

RELIGIO ~ VINCVLA CIVITATIS ~ IVSTITIA



HISTORIA
De La Insigne Ciudad
 DE SEGOVIA
y Compendio de las Historias
 DE CASTILLA
Autor Diego de Colquenares
Hijo y Cura de San Juan
de la misma Ciudad
y Su Coronista
En Esta Segunda Impresion
Sale Anadido Vn Indice
General de la Historia
y las Vidas y Escritos de los
Escritores Segovianos

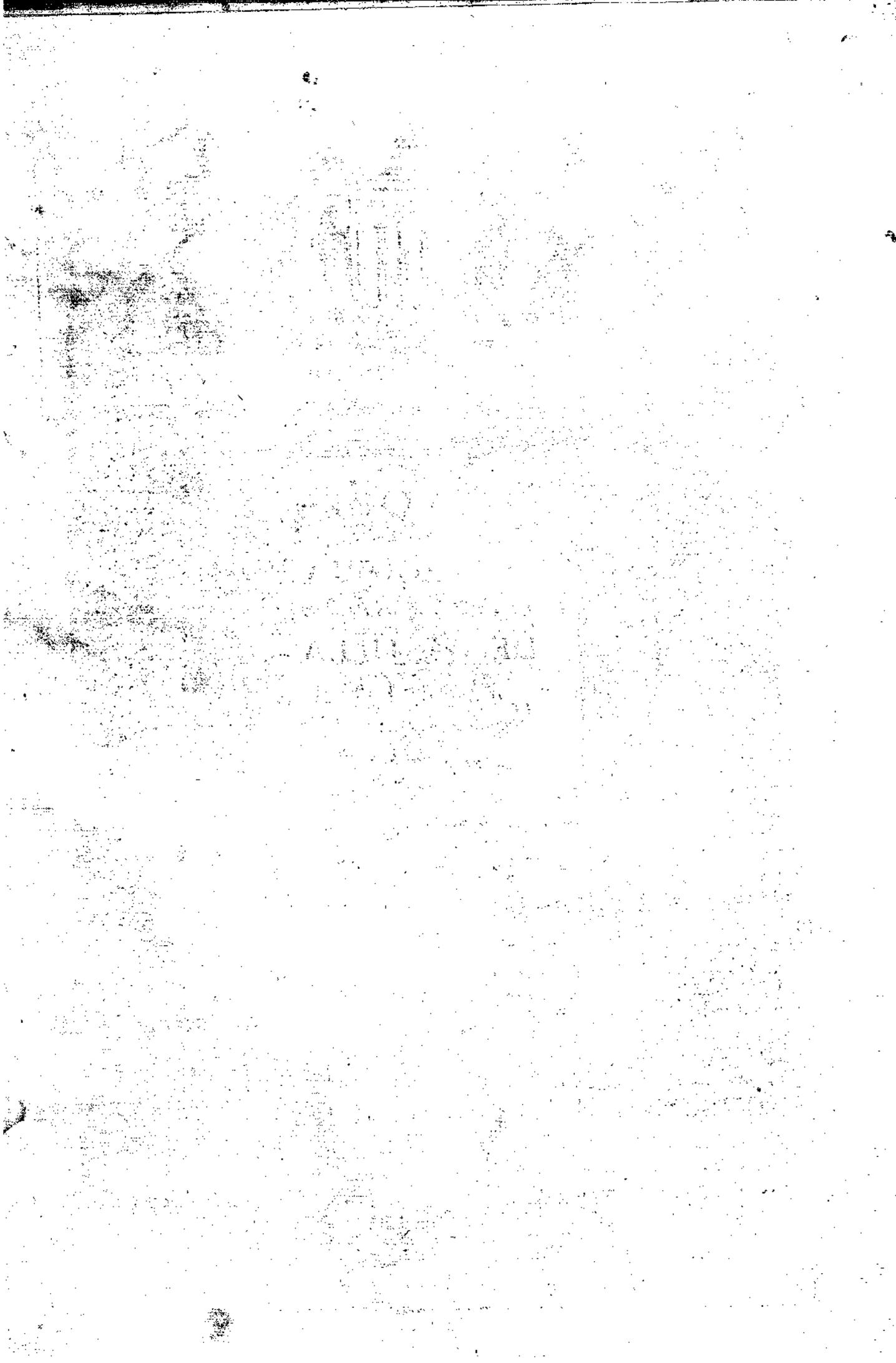


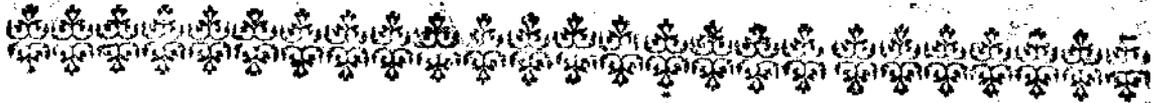
OMNIBVS A VRE EDVLE



PRIMO DON VIGIL

EN MADRID POR DIEGO DIEZ IMPRESOR A COSTA DE SV AVTER





Suma del Privilegio

Tiene Privilegio el Licenciado Diego de Colmenares Cura propio de la Iglesia Parroquial de San Juan de la Ciudad de Segovia para poder imprimir este libro intitulado *Historia de la insigne Ciudad de Segovia, y Compendio de las Historias de Castilla*: y que otro ninguno sin su licencia no le pueda imprimir por tiempo de diez años, como mas largamente consta de su original despachado en el oficio de Francisco Gomez de Lasprilla en cinco dias del mes de Octubre de mil y seiscientos y treinta y seis años.



TASSA

YO Francisco de Arrieta Escrivano de Camara del Rey nuestro Señor, de los que en su Consejo residen, certifico que aviendo se visto por los Señores del vn libro intitulado, *Historia de Segovia, y Compendio de las Historias de Castilla*, compuesto por Diego de Colmenares, natural de la dicha Ciudad, y Cura propio de la Parroquial de San Juan de ella, q̄ con licencia de los dichos Señores fue impresso, tassarō cada pliego de los del dicho libro à cinco maravedis. Y parece tener ciēto y sesenta y tres pliegos sin principios, ni tablas, q̄ al dicho precio monta ochocientos y quince maravedis, y à este precio, y no mas, mandaron se venda, y que esta tassa se ponga al principio de cada libro de los que se imprimieren. Y para que de ello conste de su pedimiento di la presente en Madrid à veinte y dos de Octubre de mil y seiscientos y treinta y siete años. Por el señor D. Diego de Caniçares: Francisco de Arrieta.



ERRATAS

Página 10. col. 1. Aaparado, lee *Anparado*, pag. 11. col. 2. Bracino, lee *Barcino*. p. 13.
c. 2. Livio, lee *Livio* p. 82. c. 2. obstinadamtee, lee *Obstinadaminte*. p. 114. colodá-
do, lee *colocando*, p. 133. c. 2. epcio, lee *cuyo*, p. 134. en la bula latina ECCLESIAE,
lee ECCLESIA, p. 137. en el privilegio latino, XATAMA, lee XARAMA, p. 145. c.
2. assentáda Toro, lee *assentada en Toro*. p. 200. col. 2. sueldos, lee *escudos*, y en el renglon
penultimo de la coluna, escudos, lee *sueldos*, pag. 204 renglon antepenultimo, Lpez,
lee *Lopez*, p. 266. c. 1. renglon 6. quatro dellos hazian vna moneda blanca, y dos blancas
vn maravedi, lee: *tres dellos hazian vna moneda blanca, y dos blancas vn dinero. y diez dine-
ros vn maravedi*, p. 297. §. VIII. à de ser §. VII. p. 301. c. 2. §. XI. à de ser §. XII. pag. 317.
c. 1. Ajoftin, lee: *Ajoftin*, pag. 320. col. 2. fessogorian, lee *soffegarian*, pag. 349. c. 1. §. XX.
lee. §. XIX. p. 361. c. 2. §. III. es §. XIII. p. 377. c. 1. fabirco, lee *fabrico*. p. 436. c. 2. alar, lee
alar, p. 560. c. 1. Eresma. lee *Erasmo*. p. 561. c. 1. ducadas, lee *ducados*, p. 564. c. 1. los Car-
melitas Descalços, lee: *las Carmelitas Descalças*, p. 570. c. 2. lavadevaro, lee, *lavadero*. p.
573. §. IX. lee, §. XI. p. 582. c. 1. Dialéctica. lee *Dialectica*. p. 597. c. 2. §. X. lee. §. XI. p.
601. c. 1. y 2. imagible, lee *imaginable*. p. 606. c. 1. sentida, lee *sentido*. p. 615. c. tocadura
lee. *tocadura*, y region penultimo, deshoja, lee, *deshojado*. p. 622. §. XIII. lee §. XIII. y c.
2. moquila, lee. *mochila*, p. 625. c. 1. artificiosamente, lee *artificiosamente*, pag. 630. col.
2. 15. 15. lee. 16. 15.

*El Licenc. Murcia
de la Llana.*

CENSURA POR EL ORDINARIO
del Licenciado D. Josef de Aldana Canoni-
go en la Santa Iglesia de Segovia.

POR Comision de los señores Doctór Francisco Triana Duran, y Doctór Don Thomas Serrano de Tapia, Canonigos de esta santa Iglesia, Provisores, y Vicarios Generales en ella, y su Obispado, por los señores Dean, y Cabildo de vacante, è visto la historia; que de nuestra patria, el Licenciado Diego de Colmenares, Cura de la Parrochial de san Iuan à escrito y con nueva atencion è vuelto à admirar sus continuados, y notorios estudios, lucida puntualidad, y curiosa investigacion, en que saca à dicha luz la dilatada, y piadosa Religion, antiquissima nobleza, y claros varones de nuestra Ciudad, q̄ necesitada antes de lo que casi todas las de España gozan, puede ya dar invidia à muchas, y enmendar aquel verso, para su famoso hijo, y erudito historiador.

Tam bonus est civis; quam bonus historicus.

Es diligentissima su averiguacion hecha al examen de largas vigili-
as, y costosas comunicaciones, del manejo de innumerables Bulas,
privilegios, y otros manuscritos, que dignamente merecen el cuida-
do, con que las esperan, y solicitan los noticiosos: el estilo terso, y co-
rriente, claro, y conciso; no ambicioso, ni embarazado, que con acer-
rima fidelidad nos propone los olvidados siglos, restituyendo à nue-
va vida la memoria, y con ajustada narracion de gloriosos exemplos,
sin contrauenir à nuestra Fè Catolica; instruye las mejores costumbres.
Nada se descubre q̄ las desluzca; y se halla mucho que las illustre; por-
que, *sola historia pares verbis res gestas representans omnem comple-
ctitur utilitatem: nam, & ad honesta impellit: detestatur vitia: pro-
bos extollit, deprimit improbos:* palabras, q̄ por la ingenuidad de nues-
tro autor; quiero que sirvan à la aprobacion de su libro, y à permitir-
me mas la ley de Censor llegara à ser devido elogio. Este es mi pare-
cer. En Segovia à dos de Setiembre de mil y seyscientos y treynta y
tres años.

Don Josef de Aldana.

CENSURA DE D. TOMAS TAMAYO

de Bargas Coronista mayor de su Magestad

en las Indias, y en Castilla, y su Ministro en el

Real Consejo de las Ordenes,

M. P. S



A Historia de la Ciudad de Segovia, que V. A. à sido servido que vea, siendo compendio tan ajustado de las de Castilla, que no ai accion digna de memoria que en ella no se repita con nuevo decoro; es tan particular, que ninguna alabanza de antigüedad, prerogativa de nobleza, ni gloria de lealtad falta à su intento. Cúmplese con lo propio sin ofensa de lo ageno: trátase lo ageno con el mismo cuidado que lo propio. Todo tiene lo que es suyo, por la enterca de su Autor, à quien el amor de la Patria no à sacado de los términos de la verdad: ni el olvido de los estraños à podido descuidar para que, aun casualmente, pise los dela passion. Lo verdadero à asseverado como tal: lo incierto à dexado con su nota. La antigüedad le deve sus principios, rastreados aun en lo mas remoto de los escritores mas ciertos. Lo primero, que la curiosidad de los tiempos enpeço à sacar de tinieblas, à hallado aqui la mejor luz de sus progresos por el infatigable asàn con que està seguida la Cronologia, que es la mejor vista de la Historia. Lo mas cercano à nuestra noticia està con tal advertencia tratado, que en lo mas sabido ai novedad; y en lo menos, claridad. Finalmète de su Patria, de España, y de todos es benemérito este diligentissimo Escritor: De su patria, pues sabe por el la fundacion de sus Iglesias, triunfos de sus Santos, vidas de sus Prelados, proezas de sus Cavalleros, fama de sus Escritores, religion, y policia de sus Ciudadanos. De nuestra Nacion, por averla enriquecido con una suma de sus historias, escrita con verdad, y sin afectacion: De todos, por aver dado exemplo de cómo se àn de escribir Historias de Ciudades, en q̃ tã sin rienda se suele pecar; afectado cada uno q̃ la suya sea la primera cõ descredito de las demás; acomulando las successiones, que muchos pretenden, en grave daño de la Nobleza, y con riesgos aun en los mismos que son alabados. Aqui todo esto falta, el Noble es tratado con verdad, el Plebeyo con decencia: Nada se dize que no tenga apoyo en Autor conocido, instrumento au-

rentico.

rentico, ò testimonio fidedigno. De todo soi testigo; pues no solo è leído esta Historia con provecho; sino averiguandola con admiracion de la puntualidad, y fatiga con que està trabajada. Por esto, y porque no contiene cosa que no sea mui conforme à nuestra santa Fè, y à la doctrina de los Padres de la Iglesia; merece el Licenciado Diego de Colmenares, su Autor, que V. A. le honre con la licencia, que pide, para que à su exemplo se animen otros à hazer semejantes servicios a nuestra nacion. Así lo fizo, salvo &c En Madrid à 19. de Setiembre de 1636. años.

D. Tomas Tamayo de Vargas



DEDICATORIA DEL AVTOR A SV PATRIA EN CONSISTORIO DE CIVDAD.



Considerando, *NOBILISSIMA PATRIA*,
quan torpe, y culpable sea ignorar las antiguedades, y
acciones de nuestros mayores; y que en esta consecuencia
todas las Ciudades de España a viã escrito sus Historias:
y que V. S. no menos antigua, ni noble que la que mas, no a viã publica-
do las noticias de su antiquissimo principio, y continuada nobleza, me
resignè à este cuidado el año 1620. en treinta y quatro de mi edad. Re-
bolvi los archivos generales, y algunos particulares de nuestra Ciudad,
y Obispado: juntè libros, y papeles con mucho gasto, y diligencia, procurã
do con trabajo, perseverancia, y desvelos suplir en algo la falta de mi
suficiencia para enpressa tan grande: ya viendo enpleado en ella cator-
ce años, aunque conocia quan imperfecta estaua zelando la cortedad
de la vida, y que tan ilustres noticias podian perecer, me resolvi à publi-
carlas, presentãdolas primero à V. S. en su Consistorio: suplicando admi-
tiesse los buenos intentos de mi trabajo: y pues era Historia suya, la favo-
reciesse con su censura, assegurando sus conveniencias, y mi intento.
Para ello nõbrò de su Consistorio à los Señores Belasco Bermudez, de Cõ-
treras, su Decano. Don Pedro Arias de Berañigu: y Don Antonio
de Aguilar y Zuazo: y de su Ciudad, à los Señores Don Tomas Serrano
de Tapia Canonigo en la Santa Iglesia, y su Fabriqueromayor: Don Ro-
drigo de Tordeillas, Cavallero del àbito de Santiago: Don Diego Arias
de Contreras: y Don Diego de la Hoz Villafañe, que a viendola visto
dieron la censura siguiente: con que determine imprimir la para gloria
de nuestros Antecessores, y exenplo de los Sucessores: causa final de las
Historias. Prosperere Dios el estado de V. S. en tantas felicidades, como
dessea vn hyo que tanto à desseoado servir la.

Licenciado Diego de Colmenares.

CENSURA POR LA CIUDAD de Segovia.

EN Cumplimiento del mandato de V. S. emos visto cō atención la Historia de nuestra Patria, que el Licenciado Diego de Colmenares à presentado à V. S. y nos à parecido digna del ingenio, erudicion, y letras de su Autor. Y sin duda era causa de justo sentimiento, que corriendo esta Ciudad parejas en antigüedad, y nobleza con las mas illustres de España, y aviendo tenido tan luzidos sujetos en virtud, en armas, y todo genero de letras, aya carecido tanto tiempo de alguno que sacasse a luz sus Anales. Pero esta falta queda bien conpensada con el feliz asunto de nuestro Coronista: cuya diligencia, y cuidado an sido tales en esta parte, que nos le pueden invidiar otras Ciudades, y Naciones. Y no podia menos de velo Historia de mas de tres mil y dozientos años, à que parece à penas bastaran fuerzas humanas, à no darse las manos por vna parte el sumo trabajo, y diligencia, y por otra el amor q̄ vn hijo de tales prēdas deve a su Patria: si biē no es ella sola aqui la interesada; sino toda Castilla por la precisa conexion que su Historia tiene cō la de esta Ciudad, à causa de aver residido en ella tan largo tiempo con su corte los Señores Reyes de Castilla, y manado de aqui tantos decretos importantes de gobierno y guerra. En el ajustamiento de los tiempos à sido raro, sin perdonar archivo, ni memoria que no aya rebuelto; pero con tanto fruto, que a descubierto no pequeños errores, y descuidos en que an incurrido historiadores de estos Reynos. Y para mayor satisfacion nuestra, emos visto ocularmente los privilegios, cédulas Reales, y escrituras autēnticas, à cuyas datas no puede replicarse. El estilo es claro, conpendioso, y grave: y con la diversidad de cosas, que el preciso encadenamiento de los años ofrece, tiene la Historia mui agradable variedad, y hermosura: y vā sembrada de documentos, y avisos importantes, que es vno de los principales intentos que en ella se pretenden. Y assi nos parece digna de que V. S. la estime y reciba debajo de su proteccion, y amparo, para que sin dilacion se de à la estampa, premiando V. S. como es justo, tan luzido trabajo para alētar al Escritor à proseguir otros escritos que tiene comenzados. Guarde Dios à V. S. con toda prosperidad. En Segouia à ve ynte y siete de Otubre de 1635. años.

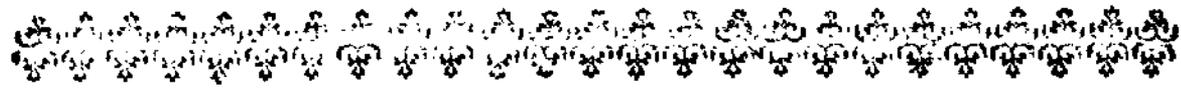
*D. Tomas Serrano
de Tapia*

*D. Rodrigo
de Tordeillas*

*D. Diego
Arias*

*D. Diego de la Hoz
Villafañe*

T A B L A


TABLA DE LOS CAPITVLOS
 Desta historia de la Ciudad de Segovia, y
 compendio de las historias de
 Castilla.

C A P. i. pag. 1.
T V B A L Puebla à España,
 Hercules Funda à Segovia,
 Hispan fabrica la Puente.
 C A P. ii. pag. 9.
 Gran seca de España,
 Restauracion de Segovia,
 Entrada de los Cartagineses,
 Señorio de los Romanos.
 C A P. iii. pag. 18.
 Restruccion, y reparacion de Coca,
 Victorias de Viriato:
 Afolamiento de Numancia,
 Mudança del sitio de Segovia,
 Primera noticia, y cerco de Cuel-
 llar,
 Trofeo de Ponpeyo en Segovia.
 C A P. iiii. pag. 25.
 Guerras de Cesar, y Ponpeyo,
 Imperio de Augusto, y Era de Ce-
 sar,
 Nacimiento, vida, y pasion de
 Christo,
 Venidas de Santiàgo, y san Pablo
 à España.
 San Hieroteo Obispo de Segovia.
 C A P. v. pag. 32.
 Iuvenales en Segovia.
 Trajano de Pedraça,
 Nueva division de España,
 S. Audito de Bntrago.

C A P. vi. pag. 39.
 Templos catolicos en Segovia.
 Era de los Martyres de Diocle-
 ciano.
 Imperio, y Bautismo de Constan-
 tino.
 C A P. vii. pag. 44.
 Teodosio Magno, natural de Coca
 Su vida, hazañas, y muerte,
 C A P. viii. pag. 55.
 Godos entran en España,
 Suevos conquistan à Galicia,
 Templos Catolicos en Segovia.
 Sitio, y conquista de Orospeña,
 Vviterico sepultado en Segovia.
 C A P. ix. pag. 63.
 Concilios, y Reyes de España,
 Hasta Rodrigo que la perdio,
 Obispos de Segovia,
 Terminos de su Obispado.
 C A P. x. pag. 72.
 Primera noticia de la Imagen de
 la Fuencisla.
 Vida, milagros, y muerte de san
 Frutos.
 Martyrio de san Valentin, y san-
 ta Engracia sus hermanos,
 Sucesos varios de Segovia.
 C A P. xi. pag. 79.
 Reyes de Oviedo, y Leon,
 Conde Fernã Gõçalez de Castilla,
 Restau-

TABLA

*Restaura à Segovia, y Sepulveda,
Conquista de Madrid.*

CAP. xii. pag. 89.

Ilderado Obispo de Segovia:

Reyes de Leon, y Condes de Castilla:

*Segovia cabeça de Estremadura:
España libre del Imperio.*

CAP. xiii. pag. 98.

Reyes de Castilla D. Sancho Valiente, y D. Alfonso Sexto.

Destruccion, y reparacion de Segovia:

*Poblacion de Martin Muñoz:
Segovianos ganan à Cuensa.*

D. Pedro de Aagén Obispo de Segovia.

Donacion que le hizieron los Segovianos.

CAP. xiiii. pag. 108.

Reyes de Castilla Doña Vrraca, y D. Alfonso Ramon su hijo:

Confirmacion del Obispado de Segovia:

Donaciones de los Reyes:

Traslacion de las Reliquias de S. Frutos:

Fundacion de Santa Maria de la Sierra.

CAP. xv. pag. 119.

Donaciones del Enperador à Obispo y Cabildo:

Segovianos pueblan à Calatalifa, y Batres:

Hazen entradas en tierras de Moros:

Inocencio confirma los terminos del Obispado:

Donaciones de la Infanta Doña

Sancha.

CAP. xvi. pag. 129.

Fàbrica, y descripcion de la Iglesia Catredal antigua:

Conquista de Almeria por quien, quando, y como:

Pàrraces casa, y filiacion de la Iglesia de Segovia:

Obispos de Segovia, D. Iuan, y D Vicente:

Muerte del Enperador D. Alõso.

CAP. xvii. pag. 140.

*D. Guillelmo Obispo de Segovia:
Reyes de Castilla D. Sancho Desseado, y D. Alfonso Noble.*

Sus Tutorias, y assisencia en Segovia:

Donaciones à su Obispado, y Ciudad.

Concilio Provincial celebrado en Segovia:

Don Gonçalo primero Obispo de Segovia:

Fundacion del Convento Premonstratense de los Huertos.

CAP. xviii. pag. 151.

La Reyna doña Berenguela nace en Segovia.

Pleito sobre Peñasfel, y Portillo fenece:

Privilegio en que el Rey cõfirma à Segovia su gran jurisdicciõ.

Perdida de Alarcos:

Ganado, y fàbrica de Paños en Segovia:

Sus Obispos D. Gutierre Giron y D. Gonçalo Miguel.

CAP. xix. pag. 165.

Obispo de Segovia elige Abades de

TABLA

- de santa Maria de la Sierra:*
Fundacion de la Vera cruz por
los Tenplarios:
Pleito entre Obispo y Clerecia:
Fundacion del Convento de la
Santissima Trinidad:
Terminos de Segovia incluyen
el Real de Mançanares:
Vitoria de las navas de Tolosa:
Muerte de Rey y Reyna.
 CAP. xx. pag. 178.
D. Enrique primero, y su muerte:
Jura, y bodas del Rey Don Fernã
do santo:
Santo Domingo funda el Convẽ
to de Santa Cruz:
El Arçobispo D. Rodrigo gobier
na el Obispado de Segovia:
Noticia del Convento de San
Francisco:
D. Lope de Haro, y D. Bernardo
Obispos de Segovia.
 CAP. XXI. pag. 191.
Consagracion de la Iglesia de Se
govia:
Vnion de Castilla y Leon:
Conquista de Cordova por Do
mingo Muõoz Segoviano:
Milagro de la despenada Ma
ria del Salto:
Sentencia real sobre terminos en
tre Segovia, y Madrid:
Division de rentas entre Obispo
y Cabildo:
Obispos de Segovia D. Rodrigo, y
D. Raymundo:
Conquista de Sevilla, y muerte
del Rey D. Fernando.
- CAP. XXI I. pag. 209.
D. Alonso el sabio Rey de Castilla:
Segovianos heredados en la can
paña de Sevilla:
D. Raymundo promovido à su Ar
çobispado.
D. Frai Martin Obispo de Se
govia:
Rayo que amenaçò al Rey D. A
lonso:
Eleccion de D. Fernando Belaz
quez Obispo de Segovia:
D. Rodrigo Tello su Sucessor.
 CAP. XXI II. pag. 233.
Reyes D. Sancho Bravo, y Don
Fernando enplaçado:
Sentencia de Posseesion del Real
de Mançanares:
Entrada de los Reyes, y suceso
en Segovia:
Obispos Don Blàs Perez, y Don
Fernando Sarrazin:
Tributo de treinta dineros cada
Judio:
Vltima sentencia del Real de
Mançanares:
 CAP. XXI III. pag. 254.
Rey D. Alonso Conquistador:
Obispos de Segovia Don Benito
Perez: D. Amado: D. Pedro
de Cuellar:
Alborotos de D. Mencia del Agui
la, y de Pedro Laso de la Vega:
Martin Fernandez Puertoca
rrero Capitan Segoviano:
Vitoria famosa del Salado:
Regidores perpetuos, y Cortes en
Segovia:
Muerte del Rey D. Alonso.

T A B L A.

- C A P. xxv. pag. 274.
 D. Pedro Rey de Castilla hasta su muerte:
 Obispos de Segovia D. Belasco de Portugal: D. Pedro Gomez Gudiel: D. Frai Gonçalo: D. Iuan Lucero: D. Martin de Cande.
 Gil Belazquez ilustre Segovia no:
 Fundacion del Convento de la Merced.
 C A P. xxvi. pag. 289.
 Reyes de Castilla D. Enrique Segundo, y D. Iuan Primero:
 Obispos de Segovia D. Iuan Sierra: D. Gonçalo: D. Hugo de Alemania: D. Gonçalo de Aguilar: D. Iuan Serrano: Don Gonçalo Gonçalez de Bustamante:
 Cortes en Segovia, y ley de cõtar los años por el nacimiento de Christo:
 Guerras de Portugal, y Aljubarrota:
 Chancilleria Real en Segovia, y sus Oidores:
 Fundaciõ del Cõveto del Paular.
 C A P. xxvii. pag. 304.
 Rey de Castilla D. Enrique Tercero, hasta su muerte:
 Obispos de Segovia D. Alonso de Frias: y D. Alõso Correa: y D. Iuan de Tordesillas:
 Recibimiento del Rey en Segovia:
 Revelacion de Santa Maria de Nieva, y poblaciõ de la villa.
- Peregrinaciõ del Obispo D. Iuã de Tordesillas à Roma, y visita de Guadalupe.
 C A P. xxviii. pag. 319.
 Rey D. Iuan Segundo jurado en Segovia:
 El Infante D. Fernando cõquista a Antequera:
 Celebre milagro del Santissimo Sacramento en Segovia:
 S. Vicente Ferrer predica en Segovia:
 Infante D. Fernando Rey de Aragon:
 Persecuciones del Obispo D. Iuã de Tordesillas.
 C A P. xxix. pag. 333.
 El Principe D. Enrique vive en Segovia:
 Familia de los Mendoças en Segovia:
 Fundacion del Hospital, y estudio de Cuellar:
 Victoria de la Higuera contra los Moros:
 Concordia entre Ciudad, y Linages de Segovia:
 D. Iuan de Tordesillas funda à Aniago, donde yaze:
 D. Fr. Lope de Barrientos Obispo de Segovia:
 C A P. xxx. pag. 350.
 Cardenal Cervantes Obispo de Segovia:
 Batalla de Olmedo:
 Fundacion del Convento del Parral:
 Privilegio del Mercado franco:
 D. Luis Ossorio de Acuña Obis-

T A B L A.

- po de Segovia.*
Nacimiento de la Reyna D. Isabel:
Muerte de D. Alvaro de Luna:
y del Rey D. Iuan Segundo.
 CAP. xxxi. pag. 363.
D. Enrique Quarto Rey de Castilla:
Fundacion primera del Convento de S. Antonio:
Pedro de Cuellar ilustre Segoviano:
D. Fernando Lopez de Villafuente Obispo de Segovia.
Privilegio de las dos ferias de Segovia:
D. Iuan Arias de Avila Obispo:
Inuencion de las reliquias de S. Frutos:
Aldcanos de Segovia libran al Rey.
 CAP. xxxii. pag. 379.
Coronacion del Infante D. Alonso:
Lope de Cernadilla ilustre Segoviano:
Diego Enriquez Embaxador à Navarra:
Fundacion de la Hermandad:
Prision de Pedrarias en Madrid:
Batalla de Olmedo:
Entrada de los rebeldes en Segovia:
Muerte del Infante D. Alonso.
 CAP. xxxiii. pag. 399.
Culpa, y pena de los Iudios de Sepulveda:
Casamiento de los Principes D. Fernando, y D. Isabel:
- Synodo Diocesana en Aguila:*
fuenta:
Rebueitas grandes en Segovia:
Cortes en Santa Maria de Nieva:
La Princesa D. Isabel viene à Segovia:
Muerte del Rey Don Enrique Quarto:
 CAP. xxxiiii. pag. 416.
Coronacion de los Reyes Catolicos en Segovia:
Vitoria de Toro cõtra Portugal:
Alboroto de Alonso Maldonado en Segovia:
Obispo de Segovia restaura el Obispado de Osma:
Enagenacion de los Sesmos de Valdemoro, y Casarrubios:
Primer tribunal de Inquisicion en Segovia:
 CAP. xxxv. pag. 431.
Reparase la Puente de Segovia:
Fundacion del Convento de S. ta Isabel:
Traslaciones de Santa Clara à San Antonio
Guerra, y Cõquista de Granada:
D. Iuan Arias del Villar Obispo de Segovia.
Poblacion de Navalcarnero:
D. Iuan Ruiz de Medina Obispo de Segovia:
Fallecimiento de la Reyna Catolica:
 CAP. xxxvi. pag. 447.
Segovia jura a la Reyna D. Iuanà:
El Rey D. Fernando se casa con Doña

TABLA.

- Doña Germana:*
El Rey D. Felipe viene a España, y muere.
Alboroto grande en Segovia:
Rey D. Fernando buelue a gobernar a Castilla:
D. Fadrique de Portugal, y Don Diego de Ribera Obispos de Segovia:
Traslacion de las Monjas de Sãto Domingo:
Muerte del Rey D. Fernando.
 CAP. xxxv i i. pag. 463.
Venida del Rey D. Carlos primero a España:
Electo Enperador buelue a Alemania:
Alboroto de las Comunidades de Castilla:
Muerte del Regidor Rodrigo de Tordesillas.
Venida del Alcalde Ronquillo contra Segovia:
 CAP. xxxv i i i. pag. 474.
Profiguen las Comunidades su alboroto:
Rota de Villalar, y perdon general:
Segovia sirve con mil hombres en la guerra de Navarra.
 CAP. xxx i x. pag. 484.
Principios de la Iglesia mayor nueva:
Principio, y continuacion de las ofrendas:
Vitoria de Pavia, y prision del Rey Francisco:
Entrega de los Principes de Francia:
- Cortes celebradas en Segovia:*
Jornada de Viena, y huída del Turco.
 CAP. xl. pag. 498.
El Enperador cõquista à Tunez:
Suceſso de la jornada de Argel:
Creciente repëtina del Rio Eresma:
D. Antonio Ramirez de Haro Obispo de Segovia:
Segovia puebla a Sevilla la nueva:
Primera convocacion del Concilio de Trento:
D. Gaspar de Zuñiga Obispo de Segovia:
Muerte de la Reyna D. Juana.
 CAP. xli. pag. 510.
Rey D. Felipe Segundo:
Fundacion del Convento de San Agustin:
Falta de pan en Segovia, y en Castilla:
Traslacion de los oficios al Templo nuevo Catredal de Segovia:
Fiestas solenes desta traslacion:
Muerte del Enperador Carlos Quinto:
 CAP. xli i. pag. 519.
D. Felipe Segundo casa con Doña Isabel de la Paz:
D. Frai Francisco de Benavides Obispo de Segovia:
Fundacion del Colegio de la Compañia:
D. Martin Perez de Ayala Obispo de Segovia:
Primera noticia de las Monjas

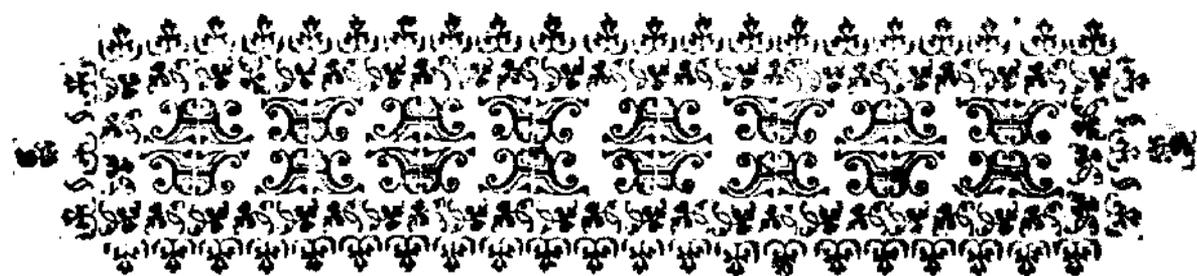
T A B L A.

- de la Encarnacion.*
Conclusion del Santo Concilio Tridentino:
Vnion de los Hospitales:
Fundacion de los Niños de la Doctrina.
 CAP. xli i i. pag. 536.
Dō Diego de Covarrubias Obispo de Segovia:
Traslacion de los Trinitarios:
Nacimiento de la Infanta Doña Isabel:
Prision, y suceso de Mos de Mō 1711:
Reclusion, y muerte del Principe Don Carlos:
Rebelion de Granada.
 CAP. xli i i i. pag. 543.
Recibimiento que Segovia hizo à la Reyna Doña Ana de Austria:
Celebracion de sus bodas con el Rey D. Felipe Segundo.
 CAP. xlv. pag. 564.
Vitoria Naval de Lepanto:
Fundacion del Conuento de Corpus Christi:
Hospital de Santi Spiritus queda por la Ciudad:
Fundaciō de las Carmelitas Descalças:
Don Gregorio Gallo Obispo de Segovia:
Fundacion de los Franciscos Descalços:
Don Luis Tello Maldonado Obispo de Segovia:
Vnion de Portugal, y Castilla.
 CAP. xlv i. pag. 576.
- Correccion Gregoriana del año:*
D. Andres de Cabrera Obispo de Segovia:
Fabricase el Ingenio Real de moneda:
Fundacion del Carmē Descalço:
D. Francisco de Riber., y D. Andres Pacheco Obispos.
Concordia entre el Cōde de Chinchon, y Segovia:
Vnion de los Conuētos de la Humildad, y Encarnacion:
Fundacion del Carmē Calçado:
Muerte, y Funerales de D. Felipe Segundo.
 CAP. xlv i i. pag. 589.
Rey Don Felipe Tercero:
Casaße en Valencia:
Peste general de Castilla aslige à Segovia:
Voto de San Roque:
Entrada del Rey en Segovia:
Fundacion de la Concepcion Frãcisca:
Grados de Maestros en S. Cruz
D. Maximiliano de Austria Obispo de Segovia.
 CAP. xlv i i i. pag. 599.
D. Pedro de Castro Obispo de Segovia:
Nacimiento del Principe D. Felipe Quarto:
Synodo Diocesana en Segovia:
Fundacion del Hospital de Convalecientes:
Espulsion ultima de los Moriscos de España:
Muerte de la Reyna D. Margarita:

T A B L A.

- Y del Obispo D. Pedro de Castro:*
CAP. xl i x. pag. 607.
- D. Antonio I diaquez Obispo de Segovia:*
Traslacion de N. Señora de la Fuencisla.
Relacion de sus solenes fiestas:
CAP. l. pag. 634.
- Incendio del Templo Catredal:*
Fiestas a la Princesa D. Isabel de Borbon:
- D. Juan Vigil de Quiñones, y D. Alonso Marquez de Prado Obispos:*
Muerte del Rey D. Felipe Tercero:
Sucesion del Rey Don Felipe: Quarto:
D. Francisco de Contreras Presidente de Castilla:
Muerte del Obispo Dō Alonso Marquez.

F I N.



HISTORIA

DE LA MUY ANTIGVA,

NOBLE, Y LEAL CIVDAD

DE SEGOVIA:

Y

COMPENDIO DE LAS HISTORIAS

DE CASTILLA.

AVTOR DIEGO DE COLMENARES

Hijo y Cura de San Juan de la misma Ciudad,

Y SV CORONISTA.

CAPITVLO PRIMERO.

Tubal puebla à España.

Hercules funda à Segovia.

Hispan fabrica la Puente.

DESPVES Del general diluio, y perpetuo castigo de las gentes, con la confusion de las lenguas en la torre de Babel, el Patriarcha Tubal hijo quinto de Iafed, por mandado de su santo abuelo Noe, vino con las gentes de su language Caldeo à poblar esta region Occidental, que por serlo nõbrã los Hebreos

Sepharad: los Caldeos, *Spamia*: los Griegos, *Hesperia*: y los Latinos, *Hispania*, de dõde hoi se nõbra *España*: de cuya etimologia los que mas disputan, aueriguan menos en tanta distancia de siglos, y variedad de generaciones. Dizese que fundò Tubal al lado meridional del rio, nombrado hoi Tajo, sobre el grã Oceano occidental, vn pueblo que nõ

A

brò

brò Setubal, nonbre (al parecer) conpuesto en honor del Santo Seth, su dezimo abuelo, hijo de Adam, y progenitor de Christo: y en memoria de su propio nonbre, continuado hasta hoi contra la fuerça de los siglos. De alli atravesando la Prouincia entre Norte, y Oriente, en la ribera del rio q̄ se llamò Hiberno, hoi Ebro; hizo otras fundaciones: cuya memoria, y nõbres à confundido el tiempo. Y enseñados los descendientes pobladores en la religion, temor de Dios, y gouierno politico, murio en paz: sin saberse hasta hoi dõde, ni que Prouincia alguna del mundo conserue memoria, ò señal de su muerte, ò sepulcro: sin que desacredite esta constante tradicion no hallarse los nonbres destos pueblos en escritores antiguos: pues ni lo escriuieron todos; ni gozamos todo lo que escriuierõ: y en apoyo nuestro, los Arabes nõbran hasta hoi à Tubal nuestro Patriarcha, *Semiofal*.

§. II.

Sucedieron a este gran Patriarcha algunos Reyes de su sangre: hasta que Crysaôr-Geryon estrangero, con industria, y valor tyranizò la Prouincia. Cuyos habitadores, olvidada la verdadera religion, y gouierno, viuian como fieras; y como tales los trataba el Tyrano. Hasta q̄ Osiris, nõbrado en el Texto sagrado del Ge-

nesis *Misraim*, hijo segundo de Can, y nieto de Noe, primer Rey de Egypto, que de su nonbre entonces se nonbraua Misraim, viniendo à España le vencio, y dio muerte en la batalla canpal primera que refieren nuestras memorias, dada en los campos de Tarifa. Boluio Osiris à Egypto, dexando el Reyno de España à los tres Geryones, hijos del muerto: y tan cõformes, que dieron ocasion à la fabula del Geryon con tres cabeças. Los quales resentidos de la muerte de su padre, trataron la de Osiris con Tyfon su hermano, que ambicioso, y traydor la executò.

§. III.

SVpo el caso en la Cytia (donde reynaua) Oron Libio su hijo tercero, nonbrado en el Genesis *Laabim*, bisnieto de Noe, y sobrino segundo de Tubal. Al qual sus valientes hazañas dieron renombre de *Hercules*: nonbre Egypcio, y mysterioso, que despues vsurparon muchos valietes Capitanes de diuersas naciones. Pero este gran Egypcio es el Hercules celebrado en las memorias, y grandezas de España, y fundador de nuestra Segouia, como presto veremos. El qual sabiendo la muerte de su Padre, llegò à Egypto: de donde, muerto su aleuoso tio, dexado por Virey à Amasis, vino à España, y dando muerte à los tres hermanos, señoreò la Pro-

la Prouincia, reduziendo sus barbaros habitantes à politica vrbani-
dad: y fundando muchas ciuda-
des en sitios fuertes. Las principa-
les fueron Cadiz, Seuilla, Toledo,
Auila, y nuestra Segouia. Cuyo si-
tio esta casi en medio de España,
en quarenta y vn grados y medio
de eleuacion al Norte: y treze de
longitud al Oriete, segun el me-
ridiano fixo de Tolomeo: aūque
en este ay mucha variedad. A la
parte Occidental de vnas monta-
ñas, braços de los Pyreneos de Cá-
tabria, que corriendo de Norte à
Medio dia fueron nonbrados de
los Romanos, Mōtes Garpenta-
nos, por diuidir aquellos pueblos
delos Aeuacos, y de nuestros Cas-
tellanos hoy, Sierras de la Fuen-
fria, y Guadarrama, que diuiden
nuestra Castilla Vieja dela Nueva:

§. III.

VNa legua pues al Poniente
de la falda destas monta-
ñas entre dos profundos valles, se
leuanta vna peña de treciētos pas-
fos de altura, y quatro mil de cer-
co. en su corona: en forma de ga-
lera la Popa al Oriete, y la Proa al
poniente. Estos passos son los co-
munes, que los Latinos llaman
Gressus. El primero, de tres pies, y
los siguiētes de dos: cada pie diez
y seis dedos: cada dedo quatro
granos de ceuada por lo ancho:
medidas, que vsaremos en nues-
tra Historia por mas ajustadas à la

naturaleza humana. El Valle, y la-
do Setentrional desta peña riega
el rio que los antiguos nonbra-
ron Aeuca, y dio nonbre à los cé-
lebrados pueblos Aeuacos, co-
mo dize Plinio. Hoi su nonbre
es Eresma, correspondiendo en
algo al antiguo: y naciendo de dos
fuentes en la frēte Occidētal des-
tas mōtañas, passa por nuestra Ciu-
dad à la villa de Coca, antigua
Cauca. El valle, y lado meridio-
nal riega vn arroyo que nuestros
Ciudadanos nonbran Clamores:
Este fortissimo sitio, que la natu-
raleza formò inespugnable, esco-
gio Hercules, nuestro fundador,
para vna Ciudad, propugnaculo
entonces de lo mejor de España:
La qual desde estos principios (se-
gun entendemos) se nonbrò *SEG-
GOVIA*: à caso del antiquissimo
vocablo *Briga*, que significa jun-
ta de gente. Y no obsta que *Briga*
se escriua con B. y *SEGGOVIA* con
V. segun inscripciones Romanas:
pues, el vso que varia la signifi-
cacion de los vocablos, pudo va-
riar con mas facilidad las letras,
como se ve en muchas dicciones:

§. V.

LA noticia desta fundacion
se ha continuado en escri-
tores de autoridad: y en la tradi-
ciō cōstāte de nuestros Ciudadā-
nos: reforçada cō monumētos, y
fabricas, q̄ hasta hoi permanecē.
Estas son vna gran casa, ò fortifi-
ca-
leza

4 Historia de Segouia. Cap. I.

leza al costado setentrional de la Ciudad, que se nonbrò Casa de Hercules, por fundaciõ suya, hasta los años mil y quinientos y treze del nacimiento de Iesu Christo, que entrando à habitarla mōjas Dominicanas (como diremos aquel año) comēçò à nombrarse Santo Domingo el Real, como hoy se nonbra. Donde en vna escultura en la pared maestra de vna fortissima torre se vè vna Estatua de Hercules sobre vn puerco mōtes en la figura, y habitud q̄ aqui la estanpamos.



Es de mas que medio relieuo : y de piedra muy dura, que llamamos cardena por su color. Està trõcada la maça, desboçada la bestia, y gastados los perfiles de toda la escultura: señal de su mucha anti-

guedad en tan dura materia. Quãdo faltaran la autoridad de escritores, y la tradicion de las edades; bastaua solo este monumento para assegurar que nuestra Segouia fue fundacion de Hercules Egypcio. Y enre quantas Ciudades de España se glorian de ser fundadas por este gran Principe; ninguna nos muestra conprouacion tan autentica : en la qual està relumbrando la mystica Religion de Egypto: sobre que los Griegos inuentaron despues tanta maquina de fabulas.

§. VI.

EN lo profundo desta figura discurriràn los Mytologicos: pues es cierto, que el tercero de los trabajos, ò (por mejor dezir) vitorias de Hercules, fue la muerte del puerco Erimanteo. Siendo entre los Egypcios tã inmũdo, y aborrecible este animal, que Horo-Apolo, antiquissimo escritor de sus ceremonias, y escrituras Sagradas, que nonbrarõ Gerolyficos, dixo, tratando deste animal: *Queriendo demostrar vn hombre pernicioso, y pestilente, pintan vn puerco, por ser talla naturaleza desta bestia.* Y Herodoto aduertido historiador de Egypto, dixo: *Los Egypcios tienen al puerco por animal tã sucio, q̄ si alguno, aun de passo, le toca, al pũto v̄a a labar se al rio.* Y prosigue refiriendo que entre aquella gente era cosa tan infame criar, ò guardar

dar puercos, que a los que tal hazian no les era licito casar sino con los de su mismo enpleo, ni entrar en los tēplos: à cuyas puertas auia guardas, para q̄ ni ellos, ni los animales entrassen, como aduertio nuestro Poeta Español Silio Italico hablando del templo que en Cadiz se erigio à nuestro Hercules.

§. VII.

MVcho pudieramos dilatar este discurso, si la Historia permitiera semejantes Epilodios, y erudiciones. Cierto es que la estatua se leuantò cō gran motiuo, cuya distinta noticia escōde el tiempo à nuestra Patria, ò la guarda para mas dichosa pluma que la nuestra. Tambien se tienē por monumentos deste Principe vn Toro, que hoi permanece en la calle que llamamos Real, imagen à caso de Apis, Idolo principal de Egipto, adorado de aquellas gentes en figura de Toro. Y de passo aduertimos, que quantos monumentos destes se ven en Coca, Auila, Salamanca, y otras partes desta comarca, son Toros; y en nuestra Ciudad se ve este Toro, y dos puercos, sin el que està à los pies de la estatua estanpada: vno que està treinta passos del Toro en la misma calle: y otro cuya media parte posterior se ve entre el Hospital de la Misericordia, y la Iglesia de san Anton.

§. VIII.

Fabricò asì mismo nuestro fundador la fortaleza que hoi llamamos Alcaçar, en la p̄ta Occidental de la Ciudad: en cuyo profundo asiento se juntan los rios Eresma, y Clamores: y à la parte oriental de la Ciudad, sobre la puerta, nombrada hoi de san Iuã, otra fortaleza, q̄ aora es casa principal del linage de los Caceres. Auiendo Hercules fundado nuestra Ciudad en su primera venida à España (como entendemos) fue por los años de la creaciō del mundo dos mil y docientos y cinquēta, y despues del diluuiο quinientos y nouenta y dos: y antes del nacimiento de Iesu Christo Redentor del mundo, mil y setecientos y seys: en tiempo que el Patriarca Iosef, con su Padre, hermanos, y familia assentaua vnienda en Egipto: auiendola sustentado en la hambre de los siete años, Reinando en ella Osiris Faraon, padre de nuestro Hercules. El qual determinando passar à Italia à castigar las tyranias de los hijos de Lestrigon, dexò por Rey de España à Hispalo, ò Hispano, que algunos escritores modernos hazē diuersos, siendo vno.

§. IX.

ATribuyen à este Rey la poblacion, y primera cerca de nuestra Ciudad: auiendola dexado Hercules en forma de presidio

dio con las tres fabricas referidas, y consiguientemente le atribuyē la fabrica admirable de la Puente, ó aquaducto, que nuestros antiguos Segouianos en escrituras, y memorias llamauan Puente seca. No ignoramos la diuersidad de opiniones que ay sobre quien aya sido autor de tan admirable fabrica, que en grãdeza, y antiguedad iguala las mui celebradas del Orbe; y en duracion las escede: pues quando de aquellas viue el nombre solo; esta cōtra la fuerza de tantos siglos permanece en su ser primero. Algunos Autores de buen nonbre dizen, que Hercules necessariamente vbo de fabricar la Puente, si fundò la Ciudad; pues sin ella no podia sustentarse: y es verdad, que en manuscritos de docientos años de antiguedad emos leido, que en los huecos, ó nichos del pilar mas alto que llaman del Açoguejo, dōde hoi estã las Imãges de nuestra Señora, y san Sebastian puestas alli, año mil y quinientos y veinte (como entōçes diremos) estauan antes estatuas, ó insignias de Hercules: de donde nacio la fama popular, de que Hercules hizo la Puente: y cierto es, que en aquellos nichos vbo antes estatuas que si los passados, quando las quitaron, pusieran (como deuiã) memoria de lo que quitauã, siruiera de luz à nuestras tinieblas.

§ X.

Pero D. Rodrigo Ximenez, Arçobispo de Toledo, primer historiador en autoridad, y tiempo de la España moderna: La historia general de España, cōpuesta por orden del Rey don Alōso: El Tostado sobre Eusebio: Dō Alōso de Cartagena Deã de nuestra Iglesia, y Obispo de Burgos en su Anacephaleosis, ó recapitulacion de los Reyes de España: Mossen Diego de Valera Coronista de la Reyna Catolica Doña Ysaabel afirman que Hispan hizo esta fabrica, y parece cōuenir en ello Floriã de Ocampo lib. i. cap. 17. y Garcia de Loaysa en los Concilios Toledanos, pag. 92. y pudo Hispã poner estatuas en memoria, y honor de Hercules, que (segun dizen) era su tio, ó suegro: y en fin le dexò el Reyno de España.

§. XI.

Otros lleuados del aplauso, y grandeza Romana quieren que su autor aya sido alguno de sus Enperadores, particularmente Trajano: y esta opinion sigue el doctissimo Mariana. Mas cierto que despues de auer procurado con toda libertad de afecto, y diligencia de aueriguacion; hallamos que ninguna de las conjeturas es menos cierta, que ser fabrica Romana. Lo primero, porque es sin orden alguna Dorica, Ionica, Corintia, Toscana, ni Cōpues-

puesta: à que se reduce toda la arquitectura Griega, y Romana. Antes es vna obra sin orden conocida; pero tambien ordenada, y executada, que destas, y otras semejantes pudieron aprender, y sin duda aprendieron Griegos, y Romanos. Pues las celebradas Pyramides de Egypto antecederon muchos años à las republicas Griega, y Romana: y de sus descripciones se conoce mucha semejança con la fabrica desta Puente, en trabazon, y grãdeza de piedras, y sillares. Algunas de las quales (si creemos à Flauio Iosefo en sus antiguedades Iudaicas) fabricarõ los Reyes de Egypto con trabajo de los hijos de Israel, despues que Hispan fabricò nuestra Puente. Lo segundo, porque fabrica tan suntuosa està sin inscripcion, ni letra alguna, de que los Romanos fueron tan cuidadosos en quantas fabricas hizieron, y mas que todos Trajano: à quien con verdad (aunque con emulacion) llamò Cõstantino Magno yerua Parietaria: pues à penas dexò pared de fabrica suya sin inscripcion de su nombre. Buẽ testigo deste cuidado es en España la Puente nõbrada hoi de Alcantara, sobre el Tajo, con seis arcos, y siete inscripciones, y en ellas repetido muchas vezes el nombre de Trajano; auiendo se fabricado à costa de los Prouinciales, y comenzado se mucho antes de su Imperio,

Demas, q̄ Dioncasio, ensaleador de las obras de Trajano, no hizo memoria desta. Y cierto que siendo Trajano Conpatriota nuestro: como prouaremos por los años ciento de Christo, quisieramos no contradizeir este honor, si la verdad historial lo permitiera. Lo tercero, porq̄ los Romanos, por domar los brios Españoles, bajaron nuestra Ciudad (como otras muchas) al valle del rio Eresma, como aduertiremos en muchas ocasiones. Y bajando la Ciudad, no era necessaria la Puente. Y aunque algunos sospechan que en tres hiladas de sillares, que se ven sobre el orden primero debajo de los nichos auia letras en cartelas en vnas assas de hierro, q̄ hoi se muestran; es mayor conprouacion de que no fuessen Romanas: pues la forma general de sus inscripciones es de letras senceladas en la misma piedra, sin que en parte alguna se hallen de otra forma. Y la inscripcion que refieren Ambrosio de Morales, y Adolfo Ocon, de que Licinio Larcio hiziesse esta fabrica; el mismo Morales, y quantos despues an escrito, la tienen por fingida; sin hallarse en nuestra Ciudad noticia, ni rastro de tal inscripcion. Y no olvidara Plinio escriuir cosa tan grande auiendo estado en España con el mismo Licinio Larcio, de quien fue mui amigo. Lo quarto, porque se muestra aun mas

gastada, que la estatua de Hercules, siendo de la misma piedra, argumento no flaco, de que no es mas moderna, y pues esta por su grandeza, no puede estar parse como aquella; procuraremos descrittirla.

§. XII.

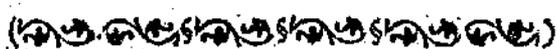
Nace en la falda Occidental de la montaña (tres leguas de nuestra Ciudad) de muchas fuétes, vn riachuelo, nonbrado por su calidad Riofrio. Deste se escota vna hila real de agua: esta es medida, ô cántidad de vna quarta en alto, y dos de ancho, grueso comú del cuerpo de vn hombre, que guiada por vna azequia, ô caz descubierta (por negligencia de nuestros Ciudadanos) llega à quiniētos passos de la Ciudad: donde recibida para desarenarse en vna gran arca de piedra, cerrada, y cubierta; corre de Norte à Mediodia, encañada sobre el primer arco de la puente, que por alli tiene de alto con el canal cinco varas, y dos tercias, que hazen diez y siete pies; (ya dexamos aduertida la medida de estos pies) y continuãdo en vn orden setenta y cinco arcos hasta el Conuento de San Francisco, donde tiene de alto treinta y nueue pies; haze vna buelta, ô recodo: y enderezãdose de Oriente a Poniente comiēçan dos ordenes de arcos, que atrauesando el valle poblado de casas, y edificios con la placeta,

que con nonbre Arabigo, se nonbra Açoguejo, donde toda la altura de Puente, y canal es de treinta y quatro varas, que son ciento y dos pies, entra la agua por entre las almenas de los muros, altura increíble. Y hendiendo la Ciudad de Oriente à Poniente, por vn canal cubierto de boueda, casi capaz por algunas partes de vn hombre inhiesto, para guiar los repartimiētos à caños publicos, poços, ô algibes de Conuentos, y casas particulares, llega al Alcaçar, que (como diximos) está a la punta Occidental de la Ciudad;

§. XIII.

ESTA maquina, que consta de ciēto y cinquēta y nueue arcos, y los mas de tanta altura q̄ sobre tejados de casas, y edificios de a quatro, y a cinco fuelos vuela todo el orden segundo de los arcos, y aun mucha parte del primero, con admiracion agradable de quien la mira: Es toda de sillares de piedra cardena, sin forja, ni ripio alguno: de modo que no seria difícil contar quantas piedras, o sillares tiene maquina tan grande: porque todas hazen cara, o muestran frente, con tã buē corte, asiento, y trabaçon, que no vbo menester forja de cal, ni betun; trauesando los sillares cō mucha maestria. Aũque mirado con aduertencia muestran tener plomo por lechada: y sin duda las dobelas de los arcos estan barreadas

das de hierro, como escriuen Niceforo Calisto, y la Tripartida, que estaua el gran Templo de Serapis en Alexandria de Egipto; fabrica del mismo tiempo, y a caso de los mismos Autores que la nuestra. Y admira el ver tãta igualdad, y medida en piedras tan grãdes, sin mas labor que como las quadrarõ a picõ. Los pilares que sustentan tanta maquina, tienen por las frêtes a ocho pies de grueso: y por los lados interiores a once pies: haziendo a trechos las diminuciones necessarias cõ fajas, y cornijamentos: cuyas molduras à gastado el tiempo, desboçando filetes, y bocelos: muestra euidente de mas antigüedad que los Romanos: cuya ostentacion cuidada sa no dexara accion tan grãde sin mucha seguridad de su nonbre.



CAPITULO II.

*Gran seca de España:
Restauracion de Segouia:
Entrada de los Cartagineses:
Señorio de los Romanos:*

§. I.

DEFVNT O Hispã, (õ Hispalo) boluio Hercules a España donde murio, y fue sepultado, nonbrãdo Rey a Hespero: al qual desposseyõ Atlante su hermano: que dexõ el Reyno

a Siculo su hijo: y este a sus descendientes, hoi no conocidos. Hasta que concludida la guerra, y Ciudad de Troya, Vlises, Teucro, y Diomedes, Capitanes Griegos, aportaron a España: y saliẽdo por el estrecho de Gibraltar al gran Oceano: costeando al Norte, fundaron en aquellas marinas Occidentales a Lisboa, Pontecuedra, y Tul. Cerca de estos tiẽpos Reynaua en España, o parte de ella, Gãgoris, famoso por auer sido el primero q̃ vsõ de la miel, y de la cera, beneficiando los enjãbres: Afsi lo escriue Iustino, refiriẽdo, q̃ auiedole nacido vn niẽto de vna hija sin marido, mãdõ echarle en los montes, dõde vna fiera le dio leche: y despues a vnos perros hambrientos, que le guardaron: y de alli en el mar, cuyas olas le sacaron a la orilla: donde vltimamẽte acabõ de criarle vna cierva: causa de salir tan ligero, y montaraz, que molestaua las campañas, y pueblos con robos, y muertes: hasta que cogido en vnos lazos fue presentado al Rey su abuelo, que induzido del impulso natural, y de las señales del mancebo, le reconocio niẽto, y nonbrõ sucessor del Reyno. En cuyo buen gouierno fue tan admirable como en la criança, que no en valde suceden los prodigios.

§. II.

A Este Rey (como escriue Iustino) sucedieron por mu:

muchos siglos sus descendientes, de cuyos nombres, y gouerno perecio la noticia. Solo refieren algunos de nuestros Historiadores (sin hallarse en Autor Griego, ni Latino) que por estos tiempos sucedio en España vna sequedad tan espantosa, que no lloouio en veinte y seis años. De cuya relacion algunos àn mosado sin aduertir, que puede Dios castigar las culpas de los hombres con falta de agua en semejante sequedad, como con sobra en el diluuió. Despoblò esta sequedad la Prouincia, huiendo los pobres, y muriendo los ricos en la confianza de su opulencia. Reduzida a su natural temperamento la Prouincia, boluieron a ella los huidos, aconpañados de las naciones que los auia aaparado. Y entre otros los Celtas (hoi Franceses) entraron en la Iberia: dõde fundaron a Segobriga (hoi Segorue). Y despues de algunos años, con nombre comun de Celtiberos, como dizen Lucano, y Silio, penetrando a lo interior de España, reedificaron nuestra Ciudad, nonbrandola, como escriuen Florian de Ocampo, y Pedro Antonio Beuter, Segobriga, en memoria de la que dexauan en Iberia. Y si fue este el origen del nombre de Segouia, ignoramos el que tuuo antes. Esta venida de los Celtiberos fue por el mismo tiempo que Romulo, y Remo dauan aumento,

y nueuo nombre tambien a Roma, por los años del mundo tres mil y docientos y dos: Y antes que Iesu Christo naciesse setecientos y cinquenta y dos.

§. III.

AL abundancia de frutos, y metales de España acudieron muchas naciones: y los de Tyro, y Sidon se apoderaron de Cadiz, y parte de lo que se nonbra Andalucia: y los antiguos nonbraron Canpos Elyfios, habitacion de los bienaueturados por sus delicias. Cuyos naturales, para defenderse de los estrangeros, hizieron Rey a Argantonio, famoso por su mucho valor, y larga edad; pues ay quien escriua q̄ viuio trecientos años. Por este tiempo Nabucdonosor (o Nabucad-Nezer) Enperador de Babilonia: auiendo destruido a Gerusalem, assolado el templo de Salomon, y cautiado a su Rey Sedechias, puso cerco a la Ciudad de Tyro: que apretada pidio socorro a los de Cadiz, descendientes suyos. Estos con muchos Españoles partieron a socorrerla, con q̄ el Babilonio despechado alçò el cerco, y fue a Egipto, y de alli a Africa; de donde se dize vino a España a vengarse de la ayuda q̄ auia dado a Tyro. Tomò algunos puertos: y dexò en la Prouincia muchas gentes de las naciones de su exercito; Caldeos, Persas, y Iudios. Su venida a España escri-

escriuen Autores de credito, Iosefo, y Estrabon por autoridad de Megâstenes: y Plinio por autoridad de Marco Varron dice, que vinieron Persas, Fenices, y Africanos. Nuestros Historiadores añaden, que la ocasion fue vergarfe de los Gaditanos: o seria esto, o ansia de querer estender su Inperio, y nonbre; comun ambicion de los Reyes.

§. IIII.

DEfunto Argantonio, los Españoles maltratados publicaron guerra a los estrangeros Fenicios, ya señores de Cadiz: que apretados llamaron en su fauor otros Fenicios conpatriotas suyos, que con su Reyna Dido, pocos años antes, auia fundado en la marina de Africa la celebrada Ciudad de Cartago, poderosa ya por mar, y tierra. Estos Cartagineses acudieron à fauorecerlos: y con industria, y fuerça se alçaron con todo, señoreando muchos pueblos de aquellas marinas. Para cuyo gouerno enbiaron gouernadores à tiēpos: y entre ellos a Himilcon, y Hanon, hermanos, famosos por sus nauegaciones, y descubrimientos: Himilcon al Norte: y Hanon al Medio dia. Y despues à Amilcar, llamado el Grande. A quien sucedio su yerno Hasdrubal, fundador de Cartagena. Y à este el brauo Anibal: que en los principios de su gouerno conquistò desde Cartagena a

las montañas, que (como diximos) hazen frente oriētal à nuestra Segouia: Porque no consta auer passado las armas Cartaginesas à nuestra Ciudad, que por aquellos siglos se gouernaua en la forma que Hercules, y Hispan la pusieron.

§. V.

DEsseoso Anibal de romper guerra con los Romanos, para eternizar su nonbre, destruyò a Sagunto, Ciudad confederada con Roma. Y el año siguiente, atrauesando a Francia, entrò en Italia con cien mil combatientes, triunfando de los Romanos en tãtas vitorias, que los reduxo à pũto de desanparar aquella Ciudad, que destinaua el cielo para cabeça del Mundo. Determinò el Senado Romano, que para enbaraçar los brios, y fuerças del enemigo Cartagines, passasse cõ exercito a España primero Neyo Cipion Caluo; y despues Publio Cornelio Cipiõ su hermano mayor. Así las dos Republicas, Romana, y Cartaginesa molestauã el mundo por señorearle. Y nuestra España, pretendida ansiosamente de ambas señorias por el valor de sus naturales, y riqueza de sus minas, padecia los estragos de la guerra. La parte, y exercito Cartagines gouernaua Hasdrubal Bracino, segundo hermano de Anibal: que vencido de los Cipiones, vinieron en su socorro con gente,

y per

y pertrechos Magón su hermano, y Hasdrubal Gisgón: y vltimamente Masinisa, su yerno: todos valientes Capitanes. Lo principal de la guerra se hazia con los mismos Españoles, que engañados ya del interes, ya de la cautela de ambas naciones, derramauan su sangre para cautiuar su libertad. Muchas fueron las rotas que los dos hermanos dieron a los Cartagineses; mas en fin murieron a sus manos ambos en menos de vn mes: así es varia la fortuna de la guerra. §. VI.

TAn amedrentada quedó Roma, que no allaua quien quiessse encargarse de la guerra de España, hasta que Publio Cipion, hijo de Cornelio, mancebo de veinte y quatro años con diez mil infantes, y mil cauallos vino a España: y recogiendo los huidos, cercó, y ganó a Cartagena: acreditado principio de sus grandes hazañas. Pues en cinco años, destruidos los Cartagineses, los desarraigó de la Prouincia que auian poseído trecientos años: y fundada Italica: boluiendo á Roma de veinte y nueue, el Senado le negó el triunfo mayor, por no dexar lo conquistado en forma de Prouincia, o por no auer tenido los cargos requisitos de Consul, o Procónsul, o (lo que es mas cierto) por envidia. Pero concediole la Ouacion, aplauso menor que el triunfo, solo en entrar a cauallo; y no

en carro: y llevar corona de Arra-yan; y no de Laurel. Siendo este el primer trofeo que Roma vio de España. Cuyos naturales conocieron su cautiuerio despues de perdida la libertad. Y aunque Indibil, y Mandonio, valientes hermanos Españoles, viendo fuera á Cipion, procuraron redimir la Patria cō treinta mil infantes, y quatro mil cauallos; murieron a manos de Léntulo, y Acidino Capitanes Romanos. Cuyo Senado determinò diuidir a España, para sujetarla, y gouernarla mejor, en dos Prouincias Pretorias. Estas eran España Citerior: que contenia desde los mōtes Pyrneos hasta los montes Carpentanos, que (como dexamos dicho) atrauiesan casi a España: dexando vna legua al Poniente a nuestra Ciudad. Y España vlterior, que contenia desde estos montes al mar Oceano: de modo, que nuestra Segouia era de los pueblos mas orientales de la España vlterior.

§. VII.

Conforme a este repartimiento, que variandose despues causó mucha confuslon en la Topografia de España, año ciento y nouenta, antes del nacimiento de Christo, Cayo Flaminio, Pretor de la Citerior, conquistó a Butrago: pueblo en la falda oriental de los mismos mōtes Carpentanos: cuya cumbre se nõbra hoi Puerto de Butrago, y Somosierra. Esta

con-

cōquista refiere Tito Liuiio en la Decada 4. lib. 5. *C. Flaminius oppidū Litabrum munitum, opulentumque, vineis expugnauit: Et nobilem Regulum corribilonem viuum cepit.* Las pocas señas q̄ Liuiio dà del suceso, del pueblo, y del Rey: cuyos nōbres en ninguna otra parte, ni Autor de aquellos tiempos se hallā: ahuyentò à nuestros historiadores desta memoria Solo el cuidadoso Ambrosio de Morales la refirió assi: *Flaminius por recobrar algo de la reputacion que el año antes auia perdido, combatiò reciamente, y tomò por fuerça vna ciudad fuerte, y rica, llamada Litabro, y cautiuò en ella à vn señor principal llamado Corribilon. Y ni del, ni de la Ciudad no se puede tener mas noticia.* Hasta aqui Morales. Pero cierto es que el pueblo que los Latinos nonbraron *Litabro*, y los Godos despues *Britablo*, es el mismo q̄ hoy se nonbra *Buitrago*. Y Liuiio se ha de leer como aqui vā p̄tuado. No entēdiendo q̄ el pueblo fuesse opulento de viñas, como algunos an leido; sino que Flaminius le combatiò cō los instrumentos, ò maquinas, q̄ los Latinos nonbrauā *vineas*: y describe Vegecio en su Arte Militar. Con los quales escriue Ciceron à su amigo Caton auer combatiado vna ciudad de Oriente.

§. VIII.

¶ Mui cerca de nuestra ciu-

dad andauan por estos dias ambos gouernadores, y exercitos Romanos: pues prosigue Liuiio, que tambien Marco Fulvio Proconsul vencio en dos batallas dos exercitos Españoles: y tomò por combate dos pueblos, nonbrados vno *Vescelia*, y otro *Halon*: y muchos castillos: y otros que se entregaron de voluntad. Quiere Iuliano Arcipreste de Santa Iusta en Toledo, Autor que escriuió por los años mil y ciento y cinquenta de Christo, en los *Aduersarios*, q̄ *Vescelia* sea *Vzeda*, y *Halon* *Aillon*, con las señas deste suceso: y entendemos que es assi. Considerando que en tantas guerras desta comarca no se nōbra Segouia, sentimos la falta lastimosa de los libros q̄ se perdieron de Liuiio: pues los que gozamos no pasan de los años ciento y setenta antes de Christo, en que vā nuestra Historia. Si biē Apiano Alexādrino, escritor Griego por los años ciēto y ochēta de Christo, como del se colige en el libro de las guerras Syriacas, escriuió vn libro de las guerras de España. Y el original Griego maltratado, y sin este libro de las guerras Españolas, se hallò por los años 1450. entre los manuscritos Griegos, que a la gran libreria de los Medicis de Florencia traxo el docto Iuan Lascaris. Y despues se traxo de Constantinopla con este libro de las guerras de España, por dili-

gencia del docto Español Don Diego Hurtado de Mendoza, siendo Embajador de Venecia. Deste Autor nos valdremos para las noticias de nuestras cosas, con aduertencia de que está deprauado, particularmente en nombres de pueblos, y numeros de sus distancias. O sea poca noticia del Autor, que en Egypto escriuio las cosas de España: ó mucho descuido de los escriuientes, que despues le trasladaron.

§. IX.

Refiere pues que los ciudadanos de Segeda, ciudad grande, puesta en los pueblos que nombra Belos, cõfederada con algunos comarcanos, reparaua sus muros, q̄ tenían de cerco quarenta estadios. El Senado Romano, receloso de la fortificacion, mandò que cessasse el reparo de los muros: pagassen el tributo capitulado: y con sus armas acudiesen à seruir en el exercito Romano. Todo conforme à vnas capitulaciones, assentadas antes con Senpronio Graco. Replicauã los Segedanos, que por las capitulaciones se prohibia levantar nuevos muros; mas no reparar los mal tratados, como ellos hazian: y que el tributo, y seruicio estãuan ya remitidos por el Senado. El qual usando del poder; mas que de la justicia, de que tanto blasonaua, solo en

palabras, respondió, que las capitulaciones, y priuilegios, solo durauan lo que el Senado queria. Y denunciò la guerra. Passaua esto al fin del año seiscientos de la fundacion de Roma, que son ciento y cinquenta y dos antes de Christo. Y saliendo Consules el dia primero del año siguiente Quinto Fuluio Nobilior, y Tito Anio Lusco, se mandò, que desde luego vsassen el oficio, por la instancia desta guerra (como aduertio Casiodoro) contra el orden comun de que los Consules, aunque electos dia primero de Enero, no vsauan insignias, ni potestad hasta quinze de Março. Mandando juntamente, que el nueuo Consul Quinto Fuluio cõ exercito Consular de treinta mil combatientes partiesse contra los Segedanos.

§. X.

Estos ofendidos de la tyrania Romana, viendo por acabar el reparo, y fortificacion de sus muros, con mugeres, hijos, y hacienda se acogieron a los Arascos (parecen los de Aranda de Duero) y eligiendo por su Capitan à Caro, valiente Segouiano, en veinte y nueue de Agosto: dia en que los Romanos celebrauan fiestas à Vulcano, sabiendo que

el Con-

el Consul se acercaua , salio à campaña con su gente. Y con prudente juicio enboscó veinte mil peones , y cinco mil cauallos , que passando el exercito Romano , cargaron sobre el ; y aunque resistio con brio ; mataron seis mil , poniendo los demas en huida. Pero siguiendo los Segedanos el alcance con poca diciplina , dio sobre ellos la caualleria Romana , que venia en guarda del vagage : y matando en los primeros impetus al general Caro , que animoso quiso romperlos con otros seis mil Segedanos , que cayeron junto a el , se renouò la batalla , hasta que los despartio la noche : quedando anbas naciones tan amedrentadas , que de alli adelante solo peleauan , quando no podian menos.

§. XI.

A Ssi refiere Apiano este successo , nonbrando Segeda esta ciudad , que Lucio Floro nonbra Segida . Y Apiano dize que estaua en los pueblos Belos , de los quales ningun cosmografo antiguo , ni moderno à hecho memoria . Ni Tolomeo la hizo de pueblos Belos , ni de ciudad de Segeda . Estrabon celebrado cosmografo , y que leyò à *Posidonio* , à *Timòstenes* , à *Asclepiades Myrleano* , y à *Eratòstenes* , celebres escritores de la antigüe-

dad de España , dixo : *En los Aneuacos està la Ciudad de Segeda , y Palencia* . Y esta posterera quantos àn escrito la ponen en los Vacèos . De aqui se conocerà (como dexamos aduertido) quan confusa està la Topografia antigua de España . Quiera Dios que la presente no lo quede para los venideros , por insuficiencia de los que escriuimos . Cierro sienpre sentimos la falta de Tito Libio ; pero mucho mas en esta ocasion . Plinio puso vna *Segeda augurina* , entre el rio *Betis* (hoy Guadalquivir) y el mar *Occeano* : y otra *Segeda , restituta Iulia* , que Florian de Ocampo pone junto à *Caceres* , villa de la Prouincia que hoy se nonbra *Estremadura* . Mas ninguno destos Autores habla desta guerra . Beuter , y Garibai , dando rienda al aprieto , escriuieron , que esta Segeda de junto à *Caceres* es la referida en Apiano . Y que de tan lejos se recogieron à *Numancia* (distante mas de ochenta leguas de tierra mui fragosa) . Ambrosio de Morales mas atento ala Topografia , dixo por mayor , que estaua cerca de *Osma* : Y Iuan de Mariana , que à caso era la misma *Osma* . Siendo caso cierto , que entonces se nonbrò *Vxama* , y que nunca se nonbrò *Segeda* .

§. XII.

EN tanta confusión de Autores offamos dudar si en Lucio Floro, o Apiano está errado el nonbre de Segeda por Segouia: error con muchos exemplos en todos los escritores de aquel tiempo, por equiuocacion de los Autores, o los escriuientes. Y cierto la medida que Apiano dà à Segeda de quaranta estadios de cerco, siendo estadios Griegos de à cien passos, son los quatro mil passos que tiene la peña en que está fundada nuestra Ciudad: teniendo à diez y siete leguas al Norte la villa de Aranda, nonbrada de Duerò, por estar en su orilla: que sin duda son los Arascos, donde (segun Apiano) se recogierò los Segedanos: y à poca mas distancia à Numancia, hoi Soria, o Garai: donde dize Apiano q̄ se acogierò los Segedanos, y Arascos la noche de la batalla: prueua de su mucha vecindad. Y lo que mas refuerça esta congetura es la noticia continuada en nuestra Ciudad, y su comarca de la familia, y nonbre de Caro desde aquellos tiempos à estos por mil y setecientos años: sin auerse interrumpido con la perdida de España, ni estragos de tantas guerras. Pues en los muros de nuestra Ciudad fabricados de ruinas, y despojos antiguos por el Rey Don Alonso Sexto, como en su vi-

da escriuiremos, se muestra vna piedra, saliendo por la puerta, nonbrada de Santiago sobre mano izquierda, con letras Romanas: pero tan gastadas del tiempo, que à penas se leen las siguientes.

C---M--S--PIV-----H--
 ---B--C-----ASIVS---
 A-P--M--II-VERICESO
 NI-----RI-SVI---EN--
 SVLP-MARTIO-LA-
 --VR-TVTORES--COR-
 FVSCVM---ET---VAL-
 CARVM. ITEM---ET---
 REDANNI--FLAVIIS
 TVTORES--COELIOSI
 M--NVMENTVM-----
 EX--TO-SVLP. P. C.

Trabajo seria vano pretender suplir, y aclarar lo que tantos siglos àn escurecido: pues sin duda es de lo primero que de los Romanos permanece en España. Por lo menos se distinguen con claridad los nonbres de Fusco, y Caro. Y en la Sacristia de la Iglesia Parroquial, intitulada hoi de San Blas, se ven vnas caxas, ò lucillos sepulcrales de piedra, y en la parte exterior de la pared oriental vna piedra de vara en quadro poco mas, ò menos, con el Epitafio siguiente de letra medio Gotica, y medio Romana.

*Ossa Petri Cari lector sciat hic tumulari
Coniux & Nati sunt hic, ibiq, locati:
Est Vrraca Parens: Proles D. Carus coru:
Alter natorum Laurentius esto suorum:
Ac Apparicius est nati nomen alius:
Tu defunctorum sis (Xriste misertus coru.*

Aunque falta el tienpo en que se puso, á caso por ser cinco los sepultados, señal de auerse puesto despues: su rudeza muestra su antigüedad. Y lo rythmico, o consonante de los versos, que en España comenzó a usarse en versos Latinos por los años 1100 Dize que yacen en los sepulcros Pedro Caro y su muger Vrraca, y tres hijos. Del primero pone sola la letra primera, que es, D. pudo ser Diego, o Domingo, nonbres ya usados entonces en Castilla.

§. XIII.

Y Domingo Caro, Canonigo de Parraces, firma en vna concordia, que su Abad, y Canonigos assentaron con el Obispo, y Cabildo de Segouia año 1200. Y en otra con el Cabildo solo, año 1214. como alli diremos. Tambiẽ Domingo Caro de Segouia fue vno de los treinta Caualleros, que ganaron, y poblaron a Baeça año 1227. Y fue Alcalde en ella año 1236. como cõsta de sus libros. Y entre los despojos de nuestra Iglesia Catredal antigua se vè vna piedra de media vara en quadro, puesta hoi en vna pared de las cocinas junto al Alcacar con este Epitafio.

Hic iacet Ioannes Caro, & uxor eius Arjona, Era M. CC. Lxxvi. que es año 1238. y en el cerco, y conquista de Seuilla se hallò Pedro Caro de Segouia. Y fue heredado en aquella campaña, como consta de su repartimiento, y diremos año 1253. conseruándose hasta hoi ramos deste linage en Martinmuñoz, y Villacastin, pueblos de nuestra Ciudad: de la qual se ha esparcido a Cuenca, Baeça, y Seuilla, y otros pueblos, como aduertiremos en sus conquistas.

§. XIII.

Estas congeturas nos an induzido a sospechar, si la guerra que Apiano refiere de Segeda, passò en nuestra Segouja. Y por lo menos podemos afirmar que el Capitan Caro fue Segouiano. Cuya muerte (como diximos) en el seguimiento de los Romanos vencidos, causò tanta falta en el exercito Español: que junto se recogio a Numancia aquella misma noche, indicio de que la batalla passò muy cerca. Los Romanos ofendidos del anparo, cercaron a tercero dia la Ciudad: de cuyo cerco salieron tan mal tratados, que sabido en Roma determinò el Senado viniessè a España el Consul Marco Claudio Marcelo con ocho mil infantes, y quinientos cauallos de refresco. El qual, conocido el valor de los

Espanoles en algunos encuētros, tratò de vencerles por discordias, perdida comun de naciones briosas. Assentò paz con los Numantinos, cautelando que renunciassen la concordia que tenian con los Aneuacos, Ticios, y Belos. Confinrieron la renunciacion: y diuididos, perecieron todos.



CAPITULO III.

Destrucion, y reparacion de Coca:

Vitorias de Viriato:

Assalamiento de Numancia:

Mudança del sitio de Segonia:

Primera noticia, y cerco de Cuesllar.

Trofeo de Pompeyo en Segouia.

§. I.



ño seyscientos y dos de la fundacion de Roma: y ciento y cinquēta antes del nacimiento de Christo, vino a España el Consul Lucio Licinio Lúculo, que atrauesando la Hiberia, y pueblos Carpentanos (hoi Reyno de Toledo) assentò los reales junto à la Ciudad de Cauca, hoï villa de Coca en nuestro Obispado, distante de nuestra Ciudad ocho leguas al Poniente en la ribera oriental de nuestro rio Eresma. Admirados los Cauceses, porque estando de paz con los Romanos sabian que el Consul no trahia orden de hazerles guerra, cnbiaron a pregun-

tarle la causa: respondio, *Que venigar, ò castigar los agravios que auian becho a los Carpentanos.* Penetraron los Enbaxadores, por la ocasion fingida, la intencion verdadera: y saliendo con gallardia algunas esquadras, mataron muchos Romanos que auian salido à traer leña, y trigo al exercito que hoï dizen, *Forragear.* El Consul airado mouio el exercito contra la Ciudad: cuyos Ciudadanos salieron a recibirle con mas brio, que armas. Porque miētras tuuieron dardos, y flechas retiraron a los Romanos; pero acabadas, retirandose sin orden a los muros cercanos, fueron muertos tres mil en la estrechura de las entradas. Con que al siguiente dia salieron los mas viejos a pedir humildes paz al Consul: que soberuio les pidió cien talentos de plata (suma de docietos mil ducados de aora) y que en rehenes quantos soldados de acuallo tenia la Ciudad siguissen su exercito: Y concedido todo esto con condicion que el exercito no entrasse en la Ciudad: replicò, que auia de poner en ella presidio Romano. Esto tambien cōcedierõ desseosos de paz. Pero el Consul inhumano escogiendo dos mil de sus soldados, les dio orden secreta, que en entrando occupassen puertas, y muros, y tocassen vna trōpeta: a cuyo auiso acudio el exercito matado hasta mugeres, y niños, que con alaridos in-

uocauan las Deidades cōtra inhumanidad tan sacrilega: à cuyo rigor murieron veinte mil ciudadanos: escapãdo algunos pocos por los postigos, y derrũbaderos, que cahian al rio.

§. II.

Destruyò el Consul la Ciudad: y mucho mas el credito Romano, con mouiẽdo se los pueblos comarcanos con maldad tan insolente: y con las que Sulpicio Galba, Pretor entonces de la España vlterior, hizo en Andalucia, y Portugal. De donde Viriato, famoso Portugues, al principio pastor, luego vandolero, y despues Capitan de algunas Esquadras Españolas, començò a rebatir la soberuia de los Romanos con tanto valor, y fortuna, que en breue se vio Capitan general de casi toda España. Y entre los demas pueblos con mouio nuestros Areuacos, Ticios, y Belos, como escriue Apiano, llamandolos belicosos. Y Plinio Sobrino en sus Claros Varones dize, que el Consul Quinto Cecilio Metelo vencio los Areuacos, que nonbra, *Arbachos* (error sin duda de escriuientes) guerreando con Viriato. Que formidable a la mayor potencia que gozò Roma: auiedola fatigado doze años con destrozo de sus vanderas, y muerte de sus Pretores: fue muerto por tres Capitanes suyos, que auiendolos enbiado a tratar paces con el Consul Quinto Seruilio

Cepion, sobornados del enemigo, mataron a su amigo, y Capitan, estinguiendo aquella vnica esperança de la libertad de la Patria.

§. III.

Siguiose la guerra de Numancia, cuyos valientes ciudadanos situuieran tanta vnion cō los vezinos, como gallardia en los animos, durara su Ciudad lo que su fama: pues solos quatro mil combatientes, atemotizada la potencia Romana, la obligarõ a conuocar fauores de Asia, y Africa: y enbiar al Cōsul Publico Cipion Emiliano, que poco antes destruyera à Cartago con sesenta mil combatientes, (quince Romanos contra cada Numantino) sin los Elefantes que Iugurta traxo de Numidia. Y con tanta copia, y ventajas, aun no se atreuio el Consul acometer a Numancia entonces: por sentir su exercito amedrentado. Y para animarle passò a cercar la ciudad de Palencia, que valiente le resistio: y aun le siguiò animosa, forçãdole a torcer el camino por las ruinas de Coca: donde mostrando odio a la maldad de Licinio, q̄ fementido (como diximos) la destruyò: mandò pregonar su reparacion, prometiẽdo seguridad, y restituciõ a los huidos: y heredamiẽtos a los nuevos pobladores. Pasfando el Consul a Numancia, parece vendria a nuestra Ciudad: y en este tienpo dize Lucio Floro, q̄ los Vaccos, cercados por el Cōsul,

mataron sus hijos, y mugeres, y despues à si mesmos. Estraña breuedad, y confusion en referir vn hecho, que si fuera de Romanos, ocupara muchos pliegos: pues los Vaccos no fueron vn pueblo solo; sino Prouincia de muchos pueblos. §. IIII.

PAsò en fin à Numancia: y estimado por vitoria todo modo de vencer, cercò la Ciudad de vallados, y muros, para defender los cercadores de los cercados: q̄ auiendo pedido al Consul, o paz de rendidos, o guerra de animosos, sin alcançar vno, ni otro, como leones en leonera, matando-se vnos a otros, acabaron a manos del miedo de sus enemigos: cuyo triunfo fue solo su seguridad. Y en castigo de los agrauios que a los Numantinos, y demas Españoles hizo Roma, se vio en breue arder en guerras ciuiles: y Cipion, nombrado ya Numantino, por auerla assolado, murio atofigado (segun cõgeturas) por su misma muger, hermana de los Gracos, sus mayores enemigos. Y à pocos años entraron los Cimbro, gēte feroz del Norte, molestado à Italia. A nuestra España, foflegada a mas no poder, gouernauã diez legados, que enbiaua el Senado: hasta que nuevos mouimientos pidieron mayores Capitanes. Y alterandose la Celtiberia: y en ella principalmente nuestros pueblos Areuacos, entre cuyas Ciudades nuestra Segouia

era Metropoli: el Consul Tito-Didio (año nouenta y seis antes de Christo) vino à España. Y esperandole los Celtiberos con animo, y preuencion, trabarõ vna batalla tã reñida, que les faltò dia, antes que valor apartandolos la noche sin conocerse ventaja. Mas el Romano astuto, hizo sepultar aquella noche sus Romanos muertos: y al siguiente dia los incautos Españoles, juzgando por el numero escesiuo de sus muertos, que sus contrarios vbiessen vencido, vinieron en los partidos que quiso el Consul.

§. V.

EL qual derribando la Ciudad de Tiermes (tambien principal entre los Areuacos) por estar en sitio alto, y fuerte: obligò a los Tiermesinos a viuir en vn valle en casas apartadas, sin reparos, ni murallas. Cuyas ruinas de vna, y otra poblacion alta, y baja, permanecẽ hoy nueue, ò diez leguas al Poniente del sitio de Numancia, dõde està vna antigua hermita cõnõbre de nuestra Señora de Tiermes. Este mismo rigor vsaron aora: y despues los mismos Romanos con muchas ciudades de España: y con nuestra Segouia derribando sus antiguos muros, y casas: y obligado à nuestros Segouianos à abitar en el valle de nuestro rio Eresma: donde aun permanecen muchas señales desta abitacion. Yaunque ignoramos el tiempo señalando

do de esta mudança por la perdida de escritores, que sin duda escriuieron este, y otros sucesos de España, y de nuestra Ciudad; parecio advertirle en esta guerra de los Areuacos, y abatimiento de Termes, referido por solo Apiano Alexandrino, que variando (como siempre) los nombres, la nonbra Termento.

§. VI.

PAsò el Consul Didio, como refiere el mismo Autor, à cercar vna ciudad que nonbra Colēda. Y entrandola despues de nueue meses de cerco, vendio por esclauos todos sus ciudadanos con hijos, y mugeres. El rigor del vencedor fue mucho: y mayor la breuedad del escritor en suceso digno de relacion mas advertida. La vecindad del pueblo, y semejança de su nombre, persuaden que sea el que hoy nonbramos Cuellar: villa noble de nuestro Obispado, distante de nuestra Ciudad diez leguas entre Poniente, y Norte. De la qual ninguna otra noticia emos hallado en Autor Griego, ni Romano. Tambien conbuzio otra ciudad muy cercana à Colenda: cuyo nombre callò Apiano; pero advertio que la abitauā Celtiberos mezclados de diuersos pueblos. A los quales Gayo Mario, pocos años antes, auia dado aquella campaña con decreto del Senado, en premio de auerle ayudado contra los Lusitanos. Y

cõ la libertad de la guerra, y esterilidad de la campaña viuián al presente con robos, y presas de la comarca. El Consul Tito-Didio, comunicado el caso con los diez legados, que le asistían, mãdò que los ciudadanos con sus familias viniessen à alistarse para repartirles los campos quitados a los Colendanos, porque tuuiessen con que sustentarse. Y mandando salir su exercito de los reales, encerrò en ellos à los simples Españoles con el pretesto de alistarlos. Y cargando el exercito sobre ellos, fueron todos passados à cuchillo cõ infamia abominable del Imperio Romano; que la premiò cõ cediendo triũfo al Consul Tito-Didio. Tres leguas al Poniente de Cuellar se ve hoy vn pueblo, con nombre de Montemayor, señales de antiguedad, y rastros deste suceso. §. VII.

DEtantos vencimientos, ò tyranias, resultò à Roma vna sangrienta guerra ciuil: cuyas principales cabeças erā Gayo Mario, y Lucio Sylla. El qual muerto su contrario proscriuio dos mil ciudadanos de la nobleza Romana: esto era condenarlos à muerte en rebeldia: dando licencia para que qualquiera pudiesse matarlos. Y entre ellos à Quinto Sertorio, Capitan valiente, que despues de varias fortunas vino a España: donde auia militado en la guerra de Numancia, y otras. Y
recibi-

recibido en veinte ciudades por Capitan general, que los Romanos llamauan Enperador, dio tãto cuidado a Roma, que no bastando à resistirle el Consul Quinto Cecilio Metelo, vino con titulo de Proconsul Gneo Pompeyo. Mas Sertorio (reduziendo el inpetu, y temeridad Española a diciplina militar) les ganó muchas vitorias, y ciudades cõ treinta mil combatientes, trayêdo los Romanos ciento y veinte mil, segun quenta Plutarco. Nuestra Ciudad siguió en esta guerra las vanderas Romanas, segun veremos a pocos lances. Y Lucio Floro escriue, que dos hermanos, nõ brados ambos Herculeyos, Capitanes de Sertorio, fueron vencidos junto a Segouia de Lucio Domicio, y algunas cohortes Romanas. Sucesso, del qual en ningun otro Autor Latino, ni Español hallamos memoria, causa de que passemos por el tan ayunos.

§. VIII.

Sertorio inuencible a sus enemigos, y perseguido de la fortuna, sienpre opuesta a grandes merecimientos, murio a manos de Perpena, y otros conjurados, Capitanes, y amigos suyos: que en breue (faltandoles tal cabeça) fueron vencidos de Pompeyo. El qual sugetãdo quãtos pueblos seguian a Sertorio, ordenó a Afranio que cercasse a Calahorra: cuya resistencia, y hambre pa-

decida en este cerco, quedó en prouerbio a las naciones. Pompeyo cercó, y assoló a Osma, dando fin a la guerra Sertoriana, que duró diez años. Nuestra Segouia, que (como diximos) confederada de Roma auia seguido sus vãderas en esta guerra, leuantó al vencedor Pompeyo el siguiente trofeo, como hoi se vé en vna piedra, assentada tumultuariamẽte en los muros de nuestra Ciudad, quando despues se fabricaron, a la parte del Norte, frontero del Conuento Dominicano de Santa Cruz: como aqui se muestra, estanpada con toda puntualidad,



§. IX.

La piedra (aunque blanca) es mui dura, que en esta tierra llaman jabaluna. La figura es

de medio relieve y las letras finceladas. Y procediendo a su interpretacion, aduertimos, que Ambrosio de Morales en el discurso de las antigüedades de España, y Adolfo Ocon, ponen las letras sin la figura: y Morales las descifra así: *A Gayo Pompeyo Mucron, natural de Osma, que vivio noventa años, sus compañeros le hizieron esta sepultura.* Y prosigue: *Y entiendo ser esta sepultura, por el numero de los años que tiene; saltandole todo lo demas q̄ las piedras de las sepulturas suelen tener.* Y en esta conformidad habla adelante. Bien sintio Morales la dificultad. Nosotros movidos del contesto de nuestra Historia desciframos así: *A Gneo Pompeyo, destruidor de Osma, acabado el año decimo, los amigos determinaron que se hiziese.* Põdremos los motiuos de esta declaracion, sin pedir mas credito que merecieren los fundamētos; cediendo (como siempre) a quien mejor averiguare, pues solo deseamos la verdad.

§. X.

LA figura equestre, y con lanza, de mas de significar Victoria, es mui propia de Pompeyo: pues siendo solo cauallero Romano, antes de ser Consul, ni aun Senador, triuñò dos vezes; vna de la guerra Africana: y otra desta Sertoriana, como pondera Plinio.

¶ Nõbrarle *Gneo* cõ G, al prin-

cipio; nõbrandole los Romanos *Cneo* con C, es pronunciacion Española, que conuierte la C, en G, como *agudo*, por *acuto*, y otros: por la afinidad que estas letras tienen entre si, como advirtio San Isidoro en sus etimologias. Y Paulo Orosio Español le nõbra *Gnea Pompeyo*, como se vé en manuscritos, y muchas impresiones antiguas. Y Goropio Becano en sus Origenes de España afirma ser lo mismo *Gayo*, que *Gneyo*.

¶ *Mucroni Vxamensi*, destruidor de Osma por la presteza cõ q̄ la cercò, y assolò. Así llamaron Trogo Pompeyo, y Iustino à Epaminundas, famoso Capitã de Tebas, por su inpetu, y presteza,

¶ Las letras siguientes, *AN. X. C.* desciframos *Anno decimo cõfecto.* Esto es, *acabado el año decimo*; bien que suplida la palabra *Bello.* Pues es cierto, que la guerra Sertoriana durò diez años. Y la fras es mui vsada en los Autores clasicos: y conprouada en la dedicacion del Templo que el mismo Pompeyo hizo à Minerva de los despojos de la guerra oriental, que refiere Plinio, y pone Iacobo Mazochio entre sus Epigramas antiguas de Roma. *Põpeius bello XXX. AN. cõfecto, &c.* Y no obsta q̄ el numero X. y la C. no se diuidan con pũto, como las otras dicciones que õ fue aprieto de las letras; q̄ en aquel renglon son catorce sí- do

do en los demas diez: ô inaduer-
tencia del fincelador: de que ay
tantos exenplos, que pudieran lle-
nar pliegos, y aun libros.

¶ *Sodales*, que significando cõ
pañeros de vn mismo enpleo, a-
qui es voz Militar: de la qual nin-
guno de los escritores modernos
â hecho memoria, y significa lo
guiente. Quando Publio Cipion
Emiliano vino contra Numan-
cia (como diximos) escriue Apia-
no, que para guerra tan ardua ar-
mò una cohorte de quinientos sol-
dados amigos, que en Latin lla-
mava sodales: y â la cohorte en
Griego Philonida, y en Latin So-
dalia: arbitrio de que vsarõ los
demas Capitanes: y destos eran
los Segouianos, que auiedo ayu-
dado â Ponpeyo en esta guerra,
bueitos â su patria, le pusieron es-
ta memoria, ô trofeo: como sig-
nifican las dos letras finales, F. C.
*faciendum censuere: esto es, de-
cretaron ponerla.*

¶ XI.

LA buena forma, y propor-
cion de las letras, muestra
ser de lo primero que de los Ro-
manos ai en España, como en sus
antigüedades aduirtio Morales
de otra semejãte. Y que por la du-
reza de la piedra, que es como vn
diamante, se â conseruado tan-
to: Porque certificamos, que en
los mismos muros, y otras partes
de nuestra Ciudad se ven mas de
cien piedras cõ inscripciones Ro-

manas (sin las que pondremos);
Pero tan gastadas del tienpo, aun
que en piedra cardena mui dura,
que con ninguna diligẽcia se â
podido leer. Veinte passos al
Oriente desta piedra de Ponpe-
yo, en vn cubo del mesmo mu-
ro, se vé otra piedra de la misma
naturaleza, y medida, labradas
ambas sin duda en vn mismo tien-
po, y ocasion. Estâ troncada por
medio: y en lo que se vé vna cabe-
ça del mismo relieue que la figu-
ra de Ponpeyo, con el rostro fro-
tero: como la pinta nuestra Ciu-
dad por armas sobre su famosa
Puente: interpretando que signi-
fique ser cabeça de Estremadura:
aũq̃ nosotros, mouidos deste cõ-
tento presumimos que tiene mas
antigua profundidad: sin poder
aclararla: porq̃ la parte inferior,
donde (sin duda) estaua la inscrip-
cion, se perdio, con perdida gran-
de de la noticia de nuestras cosas:
pues Geronimo de Zurita en los
Comentarios al Itinerario de An-
tonino refiere tener (entre otras)
vna moneda, ô medalla de me-
dia onça de cobre, con vn hon-
bre â cauallo; y debaxo escrito
SEGOVIA: y en el reuerso el
rostro de vn mancebo, y debaxo
estas letras C. L. que sin duda di-
zen Colonia Latina. Esta misma
moneda tuuo, y refiere en el octa-
uo de sus Dialogos Don Anto-
nio Agustín, Arçobispo de Tarrag-
ona: y despues con las demas
fue

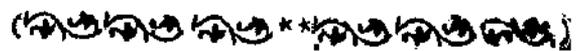
fue lleuada a la libreria de S. Lorenzo el Real, como refiere Si-
guença. §. XII.

LA semejança que anbas pie-
dras, y moneda muestran,
nos induze á creer q̄ vno, y otro
se hizo en memoria de Ponpeyo.
El qual hizo a nuestra Ciudad Co-
lonia Latina, como dize la mone-
da: muy conforme en esto con lo
que refiere Asconio Pediano tra-
tando de las Colonias que en es-
ta ocasion hizo Ponpeyo en Es-
paña, diziendo, *hizo Colonias La-
tinas alas Ciudades, no introdu-
ciendo nuevos moradores; sino cõ-
cediendo a los antiguos el derecho
de Colonias Latinas, que era po-
der ser Ciudadanos Romanos, los
que en tales Colonias vbießen si-
do Magistrados.* Por donde in-
terpretamos la inscripcion dedi-
cada a vn Consul, ò varon Consu-
lar de Segouia: la qual permane-
ce en vna piedra en los mismos
muros, junto al postigo que non
bran de San Iuan.

V C A B B A E
V. G. C.

*AVcaba Varon Consular Claris-
simo.* Aqui parecio aduertir que
vna medalla de Segouia que po-
ne el Doctõr Rodrigo Caro en su
mui docta Historia de Seuilla lib.
3. cap. § 1. atribuyendola a su Se-
gouia Betica; parece mas propia
de la nuestra: pues la Puete, y To-
ro, que en la medalla se ven son

mas propios de nuestra Ciudad
(como dexamos referido). La auer-
iguacion, y juizio quede a los
doctos, pues la Historia no admi-
te disputas. Refiere Iulio Fronti-
no, que passando Ponpeyo des-
pues destos vencimientos por
Coca, rezeloso de que no le ad-
mitirian, escarmentados del en-
gaño de Licinio; pidio recibies-
sen los enfermos, para que se cu-
rassen. Y enbiando los mas valiẽ-
tes soldados con apariencia de
enfermos, recibidos como tales,
se apoderaron de las puertas has-
ta que entrò el exercito.



C A P I T V L O I I I .

*Guerras de Cesar, y Ponpeyo:
Imperio de Augusto, y era de Ce-
sar:
Nacimiento, vida, y Passion de
Christo:
Venidas de Santiago, y San Pa-
blo a España:
San Hierotico Obispo de Segouia*

§. I.

PACIFICADA pues
España, y leuantados
trofeos en las cumbres
de los montes Pyrineos, boluio
Ponpeyo a Roma, donde entrò
triunfando con Metelo, y acrecè
tò su autoridad tanto, que enbi-
dioso Iulio Cesar, valiente, y ven-
turoso Romano, y suegro de Põ-
peyo, llenaron los dos el mundo

de armas, y sangre. Y aunq̄ la cabeza del Imperio era Italia: la fuerza era España: donde Cesar vencio à Petreyo, y Afranio Capitanes de Ponpeyo: el qual con lo mejor de Roma auia huido a Grecia, diuidiendo imprudentemente sus fuerças: y acometido de Cesar fue vencido en los campos de Farsalia. Y huiendo a Egipto fue muerto por Tolomeo su Rey ingrata, y aleuofamente. Y sus hijos Sesto, y Neyo Ponpeyo viniendo a España la pusieron en armas contra Cesar, que acudiendo con presteza increíble los desbarató: allanando la Pronincia. Y buuelto à Roma, con nonbre de Dictador, gouernò el mūdo, hasta que muerto en el Senado a manos de los Senadores cōjurados: dexò con su valor fundado el Imperio Romano: que (mas, o menos estèdido) à durado hasta hoy mas de mil y seyscientos y cinquenta años. §. II.

SVcediendo en el Oçtauius su sobrino, hijo adoptado, causa de nonbrarse Oçtauiano Cesar: y por la felicidad de sus victorias, y gouierno, aclamado Augusto. Contradezian su Monarquía Marco Antonio, y Marco Lepido: y en conformidad los tres diuidieron aquel gran Imperio, con el celebrado nonbre de Triumvirato. quedando vltimamente en el repartimiento, y señorio de Augusto nuestra Espa-

ña, que (segun dicen) a honor, o lifonja deste Principe, començò desde aqui a contar sus años con nonbre de *Era*, que significa partida, o quenta de años. Si bien no se halla memoria de tal en escritores de España hasta San Isidoro Arçobispo de Seuilla, que viuió por los años 650. de Christo. Ni tanpoco el modo que de contar el tiempo tuuieron antes nuestros Españoles. Fue esto siendo Consules en Roma Gneyo Domicio Caluino, y Cayo Afinio Polion año setecientos y catorce de Roma, segun los Fastos Cõsulares: y treinta y ocho años antes del Nacimiento de Iesu Christo. Permaneciendo este modo de contar por Eras en este Reyno de Castilla mil y quatrocientos y veinte y vn años, hasta que año mil y trecientos y ochenta y tres de Christo, Don Iuan primero Rey de Castilla le abrogò en las Cortes que celebrò en nuestra Ciudad, como diremos, aquel año. Los mandones de Roma aũ mas diuididos en las volūtades q̄ en el gouierno, vinierõ presto a las armas sobre la Monarquía, y vècido y desterrado Lepido à Africa: y Marco Antonio muerto en Egipto, quedò Augusto señor del mūdo. Aũq̄ presto los Españoles Cãtabros alterarõ este señorio: obligándole a venir en persona à España, y assistir cinco años à sugetarlos, cõ la muchedúbre, mas q̄ cõ el

el valor: boluiendo triunfante à Roma, cerrando las puertas al tēplo de su Dios Iano, y celebrando otras ceremonias de paz vniuersal. §. III.

Disposicion de la prouidencia eterna, para que baxasse del seno del eterno Padre su eterno hijo, que por obra, y gracia del Espiritu Santo (sin mezcla de varon) fue concebido, y nacio de Maria Santissima Virgen, Señora nuestra en Belen: en la media noche entre Sabado 24. y Domingo 25. de Diciembre año tres mil y nouccientos y cinquenta y cinco de la creacion del mundo, aunque en el numero de estos años varian los escritores. Nuestra Historia harà principio Cronologico en este punto: auiendo corrido hasta aqui la creaciō del mūdo, y de aqui adelante su redēcion ya començada en el naci-

Año 1. miento de su Redentor. Que Domingo primero dia de la semana, y del mes de Enero, y del año primero de la humana redenciō, fue circūcido (en el mismo portal donde nacio) por mano de Iosef, Esposo de Maria, y reputado padre suyo: Inponiendole nombre profetizado, y mysterioso de **IESVS**, que significa Salvador. Viernes siguiente seis de Enero fue reconocido, y adorado por **HONBRE, REY, Y DIOS**, de los tres Reyes, nonbrados Magos por su mucha abiduria, con

que fauorecidos de Dios reconocieron el mysterio de la Estrella que los guiaua. Y Iucues dos de Febrero fue presentado en el Tēplo, donde le recibio Symeon Iusto, que intimō a su Madre los rigores de su Passion, y muerte. De alli (auisado Iosef en sueños por el Angel) huyerō los tres à Egipto. Y Herodes ayrado, y temeroso martyrizò los Inocētes: y entre ellos vn hijo suyo. Muerto Herodes boluierō à Nazaret de Galilea. Siendo de doze años fue hallado en el Tenplo disputando con los Doctores de la ley. En el año diez y seys (otros dizē quinze) en 19. de Agosto murio Augusto Cesar de edad de setenta y seys años. Huberto Golzio pone vna moneda deste Enperador cō su rostro, y estas letras: **AVGVSTVS. DIVI. F.** Y en el reuerso vn hombre à cauallo con lança, y debaxo escrito **SEGOVIA**. A Augusto sucedio Tiberio su alnado, y de Liuia su muger. Iesu Christo fue bautizado por San Iuan, siendo de treinta años. Y auiendo alūbrado el mūdo con su dotrina, y milagros, los Magistrados de su pueblo Iudai- co con muchos tormētos, y afre- tas le quitarō la vida que ofrecio en la Cruz a su eterno Padre por la redencion del mundo. Resucitō al dia tercero: y à los quarēta subio à los cielos. Diez dias despues descendio el Espiritu Santo

Año 12

Año 15

Año 30

en lenguas de fuego sobre los Apóstoles, que en breue conpufieron el Synbolo de la Fé, que llamamos, *Credo*, por su primera palabra, y repartieron entre si las Prouincias del mundo para predicar el Euangelio, cunpliendo el precepto de su Maestro.

§. IIII.

EN este repartimiento que dõ España al Apóstol Santiago, llamado el Mayor, hijo del Zebedeo, hermano de San Juan Euangelista: y ambos primos (por Madre) del Redentor, el qual viniendo a ella, auiendo predicado en diuersas Ciudades, fundado muchas Iglesias, y conuertido muchos dicipulos: boluio con algunos a Gerusalen: donde Herodes Agripa mandõ degollarle, porque predicaua el Euangelio. En el año varian los escritores: y verdaderamente en el contexto de los capitulos onze, y doze de los Hechos Apostolicos se prueua que fuesse en el año qua-

Año 44 renta y quatro de Christo, õ despues. Sus dicipulos cogieron el cuerpo de noche, y lleuandole à Jope (hoi Iafa) puerto Occidental de Palestina, se embarcaron con el en vna naue q̄alli hallarõ. Y hendiẽdo todo el mar mediterraneo. desenbocaron por el estrecho de Gibraltar al Oceano: y doblando al Norte en la Costa de Galizia entraron por el río Sar: desenbarcaron junto a la Ciu-

dad de Iria Flauia, hoy nonbrada Padron. Y sepultando el Santo cuerpo, boluieron a Roma, donde ya estaua San Pedro, que les ordenõ que boluiesse a España, donde todos murieron martyres. El Apóstol San Pablo vino à España: así lo certifican los Padres mas graues de ambas Iglesias Griega, y Latina. En el año de su venida varian los Escritores de Cronologias. Flauio Lucio Destro, Español de Barcelona, que nacio año 368. y murio año 444. de setenta y seis años, dexõ escrita vna historia, que perdida muchos años, aparecido en estos: dize que San Pablo predicõ y conuertio à muchos en España año setenta y quatro de Christo. Año 64

§. V.

EL mismo Autor dize: *Sanctus Hierotheus natione Hispanus, (quem à Paulo conuersum discipuli sui Dionysij gloria clarum fecit) ad Hispanias se contulit: prius Episcopus Atheniensis: post Segouia in Arouacis Episcopus sanctitate mirandus habetur. Anno 71. Esto es, San Hieroteo de nacion Español, que conuertido por San Pablo le hizo esclarecido la gloria de San Dionysio su dicipulo: vino à España, auiendo sido primero Obispo de Atenas; despues Obispo de Segouia en los Arouacos, es tenido por admirablẽ en santidad, año* Año 71 seten.

setenta y vno. Esta es la noticia que tantas, y tan doctas plumas a ocupado: y con tan pocos aumentos de luz, que parece la reserva para si la diuina misericordia, de cuya inmensidad esperamos tan soberano fauor: pues no permitirà que sienpre se ignoren acciones exenplares de vno de los mayores padres (despues de los Apostoles) que veneran en las Iglesias Griega, y Latina. En tanto (lleuados de la deuocion, y desseo) diremos con breuedad lo que congeturamos sobre esta noticia de Destro. Pues auiendo hecho diligencias no pequeñas para descubrir la vida que deste santissimo Maestro escriuio su dicipulo San Dionysio Areopagita, como refierẽ Suidas, y otros, no hemos podido descubrirlas; aũque Andres Escoto en su Biblioteca de España, dize que anda en las manos de todos.

§. VI.

PRimeramente dize Destro, que fue de nacion Español: y Ambrosio de Morales, à quien figuẽ los modernos, escriue, que los comentadores Griegos de Sã Dionysio dizẽ, que fue Español: su autoridad merece credito: y sin duda lo vio en algunos manuscritos, porque en todo quanto hasta hoi se à impresso de Michael Syncelo, Maximo, y Georgio Pakimeres, no ai noticia de su Patria; ni aun en los manuscritos,

que permanecen en la gran libreria de San Lorenzo el Real. Antes Symeon Metafraste, que en el Concilio Florentino merecio nonbre de celeberrimo escritor, en vna larga oracion Atica, que escriue de nuestro San Hierotẽo, la qual està en las obras del mismo Metafraste, que manuscritas en Griego en diez, ò doze tomos grandes de pergamino estã en la mesma libreria de San Lorenzo, confieſsa que ignora su Patria, y Padres, y modo de criãça, por no auer leido escritor alguno que lo dixesse. Bien que esta ignorancia, y silencio de los Griegos persuade por lo menos, que fuesse estrangero. Algunos modernos nuestros escriuen desbaraçadamẽte, que fue de Eziya: y para noticia de mil y quinientos años era necesaria autoridad, ò congeturas. Luit Prando, autor que escriuio por los años de Christo 950. y en este de 1635. Don Tomas Tamayo de Vargas Coronista mayor de su Magestad en los Reynos de Indias, y Castilla, à publicado su Chronico con notas mui doctas: dize en sus Aduersarios impressos con el Chronico: *Macer Hierotheus, Hispanus, Empuritanus, olim sub Imperatore Tiberio Tarraconensis gubernator, perrexit anno 45. Cyprum: ubi Paulum audiens, conuersus est ad Fidem: & eum sequutus est.*

§. VII.

MVcho se auerigua con esta noticia, pues auiendo sido la ciudad de Enpurias abitada de Españoles, y Griegos, como escriuē Liuiio, y Estrabon: pudo nacer de padres Griegos, ò mezclados de ambas naciones, ocasiõ de sus dos nõbres, *Macro*, y *Hierotèo*.

¶ Dize, que auiendo sido go-
bernador de Tarragona por *Ti-
berio*, passò año de quarenta y
cinco à Chipre: donde oyendo à *S.
Pablo* se conuirtio, y le siguió. Y
del capitulo treze de los Hechos
Apostolicos consta, que el año si-
guiente de quarenta y seis *San Pa-
blo*, y *San Bernabé* passaron de
Seleucia (de Syria) a la Isla de Chi-
pre: y en la ciudad de Papho (hoi
Basto) patria de *San Bernabé*, con-
uirtieron al Procõsul *Sergio Pau-
lo*, que murio Obispo de Narbo-
na. Y aqui sucederiatambien la cõ-
uersion de nuestro *S. Hierotèo*: q̃
no todo lo escriuierõ los Euãge-
listas, como *S. Iuã* confiesa de si.

¶ Conuertido siguió à *San
Pablo*: que año de cinquenta y
dos llegó à Atenas: donde en-
tre otros conuirtio a *Dionyfio
Ionico*, nonbrado *Areopagita*,
por ser vno de los juezes de aquel
celebrado tribunal, que del sitio
nonbraron *Areopago*. Y como *S.
Pablo* (segun los demas Aposto-
les) lleuasse sienpre compañeros,
que llama coadjutores, y entre
ellos à *Hierotèo*, para dexar por

Maestros en las Iglesias reciē fun-
dadas: de donde en Griego se di-
xeron *Episcopos*: y la de Atenas,
como tan docta en las ciencias
Genticas, requiriesse persona
mui auentajada, nõbrò por Obis-
po à nuestro Español *Hierotèo*.
El qual puso escuela publica de la
Theologia Christiana entre aque-
llos celebres Maestros de todas
ciencias humanas. Asì lo refierē
Michael Syn celo, *Symeõ Meta-
fraste*, *Iuliano Arcipreste*, y mu-
chos modernos.

§. VIII.

Todos conuienen en q̃ este
Obispado, y Magisterio de
Atenas durò tres años. En los qua-
les auiendo *San Cecilio*, primer
Obispo de Granada ido à visitar
los lugares Sãtos de Gerusalē: bol-
uio por Atenas ciego de los tra-
bajos, y temporales del camino.
Donde el Santo Obispo *Hiero-
tèo*, auiendole mandado confes-
sar, y dezir Miffa, le puso sobre la
cabeça vna toca con que la *Vir-
gen Madre de Dios* enjugò sus
lagrimas en la Passion, y muerte
de su hijo, Redentor nuestro, cõ-
que al instante le fue restituida la
vista. Y pidiendole con instantes
ruegos alguna parte de reliquia
tan soberana, le dio la mitad: y tã-
bien vna profecia de *San Iuan
Euangelista* sobre el fin del munda-
do, y sus anuncios, traducida de
Hebreo à Griego por *San Diony-
fio*, y de Griego à nuestro *Romã
cepor*.

es por el mismo San Cecilio. Y reliquia, y profecia hoy se conserua en España. Passados los tres años dexó San Hierotéo por su successor en su Obispado de Atenas à Dionysio su gran dicipulo: que tanto se honra de serlo en todos sus escritos, trasladando a ellos mucho de los de su Maestro: que tambien lo fue en este tiempo de San Marco Marcelo Eugenio Arçobispo de Toledo, à quien San Dionysio dedicó sus escritos, nõ brandole Timoteo, nombre de su conuersion. Y aunque ignoramos su ocupacion despues de renunciado el Obispado de Atenas; parece se bolueria à la compania de San Pablo. Y en este tiempo fue el concurso de los Apostoles: ò al transito, y Assuncion de nuestra Señora: ò a visitar el sepulcro de Christo: donde tambien concurren San Dionysio, como el mismo refiere, con su Maestro Hierotéo, que alli predicó con admiracion de todos: afirmando San Dionysio, que despues de los sagrados Apostoles ningun sermõ igualò al de su Maestro.

§. IX.

Viniendo en fin San Pablo à España (como dexamos escrito año 64.) y predicando en Toledo, y su comarca: passò sin duda à estos pueblos Arcuacos, y dexò por Obispo de nuestra venturosa Ciudad à su gran dicipulo diuino Hierotéo: como escriue

Destro, cõ las señas indiuiduales de Segouia en los Arcuacos: à diferencia de otra Segouia que auia entonces, y permanecen hoy sus ruinas junto al antiguo rio Silicése, nonbrado hoy de las Aljarnatas cerca de Carmona en Andalucia: de la qual habla Hircio en la guerra de Cesar cõ los Põpeyos.

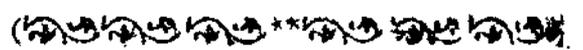
¶ Dize Destro, que nuestro Santissimo Hierotéo era tenido por admirable en santidad año setenta y vno de Christo. Y quieren algunos inferir destas palabras q̄ ya era difunto, y se veneraua la deuocion de su santidad. Mas nõ fotros inferimos, que aun viuia, y causaua admiracion su santissima vida, conuirtiendo, y enseñando a nuestros Segouianos: y fundando nuestra Iglesia con aduocacion tutelar de la Assuncion de nuestra Señora, en memoria (sin duda) de auer asistido à ella. Cuyo primer Templo no sabemos distintamente qual fuese; aunque presumimos por algunas congeturas que fue vno de los dos que hoy se intitulan *San Blas*, y *San Gil*. El de San Blas, aunque pequeño, muestra antigüedad: y grandeza en vnos edificios continuados con su fabrica, y tan capaces que representan palacio Obispal, ò Capítular. El de San Gil (tambien mui antiguo) se renouò por los años 1288. como alli diremos.

§. X.

¶ El Menologio Griego celebra

lebra de nuestro Hierotéo la festiuidad, ó muerte, que en la Iglesia todo es vno, à quatro de Octubre: y la de San Dionysio el dia antes: que tiempo, y lugar de ambas ignorò Grecia, por la mucha distancia, como escriue Hilduino. Decir que San Hierotéo fue de los Arcopagitas es adiciõ moderna: porq̄ ni el Menologio antiguo de los Griegos, ni escritor alguno de los antiguos dizen tal. En ambas Iglesias Griega, y Latina se ignoran tiempo, lugar, y modo de su muerte, hasta que alguna di chosa diligencia lo descubra, ó (lo que es mas seguro) la inmensa misericordia diuina se digne de hazer tan soberano fauor a su Iglesia, manifestando tantos testoros en la parte de la preciosa toca que enjugò aquellas preciosas lagrimas, que (segun su inmenso amor) sintio Christo mas que los tormentos de su Palsion. Y en la profecia original de S. Iuan Euãgelista: en las reliquias, y escritos de tan santo, y docto Maestro, de los quales dixo Maximo, que de uian estimarse como segunda sagrada Escritura. Pues ya començò el fauor en el descubrimiento de su cabeça en el Conuento Cisterciense de nuestra Señora de Saudoual junto a Leon en cinco de Abril año 1625. siendo Abad de aquel Conuento Fray Tomas Brauo, y General de su sagrada Congregacion Fr. Valcriano de

Espinosa, Segouianos ambos: de cuyos escritos escriuiremos en nuestros Claros Varones. Refuerçate esta esperança en congeturas que tenemos, no flacas, de q̄ los primitiuos fundadores de aquel Conuento fueron Segouianos: y que ellos lleuarian aquella reliquia. Tambien nos falta la noticia de los sucesores deste gran Prelado, y Obispos nuestros hasta el tercer Concilio Toledano año quinientos y ochenta y nueue: Dios las comuniqué, para q̄ veneremos sus memorias, y encaminemos nuestras acciones à imitacion de las suyas.



CAPITULO V.

Iuuenales en Segouia:

Traiano de Pedraça:

Nueva diuision de España:

S. Audito de Butrago.

§. I.



En el Inperio Romano, y señorio de España sucedio à Tiberio Caligula: à Caligula Claudio: à Claudio Nerón, vltimo del linage de Cesar: que inhumano, y cruel dio principio a las persecuciones de la Iglesia: y muerto a manos de su crueldad, le sucedieron Galua, Oton, y Vitelio: que en menos de tres años todos tres fueron muertos violentamente: Succediens

diendo Flauio Vespesiano; en cuyo tiempo fue Pretor de España Citerior Licinio Larcio: à quien algunos atribuyen la fabrica de nuestra Puente. Mas ya dexamos escrito lo que sentimos, ò disentimos desta opinion: y como si assi fuera, no lo olvidara Plinio, que en este tiempo fue questor en España. A Vespesiano sucedio su hijo Tito, llamado por su bõbad, Regalo del mûdo; que ministro de la diuina justicia auia destruido la Ciudad santa de Gerusalen, y su celebrado templo con muerte de seiscientos mil Iudios, y cautiucrio de otros tantos, año setenta y dos de Christo. A Tito sucedio Domiciano su hermano en sangre; no en prudencia: pues ni tuuo virtud, ni le faltò vicio: leuantò la segunda persecucion a la Iglesia, y desterrò a San Iuan Euangelista.

§. II.

EN su tiempo florecieron en Roma muchos ingenios Españoles, y entre ellos quentan algunos a Iuuenal: aunque la corriente de los modernos estrangeros le haze de Aquino en Italia, por vnos versos de la Satyra tercera al fin. Y podriamos los Españoles animar nuestra opinion con llamarle Matcial (Español tambien) *Iuuenal mio*. Afecto, q̄ puede significar vnion de Patrias: como de amistad. En quanto a su muerte nadie à escrito con afir-

macion, quando, donde, ni como fuesse. En el muro exterior de nuestra Ciudad a la parte de medio dia en vn cubo, ò torre jûto a la puerta, nonbrada hoi de San Andres, està vna piedra sepulcral con esta inscripcion.

P V B L I C I O I V V E N A L I I V V E N A L I S.

Y aduertimos, que Iuan Vasco trasladò mal *Publio*, porque dize *Publicio*, como aqui va escrito. No por esto pretendemos q̄ fue se sepulcro del Poeta Iuuenal: pero prouamos que vbiessè en nuestra Ciudad Iuuenales, pues en tã pocas letras se muestran dos. Y de algo nacio no quedar en Romanicia de la muerte de vn hombre tan celebrado.

§. III.

A Domiciano sucedio en el Imperio Coceyo Nerua, Español, que luego adoptò hijo, y nonbrò sucesor à Marco Vlpio Trajano, honor de España. Dion Casio, Aurelio Victor, y Eutropio señalaron por su Patria a Itàlica: seguidos en esto de la corriente de los Historiadores. La Historia general de España, que por orden del Rey don Alonso Sabio conpusieron hombres doctos, dize: *Traiano fue Español, como de suso es dicho: è natural de vna villa de Estremadura, que à nõbre PEDRAZA*. Y Lucio Marineo Siculo en su Historia de España. Pedro de Medina en sus grandes

zas: y Iuã Sedeño en sus Varones Ilustres dicen lo mesmo. Y no se diria sin fundamēto, pues sus Autores abrian leido a los antiguos. Si a caso no es que esta villa, nonbrada en tiempo del Rey Don Alonso, *Pedraça de Estremadura*, por estar en ella (como diremos) y hoi *Pedraça de la Sierra*, por estar junto a ella, y diferenciarla de otra que ay en Canpos: se nonbrô antes *Italica*. Aunque el *Nebrifense*, *Iosefo Molecio*, y *Filipo Ferrario* quieren que sea la *Meterosa* de Tolomeo. Confirma esta naturaleza de Trajano la tradicion constante hasta hoi en aquella villa, y su comarca: hablando algunos en que su madre se nonbraua *Aureliana*, y dio nõbre a vna poblacion, que diuidida hoi en dos pequeñas aldeas, relaxada la pronunciacion se nonbran *Orejana*, y *Orejanilla*: donde aun señalan el sitio de la casa de su parentela, como aduirtio Sedeño, y nosotros emos visto.

§. IIII.

Parece fue su madre desta tierra: y su Padre de Italica, gloriándose ambos pueblos de Patria de vno de los mejores Principes del mundo, q̄ celebra, y celebrara en desseo prouerbial: *Felicidad de Augusto: y bñdad de Trajano*. Aunque mal informado leuantô la tereera persecuciõ a la Iglesia, si bien aduertido mandô que cessasse, como consta de las cartas de

Plinio sobrino, Proconsul de Bithinia. Auiendo decretado Nerua su antecessor, que catorce legiones viniessen al Occidental del Imperio, y abatiessen los pueblos de situacion alta, y fuerte a sitios bajos, y faciles de combatir, para tener sugetos a sus moradores: arbitrio antes executado en España por Tito-Didio en Termes, y otros pueblos, como dexamos escrito. Dos destas catorce legiones vinieron a España: y bajaron la antigua *Sublancia* al sitio que agora tiene *Leon*: y la alta *Bilbilis* à *Calatayud*, y otras. Y segun dize vn escritor nuestro, en esta ocasion fue abatida nuestra Ciudad del eminente sitio de su primitiua fundacion: que es el mismo q̄ ocupa hoi restaurado por Don Alonso Sexto, como diremos. Y siendo cierto que fue en esta ocasion, o auia sido antes: y que nuestros Segouianos abitaron muchos siglos en el valle, y riberas del rio, donde hoi permanecen los barrios de la Puente Castellana, y Sã Lorencio: y las antiguas Parroquias de San Marcos, San Blas, Santiago, y San Gil. Como se podrà creer que Trajano hiziese obra tan suntuosa como nuestra Puente, para Ciudad que ò estava abatida antes, ò se abatio por su orden? ò que si la hiziera la dexara (como diximos) sin inscripcion? ni que Dion Casio dexara de referirlo en su vida: pues:

tan por menudo descriuio la que hizo sobre el Danubio? Estas cõgeturas contradizen que tan grã Monarca, originario de nuestra Patria, la aya ilustrado con tan grandiosa fabrica: de cuyo Autor ya escriuimos, cediendo al que mejor aueriguare.

§. V.

IN perando pues Trajano en la paz igual con todos; y en la guerra superior a sus enemigos: no solo restituyò al Inperio mucho que auian perdido sus antecessores; pero le aumentò tantas Prouincias al Norte, y Oriente, que sus vitorias fueron cunbre de la Monarquia Romana: dando fin a su Inperio, y vida en Selinunte, Ciudad de Cilicia, que de su muerte se llamò Trajanopolis (esto es, Ciudad de Trajano) año ciẽto y diez y nueue de Christo, en edad de sesenta y vn años cumplidos: y de Inperio veinte y vno, seys meses y quince dias, como quẽta Dion. Sucediole Adriano su sobrino, tambien Español: q̃ imitador de sus acciones leuantò la quarta persecucion a la Iglesia, que durò ocho años. Fue de agudo, y vario ingenio, exercitado en todos empleos de paz, y guerra. Y desseoso de aplauso, y celebridad visitò por su persona todo el Inperio. Y en Tarragona celebrò Cortes generales à toda España. Mudado en ellas el gouierno, y diuision antigua de las tres

Prouincias de España en seis: estas fuerõ *Betica, Lusitania, Cartaginesa, Tarraconense, Galizia*, y la parte de Africa, que nonbraron *Tingitania*. Desta diuision viaron Siricio Papa en la Epistola Decretal à Himerio Arçobispo de Tarragona año 385. Rufo Festo Auieno en su Breuiario de la Historia Romana: Paulo Orosio en su Historia: San Isidoro en sus Etymologias: y Nuban Arabe en la Geografia que escriuio en Arabigo (auiendo estado en España) por los años de Christo 1150. Y la confiesan los mas de nuestros modernos. Y segun esto la Prouincia de Galizia tenia entonces por limite oriental nuestras montañas. Y en ella se incluian las Ciudades, Salamanca, Auila, Segouia, Osma, y Numancia: como se verá en nuestra Historia.

§. VI.

MVurio Adriano en Bayas año ciento y quarenta en sesenta y dos de edad, como escriue Dion. Sucediole Antonino, nonbrado Pio, por la piedad de su gouierno, y acciones: que defunto en Lorio juto à Roma, como escriue Julio Capitolino año ciento y sesenta y tres, le sucedieron Marco Aurelio (llamado Filosofo) y Lucio Comodo-Vero: que juntos, y en paz Inperaron, hasta que defunto Lucio Comodo, nueue años adelante, auiendo perseguido la Iglesia, quedò

Marco

Año
119.

Año
140.

Año
163.

Año 182. Marco Aurelio en la Monarquia que gouernò como verdadero Filosofo. Y murio año ciento y ochenta y dos, nonbrando heredero à Comodo su hijo, en la sangre; no en la prudencia: pues degenerò en tyrano cruel, dando muerte a los mejores Senadores: y los gouernos a los peores Ciudadanos: cõ que murio à manos de Marcia su amiga, y Narciso su criado, vltimo dia del año ciento y nouenta y tres. Por su muerte los soldados de la guarda Imperial, que nonbrauan Pretorianos, eligieron Enperador a Elio Pertinaz su Capitan, de venerables canas, y costumbres: que intolerables a los mismos soldados le mataron a ochenta y dos dias de Imperio; publicando darle a quicm as les diesse. En tan infame almoneda anduuo aquella gran Monarquia: donde la conprò Di do Iuliano, prometiendo lo que aũ no alcãçò a pagar con su larga hacienda, y pagò con su corta vida, que le quitaron los mismos soldados a sesenta y seis dias de electo. §. VII.

Envidiosos, o animados los exercitos Prouinciales con las elecciones de los soldados Pretorianos: cada qual eligio Enperador. El exercito de Syria a Pescenio Nigro: El de Inglaterra à Albino: El de Vngria à Seuero: que mas presto, y sagaz llegò cõ su exercito a Roma, y se hizo cõ-

firmar por el Senado. Tal era el defassossiego del Imperio, q̃ enbaraçados en el los escritores deste tiempo, no tratan de España, mas que sino fuera del Imperio. Tanto que Herodiano (Autor Griego) que en ocho libros escriuio la Historia de su tiempo, desde la muerte de Marco Aurelio al principio de Gordiano, no nonbra a España, sienpre infeliz en descuidos de escritores. Pues quando los Gẽtiles la oluidaran por no auer tenido estos años guerra con el Imperio: los Christianos pues fuerõ tan escelentes los que entonces escriuian, Eusebio Cefariense, Clemente Alexandrino, y el celebre Tertuliano, pudieran hazer memoria de los muchos Martyres que en nuestra España firmauan la Fè con su sangre, y vidas, en la persecucion que el Enperador Seuero hizo a la Iglesia año docientos y quatro, que fue dezimo de su Imperio: la qual refiere Elio Eparciano, escritor Gentil: y de nuestros Christianos Eusebio, Sã Geronimo, Seuero Sulpicio, y Paulo Orosio.

§. VIII.

Nuestro Español Flauio Defetro dize en el año docientos y ocho de Christo, *Britabli prope Segouiam adiuga Carpentana in Prouincia Tarraconensi Sanctus Auditus Martyr primo Nouembris.* Esto es: *En Butrago junto à Segouia à las cumbres*

Año 204

Año 208

bres Carpentanas en la Prouincia Tarraconense San Audito Martyr en primero de Nouiembre. Ya dexamos aduertido, que el pueblo que Tito Liuiio dexò nonbrado *Litabro*: y Destro *Britabla*, es el mismo que hoi se nõbra *Butrago*. Y aunque algunos desestiman la Cronologia (esto es numero de años) que Destro tiene en las mårgenes; esta del año 208. viene ajustada con la persecucion de Seucero, en que sin duda padecio San Audito. Y lo confirma Iuliano diziendo en los aduersarios: *Memoria celebris fuit Sancti Auditi Ciuis, & Martyris Britabliensis, idest, de Butrago, qui passus est pro Fidei confessione varia tormenta anno CC. IIX. quem Sæctus Quirinus Episcopus Toletanus creditur ad Fidem conuertisse, & sacris aquis intinxisse. Passus est Litabri in quinta persecutione Ecclesie, sub Marco Aurelio Seucero Imperatore. Eius ossa seruantur cum honore.* Esto es.

¶ Fue celebre la memoria de S. Audito, Ciudadano, y martyr de Britabla: q̄ es Butrago. El qual padecio por la cõfessiõ de la Fè, varios tormentos año del Señor doçientos y ocho. Al qual se cree auer conuertido, y bautizado S. Quirino Obispo Toledano. Padecio en Litabro en la quinta persecucion de la Iglesia por Marco Aurelio Seucero Enperador. Sus huesos se

guardan con veneracion.

§. IX.

MVcho refirió este Autor: que siguiendo al Español Paulo Orosio numera quinta esta persecuciõ de Seucero; aũq̄ Sulpicio, y otros la quentan sexta. Y merece ponderaciõ, q̄ auiedo tanta noticia del martyrio, y veneracion de S. Audito, y de los nombres de Litabro, y Butrago en tiempo de Iuliano que (como dexamos aduertido) escriuió por los años 1150 sin auer interuenido inuasiõ de enemigos, ni mudança de religion. ò gouierno; se perdiessen tanto las noticias en menos de quinientos años, que ningun escritor de quantos años escrito entreinta, ò mas años, que pasaron de la publicacion de Destro a la de Iuliano, hiziesse diligencia en descubrir las para ilustrar a Destro: y lo que es mas importante, para despertar la noticia, y deuociõ de vn Martyr Español tan illustre como S. Audito. Y certificamos de verdad, q̄ cõ este intêto, y algunas cõgeturas q̄ referiremos adelante, entre otras muchas diligencias, y viages, q̄ hemos hecho para escriuir esta historia en seruiçio de nuestra Patria: hizimos este, año 1628. (sin auer visto a Iuliano, que el mismo año se imprimio en Paris). Y llegando a Butrago en 28. de Octubre, fiesta de S. Simon, y Iudas. dia de feria, y concurso en aquella villa,

no podemos descubrir inscrip-
cion, ni memoria Romana algu-
na. Aunque teniamos por cierto
ser el Litabro de Liuiio, y Britablo
de Destro, por las señas indiuidua-
les de su Topografia. Y menos ha-
llauamos noticia de San Audito;
hasta que vn viejo labrador de a-
quella comarca dixo auer oïdo à
sus mayores, que la Abadia de S.
Tui, se nonbraua antes de S. Au-
dito. §. X.

COn esta luz al siguiente dia
por las faldas, y senos de a-
quellas montañas, que por alli
son mui asperas, à quatro leguas
entre Norte, y Oriente de Butra-
go, llegamos a la casa, ò Conuen-
to que nonbran San Tui los co-
marcanos. Entre los quales aueri-
guamos, que habitando aquel Sã-
tuario Canonigos Reglares con
su Abad; el Cardenal Arçobispo
Don Frai Francisco Ximenez le
uniò a su gran Colegio de Alca-
lã, distante de alli doze leguas al
medio dia. La fabrica de templo,
y casa es mui antigua, y ya arrui-
nada en muchas partes. Junto al
Altar mayor al lado del Euange-
lio se ven de fabrica moderna, y
piedra blanca vn arco, y vrna en
que estan los huesos de vn Infan-
te de Castilla nonbrado Don Sã-
cho: assi lo refieren los comarca-
nos: y dos Epitafios en targetas
depincel; vno en prosa, que es el
siguiente: *Hoc iacent Sarcophago-
cineres, ac ossa D. D. Sanctij,*

*cuiusdã Regis Castelle filij, vt an-
tiqua tradit vetustas per senio-
rum, ac veterum ora, multosque
per annos deducta, qui relictis
amicis, famulis, cultuque Regio,
huc aduentauit: hanc erexit do-
mum: monasticam degit vitam.
Obijt in Domino: cuius memoria
cum sic vixerit in benedictione
erit. Anno 1199.* Conforme a es-
te año fue el Infante Don San-
cho, hijo del Rey Don Alonso
Noble, que segun la general: Dõ
Rodrigo Sanchez Obispo de Pa-
lencia: y Garibay, murio jurado
por heredero: sin que ninguno se-
ñale donde, quando, ni como fue
su muerte. En las coronicas de la
Orden de Santiago consta, que
auiendo don Fernando Diaz,
Maestre de aquella Orden renun-
ciado el Maestrazgo año 1186.
se retirò al Conuento de San
Audito: acaso en compañia del
Infante. Y Ambrosio de Mora-
les refiere auer visto vna dona-
cion original de que en 21. de
Enero de 1204. Arquilino Abad
de Santa Leocadia en Tole-
do, y sus Canonigos dieron al
Rey Don Alonso el Conuen-
to de San Audito. La concor-
dia de los años, y desseos de su-
plir en algo la negligencia de
nuestros antiguos escritores nos
ân mouido a estas congetu-
ras: lastimados de no auer ha-
llado en el Conuento, ni en
la comarca noticia, ni tradi-
cion

cion de las reliquias de San Audi-
to, que en tiempo de Juliano (co-
mo el escriue) estauan tan venera-
das. Tanto á n ocultado quatro, o
cinco siglos,



CAPITULO VI.

*Templos Catolicos en Segouia:
Era de los Martyres de Diocle-
ciano:
Inperio, y bautifimo de Cōstātino.*

§. I.

BOLVIENDO à
nuestra Historia: Seue-
ro Enperador murio
en Eboràco (hoi Yor-
che) Ciudad de Inglaterra año do-
cientos y treze, en cinco de Fe-
brero, como escriue Dion Casio.
Sucedieron sus dos hijos Antoni-
no Caracalla, y Geta, muerto por
su hermano mayor en los braços
de su madre con todos sus minis-
tros, amigos, y cōfidentes, como
escriuen Eſparciano, y Herodia-
no. Y añade Dion, que muchos
fueron muertos por solo non-
brar a Geta: que aun nonbre de
hermano aborrece el Inperio. El
de Caracalla entre crueldades, y
hechizerias durò seis años y me-
dio, hasta que en Carras (hoi Of-
ra) Ciudad de Mesopotamia (dō-
de viuio Habraam) fue muerto à
puñaladas por orden de Opilio
Macrino: que le sucedio en el In-
perio: y con su hijo Diadumeno,

(nonbrado tambiē Enperador,) fue muerto por sus soldados a vn año de Inperio. Sucediendo en el por eleccion de los soldados, sobornados de vna muger, Antonino Eliogàbalo, muchacho de catorce años, monstruo en vicios, inuentor de torpezas, que naciendo varon, intentò ser henbra, para injurioso vlt rage de Roma: donde fue muerto, arrastra- do, y echado en el rio Tibre, antes de cunplir quatro años de su infame Inperio. En que suce- dio Alexandro Seuero su primo, tan diferente, que no gozò Ro- ma mejor Principe. Algunos es- criuen que su madre Mamea fue Christiana, y que le crio como tal. Por lo menos es cierto que comunicò mucho al celebrado Origenes. Y segū refiere Elio Lá- pridio, entre los Dioses de su ora- torio colocò a Christo, permitiē- do a los Christianos libertad; aũq̄ por induccion de sus ministros vbo algunos martyres en su vida: que de veinte y nueue años, y tre- ze de Inperio, en el docientos y treinta y siete de Christo, se la hi- zo quitar en Magūcia de Alema-
nia Maximino, Gigante en cuer- po, y crueldades, q̄ en odio de su antecessor, cuya familia casi toda era Christiana, como escriue Eu- sebio, persiguio a los Christia- nos, llenādo el mūdo de temor, y sangre, hasta que fue muerto cō su hijo sobre Aquileya.

Año
213.

Año
237.

§. II.

SVcediendo en el Inperio Papieno, y Baluino electos por el Senado: y por esso muertos por los soldados, ya mal acostunbrados a hazer, y deshazer Enperadores. Con que aclamaron á Gordiano, muchacho de treze años, segun Herodiano: si bien Julio Capitolino dize diez y seis. Y assi para resistir a los Persas, nonbró por compañero a Filipo, Capitan de su guarda: que en pago del fauor le hizo matar ignominiosamente. Vsurpando el Inperio, q̄ gouernò tyrano, hasta que conuertido a la Fé Christiana con su hijo, nonbrado tambien Filipo, por San Poncio Martyr, corrigio sus costumbres, y gouierno. Siendo el primer Enperador Christiano. Y en fin fueron muertos por los soldados, el Padre en Verona, y el hijo en Roma. En estos tiempos, como escriue San Gregorio Niseno en la vida de San Gregorio Taumaturgo, los Christianos erigian tenplos en todo el Inperio. Y tenemos por cierto, que en nuestra Ciudad se fabricaron los de Santiago, y San Marcos, Iglesias Parroquiales en el valle, y ribera del rio Fresma: donde entõces (como dexamos aduertido) estaua la poblacion.

§. III.

A Los Filipos succedio en el Inperio Decio, que regò el mundo de sangre Christiana. Y

antes de dos años se hundio en vna laguna, huyendo de los Godos, que vitoriosos le seguian. Galo, que (segun se sospechò) auia sido autor de su muerte, fue sucessor de su corona: que assi parece estaua ya introduzido en aquella gran Monarquia: y en breue fue muerto: succediendo Emiliano en quatro meses de Inperio. Y à este Valeriano por los años de Christo docientos y cinquenta y quatro, como queta Baronio: y otros cinquenta y siete. Perfiguio la Iglesia induzido de vn Gitano hechizero. Y entre otros martyrizò al Papa San Sixto, y al valeroso Español San Lorenzo. Y en la guerra con Sapor Rey de Persia fue vencido, y preso. Quedando el Inperio à Galieno su hijo, que atemorizado del castigo de su Padre, mando cessar la persecucion: y restituyr los bienes confiscados à los Christianos, escriuiendo sobre esto a los Obispos vna carta, que refiere Eusebio, viniendo aquella gran Monarquia à tanta diuision que en vn mismo tiempo, en diuersas Prouincias, treinta tyranos se intitularon Enperadores, como escriue Trebelio Polion en sus vidas. Aumentando estas calamidades vna peste vniuersal que affligio el mundo diez años. Hasta que muerto Galieno en el cerco de Milan año docientos y

Año

254.

Año

257.

Año

269.

sesen-

sesenta y nueue le sucedio Claudio segundo, autor de su muerte; y de nueua persecucion a la Iglesia. Si bien en su tiempo San Dionysio Papa escriuio a Seuero, Obispo de Cordoua vna carta (incorporada hoy en el Decreto) decretando, o renouando la diuision de Diocesis, o Parroquias. Y Juliano Arcipreste dize, que para ello se cōgregò Concilio nacional en España.

§. -IIII.

Muerto Claudio de peste. y Quintilio su hermano a puñaladas: sucedio en el Imperio Aureliano, que aduertido en la verdad mandò cessar la persecucion. Y en Oriente vencio a la famosa Cenobia, que traxo presa a Roma: donde entrò cō solenne triunfo, siēdo este el vltimo que vio Roma al modo, y pompa antigua. Induzido el Enperador de los Sacerdotes Magos, a quien era deuoto, persiguio los Christianos, como escriue San Agustín. Y en fin fue muerto por trato de Menesteo su Secretario, como refiere Flauio Vopisco. Eligiendo el Senado a Tacito, tã viejo, que a siete meses murio. Y sucediendo su hermano Floriano, juzgandose mas a proposito para morir, que para gouernar, se hizo rōper las venas, y murio desangrado a dos meses de Enperador. Sucediēdo Marco Aurelio Probo, que con valor, y prudēcia gouer

nò, guerreando, y venciendo siēpre: mas dexandose dezir q̄ acabada la guerra no abria menester soldados, estimando ellos la guerra mas que al Enperador, lo mataron al quinto año de Imperio, como escriue Flauio Vopisco. Eligiendo a Marco Aurelio Caro, q̄ de vn rayo murio junto al rio Tygris.

§. V.

Sucediendo Diocleciano, enenigo cruel de la verdadera ley Euāgelica, que nōbrado por compañero en el Imperio a Maximiano: ambos con furia infernal determinaron estinguir la religión Christiana: mādando en todo el Imperio, entre otros rigores, que no se diese pã, ni otro algun mantenimiento, ni mercaderia a persona que no sacrificasse con fuego, e incienso a los Idolos; que para esto se mandaron poner hasta en las tabernas, y verduleras, inuencion infernal para que en los Christianos muriese el cuerpo, o la alma. Esta horrible persecucion mouiò los Obispos de España a congregarse en el Concilio Iliberitano año trecientos, segun escriue Flauio Destro: y se colige de la concurrencia de sus Obispos, para animarse contra el rigor de los tyranos, q̄ crecia al peso q̄ el valor en los martyres, hasta publicar año treciētos y dos aquel edicto diabolico de quemar los

libros Christianos, para estinguir la enseñança de verdad, que tanto animo infundia. Fue este edicto tan horrible a la Iglesia, que del se començò a contar la Era q̄ nonbraron de los Martyres: y a los que entregauan los libros cō el horrible nonbre de Judas, llamandolos *Traditores*: de donde se deriuò à nuestro Castellano el infame nonbre de *Traidor*.

§. VI.

Salieron de Roma a la execucion destos sacrilègos mandatos tres furias infernales: Anulino a Africa: Ricio a Francia: y Daciano para España, que la regò con sangre Christiana: martyrizando, entre otros, a San Vicente; cuyo cuerpo dize Primo Obispo Cabilonense (hoi Challon en Francia) en su Topografia de los Martyres que fue hallado en Segouia: *Secubia, Hispania ciuitas: hic inuentū est corpus Sancti Vincentij, quod in mare proiectū erat*. Lo mismo se escriuè en el Registro dela Geografia de Tolomeo. Y Don Bernardo de Valbuena, Obispo de S. Iuan de Puerto-Rico en su Poema heroico del Bernardo, ò Vitoria de Roncesvalles lib. 12. en muchas octauas llama à San Vicente, Martyr de Segouia. Ignoramos los fundamètos que tuuierõ para dezir esto. Cierro el Poeta Prudencio, Español, que viuio cien años despues del martyrio de San Vicente, habló

con duda sobre el lugar de su Passion, escriuiendo de los diez y ocho martyres de Zaragoza. Aqui parecio obligaciõ referir esta noticia en Historia de Segouia: aduirtièdo q̄ permanece en ella vn rico, y antiquissimo monasterio, que hoi abitan Monjas Cisterciõses con aduocacion de San Vicente Martyr, y junto a el vna hermita de San Valerio.

§. VII.

Cansados en fin los crueles Enperadores de verter sangre Christiana, que de cada gota brotaua al Martyrio, desesperados de su intento, como escriue Eusebio, Obispo de Cesarea, y testigo de vista, renunciaron el Inperio en Galerio, y Cōstancio: que diuidieron la Monarquia: quedando Galerio con Italia, y todo Oriente: Y Constantio con Inglaterra, Francia y España, que gouernò dos años. Y muriendo en Eboraco (hoi Yorche) en Inglaterra, año treciètos y seis en 26. de Julio, dexò por sucesor à Constantino su hijo, y de Helena. El qual viendo a Roma tyranizada de Maxencio partio contra el. Y en el camño le fue mostrada en el Cielo vna Cruz con este mote: *En esta señal vencerás*; como sucedio: quedando mui deuoto de la Fè Christiana: y poniendo en el estandarte Imperial, que nonbrauan Lábano, la Cruz, y nonbre de Christo: en lu-

Año
306j

gar de las antigas letras S. P. Q. R. y enfermado de lepra, le ordenaron los medicos vn baño de fangre de niños. Para lo qual fueron traídos tres mil à su palacio. Y conpadecido de tan horrible espectáculo, posponiendo su vida alas de tantos inocētes, y desconfuelo de tantas madres: mandò cessar la execucion, despidiendolas con hijos, y dadiuas. Y por consejo de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, que a la siguiente noche le aparecieron, fue bautizado por el Papa Siluestre, sanando de la lepra con milagro visible: mandando por edicto publico reedificar los Tēplos Christianos. Y dando la Ciudad de Roma al Papa, reedificò la destruida *Byzancio*, non brandola de su nōbre *Constantinopla*. Y auiendo se cōgregado por su diligēcia el gran Cōcilio Niceno: en q̄ presidio Oso, Obispo de Cordoua: murio junto a Nicomedia en veinte y dos de Mayo, dia de Pentecostes, año trecientos y treinta y siete: dexando diuidido el Imperio a sus hijos: à Constantino España, y Francia: à Constante Italia, y Africa: y a Constācio la Traeia, Prouincia en que està Constantinopla, y todo lo de Asia,

§. VIII.

A Esta diuision de Imperio, siguió la de los animos, atropellando hermandades: procurando Constantino quitar su

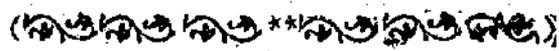
parte a Constante; que le quitò la suya con la vida: señoreando nuestra España. En cuya entrada fue muerto en Elna, ciudad de los Pyrineos, por Magnencio, que tyranizò a España tres años: hasta que le vencio Cōstancio: quedando señor de todo el Imperio Romano. Tan professor de la heresia Arriana, que desterrò al Papa Liberio, y persiguió todos los Obispos Catolicos: juntando diuersos conciliabulos para deshazer la confesion del gran Concilio Niceno: y boluer al mundo Arriano, hasta que murio año de trecientos y sesenta y vno en cinco de Octubre, como escribe Amiano Marcelino, Autor del mismo tiempo. Dexando el Imperio a su primo, y enemigo Iuliano llamado Apostata: porque auendo sido Christiano, luego q̄ se vio Enperador, apostató publicamente en Constantinopla, professando la idolatria cō supersticiones, y ceremonias horribles, que refiere Prudencio, hasta que en la guerra de Persia fue muerto de vnalanzada: cuyo Autor nunca se aueriguò: si bien el mismo lo juzgò por castigo de Iesu Christo: pues cogiendo sangre de su herida con la mano, y arrojando la al cielo, vocaua: *Venciste Galileo*, con que espirò rabiando.

§. IX.

Sucediole Iouiano Christianissimo Enperador, q̄ a ocho

Año
361;

mefes de Inperio, murio ahogado en la cama del calor de vn braſero. Sucediendo Valentiniano, que partiendo el Inperio con Valente ſu hermano, ſe quedò en Poniente. Y con zelo Chriſtiano ſoſegò la ciſma, que en Roma auia ſobre el Pontificado entre Viſſino, y Damaſo, ſantiſſimo, y doctiſſimo Eſpañol, natural de Madrid. Aunque amancillò el Enperador eſta, y otras acciones, caſandofe con Juſtina en vida de Serena ſu legitima muger: tan impetuofa en afectos, q̄d vn inpetu de colera rebentò ſangre, y murio luego; como refiere Amiano Marcelino, dexado el Inperio Occidental a Graciano ſu hijo, y de Serena. Valente Enperador Oriẽtal ſiguio la heregia Arriana, tan obſtinado, q̄ deſterrò los Obiſpos Catolicos. Y acometido de los Godos, los vencio, y perdonò, cõ que recibieſſen el Chriſtianifmo Arriano, que admitieron incautos, y mantuieron obſtinados. Y renouado la guerra, fue Valente vencido de Fridigerno, Rey Godo: y al fin murio abraſado por ellos en vna choça: donde herido, ſe auia retirado: pagando el daño de auerles hecho Arrianos. Sucediendo tambien en aquel Inperio Graciano ſu ſobrino; aunq̄ adeuocion de los exercitos, admitio por conpañero a Valentiniano ſu hermano de Padre.



CAPITULO VII.

Teodoſio Magno natural de Coeca.

Su vida, hazañas, y muerte.

§. I.



Os Godos puſieron el Inperio en tanto aprieto, que para ſu deſeſa fue llamado Teodoſio, q̄ al preſente ſe hallaua en Eſpaña, dicha ſa patria ſuya: ſi bien en el lugar de ſu nacimiento varian los eſcritores de aquellos tiẽpbs. Marcellino Cõde q̄ en tiempo del Enperador Juſtiniano, 150 años deſpues de Teodoſio, eſcriuio en Latin vn Cronico, en q̄ ai muchas cosas poco acreditadas, dixo q̄ era de Italic: *Theodoſius Hispanus, Italica Diui Trajani ciuitatis*. Eſto es. *Teodoſio Eſpañol de Italic ciudad del Diuo Trajano*. A eſte Autor, como mas conocido, an ſeguido nueſtros modernos. lleuados del aplauſo de aquella Ciudad, que tambiẽ hazen Patria del gran Trajano: de quien Teodoſio deſcendia, como eſcriue Aurelio Viçtor, que eſcriuiendo en ſu miſmo tiẽpo; nada eſcriuio en particular del pueblo de ſu nacimiento. Mas Zoſimo Autor Griego, q̄ eſcriuio en tiempo del miſmo Teodoſio, y de ſus hijos, dize: *Eligio por conpañero del Inperio a Teoſ*

à Teodosio nacido en España en la ciudad de Coca de Galizia. Y aunque este Autor està calunniado (y cō razō) de malafecto a los Enperadores Christianos, y sus leyes, y acciones, por ser Gētil; mas en referir la patria no cabe calūnia. Y por no auer visto nuestros escritores modernos este Autor Griego, como lo cōfiessa de si el diligentissimo Ambrosio de Morales, se ignorò esta noticia, tan honrosa a nuestra patria, y autorizada por Idacio Obispo de Lamego, y despues Arçobispo de Braga q̄ viuió por los años 470. Y prosiguiendo el Cronico de Eusebio, y San Geronimo, dixo: *Theodosius natione Hispanus de Prouincia Galecia, Ciuitate Cauca, a Gratiano Augustus appellatur.* Merece este Autor mucho credito por Prelado, y tan cercano de a quel tiempo. Y en el nuestro an seguido esta noticia Filippo Ferrario Alexandrino y general de la orden de los Seruitas, en su Tesoro Geografico: y Dō Tomas Tamayo de Vargas, ilustre, y docto Español, Coronista mayor de Indias, y Castilla, en sus Comentarios Latinos à Flauio Destro año 382.

§. II.

Cierto es que su padre se nõ. Cbrò Teodosio, tambien Español, y famoso Capitan, y su madre Termancia, nombre que parece Patronimico de la antigua, y

celebrada ciudad de Termes. Cõ que las opiniones diuerfas de su Patria se pudieron verificar, siendo sus Padres de ambos pueblos, y el nacido en Coca, villa hoi de nuestro Obispado, que entonces todo se incluia en los terminos de Galizia, segun el repartimiento de Adriano, que en su vida referimos. Y assi como conpatriota y tan Catolico, nos obliga à mas detenida relacion de sus acciones Nacio año de Christo trecientos y quarenta y seis (nadie à escrito el dia) sus padres por reuelacion (segun escriue Aurelio Viçtor) le nonbraron Teodosio: y parece bastaua el exenplo del nonbre de su Padre. Como quiera el nonbre es mysterioso: y en Griego significa; *Dado de Dios.* Siguió la guerra con su Padre, q̄ en Africa mantuuó la parte del Enperador Valente. El qual induzido de Iamblico, enbelecador, con nonbre de Filosofo, para saber el nonbre del que le auia de suceder en el Inperio, escriuio en el suelo las letras del Alfabeto Griego: y en cada letra puso vn grano de trigo. Y estãdo el Filosofo murmurãdo no se q̄ palabras, ò enbelecocos, soltaron vn gallo guardado para efecto de que las letras, cuyos granos primero comiessa dirian el nonbre del sucesor. Sucediendo en fin, que el gallo comio los granos de las quatro letras T. E. O. D. cõ que el su-

persticioso Enperador procuró acabar quantos en el Inperio tenían nonbre que començasse cō aquellas quatro letras, *TEODatos, TEODulos, TEODoros, y TEODostios*: y entre ellos nuestros Españoles, padre, y hijo: que tanto le auian seruido. Murio el padre en Cartago a manos de vn verdugo, auiedo poco antes recibido el santo Bautismo, como escriue Paulo Diacono: huyēdo el hijo a España: dōde se hallaua, sin q̄ninguno de los escritores antiguos señale pueblo particular; aū que algunos modernos (sin fundamento) señalan, que en Italia: quando Valēte murio: y Graciano le llamó à Sirmio (hoi Sirmisch) en Vngria. Allí le nonbró Enperador de Oriente en diez y seis de Enero, año trecientos y treinta y nueue, en que va nuestra Historia. Siendo su edad treinta y tres años. Estaua casado cō Placila, su sobrina, hija de Honorio su hermano mayor, Princesa de gran valor, y Christiandad.

Año 379.

§. III.

A Via Teodosio visto antes en reuelacion, que vn Obispo le coronaua Enperador: presagios que incitauan su animo à grandeza: con que partio al Oriente, a resistir a los Godos, que soberuios con las vitorias amenazauan a la misma Constantino-
pla. Y sabiendo la venida, salierō al encuentro al nueuo Enpera-

dor: que bien dispuesto el exercito, los acometio animoso a la entrada de la Tracia, como escriue Teodoreto. Los Romanos animados en confiança de tan gran Capitan, acometieron con tal inpetu, que a los encuentros primeros boluierō los barbaros las espaldas, muriendo muchos atropellados de su misma muchedumbre: y muchos à manos del vencedor, que los siguió hasta que passaron el rio Danubio; nonbrado en aquellas partes Istro. Y presidadas aquellas frōteras, boluio en persona a dar la nueua à Graciano con tanta presteza, q̄ parecia imposible: y los envidiosos del suceso lo afirmauan por tal: dando el esceso del valor fuerças à la misma envidia: hasta que Graciano enbio personas que vista la grandeza dela vitoria, boluieron aumentando la primera fama. Y boluendo Teodosio a Constantinopla, Corte del Inperio, enfermō en Tesalonica (hoi Saloniche) al principio del año trecientos y ochenta.

Año 380.

§. IIII.

A Vn no estaua Teodosio bautizado: que solo era Catecumeno, costumbre de aquellos tiempos: Y apretado de la enfermedad, y perplexo en las heregias, que pretendian anublar la verdadera Religion Romana, mādō llamar à Ascolio Obispo de aquella Ciudad, insigne en virtud,

tud, y letras: à quien en substancia dixo.

¶ *Le llamaua mouido de su buena fama, y como à Prelado en cuyo territorio estaua para instruirse en la verdadera Religión. Pues aunque tenia por mas segura, y cierta la que enseñaua Dàmaso Pontifice Romano; queria antes de profesarla en el sagrado Bautismo, enterarse de un hombre tan virtuoso, y docto, y en fin Obispo; de una cosa tan sumamente importante sobre todas las humanas. Respondio à esto el Santo Obispo.*

¶ *Que à tanto podia auer llegado la malicia astuta de los hereges, que inclinasse a dudar el animo de Principe tan Catolico. Pero que como la duda del Apostol Tomas auia reforçado la fe de los demas Apostoles: assi la que su Magestad auia mostrado daria refuerço à toda la Iglesia Oriental, perseguida de las blasfemias de Arrio, y otros hereges. Puesto en cierto que la diuina providencia, cuidadosa aun de las hormigas, quanto mas de cosas tan grandes, le auia hecho Catolico, y puesto en aquel Obispado, y punto, para que asegurado tan gran Monarca, professasse la verdadera Religion Catolica Romana, asistida sienpre del Espiritu Santo, como Christo auia prometido en su Euangelio.*

§. V.

Sossegado Teodosio con la verdad, y fuerça destas razones, recibio el sagrado Bautismo por manos del santo Obispo. Promulgando en veinte y siete de Febrero aquella ley santissima, que hoy tenemos en el Còdigo, que de su nonbre, y autoridad se nõbra Teodosiano (y es la primera en el de Iustiniano) que quantos viuian en el Imperio siguiesen la Fè Romana, que enseñaua el Põtifice Dàmaso: y seguia Pedro Patriarca de Alexandria, varon Apostolico. Y en los mismos dias otras leyes del mismo proposito: estando aun conualeciente en la misma Ciudad de Tesalonica: Dõde tuuo auiso que los Godos, sabiendo su enfermedad, y aprietado, auian acometido el Imperio, rompiendo los presidios. Y saliendo Graciano a la resistencia, auia asentado paces con ellos: que Teodosio aprouò; juzgando que la guerra deue sienpre encaminarse a la paz. Y conualecido entrò en Cõstantinopla en veinte y quatro de Nouiembre, como escriue Sòcrates. Estaua aquella gran Ciudad, y sus Iglesias vsurpadas de hereges Arrianos, cuyo Obispo era Demòfilo. Mandò por decreto Inperial, como refiere Sozomèno, y Marcelino, que el Obispo, y sus sequaces dexassen las Iglesias, que auia quarenta años vsurpauan: y fuesen restituidas

Año
381.

tuidas a los Catolicos. Yendo en persona el Enperador, a compañado del exercito, â apofessionar en la silla al gran Gregorio Nazianzeno, como el mismo refiere con los milagros que en esto sucedieron. Y para reprimir los estratagemas de los hereges; en diez de Enero del año siguiente trecientos y ochenta y vno, establecio ley, que quantos professauan heregias de Focio, Arrio, y Eunomio, ò otro qualquiera q̄ no siguiesse la profesion del Cōcilio Niceno; saliesse desterrados: sin que les valiesse ningun rescripto que contra esto mostrassen: porque declaraua ser subrepticio.

§. VI.

A Ssi perseguia nuestro gran Español las heregias, y con seguia de Dios buenos successos: pues llegando por estos mesmos dias â Constantinopla Atanarico Rey Godo, espelido de sus vassallos, gente feroz, y mal segura, le recibio, y hospedò con magnificencia Imperial. Y enfermado, y muriendo en breues dias, le hizo sepultar con aparato tan grãdioso (si bien Gentilico, por serlo el difunto) que los Godos, y Citas que auian venido en cõpañia de su Rey, boluieron tan admirados a sus Prouincias, que (como escriue Zosimo) obligados de la magnificencia de Teodosio, nunca, mientras viuió, mouieron armas

contra el Inperio; antes pelearon por el en muchas ocasiones. Y los Persas soberuios cõ la muerte de Juliano, y vécimientos de otros Enperadores, temiendo Capitan que sabia vencer cõ el beneficio, como con la espada; enbiarõ por estos mismos dias (como escriue nuestro Español Paulo Orosio, q̄ viuia en este tiempo) sus Enbaxadores pidiendo paz: que el Enperador concedio generoso: entablado en todo su Oriental Inperio vna tràquilidad gloriosa a los vassallos, y venerable a los enemigos. Con que enpleandose en la Religion, con licencia, y autoridad del Pontifice Dãmaso juntò en Constantinopla Concilio general de ciento y cinquẽta Obispos, donde sucedio lo que refiere Teodoreto; que auiendo visto Teodosio en reuelaciõ, antes de ser nonbrado Enperador (como dexamos escrito) que vn Obispo le ponia corona Imperial: estuuò atẽto por si le conocia entre los concurrentes al Concilio. Y viẽdo entre todos al Obispo de Antioquia, nonbrado Melecio, varon mui exenplar: llegò con veneracion a abraçarle, refiriendo que era el que auia visto.

§. VII.

D Ecretòse en este Concilio la confirmacion del Arçobispado de Cõstãtinopla en Gregorio Nazianzeno, que hasta entonces lo auia recusado. Professa

ron los Padres la Fè, y obediencia Romana: declarãdo, y añadiẽdo al Synbolo Niceno la diuinidad del Espiritu Sãto, blasfemada entõces de los hereges: cõ otros santissimos decretos. Escriuiẽdo al fin vna venerable, y agradecida carta al Enperador, à cuyo zelo, y diligencia podemos dezir q̄ deue la Iglesia este Concilio. Y sabiẽdo que algunos Obispos, permaneciendo en las heregias (con solo nõbre de Catolicos) reteniã los Obispados contra sus leyes: Decretò nueua ley en treinta de Julio deste año, nõbrando en cada Prouincia los Obispos mas seguros en Religiõ, y santidad, para q̄ desterrando los hereges, sustituyessen Obispos Catolicos, como se hizo. Y en veinte de Dizenbre prohibio cõ pena de la vida los sacrificios, orãculos, y hechizarias, q̄ porfiãuã à celebrar denoche los Gẽtiles, y algunos Christianos, y no pocos: pues Seuero Sulpicio, escritor deste tiẽpo, escriue en la vida d̄ S. Martin, q̄ estaua el mũdo tã cõtaminado d̄ hechizarias, efecto propio de las heregias q̄ padecia, q̄ en nuestra España vn hechizero hizo enbelecoc, cõ q̄ ofso de zir al principio q̄ era Elias, y despues Christo. Y entre muchos fue adorado de vn Obispo nõbrado Rufo. Al qual el mismo Seuero escriue, q̄ vio priuado del Obispado por culpa tan sacrilega. Y nos admira q̄ ningũ escritor nuestro

antiguo, ni moderno ãya hecho memoria de suceſſo tan notable.

§. VIII.

COnuocò Damaſo, Põtifico Romano el año ſiguiẽte tre Añõ
ciẽtos y ochẽta y dos, Cõcilio ge 3 8 2.
neral en Roma: mãdãdo Teodoſio, q̄ todos los Obispos Orientales cõcurriẽsẽ à Roma. Mas ellos cõcurriẽdo a Cõſtãtinopla, le propuſierõ, *Que ſus Igleſias ocupadas haſta entõces de los hereges, queda uã en manifeſto peligro, auſentãdo ſus Paſtores Catolicos tã lejos: pues los hereges, recién eſcluidos, bolueriã à ellas cõ rieſgo euidente de la Religiõ Catolica. Parecia mas cõueniente celebrar ellos Cõcilio en Cõſtãtinopla: y enbïar ſus procuradores al General; q̄ en Roma cõgregaua el Papa.* Aſi ſe hizo enbïando a Roma tres Obispos, Cyriaco, Eusebio, y Prisciano. Y en 19. de Enero del año ſiguiẽte 3 8 3. nonbrò Augusto (cf Añõ
to es ſuceſſor del Imperio) à Arca- 3 8 3.
dio ſu hijo d̄ ocho años: Escriuiẽdo al Enperador Graciano le enbïaſſe vn Maeſtro, de quien pudiesſe fiar la enſeñãça de ſus hijos. Cõſultò Graciano à Damaſo: y ambos le enbïarõ à Arſenio, Romano virtuoso, y docto: à quiẽ Teodoſio dixo, como escriuẽ Metafraste, y otros: *De aqui adelante ſerã Arſenio mas dueño, y padre de mis hijos, q̄ yo: pues ſolo pude hazerlos hõbres; y tu podrã hazerlos ſabios, como eſpero de tu prude*

cia, y cuidado. Y en cōprouacion de tanta autoridad, viēdo en vna ocasion al dicipulo sentado; y al maestro, que le enseñaua en pie, airado con ambos, mandò leuantar al hijo; y quitar las insignias Imperiales, mandàdo sentar al maestro, diciendo: *Siempre el dicipulo es inferior al maestro.*

§. IX.

MVrio Graciano en veinte y cinco de Agosto en Leō de Francia, perseguido de Maximo tyrano, que ocupando a Frācia, y à España, enbio Enbaxadores a Teodosio, pidiendo le nonbrasse compañero en el Inperio. Y aduertiendo el Enperador el peligro en q̄ estauan Italia, y su Enperador Valētiniano si Maximo les acometia, suspendio el sentimiēto, y furor cō la respuesta. Y estando por estos dias los Obispos Orientales celebrando Cōcilio en Cōstātinopla (como diximos) los hereges, q̄ eran muchos, y diuersos, y los principales Arrianos, q̄ negauan la igualdad de las personas en la Santissima Trinidad, sollicitarō ser oidos del Enperador, q̄ desleoso de reduzirlos, admitio sus platicas. Temiá la Enperatriz Placila, santissima Matrona, y los Obispos Catolicos platicas del Enperador con los hereges, siempre lobos cō piel de ouejas. Y Anfiloquio, Obispo de Iconia (hoi Goña) venerable en canas, y santidad, entrò, como escriue

Teodoreto, a hablarle en ocasiō, que ambos Enperadores Padre, y hijo estauā en el trono Inperial. Saludò el santo viejo al Padre cō la veneracion deuida; tratando al hijo con familiaridad. Y atribuyēdo Teodosio a poca practica del Obispo en semejantes ceremonias, por auer passado la vida en el hiermo, le aduertio, q̄ Arcadio su hijo era ya Augusto, y se le deuia la misma reuerencia que a su persona Inperial. Respondio el prudentissimo Obispo, que basta ua lo hecho. Y viēdo encolerizar sobre manera al Padre, por el que juzgaua defacato a su hijo, dixo cō seueridad Christiana: *Si vuestra Magestad señor, siente tanto que no se de igual honor a su hijo, q̄ de ocho años mādò llamar Augusto: quanto sentir à la incōprehēsible Magestad de Dios, q̄ los hereges blasfemos osen poner diferencia entre sus diuinas personas, q̄ cōstituyē vn solo Dios, mysterio incōprehēsible à los mortales?* Cōuēcido quedò Teodosio; y enseñado cō quanta pureza deue tratarse la suprema Religio: Decretàdo luego leyes de q̄ los hereges, no tuuiesse juntas, ni disputas; y tãbiē q̄ los juezes seglares no juzgassen personas, ni causas Ecclesiasticas.

§. X.

EN el siguiente año trecientos y ochenta y quatro por Setiembre, como escriue Marcelino, pario la Enperatriz en Constan-

Año
385.

stantinopla segundo hijo: al qual su padre mandò nonbrar Honorio, en memoria de su mayor hermano: adoptando (como se lee en el Poeta Claudiano) a sus dos sobrinas, y cuñadas, hermanas de su muger, Termancia, y Serena, q̄ casò con Estelicòn, matrimonio que reboluiò à Europa. Y en el trecentos y ochenta y cinco murio la Enperatriz, con sentimiento notable del Enperador, y del Imperio, por sus escelentissimas virtudes; con particular odio a los hereges, como predicò en su entierro el gran Gregorio Niseno, y entrañable caridad cõ pobres, y enfermos: visitando, y siruendo en los Hospitales por su misma Inperial persona, en los mas humildes ministerios, con tanto amor, y humildad, que queriendo estoruarselfo (como escriue Teodoro) respondia: *Que en so correr necesitados se conocia la magestad Inperial; mejor que en la corona.* Cõ que aquella ilustrissima Princesa ilustrò la temporal, y conquistò la eterna (como escriue San Ambrosio). A penas se passaua Mes, en que nuestro Enperador no decretasse ley contra los hereges. Y para reprimir la sacrilega auaricia de algunos Christianos, que desenterrauã los cuerpos de los martyres, para vender sus reliquias: lo prohibio con rigurosa ley en veinte y seis de Febrero de trecentos y ochenta y

Año
386.

seis años. Y en el siguiente trecentos y ochenta y siete le llegaron de repente Enbaxadores del Enperador de Roma Valentiniano, y Iustina su madre, que auian desbarcado en Tesalonica: huyèdo del tyrano Maximo: que vencido, y muerto Graciano (como diximos año 383.) atrauesando los Alpes, entraua assolando à Italia. §. XI.

MVcho sintio Teodosio la fatiga de Italia, y la desdicha de su fugitiuo Enperador: à cuyo mayor hermano deuia la corona: y partièdo con algunos Senadores à Tesalonica, los tratò con apacibilidad de hermano, y grandeza de Enperadores, consolando su aflicion cõ animo agradecido. Traia Valentiniano consigo à Gala su hermana, con quie Teodosio casò este mismo año. Y determinando baxar à Italia à remediar sus daños, y restituir al cuñado en su Imperio: para los gastos de tanta enpressa inpuso algunos tributos, q̄ las Ciudades, y particularmẽte Antioquia, sintieron tãto, q̄ alborotadas arrastrarõ las estatuas del Enperador, y Enperatriz Placila difunta, con rebelde desacato: tan sentido de Teodosio, que despachò dos Capitanes con exercito, que pusieron aquella gran ciudad en tanta confusion y aprieto, como refiere San Iuan Chrysofomo, que cõ muchos hermitaños vino del

hiermo, donde viuia en esta ocasion, à predicar, y consolar aquel affligido pueblo Antioqueno. Hasta que Flauiano su Obispo fue a Constantinopla, y con larga oracion, y lagrimas aplacò al Enperador de modo, que le mandò boluiesse presuroso a publicar el perdon a su pueblo: y celebrar con el la Pascua, que llegaua cerca.

§. XII.

PArtio luego Teodosio contra Maximo: auiedo antes enbiado à pedir a los Hermitaños de Egypto orassen a Dios por el buen succeso. Y en particular aquel celebre Hermitaño Iuã tã alabado de S. Geronimo, y San Agustin. El qual profetizò la victoria, como sucedio: hallado al enemigo en Panonia (hoi Vngria) cõfiado en la muchedũbre de sus gẽtes, sienpre hasta alli vencedoras. Pero acometidas de nuestro Español, fueron desbaratadas, huyendo Maximo à Aquileya. Y siguiendole Teodosio se le opuso Marcelino, hermano de Maximo, a quien auia dexado con poderoso exercito a defender la entrada de Italia; mas vencido de Teodosio se acogio con su hermano en Aquileya. Y porque de alli con mejor consejo no huyessen a Francia, o España, los cercò con tanta presteza, y valor, que desesperados los cercados, en veinte y siete de Agos-

to de trecientos y ochenta y ocho años, le presentaron à Maximo, adornado entre las prisiones, de las insignias Imperiales. Y olvidado el vencedor de la ofensa, le mirò condolido del infortunio. Mas los soldados sangrientos, quitandole de su presencia le cortaron la cabeça. Este furor compensò Teodosio, situando a su madre con que viuesse de las rentas Imperiales: y a sus hijas entregò a vn pariente que las criasse, como refiero Pacato en su Panegyrico. Y reduziendo el triunfo de tantas victorias a paz de las Republicas, decretò ley en Aquileya en 22. de Setiembre, que las cosas se reduxessen al estado en que estauan quando el tyrano entrò en Italia. Reforçandola en diez de Octubre en Milan; donde estubo hasta Junio del año siguiente trecientos y ochenta y nueue, en que partio à Roma, que le recibio con triunfo mui igual à los mayores: en que lleuò a su lado a Valentiniano, generoso exemplo de agradecimiento Español, como encarece San Agustin: à quiẽ se deue mas credito que a Zosimo, que mal afecto a los Principes Christianos (como dexamos aduertido) atribuye las virtudes de Teodosio, y sus acciones Religiosas, y gallardas, à impulsos de incontinencia, y vanidad.

§. XIII.

Año
388.Año
389.

§. XIII.

MAndò en Roma, que los Idolos, y sus templos se destruyessen. Desterrò à Symaco, celebre Orador de aquel siglo: porque en vna trabajada oracion infatigable demasado en pedir que no se tocasse en la Ara de la Vitoria en el Capitolio, ignorando como Gentil que *quien no sigue à Christos le persigue*: pues la Deidad no admite diuision. Y porque aquella Republica, con las reuoluciones de la guerra era sentina de heregias, y maleficios, à instancia de Siricio Papa, sucessor de Damaso, establecio leyes con que assegurò aquella gran Ciudad, cabeza del mundo, en la Religion, y sosiego Christiano: diligenciando que el Papa juntasse Concilio en Capua. Y saliendo de Roma primer dia de Setiembre boluio à invernar en Milan. Donde llegò auiso de vn gran tumulto que los Ciudadanos de Tesalonica auian hecho contra los ministros Imperiales con muerte de algunos. Y con ira Española mandò que tan gran delito se castigasse: con que los soldados mataron en vn dia siete mil personas, como refiere Theodoreto, sin distincion de edades, estados, ni culpas: horrible atrocidad, que assonbrò el mundo. Y queriendo el Emperador entrar en el templo de Milan, saliendo a las puertas su gran Arzobispo Ambrosio agitando con

asperas palabras crueldad tan inhumana, le descomulgò en publico, escluyendole de los officios diuinos hasta que hiziesse penitencia. El Emperador se retirò a Palacio, reconociendo su culpa, con exemplo admirable de que el pecado del Principe, publico siempre por la eminencia de su estado, pide publica enmienda: como Teodosio la hizo. Despues de la qual, y muchas muestras de humildad, en la fiesta de Nauidad, posturado en el templo, dixo en voz alta el verso del Salmo 118. *Adhaesit pavimento anima mea: uiuificame secundum uerbum tuum.* Admirando al mundo, mas que la culpa, la enmienda: poco usada de los poderosos: y como tal alabada de los Santos en nuestro gran Español, que a instancia de S^a Ambrosio hizo ley, de que sentencia de muerte no se executasse hasta passados treinta dias.

§. XIII.

EN fin del año trecientos y noventa murio en Constantinopla Gala Augusta, segunda muger de Teodosio: hizo sepultarla Arcadio su alnado con pompa Imperial. Y el viudo, auiendo estatuido leyes seueras contra los sacrificios Gentiles, y seuerissimas contra los apostatas de la verdadera Religion Christiana, boluio a Constantinopla en diez de Nouiembre año trecientos y nouenta y vno, como escriue Sòcrates. D^o

Año 390.

Año 391.

de en llegando colocò la cabeça de San Iuan Bautista recién hallada en Cilicia: auiendo hecho edificar para su colocacion vn sumptuoso templo, como escriuen de los Griegos, Sozomèno, Cedrenno, y Nicéforo Calisto. Y de los Latinos Próspero, y Sigiberto. En esto se ocupaua quando tuuo auiso de que Valentiniano auia sido muerto por vnos conjurados en Viena en quince de Mayo de trecientos y nouèta y dos: **Año 392.** vispera de Pentecostés, como aduirtio Epifanio. Y consiguientemente llegó a Constantinopla Rufino Ateniese, Embaxador de Eugenio, a quien el exercito inducido de los conjurados, auia nonbrado Enperador de Occidente, Christiano solo en el nombre; y en las obras mui dado a encantos, y hechizerías: por cuyos enbelecos se anunciaua el Imperio. Y por su Embaxador pedia confirmaciõ del nõbramiento. Teodosio que en la embaxada conoció la cautela de diuertirle; por los mismos filos dilatò la respuesta, y dispuso la jornada. Y nonbrado Honorio su hijo segundo Enperador de Occidente en diez de Enero del año siguiente trecientos y nouenta y tres: auiendo encomendado el suceso à Dios por las oraciones de Obispos, y Monges santos: y principalmente de Iuan el de Egypto, que (como diximos) le profetizó la vitoria de

Maximo: y tambien esta de Eugenio; que en Roma estaua renouando los sacrificios Gentiles, y con hechizos, y agueros blasfomando la vitoria contra Teodosio: partio à Italia.

§. XV.

Con estos aparatos se encontraron en los Alpes en seis de Setiembre, como escriue Sócrates del año trecientos y nouenta **Año 394** y quatro. El Capitan y exercito Gentil en sitio auentajado esperaba al Christiano, que siguiendo las cruces de sus estandartes, acometio al enemigo. Fue la batalla tan porfiada, que los apartò la noche, como refiere Zosimo: y fatigado Teodosio de ver derramada tanta sangre Christiana, se puso en oracion: en la qual, como escriue Teodoreto, y se ve en monedas de aquel tiempo, que pone Baronio, le aparecieron los Apóstoles San Iuan, y San Felipe, prometiendole ayuda, y vitoria. La misma vision tuuo vn soldado q̄ luego vino a referirla al Enperador. Cõ que al amanecer boluio animoso a la batalla, en que sucedio aquel milagro tan celebrado de los escritores, y particularmente del Poeta Claudiano, q̄ soplando el aire al principio cõtra el exercito Christiano; se boluio reboluiendo flechas, y lanças a los mismos Gentiles q̄ las tirauã; cõ tanta furia, y daño, que assonbrados, y vencidos, boluieron las espaldas.

das: Y Eugenio preso, fue llevado ante Teodosio. En cuya presencia los soldados, recelando que le perdonaria, le cortarō la cabeça. Acabandose en esta sola vida aquella guerra ciuil: porque nuestro gran Español mandò luego publicar general perdon: y que los hijos de Eugenio que se auian anparado en los tenplos recibiesen el bautismo, siguiendola Fè con el anparo.

§. XVI.

A Visò a sus hijos de la victoria, mādandoles viniessen à Milan: donde los encomendò a su gran Arçobispo Ambrosio. Y juntando el Senado encargò cō grauisimas razones, profesasen, y defendiesen la Religion Christiana, en cuya defensa Roma, y sus Enperadores gozauan tantos triunfos. Y abominaßen la idolatria de los que auian llamado Dioses: siendo demonios: en cuyo engaño Eugenio, y sus sequaces auian muerto: y moririan quantos en ellos creyessen. Quando con tanta Christiandad, y valor disponia el Inperio, enfermò en Milan. Y auiedo precedido terribles terremotos, y señales, murio en diez y seis de Enero de treciētos y noventa y cinco años, en cinquenta de su edad, y diez y seis de Inperio, admirable en tantas valerosas acciones, hijo de su valor, gloria de su Patria, anparo de la Iglesia, y tranquilidad del mundo. Aũ

Año
1395

que Suidas (siguiendo en esto à Zosimo) no pudiendo negar el valor de sus obras, le inputò pensamientos viciosos. Tanto inpele vn afecto peruertido. Su cuerpo fue llevado à sepultar en Constantinopla.



CAPITULO VIII.

*Godos entran en España:
Sueuos conquistan à Galizia.
Tenplos Catolicos en Segouia:
Sitio, y conquista de Orospeða.
Vviterico sepultado en Segouia.*

§. I.

SUCEDIERON A Teodosio sus hijos. Arcadio de veinte años en el Inperio Oriental: y Honorio de diez en el Occidetal, q̄ imitado y venerado la Religion de su Padre, en veinte y tres de Março (del mismo año 395.) establecio ley confirmando quantos priuilegios auia dado su Padre à Iglesias, y personas Eclesiasticas. Por su poca edad dexò su Padre encargado el gouerno de Africa à Gildon: que leuandose con ella, la perdio en breue con la vida. El gouerno de Occidente (esto es Italia, Frãcia, y España) quedò a cargo de Estilicòn: de nacion Vândalo, casado con Serena, sobrina, y cuñada de Teodosio, y prima de Honorio: à quien Estilicòn casò luego

cō Maria, su hija mayor: que muriendo en breue, y sin hijos, le casó con Termancia, hija segunda, como escriue Iornandes. Quedãdo con tanto parētesco, y su astucia (que aũ era mayor) dueño absoluto del Inperio: porque conociendo al hierno inclinado al ocio, y que estrañaua la carga del gouierno, le retirò del, con pretesto de descanso: cobrando con el señorio tanto poder, y soberuia, que conociendo que Honorio no tendria hijos: pues refiere Iornandes, que ambas mugeres murieron virgines: determinò quitarle el Inperio para su hijo. Con este impulso llenò el mūdo de calamidades. Por que primeramente persuadiò à ambos Enperadores (Oriental, y Occidental) quitassen a los Godos cierto sueldo que les dauan; con pretesto de que en tanta paz mas parecia tributo, que sueldo. Luego incitò de secreto a los Vandalos, sus compatriotas, que acompañados de Alanos, y Silingos, entraron assolando el Inperio: no parando hasta nuestra España.

§. II.

Año
400

POr estos años, (y segū entēdemos) en el de quatrocientos, por el mes de Setiembre se cōgregò Concilio en Toledo de diez y nueue Obispos, que en el se nonbran; sin nonbrar sus Iglesias. Algunos dizen que fue Nacional (esto es de todos los Obis

pos de España) mas otros, y entre ellos nuestro docto Segouiano Gaspar Cardillo Villalpando, cō mejores fundamentos, prueuan que fue Prouincial: Y así vno de sus Obispos seria de nuestra Segouia; pero ignoramos qual fuesse determinadamente, por la inuertencia de los antiguos, que tã confusas nos dexaron noticias tã inportantes. Los Godos irritados por auerles quitado el sueldo, viendo el Inperio acometido à tãtos enemigos: se cōmouierõ en numero de quatrociētos mil, que no pudiendo sustentarse juntos, se diuidieron en dos exercitos, y Capitanes. Alarico, Christiano, aunque herege, con la mitad se encaminò a lo mas oriental: Radagaso, idolatra cruel, acometio a Italia con docientos mil Godos, como refiere nuestro Español Paulo Orosio, que escriuia en este mismo tiempo. Salio a la defensa Estelicõ, que esperto en la guerra, y la campaña, le reduxo à sitio, que sin perder hombre, le consumio con sed, y hambre, matando muchos Godos con su Capitan: y cautiando los restantes, sin que escapasse vno. Llegaron a venderse veinte Godos por precio de vn ducado. Executando Estelicõ muchas crueldades en los vencidos, para irritar à Alarico à que acudiesse a la vengança: como lo hizo. Entretuuo Estelicõ esta guerra tanto, que Alarico lo

conos

conocio, y auisò al Enperador, que sagaz, (aunque remisso) determinò quitar la vida al suegro. Para executar lo, assentò paces cõ los Godos, dandoles vna parte de la Galia, que se nonbra Francia, donde viuieffen. Partieron a ocupar: y Estelicion, no sabiendo que su traicion se supiesse, enbio tras ellos vn Capitan, y confidente suyo, nonbrado Paulo, Iudio de nacion, que de celada dio sobre ellos en siete de Abril, dia de Pascua de quatrocientos y dos años, y los maltratò atrauesando los Alpes. Ellos reparados rebeluieron sobre los enemigos, pasandolos todos a cuchillo: y resentidos de la traicion rebeluieron sobre Italia.

Año
402.

§. III.

EN estos dias fue muerto Estelicion por orden de Honorio: que ignorando el suceso, y buelta de los Godos, no preuino el reparo. Alarico llegó a cercar à Roma, que redimio su libertad con dinero, y promessas de pedir al Enperador le nonbrasse general perpetuo de ambos exercitos Romano, y Godo. A esto fue el Papa Inocencio a Rauena, donde sienpre asistia Honorio, o por su fortaleza, o por odio que tenia a Roma: pues se alarga Zonaras a dezir, que el mismo Enperador llamó a los Godos para que la saqueassen, como lo hizieron, irritados de que no quiso hazer el

nonbramiento. Saqueada Roma, murio Alarico, querièdo pasar a Africa. Los Godos eligierõ Rey à Ataulfo, casado con Gala Placidia, hermana de Padre de Arcadio, y Honorio: primera, y dicha vnion de las naciones Española, y Goda: pues por la prudencia, y valor desta seõora se conformaron Honorio, y Ataulfo, dandole à nuestra España, con nonbre de Rey, y cargo de libertarla de tantas naciones, que (como diximos) auian entrado en ella. Y entre ellas los Sueuos, que teniã a Galizia: cuyos terminos, (como dexamos escrito) comprehendian à nuestra Segouia: ocasion de que escriuamos la sucesion, y sucesos de sus Reyes.

§. IIII.

EL primero fue Himerico, hijo, o sucessor de Cayano: el qual año de Christo quatrocientos y ocho, como escriue San Isidoro, Arçobispo de Seuilla, y grã Doctor de España, a quien seguimos por su antigüedad, y mucho credito, entrando en España con Sueuos, y Alanos, se apoderò de toda la Prouincia de Galizia: permitiendo al principio a los naturales su antigua Religion, y gouierno. Mas passando los Alanos à Africa, como refiere la historia antigua de los Ostrogodos, que sin nonbre de Autor anda inpresada con la del Arçobispo Don Rodrigo; y es estimada de los eruditos

Año
408.

tos por mui ajustada: quiso Himerico Reynar solo: quitando el gouerno, y Religion antigua, sobre que se vertio mucha sangre, hasta que cansado, y enfermo afentò paces: sustituyendo la Corona en Requila su hijo: que valeroso conquistò la Andalucia, y Cartagena. Y muriendo año 448. trocientos y quarenta y ocho, le sucedio Requirario, su hijo, que con el Reyno recibio el bautismo. Y casando cõ hija de Teodoro, Rey Godo, sugetò la Provincia de Gascuña, y talò las campañas de Zaragoza, y Tarragona, con fauor, y gentes de su suegro. (El qual muerto en la celebre batalla Catalànica). Pretendio quitar el Reyno Gotico a Teodorico su Cuñado: que viniendo de la Francia Gotica con exercito grã

Año de año quatrocientos y cinquenta y seis, como escriue Adon, Arçobispo de Viena, le vécio, y matò el año siguiente, como refiere San Isidoro: dexando por gouernador de toda Galizia à Acliulfo, como escriue Iornandes. El qual incitado de los Sueuos se reuelò: y murio à manos de Nepociano, y Nericio, Capitanes de Teodorico. A quien los Sueuos enbiaron seis Obispos (ningun Autor los nonbra) pidiendo perdon de tantos rebeliones. El Godo generoso no solo los perdonò; mas les permitio nonbrassen Rey de su nacion: ocasion de diuidirse en

dos vandos, como dizen S. Isidoro, y la historia antigua.

§. V.

Los Sueuos Occidentales; donde hoy permanece el nonbre de Galizia, eligieron à Maldra: y los Orientales, en que se cõprehendia nuestra Segouia, eligieron à Franta. Murio Maldra à dos años de Reyno, sucediendole Remismundo: que conuenido con su contrario Franta, acometieron la parte de Lusitania, que hoy se nonbra Portugal. Muriendo Franta sucedio Frumario, que sobre Reynar solo batallò cõ Remismundo, hasta que murio año quatrocientos y sesenta y quatro, como escriue San Isidoro: quedando vnico Rey de los Sueuos Remismundo, que luego enbiò Enbaxadores de paz à Teodorico à Tolosa de Francia, Corte, y cabeça (hasta entonces) del Reyno Godo. Concedio el Godo la paz: enbiando al Sueuo vna hija para muger. Entre muchos que por orden del Rey su padre acompañaron a esta señora, vino Aiace, herege Arriano, que introduzido con el Rey, con astuzia engañosa derramò la ponçoña Arriana, que obstinadamẽte mantuieron muchos Reyes Sueuos; cuyos nonbres, hechos, y succession, por mas de nouenta años se ha perdido. Quedando por estos infelices tienpostan arraigada la heregia Arriana en España, y aun

en el mundo todo, que los Catolicos para diferenciarse señalauā las puertas de sus tenplos con la Cruz de Constantino, que comúnmente nōbran *Làbaro*, como se ven hoy en algunos tenplos de España: y en nuestra Ciudad en ambas puertas de las Parroquiales de la Santissima Trinidad, y de San Anton: y à caso en otras, que en mas de mil años se aurā quitado, o borrado. Y por si estos faltaren escriuimos esta memoria en honor de nuestra Patria, q̄ en tienpo tan infeliz conseruò en dos tēplos (y à caso en mas) la Religion Catolica. §. VI.

Año

547.

Año quinientos y veinte y siete en diez y feys de Mayo Montano, Arçobispo de Toledo, juntò Concilio solamente de su Prouincia, como del se prueua, pues ni asistio Rey, ni otro algun Arçobispo, como en Concilio Nacional asisten. Y aunque firmò en el Nebridio, Obispo de Egara, y Iusto, Obispo de Vrgel, ambos de la Prouincia de Tarraçona; en sus firmas declaran como no vinieron llamados al Concilio; sino que auiendo llegado à caso a Toledo, despues de cerrado el Concilio, le firmaron: por q̄ solo auian cõcurrido cinco Obispos de la Prouincia: cuyos nombres son, *Pàgario*, *Canonio*, *Paulo*, *Domiciano*, y *Maracino*: sin nōbrar sus Iglesias, y Obispados, como generalmente se acostun-

bra. Y aunque pudieramos presumir, que alguno de estos Obispos fuesse à nuestra Ciudad; nos mueue à sospechar que no acudieron a este Concilio los Obispos de Segouia, Osma, ni Palencia, aunque eran de la Prouincia Toledana: por ser entonces de Reyno diferente. Y que sin duda los Sueuos, Reyes nuestros, tenian guerra cõ los Godos: cuyo era ya el Reyno de Toledo: ocasion de concurrir tan pocos Obispos à aquel Concilio. Si bien el santo Arçobispo Montano sabiendo que en estos Obispados se auian introduzido con las guerras, y variedad de gouerno algunos abusos. Y entre otros, que los Sacerdotes Parroquiales, que hoy se nonbran Curas, presumian hazer Crisma, ministerio de solos los Obispos: y q̄ algunos Obispos, traspasando los terminos de su jurisdicìõ, entrauan en las agenas a consagrar Iglesias sin licencia de los propios Prelados: y q̄ el nonbre, y seta de Prisciliano, herege Gallego, que por tal auia muerto en las llamas, eran mas oidos de los pueblos, q̄ permitia el engaño de sus errores. Deseoso el santo Arçobispo, como Metropolitano, de remediar abusos tan dañosos, escriuio sobre ello vna carta a los de Palencia: cuyo Obispado vacaua entõces, como della se colige.

§. VII.

¶ Sobre el mismo proposito escri-

escriuio tambien à Toribio, persona de gran autoridad, y nonbre en esta Prouincia, otra carta. La qual con la antecedente està impressa por Loaisa al fin del segundo Concilio Toledano; pero tan mendosa, y falta, que àn tropeçado en ella nuestrós escritores, y los estrangeros. Y Baronio sintiēdo la dificultad, regateô trasladarla a sus Anales Ecclesiasticos, causa de que no la pongamos à la letra mas para nuestro intēto referimos el caso: *Auiēdo vn Coadiutor, que entonces nonbrauan Coepiscopo, del Obispado de Palēcia, grangeado de Celso (antecessor del Arçobispo Montano) y de los Obispos de la Prouincia Carpentana con demasiadas inportunaciones, y sollicitudes, privilegio para exercer ministerio Obispal en las jurisdicciones de Segouia, Coca, y Butrago. Montano enbio vn traslado deste privilegio à Toribio, para que por el viesse lo que se le auia cōcedido: aduirtiendole que era privilegio personal, y que espiraua con su vida. Encargale al fin dela carta el remedio destos desòrdenes, con protesta de que si no le pone, lo encargará a Ergano, Governador que auia sido de Toledo, persona tambiē de mucha autoridad. Pero la inquietud de aquellos tiempos, la falta de escritores, y nuestra infelicidad, nos escurecieron la noticia, y hechos de tan claros varones, priuā*

donos de tā illustres exenplos de Reyes, y Prelados.

§. VIII.

I Van Abad de Valclara, celebre escritor Español, en el Cronico que escriuio por este mismo tiempo, dize en el año segūdo de Leovigildo Rey Godo, que es año de Christo quinientos y setenta y nueue: *In Prouincia Galletia Miropost Theodomirum Suenorum Rex efficitur. Esto es: En la Prouincia de Galizia Miron despues de Teodomiros fue hecho Rey. El mismo Autor en el año nono del mismo Leovigildo, y de Christo quinientos y setenta y seis, dize: Leovigildus Rex Oròspedam ingreditur: Et ciuitates, atque castella eiusdem Prouinciae occupat: Et suam Prouinciā facit. Et non multo post inibi rustici rebellantes à Gothis opprimuntur. Et post hac integra à Gothis possidetur Oròspeda. Esto es:*

¶ Leovigildo entra en Oròspeda: ocupa sus ciudades, y castillos: haziendolos Prouincia suya. Ino mucho despues, rebelandose los rusticos Oròspedanos, fueron vencidos de los Godos, que desde entōces poseyeron toda la Oròspeda. Bien consta destas palabras, que Oròspeda sea Prouincia. Mas sobre qual sea, varian mucho nuestrós escritores antiguos, y modernos. Polibio, y Estrabō (Griegos ambos) escriuen, que son los montes de Segura, donde nace

Año
569.Año
576.

el río Betis(hoi Guadalquivir) siguiendoles en esto Ocanpo, Morales, Garibai, y Mariana; aunque este varia, como despues diremos. Tolomeo, Principe de la Cosmografia antigua, pone el mōte Oròspeda de treinta y siete à quarenta grados de eleuaciō al Norte: y ð trece à catorce grados de lōgitudal Oriēte: graduaciones que no conuienen a los montes de Segura; y se ajustan a las sierras de Auila, y Segouia: y así Iosefo Molecio, celebre comentador de Tolomeo, dize: *Oròspeda nunc sierra di Segouia.* Y Andres Nauagiero en su Itinerario Italiano, dize, que *Oròspeda son las sierras de Somosierra, Fuenfria, Tablada, y Palomera de Auila.* Y Don Diego de Mendoça en su aduertida Historia de la Guerra de Granada (lib. 1. fol. 28. pag. 1.) dize: *Que las mōtañas de Guadarrama son la antigua Oròspeda.* Y Mariana, aunque lib. 5. cap. 11. dixo, que Orospeða eran las sierras que corren desde Molina à Cuenca, Segura, y Reyno de Granada; despues libro 7. cap. 4 dize, que *Sepúlveda* (distante de nuestra Ciudad nueue leguas al Norte) *està puesta en las aldas del mōte Oròspeda.* Y todo se allana con permanecer hoi en el Obispado de Auila, y cerca de sus montes la villa de *Oropesa*, nõbrada antes *Orospeða.* Señales que certifican que la conquista que Leovigildo

hizo de la Prouincia de Oròspeda, fueron las Ciudades de Auila, Segouia, y sus comarcas. Y los rústicos que se rebelaron, los que habitan sus serranias.

§. IX.

Para assegurar Leovigildo los Oròspedanos, reciē conquistados passò la Corte de su Reyno Godo a Toledo: dexando en Seuilla, donde antes estaua, al Principe Hermenegildo su hijo mayor, que casando con Ingūda hija de Sigiberto, y Brunquilde Reyes de Fràcia año quinientos y setenta y nueue: persuadido de sus razones, y vida muy Católica, y de la doctrina de San Leandro, su tío, y Arçobispo de Seuilla, dexò la heregia Arriana, que seguia su Padre, sobre que acudieron a las armas Padre, y hijo, año quinientos y ochenta, in-feliz para la Christiandad: pues en el nació Mahoma en Itarib, pùeblo de Arabia junto à Meca. Fue en fin vencido el Principe, preso, y martyrizado por la Fè Católica Romana, en catorce de Abril año quinientos y ochenta y seis. Y muriendo Leovigildo su padre Miercoles dos de Abril del año siguiēte quiniētos y ochēta y siete, sō muestras de arrepetido, segū escriue Marco Maximo Arcediano entōces: y despues Obispo de Zaragoza, que asistio a la muerte del Rey, cō muchos Obispos: y entre ellos (segun entende-

Año
579.

Año
580.

Año
586.

Año
587.

mos) Pedro Obispo de nuestra Segouia. Sucedió en todos los Reynos de España su hijo Recaredo; q̄ al siguiēte dia se coronó en Toledo. Y biē aconsejado de sus tios, Leandro Arçobispo de Seuilla, y Fulgencio Obispo de Eziya, se declaró Católico. Onze dias despues de la muerte de Leouigildo Domingo treze de Abril, en q̄ se cunplio vn año del martyrio de San Hermenegildo su hermano, fue consagrada en Toledo la Iglesia mayor. Esto es, purificada de la abominacion Arriana: y reduzida al gremio Católico, como se dize en la inscripcion, que refiere Mariana, y lo escribe Marco Maximo. A esta consagración, entre otros Prelados que nonbra Puerto Carrero en su Historia de S. Elifonso, asistio Pedro Obispo de nuestra Segouia: siendo el primer Obispo, q̄ despues de San Hieroteo descubrimos en quiniētos y diez y seis años. Infelicidad grande auer perdido la noticia de tantos Prelados. Esperemos en la diuina clemencia, que la manifestara quando conuenga, para doctrina, y exemplo de su pueblo.

§. X.

Recaredo, auiendo reparado con industria, y valor muchas cōjuraciones, desarraigado la heregia Arriana; y reduzido toda España a la verdad Católica, dispuso se congregasse Concilio

Nacional en Toledo. Permitian entonces los Pontifices Romanos à los Reyes Godos conuocar los Concilios, por animar, y premiar su zelo: y porque realmente aquellos Concilios eran tambien Cortes del Reyno: pues con los Prelados asistian el Rey, y señores seglares: y se decretaua lo tocante a la administracion, y tributos Reales: cuyos cogedores estauan subordinados a los Obispos: con que los pueblos no eran tan molestados de estos çanganos dañosisimos. Congregóse el Concilio año quinientos y ochenta y nueue, abriendose al principio de Mayo, con tres dias de ayuno, y penitencia. Y abjurado el Arrianismo de sus sequaces: y decretados veinte y tres Cánones à proposito de reformar las costumbres, y disciplina Eclesiastica, se cerrò en ocho de Mayo. Siendo vno de sesenta y ocho Prelados que firmaron en el, Pedro Obispo de Segouia. Tambien se congregò Concilio Nacional año quinientos y noventa y siete en veinte y siete de Mayo: y en las firmas de sus Prelados no se halla (hasta agora) firma de Obispo de Segouia: por falta (sin duda) de los originales: como se vé en la diferencia de los impressos hasta hoi. Recaredo auiendo vencido sus enemigos, domésticos, y estraños;

Año
589.

Año
597.

Año
601

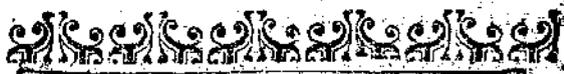
vnido toda España a la verdadera Religion Catolica: y vido el primero del pronombre de Flavio: imitando en esto, y otras cosas la grandeza de los Enperadores Romanos: murio en Toledo año seiscientos y vno, como escriue San Isidoro.

§. XI.

SVcediole Livua su hijo mayor de tres que dexò; moço de veinte años. y grandes esperanças: que a dos años de corona fue muerto por Vviterico. El qual Reynò siete años, tyrano en principio, medios, y fin: cõ q̄ despues de vn gouierno tyrano murio a manos de sus vassallos: y fue lleuado a sepultar ignominiosamente. No auiamos visto (hasta aora) Autor q̄ dixesse donde fue muerto, y sepultado este Rey. Porq̄ como San Isidoro, que viuia en estos dias, solo dixo: *Inter epulas coniuicatione quorundam est interfectus. Corpus eius viliter est exportatum, atq; sepultum.* Esto es.

¶ *Estando comiendo fue muerto por algunos cõjurados: y su cuerpo lleuado, y sepultado vilmente.* Ni Marco Maximo escritor tambien del mismo tiempo, tan poco escriuio el modo, ni lugar de su muerte, ni sepultura: todos àn seguido la noticia confusa de San Isidoro. Solo Alfonso Martinez de Toledo, Arcipreste de Talabara, y Capellan del Rey Don Iuan

Segundo en la historia que escriuio por orden deste Rey año 1443. intitulada *Atalaya de Cronicas* (la qual tenemos original) dize que fue muerto en Auila, y sepultado en Segouia. De las palabras de San Isidoro se infiere: *que del lugar donde fue muerto, fue lleuado a sepultar a otro: acaso por algunos criados, ò confidentes ocultamente, porque los conjurados no vltraassen el cadauer.* Y pudo el Arcipreste hallar esta noticia en algũ Autor, ò Archiuo, que otros no ayã visto; aunque deuiera poner la autoridad de noticia tan antigua, y oculta. Cierro en nuestra Ciudad no emos hallado (hasta aora) rastro desta sepultura. Mas parecio obligacion referir esta noticia para quien mejor aueriguare.



CAPITULO IX.

Concilios, y Reyes de España:
Hasta Rodrigo que la perdio:
Obispos de Segouia.
Terminos de su Obispado.

§. I.



VVITERICO sucedio Gundemaro, Rey muy Catolico. Auia en estos dias discordia entre los Obispos sufraganeos de Toledo: pretendiendo algunos eximirse de

aquella Metropoli. Y deseando el Rey conformarlas, dispuso se juntasse Concilio Prouincial en Toledo año seiscientos y diez, en veinte y cinco de Octubre segun seña la Loaisa, aunque otros diferencian. Conformaronse los Prelados en reconocer por Metropolitano à Aurasio, presente Arçobispo de Toledo: firmandolo todos: y entre ellos Miniciano Obispo de Segouia. Y aunque Loaisa en la Colectanea de los Concilios de España: y Scuerino Binio (siguiendole) en la general de los Concilios, ponen en este mismo Concilio à Poscario por Obispo tambien de Segouia: fue error sin duda de los escriuientes, o inpresion: pues (segun parece) era Obispo de Segorue, como escriuē Morales, Mariana, Padilla, y Carrillo. Para confirmar esta concordia hizo el Rey Gundemaro vn decreto que confirmaron veinte y seis Prelados de las otras Prouincias de España. Y auiendo vencido a los Nauarros, y Franceses, murió en Toledo año seiscientos y doze. Sucediendo Sisebuto Rey bien enseñado; aunque cō sobra de zelo forçò a los Iudios de su Reyno a recibir el bautismo. Y auiendo allanado a los Asturianos, y Riojanos rebeldes: y Reynado ocho años y medio, murió año de seiscientos y veinte y vno: Dexando por suçessor a su hijo Recaredo, segundo deste nombre,

Año
621.

que Reynò solos tres meses.

§. II.

ELigieron los Godos Rey à Suintila, hijo del gran Recaredo primero, y valeroso Capitán, que a cinco años nonbrò compañero en el Reyno à Requimiro su hijo: causa de que los vasallos se altetassen: y el Rey mudasse su buen gouierno en tyranias: hasta salirse del Reyno padre, y hijo año seiscientos y treinta y vno: hu-
yendo de Sisenando Capitan valeroso, que electo Rey, y advertido en el daño ageno, assegurò su corona con prudencia, disponiēdo que año seiscientos y treinta y tres (ò segun otros, treinta y quatro) se juntasse en Toledo Concilio Nacional: en que con humildad, y lagrimas pidio a los Padres trabajassen en decretar lo conueniente a la Religion, y republica, estragados con las guerras, y mudanças passadas, como se hizo, confirmando el despojo de Suintila, y los suyos: y assegurando la corona à Sisenando. Començose tambien en este Concilio la compilacion de las leyes del juzgado Godo: que despues se nonbrò *Fuero juzgo*, de que tenemos vn original de mas de quatrocientos años de antigüedad, algo mas enmendado, y añadido, que el que imprimio Alonso de Villadiego en Madrid año 1600. Entre los Prelados deste Cōcilio asistio Anserico, Obispo de Segouia,

Año
631.

Año
634.

Año 635. gouia, que gouernò muchos años. Sisenando murio en Toledo el año siguiente seiscientos y treinta y cinco, por el mes de Abril (segun buenas congeturas). Sucediendo (por elecció) Cintila, que siguiendo el exenplo de su antecessor, dispuso, que se junta se en Toledo el año siguiente seiscientos y treinta y seis Concilio tambien Nacional. Aũque en los impressos (hasta aora) solo firman veinte y dos Obispos, y dos procuradores; si bien de diuersas Pro uincias: en que se conoce ser Nacional: que ò la prisa estorbò juntarse mas: ò los manuscritos estã faltos. Vno de los asistentes fue Anserico nuestro Obispo. Lo principal deste Concilio fue con firmar la eleccion del Rey: de cretando graues penas cõtra los desleales a los Reyes: que mal seguros (sin duda) solicitauã estos apo yos: con tanta instancia, que en nueue de Enero del año trecien- 3 3 8. tos y treinta y ocho (cõmo estã en los impressos por Loaisa) se congregò otro Concilio Nacional para lo mismo, y otras cosas. Entre los demas Prelados, que fueron muchos, tambien asistio nuestro Anserico. Y el Rey murio año seiscientos y treinta y nueue.

§. III.

Sucediendo Tulga, por elec- cion, segun nuestros escrito res; aunque Sigiberto, Monge

Gemblacense en el Cronico que escriuio por los años 1100. dize, que fue hijo de Cintila, dando à entender, que sucedio por dere- cho hereditario. Como quiera murio moço con muestras de buen Rey, año seiscientos y qua- rentã y vno. Sucediòle Cin- dasuindo, Capitan General de los exercitos: en cuya confian- ça no aguardò a eleccion: si bien en la posesion mostrò merecer- lo, gouernando con justicia, y va- lor, disponiendo, se juntasse en Toledo año seiscientos y qua- rentã y seis por el mes de Otu- bre Concilio Nacional en que tambien asistio Anserico nues- tro Obispo. Renunciò Cinda- suindo la corona en Rece suindo, su hijo, año seiscientos y quare- ta y nueue, en diez y nueue de Febrero: y passados tres años murio en Toledo. Gouernò Re- cesuindo con prudencia: dispo- niendo, que año seiscientos y cin- quenta y tres, en diez y seis de Diciembre se congregasse en To- ledo Concilio Nacional: en que asistio Anserico, nuestro Obis- po, y firmò tercero de los Obis- pos por su antigüedad. Y al prin- cipio deste Concilio hizo el Rey profession de la Fè Catolica: y pidio a los Padres tratassen con cuidado de ordenar el gouerno Ecclesiastico, y seglar: como lo hizieron hasta leuantar muchos tributos, cõ que el Reyno estaua

Año 641.

Año 646.

Año 649.

Año 653.

Año 655. grauado. Y año seiscientos y cinquenta y cinco se congregò en la misma Ciudad Concilio Prouincial de diez y seis Obispos, y vn procurador de vn ausente. No se halla en este Concilio Obispo de Segouia: ni en otro de veinte Obispos que así mismo se congregò el año siguiente seiscientos y cinquenta y seis. No sabemos la causa: presumimos seria vacante de nuestro Obispado, ò falta de los manuscritos. El Rey auiedo vencido a los Nauarros, que se rebelarõ: y establecido muchas leyes, que hoy se vè en el *Fuero-juzgo*, murio primero dia de Setiembre

Año 672. de seiscientos y setenta y dos años, en Gertigos, pueblo q̄ hoy se nõbra Bãba, como escriue Iuliano, que poco despues fue Arçobispo de Toledo: y murio santo.

§. IIII.

EL mismo Autor escriue, que el mismo dia de la muerte de Recesuindo fue electo Rey Banba, varon de mucha nobleza, y autoridad: que vngido en Toledo por Quirico su Arçobispo con señales milagrosas, partio en breue a sugetar los Nauarros, rebelados otra vez. Y auisado de que en la Francia Gòtica se auia rebelado Hilperico, enbio contra el à Paulo, su Capitan, Griego de nacion, y Fe: pues confederado con el rebelde, se coronò Rey, enbiando a desafiar a Banba: que antes que cobrasse fuer-

ças, dio sobre el: y vencido, y preso con los cõplices en los seis meses, boluio triũfante à Toledo: cuyos muros ensanchò, y fortalecio. Dispuso se juntasse Concilio en siete de Nouiembre de seiscientos y setenta y cinco, Año de diez y siete Prelados con el de Toledo, y dos procuradores de ausentes: siendo vno Liberato Diàcono, y procurador de Sinduito, Obispo de Segouia. Algunos (sin fundamento bastante) àn escrito, que en este Concilio se ajustò la diuision de los Obispados de España, hecha mucho antes; pero confundida con el tiempo. Tradicion es constante, que esta diuisiõ, y ajustamiento se hizo en tiẽpo de nuestro Rey Banba; y que para ello se conuocaria Concilio Nacional, como el caso requeria; pero este (hasta aora) no se à hallado.

§. V.

SIguiendo este corriente de nuestros escritores, pondremos aqui los terminos de nuestro Obispado: y perdone el lector la prolixidad, q̄ no puede escusarse en cosa tan inportante, y antigua.

¶ La Colectanea de Concilios por Loaisa, dize: *Secouia habetene at, de Almet vsq̄, M̄abellã: de Montel vsq̄, Vaso-doto.*

¶ La Bula de cõfirmaciõ, q̄ el Papa Calisto segundo dio à D. Pedro de Ageen, nuestro Obispo, año 1123, como alli escriuiremos, di-

ze: De Valathome vsq̄ ad Manbellam: de Monteillo vsq̄ ad Valdum-Soto.

¶ La Historia general del Rey D. Alonso, dize: *El Obispado de Segouia tenga de Val de Amelo fasta Mansilla: è de Montel fasta Bodehoca.*

¶ Ambrosio de Morales dize: *Segouia desde el Valle de Amelo hasta Manbella, ò Mansilla: y de Montel hasta Valdota.* Todos en cõformidad señalan quatro angulos, q̄ sin duda corresponden a los quatro puntos celestes, Oriente, Poniente, Setentriõ, y Medio dia: que si se señalaran en la diuision, segun buena regla de Topografia historica, nos diera mucha luz en tantas tinieblas, y diferencias de nombres: causadas sin duda de la ignoracia, o descuido de escriuientes. El punto, y termino Oriental es Valde Amelo, que la Bula nonbra Valathome: El Rey Don Alonso Sabio pone puerto, y venta de Valathome junto a la Fuenfria, tres leguas distante al Oriente de nuestra Ciudad: en vn priuilegio que dio a las vètas de los puertos año 1273 como alli diremos. Y a caso entonces se nõ braua Valde Amelo, el que hoi Val Sabin, por la abundancia de Sabinos, arbol que en Arabigo se nonbra *Abhel*. El termino Occidental es Manbella. Y es termino Oriental del Obispado de Palencia. Y segun esto incluia

nuestro Obispado a Peñafiel, Tudela, y Portillo con sus terminos: y assi los incluyò la Bula de Calisto Segundo, y fueron de nuestro Obispado, hasta que despues de largos pleytos, por cõcordia quedaron en Palencia, como escriuiremos año 1190. El termino Setentrional es *Montel*, que la Bula nonbra *Monteillo*, y hoi se nõbra Mõtejo, villa distante de nuestra Ciudad catorce leguas al Norte. El termino de Medio dia es *Vado-Soto*, como dize la Bula: q̄ los otros nombres del Cõcilio: de la general, y de Morales muestrã manifestamente estar errados. Y siete leguas de nuestra Ciudad al Medio dia, ribera del rio nonbrado hoi *Iuarros de Boltoya*, que diuide los Obispados de Segouia, y Auila: ai vn termino nonbrado *Valde-Soto*: con que parece quedar bien ajustados los terminos antiguos, y presentes de nuestro Obispado.

¶ VI.

A Diuitiendo aqui q̄ Juliano Arcipreste, cuyo Cronico hemos citado, dize en los Aduersarios: *Dubitatum est, vtra Secouia fuerit sedes Episcopalis tempore Gothorum: an qua in Arenacis: an qua in Vaccais: Ego magis assentior ijs, qui faciunt sedẽ Episcopalem Arenacensem tempore Gothorum, & prius: vt qua Colonia Latina Romanorum: & qua cum Numãtia, celebris par-*

partiebatur terminos cum Palentina Valle Amela prope Almagnum: Et per Mambellas, nunc Bambellas: partiebatur cum Vxamensi sede, sibi satis vicina. Vactorum Segouia fluuiolum habet, nomine Dorium: Et promontorium, nomine Coniam, iuxta quod sita est. Noticia tan estraña, y cōfusa, que juzgamos trabajo inuutil detenernos a traduzirla, ni disputarla. Pues ni Julio Floro, Tolomeo, Antonino, ni Plinio pusieron mas de vna Segouia: y esta en los Arcuacos, nonbrados así del rio Areua, que es nuestro Eresma, como dexamos escrito. Y cuyo Obispado de antiguo, y presente, termina con Osma al Septentrion: y cō Palencia al Poniente, como demarca el mismo Iuliano: y prueua la conformidad de los terminos antiguos, y presentes: sin detenernos a contradizeir lo que escriuio Florian de Ocampo: pues no escriuimos disputas, sino historia; cediendo sienpre a quien mejor aueriguare.

§. VII.

Los Arabes descendientes, y sequaces de Mahoma, que auiedo sugetado en Africa la Prouincia Mauritania, de donde hasta hoy se nonbran Moros, desseauan entrar en España. Dieron en sus costas con vna armada de ciento y setenta vasos. Venciolos Banba cō buē cōsejo, y capitanes. Y despues de tãtas victorias Eruigio

Capitan suyo le hizo dar agua de esparto, con que perturbados cerebro y cabeça, enloquecio Domingo catorce de Otubre de seiscientos y ochēta años. El astuto Eruigio dispuso que le nonbrasse su successor: y luego hizo ministrarle la Santa Vncion: abrir corona Sacerdotal: y vestir àbito de Mōge: para que si conualeciesse, no pudiesse boluer al Reyno, como sucedio: conforme a lo decretado en el Concilio Toledano sexto, haziendose Banba Monge en el Conuento de Panpliega junto à Burgos. Eruigio para assegurar su corona, dispuso se cōgregasse Concilio Nacional en Toledo en nueue de Enero del año siguiēte seiscientos y ochēta y vno. Cuyo primer decreto fue confirmar el Reyno à Eruigio. Y el segundo (aduiertiendo el sucesso de Banba) decretar con graues penas, que ningun Sacerdote administrasse la santa Vncion a enfermo, q̄ no lapidiesse (pudiēdo). Decreto q̄ hasta hoy se à obseruado en España: aũq̄ no obliga ya el recibir este Sacramento a ser Religioso el que sobreviue; como obligaua en aquel tiempo. Vno de treinta y cinco Prelados que assistierō en este Concilio fue Deodato, Obispo de nuestra Segouia; que tambien assistio en otro así mismo Nacional, en quatro de Noviembre de seiscientos y ochenta y tres años. Y en otro que en ca-

Año
680

Año
681.

Año
683.

torce

Año 684. torcé de Nouienbre del año siguiente seiscientos y ochenta y quatro se congregò tambien en Toledo, para admitir el festo Cõcilio general, celebrado en Constantinopla, sin auer concurrido à el Prelado alguno de España.

§. VIII.

Año 687. **E**Rvigio, mejor en los fines, q̄ en los principios, murio en Toledo por Nouienbre de seiscientos y ochenta y siete años: auiedo nonbrado suceffor a Egica, su hierno, pariente de Banba, que aun viuia Monge. El qual, imitando a sus antecessores, dispuso se congregasse Concilio Nacional en Toledo en once de Mayo de seiscientos y ochenta y ocho. Y entrando el Rey propuso cõ humildad a los Padres, q̄ a instãcia de su antecessor, y suegro saua jurado de anparar a su suegra, y cuñados: no consintiendo les faesse quitada cosa alguna de las que posseian: y hallaua que tenian vturpadas muchas hazien- das: cuyos dueños le pedian justicia como a Rey. Lo consultassen, y respondiessen que deuia hazer. El Concilio respõdio. *Que en ningún caso podia el juramento ser contra la justicia; sino en su fauor, y cumplimiento.* Vno de sesenta y vn Prelados, que asistieron en este Concilio fue Deodato nuestro Obispo. El antiguo valor de los Godos iua degenerando: y acometidos de los Franceses fue-

ron vencidos en tres batallas. Sifberto, Arçobispo de Toledo, inquieto, y poderoso, se rebelò contra el Rey. Lo mismo intentaron los Judios, de que el Rey uo abundaua. Preualecia el engaño: la sodomia cundia: y entre tantos vicios porfiaua a renacer la idolatria.

§. IX.

EGica desseando remediar tãtos daños, dispuso se jûtasse Concilio Nacional en Toledo à dos de Mayo de seiscientos y noventa y tres años: pidiendo a los Padres trabajassen en el remedio: reduziendo a numero concertado las muchas leyes de los Reyes antecedentes, con que se enbaraçaua la justicia: juzgãdo el fauor, y executãdo el poder. Así lo procuraron los Padres con decretos justos, y prudentes: si bien la reduccion de las leyes no se hizo, ò se perdio; pues no esta en el Concilio. Siendo vno de cinquenta y nueue Prelados, que asistieron en el, Decencio Obispo de Segouia. Y desseolos de efetuar el remedio, el año siguiente seiscientos y nouêta y quatro en siete de Nouiebre se congregò Concilio tambien Nacional: pues escriue el Arçobispo Don Rodrigo que cõ concurrieron los mismos cinco Arçobispos que en el passado. Y lo confirma nuestro Segouiano Villalpando. Aunque el numero y nombres de los Obispos concurrentes se ignora hasta aora.

Año 693.

Año 694.

por

por falta de los manuscritos. Este es el vltimo de los Concilios Toledanos, que hoi gozamos: celebrado el dia en que se cumplian siete años del Reyno de Egica: que murio en Toledo por Nouiē Año 701 bre de setecientos yvn años: auie do antes nonbrado por compañe ro, y sucefforen el Reyno à Vvitziza, su hijo, que al presente estaua en Tui: y acudiendo, fue vngido en Toledo à diez y siete de Nouiembre, como escriue Vvlsa, Obispo Godo, en el fin de su concertada Historia.

§. X.

Comencò Vvitziza à Reynar generoso para entablar sus tyrantias: restituyendo los desterrados por su Padre a sus casas, y haciendas: y quemando los processos fulminados contra ellos: por estos principios cautelosos se entregò a todos vicios. A Teodofredo, hijo de Cindasuindo, y hermano de Recefuindo, Reyes ambos, hizo sacar los ojos en Cordoua, donde viuia desterrado: y queriendo executar lo mismo en Rodrigo su hijo: se librò huyendo: porque guardaua la ira diuina aquel tizon, que auia de abrafar à España: auiendo antes (quando estaua en Tui) muerto tyranamente à Fabila hermano de Teodofredo, y Padre de Pelayo, que tan bien se librò huyendo a Cantabria: reseruando la diuina clemēcia aquel Principe valeroso para

medicina de tanta llaga. Libre Vvitziza de los rezelos, que estos Principes le causauan, desenfrenò toda su inclinacion, entregandose a adulaciones, y deshonestidades entre Truhanes, y mancebas: incitando con exenplo, y premio a seglares, y Ecclesiasticos à viuir licēciosa, y deshonestamente con quantas mugeres quisiesen. Y por que el Romano Pontifice no acudiesse al remedio, le negò la obediencia, mandando congregar Concilio, ò Conciliàbulo en Toledo: cuyos decretos se perdieron, como sus Autores. Mal seguro el Rey de su conciencia, hizo derribar (cò pretesto de paz) los muros de las mas Ciudades de España. En la nuestra no los auia: porq̄ (como dexamos escrito) los Romanos los derribaron con otros muchos: viuiendo lo principal de nuestros Ciudadanos en el valle del rio Eresma, y parte de la cuesta, donde estauan, y estan hoi las Iglesias, y Parroquias de S. Pedro, nõbrado de los Picos, por los q̄ tiene su torre, y S. Anton, y Santissima Trinidad, que fueron de Catolicos (segundiximos) en tiempo de los Arrianos. Así viuia el tyrano Vvitziza, quando Rodrigo, ayudado (como algunos dizen) de los Romanos: ò (como escriuen otros) de los mismos Godos conjurados: siendo el enemigo mas inuencible de los tyranos su misma tyrania:

Año
711.

nia: le vencio, y sacados los ojos desterrô à Cordoua; donde murio (vengando a Teodofredo) año seteciētos y onze. Luit Prando (Autor y a citado) en su Cronico dize, que murio en veinte de Dizenbre en Toledo, donde fue sepultado. §. XI.

Parecio Rodrigo bueno para Rey; hasta que la possession del Reyno conuirtio el valor en tyrania imitando, y aun escediendo los vicios de Vvitzia, cuyos hijos persiguio cruel. Y vencido de su apetito forçô à Florinda dama de la Reyna, y hija del Conde Julian: à la qual los Arabes nôbraron *Cana*, nonbre entre ellos injurioso, y originado de *Eua*. Dizen algunos que gozò la donzella siendo mancebo, cõ promessa de marido: quebratada quãdo Rey: desprecio tã sentido de la dama, y de su padre; q̄ en vëgãca de la ofensa, solicitò los Arabes, soberbios con las vitorias de Africa, que passassen a España: que falta de armas, y valor, seria facil de conquistar: y el prometio entregarla, ayudado de parientes, y amigos; que ofendidos de Rodrigo, seguirian sus vanderas: Con lo qual persuadido Vlit Almãçor Rey de Arabia, dio orden à Muça (nõbre q̄ entre los Arabes es lo mismo que Moyses) su Governador en Africa, diesse principio al intento. Este juntò doze mil combatientes, que debajo de la con-

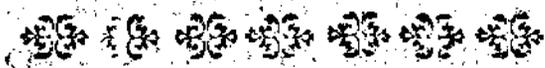
duta de Tarif Abenzarca passarõ con Julian a España año seteciētos y treçe. Y desbaratando a don Sancho sobriño de Rodrigo, que con su orden, y gente quiso estorbar el passo; saquearon la Andalucia, boluiendo à Africa; Tarif cõ vitoria: Julian con credito: y el exercito con despojos de España: cuyas culpas tenian irritado a Dios: blasonando el demonio, que auia obrado en ella tantas calamidades. Pues como refiere Baronio, conjurando vna endemoniada en Roma este año 713. en la Iglesia nonbrada entõces *Ad aquas saluias*: y hoi *De las tres fontanas*: donde fue degollado San Pablo, y estauan las reliquias de San Anastasio martyr: constreñido el demonio de los conjuros, dixo: *Vengo de España, donde dexo hechas muchas muertes, y mucha efusion de sangre.* §. XII.

A La fama de la vitoria, y riquezas de España, el año siguiente de seteciētos y catorçe se hallaron Tarif, y Julian cõ más de cien mil combatientes, y el temor de España de su parte, en los campos de Guadelete. Dõnde fallio a la defenfa Rodrigo con las fuerças de España. Continuòse el batallar por ocho dias, hasta que Domingo onze de Nouienbre (segun la mas fundada opinion) fueron los Godos, vécidos, y deshechos en los vltimos fines de Euro-

Año
713.

Año
714.

Europa, auicndola corrido toda cō sus vitorias. Quando acabará España de llorar, y sentir la miseria deste dia! Ni que Prouincia se vio vltrajada de mas bárbaro vedor, mas contrario en religiō, y cōstumbres: que inhumano afolò pueblos, y ciudadés; sin dexar rastros de sus nonbres, ni fittios: causa de la cōfusión que en la antigua Topografia de España tienen los escritores naturales, y estraños.



CAPITULO X.

Primera noticia de la Imagen de la Fuencisla.

Vida, milagros, y muerte de San Frutos.

Martyrio de S. Valentin, y Sãta Engracia sus hermanos.

Sucessos varios de Segouia.

§. I.

ALESTRVENDO pauoroso de la perda de Rodrigo, y su exercito, y vitoria de los Moros (así los nonbraremos de aqui adelante) todo era huyr a las montañas, y esconder reliquias, Imágenes, y libros, de la fuma del enemigo. En nuestra Ciudad Don Sácara, beneficiado (como el se nonbra) de la Iglesia, escondio en las bóbedas de Sã Gil vna Imagen de la Virgen Madre de Dios, que estaua a la entrada

Occidental de nuestra Ciudad en las peñas, nonbradas entonces Grageras: y hoi de la Fuencisla, por las fuentes que distilan. Con ella escōdio vn libro, que perdio el deseuido de los antecessores, y nuestra desgracia: conseruando-se hasta nuestros tienpos vna hoja por guarda, ò aforro de vn libro de canto mui antiguo de la misma Iglesia, Era la hoja de pergamino toscó en que se leia en letra propia de los Godos lo siguiente: *Dominus Sácarus Beneficiatus huius alma Ecclesia Segouiensis hanc tulit imaginem Beata Maria de rupe supra fontes, ubi erat in via, & cum alijs abscondit in ista Ecclesia. Era DCC.LII.* Estaua la tinta mui gastada del tiempo: y diuifauase mas abajo, *Misera Hispania.* Mucho perdimos en este libro: y sin duda la noticia de quando, à quien, y como se entregò nuestra Ciudad. En el tiempo, y modo con que se entregò Toledo varian los escritores. Cierro es que sugeta aquella gran Ciudad, pasaron los Moros a la de Auila. Y tenemos por cierto que nuestros Ciudadanos se defendieron mas tiempo por lo que se vera despues y que permanecia en nuestro Obispado Decencio, como escriue Luit Prando Autor ya citado.

§. II.

Escriuiremos aora las vidas de nuestros Santos Patrones

Fru-

Frutos, Valentin, y Engracia hermanos: que por auer viuido en tiempos tan miserables, y alborotados, tenemos de sus cosas menos noticia que desseamos. Iuliano Arcipreste en los Aduersarios, dize, que su Padre se nonbrò Lucio Decio Fructo, natural de Toledo, y descendiente de Gneyo Ponpeyo Fructo, Consul Tolodano, a quien en Tarragona se le uantò estatua con inscripcion, que hoi se ve entre las de Gruterro. Cierto es que todos tres hermanos nacieron en nuestra Ciudad: y que el mayor fue Frutos, a quien Iuliano, y otros nonbran *Fructuoso*: insinuado que el vulgo le diminuyò (como suele) en *Frutos*: y à Engracia la nonbra *Susana*, que en Hebreo significa lo mismo q̄ *gracia* en Castellano (segū interpretā algunos). Defūtos sus Padres: Frutos, q̄ en edad, y virtud era primero, aconsejó à sus hermanos, q̄ distribuida su haziēda entre pobres, se retirassen a vn desierto huyēdo los vicios, y calamidades de España. Agradò el consejo saludable, y repartida su haziēda à pobres, se retirarō a vn desierto peñasco en la ribera Setētrional del rio Duratō, q̄ naciendo en las sierras, baxa de Oriēte a Poniente al pueblo que le dà nonbre de Duraton, celebrado del Poeta Marcial en el Epigrama à Lucio. Y dexando en la ribera Meridional à Sepulue-

da, corre entre cabernas profundas de peña viua al Cōuento que hoi habitan Religiosos Frāciscanos, con nonbre de nuestra Señora de la Hoz, por semejança de la buelta que alli haze el rio: y entōces se nonbraua nuestra Señora de los Angeles: y (segū tradiciō) la habitauan Monges Benitos. Media legua (rio abaxo) desta casa se encunbran las peñas con tanta aspereza, que se muestrā inaccesibles a los ojos; quanto mas a los pies. §. III.

Este asperissimo desierto, distante de nuestra Ciudad al Norte diez leguas, escogieron nuestros Santos para retiro del mūdo, y escala del cielo. A pocos passos del rio, dōde la peña comiēça a leuātarse, y brota vna fuente tā copiosa, q̄ mueue vn batān, fabricarō los hermanos hermita à Engracia. En vn hueco del costado desta peña fabricò la suya Valētin: escōdiēdose à viuir en el pecho de aquel duro peñasco. En la cūbre eminēte fabricò Frutos la suya, como cuidadosa centinela de sus hermanos. En esta altura se goza, y venera hoi vna fuēte q̄ nõbrā de S. Frutos, cō tradiciō de q̄ el fāto la brotò milagrosamente cō el baculo. Grāde fue la penitēcia, y Sātidad d̄ nuestros hermitaños. Iuliano Arcipreste en el Cronico escriue, q̄ florecia la fama de su Sātidad por los años 692: dando à entender que professauan

la Regla de San Benito: y assi lo escriuē muchos. Presumimos que Frutos no fue Sacerdote: y en entonces auia pocos en aquella sagrada Religion. De Valentin escriuen que fue Abad, y lo confirma la tradicion. Mas no hallamos fundamento para afirmar que fuese Obispo de nuestra Ciudad; que no seria poca gloria de nuestra Patria aueriguarlo.

§. IIII.

EN la miserable perdida de España se acogieron muchos a lo oculto de aquella tierra, y anparó de nuestros Santos, los quales sabiendo que algunas esquadras de Moros venian a sus hermitas, les salieron al encuentro sin mas armas que firme esperanza en Dios. Y viendo que llegauan cerca, Frutos auiendo suplicado a Dios librasse aquellos pobres fugitiuos de la ira de aquellos barbaros, que solo les perseguian por Christianos, se les puso delante mandándoles en nombre de Iesu Christo, Dios hōbre, criador, y Redentor del mundo, no passassen de vna raya que señalò con el baculo. Y al punto con admiraciō de todos se abrió la peña, dexando en medio de Christianos, y Moros vna abertura profunda, que hasta hoi nonbran *La cuchillada de San Frutos*. Refiere Frai Alonso Venero en sus vidas de Santos de España, que con nombre Griego non

brò *Agiographia*: y manuscrito se guarda en la Real libreria de San Lorenzo, que vn Moro instruido en su Alcoran, y zeloso de su feta, en platicas cō nuestro Santo, blasfemò de la Santissima Eucharistia, diciendo, que los Christianos adorauan impossibles: creyendo que el pan se conuirtiese en Dios: y se permitiessen comer assi de los hombres, como de las bestias: pues si se lo pusiesen en vn poco de ceuada lo comerian. Al horror de tal blasfemia quedò Frutos lastimado, y los Christianos atonitos: glorificándose los Moros circunstantes casi de la vitoria. Pero considerando que donde falta el discurso obra la Fè, confiado en las promessas diuinas, consintio en que se hiziesse la prueua. Y conagrada vna Hostia, fue puesta sobre vn arnero de ceuada: y traído vn jumento. Auia concurrido al espectáculo numero escelsiuo de Christianos, y Moros. Frutos, y sus hermanos con espíritus feruorosos suplicauan a Dios glorificasse su eterna verdad. Llegò el animal: y en viendo la Hostia, que sobre la ceuada estaua, inclinando la cabeza, se postro en tierra: levantando los Christianos espíritus, y voces a Dios, no solo maravilloso en sus Santos; pero reconocido de los animales por su eterno Criador.

§. V.

ENfalçado quedò el nonbre Christiano, y gloriosa la fama de nuestros Santos, con señales tan milagrosas: acudiendo a sus hermitas los Christianos a consolarse en las calamidades que padecian. Hasta que Frutos lleno de años, y virtudes pasó desta vida a la eterna en veinte y cinco de Otubre. En el año cierto de su edad, y muerte ai poca certidumbre. Iuliano en los Aduersarios, dize: *Prope Litabrum (nunc Butracum) obiit 25. Octobris, Sanctus Fructuosus, Segouiensis civis, vivus, mortuusque, clarus miraculis anno Domini 725. Sunt qui dicunt passum à Sarracenis cum sorore, & fratre. Muzarabes Segouenses anno Domini 730. Corpora transtulerunt Segouiam, nondum dirutam à Mauris. Esto es.*

¶ Junto à Litabro (aora Butrago) murio en 25. de Otubre San Fructuoso, ciudadano de Segouia: En vida, y muerte esclarecido en milagros, año del Año Señor setecientos y veinte y cinco. Ai quien diga que los Moros le martyrizaron con sus hermanos. Los Muzarabes de Segouia año del Señor setecientos y treinta, trasladaron sus cuerpos à Segouia, aun no destruida por los Moros. Muchas cosas (ocultas hasta hoi) descubre esta no-

ticia: aunque la dà menos autoridad ponerla su Autor en los Aduersarios; y no en el Cronico: si bien alli dixo lo del martyrio: y que auian padecido en 24. de Otubre. Nuestros escritores modernos, y el rezo deste Obispado aprouado por la sede Apostolica (como diremos año 1609.) afirman que murio de setenta y tres años, en el de Christo setecientos y quince. Aqui pudo el traslado, ò impresion de Iuliano poner veinte y cinco por quince: error mui facil, poniendose por suma como està impresso. Aūque si los Moros no ganaron a Toledo hasta año 719. (como escriuen Luit Prando, y el mismo Iuliano) nõ passarian nuestros puertos, ni succederia lo referido à nuestro Santo cõ ellos hasta despues: Y sobre esta Cronologia quedara mas cierto auer fallecido año de veinte y cinco. §. VI.

EN quanto al martyrio de sus hermanos, Caluete en su vida dize, que difunto Frutos vinieron a Cauallar, pueblo distante de nuestra Ciudad cinco leguas entre Norte, y Oriente. Donde viuiendo con gran santidad en vna hermita, fueron martyrizados por los Moros: y sus cuerpos llevados con el de su hermano: quedando sus cabeças en Cauallar: donde hasta hoi se veneran con mucha deuociõ de toda la comarca: cuyos pueblos,

quando falta agua para los frutos, acuden en deuotas procesiones a pedir socorro a Dios por intercession de sus Santos, lleuado las cabeças en processiõ a vna fuete, que nõ bran *Santa*, porque es tradicion constante, que fuerõ echadas en ella quando los Moros las apartarõ de sus cuerpos en el martyrio. Y certificamos, que auiendo concurrido a esto, cmos visto

efectos de pluuias admirables, en constelacion bien cõtraria: mostrandose Dios piadoso, y agrada do de la deuõcion que estos pueblos tienen a sus Santos. En quãto a su martyrio se verifica con la Bula del Papa Sixto Quarto, que ponemos sacada con toda puntualidad del mismo original, que permanece en la casa, y Prioratõ de San Frutos.

SIXTVS Episcopus seruus seruorum Dei, vniuersis Christi fidelibus presentes litteras inspecturis, salutem, & Apostolicam benedictionem. Gloriosus in sanctis suis Deus, per ineffabilem sua pietatis clementiam superna patria ciues, qui extra huius procellosi saeculi fluctus, per constantiam fidei feliciter emergentes ad aeternam beatitudinem peruenerunt, inastimabilis decorat gloria claritatis. Sic nos illius vices, licet immeriti gerentes in terris, cuius imitatione sanctorum quorumlibet Ecclesias ad honorem Altissimi, & sub illorum nominibus pie dicatas deuota Christi fidelium ueneratione celebrari laetamur. Et ut hac feruentius valeat adimpleri, visitantibus illas spiritualis thesauri munera libenter elargimur. Ut quorum anima laetantur in caelis, eorum nomina celebrentur in terris: & per hoc ipsi demum pro nobis intercedentibus, caelestis aula premia vna cum illis valeamus feliciter adipisci. Cupientes igitur, ut Ecclesia Monasterij Sancti Fruiti, prope oppidum de Sepulueda, Ordinis Sancti Benedicti per Priorem soliti gubernari Segouiensis Diocesis, in qua (sicut accepimus) eiusdem Sancti Fruiti Confessoris, ac Sancti Valentini, & Sanctae Engraciae Martyrum, corpora recondita sunt, congruis honoribus frequentetur, & in suis structuris, & adificijs reparetur, & manuteneatur, ac Christi fideles utriusque sexus eo libentius deuotionis causa ad illam confluant, & ad huiusmodi reparationem, & manutentionem manus promptius porrigant adiutrices, quod ibidem dono caelestis gratiae uberius cõspexerint se refectos: De omnipotentis Dei misericordia, ac Beatorum Petri, & Pauli Apostolorum eius auctoritate confisi. Omnibus verè penitentibus, & confessis, qui Ecclesiam ipsam in singulis eiusdem Sancti Fruiti, & sanctissima Trinitatis festiuitatibus, videlicet à primis usque ad secundas vesperas singulorum festiuitatum earundem deuote visitauerint annuatim: & ad huiusmodi reparationem, & manutentionem manus porrexerint adiutrices, septem annos, & totidem quadragenas de ieiunijs eius penitentijs misericorditer in Domino relaxamus: Praesentibus, perpetuis futuris temporibus duraturis. Volamus autem, quod si alias visitantibus Ecclesiam ipsam, vel adstructuram, reparationem, aut ipsius Ecclesiae fabricam manus adiutrices porrigentibus, vel alias inibi pias elemosynas erogantibus, aut alias aliqua alia indulgentia in perpetuum, vel ad certum tempus nondum elapsum duratura, per nos concessa fuerit, praesentes litterae nullius existant roboris, vel momenti. Dat. Narnia anno Incarnationis Dominicae millesimo quadringentesimo septuagesimo sexta, Id. Augusti. Pontificatus nostri anno quinto.

¶ Cõsta desta Bula q̄ Valentin, y Engracia fuerõ martyres. Y de mas de la tradiciõ cõstãte de esta comarca, de que estas cabeças que estan en Cauallar son suyas;

sus cuerpos estan sin cabeças en la casa de San Frutos, y en nuestra Iglesia. Y destas cabeças nunca se han hallado, ni señalado otros cuerpos: cõjeturas q̄ mueue a credito.

§. VII.

Estaua España ya toda cautiva: y tratauan los Moros de conquistar la Francia Gótica, ó Narbonense, para proseguir la conquista de Europa: tanto crecio el brio de sus victorias. Mas el Cielo que en el castigo de España auia llegado al vltimo açote, dispuso para restaurar el Euangelio à la mayor Monarquia, que despues de muchos accidentes, pocos Españoles fugitiuos, y enboscados en las montañas de Asturias alçassen Rey al Infante don Pelayo: assi lo llamauan por la ceremonia, que vsauan, alçando los nobles al electo Rey sobre vn escudo, o pabés, y aclamando, *Real, Real, Real*. En el año desta eleccion, o coronacion ai tan poca certeza, que no osamos afirmar qual fuesse desde setecientos y diez y siete hasta veinte y quatro. En quanto al estado de nuestra Ciudad, Iuliano (como dexamos escrito) dize, que *Año setecientos y treinta los Musçarabes Segouianos trasladaron los cuerpos de Frutos, Valentin, y Engracia à Segouia, aun no destruida por los Moros. De aqui se conoce que en nuestra Ciudad, como en las demas, viuian los Christianos sujetos à los Moros, en opresion miserable, que durò hasta el año 755. como alli diremos. El valeroso dñ Pelayo: en Asturias, fauorecido del Cielo*

Año
730

lo con muchos milagros, començaua la restauracion de España, y auiendo restaurado desde Gijon hasta Leon, murio en Cangas de Onis año setecientos y treinta y cinco. Sucediendo su hijo Don Fabila, que mal considerado, peleando con vn Oso murio en sus brazos año seteciētos y treinta y siete.

Año
735

Año
737

§. VIII.

Sucedióle en la corona Don Alfonso Primero, hijo de Pedro Duque de Cantabria, y hermano de Pelayo, casado con Doña Ormisenda su hija, primera Reyna propietaria desta corona: Principe valeroso, que aprouechando las discordias de los Moros, vnio las reliquias Christianas de España, y restaurò parte de Portugal, y toda Galizia: Esto es, toda la Prouincia, q̄ desde entonces hasta hoy conserua el nombre de Galizia. Y por Ledesma, y Salamanca pasó a la restauracion de nuestra Ciudad, Sepulueda, y Osma hasta Vizcaya, y quanto en estos terminos se incluía, que fue vna gloriosa conquista. Ignoramos el año, y modo de conquistarse nuestra Ciudad: que en aquel misarable tiempo, y los siguientes eran pocos, y poco lo que escriuian. Mas cierto es que no quedò hierma, como otras; sino con defenfa, y poblacion, (y à caso con Obispo) refiriendo Iuliano en los Aduersarios: *Encisa Segouia anno 755. per Abde*

rramèn, Regem Corduba, mansit viculus, & allato corpore Sancti Frueti, & sociorum, mansit mandibula eius. Esto es:

¶ *Destruida Segouia por Abderramèn Rey de Cordoua, año Año 755. quedò una pequeña poblacion: y llevado el cuerpo de S. Frutos, y sus compañeros, quedò su quijada. Coligese de aqui, que auiendo el Rey don Alòso restaurado nuestra Ciudad, y dexandola en defenfa, Abderramèn con poderoso exercito vino cõtra ella, y la destruyò.*

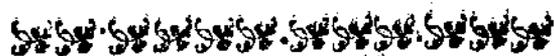
§. IX.

FVe Abderramèn primer Monarca de la Morisma de España, cruelissimo enemigo del nõbre Christiano: de quien dize Rafis, escritor Moro, en la Historia de España, que escriuió en Cordoua por los años 976. que escedio las calamidades de Rodrigo, destruyendo pueblos, profanando Templos, y martyrizando Christianos. Así todos huian deste furor à montañas, y lugares encunbrados. De aqui presumimos que nuestros Segouianos, considerando las fuerças del Moro tan escesiuas a las suyas; y que de parte ninguna esperauan socorro, por hallarse el Rey Don Alonso tan lejos, y todas las comarcas despobladas, se derramaron a diuersos refugios: algunos a Asturias; otros considerando que exercito tan copioso no podia detenerse

mucho en tierra tã despoblada, se acogierõ al desierto, donde antes auã estado cõ S. Frutos, lleuãdo su cuerpo: Otros se escõdierõ en lo oculto, y fragoso de nuestras sierras, quedãdose, como dize Iuliano, cõ la quijada del Sãto para cõsuelo de sus trabajos. Llegò el barbaro a executar su furor en nuestra Ciudad: y destruyendola, passò adelante. Los fugitiuos salierõ de sus escõdrijos: y los mas poderosos poniendo en la mejor defenfa que pudierõ las tres fortalezas, Alcaçar, casa de Hercules (hoi S. Domingo) y torre de S. Iuan, las abitarõ, y defendierõ quãto pudierõ. Los menos poderosos dexando lo aspero de la sierra, por los rigores de sus frios en Inuierno, fabricaron en la falda algunas abitaciones, que nõbraron, y hasta hoi se nonbran *Palaçuelos*, conseruãdose vn pueblo pequeño, y muchos cimientos, y despojos de aquellos edificios: y vna Iglesia de tres naues de fabrica toisca, y antigua de aquel tiẽpo, y rastros de auer sido mucho mas. §. X.

HOi nõbran este Templo el Santo de Palaçuelos, sin señalar q̃ Santo sea, cõ harta confusiõ, aunq̃ presumimos ser S. Bartolome: Allí se conseruarõ hasta nuestros dias (y los vimos) algunos pabefes, y otros rastros de antigüedad, q̃ ya se ãn consumido. Y considerando la disminucion que

que en esta, y otras antigüedades y noticias emos visto en treinta, o quarēta años; aduertimos quā grande aurā sido en ochociētos, o nouecientos, tā rebueltos, y varios de gouierno. Este es el barrio, y reliquias pobres en que se resumio nuestra gran Ciudad: al qual llama *viculus* Iuliano; q̄ como cercano a aquel tiempo, y a nuestra Ciudad, por auer nacido, y viuido en Toledo, tuuo noticia destas calamidades nuestras. Y biē cōsta q̄ nuestra Ciudad fue poco abitada, y posseida de los Moros, en los pocos rastros que dexaron en ella de sus tēplos, edificios, sepulcros, ni nōbres de barrios: pues el de la Moreria, calle de Almuçara, plaça, o placeta de Azoguejo, son de los Moros, q̄ abitauan despues entre los Christianos: y el ossario era sepultura de los Iudios, hasta que vnos, y otros fueron del todo espelidos por los Reyes Catolicos, como escriuiremos año 1492.



CAPITULO XI.

*Reyes de Ouedo, y Leon.
Cōde Fernā Gōçalez de Castilla.
Restaura à Segouja, y Sepulueda.
Conquista de Madrid,*

§. I.

EL Rey Don Alonso, glorioso en victorias, y virtudes, con que continuó

el renombre de Catolicō, murió en Cangas de Onis con nombre, y muestras de Santo. En el año de su muerte varian los eseritores: Sebastiano Obispo de Salamanca, que escriuia su Historia en estos años, pone el principio de su Reyno año 739. y dize, que murió auiedo Reynado diez y ocho años, q̄ es de seteciētos y cinquē ta y siete años. Esto an seguido por la autoridad, y antigüedad de su autor los mas de nuestros eseritores: Garibay alargó la muerte deste Rey al año 780. y assi lo puso en las inscripciones que año 1590. hizo por ordē de Don Felipe Segundo, para los Reyes de nuestro Alcaçar: cuya Cronologia, desseamos seguir: pero en este, y los Reyes siguientes parecio seguir a los mas antiguos. A D. Alonso sucedio Don Fruela su hijo, primero deste nombre: q̄ en vna gran batalla en Galicia vencio a los Moros con muerte de cinquenta y quatro mil, aliento de la Christiandad de España. Soflegó los Nauatros inquietos, casando con Menina hija de Eudō Duque de aquellas gentes: Prohibio a los Clerigos que se casassen, accion Religiosa. Pero rezeloso de q̄ su hermano Bimarano, muy amado del pueblo, se le rebelasse, le matò: causa de q̄ el fue se muerto de sus vassallos en Cangas, y sepultado en Ouedo año Año setecientos y sesenta y ocho. 768.

§. II.

SVcedio en el Reyno Dō Aurelio, su primo hermano, como dize el Obispo Sebastiano. El qual, amigo de paz la assentó con los Moros, y auiendo sugerado gran muchedumbre de esclauos rebelados, murio año setecientos y setenta y quatro, segun los mas atentos: si bien en el lugar de su muerte, y sepultura ai mucha variedad de opiniones: Sucedindole Don Silo, marido de Doña Vsfenda, hija de Don Alfonso, y Ormisfenda: el qual amigo del sosiego, permitio el gouerno a su muger, que introduxo a Don Alonso su sobrino, hijo de Don Fruela. Murio Don Silo año setecientos y ochenta y tres: y fue sepultado en san Iuan de Prauia. La viuda Reyna Vsfenda hizo luego coronar al sobrino Don Alonso. Pero Mauregato, hijo (aunque bastardo) de Don Alonso Catolico, y de vna esclaua Mora, ayudado de algunos reboltosos grangeò fauor de los Moros con el infame tributo de las cien donzellas: y espeliendo al sobrino, Reynó, o tiranizó el Reyno cinco años, dando fin à la vida, mas no à la infamia que durará eterna, para castigo exemplar de los tyranos. Por la muerte de Mauregato, y ausencia de Don Alonso huido, fue puesto en el Reyno Don Bermudo,

nonbrado Diacono, por auer recibido este orden: aunque violando la Religion por la corona, se casó sin dispensacion: y deste matrimonio tuuo a Ramiro, y Garcia. Mas estimulado de la conciencia, llamó a Alfonso, y le restituyó la corona año setecientos y nouenta y vno, retirandose a vn Conuento, donde murio.

§. III.

SVcedio pues Alfonso llamado Casto, por su vida muy continente, virtud que le grangeò muchos fauores milagrosos del Cielo, descubriendo el cuerpo del Apostol de España Santiago, en Compostela: y enbiandole dos Angeles, que fingiendose artifices, labraron vna Cruz de oro, y perlas para el suntuoso templo que fabricò en Ouedo: igual en Religion, y valor militar: glorioso en victorias: aunque fatigado con successos domesticos, pues la Infanta Doña Ximena su hermana, casada en secreto con Don Sancho Diaz Conde de Saldaña, parió à Bernardo que nonbraron del Carpio: el qual ofendido de que en premio de sus seruicios (que fueron muchos en paz, y guerra) no se alçasse la prision a su Padre, alterò el Reyno. Muerto Alfonso en edad de ochenta y cinco años

Año 843 años en el de Christo ochocientos y quarenta y tres. En tiempo deste Rey se halla noticia del Cōde Don Rodrigo de Castilla, Prouincia assi nonbrada por los muchos Castillos que tenia.

§. III.

Año 844 **S**ucedio en la corona Don Ramiro primero, hijo de Bermudo: el qual auiendo vencido a Nepociano, traidor rebelde; al principio del año siguiete ochocientos y quarenta y quatro vencio junto à Clauijo (con fauor, y presencia visible del Apostol Santiago) a los Moros, matando setenta mil, y libertando los Christianos no solo del tributo infame de las cien donzellas; pero del horrible temor que hasta entonces auian tenido a los Moros: principio de muchas vitorias, y de inuocar nuestros Españoles el glorioso nonbre del gran Patron Santiago. En este año pone esta vitoria Juliano Arcipreste: que es el Autor mas antiguo que della dexò memoria con nonbre de *Guerra santa*, y con razon: pues se hallaron en ella no solo todos los seglares del Reyno; pero Clerigos, Monges, y Obispos. Tanto fue el aprieto, para que la gloria fuese mayor. Vencio tambien Don Ramiro a los Normandos; que molestauan las costas de Galizia: y a los Cōdes Alderedo, y Pinollo, vassallos rebeldes: conque murio en paz en primero de Febrero

de ochocientos y cinquēta años. Año 850 Sucediendo D. Ordoño primero, su hijo, q̄ justiciero en la paz, y valiete en la guerra consigoio muchas vitorias: restaurò de los Moros à Coria, y Salamāca: poblò à Leon, Astorga, y Amaya. Morales, y otros escrivē, q̄ tãbiē poblò a Aranda de Duero. Fallecio en Ouiedo en veinte y siete de Mayo año ochocientos y sesenta y seis, sucediendo su hijo Don Alòso tercero deste nonbre, en edad de catorce años: que a penas enpuñò el cetro, quando Don Fruela Bermudez con poderoso exercito de Gallegos le hizo huyr à Alaua. Mas entrando Fruela en Ouiedo a coronarse, fue muerto en la misma entrada, sin aueriguarse el agressor. Boluendo Don Alòso a Ouiedo, se rebelò en Alaua Eilon: boluio con presteza, y prendiendo al rebelde, sossego la tierra, donde se casò con doña Ximena. Deste matrimonio nacieron Don Garcia, Don Ordoño, y Don Fruela: que consecutiualemente sucedierõ en el Reyno.

§. V.

Muchas fuerõ las entradas que los Moros hizieron estos años en tierras de Christianos: y muchos los rebates, y vitorias que el Rey les ganò. Pero siẽpre entrauan, ò por Salamanca à Zamora, y Leon: ò por Osma, y Siguença à Naxara, y Panplona: dexando en medio nuestra Ciudad

dad, y sus comarcas. Sin que escritor alguno de quantos hoi gozamos haga en estos años memoria della: ni ayamos podido hallarla en otra parte alguna. Si bien a pocos años la hallarà el Cōde Fernan Gōçalez en poder de Moros. Don Alonso amedrentados sus enemigos, se empleaua en acciones religiosas, renouãdo, y consagrando el gran tēplo del Apostol Santiago: sublimando la silla Obispal de Ouiedo en Arçobispal: y celebrando en ella Concilio con autoridad del Papa Iuan octauo. Acometido de los Moros, los resistio con valor, y ventaja. Entre tantas hazañas, que justamēte le adquirieron renombre de *Magno*, se le rebelaron sus hermanos: y vencida esta desdicha, sobrevino otra mayor, que su misma muger incitò a sus hijos se le rebelasē. Aqui mostrò el vltimo esfuerço de prudencia: pues por no menguar con discordias el Reyno, que cō tãto valor auia engrandecido le renunciò pacifico en su hijo Don Garcia

Año 910 año nouecientos y diez: y murio el siguiente en Zamora, por el reedificada. Dō Garcia ganadas algunas vitorias a los Moros, murio año nouecientos y trece.

Año

913

§. VI.

Sucedio en la Corona su hermano Don Ordoño segūdo, q̄ para acreditado principio arrouesò con exercito los puertos de

Castilla, assolando a Talabera. En cuya vengança el Rey de Cordoua, junta la Morisnia de Africa, y España, acometio a Castilla. Salio Ordoño a la defenfa. Acometieronse los exercitos junto a San Esteuan de Gormaz. Vencieron los Christianos con muerte de muchos enemigos: cōtinuando el Rey la vitoria con muchas entradas en Portugal: obligando a los Moros a parias, y tributo, cō que reedificò la Ciudad de Leon para su Corte; intitulandose de aadelãte *Rey de Leon*. Los Moros con desseos de restaurar las pèrdidas passadas acometieron a Nauarra: cuyo Rey, con el Leonés salierõ al encuētro: y en lunquera batallarõ obstinadamteē: quedãdo presos, y muertos muchos Christianos: y entre ellos los Obispos de Salamanca, y Tu. Algunos de los Condes que gouernauan a Castilla faltaron en ocasiones destas. Resentido Ordoño los conuocò con titulo de Cortes: y presos les dio muerte con gran sentimiento de Castilla. En breue murio el Rey año noueciētos y veinte y tres: y fue sepultado en la Catredal de Leon. Escriuē algunos de nuestros Coronistas, que por la muerte de los Condes de Castilla, fueron nonbrados para el gouerno de paz, y guerra los dos celebrados juezes Nuño Rasura, y Laincaliço. Otros con buenos fundamentos

Año

923

aueriguã que el gouierno de los juezes en Castilla es mas antiguo. Cierro es, que ya en estos años, y algunos antes gouernaua, y posseia a Castilla el celebrado Conde Fernan Gonçalez, gloria de nuestra nacion.

§. VII.

EN la historia que deste gran Capitan escriuio frai Gonçalo de Arredondo, Monge Benito, y Abad de S. Pedro de Arlãça, Coronista de los Reyes Catolicos, por los años 1500. cuyo original permanece, y emos visto en San Benito el Real de Valladolid, escriue, que auiendo el Conde Fernan Gonçalez conquistado a Salamãca y Auila, passò a Segouia: y los de Segouia conociendo su poder se entregaron: y passando a Burgos conuocò los Christianos, que fuessen à poblar las tierras conquistadas. Sin duda q̄ en esta conquista, y poblacion permanecieron pocos: pues el mismo Autor escriue por los años 923. (en que va nuestra Historia) que el Conde con sus Castellanos salieron a correr las tierras de Esgueua por veinte leguas en contorno. Y auiendolas talado, aunque entraua el Inuierno riguroso, por gozar la ocasiõ, y victorias, dixo a los suyos: *Acometamos amigos aquella fuerte Segouia: que aunque trabajemos fruto sacaremos. Y si no fuere en fuerça, serà en voluntad fecho*

grã seruicio a Dios. Ya ora guiad vos hermano en nombre de Dios.

Con que Gonçalo Teliz hermano del Conde mouio el Real. Y llegãdo a Segouia la acometieron con tanto inpetu, que la entraron: y todos los Moros fuerõ passados a cuchillo; aunque con perdida grande de los Christianos; y fuera mucho mayor, si entre los Moros no viera discordias. Dexò el Conde en la defensa, y gouierno de nuestra Ciudad à su hermano Gõçalo Teliz, que mandò edificar las Iglesias Parroquiales de San Millan, Santa Coloma, San Mamès (que hoi se nõ bra Santa Lucia) y nuestra Iglesia de San Iuan.

§. VIII.

EL Conde passò cõtra Sepulueda (siendo esta la primera ocasion que con este nombre se nõbra en nuestras Historias) cuyos Alcaldes Abubad, y Abismen, Capitanes de Almançor la tenian bien fortalecida: y arrogãtes enbiaron vn Moro con nuestras de paz, que llegando al exercito Christiano dixo al Conde: *Abismen mi señor enbia por mi a dezirte salgas luego de su tierra, y no le obligues à destruirte.* El Conde respondio. *Diràs a tu señor que yo le harè que cunpla con su obligacion.* Y llegandose el Moro con dissimulacion al Conde le tirò vn alfanjaço, que sino huiera el cuerpo, le hiriera pesadamente.

mente. Quisieron matarle los soldados; mas el Conde mandò soltarle, diciendo; *Que en tal accion inportaua mas que sus enemigos supriessen el desprecio de tal acometimiento, que el castigo de aquel loco.* Y auiendo trauado en el camino vna sangrienta escaramuça, en que el Conde cuerpo à cuerpo matò a Abismèn, y los Christianos muchos Moros; se puso cerco a Sepulueda, que Abubàd defendia esforçadamente: ayudado de la muchedumbre de sus Moros, y fortaleza del sitio, y muros: sobre cuyos adarues hizo degollar quantos cautiuos Christianos auia en la villa à vista del exercito Christiano: enbiando a dezir al Conde, *Que lo mismo haria del, y sus soldados; si al punto no leuantaua el cerco.* El Conde furioso del sentimiento, mandò le dixessen; *Que quien en sangrentaua el azero en cautiuos miserables; no sabia vsarle contra enemigos animosos: y que le juraua por el verdadero Dios en quien creia, de no quitar el cerco a la villa, hasta quitar la vida à Capitan, que tanto se preciava de verdugo.*

§. IX.

A Visaron en esto al Conde que a media legua de distàcia aparecia vna tropa de cauallos: y era necessario reconocerlos. Mandò llamar a Ramiro su sobrino, y à Orbita Fernandez,

ambos Maestres de Canpo: y encargòles dispusiesen el conbarte para otro dia, con vltima resolucion de morir, o vencer: que el queria ir à reconocer aquella gente con cinquenta cauallos, y dozientos infantes: mandando a Gonçalo Sanchez se adelantasse con el estãdarte. Al medio camino, se descubrio mas gente al otro lado: con que los Castellanos se repararõ recelosos de auer caido en celada. Y Gonçalo Sãchez dixo en voz alta: *Señor, estos parecen Christianos en la seña, y armada.* Respondio el Conde: *Amigos no estamos en tierra de socorro; sino es del Cielo, acudir à el, y à nuestros brazos: que la justicia, y el valor aseguran la victoria, mas que la muchedumbre, y el engaño.* Y adelantandose en esto de entre los recién aparecidos vn cauallero, llegò a dezir al Conde: *Señor, Don Guillen mi señor, cauallero Leonès viene con sus parientes, y amigos à seruir à Dios en vuestra compañía, y escuela cõtra los enemigos de la Fè.* Mucho se alegraron el Conde: y sus Castellanos con tal compañía, recibendolos con muestras de contento: à punto que ya los Moros acometian; y poniendo el Conde espuelas al cauallo derribò dos que salieron à encontrarle, y los demas en conociendole boluieron las espaldas con muerte de muchos. Con esto Castellanos,

nos, y Leoneses boluieron al cerco: disponiendo el combate para el siguiente dia. En cuya mayor furia vn Moro dio voces sobre el adarue, diziendo, que el Capitan Abubad desafiava al Conde cuerpo à cuerpo: remitiendo la vitoria al combate de ambos; (vsança de aquellos tiempos). Acero el Conde: y dispuesta la seguridad, salio el Moro à cauallo, de robusta, y descomunal estatura. A las primeras lanças llegaron ambos à piqué de perder las sillars: y recobrados; el Moro con su fuerte alfange menudeaua fuertes golpes sobre el Conde, que bien opuesto el escudo afirmado sobre los estribos tirò tan fuerte cuchillada al Moro, que le partio adarga, yelmo, y gran parte de la cabeça, con que cayo en tierra. Los Moros faltando al concierto, cerraron las puertas; poniendose en nueva defensa. Los Castellanos reforçaron tanto el combate, que a pocas horas entraron la villa, passando a cuchillo la gente de guerra; y cautiando la restante. Colerico el Conde mandò poner fuego à la villa; mandando luego que cessasse, reedificádola en breue, pues lo estaua dentro de diez años, como diremos en el voto de S. Millan: conseruándose hasta hoi en la Familia, y Armas de los Gõçalez de Sepulueda, descendientes del Conde, tradi-

cion; y señales deste suceso.

§. X.

PAsò el exercito à Madrid, y Toledo, talando aquellas campañas: y estando en la frontera de Aragon, tuuieron auiso de la muerte del Rey don Fruela, defunto año nouecientos y veinte y quatro, con que los Castellanos boluieron à Castilla, y los Leoneses à Leon. En cuyo Reyno sucedio don Alfonso Quarto, hijo mayor de don Ordoño Segundo. Fue noubrado Monge, porque auiendo passado diez años en ocio ignominioso, en tiempo tan necesitado de cuidado, y valor, con pretesto de Religion, o descanso; sin cuidar aun de don Ordoño su hijo, y de la Reyna doña Vrraca Ximenez, ya difunta, se entrò Monge en el Conuento de Sahagun; auiendo renunciado el Reyno en su hermano don Ramiro Segundo; que luego preuino guerra à los Moros: y estandò en Zamora con grueso exercito para salir en campaña; tuuo auiso que el Monge, dexados los claustros, con la inconstancia que el cetro, se intitulaua Rey, fortalecido en Leõ. Alli le cercò Ramiro, y escusando muertes de sus vassallos, le rindio por hambre: pasando à las Asturias tambien alteradas por los hijos del Rey Don Fruela. Sossegado el moro;

Año 924

y presos los motores, que traxó à Leon, y sacados los ojos, juntamente con su hermano los encerro en vn Cōuēto, dōde acabaron la vida: dispuso la guerra para el año siguiente noueciētos y 932 treinta y dos, auisando à nuestro Cōde Fernan Gonçalez, como a subdito, ó como à mas interesado en destruir los Moros frōtericos de Madrid, y Toledo, contra los quales se preuenia la guerra.

§. XI.

PAssaron en fin los exercitos Leonès, y Castellano los puertos con tanto assonbro de los enemigos, que con familias, y ganados se encerraron en Toledo, Talabera, Guadalaxara, y Madrid: desanparando la campaña, y frutos, que los nuestros cogieron, ò talaron: señoreando aquellos campos todo el Verano, y Otoño: estoruando que los encerrados pudiessen juntarse. Quisiera el Leonès boluerse sin tentar à Madrid, por su fortaleza, y no poder conseruarla: y porque el exercito estaua cansado, y el Inuierno cercano podia estoruar con nieues los pasos de las sierras. Mas el Conde con valor, y esperiencia aduirtio, *Quã cierto peligro era dexar enemigo tan cercano, y descansado à las espaldas: que en lo fragoso de la sierra auia de cargar al exercito con gran ventaja. Y assi era forçoso acometerle, quando*

no para redirle, para acobardarle. Esta resolucion figuieron los Castellanos: y mas que todos las esquadras de nuestra Ciudad, como mas interesadas en destruir aquellos Moros frontericos. Nuestros Capitanes Dia Sanz, y Fernan Garcia la esforçaron cō tanto denuedo, que pidiendo alojamiento en el cerco, respondió el Rey lo que refiere la tradicion constante, y Diego Fernandez de Mendoça, que por ser natural de Madrid haze mas credito en memoria semejante, *Que si tan denodados eran, fuessen à alojarse à Madrid.*

§. XII.

REpartio con esto el Conde (como dize su historia) el exercito en cinco tercios, ò batallas, y reseruado la vna para guarda de la persona Real, acometio con las demas al muro, dia Domingo, como dize Sanpiroz; aũq̃ no señala mes: siēdo cierto fue año 932. el Cōde acometio por la puerta del Sol: donde seis vezes arrimó escalas, y otras tantas las cortarō los Moros; pero al fin rotas las puertas, y aportillado el muro, entró la Villa, à tiempo que nuestros Segouianos inpelidos de lo que el Rey les auia dicho, auian escaldado la torre de vna puerta: y enbiado auiso al Rey como ya teniã alojamiento en Madrid: y su Alteza podia aposētarse en ella.

Y acu-

Y acudiendo el Rey con su tercio, fue del todo conquistada la villa: los Moros de guerra passados à cuchillo: y cautiuos los restantes: desmantelando, y abraçando la villa, por no poder entō ces sustentarse. Así lo dan à entēder Sanpiro, y don Rodrigo, diciendo: *Confregit muros eius*, y don Lucas de Tui añade: *Et ipsam incendio tradidit*. Y el Arcipreste de Talavera Alfonso Martinez en su Atalaya de Coronicas, ya citada, dize: *Entrò este Rey dō Ramiro en el Reyno de Toledo, è tomò à Madrid, è quemola, è derrocò los muros de ella, è leuò infinitos cautiuos della, è tornose à su tierra*: La historia del Conde lo cuenta por menudo refiriendo como el Conde quedò mui mal herido.

§. XIII:

Este fue el suceso de nuestros Segouianos Dia Sanz, y Fernan Garcia en la conquista de Madrid: omisso (como otros muchos) de nuestros antiguos Coronistas: y escrito con poca aduertencia de algunos escritores nuestros, poco cuidadosos, y menos aduertidos: y por esso impugnado de algunos modernos, à quien no respondemos por no hazer de la Historia cōtrouersias: pues la verdad tiene fuerça en sus fundamentos: y el credito libertad en el aluedrio de cada

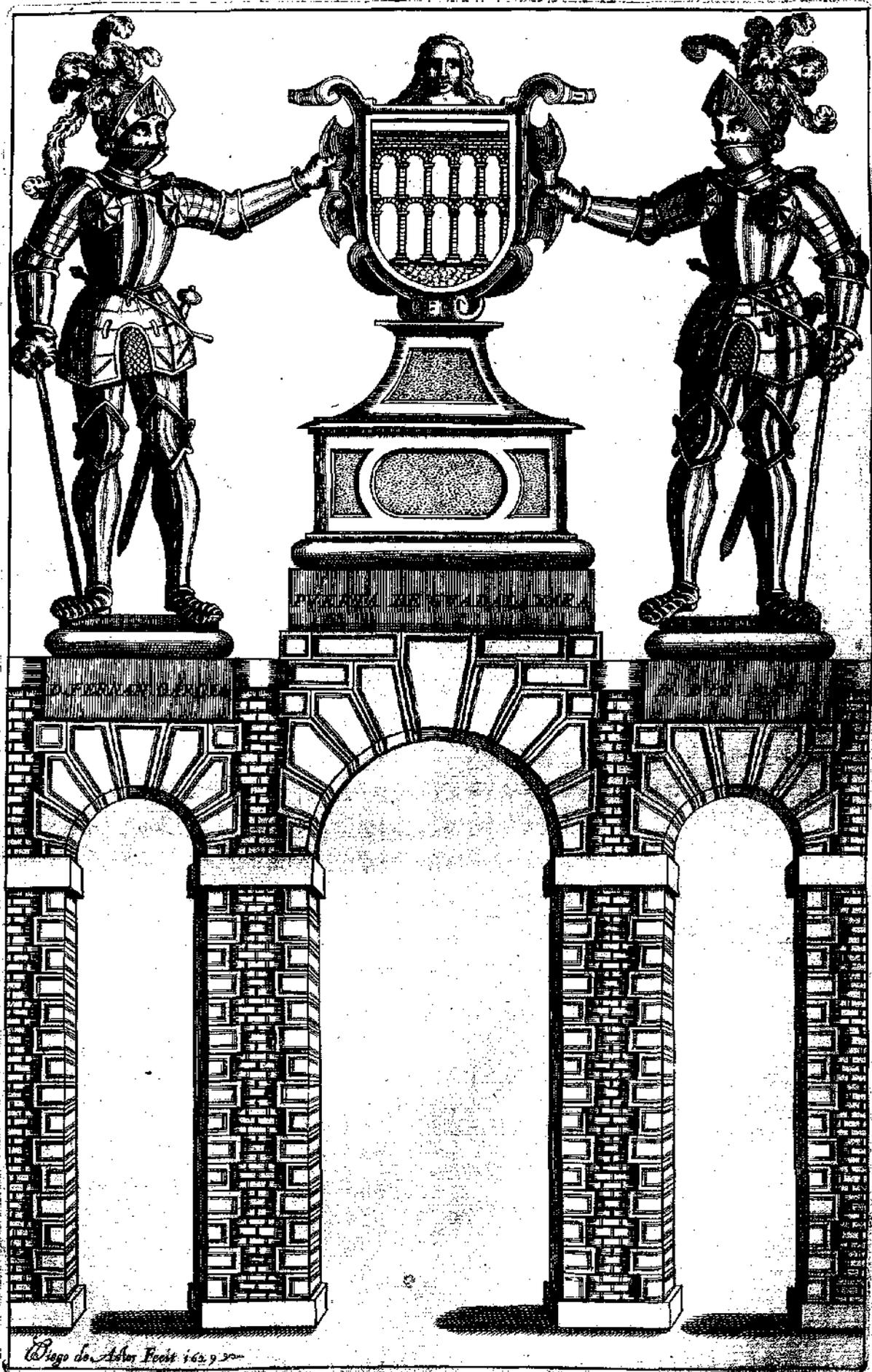
vno. Constante, y cierto es que en premio, y memoria desta hazaña se dio à Fernan Garcia por armas de su Escudo vna torre blanca en campo açul, con Guirnalda, y vna Estrella encima, cinco Almenas, y dos puertas: vna abierta, y otra cerrada, que parece aludir à la q̄ se nonbrò *Puerta cerrada* en Madrid, cuyo barrio hoy conserua el nonbre: y aunque algunos le dan origē moderno; en escrituras mui antiguas consta nonbrarse *Puerta cerrada*. La torre y puertas tienen (en las armas) tres gradas: y en ellas dos Leones inhiestos: Todo se ve en casas de nuestra Ciudad que fueron suyas en la Parroquia de San Millan nonbrada de los Caualleros: y lo refieren nuestrs escritores de armas, y blasones: añadiendo que deste suceso se nonbrò Fernan Garcia de la Torre: vno, y otro sin duda, porque subio el primero. Las armas de Dia Sanz son vna vanda atravesada, armas del Conde, y de su hermano Gōçalo Teliz, nuestro Governador, de quien las vbo sin duda nuestro Segouiano por parentesco, ò premio: ò por vno, y otro, como hoy se ven en su sepulcro; y Capilla en nuestra Iglesia de San Iuan, nonbrada tambien de los Caualleros.

§. XIII.

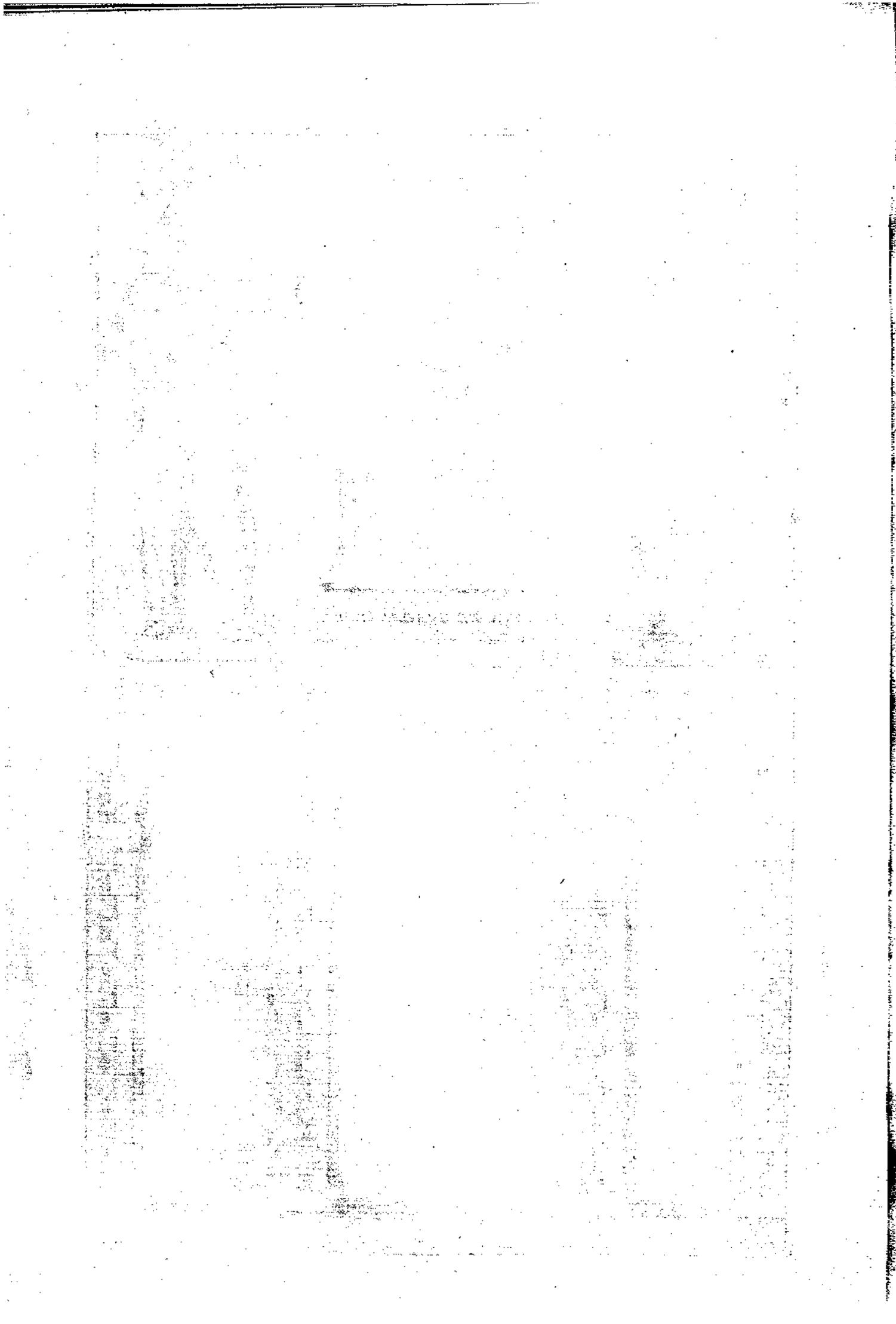
Tambien es cierto que nuef-
tros Segouianos, como frõ
terizos, defendieron sienpre que
los Moros restaurassen, y pobla-
sen à Madrid; antes en sus ruinas,
y canpañã habitauã Christianos.
Y Iuliano Arcipreste, que (como
dexamos aduertido) escriuia en
Toledo en tiempo de su cautiue-
rio, mui fauorecido del Rey dõ
Alonso Sesto, su restaurador, es-
criue en su Cronico año 973.
*Hoc anno moritur Mageriti,
quod à quibusdam falso dicitur
Mantua Carpentanorum, Isido-
rus Agricola, vir pius, & charita-
te seruens. Esto es:*

¶ Año 973. muere en Madrid;
que algunos falsamente dixen ser

la antigua Mantua de los Carpen-
tanos, Isidro Labrador, varõ pia-
doso, y de feruorosa caridad. Re-
firiendo en los Aduersarios las
traslaciones de su Santo cuerpo
con dia, mes, y año. Y verdadera-
mente leyendo con atenciõ quã
to esta escrito antiguo, y moder-
no de Madrid, no se auerigua (aũ
que se dize) que el Rey don Alon-
so la ganasse a los Moros; sino q̃
estuuõ poblada mucho antes q̃
se restaurasse Toledo. Tambien es
constante verdad, que reparado,
y poblado Madrid: en premio de
la entrada, y defensas passadas,
fueron puestas las armas de nue-
tra Ciudad sobre la puerta de
Guadalaxara, en la forma que
aquí van estanpadas.



Diego de Alvar Pez 1629



§. XV.

Asi estuieron hasta el año mil y quinientos y quarēta y dos, que arruinandose parte de aquella puerta, fueron quitadas. Y nuestra Ciudad embio a Diego del Hierro Regidor, que pidiesse fuesen restituidas: como se prometio sin auerse cumplido hasta hoi. Antes subiendo aquella Real Villa a la grandeza en q̄ hoi està con asistēcia de la Corte: y deshaziēdose la puerta para enfanchar la calle, que hoi conserua el nonbre de *Puerta de Guadalaxara*: se perdio este monumento. Si biē nuestra Ciudad cōtinuà en pedir su restitucion; aunque con menos instancia que el negocio requeria. Esta verdad consta de tradicion constante, y de instrumentos autēticos: cuya fuerça no se disminuye por la inaduertencia de escritores (nuestros; o estraños) poco aduertidos en la diligēcia, y leyes de historia.

§. XVI.

Dexarō estos caualleros (por no tener hijos) sushaziēdas, que fueron sobre manera quantiosas, a nuestra Ciudad, y su junta de nobles linages, que partē las rentas por igual. Conseruādo ambos Consistorios su memoria, y nōbres en lados, y asientos. Fūdaron tambien los Quiñones: estō es cien lāças de a cauallo, que diuididos en quatro esquadras de veinte y cinco, todos los dias

de fiesta quādo la Ciudad, y pueblos asistian a los sacrificios, corriesen la campaña cōtra los Moros, q̄ enboscados en las sierras, aguardauan aquellas horas para sus acometimientos, y robos. Desto à quedado vna leue ceremonia de asistir cada quīnon de estos a vna Missa cada año. Vno en San Esteuā el dia de su fiesta: otro en Sā Martin Domingo despues de Nauidad: y los dos restantes en la Trinidad, y San Iuan en la fiesta del Euangelista. Yazē estos dos Capitanes en esta nuestra Iglesia de San Iuā, en su Capilla nonbrada de los nobles linages, dōde se ven sus sepulcros: y este rotulo de letra antigua en el friso de la cornija: *Esta Capilla es del honrado Cavallero Don Fernan Garcia de la Torre: el qual junto con Don Dia Sanz ganaron de los Moros a Madrid: y establecieron los nobles linages de Segouia: e dexaron los Quiñones, e otras muchas cosas en esta Ciudad por memoria.*



CAPITULO XII.

*Hderedo Obispo de Segouia.
Reyes de Leō, y Cōdes de Castilla.
Segouia cabeça de Estremadura,
Españalibre del Imperio.*

§. I.

Sentido Abderramén, Rey de Cordoua, de la perdida de

Madrid, juntò gentes de Africa, Año y España, y año nouecientos y
 934 treinta y quatro con exercito in-
 numerable acometiò los Rey-
 nos de Castilla y Leõ, atemoriza-
 dos con señales, y prodigios del
 cielo, y elemētos. Salio à la defen-
 sa Dõ Ramiro con poca gente, y
 mucho valor: y en seis de Agosto
 jūto à Simancas trabarõ la bata-
 lla, en cuyo mayor confliito apa-
 recierõ Santiago, y S. Millan pe-
 leando por los Christianos, q̄ cõ
 tal fauor cargaron sobre los ene-
 migos, matando tantos, que los
 Prelados de Toledo, y Tuñ di-
 zen ochēta mil. Sobre si nuestro
 Conde Fernan Gonçalez con sus
 vassallos se hallò en esta gran ba-
 talla, ò no, varian los escritores.
 El mismo Cõde en el voto de san
 Millan, dize que no se hallò en
 ella; pero que huyendo el enemi-
 go dio sobre el: matando, entre
 otros, à su mayor Alfaqui: y to-
 mando entre muchos despojos
 el libro de su Alcorân: y en agra-
 decimiēto desta vitoria, y fauor,
 hizo el celebre voto de san Mi-
 llan: ordenando que todos los
 pueblos de sus estados tributasen
 à su Conuento, fundado en
 los montes de Oca, de los frutos
 de sus cosechas, bueyes, carne-
 ros, trigo, vino, lienço, miel, ce-
 ra, queso, ò lo que rendian sus cã-
 pañas. Este instrumēto es el mas
 inportante, y antiguo, que go-
 zamos para conocer los nõbres

de los pueblos, que entonces cõ-
 seruauan poblaciõ Christiana en
 Castilla, y Vizcaya, pues todos se
 nonbran en el. En nuestro Obis-
 pado nonbra à nuestra Ciudad,
 à Sacramenia, Petraça, y Septen-
 publica: y es la mas antigua noti-
 cia, que gozamos (hasta aora) de
 Sagramena, y Pedraça, con estos
 nonbres, y buena conproua-
 cion (sobre las referidas) de que
 estauã pobladas de Christianos:
 contra lo que en nuestros tien-
 pos se ha escrito inaduertidamē-
 te, de que nuestra Ciudad, y su co-
 marca estaua desierta por estos
 años. Siendo cierto que tenia
 Obispos, aunque ignoramos sus
 nonbres, y cõtinuacion, por lo
 poco que entonces se escriuia:
 pues cõsta del mismo voto, que
 en los pueblos de Castilla (fuera
 de los ministros necessarios de la
 Religion) no auia mas gente que
 soldados, y labradores para de-
 fensa, y sustento: gouierno con
 que se alcançò la libertad de tal
 cautiuero. Si bien sabemos, que
 por los años nouecientos y qua-
 renta era Obispo de nuestra Ciu-
 dad Ilderado: que como tal por
 estos años hizo donacion à don
 Gonçalo Obispo de Leon de vna
 heredad sobre el rio Aratoi. Cu-
 ya memoria, y aniuersarios per-
 manecen hoi en aquella santa
 Iglesia, y sus Archiuos: y los refie-
 ren frai Atanasio de Lobera en
 su Historia de Leon: y frai Alon-
 so

fo Vazquez en la de Zamora, y de san Ilesonso.

§. II.

Año **M**Vrio el Rey don Ramiro
950 en Leō à cinco de Enero
de la año noueciētos, y cinquēta:
y fue sepultado en san Salvador.
Este año (segun refierē Morales,
y Argote de Molina) Gōçalo Fer
nandez, hijo del Conde Fernan
Gonçalez, poblò la villa de Riaça
en este Obispado distāte de nuef
tra Ciudad doze leguas al Norte.
En el Reyno de Leō sucedio don
Ordoño tercero, hijo de don Ra
miro: al qual don Sancho su her
manò inquietò con las fuerças
de Castilla, y Nauarra: sossegan
do las alteraciones la prudencia,
y valor de Ordoño, que preuiniē
do guerra à los Moros murio en
Año Zamora año nouecientos y cin
955 quenta y cinco; segun la opinion
comun hasta hoi, aunque frai
Prudencio de Sandoual preten
de aueriguar por donaciones, y
priuilegios deste Rey, que viuió
hasta Diciembre de nouecientos
Año y cinquenta y nueue. Tan cōfu
959 sas estan las noticias de aquel tiē
po. Sucedio don Sancho Prime
ro, nonbrado el Gordo, por serlo
tanto, que para curarse fue à Cor
doua, celebrada entonces por sus
Filosofos, y Medicos Arabes. En
tanto Leoneses, y Asturianos al
çaron Reya don Ordoño non
brado el malo por sus costūbres.
Ayudò esta accion nuestro Con-

de, casando al pretenso Rey con
su hija doña Vrraca, repudiada
de Ordoño Tercero. Restitui
do don Sancho à sanidad en
Cordoua: pidio à su Rey le fauo
reciesse en la restauracion del
Reyno, como de la salud: y con
gran exercito partio à Leon: de
donde huyò Ordoño à Asturias,
y de alli à Castilla: donde el sue
gro le quitò la muger: y desterra
do murio entre Moros.

§. III.

COnuocò don Sancho Cor
tes à Leon: llamādo à ellas
al Conde Fernan Gonçalez, que
mal seguro de lo passado partio
rezeloso. El Leonés viendose sa
no de la gordura, seguia mucho
el cāpo, y caça: y aficionado a vn
valiente cauallo, y a vn açor, que
entre otros lleuaua el Conde, no
auiendo querido recibirlos de
gracia, se conuinierò en precio,
y condicion, que no pagandose
el dia aplaçado, se doblasse cada
dia. Con que en breue crecio à
cantidad imposible de pagar. El
Conde amenazaua pagarle de su
mano, y con su espada: con que
se conuinieron en que Castilla
quedasse libre de la sugecion à
Leon: y el Leonés de la deuda.
Este es el celebrado caso del caua
llo, y el açor, que las Coronicas
dan por origen de la libertad de
Castilla: y si otro vbo; se ignora
hasta hoi: siendo cierto que fue
por este tiempo. Los Reyes de

Leon, y Nauarra procurauã des-
 trair al Castellano, que llamado
 à Nauarra con nonbre de bodas
 con la Infanta doña Sancha, fue
 puesto en prision. La Infanta cõ-
 dolida de verle preso con enga-
 ño de su esposo, le dio libertad, y
 mano: con que partiendo a Cas-
 tilla, encontraron el exercito Cas-
 tellano juramentado de no bol-
 uer a la Patria sin su señor: q̄ aco-
 metido despues del Nauarro, le
 vencio, y prendio: mas la illustre
 Doña Sancha preciañdo se de tan
 buena hija, como esposa: gran-
 geò de su marido la libertad de
 su padre. §. III.

Don Sancho induzido (se-
 gun escriuen) de su madre
 doña Teresa, hermana del Rey de
 Nauarra, llamando à Cortes al
 Conde, le prendio en Leon. La
 Condesa con valeroso amor, fin-
 giendo voto de visitar el Tenplo
 de Santiago, llegò a Leon: y reci-
 bida del Rey su primo, como era
 justo, alcançò permission de ver
 en la prision al Conde su marido,
 que vestido de sus ropas, fingien-
 dose la Condesa, salio de la pri-
 sion à vn monte donde le espera-
 uan gente, y cauillos, con que lle-
 gò a Castilla. La Condesa auisò
 al Rey como quedaua fiadora de
 su marido, executasse en ella el ri-
 gor, pues eran vna mesma vida.
 Mal pensado fuera no alabar tan-
 to valor: así el Leonés premian-
 do la hazaña, la remitió a su mari-

do con deuido aparato. Rebelaronse los Gallegos, y sosegòlos
 don Sancho, que murio con ve-
 neno que le dio el Conde don
 Gonçalo, cabeça de los rebeldes,
 año (segun dizen) nouecientos y
 setenta y siete. Sucedió su hijo dõ
 Ramiro Tercero, de cinco años:
 gouernando el Reyno su madre,
 y tia, por orden (sin duda) del di-
 funto, aunque con grã merçua
 de la Corona; que en tiempo tan
 rebuelto necesitaua de gouier-
 no varonil. El Conde Fernan Gõ-
 çalez murio en Burgos año no-
 uecientos y setenta en el mes de
 Junio con muestras de Santo, y
 hazañas del Capitan mas valero-
 so en todas fortunas, que gozã-
 ron las edades del mundo. Fue
 sepultado en el Cõuento de san
 Pedro de Arlança, fundacion su-
 ya: sucediendo en el Condado de
 Castilla don Garcia Fernandez
 su hijo en fangre, y valor: y mu-
 cho mas en las aduersidades de
 fortuna; pues auiendo paces en-
 tre los Moros, y Reyes de Leon,
 toda la guerra cargaua sobre el,
 y sus Castellanos: Esforçandola
 el Conde don Vela de Naxara,
 que rebelde, vencido, y fugitiuo
 de su padre, incitaua à los Cordo-
 ueses à la destruicion de Casti-
 lla, donde entraron furiosos. Sa-
 lio a la defenfa el Conde don Gar-
 cia con el Rey de Nauarra, que
 vino en su ayuda: y vencidos los
 Moros boluieron a Cordoua:
 don-

donde juntó el poder de Africa, y España, boluieron à Castilla: ganaron à Gormaz, Santisteuan, Atiença, y nuestra villa de Sepulueda, año (segun Morales, y otros) nouecientos y ochenta y quatro. §. V.

Ninguna noticia ay de que los Moros llegassen à nuestra Ciudad, que sin duda se conseruaua en poder de Christianos. Los Moros soberuios con estas vitorias saltaron (como sienpre) a la paz assentada con Leon, con quistando a Simancas, Zamora, y gran parte de Portugal, y Galizia, sin bastar a defenderlo Don Ramiro, que murio en Leon (según la opinion mas recibida) año nouecientos y ochenta y cinco, por Mayo: sucediendo don Bermudo, nonbrado Gotoso, primo de su antecessor. Los tres Reyes Christianos, Leonés, Nauarro, y Castellano tenian trueles discordias, y guerras. A prouechandose dellas Alhagib Mahomat, valiente caudillo de los Moros destruyó à Leon, de donde su Rey auia huido à Ouiedo. Y auisado con tanta perdida, procuró concordia con el Rey de Nauarra, y Conde de Castilla. Y acometidos del Moro vencedor con ciento y setenta mil cōbatientes, le vencieron, y ahuyentaron en la celebrada batalla de Calatanaçor año nouecientos y nouenta y ocho: este año grande de la concordia, y

no menor espanto de los Moros, que con perdida tal enfrenaron los perpetuos acometimientos. El siguiente año murio don Bermudo en Villanueva del Vierço, y le sucedio su hijo Don Alonso Quinto, niño de cinco años; que en poder de Melendo Gonçalez Conde de Galizia, y su muger Doña Mayor se criaua: causa de casarse despues con Doña Eluira su hija. §. VI.

EN Castilla año de mil y tres se leuantó nueva discordia entre nuestro Conde Don Garcia, y su hijo Don Sãcho de edad ya varonil: la ocasion se ignora: la discordia supieron los Moros, y acometiendo a Castilla, asolaron à Auila, que començaua a repararse. Assi lo escriuen Don Rodrigo, y Don Lucas, a quien figuen nuestros escritores: mas la Historia citada del Conde Fernan Gonçalez dize, que la que se començaua a reparar era Sepulueda, muchas vezes destruida por los Moros, y tambien en esta ocasion. Parece esto mas conforme a buena Topografia historial: pues conuiene todos en que desta misma jornada destruyeron à San Esteuan de Gormaz, y a Clunia: pueblos mas continuados con Sepulueda. que Auila, dista te muchas leguas de asperas sierrras, y caminos; y que tenian en medio à nuestra Ciudad, y otros pueblos de poblacion Christiana.

na: como dexamos bien probado, segun lo que permite la confusion de aquellos tiempos. Continuado la discordia entre el Conde don Garcia, y su hijo, boluieron los Moros à acometer año 1005, de mil y cinco. Salio à la resistencia el Conde don Garcia con sobrado valor, y pocas fuerças, por ferlos enemigos tatos, que oprimido de la muchedumbre, quedò vencido, preso, y tan mal herido, que murio en breues dias. Algun golpe desta guerra alcançò nuestra comarca, pues muchos siglos despues deshaziendo vn pilar de la Iglesia de Parraces se hallò en medio vn acaxa de hierro con reliquias, y vn pergaminico q̄ solo contenia: *Necessitas fecit hoc anno millesimo sexto.* Breuedad culpable, pues como se escriuieron, y conseruaron estas pocas letras; pudiera escriuirse, y conseruarse noticia bastante del suceso.

§. VII.

Sucedio en el señorío de Castilla Don Sancho, que sollicitado de Zulema, Moro Africano, fue à ayudarle cõtra Hissen, Rey de Cordoua, y Mahomad Almahad su Capitan. Vencio Zulema por la ayuda de Don Sancho, y los suyos. Leuantandose de aqui tanta discordia entre los Moros de España, que diuididos perecieron. Boluio Don Sancho con sus Castellanos vitorioso, y

rico, y sobre todo instruido en la milicia de sus enemigos; ventaja grande. Pretendio Zulema segunda vez su ayuda. Supolo Hissen: y porque no ayudasse a su enemigo, restituyò los pueblos perdidos en las refriegas passadas al Conde: al qual por estos dias año de mil y treze nacio vn hijo que nonbrò Garcia, en memoria de su abuelo. Y aprouechado las discordias enemigas, entrò con Castellanos, y Leoneses por el Reyno de Toledo, talando las campañas hasta dar vista à Cordoua. Los pueblos amedrentados, conpraron la paz con dadiuas, y tributos: con que el Conde boluio vitorioso, y temido. Reparò nuestra Villa de Sepulueda, dandola el celebrado fuero que hoi conserua; y las villas de Peñafiel, Maderuelo, Montejo, como escriuen la General Historia, y otros: siendo esta la mas antigua noticia, que hasta hoi se halla de Peñafiel, y Maderuelo con estos nombres: que à Montejo le dexamos señalado por limite del Obispado. Entre tantos buenos sucesos sobreuino al Conde vno mui aduerso, que mal aficionada su madre doña Oña de vn Rey, ò Capitã Moro, trataua de secreto casarse, matando con veneno al Conde de su hijo: que auisado, la forçò a tomar el mismo veneno que contra el conficionaua, con que murio al instante. Hizo sepultarla

Año
1013

en vn suntuoso Monasterio, q̄ al presenté edificaua con título de San Salvador, nonbrandole de Oña, en memoria de su Madre.

§. VIII.

DOn Alonso Rey de Leõ, ya Deuidadoso del gouierno reparò la Ciudad de Leon, celebrando en ella año mil y veinte, dia primero de Agosto, Concilio, y Cortes: que aun en aquel tiempo todo era vno, asistiendo Prelados, y ricos honbres, como en los Toledanos. Tenemos este Concilio manuscrito en pergamino, y letra mui antigua: del qual se conprueua que se celebrò año, y dia referido, como escriue don Lucas de Tui, y nuestros modernos, mui conforme à la Cronologia historial, y edad del Rey don Alonso; y no año mil y doze, como le ponen Baronio, y Binio. Dessesõs Alfonso de ensanchar su Reyno, entrando por Portugal puso cerco à Viseo, donde fue muerto de vn saetaço año mil y veinte y ocho, no auiendo muerto otro alguno de nuestros Reyes en guerra cõtra Moros. Fue traído à sepultar à Leon: sucediendo su hijo dõ Bermudo Tercero: que casò con doña Teresa (como diremos) hija de nuestro Conde don Sancho: que este mismo año murio: y fue sepultado en su Monasterio de san Salvador de Oña. Dexò tres

hijas, y vn hijo: la mayor doña Nuña, que otros nonbràn Eluira, muger de don Sancho Rey de Nauarra: la segunda, doña Teresa, muger de don Bermudo, Tercero de Leon: la tercera doña Tigrida, Abadesa de san Salvador de Oña: que entonces era de moças: el vltimo fue don Garcia, que como varon heredò el Condado de catorce años: y tratado de casar con doña Sancha hetmana de Bermudo (trocandose los hermanos) fue à Leon: donde aleuosamente fue muerto por don Rodrigo Vela, y sus hermanos, hijos de don Vela de Naxara, año mil y veinte y nueue.

Año 1029.

§. IX.

SVcedio en el Condado de Castilla doña Nuña su hermana mayor: casada (como diximos) con don Sancho de Nauarra, que en virtud deste derecho tomò possession de Castilla: y cõ presteça vengò la muerte de su cuñado, quitando la vida à quantos concurrieron en su aleuosa muerte, y dando guerra à Bermudo: conquistò muchos lugares entre los rios Pisuerga, y Cea del Reyno de Leon. Para sossegar esta guerra se efetuò casamiento de la Infanta doña Sancha con don Fernando, hijo segundo de don Sancho: dándole lo conquistado en el Reyno de Leon, y la Prouincia, que entonces se nonbraua *Estremadura*, de dos palabras

bras Latinas, *Extrema Dorij*. Esto es, *Estremos de Duero*. Cuyos terminos eran por la vanda Setentrional el mismo rio Duero, desde su nacimiento, junto à Agreda, hasta donde vna legua mas abaxo de Tordesillas entra en el vn pequeño rio nonbrado Hebàn: donde hoy diuidē terminos Leon, y Castilla: en cuyo Reyno se incorporò despues nuestra Estremadura: siendo este riachuelo su termino Occidental, hasta que entra en el otro nonbrado Regamón junto à Orcajo de las Torres, pueblo del Obispado de Auila: y por Flores de Auila. y Peñaranda de Bracamonte van los terminos a vn pueblo nonbrado *Hecha Garcia*; y de alli suben à Bonilla de la Sierra: cuyas cumbres, boluiendo al Oriente por la Palomera, Guadarrama, Fuenfria, Somosierra, bueluen al mismo nacimiento de Duero, auiendo hecho vn triangulo de ciento y veinte leguas poco mas, ó menos de rodeo: en que se incluía la Prouincia de la primitiua Estremadura: cuya cabeça, y Metropoli era Segouia, como Burgos de Castilla: y así la pinta sobre su famosa Puente; auq̄ imaginamos q̄ esta cabeça, y pintura tiene mas antiguo principio, como apuntamos tratando de la piedra de Ponpeyo. Este nombre *Estremadura*, significò solo la nuestra: hasta que los Reyes de Leon conquista-

taron otra Estremadura, que à diferencia de la nuestra nonbrauã *Estremadura de Leon*: q̄ comenzando en Salamanca (cabeça de aquella Estremadura) passauã à Ciudad Rodrigo, Coria, Caceres, Trugillo, Merida, y Badajoz: y así desde el año 1230. que se vnieron los Reynos de Castilla, y León, se nõbrã en sus Historias dos Estremaduras. §. X.

MV rio don Sancho de Navarra año de mil y treinta y cinco: heredando Fernando enteramente à Castilla. De lo qual mal contento Bermudo, le rompio guerra. Conuocò el Castellano à don Garcia su hermano mayor, Rey de Navarra: q̄ con exercito, y persona vino à ayudarle; y juntos en batalla mataron al Leonès en Támara, como dizen su Epitafio, y don Lucas año de mil y treinta y siete, por Junio: y en veinte y tres de Setiembre fue vngido Rey de Leon, Asturias, y Galicia, como marido de doña Sancha, heredera destas Coronas, por la muerte de su hermano Bermudo. Era Fernando Principe escelente, y con impulsos de aumetar la Religión, y la Corona, publicò guerra a toda la Morisma: ganandoles el año siguiēte mil y treinta y ocho; muchos pueblos en Portugal, y entre ellos à Viseo, donde su suegro fue muerto: y el justiciò al ballestero que le tirò el saetaço: y def-

Año

1038

Año

1037

Año

1038

y despues restaurò à san Esteuan de Gormaz, y otros puebllos. Y passando los puertos, talò las càpañas de Talamanca, Vzeda, Guadaxara, y Alcalá: obligãdo à Ali Maimon Rey de Toledo à rēdirle tributo: y religioso, como valiente dispuso se celebrase Cōcilio en Coyanca (hoi nonbrada

Año 1050. Valencia de Don Iuan) año de mil y cinquenta: al qual concurrieron ocho Obispos (segun vn original que tenemos deste Cōcilio, de mas de quiniētos años) aunque Binio pone nueue: añadiendo à Gomez Obispo de Viseo, que nonbra *Visocense*.

§. XI.

DE la gloria de tales acciones resultò à Fernãdo la inuidia de su hermano Don Garcia de Nauarra: que cauteloso intētò prender al Castellano: trocandose la suerte, pues el Nauarro estubo preso en Cea. Si bien suelto de la prision rompieron guerra: y año mil y cinquenta y cinco entre Ages, y Atapuerca puebllos à tres leguas de Burgos, primero dia de Setiembre se dieron batalla: en que fue muerto Don Garcia, por mano (segun dizen) de Sãcho Fortunez, su vasallo, à quiẽ el Rey auia ofendido cō su adultera muger. Con estas yitorias, y aumētos llegò Fernãdo à ser llamado Enperador. De cuya fama sentido Enrique segundo Enperador de Alemania, se quejó al

Papa Victor segundo tambien Aleman, que este mismo año celebrãua Concilio en Florencia: donde Pontifice, y Enperador asistian: pidiendo nõ solo que dexasse de intitularse Enperador; sino que tambien diēse obediencia al Inperio. Intimòse la demanda al Castellano: à quien muchos de sus principales vassallos aconsejauan, que obedeciese al mandato, y al tiempo, rebelto cō tantos enemigos vezinos, sin irritar los estraños, y tã poderosos. Mas Rodrigo Diaz de Buiar, à quien despues llamaron Cid Campeador, mancebo entõces de veinte y nueue años contradijo con valor: y encargãdose de la enpresa con diez mil caualllos, y copia de peones marchò à Tolosa de Francia: resolucion formidable à los Alemanes, que enbiaron comisarios que en tela de juicio determinaron en fauor de España, sienpre libre, y restaurada con su propria sangre.

§. XII.

NO escusamos aqui la proli- gidad de aduertir que refiriendo todos nuestrs escritores este caso en esta conformidad, y confirmandole la libertad perpetua de nuestra España: Cesar Baro- nio en sus Anales, y Seuerino Binio siguiēdole en su Colectanea d Cōcilios, escriuē, q̃ la queja del Enperador se dio en el Concilio

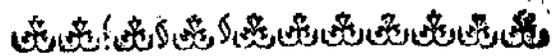
de Turs: y que el Rey Don Fernando se fugerò obedeciendo, y que así lo escriue Mariana por autoridad de los antiguos. No sabemos que escusa tengan escritores tan graues de cargar este engaño al doctissimo Mariana, que en su Historia Latina dize: *Ab Imperio Germanico eximitur Hispania: y en la Española. España quedò libre del Imperio de Alemania:* siẽdo el autor q̄ cõ mas claridad, y juicio (como siempre) escriuio este caso. Era Fernando tan religioso, como esforçado: Quando no destruia enemigos, reparaua Tẽplos, procurãdo reliquias de Santos para ilustrarlos. De Seuilla hizo traer año de mil y sesenta y tres el cuerpo del gran Doctor de España san Isidoro: que colocò en el Templo de san Iuan Bautista de Leõ: y despues de Auila (por estar hierma) los de S. Vicente, y santa Sabina, y Cristeta. En principio del año siguiente mil y se-

Año
1063.

Año
1064.

recamara, y joyas: con que salio el Rey, y los Moros quedaron castigados, y fugetos. Trabajado desta, y las demas enpressas: y auisado por reuelacion de su grã Patron S. Isidoro murio en veinte y siete de Dizenbre deste año mil y sesenta y cinco, y fue sepultado en el Tẽplo de S. Isidoro: dõ de auia trasladado los cuerpos de su padre, y antecessores.

Año
1065.



CAPITULO XIII.

Reyes de Castilla Don Sancho Valiente, y Don Alfonso sexto. Destruccion, y reparacion de Segouia. Poblacion de Martin Muñoz. Segouianos ganan à Cuenca. Don Pedro de Aagem Obispo de Segouia. Donacion que le hizieron los Segouianos.

§. I.

DEXO Fernando sus Reynos diuididos en tres hijos, y dos hijas que tuuo: à Dõ Sancho el mayor de los varones, Castilla: à Dõ Alfonso Leon: à Don Garcia Galicia: y à Doña Vrraca y Doña Eluira las Ciudades de Zamora, y Toro. Contradixò Don Sancho esta diuision, origẽ de muchos daños: pues en muriendo la Reyna Doña Sancha, su madre; cuyo respeto le dete-

nia,

Año 1070. mil y setenta: y acometiendo à Don Alfonso, vencido, y pressò, le forçò à entrar en Religion: de donde huyò à Toledo: y quitando à Doña Eluira su herencia, y Ciudad de Toro, puso cerco sobre Zamora: Donde fue muerto à traicion por Bellido de Olfos en quatro de Otubre de mil y setenta y dos años: y lleuado por los Castellanos à sepultar en san Salvador de Oña. Luis del Marmol cuidadoso Coronista de las cosas de los Moros, dize, *Que por este tienpo Ali Maimon Rey de Toledo, rompiendo las treguas que tenia con el Rey don Sancho de Castilla cercò la Ciudad de Segonia, y dándosele à partido la destruyo, y assolò toda.* La diligēcia deste escritor, que fue mucha sin duda, hallò esta noticia en las historias Arabes: y à caso el Moro acometio de repente à nuestra Ciudad en ocasiõ q̄ sus esquadras asistian à su Rey en las guerras contra sus hermanos: o en el cerco de Zamora. En fin quedò aora destruida, aunque se reparò presto, como veremos.

§. II.

A Visado Alfonso de su hermana Doña Vrraca, boluio de Toledo a Castilla: y auiendo jurado en Sãta Gadea de Burgos, q̄ no auia cooperado en la muerte de su hermano, fue jurado Rey

intitulandose Enperador; como su padre: y casandose luego con la Reyna Doña Ynès: acometiēdo el Rey de Cordoua al de Toledo año mil y setēta y quatro, acudio a fauorecerle Alfonso agrado del hotpedage: cõ que se retirò el Cordouēs: y el Castellano quedò en gran reputacion. Murio este año santo Domingo de Silos, que cõ su Santidad, y milagros dio nonbre al Conuento donde viuió, y murio. Abad, que antes se nonbraua san Sebastian de Silos. Sucedio en la Abadia Don Fortunio: à quiē el Rey Dõ Alfonso hizo donaciõ de la casa, y heredades de san Frutos, nuestro Patron, año mil y setenta y seis: y de aqui se infiere que ya estaua repatada nuestra Ciudad. Es el Priorato de san Frutos estimado por el mejor de los muchos q̄ tiene aquel gran Conuento, y así el Abad Don Fortunio començo luego à engrandecer su fabrica, que se acabò, y consagrò año mil y ciento, como entõces diremos. Defunta la Reyna Doña Ynès casò el Rey al fin del año de setenta y ocho con doña Constança, hija de Roberto, Duque de Borgoña, como refiere vn fragmento antiguo de la Historia Aquitànica, que con otros Historiadores antiguos de Francia publicò Pedro Pitèo: aũque Iuliano Arcipreste en su Cronico

Año

1074.

Año

1076.

Año

1077.

nico (núm. 633) dize que fue hija de Enrique (primero) Rey de Francia: y defunto Hali Maimō, y su hijo, Reyes ambos de Toledo, la puso cerco por Abril de mil y setenta y nueue años: talando su campaña con porfia, y continuacion de seis años, hasta q̄ se le rindio año de mil y ochenta y cinco en veinte y cinco de Mayo, como escriue Juliano, Arcipreste q̄ era entonces de santa Iusta. Este mismo año fue nonbrado Arçobispo Don Bernardo, celebre en fantidad, y letras, Abad q̄ al presente era en el Cōuento de Sahagū. El qual con la Reyna, y Ricardo Abad de Marsella, Legado en Castilla por el Papa, Frãceses todos tres, porfiaron cō el Rey recibiesse el rezo, y ceremonias Romanas, abrogãdo el Gotico, como se hizo cō grãde sentimiẽto del Reyno. Quitaron tambien la Mezquita mayor à los Moros en ausencia del Rey, q̄ auisado, acudio furioso. Pero à ruego de los mismos Moros q̄ en cōsequẽcia del castigo, recelauã su perdicion, aplacò la ira. §. III.

Conquistada Toledo, fortifisimo presidio contra los enemigos, ordenò el Rey que se poblassen, y reparassen los pueblos q̄ en nuestra Estremadura estauan vnos assolados, otros desamparados. Así lo escriuen don Rodrigo, y don Lucas, y siguiendoles la general, dize: *Entretanto*

el Rey pobroua en la Estremadura las villas que eran yermas: q̄ eran estas, Salamanca, è Auila, è Medinadel Campo, Olmedo, Coca, Yasca, Cuellar, è Segouia, è Sepulveda. Estas poblaciones se encargaron à diferentes personas. El Conde don Ramon, primer marido de Doña Vrraca, hijo de Guillermo, Conde de Borgoña, y hermano de Guido presente Arçobispo de Viena, y despues Papa Calixto segundo, poblò à Salamanca, y Auila. Don Prudencio de Sandoual dize: *Que este mismo Conde Don Ramon poblò à Segouia, que muchos años auia estado yerma.* Y prosigue: *Poblan estos lugares ordinariamẽte, Gallegos, Asturianos, y Montañeses, y de tierra de Leon, y Rioja.* En este año, que fue el de Christo mil y ochenta y ocho. *Està escrita esta poblacion, ò principio de ella en la Iglesia de santa Coloma en la misma Ciudad.* Esto dize Sandoual: y no sabemos en que parte de la Iglesia de santa Coloma estuuiesse esta inscripciõ. por q̄ hoy no se halla, ni memoria de que la aya auido. En la antigua hermita, que nõbrã del santo, junto al lugar de Palaçuelos, cuyo principio referimos año 755. en el salmer, ò principio de vn arco està dada vna capa de cal, y en ella escrito con vermellon, y letras entre Gõticas, y Latinas todo lo siguiente. *Pugnauit Rex*

Alle-

Año
088.

Allexonfus in Alarcos XX mēsis Augusti era M. CC. XX XIII. Y prologue: Pugnauit Rex Allexonfus in Nauis de Tolosa XVII. mensis Augusti era M. CC. L.

Incepit famas valida, mense Junio era M. CC. LI. Y luego: Eodem tempore. Secopiam, qua multis temporibus depopulata fuerat; populare ceperunt eam era M. C. XVII. Obscurauit Sol;

Lo siguiente está gastado. En la confusa disposicion, y estilo se conocerá el poco credito que merece, y quanto enbaraça vna antigua inaduertencia. Y esta parece auerse escrito despues de la Era M. CC. LI. que es año 1213. y siendo tan cierto que nuestra Ciudad continuò su poblacion Christiana (aunque con algunos pequeños intervalos) hasta que Hali Maimon la destruyò, como dexamos escrito por los años 1107; tan pocos años no pudieron llamarse muchos tiempos. Ni para restaurar su poblaciõ era necesario traer forasteros: pues es cierto que los que ausentes, o fugitiuos auian escapado del furor del Moro; boluerian à sus casas, y heredades: como (sin duda) boluierõ. Y assi refiere la antigua historia de la poblacion de Auila; que pidiédole por estos mismos dias limosnas por Italia, Francia, y España para la fabrica de la Iglesia mayor de Auila: las limosnas de Castilla, y Vizcaya se recogie

ron en Segouia, donde vino por ellas el Obispo Don Pedro Sanchez. §. III.

LA poblacion de nuestra villa de Sepulueda encargò el Rey à Pedro Ioanes, Merino mayor de Castilla, que deuoto de san Millan, nonbrado de la Cogulla, dio à su Conuento, y Abad Don Alvaro vna serua (assi nonbrauan los antiguos las heredades que se senbrauan) en el Valle de Valsamo, y Nauares: donde el Abad fabricò luego vna Hermita. Muriendo Pedro Ioanes, quisieron quitarsela al Conuento: cuyo Abad se quejó al Rey, que estaua en Rio de Espiritu, hoi Espirido, aldea vna legua de nuestra Ciudad entre Norte; y Oriente: y el Rey confirmando la donaciõ, mãdò no les inquietasẽ. Por estos dias Martin Muñoz, Cavallero noble de Burgos, casò en nuestra Ciudad cõ Ximena Beçudo, hermana de Pedro Rodriguez Beçudo, y Gutierre Beçudo, famosos Capitanes de nuestra Ciudad, q̄ ganarõ à Cuëca, como diremos año 1110. Lleuò Ximena Beçudo en dote toda la cãpaña, dõde su marido poblò los pueblos q̄ nõbrò de su nõbre, y de sus hijos, *Martin Muñoz, Blasco Muñoz, y Gutierre Muñoz.* Y la Armaña (nõbre hoi de vna aldea distante de nuestra Ciudad cinco leguas entre Poniente, y Norte) se nonbrò assi de vna hija suya.

Yeste fue el origen desta familia, illustre en nuestra Ciudad con ricos hombres, Capitanes, y Sãtos, como mostrarã nuestra Historia, particularmente en la conquista de Cordoua, año 1235. Defunta la Reyna Doña Constança año 1092. mil y nouenta y dos: casò luego el Rey con Doña Berta, de naciõ tambien Frãcesa, que murio año 1097. mil y nouenta y siete: casando el Rey con Doña Isabel, hija (segun dizẽ) de Aben Abet, Rey Moro de Seuilla, y nonbrada *Zaida*, que en Arabigo significa *Señora*: y en el bautismo se nonbrò Isabel, como dize su Epitafio en San Isidro de Leon: y traxo en dote à Cuenca, Huete, y Ocaña: y en breue pario al Principe Don Sancho.

§. V.

Año 1100. Año mil y ciento se acabò la fabrica de la Iglesia, y casa de San Frutos con diligencia del Abad Don Eortunio, y liberalidad del Santo Arçobispo Don Bernardo. Refiere lo Iuliano: *Edificatur Monasterium Sancti Fructuosi Segouiensis Heremita, & martyris à Diuo Bernardo Toletano.* Esto es.

¶ El Sãto Bernardo (Arçobispo) Toledano edifica el Monasterio de San Fructuoso, Segouiano, hermitaño, y martyr. Nonbra le Fructuoso, y martyr: como de xamos aduertido arriba. Y cierto que viuiendo, y escriuiendo Iu-

liano este mismo año, en cinquẽta años de su edad, como se colige de su Cronico, merece credito. En quanto al año en que se acabò esta fabrica; aunque en la inpresion de Iuliano està puesto en la margen año 1110. presumimos que es error de la inpresião: pues la inscripcion que permanece, y emos visto en la Iglesia, y refiere Yepes en la Coronica de Sã Benito, dize: *Hac est domus Domini in honorem Sancti Fructi edificata ab Abbate Fortunio. ex Sancti Sebastiani Silensis Religione, & in hoc cœnobio dominante, ab Archiepiscopo Bernardo sedis Toletanæ dedicata, sub era millesima centesima trigesima octaua: & anno millesimo centesimo est fabricata.* Dize con mucha distincion como se acabò, y dedi- cò el año mil y ciento, en que va nuestra Historia. Muriedo la Reyna Doña Isabel, casò el Rey con segunda Isabel, hija de Luis Rey de Frãcia: Asì lo dize su Epitafio, que tambien està en San Isidro de Leon, diciendo que murio año mil y ciento y siete: y en breue casò con Doña Beatriz, su

Año 1107. §. VI. Deseando el Rey conquistar el resto de España, llamò, por consejo del Rey de Seuilla su suegro, Christiano (segun dizẽ) de secreto, los Almorabides de Africa, celebrados entonces

por su destreza en la guerra. Passaron con orden, y licencia de su Rey muchas esquadras con Hali Hamai, Capitan valiente, que en viendose en España, se coronó Rey: y viniendo los Moros Africanos, y Españoles, dio muerte al Rey de Seuilla, y acometio al Castellano, à cuyo llamamiêto auia venido. No pudiêdo salir el Rey a la resistencia, embio su exercito y à su hijo el Principe Don Sancho con el Conde Dō Garcia de Cabra, año mil y ciento y ocho

Año 1108. (algunos dizen siete). Acometieron los exercitos en treinta de Mayo junto à Velès: y el Africano cargò tan furioso, que rompiendo la auanguardia, calò hasta el batallon donde iua el Principe, que matandole el caballo cayò en tierra: y arrojandose el Conde del suyo, procurò defenderles acudiendo muchos al socorro, q̄ oprimidos de la muchedumbre, quedaron con el Principe en la campaña, que del suceso, y de los caudillos muertos se nõbrò *Siete Condes*. El vencedor tomò à Cuenca, Huete, y otros pueblos. Sintio el Rey entrañablemente la perdida de hijo, pueblos, gente, y reputacion: y advertido de que su gente degeneraua del antiguo valor con los deleites de vaños, y mugeres, quitò lo vno, y reformò lo otro. Y publicandò vengatiua guerra para el año siguiente, acudieron todos cõ pres-

teza. Nuestra Ciudad embio sus esquadras, y por Capitanes Pedro Rodriguez Beçudo, y Gutierre Beçudo su hermano. Entrò el Rey con poderoso exercito en Andalucía, ganò a Cordoua: cercò à Seuilla: retirandose los más de los Almorabides à Africa: con que boluio triunfante a Toledo.

§. VII.

POr nõ hallarse con salud para seguir la guerra el año siguiente mil y ciento y diez, Fernan Ruiz Minaya su General cercò à Cuenca que defendia Alhazen Boli, Moro valiente, cõ muchos Almorabides de valor, y experiencia: Peleauate por la reputacion: mas que por la presa: y determinado el combate en veinte y tres de Mayo, mandò el General arrimar pertrechos para romper vna puerta, cargando allí el peso de acometimiento, y defensa. En tanto nuestros Segouianos acometieron la parte Orietal, y arrimando escalas, el primero que subiendo en arbolò vanderá Christiana en el adarue fue el Capitan Pedro Rodriguez Beçudo, acometido de tantos enemigos, que sin poder ser socorrido cayò muerto: pero su hermano Gutierre alentando su gente, y rompiendo la enemiga, entrò la Ciudad: en cuyo presidio, y defensa quedó con su compañía: y Blasco Ximeno, y Iuan Yuañez Ruso. Capitanes de Auila con las suyas:

Año 1110.

pobládose lo mas de aquella illustre Ciudad de Segouianos, y Auileses. Murio el Rey en Toledo vltimo dia de Junio deste año: y aunque ai diuersas opiniones del año en que murio este Rey, seguimos esta por mas ajustada ala cõcordia de los tienpos, y suceßos. Cierto es, que antes de su muerte las piedras junto al altar de San Isidro de Leon tres dias continuos brotaron agua en grande copia, prodigio raro que se atribuyò a sentimiento. En nuestra Ciudad es tradicion constante, q̄ la cered este Rey de los muros, que hoi permanecen. Su cuerpo fue lleuado a sepultar al Conuento de Sahagun, acompañado de muchos ricos hõbres, y Prelados: y entre ellos Don Pedro Obispo de Segouia, que se hallò ala muerte del Santo Obispo de Osma Don Pedro, que fallecio alli en Sahagun primero dia de Agosto. Siendo esta la primera noticia, que hasta hoi sabemos deste nuestro Prelado, nacido en Francia, en la Ciudad de Aagem, en la ribera Setentrional del rio Garona: de donde le traxo Don Bernardo (Arçobispo de Toledo): y auiendole criado en aquella santa Iglesia, le nonbrò su Arcediano, y despues Obispo nuestro: sin que hasta aora sepamos año, ni dia fixo deste nonbramiento.

LOs Moros se animaron tanto con la muerte de Alfonso, que acometieron à Auila recién poblada; y defendida de la valerosa Ximena Blazquez, en ausencia de sus valientes Capitanes: y antes que llegassen los de nuestra Ciudad, que ya caminauan en su ayuda, se auian retirado los enemigos. En la historia antigua de aquella Ciudad se refiere, que la Reyna doña Vrraca hija, y heredera de Dõ Alfonso, estaua, quando su Padre fallecio, en Aragon: con cuyo Rey, nonbrado tambiẽ Don Alfonso, auia celebrado segundas bodas, aunque inualidas; por ser primos segundos, hijos de primos hermanos, y no auer precedido dispensacion: y dize aquella historia, q̄ ambos Rey, y Reyna dieron à Naluillos Blazquez, celebrado Auilès, la presidencia sobre los gouiernos de Auila, Segouia, y Olmedo: ordenando à Fernan Lopez Trillo, que conuocasse de Alfaro à Iofre de Carlos, Frances, y à Fernan Nuñez Leonés, con sus esquadras: que llegando juntos à nuestra Ciudad, fueron biẽ recibidos, y festejados de Martin Muñoz, y del Governador de nuestra Ciudad, sin declararse en aquella historia, como se nonbraua; aunque se adierte con buẽ reparo que todas las galas, y fiestas eran armas, cauallos, y

soldadescas: y que auiendoles fe-
tejado muchos dias los nobles
de nuestra Ciudad, les acompa-
ñaron hasta Auila, formando por
los campos vn vistoso exercito: q̄
en fin la guerra engendra valor,
como la paz ociosidad.

§. IX.

LOs Reyes mal casados, y
peor auenidos, se apartarõ:
reteniendo el Rey muchos pue-
blos en Castilla con presidio Ara-
gonès: sentimiento que los Cas-
tellanos remitieron à las armas,
dándose la batalla en Cãdespina,
quatro leguas al Norte de nues-
tra villa de Sepulueda año mil y
ciento y onze (segun memorias
antiguas). Vencio el Aragonès.
huyendo al atacar la batalla el Cõ-
de don Pedro de Lara, que regia
la auanguardia: y muriendo en
la retaguardia el Conde Don Go-
mez Gonçalez, nonbrado de Cã-
despina, por el lugar de su muer-
te; no porque fuesse de su seño-
rio. Los vencedores talando los
cãpos, y pueblos de Castilla, en-
tre Leon, y Astorga vencierõ los
Leonèses, y Gallegos, que con
Don Alonso Ramõ (nieta de Al-
fonso, hijo de Vrraca, y su primer
marido: el Conde de Galicia Dõ
Ramõ) ya jurado, y vngido Rey,
les salieron al encuentro: pero al
fin faltos de vitualla, y gente, se
metieron en Carrion, donde fue-
ron cercados de la Reyna, y sus
gentes. Saliedo de alli por con-

cierto, partio el Aragonès à Auila
con noticia de que auia enfer-
mado, y muerto alli el nueuo
Rey Castellano, y diziendole cõ-
mo estaua viuo quito verle, pidiẽ-
do en rehenes de seguridad sesen-
ta Caualleros, q̄ los Auileses die-
ron con generosidad. Auendo
visto al Rey en la torre de la Igle-
sia, buelto à sus reales, hizo ma-
tar delante de si à los sesenta Ca-
ualleros: y aun (segũ dizen) freir
sus cabeças en azeite, ferocissi-
ma crueldad, que desculpò, y aun
abonò qualquiera accion que la
Reyna, y Castellanos huuiessen
vsado con el. Retòle por esta ale-
uosa Blasco Ximeno, valeroso
Auilès: à quien tambien hizo alã-
cear en su presentia: y boluierõ
do à Aragon, fue muerto en la
batalla de Fragua, sin q̄ parecief-
se su cuerpo.

§. X.

AViendo entrado en Italia
año mil y ciẽto y onze En-
rique Quinto Enperador, albo-
rotado à Roma, puesto en prisõ
al Papa Pascual segundo, cõ mu-
chos Cardenales, y Obispos, pa-
ra que consintiesse en que el En-
perador nonbrasse Prelados de
sus Ciudades, y con solo su non-
bramiento fuesen consagrados
sin confirmacion del Papa: y auie-
do dado cõsentimiento esterior,
violentado de tantas persecucio-
nes: ausentandose Enrique año
mil y ciento y doze, conuocò el

Año
1111.

Año
1011.

Concilio Lateranense segundo, en veinte y siete de Março: confessando en el la violencia: y declarando inualida la cõcessiõ. En este Concilio concurrieron dos Obispos Españoles, Gelon de Leon, y Pedro de Segouia. En este mismo año (sin q̄ sepamos el dia) el Cõcejo de nuestra villa de Cuellar con el Conde Don Pedro Affures, y la Condesa Doña Eylo, su muger, hizieron vna gran donacion al Conuento de san Baudelio (hoi san Boal) de Monges Benitos, distante de Cuellar tres leguas al medio dia, para su fundacion: õ (lo q̄ es mas cierto) para su conseruacion: hoi es Priorato de san Isidro de Dueñas. En vnas memorias, que publicò por antigvas Don Frai Prudencio de Sandoual, en la historia de nuestro Rey Don Ramon, y de Doña Vrraca su madre: dize, *Los de Segouia despues de las otavas de Pascua mayor mataron à Aluar Fañez, era 1152.* Es año mil, y ciento, y catorce, en que v̄a nuestra historia. Discurre Sandoual q̄ le matarian: porque como a gente aduenediça, y bulliciosa les querria corregir. En el hecho de que fuesse muerto por nuestros Segouianos ai mucha duda, por la poca autoridad de aquellas me-

Año
1114

morias; y la mucha variedad de opiniones que ai sobre el lugar donde este Cauallero está sepultado. Pero quando la muerte sea verdadera; dexamos bien prouado que los pobladores de nuestra Ciudad fueron los mismos Ciudadanos, q̄ poco antes auia huico del poder de Almançor: y afsi presumimos, que la muerte fuefse sobre repartimiento de los terminos: queriendo nuestros Segouianos retener sus heredamientos: cuyo dominio no se podia juzgar desierto.

§. XI.

Año siguiente mil y ciento y quinze se celebrò Concilio en Ouido: cuyos principales decretos se endereçaron à la inmunidad de la Iglesia, y sus ministros, profanada con las guerras. Entre los Prelados deste Concilio asistio nuestro Don Pedro: Y mouidos desta dotrina, y del exẽplo de sus antecessores, nuestros Ciudadanos hizieron grãdes donaciones à su Iglesia, cuyo Templo, y Fabrica se disponia. De muchas pondremos vna para exemplo, y prueua de quan antigua es en nuestra republica la religiosa liberalidad con que ha fabricado, y fabrica hoi tan suntuosos templos.

Año
1115

IN Nomine sanctæ, & indiuiduæ Trinitatis Patris, & Filij, & Spiritus Sancti Amen. Quoniam prædecessorum nostrorum inq̄i exortatione, ac sedula admonitione, prout sanctorum Canonum instituta testantur Ecclesiam nostram sacrosancto regenerationis mysterio matrem, ac genitricem venerabili studio magnifice honorare in sancta Religione munire, obseruare, iubemur, & custodire: illius aduersarios delere, maleficos opprimere: & beneficis beneficijs nostris

nostris refouere. Quia inquam Ecclesia augere prospera: supportare aduersa, diffinitione crudimur iuridica. Vniuersum tam maiorum, quam minorum totius S E G O V I A E Concilium P E T R O Domino nostro, eiusdem Ecclesia Antistite amittente, iugiter persuadente, & sanctae prae-dicationis studio suggerente, pro peccatorum nostrorum, liberorum, atque parentum remissione, pro continua rerum nostrarum salubritate, pro ciuitatis nostrae immota quietudine, vnanimiter decernimus, statuimus, ac roboramur quatenus B E A T A E M A R I A E S E G O V I E N S I S sedis Ecclesia Deo praestante nuper sua pristina dignitati restituta, Episcopus ab omnibus summo honore veneretur, Canonice tractetur: ac si quisquam Episcopus in aliqua totius Hispania ciuitate à populo suo laudatur, diligitur, & amatur; Noster non minori diligentia colatur, ac summa obedientia veneretur. Territorium igitur quod est à ianua ciuitatis vsque ad vallum oppidi: & à muro, qui respicit ad aquam, vsque ad fontem, qui dicitur Sancta Maria: collis quoque vsque ad posticum Sancti A N D R E A E: illi perpetuo iure deseruiat: ac temera reuersionis, siue impudica inuasionis nostra auctoritate omni oppressa iniuria, sub dominatu Diuae Genitricis illa sum persistat. Pignorare: seruum quoque vel ancillam capere intra praedictos terminos absque iussu Pontificis siue sui Vicarij nemo audeat. Captiuum, homicidam, aut quemlibet maleficum tangere; siue contra quemquam aliquid uolenter agere nullus praesumat. Si quis autem iussu nefario huius nostri decreti temerator, aut contemptor extiterit Antistiti primum Ts. nouem libras auri reddere coarctetur. Ac si decessu commissus fuerit in quadruplum restituat, perpetuo concremandus supplicio, aeternis condemnationibus subiaceat innotasus.

§º XII.

Este instrumento está en vn libro escrito en pergamino, y letra muy antigua de priuilegios de la santa Iglesia Cathedral; y aunque le falta la data (culpa sin duda del escriuiente); de lo antecedente, y conseqüente se conoce que fue año mil y ciento y diez y seis. Lo que lastima mucho es, que no se nonbré los autores de acción tan religiosa en sustancia, y modo de tãtas inmunidades, y territorio: cuyos nonbres à confundido el tiempo: si biẽ se conoce que es la abitaciõ de los Prebendados: calles, que hoy nonbran Calongias vieja, y nueua: y antes nonbrauan Claustros: porque se cerrauan con tres puertas: permaneciẽdo hoy el arco de la vna, y ferà justo se cõserue en memoria tan honorosa:

pues los dos se deshizieron año 1570. como entonces diremos. Siguese à esta otra donacion semejante estendiendola. *Quod de Monasterijs suis, scilicet de Sancto Siluestro, de sancta Maria de Matronis, de sancto Petro de Caldis, de Mascotes, del Parral, de Aldea de Abbaribus, de sancto Momete, quod nullum tributum, quod dicitur postam, persoluant.* Si vberamos de declarar que Monasterios eran estos, no bastara vn libro mayor que nuestra historia: Contentemonos con mostrar quan religiosos an sido sienpre nuestros Ciudadanos: pues confiesan, que hazen estas, y las demas donaciones por exortacion, y exemplo de sus antecessores. Este mismo año hizieron tambien donacion al Obispo, y su Iglesia, de la campaña que encierra el rio Piron desde su nacimiento, hasta don-

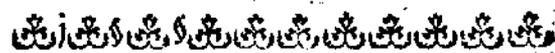
Año 1116.

dōde corta el camino que va de Segouia à Sepulueda, y sube à la fenda de Turegano (que nonbra Torodano) à Butrago, y por las cumbres de la sierra buelue al nacimiento de Piron: poniendo pena al quebrantador desta donacion cien libras de oro purissimo: en cuya campaña poblò el Obispo à santo Domingo (nonbrado de Piron) y à Collado Hermosto, y el Conuento Cisterciense de santa Maria de la Sierra; y el Cabildo poblò à Sotos Aluos, y Pelayos: que possejó hasta que año 1536. se vendieron cō Aguilafuente à Don Pedro de Zuñiga.

§. XIII.

Año
1117. **E**L siguiente año mil y ciento y diez y siete dia primero de Nouienbre otorgò testamento Domingo Perez: y despues de otros legados, que significan biẽ la rudeza de aquel tiempo, dize: *Et Prior sancta Maria, qui accipit omnia mea, primitus faciat Bibliothecam bonam, & donet eã sancto Michaeli: & aliud quod remanserit sit sancta Maria. Facta carta corã his testibus Dominicus Abbas sancti Martini testis: Dominicus suo tio sancti Michaelis, &c. Kalendis Nouembris Era M.C.LV.* Merece reparo, q̄ en tiempo tan rudo mãdasse Domingo Perez fundar vna libreria à su heredero Prior de santa Maria, que sin duda era la Catredal,

que ya se fabricaua. Ponianse estas librerias en las Iglesias Parroquiales para vso, y estudio publico, como esta en san Miguel: y año 1140. hallaremos otra en san Martin. Y el celebrado Dean Don Iuan Lopez mandò poner la fuya en santa Coloma por los años 1490. Tãbien se colige de estos instrumentos, y otros de estos tiempos, que ya estauan fundadas las Iglesias Parroquiales de san Martin, san Miguel, san Andres, san Esteuan, y san Quirce, que nonbran san Quilez: y que los Curas se nonbrauan *Abbat̃es*.



CAPITULO XIII.

Reyes de Castilla, Doña Vrraca, y Dō Alfonso Ramon su hijo. Confirmacion del Obispado de Segouia:

Donaciones de los Reyes:

Traçacion de las reliquias de san Frutos.

Fundacion de santa Maria de la Sierra:

§. I.



RDIAN Las discordias, y guerras entre Reyes, y Reynos de Castilla, y Aragon: quando por muerte de Gelasio fue electo Romano Pontifice en primero de Febrero de mil y ciento y diez y nueue años, Guido Arçobispo de Viena, que en la coronacion

Año
1120.

nacion se nonbrò Calisto (segun do deste nonbre) tio paterno de nuestro Rey Don Alonso, causa de que sus cosas cobrassen gran esfuerço. Algunas memorias del te tienpo dizen, *Era 1158.* (esto es año mil y ciento y veinte) *dia de la Conuersion de San Pablo ordenaron en Segouia el primer Obispo, que tuuo despues que se restaurò, que se dixo Don Pedro.* Quedando tan aueriguado que algunos años antes era Don Pedro Obispo de Segouia: entende mos que esta ordenacion fuesse consagrarse al modo de aquel tienpo, presentandose el electo ante el Metropolitano, y sus asis-

tentes, aconpañado de algunos de aquellos que le eligieron, a quien el Metropolitano preguntaua, *Habetis decretum?* Y respondian; *Habemus:* y se procedia a la consagracion: por no vsarse entõ ces espedir Bulas Apostolicas. por cuya causa hoi se pregunta: *Habetis mandatum Apostolicum?*

§. II.

EL Rey Don Alonso, intitulado en nuestra Villa de Fresno en Dizienbre de mil y ciento y vein

Año
1122.

IN Dei nomine. videlicet Patris, & Filij, & Spiritus Sancti: regnantis in sacula. Ego Adefonsus Dei gratia Imperator facio cartam donationis, & confirmationis Domino Deo, & Sancta Maria Secouiensis, & Domino P E T R O eiusdem Ecclesie Pontifici, & successoribus suis. pro remissione peccatorum meorum, atque Parentum meorum. Placuit mihi libenti animo, & spontanea voluntate, & concedo vobis in S E C O V I A illam hereditatem, que incipit sub Castro super Ripam fluminis L E R E D M A E pro molendino de Quiniones usque ad vineam filidram de D I A G O M V N I O Z, sicut pertinet ad regalem personam: ut Secouiensis sedis Ecclesia habeat, & obtineat hereditario iure in perpetuum. Et similiter dono, & omnibus confirmo illam hereditatem quam dedit Concilium de S E C O V I A, Deo, & Sancta Maria, & supradicto Episcopo, & successoribus eius pro termino de Piron usque ad semitam, que vadit de Torodano ad Butraco. & de carrera de Septempulueca, usque ad ferram. Si quis autem decretum huius pagine infringere tentauerit x. millia morabetinos Regali fisco peccet, & persoluat: & hereditatem, quam auferre volebat duplicatam meliori loco Beate Maria restituat. Signum Adefonsi. (†) Facta carta Era M.C. LX. in mense Decembrio, in villa, que vocitatur Frexano: Regnante Domino nostro Iesu Christo, & sub eius Imperio. Ego Adefonsus Dei gratia Imperator regnante me in Castilla, & in Pampilonia, & in Aragon, et in Suprarbe, et in Ripa Curcia,

Domnus Bernardus Archieps in Toletis. Domno Petro Episcopo supra scripto in Secouia. Domnus Bernardus Eps in Segoncia. Domnus Petrus Eps in Palencia. Comes domnus Bertrandus in Carrione. Senior Enneco Ximi-

nones in Extremadura. Senior Enneco Lopez in Soria. Ego autem Petrus Bernardus sub iussione domini mei Imperatoris hanc cartam scripsi, & hoc signum feci.

Està este instrumento en el

K Arz

Archiuo Catredal de la Iglesia en pergamino, y de letra gotica, y descubre muchas noticias importantes à la historia de nuestra Ciudad, y de Castilla; dà noticia del Alcaçar: d'los Quiñones: d' Diego Muñoz, cèlebre en las historias, y priuilegios de stos tiēpos, y heredado el, y sus hijos en nuestra Ciudad, Patria suya: de la donacion q̄ nuestros Ciudadanos hizierō à su Iglesia, y Obispo, como escriuimos año 1116. Es la primera noticia de intitularse este Rey Emperador, diziēdo, q̄ Reynaua en Castilla, Páplona, Aragō, Sobrarue, y Ribagorça, y que Iñigo Ximenez gouernaua nuestra Estrema-

dura. Tābien es la primera noticia, q̄ hasta aora emos visto d' ma rauedis, q̄ nōbra *morabetinos*, nōbre sin duda Arabes; aunq̄ nuestro doctissimo Couarrubias quiere q̄ sea Godo. §. III.

Nuestro Obispo, auiedo cōcurrido (como dexamos escrito) al Concilio Lateranēse: y considerado el cisma de Enrique Quinto sōbre no pedir los Prelados confirmacion Apostolica: procurò que en nonbre del Rey se suplicasse al Pontifice su tio la cōfirmaciō de su Obispado cō sus antiguos terminos: como se hizo, y despachò en nueue de Abril de 1123. la siguiēte Bula. **AÑO 1123.**

CALIXTUS Episcopus seruus seruorū Dei: dilectō filio PETRO SECOVIENSI Episcopo, eiusque successoribus instituentis Canonice in perpetuum. Cunctis Sanctorū Decretales scientibus liquet, quod SECOVIENSIS Ecclesia magna olim nobilitatis, & potentia in partibus Hispaniarū existerit. Sed peccatorū populū multitudine procreante, à Sarracenis eadē ciuitas capta. & ad nihilū Christiana Religiois illic libertas redacta est: adeò ut per trecentos, & eo amplius annos nulla illic uiguerit Christiani Pōtificis dignitas. Nostris autem tēporibus diuina populū suū respiciēte misericordia, studio gloriosæ memoriæ Illesonsi Secouiensis ciuitas reedificata, & restituta est Christianæ Religiois. Igitur uoluntate, & consensu unanīmi Cleri, & plebis eiusdem ciuitatis: necnō cōprouincialiu Pōtificū, ut sunt litera petitæ, primū illius urbis post tāta tēpora præsulē eligi diuinæ placuit examīni maiestatis. Et nos ergo miserationi superna gratta respōdētes, tū beneuolētia Romana Ecclesie solita, & digna Secouiensis Ecclesie reuerētia: tum clarissimi nepotis nostri Regis Illesonsi precibus inuitati. Restituerē pristina iura Ecclesie tuæ hac priuilegiū auctoritate uolumus, & bona sua, seu possessiones cōfirmamus. Statuimus ergo ut possessiones, seu terminos, & bona omnia, quæ idē Episcopus in præsentī possidet, aut in futurū largiēte Dño iuste, & canonicè poterit adipisci, firma tibi successoribusq; tuis, & illibata permaneāt. In quibus hæc proprijs duximus nominibus annotanda, uidelicet hereditatē de Pirone vsq; ad semitam de Collad Formoso, de Balbatome vsq; ad Māblela, de Mōteillo vsq; ad Vadū Soto. Et infra hos terminos, Coca, Iscar, Collar, Portellū, Pennā fidelē, Castrellū de Lacer, Couas, Sacramenia, Bebigure, Bernoie, Maderol, Fraxinū, Alohite, Setēpublica, Pedraça. Decernimus ergo, ut nulli omnino hominū liceat idē Episcopiu temere perturbare, aut eius possessiones auferre, uel ablatas retinere, minuere, uel temerarijs vexationibus fatigare. Præterea de his omnibus tā uillis, quā & castellis, iam prænominatis, decimas, & oblationes uinorū, ac defunctorū de toto Episcopatu Ecclesia S. Mariae habeat, et possideat. Nulliq; Episcoporū ordinationes Clericorū eiusdē Episcopatus, uel cōsecrationes Ecclesiarū sine proprij Anistitis auctoritate liceat celebrare. Si quis igitur in futurū Ecclesiastica, secularis uel persona hæc nostra cōstitutionis paginā sciens, cōtra eā temere uenire tentauerit: secūdo, tertio uel cōmonita, si nō satisfactioe congrua emendauerit, potestatis honorisque sui dignitate careat: reumque se diuino iudicio existere de perpetrata iniquitate cognoscat: & à sacratissimo corpore, et sanguine Dei, et

Domini Redemptoris nostri Iesu Christi aliena fiat: atque in extremo examine districta ultionis subiaceat. Cunctis autem eidem Ecclesia iura seruantiibus, sit pax Domini nostri Iesu Christi, quatenus eiusdem fructus bonae actionis percipiant: et apud districtum iudicem praesentis aeternae pacis inueniant Amen. Firmamentum est Dominus timentibus eum. Sanctus Petrus, Sanctus Paulus. Calixtus Papa Secundus. Ego Calixtus Catholicae Ecclesiae Episcopus, Data Laterani per manum Nugonis Sanctae Romanae Ecclesiae Subdiaconi V. Idus Aprilis, indictione 1. Incarnationis Dñe Anno M.C.XXIII. Pontificatus autem Dñi Calixti secundi Papae anno 1.

Necessario es aduertir en esta Bu-
la, que dize, que por trecientos y
mas años estuuo nuestra Ciudad
sin Obispos: y esto no contradi-
ze à que estuuiesse poblada de
Christianos, como queda visto: y
q̄ aunq̄ tuuiesse Obispos, como
cō la pobreza de aquel tiempo, y
estoruos de la guerra no acudie-
sen por la confirmacion Aposto-
lica (como deuan) no se tendria
noticia de ellos en Roma. Tan-
bien aduertimos como quantos
pueblos nonbra de nuestro Obis-
pado, Coca, Iscar, Cuellar, Porti-
llo, Peñafiel, Castrillo de Lacer,
(hoi se nonbra *Fuentidueña*) Cue-
uas (q̄ hoi se nõbrã de *Perobãco*)
Sagramena, Benbinbre, Bernu,

Maderuelo, Fresno, Archite, Se-
pulueda, Pedraça: se incluyen en
los terminos antiguos, y presen-
tes de nuestro Obispado: confir-
mandose con esto el ajustamien-
to q̄ dexamos hecho año 675:

§. IIII.

LOs Reyes madre, y hijo an-
dauã en discordias pesadas:
Quien dize q̄ por la corona: quiẽ
q̄ por la honra, hablãdo injuriosa-
mẽte desta señora. El credito de
las historias consiste en los escri-
tores del mismo tiempo del suce-
so: y en primer grado los autori-
zados. Destos se cõferua en el Ar-
chiuo de nuestra Iglesia Catredal
la donacion siguiente:

IN Nomine Sanctae, & Induiduae Trinitatis, Patris, et Filij, et Spiritus Sancti. Quo-
niã nullius, quãlibet amplissimo, aboleri queant cõmissa Imperio, nõ nobilitatis honore ex-
mio, non thesaurorum aggere multiplico; in diuina proueniente gratia, nisi Dei cõcta fue-
rint dispensata: Ego V R R A C A gratia Dei totius Hispaniae Regina, nobilissimi Aldefonsi
Regis filia, diuina dispensante clementia Hispaniae Regni gubernacula sortita, pro remis-
sione peccatorum meorum, atq̄ parentum, ut post diem iudicij aeternae felicitatis bonis incre-
mur perfrui; facio cartam stabilitatis, seu testamentum firmitudinis, grato animo, et sponsa-
nea voluntate Domino Deo, et Beata Maria SECOVIENSIS ecclesia; domno videlicet
PETRO eiusdem Sedis Episcopo impetrante, de TORODANO, et de COVA COVALLAR
ut ipse, et successores eius habeant praedictas Villas cum suis solaribus, cum terminis, pratis,
pascuis, montibus, fontibus, molendinis, piscarijs, et arboribus fructuosis, et infructuosis, dum
ingressibus, et regressibus, et omnibus, que pertinent ad illam hereditatem. Praeterea dono et
illam Hazentias, quae sunt supra PONTEM CASTELLANVM cum sua presa, sicut perti-
nent ad Regem. Necnon et terram dono ei, quae incipit sub Castro super ripam fluminis LE-
REDMAE per molendinos de Quinones usq̄ ad vineam filiorum de DIDACO MV-
NIOZ, sicut pertinent ad Regalem personam. Hereditatem quoq; quam dedit ei Concilium
de SECOVIA, quae vocatur COLLAD FORMOSO, et habet terminos de Piron usq; ad
Semitam, quae vadit de TORODANO ad BVTRAC, et de Carrera de SEPTEM PV-
BLICA ad Serrã cõcedo, et hereditario iure habendam cõfirmo, et corroboro. Hac lingua

omnia supradicta Dono, atque habenda concedo prefato Pontifici, domno videlicet P E T R O
 SECOVIENSIS Ecclesia Praesuli, atque successoribus eius, tali tenore ac conditione, ut sit
 et libera potestas vendendi & cambiandi, si necessitas Ecclesia postulauerit. Si quis autem hu-
 ius decreti paginam disrumere tentauerit: aut si nefarie violare presumpserit sit excommu-
 nicatus, & a liminibus Sanctae Dei Ecclesiae sequestratus: & cum Datan, & Abiron, quos terra
 vivos absorbit, irremediabiliter cruciatus: & cum Iuda preditore penitus perpetuis depu-
 tus: & mille libras auri obrisi Ecclesia Pontifici persoluat. Facta carta 111. Idus Nouem-
 bris Era M.C. LXI.

Ego Vrraca Regina supra memo-
 rata hanc cartam, quam fieri ius-
 si conf. Bernardus Toletanae Se-
 dis Archieps, ac Sanctae Roma-
 nae Ecclesiae Legatus conf. Petrus
 Palentinae Sedis Eps conf. Ray-
 mundus Oxomensis Eps conf.
 Bernardus Seguntinus Eps
 conf. Didacus Legionensis Eps
 conf. Al^o Asturiensis Episc. conf.
 Munio Salmaticens. Eps conf.

Bernardus Zamorensis Eps
 conf. Petrus Gonçalui Comes,
 conf. Ferrandus Garfias conf. Co-
 mes Suarius conf. Gotterrtus Pe-
 trus, & conomus Reginae conf. Pe-
 trus Lopez conf. Garcia Enegez
 conf. Semenó Enegez conf. Rodri-
 go Martinez cōf. Ordon Godes-
 tiuz, conf. Rodrigo Gomez conf.
 Facta carta per manus Guillel-
 mi Narbonensis scriba.

§. V.

Q Vien juzgare a prolixidad
 auer puesto este priuile-
 gio, aduiertra, q̄ de mas de parecer
 la primitiua donaciō de Turega-
 no, y Cauallar hecha a nuestros
 Obispos: y del antiguo nōbre de
 Puēte Castellana, q̄ hasta hoi per-
 seuera: y cōfirmar la donaciō q̄
 nuestra Ciudad hizo a su Iglesia,
 y Obispos; nos mouio a ponerle
 la religion q̄ en el muestra esta
 señora: cuyo honor an querido vl-
 traxar escritores injuriosos. Tan-
 bien al otro de su hijo del mismo
 año y dia, concediēdo, y cōfirmā-
 do lo mismo, auq̄ cō palabras al-
 go diuersas, y diferentes cōfirma-
 dores. Ninguno dellos dize el lu-
 gar dōde se otorgō: mas presumi-
 mos seria en nuestra Ciudad estā-
 do los Reyes defauenidos: pues

ni la madre hizo memoria del hi-
 jo: ni el hijo de su madre: q̄ tanto
 diuide la ambiciō de Reynar. Auq̄
 parece se conformarō presto: y el
 Enperador se casò con D. Beien-
 guela hija de D. Ramon Cōde de
 Barcelona. Celebrarōse las bodas
 en Saldaña, junto a Carrion, por
 Nouiembre de mil y ciēto y vein-
 te y quatro años. Y en estos dias,
 inui al fin del año, pues dize, q̄ el
 Pontifice Calisto, su tio, auia falle-
 cido en trece de Diziēbre, entre
 otras donaciones q̄ haze a nues-
 tro Obispo D. Pedro, dize: *Et ter-
 minos a Rege Vvāba olim cōstitu-
 tos videlicet de Valatomet vsque
 ad Mābella: de Mōtello. vsq̄ ad
 Vadū Soto. Et infra hōsterminos,
 Coca, Iscar, Collar, Portello, Pen-
 nafidel, Castellū de Lacer, Couas,
 Sacramenia, Benebinere, Bernū*

Año

124

Ma

Maderol, Fraxinum, Alchite septempublica, Petraça, &c. Facta carta Era M. C. L. X. II. no tiene dia, ni lugar de la data; falta que se ve en otros muchos de estos tienpos.

§. VI.

Sobre tantos aumentos de fea sua nuestro Obispo lográdo los faouores del Rey, y de su hermana mayor la Infanta Doña Sãcha, cuyo maestro era (como ella dize en su testamento) ilustrar su Iglesia, cuyo templo se començaua à fabricar, con las reliquias de sus hijos, y Patronos san Frutos, san Valentin, y santa Engracia. Començose à tratar con el Abad, y Monges de Santo Domingo de Silos dueños (como dexamos escrito) de la casa, y Priorato de san Frutos, donde las Reliquias se guardauan. Negaronlo cõ resolución; Mas el animo inuencible de nuestro Obispo buscò nuevos medios, valiéndose de la intercesion de su Arçobispo Don Bernardo, que enbiando à llamar al Abad, le significò quãto gustaria que peticion tan justa se cumpliesse. No podia el Abad negarse à tan gran instancia, deuiendo al Arçobispo muchos faouores, y sobre todo, auiendo (como diximos) fabricado el templo, y casa de san Frutos. Prometio de su parte disponer los animos de sus mōges: y dispuesto el modo, nuestro Obispo acompañado de algunos

Prebendados llegó à santo Domingo de Silos, y en capitulo hablo al Abad, y Monges en esta sustancia.

¶ Considerando Religiosos Padres, que nuestra porfia, y vuestra resolución nacen de una misma causa, que es religiosa estimacion de las Reliquias santas q̄ poseeis, espero en el diuino fauor y en vuestra cordura boluer desta casa con buen despacho, dexandoos muy gustosos de auerme le dado. Los santos FRUTOS, VALENTIN, y ENGRACIA nacieron (como sabeis) en Segouia: y laboraron muchos años cõ su habitacion; hasta que las culpas de España irritaron la diuina justicia à que hiziese ministros de su castigo los mas crueles enemigos de nuestra Fè. Por cuya ocasiõ entre los demas fugitiuos los tres hermanos dexaron su Patria: no tanto sin duda por temor del martyrio, que tanto dessearon, y en fin consiguieron; quanto por no ver à sus ojos las sacrilegas atrocidades, que de el bárbaro vicedor publicauan la fama, y el miedo. Pararon en los peñascos de Duratõ: Donde Frutos passò de la vida temporal à la eterna: y en breue le siguieron sus hermanos, juntando la disposicion diuina sus Reliquias santas en el templo, y casa que ya honra el nombre de San Frutos: de la qual mejorada con fabrica, y

heredades os hizieron gracia los Reyes. Segouia restaurada a la grandezade su poblacion, y Obispado llora la ausencia de sus hijos, ya Patronos: pues para tales los dessea. Prometese consuelo seguro en que auiedo el cielo librado sus reliquias del rigor Mahometano, las aya depositado en el vuestro, que conociendo la justicia, las bolueris à su dueño. Aduertid Venerables Padres el afeçto con que la amorosa madre viene siguiendo los ausentes hijos, para continuar su dominio. Doleos de su dolor. Y quando este no os mueua, obliqueos el peligro: pues si la reincidencia de nuestras culpas boluiese los enemigos, aun no perdidos de nuestra vista, ni de su esperança: Quien en vn hiermo defenderia de sus atrocidades las reliquias santas, que Segouia podria guardar con tanta seguridad en sus muros. Confiesso quanto aspero es à vn animo devoto que ver priuarle totalmente de tanto bien: mas pues todos aspiramos à solo su veneracion, y anparo, diuidase el infante, pues puede, y lo pi

de su legitima madre: y no estorueis con negarle la veneracion, q̄ Ciudad tan populosa, y animos tan devotos daràn a reliquias tan santamente estimadas. Considerad Padres la grauedad deste cargo, que le juzgo por no pequeño: y obligadnos con lo que es nuestro, à que sienpre que gozemos este bien, ensalcemos vuestra liberalidad. §. VII.

A Cabada esta proposicion: se fue el Obispo cõ sus Prebendados al Templo a suplicar à Dios dispusiese los animos de aquellos Religiosos. Los quales, despues de algunas altercaciones, resoluieron, que el Abad, y algunos Monges fuessen con el Obispo, y Prebendados a la casa de San Frutos, y partiessen aquel santo tesoro: como se hizo, siendo recibido de nuestros Ciudadanos con la deuocion, y solenidades, que sienpre acostunbran. El Abad señaló el lugar dõde los sagrados hueffos auia estado, cõ estas letras, que hoi permanecen, y algunos descifran como aqui estan descifradas.

F. L. A. V. O. A. N. L.

Fuit Locus Antiquus Venerandorum Osium Asportatorum Non Longe.

Y colodando la parte restant e en vn hueco, ò vna sobre la puerta Meridional del Templo, la señaló con estas letras, que hoi permanecen, y se descifran conforme a lo siguiente.

A. S. P. R. O. A. N. XXV.

Asportauerunt Segouenses Partem Rationabilem Osium Anno

XXV.

Y esta

Y esta inscripcion nos mueue à poner este successo este año mil y
 Año 1125. ciento y veinte y cinco.

§. VIII.

Año 1126. **E**L siguiente año mil y cien-
 to y veinte y seis murio la Reyna doña Vrraca, como dize el Epitafio de su sepulcro en San Isidro de Leon. Lamuchedunbre de coronas traía la Prouincia llena de arinas. Don Alonso Enriquez Conde (entonces) de Portugal, quiso negar el tributo, y re conocimiento, que deuia al Castellano, primo suyo, que le cercò en Guimarains: y obligò a obedecer. Los Condes Don Bertrando, y Don Pedro de Lara se rebelaron en Palencia, y otros muchos en Leon. Y en fin rindio à vnos el castigo; y el perdon à otros. Año mil y ciento y veinte y ocho en veinte y cinco de Mayo estaua el Rey en nuestra Ciudad: donde concedio priuilegio a la Iglesia de Santiago de Galizia (ya Metropolitana) de que vacando la silla, ningun juez, ni persona seglar se entremetiesse en los bienes, ni patrimonio de aquella Iglesia, ni Arçobispado.

Al principio de la Quaresma de mil y ciento y veinte y nueue años se congregò Concilio en Palencia, cuyos asistentes, y decretos se ignoran; sino es dos: Vno, que no se recibiesen ofrendas, ni diezmos de descomulgados: Otro, que las Mayordomias de las Iglesias, que hoi se nonbran Prestamos, no se diessen a seglares. Afsi lo refiere Mariana diziendo, que *Poco despues el Cardenal Humberto, que vino à España por Legado, juntò en Leon otro Concilio de Obispos para tratar del matrimonio del Rey que algunos pretendian que era inualido.* No sabemos de donde sacò Iuan de Mariana estas noticias: porque verdaderamente parece auerse celebrado este Concilio en Carrion. Y afsi consta de vn instrumento original, y muy autorizado, que permanece en el Archiuo Catredal: que por ser donacion, que don Raymundo Arçobispo de Toledo (sucessor inmediato de Don Bernardo) hizo à nuestro Obispo Dõ Pedro, y por otras buenas noticias, y cõ sequencias, le ponemos a la letra.

IN Nomine Sancta, & indiuidua Trinitatis, Patris, et Filij, et Spiritus Sancti Amen:
 Ego R. Toletana Sedis Archiepiscopus, atque totius Hispanie Primas, et Sancta Romana Ecclesia Legatus cum omni Toletana Sedis Clero, ac totius Capitali eiusdem Ecclesie assensu: Quoniam Tolletana Ecclesia ab ipsis fere cum abulis re Venerabilis Filij P. Segouienfis Episcopi feliciter educavit, tibi; tuaque ecclesia, necnon & tuis successoribus, Canonice substituendis Villas, quas à pradecessore nostro Bernardo, Toletana Sedis Archiepiscopo accepisti, & hodie tenes, in perpetuum habendas concedo: COCAM videlicet: ISCAR; COLLAR; CASTRIELLA de LACER; COVAS; SACRAMEGNA; BENEVIBRE; BERNOILE; MONTEIO; MADEROL; FRAXINVM; ALCHITE; SEPTEMPUBLICA; PETRAZA: Et si qua vltimus Diacepsi tua Canonice poteris addere, me sincera fide pro viribus innaturum pollicor.

Et cartam venerabilis predecessoris mei B. Toletani Primatis, quam tibi de eisdem terminis fecit, stabilem, & firmam esse confirmo. Personamque tuam me diligere, & Ecclesiam tuam iuuare, amplecti, & defendere, teque me in nullo negotio inquietare, sed diligenter, ut filium & suffraganeum Episcopum modis omnibus honorare, & secundum posse meum protegere fideliter promitto. Hac concordia fuit facta in presentia Domini ADE FONS I Regis, & omnium baronum, Archiepiscoporum, Episcoporum, Abbatum, Sacerdotum, Clericorum, qui fuerunt in Concilio CARRIONE habito. Era M. C. L. XVIII.

*Presidente Domino Huberto Sã
Ea Romana Ecclesia Cardinali
Presbytero, Apostolica Sedis Le-
gato. Aldegario Tarraconensi Ar-
chiepo. Didaco Compostellano:
Petro Lucensi. M. Vallibriensi:
B. Zamorensi: A. Tudensi:
V. Portugalsi. B. Comimbrien-
si. Al^o Asturicensi: D. Legionẽ.*

*si: P. Palentino: S. Auilensi:
B. Oxomensis: B. Segontino: S.
Burgensi: A. Salamaticensi ele-
cto: B. Archidiacono. R. Priore
Toletano: & Petro Pracentore:
Herueo Archidiacono: Step-
hano Petro Magistro Burdegalen-
si, ac reliquis Clericis testibus.*

§. IX.

CONSTA de aqui como nue-
stro Obispo fue criado des-
deniño en la Iglesia de Toledo:
quan bien recibido fue en ella
por sus virtudes: el ajustamiento
de los terminos de nuestro Obis-
pado: y los muchos Prelados que
concurrieron con el Rey, y Lega-
do a este Concilio, de que tan po-
ca noticia se tenia en España. Bol-
uiendo aora a la Historia de Cas-
tilla, los Condes Gonçalo Pelaiz,
y Rodrigo Gomez de Sandoual
haziendo estruẽdo de guerra en
Asturias, y Galizia, obligaron al
Enperador a gastar este año de
mil y ciento y treinta en allanar-
los: ocasion de que viendo vna
hermosa Asturiana, señora no-
ble, y hermosa con admiracion,
nonbrada Guntroda, de su comu-
nicacion naciesse Doña Vrraca,

Año
1130.

à quien crio la Infanta Doña San-
cha, como dize en su testamen-
to: y despues fue Reyna de Na-
uarra. Desta guerra de Asturias,
que passaua en Ribadeco, villa ilus-
tre de Galizia, hizo memoria Iu-
liano Arcipreste en los Aduersa-
rios num. 327. El año siguiente
mil y ciento y treinta y vno con-
gruesso exercito, y el Rey Moro
Zafadola su vassallo, talò hasta las
campanas, y arrabales de Cordo-
ua, y Seuilla: boluiendo triunfan-
te à Toledo.

Año
1131.

§. X.

EN tres de Febrero de mil y
ciento y treinta y tres años
nuestro Obispo Don Pedro hizo
al Conuento de nuestra Señora
de la Sierra, que hoi se nonbra de
la Granja, tres leguas de nuestra
Ciudad al Norte en la misma fal-
da Occidental de la Sierra la do-

Año
1133.

na-

nacion siguiente, que autorizada se guardá en el Archiuo Obispal:

IN no nime Domini nostri Iesu Christi. Carta de hereditate sancta Maria, & Beati Iacobi de Serra incipit. Quoniam quidem res, & pradia Ecclesiarum Christi pauperibus distribui, & maxime in Dei seruitio debent expendi. Ego Petrus Dei gratia, et si indignus sancta Segouiensis Ecclesia humilis minister, una cum omnium eiusdem Ecclesie Canonicorum consensu nullo cogente, sed spontanea voluntate dono, & concedo in elemosinam tertiam partem illius hereditatis, que est iuxta montem inter Pironem, et Lacerteram: et ab ipsis montibus usque ad illam viam, que ducit à SOTOS ALVOS ad PEDRAZAM. Quam mihi venerandus totius Hispania Rex Aldefonsus, et omne concilium de Segouia dederunt: et suis confirmauerunt priuilegijs: Ecclesia Beata, et gloriosa semperque Virginis Maria, sanctique Iacobi Apostoli: que iuxta iam dictos terminos edificata est: et Fratribus ibidem sub regula Beatissimi Benedicti Deo seruentibus, ut perenniter habeant. Et quidquid ibi ad honoré illius Ecclesie edificari voluerint, adificent. Sit etiam atrium illius Ecclesie ab illo riuo, quo ducitur à Pirone, usque ad Lacerteram in directum. Si quis autem hoc testamentum rumpere, vel contra illum in aliquo agere presumpserit, sit anathema à Christo, et cum Iuda proditore, qui suspensus perijt: et cum Datan, et Abiron, quos visus terra absorbuit in perpetuum damnatus, nisi resipuerit: et congrua satisfactione, quod male egerit emendauerit. Omnibus verbis supradicta Ecclesie benefactoribus, et huius testamenti defensoribus, et confirmatoribus sit Dominus noster Iesus Christus misericors, et propitius in die reuelationis iusti iudicij sui. Ego Petrus Segouiensis Ecclesie minister confirmo. Canonici omnes confirmant. Bermudus Prior. Petrus Archidiaconus, Hugo Transuerit, Hofimundus Belasius Conceptor, Caluet, Reinaldus, Radulfus, Fortius, Petrus, Laurencius, Petrus Sacrista, Petrus.

Facta Carta Era M. C. LXXI. Tertio Nonas Februarij in Capitulo SANCTÆ MARIÆ SEGOVIENSIS, Regnante Rege Alfonso Hispania in Toledo, & Legionis. CONSULE IN SEGOVIA RODERICO GONZALVO: Guillelmo presente Monacho supradicta Ecclesie, qui hoc testamentum cum suis socijs scribere rogauit. Alfonso Dei gratia, Hispania Imperator, hoc priuilegium confirmat. Martinus, Deo volente, vel eo permittente Auriensis Eps, & Regis Capellanus conf. Comes Rodericus conf. Martinus Pelagiades, Regis Notarius impressit hoc signum Regis Alfonso, & confirmat.

§. XI.

MVchas noticias descubren esta donacion, que merecen reparo. De muchos papeles autenticos consta, que nuestro Obispo don Pedro de Aagen fundó este Conuento: y parece esta su primitiua dotacion. Dize, que sus habitadores professauan la Regla de San Benito: y hallamos que siempre la han habitado Monges blancos Cistercienses, que

professan la Regla de San Benito reduzida à su primitiua obseruancia por San Bernardo, que da nombre à esta reformada Congregacion. El Monge principal (a caso Abad) se nonbra Guillelmo: y en estos años viuia Guillelmo Abad, mui familiar de San Bernardo. y que escriuio el libro primero de su vida. Conocese la buena forma que ya tenia nuestra Iglesia: pues en Cabildo pleno se otorgó

este instrumento, y que sus Canonicos aun eran reglares: pues Bermudo Prior era su cabeça: y como tal firma primero, sin noticia de Dean por aora. Que el Emperador estaua en nuestra Ciudad sin mas cortejo que su Capellan mayor Don Martin, Obispo de Orése, y vn Conde Don Rodrigo. Y que en nuestra Ciudad era Consul (nonbre honorifico de Gouvernador) Rodrigo Gonçalez. Año mil y ciento y treinta y cinco se congregaron Cortes en Leon: y en veinte y seis de Mayo, fiesta de Pentecostes fue coronado el Emperador, por Don Raimundo Arçobispo de Toledo, con las mayores fiestas, y cõcurso de nobleza, que desde su restauracion auia visto España. Entre los demas Prelados asistio don Pedro nuestro Obispo.

Año

1135.

§. XII.

Año

1136.

EN nueue de Abril del año siguiente mil y ciento y treinta y seis el Emperador estando en Zamora hizo a nuestro Obispo, y su Iglesia, cuyo templo se fabricaua, donacion de la decima parte de los quintos reales, portazgos, sernas, huettas, molinos, tiendas, y calunias de Segouia, Sepulueda, Cuellar, Coca, Iscar, Pedraça, Maderuelo, Fresno, Montejo, Fuentidueña (y es la primera noticia que hasta aora emos hallado deste nonbre) Bernui, Sa-grameña, y Benbinbre: y mas la

quarta parte de toda la moneda, que se labrasse en Segouia. Confirma la donacion que Domingo Negro auia hecho de vna tienda fabricada en solar del Rey. Confirma el donatiuo que nuestra Ciudad hizo al Obispo, y Cabildo de los terminos de Sotos Albos, como escriuimos año 1116. Haze donacion de Turegano, Cauallar, Lagunillas, y san Pedro de Reuenga, con todos sus terminos. Confirma la donaciõ de las hazeñas, que hoi permanecẽ en el Cabildo, cõ nõbre de ntolino delos Señores, y dela tierra q̄ està debaxo del Alcaçar, nõbrada hoi huerta del Rey. Tã pobres Reyes enriquecieron tanto, ofreciẽdo tanto a Dios. La data dize: *Facta carta in Zamora V. Idus Aprilis Era M C. LXX. IIII. Adefonso Imperate in Toletõ, in Legionẽ, in Saragoza, Naxara, Castella, Galicia. Ego Adefonsus Imperator hanc cartam iussu fieri, & factam propria manu roboravi in anno quo in Imperatorem coronatus fui.*

Ego Raimundus Toletanus Archieps conf. Ego Bernardus Saguntinus Eps, & Imperatoris Capellanus conf. Ego Berengarius Salamantinus Eps cõf. Ego Bernardus Zemoensis Eps conf. Ego Enego Auilensis Eps conf. Ego Robertus Asturicensis Eps conf. Ego Petrus Legionensis electus conf. Ego Martinus Eps conf.

conf. Ego Petrus Palentinus Eps
conf.

CAPITULO XV.

Comes Rodericus Gonçaluez
conf. Comes Rodericus Marti-
nez conf. Comes Rodericus Go-
mez conf. Comes Armengot de
Vrgel conf. Comes Ferrandus cōf.
Comes Suerus conf. Comes Gon-
çaluus conf. Gutter Ferrandus
conf. Rodericus Ferrandez conf.
Almericus Alferiz conf. Lope
Lopez conf. Bermudus Pedriz
conf. Michael Feliz Merino
conf. Diego Munioz Merino
conf. Giraldus scripsit hanc car-
tam iussu magistri Hugonis Chā-
cellarij Imperatoris.

Donaciones del Emperador à Obispo, y Cabildo
Segouianos pueblā à Calatalifa, y BATRES.
Haz en entradas en tierra de Moros.
Inocēcio cōfirma los términos del Obispado.
Donaciones de la Infanta D. S ANCHA A.
§. I.



Vestro Rey D. Alonso deffesofo
de recobrar los pueblos q̄ Dō
Alófo Rey de Aragón (ya difun-
to) auia retenido por el titulo
de marido de D. Vrraca, preuenia gēte, y
armas: y estando en Palēcia en 25. de Otu-
bre (del mismo año 1136.) donò à nues-
tro Obispo, y Cabildo *Illā meā fernā, quā
super Lavesmā, inter Tormā scilicet, et San-
ctū Petrū de Caldas habeo: sicut illā meus a-
uus Rex Adefonsus habuiss dignoscitur, &c.*
Y al tercero dia 27. de Octubre la donació
figuēte: q̄ vna, y otra autorizadas, se guar-
dan en el Archiuo Cattedal.

CVM Ab ingenti, qua nos operit multitudine peccatorum, non nostris, sine meritis, et
orationibus eripi valeamus aliorum: operapretium est, ut Sanctorum Ecclesijs, et il-
lis, quibus maxime concessum est orare pro populis: de rebus, et possessionibus, que no-
bis à Domino committuntur, erogemus. Vt eorum meritis, et orationibus assiduus graue pon-
dus peccatorum subleuetur, quod ferimus. Ea propter, Ego Adefonsus nutu Dei Hispania Im-
perator vnā cum coniuge mea Imperatrice Domina Berengaria, grāto animo, et voluntate spō-
tanea, nemine cogente, ut nostrorum ventam, et remissionem peccatorum Nos, et Parentes
nostri ab illo, qui peccata dimittit, consequamur: Damus in hereditatem Deo scilicet, et Eccle-
sia Sancta Maria, que fundatur in Secouia, et vobis Domino Petro eiusdem Ecclesie Episco-
po, Canonicisq̄ omnibus in eadem Ecclesia, Deo, et Sancta Maria seruientibus, futuris, et pra-
sentibus, quodam nostrum Castellum, cui est nomen Calatalif, cum omnibus terminis, et reddi-
tibus suis integris, quos in tēpore Mauroru, et in mei aui Regis Adefonsi tēporibus habuit, et
renuit, cū exitibus, et intratibus suis, cū mōtibus, et vallibus: cū aquis, et riuis, et molēdinis, et
pratis, et pascuis, et terris, et vineis, populatis, et nō populatis, et cū omnibus pertinentijs suis
quocūq; loco fuerint: et à vobis, et ab alijs inueniri potuerint, Addimus insuper ex nostra par-
te huius predicti Castellii terminis, quos antiquitus habuit, et vobis in hereditatem donamus,
S. Mariā videlicet Batres: et sicut vadit, et diuidit carrera de Vlmis ad Magerit. Huius si-
quidē hereditatis predicta donationē, quā Deo, et Ecclesia S. Maria de Secouia, et vobis Domi-
no Petro, eiusdē Ecclesie Episcopo, Canonicisq; omnibus futuris, et presentibus facimus, au-
thore domino cōfirmamus: et ut ipsā hereditatē in perpetuū liberā, et ingenuā vos, et successo-
res vestri teneatis, et iure hereditario possideatis, concedimus. Si quis igitur de meo genere,
vel alieno hoc mandatū dissuperit, vel diminuerit ausu nefario, sit à Deo, et Sāctis eius male-
dictus, et in inferno cū Iuda proditore, qui Dñm et Magistrū suū tradidit, perpetua damna-
tioni subiectus: et sicut Datā, et Abirō, quos viuis terra absorbit, viuis apud inferos, nō re-
diturus, demergatur: et aternis cruciatibus tormentetur. Insuper, si de predicta hereditate
violenter aliquid, et iniuste prendiderit in duplum Segouensi Episcopo, et eiusdem Canoni-
cis restituat, et Imperatori mille libras auri purissimi. Preterea, quia nihil tam tutum, fir-
mamve cognoscimus, quo aliterius adiutorio, vel defensione non egeat; volumus, et sanum esse
consiliū indicamus ut Dominus G O S C E L M V S de RIBAS medietatē de vniuersis huius
habeat

hereditatis, quam vobis modo donamus, reditibus, omnibus vite sue temporibus habeat, & possideat. Eo vero defuncto, quidquid de huius hereditatis reditibus in vita sua tenuerit, ad Seouensis Episcopi, & Ecclesia, Canonicoꝝque propria iura redeat. & integre, sicut modo concedimus, in perpetuum possideat. Facta carta in PALENTIA VI. Kalend. Nouembris. Era M.C. LXXIIII. Adefonso Imperante in Toledo, Legionē, Saragoza, Naxara, Castiſlla, Gallicia. Ego Imperator Adefonsus hanc cartam, quam iussu fieri, in anno secundo quando coronam Imperij primus in Legionē recepi, confirmo, & manu mea roboro.

Raimundus Toletanus Archieps conf. Bernardus Seguntinus Eps conf. Bertrandus Oxomensis Eps conf. Petrus Palentinus Eps conf. Enego Auilēsis Eps conf. Berengarius Salamatinus Eps conf. Comes Rodericus Gonzaluez conf. Comes Rodericus Martinez conf. Comes Rodericus Gomez conf. Comes Armengot de Vrgel conf. Comes Gonzaluus Pelaiz conf. Guter Ferrandez Maiordomus conf. Almarricus Alferiz conf. Rodericus Ferrandez conf. Melendus Bosin conf. Garsias Garsiez conf. Michael Feliz Merinus conf. Diego Munioz Merinus conf. Petrus Testis: Martinus testis: Ioannes testis: Giralduſ scripsit hanc cartam iussu Magistri Hugonis Chancellarij Imperatoris.

§. II.

Perdone el lector poner tantos instrumentos que nos atreuemos a su paciencia; antes que a defraudar la memoria de acciones tan religiosas, y noticias tan importantes, conseruadas en la Religion de aquellos Principes. La donacion, que el Rey haze a nuestro Obispo, y su Iglesia, cuyo templo se fabricaua, como aduierte con particularidad, es del Castillo de *Calatalisa*: la Iglesia, ò hermita de Santa Maria; y la villa de *Batres*, que estaua arruinada, y hierma. *Calatalisa*, nonbre Arabe, que (segun entendemos) significa *Castillo fabricado de ladrillo*, llegó a ser pueblo de inportacia: y como tal nonbrado en las memorias de Toledo, pues catorce años adelante en el de 1150. ju-

rò, y confirmò el priuilegio de la quartilla con los concejos de Santa Olalla, Talabera, y Maqueda. Y año 1161. le trocò el Rey Don Alonso Noble al Obispo Don Guillelmo para darle a nuestra Ciudad, como alli diremos. Ya solo permanecen el nonbre, y ruinas en la ribera Oriental del rio Guadarrama. Y mas abaxo en la ribera Occidental la Iglesia, ò hermita de *Santa Maria de Batres*, fabrica tambien de ladrillo, grande, y fuerte, de nuestro Obispo: en cuya principal bóveda permanece hoi su retrato, cò los terminos que diuide el camino, que va de Olmos a *Madrid*: que aqui nonbra *Magerit*, (acaso del *Maioritum* antiguo.) De la poblacion de Batres dixo *Juliano Arcipreste* en sus *Aduerſa*

uersarios: *In agro Carpetanoreparata est Colonia Vvatria, qua nunc Batres dicitur, antiquum oppidum Carpetanorum.* Esto es:

En la campaña de los Carpetanos se reparò la Colonia Vvatria, que agora se nõbra, Batres, pueblo antiguo de los Carpetanos. Cortesidad de autor, que escriuia en los mismos dias de la reparacion, no señalar quando, por quien, y como se hizo. Para seguridad destas nuevas poblaciones quiso el Rey que asistiessse Dõ Goscelmo (parece el mismo nombre que Guillelmo) de Ribas, valiente Capitan, y Segouiano nuestro, que en tiempo de Don Alonso Sexto poblò, y dio nonbre à Ribas, pueblo distante de Madrid al Oriente tres leguas en la ribera Setentrional de Henares, y que por esta guarda lleuasse la mitad de los frutos, y derechos por su vida. Passò despues Don Goscelmo à la guarda de Oreja, quando se conquistò, como diremos año 1139.

§. III.

EL Conde Don Rodrigo Gonzalez Giron, Alcaide de Toledo, determinãdo por estos dias entrar en tierra de Moros, conuocò nuestros Segouianos, que presertos acudieron à la causa comun, y juntos robaron, y talaron las campañas de Cordoua, y Seuilla. Cuyo Rey cõ gruesso exercito de Moros Andaluces, y Africanos, salio à vengar la inju-

ria, y recobrar la presa. Las esquadras Christianas, aunque inferiores en numero, superiores en animo, y Capitan: boluieron la frente: los Toledanos contra los Africanos, y y nuestros Segouianos contra los Andaluces: quedando el Conde con vna esquadra de repuesto al socorro necessario. Dieron la carga ballesteros, y honderos (artilleria de aquel tiempo): y cerrando los cauallos, nuestros Segouianos à las primeras lanças arrancaron à los enemigos del campo. El Conde viendo que el Rey de Seuilla con los Moros Africanos cargaua demasado à los Toledanos, socorriò con su esquadra con tanto inpetu, y fazon, que muerto el Seuillano, y muchos Capitanes, huyeron los restantes: quedando por los nuestros la vitoria, y la presa, que mucha, y bien repartida, boluieron vitoriosos, y ricos à su Patria. §. III.

Para cõcordar los Reyes Christianos de España, y vnir sus fuerças contra los Mahometanos, auia enbiado el Papa Inocencio Segundo por su Legado à Guido Cardenal. (No sabemos qual de dos Cardenales, que deste nonbre auia por estos dias en el sacro Colegio). El qual dispuso, que año mil y ciento y treinta y siete Don Alonso Enriquez 1137.

de Portugal viniessse a verse con el Enperador su primo en Valladolid: donde el Cardenal congregó Cōcilio: cuyos actos, y dia ignoramos. En lo restante del año sabemos, que en dos de Octubre, estando el Enperador cerca de Hebro, hizo à nuestro Obispo la donacion siguiente, que autorizada se guarda en el Archivo Cathedral.

In Dei nomine amē: Ego Adefonsus Dei gratia Hispaniarum Imperator, una cum coniuge mea Domina Berengaria facio vobis Domno Petro Episcopo Segouienſi cartam donationis, & cōfirmationis propter remediū animæ meæ, & Parentum meorum, de quadā villa, quæ dicitur Mòrcheles, cū omnibus pertinētijs & c.
 La Data dize. *Facta Carta iuxta Hiberum circa Gronium sexto Nonas Oct. Era M. C. LXX. V.*

Ego Adefonsus Imperator hæc cartam iussu fieri, & propria manu corroboravi.

Berengarius Salamantinus Eps conf. Semenſis Burgēsis Eps conf. Sancius Naxarensis Eps conf. Comes Roiz Martinez cōf. Comes Roiz Gomez conf. Comes Don Lop. conf. Comes Don Ferranz conf. Gutter Ferrandez conf. Diego Froilez, Alferiz conf. Diego Munioz conf. Michael Feliz, Merinus conf. Eustachius Carnotensis scripsit hanc cartam iussu Magistri Hugonis,

tunc temporis Chancellarij Imperatoris.

La villa que el Enperador dio à nuestro Obispo cō nonbre entōces de Mòrcheles, hoi se nonbra *Mòstoles* en el Arçobispado de Toledo tres leguas al medio dia de Madrid. §. V.

PResto vino el Rey à nuestra Ciudad: pues en ella à catorce de Dizenbre dio à Don Pedro, sobrino de nuestro Obispo, Arcediano de Segouia, y despues Obispo de Palencia: *Illam villam, cui nomen est Salzedon, quæ est iuxta Cegam fluiuium, cū istis terminis, sicut diuidit illud Pinar, quod est inter BAGVILAFONT, & Cegam, vsque ad parietes de sancta Teuala: & de illa semita, quæ vadit de Torodano per Cātaleia ad Fonte-Donā: & vsque ad labores de Torrecella, & ad Poleiosas, cum intratibus, & c.* La data deste instrumento, que autorizado se guarda en el Archivo Cathedral dize: *Facta Carta in Secouia XVIII. Kalendas Ianuarij, Era M. C. LXXV.* Es esta la primera noticia, q̄ hasta aora emos hallado de los nonbres del rio Cega, y pueblos, **AGVILAFVENTE, CANTALEIO, y TORRECI-LLA.** Y merece reparo, que en tiēpo de tãtas guerras huieſse en esta cãpaña tãtos pueblos, q̄ sin guerra se àn cōsumido: pues hoi no hallamos rastro deste pueblo

nonbrado Salcedon: ni de otros muchos nonbrados en memorias destos tiempos. El siguiente año mil y ciēto y treinta y ocho,

Año 1138. Juntó el Rey, como refiere la historia antigua de Toledo; las fuerças de nuestra Estremadura con las de Toledo, y taló los canpos de Andalucía.

§. VI.

Año 1139. EL año siguiente mil y ciento y treinta y nueue el Pontífice Inocēcio Segundo en diez y ocho de Março por su Bula plomada; que original se guarda en el Archiuo Catredal; confirmó los terminos de nuestro Obispado, como los auia señalado el Rey Banba, y declarado el Pontífice Calisto Segundo;

Videlicet de Valathomē vsque Manbellam: & de Montello vsque Vadum Sotium. Quacumque prater ea largitionibus Regum, liberalitate Principum, oblatione Fidelium, seu alijs iustis modis eadem Ecclesia in presentiarum possidet: aut in futurum legitimo titulo poterit adipisci, eidem integra, & in conuulsa manere sanimus. In quibus hac proprijs diximus exprimenda vocabulis, videlicet, decimationes omnium legalium reddituum in toto Secouien- si Episcopatu: Quartam partem moneta, que in Secouien- si ciuitate formatur: hereditatem de PIRONE, vsque ad semitā de COLLAT FORMOSO,

cū ipsa villa; que vocatur Sotas Alnos, Villas quoque Coua Canallar, Torodanum, Lagánellas cū terminis, & pertinentijs suis, &c. Confirman esta Bula trece Cardenales.

En veinte y seis del mismo mes de Março el Enperador estando en Olmedo dio à nuestro Obispo, y à su Iglesia:

Qua fundatur in Segouia: Aldeā illā ferrariorū, que iacet inter Fresno; & Septempubicā, & illi, qui in eadem aldeā morantes erunt, in quocumque loco venam ferri poterunt inuenire; secure illam capiant, & liberam habeant: & pro ipsa venā nullum seruitium nec Fresno; nec Aillon, nec Septempubica, nec alio loco faciant, &c. La aldea desta donacion se nonbra hoi Valdeherrerros, distante de Sepulueda seis leguas al Norte.

§. VII.

EN veinte y ocho de Abril nuestro Obispo Don Pedro dio à Munio Vela el termino de Collado Hermoso, para que poblasse el pueblo que hoi cōserua el nombre en la falda Occidental de la sierra, junto al Conuento Cisterciense. Trassadamos aqui la donacion; que original permanece en el Archiuo Obispal; para que se vea vna bárbara mezcla de Latin, y Romance,

IN nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Ego PETRVS Segouiensis Ecclesia huiusmodi Minister, Dono tibi MVNIO VELA, & filijs tuis, eorumque successoribus, vna cum Capitulo S. Maria, hereditatē quandā in COLLAD FORMOSO, cum destalad la roio de LACERTERA, & venit ad Aldea de SANCIO GOMEZ: & depari de la serra, cum destala el calce antiguo, & venit ad Valfondo en drecto à la carrera que va de Sotos Aluos à Pedrace: & cum va la carrera del ero de GVDYMER GALINDO, hasta en roio de Lacertera. Et Dono tibi aquesta hereditat erma, quā la pobles à for de poblador de SECOVIA: & facias tal seruicio, qual facis vn vicin de Sotos Aluos à mi, & à mia Ecclesia: & des decima ad refectorio de S. Maria. Et talē tibi facio mercedē, vt tu, vel filij tui, vel qualescumque de tua generatione tenuerint, vnā postam ponāt. Et assi do tibi en qua per dar, & per vender, & per cambiar, & far ende tuam voluntatē. Et si la vendieres, ò la dieres, ò la cambiases; aquel que la prender à faza tal foro, qual tu. Quicūque vero hanc donationem au su nefario infringere voluerit in inferno inferiori cum Datān, & Abirōn, quos viuos terra absorbit, deputetur. Facta carta quarto Kal. Maij, Era M.C.LXXVII. Imperatore regnante Idefonso in Toledo, & in SECOVIA, & in Legionē: & Imperatrice Berengaria cum eo. DIDACVS MVNIOZ, ALCAID IN SECOVIA: PETRVS MICHAELIS, IVDEX: PETRVS CAPPELLA, & MARTIN MANCO, SAIONES.

Ego P. Palētinā minister Ecclesia cōf. Ego P. Segouiensis Ecclesia minister cōf. Ego B. Sagūtinus Eps cōf. Ego R. Prior cōf. Ego B. Præcētor cōf. Rainaldus cōf. Ioannes cōf. Ego L. cōf.

El estilo es notable, y el dezir en ella, que Reynaua el Enperador en Toledo, Segouia, y Leon: y q̄ en Segouia era Alcalde Diego Muñoz, dignidad sin duda preeminēte, pues se nōbra primero. Y Diego Muñoz en muchos priuilegios destos tiēpos confirma con titulo de Mayordomo del Rey. Era Iuez Pedro Michael: y es la primera noticia deste linage q̄ en nuestra Historia, y Ciudad tendrà personas ilustres. Eran Sayones, que hoise nōbran Fieles, Pedro Capela, y Martin Manco.

§. VIII.

DIzen nuestras Historias, que este año cercò el Enperador a Coria: y que por auer muerto el Cōde D. Rodrigo Martinez General del exercito, leuantò el cerco, y dando sobre Oreja, la ganò. La cōquista de Oreja en este

año (1139.) consta de vn instrumento autorizado, que se cōserua en el Archiuo Catredal, en q̄ el Enperador, estādo en nuestra Ciudad, en veinte y nueue de No uienbre cōfirma quantas donaciones auia hecho à nuestra Iglesia, y Obispo, especificandolas. *Facta carta in Secouia secundo Kalēd. Decēbris, quādo Imperator redibat ab obsidione Aurelia, quā ceperat, Era M.C.LXXVII* Entre los confirmadores solo ai diferente de los demas *Petrus Dominguez, Burgensis electus.* Esta cōquista de Oreja refiere Iuliano Arcipreste en los Aduersarios: *Ars Iulia, cognomento AVRELIA, eiusq̄, populus in Carpetanis, Tago Flumini impositus, reparatusque à Casare, dum fuit in Hispania: & ab Apostolicis temporibus fidei lumine, radijsq̄, illustra-*

stratus: ab Imperatore Adefonso, Raimundi Comitiss filio, Mauris eripitur. Ilustrandose con la noticia deste instrumento las que dexaron escritas Luit Prando, y el mismo Juliano, de que por los años 744. San Veranio, a quiẽ los Concilios Toledanos inpressos, y algunos eseritores modernos nonbrã *Vera* (acafo defectuosamente), Arçobispo de Tarragona murio desterrado de su Arçobispado en la Carpetania en la campaña *Aurelianense*. Quedarán asfi mismo declarados los Martyrològios: particularmente del eminentissimo Barõnio, q̄ eseriuiẽdo en 19. de Octubre la festiuidad deste Santo Arçobispo; hablaron cõfusamente del lugar de su muerte: siendo cierto q̄ fue Oreja antigua *Aurelia*. De pueblo de tanto nõbre solo permanecẽ hoi en la ribera del Tajo las ruinas q̄ abita cinquenta, õ sesenta labradores de aquella campaña.

EGO SANCIA soror Adefonsi Imperatoris, & Domina Vrracha Regina filia, pro mea, parentumque meorum salute, pro peccatorum nostrorum remissione, vna cum consensu fratris mei Adefonsi Imperatoris, & nepotis mei Regis SANCII; Dono Deo, & Pontificali Ecclesie SEGOVIAE, videlicet Sanctae Mariae, et Domino PETRO eiusdẽ Ecclesie Episcopo suisq̄ successoribus; in perpetuum substituendis, pro pace, et concordia Ecclesie Palentinae, et Secouiensis, et earum Episcoporu, ut pacem habeant inter se temporibus suis: et pro CC. morabetinis, quos dedit mihi in robratione prædictus Secouiensis Episcopus, & C. aurei; quos dedit Maiori domus meae Nicolae Pelais ALCAZAREN cum omnibus terminis suis, &c. si quis vero, &c. Facta carta in Valledolith II: Kal. Febr. Era M.C. LXXVIII.

¶ Confirman en ella algunos Prelados, y ricos hombres.

No fenecierõ aqui los pleitos: hasta que por vltima concordia se estinguerõ año 1190. como alli diremos. Este mismo dia, y

§. IX:

AVia pleito, y discordias entre nuestro Obispo, y el de Palencia, su sobrino, q̄ (como diximos) auia sido Arcediano de nuestra Iglesia, sobre la jurisdicciõ de Peñafiel, y Portillo: q̄ en el repartimiẽto antiguo, y Bula, q̄ ya referimos; de Calixto II. se incluian en nuestro Obispado; mas el de Palencia alegaua pertenecerle. La Infanta D. Sancha; Princesa muy religiosa, cuyo maestro auia sido nuestro Obispo, estando en Valladolid en 30. de Enero de mil y ciento y quarenta años les concordò dando a nuestro Obispo la Villa de Alcaçaren entre Mojados, y Olmedo, q̄ era de su Infantado (asfi nõbrauan entonces los estados, y pueblos q̄ se dauã a Infantes) dando nuestro Obispo los marauedis, y escudos que dize la donacion siguiente, que autorizada està en el Archiuo Cathedral.

Año

1140:

año la misma Infanta dio a nuestro Obispo, y Cabildo, *Monasterium illud; scilicet Sanctum Martinum, quod est in Grallar, cum omni hereditate ipsius Monasterij; videlicet cum*

illa serua, qua est in illa vega de Grallar inter carreram Zemorensem, & carreram Sancti Facundi, & cum tribus arcedis vinea, qua sunt in Villa Cresces, quas iam dicto Monasterio de mea hereditate donauit, &c.

§. X:

Contra la grandeza de nuestro Enperador se confederaron este año Don Garcia Rey de Nauarra, y Don Alonfo Enriquez, ya coronado Rey de Portugal. Acometio cada vno por su frontera: y el Castellano por si, y sus Capitanes a la resistencia de ambos: obligando al Portugués a pedir paz: y al Nauarro a gran gearla, ofreciendo su hija Doña Blanca para muger del Principe Don Sancho, primogenito del Enperador, y ya intitulado Rey. De las reliquias desta guerra se juraron mil cauallos Segouianos, y Auileses, y con muchos peones determinaron entrar a hazer presas en Andalucia, en ocasion que tres Reyes Moros con la misma intencion, y gran exercito marchauan contra Toledo. Los nuestros auisados de sus corredores como aquel gran exercito se alojaua en los canpos de Lucena, le asaltaron a media noche con tanto inpetu, y valor, que al amanecer estaua por ellos el canpo, lleno de enemigos muertos, y despojos, con que vitoriosos, y ricos boluieron a sus Ciudades. En la

nuestra Pedro Abad de San Martin (*Abades nonbrauan entonces a los Curas*) hizo escriuir el celebrado libro de los Morales de San Gregorio: el qual mismo en pergamino, y letra de aquel tiempo vimos en la libreria del Colegio Dominicano de San Gregorio de Valladolid año 1624. y en fin la noticia siguiente: *Explicat liber Moralium super Iob, editus à Beato Gregorio, urbis Roma Papa, scriptus autem in SECOVIA ciuitate apud Sanctum Martinum: cuius videlicet Ecclesia liber est: anno ab Incarnatione Domini 1140. secundum Francorum computum; era autem secundum Hispanorum numerum 1178. Regnante Ildelfonso, Hispanorum prius Imperatore dicto: & PETRO predictae ciuitatis venerabili Episcopo. Quem scilicet librum fecit scribere PETRVS predictae Ecclesiae SANCTI MARTINI ABBAS, vir nimirum simplicitate, bonitate, & innocentia, atque pudicitia, necnon patientia, & humilitate praeclarus; adiuuante eum clero eiusdem Ecclesiae, qui celeberrimus, atque praepollens in tota Hispania habebatur, ministrante pergamenum Calueto Sacerdote, Bernardo Franco, qui anno vno librum scripsit. Qui omnes vitam consequantur in Christo Iesu Domino nostro. Amen.*

Ya dexamos aduertido, que

en las Iglesias parrochiales se ponian entõces librerias comunes para estudio comun.

§. XI.

Año
1147.

DE las primeras cosas que hizo el Enperador el año siguiente mil y ciento y quarenta y vno, fue en treinta de Enero la fundacion de *Santa Maria de Sagramena* de Religiosos Cistercienses en nuestro Obispado distante de nuestra Ciudad doze leguas al Norte. Afsi consta de sus Archiuos, y que sus primeros Mõges con Frai Raymundo, primer Abad de la nueua fundacion, vinieron del Conuento nonbrado *Scala Dei* en Francia. A sido el Conuento de Sagramena muy obseruante siẽpre: en el qual por

este tienpo viuió; y murio santamente vn Religioso nonbrado *Iuan Pan y agua*, por su gran abstinencia. Y en nuestros dias en el Capitulo General, que la Religio Cisterciense celebró en su Conuento de Palacuelos por Mayo de 1629. años se hizo este Conuento de Sagramena de Recolecion: donde la Regla Cisterciense se guarda en todo rigor, sin interpretacion, ni dispensacion alguna. De alli, sin duda, vino el Enperador a nuestra Ciudad, donde en veinte y vno de Febrero cõcedio al Concejo de Calatalifa, recien poblado por nuestro Obispo, y Cabildo, como dexamos escrito, el priuilegio siguiente.

IN Dei nomine, sit omnibus manifestum, quia ego Adesonsus Hispania Imperator una cum uxore mea Berengaria, Domino PETRO SECOVIENSI EPISCOPO, & omnibus Canonicis Beata Maria, & SEBASTIANO DIAZ concedentibus, dono, & concedo in perpetuum habendos omnibus illis, qui iam in CALATALIFA poblati sunt, vel deinceps popularint, illos foros, quos habent hi, qui in Toledo poblati sunt. Sed quoniam ut ille locus melius, & diligentius populetur, desidero: & maxime pro Dei amore, & peccatorum meorum remissione aufero ex illis foris portaticum, & maineriam. Ita videlicet ut populatores de Calatalifa in sua villa portaticum, non donent. Et illam maineriam, qua ibi secundum forum Toleti euenerit, accipiat eam totum eiusdem villa Concilium, & in muris, vel Ecclesijs faciendis expendat. Praterca cõcedo eisde populatoribus de Calatalifa; ut que foru habent illi de *MAGERITO*, & de *MAQVEDA* pro suis Ecclesijs cum Archiepiscopo, tale habeant ipsi prafus, cum eodẽ Archiepiscopo, & Secouienfi Episcopo. Concedo etiam eis, ut quicumque uoluerit in domo sua furnum faciat; sed furnus de patio nullus nisi ille, qui de palatio fuerit in tota villa fiat. Quicumque uero de populatoribus CALATALIFAE (exceptis Mauris, & Iudeis) tendam in sua hereditate fecerit, eam semper iure hereditario possideat. Maurus uero, & Iudeus si ibi hereditatem fecerit, sit de palatio. Concedo quoque populatoribus CALATALIFAE, ut quicumque eorum in sua hereditatem fecerit per unum annum; si recedere uoluerit habeat licentiam uendendi suam hereditatem, & eundẽ, quo sibi placuerit. Illos autem exitus, quos populatores Calatalifa, & Dominus ipsius villa statuere: non liceat Domino sine Concilio: nec Concilio sine Domino, alicui prabere. Mando quoque ut pro illis hereditatibus, quas Dominus PETRVS SECOVIENSIS EPISCOPVS, & SEBASTIANVS DIEZ populatoribus Calatalifa in diuisione hereditatum dederit, nullus eorum populatorum alicui, qui ante hanc populationem se eas possedisse dixerit, respondeat; sed eas libere, & quiete teneat. Cõcedo quoque ut hoc, quod Dominus PETRVS SECOVIENSIS EPISCOPVS

dedit SEBASTIANO DIEZ, & sua generationi, & alijs multijs iure hereditario de illis fernis quas ibi acceperat, habeant illud, & possideant iure hereditario, sicut alij populatores, suas, quas ibi, acceperat, possident hereditates. Quicumque vero, &c. Facta carta SECOPIAE nono Kalendas Martij Era M. C. LXXVIII.

Tiene las mismas confirmaciones: y muéstrase en este privilegio el modo, y leyes destas poblaciones, tan importantes à la conservación de tierra recién conquistada.

§. XII.

PResto partio el Emperador de nuestra Ciudad à Sepulveda, donde en tres de Março dio à Domingo Perez de Segouia: *Dominico Pedrez de Secouia propter seruitium quod mihi fecit, & quotidie facit, illam meam fernam integram cum omnibus suis pertinentijs, quae est prope illum pontem de PEDRAZA, illum scilicet pontem ubi est domus elemosynaria constituta, &c. Facta carta SEPTEM PVBLICAE, quinto nonas Martij Era M. C. LXXVIII. Pradicto Imperatore Adefonso Imperante in Toledo, Legionis, Saragozia, Naxara, Castella, Galicia.*

Raimundus Toletanus Archieps conf. Berengarius Iacobitanus electus conf. Petrus Secouiensis Eps conf. Stephanus Oxomensis Eps conf. Comes Rodericus Gomez conf. Comes Osorius Martinez conf. Gutter Ferrandez conf. Rodericus Ferrandez conf. Martinus Ferrandez de Fita conf. Didacus Munioz Maiordomus conf. Pon-

tius de Minerva Alferiz conf. PETRVS NVNEZ DE FONTE ALMEIGIR conf. Melèdus Bofin conf. Ermigius filius eius conf. Giraldus scripsit iussu Magistri Hugonis Chancellarij Imperatoris.

Era sin duda Domingo Perez de Segouia personage de gran cuenta, pues dize el Emperador, que por muchos seruitios que le à hecho, y haze cada dia, le dà vna ferna junto à la puente de Pedraça, donde està la casa limosniera. Esta casa parece que fuesse algun Hospital, donde aora està el pueblo, que nonbran *Belilla*, distante de la villa de Pedraça mil pasos al Poniente, sobre el rio Cega. Y adviértase, que confirma entre los confirmadores aquel noble cauallero *Pedro Nuñez de Fuete Almexir*, que librò al niño Rey Dō. Alōso,

como escriuiremos año 1159. Año mil y ciento y quarēta y dos (segun nuestras historias) reco- Año 1142
brò el Emperador à Coria, nonbrando por su primer Obispo al Maestro Nauarròn, hijo de nuestra Ciudad, y Canonigo de nuestra Iglesia, primer Fundador, y Abad que auia sido de los Canonigos de Parraces: como escriuiremos año

CAPITULO XVI.

Fàbrica, y descripcion de la Iglesia Catredal antigua.

Conquista de Almeria, por quie, y quando.

Parraces, Casa, y Filiacion de la Iglesia de Segouia.

Obispos de Segouia Don Iuan, y Don Vicente.

Muerte del Enperador Don Alonso.

IN nomine Domini Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Imperatoria Maieftati cognoscitur praecateris conuenire, ut si vel propter Episcopatum terminos, vel propter aliquam aliarum rerum inuasionem discordes inter se fuerint sui Imperij Pontificales Ecclesia: aut sua eorum unicuique iura redendo: aut de suis Regalibus, cui earum debuerit, quod iustum sit tribuendo: pacem inter eas, quam potuerit, studeat reformare. Huius rei gratia Ego Adefonsus, Imperator Hispania longa, ac laboriosa, Secouiensis, & Palentina Ecclesia contentioni inter eas pro Episcopatum terminis existenti condolens. Et earum Episcopi Dominus PETRVS SECOVIENSIS, & eius nepos PETRVS PALENTINVS, suis temporibus perpetuam habeant, concordiam: Secouiensique aduersus Palentinum iustam obtinere cognoscatur querimonie causam. Petro Palentino me rogante, & pro salute anima mea, de meis regalibus aliquid iure perpetuo, quod postea inter successores eorum Episcopos, fiat possidendum, dignum duxi donare. Dono siquidem ei iam dicta Ecclesia, & eiusdem Episcopo Domino PETRO, suisque successoribus, & ipsius Ecclesia Secouiensis Canonici presentibus, & futuris una cum uxore mea Berengaria illam meam seruanam integram, qua est iuxta RIVVM DE MILANOS: & omnia regalia qua habeo in CUSSECES, & MESSECES, seruas videlicet, & collacos, vineas, exitus, & regressus, aquas, molinos, hortos, & alia omnia, qua ibi sunt ad me iure Regio pertinentia: eo autem modo SECOVIENSI ECCLESIAE pro ea concordia, qua eius Episcopus Dominus PETRVS, cum nepote suo Domino PETRO PALENTINO, de contentione, qua super Episcopatum terminis inter eos est, suis temporibus habendam inter se statuerint, prae nominatas hereditates dono, quatenus eas quidquid successores eorum Episcopi de hac concordia facturi sunt, iure hereditario pro salute anima mea liberè, & quietè possideant, & liberè possidendo nunquam amittant. Si quis vero, &c. Facta carta SEGOVIAE anno nono Imperij praedicti Adefonsi Imperatoris, quinto nonas Martij, Era M. C. LXXXII.

Tiene los mismos confirmadores que los anteriores: y mereces memoria, que el Enperador cuidasse tanto de concordar discordias de sus Obispos, dandoles para ello de su patrimonio la serua, o heredamiento que dio a nuef-



6. I.
no mil y ciëto y qua Año
renta y quatro arue l 44
gos del Obispo de
Palencia vino el En
perador a nuestra Ciudad a con-
cordar a los Obispos de Segouia;
y Palencia (tio, y sobrino) en la
antigua discordia sobre la jurisdic-
cion de Peñafiel, y Portillo: en cu-
ya conformidad en tres Março
despachò el instrumento siguièn-
te, que autorizado està en el Ar-
chiuo Catredal.

tro Obispo, y hoi se nonbra Ber-
nui de Palacios, se trocò al Con-
tador Diego Arias, como dire-
mos año 1459.

6. II.

Este mismo año estàdo el Enpe-
rador en Toledo por Octubre

(sin señalar dia) dio a nuestro Obispo, y su Iglesia el lugar de Freguezedo, diciendo: *Dono Ecclesie Beate Maria Pontificali SECOVIAE FVNDAE, Domino PETRO eiusdem Episcopo, suisq; successoribus, eū locum quem dicunt FREGVEZEDO, existentem inter turrem de MONSTOLES, & illam carreram qua itur de MAGERITO ad VLMO S &c. Facta carta Toletō mense Octobri, Era M.CC. LXXXII.* En los confirmadores solo pide advertencia dezir *Almarricus tenens Toletum, & Mageritum confirmat.* Este lugar de Freguezedo es entre Móstoles, y Humanes.

Consta deste instrumēto, que el Templo de nuestra Iglesia Cathedral estaua ya acabado; pues auiendo dicho en los antecedentes, *Ecclesia, qua fundatur in Secouia;* en este dize, *Secouia fundata.* Su sitio era entre el Alcazar, y casas que hoi son de los Obispos: su fabrica muy fuerte, y vna fortissima torre: la puerta miraua entre Poniente, y Norte. Y al lado del Poniente tenia las casas Obispaes sobre los muros, y postigo; que por esto se nonbraua entonces del Obispo; y agora se nonbra Postigo del Alcazar. Como entonces aū permaneciessen grã parte de la poblacion, y Ciudadanos en lo que hoi, y entonces se

nonbraua Puente Castellana, y Parroquias de San Marcos, San Blas, San Gil, y Santiago: subian a la Iglesia Cathedral desde S. Gil, por vnos alcores anchos, y enpedrados, con petriles, ò antepedros a la parte de la cuesta, y entrauan en los muros de la Ciudad por vn postigo arrimado a la cabal del Alcazar fronterizo al otro del Obispo. Todo esto borrò el tiempo, faltando la poblacion baja, mudandose la Iglesia, y cercandose lo que hoi se nonbra Huerta del Rey: siendo la humana inconstancia constante efecto de los siglos. §. III.

LOs Almorabides, Moros Africanos auian señoreado rãto a los Moros Españoles, que nonbrauan Agarenos: que oprimidos estos antepusieron la Religion a la presente libertad: y mandando por conjuracion a los Africanos año mil y ciento y quarenta y cinco, los mas se hizierõ valsallos del Enperador, que aprouechando las discordias del enemigo, con todas sus fuerças, y las de Navarra, y Aragon cõfederadas, entrò en Andalucia año mil y ciento y quarenta y seis: y sin resistencia ganò a Cordoua, Corte de la Morisma de España. Y considerando la impossibilidad de conseruarla, la boluio a Abegamnia, su Rey, con vassallage, y tributo. Afsi lo dizen nuestras Historias: y con mas distincion, y autoridad vn gran

Año
1145.

Año
1146.

gran priuilegio de essenciones, y libertades, que el Enperador dio à la Clerecia de nuestra Ciudad, y Obispado, que original permanece en el Archiuo Catredal, y la data dize,

Facta Carta in Areuola, mense Decēbri secūda Dñica Aduētus Dñi, Era M.C.LXXXIIII Anno quo predictus Imperator Cordubam acquisiuit, & Principem Mohabitaram Abingamiā sibi uassallum fecit. Eodem tempore tunc Imperante in Toletō, Legionē, Saragozia, Naxara, Castellā, Gallecia. Ego Adefonsus hanc cartam, quam iussi fieri, confirmo, & manu mea roboro. Sancius, filius Imperatoris, conf. Raimundus Toletanus Archieps, & Primas, conf. Petrus Secouiensis Eps conf. Bernardus Saguntinus Eps conf. Petrus Palentinus Eps conf. Stephanus Oxomensis Eps conf.

Comes Frederandus de Gallecia conf. Comes Pontius Maior domus Imperatoris conf. Comes Almarricus conf. Comes Vrgelli

Ermengaudus conf. Comes Rodericus Gomez Velosus conf. Guter Ferrandez conf. Nunio Pedrez Alferiz Imperatoris conf. Melendus Bonfinij conf. Martinus Ferrandez de Fita conf. Martinus Munioz, conf. Giralduus scripsit, scriptor Imperatoris per manum Magistri Hugonis Chancellarij. La fecha dize, In Areuola: no sabemos que pueblo sea: sino es que el escritor trocasse las letras por Arenalō,

§. III.

Nuestras historias dizē, que profiguendo el Enperador la vitoria, ganò a Bacça, y Almeria, pero fue el año siguiente, como en el referiremos. Ciertos es, que este año quarenta y seis, en que va nuestra Historia, restaurò la famosa villa de Calatrava, que dio à los Caualleros Templarios, para que la defendiesen. En cuya canpañā dio à nuestro Obispo, y Cabildo las heredades, que refiere la donacion siguiente, la qual autorizada se guarda en el Archiuo Catredal.

In nomine Domini Amen. Sit presentibus, & futuris hominibus manifestum, quia Ego Adefonsus, Imperator Hispania, una cum uxore mea Imperatrice Berengaria, villas, & hereditates, quas Dominus de Sarracenis mihi per suam misericordiam concessit acquirere, populas, & edificatas esse desiderans, Vobis Domino P E T R O S E C O V I E N S I EPISCOPO, propter multum seruitium quod mihi quotidie facitis, & per vos Pontificali Ecclesia de S E C O V I A in honorem Beatae Mariae fundatae, successoribusque vestris omnibus, eiusdem loci Episcopis: & omnibus tam presentibus, quam futuris eiusdem Ecclesiae Canoniceis: ut vestrarum, & eorum orationum, & beneficiorum semper particeps fiam: omnem hereditatem FARAGII ADALID, quam in GALATRAYA, & in caeteris locis terra Maurorum habuit: quacumque, et quantacumque sit, iure hereditario dono: Casas, videlicet, domos vobis, et vineas, terras, hortos, almunias, molinos, hazenias, prata piscarias, et caetera omnia, quacumque per hereditatem habuit: ubicumque ea potueritis inuenire. Item dono vobis, & posteris vestris, pro salute anima mea: et ut vestrarum, et successorum vestrorum Episcoporum pratio-

num, et omnium beneficiorum, qua in vëstra Ecclesia in perpetuum fieri, particeps fiam, omnem hereditatem de HIBENZO HAR: quacumque, et quancumque sit, et ubicumque eã poteritis reperire. Si quis vero, &c. Facta carta in CALATRAVA, quando Imperator illud acquisiuit: et per ipsius studium, et Comitum sui ALMARRICI, iuri Christianorum traditum fuit nono die Ianuarij, Era M. C. LXXXV. eodem Imperatore pronommato Imperante in Toletò, Legionè, Saragozia, Naxara, Castella, Gallicia.

Ego Adefonsus Imperator hanc cartam, quam iussi fieri confirmo, & manu mea roboro, Ego Sancius filius Imperatoris conf. Ego Raimundus Toletanus Archieps conf. Ego Bernardus Saguntinus Eps, conf. Ego Enego Auilensis Eps conf. Comes Almarricus conf. Comes Vrgelli Armengaudus conf. Comes Pontius Maior domus Imperatoris conf. Comes Osorius Martinez conf. Gutter Ferrandez conf. Martinus Ferrandez de Fita conf. Nunio Pedrez Alseriz Imperatoris conf. Gutter Roiz Alcaidus Toleti, & Calatraua cõf. Flavius Zabalmedina Toleti conf. Iulianus Pedrez Aluariz testis: Sancius de Benaias conf. Giraldus scripsit, scriptor Imperatoris, per manum Magistri Hugonis Chancellarij.

§. V.

ADmirable es la religion, con que este Principe agradece à Dios sus conquistas, enriqueciendo sus tenplos, y ministros: pues las heredades desta donacion eran sin duda muchas, y grandes, siendo *Farax* (vno de sus dueños) *Adalid*, officio preeminente en la milicia de aquellos tienpos. De Calatraua vino el Rey por Salamanca à nuestra Ciudad: donde en veinte y cinco de Março dio à todo el estado Ecclesiastico de Ciudad, y Diocesi muchas franquezas: y q̄ las mismas gozassẽ todos los vassallos, y criados de Obispo, y Cabildo. *Facta carta S E C O V I Æ octauo Kalendas Aprilis, Era M. C. LXX XV. anno quo pronomnatus Imperator acquisiuit Cordubam, & post Cordu-*

bam Calatrauam.

Para este año estaua tratado el cerco de Almeria, y conuocados por el Enperador los Principes Christianos de España, auiendo pedido al Papa Eugenio Tercero induxesse à los Ginoueses q̄ ayudassen con su armada à quitar aquella cueua de cofarios Mahometanos, tan dañosos à su republica: y restaurandola à la Christiandad, y à la corona de Castilla, dar puerta, y passo à los mares, y Ciudad santa de Roma. Y pide reparo, quan suya propria hazẽ esta enpressa los historiadores Ginoueses: principalmente Agustino Iustiniano, Obispo de Nebio, en la historia de Genoua, que en lengua Italiana publicò año 1537. y siguiẽdole Vberto Folieta en la historia Latina, q̄ publicò año 1585. aunque Pedro

dro Bizaro en la fuya, inpressa en Anbers año 1579. no habla desta enpressa.

§. VI.

Dizen pues los dos, que este año çarparon del puerto de Genoua sesenta y tres galeras, y ciento y sesenta y tres nauios de carga con mucho aparato, y seis Cónsules y que llegando à la costa auisaron al Enperador (assi le nonbra Iustiniano) con Oton de Bonvillan, que le hallò en Baça, y que auia despedido el exercito, desesperado de que ya viniesen: hallandose cõ solos quatrocientos caualllos, y mil infantes: con que partio luego, conuocando todas sus gentes, que presto le siguieron. En tanto los Ginoueses ronpiéron en algunos rebatos los Moros, y tentaron la muralla. Llegado el Enperador, y el Conde de Barcelona, se dispuso el vltimo cõbate para diez y siete de Otubre, en que se ganò la Ciudad, como ellos escriuen, y confirman nuestros escritores. La mortandad, y despojo enemigo fue grande. Nuestros escritores dicen, que vn precioso plato de Esmeralda se dio à los Ginoueses; ellos nada dicen desto. Solo Iustiniano dexò escrito, que vn Sacerdote, nonbrado *Vassallo*, lleuò dos puertas de bronce, que siruieron en la Iglesia de san Jorge de aquella Ciudad, y vnas preciosas lanparas de labor mo-

risco, que aun quando escriuio seruián en la capilla de san Iuan Bautista: y prosiguen ambos diciendo, que boluendo se la armada, dexaron por guarda de la Ciudad a Oton de Bonvillan. Y cierto, q̃ quãdo a los Ginoueses les cõcedamos que quãto escriuē desta espediciõ es verdad; ellos mismos confiesan, que la conquista era nuestra: y assi su armada no traxo señalado Capitan, por serlo nuestro Enperador. Que quãdo (como ellos dicen) huiesse derramado la gente; se recogeria mui presto, siendo cierto que se hallò en aquella conquista lo mejor de Castilla, Leon, y nuestra Estremadura con su Capitan el Conde Don Ponce, como se escriue en el celebrado prefacio de Almeria: que tãbien refiere el socorro de Ginoueses, y Pisanos. Cuyo autor, que sin duda fue Iuliano Arcipreste, se halla en la espediciõ, como escriue en su Cronico: *Almeria expugnationi, ego interfui; Et eam carmine descripsi*; y desde este dia sienpre el Enperador se intitulò de Almeria, como se ve en los priuilegios de aquel tiẽpo: y se vera en muchos de nuestra Historia. Parecio escriuir esto para fatisfacer a los estrãgeros.

§. VII.

EN veinte de Nouienbre del mismo año nuestro Obispo, y Raudulfo Prior, y Iuan Ar-

cediano de Segouia, y Domingo de Cuellar con todo el Cabildo, hizieron donacion a Raimundo Abad, y Monges de Sagramena de todos los diezmos de sus heredades, atendiendo ala pobreza, y obseruancia Religiosa en que viuan. Años auia (no sabemos quantos) que auian dado nuestro Obispo, y Cabildo al Maestro Nauarrón su Canonigo, y otros compañeros, su casa, y granja de Parraces, distante de nuestra Ciudad cinco leguas entre Poniente, y Mediodia. Del origen, ó etimologia deste nonbre Parraces sospechamos que se originasse de las dos palabras Latinas *Patres, & Fratres*: y que sin

duda huuiesse auido alli en tiempos antiguos algun gran Santuario. Auian fundado alli el Maestro Nauarrón, y sus compañeros Conuento de Canonigos Reglares: en que viuan con gran obseruancia; pagando a esta Iglesia la tercia parte de los diezmos, en señal de filiacion, y obediencia. Siendo pues el Maestro promovido al Obispado de Coria: y puesto en la Abadia Rainulfo; nuestro Obispo, y Cabildo le cōmutaron la tercia parte de diezmos que antes pagauan, en el tributo siguiente, que autorizado se guarda, y embos visto en ambos Archiuos, en el Catredal, y en el mismo de Parraces.

IN nomine Sancte, et indiuidue Trinitatis Patris, et Filij, et Spiritus Sancti. Magister NAVARRO, SECOVIENSIS Ecclesia Canonicus, arctiore vitã ducere volens, ab eiusdem sedis Episcopo PETRO, & Canonicis locũ tali proposito competetẽ humiliter postulauit. Cuius preces predictus Episcopus, & Canonici deuotẽ suscipientes, eius orationibus. et elemosinis communicare cupientes, sibi, & ceteris fratribus, ad eiusdem Religionis apicem institutu dũtũ illuc confluentibus, ECCLESIAM BEATAE MARIAE DE PARRACES (salua reuerentia, et debita subiectione SECOVIENSI ECCLESIAE) cum omnibus bonis suis, preter tertiam partem decimarum, spontanea voluntate dederunt. Nunc verò Magistro NAVARRO ad Cauriensis Ecclesia ministerium diuino nutu translato, sibi Fratrem RAINULFE Ecclesia de Parraces Dei gratia Abbas, suisq; successoribus eandem Ecclesiam cum omnibus bonis suis et etiam illam tertiam partem decimarum, quam in prima donatione nobis, et Ecclesia nostra retinueramus (salua reuerentia, et debita subiectione Secouiensis Ecclesiae) ex integro habendam concedimus. Ecclesias etiam illas, quas Ecclesia de Parraces modo possidet: Sancti videlicet, ISIDORI, et Sancti CHRISTOPHORI, et Sanctae EPPHEMIAE, et Sancti MICHAELIS, similiter in pace, et in perpetuum habendas cum suis tertijs sibi Frater RAINULFE, et Ecclesia tua pro salute animarum vostrarum donamus.

Sed quoniam a SECOVIENSI ECCLESIAE PARRACENSIS EXORDIUM SVMPIT: et quotidiana sustentationis alimentum, tanquam a Matre Filia, suscipere non desinit; ad subiectionis, et obedientia exhibitionem, et etiam ad predictarum tertiarum recompensationem, dabit Parracensis Ecclesia sex arrobas elci ad concibanda luminaria in Ecclesia Secouiensis. Dabit etiam singulis annis ad refectiõnem Canoniceorum quattuor aricetes, et duos porcos, et quadraginta gallinas, et quattuor anseres, et panis octo eminas, et quadraginta mensuras vini, et vnã libram piperis.

Facta carta SECOVIAE, ERA M. C. LXXXVI. Anno, quo capta est Almeria ab Imperatore Aldefonso gloriosissimo: ALMANRICO COMITE, DOMINO IN SECOVIA.

Año
1148.

*Ego Nauarro Cauriensis Ecclesia Eps conf. Ego Petrus Secouien-
sis Ecclesia Minister, conf. Ego Raunulfus Prior conf. Archipresby-
ter conf. Ego Bermudus conf. Ioannes Abbas Sancti Michaelis
conf. Ego Dominus Martinus conf. Ego P. Saluatoris conf. Ego
Dominicus Sacrista conf. Ego Petrus Septempubicensis Archidia-
onus conf. Ego Dominicus Vellides conf. Ego Raimundus Capellanus
Episcopi conf. Ego Petrus Christiconf. Ego Petrus Varco conf. Ego
Dominicus Collarensis Archidiaconus conf. Ioannes conf. Ego Pru-
dentius conf. Ego Lupus conf. Ego Michael conf. Ego Sancius Iube-
rus cōf. Ego C. Archidiaconus Toletanus. cōf. Ego V. cōf. Ego Adema-
rus conf. Ego Bernardus conf. Ego Andreas conf. Stephanus conf.*

Este reconocimiento, y tribu-
to de seis arrobas de azeyte, qua-
tro carneros, dos marranos, qua-
renta gallinas, quatro ganfos, o-
cho eminas de pan (no sabemos
que medida fueffe entonces emi-
na) quarenta cantaras de vino, y
vna libra de pimienta, pagaron
los Canonigos de Párraces, hasta
que el Rey Don Felipe segundo,
con Bula del Pontifice Romano,
anejó aquella Abadia al Conuen-
to de San Laurencio Año 1567.
como entonces diremos; com-
pensando a la Iglesia de Segouia
el tributo en vnos préstamos. Y
porq̄ el Canonigo, que le traia,
començaua la proposicion al Ca-
bildo diziendo, *Reuerēde Pater,*
se nonbra este estipendio hasta
hoi *Reuerende.*

§. VIII.

Esta es la vltima noticia que
emos hallado hasta hoi de
nuestro gran Obispo Dñ Pedro
de Aagen, sin hallar certidumbre,
ni aun rastro de quando, donde,

ni como murio vn Prelado tan
digno de memoria. Si bien nos
parecio aduertir aqui, que en al-
gunos priuilegios de los años si-
guientes confirná dos Obispos
de nuestra Iglesia: Iuan, y Pedro;
y en otros despues, Vicente, y Pe-
dro. Y es congetura nuestra, si a
nuestro Don Pedro por su vejez
se le daua coadjutor: costumbre
de aquellos tienpos (hoi no del
todo abrogada). Tambien aduer-
timos, que en tiempo deste San-
to Obispo (sin que sepamos año,
ni modo) fue hallada en las bóbe-
das del Tenplo de San Gil la Ima-
gen de nuestra Señora, que hoi
nonbramos de la *Fuencisla*, con
el libro, que alli escondio Don
Sacaro en la perdida de España:
como dexamos escrito en el año
setecientos y catorce. La Imagē
fue colocada sobre la puerta prin-
cipal del nueuo Tenplo de la
Iglesia Catredal: donde estu-
uo hasta el milagro de la India
despeñada, como escriuiremos

año 1237. Y el libro se perdio cō mengua grande de nuestras noticias. Sucedió en nuestro Obispado Don Iuan primero deste nombre, y natural de nuestra Ciudad, segun muchas congeturas

bastantes a afirmarlo. Al qual el Enperador Don Alonso, y su hijo el Rey Don Sancho (porque sin duda era ya difunta la Enperatriz Doña Berenguela) hizieron la donacion siguiente.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi, Ego Adefonsus totius Hispania Imperator, & Ego Rex Sancius filius eius concedimus vobis Domine IOANNES SECOVIENSIS EPISCOPE, atque plenam, & liberam potestatem perpetuo habendam tradimus, ut in illa hereditate vestra de POZOLOS populationem faciatis, Collazos quoscumque, quocumque, et undecumque coadunare potueritis, ibidem vestro dominio, et vestris legibus, et constitutionibus subditos iure hereditario, quiete, et in pace possideatis. Et omnino eandem potestatem sive dominium, et ius possessionis, quod in villis, sive hominibus de Torodano, aut de Sotis Aluis habetis, in predicta villa, sive hominibus, vos, omnesque successores vestri semper sine omni contradictione habeatis. Si quis autem, &c. Facta carta septimo Idus Decembris, Era M.C. LXXXVII. Imperante Adefonso Imperatore in Toletis, Legionis, Saragoza, Naxara, Castellis, Gallecia. Ego Adefonsus Imperator hanc cartam, quam iussu fieri, confirmo, et manu mea roboro.

Año

1149.

Ego Ioannes Legionensis Eps. cōf. Ego Berengarius Salamanticensis Eps. conf. Comes Pontius Maiordomus Imperatoris conf. Diego Munioz de Carrione conf. Nunio Pedriz, Alferiz, Imperatoris conf. Radulfus scripsit scriptor Secouiensis Episcopi per manū magistri Hugonis Chancellary Imperatoris.

Faltar en la donacion el lugar dō de se otorgò es descuido ordinario de aquel tiempo. La donaciō se hizo solo al Obispo: y el lugar de Poçuelo de Belmonte le posse yeron nuestros Obispos muchos años. §. IX.

POr estos dias vnos Moros Africanos, nonbrados Muzmitas, soberuios por auer vencido, y muerto a Texufin, Rey de Marruecos, y señoreado sus estados, pasaron en España en numero de treinta mil, con esperanças de sugarla. Confederado con estos Abengamia, Rey de Cordoua, negò el vassallaje, y tributo à nuestro Enperador, que con pre-

steza acudio al remedio por Iunio de mil y ciento y cinquenta. Esperaron los Africanos cō otros muchos Andaluces cerca de Cordoua, y en sangrienta batalla los vencio, y deshizo el Enperador: q̄ luego cercò à Cordoua saqueado, y destruyendo gran parte de la Ciudad, y su Mezquita mayor, boluiendo vitoriozo à Castilla: y estando en nuestra Ciudad en trece de Dizenbre hizo donacion à nuestro Obispo Don Iuan del Castillo de Ceruera entre Ribas, y Alcalá, como cōsta de la donaciō, que autorizada se guarda en el Archiuo Catredal, y despues del principio ordinario dize,

Ego

Año

1150.

EGO Adefonsus Dei misericordia Hispania Imperator, unâ cū filijs, & FILIABUS MEIS, omnique generatione mea, pro animabus parentum meorum, & peccatorum meorum remissione, facio cariam donationis Deo, & Ecclesia Sancta Maria de SECOVIA, & vobis Domni IOANNI, EPISCOPO SECOVIENSI, & omnibus eiusdem Ecclesia successoribus de illo Castello eremo, quod vocatur CERUERA, inter ALCALA, & RIBAS. Et dono, atque concedo vobis supradicto Domino IOANNI EPISCOPO, & omnibus successoribus vestris, illud Castellum, sicut est cum suis terminis ab illa cannada de Gêber Zuleima vsque ad Iuberos cum illa rancunada, que est inter XATAMA, & FENARES: & vsque ad RIBAS: & ex alia parte vsque ad Villelas, & vsque ad vallem, cum suis aldeis, et molendinis, cum montibus, et fontibus, cum pratis, et pascuis, cum ingressibus, et regressibus suis, et populatis, et habeatis illud vos, et successores vestri iure hereditario in perpetuum. Si vero aliquis &c. Facta carta in SECOVIA Idus Decembris Era M.C.LXXXVIII. Anno quo Imperator tenuit Cordubam circumdatam: et pugnabit super eam cum MVZMITIS: et deuicit eos. Imperante Adefonso Imperatore in Toledo, Legionie, in Castilla, et Galicia, in Naxara, et Saragozia, in Beatia, et in Almeria: Comes Barchilona tunc temporis vassallus Imperatoris. Ego Adefonsus Imperator hanc cartam, quam fieri iussi, propria manu mea roboro, atque confirmo.

Sancius filius Imperatoris conf. D. Raimundus Tolet. Archieps, & Primas conf. D. Michael Tarazonensis Eps conf. D. Raimundus Palentinus Eps conf. Comes Pontius, Maior domus Imperatoris conf. Armengaudus, Comes Vrgelli conf. Comes Osorius conf. Garzia Garzia Daza conf. Nunius Petriz, Alferiz, Imperatoris, conf. Comes Almanricus tenens Beatiã conf. Fernandus Ioannes tenens Mu::::::::::: conf. Arias Caluus Gallicia conf. Garzia Gomez, conf. Ioannes Fernandez, Canonicus Ecclesia Beati Iacobi, & scriptor Imperatoris, per manum Magistri Hugonis scripsit.

En esta cãpaña poblaron nuestrros Obispos la Villa de Mejorada, que possayeron muchos años, y figlos. Y el Castillo, que el Enperador dio a nuestro Obispo Don Iuã, permanece hoi entre los rios Henares, y Xarama: y tambien los nonbres desta cãpaña, cuesta, ò monte Zulema: del qual haze memoria Iuliano Arcipreste en los Aduersarios num. 290. Velilla, y ermita de nuestra Señora de Ceruera, que entonces daua nonbre al Castillo: y hoi se nonbra de Aldouea, possession de los Arçobispos de Toledo, à quien le dio el Enpe-

rador, satisfaciendo à nuestrros Obispos, como escriuiremos año 1154. §. X.

LA cosa mas digna de reparo en este instrumento (despues de la donación) es la memoria que el Enperador haze de sus hijas; aunq̃ no las nõbra. Tambiẽ es mucha la distincion cõ que se refiere en su data el cerco de Cordoba, y vécimiento de los MVZMITAS. Y en los confirmadores ay noticias curiosas para los aficionados. ¶ Nuestro Obispo Don Iuan fue promouido por estos dias al Arçobispado de Toledo por muerte de Don Raimun-

do su Arçobispo, sucediendo en esta silla Don Vicente. El Enperador por este tienpo, auiendo cañado vna hija, que algunos nonbran *Isabel*, otros *Constança*, cõ Luis Rey de Francia: casó el con Rica: así la nonbran escrituras de estos dias; aunque Radeuico escritor del mismo tienpo, en el suplemento que escriuio al Cronico de Orõn Frisingense, no escriuio su nonbre; solo la nonbrõ Enperatriz de España, hija de Vladislao, Duque de Polonia: y vino a Castilla año mil y ciento y cinquenta y dos, en ocasion que Dõ Sancho su alnado fue armado Cauallo en Valladolid con mucha solemnidad, y fiestas. En onze de Julio de mil y ciento y cinquenta y quatro, estando el Enperador en nuestra Ciudad hizo dona-

Año
1152

Año
1154

cion al Arçobispo de Toledo, D. Iuan, y sucesores, del pueblo, y Castillo de Ribas, y tambien del de Ceruera, satisfaciendo a nuestrros Obispos. Y este año repartio los Reynos entre sus hijos Sancho, y Fernando, como consta de escrituras del mismo año.

§. XI.

EN veinte y ocho de Enero del año siguiente mil y ciento y cinquenta y cinco, estando el Enperador en Auila hizo donacion a nuestro Obispo Don Vicente, y su Cabildo de la huerta que está debaxo del Alcaçar, que hoi nonbran Huerta del Rey, y de vna serna entre Fuente-Pelayo, y Naual-Maçano, como consta de la donacion siguiente, que en el Archiuo Catredal se guarda autorizada.

Año
1155

IN nomine Domini Amen. Sicut in omni contractu conditiones valere Imperialis testatur auctoritas; sic etiam iustitia ratio exigit, ut ea que a Regibus, siue ab Imperatoribus fiunt, scripto firmentur, ne temporum diuturnitate, ea que gesta sunt obliuioni tradantur: idcirco Ego Adefonsus Imperator Hispania una cum uxore mea Imperatrice Domina RICA, & cum filijs meis SANCIO, & FERRANDO Regibus pro amore Dei, & pro animabus parentum meorum, & peccatorum meorum remissione, facio cartam donationis, & textum firmitatis Deo, & Ecclesie SANCTAE MARIAE SECOVIENSI, & vobis Episcopo Domno VINCENTIO, & omnibus eiusdem successoribus Episcopis, de illo hortio, quod est in SECOVIA subtus illud Alcaçar in ripa fluuij: & de illa mea serna, qua est inter FONTEM PELAI, & NAVAM de MAZANV: & vocatur NAVASALSA. Hac dat, & concedo vobis Episcopo Domno VINCENTIO, ut ab hac die habeatis, & possideatis vos, & omnes successores iure hereditario in perpetuum. Et accipio a vobis in roboracionem vnam bonam mulam. Si vero aliquis, &c. Facta carta in AVILA Era M. C. LXII. & q̄c. quinto Kalendas February, Imperante ipso Adefonso Toleti, Legiono, Gallecia, Castella, Navarra, Saragozia, Beatia, & Almeria, Comes Barchilona, & Sancius Rex Navarra, vassalli Imperatoris. Ego Adefonsus Imperator hanc cartam, quam fieri iussi propria manu roboro, atque confirmo.

Rex Sancius filius Imperatoris	conf.	Rex Ferrandus filius Imperatoris	conf.
Comes Põcius Maior domus Imperatoris	conf.	Comes Ferrandus Gallecia	conf.
Comes Almarricus tenens Beatiã	conf.	Comes Rodericus Petris	conf.
Armengaudus Comes Vergelli	conf.	Comes Ranemirus Froilar	conf.
Gutier Ferrandis	conf.	Comes Petrus Adefonsus	conf.
	Garsia		Alua-

<i>Garsia Garsias de Aza</i>	<i>conf.</i>	<i>Aluarius Rodriguez Gallecia</i>	<i>conf.</i>
<i>Nuntius Petri Alferiz Imperatoris</i>	<i>conf.</i>	<i>Gonzaluis Ferrandiz</i>	<i>conf.</i>
<i>Ioanes Tolet. Archieps, & Hisp. Primas</i>	<i>conf.</i>	<i>Vela Gutierrez</i>	<i>conf.</i>
<i>Ioannes Oxomensis Eps</i>	<i>conf.</i>	<i>Pelagius Ecclesia B. Iacobi electus</i>	<i>conf.</i>
<i>Petrus Seguntinus Eps</i>	<i>conf.</i>	<i>Martinus Auriensis Eps</i>	<i>conf.</i>
<i>Enego Auilensis Eps</i>	<i>conf.</i>	<i>Pelagius Minõniensis Eps</i>	<i>conf.</i>
<i>Victorius Burgensis Eps</i>	<i>conf.</i>	<i>Ioannes Lucensis Eps</i>	<i>conf.</i>
<i>Rodericus Naxarenjis Eps</i>	<i>conf.</i>	<i>Martinus Ouetensis Eps</i>	<i>conf.</i>
		<i>Ioannes Legionensis Eps</i>	<i>conf.</i>
		<i>Stephanus Zamorensis Eps</i>	<i>conf.</i>
		<i>Nauarron Salamantinus Eps</i>	<i>conf.</i>

Ioannes Ferrandez Toletana Ecclesia, & Ecclesia Beati Iacobi Canonicus, & Imperatoris Chancellarius, hanc cartam scribere iussit.

§. XII.

POsseian nuestros Obispos la villa de Illescas, sin que hasta aora sepamos quando, ni como entrò en su poder. Y estando el Enperador en Toledo en veinte y vno de Março deste mismo año se la trocò a nuestro Obispo Don Vicente por la Villa de Aguilafuente, distãte denuestra Ciudad seis leguas al Norte, y por la Villa de Bobadilla en termino de Toledo. Estã el instrumento deste cambio autorizado en el Archiuo Catredal: y despues del principio ordinario, dize:

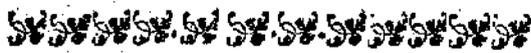
Ego Adelfonsus Hispania Imperator una cum uxore mea Imperatrice Domina RICA, & cum filijs meis SANCIO, & FERRANDO, Regibus, vobis Domno VINCENTIO, SECOVIENSI EPISCOPO, omnibusq; successoribus vestris facio cartam concambiationis de illa villa, que est in termino SECOVIÆ, & vocatur AGVILLAFONT: & de illa alia, que est in termino Toleti, & voca

tur BOBADELLA. Has duas villas supra nominatas dono vobis pro concambio de villa ILLESCHE S, quam vos mihi datis, & concedo eas, &c. Facta carta Toleti Era M. C. LXII. & q̄c. duodecimo Kalend. Aprilis: Imperante &c. Los confirmadores de Castilla son los mismos que en el instrumento antecedente; de los de Leon faltan nueue. En la margen deste instrumento estã escrito de letra mui antigua: Troque, è cãbio de Aguilafuente, y las Bobadillas por Illescas entre Madrid, y Toledo. En lo restante deste año cõquistò el Enperador à Andujar, Pertroche, y Santa Eufemia. Y en onze de No uienbre (fiesta de San Martin) pario la Reyna Doña Blanca al Principe Don Alonso, famoso despues por sus grandes vitorias, y principal la de las Nauas d̄ Tolosa. Murio su madre el año siguiente mil y ciento y cinquenta y seis en doze de Agosto: fue sepultada en Santa Maria la Real de Naxara: donde hoi se ven su

A
I

M 4 sepul:

sepulcro, y Epitafio. Copioso exercito de Moros, nõbrados *Al mohades*, passaron el siguiente Año año mil y ciento y cinqueta y siete 1157. tede Africa a España. Salio a resistirlos el Enperador, que los vécio, assegurádo los Moros de España, que a tanto socorro se inquietauan. Y sintiéndose enfermo, apresurò su buelta a Castilla: pero mas apresurada la muerte acabò su famosa vida debaxo de vna enzina en el puerto, nõbrado *Del muladar*, en veinte y vno de Agosto. Su Inperial cadauer fue lleuado a sepultar a la Iglesia de Toledo.



CAPITULO XVII.

Dõ Guillelmo Obispo de Segouia. Reyes de Castilla Don Sancho Deseado: y D. Alonso Noble. Sus Tutorias, y asistencia en Segouia.

Donaciones à su Obispo, y ciudad Concilio Provincial celebrado en Segouia.

Don Gonçalo primero Obispo de Segouia.

Fundacion del conuento Premõs tratense de los Huertos.

§. I.



Exò el Enperador D. Alõso diuididos sus Reynos (como diximos) en sus dos hijos: à Don Sancho el mayor,

nõbrado *Deseado*, o por su tar-do nacimiento, o por su muerte tenprana, los Reynos de Castilla y Toledo: A Don Fernando los de Leon, y Galicia. El qual dando crédito facil a malfines, dio ocasiõ al refran: *Ya murió el Rey D. Fernando, que se pagaua de parleros*: y obligò a muchos ricos hõbres Leoneses a recogerse al fauor, y prudencia de Don Sancho: que partiendo a Leon, y preuenido del hermano en Sahagun, le aduirtio: *Que el mayor descrédito de los Reyes era el credito facil: Esperáse la verdad de su proprio cuidado, y no de lenguas de malfines, cõ q Reynaria seguro, amado, y temido.*

Orgullosos los Moros con la muerte del Enperador amenazaron a Calatraua con tantas preuenciones, y aparatos de guerra, que la desanpararon los Tenplarios: y no auiendo quien ofasse defenderla, la pidio al Rey Don Frai Ramon Abad de Fitéro en Castilla; no en Nauarra: el qual ayudado de Frai Diego Velazquez, Monge suyo, que antes auia sido soldado, la fortalecio, y defendio: dando principio a la Religiosa milicia de Calatraua.

§. II.

Perdida la noticia de nuestro Obispo Don Vicente desde el año 1155. hallamos que año mil y ciento y cinquenta y ocho el Rey Don Sancho estando en

Año
1158.
nuef.

nuestra Ciudad en trece de Julio
dio a D. Guillelmo Obispo nue-
stro, y a su Iglesia, la Villa de Na-
uares (nōbrada hoi d̄ las Cueuas)

distante de nuestra Ciudad doze
leguas al Norte, como consta de
ladonaciō, q̄ original permanece
enel Archiuo Obispal: y dize así.

IN nomine Sancta, & indiuidua Trinitatis, qua à fidelibus in veritate colitur, et adora-
tur, ad regalis gloria culmen pertinere videtur, ut quod liberaliter datur, scripto eius,
et auctoritate roboretur. Vnde ego Sancius Hispaniarum Rex, Imperatoris Adefonsi filius,
do, et scripto confirmo Ecclesia Sancta Maria de SECOVIA, et vobis Domno VVILLIE-
MO, EIVSDEM ECCLESIAE EPISCOPO, omnibusque vestris successoribus vil-
lam illam de NAVARES cum villanis suis, cum pratis, et riuis, cum exitibus, & gressibus,
et egressibus suis, cum foris suis, et cum omnibus pertinentiis suis, iure hereditario in perpe-
tuum possidendam. Si quis, &c. Facta carta in SECOVIA tertio Idus Iulij in Era
M.C. LXXXVI. anno quo Dominus Adefonsus famosissimus Hispaniarum Imperator vixit.
Raimundo Comite Barchinona, & Sancio Rege Navarra existentibus vassallis Domini Re-
gis.

Ego Rex Sancius hanc cartam, quam fieri iussi meo proprio robore
confirmo. Comes Almanricus cōf. Comes Lupus Signifer Regis cōf.
Comes Vela de Navarra cōf. Gutter Ferrandez, Potestas in Castel-
la cōf. Gomez Gonçalviz Maiordomus Regis cōf. Garcia Gar-
ciaz de Aza cōf. Gonçaluz de Marañon cōf.

Ioannes Toleranus Archieps, & Hispania Primas, cōf. Raimun-
dus Palentinus Eps cōf. Petrus Burgenfis Eps cōf. Celebrunus
Seguntinus Eps cōf. Ioannes Oxomensis Eps cōf. Rodericus Na-
xarensis Eps cōf. Enegus Avilensis Eps cōf. Ordonius Prior Hof-
pitalis, & maior Capellanus Regis cōf. Martinus Domini Regis
Notarius Bernardo Palentino Achidiacono existente Chancellario
scripsit.

Ignoramos la ocasion desta
nueva forma de confirmar los ri-
cos hombres, antes que los Pre-
lados, contra la forma acostun-
brada, y justa. Trasladamos fiel-
mente el original. Esta villa pos-
feyeron nuestros Obispos hasta
que los Reyes la vendieron.

§. III.

Este mismo dia confirmò el
Rey la donacion de Alcaza-
rén, que la Infanta Doña Sancha,
su tia, hizo à nuestro Obispo,
y Cabildo, como escriuimos

año 1140. y vltimo de Agosto
dizen nuestras historias, que mu-
rio el Rey en Toledo: en cuya
Iglesia Catredal fue sepultado jū-
to al Emperador su padre. Suce-
diendo en los Reynos de Casti-
lla, y Toledo su hijo Don Alonso
de tres años menos dos meses, y
onze dias. ¶ Y porq̄ de solo este
Rey, famoso en los siglos, no ai
(hasta aora) historia particular:
alargaremos la pluma en sus noti-
cias, agradeciendo en parte los fa-
uores que hizo à nuestra Ciudad.

Y cun-

y cumpliendo con el intento de epilogar las historias de Castilla. Quedò por testamento de su Padre en tutela, y guarda de Don Gutierre Fernandez de Castro, tã venerable, y anciano, que auia tambien criado al mismo Rey Dõ Sancho: que aora muriendo dexò ordenado, que todos conseruassen sus pueblos, y tenēcias, hasta que el niño Rey entrasse en quinze años: diuision que causò muchas discordias. Porque la familia de Lara, Don Manrique, Don Alvaro, y Don Nuño, hijos del Conde don Pedro de Lara, y Doña Aba su muger (que de primer matrimonio con el Conde Don Garcia de Cabra tenia tambien à Don Garcia de Aza) sentiañ q̄ Rey, y Reyno entrassen en poder de Don Gutierre de Castro: que aunque no tenia hijos; tenia quatro sobrinos, Don Fernãdo, Don Alvaro, Don Pedro, y Don Gutierre, hijos de Don Rodrigo de Castro, su hermano menor. Af si la ambiciõ obraua igual en personas, y poder: La intenciõ parecia diuersa: porque Don Gutierre de Castro, desseo de la paz comũ, cedio la criança, y tenencia del niño en Don Garcia de Aza, que inhabil para tanto cuidado, le traspassò à Don Manrique, famoso por sus hazañas, y valimiento del Enperador. Murio en estos dias D. Gutierre, y D. Manrique como Tutor ya del Rey,

pidio à los sobrinos del difunto le entregassen los Castillos, y tenencias Reales. Ellos respondian los auian de mantener hasta los quinze años de Don Alonso con forme al testamento de Don Sancho su Padre. Los Laras no pudiendo executar su furor por armas; desenterraron el cadauer de Dõ Gutierre, que yazia en S. Christo ual de Eneas, y le retaron de traidor, sacrilego enbeleco, que escandalizò el Reyno: y cõdenado por los juezes, fuerõ restituidos aquellos venerables hueffos al sagrado de su sepulcro.

§. III.

A Tantas calamidades sobreuiño, que el Rey de Leon Don Fernãdo, sentido de no auer sido nonbrado Tutor de Rey, y Reyno, con exercito numeroso de Leoneses, y Gallegos entraua por Castilla: cargando en los estados del Conde Don Manrique, y sus hermanos, que por escusar su daño prometieron con omenage entregar al Leonès Rey, y Reyno, para que los criasse, y gouernasse hasta los quinze años. Con esta concordia partieron à Soria, donde el niño se guardaua. Al tiempo de la entrega entretuuieron al Leonès, con que el niño fossegaua. En tanto aquel celebre Castellano *Pedro Nuñez de Fuente-Almexir* (siendo este su verdadero nonbre, como dexamos aduertido en la confirmaciõ de vn

privilegio nuestro año 1141) cogiendo el niño en un cauallo a toda priessa partio a san Estevan de Gormaz, de cuyo Castillo era Alcaide. El Rey de León sabido el engaño; se enfurecio sobre manera. La Ciudad de Soria se llenò de alboroto: y los Laras cõ pretexto de buscar al niño, para entregarle, en cumplimiento de su promesa; partieron a san Estevan: de donde Don Nuño le pasó a Atiença: y retados por el Leonés de traidores, respondieron: *Que el vasallo no puede ser trai-*

dor en anteponer la lealtad, y servicio de su Rey, y Patria a todas promesas, y obligaciones humanas; con que todo se llenò de guerra, y sangre.

§. V.

FVe trahido el Rey a nuestra Ciudad: donde la vltima semana de Março, como dize la data, año mil y ciento y sesenta y vno, concedio a nuestra Iglesia, y Obispo Don Guillelmo el privilegio siguiente, que autorizado en muchas copias se guarda en el Archiuò Cathedral.

Año
1161.

IN Dei nomine: Ego Adesonsus Dei gratia Rex, dono ECCLESIAE SANCTAE MARIAE SEGOVIENSIS, & tibi Domino VVILLIELMO, EIVSDEM ECCLESIAE EPISCOPO, & successoribus tuis, quartam partem omnium reddituum Segovienſis civitatis intus, & extra, tam hereditarium quã omnium illorum, quã habeo, vel habueris sum, pro Lei amore, & pro animabus parentorum meorum: & pro concambio de CALATALIFA, quam dono Segovienſi Concilio. Dono inquam tibi, & successoribus tuis quartam partem sicut prædictum est, in pratis, in fernis, in vineis, in hortis, in moneta, in tendis in homitidys, in tatarijs, in carnacarijs, in molendinis, in quintis in calurnijs, & in omnibus redditibus meis, iure hereditario possidendas in perpetuum. Super illas que de donatus, aut & patris mei tu, & prædecessores tui possedisse cognoscuntur. Hos vero redditus dono Episcopo, & Canonicis tali modo quod per manum Vicarij sui, quem constituerim, quiete, & libere, & accipiat, & ad velle suum rebus, & redditibus suis disponat. Si quis vero, &c. Facta carta in SEGOVIA in vltima hebdomada Marij, Era M.C. LXXXVIII. regnante Adesonsom Toletò, & in Castilla, & in Extremadura, & Naxara. Ego Rex Adesonsus hanc cartam, quam iussi fieri confirmo, & corroboro.

Ioannes Toletanus Archieps conf. Celebrunus Seguntinus Eps, conf. Sãcius Avilensis Eps, cõf. Petrus Burgensis Eps cõf. Nunius Petriz, conf. Gomecius Garcia conf. Dominus Boiso conf. Raimundus Palentinus Eps, conf. Ioannes Oxomensis Eps, conf. Rodericus Naxarenſis Eps conf. Almarricus Comes, & NVTRITIVS REGIS cum uxore sua ERMESENA, & filijs suis PETRO, & AMERICO, conf. Fortunius Lupi de Soria, conf. Petrus de Castello Ajolij, conf. Gutterrius Petri de Rinoso, conf. Rodericus Carnery, Maiordomus Curia Comitum, conf. Lupo Comes, conf. Rodericus Comes, conf. Gomecius Gonzalvi, conf. Petrus Garcia, Maiordomus Curia Regis, conf. Rodericus Gonzalvi, Alferiz Regis, conf. Didacus Ferrandz, conf. Ordorius Sebastiani, Alferiz Comitum, cõf. Gurre-
rius

rrius Ferrandi, conf. Odo Comes Almeria, conf. Alvaro Petriz, conf. Sancius Didaci, conf. Petrus Simenij, conf. Petrus Pardo de Farija, conf. Raimundus scripsit hanc cartam iussu Regis, & Comitis.

§. VI.

AI en este priuilegio muchas noticias inportantes à la Historiageneral de Castilla: y à la particular de nuestra Ciudad: à la qual dio el Rey el Castillo, y pueblo de Calatalifa, que como diximos año 1136. poblò nuestro Obispo: Al qual dio el Rey en reconpensa la quarta parte de sus rentas reales de Segouia (sobre la decima que le auia dado su auuelo) hasta dela moneda que en ella se labrasse: dadiua verdaderamente Real. Cõsta que todos los Prelados, y muchos ricos hombres de Castilla, y los otros Reynos aconpañauan la persona, y Corte del Rey, que (segun parece) estaua en nuestra Ciudad: y dize q̄ Reynaua en Toledo, Castilla, Estremadura, y Naxara. De donde se cõprueua quã distintas prouincias eran Castilla, y nuestra Estremadura. Tãbiẽ cõsta q̄ el Conde D. Manrique era (sin cõtiẽda) tutor del Rey, cõ tanta autoridad, que entre los ricos hombres confirman su Mayordemo, y Alferrez, noticia bien singular. Que almeria se conseruaua: pues Odon confirma con titulo de su Conde. Los cõfirmadores vã sacados con toda puntualidad, por la singularidad de sus puestos, y títulos. Posseian nuestros Obispos la

villa de Girenduch, cerca de Toledo, (así la nonbra el instrumẽto; aunque hoy ignoramos su sitio, y nonbre). Sus vezinos sentian el dominio Eclesiastico, y distante. Nuestro Obispo Don Guillelmo desseoso dela paz, estàdo en la misma villa por Febrero deste año, se concordò con ellos partiẽdo igualmẽte terminos, y heredades; quedando la mitad cõ la fortaleza al Obispo: y lo restante à los vezinos, con priuilegio de ser juzgados por fuero, y juezes de Toledo, sin que se pudiesse nonbrar juez Segouiano por el Obispo. El qual considerando q̄ la Tesoreria, ò Sacristia, dignidad de su Iglesia, tenia tan poca renta para los muchos encargos, y ministros, que entonces nõbraua, y pagaua, Altareros, Sacristanes, Campaneros, y Barden-deros, que aun no auia quien la quisiesse, la anejò los prestamos de santa Maria de Pedraça, y san Quirce, ò Quilez de Segouia, y el diezmo de algunas heredades Obispales, nonbrando Tesorero à Raimundo su Capellan en treinta de Mayo deste año, como cõsta del nonbramiento que original permanece en el Archiuo Cathedral. §. VII.

N Vestras Historias dizẽ, que el Rey fue lleuado à Auila, que

que le guardò, y defendio con lealtad mui digna de memoria. Su tio el Rey de Leon ocupò la mayor parte de Castilla: y en nueue de Agosto del año siguiente mil y ciento y sesenta y dos entrò en Toledo.

Año
1162.

El Pontifice Alexandro Terceero celebrò Concilio general en Turs: en el qual se hallò cõ otros Prelados Españoles Don Iuan Arçobispo de Toledo. Y auiendo buuelto a España, conuocò Concilio Prouincial en nuestra Ciudad, Patria fuya, y cuyo Obispo auia sido, Todo esto pudo mouerle: y acaso el ser mas segura en tiẽpo tan rebuelto. Celebrõse Domingo primero de Quaresma del año mil y ciento y sesenta y seis, cõcurriẽdo los Obispos sufraganeos, y muchos Abades. No emos podido hallar los actos deste Concilio; pero consta su celebracion de vn instrumento original de pergamino, y letra de aquel tiempo, que permanece en el Archiuo Catredal. Porque auiendo el Papa Alexandro Tercero cometido a los Obispos de Burgos, y Zamora el pleito antiguo de nuestros Obispos con los de Palencia sobre la jurisdiccion de Peñafiel, y Portillo: y auiendo los juezes procurado concordar a los litigantes en Sahagun, Toro, y Roa: y no auiendo podido; pidio nuestro Obispo Don Gui-

Año
1166.

lhelmo a Don Pedro Obispo de Burgos, el qual auia concurrido al Concilio, como sufraganeo (entonces) de Toledo, mandasse como juez Apostolico, que Raimundo, Obispo de Palencia, concurrente tambien al Concilio, le pagasse vna pena de mil ducados, que nonbra *Aureos*, por auer quebrantado vna concordia, assentada Toro. No quiso el Obispo de Burgos determinar sin su compañero: y juntos (despues) determinaron remitir el pleito al Papa para que le definiesse; intimando a las partes que pareciesen en Roma para el dia de Pascua del año siguiente mil y

Año
1167.

ciento y sesenta y siete. Todo esto refiere el instrumento citado, de donde facamos la noticia deste Concilio, y continuacion deste pleito, que durò muchos años

§. VIII.

LAs Historias de Castilla andan tan faltas en estos tiempos por defecto del Arçobispo Don Rodrigo; y afecto del Obispo de Tui Don Lucas, que ambos escriuieron sesenta años despues que es obligacion llenar sus vazios con las noticias, que la diligencia à descubierto en Archiuos, y papeles antiguos.

Escriue Don Rodrigo, y en su autoridad muchos de los escritores siguientes, *Que nuestro*

N Rey

Rey Don Alonso cobro à Toledo, la qual auia ocupado doze años el Rey Don Fernando de Leon: y consta que este año mil y ciento y setenta y seis por el mes de Agosto, quando no auia mas que ocho años que el Rey Don Sancho auia fallecido, Don Alonso su hijo, y nuestro Rey estaua en Maqueda, donde hizo donacion

à nuestra Ciudad del Castillo, y villa de Olmos, cuyas ruinas permanecen hoi en la ribera del rio Guadarrama, siete leguas al mediodia de Madrid. Ponemos la donacion por muchas noticias que en ella permanecen: cuyo original se guarda en el Archiuo de nuestra Ciudad.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi. Ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castella, & EXTREMATVRAE iure hereditario in perpetuum do vobis Concilio de SECOVIA, unum Castellum, quod vocatur OLMOS, cum terris, & vineis, cum pratis, & pascuis, cum molendinis, & piscarijs cultis, & incultis, cum ingressibus, & regressibus, ut habeatis, & possideatis: Et faciatis de illo Castello quidquid vobis placuerit, donando, vendendo, subpignorando, vel concambiando. Et hoc facio propter illud seruitium, quod mihi fecistis, & faciis, et in antea feceritis: et pro tali conuenientia quod mihi seruiatis duos menses, & mihi placuerit, sex septimanas in vno loco, et quindecim dies in alio loco. Et habeatis illud Castellum cum suis terminis populatis, vel non populatis, quomodo vobis placuerit. Hoc meū factum semper sit firmum. Si quis verò &c. Facta Carta in MAQVEDA in mense Augusti, Era M. CC, IIII. Regnante me Rege Aldefonso in Castella, in EXTREMATVRA, et in Naxara, et in Asturijs, et CITRA SERRAM EXCEPTO TOLETO. Et ego Rex Aldefonsus hanc Cartam, quam fieri iussi, manu mea roboto, et confirmo.

Rueda del privilegio.

SIGNVM RECIS ALDEFONSI.

Petrus Garfia Maiordomus Curia Regis

Rodericus Gonzaluiz Alferiz Regis

Ioannes Dei gratia Toletana Sedis Archieps,
licet indignus, Hispania Primas dictus cōf.
Sancius Avilensis Eps conf.
Cerebrunus Seguntinus Eps conf.
Petrus Burgenjis Eps conf.
Raimundus Palentinus Eps conf.
Rodericus Calagurritanus Eps conf.
Vvillielmus Secouienjis Eps conf.

Comes Nunius

Comes Lupus

Aluarus Petri

Gomez Gonzaluiz

Gonzaluus Roiz

Petrus Almalrici

Gomez Garfia

Aluarus Roiz de Guzman

Martinus Fernandez

Rodericus Rodriguez

Garfias Garfia de Castello Sarrazin

Gonzaluus Cortolès

Rodericus Martinez

conf.

Hoc fuit factum in presentia de Concilio de AVILA, & de Concilio de MAQVEDA, qui erant mecum in MAQVEDA, Raimundus Notarius Regis scripsit hanc Cartam.

§. IX.

POr ser este el primer priuilegio rodado que ponemos en nuestra Historia, aduertimos al lector (que no lo supiere) que

priuilegio rodado es aquel en el qual, conforme a la lei 2. tit. 18, de la Partida tercera: *Deuen fazer la rueda de signo: è escrivir en media el nombre del Rey quel*

quel dà: è en el cerco mayor de la rueda deuen e scriuir el nōbre del Alferrez, è del Mayordomo, como le confirman: è de la vn parte, è de la otra deuen e scriuir los nonbres de los Arçobispos, è de los Obispos, è de los ricos homes de los Reynos, &c. Y desta rueda se nonbran Rodados: y son de gran autoridad. Quería el Rey cobrar à Toledo que detenia Don Fernã Ruiz de Castro, enemigo de los Laras, cō pretesto de que el Rey no auia llegado à la edad en que su padre auia ordenado se le entregassen las tenencias. En esta guerra le seruian nuestros Ciudadanos: y le auian hecho algũ seruicio grande, en cuyo galardón les dio el Castillo, y villa de Olmos con assiento de que le auia de seruir otros dos meses: seis semanas en vn lugar, y quinze dias en otro à voluntad del Rey, como espresa en la donacion. Indicio de como procedian aquellos

Reyes con sus vassallos. Toledo estaua rebuelto: y Don Esteuan Illan, illustre Toledano, entrò de secreto al Rey en su casa, y Torre de san Roman, donde enarbolò estandartes. A cuya vista los Ciudadanos se vnieron à la obediencia Real, huyendo Don Fernan Ruiz de Castro. Murio en estos dias en la misma Ciudad su Arçobispo Don Iuan, illustre Segouiano nuestro: fue sepultado (segun dizen) en el sagrario de aquella Iglesia, que auia gouernado diez y seis años con exenplar valor.

§. X.

Entre los Segouianos que seruian en estas rebueltas, y guerras, se señalaua Don Gutierre Miguel: à quien el Rey en premio de sus seruicios, en diez y ocho de Otubre, estando ya en Toledo, hizo la donacion siguiente, que original permanece en el Archiuo Catedral.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi amen, Ego Aldefonsus Dei gratia Rex Toleti, dono vobis Gutierrez Michaelis, et uxori vestre Enderaso, et filijs, et filiabus vestris iure hereditario in perpetuum duas iugadas bouum, per ANNO VEZ, in serua illa, quam habeo in Secouia, que vocatur de Spiritu, &c. Facta Carta in Toletis XV. Kalend. Nouembris, Era M. CC. IIII. Regnante me Rege Aldefonso in Toletis, et in Castella, et in Extremadura, et in Naxara, et in Asturijs.

Confirman los mismos Prelados que en el antecedente: falta el Arçobispo de Toledo, y algunos ricos hombres. La donacion es de vna serua, ò heredad de dos iugadas por Año vez, (que aun entonces se hablaua assi) en Espirido, que entonces se non-

braua Rio de Espiritu, como dexamos aduertido.

Merece aduertencia, que al principio se intitula Rey de Toledo solo; y al fin de Toledo, Castilla, Estremadura, Naxara, y Asturias. Y que aunque para onze años le faltauan

veinte y tres dias, no tenia tutor: pues no se nonbra en los confirmadores, como se nonbrara si le tuuiera. Don Fernan Ruiz de Castro huyò à Huete, donde apretado se dio à partido: y sugetado el Castillo de Zurita, boluio el Rey à celebbar Cortes en

Año
1169. Toledo año mil y ciento y setenta y nueue. Y passando à Burgos en veinte de Febrero de

Año
1170. mil y ciento y setenta años, con firmò à nuestro Obispo Don Guillelmo la donacion que la Infanta Doña Sancha, hermana de su auuelo el Enperador hizo à nuestros Obispos de la villa de Alcaçaren, como escriuimos año 1140. *Cõfirmã D. Cerebruno Arçobispo de Toledo, Don Pedro Obispo de Burgos, Don Raimundo de Palencia, Don Rodrigo de Calahorra, Don Goscelmo de Siguenca, Don Iuan de Osma, Don Sancho de Auila y muchos ricos hombres*

§. XI.

EN entrando el Rey en quinze años, todos los Castellanos le entregaron las tenencias: y se tratò, que casasse con Doña Leonor, hija de Enrique Segundo, Rey de Inglaterra, y su muger Madama Leonor, Duquesa de Guiena. Passò el Rey de Burgos à Sahagun: donde vino D. Alfonso Rey de Aragon: y juntos fueron à Zaragoza aconpañandoles muchos Obispos: y entre

ellos nuestro Don Guillelmo, q̄ con Don Cerebruno Arçobispo de Toledo, y otros Prelados, y ricos hombres, fue por orden del Rey à Burdeos donde estaua la Infanta con su madre, que la entregò, aconpañada de Bernardo Arçobispo de Burdeos, y otros Prelados, y señores: que viniendo à Taraçona, donde los Reyes Castellano, y Aragonès esperauan, se celebraron los desposorios en el mes de Setiembre, cõ solenidad, y magnificencia de nuestro Rey, que sobre manera se agradò de su esposa. De alli vinieron à Burgos, donde se celebraron las bodas. De Burgos pasaron a Toledo; donde dize la Historia General (inpressa) del Rey Don Alonso el Sabio, y algunos siguiendola; que enamorado el Rey de vna Iudia, estuuò encerrado con ella siete años: successo, que à ser verdadero, no le oluidaran el Arçobispo Don Rodrigo, ni Don Lucas de Tui. Y la continuacion de sus hechos con prouará quan diuersas ocupaciones trahia; pues año mil y ciento y setenta y dos, como refieren Garibai, Mariana, y otros, junto con el Rey de Aragon, trataua de despojar à Pedro Ruiz de Azagra de la Ciudad de Albarrazin, que le auia dado el Rey Moro de Murcia.

Año

1172

§. XII.

§. XII.

DEste que nuestro Obispo Don Guillelmo aconpañó con los demas Prelados a la Reyna desde Burdeos, como diximos año 1170. falta su noticia: sucediendo Don Gonçalo primero deste nonbre, que en veynte y nueue de Março de mil y ciento

Año 1173. y setentay tres años estaua cō el Rey, y otros Prelados en Toledo como refiere Garibai. Este año hizo el Rey entrada en Nauarra tan inpetuosa, que venciendo a su Rey Don Sancho, llegò hasta Panplona: assi consta de vn priuilegio original que permanece en nuestro Archiuo Catredal. por que estãdo el Rey con la Reyna, y Corte en nuestra Ciudad en treinta y vn de Março del año

Año 1174. siguiente mil y ciento y setenta y quatro Gutierre Miguel, y Enderaso su muger le suplicaron cō firmasse la donacion de la heredad de Espirido que les auia dado en su menor edad, como referimos año 1166. Confirmola el Rey con la Reyna Doña Leonor su muger: y dize la Data.

Facta Carta SECOVIÆ Era M.CC. XII. secũdo Kal. April. Anno sequenti, quo Serenissimus Rex Aldefonsus Sancium, Navarrorum Regem devicit: & Pãpilonam, usque peruenit. Et ego Rex Aldefonsus regnans in Castella, & Toletõ, in Naxara, & Extrematurã, hãc Cartam, quã

fieri iussit, manu propria roboro, & confirmo.

Signum Regis Aldefonsi.

Rodericus Gutierrez, Maior domus Curia Regis, conf. Comes Gundisalvus de Maranone cõf. Cerebrunnus Toletanus Archieps, & Hispaniarũ Primas, cõf. Gundisalvus Seconiensis Eps, conf. Sanctus Avilensis Eps, conf. Ioscelmus Seguntinus Eps, conf.

Comes Nunio conf. Comes Petrus conf. Comes Ferrandus conf. Comes Gundisalvus conf. Comes Petrus Roderici, filius Comitum conf. Petrus de Araçuri conf. Petrus Garsia conf. Comes Garsia conf. Ordonius Garsia conf. Gundisalvus Copellinus conf. Petrus Gutierrez conf. Tel Petriz cõf. Petrus Regis Notarius, Raimũdo existẽte Chancellario, scripsit.

Y el año siguiente mil y docientos y setenta y cinco estando tambien en nuestra Ciudad en diez y siete de Nouiẽbre hizo donaciõ a D. Raimũdo, Obispo de Palencia, al qual llama tio materno *Auunculo meo*, y al Cabildo, e Iglesia de S. Antolin martyr, de la villa de Mojados. la qual seis años adelante dio a nuestro Obispo D. Gonçalo, como escriuitemos año 1181. §. XIII.

Como los vassallos hazẽ Rey y Reyno: y quãto aquellos son mas valerosos, constituyen mas valeroso Reyno: Procurò Alfonso reforçar el suyo cō los sol-

dados que nonbrauan de Santiago: cuyos principios venian desde que se descubrio el cuerpo del Santo Apostol, como escriuimos en tiempo de D. Alonso Casto: aumentando la deuocion, y esfuertço los milagrosos fauores de las batallas de Clauijo, Simancas, y otras. Dioles los Castillos, y villas de Vclès, Oreja, Mora, y Ocaña: para que exercitassen su profesión de pelear por la Fé Christiana. Y año mil y ciento y setenta y cinco obtuuieron del Papa Alexandro Tercero confirmaciõ de Religion Militar: nonbrando por primer Maestre (así nonbrã su superior) à D. Pedro Fernandez de Fuente-encalada: y por

Año
1175.

Año Vclès. Año mil y ciento y setenta y seis (ò acaso el siguiẽte) el Papa Alexãdro Tercero escriuio la Epistola Decretal, que hoy es onze en numero, en el titulo de *Simonia* de las Decretales al Arçobispo de Toledo Don Cerebruno, y à nuestro Obispo D. Gonçalo, y al Obispo de Siguença, nonbrado Don Ioscelmo (ò como algunos quieten Ioscelino): Para que los tres Prelados yendo à Osma, como juezes Apostolicos aueriguassen si Bernardo su Obispo auia ocupado aquella Prelacia con medios simoniacos, como se auia denunciado: prometiendo Dignidades, y Prebendas à los que votassen por el: y di-

neros a los tutores. del Rey (por que auia sucedido en tiempo de sus tutorias) para que cõsintiesfen en la eleccion. Obedecieron los Prelados: y aueriguando el hecho cõforme a la fama, le depusieron. XIII.

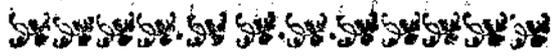
Visitando nuestro Obispo en este viaje el cèlebre Conuento de nuestra Señora de la Vid: agrado de la Religion de aquellos Canonigos Reglares de San Norberto: propuso à su Abad Don Domingo, y otros Religiosos graues, si querrian venir à fundar en Segouia, donde seria bien recibida su asistencia, y exenplo. Respõdio el Abad, estimando el fauor, que hazien dose buen asiento, enbiaria Religiosos a la fundaciõ. El Obispo, luego que boluio a su Iglesia propuso al Cabildo su desseo, y quando dispuesto dexaua el negocio: y cõ agrado de todos se començaron los tratos, que en breue se efeturõ, viniendo à fundar Frai Gualtero Ostene, Francès de nacion, y primer Abad del nuevo Conuento. Escogiendo la Iglesia Perroquial de Santa Maria de los Huertos, donde hoy perseueran en lo profundo del valle junto al rio. Como fue el primer Conuento de Religiosos que vio nuestra Ciudad, fue grande la opulencia de su fundacion. Nuestro Obispo Don Gonçalo con la deuocion, y afecto de fundador dio

tantas prerogatiuas de jurisdicció a su Abad, que quedó en nuestra Ciudad en prouerbio de potestad, *El Abad de los Huertos*. Si bien con la poca codicia de los Religiosos, y menos cuidado de los Abades Comendatarios, todo se a disminuido.

§. XV.

Nuestro Rey impelido de sus nobrios juveniles entrò con exercito poderoso en los Reynos de sus tios, Materno de Nauarra, y Paterno de Leon: cobrádo Castillos, y pueblos que en su niñez le auian vsurpado. Assegurado con esta accion de sus vezinos, boluio las armas contra los Moros, cercádo a Cuenca: que ganada por Don Alonso Sesto con valor de nuestros Segouianos, como escriuimos año 1110. se perdió en breue. Començose el cerco al principio del año mil y ciento y setenta y siete (algunos dize que el año antes): La fortaleza del sitio, y valor de los cercados dificultauan la empresa. Reforçose el cerco con la venida de D. Pedro Ruiz de Azagra, señor de Albarrazin: y vltimamente con la de Don Alonso Rey de Aragon. Sobre tanto cócurso de fuerças, solo consistia la victoria en la continuacion. Esta aumentaua los gastos de modo, q̄ obligò al Rey a partir a Burgos: y cóuocando Cortes, pedir tributo a los hidalgos de sus Reynos, que

alterados de la nouedad, respondieron: *No auia de pechar contra hacienda, quien seruia con persona, y vida, ventaja de los nobles a los plebeyos*: y amenazando resistencia cesò la proposición. En tanto Cuenca fue entrada por el mes de Setiembre: conquista de gran prouecho, y reputación: có que en breue se ganaron Alarcò, y otros pueblos: y dize la Historia general que Cuenca, y Alarcò se poblaron de gente de nuestra Estremadura: porque como diximos año 1110. los Capitanes, y gente de Segouia, y Auila quedaron en defensa de su primera conquista: y con prouecho se esto permaneciendo en aquella Ciudad algunos linages de primera, y segúda poblacion: principalmente Carros, y Muñozes, originarios de nuestra Ciudad, como dexamos aduertido: El año siguiente para ocupar la gente se repararon los muros de Toledo, mal tratados de los continuos acometimientos de los Moros: y se poblò Alarcón, frontera entonces de importancia.



CAPITULO XVIII.

La Reyna doña Berenguela nace en Segouia.
Pleito sobre Peñafiel, y Portillo fenece.
Privilegio en que el Rey confirma a Segouia su grã jurisdiccion.

Año 1177.

Pérdida de Alarcos:

Ganado, y fábrica de paños en Segouia.

Sus Obispos Don Gutierre Girõ, y Don Gonçalo Miguel.

§. I.



ENTRE Los Reyes de Castilla, y Aragón auia algunas defauencias sobre los terminos de sus conquistas; procurando cada vno adelantarfe: para conuenirse concurrierõ en Caçola en veynte de Março de Año mil y ciento y setenta y nueue años: ajustado el repartimiento de las conquistas de los Moros, se confederaron contra Don Sãcho Rey de Nauarra: al qual se quitaron muchos pueblos desde los montes de Oca, hasta Calahorra. Las armas de Castilla boluieron contra Leon: cuyo Rey supliendo con astucia la falta de fuerças, auisõ al de Aragon reparasse que el Castellano no creciese tanto, que se alçasse con todo. Auifado tratõ de concordarlos: y el Castellano con aduertida tẽplãça, y aumẽto de reputaciõ, cesõ de la guerra Christiana; y como la de los Moros no estuuies-

se dispuesta, y su animo gallardo aspirasse à enpressas verdaderamente Reales, en vn pequeño (aunque antiguo) pueblo nonbrado *Ambroz*, situado en la primitiua Lusitania, en la parte que los Romanos nonbraron *Vetonia*, fundõ vna ilustrissima Ciudad, que con propiedad nonbrõ *Placencia*, por el agrado de su caña, sitio, y edificios, que presto llenaron de habitadores la fertilidad, y la franqueza. Y pide reparo, que quando España estaua tan diuidida en Reyes, y guerras, los desiertos se hiziesen pueblos; y hoi, en tanta paz, y Monarquia, los pueblos se bueluan desiertos. El daño vemos, y padecemos; la causa aueriguarán otros: que si es la guerra, y colonias estrange- ras, parece error contra la naturaleza dexar sin sangre el coraçon por derramarla à los extremos.

§. II.

EN fin del año mil y ciento y ochenta, estando el Rẽy en Toledo, en diez y nueue de Diziebre cõcedio à nuestro Obispo D. Gonçalo, Iglesia, y Obispado el priuilegio siguiẽte, q̃ original se guarda en el Archiuo Catredal.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi Amen. Inter cetera pietatis officia potissimum est, & Regibus specialiter conueniens, sanctam Dei Ecclesiam exaltare, & promouere: Ecclesiasticas personas venerari, ac priuilegiare: & tam Ecclesijs, quàm Ecclesiasticis Ministris debitam libertatem clementer concedere. Ea propter ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castellæ, & Toletæ, unã cum uxore mea Alienor Regina, libenti animo, & voluntate spontanea, intuitu pietatis, ac misericordie pro animabus parentum meorum, & salute propria, facio cartam donationis, libertatis, & absolutionis Domino, & S. Maria SECOVIENSIS Ecclesie, & vobis Domino GVNDISALVO, eiusdem Ecclesie instanti Episcopo, omnibusq̃ successoribus vestris, & vniuersis Clericis, & Sacerdotibus, in Diocesi vestra habitantibus.

curtis

omnibus quoque Ecclesiarum Prelatis in regno meo constitutis, & constituendis, tam Archiepiscopis, quam Episcopis, quam Abbatibus, quam Prioribus, quam Clericis, quam Sacerdotibus, omnibusque in aliqua parte regni mei naufragium patientibus, in perpetuum valiturā. Statuo itaque concedo, & voueo per me, & per omnes successores meos, ut de cætero nullus Rex, neque Dominus terra, neque Merinus, neque Sainen, neque aliquis alius homo, mortuo Archiepiscopo, aut Episcopo, aut aliquo Ecclesiastico Prelato regni mei, de rebus domus defuncti mobilibus, siue immobilibus quidquam raperet: nec possessiones extrinsecas violenter occuparet, nec domos quacumque re spoliare ullo modo presumat. Sed omnes res, & possessiones Archiepiscopi, siue Episcopi, siue cuiuslibet Ecclesiastici Prelati defuncti, reseruentur illi, & libere habenda, & possidenda Archiepiscopo, siue Episcopo, siue Prelato in posterum successuro. Eodem modo concedo vobis, & statuo ut nunquam de cætero petam aliquid Archiepiscopis, nec Episcopis, nec Abbatibus, nec aliquibus Ecclesiasticis personis, nec aliquibus religiosis viris per minas, terrorem, seu violentiam; nisi cum suo amore, & beneplacito eorum: & secundum quod meus Archiepiscopus mihi consulat, & mandabit. Absoluo etiam omnes Clericos, & Sacerdotes totius regni mei ab omni facienda ira, & sordideira, & postea, & qualibet alia peccata in perpetuum: & ab omni seruitio quod ad Regem pertinet, rogans, & postulans ut omnes Clerici in vita mea specialem faciant orationem pro incolumitate corporis mei, & quotidianam: & post decessum meum pro salute anima mea, & Parentum meorum. Concedo etiam, & statuo in perpetuum, quod naufragi undecumque ad regnum meum applicuerint, cum omnibus rebus suis; quas de naufragio eripere poterunt, ad quascumque partes voluerint sine omni laesione, & impedimento proficiantur: & nullus homo in toto regno meo aliquam violentiam eis, vel rebus eorum, in aliquo inferre presumat. Si quis vero, &c. Facta carta apud Toletum Era M. CC. XVIII. decimo quarto Kalendas Ianuarij, Anno quarto ex quo Rex Serenissimus prafatus, A. CONCAM fidei Christiana mancipauit, Et ego Rex Aldefonsus regnans in Toledo, & Castella, hoc presens priuilegium, quod fieri mandauit manu propria roboro, & confirmo.

SIGNVM ALDEFONSI REGIS CASTELLAE.

Roda.

Rodericus Gutierrez, Maiordomus Curia Regis			conf.
Gomez Garcia de Roda Alferiz Regis			conf.
Ratmundus Paleninus Eps	conf.	Petrus Roderici de Azagra	conf.
Petrus Burgenfis Eps	conf.	Ferrandus Roderici de Argello	conf.
Sancius Abulensis Eps	conf.	Didacus Exemeniz	conf.
Rodericus Calagurritanus Eps	conf.	Petrus de Arazuri	conf.
Michael Oxomensis Eps	conf.	Petrus Garcia de Lerma	conf.
Ardericus Seguntinus Eps	conf.	Aluarus Roderici de Guzman	conf.
Ioannes primus Concanus electus,	conf.	Ordonius Garcia	conf.
Comes Petrus, conf., Comes Ferrandus, conf.		Petrus Roderici de Guzman	conf.
Comes Gudisalvus, conf., Comes Alfonsus, conf.		Froila Ramirez	conf.
		Lupus Diaz Merinus Regis in Castella	conf.

Magister Geraldus Regis Notarius, Petro de Cardona existente Chancellario scripsit XVIII.

§. III.

Aunque el instrumento es largo; es muy inportante para la noticia de la religion deste gran Rey, y veneracion de la inmunidad, y ministros Ecclesiasticos: a quiẽ ruega, que libres de todos cuidados, y tributos, se enpleen solo en rogar a Dios por Rey, y

Reyno: ordenado, que bienes, y rentas Ecclesiasticas de Prelados difuntos, y prelacias vacantes se guarden con fauor, y autoridad Real para los successores, conforme a derecho. Que quantos derrotados del mar aportaren a sus puertos, no sean molestados; antes socorridos en tanta afliccion,

puer.

Año
1181.

puedan ir donde quisieren. De tã
ta religion nace tanto valor; que
Dios anima mucho. El año si-
guiente mil y ciento y ochenta
y vno estando el Rey en Carrion
ultimo dia d̄ Mayo, dio à nuestro
Obispo (Don Gonçalo) las villas
de Mojados, y Fu ète-Pelayo en

trueco de la villa de Alcazaren, q̄
la Infanta Doña Sancha dio a nue-
stro Obispo Dō Pedro de Aagē,
como escriuimos año 1140.
consta el cambio del siguiente
instrumento, que autorizado se
guarda en el Archiuo Obis-
pal.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi. Notum sit tam presentibus, quam futuris, quod ego
Aldefonsus Dei gratia Rex Castella, et Toleti una cum uxore mea Alienor, Regina, et cō-
silio meo Rege Sancio libentii animo, et voluntate spontanea facio concambium vobis Gū-
disalno Segouiensis Ecclesia instanti Episcopo, et omnibus successoribus vestris in perpetuum
valiturum. Dono itaque vobis prefato Episcopo in concambium, et omnibus successoribus ve-
stris Villam, qua dicitur Mojados, circa Portellum sitam, et Fontem-Pelagij cum colatijs, et
solaribus populatis, et eremis, cum seruis, et vineis, cum terris cultis, et incultis, cum mon-
tibus, et fontibus cum pratis, pascuis, et defesis, cum hortijs, piscarijs, molendinis, et eorum lo-
cis, cum arboribus fructuosis, et infructuosis, cum ingressibus, et egressibus, et cū omnibus d̄
recturis, et pertinentijs suis, iure hereditario vobis quiete, et libere in perpetuum habendas,
et irrenocabiliter possidendas, ita quod de illis positis facere quidquid vobis placuerit donan-
do, vendendo, concambiando, impignorando, vel quidlibet aliud faciendo. Istas duas prae-
minatas villas, Mojados scilicet, et Fontem-Pelagij dono vobis predicto Episcopo, et omnibus
successoribus vestris, sicut supra dictum est in concambium pro Alcazaren, quam à vobis recē-
pio cum omnibus directuris, terminis, et pertinentijs suis, mihi iure hereditario similiter in
perpetuum habendam, et possidendam, prater Ecclesias, et domos, et hortum, et vineas, que ip-
se in eadem villa possidebatis. Quae omnia vobis, et successoribus vestris iure hereditario in
perpetuum habenda concedo, et libere, et quiete irrenocabiliter possidenda. Siquis vero huius
mei concambij cartam in aliquo rumpere, diminuerē, vel inquietare praesumpserit iram Dei
omnipotentis plenarie habeat: et cum Iuda Domini traditore penas infernales sustineat. Et
insuper parti centum libras auri purissimi incauto persoluat. Et vobis, vel successoribus ve-
stris, vel vocem vestram, vel eorum pulsantibus, damnum, quod intulerit duplatum resti-
tuat. Facta Carta apud Carrionem Era M.CC.XVIII. pridie Kalendas Iunij, anno primo,
quo Rex Serenissimus prefatus Aldefonsus infantalicum à Rege Ferrando, Patruo suo, recupe-
rauit. Et ego Rex Aldefonsus regnans in Castella, et Toletis, et Extremadura, hanc cartam cō-
cambij, quam fieri mandauis, manu propria roboro, et confirmo.

Raimundus Palentinus Eps	conf.	Petrus Roderici de Azagra	conf.
Martinus Burgensis electus	conf.	Didacus Xemenex	conf.
Michael Oxomensis Eps	conf.	Petrus Garsie	conf.
Comes Petrus	conf.	Petrus Ferrandi	conf.
Comes Ferrandus	conf.	Ordonius Garsie	conf.
Comes Gundisaluis	conf.	Lop de Mena	conf.
Comes Gomez	conf.	Lop Diaz Merinus Regis in Castella	conf.

Magister Ioannes, Regis Notarius, Petro de Cardona existente Chancellario,
scripsit.

HAze memoria el Rey en es-
te instrumento de su hijo
Don Sancho, que intitula Rey: y
parece aquel Principe Don San-

cho, q̄ la Coronica general, Don
Rodrigo Sanchez, y Garibai es-
criuen, que murio jurado herede-
ro, sin señalar tienpo, modo, ni lu-
gar

gar de su muerte. Ya dexamos escrito año 208. como año 1199. murio ermitaño en el Tenplo, y soledad de San Audito junto a Butrago: falta grande de las Hifrias de Castilla, que falte en ellas noticia de suceſſo tan ſingular; pues uiuendo tantos años deſpues no ſe nõbra en priuilegios, ni eſcrituras. Mucho entierra, y mucho deſentierra el tienpo. Cõ ſintieron la donacion de Mojados Don Raimundo Obiſpo, y el Cabildo de Palencia, a quiẽ el Rey la auia dado, como eſcriuimos año 1175. Eſte miſmo año (mil y ciento y ochenta y vno) pario la Reyna vna hija, que non braron como ſu auuela paterna, Berengaria (hoi dezimos *Berenguela*). Eſte fue ſin duda el ſegũdo parto de la Reyna: y llamarla Primogênita el Arçobispo don Rodrigo, Don Lucas de Tui (que ſiendo Reyna la ſiruió de Secretario) la general, y Don Rodrigo Sanchez de Arẽualo, Obiſpo de Palencia, y caſi todos los modernos, que aduertidamente refiere Juan de Pineda Ieſuita en el Memorial Hiſtorico del Rey Don Fernando Santo, ſu hijo, ſeria ſin duda por el retiro, ò renunciaciõ

del Principe Don Sancho, ò por otra ocaſion que ocultò, y deſcubrirà acaſo el tienpo por ſuerte, ò diligencia de los venideros. Y aunque ignoramos el dia de ſu nacimiento, conſta que fue en eſte año: pues antes nunca ſe à nonbrado en ninguno de los priuilegios q̃ emos pueſto; ni en otros muchos que emos viſto. Y eſtando el Rey en nueſtra Ciudad en nueue de Setiembre con la Reyna, Infanta, y Corte, *Cum uxore mea Alienor Regina, & cum filia mea Infantisa Berengaria, &c.* Confirmò a nueſtro Obiſpo Dõ Gonçalo, y Cabildo las dezimas de las rentas Reales, que ſu auuelo el Emperador Don Alonſo les auia dado, como eſcriuimos año 1136. Y eſte miſmo dia tambien les confirmò, y mandò reſtituir la Igleſia de San Martin de Grajal entre Zamora, y Sahagũ, que la Infanta Doña Sancha, hermana del miſmo Enperador, les auia dado, como eſcriuimos año 1140.

§. III.

ANbos instrumentos originales permanecen en nueſtro Archivo Catredal: y la data en ambos dize:

Facta Carta apud Secouiam, Era M. CC. XVIII. (Aſi contauan entonces) quinto Idus Septembris, anno quinto, ex quo Aldefonſus Rex ſereniſſimus Concã Fidei Chriſtiana viriliter mãcipauit: anno primo, quo idem Rex Aldefonſus Infantaticum à Rege Ferrando, Patruo ſuo acquiſiuit. Et ego Rex Aldefonſus regnans in Caſtella, & Toſeto, & Extremadura, & Aſturijs, hoc præſens priuilegiũ

gium donationis, & confirmationis, quod fieri iussi manu propria roboro, & confirmo. *Signum Regis Aldefonsi.*

Rodericus Guttierrez, Maiordomus Curia Regis, conf. Gomez Garfia de Roda, Alferiz Regis, conf. Petrus de Cardona Toletana Ecclesia electus, conf. Raimundus Palentinus Eps, conf. Sancius Abulensis Eps, conf. Ardericus Seguntinus Eps, conf. Michael Oxomensis Eps, conf. Ioannes Concanus electus, conf.

Comes Petrus, conf. Comes Ferrandus, conf. Comes Gomez, conf. Petrus Roderici de Azagra, conf. Didacus Ximenez, conf. Petrus Ferrandi, conf. Alvarus Roderici de Guzman, conf. Petrus Garcia de Lerma, conf. Petrus Roderici de Guzman, conf. Lupus de Medina, conf. Lupus Diaz, Merinus Regis in Castilla, conf.

Magister Giraldu, Regis Notarius, Petro de Cardona, Toletana Ecclesia electo, existente Chancellario, scripsit.

Congetura parece bien fundada auer nacido la Infanta Doña Berenguela en nuestra Ciudad: pues recién nacida, no la mudarían. Yes mucho lustre de nuestra Patria auerlo sido de vna de las mejores Reynas del mundo.

§. V.

Poca noticia ai en nuestras Historias de las ocupacio-

nes de nuestro Rey por estos años. De nuestros Archiuos consta, que estando en Medina del Campo en onze de Otubre del año siguiente mil y ciento y ochēta y dos pronuncio en fauor de nuestro Obispo D. Gonçalo, y Cabildo la sentencia siguiente, que original se guarda en el Archiuo Catredal.

Año
1182

Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castella toti Concilio de SEPVL-
BEGA, & toti Concilio de PEDRAZA salutem. Scia-
tis, quod ego iudico pro bono, & pro directo, quod Ganati Domni
GVNDISALVI, SECOVIENSIS EPISCOPI, & eiusdem
Capituli pascant per omnia illa loca, per qua vestri pascunt. Vnde fir-
miter defendo, vt nullus vestrum Ganatos eorum contrariare, nec à
pascuis eijcere, nec cabañas violenter intrare de cetero presumat.
Sciatis itaque quòd Concilium, quod contra hoc meum statutum, & mād-
datum fecerit, mille aureos mihi incauto peccauit: & raptum Gana-
tum in duplum restituet. Facta Carta apud Medinam de Campo,
Era M.CC.XX. Quinto Idus Septembris.

Insinua esta cedula Real, que los Concejos de Sepulueda, y Pedraza no cōsentian apacentaren

sus terminos los Ganados de Obispo, y Cabildo: y juzga el Rey (mui conforme à derecho)

que

que deuen consentirlo. El estilo del instrumēto es singular: y mucho mas el cuidado de vn Rey, que moço, y guerrero, cuidaua tanto del gouierno politico. En estos años (sin que podamos señalar qual) celebrò el Rey Cortes en nuestra villa de Cuellar: dõ de armò Caualleros, con las solemnidades de aquel tiempo, à Don Ramõ Flacada, Cõde de Tolosa, y à Don Luis Conde de Iartres.

§. VI.

Don Gutierre Miguel, y Doña Enderaso su muger fundaron en la Iglesia Catredal vna Capilla, con Altar dedicado al Espiritu Santo, y fer en ella sepultados, dotandola cõ el heredamiēto que el Rey les auia dado en Espirdo, con cargo de Missas, y suffragios por el descanso de sus almas. Confirmò el Rey la donacion estando en San Esteuande Gormaz en treze de Mayo de mil y ciento y ochenta y siete años, como consta del instrumēto, que autorizado se guarda en el Archiuo Carredal, cuyas confirmaciones son:

Signū Aldefonsi Regis Castella. Rodericus Gutierrez Maiordomus Curia Regis, conf. Didacus Lupi, Alferiz Regis, conf. Gūdi saluus Toletana sedis Archieps, & Hispaniarum Primas, conf. Ioānes Cõchensis Eps, conf. Martinus Seguntinus Eps, cõf. Dominicus Aulensis Eps, conf. Gūdi

saluus Secouiensis Eps, conf. Comes Petrus, cõf. Comes Ferrādus conf. Didacus Xemeniz, conf. Comes Garcia, conf. Petrus Ferrandi, cõf. Aluarus Roderici, cõf. Odonius Garcia, cõf. Lupus Diaz, Merinus Regis in Castella, cõf. Magister Michael, Regis Notarius, Gutterrio Roderici existēte Chancellario, scripsit.

Las esclēcias de nuestro Rey trañā recelosos, y confederados à los Reyes vezinos: y el Castellano siēpre bien ocupado celebrò Cortes a sus reynos en Carriõ el año siguiēte mil y ciento y ochēta y ocho. Cõcurrio a ellas el Rey de Leon, su primo, reciē heredado por muerte de D. Fernādo su Padre: donde el Castellano le armò cauallero: y el Leonēs le besò la mano. Armò tãbiē de caualleria muchos Principes, q̄ atraidos de su fama seguiā su milicia, y Corte: entre ellos Conrado, hijo del Enperador Federico Barbaroxa, que tratado de casar con la Infanta D. Berenguela, no tuuo efecto, por no tener la niña aun nueue años: aunq̄ en priuilegios destos años se pone por autoridad: y porq̄ acaso anduuo en trato algũ tiēpo. Año mil y ciēto y ochēta y nueue, Miercoles veinte y nueue de nouiēbre, pario la Reyna vn hijo, que nonbarõ Fernando; nacio en Cuenca: noticia no descubierta hasta aora, y autorizada con el instrumēto, que

Año
188.

Año
189.

pondremos en el año siguiente
1190. Auiendo injuriado vnos
seglares ricos, y poderosos en pu-
blicitad à vn Clerigo: quiso nue-
stro Obispo Don Gonçalo aueri-
guar, y castigar el delito: los tes-
tigos temiendo el poder de los
delinquentes no querian depo-
ner en la causa. Consultò el Obis-
po al Pontifice Clemente Tercero
si los conpeleria por censuras
eclesiasticas à deponer la verdad:
respondio el Pontifice la Episto-
la Decretal, que conieça *Peruenit*:
y es quinta en el titulo 21. de
testibus cogendis, en el libro segū-
do de las Decretales: *Que en de-
fensa de la inmunidad Ecclesiasti-
ca, y castigo de sus ofensores, deue
ser conpelidos los testigos à depo-
ner la verdad, sino puede probar-
se de otro modo.*

§. VII.

EL prolijo pleito entre nue-
stros Obispos, y los de Palen-
cia sobre la jurisdiccion de Porti-
llo, Tudela, y Peñafiel, delegò el
Papa Clemente Tercero à Don
Martin Lopez de Pisuerga, Obis-
po entonces de Siguença, y des-
pues de Toledo, y a Rodrigo Ar-
cediano de Briuiesca en la Igle-
sia de Burgos: y à Iuan Arcedia-
no de Auila; que juntos en Palen-
cia en diez y seis de Março de mil
1190. y ciento y nouenta años concor-
daron à nuestro Obispo Don Gõ-
çalo, y Arderico presente Obispo
de Palècia, y sus Cabildos en que

la jurisdiccion quedasse por Palè-
cia; cuyo Obispo diessse al Segou-
iano cada año ciē escudos, que
nonbra *Aureos*, ò la villa de Ri-
bas, que entonces posseian los
Obispos de Palencia, tres leguas
al Oriēte de Madrid, sobre el rio
Henares, feneciendo los pleitos,
y rōpiendo quāto en ellos se auia
actuado. Hizieronse desta cõcor-
dia cinco cartas, ò instrumentos
para los tres juezes, y dos Obis-
pos. Vna dellas original perma-
nece en el Archiuo Catredal; cu-
ya data dize:

*Facta Carta apud Palentiam
XVII. Kal. Aprilis, Era M. CC.
XXVIII. Eo anno quo natus est
fœliciter in ciuitate Concha Rex
Fredinādus, filius illustris Regis
Aldefonsi, & uxoris eius Regine
Alienor: regnāte Rege Aldefonso
cũ Regina Alienor, uxore sua in
Castella, Toletto, & tota Extre-
matura. Ego Martinus Segunti-
nus Eps, in causa ista delegatus
iudex, subscribo, & cõfirmo. Ego
Rodericus Briuigensis Archidia-
conus in causa ista delegatus iu-
dex subscribo, & conf. Ego Ioan-
nes Abulensis Archidiaconus in
causa ista delegatus iudex, sub-
scribo, & conf. Ego Gonçaluus Se-
couiensis Eps, subs. & conf. Ego
Ioānes Decanus, subs. & cõf. Ego
Ioannes Præcentor, subs. & conf.
Ego Raimundus Sacrista, subs.
& conf. Ego Petrus Seguntin,
Magister scholarum, subs. & cõf.*

Y con-

Y consiguientemente firman, y confirman diez y nueue Prebendados. Y aduertimos, que es esta la primera noticia que hasta aora emos hallado de Dean en nuestra Iglesia; auiendo sido hasta aqui Priores: y que faltan los Arcedianos, ò por ausentes, ò por vacantes. Y al otro lado firman el Obispo, y Dignidades de Palencia: *Ego Ardericus Palentinus Eps, subscribo, & conf. Ego Nicolaus Decanus subs. & conf. Ego Artaldus Archidiaconus, subs. & conf. Ego Martinus Archidiaconus subs. & conf. Ego Bernardus Archidiaconus, subs. & conf. Ego Petrus Archidiaconus subs. & conf. Ego Didacus Praeceptor, subs. & conf. Ego Ioannes Sacrista, subs. & conf.*

Y consiguientemente firman, y confirman veinte y ocho Prebendados: y al fin dize.

Ego Benedictus ex mandato Martini Seguntini Episcopi, & Dñi Roderici, Archidiaconi de Briuesca, & Domini Ioannis, Abulensis Archidiaconi, hanc cartam propria manu scripsi.

§. VIII.

Hizo se esta cõcordia en presencia del Rey, que el dia siguiente cõfirmõ quantas gracias, y donaciones auia hecho su auuelo, y padre à nuestro Obispo, y Cabildo. Y en veinte y cinco del mismo mes de Março hizo donaciõ à nuestra Ciudad de los pueblos cõtenidos en el priuilegio siguiente, q̃ autorizado se guarda en los Archiuos de Ciudad, y tierra.

Quoniam Regia expedit magnitudini suorum vota respicere, & singulis, prout decet, dignas retributiones largiri. Congruum quoque ad idem accedit, ut ex fidelis populi deuotione, & obsequio crescat regis fauoris, & liberalitatis affectus. Ea propter Ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castella, & Toleti, una cum uxore mea Alienor Regina, & cum filio meo Ferrando vobis vniuerso Concilio Segouiciensi, presenti, & futuro, & filijs, & posteris vestris, & omni successioni vestra, facio cartam donationis, concessionis, & stabilitatis in perpetuum valituram. Dono itaque vobis, & concedo Aldeas illas, quarum nomina subscripta sunt, videlicet Arganda, Vieches, Valterra, Campo de Almonaci, Lucches, Valdemora, Valdeiorres, Alquexo, Pefola, Querencia, Valmores, el Alameda, el Villar, Ambit, Crusco, Carauana, Valdebecha, Tielmes, Perales: sicut hodie eas tenetis, & possidetis cum omnibus terminis, & aquis suis. Si quis vero &c. Facta Cartam apud Palentiã Era M. CC. XXVIII octauo Kal. Aprilis: secundo anno postquam serenissimus Alfonso, Rex Castella, & Toleti Alfonso Regem Legionensem cingulo militia accinxit: & ipse Alfonso, Rex Legionis osculatus est manum dicti Alfonso, Regis Castella, & Toleti. Et consequenter paucis diebus elapsis, sepe dictus Alfonso, Rex Castella, & Toleti, Romani Imperatoris filium, Conradum nomine, in nouum militem accinxit. & filiam suam BERENGARIAM tradidit in uxorem. Ego Rex Aldefonsus, regnans in Castella, & Toledo, hanc cartam manu propria roboro, & cõfirmo.

SIGNVM ALDEFONSI REGIS CASTELLAE.

Rodericus Gutierrez, Maiordomus Curie Regis,

Didacus Lupi, Alferiz Regis,

Gundisalvus Toletana sedis Archieps, &
Hispaniarum Primas, conf.
Ardericus Palentinus Eps, conf.

Marinus Burgensis Eps,
Marinus Seguntinus Eps,
Marinus Oxomonsis Eps,

0 2

Rueda
conf.
conf.
conf.
conf.
Comes

Comes Petrus,

Comes Ferrandus Nuniij,

Comes Ferrandus Pontij,

Comes Garfia,

Ordonius Garfia,

Magister Michael, Regis Notarius, Gutterrio Roderici existente Chancellario, scripsit.

conf.

conf.

conf.

conf.

conf.

Gutterrius Roderici,

Petrus Roderici,

Aegidius Gomez,

Guillelmus Gonzalui,

Lupus Diaz, Merinus Regis in Castella, cōf.

conf.

conf.

conf.

conf.

cōf.

§. IX.

EStos, y otros muchos pueblos, que adquirierō los feruicios de nueſtros Ciudadanos, enagenaron los aprietos, ô afectos de los Reyes. En onze de Mayo, estando el Rey en Tudela (feria la de Duero, pues andaua en estos confines) confirmò a nueſtro Obispo, y Cabildo *una heredad que Maria Galindez de Coca les auia dado para que se hizieſſen ſufragios por ſu alma.* Tiene el instrumento desta donacion los mismos confirmadores que el antecedente. Sin duda Maria Galindez de Coca era persona de inportancia, y la heredad que dio era quantiosa; pues se pidio al Rey confirmaciō della. Vno, y otro se ignora por descuido de los antiguos, que deuieran poner dōde estaua la heredad. Solo consta, que estando el Rey en Toledo en tres de Diziembre, tomò para ſi la villa de Ribas, dando por ella à nueſtros Obispos, y Cabildo ciē escudos cada año sobre el portazgo de nueſtra Ciudad, como cōf. ta del instrumento que original permanece en el Archiuo Catedral, con las mismas noticias,

y confirmadores que los antecedentes.

El año ſiguiente mil y ciento y nouenta y vno los Reyes de Leon, Portugal, Nauarra, y Aragon hizieron nueuas confederaciones, recelosos de los brios del Rey de Castilla: el qual el ſiguiente año mil y ciento y nouenta y dos celebrò Cortes tambien en Carrion para disponer la guerra contra los Moros: procurando antes aſſegurar paces con los Reyes Chriſtianos. Nueſtro Obispo Don Gonçalo, primero, murio (ſegun nueſtras memorias) este año, ſin que ſepamos dia, ni lugar de ſu muerte, ni ſepultura, descuido ordinario de aquellos ſiglos. Sucedióle Don Gutierre Giron, hijo del Conde Don Rodrigo Gonçalez Giron, y Doña Mayor Nuñez de Lara ſu muger.

§. X.

QViſo Alfoſo, nueſtro Rey, moſtrar, que ſolo ſu valor, y fuerças baſtauã a deshazer ſus enenigos: y nonbrado el año ſiguiente mil y ciento y nouenta y tres por Capitã del exercito à D. Martin Lopez de Piſuerga, q̄ de Obispo de Siguença auia aſcendido à Arçobispo de Toledo. por

Año

1191.

Año

1192.

Año

1193.

muer-

muerte de Don Gonçalo, entraron talando las campañas de Guadiana, y Guadalquivir. Ningun Autor aduiette si fue el Rey a esta jornada, ò que ocupacion de tuuo su animo belicoso. Como quiera los Moros lastimados del destrozo, auisaron a Aben Iosef Mazemut, que publicando en toda Africa la *Gazia* (a imitacion de nuestra Bula Cruzada) creyendo aquellas gentes engañadas, que quantos mueren en semejante guerra, van a gozar de su paraíso; se juntaron cien mil caualllos, y trecientos mil peones de todas las naciones Africanas hasta los vltimos Etiopes. Con este exercito passò el Africano a España, y agregando los Andalucés llegó a Alarcos: donde Alfonso con solas sus gentes esperaba enemigo, y socorro; que detenido le forçò a pelear con mas animo que fuerças. Para cada Christiano auia cinquêta Moros, ventaja insuperable. Sobre esto los hidalgos de Castilla enbidianan a los caualleros de nuestra Estremadura, mas fauorecidos del Rey por las memorias de su niñez, y eriança, con que les auia cobrado tanta aficion, que en publico dezia, que eran mejores hombres de a cauallò que los Castellanos: de aqui nacio tanto odio, que (segun escriuen todos) Don Die

go Lopez de Haro, cabo de las esquadras Castellanas, se retirò sin tiempo, ni valor a la villa de Alarcos: accion que le causò mal nonbre, hasta que le recobrò en las Nauas de Tolosa.

§. XI.

Tantas ventajas, y accidentes contrarios dierò al Moro la vitoria Miércoles diez y nueue de Julio de mil y ciento y nouenta y cinco años: muriendo lo mejor de nuestra Ciudad, Auila, y otros pueblos desta Estremadura, por asistir a su Rey; que retirado vna vez por los suyos del peligro, boluio a el finitiendo menos la muerte, que el vencimiento: y mal herido en fin, se retirò a Toledo. Allí llegó à consolarle el Rey de Leon, que ya venia en su ayuda. Tambien venia el de Nauarra: y sin llegar à verle se boluio a su Reyno, ocasion de muchas discordias.

El exercito vencedor llegó à Yéuenes, distante seis leguas de Toledo. Y sin duda quedò muy destrozado, pues no siguió la vitoria, que profeguida pudo hazerle señor de España, diuidida de fuerças, y acobardada de animos con tal golpe.

El Catalogo de nuestros Obispos dize: *Don Gutierre, hijo de Rui Giron, que murio en la batalla de Alarcos año 1195.*

Mal distinguen estas palabras qual de los dos padre, ò hijo

fue muerto en la batalla; aunque Gerónimo Gudiel en su Historia de los Girones, alegando esta noticia nuestra, dize, que el Padre; sin reparar en lo confuso de las palabras. Y dize, que está en vn libro del Catalogo de los Obispos desta Iglesia en su Archiuo: nunca emos podido hallar este libro, ni noticia de que le aya auido; porque las memorias, y Ca-

talogo que citamos de nuestros Obispos, está en vn pliego de papel suelto, y de letra moderna en vn caxon del Archiuo: y la continuación que llevamos en esta Historia de nuestros Obispos, va sacada de instrumētos autéticos, y de historias aprouadas, como en ella se verá. Del Obispo Don Gutierre ai noticia en el instrumento siguiente.

IN nomine Sanctæ, & indiuiduæ Trinitatis Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Nos Capitulum SECOVIENSIS Ecclesie communi consensu, & voluntate: Domino EPISCOPO GUTTERIO conuentionem, & auctoritatem prestante constituimus, ut in altari Sancti Spiritus, quod de voluntate, & concessione Domini Episcopi Gonsalui, & nostra Dominus GUTTERIVS MICHAEL una cum uxore sua ANDERASO construxit, singulis diebus in perpetuum Missa à secundo hebdomadario celebretur: & ei, qui eam fecerit, una portio in refectorio detur, quacumque alijs Canoniceis dabitur. Constituimus & nos debitores duarum metretarum olei de communi nostro Sacristania singulis annis ad opus lampadis prefati altaris. Verum ne huic nostra constitutioni alicui liceas contraire, eam sigillo nostro, & Domini EPISCOPI GUTTERII munimus. Ego GUTTERIVS MICHAEL una cum uxore mea ANDERASO pro remedio animarum nostrarum, & parentum nostrorum ducentos aureos predicto altari in dotem dedi ad dicta onera sustinenda. Sernam etiam de Spiritu ei ante dederam, quam postea Dominus Rex Alfonso sibi assumpsit. Era M. CC. XXXIII. Ego Petrus Magister Scholarum, mandante Capitulo, hac dictavi, & scripsi.

Consta del instrumento, que auiendo Don Gutierre Miguel, y su muger Doña Anderaso, ò Enderaso (que de ambas formas le hallamos escrito) fundado vna Capellania del Espiritu Santo sobre la ferna que el Rey les auia dado en Espirido: y auiendo el Rey buuelto a tomarla: los fundadores dieron docientos escudos, y el Cabildo se obligò à los sufragios con licencia del Obispo Don Gutierre. Fue grã de escudo del Maestre escuela, que dize auer notado, y escrito el instrumento, no poner dia de la fecha: que pudo

dar luz à muchas confusiones. De nuestro Obispo don Gutierre no emos hallado hasta agora otra noticia. Cierito es que le sucedio Don Gonçalo Miguel, hijo ilustre de nuestra Ciudad, sus padres fueron Don Gutierre Miguel, y Doña Enderaso, Segouianos ya nõbrados en muchas ocasiones desta Historia. Tratò el nueuo Obispo de restaurar algunas cosas enagenadas de su Dignidad: y entre otras la villa de *Nauares*, que el Obispo Dõ Guillelmo auia vendido a la villa de Sepulueda sin la solemnidad necesaria,

ria ni consentimiento de su Cabildo. Litigose la causa ante juezes nonbrados para ello por el Rey, que mandò fuèsse restituida à la Dignidad, y mesa Obispal por su executoria despachada en Santa Olalla en veinte y nueue de

Año
1196.

§. XII.

LOs Moros tomaron à Càceres, y Plasencia; y tuuieron cercado à Toledo diez dias. Los Reyes de Leon, y Nauarra repelauan al Castellano vencido, anteponiendo su particular aumento al bien común, y religiõ verdadera: con que animado el Moro *Aben Josef*, y reforçado

de gente, boluio año mil y ciento y nouenta y ocho a talar las campañas de Toledo, Madrid, Alcalá, Cuenca, y Huete. Y aunque no entrò pueblo alguno; boluio rico de cautiuos, y ganados. Como las injurias del amigo duelemas: posponièdo Alfonso los daños del Moro à los agrauios del Nauarro, y Leonés, boluio contra este sus armas, quitandole muchos pueblos.

Año
1198.

§. XIII.

EStando el Rey en Burgos en diez y siete de Março del año mil y dozientos, dio à nuestra Ciudad, y sus ganaderos, el priuilegio siguiente, que autorizado està en los Archiuos de Ciudad, y tierra.

Año
1200.

Presentibus, & futuris notum sit, ac manifestum, quod ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castellæ, & Toletæ, recipio sub protectione, & defensione mea omnes Ganados de SEGOUIA, mandans, ac firmiter precipiens, ut libera habeant pascua per omnes partes Regni mei. Ita quod nullus de Regno meo eos, vel eorum pastores, contrariare, nec pignorare, nec montare, nec alio aliquo modo impedire, sit ausus. Si vero dampnum fecerint Ganati illi in messibus, vel in vineis, vel in hortis, vel in pratis, vel in defesis, qua solent esse cognita; emendent illud sicut forum mandauerit. Et de eo quod manifestum non fuerit, stent ad directum, pro ut forum illius terra mandauerit. Quicumque vero &c. Facta Carta apud Burgos, Regis expensis, XVII. die mensis Martij, Era M. CC. XXV. III. Et ego Rex Aldefonsus regnans in Castellæ, & Toletæ, hanc cartam, quam fieri iussi, manu propria roboro, & confirmo. Didaco Garzia existente Chancellario, Petrus Domini Regis Notarius.

EN la rudeza del estilo se conoce la de aquel tienpo: y en la grandeza de la merced, el mucho fauor que el Rey hazia à nuestros Ciudadanos, tomando la cabaña debaxo de su Real anparo, y concediendo que sus ganados pudiesen pastar en todo su Reyno: como hoi se guarda.

§. XIII.

COnoce tambien quãta antiguedad, y opulencia tenia ya en nuestra Ciudad esta noble grangeria, perpetua mina, y riqueza de España: pues quando las minas de su oro, y plata tan celebradas en todas naciones, y escritores, fueron tan antiguamente

acabadas; que a penas puede averiguarse hoy donde estuieron: y las de ambas Indias se han consumido en tan breue tiempo: este verdadero vellocino de oro Español se à continuado tan perpetuo, q̄ en nuestros dias en sola esta nuestra Parroquia de San Iuan emos visto cinquenta mil cabeças de ouejas, y carneros en hazienda de solos tres ganaderos. Y en lo restante de nuestra Ciudad mas de cien y cinquenta mil: y otro tanto en la comarca desta jurisdic̄ion (opulencia incomparable en durable cōtinuaciō: en despojo prouecho so de lana, leche, y carne: en comercio, y ocupaciō de personas.)

Emos referido esto con reparo de que Iuan Botero, escritor Italiano de nuestro tiempo, en su España moderna dize, Que la mayor riqueza de nuestra Segouia consiste en este ganado: y que Villacastin, Aldea desta jurisdic̄ion, tiene treinta mil cabeças; teniendo mas de cien mil. Desta abundancia, y fineza de lanas (ayudada de la naturaleza destas aguas para labarlas, y teñirlas) nacio, sin duda, la opulenta fábrica de los paños, que a nuestra Ciudad à dado tanta riqueza, y celebridad en todas las naciones del mundo: siendo en todo el tan estimados sus finisimos paños: cuyo trato, y fábrica industriosa pide tratado particular para exēplo de Republicas.

§. XV.

BOluiendo a nuestra Historia, por estos dias vino el Rey a nuestra Ciudad: donde en veinte y tres de Mayo confirmò a nuestro Obispo Dō Gonçalo Miguel, y su Cabildo las dēzimas del portazgo de Sepulbeda, Cuellar, Coca, Iscar, Pedraza, Maderuelo, Fresno, Fuentidueña, Bernui, Sagramena, y Benbinbre, que el Emperador Don Alonso les auia dado: y dize la data de la confirmacion, que original permanece en el Archiuo Catredal, así.

Facta Carta apud SECOVIAM, Era M. CC. XXXVIII decimo Kalend. Iunij. Et ego Rex Aldefonsus, regnans in Castella, & Toletō, hęc cartam, quā fieri iussi, rōboro, & confirmo.

Signū Aldefonsi Regis Castella. Gonsaluus Roderici, Maiordomus Curia Regis, conf. Aluarius Nuni, Alferiz Regis, conf.

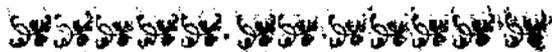
Martinus Toletana Sedis Archieps, & Hispaniarum Primas, conf. Marinus Burgensis Eps, conf. Ardericus Palentinus Eps, conf. Martinus Oxomensis Eps, conf. Rodericus Seguntinus Eps, conf. Iacobus Abulensis Eps, cōf. Iulianus Conchensis Eps, conf. Ioānes Calagurritanus Eps, cōf.

Comes Petrus, conf. Lupus Santij, conf. Gometius Petri, conf. Aldefonsus Telli, conf. Guilielmus Gōzalui, conf. Gutterrius Diaz, Merinus Regis in Castella, conf.

Dida-

Didaco Garfia existente Chancellario Dominicus: : : : : scripsit. §. XVI.

LOs Canonigos de Parraces faltando a la obediencia deuida, y prometida, eligieron Abad sin la asistencia, y consentimiento capitulado de nuestros Obispos; mas el presente (Don Gonçalo) brioso defensor de su jurisdiccion, contradixo la eleccion, y contestado el pleito, se nonbra-ron quatro juezes arbitros, Don Martin Arçobispo de Toledo; Guillelmo Arcediano de Molina; Gerardo Arcediano de Cerrato; y el Maestro Lanfranco Canonigo de Palencia; que juntos, y cõformes en Aillon en veinte y nueve de Junio deste año mil y docientos declararon por inualida la eleccion del nuevo electo Abad, que se nonbraua Iuan: por auerse hecho sin asistencia, y voto de nuestro Obispo, conforme à la obediencia, y capitulaciones juradas. Hallaronse a esta pronu-nciacion nuestro Obispo Don Gõçalo, Iuan Arcediano de Sepulveda, Domingo Châtre, Pedro Tesorero, Arnulo Maestrescuela, y Esteuan Arcipreste, con muchos Canonigos, Arciprestes, y Curas de nuestra Ciudad, y Obispado: y Prebédados de Toledo, Cuëca, Siguëça, y Parraces (y entre ellos Domingo Caro). Y todos firmaron en el instrumêto, q̄ autoriza do està en el Archiuo Catredal.



CAPITULO XIX.

Obispo de Segouia elige Abades de Sãta Maria de la Sierra. Fundacion de la Vera Cruz por los Tenplarios. Pleito entre Obispo, y Clerecia. Fundacion del Conuento de la Santissima Trinidad. Terminos de Segouia incluyen el Real de Mançanares. Vitoria de las Nauas de Tolosa. Muerte de Rey, y Reyna.

§. I.



LOS años passados a- uia fabricado Don Gutierre Miguela veta de la Fuenfrias y despues de su muerte Doña Enderaso su muger fabricò vn molino en Rio Molinos: y de ambas heredades fundò vinculo de sucesion, que ho llaman mayorazgo: el qual confirmaron en Toledo el Rey, Prelados, y ricos hon- bres en tres de Enero de mil y docientos y vn años. Los Prelados cõfirmadores son, *Martin Arçobispo de Toledo, Gõçalo Obispo de Segouia, y Arderico de Palencia, Mateo electo de Burgos, Martin Obispo de Osma, Rodrigo de Siguëça, Iuliano de Cuenca, Diego de Auila, Iuan de Calahorra, y Bricio de Plasencia.*

Este año Don Lope Nauarro, Canonigo de nuestra Iglesia, la-
dio

Año 1201

dio vnas tiendas que hoi permanecen debaxo de la *Puente* en el Açoguejo. Confirmò la donacion el Rey estando en nuestra Ciudad; y dize el instrumento de confirmacion, que original permanece en el Archiuo Catredal:

Illas tendas, qua sunt in SECOVIA IN PONTE-SICCO, quas Dominus Lupus, Canonicus, quodã Petri Nauarri filius, dat eidẽ Ecclesia, &c. Facta carta apud SECOVIAM, Era M. CC. XXXVIII. Quinta die mensis Augusti. Tiene los mismos confirmadores, que los antecedentes

Aqui es justo aduertir, q̄ es esta la mas antigua noticia, y memoria escrita q̄ hasta aora emos hallado de vna fabrica, tã suntuosa y cèlebre, como nuestra *Puente*.

N *Evetustatis caligine facta pracedentium posteros latere valcant, ob hoc in scriptis rediguntur. Noscant igitur tam presentes, quam futuri, quod Monasterium de SOTIS ALVIS à bona memoria pradeccessore nostro PETRO, SECOVIENSIS EPISCOPO, utpotè à Patrono proprio fundatum, et ab illis temporibus vsque ad nostra tempora pradeccessoris nostri, vel eorum Vicarij, in omnium Abbatum electione cū quibusdam de fratribus eiusdem Monasterij fuerunt electores: et in sua benedictione pradietis antecessoribus obedientiam in perpetuum promiserunt. Et ego GVNDISALVVS Secundus, Dei gratia, SECOVIENSIS EPISCOPVS cum quibusdam de loci pradietii fratribus duos Abbates, Michaelem, scilicet, et Blasium elegimus. Et in die sua benedictionis obedientiam, tanquam Patrono, et Domino, pradietii Abbates nobis in perpetuum promiserunt. Et nos tempore Blasij, Abbatis loci iam dicti, eius fratribus promissimus quod non compelleremus eos alium ordinem seruaturus; nisi quem tunc seruabant. Et illo tempore Blasius, saepe dictus, vna cum consensu Capituli sponte concesserunt quod nos, et nostri successores plenariam potestatem in corrigendo fratrum, et Abbatum excessus haberemus, quam Abbas Cisterciensis habet super Abbates inferiores, siue in deponendo, siue in alijs excessibus corrigendis. Facta Carta sub Era M. CC. XXXVIII. Et ego GVNDISALVVS, SECOVIENSIS EPISCOPVS cum BLASIO Abbate eiusdem loci hanc cartam confirmamus: & sigillorum nostrorum impressione communimus.*

Por ser instrumento comũ se hizierõ dos cortados por A. B. C.

Porque el Arçobispo Don Rodrigo, que es el autor mas antiguo de quantos hoi gozamos, que de ella hizo memoria (diziendo, como la fabricò Hispàn) escriuio quarenta años despues deste en que vã nuestra Historia. Quien dudará que muchos escriuiesen su principio, y fabrica escelente: y que sus escritos, y memorias perdiessè el descuido, ò la desgracia? §. II.

A Vian pasado desauenências entre nuestro Obispo Don Gonçalo y el Abad, y Mõges de Santa Maria de la Sierra, que fundò nuestro Obispo Don Pedro de Aagen, como escriuimos año 1133. Y reducidos à concordia, otorgaron la escritura siguiente, que ponemos à la letra por la singularidad de sus noticias.

el vno se guarda en nuestro Archiuo Catredal. Es vn pergamino

mino de quarta en quadro, con dos sellos de cera pendientes: vno del Obispo con sus armas, y nonbre: y otro del Abad con la enpresa Cisterciense de la mano con el baculo Pastoral, y en la circunferencia escrito: *Signum Abbatis saltuum alborum*. La mucha jurisdiccion que el Obispo muestra tener en aquel Conuento no parecerá singular a los noticiosos de Historia, y derecho Canonico: pues en el consta que los Religiosos estauan sujetos à los Obispos: y aqui auia mas el derecho de fundacion, y Patronazgo. §. III.

Nuestros Coronistas dizen, que este año (sin señalar dia) casaron dos Infantas de Castilla, Doña Blaca con Felipe Augusto de Francia, Padres de San Luis: y nuestra Doña Berenguela con Don Alfonso Rey de Leon, su tio segundo, impedimento, que despues los apartò por no se auer dispensado, como consta de la Decretal: *Et si necesse, de donationibus inter virum, & uxorem*; decretada para este caso. Celebraronse estas bodas en Valladolid con solenes fiestas. Y queda aqui aduertido, que este año (quádo mas temprano) naceria el Principe D. Fernãdo Sãto, de cuya edad variã inaduertidamente nuestros escritores. El siguiente

Año 1202. el Rey en San Esteuan (parece de

Gormaz) en veinte y cinco de Mayo dio à nuestro Obispo Don Gonçalo vnas casas en Maderuelo junto al Castillo, que auian sido de Martin Fernandez: *Quasdam casas in Maderolo: quæ quondam fuerunt de Martino Ferrãdi, sitas sursum in Castello*. Palabras de la donaciõ, que autorizada se guarda en el Archiuo Catredal.

El año siguiente mil y docientos y tres parió la Reyna Doña Leonor al Infante Don Enrique: así lo escriue Garibal, sin señalar dia, ni lugar.

Año 1203.

§. III.

Los Templarios, cuyo principio fue en Gerusalẽ por Hugo de Paganos, y Gaufredo de Sã Ademaro año 1118. como refiere Guillelmo, Arçobispo de Tyro, escritor del mismo tiempo: auiendo sido su primer Instituto assegurar de salteadores los caminos de la tierra Santa; y creciendo adelante en gente, y fuerças, guerrear a los enemigos de la Fe Christiana; fundaron en España muchos Templos, y Conuentos: y en nuestra Ciudad vno, con titulo de la *Vera Cruz*, por vnã preciosa reliquia que en el colocarõ de la verdadera Cruz en que murió Iesu Christo. Su fabrica es al modelo mismo del Templo del Sepulcro Sãto de Gerusalen, que fue su primitiua vivienda, y causa de nonbrarse Templarios. La

fun-

Año 1204. fundacion, ó confagracion fue año mil y docientos y quatro, en treze de Abril, como señala la siguiente inscripcion, que hoy permanece sobre la puerta de medio dia de las quatro en que está fundada la fábrica interior del sepulcro, y dize.

*Hæc sacra fundantes cælesti sede locentur,
Atque suberrantes in eadem confocientur.*

*Dedicatio Ecclesie Beati serui Christi:
Idus Aprilis, era M. CC. XL. II.*

Permanecen hoy en las paredes interiores del Templo muchas cruces rojas con dos trabiessas, insignia de aquellos Religiosos, aunque el Templo, y feligresia, que es el barrio de Zamarramala (arrabal de nuestra Ciudad) es hoy Priorato de San Juan, à cuya Religion sedio, quando fueron estinguidos los Templarios, como escriuiremos año 1312.

§. V.

Nuestro Rey ofendido de que el Navarro le vbiessé falta do en la batalla de Alarcos, le auia quitado muchos pueblos. Y tratando de quitarle mas, enfermò en nuestra villa de Fuentidueña: donde apretado de la enfermedad otorgò testamento en ocho de Dizenbre, como refiere Mariana, y consta de vn instrumento que autorizado se guarda en el Archivo Obispal, en el qual (entre otros legados) mandò à nuestro Obispo Don Gonçalo Miguel, que asistia à la enfermedad, la villa de Fresno con sus al-

deas, y jurisdiccion, con cargo de que en su Iglesia Catedral con su Càbildo celebrasse ciertos sufragios aniuersarios por el descanso de su alma. Y que a la Iglesia de Osma se restituyessen cinco mil marauedis que los Condes Don Nuño, y Don Pedro de Lara, siendo sus Tutores, auia recibido, por consentir la eleccion de Bernardo para Obispo de Osma, como dexamos escrito. Nonbrò entonces por testametarios al Arçobispo de Toledo Don Martin Lopez de Pisuerga, a D. Diego Lopez de Haro, à Gutierre Armilo, Prior del Hospital, y à Fernando Diaz, que renunciado el Maestrazgo de Santiago, viuia retirado en el Conuento de San Audito, en las sierras de Butrago: del qual escriuimos año 208. Sano el Rey de la enfermedad, y del enojo contra el Rey de Nauarra, le còcedio treguas por cinco años: si bien los dos legados a nuestra Iglesia, y la de Osma se cùplierõ. Y la villa de Fresno trocò el Rey Don Enrique à nuestros Obispos, como escriuiremos año 1215.

§. VI.

Don Martin Lopez Arçobispo de Toledo auia celebrado Concilio (Prouincial seria) en nuestro Obispado: así lo refiere vn instrumento, que autorizado se guarda en el Archivo Catedral, sin señalar año, dia, ni lugar. En el se auia decretado, entre otras cosas,

cosas, Que los Eclesiasticos apartassen de sus casas, y comunicacion mugeres de opinion indecente. Nuestro Obispo añadiendo rigor à la execuciõ de decreto tã justo, alborotò el Obispado: y los Cabildos, ò Clerecias de Sepulueda, Pedraza, Fuentidueña, Cuellar, Coca, y Alcazarén en tela de juyzio opusieron al Obispo que auia entrado en la Dignidad con medios illicitos, y sin edad cõpetente; pues no teniẽdo mas de veinte y quatro años quando se consagrò; auia jurado tener treinta: Que enpobrecia los Clérigos con vejaciones, y tributos, despendidos en perros, y pajaros de caça: y molestaua los pueblos con censuras, quando algun perro, ò pàjaro se le perdia: y sobre todo que con la execucion del decreto, no procuraua la enmienda de las culpas; sino el prouecho de las penas, reduzidas a dinero: y deuia començar el juyzio, y correccion por su persona, y casa, menos bien opinadas que conuenia à gouernador Eclesiastico. Estos, y otros excessos oponiã a su Prelado los subditos, ò instigados de la injuria, ò animados (como suele ser) de la muchedumbre. Fue el pleito en apelacion à Roma, cuyo Pontifice Inocencio Tercero en dos de Mayo de mil y docientos y seis años cometio la causa a Don Rodrigo, Obispo de Siguença, y a los Arce-

dianos de Almazàn, y Molina; que juntos en el Claustro de aquella Iglesia, hallandose presentes nuestro Obispo, y P. Chantre, y A. Tesorero de Segouia, y los Procuradores de ambas partes, en diez y seis de Mayo de mil y docientos y siete años, pronunciaron sentencia de que el decreto se executasse, y el Obispo restituyesse algunas penas injustas: quedandose enteros el descrédito, y discordia de los animos, siẽpre mal satisfechos, y por reconciliados de semejantes encuentros, donde la ira desentierra culpas, y multiplica agravios.

§. VI.

EN veinte y seis de Nouiembre deste año, llegaron à nuestra Ciudad Frai Estuan Menelao, Frai Rodrigo de Peñalua, Frai Guillelmo Escoto, y Frai Iuan Enrico de la Religion de la Santissima Trinidad, fundada por Frai Iuan de Mata, y Frai Feliz de Valòis, nobles, y santissimos Franceses: y confirmada por Inocencio Tercero año 1198, en diez y siete de Diciembre. Venian los Religiosos a fundar Conuento en nuestra Ciudad por orden de su Patriarca Frai Iuan de Mata, que auiendo fundado el Conuento de Burgos, quedaua con el Rey Don Alonso, del qual traian cartas para nuestro Obispo, y Ciudad, que los recibio gustosa, y en quatro de Diciembre

Año

1207.

Año

1206.

Les dio sitio à proposito para la hospitalidad que professen, junta con la redencion de cautiuos, en el mismo camino real, que de Castilla la Vieja entra en nuestra Ciudad: (cuya gran poblaciõ duraua entonces en aquel Valle) entre el rio, y nueuo Tenplo de la Vera Cruz, cien passos al Oriente de la deuota hermita de nuestra Señora de la Fuencisla, donde estuieron 358. años, hasta q̄ trasladaron su Conuento à la parte Oriental de la Ciudad, como escriuiremos año 1566. Y este sitio (aunque anpliado) ocuparon despues los Religiosos Carmelitas Descalços, como escriuiremos año 1586. Sabiendo a pocos dias el santo Patriarca el buẽ hospedaje que à sus hijos auia hecho nuestra Ciudad, vino à agradecer el fauor, y visitar la nueua fundacion: donde estuuò algunos dias estimado de nuestros

Ciudadanos, y Obispo, que le quedò muy aficionado, como se verà en fauores adelante. De aqui passò à Aragon, dexando por primer Ministro del nueuo Conuento à Frai Iuan Enrico. §. VII.

LA continuacion de rebatos, y guerras alteraua el señorio de la campaña; de que auian nacido diferencias entre nuestra Ciudad, y la villa de Madrid sobre los terminos de su jurisdiccion. Nonbrò el Rey à Minaya, que llama su Alcalde; para que aueriguado el derecho de ambos pueblos, deslindasse los terminos. Hizose assi: y estando el Rey en Burgos en veinte y ocho de julio de mil y docientos y ocho despacho el instrumento siguiente, que autorizado en muchas copias se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra.

Año
1208

Per presens scriptum noũ sit tam presentibus, quam futuris, quod Ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castella, & Tolcei, una cum uxore mea Alienor, & cõ filijs meis Ferrando, & Enrico libentianimo, & voluntate spontanea Dono vobis varonibus de SECOVIA, & concedo omnes illos terminos, quos Minaia dilectus Alcahdus meus determinauit inter vos, & Concilium de MADRID de mandato meo: & in quibus fixit moiones, quorum nomina inferius distinguntur, ut illos populos seu eremos; quomodo vobis magis placuerit esse hereditario, & irreuocabiliter habeatis. Isti vero sunt moiones, prius quomodo transit in Carrera in aqua, que dicitur Sagriella in Sazedon: deinde per summum del lomo: & remanet Bobadiella de parte de MADRID: & deinde ad lomam de ipsa cannada de Alcorcon: & deinde ad illas aquas de Butareo: & deind ad illas aquas de Meac, quomodo vadit super Põçolum, & Põçolos remanet de parte de Madrid: & deinde per aldeam de Zarzola: & Zarzola remanet de parte de Madrid: & deinde vbi cadit Cofra in Guadarrama: & deinde ad summum de illis laudribus de Fuencarral: & per summum de illis laboribus de Alcobendas: & deinde quomodo vadit ad vineolas. Supra dictos itaque moiones, & totum terminũ, qui inter eos est. Dono vobis roboro, & confirmo. Si quis vero, &c. Facta Carta apud Burgos V. Kalend. Augusti, Era M. CC. XL. VI. Et ego Rex Alfonso regnans in Castella, & Tolceio, hanc cartam, quam fieri iussi, manu propria roboro, & confirmo.

SIG-

SIGNVM ALDEFONSI REGIS CASTELLAE.

Gonzalvus Roderici, Maiordomus Curia Regis,

Alvarus Nunij, Alferiz Regis,

Petrus Abulensis Eps.

Gonzalvus Secuntensis Eps,

Rodericus Seguntinus Eps,

Ioannes Calagurritanus Eps,

Garsias Burgenfis Eps,

Britius Placentinus Eps,

Tellius Palentinus electus,

Rodericus Oxomensis electus,

Garsias Conchenfis electus,

Dominicus Dominici, Regis Notarius, Abbas Vallis Olesi, Didaco Garsia existente Chan-
cellario, scribi fecit.

conf.

conf.

conf.

conf.

conf.

conf.

conf.

conf.

conf.

Didacus Lapi de Faro,

Rodericus Didaci,

Rodericus Roderici,

Ferrandus Garsia,

Nunius Petri,

Gomeius Petri,

Suerias Telli,

Guillielmus Gonzalal,

Garsias Roderici, Merinus Regis in Cast. cōf.

conf.

§. VIII.

EMospuesto este instrumen-
to para començar a satisfa-
zer lo que en estos dias se à escri-
to en la Historia de Madrid por
el Licenciado Quintana, sobre
la jurisdiccion, y señorio del Real
de Mançanares, que pues ya esta
ua tan antiguamente enagenado,
inportaua poco a vn pueblo
tan ilustre como Madrid, leuan-
tar tanta màquina sobre funda-
mentos tan falsos, obligádonos
à defender nuestro credito, y ver-
dad, que probaremos con instru-
mentos originales, y autènticos,
que permanecen en los Archiuos
de nuestra Iglesia, Ciudad, y Tie-
rra: aduirtiendo aqui, que el que
pone Quintana del Rey Dõ Alõ-
so, que llama Sétimo, es falso en
data, y confirmadores. Porque
en la Era 1160. que dize el priui-
legio, q̄ es año de Christo 1122.
no auia nacido el Rey Don San-
cho, hijo del Rey Don Alonso, ni
aun el Padre se auia casado; quan-
to mas conquistado à Zaragoza,

Valencia, ni Almeria, de que se in-
titula Señor: y así en lo demas. Y
si quiere poner la Era por año de
Christo 1260. tres años auia que
era difunto quiẽ dio el priuilegio:
y dos que auia fallecido el Rey D.
Sancho, que confirma en el. De-
mas de que en aquel tiempo (ni
cien años despues) no se despacha-
uan los priuilegios Reales en Ro-
mance, quanto menos en estilo
tan moderno. Perdone el lector
que le enbaracemos cõ estas vul-
garidades, pues son forçosas en la
defensa à que nos obligan.

De nuestro instrumẽto cõsta, q̄
siendo los terminos entre *Ma-
drid, y Segouia*, desde Sagrilla à
Sazedon, Alcorcõ, Poçuelo, Zar-
çuela, Fuencarral, y Alcouẽdas: el
Real de Mançanares estaua, y ef-
tuuo por nuestra Ciudad, como
iremos probando. hasta que vlti-
mamente se dio al Marques de
Santillana, cuyos suceso-
res le posseñen hoy.

§. IX.

EN veinte y vno de Nouienbre deste año, estando el Rey en Villanueva de Tozara, vëdrio aquella villa à nuestra Ciudad por dos mil y quiniētos maravedis, como consta dela carta de vëta que autorizada se guarda en ambos Archiuos de Ciudad, y Tierra, cuya data dize: *Facta Carta apud Villanouam de Tozara,*

Era M.CC. XL.VI. die XXI.

mensis Nouembris. Tiene las mismas confirmaciones que el priuilegio antecedente. De aqui parecevino el Rey à nuestra Ciudad, à la qual en doze de Dizienbre dio el siguiēte priuilegio, que autorizado en muchas copias, y confirmaciones se guarda en los Archiuos de Iglesia, Ciudad, y Tierra.

IN nomine Domini Amen. Decet Reges praedecessorum suorum dona, & iura illibata custodire, & augere conseruata. Ea propter Ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castella, & Tollesi, una cum uxore mea Alienor Regina, & cum filijs meis Ferrando, & Henrico, promultis, & gratis seruitijs, qua mihi in terra Christianorum, & Sarrazenorum fideliter exhibuistis, libenti animo, & voluntate spontanea facio cartam donationis, concessionis, confirmationis, & stabilitatis, vobis Concilio de SECOVIA presenti, & futuro, perpetuo valituram. *Dono itaque vobis, & concedo omnes illos moiones de vestro termino, prout illos parauis cum TOLETO, & cum MADRID, cum Olmos, cum Canales, cum Alfamin, & cum alijs villis, qua sunt Frontaria de vestro termino allena serra. Quorum nomina inferius distinguntur. Et illos populos, seu eremos, quomodo vobis magis placuerit, iure hereditario, & irrenouabiliter habeatis. Isti vero sunt moiones. Prius Tozara sicut fluit de serra, & cadit in Alberche: & ex alia parte quomodo cadit arroyu de Menrida in Alberche, & deinde per carreram veulam, quomodo vadit per summum del lomo de Marzalua, & illa aldea de Marzalua remanet in termino de Alfamin, & exit ad illam forcaidellam de Montrucc, & remanet ipsa aldea de Montrucc pro termino de Alfamin: Deinde quomodo vadit ipsa carrera, & exit super terram de Esequan Ambràn, & vadit per illam carreram, qua dicitur Annafaguera, & remanet la fonte del Madero in dextra parte, & vadit ad Portelleio, & iungit se ad carreram, qua vadit de Olmos ad Maqueda, & tornant illi moiones per ipsam carreram, qua vadit Camarenam, sicut vadit ipsa carrera ad Ecclesiam de Bobadella, qua stat circa illam carreram, qua vadit de Olmos ad Maqueda: Deinde per summum del lomo, quomodo aqua fluunt ad Bocalauaio sicut vadit per Cabezam carrascosam, qua dicitur Morgada: deinde per cabezam de Paradinas. deinde ad cabezam Otam, prout aqua in Musanda cadunt, & illas cascas de Musanda est unum moion, vsque ad cabezam Otam, qua est super Musandam de facio ad Olmos, & riulus de Musanda, sicut cadit in Guadarrama, & totum Batres & illud lomo quod iacet inter Batres, & Carranc, sicut aqua defluunt in Guadarrama, & per cabezã de Donna Illana, & sicut diuidit Serraniellos terminum cum Cubas, & Griñon, & sicut Moraleia de Petrosferro, & Moraleia del Gordo, Moraleia de Ebasferro diuidunt terminum cum Humanes, & Fregezados, & sicut diuidit aldea de Abat, terminum cum Fregezados, & Mostoles, et sicut diuidit Torreioncellum terminum cum Mostoles, et vadit per Ecclesiam de Ribota, et per moionem Gordum de Valle, et quomodo transi la carrera in aqua, qua dicitur Sagriella in Salzedon: deinde per summum del lomo, et remanet Bobadella in parte de Madrid, et deinde ad lomam de ipsa Cañada de Alcorcon: et deinde ad illas aguas de Buitare: et deinde ad illas aguas de Meac, quomodo vadit super Pozolu, et Pozolos remanet de parte de Madrid, et deinde per aldeam de Zarçola, et Zarçola remanet in parte de Madrid: et deinde ubi cadit Cosra in Guadarrama, et deinde ad summum de illis laboribus de Fuencarral, et per summum de illis laboribus de Alcobendas per otero de Suffre: & deinde ad cabezã*

Lerdam per summum de las Carcauas: & per cabeçã de Aquila: deinde per summum del ior-
mo quomodo aqua discurrunt vsque ad cabeçam de moite Negreillo, qua est circa uallem de
la Casa: & deinde quomodo vadit per uallem de la Casa vsque ad cabeçotum qua sc̃at super
fontem del Nidrial: & per illam uallem, qua est in parte dextra de illa fonte del Nidrial, et
exit ad stratam publicam Toletanam, que vadit per Cabaniellas deinde ad illam iofam, qua
est in sine de las Cabreras, sicut vadit ad picum de la Cabrera: & deinde sicut uenit ad car-
reram de Canaleia ad pennam Raposeram, ubi nascitur Xodatos: & deinde sicut uadit ad Ca-
beçam Archiepiscopi: & sicut cadit riuus Index in Loçõia, & deinde ad Berrocum rubium cir-
ca pennam de Aquila: & deinde ad Colladellum de walle Paradisi, sicut exit per summum de
Susarum: & deinde per Colladellum de Gomez Garcia, ubi nascitur Vallis de Inferno: &
deinde ad portum de Cega: deinde ad Maiadani de Domino Gutterrio, circa los foios del In-
fante; & deinde ad Lacerteram, sicut vadit per lorum de Milcaranos, qui diuidit heredi-
tates cum Petracia. Supradictos itaque moiones, & totum terminum, qui inter eos est, conce-
do uobis uaronibus de SECOVIA, uassallis meis fidelibus, & confirmo, totique Conci-
lio de SECOVIA, ut eremum, uel populatum iure hereditario habeatis: & mando
quod firmi, stabilesque permaneant in eternum. Si quis uerò de meo, uel alieno gene-
re contra istam cartam uenire præsumpserit, uel moiones istos eradicauerit, sit maledictus,
et excommunicatus, et cum Iudã proditore penas sustineat infernales, et Regia parti
mille libras auri purissimi in cauto pectet: et damnam quod uobis inuenerit restitui de-
bitum. Facta Cartia apud SECOVIAM, Era M. CC. XL. VI. decimotertio die
Decembris. Et Ego Rex Aldefonsus regnans in Castella, et Toledo, hanc Cartiam, quam
fieri iussi, manu propria roboro, et confirmo.

SIGNVM ALDEFONSI REGIS CASTELLAE,

Rueda:

	Gonzalvus Roderici, Maiordamus Cartia Regis,	conf.	
	Aluarius Nunij, Alferiz Regis,	conf.	
Petrus Abulensis Eps,	conf.	Didacus Lupi de Faro,	conf.
Gonzalvus Seconicensis Eps,	conf.	Rodericus Didaci,	conf.
Rodericus Seguninus Eps,	conf.	Rodericus Roderici,	conf.
Ioannes Calagurritanus Eps,	conf.	Ferrandus Garfia,	conf.
Garfia Burgensis Eps,	conf.	Nunius Petri,	conf.
Brius Placentinus Eps,	conf.	Gomehus Petri,	conf.
Tellus Palentinus electus,	conf.	Suerius Telli,	conf.
Rodericus Oxomensis electus,	conf.	Guillielmus Gonzalvi,	conf.
Garfia Comchenis electus,	conf.	Garfia Roderici, Merinus Regis in Cast. conf.	
Dominicus Dominici, Regis Notarius, Abbas Vallis Oleti, Didaco Garfia existente Chan- cellario, scribi fecit,			

L Laman nuestros Ciudadanos a este priuilegio de la *Bolsilla*, porque antiguamente anduuo guardado en vna bolsa, como refieren los antiguos. Este, y todos los demas priuilegios estan confirmados por todos los Reyes sucesores. Conocefe por el quan estendida jurisdicion, y tierra a tenido nuestra Ciudad despues, y aun

antes de su restauracion: y como incluia el Real de Mançanares, y otros tres tantos mas, llegando tan cerca de Toledo: y poblando quantos pueblos, o colonias permanecen hoi en toda esta campaña: y muchos que a consumido el tiempo.

S. X.

Nuestro Obispo, y Cabildo
P 3 auian

auian comprado à Blas Miguel de Auila, y Vrrreja su muger, vn pueblo nonbrado Luguillas (junto à Mojados, donde hoi solo permanece vna hermita con nõbre de nuestra Señora de Luguillas) en mil y seiscientos maravedis. Y confirmò el Rey la cõpra estando en Peñafiel en trece de Março de mil y docientos y nueue años, como consta del instrumento, que autorizado, con los mismos confirmadores que el antecedente, se guarda en el Archiuo Cattedal. De aqui (segun nuestras Historias) partio el Rey à Guiena en Francia, con intento de apaciguar los Ingleses, y Franceses, que estauan en armas; mas sin cunplirle, boluio à Castilla, amenazada de los Moros.

Año
1209.

Año
1210.

En dos de Febrero del año siguiente mil y docientos y diez, nuestro Obispo (Don Gonçalo) concedio a los nuevos Religiosos Trinitarios vna carta de confraternidad, con muchos indultos, y reconmendaciones para todo su Obispado: la qual original permanece en el Archiuo de la Trinidad de Burgos. El Rey estando en la villa de Cuellar en once de Julio la dio el apeo de su tierra, y jurisdiccion: el qual original se guarda, y emos visto en la arca de piedra de Santa Marina, Archiuo de aquella villa. Año mil y

docientos y once (segun el Càtalogo citado de nuestros Obispos) murio el Obispo Don Gonçalo; sucediendo Don Gerardo (vnico hasta hoi) deste nonbre.

§. XI.

POeste tienpo refieren nuevas Historias las fàbricas del Monasterio de las Huelgas, y Hospital Real de la Ciudad de Burgos: a la qual hizo el Rey cabeça, y càmara de Castilla, como escriue Don Lucas de Tui: preeminencia que hasta hoi permanece: auiendo se olvidado la de Estremadura, que gozaua nuestra Ciudad, de que solo àn quedado nonbre, y pintura. Tambien fundaua nuestro Rey la Vniuersidad de Palencia, aunque Poseuino, y Miodendorpio la atribuyen à Don Alonso Rey de Leon, concediendosela al Castellano Don Lucas de Tui, escritor de aquel tienpo, y Leonès de Patria, y afecto. La Reyna Doña Berenguela habitaua en nuestra Ciudad, como patria suya, apartada del Rey de Leon: auiendo se declarado en Roma el matrimonio por inualido, por el parentesco no dispensado, como dexamos escrito. El Rey su Padre, confederado con los vezinos, disponia guerra poderosa contra los Moros: cuyo Capitan Mahomat, nonbrado el

Año
1211.

el Verde, à caso por el color del turbante que traia, preciandose de pariente de Mahoma, con vltima resolucion, y esfuerço passò a España con todo el poder de Africa. Y auiendo el Principe Don Fernando talado las campañas de Baeça, Andujar, y Jaèn, boluio à Talabera, donde le esperaua su Padre con genere, y desseos de pelear con los Afrièanos, que apretauan à Saluatierra. Detuuo le el hijo con aduertencia de no auenturar en tan pequeña enpresa los socorros que se esperauan de Navarra, Aragon, y Francia. Con esto boluieron Padre, y hijo juntos à Madrid; donde concurrieron las Reynas Doña Leonor, y Doña Berenguela; tambien Madre, y hija, que como diximos, y refiere la General, estaua en nuestra Ciudad. Enfermò alli el Principe: y murio Viernes catorce de Octubre deste año, con lagrimas, y quebranto comun, por su poca edad, y muchas esperanças: particularmente en nuestra Estremadura, donde era tiernamente amado, como la Coronica General adierte. Fue lleuado a sepultar en el nuevo Cortuento de las Huelgas de Burgos, aconpañado de la Reyna Doña Berenguela, su hermana, y Don Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo, recién buel-

to de Roma de inpetrar del Papa la Cruzada para esta guerra; y auerla predicado en Italia, y y Francia con gran efecto.

§. XII.

EL Rey (constante contra tanto dolor) prosiguió la enpresa; conuocando Cortes en Toledo para disponer los aparatos, y esperar las gentes propias, y confederadas: que al principio del año siguiente mil y docientos y doce concurrieron tan numerosas, que algunos de nuestros escritores escriuen, que los estrangeros fueron cien mil infantes, y doce mil cauallos: y quien menos, dize que los infantes fueron cinquenta mil, y los cauallos diez mil: y que todos se alojaron en las huertas, y campos arriados a Toledo.

Año 1212

Don Pedro, Rey de Aragon, llegò con veinte mil infantes, y tresmil y quinientos cauallos: La paga del exercito era cinco sueldos al infante cada dia, y veinte à cada cauallero; gasto escelsiuo, sin las muchas joyas, y preseas, que el Rey daua a los Principes, y Capitanes:

Tanta gente, y dinero daua entonces vna sola parte de España, que escriue el Arçobispo Don Rodrigo, que los carros de vagaje eran sesenta mil, y lo acredita la grandeza del exercito.

§. XIII.

Començò la gente à marchar en veinte y vno de Junio. La auanguardia lleuauan los estrangeros : y por Capitan à Don Diego de Haro , general del exercito. Seguia el de Aragon con su gente : y la retaguardia el Rey Don Alonso con las gentes de Castilla , y nuestra Estemadura, en que iuan catorce mil caualllos, y quanta gente auia en ambas Prouincias, para tomar armas. Al tercero dia los estrangeros de la auanguardia tomaron à Malagòn, passando à Calatraua, que se dio à partido : y sobre faquear el pueblo, y degollar los rendidos, se amotinaron los estrangeros, boluiendose a sus tierras. Este motin, y mengua del exercito supo el enemigo, que en Iauen estaua dudoso de dar la batalla. Y sabiendo la retirada de los estrangeros, salio à campaña, seguro, (a su parecer) de la vitoria : asì dispone Dios sus fauores. Passò nuestro exercito à Alarcos, donde llegó Don Sancho Rey de Nauarra con sus gentes, supliendo la mengua de los estrangeros: quedando el exercito Español uniforme: parte sin duda grande de tan gran vitoria. Porque auiendo el enemigo ocupado los pasos, esperaron todos constantes al espediente que tomauan

los Capitanes : que juntos en consejo se hallauan confusos, y atajados: quando vn rustico baquero, que algunos nõ bran Martin Alaja: y otros fundandose en la tradicion, afirman que fue San Isidro, Santo y Patron de la Real Villa de Madrid, mostrandose práctico en aquellas asperezas, prometio passo seguro. Y seguido de Don Diego de Haro, y Don Garcia Romero, Capitan Aragonès, y sus esquadras por veredas, y trochas mui ocultas, cunplio lo prometido : y siguiendo el exercito, quando el enemigo pensò que huia, se hallò en la cumbre del monte, señor de vna llanura, que nonbrada las *Nauas de Tolosa*, dio nonbre à esta gran vitoria.

§. XIII.

DOs dias descansò el exercito, pensando el enemigo que acobardaua; pero al tercero, que fue Lunes diez y seis de Julio, ordenadas las hazes, Don Diego de Haro en la auanguardia: Don Gonçalo Nuñez de Lara en el batallon; y en la retaguardia el Rey de Castilla; lleuando el Aragonès el cuerno yzquierno; y el derecho el Navarro con las esquadras de nuestra Ciudad, Auila, y Medina del Campo: enuistieron al amanecer al enemigo, que esperaua con el exercito mayor, que hasta aora

avillo

à visto nuestra España: tanto que ningun escritor le à dado numero. Qualquiera de los combatientes conocia que Europa, y Africa atendian al suceso de tan grã batalla. Porfiava al principio la muchedumbre contra el valor, y viendo Alfonso sus primeros esquadrones arremolinados, y mal constantes, dixo con vltima resolution al Arçobispo Don Rodrigo, que le acompañaua: *Arçobispo, yo y vos aqui emos de morir.* y animoso el Prelado respondió: *Aqui vencereis señor.* La grande vnion del exercito Christiano reparò este primero, y peligroso descaimiento, acometiendo todos con tanto inpetu, que començando à arrancar a los enemigos de sus estancias, donde fortalecidos esperauan, se dio principio a la mayor vitoria que à gozado la Christiandad. El Rey de Nauarra con las esquadras de nuestra Ciudad, Auila, y Medina, como diximos, rompio el palenque, donde rodeado de cadenas, y valientes Moros estaua su general; que aconsejado de su hermano, ô (lo que es mas cierto) de su peligro, con solos quatro de à cavallo hujo à Baeça: y no parò hasta Africa. Don Domingo Pascual con la Cruz Primacial del Arçobispo de Toledo, en lo ardiente del conflicto entrò por todo el exercito enemigo, y salio sin herida. En fin antes de anochecer cubrian

la campaña docientos mil cadaues de Moros, que al amanecer atemorizauan a Europa; nõ auldo muerto mas de veinte y cinco Christianos.

§. XV.

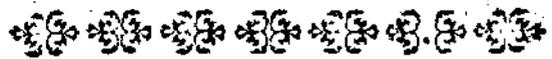
QVien juzgarà que humanos braços pudieffen en tan pocas horas acabar tantas vidas: pues no pudo nuestro exercito quemar en dos dias las haldas de lãças, y saetas del enemigo? El despojo particular fue premio del valor de cada vno. La tienda, y menage del Rey Moro se dierò a los de Aragon, y Nauarra: quedando al Castellano la gloria, y renombre del mayor Capitan de Europa. El qual escriuio luego al Pontifice Inocencio Tercero el suceso de tan gran vitoria, celebrada en la Christiandad con solenes alegrias: y en nuestra España con fiesta aniuersaria el mismo dia diez y seis de Julio, nonbrada *Triunfo de la Cruz.* Cobrò el exercito vencedor los pueblos de Ferral, Bilches, Baños, Tolosa, y las Ciudades de Baeça, y Vbeda. Y si por los ardientes calores no començara à enfermar el exercito, se pudo restaurar toda España. Despedidos los Reyes de Aragon, y Nauarra, entrò el Castellano en Toledo con solene triunfo, quedando los Christianos de España ricos de despojos, y esclauos Moros. Prosiguiendo la vitoria el año siguiente mil y docientos

Año

1213

tos y treze se ganaron algunos pueblos; aunque la hãbre, y morranda (que fueron grandes) esforuarõ mayores efectos. Nuestro Rey, a quien sus grandes hazas auia hecho arbitro de la paz, y guerra, no solo de España; pero de Inglaterra, y Frãcia, desseaua concordar aquellos dos Reyes, y con esse intẽto llegõ à Burgos. Pero interuiniendo ocasion forçosa de verse con Don Alonso Segundo, Rey de Portugal, su hierno, marido de Doña Vrraca su hija, enfermõ en Gutierre Muñoz, aldeade Arẽualo. Agrauandose la enfermedad, otorgõ testamento, nonbrando testamentarios à Don Rodrigo Arçobispo de Toledo, y à Don Tello Obispo de Palencia, y a la Condesa Doña Mẽcia, Abadesa (al presente) de San Andres del Arroyo, y à Don Gonçalo Rodriguez Mayordomo del mismo Rey. Asì consta de vn instrumento que autorizado se guarda en el Archiuo Obispal. Confesso se luego, y recibidos los Sacramentos Santos de Viaticõ, y Estrema vncion, se ofrecio ala muerte cõ el mismo valor, que auia gouernado la vida cinquenta y nueue años menos treinta y seis dias: y de Corona los cinquenta y seis, en seis de Octubre, fiesta de Santa Fe Virgẽs; siendo su muerte vida de los enemigos del nonbre Christiano, orfanidad de sus Reynos, y descõ-

fuelo comun de Europa. Fue sepultado en el Monasterio de las Huelgas, fundacion suya: asistiẽdo la Reyna su muger, y hijos, muchos ricos hombres, y Prelados, y entre ellos nuestro Obispo Don Gerardo, como refiere el Arçobispo Don Rodrigo, que como Patriarca celebrõ los funerales. La Reyna viuda, oprimida del dolor, murio à veinte y cinco dias, aconpañando, amantissima cõsorte, à su marido en vida, muerte, y sepulcro.



CAPITULO XX.

Rey Don Enrique primero, y su muerte.

Jura, y bodas del Rey Don Fernãdo Santo.

Santo Domingo funda el Conuento de santa Cruz.

El Arçobispo Dõ Rodrigo gouierna el Obispado de Segouia.

Noticia del Conuento de San Francisco.

Don Lope de Haro, y Dõ Bernardo Obispos de Segouia.

§. I.



Vcedio en los Reynos Don Enrique su hijo en edad de once años, encomẽdado por sus padres à la Reyna Doña Berenguela su hermana. En diez y ocho de Diciembre trocõ à nuestro Obispo Don Gerardo, y

su Ca-

su Cabildo, la villa de Fresno que su padre les auia dado, por veinte yugadas de tierra de Año, y vez, en vna heredad de Magan, pue-

blo entre Illescas, y Toledo.

Consta el cambio del instrumento siguiete que original permanece en el Archiuo Obispal.

Religiosa loca, & eorum Prelatos tanto deuotius prijs donationibus conuocavit adornari, quanto misericordiosius eorum suffragijs summi Regis speratur misericordia obtineri. Ea propter ego Henricus, Dei gratia, Rex Castella & Toliti beneficiorum innumerabilium non immerito memor existens, quae mihi Pater meus Rex Dominus Ald. Ionsus, bonae memoria, cuius anima requiescat in pace, semper consilio diligenter, eius anima prodesse desiderans, spontanea voluntate Deo, et Ecclesia sanctae Mariae Cathedralis SEGOVIENSIS, et vobis Domino GIRALDO eiusdem Ecclesiae instanti Episcopo, et vestris successoribus vniuersis paruum duxi munusculum offerendum. Dono itaque vobis, et concedo hereditatem sufficientem ad viginti iuga bouum ad anni vicem in serua mea de Magan, pro commutatione villa illius, quae dicitur FRESNO, quam pater meus vobis legauerat, ut illam iure hereditario in aeternum habeatis. Si quis vero &c. Facta carta apud Burgos, Era M. CC. LII. de cimo octauo die Decembris. Et ego Pradictus Rex ENRICVS regnans in Castella, et Toledo, hanc Cartam, quam fieri iussi, manu propria roboro, et confirmo.

SIGNVM HENRICI REGIS CASTELLAE.

Gonçaluus Roderici, Maiordomus Curiae Regis

Aluarus Nunij Alferis Regis,

Rodericus Toletanae sedis Archieps,

Hispaniarum Primas,

Tellius Palentinus Eps,

Ioannes Calagurritanus Eps,

Rodericus Seguntinus Eps,

Melendus Oxomensis Eps,

Dominicus Abatensis Eps,

Mauritius Burgenfis electus,

Dominicus Placentinus electus,

Petrus Pontij, Domini Regis Notarius, Didaco Garzia existente Chancellarario Petro scriptore, scribere iussit.

Comes Dominus Ferrandus,

Rodericus Didaci,

Lupus Didaci,

Rodericus Roderici

Guillelmus Gonçalul,

Guillelmus Petri,

Petrus Ferrandi, Merinus Regis in

Castella,

conf.

§. II.

REualidò el Rey el contrato con asistencia, y cõsejo de la Reyna su hermana en diez y ocho de Enero del año siguiente mil y docientos y quinze en la misma Ciudad de Burgos donde se celebrauan Cortes.

En las quales Don Alvaro, Dõ Fernando, y Don Gonçalo de Lara, hijos del Conde Dõ Nuño de Lara con ambicion cautelosa comēçarõ à desacreditar, que Rey,

y Reyno estuuiessen en poder, y gouierno de muger: esforçandò la plática sus parciales, que eran muchos. El Arçobispo Don Rodrigo (comunicado el negocio) con su mucha autoridad, y prudencia deshizo la trama, aunque partiendo en breue cõ otros Prelados de Castilla al Concilio Lateranense tercero, que celebraua Inocencio Tercero, boluieron los Laras à su pretension: y auiedo ganado por cohechos a vn

Garci

Año

1215.

Rue da.

Garcí Lorenzo ministro de la Reyna, la persuadió conuenia q̄ el Rey viuiesse entre Caualleros esperimētados en paz, y guerra: quedando ellos con el cuidado: y su Alteza superintendente, y se ñora del gouerno, y en el t̄s siego que desseaua, cō que renunciò la tutoria en Don Aluaro, el mayor de los hermanos. El qual al punto, quitada la máscara à su ambicion, apartò al Rey de la compañía, y consejos de su hermana, trayendole de Burgos à nuestra Estremadura: cuyos pueblos irritados de sus tyrantias, le obligarõ presto à pasar los puertos. Estando en Maqueda prendio vn hombre que la Reyna (arrepentida tarde, y cuidadosa sienpre) enbiaua à saber de la salud, y suceßos del Rey su hermano. Falsè Don Aluaro vnas cartas de la Reyna para confidentes suyos, escriuièdo en ellas que cō veneno mataßen al Rey, y para dar fuerças al engaño, y quitarlas à la verdad hizo ahorcar al mensagero inocente. Pero el soberano impulso de la verdad, y credito grãde de la Reyna cōtrastando al engaño, alteraron el pueblo, y comarca de modo que le mataràn; sino escapara huyèdo à Huete con el Rey: que de secreto auisò à su hermana quanto desseaua apartarse de aquel tyrano, y boluer à su compañía.

§. III.

¶ A estos tratos enbiò la Rey

na à Rodrigo Gonçalez de Valverde, que descubierto fue preso, y remitido al Castillo de Alarcòn, sin atreuerse à darle muerte, por no añadir odio à los pasados. Para diuertir al Rey le casò con prisa, y sin edad, ni dispensacion, con Doña Mafalda, Infanta de Portugal, su parienta en grado prohibido. Auisò Doña Berenguela al Papa, que declarò el matrimonio por inualido: y Don Aluaro, desuanecido, le pretèdio para si con desdeñoso desprecio de la Infanta, que buelta à Portugal murio en santo recogimiento. Boluio el Conde con el Rey à Valladolid: donde en veinte de Noviembre deste año (1215.) pronunciò, ò hizo pronunciar sentècia en vn pleito entre nuestro Obispo Don Gerardo, y sus vassallos, de la villa de Mojados, sobre jurisdiccion, y tributos.

Al principio del año siguiente mil y docientos y diez y seis, sabiendo que muchos señores del Reyno se auian quejado à la Reyna de la renunciacion: y pedia remedio: començò à perseguirlos con armas, y cautelas: y se desuèr gonçò à decretar, que la Reyna saliesse del Reyno. La qual con valerosa paciècia se retirò à la fortaleza de Autillo entre Palencia, y Carrion, donde estuuò hasta que estando el Rey en Palencia, aposentado en las casas del Obispo, jugando en el patio cō otros de su

Año
1216.

de su edad, cayò vna reja, y dandole en la cabeça murio à once dias, Martes seis de Junio de mil y docientos y diez y siete años.

Año
1217.

Sabiendo la Reyna su enfermedad antes que muriese embio a Don Lope de Haro, y à Don Gonçalo Ruiz Giron a pedir al Rey Don Alfonso de Leon, que estaua en Toro, al Principe Don Fernando su hijo, con pretesto de que la asistiesse contra las demasias del Conde Don Aluaro: el qual ocultando la muerte del Rey, para disponer sus tramas, hizo llevar el cuerpo a Tariego.

§. III.

EN estos lances llegò el Principe Don Fernando à Autillo: y publicada la muerte de Enrique, partieron madre, y hijo à Palencia: cuyo Obispo Don Tello los recibio con procesion, y alegrías. Quisiera la Reyna reduzir con prudencia a Don Aluaro, que soberuio osò pedir la tutela de Fernando: y dandole a entender que padecer vn engaño es de animos nobles; y sugetarse a dos, seria de ignorantes: passaron à Valladolid: de alli a nuestra Ciudad, donde la Reyna queria coronarse, como en Patria suya: y donde como en Metropoli, se jun-

tauan los principales de Estremadura: en cuyos pueblos tenia Don Aluaro grangeados muchos confidentes.

Llegando à Coca, hallaron las puertas de la villa cerradas: passaron a vna Aldea, nonbrada hasta hoi *Santuste*. Allí tuvieron auiso que la parcialidad de Don Aluaro preualecia tanto, que parecia peligroso pasar adelante.

Tambien llegò auiso, que Don Sancho, hermano del Leonés, con poderoso exercito se encauinava à Valladolid, donde boluieron apresurados, embiando la Reyna mensageros a nuestra Ciudad, que pòr su parte, y de la junta embiaron Comissarios a besar la mano, y dar la obediencia a la Reyna; que en la plaça del Mercado de Valladolid fue coronada Reyna propietaria de Castilla. Y passando a la Iglesia de Santa Maria renunciò la corona en su hijo Don Fernando de diez y siete años, con aplauso perpetuo de los siglos, y alegría comun de los Reynos, que del valor, gracia, y aspecto de aquel Principe esperauan todo lo que fue.

§. V.

Porque se publicaua que el Rey de Leon seguia su exercito, mandò la Reyna a los

Obis-

Obis-

Obispos de Burgos, y Auila fueren a proponerte de su parte: *Que mitigada la passion considerasse los fines de tan injusta guerra: pues era injusto pretender con titulo de dote el Reyno de muger, cuyo marido no auia podido ser. Mostrasse valor de Rey, y fineza de esposo en fauorecer al hijo auido en la buena fe, y amor de aquel matrimonio. Y pues por derecho diuino, y humano deuián los Padres granrear para los hijos; no se dexasse auentajar en esto de vna muger, ni amantillasse la gloria de su nombre, intentando quitar a su hijo los Reynos que su madre le auia dado.*

Tantas fuertes razones atropellò el desseo inpetuoso de Reynar, llegando el Rey con su exercito à Lagunilla, vna legua de Valladolid, de donde embio à decir a la Reyna con Don Alonso Tellez: *Que si gustaua boluer à vida conyugal, alcançaria dispensacion para el matrimonio: y poseyendo ambos los Reynos de Castilla, y Leon, quedarían para Fernando. A lo qual respondió seuera: Que siendo los hijos el fin mas honesto del matrimonio; què por Reynar perseguia los procreados en se, y union de matrimonio justo, mostraua casarse mas con la corona, que con ella; y assi no permitiesse Dios que boluesse mas a pecar.*

Sentido el Rey desta respuesta, passò con su gente à Burgos: y hallandola fortificada, boluio talando la tierra de Canpos à Leon.

Los Reyes (madre y hijo) al principio del año mil y docientos y diez y ocho passaron à Palencia: donde llegaron copiosas, y lucidas esquadras de nuestra Ciudad, Auila, y de mas pueblos de Estremadura: con que se puso cerco à Muñon, en tanto que la Reyna, acompañada de los Obispos de Burgos, y Palencia, lleuò el cuerpo de su hermano, (que aún se estaua por sepultar emballamado en Tariego) a dar sepultura en las Huélgas de Burgos. Y boluendo à Muñon, que ya se auia rendido, passaron a rendir à Lerma, y Lara, pueblos de Don Aluaro: y rendidos passaron à Burgos, donde fueron recibidos con solene procession, y alegria.

§. VI.

FRai Domingo de Guzman, ilustre Español, y Santissimo Patriarca, fundada la Orden de Predicadores, confirmada por Honorio Tercero en 22. de Diziembre de 1216. años, boluio à fundar Conuentos en España, su Patria, este año mil y docientos y diez y ocho, en que vanuestra Historia, segun la mas aueriguada Cronologia. Llego à Burgos, donde aun estaua el Rey, à quien presento las

Bulas

Año

1218.

bulas de confirmacion, y pidio licencia para fundar en sus Reynos, y alcançada, vino à nuestra Ciudad. Conjeturas tenemos, no mal fundadas, de que esta venida no fue acaso; sino causada de correspondencia con los Canónigos Premonstenses de San Norberto: que (como dexamos escrito) auian venido à fundar en nuestra Ciudad desde el Conuento de la Vid, donde el Santo (segun tradicion, y costumbre de aquel tiempo) pasó algunos años de su primera edad, y enseñanza: ò por lo menos comunicò mucho, siendo Canónigo en Osma. Hospedose al principio en vna casa particular: y despues hallando a propósito, para la aspereza que professaua, vna cueua entre vnos peñascos, cubiertos de bosque, entre lo profundo del rio, y la altura de la Ciudad, espuestos al frio del Norte, renouò allí sus ásperas disciplinas, esmaltando la cueua con su sangre, que permanecio en milagrosa frescura hasta el tiempo de nuestros Padres, con suma reuerencia de nuestros Ciudadanos. Y lo gozaramos hoi, si la inaduertencia de vn Prelado no viera escurecido tan venerable reliquia, por enlucir cueua, y Capilla: deslunbramiêto, que castigaron los superiores con feruoridad. Con esta disposicion,

y exêplo salia el Santo à predicar à vn sitio en el mismo valle sobre el rio, distante de la cueua trecientos passos al Poniente: donde la deuocion de nuestros Ciudadanos labró vna hermita en recuerdo de este suceso, y aduocaciõ de São Domingo. Permanecia entonces en todo aquel valle gran parte de la poblacion baxa de nuestra Ciudad, como dexamos aduertido, y prouaremos adelante: pues à estar como aora, se conformaran mal en acudir à sitio tan desacomodado el zelo feruoroso del predicador, y la tibieça de los oyentes,

§. VII.

Legò el Santo à nuestra Ciudad quando su campaña estava tan falta de agua, que fallecian los frutos, y peligrava la salud. En vno de sus primeros sermones consolando al pueblo affligido, prometio (en nombre del cielo) hartura de agua (imposible al juicio humano, por las contrarias señales, y ferendad del cielo). Mas el supremo Autor de la naturaleza desennò la promessa de su fiel ministro tan presto, y liberal, que los oyentes de aquel mismo sermon, estoruardos del agua, à penas podiã passar à sus casas. En el principio de otro sermon llegó con muestras de prisa vn correo con despachos del Rey al Consistorio,

ó Concejo (como entonces hablaban) que todo auia concurrido al sermón: y bien merecía el predicador tanto cócurso. Apartaronse à ver el despacho: y visto, començò el Santo, diciendo: *Que pues ya sabian la voluntad del Rey humano, y temporal, era justo oyessen con atencion la palabra del Rey diuino, y eterno.* Enfadado de tan discretas palabras, vno de los principales, dixo con inpio desdèn, y voz alta: *No seria malo que este charlatán nos turuiese aqui gastando el dia, y ocupandonos la hora de comer:* Y con desprecio, y alboroto ronpio por la gente, y puesto à cauallo se fue. Sentido el zeloso predicador del desacato à la palabra Euangelica, dixo con espíritu profetico: *El se va, como veis, despreciando la predicacion del Euangelio; mas no pasará el año, que no le quiten la vida, y la casa fuerte que labra el mismo que le ha de matar:* como todo sucedio, muriendo a su lado vn hijo, y vn sobrino, como escriue Gerardo Lemouicense escritor casi deste mismo tiempo: pues comunicò a los que comunicaron al Santo Patriarca.

§. VIII.

Remediados en pocos dias muchos males: y admitidos à la nueva Religion algunos de nuestros Ciudadanos, y

entre ellos el Santo Frai Domingo Muñoz: cuya santa vida escriuiremos en nuestros claros varones: fundados en la cueua de su recogimiento, Iglesia, y Conuento, con aduocacion de Santa Cruz: aunque pequeño entòces, primicias desta gran Religion en España: y que como tal goza hasta hoy primer asiento, y voto en sus Capítulos; partio el Santo à Madrid: dexò por Prelado del nuevo Conuento à Frai Corbalán, que murio a pocos dias, con nombre, y señales de Santo. Sus reliquias se veneran hoy, colocadas en alto en la capilla mayor al lado del Euangelio, sobre la puerta de la Sacristia, con vna reja dorada, y esta inscripcion: *Aquí están las Reliquias de muchos Santos, y el cuerpo de San Corbalán, compañero de Santo Domingo, que murio en esta casa año mil y docientos y diez y ocho* conprouacion bastante de que este año fue la venida del Santo.

El qual de mas de la doctrina, exemplo, y dicipulos q̄ dexaua en nuestra Ciudad, dexò vna tunica (ò camisa) de estameña tan áspera, que parece filicio, a la huésped que le hospedò al principio: guardòla en vn cofre con lo mas precioso de sus joyas, y encendiendose a pocos dias vn fuego tan vehemente, que abrasò la casa, reseruò, con apariencias milagrosas, el cofre en que

q̄ se guardaua la tunica. La qual vino despues de algunos años à poder de la Reyna Doña Maria de Meneses, muger del Rey Don Sancho el Brauo: que la dexò, con otras reliquias, al Conuento de las Huelgas de Valladolid, fundacion, y sepultura suya: donde hoise venera con mucha deuocion. §. IX.

Nuestro Obispo Don Gerardo en vn Synodo que auia celebrado en nuestra Ciudad (sin que sepamos año, ni dia desta celebracion) auia cargado tanto de nouedades ambos estados Eclesiastico, y seglar, que alborotado todo el Obispado se puso en pleito. El Cabildo, y Concejo de Pedraça llevaron el pleito à Roma, dõde antes de comẽçarse, ambas partes comprometierõ en juezes arbitros: y pronunciada la sentencia, sobreuino al Obispo vna larga enfermedad, juzgada de todos por sobrenatural, y castigo del cielo, como espresamente lo dizen instrumẽtos autenticos deste suceso: priuandole tambien del iuizio: causa de que el Pontifice Honorio Tercero cometiesse el gouierno de nuestro Obispado al celebrado Arçobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez: el qual viniendo à fofregar tanto de asso siego, en treinta de Mayo deste año, en la misma villa de Pedraça, fofrego ambos estados, anulando quanto

el Obispo auia innouado en el Synodo. Y porque en las censuras auia desõrdenes, poniendo entredicho en la Parroquia, y aũ en toda la villa, por deudas que deuian personas particulares; estatuýo, que primero fuesse descomulgado el deudor: y no pagãdo a nueue dias, se pusiesse entredicho en la Parroquia, para que euitassen al descomulgado: Y à otros nueue dias de rebeldia se pusiesse en toda la villa.

De todo esto se escriuierõ dos cartas en pergamino, cortadas por A.B.C. Vna dellas permanece en el Archiuo Catredal cõ quatro sellos de cera, y muchas Dignidades de Toledo, y Segouia por testigos: y entre ellos el celebrado Domingo Pascasio, o Pascual, que lleuò la milagrosa Cruz Primacial (como diximos) en la batalla de las Nauas de Tolosa. De Pedraça passò el Arçobispo à Sepulueda: donde a tercero dia (y primero de Junio) quietò el Concejo de aquella Villa, inquieta por la misma nouedad: como tambien consta del instrumento original con tres sellos de cera, que està en el mismo Archiuo Catredal.

§. X.

Nuestra Reyna Doña Berenguela, sollicita de casar al Rey su hijo, antes que se demarrasse à ilicitas cõuertaciones, enbiò à Alemania à D. Mauricio

Obispo de Burgos, con otros señores, à pedir la Infanta Doña Beatriz: que segun dize el Arçobispo Don Rodrigo, y nuestros historiadores, siguiendole, fue hija de Filipo Enperador de Alemania: y lo conprueuan escrituras autenticas de nuestros Archiuos; aunque en los historiadores estrangeros no se halla. Dize Don Rodrigo que se celebrarõ las bodas en Burgos dia de San Andres, auiendo el Rey armadote à si mismo cauallero dos dias antes. El Arçobispo no señala años; y Garibai, y Mariana escriuen, que esto fue año mil y docietos y veinte; y verdaderamente fue año mil y

Año
1219.

docientos y diez y nueue; porque en veinte y ocho de Enero del año mil y docientos y veinte estàdo el Rey en nuestra Ciudad con su madre, y con su muger la Reyna Doña Beatriz, y el Infante Dō Alonso su hermano, confirmò al Monasterio Cisterciense de Sotos Aluos, y à Ricardo su Abad el heredamiento que nuestro Obispo Don Pedro Aagen les auia dado año 1133. como consta de la confirmacion, que autorizada està en el Archiuo Obispal, cuya data dize asì:

*Facta Carta apud S E G O -
VIAM quinto Kalend. Fe-
bruary, Era M. CC. L. VIII.
anno Regni mei tertio, eo, videli-
cet, anno, quo ego memoratus
Rex Ferrandus in Monasterio*

Año
1220.

*Sancta Maria Regalis de Bur-
gos, manu propria me accinxim
gulo militari: Et tertia die post
Dominam Beatricem Reginam,
Philippi quondam Regis Roma-
norum filiam, duxi solemniter in
uxorem.* No tiene confirmado-
res, porque està inserta en otra cõ
firmacion del Rey Don Alonso
su hijo, en Segouia año 1256. En
la data deste instrumento se a-
justa el principio de este Rey en el
año diez y siete y el armarse cau-
llero, y casarse año diez y nueue:
Y que la Reyna Doña Beatriz fue
hija de Filipo Enperador de Ale-
mania. §. XI.

L Os nuevos Religiosos Do-
minicanos procedian co-
mo dicipulos de tal Maestro: y
nuestros Ciudadanos les fauore-
cian de modo, que mouio al Pon-
tifice Romano, Honorio Terce-
ro, a celebrarle con Bula particu-
lar, que original permanece en es-
te Conuento, despachada en Ro-
ma en veinte y tres de Março del
te año mil y docientos y veinte.
Por estar inpressa en las historias
de aquella Religión, no la trasladamos
aqui, aduirtiendo solo quan
antiguas son las limosnas en nue-
stra Ciudad: mas atenta sienpre à
hazerlas, que a publicarlas: Pues
aun esta estuuò oculta, y oluida-
da, hasta que el agradecimiento
de los fauorecidos publicò fauor,
y Bula. Cierta es, que la nobilissi-
ma familia de los Contreras, y su
pa-

pariente mayor Gaspar Gonçalez de Contreras, fauorecio tanto los principios desta fundaciõ, que en agradecimiento se le dieron el Patronazgo, y enterramiẽtos de su Capilla mayor, que posseyeron por mas de docientos y setenta años, hasta que reedificãdo los Reyes Catilicos el Conuẽto, quedò en el Patronazgo Real: quedando a los Contreras las sepulturas arrimadas a la misma Capilla, que hasta hoi posseen.

Poca, ò ninguna aueriguaciõ se halla en las Coronicas de San Francisco, ni en nuestros Archiuos del tiempo, y modo de la fundacion de su Conuento en nuestra Ciudad. Cierto es que fue en estos años por el Santo Patriarca, quando estuuo en España, ò por algunos de los compañeros que embio a ella. Tambien es cierto, que su primitiuo Templo fue el Parroquial de san Benito, arruinado en nuestros dias: cuyos paredones permanecen hoi a la parte Oriental del Conuẽto, dentro de su distrito. Y aunque la Parroquia se anejò quando entraron los Religiosos, permanece hoi el nombre en vn barrio, que nonbrã *Corral de San Benito*. Y durò muchos años nonbrarlos Frailes de San Benito, como hoi nonbramos Frailes de Santa Cruz a los Dominicos, por la aduocacion de su Conuento.

§. XII.

LA Clerecia de Sepulueda se sentia mas injuriada del Synodo, que (como dexamos escrito) auia celebrado nuestro Obispo Don Gerardo: porque en el auia estatuido, que muchos de sus beneficios (aunque tenian congrua sustentacion) se resumiesen, aplicando la renta para si. El agrauio, y el interés haziã el pleito mas porfiado. El Arçobispo (Gouernador) despues de muchos lances, y diferencias, boluio este año mil y docientos y veinte, aconpañado de tres Obispos, Melendo de Osma; Domingo de Plasencia, y Iuan electo de Calahorra, y natural de nuestra Ciudad. Y en el mes de Octubre (sin señalar dia) aquietò la Clerecia, anulando las nouedades del Synodo; y declarando por derecho constante, que ninguna Iglesia Parroquial se pudiesse resumir, ni anejarse a otra teniendo congrua sustentacion de ministros. Con finitio estos decretos A. Dean de Segouia en su nonbre, y de su Cabildo, poniendo ambos sellos en el instrumento con los de los tres Obispos, asistiendo muchos testigos nonbrados en el instrumento, que original permanece en el Archiuo Catredal. Trabajò tanto el Arçobispo en quietar nuestro Obispado, que estando en Siguẽça el año siguiente mil y docientos y veinte y vno (sin señalar dia) 1221.

fossegò en la misma conformi-
dad la Clerecia de nuestra Ciu-
dad, de asfossegada por la misma
nouedad, moderando las jurisdic-
ciones que entòces vsauã, ò abu-
sauan los Arciprestes, y Arcedia-
nos: y anparando las residencias
en las Prebendas, y beneficios, co-
mo consta del instrumento ori-
ginal, que tambien se guarda en el
Archiuo Catredal. Cita el Arço-
bispo, para la concordia, los de-
cretos del Concilio, que el auia
celebrado en Guadalaxara, *Secũ-
dum quod in Concilio apud Gua-
dalaxaram à nobis olim fuerat
constitutum*: noticia que hasta
aora no emos visto en otra par-
te.

§. XIII.

EN dos de Junio deste año, es-
tãdo el Rey en nuestra Ciu-
dad, concedio a Don Gerardo
nuestro Obispo, y al Arçobispo
Don Rodrigo, como Governador,
y al Cabildo, priuilegio, para
que quantos tuuiesfen hereda-
des en pueblos de señorío Ecle-
siastico, que nonbrauan *Abaden-
go*, pechassen (sin escepcion, ni
perjuizo de nobleza). Nõbrãhoi
a los pueblos desta calidad, *Bebe-
trias*, siendo la etimologia deste
nonbre bien diuersa. El priuile-
gio original permanece en el Ar-
chiuo Catredal: y le ponemos a
la letra, por su singularidad, y cõ-
firmadores.

Notum sit tam presentibus, quam futuris, quod ego Ferrãdus, Dei gratia, Rex Castel-
la, & Tolci, una cum uxore mea Regina Domina Beatrice, & cum fratre meo lu-
fante Domino Alfonso: & de assensu, & beneplacito Domina Berengaria Regina geni-
tricis mea, facio Cartam concessionis, confirmationis, & stabilitatis vobis Domino G. Instãti
Episcopo SEGOVIENSI. & vobis Domino R. Toletana sedis Archiepiscopo, de EPISCOPO,
ET CATREDALI ECCLESIA, ET DE TOTO EPISCOPATV CVRAM HABEN-
TI: & eiusdem Canoniorum capitulo: & successoribus vestris perpetuo valituram. Man-
do quidem, & concedo, quod quicumque homines de Segouia, vel de alijs locis vndecumque
sint, qui habuerint hereditates in villis Episcopi, vel Canoniorum de Segouia, quod peccent
pro illis in omnibus peccatis, qua habitatores predictarum villarum peccauerint. Sin autem
mando, quod Episcopus, vel Canonici, cuius fuerint villa, prendãt mobile, & radicem illius,
qui peccare noluerit, & vendant secure, & colligant suam peccatam, vel cuiuscumque fuerit ip-
sapeccata. Si quis vero, &c. Facta Carta apud SEGOVIAM, Regis expensis, quarto nonas Junij
Era M. CC. L. VIII. anno regni sui quarto. Et ego supradictus Rex Ferrandus regnans in
Castella, & Toledo hanc cartam, quam fieri iussi, manu propria roboro, & confirmo.

Rueda.

SIGNVM FERRANDI REGIS CASTELLAE.

Gonçalvus Roderici, Maiordomus Curia Regis,		conf.
Lupus Didaci de Faro Alferiz Regis,		conf.
Rodericus Toletana sedis Archieps, Hispa-	Aluarus Didaci,	conf.
niarum Primas,	Alfonsus Telli,	conf.
Maurinus Burgenfis Eps,	Rodericus Roderici,	conf.
Tellius Palentinus Eps,	Ioannes Gonçalvi,	conf.
Rodericus Seguntinus Eps,	Suerius Telli,	conf.
Gerardus Segouienfis Eps,	Guillelmus Telli	conf.
Garças Conchenfis Eps,	Rodericus Gonçalvi,	conf.
Melendus Oxomenfis Eps,	Garças Ferrandez, Maiordomus	
	Domi-	Regina

Dominicus Abulensis Eps, conf.
Dominicus Placentinus Eps, conf.
Ioannes Dominici Regis Cancellarius
Abbas Vallis Oleti, conf.

Regina Berengaria, conf.
Ferrandus, maior Merinus in Castella, cōf.
Dominicus Segouiensis iussu Domini mei
Cancellarij scripsit.

§. XIII.

EN diez del mismo mes de Junio, el Arçobispo D. Rodrigo, como Governador, hizo concordia cō los pueblos de Sotos Aluos, Pelayos, la Cuesta (q̄ nonbra *Ecclesia Gandul*, como en otros muchos instrumentos deste tienpo) Losana, Atençuela, Santo Domingo, y Torre Iglesia en el modo de regar los linares, y huertas del palacio, que nuestros Obispos tenian en Collado Hermoso: donde tenian Capellan, Mayordomo, y hortelanos. Confinaron la concordia el Cabildo Cathedral, y Iuan, electo Obispo de Calahorra, natural (como emos escrito) de nuestra Ciudad, que tenia alquilado el palacio por su vida: y confirmola el Rey, que aũ estaua en nuestra Ciudad, como cōsta del original, que permanece en el Archiuo Cathedral.

El Arçobispo D. Rodrigo dexò por estos dias (segun entendemos) la gouernacion de nuestro Obispado: y fue nonbrado Obispo de Segouia Don Lope de Haro, hijo de Don Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, y Doña Mécia Arias su muger. No sabemos por quien, ni como fue nonbrado, mas de que como Obispo de Segouia confirma en vn priuile-

gio que el Rey dio a la Ciudad de Plafencia en diez de Nouiembre, deste año. Y advertimos, que Frai Alonso Fernandez en la Historia de aquella Ciudad puso entre los confirmadores deste priuilegio, *Beraldus Serobiensis Episcopus*, Y luego: *Lupus Segouiensis Episcopus*: y sin duda lo primero está errado por *Geraldus Secouiensis Episcopus*: confirmando ambos Obispos nuestros Don Gerardo, y Don Lope, que sin duda entrò por coadjutor suyo, y gouernador del Obispado, en lugar del Arçobispo D. Rodrigo: advertencia q̄ nos parecio poner en este lugar, para quien mejor aueriguar. No emos hallado otra accion deste Obispo Don Lope: ni sabemos el tienpo, ni lugar de su muerte. En la Capilla de Santa Cruz en el Claustro de Santa Maria la Real de Naxara se muestra su sepulcro. En veinte y tres de Nouiembre, fiesta de San Clemente, nacio en Toledo (segun Mariana) el Principe Don Alonso, que sucedio en el Reyno a su padre.

§. XV.

TAn atemorizado dexaron las armas Christianas al Miramolin Mahomat con la victoria de las Nauas de Tolosa, que fortificandose en Africa, desan-

parò

parò quanto posseia en España. Lo qual diuidieron sus Capitanes: naciendo de su diuisión su ruina. Porque D. Fernando, sosegados sus Reynos con castigos particulares y perdón general, dexando por gouernadora a su prudentissima Madre; la Primavera

Año 1224. de mil y docientos y veinte y quatro años entrò con poderoso exercito en Andalucia: rindio à Baeça, assoló à Quesada, y otros muchos pueblos; llenando aquellas Prouincias de su nonbre, como despues de sus vitorias boluiendo por Nouienbre vitoriofo à Toledo, donde alegres le espe-
rauan madre, muger, y hijo.

Año 1225. El año siguiente mil y docientos y veinte y cinco ganò à Andujar, Màrtos, y otros pueblos menores. Este año (segun nuestras memorias) murio nuestro Obispo Don Gerardo; ignorandose (hasta aora) el dia, y lugar de su muerte, y sepulcro.

Como el mayor efecto de las vitorias cõsiste en no permitir al vencido tienpo, ni lugar para repararse, en llegando Março del año siguiente mil y docientos y veinte y seis, marchò el Rey con su exercito à Andalucia: y conquistados algunos pueblos pequeños, passando a vista de Iaén, mandò echar vando, que ninguno se acercase a los muros; reparo, que atribuido de los Moros a temor, se atreuián à salir à

remesar el exercito. Y como la mayor fuerça de la guerra sea la reputacion, salieron à reprimir estos acometimientos docientos cauallos, y de socorro trecientos, que en la escaramuça cargaron a los Moros de manera, que mataron docientos, y cautiuaron mas de mil. Con esto determinaron poner cerco à la Ciudad; en el qual las esquadras de nuestra Ciudad, Auila, Cuellar, y Sepulueda se alojaron, apartadas de las demas en el camino de Granada: ocasion de que los Moros les acometiessen a menudo. Y aunque resistidos con perdida suya, la mucha duntre reforçaua los acometimientos; y à los nuestros menguaua la gente, y fuerças: hasta que socorridos del exercito, cargaron con tanto valor sobre los enemigos, que cõ muerte de muchos, enfrenaron los acometimientos. Las Historias de Auila refieren de sus Archiuos, y memorias los nonbres, y hazañas de sus Capitanes en esta guerra; à los nuestros faltò quien lo escriuiesse, ò quien lo guardasse para gloria suya, y exenplo nuestro: siendo para vno, y otro tan inportante la noticia, como la hazaña: pues la ocula, ni dà gloria al que la hizo, ni exenplo al que la ignora,

§. XVI.

POr muerte de nuestro Obispo Don Gerardo fue electo el

el Maestro Don Bernardo. Alguna defauenencia ybo en la eleccion, pues el Papa Honorio Tercero despachò la Bula siguiente, que original permanece en el Archiuo Catredal.

Honorius Episcopus seruus seruorū Dei, Dilectis filijs, Clero, & populo Civitatis, & Diocesis Segouienfis, salutem, & Apostolicam benedictionem. In Christi corpore, quod est Ecclesia, ea debet esse compaginatio charitatis, ut omnia membra pro se inuicem suis sollicita: eademque capiti suo humiliter obsequantur. Hinc est, quod vniuersitatem vestram rogandam duximus, & monendam, per Apostolicam vobis scriptam precipiendū mandantes quatenus dilecto filio **MAGISTRO B. SEGOVIENSI** ELECTO reuerentiam, & obedientiam debitam exhibentes, ipsum tanquam caput vestrum sequamini reuerenter praesectum, in his qua ad conseruandum statum, & libertatem Ecclesie **SEGOVIENSIS** videritis pertinere: praecipitum nostrum taliter impleturi, quod ipse Ecclesia status per sollicitudinem eius, & vestram possit auctore Domino prouide conseruari: Vestraque deuotio, & prudentia exinde merito commendetur. Attoquin sententiam quā idem effectus rationabiliter tulerit in rebelles, ratam habebimus: & faciemus usque ad satisfactionem condignam firmiter obseruari. *Dat. Lateran. XVII. Kalend. Februarij, Pontificatus nostri anno vndecimo.*

Que la data es diez y seis de Enero de mil y docientos y veinte y siete años.

Con la autoridad del Papa se fofsegaron los animos inquietos: y el electo desseofo de entrar pacifico, y agradable en el gouierño, ganò del Papa Gregorio Nono (proximo suceffor de Honorio) Bula, que original permanece en el Archiuo Catredal, para dispensar en las irregularida

des que hasta el dia de su possession vbieffen contraido sus subditos: aduertencia de Pastor cuidadoso. Continuado el Rey la guerra, y vitorias contra los Moros; restaurò este año à Baçca, que se auia perdido: hallandose en su conquista (entre otros Segouianos) Domingo Caro, desta illustre familia, tan antigua en nuestra Ciudad, como dexamos aduertido, y recordaremos en la conquista de Seuilla.



CAPITULO XXI.

Consagracion de la Iglesia de Segouia.

Vnion de Castilla, y Leon:

Cōquista de Cordoba por Domingo Muñoz Segouiano.

Milagro de la despenada, Maria del Salto.

Sentencia Real sobre terminos entre Segouia, y Madrid.

Diuisiō de rentas entre Obispo, y Cabildo.

Obispos de Segouia Don Rodrigo y Don Raimundo.

Conquista de Seuilla, y muerte del Rey Don Fernando.

§. I.



GREGORIO Nono Pontifice Romano, desseofo que la guerra contra infieles se reforçasse, auiendo criado en las Tēporas de Septiembre de

mil y docientos y veinte y siete años Cardenal (entre otros) al Maestro Iuan, Mōge q̄ auia sido Cluniacense, presente Arçobispo de Bisanzōn, y Predicador famoso, le nonbrò, y enbiò Legado à los Reynos de España, para que predicasse la Cruzada: y vniendo los Principes Christianos, los animasse à la enpresa. Este fue el motiuo principal de la venida deste Legado, no el diuorcio de los Reyes de Aragòn, que fue accessorio, como presto diremos. Llegãdo el Legado à nuestra Ciudad, à instancia de nuestro Obispo Dō Bernardo, y Cabildo, consagrò nuestra Iglesia Catredal en diez y seis de Julio del año mil y docientos y veinte y ocho, concediendo grandes indulgencias, que acrecentò al quarto dia estàdo en Auila: como cōsta de la Bula siguiēte: cuyo original se guarda en el Archiuo Catredal.

Año
1228.

Ioannes, Dei gratia, Sabinensis Episcopus, Apostolica sedis Legatus, vniuersis Christi fidelibus, ad quos presens scriptum peruenerit, salutem in Domino. Vniuersitati vestrae presentibus innotescat, quod Nos ob deuotionem, quam venerabilis in Christo Pater B. Episcopus, & dilecti filij CAPILVLI SEGOVIENSIS nobis curarunt sollicite, ac humiliter exhibere, consecramus Cathedralē ECCLESIAM SEGOVIENSEM, omnibus, qui ibidem interfuerunt, vnum annum misericorditer indulgentes. Volentes igitur gratia addere gratiam, ipsam indulgentiam extendi volumus vsque ad festum Natiuitatis Beatae Virginis proximo futurū, omnibus, qui memoratā Ecclesiā interim vel per se, vel per alium (si in propria persona nullo modo adire potuerint) ibidem pias elemosinas im-

penderint contritis, & penitentibus, vnius anni indulgentiam concedentes. Datum Abula XIII. Kalend. Augusti anno Domini millesimo ducentesimo vigesimo octauo.

En este dia aniuersario se celebra la dedicacion de nuestra Iglesia.

§. II.

DON Iaime, primer Rey de Aragon, pretendia apartarte de Doña Leonor su muger, por auerse casado sin dispensacion, siendo parientes. El Legado, que traia espcial comisiō para esta causa, juntò en Tarazona à los Arçobispos de Toledo, y Tarragona, y Obispos de Burgos, Calahorra, Segouia, Siguença, Osma, Lerida, Huesca, Bayona, y Tarazona: que à los vltimos de Abril, como dize Zurita, pronunciaron ser el matrimonio inuálido, declarando, que Don Alonso, hijo de ambos, era legitimo, y sucesor de la Corona, en virtud de la buena fe matrimonial, conforme a los sacros Cànones. Con esto Doña Leonor boluio à la compañia de la Reyna Doña Berenguela su hermana.

Tratauan pleito nuestro Obispo, y Gonçalo Martin, Cauallero de la Religion de Santiago, sobre la villa de Gerindoch, que posscian nuestros Obispos. Comprometieron en el Cardenal Legado, que en Lerma en diez y siete de Agosto de mil y docientos y veinte y nueue años, pronūciò: q̄ la villa quedasse por el Obispo pagando à Gonçalo Martin, y à su

Año
1229.

mu-

muger, setenta escudos cada año por vida.

§. III.

FNocho de Junio de mil y doscientos y treinta y dos años el Arçobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez estando en Turegano concedio indulgencia de quatro quarentenas a quantos visitassen la Iglesia de Segouia el dia de su confagracion, ò el dia de la Madalena, ò diessen limosna para ella, como consta de la Bula que original permanece en el Archiuo Catredal.

Por la enfermedad de nuestro Obispo D. Gerardo (como escriuimos año 1218.) tuuo nuestro Obispado diuersos administradores: causa de que la Dignidad Obispal, y sus rentas menguassen en gouierno de tantos dueños.

Nuestro Obispo Don Bernardo desseando recuperár lo perdido; pidio justicia, quantas, y satisfacion ante el Pontifice Gregorio Nono, que cometio la causa al Obispo de Cuenca, al Dean de Toledo, y al Arcediano de Huete en diez y nueue de Julio de mil y doscientos y treinta y quatro años, como consta de la Bula siguiente, que está original en el Archiuo Catredal.

Gregorius Episcopus seruus seruorum Dei: Venerabili fratri Episcopo Conchenfi, & dilectis filijs Decano Toletano, & Archidiacono Optensi, Conchenfis Diocesis salutē, & Apostolicam benedictionem. Cum bona memoria G. SEGOVIENSI EPISCOPO infirmante, ac etiam post decessum eius diuersi diuersis temporibus gessisse curam, &

Año 230. Villanueva de Sarria, dexando por su testamento los Reynos de Leon, y Galicia à Doña Costança, y à Doña Dulce sus hijas y de Doña Teresa de Portugal, con quien primero contraxo matrimonio, que disoluió el Papa por el parentesco; como tambien el segundo con Doña Berenguela: cuyo hijo por varon, era legitimo sucessor de aquellas coronas: y al presente se hallaua en la guerra de Andalucia en el cerco de Guadalerça. Auísole su madre del suceso, y quanto inportaua la breuedad de su venida: y por que la dilataua, partió à traerle. Encontraronse madre, y hijo en Orgaz, y acudiendo à Leon, fue jurado Rey por los Obispos, y pueblos de mas inportancia. Algunos señores, por medrar en la rebuelta, fauorecian à las infantas: cuya madre acudio de Portugal: y en Valencia, que hoi non bran de Don Iuan, se vieron las dos Reynas, mugeres que auian sido de aquel Rey difunto. Vençiol a razon, quedando los Reynos por Don Fernando, obligado a dar a las Infantas treinta mil ducados cada año por alimētos.

Año 1232.

Año 1234.

*administrationē SEGOVIENSIS EPIS-
COP II asserantur; discretionē vestra per
Apostolica scripta mandamus, quatenus eos
cuiuscumque auctoritate, vel nomine etiam,
curam huiusmodi gesserint ad reddendā ad-
ministrationis suae in manibus vestris plena-
riam rationem: & ad assignandum venera-
bili fratri nostro B. SEGOVIENSI EPIS-
COP, ea qua de ipsius Episcopij redditibus
repperunt, exceptis his, que praefato Episco-
po, vel alij, pro eo, se assignasse monstrauerint:
aut alijs in utilitatem ipsius Episcopij con-
uertisse; moneatis prudenter, & efficaciter
inducatis: eos ad id (si mōitis acquiescere
non curauerint) per censuram Ecclesiasticā,
appellatione remota, praua ratione cogētes.
Quod si non omnes his exequendis potuerit
interesse, tu Frater Episcopo cum eorum
altero eanihilominus exequaris. Datum Re-
re XIII. Kalend. Augusti, Pontificatus no-
stri anno octauo.*

§. III.

EL Rey Don Fernando, que vnidas las coronas, y fuerças de Castilla, y Leon, desseaua aumentar el Inperio Christiano, ganò la Ciudad de Vbeda este año en veinte y nueue de Setiembre, fiesta de San Miguel. En tanto murio la Reyna Doña Beatriz en Toro (así lo dizē nuestras Historias, sin señalar dia, ni año) fue lleuada a sepultar por entonces à las Huelgas de Burgos.

Entre los demas Segouianos que militauan en el exercito del Rey, andaua Domingo Muñoz descendiente de Martin Muñoz, que como escriuimos por los años 1088. casò en nuestra Ciudad con Ximena Beçudo, y poblaron a Martin Muñoz, Blasco Muñoz; y Gutierre Muñoz, dando principio a esta fami-

lia, ilustre entonces, y despues.

Era Domingo Muñoz Adalid, cargo de mucho honor, y cōfiança en las guerras de aquel tiēpo, como muestran las leyes, y Coronicas de Castilla: de las qua-
les se infiere, que era lo mismo Adalid, que hoi Maestre de Campo. Y auiendo quedado en guarda, y defensa de Andujar, sabiendo de algunos cautiuos Moros, que en vna correria auia cautiua-
do, que Cordoba se guardaua cō poco cuidado, comunicò con Martin Ruiz de Argote, y Pedro Ruiz Tafur, que la assaltasen. Determinose la enpresa para noche señalada, auisando à Don Aluar Perez de Castro, que estaua en Martos, para que se hallasse al socorro. Partieron lleuando, entre otros, à Aluaro Colodro, y Benito de Baños, Almogabares, que segun la lei desta del titulo veinte y dos en la Partida segunda, era lo mismo que hoi Capitanes de cauallos, en pleo tan honroso, que del ascendian a ser Adalides, grados de la milicia de aquel tiempo, que importa saberlos para entender nuestras historias.

§. V.

Legarón con silencio en lo profundo de vna noche de Enero del año mil y doscientos y treinta y seis, a los muros de Cordoba por la parte Setentrional, y arrabal, que hasta hoi se nonbra Axarquia. Azecharon las torres,

y re-

Par. 2. tit.
22. l. 1. 2.
13.

Año
1236

y reconociendo el descuido, los animò el Adalid con semejantes razones: *Las grandes empresas, amigos, se consiguen aumentando hasta el fin el valor con que se començaron: el ànimo grande, y el valeroso intento que os metieron en tãto peligro os àn de sacar del: que Dios, Principio, y Fin de las cosas, à de favorecer su causa, y vuestro valor, por la intercession de su Madre, y primo Santiago, Patron nuestro: Santiguemonos, y arrogemos presto las escalas, para ganar con la escuridad puesto para la defensa. Pues quando la claridad del alua nos manifieste à tantos enemigos, podremos defendernos en la altura de estas torres, y adarbes, mejor que en este llano, donde con solas piedras podrà sepultarnos su machedumbre.*

Animados de las razones, y el peligro, arrimaron tres escalas: y porq̃ ninguna alcãçaua, atando vnas con otras, subieron los primeros Aluaro Colodro, y Benito de Baños, practicos en la lengua Arabiga, y en trages de Moros: Si guiendo otros, se calaron en vna torre, o cubo, que hasta hoy non bran de *Aluaro Colodro*, donde hallaron quatro Moros dormidos, que despertado al ruido, preguntaron: *Que gente?* Y respondiendole que eran sobreguardas, que rondauan: vno de los Moros conociendo a Colodro en

la voz, le dixo al oido: *Yo soi de los que sabes, y conoces, matad estos, que yo os ayudarè.*

Enuistieron con los tres Moros, y echandolos de la torre abajo, fueron buenas teñas, y auiso para los que esperauan: porque reconocidos por enemigos arrojados, y que los de arriba callauan, subieron los demas: ganando antes que amaneciese adarbes, y torres, hasta la puerta de Martos, y la axarquia, que mantuuieron con valor increíble, y muerte de muchos enemigos, hasta que tocorridos de Don Aluar Perez de Castro, y del Rey, que en Benauõte recibio el auiso, y partio luego; despues de muchos combates, y debates, entregaron los Moros la Ciudad en veinte y nueve de Junio, fiesta de San Pedro, y San Pablo.

§. VI.

Esta fue la celebrada conquista de Córdoba: cuyo principal caudillo fue nuestro Domingo Muñoz, eternizado con el nombre del Adalid; que auiendo se hallado tambien con muchos parientes en la conquista de Sevilla, en cuya campaña fue muy heredado; como diremos año 1253. muriendo en edad muy anciana: fue sepultado en la Iglesia mayor de Córdoba. Y en la nuestra fundò aniuersarios sobre heredades de su patrimonio.

al Oriente de nuestra Ciudad, que hasta hoy conseruan el honro son nombre *del Adalid Domingo Muñoz*, honrando a su Patria: malaueriguada hasta hoy de los escritores, como su genealogia. Tuuieron Domingo Muñoz, y su muger Doña Gilá vn hijo de su mismo nonbre, que siguiendo desde su primera edad los passos, y Orden de São Domingo, murio con nõbre, y muestras de santo, como escriuiremos en nuestros claros varones. Y vna hija que casò (como refiere Ambrosio de Morales) con Fernan Nuñez de Teméz, sobrino de Don Aluar Perez de Castro: de cuyo matrimonio se originan los Marqueses de Pliego, Condes de Cabra, Marqueses de Comares, Condes de Alcaudete, y Duques de Sesa.

En esta conquista de Cordoba dexò su historia Dõ Lucas, Obispo de Tui, como se ve en los impressos: aũque Mariana dize, que llegò hasta la muerte del Rey Dõ Fernando, acaso lo hallò en algun manuscrito.

§. VII.

Año
1237.

Año mil y docientos y treinta y siete (sin que sepamos el dia) murio Maria del Salto, cõ quien la deuocion de la Virgen, y Madre de Dios obrò el celebre milagro que la tradicion, y escritores refieren, como se sigue.

Entre los Judios que habitauan nuestra Ciudad, viuia vna ca-

sada hermosa, que conociendo la verdad del Euangelio, tenia alma Christiana en apariencia Hebrea. Fue acusada de los suyos falsamente por adúltera, y conuenida del delito, entregada al marido: que aũque su antigua ley nõ daua apedrearla, como ya nada obseruassen de aquella muerta ley, determinò despeñarla de los altos peñascos, que entonces nõ brauã *Peña Gragera*, y hoy de la *Fuencisla*. Acudio a ver la execucion todo el pueblo, mezclado entonces miserablemente de Judios, y Moros entre Christianos, estrago del culto verdadero. En el vltimo trance la inocente descubrio la verdad del alma, inuocando deuota el fauor que creia, y esperaua de la Virgen Madre de Dios, cuya Imagen miraua sobre la puerta de nuestra Iglesia mayor, donde fue puesta quando aparecio en el soterraño de São Gil, como escriuimos año 1148: y la tradiciõ refiere, q̄ la inuocò cõ estas palabras: *Virgen Maria, pues anparas las Christianas, anpara vna India*. Tanta fue la deuocion, y el fauor fue tanto, que despeñada de tanta altura, llegò à lo profundo sana: y concurriendo al espectáculo, la hallaron gozosa, alabando à Dios, y confessando a voces, que la Virgen Maria, a quien se auia ofrecido, la auia acompañado en figura visible, y reseruado

de

de daño en tanta altura pidiendo la lleuassen á la Iglesia mayor, donde queria ser bautizada: y seruir toda su vida, como lo hizo, con admiracion de Iudios, y Moros. El bautismo, y el milagro la dieron nonbre de *Maria del Salto*: y su virtud, y penitencia mucha gracia con Dios, que la comunicò, entre otros dones, el de profecia, experimentado en muchas ocasiones. Murio este año 1237. y fue sepultado su cuerpo en vna parte alta del claustro con nonbre, y aclamacion de santa,

Este caso refiere así la tradicion: y escriuen frai Alonso de Espina y otros, sin señalar el año del suceso. Caluete en la vida de san Frutos dize, que sucedio año 1204. sin dar autoridad. Y Simõ Diaz escriue, que la bauticò el Obispo Don Bernardo, asistiendo al bautismo el Rey Don Fernando, y siendo padrino Dõ Juã Breña, Rey de Gerusalen, sin dar autor de noticia tan antigua, y oculta. Cierto es, que Don Iuan Breña entrò en Toledo en cinco de Abril de 1224. años: y este mismo año boluio á Italia, sin boluer á España en su vida. Y nuestro Obispo Don Bernardo entrò en la silla año 1227. con que parece no pudieron concurrir al bautismo. La verdad quede en su fuerza, pues solo esta desseamos, y procuramos.

§. VIII.

LA Reyna Doña Berenguela, cuidadosa de q̄ el Rey su hijo, viudo, y en edad de treinta y siete años, no padeciesse riesgos en la entereça de su castidad, tratò de casarle con Doña Iuana, dõ cella mui hermosa, hija de Simõ, Conde de Putiers, y Adelbide su muger. Celebraronse las bodas en Burgos; de donde los Reyes salieron á visitar los Reynos: dando el Rey Audiencia por su persona, sin escusarse a los mas humildes vassallos, que halagados de tan suauẽ gouierno, le respetauan como a Rey, y amauan como a Padre: tanto, que llegando à nuestra Ciudad, informado de las defauenencias que traia con la villa de Madrid sobre terminos, y jurisdiccion, el Rey mismo con Prelados, y juezes fue à deslindar, y señalar los terminos, y fofsegar las discordias: como parece por el instrumento siguiente, que despachò en San Estuan de Gormaz en veinte de Junio del año siguiente de mil y docientos y treinta y nueue, y autorizado se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra. El qual trasladamos a la letra, para que se vea como este Rey començò à despachar en language Castellano, siẽdo este el instrumento primero que hasta aora emos visto despachado en el: y tambien por otras buenas noticias, y cõsequencias.

Año

1239

Conocida cosa sea à quantos esta carta vieren, como sobre contienda que auien el CONCEJO de SEGOVIA, è el Concejo de MADRID, sobre terminos de Seseña, è de Espartinas, è de Valdemoro, è de Cozques, è de Santistevan, è de Albende, Aldeas de Segouia: è de Palomero, è de Poquelo, è de Pinto, è de Couanubles, è de la Torre de Auentrespin, è de Cuelgamures, Aldea de Madrid: E yo don Ferrando, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, è de Toledo, è de Leon, è de Galicia, è de Cordoba, fui à Xarama, alli ò los terminos de Segouia, è de Madrid se ayuntan, andando conmigo el Arçobispo Don Rodrigo de Toledo, è el Obispo de Osma, mio Canciller, è el Obispo de Cuenca don Gonçaluo Iuañez, è el Obispo de Cordoua Maestre Lope, è Martin Ruiz, Maestre de Calatrava: è mios Alcaldes Gonçaluo Muñoz, è don Rodrigo, fijo de don Seruan de Toledo, è Roi Pelaez, è Garci Martinez de Zamora, è otros homes bonos de mio Regno, quales me yo quis llamar de mio consejo: E vi sus prinillejos, è cartas que me demostraron, è sus razones de la vn parte, è de la otra. E yo queriendo departir contienda, è baraja grãde, que era entre ellos, departiles los terminos por estos lugares, que esta carta dize, è puse hi fitos, è moyones.

Pone quarenta y dos terminos, ò cotos, y prosigue.

E yo el sobredicho Rey don Ferrando con placer, è otorgamiento de la Reyna doña Berenguela mia madre, è en vno con la Reyna doña Ioana mia moger, è con mios fijos don Alfonso, è don Federic, è don Ferrando, mando, è otorgo, que todo el termino, è todas las heredades, q̄ son contra Xarama dentro destes moyones, que son nonbrados, sean siempre de Segouia. Otro si mando, è otorgo, que el termino, è las heredades que son fuera destes moyones contra Madrid, sean siempre de Madrid. Demas mando, que ninguna carta que demostraron hasta aqui, nin demostraren de aqui adelante, nin del Enperador, nin del Rey don Alfonso, nin de ninguno de mios antecessores, non pueda valer contra esto que yo fago. E esta particion, è este determinamiento sea firme, è estable por siempre. E mando, è desiendo firmemente, que ninguno sea osado de mudar, nin de cambiar estos sobredichos moyones, de como yo los puse. Si quis verò &c.

Pone las maldiciones ordinarias en Latin, y la data, que dize:

Facta carta apud Sanctum Stephanum de Cormaz, Regis expensis XX. die Iunii, Era M.CC.LXXVII. Et ego prænominatus Rex Ferrandus Regnans in Castella, & Toletò, & Legionè, Gallecia, & Corduba, Badalocio, & Baecia, hanc cartam, quam fieri iussit,

si, manu propria roboro, & confirmo.

Rueda. *SIGNVM Ferrandi Regis Castellæ, Toleti, Legionis, Galleciæ, Badalloz, Baecia, Corduba.*

<i>Didacus Lupi de Faro Alferiz, domini Regis,</i>	<i>conf.</i>
<i>Rodericus Gundisalui, Maior domus Curie Regis,</i>	<i>conf.</i>
<i>Rodericus Toletane sedis Archieps Hispaniar. Primas, cōf.</i>	<i>Ioannes Compostellane sedis Archieps, conf.</i>
<i>Infans dominus Alfonso frater domini Regis, conf.</i>	<i>Martinus Legionensis Eps, cōf.</i>
<i>Ioannes Oxomensis Eps Dñi Regis Chancellarius, conf.</i>	<i>Rodericus Gomez, conf.</i>
<i>Rodericus Gomez, conf.</i>	<i>Ioannes Ouetensis Eps, conf.</i>
<i>Tellus Palentinus Eps, conf.</i>	<i>Rodericus Ferrandi, conf.</i>
<i>Aluarius Petri, conf.</i>	<i>Nunius Asturicensis Eps, conf.</i>
<i>Bernaldus Secouiensis Eps, cōf.</i>	<i>Ferrandus Guterrij, conf.</i>
<i>Garstias Ferrandi, conf.</i>	<i>Martinus Salam. Eps, conf.</i>
<i>Dominicus Abulensis Eps, conf.</i>	<i>Ramirus Frolaz, conf.</i>
<i>Alfonso Lupi, conf.</i>	<i>Michael Lucensis Eps, conf.</i>
<i>Ferrandus Seguntinus Eps, cōf.</i>	<i>Rodericus Frolaz, conf.</i>
<i>Alfonso Telli, conf.</i>	<i>Laurentius Auriensis Eps, conf.</i>
<i>Gundisalvus Cōchensis Eps, cōf.</i>	<i>Petrus Pontij, conf.</i>
<i>Gonzalvus Gonzalvi, conf.</i>	<i>Michael Ciuitatensis Eps, conf.</i>
<i>Aznarius Calagurrit. Eps, cōf.</i>	<i>Ferrandus Ioannis, conf.</i>
<i>Aluarius Ferrandi, conf.</i>	<i>Santius Cauriensis Eps, conf.</i>
<i>Adam Placentinus Eps, conf.</i>	<i>Ordonius Aluari, conf.</i>
<i>Didacus Gonçalvi, conf.</i>	<i>Martinus Mindoniēs. Eps, cōf.</i>
<i>Lupus Cordubensis Eps, conf.</i>	<i>Pelagius Aria, conf.</i>
<i>Ægidius Malrici, conf.</i>	<i>Petrus Zamorensis Eps, conf.</i>
<i>Dominicus Beatiensis Eps, conf.</i>	<i>Munius Ferradi, maior Merinus in Gallecia, conf.</i>
<i>Didacus Martini, conf.</i>	<i>Garstias Roderici, maior Merinus in Legionē, conf.</i>
<i>Ecclesia Burgenfis, vacat.</i>	
<i>Rodericus Roderici, conf.</i>	
<i>Domnus Moriel, maior Merinus in Castella, conf.</i>	

Singular modo de confirmar es este, Prelados, y ricos hombres mezclados: y parece vsarse desde que se vnieron las coronas de

Castilla, y Leon. Todo lo rebuelue el tiempo, y tambien es singular el cuidado deste Rey en concordar à sus vassallos: el qual, por

auer muerto Aluar Perez de Castro, partio a la frontera à fortificar aquellos presidios; y con presteza boluio à Burgos: donde en diez y ocho de Octubre deste mismo año confirmò a nuestro Obispo, y Cabildo la confirmacion de priuilegios, y donaciones, que Don Alonso su auuelo les auia dado en Palencia en 17. de Março de 1190. años, como alli escriuimos.

§. IX.

Año
1240. **E**L año siguiente mil y do-
ciētos y quatenta, mandò el
Rey trasladar la Vniuersidad, y
estudios de Palencia à Salamāca,
para agradar a los Leoneses, sin
desacomodar a los Castellanos.

Don Sācho Arcediano de Sepulueda fundò en veinte y ocho de Dizienbre dos Capellanias: vna de San Nicolás, y otra de Santa Catalina sobre vnas casas en Morata, y ocho molinos en Tajuña, y otras casas sitas en el Claustro de los Canonicos *in Claustro Canonicorum Segouiensium*. Y prosigue: *Adhuc etiam nolēs immemor iudicari Domini mei D. B. instantis Segouiensis Episcopi, permissione cuius & fundatiōe Capella, & alia dicta Ecclesia uti lia expediui, statuo ut eidem Episcopo dētur ratione seruitij semel in anno in domo meā de Morata, sexaginta solidi moneta Pepionū; si personaliter ad eādē domū illū accedere cōtigerit ad Belmōtem*

villā suā trāsitū faciēdo. Esto es:

Y queriendo no ser juzgado por ingrato à don Bernardo mi señor, presente Obispo de Segouia, por cuya permisión fundè la dicha Capilla, y cunpli las demas cosas provechosas à la Iglesia; mando que a su Señoria se den cada año una vez sesenta sueldos de la moneda de Pepiones en mi casa de Morata; si aconteciere aposentarse en ella, pasando a su villa de Belmonte.

Confirmose por el Obispo, y Cabildo vltimo dia de Dizienbre del mismo año, con asistencia de muchos testigos nonbrados en la fundacion, que original permanece en el Archiuo Cathedral. Conocese quan opulentos, y hazendados estauan nuestros Obispos, y Prebendados en aquel tiempo: en el nuestro todo es mengua. Tambien es la primera noticia que hasta aora emos hallado de *Pepiones*, moneda menuda de Castilla, que (segun entē demos) diez y ocho *Pepiones* hazian vn *Meital*, y diez meitales vn *Marauedi*. Estas, y *Aureos*, que hoi nõbramos *Escudos*, eran las monedas que en tiempo de nuestro Rey Don Fernando se vsauan en nuestra Estremadura, Castilla, y Toledo: siendo entonces de tanto valor el marauedi, que hoi es la moneda mas menuda: porque *Sueldos* no eran entonces moneda en estos Reynos,

fino

fino nonbre de cantidad de moneda, como es hoy el *Ducado* en Castilla: noticia importante para entender nuestras Historias, y antigüedades.

§. X.

Año 1241. **A**ño mil y docientos y quatro y vno enfermó el Rey en Burgos: y porque las treguas de Granada fenecian, enbio a asistir en aquellas fronteras al Principe D. Alófo. El qual en Toledo recibio Enbraxadores de Hudiel Rey Moro de Murcia, pidiendo fauor, y ofreciendo aquel Reyno para despues de su vida, como se efectuò en breue. Boluio el Principe a dar auiso a su padre, que sano de la enfermedad partio à la guerra de Andalucia: y el Principe boluio a Murcia. Llegò el Rey con su exercito à Granada, talando los campos, y ganando algunos pueblos. La Reyna Doña Berenguela su madre cuidadosa de no morir sin verle, y comunicarle algunas aduertècias del gouierno, caminaua a Andalucia: preuinola el Rey en Poçuelo (jùto a Toledo) donde estuieron quarenta y cinco dias, boluendose la Reyna à Toledo: y el Rey à Andujar al principio del año mil y docientos y quarenta y tres. Aquí dexò su historia el Arçobispo Don Rodrigo, como dice el mismo.

Año 1243.

Año 1244.

Año mil y docientos y quarenta y quatro el Pontifice Inocen-

cio Quarto escriuiendo al Rey, y Principe, les encomienda el Monasterio nonbrado entonces de Santa Maria Madalena, de Monjas de San Damian (nõbradas hoy de Santa Clara) primera Ordẽ de San Francisco, en nuestra villa de Cuellar: assi lo refiere Gonçaga de quien sacamos esta noticia.

La guerra contra los Moros se reforçò tãto, que Aben Halamar Rey de Granada rindio à laèn, ha ziendose vassallo tributario del Rey Don Fernando, que gozando la ocasion, dispuso la conquista de Seuilla. Por este tienpo, sin q̃ autor alguno señale año, dia, ni lugar, murio nuestra Reyna D. Berenguela, admirable exenplo de todas virtudes, y esplendor illustre de nuestra Patria: cuya particular historia desseamos escriuir, si Dios nos diere vida. Fue sepultada con sus padres, y hermanos en las Huelgas de Burgos.

§. XI.

ENtre nuestro Obispo Don Bernardo, y Cabildo auia defauencias continuas, sobre el repartimiento de las rêtas, que entonces eran comunes. Que ja uase el Cabildo, que los Obispos alargauan, sin proueer, las vacantes: cuyas rentas gozauan, hasta que se quitò año 1303. como alli escriuiremos: y que en el repartimiento de las rentas no procediã con igualdad. Lleuose el pleito à Roma, cuyo Pontifice Inocen-

cio

cio Quarto cometio su aueriguacion, y sentencia al Cardenal Gil de Torres, Español. El qual remitio valotear las rentas de todo el Obispado à Don Rodrigo, Deán, à Don Iuan Arcediano de Segouia, y a Don Sancho Arcediano de Sepulueda: y valoreadas encargò à Obispo, y Cabildo se concordassen en la distribucion, y le remitiessen la concondia autorizada, para que la confirmasse, como se hizo: conformandose, en que la Dignidad, y mesa Obispal gozasse al año cinco mil escudos, que la Bula nonbra *Aureos*, con otros algunos estipendios, y vasallages de algunas villas, y aldeas. Y de la mesa Capitular el Dean gozasse trecientos y setenta maravedis, que la Bula nonbra *Morbetinos*: (ya emos advertido lo mucho que valian) y cada Arcediano gozasse docientos y veinte: el Chantre lo mismo: el Maestrescuela ciento y setenta, con algunas anexiones que tenian estas Dignidades: y cada Canonicato gozasse cinquenta maravedis. Assignandose (conforme a este repartimiento) a la mesa Obispal sus préstamos, y situaciones, y al Cabildo las suyas. Assentose assi mesmo, que los Obispos proueyesē lo vacante en tiempo legitimo. Todo lo qual autorizado en treinta de Abril de mil y docientos y quarenta y siete años se remi-

Año
1247.

tio al Cardenal, que lo confirmò en Leon de Francia en catorce de Setiembre del mismo año, como consta de la Bula, que original permanece en el Archiuo Cathedral. No ai en esta ocasion, ni antes, noticia de Racioneros: por que sin duda no los vbo hasta año 1256, como alli escriuiremos. §. XII.

POr estos años auia poblado nuestra Ciudad las villas de Mançanares, y Colmenar, que hoy nonbran, Viejo. La villa de Madrid, por el derecho que (como dexamos referido) pretendia a todo el Real de Mançanares, intètò deshazer las pueblas. Reduxose la contienda a las armas: siguiendo las de nuestra Ciudad, Medina, Cuellar, y otros pueblos desta Estremadura, y tambien Cuenca, como originarios sus pobladores de nuestra Ciudad. Las de Madrid siguieron Toledo, y Guadalaxara. El Rey nonbrò juezes al Maestro Lope Obispo de Cordoba, y a Don Ordoño, Mayordomo que auia sido de la Reyna Doña Berenguela: que aueriguada la causa pronunciaron por Madrid, segun escriue Geronimo de Quintana en su Historia, refiriendo vn privilegio de confirmacion que el Rey despachò en el cerco de Sevilla en 24. de Setiembre: que pues le puso, no dudamos de su verdad: assi acreditará en fe de

historia; quando no de modestia, los descreditos que en esta ocasion escriuio de nuestra Ciudad, tan sin autoridad, y con afecto, pues ni pudo verlos, ni oirlos a quien los vbiessé visto en quatrocientos años de distancia. Y quien pide credito; le a de merecer: pues no es cosa que se pueda dar de gracia en daño de terceros. Pero el vltimo fin deste pleito, y aueriguacion destas verdades, remitimos à las sentēcias: de possession, dada por el Rey Don Sancho año 1285. y de Propiedad, por el Rey Don Fernando su hijo año 1303. en fauor de nuestra Ciudad: las quales pondremos en sus lugares.

§. XIII.

Conquistados Alcalà del Rio, Carmona, y otros pueblos de la comarca de Seuilla, auia el Rey assentado cerco sobre aquella gran Ciudad en veinte de Agosto deste año mil y docientos y quarenta y siete. Acudio desde Murcia el Principe Don Alonso, ya casado con Doña Violante, Infanta de Aragon. Nunca España vio, hasta hoy, espugnacion de Ciudad tan valerosamente asistida, y resistida, por tierra, y agua: en que sucedieron enpressas valerosas. En fin la porfia del Rey, y valor de los combatientes forçaron à los combatidos a rendirse, despues de quinze meses y tres dias de cerco, en 23. de Nouien-

bre, fiesta de San Clemente, de mil y docientos y quarenta y ocho años. Los Segouianos que asistieron en este cerco referiremos en el repartimiento de su campaña, año 1253. Nuestro Obispo Don Bernardo, fallecio (segun nuestras memorias) este año 1248 sucediendo en la silla Don Rodrigo, primero deste nombre, y Deán de nuestra Iglesia: que sin auernos dexado otra noticia de sus cosas, murio el año siguiente mil y docientos y quarenta y nueue; sucediendo Don Raimundo, hijo illustre de nuestra Ciudad, nacido, y bautizado (segun la tradicion constante) en la Iglesia Parroquial de San Gil. El nombre de su Padre fue *Hugo*: el de su madre *Riscarda*: vn escritor nuestro dize, que fueron hortelanos: otro escriue que preñada su madre, soñò parir vn Gigante, que tenia vn pie en Segouia, y otro en Seuilla, anuncio de sus dos Prelacias, que gozò Raimundo. Pero muchos destes prodigios se fingen despues de los successos admirables, como los deste illustre Prelado. Algunos Nobiliarios en la familia de Loçana, ò Losana, (que todo es vno) y Mariana en su historia, escriuen, que muchacho sacò vn ojo à su hermano, y para absoluerse desta irregularidad fue à Roma, donde con ingenio, y cuidado se abentajò en letras

y virtud. Otros dicen que fue Religioso Dominicano; mas ningunos de los escritores que se han publicado hasta hoy de aquella Religión escriuē tal noticia, ni la hemos hallado en alguno de muchos papeles que hemos visto de aquel mismo tiempo. Pudo ser que Santo Domingo, quando estuuo en nuestra Ciudad (como escriuimos año 1218.) le llevasse en su compañía. Cierro es, que buuelto a España llegó a ser muy fauorecido de la Reyna Doña Berenguela, como el mismo confiesa en muchas ocasiones: y Notario, o

Secretario (que entonces todo era vno) del Santo Rey Don Fernando. §. XIII.

L Os estragos, y gastos de la guerra auian estragado el gouierno de nuestra Ciudad, y desmenbrado muchos pueblos de su jurisdiccion. Suplicarō nuestros Ciudadanos por el remedio al Rey; q̄ en Seuilla; celebrando Cortes, despachō el instrumento siguiente, que autorizado se conserua en los Archiuos de Ciudad, y Tierra: y por la conueniencia, y curiosidad de sus antigüedades parecio trasladarle a la letra.

Conocida cosa sea a quantos esta carta vierē, como yo D. Ferrãdo, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Córdoba, de Murcia, de Iañ: enbie mis cartas a vos el Concejo, e Homes bonos de SEGOVIA, que enbia sedes vuestros homes bonos de vuestro Concejo a mi, por cosas que auie de ver, e fablar con vusco por buen paramiento de vuestra Villa. Et vos enbiastes vuestros homes bonos ante mi: e yo fablé con ellos aquellas cosas que entendí que eran buen paramiento de la tierra. Et ellos salieron me bien, et recudieron me bien a todas las cosas que les yo dixē: de guisa que les yo fui su pagado. Et esto pasado, rogaron me, et pidieron me merced por su Villa, que les touiesse aquellos Foros, et aquella via, et aquellos usos, que ouieron en tiempo del Rey Don Alfonso, mio auuelo, et a su muerte: assi como ge los yo prometí quando fui Rey de Castiella, que ge los ternie, et ge los guardarie, ante mia madre, et ante mis ricos homes, et ante el Arçobispo, et ante los Obispos, et ante Caballeros de Castiella, e de Estremadura, et ante toda mia Corte. Et yo bien conozco, et es verdad, que quando yo era niño, que apartē las Aldeas de las Villas en algunos logares. Et a la sazón q̄ yo esto fiz, nõ parē en tanto mientes. Et por que tenie que era cosa que denie a emendar: oue mio consello con Don Alfonso mio fijo, et con Don Alfonso mio hermano, et con Don Diego Lpez, et con Don Nuño Gomez, et con Don Rodrigo Alfonso, et con el Obispo de Palencia, et con el OBISPO de SEGOVIA, et con el Maestre de Calatrana, et cō
el

el Maestre de Vclès; et con el Maestre del Temple, et con el grand Comendador del Hospital: et con otros ricos homes. Et con Caualleros, et homes bonos de Castiella, et de Leon, et toue por derecho, et por razon de tornar las Aldeas, a las Villas, assi como eran en dias de mio auuelo, et à su muerte: et que esse foro, et esse derecho: et essa via ouiesen los de las Aldeas con los de las Villas: et los de las Villas con los de las Aldeas, q̄ ouieron en los dias de mio auuelo el Rey Don Alfonso, et à su muerte. E pues que esta gracia les fiz, et este amor: et toue por derecho de tornar las Aldeas à las Villas; mando otro si à los de las Villas, è desfiendolos so pena de mio amor, et de mi gracia: et de los cuerpos: et de quanto àn, que ninguno, tambien jurado, como Alcalde: como otro Cauallero de la Villa poderoso, nin otro qualquier que mala cuenta: nil mal despechamiento: nin mala premia: nin mala correria: nin mal fuero fiziesse à los pueblos tambien de la Villa, como de las Aldeas: nin les tomasse conducho à tuerto: nin à fuerça, que yo que me tornaße à ellos à fazerles justicia en los cuerpos: et en los aueres en quanto àn, como homes que tal yerro, et tal tuerto. et tal atreuimiento fazen à señor. Et maguer yo entiendo que todo c̄sto de no vedar por mio deudo: et por mio derecho como señor: plogo à ellos, et otorgaronmelo, et touieron que era derecho que yo que diesse aque lla pena, que sobredicha es en los cuerpos, è en los aueres à aquellos que me errassen, et tuerto me fiziesen à míos pueblos, como sobredicho es en esta Carta: E mando, è tengo por bien, que quando yo enbiare por omes de vuestro Concejo, que vengán à mí por cosas que ouiere de hablar con ellos: E quando quisieredes vos à mí enbiar vuestros homes bonos por pró de vuestro Concejo, que catedes Caualleros a tales, quales touierdes por guisados de enbiar à mí. Et a aquellos Caualleros que en esta guisa tomaredes para enbiar à mí, que les dedes desp̄sas de Concejo en esta guisa: que quando vinieren fasta Toledo, que dedes a cada Cauallero medio mar auedi cada dia, è no mas: è de Toledo cōtra la frontera q̄ dedes a cada Cauallero vn mar auedi cada dia. E m̄ado, è desfiendo, q̄ estos que à mí enbiardes, q̄ nõ seã mas de tres, fasta quatro; si non si yo enbiasse por mas. Otro si mando, que los menestrales non echen suerte en juzgado por ser juez. Ca el juez deue tener la seña: et tengo que si afronta viniessse: ò a logar de periglo yo me viesse r̄ax la touiesse. Otro si se que en vuestro Concejo se fazen unas Confradias, è unos ayuntamientos malos a m̄gna de mio poder, è de mio señorío, è à daño de vuestro Cōcejo, è del pueblo, ò se fazen muchas malas encubiertas, è malos paramientos, mando so pena de los

cuerpos, e de quanto auedes que estas confradias que las desfa-
 gades: et que de aqui adelante non sagades otras, fuera en tal ma-
 nera para soterrar muertos, e para luminarias, e para dar a po-
 bres; mas que non pongades Alcaldes entre vos, nin coto malo.
 Epues que yo vos do carrera por o sagades bien, e limosna, e mer-
 ced con derecho: si vos a mas quisiesdes passar a otros cotos, o a
 otros paramientos, o a poner Alcaldes; a los cuerpos, e a quanto o-
 quiesdes, me tornaria por ello. E mando que ninguno non sea usa-
 do de dar, nin de tomar calças por casar su parienta: Ca el que
 las tomasse pecharlas ie dobladas al que las diesse: et pecharie cin-
 quenta marauedis en coto: los veinte a mi, e los diez a los Jurados,
 e los diez a los Alcaldes, e los otros diez al que lo descubriese con
 verdad. E mando, que todo home que casare con manceba en ca-
 bello que nol de mas de sesenta marauedis para paños para sus bo-
 das. E aquel que casare con viuda que nol de mas de quarenta
 marauedis para paños para sus bodas: e el que mas dresse desto que
 yo mando, pecharie cinquenta marauedis en coto: los veinte a mi, e los
 diez a los Jurados: e los diez a los Alcaldes, e los diez al q̄ los me stu-
 rasse. Et otro si m̄do, q̄ nō com̄ a las bodas mas de diez homes, cin-
 co de la parte del nobio, e cinco de la parte de la nobia: quales el nobio, e
 la nobia quisieren: et quantos demas hi comiessen, pecharme ie cada
 uno diez marauedis, los siete a mi, e los tres a los que los descubriese.
 Et esto sea a buena fe, e sin escatima ninguna, e sin cobdicia n̄guna.
 Et mando, que las otras cartas que yo di tambien a los de la Villa, co-
 mo de las Aldeas, que las Aldeas fuesen apartadas de la Villa, e la
 Villa de las Aldeas; que non valan. Et mando, es desiendo firme men-
 te que ninguno non sea osado de venir cōtra esta mi carta, nin de que-
 brantarla, nin de menguarla en nenguna cosa: Ca el que lo fiziese,
 curie la ira de Dios, e mia: et pecharme ie en coto mil marauedis.

Año 1250. Fecha la Carta en Seuilla, Regis expensis XXII. dia de Nouiembre.
 Era M. CC. LXXX. VIII,

§. XV.

DEscubre este instrumento
 mucho de las costumbres de
 aquel tiempo: y principalmente
 quan dañoso es diuidir, o desme-
 nuçar juridiciones, multiplicado
 ministros, y disminuyendo fuer-
 ças a la execucion de la justicia:

Quan natural obligacion de los
 Reyes, y gouernadores es appa-
 rar a los pequeños contra las de-
 masias de los poderosos, igualan-
 doles en la justicia: y sobre todo
 muestra que siempre la ostenta-
 cion Española vbo menester fre-
 no.

Auia prometido el Rey á nuestro Obispo Don Raimundo mucho auer en la campaña de Seuilla. Y en cumplimiento de su Real palabra le dio las heredades contenidas en el siguiete priuilegio, que original permanece en el Archiuo Catredal.

Conocida cosa sea á quantos son, e seran, que esta carta vieren, como yo Don Ferrando, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c. Do, è otorgo á vos Maestro Remondo mio Notario, et Obispo de Segouia, por mucho seruicio que me fiziestes, unas casas en Sibilia en la plaça de Santa Maria, con so bodega, è con so cocina, è con so establia, et con una hortecuela que es dentro en las casas: et do vos la torre, que decien en tiempo de Moros Abenbazar, que es entre Solucar, et Hezn. alcazar. Et do vos en termino desta torre heredad para seis yugadas de bues, à año et vez, por ciento et veinte marauedis Alfonso, contada cada yugada por veinte marauedis de renta cada año: et contado el estadal con que las midieron de diz è ocho palmos. Et do vos cerca desta torre veinte arençadas de oliuar por docientos et quarenta marauedis Alfonso, contada la arençada por doce marauedis Alfonso cada año: et contado el estadal con que las midierõ de diz è ocho palmos. Et do vos veinte arençadas de viñas en el Alcarria, que decien en tiempo de Moros Benicazon. Et do vos las por ciento et quarenta marauedis Alfonso: contada el arençada por siete marauedis de renta cada año: et fue contado el estadal con que las midieron de diz è ocho palmos. Et do vos una casa de molinos en el rio Guadamar cerca desta torre sobredicha con sus entradas, et con sus salidas, et con su pesquera, assi qual fue en tiempo de Moros por quarenta marauedis Alfonso de renta cada año. Et do vos en Gansinana heredad para ocho yugadas de bues à año et vez, por ciento è sesenta marauedis Alfonso de renta, contada la heredad por veinte marauedis Alfonso de renta cada año. Et toda esta heredad, tambien viñas, como oliuar, como lo al mande yo à Ferrand seruicial mio home, que lo fuesse ver, et medir. Et el fue allà, et midiolo assi como sobredicho es. Et otorgouoslo en precio de setecientos marauedis Alfonso, que vos prometí, que vos darie de renta en termino de Sebilja. Et do voslo &c. Facta carta apud Sibiliam, Regis expensis, sexto die Ianuarij, anno tertio ab illo, quo idem victoriosissimus Rex Ferrandus cepit Hispalim, nobilissimam ciuitatem, et eam restituit cultui Christiano, Era millesima ducentesima octuagesima nona, et ego pronomiatus Rex Ferrandus Regnans in Castella, Toledo, Legionè, Gallecia, Sibilja, Corduba, Murcia, Iaheno, Badajoz.

*Ilacio, & Baetia hanc cartam, quam fieri iussi, manu propria roboro,
& confirmo.*

Rueda.	SIGNVM FERRANDI REGIS CASTELLAE, &c.	
	Didacus Lupi de Faro, Alferiz Domini Regis,	conf.
	Rodericus Gonzalui, Maiordomus Curia Regis,	conf.
	Infans Domnus Alfonso Frater Domini Regis,	conf.
	Santius Procurator Ecclesie	Ioannes Compostellanae sedis
	Toletanae,	conf. Archieps,
	Aparicius Burgensis Eps,	conf. Munio Legionensis Eps,
	Rodericus Palentinus Eps,	conf. Petrus Ouetensis Eps,
	Raimundus Segouienensis Eps, cōf.	conf. Petrus Zamorensis Eps,
	Petrus Segontinus Eps,	conf. Petrus Salamantinus Eps,
	Aegidius Oxomensis Eps,	conf. Petrus Asturicensis Eps,
	Matthæus Cōchensis Eps,	conf. Leonardus Ciuitatensis Eps, cōf.
	Benedictus Abulensis Eps,	conf. Michael Lucensis Eps,
	Aznarius Calagurrit. Eps,	conf. Ioannes Auricensis Eps,
	Pascasius Gienensis Eps,	conf. Aegidius Tudensis Eps,
	Ecclesia Cordubensis	vacat. Ioannes Mindonienensis Eps,
	Adam Placentinus Eps,	conf. Santius Cauricensis Eps,
	Nunius Gonçalui,	conf. Rodericus Gomez.
	Alfonso Lupi,	conf. Rodericus Frolaz,
	Alfonso Telli,	conf. Gonçaluo Ramirez,
	Simon Roderici,	conf. Ioannes Petri,
	Aluarus Aegidij,	conf. Ferrandus Ioannis,
	Ioannes Garfia,	conf. Rodericus Roderici,
	Rodericus Gonçalui,	conf. Ranirus Roderici,
	Gometius Roderici,	conf. Aluarus Didaci,
		conf. Pelagius Petri,
	Fernandus Gonçalui, maior Merinus in Castella,	conf.
	Petrus Gutterrij, maior Merinus in Legione,	conf.
	Munio Ferrandi, maior Merinus in Gallecia,	conf.

*Santius escripsit de mandato Magistri Raimundi
Segouienensis Episcopi, & Domini Regis Notarij.*

§. XVI.

Conprueuase por aqui el mucho valor de estos maravedis: Que medida fuessen los estadales: y en las cōfirmaciones se reconoce el Infante D. Sãcho, ele

cto de Toledo: y q̄ como tal cōfirma con nõbre de Procurador. En la Iglesia de Seuilla aun no auia Prelado: porque tratando por estos dias el Sãto Rey cō asistẽcia, y cõsejo d̄ nuestro Obispo de

de fundar, y dotar aquella Iglesia: nonbrando por su primer Arçobispo al Infante Don Felipe su hijo, Abad que al presente era de Valladolid, y de Couarrubias. Al qual la Reyna D. Berenguela su auuela auia encomendado niño al celebrado Arçobispo de Toledo Don Rodrigo, que le auia prebendado en su Iglesia (como dize en su historia): y en los estudios en Paris auia tenido por Maestro à Alberto Magno, y por condicipulo à Santo Tomas de Aquino. Mādò el Rey a nuestro Obispo gouernasse aquel Arçobispado por el nueuo electo, de quien fue suceffor inmediato. Y esto fue ocasion de que muchos escritores llamen a nuestro Don Raimundo primer Arçobispo de Seuilla desde este tienpo; sin hazer memoria del nueuo electo Don Felipe, que despues se casò, como escriuiremos año 1260. Partio el Rey à las conquistas de Xerez, Cadiz, Argos, Lebrija, y otras villas, llenando la Christianidad de vitorias, y la Morisma de espanto. Quando disponia gruesa armada para passar la guerra à Africa, le sobreuino vna mortal hydropesia: y recibiendo con deuocion verdaderamente Christiana los Sactamentos Sãtos por mano de nuestro Obispo Don Raimundo, rindio la alma à su

y dos años, en edad de cinquenta y vn años: pues es cierto auer nacido año 1201. como alli aduertimos: Principe famoso en santidad, prudencia, y valor. Su cuerpo fue sepultado en la Iglesia de Seuilla, celebrando los funerales nuestro gran Segouiano, y Obispo Don Raimundo, su confessor, y Secretario. En la muerte deste santo Rey hizo fin la Cronica General de España.



CAPITULO XXII.

Don Alonso el Sabio Rey de Castilla.

Segouianos heredados en la campaña de Seuilla.

Don Raimundo promovido a su Arçobispado;

Don Frai Martin Obispo de Segouia.

Rayo que amenaçò al Rey Don Alonso.

Eleccion de Don Fernando Velazquez Obispo de Segouia.

Don Rodrigo Tello su suceffor.

§. I.



V CEDIO al Santo Fernando su primogenito Dõ Alfonso, en edad de treinta años y medio, Principe de gran nõbre, y desigual fortuna. Començò à Reynar liberal, alargando los tributos al Rey de Granada, y repartiendo la campaña de

Año Criador Iueves treinta de Mayo
1252. de mil y docientos y cinquenta

Año
1253
Seuilla entre sus conquistadores, notibrando quatro estaderos, y por principal a nuestro Obispo, que haziendola medir, hizo el repartimiento, confirmandole el Rey Iueves primero dia de Mayo de mil y docientos y cinquenta y tres años: y este es el heredamiento que dio el Rey al Obispo de Segouia.

Diol Burga bezino har, à que puso el Rey nonbre SEGOVIA, que es en termino de San Lucar: è auie en ella veinte mil pies de oliuar, è de figueral. E por medida dos mil è quinientas arañadas de sano: E veinte yugadas de

pan año è vez en Quinchimat, Abesabat. E las cinco yugadas destas diolas el Rey à Gõçalo Dominguez, cuñado del Obispo, è à su muger, por ruego del Obispo. Tambien en Cultullena: Diobi à Garcia Dominguez, cuñado del Obispo de Segouia, è à su muger: treinta arañadas, è seis yugadas à cada vno año è vez, en Haznalcaçar.

En confirmacion desta merced, y la que su padre le auia hecho, despachò el Rey el siguiente priuilegio rodado, que autorizado, en pergamino, y letra de aquel tiempo, le guarda en el Archiuo Catredal de Segouia.

COnocida cosa sea à todos los homes que esta carta vieren, como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gãlizia, de Senilla, de Cordoba, de Murcia, è de Iañ, en vno con la Reyna Doña Tolant mi muger, Do è otorgo a vos DON REMONDO, por la gracia de Dios, OBISPO de SEGOVIA, la torre que decien en tiempo de Moros Bonabenzohar, à que puse nonbre SEGOVIO LA, con su oliuar, è con su figueral, è con las viñas q̄ ha de los moyones adetro por ò D. Gõçaluo Garcia de Torquemada, è Roy Lopez de Mendoça lo moyonaron por mio mandado. Et donos la con sus casas, è con sus molinos, è con todos sus terminos con quanto à, è quanto deue auer, è quanto pertenece a esta torre. Et donos los molinos del azete, que son hi: libras, è quitos, que non dedes dellos derecho ninguno. Et donos veinte yugadas de bueyes à año et vez, de heredad para pan: las cinco que son à derredor de la Torre en termino de la torre, e las diz è cinco en Quinchimat Abenzohar. Et donos este heredamiento sobredicho, que lo ayades libre, è quitop por juro de heredad, por a dar, por a vender, por a enpeñar, por a càbiar, por a enagenar dello, ò todo: Quier à la Iglesia de Segouia, quier a otra, quier a Ordẽ, quier a otra parte, ò vos quisieredes. E que sagades dello todo lo q̄ vos quisieredes, cuemo de lo vuestro. Et mando que por este heredamiento que vos yo do, que me tengades un home guisado de cavallo, è de fuste

Quince.

juste, è de fierro, mienbra fuere vuestro, Et mando, et desiendo firmemente, que ninguno non sea osado, &c. Fecha la carta en Sevilla por mandado del Rey veinte y dos dias andados del mes de Junio en era de mil è docientos è nouenta è vn años: E yo sobredicho Rey Don Alfonso regnante en vno con la Reyna Doña Tolant mi mozer en Castilla, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Cordoba, en Murcia, en la en, en Baeça, en Badaloz, et en el Algarbe, la otorgo, et la confirmo.

Rueda,

SIGNO DEL REY DON ALFONSO,

Don Diego Lopez de Faro, Alferez del Rey, la	conf.
Don Iuan Garcia, Mayordomo de la Corte del Rey, la	conf.
Don Alfonso de Molina, la	conf.
Don Fedric, la	conf.
Don Mahomat Aben Mahomat Abenhuc, Rey de Murcia, vasallo del Rey, la	conf.
D. Aboabdile Aben-hazar Rey de Granada, vasallo del Rey, la	conf.
Don Aben Mahfor, Rey de Niebla, vasallo del Rey, la	conf.
Don Sancho electo de Toledo, la	conf.
D. Felipe electo de Seuilla, la cōf.	D. Iuā Arçobispo d̄ Sātiag. la cōf.
D. Aparicio Obispo de Burgos, la conf.	La Eglefia de Leon, vaga.
D. Rodrigo Obispo de Pal. la cōf.	D. Pedro Obispo d̄ Oued. la cōf.
D. Remōd Obispo de Seg. la cōf.	D. Pedro Obispo de Zam. la cōf.
D. Pedro Obispo de Siguē. la cōf.	D. Pedro Obispo de Salam. la cōf.
D. Gil Obispo de Osma, la conf.	D. Pedro Obispo d̄ Astorg. la cōf.
D. Mateo Obispo d̄ Cuēca, la cōf.	D. Leandro Obispo de Ciudad, la conf.
D. Benito Obispo d̄ Auila, la cōf.	D. Miguel Obispo d̄ Lug. la cōf.
D. Aznar Obispo de Calaforra, la conf.	D. Iuan Obispo de Orens, la cōf.
D. Lope Obispo de Cord. la cōf.	D. Gil Obispo de Tui, la conf.
D. Adā Obispo de Plasenc. la cōf.	D. Iuan Obispo de Mondoca, la conf.
D. Pascual Obispo de la en, la cōf.	
D. Frai Pedro Obispo de Car tagena, la conf.	D. Pelay Perez Maestre de la Orden de Santiago, la conf.
D. Ferrand Ordoñez Maestre de Calatraua, la conf.	D. Rodrigo Alfonso, la conf.
D. Nuño Gonçalez, la conf.	D. Martin Alfonso, la conf.
D. Alfonso Lopez, la conf.	D. Rodrigo Gomez, la conf.
D. Rodrigo Gonçalu, la conf.	D. Rodrigo Frolaz, la conf.
D.	D. Ferrant Yuañez, la conf.

D. Alfonso Tellez, la	conf.	D. Martin Gil, la	conf.
D. Ferrád Royz de Castillo, la	cōf.	D. Ioan Perez, la	conf.
D. Pedro Nuñez, la	conf.	D. Andreo, Pertigueto de	
D. Nuño Guillen, la	conf.	Santiago, la	conf.
D. Pedro Guzman, la	conf.	D. Gonçalo Ramirez, la	conf.
D. Rodrigo Gonçalu el Ni-		D. Rodrigo Rodriguez, la	conf.
ño, la	conf.	D. Ramir Rodriguez, la	conf.
D. Ferrand Garcia, la	conf.	D. Ramir Diaz, la	conf.
D. Alfonso Gardia, la	conf.	D. Aluar Diaz, la	conf.
D. Diego Gomez, la	conf.	D. Pelay Perez, la	conf.
D. Gomez Royz, la	conf.		
D. Simon Royz, la	conf.		
Ferrand Gonçalvez, Merino mayor de Castiella, la			conf.
Gonçalo Morant, Merino mayor de Leon, la			conf.
Roy Suarez, Merino mayor de Galicia, la			conf.
Garci Suarez, Merino mayor del Reyno de Murcia, la			conf.
Maestre Ferrant Notario en Castiella, la			conf.
Don Martin Ferrandez, Notario en Leon, la			conf.
Sancho Martinez de Xodar, Adelantado de la frontera, la			conf.

Aluar Garcia de Fromesta, la escriuio,

§. II.

Esta es la primera noticia que (hasta aora) emos descubier to de intitularse Rey del *Algarbe*: que aca so le dexò conquistado el Rey Don Fernando; aũ que en nuestros Coronistas no se halla. Tambien son las primeras confirmaciones que emos visto del *Infante Don Felipe, electo Arçobispo de Senilla*: y de *Obispo de Cartagena*.

Asi mismo se dio repartimie to en la campaña de Scuilla (por auerse hallado en su conquista) en Rauz, ò Criada, à *Iuan Perez de Segouia* veinte arañçadas, y quatro yugadas: à *Pedro Caro* veinte arañçadas, y quatro yuga-

das: à *Garci Dominguez* veinte arañçadas, y quatro yugadas: à *Garci Sancho* veinte arañçadas, y quatro yugadas: à *Pedro Ferrandez* veinte arañçadas, y quatro yugadas: à *Maestre Gonçalo* veinte arañçadas, y quatro yugadas: à *Gonçalo Diez de la Copa* veinte arañçadas, y quatro yugadas: à *Ruy Perez* treinta arañçadas, y cinco yugadas.

En Alcalá à *Ruy Gil* veinte arañçadas, y cinco yugadas: à *Pedro Iust* veinte arañçadas, y cinco yugadas.

En Genis-Leuit à *Fernan Perez de Segouia* veinte y cinco arañçadas, y cinco yugadas: à *Fernan Ferrandez* veinte arañçadas, y cinco

cinco yugadas: à *Iuã Perez* bier-
no de *Gonçalo Martinez*, vein-
te arañçadas, y quatro yugadas:
à *Ferran Garcia* diez arañçadas,
y quatro yugadas: à *Pero Perez*
de la Reyna Doña *Berenguela*,
quinçe arañçadas, y tres yugadas:
à *Garci Estevan* quinçe arañça-
das, y quatro yugadas: à *Roelin*
quinçe arañçadas, y quatro yuga-
das.

En *Sietmalos*, ò *Algacila*, à
Domingo Muñoz la Torre con
las cañas, y ciento y cinquenta a-
rañçadas, y quinçe yugadas de
tierra para pan, año é vez, é otras
seis yugadas que le dio el Rey *Dō*
Ferrando en *Tàlica*: é diole vna
yugada de tierra para fazer viñas
en *Algezira*, q̄ tenia *Alfōso Ferrã*
dez en riberá de *Guadalquivir*.

À *Ferran Nuñez*, su fijo trein-
ta arañçadas, y seis yugadas: (era
sin duda *Fernã Nuñez* su hierno,
no hijo; sino marido d̄ *D. Gila* su
hija, como escriuimos en la con-
quista de *Cordoba* año 1236.) à
Ruy Perez, fijo de *Pedro Ruy Pe-*
rez, treinta arañçadas, y seis yuga-
das: à *Diego Gil*, é su fijo cien arañ-
çadas, y seis yugadas: à *Pedro Blã*
co el Adalid cinquenta arañça-
das, y seis yugadas.

En *Guesna*, à *Blanco Pedro*, é
su fijo veinte arañçadas, y seis yu-
gadas.

Destos *Segouianos* ilustres ai
memoria en el repartimiento de
Seuilla. Los quales sin duda eran

Capitanes de gran nonbre, y re-
putacion: Que otros muchos
asistieron en el exercito: pues en
tre los *Almocadenes* (estos eran
Capitanes de infateria, segun la
lei 5. del titulo 22. en la Parti-
da 2.) heredados por el Rey *Don*
Fernando, se nonbran *Domingo*
Estevan, y *Domingo Martin de*
Segouia. Y sin esto se repartieron
tres arañçadas de huerta a la puer-
ta del Sol a nuestro Obispo *Don*
Raimundo: y dos arañçadas a la
puerta de *Macarena* à *Maestro*
Martin de Segouia. El qual (se-
gun entendemos) sucedió à *Don*
Raimūdo en nuestro Obispado.
Nonbranse tambien de *Sepulue-*
da, *Iulian Yūgo*, *Pedro Ferran-*
dez, y *Martin Tuñez*: de *Cuc-*
llar Don Gomez: De *Fuentidue-*
ña, *Gonçalo*, y *Domingo Perez*.

§. III.

EN veinte y cinco de *Otubre*
(fiesta de nuestro Patron *Sã*
Frutos) deste mismo año 1253.
Don Raimundo nuestro Obispo
estando en *Seuilla*, fundò en su
Iglesia de *Segouia* dos Capella-
nias de *Missa* cada dia: Vna, por el
Santo, e noble Rey Don Ferran-
do: (así lo dize, añadiendo) por
las grandes mercedes que fizo à
nos, fiando en nos el cuerpo, é la
alma. Otra por el Rey *Don Alon-*
so. Y así mismo fundò cinco a-
niuersarios: dos por los mismos
Reyes; y dos por las Reynas *Be-*
renguela, y *Beatriz*, (madre y mu-
ger

ger primera de Fernando: y el quinto por sí mismo, con palabras de mucha religion y piedad. Situò para estipendio destes sacrificios la mitad de quanto heredamiento los Reyes le auian dado en la torre de *Aben-zohar*, nonbrada nueuamente *Segouia* como consta de muchos instrumentos desta fundacion, que autorizados estan en el Archiuo Catredal del Cabildo de Segouia: el qual posseyò la heredad hasta que el Rey Don Sancho (hijo deste Rey Don Alonso) la tomò para las Monjas de San Clemente de Seuilla, prometiendo satisfazerlo. Murio sin hazerlo: y despues de muchos pleitos, el Rey Don Fernando su hijo en Segouia en 4. de Otubre de 1301. años mandò por sentècia, que fuesse buelta al Cabildo; que vltimamente la trocò à Martin Fernandez Portocarrero por las heredades de Valseca, Bohones, y Aldean nonbrada hoy *los Huertos*, año 1335. como entonces diremos. §. III.

EL Rey para suplir los enpeños de la guerra, y gastos de su pròdiga condicion, decretò año mil y docientos y cinquenta y quatro labrar moneda de baxa lei en Burgos, de donde se nonbraron *Burgaleses*: llenando el cuerpo de la republica de mala sangre, de que en breue enfermò: subiendo los precios de las

cosas tanto, que para reparar este daño, se cayò en otro mayor, como veremos a pocos lances. Resuelto tãbien a repudiar su muger Doña Violante, por esteril, enbio por la Infanta Cristina à Dinamarca, causa de muchas alteraciones. Nuestro Obispo D. Raimundo en veinte y dos de Nouiembre del año siguiente mil y docientos y cinquenta y cinco dio leyes, y fuero à su villa de Luguillas, que, como diximos, comprò el Obispo Don Gonçalo año 1209. Y desseando aumentar su poblacion aliuiò sus vezinos de tributos; y à quantos viniessen a poblar de nueuo prometió solar, y heredades, y exencion de todos tributos por cinco años; cuidado de gouernador prudètes; pero la cõtinaua saca de gète à hiermado este, y otros pueblos mayores. El Rey desseando visitar sus pueblos, y vassallos, partio de Andalucia a conpañado de muchos Principes estrangeros, atraidos à la fama de su grãdeza, y estudios: y en Siguença en seis de Mayo de mil y docientos y cinquenta y seis años concedio priuilegio rodado, que original permanece en nuestro Archiuo Catredal, para que ni los Canonicos, ni Racioneros (esta es la primera noticia que hasta aora emos hallado de Racioneros en nuestra Iglesia) ni Capellan, ni aun Clerigo del coro, pagassen

Año
1255

Año
1256

moneda de tributo. Entre los demas Prelados confirman, *Don Felipe electo de Seuilla, y Don Remondo Obispo de Segouia*: y admirar ver en este priuilegio, y otros deste Rey, (pondremos algunos) tantos Reyes, Principes, y señores, qual nunca se vieron en Corte de Rey alguno: aduertiendo bien su historia antigua. *Que auia voluntad de auer Reyes por vassallos.* §. V.

Los pueblos se quejauan del gouierno en baxa de moneda, y subida de precios. Para tratar del remedio conuocò Cortes en nuestra Ciudad: donde llegó à los principios de Julio: y abierras las Cortes en veinte y vno deste mes dio à nuestra villa de Cuellar fuero, y leyes para su gouierno: como consta de vn priuilegio rodado, que original permanece, y le vimos en el Archiuo de aquella villa. Para remediar los daños, y quejas del pueblo, se preguntaron precios, y tassas à todas las cosas: remedio mas dañoso que el daño; pues lo que antes se hallaua à comprar por precio, aunque alto; despues no se hallaua por ninguno. Que comprar, y vender es contrato libre: y el Principe no puede valorear contra este derecho de las gentes: causa de abrogarse luego la lei, como aduertete su Historia.

La nobleza de nuestra Ciudad le suplicò confirmasse los priuile

gios antiguos, y concediesse otros conformes al tiempo, y à su seruicio Real; como lo hizo por vn celebre priuilegio rodado, despachado en Segouia endoze de Setiembre deste año, que autorizado se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra diziendo en el, despues del principio ordinario: *En vno con la Reyna Doña Violante mi muger, è con mio fijo el Infante Don Ferrando, por darles galardón por los muchos seruicios que fizieron al mucho noble, è mucho alto, è mucho ondrado Rey Don Alfonso mio bisauuelo, è al mucho noble, è mucho alto, è mucho ondrado Rey Don Ferrando, mio Padre, è a mi ante q Regnasse, è despues que Regne. Mando que los caualleros que tobiere en las mayores casas pobladas en la villa con muger, è con fijos desde ocho dias antes de cinquefina fasta ocho dias despues de San Miguel, è touieren caualllos, è armas, è el cauallo de treinta marauedis arriba: è escudo, è lança, è loriga, è brafoneras, è perpunte, è capiello de fierro, è espada, que non peche, &c.* prosiguiendo muchas franquezas. Y es la primera noticia q (hasta agora) emos hallado del Principe Don Fernando; sin que escritor alguno aya escrito año, dia, ni lugar de su nacimiento. Porque nuestra Ciudad, y los pueblos de su gran jurisdiccion estaua defauenidos en el modo de con-

tribuir en gastos comunes, y tributos Reales, desseoso el Rey de su concordia, estableció el modo que en esso se auia de guardar, despachando su priuilegio en veinte y dos de Setiembre deste año: el qual autotizado se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra.

No sabemos lo demas procedido en estas Cortes.

§. VI.

COn este exenplo Martes priuero dia de Mayo del año siguiente mil y docientos y cinquenta y siete, nuestro Obispo, Don Raimundo, Cabildo, Ciudad, y Tierra se conformarõ en q̄ los pastos de sus villas, y jurildiciones fuesen comunes entre si.

El Rey, q̄ de nuestras Cortes boluo à Andalucia, cercò à Niebla, y la ganò: y boluiendo à la guerra de Teobaldo Rey de Nauarra, con quien estaua defauenido, en Burgos en doze de Otubre del mismo año dio priuilegio al Hospital de Santi Spiritus de nuestra Ciudad, diziendo: *Por quanto fallamos q̄ la casa del Hospital de Santi Spiritus de la Ciudad de Segouia est à mui pobre, è mui menuada: è por que es lugar do es Dios seruido, le dimos siete escudados de pecho, como son escudados los Caualleros de Segouia: assi como el nuestro priuilegio dice que sean escudados de pecho, è vezinos al fuero de Segouia.* Parece referirse al priuilegio que el

año anterior dio à nuestra Ciudad: Y esta es la noticia primera q̄ (hasta aora) emos hallado deste Hospital, ignorando el tiempo, y modo de su fundacion. Si bien sabemos, fue encomienda desta Religión, cuya insignia es Cruz azul sobre àbito negro, y su instituto anparar, y criar niños defanparados de sus Padres, que comunmente nõbrã *Espositos*. Su sitio es al lado Meridional de nuestra Ciudad, en el valle, y orilla del arroyo Clamores. Permanecio encomienda de Santi Spiritus, hasta año 1573. que quedò en Patronazgo, y administracion de nuestra Ciudad, como alli escriuiremos.

§. VII.

Viuian nuestro Obispo, y Cabildo en tanta cõcordia, q̄ juntos, y conformes, en Cabildo pleno, primero dia de Otubre de mil y docientos y cinquenta y ocho, estatuyerõ, que qualquiera Dignidad, ò Prebèdado, que muriessè de Nauidad à Todos Sãtos gozasse el año entero: vna mitad para su funeral: y otra para pagar tuscriados: y q̄ el Obispo lleuasse en reconocimiento de superior de cada Dignidad la mula, ò treinta marauedis: (aqui tambien se reconoce el valor grande de estos marauedis): del Canonigo vn marco de plata: del Racionero medio marco: del medio Racionero la quarta parte del marco.

Esta

Año

1257

Año

1258

estatuendo así mismo, que el numero de Prebendados fuese cierto, y señalado de quarēta Canonigos: diez Racioneros: y veinte medios Racioneros, como cōsta del acto capitular, que autorizado en pergamino, y letra de aquel tiempo permanece en el Archiuo Catredal.

El Rey, que en dessear sosiegos y no gozarle, fue infeliz, boluio de Nauarra à Seuilla: de allí à Toledo, y à nuestra Ciudad, donde Viernes primero dia de Nouiembre deste mismo año dio su priuilegio rodado al Cabildo de la Clercia de Cuellar, confirmando todos los priuilegios antecedentes, como cōsta del original que permanece: y vimos en su Archiuo. En el confirma *Don Felipe* entre los Infantes: indieio de que ya estaua casado: *La Iglesia de Seuilla vaca: Don Remondo Obispo de Segouja.* Entre nuestra Ciudad, y villa de Coca auia pesadas desauenēcias sobre los terminos de tierra, y jurisdicō temporal, remitiendo la justicia à las manos, con muertes, y escādalos. Para conponerlos fue el Rey de nuestra Ciudad à *Nauias de Olfo*, aldea que hoi nonbran *Nauias de Oro*. Donde conuocadas, y oidas las partes, señalò el mismo Rey los terminos, y cotos desde el camino de los hornos, donde concurren los terminos de Cuellar, Coca, y Segouja: atrauesando los

pinares con cien cotos, ò señales, que los antiguos nonbraron *Limites, y Terminos*: hasta el rio Boltoya. Y boluendo à nuestra Ciudad Viernes ocho de Nouiembre despachò desto su priuilegio rodado, que original con las mismas confirmaciones que el antecedente permanece en el Archiuo de nuestra Ciudad. Y del conista auer nacido ya el Infante Don Sancho, siēdo esta la primera noticia que (hasta aora) emos hallado de su nacimiento.

§. VIII.

A Costunbrauan nuestros Obispos comer con su Cabildo en algunas fiestas señaladas, costumbre conueniente para cōferuar la concordia necessaria entre cabeça, y cuerpo. Para esto estauan situadas quatro raciones, ò medios prestamos en Valde-Lobingos, y otras rentas. Mas considerando que aquellos gastos se podian emplear mejor juntos, y conformes en veinte y nueue de Nouiēbre deste año estatuierō, que reteniendo la costumbre de comer jutos solo el dia de Pascua de Resurrecciō, lo demas se distribuyesse entre los asistentes à la Misa mayor de aquellas festiuidades. Faltaua que à la asistencia de Visperas en las mismas fiestas se aumentasse estipendio; y dando nuestro generoso Obispo la mitad que le auia quedado de su heredamiento

to de Sevilla: y el tributo de dos sueldos y medio, por cabeça al año que à la silla Obispal pagauã los Indios de Sepulueda, y Cuellar: estatuyerõ que se distribuyesen cinco sueldos de pepiones, moneda (como dexamos aduertido) mui menuda, entre los afsisrentes à aquellas Visperas. Y porq̃ la memoria de las comidas en comunidad, que non brauan *Tantares*, no se acabasse; antes se continuasse en mas piadoso enpleo: estatuyerõ, que en las festiuidades de Nauidad, Espiritu Santo, Assunçion, y otras, se diese de comer

en el mismo refitorio à quarenta pobres: y comiessen con ellos el semanero de Missa mayor, el Mayordomo del mismo Hospital, y Capellanes de la Iglesia: estatutos todos dignos de memoria, y exẽplo; conmutados hoi en criar los niños Espositos.

§. IX.

Martes primero dia de Julio del año siguiẽte mil y doscientos y cinquenta y nueue, estã el Rey en Toledo dio à nuestra Iglesia Catredal, y su Cabildo el siguiente priuilegio que original permanece en su Arcliuo.

Año
1259.

Conocida cosa sea à todos los omes q̃ esta carta vieren, cuemo nos Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, è de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, è de Iaen, en vno con la Reyna Doña Tolant mia moget, è con nuestro fijo el Infante Don Ferrando, Primero, è heredero, è con nuestro fijo el Infante Don Sancho, entendiendo que todos los bienes vienen de Dios, è mayormente à los Reyes, è à los poderosos. Calos bienes de los Reyes en manos de Dios son: et la gran merced q̃ Dios sienpre fizo al nuestro linage, dond nos venimos, è senaladamiente à nos ante que regnassemos: porque somos tenudos de ondrar los logares, è las sus casas de la oracion, ò à el ruego de noche, è de dia, è senaladamiente à la **EGLESIA CATREDAL de SEGOVIA**: à la qual ondrarõ, è amarõ mucho los del nuestro linage: è uierõ donadios, è frãquezas. Et nos por acrester en la su ondra, et por fazer bien, è merced al Cabildo, à las personas, è à los Canonigos, è à los cõpanneros, è à los seruidores de la Eglefia Catredal de Segouia; damosles, è otorgamosles que los que ouieren heredamiento, porque, q̃ escusen sus paniaguados, è sus yugueros, è sus pastores, è sus ortolanos, è sus alcaualeros, è todos los otros sus escusados: assi como los escusan los Cavalleros de Segouia, è de sa quantta. Et mandamos, et defendemos, &c. Fecha la Carta en Toledo por mandado del Rey, Martes primero dia del mes de Julio en era de mil è do.

è docientos è nouenta è siete años. Et Nos el sobredicho Rey Dõ Alfonso regnant en vno con la Reyna Donna Tolant mia muger, è con nuestro fijo el Infante Don Ferrando, primero, è heredero, è con nuestro fijo el Infante Don Sancho en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Seuilla, en Cordoba, en Murcia, en Iaen, en Baçca, en Badaloz, è en el Algarbe confirmamos, è otorgamos este priuilejo.

Rueda

SIGNO DEL REY DON ALFONSO.

El Infante Don Manuel, hermano del Rey, è su Alferez, la cõfirma:	
La Mayordomia del Rey,	vaga.
D. Alonso de Molina,	conf.
D. Frederic,	conf.
D. Felipp.	conf.
D. Ferrand,	conf.
D. Loys.	conf.
D. Aboabdille Abenhazar, Rey de Granada, vassallo del Rey,	conf.
D. Aben Iachoch Rey de Niebla, vassallo del Rey,	conf.
D. Hugo Duc de Borgonna, vassallo del Rey,	conf.
D. Ruy Conde de Flandes, vassallo del Rey,	conf.
D. Henric Duc de Loregne, vassallo del Rey,	conf.
D. Alfonso, fijo del Rey Iuã Dacre, Enperador de Cõstãtinopla, è de la Enperadriz D. Berẽguela, Cõde de Do, vassallo del Rey,	conf.
D. Loys fijo del Enperador, è de la Enperadriz, sobredichos Condede Belmont, vassallo del Rey,	conf.
D. Ioan fijo del Enperador, è de la Enperadriz, sobre dichos Conde de Monfort, vassallo del Rey,	conf.
D. Mahomat Aben Mahomat Abenhuch, Rey de Murcia, vassallo del Rey,	conf.
D. Gaston Vizconde de Bearne, vassallo del Rey,	conf.
D. Ruy Vizconde de Limoges, vassallo del Rey,	conf.
D. Sancho electo de Toledo, Canciller del Rey,	conf.
La Eglefia de Seuilla,	vaga.
D. Mathe Obispo de Burgos, cõf.	conf.
D. Ferrãdo Obispo de Pal. conf.	conf.
D. Remondo Obispo de Seg. cõf.	conf.
D. Pedro Obispo de Sig. conf.	conf.
D. Gil Obispo de Osma, conf.	conf.
D. Rodrigo Obispo de Cuẽc. cõf.	conf.
D. Be	
	D. Ioan Arçobispo de Santia- go Canciller del Rey, conf.
	D. Martin Obispo de Leõ, cõf.
	D. Pedro Obispo de Ouiedo, cõf.
	D. Suero Obispo de Zamora, cõf.
	D. Pedro Obispo de Salam. conf.
	D. Pedro Obispo de Astorga, cõf.
	La Eglefia de Cibdad Rodr. vaga.
	D. Miguel Obispo de Lugo, cõf.
	T 2 D. Ioan

D. Benito Obispo de Auila, conf.	D. Ioan Obispo de Orenf. conf.
D. Aznar Obispo de Calaf. conf.	D. Gil Obispo de Tui, conf.
D. Adan Obispo de Placenc. cōf.	D. Ioan Obispo de Mond. conf.
D. Pascual Obispo de Iacn, conf.	D. Frey Robert Obispo de
D. Fr. Pedro Obispo de Cart. cōf.	Silues, conf.
D. Pelay Perez Maestre de la	D. Frey D. Pedro Obispo de
Orden de Santiago, conf.	Badalloz, conf.
D. Pedro Yuañez Maestre de	D. Garci Fernandez Maestre
la Orden de Calatraua, conf.	de la Orden de Alcātata, cōf.
Don Nuño Gonçalez, conf.	D. Martin Nuñez Maestre
D. Alonso Lopez, conf.	de la Orden del Tenple, conf.
D. Simon Royz, conf.	D. Alfonso Ferrádez sijo del
D. Alfonso Tellez, conf.	Rey, conf.
D. Ferrand Royz de Castro, cōf.	D. Rodrigo Alfonso, conf.
D. Gomez Royz, conf.	D. Martin Alfonso, conf.
D. Gutier Suarez, conf.	D. Rodrigo Gomez, conf.
D. Diago Gomez, conf.	D. Rodrigo Frolaz, conf.
D. Rodrigo Aluarez, conf.	D. Ioan Perez, conf.
D. Suer Tellez, conf.	D. Ferrant Yuañez, conf.
D. Ferrand Garcia, conf.	Don Martin Gil, conf.
	D. Ramir Rodriguez, conf.
	D. Ramir Diaz, conf.
	D. Pelay Perez, conf.
D. Pedro Guzman Adelantado mayor de Castiella,	conf.
D. Diago Sanchez de Funes Adelantado mayor de la Frontera,	conf.
D. Gonçaluo Gil Adelantado mayor de Leon,	conf.
D. Alfonso Garcia Adelantado mayor de tierra de Murcia,	conf.
D. Roy Lopez de Mendoça Almirage de la mar,	conf.
D. Roy Garcia Trejo, Merino mayor de Galicia,	conf.
D. Garci Martinez de Toledo, Protonotario del Rey en Castiella, cōf.	
D. Garci Perez de Toledo, Notario del Rey en Andalucia.	conf.
Maestre Ioan Alfonso, Arçediano de Santiago, è Notario del	
Rey en Leon,	conf.
<i>Ioã Perez de Cuëca la escriuio el año ochauo q̃ el Rey D. Alfonso reg</i>	<i>cos hōbres, que hoi se llama Grã</i>
<i>nō.</i>	<i>des: ni con mas titulos illustres de</i>
<i>§. X.</i>	<i>oficios preeminentes en paz, y</i>
N unca Corte de Rey se vio	<i>guerra, cōtinuados hasta hoi. Cō</i>
mas adornada de Reyes, y	<i>firma el Infante D. Felipe entre</i>
Principes estrāgeros, y vassallos:	<i>los</i>
ni la Corte de Castilla con mas ri	

los Infantes: la Iglesia de Seuilla vaca, como en los priuilegios antecedentes: y nuestro Don Raimundo confirma Obispo de Segouia. El qual fue promovido por estos dias al Arçobispado de Seuilla, que auia gouernado desde su restauracion: causa (como dexamos aduertido) de que muchos escritores le pongan por primer Arçobispo de Seuilla, por q̄ el Infante Dō Felipe no pasó de electo, ni llegó a ordē sacro.

Como Don Raimundo conocia ya la disposicion de aquel gouierno, al principio del año mil y docientos y sesenta y vno

Año
261.

ordenò constituciones de aquella Iglesia, que hasta hoi duran cō su nonbre. Sus grandes acciones, muerte, y traslacion de su cuerpo à nuestra Iglesia de San Gil, dōde yace, escriuiremos adelante. Por su promociō sucedio en nuestro Obispado Don Frai Martin: assi le nonbran priuilegios, y memorias destes años. El gouierno, y crédito del Rey corrian varios: su fama desigual: la especulacion, ò vanidad de sus estudios astronómicos le traia en indignacion del cielo, aborrecido ya de sus vassallos, y atendido de sus vezinos, y enemigos para acometerle: si bien tan celebrado en las naciones remotas, que vacando el Inperio de Alemania, tres de los seis electores le auian elegido Enperador, y enbiado

enbaxadores para que fuessea recibir la corona. Pero enbaraçado con las cosas propias, solo siruio de inquietarle esta grandeza, porque cuidadoso de llegar dineros, y gente para acometer a los Moros antes que le acometiesen año de mil y docientos, y sesenta y dos, vino de Andalucia à Toledo, y a nuestra Ciudad, dō de sucedio lo siguiente.

Año
1262.

§. XI.

MVimurauase que el Rey se auia dexado dezir en secreto, y en publico, que si assistiera a la creacion del Mundo: algunas cosas se hizieran diferentes (gracejo parece del Momo de los Gentiles). Nuestras Historias escriuen, q̄ en Burgos Pedro Martinez de Panpliega, Ayo del Infante Don Manuel, su hermano, por diuina reuelacion le auia auisado aplacasse con penitencia à Dios, que ofendido de tā grande inpiedad, le amenazaua con perdida de Reyno, y vida: y que despreciando la amonestacion auia porfiado en el desatino.

Estando pues en nuestra Ciudad, quiso Dios, detenido siempre en el castigo, reducirle con nuevos auisos. Llegò al Alcaçar, donde el Rey se hospedaua, vn Religioso Franciscano, varon de santa vida, algunos dicen q̄ era Frai Antonio, nonbrado de Segouia, por natural de nuestra

Ciudad, de cuya fatidad escriuē las Historias Fráscanas: y escriuiremos en nuestros claros varones. Este pues con modestia religiosa habló al Rey en esta sustancia.

No vbiere, señor, venido de mis claustrros à vuestros reales pies con menos impulso, y motiuo que de Dios, à quien teneis ofendido con presunciones inconsideradas: pues auiendoos criado auentajado en bienes temporales de tantos Reynos: y espirituales de tan alto entendimiento; usando mal de tantos fauores, os reuelais contra vuestro Criador: presumiendo que sus obras pudieran ser más perfectas con vuestra asistencia. No imiteis al más bello de los Angeles, hoy por su soberuia el peor de los demonios. Emēdad en vos mismo, pues aora podeis; y os importar tanto, lo que presumiades emendar en la Fábbrica del mundo, perfectissima obra, en fin de la perfeccion diuina. Reconoced culpa tan sacrilega: y con penitencia inclinad la misericordia de Dios al perdón; y no irriteis su inmenso poder al castigo: pues sabeis que no es este el aviso primero, y podria ser el ultimo.

El Rey se alteró demasiado, y respondió airado: y el religioso cumplida su embajada; aunque no fu desseo, boluio à su Conuento. Aquella misma noche cargò sobre el Alcazar tan terrible tempestad de agua, truenos, y relanpa-

gos tan pavorosos, que el mas animoso via la muerte. Vn rayo en la misma pieça, en que los Reyes estauan, rajò las techumbres, que son bóbedas de fortissima cantería: y abrasando el tocado à la Reyna, consumio otras cosas de la quadra. No alcançaua el Rey esta tēpestad con su Astrologia, y saber; porque la causaua su ignorancia.

Despavoridos ambos, salieron voceando. El Rey instaua le traessen aquel Religioso. Venia el temor à la obediencia: y ninguno se atreuia al peligro. En fin vno de la guarda en vn buen cavallo llegó à San Francisco, y traxo al Religioso instado de su Guardian. La tempestad, y pavor crecian, hasta que comenzando el Rey à cōfesar la culpa, con el arrepenimiento, menguaua la tēpestad milagrosamente: y al siguiente dia abjurò en publico la blasfemia.

§. XII.

MVchas historias nuestras dexan de escriuir este caso, como otros muchos. Pero escritores aduertidos le escriuieron para confusion de sabios presumidos. Frai Alonso de Espina en su Fortalicio de la Fe; aunque diferecia el modo. Vna Historia muy antigua, manuscrita en papel, y letra de aquel tiempo, que tenemos en nuestra libreria, le refiere como dexamos escrito: Don Rodri-

drigo Sanchez, Obispo de Palencia en su Historia Latina de España: señalando que fue antes que partiese à coronarse Enperador: El Autor del Valerio de Historias Escolasticas Diego Rodriguez de Almela Arcipreste de Valde Santiuñez, que publicò Fernan Perez de Guzman: El Maestro Pedro Sanchez de Acre en su Historia moral, y filosofica: Geronimo de Zurita en sus Anales de Aragõ: Juan de Mariana en su Historia de España: y Pifa en la de Toledo: y Iuan Cuspiniano en sus Cesares. Y sobre todo la tradicion cõstante de nuestra Ciudad, y señales del suceso: estas son las roturas que hizo el rayo, y se vè hoy en la parte interior de la bóveda, que es de fortissima canteria, en la sala nõbrada del Pabellõ por se mejarle su fabrica: y se mostrauã por la parte de fuera en la medianaranja hasta que se enpiçarrõ por los años de 1590. Y aunque no emos visto autor que señale el año del suceso: le ponemos en este 1262. porque todos escriuẽ que desde este caso descaecio la grandeza del Rey, y su buen gouerno, sucediendole todo mal; y su Coronica refiere que estãdo en nuestra Ciudad en este mismo año le llegaron auisos de tropel. *Que el Rey de Granada auia quebratado la tregua: Que el Rey de Murcia su vassallo negaua el tributo, y la obediencia: Que los Mo-*

ros de Xerez rebelados auia ocupado el Alcaçar, y prendido à Garcia Gomez Carrillo, es forçado Capitan: y tenian apretados los Castillos de la campaña de Seuilla. Fatigado destes auisos, jũta quãta gente pudo, partio de nuestra Ciudad à Toledo, y de alli à Seuilla: y en el camino fundò vn pueblo que nonbrò Villa Real, (hoi Ciudad Real.)

§. XIII.

EL Rey de Granada ayudado del de Tuncz con muchos soldados, y pertrechos reforçò la guerra, animando el rebelion de los Moros vassallos del Rey Don Alonso. El qual apretado mandò publicar la Bula, y gracias de la Cruzada, despachandò en Seuilla en veinte de Junio de mil docietos y sesenta y quatro años su real carta à nuestro Obispo D. Frai Martin (assi le nonbra) para que luego hiziesse predicar en su Obispado dos Bulas, vna de Inocencio Quarto, dada año 1246. en fauor de Alfonso (entonces Principe:) y otra de Alexandro Quarto, dada año 1259. que ambas estan insertas en la carta real; que original, cõ tres sellos de cera, vno del Rey, otro de Don Raimundo Arcobispo de Seuilla, y otro de Don Fernando Obispo de Coria, permanece en nuestro Archiuo Cattedal. El Obispo Dõ Frai Martin murio al fin deste año, ò mui al principio del siguiente

Año

1264.

Año de mil y dociētos y sesenta y cinco. te mil y dociētos y sesenta y cinco: auiendo tenido con su Cabil- do defauencias tan pesadas, q̄ sentidos, y el carmentados de los encuentros, Domingo veinte y cinco de Enero estatuyeron, y juraron la vnion, y defenfa común. Y el siguiente dia, juntándose à elegir Obispo, dieron poder à Gonçalo Gil Arcediano de Sepulveda, y à Miguel Arcediano de Cuel- lar, y à Peregrino Bricio, y al Maestro Guzberto, Canonigos, para que eligiessen: y conformes los quatro, conuinieron, en que el Maestro Guzberto eligiessa à Don Fernando Blazquez (ò Be- lazquez, como hoy pronuncia- mos,) Canonigo de Segouia, y Maestrescuela de Toledo, por Obispo: como se hizo, y así consta del instrumēto original, que per- manece en el Archiuo Catredal, cō cinco sellos de cera pendiētes, quatro de los electores, y el del Cabildo. Cuya copia ponemos por su inportancia, y breuedad.

*NOVERINT Vniuersi quod Nos Gū-
dofalvus Aegidij Septempublicensis, &
Michael Collarejis Archidiaconi in Ecclesia
SEGOVIENSI, Peregrinus Britius, &
Magister Guzbertus Canonici eiusdē Ecclē-
siae rādita potestate totaliter à Decano, & Ca-
pitulo SEGOVIENSI, & trāstata prouidē-
di SEGOVIENSI Ecclesia vacanti: Nos
omnes prædicti in Reuerēdum virum FER-
RANDVM BELASCI Canonicum SE-
GOVIENSEM, Magistrum scholarum Ec-
clesiae Toletanae unanimiter consentimus. Et
rogamus, & mandamus dicto Magistro Guz-
berio, ut ipse vice nostra, & sua præfatum
Ferrandum Belasci eligat in Ecclesia SE-*

*GOVIENSIS EPISCOPVM, & Pasto-
rem. Ego vero præfatus Magister Guzber-
tus, vice mea, & mandato in hac parte meo-
rum sociorum, & coelectorum memoratum
FERRANDVM BELASCI eligo in Ecclē-
siae Segouiensis Episcopum, & Pastorem. In
cuius rei testimonium præsentem Cartam si-
gillorum nostrorum munimine fecimus sigil-
lari. Acta sunt hac in Capitulo VII. Kalend.
Februarij, Anno Domini M. CC. LXX.*

Y en dos de Otubre, Pedro Fer- nandez Tesorero de nuestra Igle- sia, y el elector Peregrino Bricio con orden, y poder de su Cabil- do se presentaron en el de To- ledo, cuya silla vacaua, à pedir con- firmacion, que dieron luego: y juntamente licencia para q̄ qual- quier Obispo sufraganeo de To- ledo, pudiesse ordenar al electo de Diacono, y Preste.

§. XIII.

CObrò el Rey Don Alonso à Murcia, despojādo à su Rey por rebelde: y el de Granada vino à pedir al Castellano dexasse el an- paro de vnos sus Alcaldes rebel- des, como lo auia prometido; pe- ro el Castellano receloso, dilata- ua el cunplimiento de la prome- sa para refrenar al Granadino. Al qual de secreto acudieron algu- nos Christianos nobles, y los principales Don Nuño de Lara, y Don Lope de Haro, mal contē- tos de su Rey, à incitar al Moro tomasse las armas, que hallaria à su lado muchos principales Cas- tellanos, forçados de la ambiciõ, y codicia de su Rey à seguir su in- tento. Mucho desto se rugi pe-

Año
1268.

ronada se aueriguaua: por que se trataua con mucho secreto. El Rey boluio à Castilla; y en Toledo tuuo las fiestas de Nauidad fin del año mil y docientos y sesenta y ocho con Don Jaime su suegro, Rey de Aragon, asistiendo ambos con la Reyna Doña Violante, y el Principe Don Fernando ala Missa nueua de Don Sancho, Infante de Aragon, ya Arçobispo de Toledo. Por este tienpo llegò à Burgos, donde estaua el Rey D. Alfonso, Marta Enperatriz, y muger de Balduino Enperador de Constantinopla, que despojado del Imperio por Miguel Paleologo, y preso por el Soldan de Egipto (assi lo escriuen nuestras Historias) cõcertado su rescate en treinta mil marcos de plata: auiendo recibido del Pontifice Romano, y Rey de Francia los dos tercios desta suma; venia a pedir el tercio restante al Castellano, que ambicioso, mas que liberal, pues sin prudencia no ai liberalidad, ofreciò, y pagò la suma entera: enpobreciendo sus yassallos: por dar a estrangeros lo que ni le pedian, ni ya auian menester.

Año 1269. El año siguiente mil y docientos y sesenta y nueue (segun la cuenta mas ajustada) se celebraron en la misma Ciudad de Burgos las bodas del Principe Don Fernando con la Infanta Doña Blanca, hija del Santo Luis, Rey de Francia (dispensado el paren-

tesco por el Pontifice Romano) con el mayor concurso de Principes, y señores, aparato de galas y fiestas que hasta entonces se auia visto. §. XV.

El gasto, y reuolucion destas grandezas se engendrua en Castilla vn apostema dañoso. El Infante Don Felipe, Don Nuño de Lara, y Don Lope Diaz de Haro con otros señores mal contentos del Rey, y su gouerno, maquinauan vn desassosiego grande. El Rey desde Murcia donde se hallaua; auisado de los tratos, desseaua aueriguarlos, enbiando mensageros a los mismos conjurados: que auiendo tentado à los Reyes de Nauarra, Portugal, y Granada, para que tomassè las armas contra el Castellano: despues de muchos lances, le respondieron: *Que sus quejas naxian de que cõ ambiciosa prodigalidad enpobrecia a sus yassallos para enriquecer estrangeros, desforando a los nobles con leyes nueuas, nacidas de estudios especulatiuos, igualandoles con el comun en los tributos, y pechos: particularmente en vno recien impuesto, que non brauan Alcauala: y esta es la primera noticia que ai deste nombre en las Historias de Castilla.* La justificacion de las quejas y resolucion de los quejosos, traxeron al Rey presuroso de Murcia à Burgos: donde juto Cortes, prometiendo satisfacer à los mal-

contentos. Acudio a estas Cortes, lo mejor de los Reynos, deffesos de fofiego, y entre los demas Prelados nuestro Don Fernando Belazquez, estimado del Rey por su caudal, como se vera en las ocasiones figuientes: aconpañauale el Arcediano d Cuellar, que aunque no se nonbra, presuimos feria Miguel, el que concurrió a la eleccion del Obispo, como alli escriuimos. Fueron procuradores por nuestra Ciudad en estas Cortes Ruy Perez, y Gomez Cerra. §. XVI.

Procuraua el Rey con indecencias de su autoridad fofsegar los deffossegados: cuyos animos, ya rebeldes, se ensoberuecian, quãto el Rey se humillaua. No querian entrar en la junta de Reyno sino armados. Sobre esto les enbio el Rey conponedores, y entre ellos à Gomez Cerra, nuestro Segouiano. Nada se conpuso antes creciẽdo las defauenencias se nonbraron àrbitros, y entre ellos, por parte del Rey, nuestro Arcediano de Cuellar, sin assentarse cosa alguna. En fin los mal contentos se defnaturalizaron al modo de aquel tiempo: pidiẽdo, por mensageros, al Rey los terminos: El primero, de treinta dias: El segundo, de nueue: El tercero, de tres: los quales el fue ro antiguo de Castilla daua à los nobles para salir del Reyno. Arraçaron, destruyendo quanto topa

uan, porque la gente era mucha, y disoluta. Cuidadoso el Rey partio à Toledo: y enbio a su Arçobispo, y à nuestro Obispo, y à Don Pedro Obispo de Plasencia: los quales con los Infantes Don Fernando, y Don Manuel, procuraron reducirlos; aunque sin prouecho. Segunda vez los despachò al principio del año mil y **Año** **1272** doscientos y setenta y dos con assientos por escrito, à instancia de la Reyna, y Prelados, que deseauan mucho la paz. Alcançaronlos junto à Vbeda con vn robo escesiuo, y lastimoso: con que sin respõder a los assientos, se entraron en Granada: cuyo Rey Aben Alamâr murio al principio del año mil y doscientos y setenta y tres. **Año** **1273** Por cuya muerte muchos dellos trataron de reconciliarse con su Rey, que por fofsegarlos, y partir à Alemania a coronarse Enperador, los recibio apacible en Auila: donde celebraua Cortes: Aqui tuuo auiso que los electores del Inperio, sentidos de su mucha dilacion, auian eligido por nueuo Enperador à Rodolfo Conde de Ausburg. Sintio el Castellano viuamente la nouedad: porque deseaua mucho ver se Enperador. Y viniendo a nuestra Ciudad, despachò à Alemania à nuestro Obispo Don Fernando Belazquez, a quiẽ Nauclero nonbra *Bernardo*, para reducir a los **Generat:** **12.** **Electores**: y procurar que repusiesen

fiessen lo atentado. En estos dias
 Jaues quince de Junio cōfirmò
 la concordia de los Obispos de
 Segouia, y Palencia, sobre Peña-
 fiel, y Portillo, que se hizo año
 1190. como alli escriuimos: y
 en los demas dias hallamos auer
 confirmado casi quantos priuile-
 gios tenian nuestra Iglesia, y Ciu-
 dad. Y en veinte y seis del mismo
 mes, estando ya en Guadalaxara,
 para animar que las ventas destas
 tierras estuuiessen abitadas, dio
 a sus abitadores vn priuilegio,
 que autorizado se guarda en el
 Archiuo de nuestra Ciudad en
 pergamino, y letrade aquel tien-
 po, diziendo en el: *Por fazer bien,
 e merced a los que moran, e mora-
 ren dende en adelante en las al-
 berguerias, que son en los puertos
 Valathome, Fuenfria, e de Māca-
 nares, e de Maragosto: que an
 nōbres Alberguerias. Quitolos de
 todo pecho, e de todo pedido, e de
 todo seruicio, e de sonfado, e de son-
 fadera, et de toda fazendera,
 &c. Fecha la carta en Guadalaxara
 veinte e seis dias de Junio,
 Erade mil e trecientos e once años.*
 Reconocefe aqui el puerto *Vala-
 thome*: punto Oriental en la de-
 marcaciō y terminos de nuestro
 Obispado, como dexamos escri-
 to año 675. y parece el mismo q̄
 hoise nōbra *Puerto de la Tabla-
 da, y venta de la Campanilla*, en-
 tre los Puertos de Guadarrama, y
 Fuenfria.

EL Pontifice Gregorio Deci-
 mo, a quien Don Alonso a-
 uia enbiado Embajadores, po-
 niendo la eleccion del Imperio
 en su determinacion, pronunciò
 por legitima la eleccion de Ro-
 dolfo en veinte de Setiembre de
 mil y docientos y setenta y qua-
 tro años. Sintio lo mucho el Cas-
 tellano: y lleuado del desseo de
 coronarse Enperador, dexando
 por gouernador destos Reynos
 al Principe Don Fernando, partio
 de Toledo por Março de mil y
 docientos y setenta y cinco años
 con aparato Imperial; mas con ha-
 do infeliz: y por Aragon, y Fran-
 cia llegò a Belcaire en la Proenza:
 donde le esperaua el Pontifice cō
 muchos Padres del Concilio
 Lugdunense, recién disuelto.

Los Africanos aduirtiēdo tan
 diuididas estas fuerças, passaron
 a juntarse cō los Moros Españo-
 les, y robaron la tierra, muriendo
 a sus manos Don Nuño de Lara,
 por Mayo: y Don Sancho de Ara-
 gon, Arçobispo de Toledo, en
 otra refriega por Octubre: y acu-
 diendo a remediar el daño, mu-
 rio en Villareal el Principe Don
 Fernando, esperança mal logra-
 da de Castilla. En sabiendo su
 muerte Dō Sancho su hermano,
 mancebo de valientes brios, se
 abalançò a la corona, atropella-
 dos los sobrinos, Don Alonso de
 la Cerda, y Don Fernando, hijos
 del

Año
1274.

Año
1275.

del primogenito difunto y su muger Doña Blanca, con pretesto de que el hijo heredaua al Padre, antes que los nietos al auuelo, disponiendo sus cosas Don Lope Diaz de Haro, su confidente. El auiso de tantas desdichas recibio el Rey en Belcaire, donde aun estaua cō el Pontifice, de quien se despidio poco gustoso sin auer negociado mas que las Dècimas Eclesiasticas de sus Reynos por seis años, para la guerra de los Moros,

§. XVIII.

Buelto à Castilla, y hallandola tan rebuelta, conuocò Cortes para nuestra Ciudad año de mil y docientos y setenta y seis. Concurrieron los estados: ventilòse lo duda (como si vbiera alguna.) Don Sancho tenia gran geados los animos de los vassallos, y dispuesto el de su padre, de modo, que por amor, ò temor le declarò heredero: y el hizo que los tres estados del Reyno le jurassen sucessor de su Padre: dando principio à este omenage en Castilla, que se cõtinaua hasta hois preuiniedo, y assegurando la sucession. El Reyno celebrò la jurra, y nuestra Ciudad sus fiestas cō la ostentaciõ, y grãdeza q̄ siepre. Desde que nuestro Obispo Don Fernando fue Embajador à los Electores del Inperio (año 1273.) no hallamos memoria

del. El Catalogo de nuestros Obispos, dize que murio en Roma en veinte de Enero de mil y docientos y setenta y siete años. Ya en este tiempo era Obispo de Segouia Don Rodrigo Tello, electo à caso en la ausencia de Don Fernando: y esto pudo ser ocasiõ de ir à Roma, donde dizen que murio. La verdad ocultò el tiempo dexandonos las conjeturas. Cierto es, que este mismo mes de Enero la Reyna Doña Violante, sentida de q̄ à sus nietos se vbiesse quitado la corona: y recelosa de que Don Sãcho los persiguiesse por legitimos enemigos, con ellos, y su nuera Doña Blanca, inducida, y ayudada de nuestro Obispo Don Rodrigo, fingiendo ir à Guadalajara, Ciudad suya, por arras, se fue à Aragon: con su hermano el Rey Don Pedro, recien heredado por muerte de Don Iaime, padre de ambos. Mucho sintieron el Rey, y Principe Don Sancho esta fuga: quedando nuestro Obispo Dõ Rodrigo indiciado de parcial de Aragon, que despues le costò de fãsiago: y por lo mismo murieron el Infante Don Fadrique, y Simon Ruyz de los Cameros. El Rey Don Alõso en Burgos concedio el priuilegio siguiente, que original permanece en el Archiuo Cattedal.

Año
1277.

*S*epan quantos esta carta vieren, como Nos Don Alfonso; por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de

Siuilla,

Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Iáen, è del Algarbe, por fazer biẽ, è merced à los Concejos de Turuegano, è de Fuente Pelayo, è de Baguila fuente, è de Sotos Aluos, è de Cauallár, è de Rianza, è de Nauares, è de Laguniellas, villas del Obispo de Segouia, è del Cabillo, otorgamosles que por este seruicio que nos agora prometieron, ellos, è las otras villas de Estremadura, è dallèn sierra cada año por en toda nuestra vida, que es tanto como vna moneda de cinco marauedis, è terciada de los dineros que fueron sechos en tiempo de la guerra; de nuestros pechos foreros, que nos deuen dar cada año, quales nos demandamos, mas desto que dicho es, que cada año nos deuen dar, nin en prestado, nin pedido, nin otra cosa ninguna por razón de pecho en nuestra vida. Et porque esto sea firme, è nõ venga en duda, mandamosles dar ende esta nuestra carta abierta, sellada con nuestro sello de cera colgado. Dada en Burgos siete dias de Julio, Era de M.CCC.XV. Yo Pedro Gomez la fiz e escriuir por mandado del Rey.

§. XIX.

REconoce se aqui quan distinto permanecia el nõbre de nuestra Estremadura.

Partio el Rey D. Alonso à Andalucía, que dando D. Sancho en el gouierno de Castilla, procurando cõ enbajadas, y cartas q̃ la Reyna su madre boluiesse à sus Reynos, como lo hizo despues. El año siguiẽte boluio el Rey à Castilla, y à nuestra Ciudad; y aunque no lo refieren nuestras historias;

cõsta de nuestros Archiuos, q̃ estãdo en ella en veinte y dos de Julio de mil y docientos y setenta y ocho años, mãdò por su carta executoria, la qual està en el Archiuo Cathedral, q̃ se executasse en el modo de dezmar lo decretado por el Obispo D. Fernãdo. Y en veinte y quatro de Setiembre cõfirmò al Cabillo vn priuilegio de quinze mil marauedis de juro. Y en veinte y siete del mismo mes dio à nuestra Ciudad el priuilegio siguiẽte, q̃ original permanece en su Archiuo.

SE pã quãtos este priuilegio vierẽ, è õyerẽ, como Nos D. Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leõ, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Iáen, è del Algarue, en vno con nuestros fijos el Infante D. Sancho, fijo mayor, è heredero, è cõ D. Pedro, è D. Iuã, è D. Iaymes, por grã sabor q̃ auemos, q̃ la Ciudad de Segouia sea biẽ poblada, è los moradores en ella seã mas ricos, è abõdados; è nõ puedã mejor seruir à nos, e à los q̃ regnarẽ despues de nos. Es por fazer biẽ, è merced: sãbiẽ à los q̃ agora son moradores dentro de los muros de la Ciudad, como à los que seran de aqui adelante, para siempre jamas, quitamosles todo pecho; saluo ende moneda, è yantar, è que nos vayã

Año 1278.

en hueste cada que menester ouieremos su seruicio; assi como lo deuē fazer ellos, è los otros Concejos de nuestro señorio. Et este bien, è esta merced fazemos à todos aquellos que touierē las mayores casas pobradas dentro de los muros de la Ciudad con las mugieres, è con los fijos, ò cō la otra compañía q̄ ouierē. Et defendemos, &c. Fecho el priuilegio en

SEGOVIA Martes veinte y siete dias andados del mes de Setiembre, en Era de mil è trecientos è diez è seis años. Enos el sobredicho Rueda Rey, &c. **SIGNO DEL REY DON ALFONSO,**
Señor de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, de Iauen, del Algarbe.

El Infante Don Manuel, hermano del Rey, è su Mayordomo, conf.	D. Gōçaluo Arçob. de Sãtiag cōf.
D. Ferrãdo electo de Tol. conf.	D. Martin Obispo de Leõ, conf.
D. Remõdo Arçob. de Seu. cōf.	D. Fredolo Obispo d̄ Ouied. cōf.
D. Gōçaluo Obispo de Burg. cōf.	D. Suero Obispo de Zam. conf.
D. Ioã Alfonso Obispo de Pal. cōf.	La Iglesia de Salamanca, vaga.
La Iglesia de Segouia, vaga.	D. Melendo Obispo de Ast. conf.
D. Gōçaluo Obispo de Sig. conf.	D. Pedro Obispo de Cibdad, cōf.
D. Agostin Obispo de Osma, cōf.	La Iglesia de Lugo, vaga,
D. Diego Obispo de Guēca, cōf.	La Iglesia de Orens, vaga,
La Iglesia de Auila, vaga.	D. Ferrãdo Obispo de Tui, cōf.
D. Ferrãdo Obispo de Calah. cōf.	D. Muño Obispo de Mond. cōf.
D. Pasqual Obispo de Cord. conf.	D. Fr̄ey Suero electo de Co-
D. Pedro Obispo de Plac. conf.	ria, conf.
D. Martin Obispo de Iauen, conf.	D. Frey Bart. Obispo d̄ Silue, cōf.
La Iglesia de Cartagena, vaga.	D. Frey Lor. Obispo de Bad. cōf.
D. Fray Ioã Obispo de Cadiz, cōf.	D. Gonçaluo Royz Maestre
D. Ioã Gonçaluez Maestre de	de la Ordē de Santiago, cōf.
la Orden de Calatraua, conf.	D. Garci Fernãdez Maestre de
D. Lope Diaz de Vizcaya, conf.	la Orden de Alcãtara, conf.
D. Alfonso fijo del Infante D.	D. Alfonso Ferrandez fijo del
Alfonso de Molina, conf.	Rey, señor de Molina, conf.
D. Ioan Alfonso de Haro, conf.	D. Esteuan Ferrãdez Merino
D. Roy Gōçaluez de Cisner. cōf.	mayor en Galicia, conf.
D. Gutier Suarez de Menes. cōf.	D. M̄ariq̄ Gil Merino mayor en
D. Diego Lopez de Haro, conf.	tierra de Leõ, è en Astur. cōf.
D. Gomez Royz d̄ M̄açaned. cōf.	D. Ioan Ferrandez Batistela, cōf.
D. Diego Garcia d̄ Villamay. cōf.	D. Ramiro Diaz de Cifuent. cōf.
D. Ferrant Perez de Guzmã, cōf.	D. Roy Gil de Villalobos, conf.
D. Ioan Perez de Guzman, conf.	D. Ioan

D. Ioan Perez de Guzman, conf.	D. Ioã Ferrandez sobrino del Rey,	conf.
D. Gomez Gil de Villalobos, cõf.	D. Ferrant Ferrandez,	conf.
D. Ioan Diaz de Finojosa, conf.	D. Aluar Diaz,	conf.
D. Royz Diaz de Finojosa, conf.	D. Anas Diaz,	conf.
D. Enrique Perez Repostero mayor del Rey, conf.	D. Garci Ferrandez Maestre de la Orden del Tẽple, conf.	
D. Pedro Diaz de Castañeda, cõf.		
D. Muño Diaz, conf.		
D. Yeñego Lopez d̄ Médoça, cõf.		
D. Pero Malrique, conf.		
D. Rodrigo Rodriguez Malrique, conf.		
D. Diego Lopez de Salzedo Adelãtado en Alaua, e en Guipuzcoa, conf.		
D. Gonçaluo Obispo de Burgos Notario del Rey en Castiella, conf.		
La Notaria de Leon,		vaga.
La Notaria de Andalucia,		vaga.

To Millan Perez de Aellon la fiz e escriuir por mandado del Rey en veinte e siete años que el sobredicho Rey Regnò.

§. XX.

LA mas inportãte noticia del te priuilegio para nuestra historia es, quãto permaneciã nuestros Ciudadanos en la antigua abitacion vaja del rio; pues con tãtas franquezas les anima el Rey à que abiten dẽtro de los muros, en lo alto: y aun permanecieron en lo bajo muchos años despues, como se muestra hoi en Epitafios, y sepulcros en los cimientos, y portales de las Iglesias de San Marcos, San Blas, San Gil, y Santiago. Muestra tambien, quã rebuelto estaua el Reyno, y desautorizado el Rey, pues sin hazer memoria (segun costumbre, y requisito de los priuilegios Reales)

de la Reyna su muger, ni de sus nietos, nõbra à D. Sãcho por hijo mayor, y heredero: y de tantos Principes, como antes seguia su Corte, y cõfirmauan sus priuilegios, en este solo confirma el Infante Don Manuel su hermano, y Mayordomo: que aun no tiene Alferez. Nuestro Obispado se dà por vaco; siendo cierto que Don Rodrigo Tello le poseia; pero el odio, y la persecucion le quitauan el titulo; como deuia de pãsar en otros de los muchos Obispados que en este instrumento se refieren vacos. Es esta la primera noticia de Obispo de Cadiz, y de Silues (hoi Eluas) en Portugal, que entõ

ces parece ser del Reyno de Leon. Noticias todas inportâtes para la historiã de Castilla, y conocimiento de la humana inconstancia. Tratauanse concordias, entre los Reyes Castellano, y Aragonés, que para esto se vieron en el Canpillo, pùeblo intermedio,

Año en veinte y siete de Março de mil
1281. y docientos y ochenta y vn año. Hallose en la junta Don Sancho, que con sagacidad encaminò las cosas a su prouecho, y defautoridad de su padre: que conociendo, aunque tarde, estas sagacidades, sentia viuamente verse menos estimado de sus vassallos, que requeria la magestad Real: y que menguasse con los años, la autoridad que con ellos deuiera aumentarse.

§. XXI.

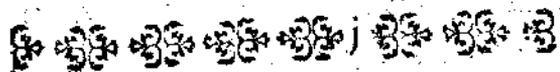
COn pretesto de fofsegar la nobleza alboratada con las muertes del Infante Don Fadrique, y Don Simon Ruyz, conuocò el Rey Cortes en Toledo; y D. Sancho, declarandose del todo, las conuocò para Valladolid: asì diuide el Inperio hijos, y padres. Acudieron pocos señores à Toledo, y muchos à Valladolid: donde Don Sancho casò con Doña Maria de Molina y Meneses, hija de Don Alfonso Fernandez Señor de Molina, y Doña Maria Alfonso de Meneses: erã los nobios parientes en tercero grado. En estas Cortes con liberalidad, y

agrado adelantò Don Sancho sus intentos hasta aclamarle Rey: y reforzarlo el con estorbarlo. Y el Infante Don Manuel su tio, desuiado tambien del Rey su hermano, leyò en las Cortes sentencia, en que el Reyno priuaua de la Corona al Rey Don Alfonso: tanto se vio abatida la grãdeza deste Rey. Quien podrã negar que el Cielo humillaua asì sus presunciones?

En tiẽpo rã inquieto todos procurauan vnir sus fuerças para la defenisa comun. Viernes diez de Julio de mil y docientos y ochenta y dos años, en la misma villa de Valladolid Don Iuan Gonçalez, Maestre de Calatraua con toda su Orden assentò hermandad, y confederacion con nuestra Ciudad, y su Obispado, como consta del instrumento autorizado (en pergamino, y letra de aquel tiempo) con fello de cera pendiente, que se guarda en el Archiuo Cathedral. Conociendo el Rey Don Alfonso la mala disposicion de sus cosas, procurò que el Rey de Marruecos passasse otra vez en España, y cercasse à Cordoba, como lo hizo: defendiendola Don Sancho con industria, y valor tanto, que el Moro sin hazer efecto boluio à Africa. Tambien procurò que el Francès, ofendido en el despojo de los sobrinos, entrasse en Castilla; pero resistido de los Castellanos boluio atras. En fin el Rey Don Alfonso quebrantado de

Año
1282.

Año 1283. de años, y disgustos enfermò de muerte: y otorgò testamento en Seuilla Domingo ocho de Nouiembre de mil y docientos y ochenta y tres años, nonbrando, entre los demas testamentarios, nuestro Don Raimundo de Lozana Arçobispo de Seuilla: y murio en veinte y vno de Abril de mil y docientos y ochenta y quatro, en sesenta y dos años y ciento y quarenta y nueue dias de edad: y de Reyno treinta y dos años menos treinta y nueue dias: defengañado, sin duda, con tantas aduersidades de que en Dios consiste el acierto de los Reyes. Acabaronse en su tienpo, y publicaronse las siete partidas de las leyes de Castilla, y Leon. Mandò tambien compilar el *Fuero nonbrado*, *Real* de leyes, que sus antecessores auian promulgado: Fue tambien el primero que en nuestro Alcaçar puso las estatuas de los Reyes de Ouiedo, Leon, y Castilla, hasta su Padre, en la sala nonbrada por esto de los Reyes, que continuaron sus successores.



CAPITULO XXIII.

Reyes Don Sancho Brauo, y Don Fernando Enplaçado.
Sentencia de possession del Real de Mançanares.
Entrada de los Reyes, y successo en Segouia.

Obispos Don Blas Perez, y Don Fernando Sarrazin.

Tributo de treinta dineros cada Indio

Vltima sentencia del Real de Mançanares.

§. I.



ON Sancho, nonbrado el Brabo por sus brios, supo la muerte del Rey D^o Alonso su padre en Auila, donde celebrò sus funerales: y passò a coronarse en Toledo con gran fiesta, y aplauso aun de sus enemigos, que sintiendo el despojo de Don Alonso de la Cerda, callauan, temiendo el valor, o la fortuna de Don Sancho. El qual passò à Seuilla à disponer vna gruesa armada, y guerra contra los Moros para diuertir en ella sus emulos: y cõseruar con buenas acciones la corona adquirida por malos medios: De Seuilla boluio à Castilla, y en Borouia se vio con su tio D. Pedro Rey de Aragon: quien desseaua grangear, porque no diese libertad a los dos hermanos Cerdas, sus sobrinos, detenidos en Xatiua: y negociaua la fortuna por Don Sancho, porque tenia el Aragonès sangrienta guerra con Francia por el Reyno de Sicilia. Asì el interes propio (dueño de los mortales) los vnio contra el comun enemigo. Don Sancho boluio a Seuilla: porque el Rey de Marruecos tenía

sobre Xerez diez y ocho mil cauallos, y gran numero de Infantes, que leuantò despues de seis meses de cerco, con perdida de gente, y reputacion, assentando paces tributarias con D. Sancho.

Año 1285. El año siguiente mil y doscientos y ochēta y cinco en seis de Dizenbre (fiesta de San Nicolás) pario en Seuilla la Reyna Doña Maria al Principe Don Fernando. Bautizòle en su Iglesia mayor el Arçobispo Don Raimundo. Y

Año 1286. el año siguiente en Zamora (donde se criaua) fue jurado sucessor de estos Reynos. El verano passò el Rey al puerto de San Sebastián en Vizcaya, con proposito de verse con Filipo (el hermoso) nuevo Rey de Francia, que llegó à Montemarzano. No se efetuaron estas vistas por peligrosas: enbiando el Castellano à Bayona à Don Gōçalo Arçobispo de Toledo, y el Francés al Duque de Borgoña. El qual en los primeros lāces propuso, que Don Sancho se apartasse de la Reyna Doña Maria por parienta, pues el Pōtifice no auia dispensado, aunque se procuraua y casasse cō hermana del Rey Francés. Auisado el Castellano, sin oír tātō la proposicion por el mucho amor que tenia à tā illustre, y amable señora, q̄ al punto se fue à Vitoria, donde esperaua la Reyna, y de alli à Santiago de Galicia.

§. II.

Boluió el Rey à Valladolid, don-

de llegó Doña Blanca su cuñada, de quien dixeron al Rey traçaua de casar à Doña Isabel su hija mayor, y heredera del estado de Molina con el nueuo Rey de Aragón, D. Alonso Tercero, nonbrado el Largo. Preuenido el Castellano la enbiò à nuestra Ciudad con orden secreta al Alcaide del Alcaçar la detuuiesse en el. Donde vino el Rey al principio del año siguiente mil y doscientos, y ochēta y siete: y cō prudente blādura

propuso à la cuñada *El inconueniente grande de que por casar à su hija con el Rey de Aragon, quisiessse hazerle señor de aquel estado; de donde tan à su saluo podria guerrear à Castilla. Quando el estaua estimando tanto à su hermana: cuyo casamiento, y compañia auia preferido à la hermana, y promesas del Rey de Francia, con tantas buenas cōsequencias, pues por alli se asseguraua del todo de sus sobrinos; ella poco prudente, y menos agradecida, quisiessse casar à la sobrina tan en daño de todos. Seria mas acertado traer à Doña Isabel à Castilla, y que uiuiesse en Palacio con la Reyna, hermana y sobrina: a quiē el prometia casar de su mano.*

Todo se dispuso con la sagacidad del Rey, y cordura de la Reyna, señora verdaderamente digna de estas finezas, y de muchas coronas.

§. III.

§. III.

FN las defauencias, y pleitos de nuestra Ciudad con la villa de Madrid, sobre el Real de Mançanares, le auia tomado el Rey Don Alonso para si: y difunto, prosiguiendo nuestros Ciudadanos el pleito en diez y seis de

Março obtuieron sentencia de possesion, que original permanece en el Archiuo de nuestra Ciudad. Y en virtud desta sentencia se hizo lo q̄ refiere el siguiẽte instrumento q̄ autorizado en pergamino, y letra de aquel tiempo, se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra.

SEpan quantos esta carta vieren, como Nos Don Ferran Perez, por la gracia de Dios, electo de Sevilla, è Notario del Rey en Castilla, è Nos Don Ioan, por essa mesma, Obispo de Tui, è Notario del Andalucia, recibimos carta de nuestro señor el Rey Don Sancho, fecha en esta manera: Don Sancho, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Iauen, è del Algarbe, à vos Don Ferran Perez, electo de Sevilla, è Don Ioan por la gracia de Dios, Obispo de Tui, salud assi como aquellos que quiero bien, è en quien mucho fio; Ya sabedes de como sobre querellas que me ouieron fecho muchas el Concejo de Segouia, quel Rey mio Padre les tenie à Mançanares con los otros logares, è la tierra que es entre Madrid, è Segouia, que era suya, è que estauan despo poderados della sin derecho: lo fiz, venir ante mi, à los de Madrid con los de Segouia, è oidas sus razones, falle por derecho, que los de Segouia deuen ser entregados, è apoderados en todos los logares quales el Rey mio Padre tomò, segun diz otra mia carta, que les di en esta razon. Agora porque ellos fueffen mas seguros en su tenencia à voluntad de ambas las partes, toue por bien que vos, que fueßedes hi à saberlos por que vos ruego assi como de vos fio, que vayades, è que sepades quales son los logares, de que el Concejo de Segouia eran tenedores, ante quel Rey mio Padre ge lo tomò. E de como lo fallaredes, dadles ende vuestra carta testimoniada, por que ellos ayan mas seguridad a la tenencia que les yo di, è gradecernoslo he mucho, è tenernoslo he en seruicio. La carta leida, dadgela. Dada en Segouia diez, è seis dias de Março, Era de M. CCC. XXV. años. Ioan Rodriguez la mandafazer por mandado del Rey. Yo Rodrigo Alfonso la fiz escriuir. Ioan Rodriguez, Roy Diaz Abad de Valladolid Sant ms.

E Nos por cõplir mādado de nuestro señor el Rey venimos à Mançanares, è tomamos hi omes bonos de ese logar, è de otros logares del Real, è feziemoslos jurar sobre Santos Euāgelios, q̄ nos dixieße verdad, quales

les eran los logares, è la tierra de que el Concejo de Segouia eran tenedores al tiempo que el Rey Don Alfonso tomò, è apartò esta tierra, que es llamada Real. E sobre la jura dixieron; que los logares è la tierra de que eran tenedores el Cõcejo de Segouia, ante que el Rey Don Alfonso lo tomasse, è quando lo tomò, que eran estos que aqui son escritos, Mançanares, las Choças, las Porquerizas, Guadalix, Fituero, Colmenar viejo, la Moraleja, la Calçadiella, Viñuellas, Colmenar del Foyo, la Torre de Lodones, cõ el Tejar, Tajanias, Carbonero, Marhoyal, Santa Maria del Tornero, el Pardo, Sãta Maria del Retamal, Paz en porra, Forcajo, las Valquesas, Colmenar de Don Mateo, Santa Maria del Galapagar, con la fuente del Alamo, Moraleja, el Endrinal, la Guiruela, Navalquexigo, la del Ferrero, Monasterio, el Collado de Villalua, el Alameda, con la fuente del Moral, el Alpedret, el Collado mediano, Nauacerrada, las Cabeçuelas, con la de Ortija, è con la de Domingo Garcia, è las de Domingo Martin, la Ferreria del Berrueco, la del Emellizo, Arroyo de Lobos, la de Pedro Quieco, la de Mateo Pedro, la de Don Gutierre, la de Don Gomezõ, la Tablada, è todos los otros logares sobredichos, con la tierra que se cõtiene con ellos, fasta Salzedon, è fasta la Bobadiella, è fasta la loma la Cañada del Alcorcon: è dende à las aguas de Butarec, è dende à las aguas de Meac, è como va sobre el Pozuelo, è dende fasta la Sarçuela, è dende fasta do cae Cofra en Guadarrama: è dende asomo de las labores de Fuët-Carral, è por somo de las labores de Alcobendas, è por el Otero de Sufre, è dende à la Cabeça Lerda, è por la Cabeça del Aguila, è dende por somo del lomo, como decienden las aguas à la cabeça de Monte-Negriello, que es cerca del Val de la Casa: è dende como va por el Val de la Casa fasta la Cabeçuela, que està sobre la fuête del Nidrial: è sale à la carrera Toledana, que passa por Cabaniellas, con toda la tierra que se encierra en estos logares sobredichos, è fasta en somo de las sierras, assi yermo, como poblado. E por que nos fallamos, segun que nos dixieron sobre jura los que preguntamos sobre esto, que el Concejo de SEGOVIA eran tenedores de los logares sobredichos, al tiempo que lo tomò el Rey Don Alfonso; diemosles ende esta carta sellada con nuestros sellos en testimonio: Fecha la carta treinta dias de Março, Era de M.CCC.XXV. Yo Antõ Perez, escriuano del Rey, la escriui por mandado del Electo, è del Obispo sobredicho: Gonçalo Royz.

§. III.

Esta es la sentencia, y possession que del Real de Mançanares dio à nuestra Ciudad el Rey Don Sancho, y despues confirmò el Rey D. Fernàdo su hijo, como referiremos año 1312. En estos mismos dias confirmò Don Sancho muchos priuilegios, y franquezas à nuestro Obispo, Cabildo, y Ciudad: de donde en breue partio acompañado de Doña Blanca su cuñada, à Siguença: dõ de se efetuò lo concertado. De alli à pocos dias por Astorga; donde dia de san Iuan Bautista asistio à la Missa nueva de Don Martin su Obispo; fue auerse con Dõ Dionisio, Rey de Portugal, y su sobrino, que le auisò de que el Cõde Don Lope de Haro, su valido, cõ su hierno el Infante Don Iuã, no procedian confidetes, ni aun seguros, como se vio presto, porque estando el Rey la Quaresma del año siguiente mil y docietos y ochēta y ocho en Carriõ, tuuo auiso que el Infante con exercito formado molestaua las campañas de Ledesma, y Salamanca. Mostrò el Rey las mismas cartas del auiso à Don Lope, que soberuio osò responder, *Que el Infante su hierno procedia assi por quejas q̄ ambos tenían de su Alteza, y las declararían donde, y como quisiese.* Quanto mas sintio Don Sancho el defacato, tanto mas lo disimulò, respondiēdo que passada

la pascua los oiria en Valladolid. Por estos dias se suplicò al Rey por parte del Cabildo de Segouia cõfirmasse el priuilegio que año 1150. les dio el Rey Don Alõso Ramon, y confirmaron sus sucesores, de que quanto Obispo, y Cabildo de Segouia adquiriesse Eclesiastico, ò seglar fuesse exēto, y libre de jurisdiccion, y tributos seglares. Aunque el fauor era tan estendido, y Don Sancho tan celoso de su autoridad, y jurisdiccion; confirmò este à nuestra Iglesia, y Obispos, como consta del priuilegio rodado, que original (despachado en Carrion en veinte y seis de Março deste año) permanece en nuestro Archiuo Cathedral. Confirma en el, entre los demas Prelados, *Don Rodrigo Obispo de Segouia: y entendemos seria por Procurador, que sin duda los Prelados los tenían donde andaua la Corte, para estas confirmaciones, y otras cosas: pues fue ra gran inconueniente, que desanparadas sus Iglesias, y rebaños, asistieran sienpre en la Corte, y lado del Rey: y es cierto que nuestro Obispo andaua desterrado con otros Prelados, y señores, por auer seguido la parte de los Cerdas, y que tratando el Castellano confederacion con el Francés, y auiendo enbiado para ello Embajadores à Leon de Francia, donde esperauan los Franceses, y vn Cardenal legado del Papa Ni-*

pa Nicolao Quarto, se assentò q̄ Don Sancho diessè à los Cerdas el Reyno de Murcia. y boluiesfen à Castilla los Prelados, y señores huidos: y entre ellos nuestro Dō Rodrigo; mas nada se efetuò, porque à los Cerdas tenia presos el Rey de Aragon: y el Castellano: y Francès disponiã de lo ageno, y de nuestro Obispo Don Rodrigo Tello dizē nuestras memorias que este año fue promovido a Arçobispo de Tarragona: y assi consta del Catalogo de los Arçobispos de aquella Ciudad, que el mui docto Don Antonio Agustín puso al principio de sus Constituciones Prouinciales.

§. V.

POr el mes de Agosto deste año fallecio en Seuilla su Arçobispo D. Raimundo, illustre Segouiano nuestro. Fue de presente sepultado en aquella Iglesia, donde dexò fundaciones opulentas para sufragios por su alma: y en aquella Ciudad fundò, y consagrò la Iglesia Parroquial de San Gil, a deuocion, y memoria de la de nuestra Ciudad, donde (como diximos) nacio, y fue bautizado. En las Letanias de aquel Arçobispado introduxo el nombre, y deuocion de nuestro san Frutos, de quien fue mui deuoto. Fundò tambien el Conuento de Canonigos Reglares de *Santo Tomè de Segouilla*, nonbrado del *Puerto*, por estar en la falda Occi-

dental del Puerto de Somosierra. El qual anejò el Pontifice Gregorio XIII. à instancia del Rey Don Felipe II. al Conuento de S. Lorenzo el Real, año 1573. Dotòle de muchas rentas en su heredad, y repartimiento de Seuilla, nonbrada (como diximos) *Segouilla*; de dōde se originò el sobre nombre à este Conuento de santo Tomè. Finalmēte los huesos del Arçobispo fueron trasladados año 1297. à nuestra Iglesia de Sã Gil, que el auia renouado, donde yacē con los de sus padres: y el siguiente Epitafio en dos losas de Alabastro, que verdaderamente parecen dos Epitafios en letra, y estilo de aquellos tiempos, donde se refiere lo que està dicho.

*Gloria Raimūdi, perlustrans climata Mūdi
Eiusdem nomen, & salix predicas Nomen
Segouia micuit Pastoris culmine Pridem
Hispalis Archieps factus modo floret ibidem.
Templum dotauit presens, ac edificauit
Presul factus Raimundus, quo est tumulatus
Ipsus Hugo Pater, Ricarda que Mater
Presbyter ipse pede quos calcat marmoris
ade*

*Hac loca fundauit proprijs, fundata parauit
Presul expensis Raimundi Segouiensis
Hoc fundamentū sanctum tenet ossa Parētis
Presulis, Matris sumi Hugo Ricarda vocatur
Claruit ex meritis eius Segouia pridem
Hispalis, & tandem fuit Archiepiscopus idē.
ERA M. CC. LXXXVII.*

No ai duda de q̄ esta era es año de Christo. §. VI.

POr la promociō de Don Rodrigo Tello à Tarragona, fue electo por Obispo nuestro Don Blasco,

Año
1289.

Blasco, ó Blas, que todo es vno: y así en vn priuilegio rodado que el Rey Don Sancho, estando en Palencia, dio a nuestra Villa de Cuellar Lunes catorce de Febre ro del año siguiente mil y docien tos y ochenta y nueue, sobre el modo de dezmar; confirma en tre los de mas Prelados *Don Blas co electo de Segouia*. Y así mismo en otro que el Rey, estando en Burgos, en veinte y quatro de Março del mismo año, dio a nues tra Ciudad, confirmando el que su Padre auia dado año 1278. de que quantos viuiesen dentro de nuestros muros no pagassen tri buto, como alli escriuimos.

Nacio el Obispo en nuestra Ciu dad, fuerõ sus Padres D. Rodrigo Perez y Doña Maria Belazquez, hermana del Obispo Don Fer nando Belazquez. Y desleando gouernar sus Ciudadanos, y a sub ditos, en paz, y principalmente su Cabildo, en dos de Agosto del mismo año en Cabildo pleno, as sistiendo el Prelado, y Dõ Garcia Sanchez Dean: el Arcediano de Segouia, (que no se nonbra): Dõ Pedro Dominguez Arcediano de Sepulueda, y Canonigo de Tole do Fernando Gil, Maestrescuela: y Don Blas Tesorero, cõ muchos Canonigos, assentaron algunas cosas, hasta entonces no del to do assentadas.

Lo primero, que los Obispos, Dignidades, y Prebendados, an-

tes que se les diese possession, ju rassen la distribucion de rentas, hecha como diximos año 1247. por el Cardenal legado Don Gil de Torres.

Lo segundo, q̃ a la eleccion de Obispo fuesse llamados las Diga nidades, y Prebendados de ordẽ sacro, que se hallassen en la Pro uincia: y a la eleccion de Dean, los asistentes en la Ciudad.

Lo tercero, q̃ las prouisiones de Dignidades (escepto el Deaha to) perteneciesse al Obispo. Y las de todas Prebendas a Obispo, y Cabildo.

Lo quarto, que en los Maitines de Nauidad se ganassen los fru tos del año.

Lo quinto, que la luctuosa, que el Obispo pretende de Diga nidades, y Prebendados difuntos, fuesse lo que el difunto mandase en su testamento: y no lo man dando, fuesse de Dignidad, ó Ca nonigo vn marco de plata: de Racionero, medio marco: de me dio Racionero una quarta; con forme se assentó, y escriuimos año 1258. §. VII:

Año mil y docientos y no- uenta en catorce de Nouie bre, Dean, y Cabildo de nues tra Iglesia dieron poder a Blasco Muñoz Canonigo de Seuilla, y compañero de la Iglesia de Segouia, para arrendar, o veder *La me tad del heredamiento de la torre de Guadamar, que es en termino* de

Año
1290.

de

de Solucar: otro si las casas de la buerta, que son en Sevilla à Santa Maria, con su establia, è con su almacèn, que es hi dentro, è con su buerta, è con su añora, è cõ su corralejo, que està de la otra parte, contra las casas del Obispo de Iac: assi como lo auie Don Remondo Arçobispo de Sevilla, seyendo Obispo de Segouia: assi como noslo el dio por su privilegio.

Comprò esta heredad el Rey Don Sancho para las Monjas de San Clemente de Sevilla; y muriendo sin pagarla, se restituyò al Cabildo por sentencia del Rey Don Fernando, como escriuiremos año 1301.

Año 1291. Al principio del año mil y docientos y nouenta y vno llegaron à nuestra Ciudad cobradores de las rentas Reales, à cobrar vn tributo de acémilas, y fonsadera. Nuestros Obispos, y Cabildo tenian encabeçado, ò concertado este tributo por los vassallos de quantos pueblos posseian de los puertos à Occidente, que eran *Toruegano, Vegahançones, Cauallar, Fuente Pelayo, Rianza, Laguniillas, Nauares, Mojados, Laguiillas, Baguilafuente, y Sotos Alnos* en seis mil marauedis de la moneda de la guerra (assi lo refiere todo el instrumento). Los cobradores, con el Rey (como dicen) en el cuerpo, y el interès en el alma, apretauan, y molestauan à los pueblos, que se quejaron à

sus dueños Obispo, y Cabildo; que nonbraron à Pedro Dominguez, Arcediano de Sepulueda, y Capellan del Rey, que le propusiese su justicia, y el rigor de los cobradores. Cometio el Rey la aueriguacion à Mateo Perez su Alguacil en Segouia (assi lo dize) y à Don Garcia, y à Fernan Nuñez Caualleros, que la hizieron, y remitieron al Rey: que visto ser como Obispo, y Cabildo informauan, despachò en esta conformidad en Burgos en cinco de Junio deste año su Reäl executoria; que original permanece en el Archiuo Catredal.

§. VIII.

Año 1292. El año siguiente mil y docientos y noueta y dos, cercò, y ganó el Rey à Tarifa. Siruieronle en esta ocasion, como en las demas, los pueblos de nuestra Estremadura, y como principal entre ellos nuestra Ciudad, con lealtad, y valor. En cuyo galardõ celebrando Cortes en Valladolid el año siguiente les concedio muchas franquezas, diziendo en el instrumêto, que original permanece en el Archiuo de nuestra Ciudad.

Catando los muchos, è leales seruiçios que recibieron aquellos Reyes, onde Nos venimos, de los Alcaldes, è de los otros omes bonos de Estremadura. E otro si parando mientes à los grandes seruiçios q̃ nos de ellos tomamos al tiempo que era-

eramos Infante, è despues que Reynamos aca: señaladamente en la de Monteagudo: Otro si quando Aben-Iucef, è Aben-Iafez, su hijo cercaron à Xerez por dos uegadas: è nos fuymos hi por nuestro cuerpo, è la descercamos. E otro si, catando el seruicio que nos fizieron en la cerca de Tarifa, que nos combatimos, è tomamos por fuerça de armas. Et quã bien se tuuieron con nusco, è guardaron el nuestro señorío contra los mouimientos malos, è falsos quel Infante Don Ioan uso contra nõs; e otros muchos bonos seruiçios que nos fizieron, cada que menester los ouimos dellos. Nos auiendo voluntad de les dar el galardón; acordamos de fazer nuestras Cortes en Valladolid, è con acuerdo de los Prelados, è de los Maestres de las Ordenes, è de los ricos homes, è de los Infaçones &c. Concede muchos fueros, y franquezas, y al fin dize:

E por q̃ los homes del Cõcejo de S E GOVIA, è de sus pueblos nos pidierõ merced q̃ les diessemos el fuero de las leyes q̃ auie cõ Alcaldes, è justicia de hi de la villa, por les fazer biẽ, è merced otorgamos gelo, et defendemos firmemente, &c. Dada en Valladolid veinte y

Año dos dias de Mayo, Era M. CCC. 1293. XXXI. §. IX.

EN diez de Dizenbre deste Año 1293. estando el Rey en Sahagun confirmò a nuef-

tro Obispo Don Blasco el cambio que el Obispo Don Gonçalo auia hecho con el Rey Don Alonso de la villa de Alcaçarén por las villas de Mojados, y Fuente-Pelayo: como escriuimos año 1181. Tenian nuestros Obispos y su Cabildo, y toda la Clercia de nuestra Ciudad priuilegios de escusados de seiscientos marauedis, como los caualleros de nuestra Ciudad; esto es que el numero de criados, y paniaguados que podian escusar por estos priuilegios no pasassen de seiscientos marauedis de hazienda cada vno, que entonces era quantiosa por el valor destos marauedis, que ya dexamos aduertido. Los arrendadores, y cobradores de las rentas reales; polilla de las haziendas particulares, y estrago común de la republica, cobrando la Martiniega (tributo nonbrado assi porque se cobraua dia de San Martin) no querian admitir estos escusados hasta mas de quatrocientos marauedis: y con titulo de ministros del Rey lo alborotauan todo, como acotubrà. Nuestro Obispo D. Blas se quejò al Rey del injusto proceder de los ministros, y aueriguada la justicia, obtuuo del Rey en Burgos en diez y nueue de Abril de Año mil y docietos y nouenta y quatro años, carta executoria, q̃ original permanece en el Archiuo Cathedral, para que se guardassen los

Año 1294.

priuilegios. Queriendo el Cabildo mostrarse agradecido al buen gouierno, y fauores de su Obispo, le dio sitio en su Iglesia para fabricar vna Capilla suntuosa, que en veinte y quatro de Setiembre deste año dedicò à San Martin, San Agustín, y San Benito: dotandola de gruesas rentas sobre casas, tierras, viñas, prados, fuentes, rio, molinos, huertos, arboles, y mōtes del termino d Tremeroso, para estipendios de fiestas, y aniuersarios, por el descanso de su alma, y de sus Padres D. Rodrigo, y Doña Maria Belazquez; y de sus tios maternos, el Obispo Don Fernando Belazquez, y Gomez Garcia, y su tio paterno Fernando Perez: y sus hermanos Pedro Rodriguez, y Gomez Rodriguez: como todo se refiere en el instrumento que original permanece en el Archivo Catredal. Esta Capellania es hoynade las que nonbran del Numero. §. X.

Año. 1295. Año siguiente mil y docientos y nouenta y cinco murió en Toledo, en cuya Iglesia yaze, el Rey D. Sancho, arrebatado en lo robusto de la edad, y disposicion de la corona, mal segura por la pretension justa de sus sobrinos Don Alonso, y Don Fernando, nonbrados de la Cerda. Fue Don Sācho Principe sagaz, y enseñado: escriuio (entre sus muchas ocupaciones) vn libro de

documentos a su hijo, à imitacion de Salomon: no se à inpresso, falta comun de la curiosidad Española. Nuestras Historias ponē su muerte en veinte y cinco de Abril; y verdaderamente en escrituras autenticas emos leido que en cinco de Febrero deste año Reynaua su hijo Don Fernando de nueue años y pocos dias: al qual luego hizo coronar en Toledo la valerosa Reyna Doña Maria su Madre. Los ricos hombres pospuesta la causa publica, cada qual procuraua sus aumentos. Don Enrique, tio mayor del Rey, hermano de su auuelo, recién venido de vna larga prision en Italia, procuraua la tutoria.

Con este intento commouia los pueblos de ambas Castillas Vieja, y Nueua. Nuestra Segouia, y Auila es trañauan el trato, respondiendo, que pues eran del Rey, solo auian de estar a su orden. Conuocarōse Cortes en Valladolid, disponiendolo Don Enrique para entablar en ellas su intento: y le consiguiere, sino lo estoruaran Toledo, Segouia, y Auila: y sobre ello se salian de las Cortes, sino les detuuiera la Reyna madre, diciendo q̄ en su asistencia consistia el buen espediente de tatos negocios: y el consuelo suyo, y del Rey su hijo. En estas Cortes a diez y seis de Agosto confirmò el Rey à instancia de nuestro Obispo Don Blas todos

dos los priuilegios, y donaciones que los Reyes sus antecessores auian hecho à nuestros Obispos.

§. XI.

Concluyeronse las Cortes; mas no los desafosiegos: porq̃ a pocos meses el Infante D. Iuan, tio del Rey, hermano de su Padre, confederado con el Rey de Aragon, con no mejores intētos que Don Enrique, conuocaua por su misma persona las Ciudades para vnias Cortes en Palencia, que en efeto se juntaron. La Reyna desde Valladolid con prudente sagacidad desbaratò las tramas del Infante: satisfaciendo al Reyno de que ella sola, como tã interesada en el acierto, procuraua el bien comũ. No por esso desistio Dõ Iuan de lo comenzado; antes con nueuos brios, al principio del año siguiente mil y docientos y nouenta y seis: vino à nuestra Ciudad: donde tenia vn gran confidente, nonbrado Dia Sanz, persona de nobleza, y mado en la Ciudad. Supo la Reyna estos designios: y determinando venir à Segouia, para preuenir el caso; enbiò, desde Cuellar, dõde estaua mēfageros à Diego Gil, grã cõfidente suyo, y vassallo de lealtad: de igual nobleza que Dia Sanz; aunque de menos efectiua negociacion, en encuentro comun entre la bõdad, y la fortuna. Tardaua la respuesta y partierõ Rey, y Rey-

Año 1296.

na à Sepulueda, tambien desafogada en el comũ desafosiego; pero facilmente reduzida à la verdad. Desde Sepulueda partieron à Pedraça: donde llegò auiso secreto à la Reyna; de que Segouia estaua indecisa en recibirles: tan valido estaua el engaño. Disimulò la Reyna el auiso: y satisfecha de la lealtad de Segouia, enbiò aquel mismo dia el pendon Real, y aposentadores de la çite, para entrar otro dia en la Ciudad, Viernes primero de Quaresma. Sabiendo la Ciudad la venida de los Reyes, salio toda su nobleza à recibirles fuera; si bien à la puerta quedauan casi dos mil hombres armados. Nada desto alterò à los Reyes; aunq̃ la Reyna se disgustò, viendo los muros coronados de gente armada. Y sabiendo que las puertas estauan cerradas, mandò llamar ante si à Diego Gil, à Dia Sanz, y à Sancho Esteuan, como à cabeças de los vados, y que venian en el aconpañamiento, y presentes les dixo: *Como la Ciudad de Segouia, olvidada del juramēto, y lealtad, cerraua la puerta a sus Reyes. Ellos respondierõ, que el vulgo vna vez alborotado, todo era e scessos; mas q̃ ellos de su parte les aduertirã el desacierto, y procurariã reducir à su obligacion.*

Despues de muchos debates el vulgo encastillado se resoluió en admitir solo à los Reyes. Tã se

gura estaua la Reyna, que cõfinitio en la entrada contra el Consejo de los señores que la asistia, que todos eran de contrario parecer: antes dixo à Garcí Perez Ayo del Rey, que ella sola queria entrar. Tardò en entrar la guarnicion de la Ciudad de los dos mil hombres armados, que (como diximos) auian quedado fuera de la puerta, mas de dos horas. Luego entrò la Reyna, y al punto algunos cerraron la puerta, cubriendose el muro del vulgo armado, receloso de algun acometimiento. Aduirtio la Reyna el inpetu: y mandando à los nobles que los fosegassen, atentos todos, les habló en esta sustancia.

Bien conozco vassallos en lo q̄ hazeis que el Infante Don Iuan para vsurpar el Reyno à su sobrino, y mi hijo, vuestro Rey, y señor natural, tiene engañados los animos de muchos de vosotros cõ informaciones cautelosas. Dizse q̄ su intento es juntar Cortes en esta Ciudad: y aueriguãdo en ellas por derecho cuyo es el Reyno, darle à cuyo fuere. Claro està que alguna apariencia de razon auia de fingir para atreuerse à engañar vuestra lealtad. Pero quien le dio à Don Iuan autoridad para juntar Cortes? O quien le hizo juez de dar, y quitar Reynos? La ambicion sin duda: y el sentimiento de no auer salido cõ ser Tutor del Rey y Governador del Reyno, para des-

frutar vuestras haciendas. Vosotros que duda podeis tener de que Don Fernando, hijo de Don Sancho, y nieto de Don Alonso, Reyes que tãtos fauores os hizieron, sea vuestro legitimo Rei? Solo SEGOVIA halla duda, en lo que tãtos pueblos no la àn hallado? y yo hallo menos seguridad, dõ de tanta mas confiança? Abrid las puertas, saldreme yo con el: q̄ Ciudades tiene el Reyno, que me nos obligadas serã mas agradecidas: y recibienonos à los dos afeãran vuestra ingratitud con su exemplo. Abrid, que no se àn de dividir madre, y hijo por vassallos q̄ tan facilmete se dexan engañar: y que a mi me pagan tan mal el amor que me deuen.

Con las vltimas razones dio muestras de querer salir. Los nobles instaron à que se detuiesse, con que el vulgo (conocida su locura) aclamò obediencia, abrio las puertas, y recibio à su Rey: acõpañando todos las personas Reales, hasta el Alcaçar, dõde llegarõ tarde. §. XII.

Conocia la Reyna que al exemplo de Segouia auian de proceder las demas Ciudades: asì procurò entablar en ella algunas cosas inportantes: y en particular los tributos, y rentas de Iudios, y Moros, q̄ eran quãtiosas en aquel tiempo infeliz: y necesitaua el Rey de dinero para tantas guerras, como le amenazauan. Todo

se dispuso à contento de los Reyes: à los quales llegaron auisos de la muerte de Don Rodrigo, Maestre d Calatraua, à manos de los Moros en vna correria: y de los estragos que el Infante Don Iuan, y sus parciales hazian en Palencia, y sus comarcas. Fatigada la Reyna, mandò llamar à nuestros Ciudadanos, à quien dixo, *Que conociesen al Infante por sus obras, y à ella la pagassen la gran satisfacion que lleuaua de su lealtad: pues en confianza de que S E G O V I A estaua por el Rey su hijo, esperaba buè suceso en tantos aprietos.* Con esto partieron los Reyes à Palencia aun antes de mediar Quaresma.

En diez y ocho de Abril del año siguiente nuestro Obispo Dñ Blas estando (segū parece) en Roma hizo donacion al Cabildo de quanta heredad tenia en Colladillo, para el refitorio de los pobres. Así consta del instrumento de la donacion que original permanece en el Archiuo Catedral: cuya data dize: *Apud urbē veterem XIII. Kalend. Maij anno Domini M.CC.LXXX. VII. Blasius Episcopus.* No emos podido aueriguar hasta aora la ocasion de estar nuestro Obispo en Roma: cierto es que lueues veinte y ocho de Enero del año siguiente mil y dociētos y nouēta y ocho, à instācia del Rey, y Reyna madre, y à peticion del Conce

jo de Maderuelo vniò las Iglesias Parroquiales de Santa Colomas, Santo Domingo, Santa Cruz, San Iuan, y San Saluador à la Iglesia de Santa Maria del Castillo de aquella villa: y las Iglesias de San Millan, San Martin, y San Andres vniò à la Iglesia de S. Miguel, como consta del instrumento original que està en el Archiuo Catedral: permaneciendo hasta hoila vnion destas Iglesias en Maderuelo.

§. XIII.

PAra grangear al Rey de Portugal Don Dionisio, casò el Castellano con Doña Constança su hija: dando en trueco à Doña Beatriz su hermana para Don Alōso, heredero de Portugal, aunque ambos Reyes procedian estadistas, y neutrales. El Infante Don Iuan con otros señores molestauan el Reyno. Cercò el Rey à Palençuela, que estaua por el Infante: acudio entre las demas Ciudades à seruirle Segouia con su gente. En pago deste seruicio les dio, y confirmò muchos priuilegios: y entre otros aquel que el Rey Dñ Alonso su auuelo auia dado à todos los que abitassen dentro de nuestros muros, y referimos año 1278. La historia deste Rey, y otras que la figuen, ponen este cerco de Palençuela en el año 1300. Nosotros la ponemos en este año mil y dociētos, y nouēta y nueue siguiendo la data des-

Año 1297. *Apud urbē veterem XIII. Kalend. Maij anno Domini M.CC.LXXX. VII.*

Año 1298. *Blasius Episcopus.*

te priuilegio, que original permanece en el Archiuo de nuestra Ciudad, y dize: *Dada en la cerca de Palencuela en quinze de Agosto. Era M.CCC.XXXVII.* Confirma en el nuestro Obispo Dō Blas: el qual (segū el Catalogo de nuestros Obispos) murió en diez y ocho de Febrero del año siguiente mil y treientos. Sucedió en nuestro Obispado Don Fernando Sarrazin: su Padre (segun buenas cōgeturas) fue Gomez Sarrazin señor de vn pueblo, al qual dio el nonbre que hoy conserua junto a nuestra villa de Cuellar. Era por este tiempo muy noble el apellido, y linage de los Sarrazines, auiedo en el ricos hōbres. Tenia nuestro Obispo vn Tio paterno, nonbrado el Maestro Pedro Sarrazin, Dean de Burgos, que conociendo buena inclinacion en el sobrino le hizo Canonigo, y Tesorero de aquella santa Iglesia, de donde vino a ser nuestro Prelado.

§. XIII.

A Via cōprado, o tomado el Rey Don Sancho, para las Monjas Cistercienses de san Clemente (como escriuimos año 1290.) el heredamiēto que nuestro Don Raimundo auia dexado al Cabildo de Segouia para las fundaciones, que referimos año 1253. Muerto Don Sancho sin pagar, ni satisfazer al Cabildo, pidió restitucion: y ventilada la causa con el Monasterio, el Rey Don

Fernando su hijo estando en nuestra Ciudad en quatro de Octubre de mil y treientos y vn años pronunciò sentencia en fauor del Cabildo. Y dize el instrumento; que original permanece en el Archiuo Catredal: *Yo Martin Gōçalez, la fiz e escriuir por mandado del Rey, e del Infante Don Enrique su tutor.* Dōnde se ve que autorizadamente Don Enrique era tutor del Rey, noticia no aueriguada en las historias de Castilla. En veinte y ocho del mismo mes, estando aun el Rey en nuestra Ciudad, dio a la religion de Santo Domingo vn priuilegio de muchas libertades, que original permanece, y le vimos en el Archiuo del Conuento de Santa Maria la Real de Nieua, donde se lleuaria despues que aquel Santuario se fundò, como diremos adelante. En este priuilegio confirma *Don Fernando Obispo de Segouia.*

En el mes de Abril del año siguiente mil y treientos y dos se cōgregò Cōcilio Prouincial en Peñafiel por Don Gonçalo Palomeque Arçobispo de Toledo: concurrio a el nuestro Obispo Don Fernando. Los Pādres concurrentes a este Concilio estatuyerō vna concordia en defensa de la libertad Ecclesiastica, como consta del instrumento siguiente, que original permanece en el Archiuo Catredal.

Año
1301.Año
1302.

Cum sancta Mater Ecclesia, quam Dei filius supra petram solidam, Petro diuinitus inspiratam, firmiter stabiluit in partibus Occidentalibus per Reges, & Principes, quod peccatis nostris attribuimus, undique propulsetur. Ideoque Nos Gundisaluis miseratione diuina, Tolctana sedis Archiepiscopus, Hispaniarum Primas, ac Regni Castella Thacellarius, Aluarus Palatinus, FERRANDVS SEGOVIENSIS, Ioannes Oxomensis, Simo Segouitinus, Paschasius Cochenfis Episcopi: Qui sorte Dei electi; non nostris meritis, sed Dei permissione in partem sollicitudinis sumus vocati. Volentes tantis excusionibus, & persecutionibus obuiare, vna cum procuratoribus nostrorum Capitulorum apud Pennamfidelem ad Dei seruitium, & nostrarum Ecclesiarum iuicionem in simul aggregati de communi consensu duximus taliter statuendum. Quod si Dominus noster illustrissimus Rex Castella, & Legionis excefferit (quod absit) contra priuilegia pro libertate Ecclesiarum, & personarum Ecclesiasticarum, nobis, nostrisque Ecclesijs a summis Potificibus concessa: utpote exactiones ab Ecclesijs, & personis Ecclesiasticis exigendo: vel personas Ecclesiasticas capiēdo, aut ad iudiciū saculare contra iura trahendo, vel Ecclesias infringēdo: aut bona Episcoporum, capitulorum, vel Ecclesiarum Cathedralium, Canonicoꝝ mobilia, vel immobilia occupando, vel occupari mandando: vel prandia ab Episcopis seu capitulis exigendo: aut contra priuilegia ab eis, suisque predecessibus nobis, nostrisque Ecclesijs concessa: videlicet acemilas, quando contra Saracenos non fuerit personaliter, exigendo: vel vassallos Ecclesiarum ire ad exercitum compellendo, vel ab eis sine requisitione, vel consensu Episcoporum, vel Capitulorum Cathedralium Ecclesiarum, quarum interest, seruitia exigēdo; a Pralato, in cuius Diocesi in predictis, vel aliquo predictorum, excefferit, per se, vel per alios, si viderit expedire: vel vacante Ecclesia per Procuratores Capituli, ut satisfactas humiliter requiratur. Quod si requisitus, infra mensem satisfacere noluerit; per Episcopum, vel vacantis Ecclesia Procuratores dicto Archiepiscopo nunciatur. Qui super requisitione, & Regis responsione: & de priuilegio, vel approbata consuetudine, siue per Episcopum, vel vacantis Ecclesia Capituli patentes litteras facta fide, teneatur infra mensem grauamen illius alys suffraganeis, & vacantis Ecclesiarum Capitulis intimare: ut ex tunc in locis illius Provincia Tolctana, ad quos Regem ipsum declinare contigerit, dumtaxat quandiu ibi fuerit, cessetur panis a diuinis. Quod si infra sex mensium spatium satisfacere, vel grauamen illatum reuocare noluerit, quia crescente contumacia, crescere debet, & poena, omnes Ecclesia totius Provincia per locorum Ordinaris supponantur Ecclesiastico interdicto. Et ne hoc possit in dubium in posterum reuocari; Nos Archiepiscopus, & Episcopi supr adicti presentis statutum sigillorum nostrorum appensione fecimus communiri in testimonium rei gesta. Promittentes insuper illud in omnibus suis articulis inuolabiliter obseruare: & quam cum Deo poterimus facere ab alijs obseruari. Acta sunt hac apud Pennamfidelem III. Idus Aprilis anno Domini millesimo centesimo secundo.

§. XIII.

Tiene el instrumento pendientes seis fellos de cera de los seis Prelados: y en ser todos sufraganeos de Toledo, y hablar, en quanto determinan, con sola su Prouincia, se conoce que fue Prouincial; y no Nacional, como escriue Francisco Puertocarrero, Iesuita, en su San Elifonso. Y cierto los Padres muestran valor

Christiano en defensa de la inmundidad Ecclesiastica.

Los Iudios que abitauan nuestra Ciudad, y Obispado pagauan à Obispo y Cabildo treinta dineros en oro cada persona; en memoria, ò pena de los q̄ dierõ à Iudas en precio del verdadero Mesias Iesu Christo. Tranpeauan la paga, y quejandose Obispo, y Cabildo al Rey, despachò, estando

en Palencia en veinte y nueue de Agosto deste año, el siguiēte instrumento, que original permanece en el Archiuo Catredal.

Don Ferrando, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Iañ, del Algarbe, è señor de Molina: à la Aljama de los Iudios de Segouia, è à las otras Aljamas de las villas, è de los lugares de se mesmo Obispado, que esta mi carta, ò el traslado della, firmado de Escriuano publico vieredes, salud, è gracia. Sepades que el Obispo, è el Dean se me embiaron querellar, è dizen que no les queredes dar, nin recudir à ellos, nin à su mandadero con los treinta dineros que cada vno de vos les auedes à dar por razon de la remembrança de la muerte de nuestro Señor Iesu Christo, quando los Iudios le pusieron en la Cruz. E que me pidien merced que mandasse hi lo q̄ touiesse por bien. E como quier que ge los auedes à dar de oro; tengo por biē que ge los dedes desta moneda que agora anda, segun que los dan los demas Iudios en los lugares de mios Regnos. Porque vos mando que dedes, è recudades, e fagades recudir cada año al Obispo, è al Deā, è al Cabildo sobredichos, ò à qualquier dellos, ò à los que lo ouieren de recabdar por ellos, con los treinta dineros desta moneda que agora anda, cada vno de vos, bien, è conplidamente en manera que les non mengue ende ninguna cosa. Et si para esto conplir menester ouieren ayuda, mando à los Concejos, Alcaldes, Jurados, Iuezes, Iusticias, Alguaciles, è à todos los otros aportellados, que esta mi carta, ò el traslado della firmado de Escriuano publico vieren, ò à qualesquier dellos, que vaya hi con ellos, è que les ayuden en guisa que se cumpla esto que yo mando. Et non fagan ende al, &c. Dada en Palencia veinte è nueuo dias de Agosto. Era de mil è trecientos è quarenta años.

§. XV.

Cierto que nos admira que pagandose este tributo en todos los Reynos del Rey, como dize el instrumento; ninguna de las historias generales, ni particulares aya publicado noticia tan inportante à la historia Christiana.

La continuacion de guerras, y alborotos, inpedia la labrança

de los cāpos. Sobreuino vna des-
templada, y general sequedad en
toda España, constelacion de las
causas segundas, y disposicion de
la primera, en pena de tātastul-
pās, siguiendose vna hambre ge-
neral, y sobre ella vna peste tan
contagiosa, que consumio en to-
da la Prouincia la quarta parte de
la gente. Tocò la peste en las per-
sonas Reales, enfermado de pe-
ligro,

ligro el Rey, y la Reyna Madre en Auila: y mejorando se vinieron a conualecer a nuestra Ciudad, donde estuuieron los meses de Otubre, y Nouienbre. Alentò la conualecencia el auiso que aqui tuuieron, mui alegre para estos Reynos, de que el Pontifice Romano, Bonifacio Octauo, auia legitimado al Rey, nacido de matrimonio incestuoso. Celebrò nuestra Ciudad la alegria del suceso con muchos regozijos profanos: y nuestro Prelado, y su Iglesia con festiuidades sagradas, asistiendo sienpre à las personas Reales, que entonces los Prelados valiã mas con los Reyes. Los quales quedaron tan afectos à nuestra Ciudad, y en particular la Reyna Madre, que tratando en principio del año siguiente mil y trecientos y tres, confederacion con algunos señores Aragoneses, de auenidos cõ su Rey: y dando en rehenes sus hijos, mãdò se traxessen à Segouia, donde estuuieron mucho tiempo.

En cinco de Setienbre deste año celebrò nuestro Obispo Don Fernando Synodo en la Iglesia Catredal. En el qual entre otras cosas se decretò, q̄ el año, para las rentas Ecclesiasticas, començasse dia primero de Nouienbre, cõsagrado à la festiuidad de Todos santos: tiempo en que todos los frutos del Obispado estan cogidos. Decretando assi mismo que

las rentas, y frutos de las vacantes fuessen del sucessor en el obto, las quales antes gozauan los Obispos: y en conpensation, ò memoria desto lleuassen de cada Clerigo difunto vna onça de plata, y de los Arciprestes doblado, por derecho de luçtuosa. El siguiente dia Obispo, y Cabildo pleno, *Concurrièdo D. Garcia Sanchez, Dean: Don Benito Perez, Arcediano de Segouia: Don Fernando Gil, de Sepulueda: Dõ Rodrigo Garcia, de Cuellar: Dõ Niño Martinez, Tesorero: Dõ Domingo Garcia, Chantre: el Maestro Egidio, ò Gil, Arcipreste: Dõ Gonçalo Gaufredo, Maestrescuela, diez, y siete Canonigos, cuyos nombres referidos en sus firmas escusa la breuedad, y muchos Racioneros, y compañeros de la Iglesia, que el instrumento nõbra, socios Ecclesia,* Reualidaron el derecho de luçtuosa para el Obispo, de cada Dignidad vn marco de plata, de Canonigo medio, de Racionero entero dos onças, y de medio Racionero vna: y que lo restante de la hazienda del difunto (pagadas las deudas) se repartiessse por mitad entre Cabildo, y criados del difunto.

§. XVI.

Sentiã nuestros Ciudadanos perder tierras que auian conquistado, y conseruado con su sangre, y valor, con el mal exemplo de auer el Infante Don Enrique

Año
1303.

que

que con su tyrano proceder, y autoridad de Tutor del Rey, entradosse en el Real de Mançanares. Acudieron à Leon, donde el Rey estaua: suplicaronle mandasse q̄ les fuesen restituidos muchos pueblos enagenados, y otras cosas inportantes al gouerno de su republica: concediolo por su priuilegio rodado, que original permanece en el Archiuo Catredal.

Catando, dize, à los muchos, è buenos seruicios que fizierõ à los otros Reyes, onde nos venimos: è señalada mi ètre, quan bien, è quã leal mi ètre siruierõ à nos, è se tuuieron con nãscò desde que el Rey Don Sãcho nuestro Padre finò acá, &c. Pone muchas cõcessiones, y franquezas; y entre otras dize: Otro si à lo que nos pidieron q̄ non dießemos villa, nin aldea de Estremadura: nin otro heredad mi èto à Infante, ni rico home, ni à rica fenbra, ni à otro home ninguno: è lo que era dado que ge lo mandafemos tornar, y entregar: tenemos lo por bien, è otorgamos ge lo, &c. Fecho el priuilegio en la mui noble Ciudad de Leon diez è siete dias andados del mes de Otubre en la Era de mil è treçietos è quarenta è dos años. Pusieramos todo el instrumẽto por sus muchas noticias, y confirmadores; sino temieramos ser acusados de pro-

lijos. Confirma en el nuestro Obispo Don Fernãdo: y conoçese quã assentado era ser nuestra Ciudad cabeça desta Estremadura.

La guerra profanaua (como sienpre) la Religion: y en Castilla los seglares poderosos en los alborotos vsurpauan las rentas Eclesiasticas, y aun cargauan tributos a los Eclesiasticos: tan infeliz era el tienpo. Bonifacio Octauo, gran zelador de la libertad Eclesiastica, auia promulgado Bula con rigurosas censuras contra los vsurpadores de cosas Eclesiasticas: nuestro Obispo hizo publicar la Bula en su Ciudad, y Obispado en veinte y vno de Abril de mil y treçientos y cinco años; como consta de la Bula, y publicacion, que autorizadas se guardan en el Archiuo de la Clercia de Cuellar; con que se escusò mucho daño: tanto importa el cuidado del Pastor.

§. XVII.

EL nuestro era tã cuidadoso que para reduzir cõ pena temporal à los que la espiritual no reduzia, en las Cortes que el Rey conuocò en Valladolid año mil y treçietos y siete; inplorò el Real auxilio, como cõsta de vn instrumento que autorizado en pergamino, y letra de aquel tienpo se guarda en nuestro Archiuo Catredal, diziendo el Rey.

*S*Epan quantos esta carta vieren, como yo D. Ferrando, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c. Estando en la villa de Valladolid

Año
1305.

Año
1307.

lid en las Cortes que agora fiz, seyendo conmigo la Reyna Doña Maria mi madre: et el Infante Don Ioan mio tio, et mio Adelantado mayor en la frontera: et el Infante D. Pedro: et el Infante Don Felipe, mios hermanos: et Don Gonçalo Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, è mi Chanciller mayor: et D. Ioan, fijo del Infante D. Manuel: et D. Diago de Haro señor de Vizcaya, è mio Alferex: et D. Lope su fijo: et D. Ioan Nuñez, mio Mayordomo mayor: et D. Pedro Obispo de Burgos: et D. Gonçalo Obispo de Leon: et DON FERRANDO OBISPO DE SEGOVIA: et Don Pascual Obispo de Cuenca: et Don Simon Obispo de Siguença: et Don Pedro Obispo de Auila: et Don Alfonso Obispo de Salamanca: et Don Pedro Obispo de Orens: et otros ricos omes, è Infançones, è Cavalleros, è omes bonos de las mis villas de Castiella, è de Leon, è de las Estremaduras, à quien yo mandè llamar à estas Cortes por ordenar con ellos muchas cosas que son grand mio seruicio, et pro de toda la mia tierra, &c. Manda que todas las justicias de Segouia, y Obispado den fauor al Obispo para conseruar su jurisdiccion, y franquezas: y espelir los señores intrusos en sus pueblos, y reutas Eclesiasticas. Dada en Burgos quatro dias de Agosto, Era M. CCC. XL. V. Yo Ferran Perez de Burgos la fiz escriuir por mandado del Rey.

§. XVIII.

Año 1309. **D**isponiendo el Rey guerra contra Granada, y Algezira año mil y treientos y nueue, pidio gente à nuestra Ciudad: que nonbrò por Capitanes de sus esquadras à Garcí Gutierrez, y à Gil Garcia su hijo. Los quales en diez de Junio, auiedo, para partir a la guerra, recibido en la Iglesia Catredal bendiccion del Obispo, que juntamente bendixo los estandartes; otorgaron en la misma Iglesia junto a la pila del sacro Bautismo sus testamentos, que originales permanecen en el Archiuo Catredal para honor de aquellos siglos, y cõfusión de los presentes.

Enfermò el Rey en Palencia grauemente por Abril de mil Año y treientos y once años y mal conualeciente pasó a Valladolid: donde muchos Prelados, y entre ellos Nuestro Don Fernando, le suplicaron fauoreciese las cosas Eclesiasticas, y mãdasse publicar la Bula de Bonifacio. Concediolo el Rey en vn largo priuilegio rodado, que original permanece en el Archiuo Catredal, diziendo en el, entre otras muchas razones de Principe religioso: *Porque sabemos, è queremos que en la guerra q̄ tenemos en coraçon de fazer cõtra los Moros a seruicio de Dios, otra cosa non puede ser tan aprouechosa como*

no la ayuda de Dios, sin la qual ninguna conquista non se puede acabar: tenemos por bien de fazer algunas mercedes a los Prelados, è à las Eglefias, è a las Ordenes, è à los Clerigos de nuestros Regnos, &c. Son muchas las cosas que concede. Fecho el priuilegio en Valladolid diez e siete dias andados del mes de Mayo Era M. CCC. XL. VIII. E nos el sobredicho Rey D. Ferrãdo regnante en vno con la Reyna Doña Constança mi muger, e con la Infanta Doña Leonor nuestra fija primera, et heredera en Castilla, &c. otorgamos este priuilegio, è confirmamoslo. Siguenfe muchos confirmadores. Y consta de aqui que ya la Reyna auia parido a la Infanta D. Leonor, primogenita, con que no feria tenuta por esteril, como escriuio Mariana. En tres de Agosto deste año pario en Salamanca al Principe Don Alonso, alegria comun de los Reynos: en cuya corona suce-

dio a su Padre mui presto.

§. XIX.

EN veinte y nueue de Março Año del año figuiẽte mil y treciẽtos y doze nuestro Obispo Don Fernando Sarrazin hizo donacion al Conuẽto Cisterciense de Sagramaña de vn molino, que hasta hoi non bran del Espino, cõ vnas tierras, y huertos: ofreciendolo à Dios para sufragios de las almas de sus Padres, y de su tio el Maestro Pedro Sarrazin, Deã (como diximos arriba) de Burgos.

Auiẽdo fallecido año mil y treciẽtos y quatro el Infante D. Enrique, q̃ (como dexamos escrito) se auia apoderado del Real de Maçanares; le diò el Rey à Don Alfõso Fernandez. Reclamò nuestra Ciudad por su restitucion; y despues de muchas dilaciones la determinò el Rey por su Real executoria, que autorizada en pergamino, y letra de aquel tiempo, se guarda en los Archiuos de nuestra Ciudad y tierra.

Don Ferrando, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, è Señor de Molina: Al Concejo de SEGOVIA, de Villa, è de Aldeas, salud, è gracia. Sepades que vinieron à mi Garci Sanchez, è Diego Garcia, è Ferrant Perez, è Garci Gomez de h̃de Segouia: è mostraronme por vos el Concejo de como estauades desheredados del sexmo de Maçanares, cõ todas sus Aldeas, è sus terminos, que vos yo tomè, è di à Don Alfonso mio Corman, fijo del Infante Don Ferrando. Et pidieronme merced que voslo mandasse tornar, è entregar. Et yo sobre esto auido mi consejo con la Reyna Doña Maria mi madre, è con la Reyna Doña Constança mi muger, è con

con el Infante Don Iuan mio tio, Señor de Vizcaya, è con el Infante Don Pedro mio hermano, è con ricos homes, è Prelados, è otros homes bonos de Castilla, è de Leon, è de las Estremaduras, q̄ eran conmigo en estas Cortes que yo agora fiz en Valladolid. Et porque vos yo auia dado mi carta sellada con mio sello de plomo, en q̄ vos asseguraua de vosto tornar, è entregar en ello. Et porque los Reyes somos tenudos de fazer derecho: et por ende yo catando, et entendiendo que de derecho lo deuedes auer, por salir de pecado, tengo por bien, è mando que entredes, è ayades todo el sesmo de Mançanares con sus Aldeas, è con todos sus terminos, è con todas sus pertenencias, bien, è conplidamente por los moyones que se contienen en los priuilegios, è en las cartas que vos el Concejo tenedes de los Reyes onde yo vengo, è de mi. Et de aqui adelante mandouos que lo entredes, è lo ayades, è vsedes dello, è en ello, et que lo ayades, è sea vuestro por juro de heredad para sienpre jamas: Et que fagades dello, et en ello, así como vuestro mismo proprio, è vuestro termino: Et que lo entredes, è lo ayades sin pena, è sin caloña ninguna. Et si pena, o caloña hi ouiere; yo vos do por libres, è por quitos ende: et asegurouos de vosto nunca tomar, nin vos desapoderar dello, nin de parte dello de aqui adelante, nin lo dar à otro ninguno. Mas otorgo de vosto guardar, è mantener sienpre en ello. Et porque esto sea firme, et non venga en dubda, diuos esta carta sellada con mio sello de plomo. Dada en Valladolid dos dias de Abril, Era M. CCC. L años. Yo Garcia Perez de la Camara la fiz e escriuir por mandado del Rey.

Tan assentado fue sienpre ser el Real de Mançanares de nuestra Ciudad, hasta que el Rey Don Iuan segundo le dio al Marques de Santillana, como escriuiremos año 1446. que no vbieramos hablado en ello, si las palabras injuriosas de Quintana en su historia de Madrid no nos vbieran forçado.

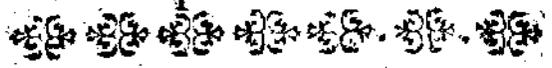
§. XX.

A Vnq̄ los años passados por orden, y comission del Papa Clemente Quinto los Arçobispos de Toledo, y Santiago en

Concilios Prouinciales auia procedido cōtra los Tēplarios de los Reynos de Castilla, Leon, y Galicia, y su Maestre Rodrigo Yuañez: y los auian dado por libres, conforme à lo processado: el Papa en el Concilio General de Viena en dos de Mayo deste año pronuncio contra ellos sentencia de que fuesen estinguidos, y sus bienes, y rentas adjudicados à la Religion de San Iuan. Escetando lo que possieran en los Reynos de Castilla, Aragon, y Portugal: cuya adjudicacion quedò refer-

uada à la silla Apostolica, como consta de la Bula, que refieren Zobio, y Seuerino Binio. Si bien despues los Templos, y Prioratos, y entre ellos el de la Vera Cruz, que auian fundado en nuestra Ciudad (como escriuimos año 1204) fue adjudicado à la misma Religion de San Iuan, que lo posee hasta hoi. Quantas ruinas de Templos grandes se ven sin aueriguacion de lo que verdaderamente fueron, atribuye el vulgo à los Tenplarios. Y en nuestro Obispado el templo de Santa Maria de la Cuesta en la villa de Cuellar, fabrica grande con vn buë-claustro, y à la parte Occidental muchos cimientos de mui gruesas paredes. Tambien les atribuyen los templos de Torre Iglesia, y Gallegos, por las ruinas q̄ muestran de grandes edificios. Esto de los Tenplarios.

Nuestro Rey Don Fernando partio à la conquista de Alcaudete, y enfermado alli se retirò à Iaen: donde en siete de Setiembre, auiedo se recogido a sofegar sobre comida, fue hallado difunto, en edad de veinte y seis años, y nueue meses. Con pronõbre de *Enplaçado* por los dos hermanos Carauajales, que hizo despeñar en Martos con unas enojo, que justificacion.



CAPITULO XXIII.

*Rey Don Alonso conquistador.
Obispos de Segouia Don Benito
Perez: D. Amado: D. Pedro
de Cuellar.*

*Alborotos de Doña Mencía del
Aguila: Y de Pedro Lasso de
la Vega.*

*Martin Fernãdez, Puerto Carre
ro, Capitan Segouiano.*

*Vitoria famosa del Salado:
Regidores perpetuos, y Cortes en
Segouia.*

Muerte del Rey Don Alonso.

§. I.

AL Difunto Don Fernando sucedio su hijo Dõ Alonso de vn año, y treinta y cinco dias de edad: el qual se guardaua en Auila con gran lealtad de aquellos Ciudadanos. El Reyno despues de muchas rebueltas se diuidio en dos parcialidades. De la vna era cabeça el Infante Don Iuan, tio mayor del niño, hermano de Dõ Sancho su auuelo: seguiante la Reyna Doña Cõstança, madre del Rey, y Don Iuan Nuñez de Lara con otros señores, todos bulliciosos, como su cabeça. De la otra parcialidad era caudillo el Infante Don Pedro, tio del Rey, à quien seguiã la Reyna auuela, y los mejor intencionados. Cõuocaronse Cortes en Palencia para ordenar la crian-

ça: y

ca. y tutoria del Rey, y gouierno del Reyno. Qual entendimiento humano pudiera hallar modo para conuenir animos tan ambiciosamente desauenidos? La criança del Rey se cometio a la Reyna su auuela, por su mucha autoridad: el nonbramiento de Tutores se remitió a los Procuradores de las Ciudades: y cada qual nonbró al que quiso: ó al que mas le dio. De tanta diuision podia temerse total ruina. A tantas desdichas se añadia, que auiendo el Pontífice Clemente Quinto cōcedido las tercias decimales al difunto Rey Don Fernãdo por tres años; pasado el termino las cobraua y los Tutores del sucessor continuauã la inobediencia. Puso el Pontífice entredicho en los Reynos de Castilla. Nadie cuidaua de remediar daño tan espiritual, ocupados todos en el temporal desafosiego. Algunos Prelados, atetos a su en cargo, suplicaron al Pontífice se apiadasse del pueblo, que sin culpa padecia tan rigurosa pena. Cometio la causa en dos de Nouiembre de mil y trecientos y treze años, a los Arçobispos D. Rodrigo, de Santiago, y Don Fernando, de Seuilla: y a los Obispos Don Gonçalo, de Burgos, y Don Pedro, de Salamanca: que juntos en Valladolid con Don Gutierre Arçobispo de Toledo: Don Simon, Obispo de Siguença: Don Domingo, de Pla-

fencia: Don Alonso, de Ciudad Rodrigo: Don Iuan, de Tui: Don Alonso, de Coria: Don Sancho, de Auila: y Don Frai Ioan, de Lugo, y los Procuradores de los ausentes, por el mes de Junio de mil y trecientos y catorce; aunque el Pontífice auia muerto en veinte de Abril, continuando la jurisdiccion ya començada, concluyeron la causa: y satisfechas las partes del daño, y recibidas fianças de la Reyna auuela, y de los Infantes Don Iuan, y Don Pedro, para adelante, alçaron del todo el entredicho; despachando a los ausentes sus Buletos: y entre ellos a nuestro Obispo Don Fernando, el qual permanece original en el Archivo Cattedral con quatro sellos de cera pendientes de los quatro Prelados juezes. Y por no auer hallado memoria de accion tan importante en Cronica alguna, nos parecio referirla.

§. II.

EN diez, y seis de Nouiembre del año antecedente 1313. nuestro Obispo Don Fernando auia fundado en Santa Maria de Cuellar dos aniuersarios por el descanso de las almas de sus Padres, obligandose a cunplirlos el Cabildo de los Clerigos de aquella Villa, en cuyo Archiuo se guarda el instrumento de la fundacion. Esta, y otras congeturas nos mueuen a

Año
1314.

Año
1313.

Año 1315. crear, que el Obispo fue de Cuel-
 llar. El qual en doze de Enero de
 mil y treientos y quinze años
 en Cabildo pleno, concurren-
 do *Don Garcia Sanchez, Dean:*
Don Amado, Arcediano de Se-
pulueda: Don Gonçalo Iufre, Ar-
cediano de Cueljar: Domingo Be-
lazquez, Chantre: Aparicio Ro-
driguez, Maestrescuela: Mar-
tin Ximenez, Arcipreste: y mu-
 chos Canonigos, assignò à la mesa
 Capitular ciento y sesenta mara-
 uedis sobre el portazgo de Segou-
 uia y su tierra, que el Cardenal
 Don Gil en la distribucion, refe-
 rida año 1247. auia dexado para
 gratificacion.

Miercoles cinco de Mayo del
 Año 1316. año siguiente mil y treientos y
 diez y seis con los mismos Dean,
 Arcedianos de Sepulueda, y Cuel-
 llar, y con Don Benito Perez Ar-
 cediano de Segouia, y muchos
 Prebendados, en Cabildo pleno
 se publicò la Bula, y confirmaciò
 de los tutores. Desseaua el Obis-
 po fundar vna religiosa memo-
 ria de Missa cada dia, por el descã-
 so de todos los Prelados sus ante-
 cessores: y para situar estipendio
 bastante, y perpetuo conuocò el
 estado Ecclesiastico de Ciudad, y
 Obispado: y junto, Sabado quin-
 ze de Mayo deste año propuso
 el intento, tambien admitido de
 todos, que vnànimes concedie-
 rò vna fanega de trigo cada año
 de cada pila Bautifinal del Obis-

pado, con que fundò, y dotò la
 Capellania, que hoi nonbran de
 las Pilas, y de San Lucas.

§. III.

EN el gouierno del Reyno
 auia peligrata diuisiò: qual
 quiera de los señores, que e-
 ran muchos, conuocaua Cortes,
 quando, donde, y como queria:
 y nunca se hallaua corte conue-
 niente à tantos daños. Conuinie-
 ronse los tres gouernadores en
 celebrarlas en Valladolid; pero
 defauenidos los de nuestra Estre-
 madura con los Castellanos, las
 tuuieron en Medina del Campo.
 Aunque diuididos en el lugar, se
 conuinieron en hazer vn grã ser-
 uicio para la guerra de Granada:
 y que quedando la Reyna auuela
 en el gouierno, partiessen ambos
 Infantes Don Iuan, y Don Pedro
 à la guerra.

Nuestro Obispo Don Fernan-
 do Sarrazin fallecio (segun el Ca-
 talogo citado) en diez y ocho de
 Otubre deste año mil y trecietos
 y diez y ocho. Eligio el Cabildo
 por suceffor à Don Benito Perez
 su Canonigo, y Arcediano de Se-
 gouia. Los Infantes acometierò
 juntos la Vega de Granada: don-
 de murieron ambos à manos de
 la desdicha, mas que del enemi-
 go, dia despues de San Iuan Bau-
 tista, año mil y treientos y diez
 y nueue. Desdicha grande, que
 aumètò las turbaciones del Rey-
 no. Baxò de Galicia, dõde auia go-
 uer-

Año 1318.

Año 1319.

uernado, el Infante Don Felipe tio del Rey, mancebo de veinte y seis años, sin competidor (à su parecer) en la tutoria. Inducido de su madre, la Reyna Doña Maria, partiò à Auila: dõde estaua Dõ Iuan Manuel, apoderado de la Ciudad, y del Rey: y que con mil cauallos, y siete mil Infantes le salió al encuentro. Si bien se fortificò en vn alto, rehusando la batalla, que le presentò Don Felipe cõ solos trecientos y quarenta cauallos, y mil Infantes, consiguiendo su defenfa sin pelear. El Infante irritado, corrió nuestras campañas, molestando sus Aldeas destituidas de socorro: porque las esquadras de nuestra Ciudad, Cuel- lar, Sepulueda, y Coca estauan en Auila con su Rey.

Nuestro Obispo D. Benito Perez sin mas noticia q̄ auer cõfirmado las donaciones que su antecessor inmediato, y otros auian hecho à su Iglesia Cathedral, murió en veinte y siete de Octubre deste año; sucediendo en la silla Don Amado, Arcediano, que al presente era de Sepulueda.

§. III.

Continuauan los pretendi-
dores de la Tutoria sus disen-
siones, y parcialidades: gouer-
nando cada vno las Ciudades que
los admitian por tutores: diuisiõ
perniciosa, que amenazaua la to-
tal ruina de la republica. Cada
vno encaminaua las cosas à su
prouecho particular; sola la Rey-
na auuela, (ya la Reyna madre
Doña Constança auia fallecido
en Sahagun) procuraua el bien
publico, pretendiendo que se jũ-
tassen Cortes en Palencia para
concordar al Infante Dõ Felipe,
y à Don Iuan Manuel. Pidio este
vn mes de termino para venir à
nuestra Segouia: y ver que dispo-
sicion tenian sus cosas en la pro-
uincia desta Estremadura, que to-
da le auia admitido por tutor,
quãdo (como diximos) le vierõ
en Auila apoderado de la Ciudad,
y persona del Rey. Vino, y con-
firmada su tutoria en la Ciudad,
assentò con Obispo, Cabildo, y
Clerecia lo contenido en el si-
guiẽte instrumẽto q̄ original per-
manece en el Archiuo Cathedral:

*S*Epan quantos esta carta vieren, como yo Don Iuan, fijo del
muy noble Infante Don Manuel, Tutor con la Reyna Do-
ña Maria, del Rey Don Alfonso mi sobrino, è mi señor, è guar-
da de sus Regnos: et Adelantado mayor del Regno de Murcia,
veyendo en como vos Don Amat, Obispo de Segouia, è el Dean, è
los homes bonos del Cabildo de la vnestra Egle sia me recibides, è to-
mades por tutor con la Reyna Doña Maria de nuestro señor el
Rey Don Alfonso para pro, è guarda, è bõra, è defendimieto de los sus

regnos, è de los de su tierra. Et otro si de las Egleſias, è de los Prelados, è de la Clerecia. Por ende yo el dicho Don Ioan catando los bonos deudos, que ouieron sienpre los Reyes onde yo vengo con las dichas Egleſias, e Prelados, en que las amaron, e guardaron: Et otro si por razon que me recebides por Tutor, prometo de vos guardar, e defender en todos quantos priuilejos, e libertades, e franquezas, e bonos vsos, e costumbres ouieſtes, e auedes vos el dicho Obispo, e los homes bonos de la vuesa Egleſia, e la Clerecia de vuestro Obispado: et de vos anparar, et defender de qualesquier que vos quisieſen passar contra ello. Et otro si de vos fazer guardar todas vueſſas cosas, è de vueſſos vassallos. Et para que esto sea firme, et non venga en dubda, mande nos dar esta carta seellada con mio seello de cera colgado. Dada en SEGOVIA diez dias de Octubre, Era de mille trecientos e cinquenta e ocho años. Yo Ioan Martinez, la fiz escriuir por mandado de Don Ioan.

Refiere la Coronica deste Rey Don Alonso, que juntò Don Ioã los Concejos de Estremadura para que le recibieſſen por Tutor, como se hizo en nuestra Ciudad: donde el Obispo de Auila le tomò juramento de que no renunciaria la tutoria. Dispuestas así las cosas partio à Cordoba dexando en el gouerno de nuestra Ciudad, y Prouincia mas mano de la que conuenia à Doña Mencia del Aguila viuda noble y rica, y ambiciosa, con hijos, hiernos, y parientes, que todo lo gouernauan à su antojo.

¶ V.

EL Pontifice Romano Iuan veinte y dos, (segun la cuenta mas seguida) enbiò por este tiepo à Castilla a conponer los alborotos seglares, y reformar las costumbres Ecclesiasticas, estragado vno con otro, al Cardenal Frai

Guillermo, Dominicano. El qual en Portillo instaua a Don Iuan Manuel, que todo lo inquietaua; renunciasse la tutoria: apretado respondio, que vèdria à Segouia, y despues responderia lo que determinaua. Vino: y aunque supo, y vio el estado miserable de la Ciudad, por los desafueros de Doña Mencia, y los suyos: cerrò los ojos à la lastima comun: y atento à solo su negocio boluio à Valladolid, donde primero dia de Junio de mil y trecientos y veinte y dos fallecio la valerosa Reyna Doña Maria, Reyna de tres Reyes: Reynò con su marido Don Sancho: peleò por su hijo Don Fernando: y padecio por su nieto Don Alonso: ilustrissimo exèplo de Matronas en todos estados, fortunas, y siglos. Fue sepultada en el Monasterio Cisterciense de las Guelgas de Valladolid,

Año

1322.

fa bri-

fabrica, y fundacion fuya: donde, entre otras reliquias, dexò la tunica que Santo Domingo (como escriuimos año 1218) dexò à la huespeda que le hospedò en nuestra Ciudad.

El siguiente mes de Agosto cõgregò el Cardenal legado Concilio en Valladolid: en el qual, entre otros abusos, se prohibieron tambien las temerarias prueuas del fuero Castellano, que mandaua, que los conuencidos de algũ delito prouassen su inocencia en el fuego, obligando la naturaleza à milagros. Dizen nuestros historiadores, que concurrieron à este Concilio los Obispos de Castilla; pero ninguno los nonbra; y emos visto algunos traslados manuscritos antiguos deste Concilio, en la libreria del Escorial, y en otras: y en la nuestra tenemos vno en papel, y letra de aquel tiempo, mas añadido que todos, y que el que publicò Seuerino Binio en sus Colectaneas de Concilios; pero en ninguno emos hallado los Prelados concurrentes, para averiguar quiẽ fuesse Obispo de nuestra Ciudad. Porque de D. Amado no emos hallado noticia desde año 1320. hasta aora. Solo sabemos que le sucedio Don Pedro, nonbrado de Cuellar, por ser natural de aquella illustre Villa. Y tenemos conjeturas de que concurrio à este Concilio, como diremos año 1325.

§. VI.

Passauan en este tienpo las cosas de nuestra Ciudad aun peor que las demas del Reyno. Porque al comun desassosiego se añadia el gouerno de vna muger tyrana, y soberuia. Todos los pueblos sugetos à Don Iuan Manuel aborrecian su gouerno tyrano, y se entregauan al Infante Don Felipe, reputado por menos áspero. Intentò lo mismo nuestra Ciudad, como mas apretada. Encargaronse de la enpresa tres personas nobles, Garci Gõçalez, Garci Sanchez, y Sãcho Gomez. Estos con secreto auisaron al Infante, que estaua en Tordesillas, del mal estado de la Ciudad: y quan desseoosa estaua de su gouerno: y quan facil era el efecto, si acudiesse presto. Estimò Don Felipe tanto la enpresa, que en vna noche llegò desde Tordesillas à Segouia, presteza increíble con gente armada. Hallò abierta la puerta del concierto. Diuidiose en tres esquadras. Vna guiaua Dõ Alonso Sanchez: otra Aluar Nuñez Osorio: y la tercera el mismo Don Felipe: con orden todos de que calando la Ciudad, cõcurriesen à la plaça mayor, nonbrada entonces de *San Miguel*. Al ruido de las armas despertò la Ciudad assaltada de la nouedad, y el temor. Dõ Pedro Fernandez de Castro, Alferez mayor, enarbolò en la plaça el Pendõ del Infante:

El qual mādò cerrar la Ciudad: y prender à Doña Mencia y sus parciales, que casi todos abitaúan en la Parroquia de San Estuean: donde en vna calle durò el nonbre de *Cal de Aguilas*, hasta que los Frailes Mínimos de la Vitoria fundaron en ella su Conuento, como escriuiremos año 1592. Los presos fueron diez y siete: numero bastante de cabeças para qualquier mal gouierno. Con la muestra destas prisiones salio el pueblo de la confusion en que le tenia tanto ruido de armas: concibiendo esperanças de mejor gouierno. El Infante con su gēte entrò por la Calongia: y ocupò la Iglesia mayor con su torre, puesto entonces mui fuerte. Procurò entrar el Alcaçar; y no pudo, resistido del Alcaide, que le tenia por Don Juan Manuel.

§. VII.

Dispuestas en fin las cosas de nuestra Ciudad: condenada Doña Mencia, y los suyos en perdimiento de bienes, que la clemencia reseruò las vidas, apoderado en la Ciudad, y su gouierno Garcí Laso de la Vega, con encargo de combatir el Alcaçar hasta entrarles; se boluio el Infante à Tordefillas. Era Garcí Laso de la Vega Capitan de gran nonbre, y lealtad aueriguada en tãtas turbaciones. Seguia la parte del Infante, como mas obediente al Rey: así en breue le siguió à Torde-

llas, sustituyendo el gouierno de nuestra Ciudad en Pedro Laso, hijo suyo solo en la sucefsion; no en las costumbres: moço vicioso, que cõ la libertad, y mando descubrio la peruerfa naturaleza: persiguiendo los buenos, y anparando facinerosos, que la semejança engendra amor. Molestaua la Ciudad, y campaña, tyrano de haziendas, vidas, y honras. Fatigado el pueblo conocio, que huyendo del humo, auia caido en el fuego: pues por librarse del gouierno de vna muger ambiciosa; auia recaido en la tyrania de vn hombre sin Dios (así le llama la Historia deste Rey, y tiempo).

Desesperada la comarca, se leuãtò: y en esquadro formado cõcurrió à la Ciudad: donde se le jūtò no pequeña parte de Ciudadanos. Intetò Pedro Laso resistir el impetu; pero à la desesperaciõ solo resistió la muerte. Retirarõle à la Calongia, que (como dexamos aduertido) se cerraua entonces, y era fuerte. Huyò con sus aliados: y viendo el vulgo malogrado su intento, impelido del mal sucefsio, sin considerar la causa, boluio el furor, y las armas contra los autores de la mudança. Acudio el tropel à las casas de Garcí Sanchez, que auisado se auia retirado con su familia, y sequaces à la Iglesia de Sã Martin, cerca de sus casas. Ronpieron las puertas del templo, que el furor nada

respeto. Pasieron fuego a la torre, donde los retirados se auian fortalecido: hendida con la fuerza del fuego cayò la mitad, con estrago comun de combatidos, y combatientes. Sin enbaçar en tanto daño concurrieron à las casas de Garci Gonçalez, que en ellas estaua fortalecido con mucha familia, y numero de parientes, y amigos. Combatieronlas: y entrãdo furiosos no perdonaron vida. Ceuados en tanta sangre dispararon à la carcel, paradero comun de pueblo alborotado: quebrantaron las puertas, y profanando la justicia; como la Religion, soltaron los malhechores, que serã amigos, y degollaron muchos, acafo los menos culpados: siendo cada vno disoluto juez de sus venganças. Afsi el vulgo de Ciudad, y Tierra vengò los agrauios del mal gouernador con muerte de sus mejores Ciudadanos. Qual guerra, o sacio de enemigos hiziera tanto estrago en vna Ciudad, que vio sus calles regadas con la sangre de sus mejores hijos, sin auer quien sepultasse sus cadaueres?

§. VIII.

Año 1324. **E**N veinte de Março de mil ytreientos y veinte y quatro, nuestro Obispo Don Pedro estando en sus palacios en la villa de Cuellar, su Patria, pronunciò sentencia en fauor de los Curas de nuestra Ciudad en vn

pleito contra los Abades de Sãta Maria de los Huertos, sobre diezmos, estipendios, y preeminencias, como consta, de la sentencia que original permanece en el Archiuo Catredal en el caxon de Diezmos. Y el año siguiente mil y treientos y veinte y cinco, Sabado ocho de Março celebrò Synodo en la Iglesia de Sãta Maria de aquella villa: publicando en el vn Doctrinal docto para instruir la rudeza de los ministros (afsi lo dize en muchos lugares) alegando los decretos del Concilio, que el Cardenal legado Frai Guillermo auia celebrado en Valladolid: congetura de que el Obispo vbiessse afsistido en el. Guardanse este Synodo, y Doctrinal, manuscritos en pergamino, y letra antigua, en el Archiuo Catredal.

Este mismo año, cumpliendo el Rey catorce años en tres de Agosto; determinando tomar en si el gouierno, conuocò Cortes generales en Valladolid. Concurrieron à ellas los Tutores: el Infante Don Felipe, Don Iuan Manuel, y Dõ Iuan llamado el Tuerto, por serlo, hijo del Infante Dõ Iuan, y muchos Prelados, y Señores. Tomò el Rey el gouierno, dando mucha parte en el à Garci Lasso de la Vega, à Aluar Nuñez Osorio, y à Iucef, Iudio de Ezija, mui inteligente en la disposiciõ, y aumetos de la hazienda Real: habilidad mui necessaria enton-

Año 1325.

ces, y siēpre mui agradable à los Reyes. Viendose Don Iuã Manuel, y Don Iuã el Tuerto escluidos del mãdo, en que ya estauan ceuados, quisieron confederarse en Cigales, y casarse el Tuerto cō Doña Constança, hija de Don Juan Manuel. El Rey, mas sagaz que prometia su edad, estoruò el trato, y parentesco tan mal enca minados, desposandose cō la dōzella en Valladolid en veinte y ocho d̄ Nouiēbre del mismo año, con todo aparato, y pompa Real, nonbrando juntamente al Padre por Adelātado de la frontera; enpleo de mucha inportancia, y autoridad: si bien despues faltò todo, por ser la desposada mui niña, y siēpre guardada en Toro; aunque el desposorio, ò la razon de estado llegaron à tanto, que en los priuilegios deste año, y los dos siguientes firmaua, *El Rey, Don Alonso regnante en vno cō la Reyna Doña Constança mi muger.* §. IX.

Aunque el Pontifice Roma no, y Prelados de España auian promulgado tantas censuras, para que los seglares no vsurpassen los bienes Eclesiasticos, y dexassen los vsurpados; la codicia atropellaua los escrúpulos: atreuiendose algunos poderosos aũ à cargar tributos en lo Eclesiastico. Los Prelados pidierō remedio al Rey, nuevo gouernador, q̄ auiendo juntado en Medina del

Campe muchos Prelados, y confesado el caso, mandò por sus cartas, en formas de priuilegios rodados, con graues penas, que los seglares no tocassen à las cosas Eclesiasticas. En esta ocasion cōfirmò el Rey à nuestro Obispo Don Pedro, y su Cabildo quantos priuilegios, y donaciones tenian de los Reyes antecessores, como consta de su priuilegio rodado, despachado en Medina en veinte y dos de Iulio de mil y trecientos y veinte y seis, que original permanece en el Archiuo Cathedral, con muchos Prelados, y ricos honbres confirmadores, que por estar trasladados en algunas de nuestrahistorias, escusamos la prolixidad d̄ trasladarlos aqui, como la escusaremos en muchos priuilegios de aqui adelante que las noticias van mas descubiertas.

Querria el Rey ir en persona à la frontera: y rezelado que su ausencia, en Reyno tã mal sossegado, renouaria desassosiegos, sino se ponia freno de castigos exēplares; los auia hecho grãdes en el Castillo de Valdenebro, y en el de Burgos. Y en Toro auia hecho matar à Don Iuan el Tuerto con general assonbro. Acordauanle el desacato de Segouia el Infante Don Felipe, y Garcí Laño de la Vega, persona mui seuera, y auengatiua. Passando en fin a la frontera vino el Rey por nuestra

Año
1326.

Año 1328. Ciudad mui al principio del año mil y treientos y veinte y ocho. Mandò hazer pesquisa de los culpados, y como el castigo era de Rey mancebo, y tan seüero, que algunos le llamaron *El Vengador*, para causar temor, y autoridad passò de justicia a rigor. Fueron muchos los ahorcados, y arrastrados, porque todos los delinquentes era gente vil. Murierò muchos quebrantados por los espinaços, por el quebrantamièto de la carcel: asi lo escriuen las historias de aquellos tienpos, que estos no conocen tal castigo. Muchos murieron en el fuego, por el que sacrilegamente auian osado poner al templo. Y la Ciudad que en los alborotos passados padecio tanto desconuelo con las violentas muertes de tantos hijos; ya en el riguroso castigo se assonbrò de tanto rigor.

§. X.

EN estos dias despachò el Rey à Fernan Sanchez de Valladolid, à Iuã de Canpo Obispo de Cuenca, y despues de Leon, y à Pedro Martinez, Abad de Cuenas Ruuias, y despues Obispo de Cartagena, Embaxadores al Papa Iuan veinte y dos, a pedir indultos, y gracias para reforçar la guerra contra los Moros. A la qual

partio desde nuestra Ciudad; y de passo en Madrid asistio à la muerte y funerales de su tio el Infante Don Felipe. Acometio la guerra con mucho brio, ganàdo à los Moros à Oluera, Pruna, y Ayamontes. Y boluiendo à Castilla se casò al principio del año siguiente con Doña Maria Infanta de Portugal, oluidando el desposorio de Doña Constança, hija de Don Iuan Manuel: que en vengança del desprecio molestò algunos pueblos, y campañas de Castilla.

Año mil y treientos y treinta se tuvieron Cortes en Madrid. El Rey partio à la guerra de Andalucia, de que boluio victorioso. Y el año siguiente mil y treientos y treinta y vno se vio en Badajoz con Doña Isabel, Santa Reyna de Portugal, viuda del Rey Don Dionis: la qual le aconsejó proseguiesse con mucho feruor la guerra contra los Moros. Y ante todo castigado en los pueblos de Toledo muchos delinquentes, vino à nuestra Ciudad, donde en ocho de Otubre confirmò à nuestro Obispo Don Pedro, y Cabildo sus priuilegios, como consta del original que permanece en el Archiuo Catredal: cuya data dize:

Fecho el priuilegio en SEGOVIA ocho dias de Otubre, Era de mil e treientos e sesenta e nueue años. E Nos el sobredicho Rey D. Alfonso, regnante en vno con la Reyna Doña Maria mi muger, en Castilla, en To-

Año 1329.

Año 1330.

Año 1331.

en Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Cordoba, en Murcia, en Ien, en Badajoz, en el Algarbe, en Vizcaya, e en Molina, otorgamos este privilegio, e confirmamoslo.

SIGNO DEL REY DON ALFONSO.

- Rueda
- | | |
|--|--|
| D. Frey Fernand Rodriguez, de Valbuena Mayord. del Rey, conf. | D. Ioan Arçobispo de Sevilla, cõf. |
| D. Iuan Nuñez de Lara Alferez del Rey, conf. | D. Ioan Arçobispo de Santiago, Capellã mayor del Rey, e Canciller del Reyno de Leon, conf. |
| D. Abdalla fijo de Amir-Amuzlemin Rey de Granada, vasallo del Rey, conf. | D. Garcia Obispo de Leon, conf. |
| D. Alfonso fijo del Infante D. Fernando, vasallo del Rey, conf. | D. Ioan Obispo de Ouedo, conf. |
| D. Ioan fijo del Infante D. Manuel, Adelantado mayor por el Rey en la frontera, e en el Reyno de Murcia. conf. | D. Lorenzo Obispo de Salamanca, conf. |
| D. Ximeno Arçobispo de Toledo, e Primado de las Españas, e Cãciller mayor de Castiella, conf. | D. Rodrigo Obispo de Zamora, conf. |
| D. Garcia Obispo de Burgos, cõf. | D. Ioan Obispo de Ciudad Rodrigo, conf. |
| D. Ioan Obispo de Palencia, conf. | D. Alfonso Obispo de Coria, conf. |
| D. Ioan Obispo de Calaborra, cõf. | D. Ioan Obispo de Badajoz, cõf. |
| D. Bernabe Obispo de Osma, cõf. | D. Gonçalo Obispo de Orens, cõf. |
| D. Fray Alfonso Obispo de Si- guença, conf. | D. Alvaro Obispo de Mondoñedo, conf. |
| D. Pedro Obispo de Segouia, conf. | D. Rodrigo Obispo de Tui, conf. |
| D. Sancho Obispo de Avila, conf. | D. Ioan Obispo de Lugo, conf. |
| D. Odo Obispo de Cuenca, conf. | D. Basco Rodriguez, Maestre de la Caualleria de Sãtiago, conf. |
| D. Pedro Obispo de Cartag. conf. | D. Suero Perez, Maestre de la Caualleria Alcantara, conf. |
| D. Gutierre Obispo de Cord. conf. | D. Pedro Fernandez de Castro Pertiguero mayor de tierra de Santiago, conf. |
| D. Ioan Obispo de Placencia, cõf. | |
| D. Fernando Obispo de Ien, cõf. | |
| D. Bartol. Obispo de Cadiz, conf. | |
| D. Ioan Nuñez, Maestre de la Orden de la Caualleria de Calatrana, conf. | |
| D. Frey Fernan Rodriguez, de Valbuena, Prior de la Orden del Hospital de San Ioan, e Mayordomo del Rey, conf. | |
| D. Ioan Nuñez de Lara, conf. | |
| D. Ferrand, fijo de D. Diego, cõf. | |
| D. Die- | D. Ioan |

- D. Diego Lopez su hijo, *conf.*
 D. Ioan Alfonso de Haro se-
 ñor de los Cameros, *conf.*
 D. Aluar Diaz de Haro *conf.*
 D. Alfonso Tellez de Haro, *conf.*
 D. Lope de Mendoza, *conf.*
 D. Beltrã Yuañez de Oñate, *cōf.*
 D. Ioan Alfonso de Guzmã, *cōf.*
 D. Gōçalo Yuañez de Aguilar *cōf.*
 D. Ruy Gonçalez Mança-
 nado, *conf.*
 D. Lope Ruiz de Baeça, *conf.*
 D. Ruy Gōçalez de Saldaña, *cōf.*
 D. Ioan Garcia Manriq, *conf.*
 D. Garci Fernandez Man-
 rique, *conf.*
 D. Gonçalo Ruiz Giron, *conf.*
 D. Nuño Nuñez de Aza, *conf.*
 D. Ioan Rodriguez de Cis-
 neros, *conf.*
 Ioan Martinez de Leiva
 Merino mayor por el Rey
 en Castiella, è su Camare-
 ro mayor, *conf.*

Ioan Perez Tesorero de la Iglesia de Iaen Teniente lugar por Fernãd
 Perez Camarero del Rey lo mandò fazer por mandado del dicho se-
 ñor, en el veinteno año que el dicho Rey Don Alfonso regno.

Yo Ioan Gonçalez lo fize escriuir.

§. XI.

LA singularidad, y distincion
 de muchas noticias mal
 distintas en las historias de Casti-
 lla nos mouieron à trasladar estas
 cōfirmaciones: en q̄ se reconocē
 D. Alfonso (de la Cerda) hijo del
 Principe D. Fernãdo, ya vassallo
 del Rey, vécida la justicia del po-
 der: D. Iuã Manuel, y D. Iuan Nu

ñez de Lara reducidos al seruicio
 de su Rey; aunque perseveraron
 poco: y en los Prelados, y seño-
 res ai noticias bien singulares.

De nuestra Ciudad passò el Rey
 à Valladolid, donde Doña Leo-
 nor de Guzman, dama suya mui
 querida le pario vn hijo, que non
 braron D. Pedro, à quiē dio el se-
 ñorio de Aguilar de Cápod. Fal-
 to de dinero labrò moneda baja
 Z que

q̄ de la corona q̄ tenían se nõbra-
rõ *coronados*. Y esta es la mas an-
tigua noticia q̄ hasta aora emos
hallado desta moneda, q̄ nuestro
vulgo llamò *cornados*; y tres de-
llos haziã vna moneda *blanca*, y
dos *blãcas vn dinero*, y diez *dine-
ros vn maravedi*. Passando el Rey
à tener la Nauidad en Burgos, in-
stituyò la caualleria de la vãda: tã
dedicada à la guerra, que no ad-
mitia los hijos mayores.

Año 1332. Año mil y treientos y treyn-
ta y dos parió la Reyna al Prin-
cipe Don Fernando, que murio
niño: y Doña Leonor de Guz-
man el segundo hijo nonbra-
do Don Sancho. Abomelic, hijo
del Rey de Marruecos, passò à Ef-
paña con siete mil ginetes Afri-
canos, y reforçado con gran nu-
mero de Moros Granadinos
puso cerco à Gibraltar, y el
Rey de Granada acometio la cã-
paña de Cordoba. Partio el Caste-
llano à la defensa, dexando en
nuestra Ciudad à Don Pedro, y
D. Sancho hijos suyos, y de Do-
ña Leonor: assi lo dize su Coroní-
ca: ya Gibraltar estaua perdido sin
poder recobrarle por entonces,
aunque se procurò.

Año 1334. Al principio del año mil y tre-
ientos y treynta y quatro pario
Doña Leonor en Seuilla dos me-
llicos: à D. Enrique, que despues
fue Rey de Castilla: y Don Fra-
drique, Maestre de Santiago. De
alli vino el Rey à nuestra Ciudad

à ver los dos niños, que en ella se
criauan: y en Burgos en treynta
de Agosto pario la Reyna al In-
fante Don Pedro, Rey que des-
pues fue de Castilla, por muerte
de Don Fernando su mayor her-
mano: y en breue Doña Leonor
pario quinto hijo, nonbrado assi
mismo Don Fernando.

§. XII.

Miércoles quince de Março Año
del año siguiente mil y tre- 1335.
cientos y treinta y cinco, Don
Aparicio Royz, Dean de nuestra
Iglesia: Don Gonçalo Nuñez, Ar-
cediano de Segouia: Don An-
dres Perez, Chantre: Don Blasco
Perez, Theforero, con muchos
Prebendados en Cabildo pleno,
con licencia inserta del Obis-
po Don Pedro, trocaron con
Martin Fernandez Portocarre-
ro toda la heredad, *tierras, vi-
ñas, molinos, azẽnas, açudãas, fi-
guerales, mielgranates, oliuãres,
pastos, salidos, montes, y huertas*,
que el Prelado don Raimundo
les auia dexado en Torre de Gua-
diamar, canpaña de Seuilla, por
la heredad que Martin Fernan-
dez tenia en nuestra canpaña en
Palacios de Bernui, aldea del Rey,
y Valseca de Buhones: en cuya di-
uisa poblò luego nuestro Cabil-
do la aldea nõbrada hasta hoi *los
Huertos*. Nacio Martin Fernãdez
Portocarrero en nuestra Ciudad,
por los años 1300. (segũ buenas
cõgeturas) sus padres fuerõ Fernã
Perez

Perez Portocarrero, y Doña Vrraca Ruyz del Aguila, noble señora Segouiana: criose en Palacio en seruicio del Rey, de quien fue mui valido: y siguiédo la guerra salio tan valeroso Capitan, q̄ auiendo los Nauarros tomado el Monasterio de Fitero, que era del señorio de Castilla, rompiendose la guerra por estos mismos dias, y enbiando el Rey Castellano, grueso exercito le nõbró General, assi por su valor, como por ser Mayordomo del Principe Dõ Pedro, ya vnico heredero del Reyno, por auer muerto su hermano mayor Don Fernando. Yuan à la jornada grandes señores, y algunos de mayor estado, y linage, q̄ nuestro Segouiano. Para fosegarlos el Rey les dixo: *Que si el Principe su hijo, que aũ no tenia año cumplido, tuiera doce, se le diera por caudillo; pero q̄ ya lleuauan su pendon: y le acompañaua Martin Fernandez Portocarrero, de cuyo valor, conocido en otras ocasiones, confiava de senpeñaria tanto enpeño.* Todos respondieron *Que no à Martin Fernandez Portocarrero, q̄ era mui buen cauallero; mas à vn moço de curar cauallos obedecerian; quando lo mandasse su Alteza.* Henrique de solibert, Governador de Nauarra, supo que el exercito Castellano se encaminaua à Fitero: y gallardo enbiò à dezirles que les saldria à recibir à las

huertas de Alfaro. Martin Fernandez respondió, *Escusasse el recibimiento: y le esperasse en Tudela: que aunque el acometedor tenia eleccion de tiempo, lugar, y modo: daua su palabra de acometerle al siguiente dia à las puertas de Tudela, si le esperaua.* Mal seguro el Nauarro de la respuesta, enbiò a Fitero gente con Miguel Perez Zapata, Capitan de valor y credito. Los Castellanos amanecieron en las viñas de Tudela, dõ de salio à recibirles vn gran exercito de Nauarros, y Aragoneses; aunque fus dos Generales Henrique de Solibert, y Don Lope de Luna, se quedaron dentro de los muros, accion de desacreditada. La Infanteria Nauarra, y Aragonesa ccedia en gran numero a la Castellana: la caualleria era igual. Martin Fernandez dispuestos los esquadrones, y dadas las ordenes enarbolo el estandarte Real de su Principe Don Pedro en vn moteçillo a vista d̄ ambos exercitos; que dada señal se enuistieron tan furiosos, que en mucho rato no se conocio ventaja, hasta que la Caualleria Castellana con su General cargaron tanto à los enemigos, que muertos vnos: y y presos otros. y desbaratados los restantes, se pusieron en huida tã apresurada que no cabiendo por la Puerte se arrojaua al rio Hebro, en que se ahogaron muchos. Señoreado el campo, ordeno el Ge-

neral que el exercito se recogiese al monte donde estaua el estandarte Real; porque rezelaua lo que sucedio: assomando Miguel Perez Zapata con sus esquadras, que auisado de la refriega, boluia a fauorecer los suyos: y a llegar dos horas antes pudiera mudar el sucesso, y la vitoria. En tan menudos accidentes consisten los mayores successos humanos. Martin Fernandez para assegurar la reciente vitoria, proueyó con presteza, que el exercito se diuidiese: y la mitad hiziese frente a los muros, y guardasse el puente, y pasos del rio: y la otra mitad acometiesse a Miguel Perez: que práctico en la guerra, y la campaña, detuvo su gente entre unas azequias, que escotadas del Hebro riegan aquellos campos, sitio ventajoso. Espoleados algunos cauallos Castellanos saltaron las azequias; pero diuididos eran maltratados: hasta que instados del General para que vniessen las fuerças, passaron todos, y se trabó vna sangrienta pelea. Cayó Miguel Perez del cauallo, y fuera muerto a no llevar tan fuertes armas; pero conocido, quedó preso. Descayeron sus gentes, muriendo muchos: y acabará todos a no sobreuenir la noche, de cuya gran escuridad se valieron los vencidos, aclamando como los vencedores *Castilla, Castilla*, hasta que conociendo el General la turbacion, y la cautela,

mando tocar a recoger para diuidir los vencedores de los vencidos: y atrinchearse aquella noche; boluiendo al siguiente dia victorioso a Alfaro: y en breue, por orden del Rey a Castilla. Segouiano illustre, que muy heredo en Andalucia, fue (segun entendemos) progenitor de los Condes de Palma.

§. XIII.

EN tanto que esto passaua en Nauarra, muchos señores de Castilla Don Juan Manuel, Don Juan Nuñez de Lara, Pedro Fernandez de Castro, Don Juan Alfonso de Alburquerque, y otros tratauan secreta confederacion con el Rey de Portugal, por intereses particulares de cada vno: pero con pretexto, y nombre de que el Castellano apartasse de si a Doña Leonor de Guzman, que sienpre trala consigo, en injuria de la Reyna, hija del Portugués: cuyo hijo Don Pedro, assi mismo repudiada Doña Blanca, por esteril, auia de casar con Doña Constança Manuel, esposa que fue (como diximos) del Castellano. El qual estando en nuestra Ciudad, donde auia recibido a Martin Fernandez Puertocarrero, vencedor de la guerra de Nauarra, supo estos tratos: y desafogado partio a Valladolid, donde en seis de Março del año siguiente mil y treientos y treinta y seis confirmó al Conuento Cisterciense de Sã-

de Santa Maria de la Sierra la donacion que nuestro Obispo Don Pedro de Aagen le hizo en 3. de Febrero de 1133 años, como alli escriuimos. Confirma en este priuilegio de cõfirmacion nuestro Obispo Don Pedro, con otros Prelados, y señores, referidos tambien en vn priuilegio de la nobleza de Andalucia, y por esso escusados de referir aqui.

El Rey juzgando à descredito no castigar los mal contentos, recaidos en tantas desobediencias, cercò, y destruyò à Lerma, y otros pueblos de Dõ Iuan Nuñez de Lara. Acudio à su fauor el Rey de Portugal, cercando à Badajòz: y cõ presteza à descercarle el Castellano: al qual Doña Leonor de Guzman pario sexto hijo, nõbrado *Don Tello*, año mil y treientos y treinta y siete. Muchos estragos padecio Portugal por irritar à Castilla: cuyo Rey fue à Cuëca à verse con Doña Leonor su hermana, Reyna de Aragon, reuicien viuda, para concordarla con Don Pedro, su alnado, sucessor de aquella corona, como se hizo. Toda España estaua atemorizada con auisos de que toda la Africa se conuouia para passar à su conquista. Este rezelo, y comũ peligro concordò los Reyes Christianos Españoles, mas que las instancias que para concordarlos auian hecho, y hazian el Pontifice Romano, y Rey de Francia.

EL gouierno de nuestra Iglesia Catredal, Coro, y Cabildo andaua menos concertado q̄ conuenia: porque algunos Prebendados lleuauã mal obedecer à su Dean, que al presente era Dõ Aparicio Ruyz. Poniasse el caso en disputas: y dellas (como siempre) naciã desauenencias de opiniones, y animos. Nuestro Obispo Don Pedro, desseoso de la paz de su Iglesia, en cinco de Abril de mil y treientos y treinta y nue-

Año
1339.

ue años, en Cabildo pleno declarò, que conforme à estatutos, y costumbre inmemorial, el gouierno de Iglesia, Coro, y Cabildo pertenecia al Dean.

Don Gil Aluarez Carrillo de Albornòz, nueuo Arçobispo de Toledo, cõuocaua por estos dias Concilio Prouincial, que se celebrò en la Santa Iglesia de aquella Ciudad, y se acabò en diez y nueue de Mayo deste año, concurriendo à el Don Pedro nuestro Obispo, y el mas antiguo de los suffraganeos. La guerra Africana se refotçaua, Abomelic, Principe de Marruecos passò à España cõ cinco mil ginetes Africanos; pero sin hazer efecto murierõ el, y los suyos à manos de los Castellanos. Lastimado, y ofendido Alboacèn su padre, passò el año siguiente mil y treientos y quatro-
renta, con setenta mil cauallos, y quatrocientos mil peones, nu-

Año
1340.

Año

1337.

Hijos del Rey, y Doña Leonor.
1. D. Pedro
2. D. Sãcho
3. D. Enrique
4. D. Fadrique
5. D. Fernãdo
6. D. Tello.

mero menos creible que verdadero. Poca vitoria parecia España para tanta muchedumbre. Resuelto Don Alonzo á morir, ó vencer en ocasion tã gloriosa, y veinte y nueue años de edad, los acometió con catorce mil cauallos y veinte y cinco mil peones, acompañado del Rey de Portugal su suegro. Quien dudará que algun soberano impulso mouio los animos de tan pocos para acometer á tantos? Al amanecer vn Lunes treinta de Octubre, se dieron vista los exercitos, diuididos de vn rio q̄ nonbrado *el Salado* dio nombre á esta batalla, y vitoria: porque embistiendose furiosos, exercitos tan desiguales, al anochecer cubrian la campaña docientos mil cadáveres de Moros: y solos veinte Christianos: conuiniendo, que quedassen tantos viuos para atestiguar vitoria tan increíble, conseruada hasta hoy con fiesta aniuersaria en el mismo dia en la Iglesia de Toledo.

§. XV.

EN premio, y galardón de la asistencia, y seruicios q̄ nuestros Ciudadanos hizieron en esta guerra, les confirmó el Rey quantos priuilegios, y franquezas les auian dado sus antecessores, como consta de su priuilegio rodado, despachado en Madrid en veinte de Febrero del Año año siguiente mil y trescientos y

1341. quarenta y vno, que autorizado

se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra: y en el cõfirma nuestro Obispo Don Pedro. El crédito de tã gran vitoria sossegó los sediciosos del Reyno: y conmoúo á los Reyes comarcanos á vna conueniente confederacion con el Castellano: que por fruto deste suceso pretendia conquistar á Algezira, y quitar aquel presidio para la guerra de España. Para solicitar esta enpresa anduuo por su persona casi todas las Ciudades de su Reyno: y á los principios de Mayo del año mil y trescientos y quarenta y dos vino á la nuestra; que le siruio en esta ocasion, como en las demas, concediendo el tributo de veinte vno en todas las cosas que se vendiesen. Nonbraron este tributo *alcabala*, nonbre, y exemplo de los Moros. Y dizen nuestros historiadores, que fue aqui el principio deste nonbre: mas ya dexamos aduertida su primera noticia año 1269.

Estando el Rey en nuestra Ciudad tuuo auiso de su Almirante Don Gil de Bocanegra, Ginouès, de las grandes armadas que en Africa se adereçauan contra Castilla. Nuestro Obispo Don Pedro, y su Cabildo, considerando tanto aprieto, aunque tenian cõcertados los tributos de acemilas, y vasfaldas de sus pueblos, y vasfallos, como escribimos año 1291. le siruieron con ellos por este

Año
1342.

este año, y el siguiente *Considerando quanto se apercebia cōtra el poderoso Alboacem Rey de Benemerin:* palabras son del Rey en el instrumēto de la cōcessiō, del pachado en Segouia en diez y seis de Mayo deste año, el qual original permanece en el Archiuo Cathedral. §. XVI.

Dispuestas las cosas partio el Rey a Andalucia: y puso cerco a Algezira en tres de Agosto: donde asistieron las esquadras de nuestra Ciudad, y villas de su Obispado, Sepulueda, Cuellar, y Coca, haziendo su alojamiento junto a la caba que el Rey mandò hazer, desde el rio de la Miel, hasta el osario de la villa vieja: puesto el mas peligroso, como aduertete la coronica deste Rey, por ser alli mas continuas, y apretadas las salidas de los Moros. Y aduertase, q̄ en este cerco, y guerra se gastò la primera póluora en España: *tirando los cercados cō truenos pellas de fierro* (así lo dize la Coronica) *tã grandes como mançanas, y tã fuertes que pasavan vn hombre armado:* Inuencion infernal, cuyo inuenteor fue por estos años Bartolome Suart, Alemán. Esto passaua en el cerco de Algezira.

En nuestro Obispado vacaua la Abadia de Santo Tomé de Segouilla, nonbrado *del Puerro*, por estar en el: fundacion del Obispo D. Raimūdo de Lofana,

como escriuimos año 1288. El Prior, y Canonigos por su Comissario acudieron a pedir licencia, y asistente para la eleccion, conforme a derecho, a nuestro Obispo Don Pedro, que como siēpre estaua en Cuellar, Patria suya. Nonbrò a Sācho Diaz, Arcipreste de Segouia, para que en su nonbre asistiese a ella: el qual cōcurriendo con Prior, y Canonigos a la eleccion Miercoles veinte y ocho de Enero de mil y trecientos y quarenta y tres años, eligieron a Adan Perez, presente Prior del Conuento. Y acerando la eleccion, se presentò al Obispo, que le examinò, aprouò, y confirmò en sus palacios de Cuellar, Martes diez del Febrero siguiente: siēdo testigos Don Diego Fernandez, Maestroescuela de Segouia, y Don Blas Perez, Arcecdiano de Sepulueda con otros Prebendados, como todo consta del instrumēto que autorizado en pergamino, y letra de aquel tiempo se guarda en el Archiuo Cathedral. Todo esto borrò el tiempo, anejandose esta Abadia, y Conuento con el de Parraces al Conuento de San Lorenzo el Real (como ya dexamos aduertido.)

§. XVII.

EL cerco de Algezira se continuaua con valor admirable de cercados, y cercadores: mas al fin los Moros faltos de gente, y vituallas, y destituidos de soco-

Año
1343.

ro, se rindieron à la valerosa perseverancia del Rey, Viernes de Ramos, veinte y seis de Março Año de mil y trecientos y quarenta y
1344. quatro años. Repartiose la campaña, que es mui fertil, à los conquistadores: El fruto de tantos trabajos, guerras, y vitorias encaminò el Rey à la paz, y sosiego de sus Reynos, que visitò por su persona con triunfo, y alegria comun. Al fin de Agosto llegò à nuestra Ciudad, que le recibio con solemnes fiestas, como sienpre acostumbra. Y en seis de Setiembre despachò carta executoria, que autorizada se guarda en el Archivo Cathedral, para que los cogedores del Portazgo acudiesen al Dean, y Cabildo con el diezmo, y la quarta del Portazgo, y seiscientos maravedis mas. Todo lo qual auia de auer en cãbio del pueblo de Calatalifa, y de la parte que tenian en las salinas de Ribas, y Belinchon. Y en cinco de Otubre despachò cedula Real, que original permanece en el mismo Archivo, declarando, que no pagasen *yantares*, assi nonbrauan la prouision, y mantenimientos que se dauã à las personas Reales, quando estauan en los pueblos.

La Cronica que deste Rey gozamos hoi, escrita por Iuan Nuñez de Villafan, justicia mayor del Rey Don Enrique Segundo, ò (segun congetura Ambrosio de Morales) por Fernan San-

chez de Valladolid, mui valido deste Rey Don Alonso, nada escriue desde este año, hasta el cerco de Gibraltar, y muerte del Rey año 1350. procuraremos llenar este vaciò con noticias de nuestros Archiuos, y papeles.

§. XVIII.

HAsta aora (segun buenas congeturas) los Regidores de nuestra Ciudad se nonbrauan cada año por el pueblo: concurriendo quantos querian à los Concejos, ò Ayuntamientos: ocasion todo de confusion, y discordias. Para remediarlas el Rey, estando en Burgos en cinco de Año
Mayo de mil y trecientos; y quarenta y cinco despachò su Real prouision, que original en pergamino permanece en el Archivo de nuestra Ciudad, nonbrando por Regidores, por el tiempo que su voluntad fuesse: *Dellinage de D I A S A N Z* (assí dize) à *Ioã Sanchez: Lope Fernandez de Tapia: Gil Gonçalez: Roy Diaz Calderon: Garcí Fernandez, fijo de Fernan Perez. Y del linage de FERNAN GARCIA, à Gil Belazquez, fijo de Gil Belazquez: Roy Garcia: Gil Belazquez, fijo de Belasco Nuñez, Alcalde: Sancho Gonçalez: Gonçalo Diez.* Y de los hombres buenos pecheros, *Gonçalo Sanchez: y Ioan Garcia:* (parecẽ los que hoi nonbran *Procuradores del Comun.*) Y de los pueblos, à *Barto-*

Jome Sanchez, de Robledo: *Miguel Perez*, de Maello: *Miguel Domingo*, de Pedraçuela: (parecen los que hoy se nonbran *Generales de la Tierra*). Ordenò que todos estos con el juez (asì nonbra al que hoy Corregidor) y no auiedo juez cõ el Alcalde ordinario, que entonces nonbraua la Ciudad, se juntassen Lunes, y Viernes de cada semana (como hoy se haze) à tratar del gouerno de la Republica, vedando les pudiesen hechar repartimiento de mas de tresmil maravedis al año: y ocho mil para el juez, o Corregidor, si el Rey le enbiasmè: hoy se le dãn docientos mil cada año: asì han crecido los gastos: si bien los maravedis son hoy de mui diferente valor: y asì atẽdia este Principe al gouerno de sus pueblos. Confirmaron esto los Reyes successores, continuando nonbrar los Regidores de merced: hasta que el Rey Don Juan Segundo los vendio por los años 1431. como alli escriuiremos.

§. XIX.

Año 1347.

Año mil y trecientos y quarenta y siete por Mayo celebrò el Rey Cortes en nuestra Ciudad, en que se promulgaron rigurosas penas cõtra los juezes, que se cohechauan, y contra los ministros que con autoridad de justicia molestauan los pueblos: y por que estos no se defenfrenasen: se establecio pena de muerte

à la resistencia: y que en todas las jurisdicciones se cùpliesen las requisitorias, porque los delinquentes no hallassen à poca distancia aparato de sus delitos. Fauorecio se con priuilegios la agricultura, sienpre descaida en España: ajustaronse los pesos, y medidas, defraudados cõ el estrago de los tienpos. Vn quaderno destas prêmaticas en papel, y letra de aquel tiempo tenemos en nuestra libreria. Su data en Segouia en treinta de Mayo deste año y aunque otro, que se guarda, y emos visto en la libreria del señor Almirante de Castilla, dize en *doze de Junio*; parece diferencia de los dias, en que se autorizarõ los trasladados.

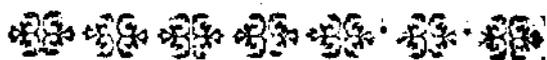
El siguiente año mil y trecientos y quarenta y ocho se inficioron el aire tan pestilente, que apertò general todas las Prouincias de Europa, quintando las que menos affigia, y despoblando algunas del todo. Dexaron memoria desta fiera pestilẽcia Frãisco Petrarca, y su dicipulo Iuan Boccacio, escritores ambos del mismo tienpo. A bueltas de la salud se inficionaron tambien las costumbres: y con la ocasion forçosa de acudir à tantos enfermos, y difuntos, quedò introduzida en las religiones la claustra: dañosa introducion, y que costò cuidado, y trabajo arrancarla.

§. XX.

Desseaua el Rey Don Alonso recobrar à Gibraltar, por auerse perdido en su tiempo. Cercóle cō muchos pertrechos año mil y trescientos y quarēta y nueue. La muchedunbre de los cercados, y fortaleza del pueblo, dilatò el cerco, hasta que sobre los cercadores cayò vna graue pestilencia, de que herido el Rey, fallè Año 1349. Año 1350. cío en veinte y seis de Março de mil y trescientos y cinquenta años en edad de treinta y ocho años, seis meses, y veinte y tres dias. Fue su muerte llanto comū de sus Reynos, y alibio de sus enemigos con descaimiento de las vanderas Castellanas por muchos años: y à pocos que viuiera las enarbolara en Africa. Fauorecio juntamente armas, y letras: pues ocupado en tantas conquistas hizo escriuir vn libro curioso de montería, y para conseruacion de la nobleza de sus Reynos, otro libro, que hoi nonbran *Bezerro*, y permanece en el archiuo de Simancas: y tambien vna coronica de España, añadiendo algunas antigüedades q̄ faltauan en la que mandò escriuir Don Alonso su visavuelo. Pidio à nuestra Ciudad el pueblo de Casarrubios del Mōte, cabeça de aquel sesmo, para dar à Alfonso Fernandez Coronel, à quien le quitò su hijo el Rey Don Pedro. Su cuerpo fue sepultado de presente en Seuilla, y des

pues trasladado à Cordoua.

En nuestra Iglesia Catedral se continuauan las difensiones sobre la autoridad de juntar Cabildo. Nuestro Obispo Don Pedro desseoso de la paz, Martes diez y nueue de Abril deste año en cabildo pleno concurriendo Don Pedro Alfonso, Arcediano de Segouia: Don Pedro Bermudez, Arcediano de Sepulueda: Don Juan Martinez, Chantre, y muchos prebendados. Hizo publicar vna constitucion: la qual autorizada en pergamino se guarda en el archiuo Catedral, declarando, que llamar, y juntar Cabildo pertenece al Dean, y à falta suya à la Dignidad siguiente hasta el semanero. Y esta es la vltima noticia que hasta aora emos hallado del Obispo Don Pedro de Cuellar.



CAPITULO XXV.

Don Pedro Rey de Castilla hasta su muerte.

Obispos de Segouia: Don Belasco de Portugal: Don Pedro Gomez Gudiel: Don Frai Gonçalo: Don Juan Lucero: Dō Martin de Cande.

Gil Belazquez Ilustre Segouiano.

Fundacion del Conuento de la Merced.

§. I.



Don Alonso sucedio Don Pedro su hijo legitimo, en quinze años, y siete meses de su edad, de animo duro, y crédito facil, robustas fuerças, y passiones inpetuosas, causa de q̄ Reynasse desconfiado sienpre de sus vassallos: y ellos mal seguros de su poder: assi todo su Reynado fue guerras, sãgre, y muertes.

En nuestro Obispado sucedio *D. Basco*, q̄ el Catalogo de los Obispos sobrenombra de *Portugal*: no sabemos si por su linage, ò por su patria. El año siguiente mil y treciētos y cinquenta y vno se celebraron Cortes en Valladolid con dos principales motiuos: El primero era el casamiento del nuevo Rey. Para esto se despacharon à Francia à Don Ioã de Roelas Obispo de Burgos, y Aluar Garcia de Albornòz à pedir à Doña Blanca de Borbòn, de la sangre Real de aquel Reyno. El segundo motiuo era deshazer las behetrias: nonbrauante assi vnos pueblos que tenian priuilegios de elegir señores, à quien, quando, y como quiesse: y por que entre ellos era lei prouerbial: *Quien bien me hiziere serà mi dueño*: tomaron el nonbre de *Benefactoria*, deriuado en *Benefetria*: y vltimamente en *Behetria*. Assi se colige de la lei de partida, y se prueua en las historias

de Castilla. Si bien Mariana dize auerse deriuado de *Heteria* nonbre Griego, q̄ en Romãce significa *Cõpañia*. En estas Cortes cõfirmò el Rey en veinte y seis de Octubre los priuilegios de nuestra Ciudad: y en diez y ocho de Nouiembre los del Cabildo. En ambas cõfirmaciones confirma *Don Basco Obispo de Segouia*.

§. II.

Desabrimientos, y rigores del nuevo Rey tenian el Reyno desasossegado. Dõ Enrique hijo mayor de los que auian quedado de Doña Leonor de Guzman, Conde de Trastàmara, y ya casado con Doña Ioana Manuel, hija de Don Iuan Manuel: sentido de la fiera muerte que se auia dado à su madre, y receloso de la sanguinolenta condicion del Rey, se fortificaua en Gijòn, leuantando las Asturias. Acudio el Rey à remediarlo: y visitando en Sahagùn à Doña Ysabel de Meneses, muger de Don Iuan Alfonso de Alburquerque, que auiendo criado al Rey, al presente lo gouernaua todo, se enlaçò en los amores de Doña Maria de Padilla, donzella de aquella casa, que con belleza, y sagacidad señorcò aquel animo, aũ hasta despues de difunta. El Conde Dõ Enrique huyò por entonces à Portugal, y el Rey boluio à Andalucia, dõde dio muerte à muchos.

En veinte y vno de Abril de mil

Año
1351.

L. 3. tit.
25. part.
4

mil y treientos y cinquenta y tres años nuestro Obispo Dō Basco, Dean, y Cabildo autorizarō los traslados de muchos priuilegios de nuestra Ciudad, que hoi permanecen en su Archiuo: sien do esta la noticia vltima que hasta aora emos hallado del Obispo Don Basco de Portugal. Succio en nuestro Obispado Don Pedro Gomez Gudiel, assi le nombra la Cronica deste Rey en muchas ocasiones: otros Don Pedro Barroso Gudiel. Su patria fue Toledo. Sus padres (segun buenas aueriguaciones) Fernando Diaz Gudiel, y Doña Vrraca Barroso, nobles Toledanos.

Boluiã de Francia los Embaxadores con Doña Blanca de Borbôn, aconpañada del Vizconde de Narbona. Salio à recibirlos, y aconpañarlos Dō Fadrique Maestre de Santiago, cormano del Rey. Llegaron à Valladolid, donde en tres de Junio deste año se celebraron las bodas con poco aparato, y menos gusto del nobio, que atropellado autoridad, y respetos, al tercero dia se partio à Montaluàn, donde Doña Maria de Padilla estaua, arrastrado de su passion; no de la malicia, q̄ algunos maquinaron, cōtra la opinion de la Reyna D. Blãca, como si en sola esta ocasiõ viera mostrado el Rey inconstancia, con tanto solo en ser inconstante.

§. III.

Esta accion llenò los Reynos de alboroto, las historias de escândalo, y los siglos de lástima: y verdaderamente fue el origen delas desdichas deste Rey. El qual teniendo su corte en Cuellar, en veinte y nueue de Julio deste año despachò su real executoria, para que los pueblos que nuestros Obispos, y Cabildo posscian aquen del puerto, *Toruegano, Vegabançones, Cauallar, Fuente-Pelayo, Riaça, Lagunillas, Nauares, Mojados, Luquiellas, Baguilafuente, y Sotos Aluos*, no pagassen el tributo de acêmilas, y fonsadera. De alli vino el Rey à nuestra Ciudad, donde asistio à las bodas de Doña Ioana de Lara, y Don Tello su cormano, hijo vltimo de Doña Leonor de Guzman. Y ofendido de que su aborrecida muger tuuiesse cõpañia de su madre, y tia en Medina del Campo, ordenò à Tello Gonzalez Palomeque, y à Iuan Manso, que la traxessen à la fortaleza de Aréualo con demostraciones de presã. Si bien para dismentir la prision, mandò à nuestro Obispo Don Pedro Gudiel fuesse à asistirle. Conocio el Prelado la cautela, y con entereza de Obispo, y lealtad de Español se determinò à aduertirle *No aumetasse escândalos, ni prouocasse las armas Francesas à la vengança de ofensa tan injuriosa.* Enfadado el

Rey

Rey respondió, *Executasse, y no aduiriesse*: con que rezeloso de que no se encargasse á persona de menos buena intencion, executó el orden, asistiendo á la triste Reyna en tantas desdichas. Dispuso el Cielo esta ausencia de nuestro Obispo, porque el Rey no le llamasse la Quaresma del año siguiente mil y treientos y cinquenta y quatro, para que con los Obispos de Auila, y Salamanca cooperasse en sus desatinos, declarando, como ellos declararõ por inualido el legitimo matrimonio de Doña Blanca de Borbõn, casandole cõ Doña Luana de Castro, noble, y engañada viuda, á quien dexò á la siguiente mañana, añadiendo culpa á culpas, y escándalo á escándalos.

§. III.

Asistia nuestro Obispo á la Reyna en Arévalo, donde llegó con orden del Rey, para llevarla presa al Alcaçar de Toledo, Juan Fernandez de Inestrosa, tio de Doña Maria de Padilla, aumentando el ministro sentimientos al rigor: si bien los historiadores hablan biẽ del proceder deste cauallero. Entrando en Toledo, aconsejó nuestro Prelado á la Reyna, y (segun las Coronicas) tambien lo aconsejarõ otros caualleros, con padecidos de tanta injusticia, que entrando á orar en la Iglesia mayor, se anparasse de la fantidad, y veneracion del tẽplo.

Asi lo hizo la inocente Reyna; sintiendo Inestrosa no poder executar el orden de su Rey: al qual fue á auisar del suceso á Segura, donde estaua contra el Maestre D. Fadrique. Acudia toda la Ciudad á ver la Reyna retrahida: y cõ mas continuacion las señoras nobles, á quien la Reyna con lagrimas, y demostracion de sus desdichas, y Doña Leonor de Saldaña, dueña suya, con razones, persuadieron tanto, que la Ciudad se puso en armas por su defensa. Congetura es corriente que nuestro Obispo, como natural, y de lo mas noble de Toledo, y persona de tan alta dignidad, y estado, tuuiesse mucha parte en accion tan noble. Y á quien no lastimara vna señora tan ilustre sobrina del Rey de Francia; tan niña, que aun no auia cumplido diez y nueue años: tan hermosa, que excedia a Doña Maria de Padilla, su conbleza, y sobre todo esto Reyna de Castilla: viendola tan apartada del fauor de tales parientes; tan injustamente aborrecida de su marido; y tan justamente recelosa de vna muerte cruel, como en fin la sucedio?

§. V.

Tantos desafueros, y rigores del Rey trahian los animos de los vassallos tan descõfiados, y mal seguros en todo, que

Año 1355. su misma madre se confederó el año siguiente mil y trecientos y cinquenta y cinco con los hijos de Doña Leonor de Guzman, y con otros ricos hombres, disponiendo las cosas de modo, que despues de muchos rompimientos obligaron al Rey à que se pudiesse en sus manos en Toro, donde estuuó con asomos de preso: si bien respetado, como Rey, libre solo para caçar. Las instancias principales del Reyno eran, *que apartada Doña Maria de Padilla de su comunicacion, y del Reyno, viviesse como Rey Christiano con su legitima muger, ilustre Reyna Doña Blanca: y no prouocasse las armas de Francia contra Castilla. Que se templasse el rigor, con que auia acabado las vidas mas illustres de sus Reynos.* La indomita naturaleza del Rey, nada atento à la justicia, por quien los Reyes reynan, juzgaua à defauto ridad que los vassallos osassen proponerle corrección. Fingiéndose salir à caça vn dia con pocos que le acompañauan, se vino à nuestra Ciudad: à caso por mas segura; pues no fue por mas cercana. En sabiendo su llegada nuestros Ciudadanos acudieron à besarle la mano, y saber que les ordenaua en tanto aprieto. Estimó el Rey la lealtad, quando su proceder le hazia rezelar de todos: y ordenandoles que estuuiesen cuidadosos, y prevenidos para

que si los confederados, ó alguno dellos quisiessse passar los puertos cercanos à nuestra Ciudad azia Castilla la Nueva, se lo estorbassen mientras juntaua exercito; passó à Toledo, donde haziendo pesquisa, y justicias de los alborotos passados, y sacando a ahorcar a vn viejo de ochenta años, platero de officio, vn hijo suyo de diez y ocho (cuyo nombre ocultó la inadvertencia de nuestros escritores) con valiente piedad se postro al Rey suplicandole con lagrimas, *Se apiadasse de tanta vejez, y no permittesse que aquellas canas pendiesen en la horca: pues la mucha edad asseguraua la enmienda. Y que si la culpa de auerse dexado llevar de un inpetu popular no hallaua misericordia en la clemencia del animo Real, le permittesse morir por su viejo padre, pagandole la vida que del auia recibido.* Feròz el Rey admitió el trueco haziendo ahorcar al hijo mancebo; à caso por quitar mas vida. Y parece que no podia auer sido malo padre que merecieran tan buen hijo. Aduerta esta dureza quien busca abonos à las crueldades de este Principe: pues Dionisio Gentil, y Tyrano de Sicilia, viendo a Damon ofrecerse à la muerte por Pitias su amigo, perdonó al condenado, y pidió à los dos le

le admitiesen por tercer amigo en amistad tan fina.

9. VI.

Año 1356. **H**allandose el Rey el siguiẽ-
 cinquenta y seys en San Lucar
 de Barrameda à ver la pesqueria
 de los atunes, Mosen Francès Pe-
 rillos, Almirante de Aragon, que
 por orden de su Rey passaua con
 diez galeras à las costas Setentrio-
 nales de Francia, tomò dos naues
 Placentinas, cargadas de aceite,
 casi à vista del mismo Rey. El
 qual mãdò auisarle las libertasse:
 pero respondiendò, que eran ene-
 migos de su Rey, partiò con ellas.
 Esto, y auer el Rey de Aragon an-
 parado à Don Pedro Muñiz de
 Godoy, fugitiuo de Castilla, mo-
 uio al Castellano à despacharle
 por Embajador à Gil Belazquez
 hijo de nuestra Ciudad, y Alcaldè
 de la casa, y Corte del Rey, perso-
 na de las calidades, que el caso re-
 queria. El qual llegando à Bårce-
 lona, donde el Aragonès estaua,
 despues de los ordinarios officios
 de Embajador, admitido à su pre-
 fencia, hablò en esta sustancia.
Señor, la Magestad de mi Rèy
desseoso del aumento dela verda-
dera Religio christiana, que estas
dos coronas professan, y dela con-
seruacion de parentesco, y amif-
tad, en que hoi estan: permanece
en la paz, aun contra el consejo
de sus vassallos: Hoi se halla que-
joso de vuestra Alteza, endos

faltas de correspondencia. La pri-
mera, q̄ auiedo huído à estos Rey-
nos Don Pedro Muñiz de Go-
doy, con publicos deservicios (por
no dezir ofensas) à mi Rey, vues-
tra Alteza no solole admitio; mas
le proueyò en la Encomiẽda de Al-
cañiz, en ofensa de la corona de
Castilla: pues es prouision, que tor-
ca à su Maestre de Calatrava.
A esta demostracion se siguiò q̄
passando el Almirante de vues-
tra Alteza cõ su armada por las
costas de Castilla, tomò dos vassos
Placentines, casi à vista de mi
Rey, que se hallaua en el Puerto
de San Lucar, donde los Placenti-
nes estauan de paz, cargando de
aceite. Auisado del quebrãtamiẽ-
to de la paz, y defacato à la perso-
na Real, ronpio por todo. Llegando
se la presa. El fugitiuo, Señor, es
bien seã anparado contra la pas-
sion de Principe soberano; no con-
tra la justicia: Que mal tẽdrã los
Reyes segura su corona, anparan-
do los ofensores de la agena. Pues
que podrã juzgar quiẽ no solo le
uẽ anparado, mas premiado; sino
ronpimiento de guerra. Esto
significauan las muestras, pero
los vassallos de ambas coronas
esperamos que vuestra Alte-
za las desmentirà, remitiend-
do al Rey de Castilla su primo,
y mi señor el vassallo delinquen-
te, y fugitiuo: y castigarã al Almi-
rante rebelde à los ordenes de su
Rey. Pues nunca Reyes tan prou-

dentres quieren perder las vidas de sus vasallos en guerras injustas por desaciertos de ministros. A esta proposicion respondió el Aragonés con razones poco eficazes. Y nuestro Segouiano atento al intento de su Rey, le intimò la guerra, que continuaron ambos Reyes los siguientes años, con notable daño de la Christianidad de España.

§. VII.

DEsde que nuestro Obispo Don Pedro Gudiel acompañò à la Reyna Doña Blanca en las prisiones de Arévalo, y Toledo, como dexamos escrito, se perdió su noticia. Sucedióle en la silla Don Frai Gonçalo, religioso de San Francisco: así lo dize el Catalogo de nuestros Obispos. Y de sus acciones solo hallamos que confirmò en vn priuilegio rodado, que refiere Argote de Molina, el qual despachò el Rey Don Pedro en Sevilla en catorce de

Año 1358. Abril de mil y trescientos y cinquenta y ocho años, dando por el àlbros, lugar del termino de Bacca, à Dia Sanchez de Quesada. Tan poco cuidado, y noticia deuemos à nuestros antecessores de las acciones de sus Prelados.

Sucedíole Don Iuan Lucero, Obispo que al presente era de Salamanca. Asistió al Rey don Alòso en la conquista de las Algeziaras, y despues en compañía del Obispo de Aulla, con demasiado

temor del Rey, ò amor de sí mismo le casò con Doña Iuana de Castro, como escriuimos año 1354. La guerra ardia entre Castilla, y Aragón: à cuyo Rey seruia Don Enrique Conde de Trafamara, y otros muchos señores de Castilla ofendidos, y zelosos de las crueldades de su Rey: que en veinte y nueue de Mayo deste año hizo dar muerte en el Alcaçar de Seuilla à Don Fadrique, Maestre de Santiago, su cormano. Mucho se habló, y poco se supo entòces de la causa desta muerte, ya se sabe mas en fauor del Rey Don Pedro; aunque impelido el sentimiento de la crueldad natural estragò con el modo injusto la justa causa que tuuo para dar muerte al Maestre. Y passando el Rey a Vizcaya matò en Vilbao a Don Iuan Infante de Aragon. En veinte y quatro de Agosto pario en Epila, pueblo de Aragón, Doña Iuana Manuel, muger del Conde Don Enrique vn hijo, que fue nonbrado Don Iuan, y despues reynò en Castilla. Su Padre en vengança de la muerte de su hermano Don Fadrique entrò assolando las canpañas de Soria, y Almazan. Don Fernando, Infante de Aragon, las de Murcia: y el Rey Don Pedro con vna armada de diez y ocho galeras molestò las costas de Aragon, y Valencia, y derrotado de vna tempestad boluio à Mur-

Año 1360. à Murcia, y de alli à Soria à resistir al hermano, y enemigo. Todo era sangre, y muertes. El año siguiente hizo quitar la vida à la Reyna de Aragon, su tia, y à Doña Iuana, y Doña Isabel de Lara Señoras de Vizcaya, y à muchos ricos hombres de Castilla.

En ocho de Dizenbre deste año Gerardo Gutierrez, Canonigo de nuestra Iglesia, y mui deuoto de la pura Concepcion de la Virgen nuestra Señora Madre de Dios, fundò vn solene aniuersario desta festiuidad, como consta del instrumento de la fundaciõ que permanece original en el Archivo Catredal.

Año 1361. §. VIII.

EL siguiente año mil y treciẽtos y sesenta y vno Dõ Henrique, y Don Tello su hermano con exercito Aragonès entraron en la Rioja: donde mataron muchos Iudios en ofensa del Rey Dõ Pedro, que los fauorecia mas de lo que conuenia à Rey Christiano. En Medina Sidonia fue muerta en la prision donde estaua la inocente Reyna Doña Blãca con veneno, y en todas partes corria sangre noble: porque la conciencia mal segura del Rey le desaseguraua de los vassallos mas confidentes: y su fiera inclinacion nunca le aconsejó el perdõ, sino vengança, y muertes.

Por Julio murio en Seuilla Doña Maria de Padilla, dicho-

sa entre tantas desdichadas, en los amores del Rey: y no pareciendo conformes en la inclinacion, porque siempre, y con todos procedio tenplada, y afable; alguna interior conformidad, que non bran *Simpatia*, conseruò sus animos en tan constante amor. Fue sepultada en el Conuento de Vñillos, que ella para esso auia fundado con animo Religioso. Y perseuerando el Rey en su aficion, aun despues de difunta, la declarò, y prouò ser su muger legitima, y legitimos sus hijos: decretando que à ella la intitulasen Reyna, y à ellos Infantes, haziendo luego jurar por heredero à Don Alonso, hijo de ambos, que murio en breue.

El Rey de Granada, nonbrado el Bermejo por su color, rezeloso de sus vassallos, con seguro del Rey Don Pedro el año mil y trecientos y sesenta y dos se puso en sus manos en Seuilla, en cuyo Alcaçar le recibio con muestras, y rostro apacible: y à pocos dias le hizo quitar la vida con otros treinta y siete caualleros de los suyos ignominiosamente en el mismo puesto donde se justificauan los malhechores: faltando à todas obligaciones diuinas, y humanas: sin reparar en el nombre aborrecible que tales acciones auian de causarle en

las naciones, y siglos siguientes: vnico freno de la absoluta potestad de los Reyes.

Vltimo dia deste año nuestro Obispo con Iuan Gutierrez Deá, y su Cabildo confirmò la fundacion de la fiesta de la Concepciõ puríssima de nuestra Señora, que el Canonigo Gerardo Gutierrez auia hecho, como escriuimos año 1360. y assi consta del instrumento desta confirmacion que original permanece en el Archivo Catredal. Siendo esta la vltima noticia que hasta aora hemos hallado de nuestro Obispo Don Iuan Lucero. Dizen que ya se sepultado en el Claustro de la Iglesia Catredal antigua de Salamanca en la Capilla de Sãta Barbara: donde se ve su sepulcro, aunque sin inscripciõ, ni epitafio, pero con escudo de sus armas.

§. IX.

Sucedio en la silla Don Martin de Cande, que otros nonbran Don Nuño, porque en la antigua lengua Castellana, era lo mismo Nuño que Martin. Nada hemos podido descubrir hasta aora de su estado, padres, ni patria, como de otros Prelados de estos tiempos: y no à faltado cuidado para inquirirlo; pero faltò en los antiguos para continuarlo.

Rezeloso, y con razon el Rey Don Pedro, de que Francia ofendida de las injurias, y muerte de

la Reyna Doña Blanca saldria à la vengança, se confederò cõ los Reyes de Inglaterra, y Nauarra: y la primavera del año siguiente mil y trecientos y sesenta y tres Año
1363.
entrò ganando muchos pueblos de Aragon, cuyo Rey, acõpañado de los dos hermanos Don Enrique, y Don Tello con muchos Frãceses, salio à resistirle. Trataronse concordias entre los Reyes con muerte de los vassallos Don Enrique Conde de Trastamata, y Don Fernando Infante de Aragon: muriò este en Castellõn: y su muerte fue auiso para Don Enrique, que llamado à vistas cõ los Reyes de Aragon, y Nauarra, no quiso confiarle de otro que de Iuan Ramirez de Arellano, de quien sabia no faltaria à su palabra por instancia alguna que los Reyes le hiziesen, como sucedio: pues instado de los Reyes cõ grandes promesas à que permitiesse la prision de Don Enrique, respondió. *No queria aumentos con mengua de su honor, en cuya comparaciõ las riquezas del mundo eran escoria vil. Don Enrique se auia fiado de su palabra, mas que de los Reyes, y su corona era su honra: y en todo trance con hazienda, vida, y honor auia de asegurar a vn Principe que à el le auia antepuesto à Reyes; valor digno de eterna memoria, y mas en tienpos tan estragados. Pero quien dudará que por estos medios*

dios encaminaua el Cielo el castigo de Don Pedro, la Paz de Castilla, y corona de D^o Enrique. El qual con sus gentes, y las de Aragon, y muchas que de Francia auia conducido, que vagauan por aquel Reyno, concludas sus guerras con Inglaterra, auian venido à seruirle con orden, y gusto de su Rey Carlos Quinto, para vengar las injurias de Doña Blanca, debaxo de la conduta de Beltrá Claquin, valeroso Francés.

§. X.

Este aparato dio tanto cuidado à Don Pedro, que auiendo partido con su gente à Burgos à resistir à los enemigos; no osó esperarlos, juzgando que sus mismos soldados pelearian mal, por quien aborrecian: retirandose à Sevilla à poner en cobro sus hijos, y tesoros. Gozoso Enrique, ya intitulado, y coronado Rey, entrò en Burgos por Abril de mil y trecientos y sesenta y seis años. Allí las mas Ciudades del Reyno acudieron à darle la obediencia. Passò à Toledo que hizo lo mismo. Con tan general exemplo se mouio nuestra Ciudad, enbiando à Toledo sus Procuradores q̄ befassen la mano, y diessen obediencia al nueuo Rey, que estimando la demonstracion ordenò, que sus hijos fueffen traídos à la seguridad de nuestra Ciudad y Alcaçar, donde murio el Infante Don Pedro. Dizen algunos q̄

de vna ventana mui alta se cayò de los braços al ama que le tenia: la qual arrebatada del dolor se arrojò tras el. Cierro es que nuestra Ciudad celebrò sus funerales con aparato, y sentimiento conueniente: y el Cabildo dio sepultura al difunto en medio (entonces) de su Coro, en que puso tumulo de piedra con su busto, y reja de hierro en cuyo fusto se lee hasta hoy el siguiente Epitafio: *Aqui yaze el Infante Don Pedro, fijo del Señor Rey Don Enrique Segundo, Era M. CCCC. IIII. año 1366.* De Toledo partio Enrique à Sevilla: de donde ya Don Pedro auia salido con sus hijos, y tesoros: y por Portugal, Galicia, y costas de Vizcaya llegò à Bayona de Francia: donde (segun Polidoro Virgilio) murio en esta ocasion Doña Beatriz su hija mayor. Aqui confederado con Inglaterra, preuino exercito con que boluer à Castilla acompañado de Eduardo, Principe de Gales.

§. XI.

Sabiendo Enrique estas preuisiones conuocò Cortes en Burgos, haziendo en ellas jurar por suçessor de los Reynos al Principe Don Juan su hijo mayor. Enbio el Cabildo a Fernan Garcia su Canonigo, Arcediano de Sepulveda, y Capellan del Rey, a darle cuenta de lo que se auia hecho en los funerales, y sepultura

del Infante. Estimòlo mucho, ordenando, que se fundassen quatro Capellanas, situando ocho mil marauedis, con algunas pre-

minēcias cōtenidas en vn priuilegio rodado, q̄ original permanece en el Archiuo Catredal, y despues d̄l principio ordinario dize:

Mandamos ocho mil marauedis de la moneda vsual, que fazen diez dineros el marauedi de la moneda blanca. Porque rueguen à Dios por las animas del dicho Rey mio padre; è de nuestra madre que Dios perdone, è del dicho Don Pedro mio fijo, è por la nuestra vida, è salud, è de la Reyna Doña Ioana mi muger, è de los Infantes Don Ioan, è Doña Leonor, è Doña Ioana mios fijos, è suyos de la dicha Reyna mi muger. E porque pongan en la dicha Iglesia los dichos Dean, è Cabildo quatro Capellanas perpetuas, è dos lamparas à la dicha sepultura del dicho Don Pedro, que ardan de dia, è de noche à las oras. E otro si es nuestra merced que la dicha Iglesia aya dos porteros que guarden la dicha sepultura, è siruan la dicha Iglesia perpetuamente: è que los pongan los dichos Dean, è Cabildo, aquellos que entendieren que son mas pertenecientes para el oficio de la dicha porteria. E tenemos por bien que estos dichos dos porteros que ayan cūplidamente para sienpre, en quanto ouieren los oficios de la porteria, el priuilegio, libertad, y franqueza, que à los nuestros porteros de la nuestra casa, q̄ à Nos siruen cōtinuadamente, è q̄ sean quitos de serui-cios, è de Martiniegas, è de Martadgas, è de velas, è de muros, è de gracias, è de acemilas, è de huestes, è fonsado, è fonsadera, è de pedido, è de todos los otros pechos, è pedidos, è tributos à que son tenudos los pecheros de la Ciudad de Segouia, &c. Dado en las Cortes de la mui noble Ciudad de Burgos, cabeça de Castiella, è nuestra càmara, en el año segundo que Nos el sobredicho Rey regnamos, veinte y seis de Enero, Era de mil è quatrocientos è cinco años.

Año

1367

Rueda

SIGNO DEL REY DON ENRIQUE.

D. Sancho hermano del Rey, conf.
 D. Aluar Garcia de Albornoz, Mayor domo del Rey, conf.
 El Infante Don Iuan, fijo del mui alto, è mui noble, è bien auēturado Rey Don Enrique primero heredero en Castilla, è en Leon, cōf.
 D. Mahomat Rey de Granada, vassallo del Rey, conf.
 D. Tello Conde de Vizcaya, Alferez mayor del Rey, è su hermano, cōf.
 D. Sancho hermano del Rey, Conde de Alburquerque, conf.
 D. Alfonso Enriquez, fijo del Rey, conf.

D. Go-

- | | | | |
|--|-------|---------------------------------------|-------|
| D. Gomez Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor del Rey, | conf. | D. Frei Alfonso Arçobispo de Sevilla, | conf. |
| El Arçobispo de Sãtiago, | conf. | D. Ioã Obispo de Badajoz, | conf. |
| D. Gutierre Obispo de Pal. | conf. | D. Frei Pedro Obispo de Leõ, | cõf. |
| D. Domingo Obispo de Burg. | cõf. | D. Sancho Obispo de Ouiedo, | cõf. |
| D. Roberto Obispo de Calahorra, | conf. | D. Ferrando Obispo de Astorga, | conf. |
| D. Bernal Obispo de Cuenca, | cõf. | D. Alfonso Obispo de Salamanca, | conf. |
| D. Ioan Obispo de Siguença, | cõf. | D. Alfonso Obispo de Zamora, | conf. |
| D. Lorenzo Obispo de Osma, | cõf. | D. Alfonso Obispo de Ciudad Rodrigo, | conf. |
| D. Martin Obispo de Segouia, | conf. | D. Frei Diego Obispo de Corua, | conf. |
| D. Alfonso Obispo de Auila, | cõf. | D. ::::::: Obispo de Orense, | conf. |
| D. Nicolas Obispo de Plasencia, | conf. | D. Alfonso Obispo de Mondonedo, | conf. |
| D. Andres Obispo de Cordoba, | conf. | D. Ioan Obispo de Tui, | conf. |
| Don Alfonso Obispo de Iaë, | cõf. | D. ::::::: Obispo de Lugo, | conf. |
| D. Gonçalo Obispo de Cadiz, è de Algezira, | conf. | | |
| D. Nicolas Obispo de Cartagena, | conf. | | |
| D. Gonçalo Mexia Maestre de Santiago, | conf. | | |
| D. Pedro Muñiz Maestre de Calatrava, | conf. | | |
| D. Frei Gomez Perez de Porres, Prior de S. Ioan, Adelantado mayor de Galicia, | conf. | | |
| D. Alfonso Marques de Villena, Conde de Denia, | conf. | | |
| D. Felipe de Castro, | conf. | | |
| Mosen Beltran, Duque de Trastamara, Conde de Longarvilla, vassallo del Rey, | conf. | | |
| Mosen Hugo Conde de Curriõn, vassallo del Rey, | conf. | | |
| D. Pedro de Luna, señor de Caracena, è de Maderuelo, vassallo del Rey, | conf. | | |
| D. Ioan Ramirez de Arellano señor de los Cameros, vassallo del Rey, | conf. | | |
| D. Pedro Buil señor de Huepte, vassallo del Rey, | conf. | | |
| D. Ioã Rodriguez de Villal. | cõf. | D. Ferrando de Castro, | conf. |
| | | D. Ioan | |

D. Ioan Alfonso de Haro, conf.	D. Ioan Alfonso de Guzmã, cõf.
Gomez Gonçalez de Castañeda Alguacil mayor de Sevilla, conf.	D. Ioan Ponce de Leon, conf.
D. Ruy Gonçalez de Cisneros, cõf.	D. Alfonso Perez de Guzmã, cõf.
D. Gonçalo Gonçalez su hermano, conf.	D. Lope Diaz de Baeça, conf.
D. Ioan Alfonso Garcia, conf.	D. Ioan Alfonso de Baeça, conf.
D. Pedro Manrique Adelantado mayor de Castiella, conf.	Fernand Sanchez de Touar guarda mayor del Rey, conf.
Ioan Sanchez de Auila Adelantado mayor en el Reyno de Mur. cõf.	
Suero Perez de Quiñones Merino mayor de tierra de Leon, e de las Asturias, conf.	
Ioan Nuñez de Villasàn justicia mayor de casa del Rey, conf.	
D. Egidio Bocanegra Almirante mayor de la Mar, conf.	
D. Diego Lopez Pacheco Merino mayor de Castiella, conf.	
Diego Gonçalez de Toledo, Notario mayor de Toledo, è Alcalde, conf.	
Ferrand Alvarez de Toledo, Notario mayor de tierra de Leon, conf.	
D. Ioan Garcia Manrique, Arcediano de Calatrava, Notario mayor de los privilegios rodados, lo mandò fazer por mandado del Rey en el segundo año que el sobredicho Rey Don Enrique regnò.	

Yo Diego Ferrandez Escriuano del dicho señor lo fiz escriuir.

§. XII.

CONserua hoi nuestro Cabil do estas quatro Capellaniã, y dos Porteros, nonbrados comunmente *Maceros*: porque cõ maças de plata sobredoradas acõ pañan sienpre al Cabildo. Prueuase en este instrumẽto, que original permanece en el Archiuo, que el Rey tuuo mas hijos legitimos de los que refieren los historiadores: los muchos Prelados, y Señores que seguian su Corte, y los titulos y estados, que gozauã: y tambien, que en 26. de Enero de 1367. era ya segundo año de su Reyno, o coronacion.

Nuestro Obispo Don Martin zeloso de su jurisdiccion, porque los Abades Premonstenses de Santa Maria delos Huertos (perpetuos entonces, y comendatarios, y casi desagregados de su principal casa de Premoste) vsurpauan algunas prerogatiuas de la Dignidad Obispal, y se le oponian demasiado: obligò (seria por tela de juicio) à Frai Garcia, presente Abad, à que en publico, y por escrito, hiziesse el figuiente reconocimiento de obediencia, que original permanece en el Archiuo Catredal.

Ego Frater Gasias Abbas
Mo-

Monasterij Sanctæ Mariæ de Hortis: quod quidem Monasterium est situm prope muros Ciuitatis Segouiensis, subiectionem, & reuerentiam, & obedientiam à sanctis Patribus constitutam, secundum regulam Sancti Augustini, sedi Apostolicæ, & Ecclesiæ Cathedrali Segouiensis, & tibi domine Martine Episcopi dictæ Ciuitatis Segouiensis, tuisq; successoribus canonicè substituendis perpetuo me exhibiturum promitto. In cuius rei testimonium has patentes literas sigillo meo sigillaui; easque manu propria roboravi in testimonium veritatis. Data, & acta Segouia decima die mensis Martij anno à Natiuitate Dñi millesimo tercentesimo sexagesimo septimo. Frater Gaspar Abbas.

§. XIII.

EL Rey Don Pedro, y Eduardo Principe de Gales entravan por Castilla con exercito pujante. Salio à la resistencia Don Enrique: y dandose la batalla sangrienta, como de hermanos en fin, que peleauan por la corona, junto à Nàxara en tres de Abril Enrique vencido, y desbaratado por el poco valor, ò fidelidad de Don Tello su hermano, que huyò aun antes de acometer, se pasó por Aragon à Francia à renovar sus fuerças. El vencedor Don Pedro executò en los vencidos su natural fiereza, olvidando quãtos desafos siegos, y trabajos le

auia causado.

Entre tantas armas, y ruido miraua el Cielopiadoso à nuestra Ciudad. Eluira Martinez, señora illustre Segouiana, que auiendo estado casada en Guadalaxara cõ Fernan Rodriguez Pecha, Camarero mayor del Rey Don Alonso estaua viuda desde el año 1345. en vida recogida. Conuenida en la parte de hazienda con sus hijos Don Pedro Fernandez Pecha, primer fundador de la Religion Geronima en España, y Don Alonso Fernandez Pecha, Obispo de Jaen, nacido en nuestra Ciudad: aquien en el repartimiẽto se auia adjudicado sus casas en la Perroquia de San Andres de nuestra Ciudad, se las comprò, haziendo luego donacion dellas con muchas tierras, casas, y viñas, que poseia en las aldeas de Abades, y Martin Miguel à la Religion de nuestra Señora de la Merced, que fundada por Don Jaime Rey de Aragon, cuyo primer Religioso fue San Pedro Nolasco, fue confirmada por Gregorio Nono en 17. de Enero del año 1230. Con esta hazienda queria Eluira Martinez que se fundasse vn Conuento de esta Religion en sus casas. Vino à la fundacion Frai Gil de Truxillo, Comendador del Conuento de Guadalaxara con otros Religiosos. Propuso la fundacion à nuestro Obispo Don Martin, que remitiò el negocio à su Promisor

Don

Don Fernan Garcia, Arcediano de Sepulueda. El qual, Viernes diez y siete de Diziembre deste año dio possession de casas, y fundacion à Frai Gil. Nuestra Eluira Martinez, continuando su religioso principio, en once de Agof Año 1368. to del año siguiente mil y trecientos y sesenta y ocho dio à su nuevo Conuēto muchas casas, tierras viñas, dehesas, prados, y molinos, que tenia en las Aldeas de Madrona, y Bernui de Riomilanos con cargo de sola vna Missa cada dia: religioso modo de ofrecer dones à Dios, y à sus ministros. Esta es la vltima noticia que hasta aora emos hallado de nuestro Obispo Don Martin de Cande: sucedio en la silla Don Juan Sierra tan docto, que merecio ser llamado *Doctor de Doctores*.

§. XIII.

Esto passaua en nuestra Ciudad en tiempo y dias bien reboltofos, porque constante la nobleza en la obediencia que auia jurado à Don Enrique permanecia por el contra la vitoria, y rigores de Don Pedro, conseruando el Alcaçar: el vulgo variaua cada dia, y cada hora, ocasion de hartos alborotos. Esta perseuerancia de nuestra Ciudad supo Don Enrique en Francia: de donde con presteza y buen exercito, y sobre todo con el amor de los vassallos, boluio à Castilla; cuyos pueblos le recibian alegres, y desle-

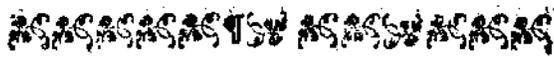
los desu apacible gouierno. Nuestra Ciudad le siruio con mucha gente y prouision, que recibio en Butrago: donde en veinte y dos de Março deste año (tan presto boluio à Castilla; aunque en las historias no se auerigua) concedio a nuestros Ciudadanos, *Por lo bien que le auian seruido que no pagassen portazgo, pasage, barcage, peage, ronda, ni Castilleria*. Palabras son del priuilegio que autorizado se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra.

Rēdida Leō, y otras Ciudades puso cerco à Toledo; q̄ se puso en defensa por temor de que si se entregaua; mataria Don Pedro muchas personas principales que en rehenes de aquella Ciudad auia lleuado à Seuilla, de donde se resoluió en venir à Toledo contra Enrique. El qual conociendo que reynaua en los animos Toledanos; aunque el temor de Don Pedro tyranizaua los cuerpos: dexando alli (con grā consejo) vna apariencia de cerco; partio con lo escogido del exercito contra el hermano con tanta presteza, y secreto, que sin ser sentido con tres mil cauallos llegò vna noche à Montiel, donde Don Pedro alojaua: y à la siguiente luz cargò sobre el con tanto inpetu, que desbaratado, y vencido se retirò al castillo: de donde por trato quiso salirse vna noche. Y en el alojamiento de Mosén Beltran se juntaron

Año
1369.

taron los hermanos enemigos, donde peleando abraços matò Don Enrique à Don Pedro à puñaladas en veinte y tres de Março de mil y treientos y sesenta y nueue años, su edad treinta y quatro años seis meses y veynete y tres dias: su Reyno diez y nueue años menos tres dias. Fue su muerte vida del Reyno, assonbro del mundo, y defengaño à los Reyes, que mal advertidos fundan la corona en el temor de los subditos; siendo el amor su perpetua seguridad. Ostentò Religion en los infortunios. Tenemos vna moneda suya de plata del mismo peso, y tamaño que vn Real sencillo moderno, octaua parte de vna onça: en la vna haz vna, P. (letra primera de su nombre) y vna corona encima: y en la circunferencia (en dos circulos) *Dominus mihi adiutor. Et ego despiciam inimicos meos.* En la otra el escudo quartelado de dos castillos, y Leones, y en la circunferencia. *Petrus Rex Castellæ, Et Legion.* La justificacion de algunas muertes, que mandò hazer como la del Maestre Don Fadrique, estragò con la tyrania del modo: pues deue el Principe castigar con la ley; no con el inperio, como hizo Don Pedro: el qual nunca reparò en faltar à su palabra: con facilidad hizo guerra à los Christianos, valiendose de los Moros. Quiso, y fauoreciò tanto à los

Iudios que le nonbraron su patron, y anparo. Fue sepultado de presente en Santiago de Alcocér: y despues trasladado a Santo Domingo el Real de Madrid.



CAPITULO XXVI.

Reyes de Castilla Don Enrique segundo, y Don Iuan primero. Obispos de Segouia D. Iuã Sierra: D. Gonçalo: D. Hugo de Alemania: D. Gonçalo de Aguilar. D. Iuan Serrano: D. Gonçalo Gonçalez de Bustamante. Cortes en Segouia, y ley de contar los años por el Nacimiento de Christo. Guerras de Portugal, y Aljubarrota. Chancilleria Real en Segouia, y sus Oidores. Fundacion del Conuento del Pualar. §. I.



ON Enriq heredando no solo la corona de D. Pedro, sino los auisos à sus desafres; procedio tã magnànimo, y liberal, q̄ fue llamado *D. Enrique de las mercedes.* La mēgua de las rētas Reales era mucha: la suma q̄ de presente auia de pagarse à los soldados estrangeros mayor: cuya satisfacion en tal caso por el crédito, y por el peligro de uia anteponette à todo. Labróse moneda baja de ley: de oro, que se

nonbraron *Cruzados*, por la señal: y de plata, que se nonbraron *Reales*, para autorizar el nombre del nuevo Rey: siendo esta la mas antigua noticia, que hasta agora hemos hallado en las memorias de Castilla del nombre desta moneda, que permanece hasta hoy. Valia este real tres maravedis, y cada maravedi diez dineros: cada dinero dos blancas: cada blanca tres coronados: de modo, que vn real valia ciento y ochenta coronados, moneda la mas menuda que entonces corria, como ya dexamos aduertido. Despues (estinguendose la moneda de los dineros) valio cada real treinta y vn maravedi: y vltimamente treinta y quatro, como escriuiremos año 1497. y vale hasta hoy.

Los estrangeros satisfechos de quanto se les auia prometido boluierõ alegres a sus tierras. Los Reyes comarcanos juzgando q̄ Reyno semejante no pudiesse permanecer; cada qual esperaua grandes aumentos: los Reyes de Navarra, y Aragon muchos pueblos: y el de Portugal toda la corona; intitulãdose Rey de Castilla: mas Enrique con prudencia amañada en tantas esperiencias frustrò sus esperanças, mostrando al mundo quanto excede el valor propio à la nobleza heredada, dañosa vanidad de los mortales: *Culpa puede ser del padre, y a difunto, auer dexado mal hijo; y ni*

ca puede ser mèrito del hijo malo, auer tenido buẽ padre; antes mas culpable la vileza de saltar al impulso natural de la sangre, y succion.

Año mil y treientos y setenta juntò Cortes en Medina del Campo Don Enrique, cuya buena diligencia aumentaua cada dia crédito con sus vassallos, que en estas Cortes le situieron con gran fama, con que despachò gente à las fronteras de Aragon, y Navarra, y a Galicia contra Portugal. El mismo Rey partio à Seuilla, y con asistencia, y cuidado desbaratò la armada Portuguesa, que molestaua aquellas costas, y ocupaua el rio Guadalquivir. Hizo treguas con Granada; y ganò à Carmona con los hijos, y tesoros de Don Pedro: y atento a la obligacion de buen hijo trasladò los huesos de su padre el Rey Dõ Alfonso à la Iglesia de Cordoba, conforme à la voluntad del difunto, que Don Pedro auia olvidado. §. II.

Con los gastos, y estragos de la guerra se auia introducido, que los ministros de justicia arrendauan las rentas reales, causa de muchas molestias para los pueblos. Nuestra Ciudad suplicò por el remedio deste daño al Rey, que en Seuilla en veinte y ocho de Setiembre deste año prohibio, que ministros de justicia pudiesen arren-

arrendar rentas reales, como cōf-
ta dela Real prouision, que auto-
rizada se guarda en los Archiuos
de Ciudad, y Tierra.

Acreditado Enrique con su go-
uierno justo, boluò à Castilla: y
en la Ciudad d Toro celebrò Cor-
tes. En ellas, entre otras cosas, se
decretò, q̄ los Iudios, y Moros, q̄
erā muchos los q̄ abitauan entre
los Christianos, traxessen cierta
señal, para distinguirlos en lo este-
rior de los q̄ en lo interior erā tan
diferētes. En estas cortes tambien
en doce de Setiembre de mil y tre-
cientos y setenta y vn años con-
firmò à nuestro Obispo Dō Iuā,
y Cabildo quantas donaciones,
y priuilegios teniā de sus anteces-
sores. Los confirmadores del pri-
uilegio, que original permanece
en el Archiuo Catredal, son mu-
chos: y entre ellos *Don Beltran
de Claquin Duc de Molina, Con-
de de Longa-villa, e de Borja:*
(assi dize) prueua de que aun no
auia partido de Castilla:

Con las buenas muestras de
paz, y fosiiego tratauan los pue-
blos de concertar su gouierno,
desconcertado con las passadas
inquietudes. En nuestra Ciudad
auia continuas defauenencias, y
aun alborotos entre la nobleza,
y el pueblo. Quejauase esse de
que algunos, a titulo de caualle-
ros, y gente de guerra presumian
señorear los bienes comunes, y
aun particulares de ciudadanos:

fin que para ellos vbiessse freno,
ni pena. Los nobles, y padres dela
Patria, considerando que el pue-
blo se quejaua justamente de las
opresiones, determinaron que
juntos los estados concordassen
la discordia. Diputados por la
nobleza Roy Garcia de la Torre,
Iuan Martinez de Soto, Pedro
Gonçalez, Alcalde, y Fernan Gō-
çalez su hermano (hijos de Gal-
par Gonçalez de Contreras) con
otros quatro Jurados de las Parro-
quias por parte del comū, y pue-
blo, auiedo conferido las capitu-
laciones, y asientos, se juntaron
en la Iglesia Parroquial de la Tri-
nidad Domingo cinco de Otub-
re deste año, donde concluyerō
la concordia siguiente.

*Que los bienes, y propios comu-
nes se gastassen en prouecho comū.*

*Que de los montes, y dehesas
comunes se aprouechassen los tres
estados de Ciudad, y tierra en pro-
porcion determinada.*

*Que los escuderos que no tu-
uiessen armas, y caualllos en ser-
uicio, no gozassen los pri-
uilegios ni libertades, por auer en
esto muchos engaños.*

*Que los hombres buenos pe-
cheros tuuiessen arancel ajusta-
do de todos los derechos de minist-
ros de justicia, prisiones, y carce-
lages. En todo lo qual antes eran
mui oprimidos con excessos, y mo-
lestias, que pedian moderacion, y
remedio.*

Y otras cosas conuenientes al gouerno de qualquiera concertada Republica. Concluida la concordia, y autorizada por tres escriuanos, partieron los diputados à la Iglesia de San Miguel: dõ de juntos esperauan la justicia ordinaria, Nobleça, y comun con el Corregidor Pedro Lopez de Padilla, persona de mucha estimacion en el Reyno. Leyeronse los capitulos: y aprouados con general aplauso, se nonbraron comissarios, que acudiendo al Rey, los mandò registrar en su Consejo, y dio autoridad, y fuerza de leyes municipales estando en Burgos en ocho de Setiembre

Año del año mil y trecientos y setenta
1373. y tres. §. III.

EL año antes auia Don Enrique molesto à Portugal por mar, y tierra, hasta saquear las costas, y arrabales, de Lisboa. Guido Cardenal, y legado del Papa Gregorio Vndecimo concordo à los Reyes Portugues, y Castellano: el qual reboluiendo sobre Nauarra, y amenaçando à Aragon, trocò en aquellos Reyes las esperanças, que tenian de ganar à Castilla en temor de perder sus estados: porque mostraua Enrique en su gouerno ser mejor para Rey, que para vassallo, y como tal era querido de los suyos, y temido de los estranos.

Nuestro Obispo Don Iuan Si-

erra fallecio (segun el catálogo de nuestros Obispos) en diez y seis de Febrero del año mil y trecientos y setenta y quatro. Celebrò Synodo; aunque no emos podido verle, hasta aora, ni aueriguar el dia, ni año de su celebracion. El mismo catálogo (con la sequedad, que siempre,) dize que a Don Iuan Sierra sucedio Don Gonçalo, que murio en Zaragoza: noticia inutil; pues sin acciones no ai historia.

Aluorotò à Castilla vn auiso que llegò por estos dias de que luã Duque de Alencastre marido de doña Constança, hija del Rey Don Pedro, y Doña Maria de Padilla, disponia grueso exercito para entrar en Castilla con titulo de su Rey. Partio Don Enrique à Burgos, donde concurrieron todos los caballeros de sus Reynos: y los mal contentos, y parciales del muerto Don Pedro, ya vencidos, y asegurados del valor de Enrique, procurauan auentajarse à los mas confidentes, que es gran raçon de estado Reynar en los animos. Hizo alarde: hallò mil y docientos caualleros, y cinco mil Infantes: pocas manos; pero muy diestras por el gran manejo de las guerras pasadas. Deteniafe el de Alencastre: y Enrique despreciada la defensa, acometio sus estados, y cerco à Bayona; aunque cargando muchas aguas leuantò el cer

Año
1374

el cerco, boluiendo à Castilla: cõ harto recelo de Nauarra, y Aragón, q̃ ya temia el valor del Castellano. El qual, aprouechando tanto crédito, efetuò los casamientos de su hija Doña Leonor con Don Carlos Principe de Nauarra, y Doña Leonor Infanta de Aragon con el Principe Don Iuã su hijo. Anbas bodas en Soria por

mô nõbre de Urbano sexto: aunq̃ mal contentos los Cardenales Franceses, congregados en Fundi en diez y nueue de Setiembre del mismo año eligieron à Roberto, Cardenal de Ginebra, que con nonbre de Clemente Septimo, puso su Corte en Auignon: dandose principio al cisma mas largo, que la Iglesia à padecido. Los Reyes se diuidieron: el de Castilla se quedò neutral.

Año 375. Mayo, y Junio del año mil y trecentos y setenta y cinco, quedãdo Enrique àrbitro, y dueño de la paz, que en España auian causado su corona, y su valor. El qual vino

En nuestro Obispado por muerte del Obispo Don Gonçalo, dize el mismo Catalogo de los Obispos, que sucediò Don Hugo de Alemania. El nonbre parece Alemàn: y el sobrenonbre lo confirma. Pedro Sanchez Canonigo de Segouia situò ciento y quarenta marauedis de renta sobre vnas casas à la Calongia, para vna fiesta añuversaria de la Assuncion de nuestra Señora, y otra de Santiago. Y en doze de Nouiembre deste año confirmo la fundacion Mosen Freire, Prouisor por el venerable Padre Don Hugo, Obispo de Segouia.

Año 377. à passar el verano de mil y trecentos y setenta y siete à nuestra Ciudad: donde llegò à visitarle Filipo Duque de Borgoña, hermano del Rey de Francia; que passaua en romeria à Santiago de Galicia, deuocion, y voto mui frequentado de los Principes de aquellos siglos. Recibiòle el Castellano con magnifica ostentaciõ, agradeciendo el hospedaje, y fauores que de Francia auia recibido. Nuestra Ciudad para complacer à su Rey, festejó al Principe el trangero con solenes fiestas.

§. III.

Año 378. EN veinte y siete de Março del año sigui ente mil y trecentos y setenta y ocho murio en Roma el Pontifice Gregorio vndecimo. En nueue de Abril fue electo Bartolome Butillo Neapolitano, y coronado con asistencia de todos los Cardenales, to-

Entre Nauarra, y Castilla auia assomos de vna pesada guerra: pidió el Nauarro paces: y el Castellano las concediò con capitulaciones acreditadas para su corona. Vieronse ambos Reyes en Santo Domingo de la Calçada, compitiendo en ostentaciones, y cotefias. Buelto el Navarro à su Reyno, enfermò Don Enrique con

muestras de gota, o (segun muchos) enuenenado por vn Moro de Granada, al qual su Rey, temeroso de que Enrique, apaciguado ya con los Principes Christianos, bolueria las armas contra el, embio a q̄ procurasse darle muerte. Este fingiendose fugitiuo, entre otros dones, presentò vnos preciosos borceguies al Rey, que sin aduertir que eran dòn de enemigo, los calçò, y murio a diez dias en veinte y nueue de Mayo Año de mil y treientos y setenta y 1379. nueue años: su edad quarenta y seis años, y pocos meses. Principe comparable con todos los antiguos, mas celebrados: hijo de su valor en la conquista, y de su prudencia, en la conseruacion de su corona. En las vltimas verdades dexò aduertido a su hijo gouernasse con religion, y justicia: y para conseguir estas virtudes, sollicitasse el Consejo de ministros conuenientes, con quien procurasse crédito de cuidadoso, y justo. Yaze en la santa Iglesia de Toledo.

§. V.

SVcedio su hijo Don Iuan primero deste nonbre en edad de veinte y vn años menos ochēta y siete dias. Partio á Burgos cō el cuerpo de su padre, cuyos solemnes funerales celebrò en la Iglesia Catredal con Real ponpa, y en el Cōuento de las Huelgas fueron coronados Rey, y Reyna: y el se armò cauallero a si mismo,

y a cien mancebos nobles, con gran fiesta, y alegrìa del Reyno, por juzgarle en todo semejante à su padre. Conuocò Cortes en aquella Ciudad, y en ellas confirmò à nuestro Obispo Don Hugo, y Cabildo quantas donaciones, y priuilegios tenian de sus antecessores, como consta del original que permanece en el Archivo Catredal, y su data, *Fecho el priuilegio en las Cortes de Burgos diez dias de Agosto, Era de mil y quatrocientos y diez, y siete años.* Son muchos los prelados, y señores que confirman. Nuestra Ciudad embiò à estas Cortes los Regidores siguientes; del linage de Don Fernan Garcia, *Gonçalo Sanchez de Heredia, Ioan Sanchez, Pedro Gonçalez de Contreras, Fernan Sanchez de Virues, Diego Garcia, Fernan Ramirez, y Fernan Martinez de Peñaranda* del linage de D. Dia Sanz; *Iuã Martinez de Soto, Pedro Garcia de Peñaranda, Diego Martinez de Caceres, Gomez Fernandez de Nieuva, Ioan Sanchez de la Inojosa, y Gomez Nuñez*: los quales suplicaron al Rey con firmasse los priuilegios, y mercedes de sus antecessores, y en particular el nonbramiento de Regidores perpetuos q̄ hizo su auuelo, como escriuimos año 1345. Confirmò el Rey en la misma Ciudad de Burgos en veinte de Setiembre del mismo año. Como

consta

§. VI.

consta del instrumento de la confirmacion, que original permanece en el Archiuo de la Ciudad, confirmando entre los Prelados *Don Hugo Obispo de Segouia*. En quatro de Otubre pario la Reyna Doña Leonor en la misma Ciudad de Burgos al Principe Don Enrique sucessor en los Reynos de su padre: que el año siguiente 1380. mil y trecietos y ochenta enbiò gruessa armada en fauor de Francia contra Inglaterra, molestando sus costas.

Los dos pretendidos Papas Urbano, y Clemente instaua cada vno por la obediencia de Castilla: à quien seguirian los demas Reynos de España. Para determinar duda tan graue, conuocò el Rey Cortes para Medina del Campo: donde en veinte y ocho de Nouiembre pario la Reyna segundo hijo nonbrado Fernando, q̄ despues fue Rey de Aragon. La determinacion de la obediencia al Pontifice se remitiò para Salamanca, por la autoridad de aquellas Escuelas. Don Pedro de Luna, Cardenal Aragonès, y mui deuoto de la casa de Castilla, ganò la obediencia para Clemente, cuyo legado era. Assi se declarò en Salamanca à veinte de Mayo de mil Año 1381. y trecientos y ochenta y vno. Y en breue muriò la Reyna madre, Doña Iuana Manuel, y fue lleuada à sepultar en Toledo con su marido.

A Vièdo tratado prolixo pleito nuestra Ciudad con la de Auila, y con Teresa Gonçalez sobre la dehesa, que nõ bran *Campo de Açalbaro*, los Oidores de Consejo Real, Ioan Alfonso, Diego del Corral, Aluar Martinez, y Pedro Fernandez, en Madrigal, dõde estaua la Corte en nueue de Dizen bre deste año, pronunciaron sentècia en fauor de nuestra Ciudad, y Tierra, que hasta ho lo poseen. De pequenas centellas se encendiò vna discordia entre Castilla, y Portugal, a quien ayudaua Inglaterra, que puso los exercitos en campaña la primavera del año siguiente mil y trecientos y ochenta y dos, antes de combatir se tratò de paz, y se efectuò con honestas condiciones. El Rey de Castilla enfermò en Toledo, y su muger la Reyna Doña Leonor muriò en nuestra villa de Cuellar en trece de Setiembre con general sentimiento de Castilla, y Aragon por sus muchas virtudes. Cõ su muerte se alteraron muchas cosas. El viudo Rey (aunque pesoso) se casò por Mayo del año siguiente mil y trecietos y ochenta y tres con Doña Beatriz, hija del Rey Don Fernando de Portugal (desposada antes con el Principe Don Enrique). Entre otras personas, vino cõ esta señora por su Canciller Don Alonso Correa presente Obispo de la Ciudad

Año 1382.

Año 1383.

dad de la Guardia, y despues Obispo nuestro, como adelante diremos. Recien casados los Reyes vinieron con la Corte a nuestra Ciudad: donde por el mes de Setiembre se celebraron Cortes generales de Castilla: y entre otras se establecio aquella celebrada ley de que dexada la cuenta en el tiempo de la Era de Cesar Enperador Gentil, que en Castilla auia

permanecido mil y quatrocientos y veinte y vn años, se contasse por los años del Nacimiento de Iesu Christo Dios y hombre, Redentor del mundo. Francisco Cascales en su historia de Murcia puso à la letra esta ley, aunque no refiere donde la hallò. Por auer se establecido en nuestra Ciudad, parecio trasladarla de alli à nuestra historia.

L*A misericordia del eterno, y perdurable Padre, queriendo reparar el daño de la inobediencia del primer hombre, por la qual el humano linage auia caido, y estaua sujeto al poder del diablo, con piadosa, y justa prouidencia, embio à su glorioso hijo nuestro Señor Iesu Christo del solio de su Magestad à la tierra, à tomar carne humana en el mui santo, y bendito cuerpo de la Virgen santa Maria, la qual encarnacion, y maravillosa Natiuidad fue principio de nuestra redencion, y saluacion, segun la verdad de la Escritura diuina, y la doctrina de la santa Madre Iglesia, que tiene, y cree la santa Fè Catolica. Por tanto, digna cosa es que Nos, è todos los otros verdaderos, è fieles Principes de la Fè Catolica, Religion, è unidad, tãto mas deuotamente hagamos recordacion, è cõtina memoria de aquella santa Natiuidad, quãto mayor gracia, è beneficio auemos recibido por ella; no siguiendo la antigua costumbre que en las escrituras autenticas los Reyes, de donde Nos venimos, hazen memoria de los hombres gentiles. La qual usança, principalmete cõviene à nuestra Alteza quitar, è mudar, por quãto no conocemos superior alguno en la tierra, saluo en lo espiritual à la santa madre Iglesia, y al Vicario de Iesu Christo. En cuyo loor, è gracia establecemos, è ordenamos por esta nuestra lei, que desde el dia de Natiuidad primero que viene, que començar à à veinte y cinco dias del mes de Diciembre, del Nacimiẽto de nuestro Señor Iesu Christo, de mil è trecentos è ochenta è quatro años, è de alli adelante para sienpre jamas todas las cartas, è recabdos, è testamentos, cõ testimonios, è qualesquiera otras escrituras, de qualquier manera, è condicion que sean, que en nuestros Reynos se obieren de hazer, assi entre nuestros naturales, como entre otras personas qualesquier que las hagan, que sea alli puesto el año, è la data dellas deste dicho tiempo del Nacimiento de nuestro*
Señor

Señor Iesu Christo, de mil è trecientos è ochenta è quatro años. E desde pues que este año se a cumplido, que se hagan las dichas escrituras desde allí adelante, para sienpre, desde el dicho nacimiento del Señor, creciendo en cada vn año, segun que la santa Iglesia lo trae. E las escrituras que desde esta Nauidad que viene, fueren fechas en adelante: è no traxeren este año del nacimiento del Señor, mandamos que no valan, ni hagan Fe por el mismo caso, bien assi, como si en ellas, ni año, ni tiempo alguno se vbiesse puesto. Pero tenemos por bien que las cartas, y escrituras, que fueren fechas antes deste año del Nacimiento del Señor de mil è trecientos è ochenta è quatro años, en que venga la Era de Cesar, ò la Era de la creacion del mundo, ò otras Eras è tiempos, de los que en las escrituras acostunbrauan de poner hasta aqui. E las tales escrituras que fueron, ò fueren mostradas de aqui adelante en aueriguacion de prouea, en juicio, ò fuera de juicio, que valan, è sean firmes en todo lugar, que parecieren, segun valian, è hazian Fe, antes que este año del Nacimiento del Señor mandassemos traer de mil è quatrocientos è ochenta è quatro años.

§. VIII.

Decreto digno de Principe Christiano, pues de Dios reciben ser, y principio las cosas. Y prerrogatiua grande de nuestra Ciudad, digna de estimarse por tal; pues Ciudades ilustres conpiteren, sobre auerse establecido en ellas la Era, en honor, y memoria de vn Principe Gentil. Aunq̃ la ley manda (y con razon) que el año se començasse el mismo dia de Nauidad; estaua tan arraigado començarse à contar, desde las *Calendas*, o primero dia de Enero, el año que ordenò Iulio Cesar, atento à los mouimientos celestiales, que las historias, è instrumentos començaron à cōtar los seis dias, desde 25. de Dizienbre, à primero de Enero, cō esta fras: *Saliente el año de 84. y entrante*

el año 85. Y assi en los siguiētes: hasta que el vfo, o el abuso vécio en que el año se principie el dia de la Circuncion de Iesu Christo, nõbrado por esso *Dia de año nueuo*; siendo mas conueniente, que se principiara el dia Santissimo de Nauidad: ò, à imitacion de la Curia Romana, el dia de la Anunciacion, paso primero de Dios hombre en nuestra humanidad.

Entre otros pueblos auia dado el Rey en arras à la Reyna Doña Beatriz à nuestra Villa de Cuelar: que por estos dias enbio à Basco Perez, y à Diego Martinez Regidores, à hazer el pleyto o menaje de obediencia: y pedir confirmacion de sus muchos priuilegios, y franqueças. Recibió el pleyto o menaje por mandado de la

de la Reyna Roy Martinez su Mayordomo, en vna sala de Palacio: asistiendo Don Alfonso Obispo de la Guardia, y Canciller de la Reyna, Alfonso Esteuañez, Capellan mayor, y Don Iuan Obispo de Calahorra: assi consta del instrumento original, que permanece en el Archiuo, ò arca de piedra de Santa Marina de Cuellar, su data *En Segouia Viernes diez, y seis de Octubre, Era de mil è quatrocientos è veinte è vno*; porque la ley mãdaua, que la nueua cuenta començasse de la Nauidad siguiente. §. VIII.

EStando en nuestra Ciudad supo el Rey, que el de Portugal su suegro auia fallecido en Lisboa en veinte y dos deste mismo mes de Octubre. Partiò el Castellano à Toledo, donde celebrò los funerales del suegro. De alli passò à la Puebla de Montaluàn: dõde se determinò entrar en Portugal, como Reyno de su muger, entre paz y guerra, medio de dañosos estremos. Entrò en fin el año siguiente mil y treientos y ochenta y quatro. El Obispo de la Guardia, como Canciller de la Reyna, le recibìo en su Ciudad. Passò à cercar à Lisboa, principio y fin de la guerra. Apretose el cerco con armada, que alli llegò de Seuilla; pero enfermado el exercito, leuantò el cerco: y por Seuilla boluiò à Castilla: donde supo que en Coimbra en cinco de Abril

del año siguiente mil y treientos y ochenta y cinco, los Portugueses auian alçado Rey à Don Iuan Maestre de Auís, hijo bastardo de Don Pedro, y Doña Ynes de Castro, valeroso por su persona. Irritado el Castellano, juntò vn exercito de treinta mil combatientes: entrò por Ciudad Rodrigo en Portugal, y en catorce de Agosto perdiò la batalla de Aljubarrota: que los Portugueses cõ su nueuo Rey Don Iuan ganaron con valor, y fortuna; si ya no se la dio el defacierto de los Castellanos, que para pagar su gente se auian valido del tesoro del santuario de Guadalupe. De los Sãtos, y sus templos se ha de pretender el fauor, no el despojo: que Dios disminuye a qui iẽ intẽta disminuirle; y acrecienta à quien le ofrece, con perpetuos exenplos de los siglos; siẽdo este de los mas aduertidos. Nuestro Rey cargado de luto, y tristeza llegò por mar à Seuilla, y presto vino à nuestra Ciudad; donde en quatro de Octubre concedio priuilegio al Cabildo, de que no se echasse huesped en casa de Canonigo, Racionero, ni Capellan; sino es viniẽdo las personas del Rey, o Reyna, Principe, o Infantes. Y passando à celebrar Cortes en Valladolid lo confirmò en primero de Diciembre, como consta del original q̄ permanece en el Archiuo Catedral.

§. IX.

EL Catálogo de nuestros Obispos dize, que à Dō Hugo de Alemania sucedio Don Gonçalo de Aguilar sin señalar tiempo, ni que hasta agora ayamos hallado mas noticia deste Prelado.

El nueuo Rey de Portugal para assegurar su corona cō el crédito de la vitoria de Aljubarrota mouio à Iuan Duque de Alencastro à que con su muger Doña Constança hija del Rey Don Pedro, acometiesse à Castilla con titulo de su Rey, como se hizo. Apretado el Castellano conuocò Cortes en nuestra Ciudad el año **Año** 1386. siguiēte mil y trescientos y ochēta y seis. En ellas publicò vn escrito en forma de ley, prouando en el la justificacion de su corona cōtra Doña Constança, nacida de adulterio. Siruióle el Reyno con dinero, y gēte: y passo à Zamora à disponer la defenſa, oluidada la vengança de Portugal, viendoſe con la guerra dentro de su casa. En la Ciudad de Porto se vieron el Inglés, y Portugués, que casò con Filipa hija del Inglés de primero matrimonio. Entraron juntos talando la tierra de campos. El Castellano enbiò al Inglés Embajadores à Don Iuan Serrano, presente Prior de Guadalupe, (que aun no era Conuento de Geronimos, como prouaremos pres-to) à Diego Lopez de Medrano, y al Doctor Aluar Martinez de Vi-

llareal, que procuraron componer las diferencias, sin conseguirlos aunque Don Iuan Serrano cō mucho secreto propuso al Inglés casamiento del Principe D. Enrique, con Doña Catalina su hija, y de Doña Constança, final pretension de ambos Reyes, que sus hijos lo fuesſen de Castilla, como sucedio, de suaneciendose esta guerra, que tanta sangre amenazaua. §. X.

EN premio de tan gran seruicio dispuso el Rey que Don Iuã Serrano fuesſe nōbrado Obispo de nuestra Ciudad: si fue por muerte, o promocion de Don Gonçalo de Aguilar, no quisieron los antiguos que lo supiessemos. Dō Iuan era Canciller mayor del ſello de la puridad del Rey (parece lo que hoi Secretario de Estado) quarto Prior ſeglar del Santuario de nuestra Señora de Guadalupe, imagen hallada milagrosamente en aquellas sierras en tiempo del Rey Don Alonso conquistador, con muestra, y tradicion de ser la misma que San Gregorio Magno sacò en procesion en aquella gran pestilēcia que por los años 590. affligio à Roma, quando aparecio el Angel sobre el Castillo de Adriano (nonbrado por esso de *Sant Angel*) enbainando la espada: y despues la enbio el Pontifice à San Leãdro su amigo, y Arçobispo de Seuilla; donde estuuò hasta la perdida de España.

paña, que deuotos suyos, temerosos del destroço enemigo, la ocultaron en las sierras de Guadalupe. En esta gran casa, y santuario, dō de asistían al culto diuino doze Capellanes, sin la muchedumbre de ministros, y criados de oficinas, era Prior Don Iuan, enpleo de mucha reputacion, y confianza. Mandole el Rey que antes de dexarle, le consultasse que expediente se tomaria en el gouierno de aquella casa. Pareciale (y con buen consejo) que aquel enpleo, y ocupacion era propria para Religiosos: y consultado el Rey, se encargò à vnos, que poco aduertidos no cunplieron el año primero en la estancia, ò no conuino, que le cunpliesen.

§. XI.

Año 1388. **P**assaua esto en el año mil y trecientos y ochēta y ocho, en que el Rey celebraua Cortes en Briuiesca: donde los Reynos pidieron que la Chancilleria Real asistiesse la mitad del año en Castilla la Vieja, y la mitad en la Nueva: no se executò esto; pero determinòse que siempre estuuiesse en nuestra Ciudad, por medio entre ambas Prouincias, como presently diremos. Passaronse las Cortes à Palencia, donde se celebraron los desposorios del Principe Dō Enrique con Doña Catalina de Alencastro, con señorío, y titulo de Principes de Asturias, q̄ hasta hoy se cōtinua en los herederos.

El año siguiente mil y trecien Año 1389. tos y ochenta y nueue se conuocaron Cortes à nuestra Ciudad, donde vino el Rey acompañado de Leon, Rey de Armenia, que rescitado de vn largo cautiuero andaua en la Corte de Castilla. Comunicò nuestro Obispo al Rey, que el santuario de Guadalupe se diesse à Religiosos de San Geronimo, que en pocos años de pequeños principios, pues no tenían entonces mas de cinco Cōuentos, se estendian con fama de mucha santidad; y aquella ocupacion era mui conforme à su instituto, y vida. Arouòlo el Rey, y con su orden partio nuestro Obispo à San Bartolome de Lupiana, primitiuo Conuento, y cabeça de aquella Religion. Era Prior Frai Hernando Yañez, persona de grandes prēdas. Recibio al Obispo con religiosa cortesia, y sabido su intento, juntò sus Frailes en Capitulo, donde Don Iuā propuso así: *No sabrè, Religiosos Padres, deziros distintamēte de que parte vengo à hazeros esta proposicion; si de parte de la Santissima Reyna del Cielo, ò si de nuestro Rey de Castilla, ò si de mí mismo. Y serà acertado dezir que de parte de todos tres. La Reyna de cielo, y tierra, cuya deuota imagen tantos siglos estuuò oculta en las à speras sierras de Guadalupe, quiso manifestarse al tiempo que esta Religión renacia en España.*

indicio de que quiere que la sirua sus hijos. Nuestro Rey Don Iuan cuidadoso del agradecimiento q̄ deve à tantos fauores como el, y sus antecessores àn recibido de su celestial mano, à puesto los ojos en esta Religion, con fiandola tanta obligacion, y obligando con la eleccion à admitir la enpressa. Promete el patronazgo de la casa: y las jurisdicciones espiritual, y temporal, y renunciacion del Arçobispo, y Cabildo de Toledo, de los derechos, y rentas que allitunieren. Yo ministro de ambos: y Prior al presente de aquella casa, conozco su menester, y se que necessita de vuestra asistencia: y assi he procurado venir en persona à intimaros esta obligacion. Aduertid, Religiosos Padres, que os llama el Cielo à su ministerio temporal, y el mūdo à su espiritual provecho: y que no nacisteis para solos vosotros. Participe España en aquel Santuario de la luz de vuestro instituto: vuestro gran Padre aummente accidentes de gloria viendo à sus hijos capellanes de la Soberana Virgen Madre de Dios, de quien fue tan deuoto. Y vosotros sirviendo à tan soberana Señora, correspondiendo à tan Religioso Rey, y gratificando mis buenos deseos, cunplid con el precepto del Euangelio, de no tener la luz debaxo del candelero. Assi propuso nuestro Obispo, y agradecida del Prior, y Conuen-

to la cortesía de la proposicion, saliendo del capitulo para que los Religiosos votassen el caso, se fue al templo a orar à Dios por el buen suceso. Salio en fin (despues de algunos debates) que se accettasse la casa de Guadalupe. Fue el Prior acompañado de los mas graues Religiosos à dezirlo al Obispo, y agradecer el fauor que les hazia. El lo agradecio al Cielo mostrando estimacion grande à los Religiosos, con que animaua su determinaciō. Boluio à referir lo sucedido al Rey, q̄ aū perseueraua en las Cortes de nuestra Ciudad. Enbiaron à llamar al Prior, dispuesto el caso se boluio à su Conuento de San Bartolome à disponer la ida à Guadalupe.

§. XI.

EN estas Cortes se decretò q̄ la Chancilleria Real (no auia entonces mas de vna) asistiesse en nuestra Ciudad sienpre. Nonbraronse por Oidores los Doctores Aluar Martinez, Diego de Corral, Ruy Bernal, Pedro Sanchez, Gonçalo Moro, Arnal Bonal, Pedro Lopez, Alfonso Rodriguez, Anton Sanchez, y Diego Martinez. Alonso Lopez de Haro en sus nobiliarios dize, que esto se decretò el año siguiēte: y que tambien se nonbraron cinco Prelados, y dos Caualleros: no sabemos quienes fuessen.

Viernes diez y siete de Setiembre deste año, Fernan Sanchez de Virués, Gomez Fernandez de Nicua, Fernan Garcia Bernardo, y Iuan Fernandez del Espinar, Regidores de Segouia tomaron posesion del castillo y heredad de Sancho Naua, que la Ciudad auia comprado en treinta mil y cinco maravedis de moneda vieja de diez dineros nouenes viejos à Doña Maria, hija de Gonçalo Martinez de Auila, como testamentaria de Teresa Gonçalez, hija de Nuño Gonçalez de Auila, y muger de Iuan Ortiz Calderon, Iusticia mayor de Talavera. Hallòse a esta posesion Pedro Gonçalez de Contreras, vassallo del Rey, montero mayor del Principe, y vezino de Segouia, marido de Doña Vrraca Gonçalez de Auila, como dize el instrumento, que autorizado se guarda en los Archiuos de nuestra Ciudad, y Tierra. Fue Pedro Gonçalez de Contreras, ilustre Segouiano nuestro, tronco de los Contreras de Auila, hermano de Fernan Gonçalez de Contreras, hijos ambos de Gaspar Gonçalez de Contreras, como dexamos aduertido.

§. XIII.

NO escusamos aduertir en esta ocasion, que en las historias de Madrid se refiere vn priuilegio que en fauor de aquella Real Villa despachò el

Rey Don Iuan en nuestra Ciudad en doze de Octubre deste año: y entre los confirmadores se pone *Don Tingo Obispo de Segouia*, error sin duda del traslado, o impresion: siendo tan cierto que lo era Don Iuan Serrano. El qual por estos dias partio de nuestra Ciudad à Guadalupe: adonde Viernes veinte y dos del mismo mes de Octubre al anoche cer llegaron Frai Fernando Yañez, y treinta y vn religiosos, todos a pie, y en procesion cõcertada, modo que auian traído todo el camino desde el Conuento de San Bartolome de Lupiana con mucha edificaciõ de los pueblos. Salio a recibirlos nuestro Obispo como Prior que aun era de aquel Santuario: y en pocos dias les hizo entrega de casa, joyas y jurisdiccion, conforme à los poderes que tenia: y vltimamente renunciacion de su Priorato. Despidiendose en fin con lagrimas de todos, por ser el Obispo amable por su virtud, y condicion, boluio à nuestra Ciudad, y su Obispado; y en breue fue promovido à Siguença: donde entrò mediado el año siguiente mil y trescientos y nouenta. Y auiendo

Año
1390

en Si-

en Siguença muestran su sepultura en la Capilla mayor de aquella Iglesia Catedral con sola esta inscripcion; *Don Iuan Serrano*. Sucedió en nuestro Obispado Don Gonçalo Gonçalez de Bustamante, de los mayores letrados de aquella edad: y estimado como tal de todo el Reyno, y particularmente de Don Pedro Tenorio, presente Arçobispo de Toledo. §. XIII.

Desseaua el Rey introducir en sus Reynos la sagrada Religion Cartusiana, que Bruno Doctor grande Parisiense, y mayor Santo, auia fundado por los años 1100. con abstinencia inuiolable de carnes, silencio perpetuo, y otros rigores contra la humana destenplança. Para disponer la fundacion del primer Conuento auia venido del Conuento Cartusiano nonbrado *Au la Dei* en Aragon; Don Lope Martinez, hijo illustre de nuestra Ciudad, y Monge de aquel Conuento. El qual, despues de vistos algunos sitios, juzgò por el mas conueniente vn valle, quatro leguas al Oriente de nuestra Ciudad, entre las sierras de Peñalara, y la Morcuera, en vna hermita nonbrada *Nuestra Señora del Paular*; cuya imagede piedra se conserua, y venerahoi sobre la puerta de la Iglesia, en la ribera del rio Loçoya que dà nonbre al valle: sitio

apacible, y retirado a propòsito para el retiro, y contemplançion que professa aquella religion, verdaderamente Monástica. Determinada la fundacion en aquel sitio, vino el Rey por el mes de Julio deste año al Conuento Cisterciense de Santa Maria de la Sierra junto à Sotos Albos. De alli despachò artifices que demontassen el sitio, y plantassen la fabrica, con asistencia del fundador Don Lope Martinez. Luego vino el Rey à nuestra Ciudad, donde dia de Santiago en la Iglesia mayor instituyò la orden de de caualleria *Del Espiritu Santo*, para lo mas noble de su Reyno: cuya diuisa era vn collar con rayos del Sol, y pendiente del vna paloma de esmalte blanco. El pensamiento tiene mucho de religion, y alteza: y si la muerte deste Rey no sobreuiniera tan presta, y arrebatada, tuuiera esta institucion grandes aumentos, porque los mereciã el intento, y fundador. El qual juntamente mostrò alli vn libro de las constituciones de su gouierno, que del todo perrecio. Tãbien instituyò, en este mismo dia, y lugar otra diuisa para caualleros de menos punto: que se auentajassen en armas. Todo perrecio en flor como su dueño.

§. XV.

Don Iuã Serrano, Obispo ya de Siguença, dio possession

de la hermita, y sitio del Paular, por comission del Arçobispo de Toledo, à nuestro Dõ Lope Martinez en veinte y nueue de Agosto de este año.

En cinco de Setiembre el Rey (estando en nuestra Ciudad) hizo merced a la villa de Cuellar de dos ferias, vna en veinte de Mayo: otra en ocho de Otubre cada año: merced bastante a conseruar vn pueblo en mucha grandeza; mas (confirmada por Don Iuan Segundo en once de Março de 1444 años) se perdio por culpa de los naturales, ó mudança de señores: trocándose en vna en 25. de Iulio fiesta de Santiago, inutil por el tiempo.

De nuestra Ciudad partiò el Rey a ver los principios de la fabrica del Paular: y de alli à Alcalà de Henares, donde vinieron cinquenta caualleros, nonbrados *Farfanes*, Muzarabes de Marruccos, originarios Españoles, y que aora venian llamados de su Rey a seruirle. Eran mui diestros en la caualleria corta, nonbrada *Gineta*, riõbre Africano, y aunque antigua; mal practicada hasta entonces entre Castellanos. El Rey alentado, y desseo de no ignorar exercicio alguno militar, Domingo nueue de Otubre deste año, salièdo de Misfa subio en vn cauallo ruzio rodado; y queriendo hazerle mal en vnas aradas junto a la puerta

de Burgos, corcobeando la bestia con la desigualdad del suelo, sacudio al cauallero con tanto impetu, que quebrantado del golpe, instantemente espirò en los surcos de vn barbecho: vn Rey tan brioso, en lo robusto de treinta y dos años y quarenta y seis dias: blason de la muerte en el sujeto, en el modo, y en la breuedad.



CAPITULO XXVII.

Rey de Castilla Dõ Enrique Tercero, hasta su muerte.

Obispos de Segouia Don Alonso de Frias: y D. Alonso Correa: y D. Iuan de Tordesillas.

Recibiemièto del Rey en Segouia.

Reuelacion de Santa Marta de Nieuua, y poblacion de la villa.

Peregrinacion del Obispo D. Iuã de Tordesillas à Roma, y visita de Guadalupe.

§. I.

AL DIFUNTO Rey Don Iuan succedio su hijo Don Enrique tercero de este nonbre, en edad de once años, y cinco dias, Principe pacifico, y prudente; aunque de conplision tan mal sana, que fue nonbrado Don Enrique el enfermo. Auisado de Don Pedro Tenorio Arçobispo de Toledo, que hallandose à la

Año
1391.

á la inpensada muerte del padre, cō sagacidad, y secreto dispuso la corona del hijo. Vino el nueuo Rey de Talabera á Madrid, donde coronado celebrò Cortes al principio del año siguiente mil y trecientos y nouenta y vno. Asistieron á estas Cortes Procuradores de nuestra Ciudad Fernan Sanchez de Virués, y Garci Alfonso de Vrueña. En estas Cortes cōfirmò el Rey á nuestro Obispo Don Gonçalo, y Cabildo quantos priuilegios, y donaciones tenían de los Reyes antecessores, como consta del priuilegio rodado, que original permanece en el Archiuo Catredal, cuya data dize: *Dado en las Cortes que yo mã de fazer en la villa de Madrid veinte y dos dias de Abril del año del Nacimiento de nuestro Señor Jesu Christo de mil è trecientos è nouenta è vn años.* Confirman todos los Infantes, Prelados, y ricos hombres de los Reynos, que no ponemos, temiendo ser prolijos, aunque á muchos hará falta su noticia.

§. II.

Despues de muchos debates sobre vn testamento que parecio del Rey Don Iuan, otorgado en el cerco sobre Cillorico, antes de la batalla de Aljubarrota, se determinò que el Reyno se gouernasse por vn Consejo, compuesto de sus tres estados, Religion, Nobleza, y Comun. De-

cretado ya se ausentaron algunos señores, mal contentos del decreto; y entre ellos el Arçobispo de Toledo, publicandò que el testamento del Rey deuia cunplirse, gouernado los que en el eran nonbrados gouernadores. En esta conformidad escriuiò al Pontifice, Reyes de Francia, Aragon, y Nauarra, y algunas Ciudades del Reyno. El Consejo temiendo algun mal fin destos principios, procurò reducir al Arçobispo, enbiando para ello á Fernan Sanchez de Virués, persona de la calidad que el cao pedia. Acompañauanle el Doctor Martinez de Bonilla, y escriuanos que autorizassen los requerimientos. Llegaron á Alcalá, donde estaua el Arçobispo, a quien nuestro Segouiano, despues de las devidas cortésias, habló en esta sustancia: *Confuso el Reyno, Señor Ilustrissimo, con vuestra ausencia, desseá saber vuestro intento. Ayer en la desgraciada muerte de su Rey os vio con sagacidad, y valor assegurar la corona de su hijo; hor arrepentido (al parecer) de lo que ayer començastes, no solo os apartais de su lado; pero desautorizais su gouerno, achacandole de inualido con el Romano Pontifice, y Principes confederados: conuocais parciales: juntais fuerças: assoldais gente: y preuenis armas:*

acciones todas bien opuestas à la religion de vuestro estado. Si os muere el bien comun, no se consigue; antes se destruye con semejantes escàndalos. Ayer estuuo en vuestra mano no hazer lo que hoy pretendes deshazer con tantas. Confirmastes con juramento el gouerno, que hoy cõtradesis, ausentando vuestra persona: y aunque publicais que por temor de alguna demasia, ni de vuestro valor se creerà que tal temistes, ni de la religion de los Castellanos, que tal intentassen nunca contra su Arçobispo de Toledo. Si os engañastes señores no es bien que vuestro desengaño cueste tanto de assosiego à Castilla. El Reyno, desseoso de acertar està en Cortes, como vos auéis pedido: y por mi enbia à suplicaros assistais en ellas, donde vuestra razõ tendrà mas fuerça, que la de otro alguno. Desengañareis à los que an presumido en vuestro valor alguna inconstãcia: y vuestra Ilustrissima persona, cunpliendo con quien es, causará acierto en quanto se tratare. El Arçobispo enpeñado ya en su porfia, passion conocida en este Prelado, y algo desseoso de mandar; respõdio con resolucion: No erà solo el que contradecia el gouerno del Cõsejo; pues tambien le cõtradedian otros muchos señores de Castilla, que se auian ausentado quando el. Y que hasta comunicar lo con ellos no podia determi-

narse: de mas que sabia de todos los descontentos, que mientras el Consejo no cessasse en el gouerno; ellos no cessarian en procurar el remedio. §. III.

NVostro Fernan Sanchez atento a esta resolucion, y al fin de su enbajada, pidio à los escriuanos testimonios de los requirimientos que auia hecho al Arçobispo en nõbre del Consejo: para satisfazer con ellos al Pontifice, y Reyes, para que en qualquier suceso, y tiempo cõstasse al Rey de los intentos del Consejo. El qual sabiendo la resolucion, y temiendo rebueltas, multiplicò enbajadas al Arçobispo con el Obispo de San Ponce, Nuncio, que al Rey, y Consejo auia enbiado Clemente Papa: y despues por muchos señores; pero a todos estuuo porfiado. Aduirtiendole que la guerra amenaçaua; y que Madrid estaua mal reparado, se determinò que las personas Reales, y Cõsejo se viniessen à nuestra Ciudad, fuerte por naturaleza de su sitio, y lealtad de sus Ciudadanos. Aquillegò auiso que en Seuilla, y Cordoba, y otras Ciudades de Andalucia, los Christianos auian acometido, y robado las casas de los Judios con muerte de muchos. Dio cuidado el atreuimiento popular, porque si aquella gente fuera menos tímida, cõ la mucha riqueza que tenian, y vezindad de los Moros de Granada pudieran leuar

leuantar vn alboroto. Despacharonse juezes, que mal obedecidos de los pueblos, aumentaron el atrevimiento, seguido en muchos pueblos de Castilla, y Aragon. Prosiguia el Arçobispo de Toledo en sus intentos. El Rey, y Corte partieron de nuestra Ciudad à Cuel- lar, y de alli a Valladolid, juntan- do esquadras para atajar los in- tentos de Tenorio, y sus parcia- les, que ya con exercito se acerca- van a Valladolid, determinados a batalla; si la Reyna de Nauarra no los concertara en que se cum- pliesse el testamento del Rey di- funto, añadiendo a los gouerna- dores, y tutores nonbrados en el tres señores, D. Fadrique de Cas- tilla Duque de Benauente, Don Pedro Conde de Trastamara, y Don Lorenzo Xuarez de Figue- roa Maestre de Santiago. Con es- te assiento, y muchas segurida- des, se conuocarõ Cortes en Bur- gos, donde se renouaron las dis- cordias, porque cada vno busca- ua solo su interès: replicando los seglares que los Ecclesiasticos no podian ser tutores. Para deter- minar esta duda se nonbraron so- los dos juezes; satisfacion grãde, aunque dañosa, como se vio. Vno fue nuestro Obispo Don Gonçalo Gonçalez: otro Aluar Marti- nez de Villareal: que mas doctos, que prudentes no se conformarõ en caso tã superior a las leyes hu- manas, puestas todas se dirigen a la

publica salud, y paz de las republi- cas. En fin, despues de muchos de- bates se resoluió, que cõforme al testamento del Rey D. Iuan, go- uernassen el Reyno los Arçobis- pos de Toledo, y Santiago con otros señores, y seys Procurado- res de Ciudades.

§. III.

AL principio del año siguiẽ- te mil y treientos y no- uenta y dos se determinó que Rey, y Corte viniessen a nuestra Ciudad: donde, auiendo estado en Peñafiel, y otros pueblos, lle- gò Lunes diez y siete de Iunio, y à la puerta de S. Martin se presen- taron *Gonçalo Sanchez de Here- dia: Carlos, bastardo, Falconi: Pe- dro Gonçalez de Contreras: Pe- dro Gonçalez de Peñarãda: Go- mez Fernandez de Nieua: Pe- dro Beltran de Teba: Gomez Fer- nandez de Tapia: Diego Marti- nez de Càceres: Roy Gonçalez, fi- jo de Gonçalo Rodriguez: Fernã Rodriguez, Amo del dicho señor Rey* (assi dize el instrumento, y parece lo que hoi nonbran Ayo) *Fernan Martinez de Padilla: Fernan Martinez de Peñarã- da*, con otros muchos Caualle- ros de nuestra Ciudad, suplican- do a su Alteza (titulo que enton- ces vsauan los Reyes) que pues en Madrid, y Burgos auia puesto su Real palabra de confirmar, y ju- rar los priuilegios a la nobleza de Segouia fuesse seruido de cum- plir-

Año
1392.

plito. Hizolo assi el Rey, asistiendole Don Gonçalo Nuñez, Maestro de Calatraua, y Iuan Hurtado de Mendoça, Tutores del Rey: y Diego Lopez de Estûniga, justicia mayor, y otros muchos señores. Celebrado el juramêto, nuestros Segouianos tomaron las varas de vn rico palio, debaxo del qual fue el Rey con solene recibimiento à la Iglesia, donde le recibio el Cabildo: y auiendo hecho oracion passò al Alcaçar: cuya Alcaldia se dio luego à Iuan Hurtado de Mendoça, Mayordomo mayor del Rey. El qual la tuuo mucho tienpo. En veinte y seis del mismo mes de Junio concedio à nuestra Ciudad vn priuilegio diziendo: *Porque la dicha Ciudad està hierta, è mal poblada: è por conocer los buenos seruiçios que los de la dicha Ciudad fizieron al Rey Don Iuan mio Padre en tienpo de sus menesteres, è han fecho, è fazen à mi, les fago merced que todos los Christianos pecheros queden libres de pagar monedas, è otros seruiçios qualesquiera.* §. V.

Nuestro Obispo Don Gonçalo de Bustamante estaua por estos dias mui enfermo en su villa, y càmara de Turégano, donde auia otorgado testamento en

veinte deste mismo mes de Junio, declarando heredera, con facultad del Papa Clemente septimo (assi lo dize) a su Iglesia de Segouia, con cargo de vn aniuersario cada segundo dia de mes. Falleciendo en el mes de Julio siguiente, fue traído à sepultar à su Iglesia junto a la capilla de Santa Catalina, conforme dispuso en su testamento, nonbrando testamentarios à Don Pedro Tenorio Arçobispo de Toledo, à Don Iuan Serrano Obispo de Siguença, à Pedro Alfonso, Arcediano de Sepuluega, y su Vicario general, y à Nicolàs Martinez Canonigo, y Tesorero desta Iglesia. Asistio el Rey Don Enrique à sus funerales, honrando la memoria de tan buen ministro. Escriuio este gran Dotor, y Prelado, vn docto libro intitulado *Peregrina*, concordando las leyes de nuestro Reyno con el derecho Comùn, obra de importancia, y estimaciõ en todas edades.

Iuntõse el Cabildo a la eleccion de Prelado: y auiendo elegido à Don Alonso de Frias, su Dean, como consta del Catàlogo de nuestros Obispos, escriuio el Cabildo a la villa de Sepulueda la siguiente carta, que original se guarda, y emos visto en el Archivo de aquella illustre villa.

Cavalleros, è Escuderos, è Homes buenos de la villa de Sepuluega; Nos Alfonso Blazquez, Pedro Martinez, Gonçalo Ferrandez, è Iuan Rodriguez, Canonigos en la Iglesia de Segouia, nos vos
 embia-

enbiamos mucho encomendar, como à aquellos q̄ querriemos que diesse Dios mucha honra, è buena ventura. Señores, sepala vuestra merced que fue voluntad de Dios de leuar deste mundo à Don Gōçalo de buena memoria, que Dios perdone, Obispo que fue de Segouia, è por que la Eglefia non estudiesse sin Prelado. Las personas, è Canonigos de la dicha Eglefia eligieron por su Prelado à Don Alfonso, Dean de la dicha Eglefia, persona honesta, è de buena vida, è conuersacion: è tal que pertenece para el seruicio de Dios, è desta Eglefia, è del Obispado. Et entendiendo que vuestra peticion, è suplicacion puede mucho ayudar, è aprouechar al dicho Dean: por ende rogamos, è pedimos vos por merced que nos querades enbiar vuestra carta suplicatoria sobre la dicha razon para nuestro señor el Apostòlico, robrada de vuestros nō bres, è sellada con vuestro sello: De la qual vos enbiamos la forma. Et dō la vuestra merced entendiere de emendar, que lo emiende: et en esto faredes seruicio à Dios, è à esta Eglefia: è echaredes mui gran carga al dicho electo: è ser-vos à mucho obligado para todas las cosas que à vuestra honra cunplan: et nosotros grade ser-voslo emos mui mucho, è tener-voslo emos en merced. Señores mantengavos Dios al su seruicio por muchos tienpos, è buenos. Fecha

Alfonsus Belasci) Petrus Martini } Gūdisaluus Ferdinādi
 Canonicus Segouiensis. } Canonicus Segou. } Canonicus Segouiensis,
 Ioannes Roderici, Canonicus Segouiensis.

En la fecha faltra dia, y año: pre-sumimos que se dexaria de poner aguardando al dia en que la carta se enbiasmse: y entōces se enbio inaduertidamente sin ponerlo; suceſſo mui ordinario.

§. VI.

POr estos dias en Nieua, Aldea de nuestra Ciudad, distante cinco leguas al Poniente, apacentādo sus ouejas Pedro, pastor de aquella Aldea; de animo sincero, vio en forma visible à la gloriosa Virgen Madre de Dios, que llenando su alma de vn gozo sobrenatural, le mandò fuesse al Obispo de Segouia, y de su parte

dixesse, que en aquel mismo lugar buscasse vna Imagen suya, escondida debaxo de tierra: y alli la fabricassen vn templo, donde disponia ser venerada con deuocion particular. Pedro admirado, y gozoso, reparò entonçes poco en la dificultad del crédito: partiēdo al instante à cunplir lo que se le auia mandado. Llegò al palacio de nuestro Obispo; y despues de algunos escarnios de criados, fue puesto en su presencia. Dio su enbaxada con mas sinceridad que elegancia. El Prelado por no parecer liuiano en cosa de tanto peso, despidio al pastor con feruoridad.

ridad, juzgando menos inconueniente aguardar a segunda instancia, que creer con facilidad à la primera: pues si la vision era verdadera assegundaria el fauor. Boluio Pedro desconsolado a sus ouejas: y viendose en el mismo lugar, donde gozò de tanto bien, enternecido en su misma deuocion, lloraua su desconsuelo, diciendo mas con làgrimas, que con palabras. *Señora, como cupo en vuestra soberana sabiduria escoger tan mal ministro para en bajada tan buena? Vn pecador tã ignorante como yo, como podia acertar a seruiros? Que mucho, Reyna de los Angeles, que vn Obispo se burlasse de vn bruto, q̃ presumia de enbajador de Magestad tan soberana, que tan à su mandado tiene las Gerarquias Celestiales? Yo como ignorante que de presumido, olvidando la bajeza de mis culpas. Pero no es justo, Señora, que pierdan los justos tanto bien, por la ignorancia de vn de suanecido. Proseguid lo comẽçado con ministro mas apropiado: y conozca el mundo que la fuerça de vuestro amor no se estorba en desaciertos de ministros.*

§. VII.

EN estos, y semejantes soliloquios passaua Pedro su desconsuelo: quando la soberana Reyna de Cielo, y tierra, que disponia ilustrar aquellos pueblos, aparecio en segunda vision à su

deuoto, mandãdole boluiesse cõ la misma enbaxada al Obispo: y que en señal de su verdad lleuasse vna pedreçuela de aquel piçarral en que la celestial vision se mostraua. Pedro mui gozoso con su piedra, nueua vara de Moysen, aduirtiendo con profunda sinceridad, que virtud semejante no està en las varas, ni en las piedras; sino en el diuino autor de la naturaleza: cuya soberana Madre le fauorecia con aquella enpresa, boluio segunda vez al palacio del Obispo: y menos escarnecido fue puesto en su presencia. El qual juzgando de la porfia, cosa superior a la simplicidad de vn pastor, le examinò atento. Descubrio espiritu sincero, y mui deuoto. Llegando a mostrar la piedra (señal para el de tãto crédito) no fue posible sacarsela de la mano por grado, ni fuerça, à caso la estimaua tanto por auerla recibido de la misma Santissima mano de la Reyna del Cielo. (Hoi se venera en vna Cruz de plata, ofrenda de la Reyna Doña Catalina.) El Obispo, mouido destes impulsos partio con aconpañamiento conueniente: y haziendo cauar adonde el pastor Pedro señalò, fue hallada vna deuota Imagen, escondida alli (segun el comun juicio) como otras muchas en diuerfas partes en la pèrdida de España; ò reseruada por causa, q̃ el no saberse aumenta veneraciõ.

Celebrò

Celebrò nuestro Obispo, y los que asistían la deuota inuenciõ conforme à la costumbre eclesiastica con processiõ, y aplauso: y breuemente la Reyna Doña Catalina, que (segun algunas memorias) se hallò al suceso, leuanto vna Iglesia en el mismo lugar donde fue hallada, con titulo de Santa Maria: reedificando vna hermita antigua, que alli cerca estaua cõ nombre de *Santa Ana*, que hoi conserua.

§. VIII.

Despachò tambien à Auñon, donde residia Clemente Sétimo pretense Papa, y por tal obedecido en los Reynos de Castilla: pidiendole licencia para poner en aquella casa vn Prior, y seis Capellanes: y poder pedir limosnas en todos los Reynos de España para la fabrica. Concediolo Clemente con muchas indulgencias, à los que diessen limosna: y visitassen la casa, y templo en ciertas festiuidades del año, señaladas en la Bula, que original permanece, y emos visto en el Archiuo de aquella casa, despachada en Auñon en veinte y cinco de Febrero del año siguiente mil y tre
1393. cientos y nouenta y tres. Nonbrò luego la Reyna Prior à Iuan Gonçalez, y seis Capellanes, que siruieron en aquel santuario hasta que se entregò à la Religion de Santo Domingo, como escriuiremos año 1399.

El pastor Pedro, a quien el suceso dio nonbre de Buenaventura, profugiuo, y acabò su vida en seruicio de la Virgen, y compañia de los demas ministros de aquel templo: donde difunto fue sepultado con nõbre, y muestras de Santo. Y lo conprueua la entereza, que aun conserua su cuerpo, despues de trecientos años: y trasladado a tres sepulturas: hasta q̃ año 1564. fue colocado en la capilla mayor al lado del Euangelio, donde hoi està.

El Rey estando en nuestra Ciudad auia despachado Embajadores a tratar treguas con Portugal, y por medios de su tia Doña Leonor, Reyna de Nauarra, auia procurado reduzir algunos mal contentos, y el principal Don Fadrique de Castilla, Duque de Benauente, que alborotado leuantaua gente en sus estados, y trataua ca famiẽto con hija del Portugués. Y viendo que nada se concluía, para acercarse al remedio, partiò à Coca, y de alli en breue à Medina del Campo. Mouieronse muchos tratos con el Duque de Benauente, todos sin efecto. Vltimamente se encargò de su reducion el Arçobispo de Toledo: y por no la conseguir, quedò indiciado de parcial suyo: y queriendo ausentarse con muestras de enojado; fue detenido con afomos de preso en Zamora, donde Rey, y Corte estauan. Tambien fue

fuerõ detenidos el Obispo de Oñava, y otros personages: pero en breue fueron todos puestos en libertad. El Arçobispo, q̄ de suyo era mal sufrido, resentido deste defacato, se ausentò dexado entredichos los Obispados de Zamora, Salamanca, y Palécia: nueuo, y escesiuo escándalo sobre los muchos que el Reyno padecia. §. IX.

LAs treguas de Portugal se capitularon con asientos mas conformes al tiempo, que à la reputacion. El Duque de Benauente se reduxo. La Corte passò à Burgos, donde el Legado de Clemente con su orden, y buleto particular absoluió al Rey, y cómplices, alçando el entredicho. Al principio de Agosto en el templo de las Huelgas anulò el Rey las tutorias, tomando el gouierno en sí cõ acertado cõsejo, dos meses antes de cunplir los catorce años: anticipando naturaleza en este Principe la prudencia, que auia de malograr en flor. Para tratar del remedio de tantos daños como auia introduzido la muchedumbre de gouernadores, se conuocaron Cortes para Madrid. En tanto passò el Rey à tomar possession de Vizcayas; de alli à Toledo à celebrar aniuersarios por su padre: de alli à nuestra Ciudad à montar la brama de los venados de Valsahin. valiente trabajar de Rey. Partio

de aqui a las Cortes de Madrid. En las quales vno de los principales puntos que se trataron fue, que se procurasse con el Pontifice que beneficios, y rentas Eclesiásticas no se diessen à estrangeiros, origen de muchos inconuenientes.

El primero, ignorancia comun de los Naturales que desesperados de los premios estrañauã el trabajo de los estudios.

El segundo, despojo del Reyno en tantos frutos, y prouentos.

El tercero, y mas dañoso, falta de ministros para enseñanza, y gouierno de los pueblos: por q̄ los propietarios no asistiã; y quando asistiesen, enseñanza y gouierno de estrangeiros, y mas en Religion, es poco eficaz. En estas Cortes en quince de Dizenbre confirmò el Rey à nuestra Ciudad el estatuto de que no pueda entrar vino forastero mientras lo tuuieren para vender los Ciudadanos herederos, que hasta hoi se obserua con nonbre de *Vieda*, priuilegio conueniente para animar a cultivar las viñas en campaña poco a propósito por su frialdad. Efectuò el Rey sus bodas, hasta entonces detenidas por su poca edad, con la Reyna Doña Catalina de Alencastro: y assi mismo las del Infante Don Fernando con Doña Leonor, Condesa de de Albuquerque, nonbrada *Ricahembra*, por sus muchos, y grãdes estados.

§. X.

POr picar peste en Madrid, salio el Rey con la Corte à Illescas: donde le visitò el Arçobispo de Toledo, dueño de aquella villa, y boluio à su gracia. La Reyna de Nauarra, Duque de Benauente, y Conde de Trastamara con muestras de quejosos, por auer perdido el nãdo, y mucha parte de sus gajes, se retiraron a sus estados, despreciando la poca edad del Rey; causa de su perdicion.

En diez y seis de Setiembre del

Año 1394. año siguiente mil y trescientos y nouenta y quatro murio en Aui-

ñon Clemente Septimo, pretêso Papa. Veinte y vn Cardenales de su obediencia contra las instãcias de sus Principes, procedieron a elegir en veinte y quatro del mismo mès al Cardenal Don Pedro de Luna, que se nõbrò Benediêto

Año 1395. Decimotercio: que el año siguiẽte mil y trescientos y nouenta y cinco nonbrò Patrona de las Igle-

fias de Santa Ana, y Santa Maria la Real de Nieua à nuestra Reyna Doña Catalina, que este año poblò la villa, y despues la fauorecio con muchos priuilegios: y aunque la carta original de la poblacion desta villa dize que fue poblada año 1393. sin duda fue error de pluma; pues Benediêto Decimotercio, nõbrado en ella por Papa, no fue electo hasta el Setiẽbre del año siguiẽte de nouẽta y quatro, como dexamos dicho, y las circũ-

stãcias del dia Miércoles once de Agosto, y otras referidas en aquel instrumento, no conforman cõ el año nouenta y tres; y se ajustã con este de nouenta y cinco: y assi parecio aduertirlo en este lugar.

§. XI.

Ninguna noticia emos hallado hasta aora de quãdo, ni donde falleciò nuestro Obispo Don Alonso de Frias. El Catalogo de nuestros Obispos dize que le sucedio Don Alonso, Obispo de la Guardia: su nombre, y linage fue Don Alonso Correa: su patria Portugal: sus padres se ignoran: estudiò derechos en Paris, donde recibio grado de Doctor: y por sus letras, y virtud fue Oidor de Rota, de donde vino para Obispo de la Ciudad de la Guardia en Portugal su patria. Quando la Princesa Doña Beatriz casò con nuestro Rey Don Juã, vino por su Canciller mayor: y en la primera entrada que estos Reyes hizieron en aquel Reyno, los recibio en su Ciudad, como escriuimos año 1383. En la de Aljubarrota perdieron Doña Beatriz su Reyno, y Dõn Alonso su Obispado. Por este tiempo fue promovido al nuestro: parece conpensacion de aquellos seruicios, y perdida.

En seis de Nouiembre deste año de nouenta y cinco Alfonso Blazquez Canonigo, y Prouisor

De por

Año
1396.

Por el Obispo D^o Alonso dio licencia al Cabildo para dar a censo vnas heredades de Sotos Altos. En veinte y nueue de Octubre del año siguiente mil y trecientos y nouenta, y seis D. Alonso Obispo de Segouia dio nonbramiento, y signo de notario eclesiastico en su Obispado à Anton Sanchez: ambas noticias confitan de los instrumentos originales que permanen en el Archivo Cathedral.

El Rey partio à Andalucia: y en Seuilla fue recibido cō solenes fiestas, dōde prorogò las treguas con el Rey de Granada, que por embajadores lo auia enbiado à pedir. Portugal con achaques de que las treguas no se auian firmado, y jurado por algunos señores de Castilla, conforme al assiento, renouò la guerra. Para resistirle fue nonbrado General de tierra Don Ruy Lopez Daualos, por ser ya Condestable de Castilla, y mui valido del Rey: Almirante del mar fue Diego Hurtado de Mendoza, que corriendo el mar con cinco galeras encontrò siete Portuguesas, de las quales tomò quatro, encallò vna, escapando las dos: vitoria, que reprimio mucho el orgullo d'los Portugueses, siguiendose otras vitorias campales por los Castellanos.

§. XII.

Año
1397.

EN quince de Mayo de mil y trecientos y nouenta y siete

años (segun el Catalogo) murio nuestro Obispo Don Alonso Correa. Succedio en la silla Don Juan Vazquez de Cepeda, nacido de padres nobles de los Vazquez, y Cepedas, en la villa de Torde-sillas: causa de que (conforme a la costumbre de aquellos tiempos) en Coronicas, y escrituras sea nonbrado *D. Juan de Torde-sillas*, sobrenombre continuado en sus hermanos, y descēdiētes en nuestra Ciudad hasta hoi. Prelado illustre por su sangre, y por sus obras, como se verà en su vida.

Los grandes gastos passados auian consumido la Real hazienda: los que assistian al Rey, y al gouierno, al principio del año siguiente mil y trecientos y nouenta y ocho cargaron vn tributo igual à Comun, y Nobleza. La de nuestra Ciudad, sintiendo el desafuero, hizo su junta en la Trinidad en tres de Mayo: los pareceres eran varios: Algunos moços inquietos, con el impulso de defender su nobleza, vozeauan, *Que la vida era para la honra.* Los mas bien atentos enfrenarō estos inpetus, diziendo: *Que la mayor honra de las humanas era servir, y obedecer al Rey: y esperar de vn Principe justo el cumplimiento de su Real palabra, y juramento: cōtra el qual sin dudaprocedian los ministros sin su orde. Y assi parecia mas cōueniente anpararse de la potestad eclesiastica, y sus cen-*

Año
1398.

cenfuras contra los ministros, para que no procedieffen contra el juramento de fu Rey. Así se hizo: nonbrádo comiffarios à Gōçalo Sanchez de Heredia, Diego Martinez de Cáceres, Diego Garcia de la Rua, que informádo por fu Procurador, y abogados al juez eclesiastico, puso entredicho en la Ciudad, descomulgando à Sancho Garcia de Villalpando, Alcalde, y à Ruy Gonçalez de Ofma, alguacil, y a los cogedores de las rentas Reales: ministros todos puestos por Iuan Hurtado de Mendoça Alcaide del Alcaçar, y Iusticia mayor de nuestra Ciudad, que entōces sienpre andauan juntos: y eran de tanta estimacion que juntamente era Iuã Hurtado Mayordomo mayor del Rey. El qual auifado del suceso enbio orden para que el juramento se cunplieffe, guardando a la nobleza sus priuilegios.

§. XIII.

Año **V**añõ siguiente mil y trecientos y nouenta y nueue, la Reyna Doña Catalina en Toledo hizo donacion de ambos templos de Santa Ana, y Santa Maria de Nieua a la Orden de Santo Domingo, enpleo conueniente para religion, y autoridad. Consintio la donaciõ nuestro Obispo D. Iuan de Tordefillas el mismo dia Viernes siete de Febrero, como dize el instrumento original, que

permanece, y vimos en aquel Archiuo; y no Viernes siete de Setiembre, como escriuio Don Frai Iuan Lopez, Coronista Dominicano, contra la verdad del instrumento; y conputo deste año, que siete de Setiembre fue Domingo. En virtud de donacion, y consentimiento; tomò possession de templos; y casa Frai Pedro de Sèpuluèda, Prior del Conuento de Santa Cruz de nuestra Ciudad. Creciò la deuocion en los Reyes, y con su exenplo en los pueblos. Con la deuocion crecieron fabrica, y poblacion, fauoreciendo los Reyes vno, y otro con dones, y priuilegios. El primero dio la Reyna Doña Catalina viudaya, con beneplacito del Rey su hijo: en el qual priuilegiado cientos vezinos, a nonbramiento del Prior del Conuento, y Concejo de la misma villa: reseruando en la corona Real el Patronazgo de vno, y otro. Por lo qual, Conuento, y villa se nonbrã hasta hoy *Santa Maria la Real de Nieua.*

En treinta de Mayo deste año 1399. Iuan Hurtado de Mendoça Mayordomo mayor del Rey, y Doña Maria de Luna, su segunda muger, hija del Conde D. Tello, hizierõ donacion a la Abadesa, y Monjas de Santa Clara de nuestra Ciudad, dõde estaua sepultado Iuã Hurtado de Mèdoça su

padre, de sus casas, que eran juto al Conuento (todo lo conprehende hoy el templo de la Iglesia mayor) con muchos heredamientos en Aldea el Rey, Agejas, Escobar de Polendos, la Mata, y Palacios de Riomilanos. Todo lo qual auian comprado à Martin Fernàdez Puertocarrero, nuestro gran-Segouiano. Y esta es la primera noticia, que hasta aora emos hallado deste illustre Conuento de Santa Clara.

§. XIII.

Año 1400. Cercandose el año del Jubileo mil y quatrocientos, ordenò el Rey à nuestro Obispo q̄ en su nombre, y à su costa fuesse à visitar las estaciones santas de Roma, deuocion mui frequentada en aquellos siglos. Llegò el Obispo à Auñon, y hallò al pretense Papa Benedicto Decimotercio cercado en su palacio: y por no le poder ver, le auisò de su llegada, y viage. Respondiole por escrito, dandole licencia para que prosiguiendo su viage pudiesse comunicar con los descomulgados por cismaticos; no participando en la cisma: y en qualquiera tierra, aunque estuuiesse entredicha, pudiesse administrar los Sacramentos à sus familiares: y traer de Roma las reliquias que pudiesse auer à España. Con esto partio nuestro Obispo à Roma: donde llegò mui al principio del año Santo. Hospedòse en la Isla

de San Bartolome: en cuya Iglesia velando el dia de las Epifanias, abrio el sagrario, fàbrica suntuosa de porfidos, y jaspes, que el Obispo descriue por menudo: de alli sacò muchas reliquias, y entre ellas los cuerpos de Sã Paulino, Obispo de Nola, y de los Martyres San Marcelino, y San Exuperancio, que hoy se veneran en Aniago. Intentò traer el cuerpo de San Bartolome, y no tuuo efecto. Afsi lo refiere todo el mismo Obispo en vna relacion que escriuio deste viage: la qual original permanece en el Archiuo de la Cartuxa de Aniago, fundacion suya. Boluio con brevedad à España a dar quenta a su Rey, y cuidar de su Obispado.

§. XV.

POr estar los Reynos de Castilla mui faltos de gente cõ las guerras, y peste que los años anteriores auian padecido, estando el Rey en nuestra Ciudad este año estableciò ley, que las viudas pudiesen casarse dentro del año primero de la viudèz, cõtra lo dispuesto por derecho Comun, y Real. El año siguiente mil y quatrocientos y vno, por Março, se celebraron Cortes en Tordesillas, establecièdo leyes inportantes, principalmete contra demasias de arrendadores, y ministros de justicia, nunca enfrenados bastantemente.

Año
1401.

Año 1402. En catorce de Março de mil y quatrocientos y dos años nuestro Obispo, y Cabildo, cōcurriendo Don Diego Alfonso de Ajo-fin, Arcediano de Sepulveda, y Vicedean por el Doctor Don Alfonso Gonçalez, con muchos Prebendados, estatuyeron, que Dignidades, y Prebendados en la possessiō pagassen cierta propina para ornamentos de la Iglesia, que estaua mui falta dellos: assi onsta del instrumento que original permanece en el Archivo Catredal.

Lunes catorce de Noviembre pario la Reyna Doña Catalina en nuestra Ciudad vna hija que se nonbrò Maria, y despues fue Reyna de Aragon. Grãde fue la alegria de Reyes, y Reyno por este successo, que avia sido mui deseado. Nuestra Ciudad le solemnizò cō la solemnidad, y fiestas que sienpre.

Año 1403.

En nueve de Abril del año siguiente mil y quatrocientos y tres hizo el Rey merced à Juan de Contreras (hijo mayor de Pedro Gonçalez de Cōtreras) de q̄ hiziesse molino de pã en la caze. ra del agua de la puete. Y entrece de Setiembre, estãdo el Rey en Mòstoles cōfirmò a nuestro Obispo D. Iuã, y su Cabildo, quãtas donaciones, y privilegios teniã de los Reyes antecessores. Assi cōsta del original que permanece en el Archivo Catredal, cuya data dize:

Dado en Mòstoles trece dias de Setiembre año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de mil, y quatrocientos, y tres. En las cōfirmaciones ai noticias curiosas: y entre ellas la Iglesia de Toledo vaca, contra lo que se à escrito de que ya era su arçobispo Don Pedro de luna.

§. XVI.

V iernes seis de Março de mil y quatrocientos y cinco pario la Reyna en Toro vn hijo nonbrado Juan, en memoria de ambos avuelos. Y en catorce de Mayo del mismo año fue jurado en Valladolid suceffor de los Reynos de Castilla, q̄ heredo en breve. En fin deste año vino à nuestra Ciudad, donde el Rey estava, Frai Hernando Yañez Prior de Guadalupe, à dar quenta, i pedir licencia para renunciar aquel Priorato. El Rey que conocia las muchas partes de Frai Hernando, y sabia ya que venia perseguido de sus subditos, le recibio apacible, y aun (segund dizen) le ofrecio el Arçobispado de Toledo, que avn vacaua: pero viendo q̄ le despreciaua de animo, le ordenò bolviessse luego à su Cōveto, y no huyessse pusilànime el merito de las persecuciones; pues no merece corona quiẽ no pelea. Obedecio el Prior: y ordenò el Rey à nuestro Obispo partiessse à Guadalupe cō poderes suficietes eclesiasticos, y seglares para averiguaciõ.

año
1406.

de causa, y castigo de culpados. En trò el Obispo en aquella casa muy al principio del año siguiente mil y quatrocientos y seis: dio principio à las informaciones còtiento hasta informarse del hecho. De que resultò, no solo inocencias, pero mucho valor, y santidad del superior perseguido de algunos animos reboltosos, que con astucia engañosa, poderosas armas de los hijos del múdo, aviã conmovido los menos advertidos à perseguir el religioso proceder del Prelado, de acreditãdole cò nombre de tyrania inperiosa. Bien informado, castigò el Obispo con severidad à los perseguidores cò prisiones, y destierros. Apagado el fuego desta discordia, se encendió vn terrible fuego en las casas del pueblo: salio nuestro Obispo con su gēte à procurar apagarle, diziendo: *Querra Dios que como emos apagado el fuego interior, apaguemos el exterior.* Y fue assi, q̄ con su industria se remediò presto. Bolvió el Obispo à dar quēta de lo sucedido al Rey, q̄ aũ estava en nuestra Ciudad: el qual informado del suceso; y admirado q̄ en los claustros creciesse tãto el odio, dixo: *no muda el àbito al hōbre: y solo Dios conoce los coraçones.*

En veinte y cinco de Junio deste año 1406. estando el Rey en Segovia confirmò à los vezinos de Sepulveda, q̄ habitassen de los muros adentro, privilegio de no

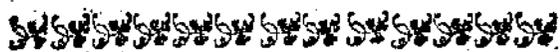
pagar tributo alguno.

§. XVII.

LAs enfermedades, y dolēcias del Rey se agravavan, avisado desto el Rey de Granada rōpiò las treguas, acometiēdo las frōteras. Para disponer el remedio se còvocarò Cortes en Toledo: asistiendo en ellas el Infante Dō Fernando, por hallarse el Rey tã enfermo. En el Archivo de nuestra Ciudad permanece vn privilegio original en q̄ el Rey la confirma quãtas donaciones, y privilegios tiene de los Reyes antecessores: su data *En Valladolid a veinte y un dias de Dizienbre año del Nacimiento de nuestro Salvador Iesu Christo de mil y quatrociētos y seis años.* Nuestras Coronicas escriviē, q̄ fallecio (quatro dias adelãte) en veinte y cinco de Diziēbre en Toledo, dia de la Natividad de nuestro Señor fin del año mil y quatrocientos, y seis, y principio de siete, como entōces se contava. Nosotros induzidos de la autoridad del privilegio referido, recelamos algun hierro en las Coronicas en quanto al tiēpo, ò lugar en que murio este Rey: porque como todas àn seguido la que escrivio D. Pedro Lopez de Ayala, Chanciller mayor de Castilla, y primer restaurador de sus buenas letras, sin passar del año 1396. Y à penas se averigua quien fue el Autor q̄ la prosiguió; pudo introducirse algun hierro en la Cronologia, ò

Topo-

Topografía. Segun la cuenta comun fallecio el Rey en edad de veinte y siete años y ochenta y tres dias, digno de mas larga vida por sus muchas virtudes. Fue sepultado en la Sãta Iglesia de Toledo con sus Padres, y avuelos.



CAPITULO. XXVIII.

Rey Don Iuan Segundo jurado en Segovia.

Infante Don Fernando conquista à Antequera

Cèlebre milagro del Santissimo Sacramento en Segovia.

San Vicente Ferrer predica en Segovia.

Infante D. Fernãdo Rey de Aragón. Persecuciones del Obispo Dõ Iuã de Tordesillas.

§. I.

ERA el Principe Don Iuan, heredero, de veinte y vn meses y diez y nueve dias. Los Señores del Reyno, que casi todos asistían à las Cortes en Toledo, instaron (con verdad, ò con ficción) al Infante Don Fernando, que atenta la poca edad del Principe, y estado peligroso del Reyno, tomasse la corona. Respondió con exenplo admirable, *Tomaria el cuidado de Tutor, que El Rey su hermano le avia encargado, reservando el ser, y autoridad para*

el Rey su Señor, y sobrino: Por el qual hizo luego levantar estandartes. Y el dia primero del año siguiẽte mil y quatrocientos y siete partio à nuestra Ciudad: donde estava el nuevo Rey con su Madre, desconsolada de que su marido en su testamento vbiese dexado encargada la criança del niño à Iuan de Belasco, y Diego Lopez de Estuñiga. Nuestro Obispo, de cuyo valor se valia la Reyna en su desconsuelo, la aconsejó granjeasse el ànimo del Infante, en quien se juntavan poder, y justicia.

Escribio con terneça al cuñado, que la respondió con padecido; aliviado, como noble, la afliccion à la affijida. Sabiendo que el Infante venia con toda la Corte à nuestra Ciudad à abrir, y cumplir el testamento de su hermano, que traia en vna caja cerrada con tres llaves; salio el Obispo por orden de la Reyna à recibirle al Otero de Herreros, Aldea de nuestra Ciudad à quatro leguas, que conserva el nombre de otra mas antigua poblaciõ, cuyas ruinas tiene cerca de si: donde permanece vn palacio, q̄ es Solår antiguo de los del apellido de *Sanz de Herreros*. Aqui propuso el Obispo al Infante el desconsuelo grãde de la Reyna viuda: y el mucho alivio, que con sus cartas avia recibido; pero que la desconsolava sobre manera que la vbiesen de quitar su hijo: y con advertidas razones es-

forçò apretadamente la causa de que se avia encargado, *Exagerando que parecia rigor aun contra la naturaleza, la qual avia inhabilitado a los hombres para la criança de los niños, aun siendo hijos propios, quitar el suyo a vna madre, y tan asligida: se siguiese el orden natural en favor de vna Reyna, a quise la muerte avia dexado en lo mejor de su edad sin marido, y en tierra estraña. Y pues los hombres nacia para el gobierno; su Señoria (titulo entonces de los Infantes) governasse el Reyno: y la Reyna atendiesse à criar su hijo, prometiendo de su parte satisfacer al Belasco, y Estuñiga.*

§. II.

EL Infante, conocida la piedad de la peticion, respòdio con esperanças: ordenando, que el Obispo se adelatasse a fofsegar el ànimo de la Reyna. Procuròlo assi nuestro Prelado; pero ella inconstante en sus acciones, Isleña en fin, y que facil se dexava gobernar de vna dueña, mandò cerrar, y guardar con diligencia la Ciudad, estorbando la entrada à quien traia la corona a su hijo. Llegò el Infante: y hallando cerrada la Ciudad, mandò aposentar su gente en los arrabales, que son quatro, sin los barrios de Zamarramala, Lastrilla, y San Christoval. El se aposentò en el Convento de San Francisco, casa grãds al oriente de la Ciudad, en me-

dio del arrabál mayor. Nuestros Ciudadanos obedecian a la Reyna, en cuyos braços viã à su Rey: juzgando que aun con esta obediencia agradavan al Infante: que solo atento, como sienpre, al bien de Rey, y Reynò, prevenia remedio a las discordias que ya començavan entre Reyna, y Tutores. Aqui segunda vez algunos Señores, con motivo destas discordias le instaron se coronasse: y respondió con severa templança. *Que la mayor corona era la despreciada: y para conponer discordias de vasallos, seria mas eficaz, la potestad de Tutor con autoridad de vasallo leal, que la corona tyranizada: y los que con su exēplo no se fofsegassen; se fofsegarian con el castigo.* Cierito el engañoso cocodrilo de la gloria humana siguió a este Principe al passo q̄ el huyò su vanidad. Dispuso q̄ fuesen recibidos en nuestra Ciudad su persona, Prelados, Cavalleros, y Procuradores de Ciudades, para que ante todas cosas fuesse coronado el Rey cō el omnage acostunbrado: y despues se tratassen medios entre Reyna, y Tutores. Esto se efectuò, disponiendolo nuestro Obispo.

§. III.

Vienes quince de Enero en nuestra Iglesia mayor fue coronado el Rey. Celebraron el acto la Reyna, Infante, y ambos Tutores, y los Obispos siguiētes.

D. Iuan, de Cuenca, D. Iuan, de Siguença: D. Pedro, de Orense: D. Iuan de Segouia: D. Sãcho, de Palencia: D. Paulo, de Cartagena: D. Frei Alonso, de León: y los ricos hõbres: D. Ruy Lopez, de Analos Condestable de Castilla: D. Fadrique, Conde de Trastamara: D. Enrique, Conde de Montalegre: Iuan de Belasco, Camarero mayor: Diego Lopez, de Estuñiga, Justicia mayor: Gomez, Mãrique, Adelantado mayor de Castilla: D. Pedro Velez, de Guenara: Iuan Hurtado de Mendoça, Mayordomo del Rey: Garcí Fernandez Manrique: Carlos de Arellano: Diego Fernandez, de Quiñones, Merino mayor de Asturias: Pedro Nuñez, de Guzman, y muchos Procuradores de Prelados ausentes, Cabildos, y Ciudades. Celebrado el acto: el Infante, despues de muchas porfias que vencio su autoridad, ordenò que la Reyna diese doze mil florines de oro à Iuan de Belasco, y Diego Lopez de Estuñiga; y ellos cediessen en ella la criança del niño, como todo se hizo. Aun no se auia abierto el testamento del Rey: para esto boluieron à juntarse en nuestra Iglesia las tres personas Reales, los Prelados, Señores, y Procuradores de Ciudades. Presentes todos, el Infante, el Governador de la Iglesia de Toledo, y el Procurador de la Ciudad de Burgos

dio cada vno su llaué, y se abrió la arca en que estaua el testamento: el qual leyò en alta voz Iuan Martinez Canciller. Leído, juraron la Reyna, y el Infante la tutela del Rey, regimiento de los Reynos, y conseruacion de fueros, y priuilegios: con que se disoluió aquella junta. §. III.

LA Reyna, olvidando las finezas del Infante, mostraua desconfiança: multiplicaua guardas à la persona del Rey, llenando el estrecho aposento del Alcaçar de cõfidentes suyos, que con apariencias de lealtad desassosseguan el animo, de suyo inconstante. El pueblo se escandalizaua viêdo a la Reyna con trecientas lanças de guarda, y al Infante cõdo ciẽtas; señales de poca seguridad, y que fatigauã el animo Real del Infante. Auia se assentado que ambos Reyna, e Infante tuuiesen todos los Viernes audiẽcia publica con los del Cõsejo: hazia se en los palacios de nuestro Obispo, porque entonces quantos Arçobispos, y Obispos se hallauan con el Rey en su Corte, eran de su Cõsejo en nonbre, y obras. Los Moros de Granada con la muerte de Enrique, y poca edad del sucessor auian cobrado brios, y molestauan las fronteras. Los Capitanes Christianos de mar, y tierra pedian gente, y dineros. El Infante desseaua cunplirlo todo, partiendo en persona a la guerra, expediente

diente inportantissimo. El Reyno, aunque apretado, siruio con quarenta y cinco quentos de maruedis de la moneda vieja. Cada maruedi de estos valia diez dineros: cada dinero dos blancas: cada blanca tres coronados: moneda la mas menuda q̄ entōces corria, como ya dexamos aduertido.

La disposiciō del Infante lucia poco, porque quanto en Consejo se assentaua vn dia, desbarataua al siguiente la Reyna, mal induzida de Leonor Lopez (asi se nō braua la Dueña su valida): infelicidad grande de las cosas humanas, que quando vn tio Infante procedia con lealtad tã valerosa vna Reyna madre, inaduertida antepusiesse el consejo, ò afecto de vna criada, al juizio de tantos esclētes varones. En fin despues de muchos debates se diuidio la gouernacion (conforme al testamento de Enrique) casi por los puertos que diuiden las dos Castillas, entre la Reyna, y Infante, que con gallarda resolucion, auie dose despedito de Rey, y Reyno en nuestro Alcaçar partio à la guerra Martes trece de Abril al anochecer; saliendo a dormir à Bernui de Palacios, aldea de nuestra Ciudad legua y media al medio dia §. V.

DEn nuestra Ciudad partierō Rey, y Reyna à Guadalaxara: donde se tuuierō Cortes, concurriendo el Infante Don Fernã

do desde Andalucia, cuya guerra auia gouernado cō mucha reputacion. Estando el Rey en Alcalà de Henares en nueue de Febrero del año siguiente mil y quatrociētos y ocho confirmò à nuestra Ciudad quantos priuilegios, y franquezas tenia de sus antecessores. A si consta de la confirmaciō que autorizada se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra.

Los Moros viēdo ausente del Andalucia al Infante: y passado el termino de vnas treguas que les auia dado, ronpieron la guerra al fin del verano de mil y quatrociētos y nueue. Al principio del año siguiente mil y quatrocientos y diez, partio el Infante con diez mil peones y tres mil y quinientos cauallos, flor de la milicia Castellana, y con valiente Capitan. Cercò à Antequera. acudio à descercarla vn exercito de Moros de ochenta mil peones y cinco mil cauallos, numero escesiuo, si el valor fuera igual. Reconocidas las fuerças, se dieron batalla en seis de Mayo: muchedunbre mal diciplinada mas estorba, que pelea: los Christianos cargaron con tanto orden, y fuerça, que desbaratados los enemigos, matarō quinze mil: y saquearon los Reales, sin perder mas que ciēto y veinte Christianos: cēlebre vitoria de aquel siglo, de mucha riqueza para los soldados, de grã reputacion para el Capitan, y mucho

Año
1408.

Año
1409.

Año
1410.

cho descaimientto para los enemigos, que si bien resistieron el cerco quatro meses, al fin rindieron à Antequera en diez y seis de Setiembre.

§. VI.

Estauan por estos dias Rey, y Reyna con la Corte en nuestra Ciudad, donde sucedio aquel cèlebre milagro del Santissimo Sacramento. Vn Sacristan de la Iglesia de San Fagun, apretado de vna necesidad, pidio vnos dineros prestados a vn Iudio, que pidiendole seguridad de fiança, ò prenda, y viendo que se encogia por no la tener, le dixo, que si le daua en prendas vna hostia conflagrada, que podia sacar del sagrario y custodia, le daria aquel dinero, y mas que vbiesse menester. Aqui la sacrilega necesidad llegò al vltimo desacato, determinándose el sacristan al horrible sacrilegio: entregando, segundo Judas, al Hebreo la prenda de la gloria. La calle en que se hizo la entrega se nonbra hasta hoi *Del mal consejo*, que sale a la cuesta de San Bartolome. Gozoso el Iudio del suceso, auisò a los de su nacion, y congregados en su Synagoga con horribles execraciones echaron la Santissima hostia en vn baño, ò caldera de agua herbiente; ciego desatino, pues con el confessauan ellos mismos mysteriosa Deidad en lo que perseguian. Acreditòse bien en el su-

cesso, pues eleuada la hostia en el aire mostraua querer reduzir aquellos animos obstinados, con escusar milagrosamente aquel oprobio, quien ya humilde padecio tantos por lo mismo. Tenblò la fabrica de la Synagoga, ronpiéndose los arcos, y pilares; cuyas roturas permanecierò, hasta que en nuestros dias se renouò aquella fabrica. Amedrentada y atonita aquella canalla vil, procurarò coger la hostia: y temiendo mas la pena, que la culpa por consejo de todos la llevaron algunos al Conuento de Sãta Cruz: y llamãdo al Prior con temeroso secreto le refirieron el milagro, y entregaron la hostia, de cuya vista, y presencia tenblauan temerosos, y no arrepentidos; infernal obstinacion.

§. VII.

Conuoçò el Prior sus Frailes, y llevando en deuota procesion la milagrosa hostia al altar mayor, con acuerdo de todos se dio en Viatico à vn nouicio enfermo, que deuoto murio a tres dias. Conferida la inportancia de que caso tã milagroso se publicasse para exaltacion de la Fe Christiana: y la obligacion del secreto deuido à aquellos sacrilegos, que por miedo temporal, y no penitècia interior, le auian descubiertos: le descubrio el Prior a nuestro Obispo, zelosissimo en los aumentos de la Fe: y a quiẽ, como Obispo

po pertenecian de derecho en aquel tiempo las aueriguaciones, y castigos de delitos semejantes. El qual auisò luego à la Reyna madre, q̄ como Princesa mui religiosa lo sintio afectuosamente. Comēçarõse las aueriguaciones de culpa, y culpados. Fue preso, entre otros, D. Mayr, Iudico medico y (segū dizē) el q̄ hizo la cõpra. Este puesto en tormēto (como los demas) cõfessò cõ esta, y otras muchas culpas, que auia muerto con veneno al Rey Don Enrique tercero, siendo su medico, inhumana traiciõ. Fueron arrastrados, y ahorcados, y finalmente hechos quartos. Executado el castigo, el Obispo con solene procession fue a la Synanoga, cõ fiscada por el delito à los Hebreos, y ofrecida por el Rey, y Reyna al Prelado, que la purificò dela inpiedad Iudaica, y la dedicò al culto Christiano con aduocacion de *Corpus Christi*: estatuyēdo que la procession del Santissimo Sacramento, que se celebra en la Iglesia por decreto de Vrba no Quarto la feria quinta despues de la Dominica dela Santissima Trinidad, fuesse a este nuevo Tēplo, religiosa aduertencia para memoria del milagro. Hizo el Obispo donacion deste Tēplo, y casa accessoria a los Canonicos de Parraces, que despues le vendieron a las religiosas Franciscanas de la Penitencia, que se

passaron alli, como escriuien en el año 1572. §. VIII.

NO sossegaua el zelo del Obispo con el castigo hecho: sabia que algunos cõplices auia quedado libres, y rezelaua nuevos insultos de aquella obstinada nacion, que se endurece con las culpas, y enpedernece con las penas: profeguianse pesquisas, y los desdichados maquinaron nueva desdicha contra si. Concertaron, à fuerça de dinero, con el Maestresala del Obispo, q̄ en la comida le diessse veneno. Vencido del interès, en ocasion que el cozinero hazia vna salsa para el Obispo, le enbio fuera dela cozina, y mezclò el veneno. Boluio el cozinero, y preuiniendo la salsa para la mesa, sucedio caerle en la mano algunas gotas que presentaneamente le lebantaron anpollas, abrafandole la mano. Dio vòzes preuiniendo el daño: y haziēdose aueriguacion, por los indicios fue preso el Maestresala: y puesto en tormento descubrio delito, y cõplices: y presos, murieron el, y ellos (sino es algunos que huyeron) en la horca, como los primeros. Este caso tan digno de historia para exēplo, dexò de escribir Aluar Garcia de Santa Maria, autor de aquel mismo tiempo en el principio de la Coronica deste Rey, con harto menoscabo de su crédito, y sospecha de afecto al Iudaismo, que por el bautismo auia dexa:

dexado. Escriuióle Frai Alonso de Espina en su Fortalicio de la Fe, nonbrando à Frai Iuan de Canalejas, Dominicano, por testigo de vista que se lo contò, y estuuó presente quando los Iudios entregaron la hostia milagrosa al Prior de Santa Cruz. Despues le han contestado nuestros historiadores: y aunque varian en el tiempo; es cierto que sucedio este año 1410. y (segun entendemos) en el mes de Setiembre: y asì consta de papeles, y tablas de aquella casa, y templo, que hasta hoy se nonbra *Corpus Christi*.

§. IX.

Año
1411.

AL principio del año siguióte vino à Castilla el gran Maestro, y predicador Frai Vicente Ferrer, Apostol de aquel siglo, y lunbrera con que el cielo quiso alunbrar las tinieblas de aquella edad. Llegò à nuestra Ciudad (segun emos entendido) dia tercero de Mayo. Salieron nuestros Ciudadanos en concurso admirable a recibirle por la parte Oriental que llaman del Mercado. Venia el Santo varon en un jumentillo: y seguianle de continuo muchas gentes: diuersas vezes concurrieron a oirle setenta, y ochenta mil personas. Traia confesores para los conuertidos: y notarios para autorizar las concordias, y pazes que conponia en los sangrientos vandos,

que con las guerras auia entonces en los pueblos: y para los diuinos Oficios traia capilla de músicos, y ministriles. Y con tanta familia, y gasto, no permitia que alguno de los suyos recibiesse mas que el sustento cotidiano, perfeccion verdaderamente Apostolica. Llegando pues el Santo à vna Cruz que estaua antes de la poblacion, se apeò, y humillò a orar. Començò la muchedumbre a vocear les predicasse; y el Predicador, cuyos estudios, y preuenciõ solo eran su espiritu, y exemplo, haziendo pulpito la peana, y tema del Sermon la Cruz, cuya Inuencion celebra aquel dia la Iglesia: predicò sus escelencias con tanto feruor, y efecto, que reduxo muchos pecadores, y conuertio muchos Iudios, y Moros, que entre los Christianos auian concurrido, atraidos de la fama, y de la euidencia de los milagros, pues le oian los distantes à tres, y a quatro, y à más leguas: y le entendian todas las naciones, predicando siempre en su language Valenciano. En el fin del sermon se quejó de nuestros Ciudadanos, que en entrada tan principal de Ciudad, que tanto lo era, faltasse vna hermita, ò Santuario. Pidioles leuantassen vna à la festiuidad de aquel dia: prometieronlo, y cunpliose presto, fabricando vna buena hermita,

Ec mita,

mita que hasta hoi se nonbra *La Cruz del Mercado*. En memoria del suceso el mismo dia aniuersario acude a ella en procesion solene la cofradia de la Concepcion, desde el Conuento de San Francisco. Algunos dias estuvo el Santo en nuestra Ciudad predicando, y haziendo diciplinas publicas de noche, reduziendo pecadores, concordando enemigos, y conuirriendo con palabras, y obras tan exenplares, muchos Judios, y Moros. Fueron tantos los que bautizó, que en memoria del suceso se pintó en la Iglesia de San Martin el Santo bautizandolos, permaneciendo la pintura, hasta que los sucesores inaduertidos escurecieron tan santa memoria, enluciendo el Templo. §. X.

LOs Canonigos Reglares de España pedian reformación: y en particular los de Leon. Pidieron ellos mismos al Pontifice para reformadores à nuestro Obispo Don Iuan de Tordesillas, al Abad de San Benito de Valladolid, y à Frai Alonso de Leon, le go professó de Guadalupe. Estaua por este tiempo Castilla mas pacifica, q̄ solia en tutorias de Rey. Governauan la Reyna, y Consejo la paz; y el Infante la guerra, ganando muchos pueblos con temor del enemigo. El Reyno de Aragon vacaua por muerte de su Rey Don Martin, que de-

clarò en su testamento se diese el Reyno al sucessor mas legitimo: declaracion que si bien asseguró su conciencia, puso el Reyno en sumo peligro: pues pleitos de coronas no caben en tribunales. Los pretendores fueron cinco: y entre ellos nuestro Infante Don Fernando, que en el Castillo de Caspe Martes veinte y ocho de Junio de mil y quatrocientos y doze años fue nonbrado Rey de Aragon por nueue juezes que para esto auian nonbrado las tres Coronas, Aragon, Valencia, y Cataluña. Grande fue su duda la autoridad, y secreto de los juezes: pues los pretendores de vn Reyno tan grande esperaron suspensos, y sossegados a su determinacion. El electo Rey, que atendia en Cuenca, entro à tomar la posesion del Reyno con aplauso casi general; aunque algunos intentaron guerra: pero todo cesó con la prision del Conde de Urgel, en Balaguér por el Rey despues de tres meses de cerco. §. XI.

Sabiendo la Reyna Doña Catalina estos sucesos, y que el Rey disponia coronarse en Zaragoza, le enbio enbajadores del parabien à nuestro Obispo, à Dō Alonso Enriquez Almirante, à Diego Lopez de Estuñiga, Iusticia mayor de Castilla, y otros Señores. Enbiole, entre otros dones, la corona, con que fue coronado

nado el Rey Don Juan su padre, anuncio feliz de la vnion que despues succedio destas coronas. Hallaron los Castellanos al Rey de Aragón en Pina, pueblo junto a Lerida, y cunpliendo con su enbajada le acompañaron à Zaragoza: donde nuestro Obispo fue vno de los que asistieron, y acompañaron la misma persona Real en la coronacion, que fue vistosa, y verdadera mente real. Velò el Rey, entre otras ceremonias, sus armas en la Iglesia mayor de Zaragoza toda la noche del Sabado al Domingo once de Febrero de mil y quatrocientos y catorce años en que se celebrò la coronacion: dando el Rey caualleria a muchos caualleros: actos que ya desprecia la grandeza, como si la mayor no consistiessa en autorizarse con el pueblo en acciones Reales. El siguiente dia, asistiendo los Reyes, y señores, celebrò nuestro Obispo Missa Gòtica, ò Muzarabe, de que fue mui deuoto: y los dias siguientes se coronò la Reyna, y celebrò el Rey Cortes al Reyno. Mosèn Garcia de Sesè murio este año en nuestra Ciudad, como dize la historia de nuestro Rey Don Juan. Auia sido valido, y consejero de tres grandes señores, de Don Anton de Luna: del Conde de Vrgel: de Don Fadrique de Luna, que todos tuuie

ron fin desgraciado; y el mismo Garcia de Sesè murio pobre, y desvalido. Quien determinara si fue desgracia, o imprudencia de sus consejos? Assentadas las cosas de Aragón, determinò su Rey verse con el pretenso Pontifice Benedicto Decimotercio. Efectuaronse las vistas en Morella, pueblo de Valencia, donde el Rey con religiosa veneracion besò el pie al que estimaua cabeça de la Iglesia, y Vicario de Christo, venerandole con muchos actos de religion Christiana. A todo se hallò nuestro Obispo, fauorecido de Benedicto, y estimado del Rey.

§. XII.

Para sossegar el cisma que affigia la Iglesia con tres pretenso Papas, negociò Sigismundo Enperador de Alemania, que se congregasse Concilio en Constancia, que se abrió en cinco de Nouienbre deste año en concurso de trecientos Prelados. Embio nuestra Reyna Doña Catalina por Enbajadores al Concilio à D. Diego de Añaya, Obispo entõces de Cuenca, à D. Frai Iuan de Morales Obispo de Badajòz, à D. Fernando Martinez de Aualos, hijo, y Deã de Segouia, que valiò mucho en el Cõcilio, como escriuiremos en nuestros claros varones. El mismo Enperador para reducir à Benedicto a q̄renúciasse

Año

1414.

Año 1415. el pretense Pontificado, como los otros dos auian hecho, llegó à Perpiñan, pueblo de Cataluña, en diez y seis de Setiembre de mil y quatrocientos y quinze. Concurrieron allí Benedicto, y el Rey de Aragon, aunque apretado de vna graue enfermedad, causa de que no pudiesse asistir à las juntas. En vna el pretense Pontifice habló en fauor de su derecho siete horas cōtinuas, aliento admirable en setenta y siete años que tenia de edad.

Despues de tratos, y dilaciones confusas, declaró su animo, retirándose à Peñíscola, y publicandose verdadero Pontifice, con que murio. El Enperador boluio à Cōstãcia. Deseado el Rey de Aragon boluer à Castilla, agrauado de la enfermedad murio en Igualada, pueblo de Cataluña, seis leguas de Barcelona, en dos d' Abril de mil y quatrocientos y diez y seis años, Principe escelēte: cuya muerte renouò inquietudes en Castilla. El Concilio de Constancia procedio a elegir legitimo Pōtifice, y en once de Nouiēbre del año siguiente mil y quatrocientos y diez y siete fue electo Otōn Colona, Cardenal Romano, que en el Pontificado se nonbrò Martino Quinto.

§. XIII.

Primero, ò (como otros dicen) segūdo dia de Junio del

año mil y quatrocientos y diez y ocho amanecio difunta la Reyna Doña Catalina en Valladolid, en edad de cinquenta años. Fue lleuada à sepultar à Toledo. Salió el Rey de vna impertinente clausura, en que su madre le auia tenido, à ver su Reyno, y vassallos, que mucho desseauan ver su Señor. El qual en veinte y vno de Octubre se casó en Medina del Campo con Doña Maria su prima, Infanta de Aragon. Conuocaronsē Cortes en Madrid para el año siguiente mil y quatrocientos y diez y nueue. En ellas à siete de Março tomò el Rey en si el gouerno de sus Reynos en catorce años y dos dias de edad.

Concluidas las Cortes vino el Rey a nuestra Ciudad à pasar los calores del verano por la tenplança de sus aires. Aquí dize Iuan de Mariana: *Leuantose de repente vn alboroto de los del pueblo contra la gente del Rey, y sus Cortesanos. Estuuieron à pique de venir à las puñadas, y la misma Ciudad de ensangrentarse.* No sabemos de donde sacò Mariana esta noticia: pudiera escriuir la ocasion, y fin del alboroto, para exenplo: causa final de la historia. Cierito es que el cortejo de este Rey fue siempre grande; pero mui alborotado

Año 1418.

Año 1419.

do por la blandura demaliada de su condicion: y asistencia de los Infantes de Aragon sus primos, perpetua inquietud desta Corona, por ser demaliado briosos para vassallos. Aqui llegaron enbajadores del Duque de Bretaña, pidiendo se atajassen las discordias que entre Vizcaynos, y Bretones començauan, como ocasion de mayores enpeños. Nonbró el Rey vn cauallero, y el Duque otro, que conuinieron los defauentidos.

En catorce de Junio recibio con aparato Real en el Alcaçar los enbajadores de Portugal, que pedian paz perpetua: y fuerõ despachados con buenas esperanças. §. XIII.

Año 1420. **A**L principio del año siguiente mil y quatrocientos y veinte partio el Rey de nuestra Ciudad à Tordesillas: donde (ausente el Infante Don Iuan de Aragon) su hermano Don Enrique Maestre de Santiago, acompañado de nuestro Obispo, que siguió su vando cõ harta costa de su crédito, y folsiego, y de Ruy Lopez de Aualos, y otros, en doze de Junio, al amanecer entró en palacio con treciētos hombres armados: y violando la veneracion Real, hizo prender à Iuan Hurtado de Mendoça nuestro Ciudadano, estando en la cama, y à otros de la parcialidad contraria, llenando el palacio de

armas, y confusion. Entraron en la misma cámara del Rey, que aun dormia, asistiendole Don Alvaro de Luna, su gran valido. Despertòle el Infante diziendo; *Señor levantaos, que es tienpo*: y graduando tanto delacato con palabras, y ceremonias de lealtad, preuinieron nuestro Prelado y Ruy Lopez, que no saliesse el Rey à ver la turbacion del Palacio, mezclado de los agressedores armados; de los asfaltados desnudos, y de las damas, y señoras turbadas, y llorando: Rey à quien esto se pudo encubrir en su palacio, como alcançaria à ver lo distante de sus Reynos? Salio el furor con lo que quiso: y el Rey por consejo; sino fue orden del Infante, boluio con las personas Reales, y Corte de Tordesillas à nuestra Ciudad: cuyos alcaçares tenia muchos años auia (como dexamos escrito) el preso Iuan Hurtado de Mendoça, que por mandado del Rey auia dado recados para que el Alcaide, que en su nonbre los tenia, los entregasse à Pero Niño. Mas el Alcaide, aunque requerido cõ los recados por Ruiz Diaz de Mendoça; hijo mayor del mismo Iuan Hurtado, y tambien Ciudadano nuestro, no quiso entregarlos menos que à su Rey, ò à su Alcaide propietario.

§. XV.

Passarõte Rey, y Corte à Auila. El Infante Don Iuan vino de Nauarra auisado de sus parciales, que le esperaron en Peñafiel. Para sobrefanar la llaga de Tordefillas negociò el Infante Don Enrique que se conuocassen Cortes en Auila, aprouandose aquel insulto con solenidades esteriore; si bien en lo interior de los animos, cuya libertad no padece fuerça, lo malo quedò peor. Trataronse concordias entre los Infantes hermanos, interuiniendo en ellas, entre otros, Don Alonso de Cartagena, Dean de nuestra Iglesia, y de la de Santiago, parcial del Infante Don Iuan, varon de grandes partes, hijo legitimo de Don Pablo de Cartagena, celebrado Obispo de Burgos, à quiẽ el hijo sucedio en la misma silla, y que escriuio muchos libros, que hoy permanecen. Resultaron de los tratos mayores discordias entre los hermanos, sobre qual auia de señorear la persona del Rey, que à pocos dias se vio en el Castillo de Montaluàn cercado de sus mismos vassallos: sin permitir que entrasse mas bastimento que vn pan, vna gallina, y vna pequeña pieça de vino cada dia para la persona Real. Los demas cercados llegaron à comer los cauallos: y dizen que el primero fue el del mismo Rey por orden suyo, mos-

trando ya corage del defacato, y preuiniendo se adereçassen los cueros para el seruicio comun. Por orden del Infante pidio nuestro Obispo licencia, y entrada para hablar al Rey, y admitido à su presencia, habló en esta sustancia.

La mayor autoridad de los Reyes consiste, señor, en las acciones propias, tan independiente, que nadie es bastante a disminuirlas; sino ella propia: de donde nace mayor obligacion de advertirse. Vuestro Alteza se vino de Talavera con muestras de desagrado à encerrar en este Castillo. Nadie creerà, ni es creible, que accion tan desautorizada nacio de la soberana libertad de vn Rey; sino de algun mal advertido consejo, que mal afecto à las cosas del Infante Don Enrique de Aragón, vuestro primo, cõsejero, y vassallo mui fiel, à querido desacreditarle con el Reyno, sin reparar quanto desacreditaua vuestra Real autoridad. Los Reyes, señor, deuen Reynar mas, en los mas cercanos de los quales la veneracion se comunica a los distantes: acreditãdo con sus acciones la lealtad de los ministros, que les asisten. Deix vuestra Alteza este encerramiento, desennpeñando al Infante del enpeño en que se à puesto de satisfacer à los mal intencionados, de que solo pretende su seruicio, y librarle de malos cõsejeros: Vayase à Toledo, q̃ deessa ver su Real

per

persona: y desde alli ordene lo que gusta, aueriguando en la execucion de sus ordenes, quien es mas leal vassallo. El Rey con seueridad respondio: *Que el Infante alçasse al pñto la gente que sobre el Castillo tenia, ò esperasse la pena de rebelde à su Rey. Que en quanto à ir à Toledo, ò à otra parte, iria adonde quisiesse de sus Reynos.* Algunas replicas hizo nuestro Obispo, y con nueuas razones procurò apaciguar al Rey con el Infante: mas con resolucion se le mandò intimasse al Infante, que al punto partiessè à Ocaña con su gente; donde se le daria orden de lo que auia de hazer. Con este mal despacho boluio el Obispo al Infante, que lo sintio viuamente; y aunque hizo nueuas instancias lo vbo de executar, porque la blandura del Rey se boluia furor cō los defacatos. Partio à Ocaña: el Rey boluio à Talabera, auiendo encontrado, y fauorecido en el camino al Infante Don Iuan, aumento no pequeño d' enuidia entre los hermanos. Nuestro Obispo conociendo sin duda el defagrado de su Rey, y quan peligrosa le salia la parcialidad del Infante, se retirò al gouierno de su Obispado.

§. XVI.

DON Alonso de Cartagena nuestro Dean fue à Ocaña a auisar al Infante despidiessè la gente de guerra, y sossegasse el

animo. Era de su natural belicoso à quiẽ agradauan mas los consejos atreuidos, que los tẽplados, y atropellando cõsideraciones, se resoluió a salir de Ocaña para hablar al Rey, y obediente (así lo dezia) besarle la mano, injurioso pretexto de rebeldia tan declarada. Llegò à Guadarrama, con mil y quinientos caualllos, y muchos peones, dõde ya quarta vez llegò nuestro Dean à intimarle se detuuiessè, y no conuirtiesse en furor la paciencia de su Rey. Porfiado el Infante, escriuió al Reyno, y sus Procuradores en Cortes intercediesse cõ el Rey en su causa: así lo hizieron; y hallando al Rey muy defazonado, enbiaron al Infante al Dotor Iuan Sanchez de Zuazo, Procurador de Cortes por nuestra Ciudad, persona de nobleza, y valor grande, como se verá en nuestros claros Varones, y à Pedro Suarez de Cartagena, Procurador por Burgos. Llegarõ à Guadarrama, *Significaron al Infante la instancia hecha con el Rey, y su indignaciõ grãde, y justa de q' primo suyo, y marido ya de su hermana la Infanta Doña Catalina, y sobre todo hijo de su tio Don Fernando, causa de la paz, y aumento de los Reynos de Castilla, los inquietasse rebelde à tantos mandamientos: y en ofensa de la autoridad Real publicasse que solo venia a pedir justicia, acompañado de esquadras armadas.*

das. Le suplicauan de parte delas Cortes despidiessela gente, y con obediencia, y humildad aplacasse el justo enojo del Rey. El, sienpre cauteloso, publicaua temores del Infante Don Iuan su hermano: y de propia mano escriuió largo à las Cortes, con que los dos enbajadores boluierõ à Aréualo, dõde estaua el Rey. El qual de alli partio à celebrar Cortes en Madrid

Año
1421. por Nouienbre de mil y quatrocientos y veinte y vn años. Después de muchas altercaciones vino à estas Cortes el Infante D. Enrique en trece de Junio del

Año
1422. año siguiente mil y quatrocientos y veinte y dos. Entrando a besar la mano al Rey, fue preso, y lleuado al Castillo de Mora. Sus parciales huyeron, priuados de sus estados, y principalmente Ruy Lopez de Aualos, Condestable de Castilla, dignidad que se dio luego à Don Aluaro de Luna.

§. XVII.

EN cinco de Octubre pario la Reyna en Illescas vna hija nonbrada Doña Catalina. Y en veinte y quatro del mismo mes murio en Alcalá Don Sancho de Rojas Arçobispo de Toledo. Por votos del Cabildo fue puesto en aquella filla Don Iuan Martinez de Contreras, Dean de aquella Iglesia, natural de Riaça, villa de nuestro Obispado, y del linage de los Contreras, mui antiguo, y noble en nuestra Ciudad: Varon

famoso, fue à Roma, y obtuuo de Martino Quinto en cinco de Henero de 1424. bula de su Primacia: dela qual vsó año 1431. en el nonbramiento dela Ciudad de Basilea, para el futuro Concilio: fallecio año 1434. y fue sepultado en su Iglesia de Toledo en la Capilla de San Ilesonfo.

El Rey de Portugal pedia con instancia, y Enbajadores pazes al de Castilla, que estando en Auila las concedio por veinte y nueue años, en el de mil y quatrocientos y veinte y tres. Hizierõse muchas fiestas: y en vna justa Fernando de Castro, Enbajador de Portugal, y mui valiente por su persona, siendo mantenedor se presentò gallardo en vn cauallo del mismo Rey de Castilla. Todos rezelauan su encuentro por su pujança, y destreza, hasta que Ruy Diaz de Mendoça, valeroso Segouiano, hijo mayor de Iuan Hurtado de Mendoça el menor, y Doña Maria de Luna su muger, bienhechores, õ por mejor dezir fundadores del Monasterio de Santa Clara, como dexamos escrito año 1399. se presentò en la liza: y al primer encuentro arrancò al Portuguès de la filla, dando con el en tierra mui maltratado.

En diez y siete de Setienbre pario la Reyna segunda hija nonbrada Doña Leonor.

§. XVIII.

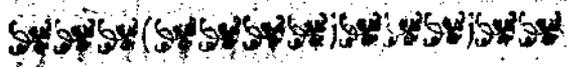
¶ D. Alonso Rey de Aragón, y Na-

Año
1423.

Año
1424.

y Nápoles, donde al presente estaua cercado de guerras, y cuidados, vino à España al principio del año mil y quatrocientos y veinte y quatro cō voz de librar de la prision à su hermano el Infante D. Enrique: cuyos parciales, y cōfidentes erā perseguidos en Castilla. Como a tal à nuestro Prelado Don Iuā de Tordesillas, aunque por eclesiastico se juzgaba eximido, se le buscaba ocasiō de ruina: y era bastante auer administrado la hazienda Real, comun tropieço de ministros. Acauanle auia socorrido con ella al Infante: pediansele quantas: y el Obispo las dilataua. Para poder apretarle por su fuero se ganò del Pontifice Buleto para que conociesse de su causa Don Sancho de Rojas Arçobispo de Toledo, que murio sin executar lo. Ganòse segunda comission para Don Diego de Fuenzalida Obispo de Zamora. A este apretaua el fiscal Real para que prēdiessse à nuestro Obispo, indiciado de que intentaua huir à Valencia: y retirado ya, sino escōdido, en vna hermita junto à Parraces. Aqui llegarō el Obispo de Zamora, y el fiscal con treinta lanças, y dos Capitanes Pedro Carrillo de Huete, y Pedro Manuel, que con armas cercarō la hermita. Hizo el fiscal nuevos requirimientos de parte del Rey al Zamorano, para que prendiesse à nuestro Obispo. No

se atreuió à hazerlo, por estar en lugar sagrado: concertòse que jurasse de no salir de alli en tanto que el de Zamora iua a dar cuenta al Rey, y boluia con orden de lo que se auia de hazer. Partiose el Obispo de Zamora: y el nuestro en vn cauallo huyò à Galicia. Parece que salir de entre tantas armas, y librar se en tan largo camino, no pudo ser sin permission de las guardas, mouidas, sin duda, de que el aprieto era mayor que la culpa. Anduuo peregrinando de Galicia à Portugal, de Portugal à Valencia, pena justa del afecto culpable en vn Obispo, de seguir vandos de superiores teglars, y belicosos. Quedò la tesoreria en su hermano Rodrigo Vazquez de Cepeda, nōbrado como el Obispo, de Tordesillas.



CAPITULO XXIX.

El Principe D. Enrique viue en Segouia.

Familia de los Mendoças en Segouia.

Fundacion del Hospital, y estudio de Cuellar.

Vitoria de la Higuera contra los Moros.

Concordia entre Ciudad, y linages de Segouia.

Don Iuan de Tordesillas funda à Aniago: donde yaze.

Don Frai Lope de Barrientos Obispo de Segouia.

§. I.

Año
1425.

EN cinco de Henero de mil y quatrocientos y veinte y cinco años pario la Reyna en Valladolid vn hijo nonbrado Enrique, en memoria de su auuelo, y en breue fue jurado successor de su padre. Sobre la prision del Infante Don Enrique llegaron castar onper los dos Reyes Castellano, y Aragonès. Cõcertòlos el Infante Dõ Iuan, que en estos dias heredò el Reyno dotal de Nauarra por muerte de Don Carlos su suegro. Conpuestas las cosas, y suelto Enrique, se vino el Castellano con solo su valido Don Aluaro de Luna à celebrar la fiesta de Nauidad en nuestra Ciudad donde estaua la Reyna lo mas del tiẽpo. Passada la fiesta de los Reyes de mil y quatrocientos y veinte y seis años partio el Rey à Toro para donde se auian conuocado Cortes. Estando en ellas assaltò tan repõtina, y graue enfermedad à Iuan Hurtado de Mendoça Mayordomo mayor del Rey, y Ciudadano nuestro, que no pudiendo hazer testamento, en once de Febrero ante Antõ Ruyz de Cordoba, otorgò poder para testar por el à Doña Maria de Luna su segunda muger, que estaua en nuestra Ciudad y à Mendoça señor de Almazan su sobriño (asi dize) y à Frai Francisco de Soria, cõfessor del Rey de Na-

Año
1426.

uarra, que le ordenaron presto. El difunto fue sepultado en el Conuento de San Francisco de Valladolid entre Doña Mencia Condesa de Medina, su muger primera, y Ruy Diaz de Mendoça su hermano. Fueron hijos suyos: del primer matrimonio sola Doña Maria de Mendoça: del segundo, Ruy Diaz de Mendoça: el qual sucedio a su padre en la mayordomia Real. Iuan de Mendoça prestamero de Vizcaya, que casado despues con Doña Maria de Luna, hija del Condestable D. Aluaro, se nonbrò Iuan de Luna, por capitulaciõ del matrimonio: Hurtado de Mendoça, y Doña Maria, Doña Leonor, y Doña Brianda de Mendoça: ilustre generacion de nuestra Ciudad, que oluidada en pocos siglos, procuramos resucitar a la memoria de nuestros Ciudadanos, sacada toda de las escrituras originales que permanecen en los Archiuos de San Antonio el Real, antigua Santa Clara: à cuyo poder vinieron los mas de los heredamientos, que toda esta ilustre familia tuuo en nuestra Ciudad, y sus aldeas.

§. II.

BOluamos al corriente de la historia. Ambos Infantes de Aragon, hasta aora enemigos, se conformaron, y con los mas señores de Castilla se conjutaron contra Don Aluaro de Luna, mas confiado en el valimiento de su

Rey, de lo que su inconstancia permitia. Dieron memorial de sus quejas, y desafueros del valido. Nonbaronte cinco juezes que desterraron à Don Aluaro de la Corte por año y medio, cortas treguas para tanta pasiõ, como el Rey, y el efecto mostraron. A pocos dias fue preso Fernan Alfonso de Robles, de poca nobleza, y mucho dinero, y negociacion, que gran confidente de Dõ Aluaro, le auia faltado en esta ocasion, siendo vno de sus cinco juezes, causa de que el Rey gustase de su prision. Fue traído à nuestro Alcaçar: donde tãbiẽ vinierõ los Reyes, y Corte al fin del año mil y quatrocientos y veinte y siete

Año 1427.

La continua guerra, y alborotos de aquellos siglos auian introduzido vnas confederaciones, que nonbrauan *Alianzas, ò vandos*, en que por escrito, con penas, y maldiciones se aunauã, o conjurauan vnas familias contra otras. Y si bien se cautelauan, saluando el Real seruicio; en llegando la ocasion de la vëgança, se atropellaua todo. Este abuso, tan contrario a la paz publica, y respecto Real, defarraigò el Castellano estado en nuestra Ciudad al principio del año mil y quatro

Año 1428.

cientos y veinte y ocho; anulando con seuerissimo decreto las passadas; y penando las futuras. Y para quietar los animos publicò general perdon de todas las deso-

bediencias passadas, castigãdo cõ el perdon, y enmẽdando con el decreto. Vn cauallero de Soria de la familia dlos Belascos instaua al Rey le diessse campo contra vn pariente suyo, y de su misma Ciudad: concediole el Rey estando en la nuestra. Efectuòse el duelo en el cãpo de los Lauaderos de la lana junto al soto Real. Allí se fabricaron cada halsos para las personas Reales, y Señores, concurriendo infinito pueblo. Pelearon à cauallo con enojo, y valor, aunque sin herirse en muchos encuẽtros, y golpes. Sacòlos del campo el Rey: y hizòlos amigos: armando el mismo cauallero al retador: y el Rey de Nauarra al retado. *¶ III. de la Villa*

Conpuẽtas estas cosas, salio el Rey de nuestra Ciudad para Turuegano; villa de su Diocesi, y càmara de sus Obispos, como dexamos escrito. Allí vino el Condestable Don Aluaro de Luna alçado el destierro à instancia de sus mismos contrarios, que pretendiã su gracia aun mas que la del Rey: tanto durò en esta passion, que se sospechò estaua hechizado; pues si fuera conformidad de los astros, no tuuiera tan desastrado fin. Aunque tan ocupado en guerras puso el Rey casa al Principe Don Enrique año mil y quatrocientos y veinte y nueue en nuestra Ciudad, como mas à proposito, de la qual adelante le hizo

Año 1429.

hizo donaciõ, y gracia con toda su jurisdiccion: causa de que este Principe la tuuiesse tanto amor, y nonbrasse sienpre su Ciudad. Los ministros del Principe, y su casa fueron, Maestro de leer, y escriuir Geronimo, Boemio de nacion: Maestro de su doctrina, y enseñanza Frai Lope de Barrientos, Dominicano, q̄ despues fue Obispo nuestro: Ayo Pedro Fernandez de Cordoba: Cauallerizo Aluâr Garcia de Villaquirân: Maestrefala Gonçalo de Castillejo: Donzeles, que hoî nonbrantes pages, Ioan Delgadillo, y Pedro Delgadillo, hermanos, Gomez d' Auila, y Gonçalo de Auila, hermanos, Alõsode Castillejo, y Diego de Valera, que despues escriuió vna Cronica de Castilla, nonbrada *Valeriana*: Guardas, Ioan Rodriguez Daza, Ioan Ruiz de Tapia, y Gonçalo Perez de Rios; con diez monteros de Espinosa.

§. III.

CON las cosas del Infante D. Enrique se auian conpuesto las de nuestro Obispo: ante quien Lunes diez y ocho de Julio deste año Don Gomez Gonçalez Arce diano de Cuellar presentô Bulas del presente Pontifice Martino Quinto, para hazer las fundaciones que así mismo presentô del Hospital de la Madalena, y estudio de Gramatica latina en la villa de Cuellar, cabeça de su Arce dianato. Consintió, y aprouô el

Obispo las fundaciones, obedeciendo las Bulas Apostolicas. Lo mismo hizo el Cabildo, al qual el Arcediano las presentô el Miercoles siguiente, hallandose en Cabildo Don Luis Martinez Arce diano de Sepulueda: Don Fernan Garcia Châtre: y Vicario del Obispo: Don Ioan de Ortega, Maestrescuela, y ViceDean: Don Ioan Lopez Arcipreste de Segouia, cõ muchos Prebendados. Dexò el fundador por Patronos de ambas fundaciones a la Iusticia, y Regimiento de la villa. Mandô así mismo q̄ cada mañana se repartiessse en el estudio vna fanega de pan cozido a los estudiantes pobres, dando consequencia prudente a tan buena accion, que para premio, y exenplo merece honrosa memoria.

Muchas asonadas de guerra hizierõ los Reyes de Aragon, y Navarra por sus frõteras al principio del año mil y quatrociētos y treinta cõtra Castilla: cuyo Rey les acometio cõ exercito numeroso: ya sentadas treguas por cinco años, boluio por Setiembre a nuestra Ciudad a ver al Principe. Aqui supo que los Infantes de Aragon Don Enrique, y Don Pedro aun no sossegauan, apoderados en Alburquerque, pueblo fronterizo a Portugal. §. V.

SOSSEGADOS estos alborotos, para diuertir la gente ya inquieta, en guerra mas justa, se pu

blicò

Año
1430

blicò la de Granada. Conuocaronse Cortes en Salamanca: y aunque tan gastado el Reyno, se esforçò à vn gran seruicio. Passò el Rey à Cordoba: y enbiando delante al Condestable Don Aluaro, le siguió con el resto de la gente, exercito de ochenta mil combatientes, todos práticos, como canta el Poeta Iuan de Mena en la Copla 148. Dieron vista à Granada, de donde salieron doscientos mil peones, y cinco mil cauallos.

De vna pequeña escaramuça se atacò la batalla en veinte y nueue de Iunio de mil y quatrocientos y treynta y vno. Cargaron los Christianos con tanto valor, que encerraron à los Moros en la Ciudad con muerte de diez mil. Esta fue la vitoria de la Higuera, que à proseguirse cò inpetu de vencedores còtra Reyno diuidido, y mal contento de sus Reyes, pudo arrancarse la Morisma de España. Matòla pintar el Rey, a imitacion de los antiguos Cesares, en vn lienço de ciēto y treinta pies, que hasta hoy permanece en nuestro Alcaçar, aunque apolillado, y roto. De aqui la hizo copiar el Rey Don Felipe Segundo para el Escorial: pintura curiosa por la diuersidad de trages, y armas defensiuas, y ofensiuas de aquel tiempo, si bien la pintura animada,

y durable contra el tiempo es la historia.

Para los gastos desta jornada se comēçaron à vender los Regimientos de las Ciudades, q̄ en la nuestra se auian perpetuado nouēta años antes, para escusar molestias, y vandos en los pueblos, que con las ventas se aumentaron, naciendo de la perpetuidad el Señorio, y de la venta los abusos, y calamidades de Castilla. Tanto que no pudiendo conuenirse en nuestra Ciudad Regidores, y Linages en el nonbramiento de los officios: y comēçando el pueblo à inquietarse; nonbraron Iuezes àrbitros que conpusiessen la diferencia: *Al Doctor Pero Sanchez de Segouia; Oidor que era de la Audiencia del Rey: à Diego Gonçalez de Contreras: à Gonçalo Mexia; y Pedro de Tapia; Regidores: y à Sancho Falconi: à Gomez Fernandez de la Lama: à Gonçalo de Heredia, à Fernan Gonçalez de Contreras: y al Bachiller Diego Fernandez de Peralta,* por los Linages. Los quales todos conformes Martes veynte y ocho de Abril de mil y quatrocientos y treinta y tres años pronunciaron: *Que las dos procuraciones de Cortes fuesen del Regimiento.*

Que las dos fialdades, q̄ prouee la nobleza, nonbrasse la junta de Linages Viernes que non-

bran de Lázaro en la Iglesia de la Trinidad: y los nonbrados se presentassen, y jurassen el oficio en el primer Ayuntamiento de Ciudad. Que las quatro varas de Alcaldes ordinarios, que entōces se nõbranauan: dos nonbrasse el Regimiento, y dos la jnta de Linages. Que la vara de alguacil mayor se alternasse, nonbrando vn año el Regimiento, y otro los Linages. Que las rentas de Valsabin se partiesen entre Ciudad, y junta de Linages.

§. VI.

LOs Infantes de Aragon no se sossegauan: y aunque Dõ Pedro estaua preso; Don Enrique su hermano mayor, apoderado en Alburquerque, molestaua la comarca. Acudio el Rey a remediarlos; y estando en Ciudad Rodrigo aparecio vna llama, que auiendo discurrido buen espacio desuaneciõ con vn trueno tan descomunal, que desatinando à los comarcanos, se oyò a mas de ocho leguas. En Nauarra, y Aragon neuò quarenta dias continuos, con estrago comun de gentes, y animales: pauorosos prodigios para el vulgo, supersticioso obseruador de agueros. Suelto el Infante Don Pedro, ambos hermanos se embarcaron en Lisboa para Valencia, con condicion (pero no con intencion) de no boluer à Castilla.

El Concilio general, que en Basilea, por edicto de Martino Quinto, auia celebrado la primera Sesion en siete de Dizienbre del año passado 1431. quiso Eugenio Quarto sucessor de Martino passar à Bolonia. Los Padres persuadidos del Enperador Sigismundo permanecieron en Basilea. Donde al principio del año mil y quattrocientos y treinta y quatro fallecio Don Alonso Carrillo Español, Cardenal de San Eustaquio. Por su muerte nuestro Rey embio al Concilio por Embajadores à Don Aluaro de Isorna, Obispo de Cuēca: à luã de Silua, señor de Cifuētes: y a D. Alonso de Cartagena nuestro Dean. El qual tuuo gran diferēcia con los Embajadores de Inglaterra sobre la precedencia de sus Reyes. Defendio, y obtuuo nuestro Dean con dotrina, y valor la preeminencia de Castilla en gran autoridad de su Corona. Y para memoria del suceso escriuio vn tratado, que intitulò *De las Sessiones*. La celebre Vniuersidad de Salamanca embio por su Embajador a este Concilio al Doctor Iuan Gonçalez de Contreras, hijo illustre de nuestra Ciudad, y por esto nonbrado comunmente *Iuan de Segouia*, Varon doctissimo, Canonigo de Toledo, Arcediano de Villaviciosa en la Iglesia de

Año
1434

de Ouedo, y despues año 1440. creado Cardenal con titulo de Santa Maria *trans Tiberim* por el Antipapa Feliz Amadeo. Su vida, virtudes, y doctísimos escritos escriuiremos en nuestros claros Varones.

§. VI.

CON la ausencia de los Infantes de Aragon, que todos auian passado à Nápoles en ayuda del Rey Don Alonso su hermano, las cosas de Castilla sossegauan: solo se trataua de continuar la guerra de Granada: para esto se conuocaron Cortes en Madrid, donde murio Don Enrique de Villena, tan celebrado por sus estudios, principalmente de Magia. Sus libros de Magia quemó Frai Lope de Barrientos con harto sentimiento del Poëta Iuan de Mena, y de otros doctos de aquel tiempo, pero así lo auia mandado el Rey. El qual al principio del verano de mil y quatrocientos y treinta y cinco años, vino à nuestra Ciudad: donde llegó Micer Roberto, Cauallero Alemán, Señor de Balse, con gran acompañamiento de Caualleros sus vassallos. Traia el Alemán vna enpresa que defender en todos los Reynos: prueuas del valor en aquellos siglos, hasta que la diabólica inuencion de la póluora introduxo la temeridad, y

el engaño. Traian así mismo otros veinte Caualleros sus enpressas. Presentaronse al Rey, que los recibió generoso. La enpresa principal del Señor de Balse tocò (ceremonia de la contradicion) Don Iuan Pimentel Conde de Mayorga: y las demas otros Caualleros.

Mandò el Rey poner la tela en lo baxo del Alcaçar à la parte del Norte en la ribera del rio Eresma, que estaua mas llano que agora, y sin la cerca, que hoy es huerta del Rey. Fabricaronse dos cada halves; vno para el Rey, Principe, y Señores: otro para la Reyna, y sus damas: y à los estremos de la tela dos tiendas para los justadores.

§. VII.

EL día de la justa concurrió innumerable gente de ambas Castillas. Los Reyes ocuparon sus asientos. Entrò en la tela el Alemán, apadrinado del Condestable Don Aluaro, y de Don Rodrigo Alfonso Pimentel, Conde de Benauente, y padre del contrario. El qual se presentò luego apadrinado del Conde de Ledesma, y del Adelantado Don Pedro Mantique.

Despues del paséo, y cortesias, entrò cada vno en su tienda: de donde salieron armados, y auida licencia de las personas Reales, boluiendo à sus pue-

tos, tomaron lanças, y corrieron dos sin encontrarse; porque el cauallo del Alemàn corria tan leuantada la cabeça, que casi le cubria todo. Enbio el Castellano à requerirle *mudasse cauallo, ò nõ le culpaße la fealdad del encuentro*. Respondio, *hiziesse lo que pudiesse, que el no auia de mudar cauallo*. Con esto à la tercera lança el Pimentel la ronpiò en astillas en la testa del cauallo, sin que el Alemàn le encõtrasse: con que los dos boluieron à sus tiendas à desarmarse. Prosiguieron aquel dia, y los siguientes sus armas los demas caualleros Alemànes, y Castellanos con variedad de sucesos; aunque casi sienpre con ventaja de los Castellanos: valientes, y exercitados entonces en el manejo de cauallo, y lança, como despues del arcabuz: pues conceden los estrangeros que esto les à dado con tãtas vitorias el señorio de tantas Prouincias. Acabada la justa el Rey, Principe, y señores festejarõ a los estrangeros: enbiando el Rey al Señor de Balle quatro hermosos caualllos de brida, y dos pieças de brocado, vna carmesi, otra açul. No la recibio, diciendo *Le perdonasse, porq̃ antes de partir de su tierra auia jurado no recibir cosa alguna de Principe del mundo. Mas que suplicana à su Alteza permitiesse q̃ el, y los veinte caualleros que de su parte auian justado tra-*

xessen la diuisa del collar de la escama. Admitio el Rey la respuesta: y por conplacer al forastero mandò, que quantos menestrales de oro, y plata auia en nuestra Ciudad acudiesen con presteza a labrar dos collares de oro, y veinte de plata: que acabados al quarto dia los lleuò el Maestresala del Rey con ostentacion al Alemàn; que agradecido, auiendo besado la mano al Rey, partio con su gente à la frontera de Granada, desseofo de hallarse en alguna ocasion.

§. VIII.

EN Julio deste año murio el Dotor Iuan Sanchez de Zuaço, illustre Segouiano, que fabricò la famosa puente de Cadiz, nonbrada hasta hoi *Puente de Zuaço*. Yaze en el templo Parroquial de San Estuan de nuestra Ciudad en la capilla de la Madalena, con esta letra: *Aquí yaze el honrado Dotor Ioan Sanchez de Zuaço Oidor mayor del Consejo del Rey, è finò en el mes de Julio año del Señor M. CCCC. XXXV*. Su vida escriuiremos en nuestros claros Varones. Estando aqui los Reyes murio por el mes de Setiembre Pedro Fernandez de Cordoba, Ayo del Principe: el Rey dio el cargo à Don Alvaro, que sustituyendole en Don Iuan de Cereçuela su hermano de madre, Arçobispo ya de Toledo, partio con el Rey

Rey à Aréualo. El Rey de Navarra, que libre de la prision en que el Rey Don Alonso de Aragón, y sus hermanos auian estado, vencidos de los Ginoueses en vna gran batalla Naual; auia venido à assistir en su Reyno, procurò con muchas instancias pazes con Castilla; que en fin se efetuaron estando el Rey Castellano en Toledo en dos de Setiembre del año siguiente mil y quatrocientos y treinta y seis, con algunas condiciones: y la principal, que Doña Blanca Infanta de Navarra casasse con el Principe Don Enrique de Castilla, como se hizo.

Año
1436.

Nuestro Obispo Don Juan de Tordesillas, que como diximos, era mui deuoto del officio, y Missa Gótica; nonbrada *Muzàrabe*, y ordenada por San Leandro, y San Isidro, auiendo comprado à la villa (entonces) de Valladolid, el pueblo, termino, y jurisdiccion de Aniago, puesto en la junta de los rios Duero, y Pisuerga; estando en la Iglesia de Santa Maria de Aniago en veinte y ocho de Octubre deste año fundò en ella vn Colegio de ocho Clerigos, y quatro ministros, ò Sacristanes, con vn administrador nonbrado por el Cabildo de Segouia cada quatro años; que viuiendo en vida reglar celebrassen, y conseruassen el ofi-

cio Gótico: nonbrando Patrona à la Señora Reyna, y despues a las Reynas de Castilla.

§. IX.

ENfermando el año siguiente mil y quatrocientos y treinta y siete en la villa de Turégano, otorgò codicilio en catorce de Nouiembre: en el qual dispuso, que la Reyna dispusiese la fundacion a toda su voluntad. Era mui deuota de la Cartuxa. y assi la dio el Conuento, y fundacion de Aniago en 18. de Octubre, fiesta de San Lucas de 1441. aplicando el Patronazgo, y lugar de Pesquera con algunas heredades, y hazeñas, que todo era del Obispo, al mayor de sus sobrinos; en vn gran mayorazgo, que hoy posee Doña Ana de Busto, Cepeda, y Alderete, casada con Don Francisco de Aguilera y Ybarra, Cauallero de Cuenca del abito de Calatraua. Fallecio el Obispo el mismo dia catorce de Nouiembre. Fue lleuado a su Iglesia de Aniago, donde yaze con este Epitafio.

Año
1437.

*Hac requiescunt sub marmorea petra
Bona memoria veneranda membra
Episcopi Segouiensis Ioannis Vazquez
de Cepeda:
Qui huius templi Dotator prima iecit ce
menta,
Cuius spiritus in pace requiescat: Amen.
Anno Domini M. CCCC. XXXVII,
XIII. N. 94.*

Gouernò este Obispado mas de quarenta años, tienpo à que ninguno à llegado: si bien çoçobrado con peçadunbres, y de affosiegos que le causò seguir la parcialidad de los Infantes. Celebrò Synodos, que citan los suçessoros; aunque no los emos visto, ni sabemos donde, ni quando se celebraron. Tuuo algunas defauencias con su Cabildo, principalmente sobre anejar à la Abadia de Pàrraces el Monasterio de San Pedro de las Dueñas en la ribera, y campo de Riomoros, quatro leguas al Poniente de nuestra Ciudad. El qual, desanparado de las Monjas de San Benito, que àntiguamente le abitauan; porque es gran inconueniente que mugeres solas abiten desiertos, tratò el Obispo de anejarle al Abad, y Canónigos de Pàrraces: à los quales fue mui afecto. Contradijo el Cabildo de Segouia la anexion; y aunque el Prelado la hizo de hecho, el suçessor la deshizo con facilidad, dandole à religiosos de Santo Domingo, como presto diremos.

§. X.

Fernan Perez de Guzman refiere en sus claros Varones, que en Burgos en presencia del Rey tuuieron pesadas palabras nuestro Obispo, y el Cardenal de España Don Pedro de Frias, hombre de mas presunçion que nobleza, y de costunbres indecentes à

tãta dignidad. El mismo dia, porque la colera no se resfriasse vnos escuderos del Cardenal dierõ de palos al Obispo, sacrilegio horrible, y atreuimiento de animo sin Dios. Y aunque Fernan Perez dizze que el oyò dezir al mismo que dio los palos, *Que el Cardenal no lo mandara; mas que el lo hiziera creyendo que le seruia en ello.* Quando asì fuesse, erà escelsiua culpa en vn Cardenal tener tal opiniõ cõ sus criados, q̄ entendiessẽ se seruia de accion tan sacrilega. Y el fin de su vida en desgracia de su Rey, y destierro de su patria, le indiciò culpado en esta, y otras acciones. Este caso refiere asì Fernan Perez, sin dezir el año del suçesso, causa de harta dificultad en la aueriguacion: porque el Rey Don Iuan nacio año 1405. y Gomez Manrique, Adelantado de Castilla, y vno de los caualleros que fueron à quejarse deste escândalo al Rey, que estaua en la casa de Miraflores, murio año 1411. como refiere la Cronica deste Rey; y en los seis años intermedios no es facil aueriguar como pudiesse suceder. Fernã Perez de Guzman merece mucho crédito, aunque faltò en poner el año, y aun dia del suçesso; de fatenciõ culpable de historiador, que escriuio informado del mismo que hizo la accion. §. XI.

Sucedio en nuestro Obispado Frai Lope de Barrientos.

Nacio en la illustre villa de Medina del Campo año 1382. de la noble familia de los Barrientos: estudiò en su patria latinidad, y en Salamanca Artes, y Teologia. Llamado del cielo a mejor estado, profesò la Regla, y Orden de Santo Domingo: siendo el primer Catredatico de Prima de Teologia que tuuo en la Vniuersidad de Salamanca año 1416. De aquel enpleo le facò el Rey Don Iuan para su Confessor, y Maestro del Principe. Muriendo en Madrid Don Enrique Señor de Villena, nonbrado vulgarmẽte Marqués d'Villena, como escriuimos año 1434. mandò el Rey al Maestro quemasse los libros magicos. Executòlo en el Claustro de Sãto Domingo el Real de Madrid. Y para satisfazer a algunos curiosos Cortesanos, que ablauan mal de auerse quemado aquellos libros, escriuio en Romance vn tratado, que intitulò *Del adiuinar, y de sus especies, y del arte Magica*. Este tratado cõ otros dos del mismo Autor, de *Fortuna, y Sueños*, escritos à instancia del mismo Rey, tenemos en nuestra libreria manuscritos, y tan antiguos, que sino son originales, son del mismo tiempo de su Autor. El qual comiença: *Rey Christianissimo, Principe de grã poder, por quanto en el tratado de los Sueños, que para tu Alteza copilè se haz e mencion de la ademi-*

nança, e non se pusieron en el las especies del adeuinar, ò adeuinança: por lo qual tu Señoria me embio mãdar, que dello te copilasse otro tratado, &c. En la segunda parte principal, tratando del libro que los Magos non bran *Raziel*, de cuyo Autor, y origen dizen hartos disparates, dize hablando con el mismo Rey Don Iuan: *Este libro es aquel, q̃ despues de la muerte de Don Enrique tu como Rey Christianissimo mandaste à mi tu seruo, y fechora, q̃ lo quemasse à bueltas de otros muchos. Lo qual yo puse en execucion en presencia de algunos tus seruidores. En lo qual, assi como en otras cosas muchas parecio, y parece la grande deuocion que tu Señoria siempre ouo à la Religion Christiana.* Despues de tratar esta materia tan peligrosa con tanto fundamento, y alteza, que à penas le igualan los sutiles escritores destos tiempos, por lo menos en lo sustãcial, y sòlido; muestra el zelo deste principe que siẽpre le instaua à que le escriuiesse nuevos tratados bien necessarios en la rudeza, y perdiciõ de aquellos siglos, aprouechãdose de la piedad, y doctrina de tal maestro: pues dize en el capitulo penultimo deste tratado hablãdo de las brujas, y sus hechizarias: *Mui poderoso Rey, tan gran desseo tengo, si fazerlo pudiesse, de erradicar del pueblo las tales abusiones, que non querria*

en esta vida otra bienaventuranza, si non poderlo fazer.

§. XII.

Electo, y confirmado el Obispo se consagrò en la villa de Roa año mil y quatrocientos y treinta y ocho, asistiendo à la consagracion los Reyes, Principe, y Condestable intimo amigo del consagrado, y todos los Señores de la Corte. Auian sus antecessores mēguado la renta, y mesa Obispal, dādo, y enagenādo muchas propiedades, y rentas: y zeloso de su conseruacion, y aumento, obtuuo bula del Pontifice Eugenio Quarto, despachada en diez de Diziembre deste año, que original permanece en el Archiuo Catredal, para q̄ los Abades de Parraces, y Sotos Albos, y Andres Fernandez, Canōnigo de Segouia, como juezes Apostòlicos aueriguassen los daños, y restituessen à la Dignidad Obispal quāto se le auia quitado.

Por estos dias en Maderuelo, villa deste Obispado, catorce leguas al Norte de nuestra Ciudad, cayeron de las nuues piedras como pequeñas almohadas, de color, y materia de toba, y tan liuiana como pluma, que no hazian daño. El Rey oyēdo, y no creyendo prodigio tan raro, enbio a vn Iuā Ruyz de Agreda que lo aueriguò, y traxo algunas de aquellas piedras, admiracion de quantos las vian, y prueua verdadera de

quan inconprehensible es el poder de la naturaleza à las conprehensiones humanas.

Grādes discordias se tramauan en Castilla: todos los señores contra D. Aluaro: y el inpetuoso contra todos: y el Rey suspēso de animo, y autoridad. D. Iuan Rey de Nauarra, y su hermano el Infante Don Enrique acudieron atraidos de la esperança de recobrar sus Estados, y autoridad. Todo era hablar de paz, y preuenir guerra, juntando armas, y gente: hasta que el verano de mil y quatrocientos y treinta y nueue se cōcluyò que Don Aluaro saliesse de la Corte por seis meses, y se viniessè à Sepulueda, de la qual el Rey le hizo merced: porque Cuellar, que antes tenia, quedassè al Rey de Nauarra.

§. XIII.

MVrio estos dias en diez y nueue de Octubre en Zaragoza la Infanta Doña Catalina, muger del Infante Dō Enrique, y hermana del Rey, que enbio al cuñado à nuestro Obispo, y à Dō Rodrigo de Luna Prior de San Iuan, que desu parte le diessèn pésame, y consolassen: fauor que estimò en mucho, por la demostracion. Pero ni el Rey se hallaua sin Don Aluaro, ni à este le faltauan confidentes al lado del Rey, que continuassen la memoria, y lamentassen la falta del ausente. La verdad de los palacios es el inte-

rès,

Año
1438.Año
1439.

rés, y aumêto proprio: este figuê,
y addran los palaciegos, y corte-
sanos como à su Dios. El Reyno,
y sus Ciudades padecian, y la
nuestra mas que todas: ausente el
Prelado faltaua freno al furor, y
consuelo a la desdicha. Ruy Diaz
de Mendoça, hijo (como arriba
diximos) de Iuan Hurtado, era
Alcaide de los Alcaçares, y solia
ser Iusticia mayor. Esto es gouern-
ador de la Ciudad, cargos que
soliã andar vnidos: y assi los auia
tenido supadre, y auuelo, ilus-
tres Ciudadanos nuestros, y Ma-
yordomos que auian sido mayo-
res de los Reyes: como tambien
lo era Ruy Diaz. Don Alvaro po-
co afecto à Ruy Diaz, gran con-
fidente del Rey de Nauarra, auia
enbiado, ô dispuesto que el Rey
enbiasse por Corregidor à Pedro
de Silua, hechura de Don Alvaro,
para con esto menguar el poder,
y autoridad à Ruy Diaz. El qual
al punto q̄ supo el destierro de D.
Alvaro, juzgandole (como dessea-
ua) caido del todo, juntô criados,
y amigos con que hechò de la
Ciudad al Corregidor, y sus par-
ciales. Apoderòse de las puertas:
y con nonbre, y voz del Rey de
Nauarra puso la Ciudad en nota-
ble confusion, y alboroto.

§. XIV.

SVpo el Rey estos alborotos
en Salamanca, donde al pre-
sente estaua: y no hallâdo modo
para detenbaraçarse de tantos

cuidados, hizo donacion de
nuestra Ciudad al Principe su hi-
jo, que desde este tiempo, princi-
pio del año mil y quatrocientos Año
y quarenta, la posse yò, y gouernò 1440³
como dueño soberano. Para dar
assiêto en las inquietudes se con-
uocaron Cortes en Valladolid,
que se començaron por el mes
de Abril. Buscauanse medios de
conueniencia entre el Rey, y los
mal contentos; y no se hallauan.
Todo era informes, y achaques
contra el Condestable, y sus par-
ciales. Contra nuestro Obispo,
aunque amigo de los mas inti-
mos del Condestable, nadie ha-
bla: indicio manifesto de que la
amistad no profanaua las aras.
Mas el juzgâdo peligroso andar
entre tantos alborotos, y por
mas peligroso faltar a su rebaño,
pidio licencia al Rey, que sentia
mucho su ausencia, por faltarle
tan buen consejo: assi lo dize su
Coronica. Vino nuestro Obispo
à la villa de Turégano, câmara
suya: donde en tres de Mayo en
la Iglesia de San Miguel, que esta-
ua dentro del Castillo, celebrò
Synodo Diocesano, *concurriêdo*
à el Don Fernando Lopez, de Vi-
llaescusa, Tesorero de la Iglesia
de Segouia (despues fue su Obis-
po): Don Luis Martinez, Arce-
diano de Sepulueda: el Bachiller
Iuan Gõçalez: Pedro Rodriguez
de Badillo: Pedro Fernandez, de
San Martin: Alfonso Nicolas
Gon.

Gonçalez, Teniente de Dean: Canonigos Comisarios por el Cabildo: Don Diego, Abad de Santa Maria de Parraces: el Abad de Santa Maria de la Granja (no le nombra). Pedro Martinez Prior de Santo Tomè del Puerto: Iuan Gonçalez Clerigo de Sant-Iuste: Alfonso Ferrandez Clerigo de San Roman, en nombre, è como Procuradores de los Clerigos, è Vniuersidad de la dicha Ciudad de Segouia, è sus arrabales: è asistiendo Anson Martinez de Caceres: el Dotor Iuan Garcia de San Roman: Diego Arias de Auila, y Alfonso Gonçalez de la Hoz, vezinos de la dicha Ciudad en nombre del Concejo de la Ciudad, è su tierra. En este Synodo, para remediar la ignorancia, y estrago que en las costumbres auia introduzido el comùn defalsosiego, presentò el Obispo vn libro, que para instruccion de sus Clerigos auia conpuesto, con titulo de *Instruccion Synodal: cõpendio mui docto en aquellos, y en qualesquiera siglos, de todas las materias escolasticas, y morales.* El qual està manuscrito con este Synodo en el Archiuo Catredal.

§. XV.

EN veinte y cinco de Setiembre se celebraron en Valladolid las bodas del Principe Don Enrique, y la Infanta Doña Blanca de Nauarra. Velò los nobios Don Iuan de Ceruantes, Carde-

nal de san Pedro *ad Vincula*, presente Obispo de Auila, y despues de nuestra Ciudad. Entre otras muchas fiestas, mantuuò vna justa, ò tornéo de a cauallo nuestro Ruy Diaz de Mendoça Mayordomo mayor del Rey, y el màs valiente, y diestro justador que entonces se conocia: de cuya destreza quedaron muchos discipulos en nuestra Ciudad. Justarõ con hierros azerados à punta de diamante, verdadera guerra, causada de que muriessen muchos, y entre ellòs algunos nobles, açar que entristecio el regozijo y mas con lo que luego se diuulgò entre los Cortesanos, y de allì se derramò al pueblo, q̃ la Nueva Nobia quedaua virgen: ningun defecto ai oculto en los Principes, cuya alteza los tiene espuestos à la vista vniuersal de ojos, y discursos. Mucho menos cabò esto la reputacion del Principe Don Enrique. El qual imitando, lo que deuiera estrañar en su padre, escarmentando en daño ageno: entregaua el animo a Don Iuan Pacheco, su page, que ingrato à D. Aluaro, cuya hechura era, calidad propria de Cortesanos, ò a caso induzido de los mal contentos, persuadio al Principe dexasse la Corte, y pesada obediencia de su padre, y se viniessè à nuestra Ciudad; pues en ella, como suya, podia obrar libre, y sin dependencia. Agradòle el consejo por la li-

ber-

bertad, y por el Autor: y venido al fin del año à Segouia, se declaró por cabeça de los alterados, firmando en la destruicion del Condestable.

§. XVI.

EL Rey, que huyendo del humo auia dado en la llama, perseguido de hijo, y muger, con federados ambos con sus contrarios: conociendo quanta falta le hazia el consejo, y asistencia de nuestro Obispo, se determinò à llamarle al principio del año mil y quatrociētos y quarenta y vno à Turegano, donde sienpre auia estado sin entrar en nuestra Ciudad, por la enemistad ya declarada de Don Iuan Pacheco con D. Alvaro. Acudio el Obispo à Auila: donde al presente estaua el Rey, que se consolò de verle: y le comunicò quanto auia passado en su ausencia, y el estado presente de las cosas. Arouando el Obispo lo hecho (así lo dize la Coronica) se determinò, que el, y Don Alonso de Cartagena, nuestro Dean, y ya Obispo de Burgos cō otros dos seglares fuessen a requerir por escrito à la Reyna, Infantes, y de mas confederados, los quales juntos estauā en Areualo, que las gentes de ambas partes se derramassen: y se nonbrassen Iuezes, que conpusiessen las desauencias. Poco prestò esta sugesion indecente: porque los confederados estauan tan sentidos, y

soberuios, que respondieron, que ante todas cosas saliesse el Cōdestable de la Corte, à la qual auia venido desde su villa de Escalona, llamado (segun dezian) del Rey. Con este mal despacho se boluieron los enbajadores à Auila. Diego de Valera, escelente en aquel siglo por la pluma, y por la espada, que como criado del Principe viuia en nuestra Ciudad, escriuio al Rey vna carta cuerda, y estimada de todos; aunque alguno del Consejo Real respondió con desprecio: *Enbiēnos Valera dineros; y no consejos:* como si consejos prudentes no escediessen al oro, y plata. El Principe fue à Auila llamado, o rogado de su padre. Destas vistas resultò que se viesse en nuestra villa de S. Maria d. Nieua con las Reynas de Castilla, y Nauarra su madre, y suegra. Determinaronse vistas con el Rey, q̄ no las quiso. Fallecio aqui primero dia de Abril la Reyna de Nauarra. fue de presente sepultada en aquel Real Conuento: de alli trasladada por los años 1480. à San Francisco de Tafalla, por disposicion de Doña Leonor su hija, y Reyna de Nauarra.

§. XVII.

ROnpiose la guerra, primero con el Condestable, y con su hermano el Arçobispo de Toledo, en cuya comarca estauan, padeciendo aquella tierra los estragos que si fuera frontera de

Moros. El Rey, que con solo el nonbre estaua en Auila, se determinò por consejo de los que le asistían, entre los quales sienpre estaua nuestro Obispo, à ocupar las tierras del Rey de Nauarra, viniendo à Medina del Campo: accion, que les forçò à boluer à la defenfa de sus tierras, molestando la càpaña de Medina. Por diligencias de nuestro Obispo, que deseoso de la paz, la solicitaua, se vieron el mismo, y el Conde de Alua por parte del Rey: y el Almirante, y Don Pedro, Obispo de Palencia, por parte de la liga. Por mas de dos ora trataron de medios: y sin mediar cosa alguna se apartaron. No obstante esto, la Reyna, y Principe pidieron al Rey les enbiasmè à Don Lope de Barrientos para tratar con el medios de concordia. Parece buena prueua de su entereça, y bondad, que siendo amigo tan declarado de Don Alvaro fuesse admitido, y buscado por ambas partes para arbitro de la paz. Concediolo el Rey, y cùpliolo nuestro Obispo, con desseo de mejores efectos que tuuo. Porque el Rey de Nauarra traía trato con algunos de Medina, para que le entregassen la villa, como se efetuò vispera de San Pedro al amanecer. Sintiólo el Rey: y armándose de sobresalto, se puso en la plaça, hallandose à su lado nuestro Obispo con otros Prelados, y señores. Entrada, y en

parte saqueada la villa: el Condestable, y su hermano huyeron por auiso, y orden del Rey. La Reyna, y Principe mandarò que saliesse de la villa todos los parciales, y confidentes de Don Alvaro, y entre ellos Don Lope, nuestro Obispo: à quien ya el Principe mostraua defaficion, olvidado del nonbre, y obligaciõ de Maestro, por inducciõ (segun se dezia) de Dõ Iuan Pacheco, que le queria menos amaestrado, ò por amigo de Don Alvaro, ò por todo junto. §. XVIII.

Nonbraronse por juezes la Reyna, Principe, Almirante, y Conde de Alua; que con nonbre de concordia pronunciaron: que Don Alvaro no pudiesse entrar en la Corte, ni escriuir al Rey en seis años: golpe q̄ sintio cõ alteraciõ grãde d' animo. A nuestro Ruiz Diaz de Mendoça señalarò cinquenta mil maravedis de renta en reconpenfa de la Alcaldia de nuestro Alcaçar, que el Principe dio à Don Iuan Pacheco. Casaronse los dos hermanos Aragoneses, viudos: Don Iuan, Rey de Nauarra, con Doña Ioana Enriquez, hija del Almirante Don Fadrique, de cuyo matrimonio nacio adelante el Rey Catolico Don Fernando. El Infante D. Enrique casò con Doña Beatriz Pimentel, hermana del Conde de Benauente. Concluidas estas cosas, se boluio el Principe a su Ciudad

Año 1442. dad de Segouia al principio del año mil y quatrocientos y quarenta y dos. Nuestro Obispo, conocida la defacion de su Principe, y dicipulo, y oposicion de Pacheco, escarmentando prudente en los desassosiegos de su antecessor Don Iuan de Tordefillas, tratò permuta con el Cardenal Ceruantes, presente Obispo de Auila. Antes que dexasse el Obispado, auiendo dado por ninguna en contraditorio juicio la donacion que su antecessor auia hecho al Abad, y Canonigos de Pàrraces, de la casa, y Conuento de Sã Pedro de las Dueñas, como diximos: el Obispo Don Frai Lope estando en Santa Maria de Nieua en diez y ocho de Agosto deste año la dio à la orden de Santo Domingo con acuerdo, y consentimiento del Dean, y Cabildo de Segouia. Replicò Pàrraces: y el Obispo ganò breue Apostòlico para que su sucesor determinasse la causa, como adelante diremos.

6. XX.

Fetuosè en fin la permuta, assignandose al Cardenal Obispo de Auila mil doblas Castellanas sobre el Obispado de Osma, con licencia del Pontifice, y consentimiento de Don Roberto d̄ Moya su Obispo. Assi lo dizen las Corònicas: y es cierto que fue assi, Mudòse Don Lope de Barrientos de nuestra

filla à la de Auila: de aquella fue promouido à la de Cuenca, no auiendo querido el Arçobispado de Santiago: y auiendo gouernado el Reyno de Castilla en los vltimos dias del Rey Don Iuan segundo, y assistido muchos años al Rey Don Enrique Quarto, siendo Canciiler mayor de Castilla murio año 1469, en ochenta y siete de su edad. Yaze en el Hospital de San Anton de su Patria Medina del Campo; illustre fundacion suya: varò tan famoso en los siglos, que querièdo los Medineses, poco atentos à tan venerable memoria, vnir este Hospital con otros: y proponiendolo al Rey Don Felipe Segundo, respòdio enfadado: *Esse Hospital no os pide nada, ni vosotros se lo dais. Y con lo que tiene os cura vuestros enfermos. Dexadle conservar la memoria de su fundador, que la ai mui grande de sus graues, y honrados seruiçios, y buenas obras.* Respuesta, y reprehension de Principe en todo cuidadofo. En su testamento mandò la mitra rica à nuestra Iglesia de Segouia, porque la hizo siendo su Obispo. Escriuio este gran Prelado, y Doctor la instruccion Synodal, ò tratado de Sacramentos, y materias morales: y despues los tratados, que arriba referimos de Fortuna, de Sueños, y de Magia: obras inportantes, y mui doc-

tas. Tambien escriuio vn trabajado índice (que vulgarmente llamamos *tabla*) à la suma Teologica de San Antonino de Florencia. Tres tratados de estos tenemos en nuestra libreria: los dos (instrucción, y índice) emos visto, y permanecen en este Archiuo Cathedral de Segouia, manuscrito todo: porque (segun entēdemos) nada se à impresso hasta aora, por lo menos con nonbre de su verdadero autor. En la historia Dominicana se escriue que escriuio vn tratado intitulado *Llave de la sabiduria*.



CAPITVLO XXX.

Cardenal Cervantes Obispo de Segouia.

Batalla de Olmedo.

Fundación del Conuēto del Parral.

Privilegio del mercado franco.

D. Luis Osorio de Acuña, Obispo de Segouia.

Nacimiento de la Reyna D. Isabel.

Muerte de D. Aluaro de Luna: y del Rey D. Iuan Segundo.

§. I.

DON Iuan Cervantes natural de Galizia, o (segun algunos) nacido en Lora, villa de Andalucia, de padres Gallegos, siendo mui docto en derechos, y Arcediano de Seuilla, fue crea-

do Cardenal con titulo de *San Pedro ad Vincula* por Martino Quinto en 24. de Junio de 1426 años. Administrado el Obispado de Auila, y auiedo permutado cō nuestro Obispo, estando en Turégano en veinte de Diziembre de este año 1442. en virtud del breue que (como diximos) auia ganado su antecessor, pronunciò sentencia dando por ninguna la donacion que Don Iuan de Tordeillas auia hecho al Abad, y Canonicos de Parraces de la casa, y Conuento de San Pedro de las Dueñas, confirmando la que Dō Lope de Barrientos auia hecho à la Religion de Santo Domingo. Y consiguientemente en diez y seis de Enero del año siguiente mil y quatrocientos y quarenta y tres despachò executoria con requerimiento al Rey, Principe, Prelados, y señores, para que hiziesen cunplir la sentencia, como se hizo, quedando los religiosos en quietaposesion del Conuento.

Año
1443.

En la Corte, y Reyno todo era reboluciones. El Principe Don Enrique sintiendo que los Aragoneses tomassen tanta mano, trataua de restituir à Don Aluaro en la gracia de su padre. Vn valido no podia causar al Principe heredero el temor que vn primo, y Rey de Nauarra; que nunca quito soltar aquel Rey-

no dotal al Principe D. Carlos, su legitimo fuceffor. D. Lope de Barrientos, ya Obispo de Auila, juntò, y concertò en Tordesillas à Rey, y Principe en prouecho de Don Aluaro, y desaffosiego común: porque el Principe juntò su gente; y el Rey de Nauarra la suya: dexando al Rey de Càstilla en Portillo en poder, ò (por mejor dezir) prision del Conde de Castro, que hizo seguridad de guardarle hasta que boluieffen. Bien sentia el Castellano la desdichas; pero su passion, y los pecados del pueblo estorbauan el remedio.

§. II.

Año
1444.

PAssaua esto mediado el año mil y quatrocientos y quareta y quatro. Supo el Rey que el Cardenal Obispo nuestro estaua en Mojados, villa fuya en la ribera del rio Cega dos leguas al Oriente de Portillo; fingio salir à caça: acompañòle el Conde de Castro Alcaide de su guarda: acercaronse à Mojados, y el Rey dixo queria ir à comer con el Cardenal. El qual, auisado salio à recibir à su Rey, agradeciendo el fauor, y regalando à tan gran conbidado. Sobre mesa dixo al Conde se boluiesse à Portillo, que el no queria boluer allà. Durmio aquella noche en el palacio del Obispo: y el dia siguiente partiò à Valladolid, cuyos vezinos le recibieron con tanta lealtad, y alegria, como el mismo Rey finifi-

ca en vn priuilegio que les dio por este, y otros seruiicios año 1453.

No consta que le acompañasse nuestro Obispo, que sin duda andaua visitando su Obispado, que en tiempos tan estragados lo auria bien menester.

El Principe, y Rey de Nauarra se dieron batalla juntò à Parapliega: y desparcidos con la noche, el Navarro huyò à su Reyno, y el Principe buuelto à Castilla se juntò en Dueñas con su padre, y con Don Aluaro: junta que derramò los confederados, acudiendo cada vno a fortalecerse en sus estados. El Rey de Nauarra, señor en fin poderoso, boluio à entrar por el Reyno de Toledo con seiscientos peones, y quatrocientos cauallos al fin de Febrero del año siguiente mil y quatrocientos y quarenta y cinco. Queriendo el Año Rey Castellano refrenar estos 1445: principios vino al Espinar à recoger las gentes de ambas Castillas. Estando alli murio en Villacastin la Reyna Doña Maria su muger, con achaque, y muestras de veneno Fue lleuada à sepultar à Guadalupe.

§. III.

PAssò el Rey à Madrid, y de alli à Alcalá, dõde estaua el Rey de Nauarra, reforçado ya cõ la persona, y gēte de su hermano Don Enrique. El Castellano estaua en la misma villa de Alcalá, y

los Aragoneses atrincheados en la cuesta de Alcalá la Vieja. Sin romper batalla partieron los Aragoneses à Castilla la Vieja, y el Rey en su seguimiento. Encerraronse en Olmedo, villa del de Nauarra. Cercòlos el Castellano, y en diez y nueue de Mayo (vn manuscrito de aquel tiempo que tenemos en nuestra libreria dize que en veinte) el Principe Don Enrique con cinquenta ginetes se acercò al muro: salieron a escaramuçar otros tantos; pero reforçados por las espaldas de los hombres de armas. Por este recelo, y ventaja se retiraron los Castellanos a rienda suelta: cargaron los Aragoneses saliendo toda su gente à la campaña con solas dos horas de Sol, confiados, sin duda en el refugio de los muros, confianza que sienpre acobarda. Irritados los Castellanos enuistieron con tan buen corage, que desbaratados los Aragoneses, huieron tan medrosos, que hasta entrar en Aragón no entraron en poblado. El Infante Don Enrique herido en vna mano murió en Calatayud. A otro dia despues de la vitoria, en la tienda de Don Alvaro de Luna, porque auia salido herido en la pierna izquierda, se determinò que los bienes, y estados de los rebeldes se confiscassen. Quería el Principe escetar al Almirante, sien-

do el mas culpado. A todos parecia mala consequencia, y exemplo, perdonar la mayor culpa. Tomòse la villa de Cuellar, que era del de Nauarra, y passando a cercar à Simancas, se vino el Principe à Segouia, accion de mucha sospecha. Llegò el Rey à Santa Maria de Nieua. Declarò el Principe por medios de su valido Dõ Iuan Pacheco, que se le diessen ciertos pueblos, laèn, Càceres, Ciudad Rodrigo, y Logroño, que antes se le auian prometido: y para el Pacheco Barcarrota, Saluatierra, y Salualeon, fronterizos à Portugal: y que no se procediesse contra el Almirante, confidente suyo. El Rey, aunque sentido, se acomodò con el tiempo, y con el hijo, que aconpañando al padre à Simancas, Rioseco, y Benaunte, dexò por gouernador en nuestra Ciudad à Don Pedro Giron, hermano de Don Iuan Pacheco. §. IIII.

PResto dio el Principe buelta, dexando al Rey en Astorga, donde llegò Don Pedro de Portugal con dos mil peones, y mil y seiscientos cauallos Portugeses en socorro de Castilla. Allí Don Alvaro concertò casamiento de su Rey, viudo de cinco, ò seis meses, con Doña Isabel de Portugal, hija del Infante Don Iuan, con disgusto manifesto del mismo Rey, à tanto estremo llegò la passion,

hijos ai menos obedientes a sus padres, que este Rey lo fue à este vassallo, si bien hazen esta causa muy principal del aborrecimiento que cõcibio despues. Aunque de presente passando à Auila le hizo elegir Maestro de Santiago: y à Don Pedro Giron de Calatrava, por intercession del Principe, que se estava en nuestra Ciudad acogiendo algunos de los confederados fugitiuos, cõ harto recelo, y disgusto de su padre. Capituláronse entre los dos algunas cosas mal dispuestas, y peor cumplidas. entre ellas vna, que el Principe desocupasse à Ruiz Diaz de Mendoça las casas en que sienpre viuia, sitio incluso hoy en la Iglesia mayor desde las gradillas a la puerta de Sã Frutos. Al principio del año mil y quatrocientos y quarenta y seis partio el Rey à cobrar à Torrija, y Atiença, que bien guarnecidos permanecian por el Rey de Navarra. Para sossegar a los Señores se hizieron mercedes demasiadas. Diose à Don Ynigo Lopez de Mendoça el Real de Mançanares, que tanta sangre, y pleitos auia costado à nuestra Ciudad: y desde entonces perdio del todo su posesion: inconstancia perpetua de las cosas humanas.

§. V.

LA fundacion del illustre Conuento del Parral se à

escrito hasta aora con variedad: así en quanto a su verdadero fundador, como en el modo, y año de su fundacion. Vnos hazen fundador à Don Juan Pacheco, en cumplimiento de vn voto hecho à S. Maria del Parral hermita de mucha antiguedad, y deuocion, en sitio, donde saliendo a vn desafío le acometió su enemigo acompañado de otros dos: y viendose Pacheco solo, desnudando el estoque acometio con valor diciendo.

Traidor no te valdrà tu traicion: pues si uno de los que te acompañan me cumple lo prometido, quedaremos iguales. La confusion, y desconfiança que esta estratagemá causò en los contrarios le dieron lugar a herir a los dos mortalmente, huyendo el tercero, y viendose vencedor prometio a la Madre de Dios, a cuyo fauor se auia encomendado, fabricar vn sumptuoso templo, en cuyo cumplimiento dizen que fabricó este Conuento. Otros, y los mas, escriuen que le fundò el Principe Don Enrique, aunque en nombre de Don Juan Pacheco, por escusar la murmuracion de que en vida del Rey su padre, antes de heredar, leuantaua fabricas. En esta diuersidad de opiniones escriuiremos el he-

cho como consta de instrumentos autènticos que emos visto, y permanecen en el Archiuo del re Conuento. Los quales (segun parece) no vieron Siguença, ni Caluete, aunque hijos suyos: causa de que no diessen à sus historias la luz que pide el encargo de escriuir las. §. VI.

Año 1447. Año pues de mil y quatrociētos y quarenta y siete en q̄ va nuestra Historia, Lunes veinte y tres de Enero, en Cabildo, concurriendo Don Fortun Velazque, Dean: Don Luis Martinez, Arcediano de Sepulueda: Don Alfonso Garcia, Arcediano de Cuellar: Don Gonçalo Gomez Chantre: y muchos Prebèdados: Don Fernando Lopez de Villascusa, Tesorero en la misma Iglesia, y Capellā mayor del Principe presentò la carta siguiente.

El Principe, Dean, e Cabildo de la Iglesia de la mi Ciudad de Segouia, yo fable por mi Capellan mayor, Tesorero de aquella, algunas cosas conplideras al seruicio de Dios, e mio. E yo vos ruego, e mando que le creades: e aquello pongades en obra. En lo qual me fare des singular placer, e seruicio. De Olmedo a veinte vno de Enero.

Despues desto està escrito de letra del mismo Principe lo siguiente: *De a, e Cabildo, amigos, ruego uos que esto se haga. De mi mano.* En cuya consequencia el

Tesorero propuso al Cabildo como el Marques de Villena Don Juan Pacheco desseaua fundar en Segouia vn Conuento de la religion de San Geronimo, fundada, ò restaurada en España por Frai Hernando Yañez con Frai Pedro Fernandez Pecha, y Frai Alonso Pecha, Obispo de Iacn, hijos āmbos de Fernā Rodriguez Pecha, y Eluira Martinez, ilustre Señora Segouiana, y el Obispo fundador nacido en Segouia, impulso grande para que el Conuento, y su fundacion fuesse bien recibida en su patria: Que el sitio mas à propòsito parecia la hermita de nuestra Señora del Parral, suplicaua al Cabildo, dueño de hermita, y huertas, le hiziesse fauor de darfela para tan buen propòsito con las huertas, casas, y posesiones que la cercauan: prometiendo entera satisfacion. Remitiõse la respuesta al dia siguiente, en que determinaron que el Dean fuesse à Olmedo à besar la mano al Principe, y tratar del caso. Viendo el Tesorero el negocio menos corriente que desseaua, partio cõ secreto y presteza à Olmedo. Y vltimo de Enero boluio al Cabildo con dos cartas: la primera. *El Principe, Cabildo de la mi Ciudad de Segouia con mi Capellan mayor os escriui este otro dia sobre razõ de la hermita de nuestra Señora del Parral, como vistes: e de su arda*

ça allà se conjetura que en el negocio poneis alguna dificultad, por q̄ vos ruego q̄ no la pongades. Pues ciertamēte se darà ordē como esta Iglesia no reciba lesion, ni daño alguno, ni espēsa. E auerlo he en señalado seruicio que aima, è con buena espidicion me respondades con el dicho mi Capellan mayor: porque yo prouea como cumple a mi seruicio. De Olmedo à veinte y ocho de Enero. Yo el Principe. Otra carta del Marques, q̄ dezia.

Cabildo de la Iglesia de Segouia, Señores, è amigos ya sabedes en como el Principe mi Señor os escriuio con su Capellan mayor rogando vos quisiessedes dar la Iglesia de Santa Maria del Parral para edificaciō de vn monasterio de Geronimos, q̄ con la gracia de nuestro Señor yo entiendo fazer. E q̄ vos seria dada satisfacion razonable. En lo qual diz que persistes alguna dificultad. E por q̄ este fecho como vedes es tan licito, è honesto: è por dar lugar a mi deuocion, yo vos ruego. è pido de gracia que querades condescender a lo que el Capellan mayor de parte del Principe vos dixo: è segun que agora su Señoria vos escriue. Nuestro Señor vos aya todos tiempos en su guarda. De Olmedo à veinte y nueue de Enero.

§. VII.

LEidas estas cartas respondió el Cabildo que el Deā tenia comisiō, y poder para este nego-

cio: y auia partido à Olmedo. Donde, sentida la dificultad, se determinò que el Marques viniese con el Dean à Segouia: y con los amigos, y confidentes que en Cabildo, y Ciudad tenia, encaminasse el negocio. Assi se hizo entrando en Cabildo en once de Febrero acompañado de Alonso Velez de Gueuara, y Andres de la Cadena, Alcaldes: y Pedro de Tapia, y Pedro de Torres, Regidores con otros muchos. El Deā refiriendo lo passado cōcluyò como estaua tratado q̄ el Cabildo diese la hermita, y lo demas: y el Marques entregasse vn priuilegio rodado del Señor Rey Don Iuan de diez mil marauedis de juro cada año en fauor del Cabildo sobre las alcaualas de Aguila-fuente, villa entonces (como dexamos escrito) del mismo Cabildo. Sobre estos tratos se atrauefaron algunas dificultades, que vencidas con diligencia, y tiempo propuso el Dean en Cabildo en veinte y dos de Iulio las capitulaciones siguientes.

- I. *Que el cōtrato se hiziese con el Señor Reyno con el Marques. Y su Alteza hiziese luego despachar su priuilegio rodado de los diez mil marauedis sobre las alcaualas de Aguila fuente con toda seguridad de perpetuidad, y antelacion a otra qualquiera situacion, ò finca.*
- II. *Que assi mismo su Alteza encaminasse*

nasse Bula del Pontifice Romano para seguridad, y validacion del contrato.

III. Que de todo se diese cuenta à nuestro Obispo, Cardenal ya Hostiense, y ausente en Sevilla,

para que lo aprouase, dando licencia, y poder para su execucion.

Para esto nonbrò el Cabildo al Arcediano de Cuellar, que partio à Sevilla, y boluio con la respuesta siguiente del Cardenal Obispo.

DEan, è Cabildo, Caros amigos, el Cardenal de Hostia vos mucho enbiamos à saludar, como aquellos que mucho amamos. Vna letra que con el Arcediano de Cuellar nos enbiables recibimos. E vimos un memorial de ciertas cosas que en el nos enbiables demandar. E quanto à lo cõtenido en vuestra letra, que es que deseades nuestra presencia, è que por la gracia de nuestro Señor Dios todos los Beneficiados de la Iglesia vivian honestamente sin escândalo, ò mal exemplo. Lo primero vos mucho agradescemos. E de lo segundo creed que auemos mucha consolacion, è gloria. E assi afectuosamente vos rogamos, è mã damos, que con la gracia de nuestro Señor vos esforceades a perseverar en este santo proposito. Iten quanto al primer capitulo del memorial que es sobre la ereccion del monasterio de santa Maria del Parral, vista la buena deuocion del señor Marquès: y acatando la Religion de san Geronimo està ya en mucha veneracion por la honesta vida de los Religiosos de ella, à Nos place de buena voluntad. E porque mejor se haga enbiamos allà comission para nuestro Provisor, ò en su ausencia para el Dean, è para el dicho Arcediano, ò à cada vno de ellos. Pero considerando la fabrica de la dicha Iglesia, nuestra voluntad seria que estos diez mil maravedis, que el Marquès dà se aplicassen à la dicha fabrica, que à vosotros casi no se sentiria: è la fabrica auria alguna ayuda para ornamentos: de los quales (como sabedes) està mui menguada, è esto quanto mas afectuosamente vos rogamos. E nuestro Señor vos aya en su santa guarda. Con nuestro sello secreto. De Sevilla à veinte y tres de Agosto.

Firma

Don Juan por la miseracion diuina electo confirmado de Hostia Cardenal de la santa Iglesia de Roma, è perpetuo Administrador de la Iglesia de Segouia.

§. VIII.

CON esto, y otras disposiciones, lucues siete de Dizienbre, Alonso Gonçalez de la Hoz Regidor de nuestra Ciudad, y Se-

cretario del Principe entrò en Cabildo, y en nonbre del Marquès entregò el priuilegio Real de los diez mil maravedis de juro. Con el Secretario entrò tambien en Cabildo

bildo Frai Rodrigo de Seuilla Prior presente del Conuento de San Blas de Villauiciosa, y despues primer Prior del Parral, y presentò vna carta patête de Frai Esteuan de Leon Prior de S. Bartolomé de Lupiana, y configuiẽtamente General de la Ordẽ, despachada en siete de Agosto deste año, para recibir la casa, y fundar el Conuento. Quedò con esto asentado que la entrega se hiziesse con toda solenidad el Domingo siguiente diez de Diziembre. En el qual vino à Prima à la Iglesia mayor el Principe acompañado del Marqués, y de Don Pedro Giron su hermano, ya Maestre de Calatraua, el Obispo de Ciudad-Rodrigo, y muchos caualleros de Corte, y Ciudad: concurrerõ tambien las Cruzes, y Clerecia. Y en solene procession en que iuan el Prior, y Frailes, a quien auia de hazerse la entrega, llegaron à la hermita, a cuya puerta principal se ratificaron los autos passados. El Dean traspasò la posesion de la hermita, y aderentes: y Nuño Fernandez de Peñalosa Canonigo, y Prouisor por el Cardenal Obispo, la erigio en Conuento. Cõcluyẽdose esta fundaciõ escrita aqui tã por menudo, por la variedad cõq̃ hasta aora se à escrito.

Sobreuiñeron tantas rebo- luciones, que ni Principe, ni Marqués se acordaron de la fundacion por algunos años, ni

de la estrechura, y necesidad que passauan los religiosos abi- tando vnas casillas que hoi per- manecen cien passos al Poniente de la Iglesia: tanto que estuuiẽrõ determinados à desanparar la fũ- dacion, si algunos caualleros de nuestra Ciudad no los detuuiẽ- ran, socorriẽdo su pobreza, y en particular los dela Hoz: hasta que heredando el Principe se comen- çò la fabrica, y llegò à la perfec- cion que hoi tiene: que sin duda es de las mas acabadas, y bien dis- puestas de la Orden: sustentando de ordinario de quarenta à cin- quẽta religiosos, y los ministros, y criados necessarios.

§. IX.

SV sitio es en el valle que nuel- tra Ciudad tiene al Norte, de cuyos aires frios defienden la ca- sa vnos peñascos que tiene a las espaldas: gozando en aquel valle de Soles enteros de inuierno, y en el verano del rio, y alamedas tan amenas, que dieron ocasion al refran, *De los Huertos al Pa- rral paraiso terrenal*. Los peñascos que hazen espalda à la casa brotan copiosas fuẽtes de aguas perenes, y tan saludables, que lo mas de la Ciudad beue dellas, des- preciando otras muchas, y mui buenas de que goza su distrito. Reparten se en arcaduzes, y fuen- tes con mucha vtilidad, y serui- cio de casa, y huertas. Ganò el Principe gracia de muchas rãas

eclesiasticas à este Conuento en prèstamos, tercias, y raciones de pueblos comarcanos : y diole priuilegio de doziētos carneros en el passo de la venta del Cojo. Diole asfi mismo muchas reliquias, y ornamentos, y entre ellas la venerada reliquia de la espalda de Santo Tomás de Aquino, de mucha deuocion, y certeza. La qual año 1438. con orden del Rey de Francia, y bula del Papa Eugenio Quarto facaron los Frailes Dominicos de Tolosa con mucha solenidad, y cōcurso del mismo sepulcro del Santo, y la entregaron con la bula à los Embajadores que para ello auia enbiado nuestro Rey Don Iuan, deuotissimo deste Santo, por auer nacido en vispera de su fiesta, como diximos año 1405. Esta preciosa joya dio Don Enrique à este Cōuento año 1463. como consta de su Real cedula que original emos visto, y guarda hoi Don Rodrigo de Tordesillas sucessor del Maestresala. *To el Rey. Mando à vos Rodrigo de Tordesillas mi Maestresala que de qualesquiera joyas que por mi mandado teneis en los mis Alcaçares de la mui noble, è leal Ciudad de Segouia, dedes luego al Prior, y Conuento de Sãta Maria del Parral de la dicha Ciudad una cadena de oro que pesa tres marcos, dos onças, è tres ochauas: laquales de ley de oro de*

doblas zees, de fechora Frãcesa. La qual dicha cadena es mi merced que vos dedes al dicho Prior, y Conuento del dicho Monasterio para guarnecer la reliquia de la espalda de Santo Tomás de Aquino. La qual reliquia asfi mismo vos mando que dedes, y entreguedes al dicho Prior con Bula de nuestro mui Santo Padre, que habla de la misma reliquia. E dadse la luego, è tomad carta de pago del dicho Prior de como recibe de vos los susodicho. Con la qual, è con esta mi aluala mando à mis contadores que vos lo reciban, è passen en quenta. E non fagades ende al. Fecho a postrimero dia del mès de Abril año M.CCCC.LXIII. To el Rey. E yo Iuan de Oviedo Secretario del Rey mi señor lo fize escriuir por su mandado.

Recibiòlo el Prior Frai Andres d̄ Madrigal, y dio recibo. En agra decimiēto de tãtos fauores, los religiosos deste Cōuēto ofrecē por el descanso eterno deste Principe los sacrificios, y sufragios siguiētes. Cada dia la primera Misa, que llamã del Alua. Todos los nouicios cada dia del año de nouiciado el oficio de difuntos: y en cantando Misa, las diez primeras. El Conuento cada año vn oficio de difuntos en su dia: y otro dia de Santa Lucia. Los Reyes Catolicos dieron à este Conuento la granja de San Elifonso junto al bosque Real de Valfahin.

§. X.

EN tanto que esto passaua en nuestra Ciudad, el Rey auia acudido à Soria, à sossegar los mouimientos que Aragon hazia por aquella parte. Auísado de que los señores de Castilla se confederauan boluio a tener la Nauidad fin deste año à Valladolid: y despuesde algunas diferencias se vieron Rey, y Principe junto à Tordesillas en once de Mayo del año siguiente mil y quatrocientos, y

Año 1448. **quarenta y ocho.** Dónde por induccion (segun se dixo) de ambos validos Luna, y Pacheco, fueron presos muchos señores del Reyno, y entre ellos Don Fernando Aluarez de Toledo, Conde de Alua, y Pedro de Quiñones, que fueron traídos al Alcaçar de nuestra Ciudad: y entregados à Diego de Villaseñor, teniēte de Alcaide por el Marqués. Buelto el Principe à nuestra Ciudad se hallaua tã seruido de nuestros Ciudadanos, que *En quatro de Nouiembre, atendiendo (como dize) a los muchos seruicios que le auian hecho, y hazian: y à los muchos trabajos que por servirle auian pasado, y passauan, les concedio privilegio de mercado franco cada Iuenes, para que de quanto mueble se vendiesse (por naturales, ò estrangeros) esceto la carne del peso, y vino de tabernas, no se pagassen alcavalas; portazgos; eminas; almotazenazgos; alguacilaz-*

gos, ni otro tributo alguno. Reuallidò este priuilegio año 1473. en primero de Março. Confirmaronle todos sus successores, y la posesion continuada hasta hoi.

El año siguiente mil y quatrocientos y quarenta y nueue en **Año** 1449. Toledo, sobre cobrar vn tributo que con nonbre de enpréstido auia ordenado Don Aluaro de Luna, que estaua en Ocaña, se alborotò el vulgo tan furioso, que cerrando las puertas al Rey, que desde Benaunte auia acudido à remediarlo; auísaron al Principe fuesse à entregarse de aquella Ciudad. El qual con poca prouidencia, queriendo gouernar de presente parte del Reyno, aunque alborotado; mas que esperar à heredarle todo entero, y pacifico desauenido con su padre; quando inportaua autorizarle con su obediencia; y no aumentar con su inobediencia las inquietudes del Reyno, culpa, sin duda, por que el padecio tãtas siendo Rey, partio de nuestra Ciudad à Toledo: donde viendo que Pedro Sarmiento en los alborotos de aquella Ciudad auia hecho las mayores tyranias, y crueldades que tyranano à executado en pueblo alguno, deuiendo; como Principe justo, anparar à los miserables; dio seguro, y anparo al tyrano: para que con su gente, y quanto auia robado se viniessse à Segouia: sibiē personas, y haziēdas presto

pa-

pararon en mal, efecto de la injusta posesion, y de las muchas maldiciones de sus verdaderos, y affigidos dueños. §. XI.

AL fin deste año nuestro Obispo Cardenal Don Iuan Ceruâtes fue promovido al Arçobispado de Seuilla. Por su promocion presentò el Rey para Obispo nuestro à Don Luis Oforio de Acuña, varon de igual nobleza, y valor, hijo de Iuã Aluarez Oforio, progenitor de los Marqueses de Cerraluo, y Doña Maria Manuel su muger. No queria el Pontifice Nicolao Quinto confirmar la presentacion que pretendian, y consiguieron los Reyes de Castilla en las Iglesias de sus Reynos, causa de q̄ el presentado escusasse el titulo de Obispo, intitulan dose *Administrador de la Iglesia de Segonia*: y assi le nõbrã las historias, y escrituras destos años. Buelto el Principe à nuestra Ciudad año mil y quatrocientos y cinquenta, Don Pedro Puertocarrero page suyo, con asomos de valido, achacò à Don Iuan Pacheco vna pesada culpa, cuyo remedio consistia en la prision del culpado, que sagaz, ò mal seguro colunbrò el trato, y que el Principe le admitia: y le reforçauan el Obispo Barrientos, Don Iuan de Silua, Alferrez del Rey, y el Mariscal Pelayo de Ribera. Presentida la tenpestad se retirò de palacio con achaques de poca

salud. Yendo vna noche con el Alcalde Baeça, llamado el Brauo, à la posada del secretario Aluar Gomez de Ciudad Real, confidẽte suyo, a tomar auiso, y consultar sus cosas, les salièron Martin Fernandez Galindo, y Gonçalo de Sahauedra con gente, y les dixeron se diessen à prisiõ. El Alcalde se boluio à Pacheco, fingiendo ser su criado, y le dixo: *Iuan llama a essos que quedã ai atras, veremos como nos prenden estos*: cautela con que los ministros creyerõ que se auian engañado: y Don Iuan Pacheco conociendo el mal estado de sus cosas se retirò a la Calongia, sitio (como emos dicho) fuerte entonces: donde se cerrò, y barreò con gente, y armas; padeciendo nuestra Ciudad grandes alborotos en esta ocasiõ, como en otras muchas deste tiempo, y los siguientes. Desde alli alcançò seguro para irse à Turégano: y por medios de Alõfo Gonçalez de la Hoz, secretario del Principe, tratò de casar al Puertocarrero con Doña Beatriz Pacheco su hija de ganancia: y que el Principe los hiziesse Condes de Medellin, que era suyo, y le dio en dote à la hija. En salmada esta llaga partio de Turégano para Toledo, donde estaua Don Pedro Giron su hermano.

§. XII.

Feliz fue para España el año Año siguiente mil y quatrocientos 1451.

Año 1451. tos y cinquenta y vno con el nacimiento de la Infanta Doña Isabel, Reyna que despues fue de estos Reynos. En quanto al lugar, y dia de su nacimiento, passa lo siguiente: Fernan Perez de Guzmã en la historia deste Rey dize: *En este tiempo en xxiii. de Abril del dicho año 1451. nacio la Infanta Doña Isabel, que fue Princesa, y despues Reyna, y señora nuestra.* De lo qual se colige que esto se escriuio muchos años despues quando ya reynaua la Reyna D. Isabel, y acaso era ya difunta: y no dize el lugar dõde nacio. Fernãdo del Pulgar, ni Antonio de Nebrija no escriuieron el año, ni lugar del nacimiento desta Señora. Lucio Marineo Siculo en la Historia de España que escriuio por los años 1520. y dedicò al Enperador Don Carlos, dize: *Naciola Reyna Doña Isabel en Madrigal año 1449. errando el año, como el lugar.* Garibai, y Mariana dizen, que nacio en Madrigal este año 1451. en 25. de Abril. El origen verdadero de Historias antiguas son los Archiuos. En el de nuestra Ciudad permanece original la carta siguiente en forma de cedula, como entõces se vsaua, copiada aqui cõ toda puntualidad.

YO EL REY.

Enbio mucho saludar à vos el Concejo, Alcaldes, Alguacil, Regidores, Caualleros, Escuderos,

Oficiales, è Homes buenos de la Ciudad de S E G O V I A, como aquellos que amo, è de quien mucho fio. Fago vos saber que por la gracia de nuestro Señor este Iueves próximo passado la Reyna Doña Isabel mi mui cara, è mui amada muger, encaescio de una Infanta. Lo qual vos fago saber porque dedes muchas gracias à Dios: assi por la deliberacion de la dicha Reyna mi muger; como por el nascimiento de la dicha Infante. Sobre lo qual mande ir à vos à Iuan de Busto mi Repostero de camas, leuador de la presente. Al qual vos mando dedes las albricias: por quanto le Yo fiz e merced dellas. Dada en la villa de MADRID à xxiiij. dias de Abril de LI.

El Iueves señalado en la carta por dia del parto fue xxiiij. de Abril, dia proximo antecedente à la data, conforme al cõputo, y letra Dominical, que aquel año fue C. Y assi consta claro auer sido el parto en Madrid. pues la distancia de Madrigal à Madrid no puede ajustarse a tãta estrechura de tiempo. §. III.

EL año siguiente mil y quatrocientos y cinquenta y dos se diuirtio la guerra de Castilla à Navarra: solo en Andalucía, y Murcia fueron vencidos los Moros en dos refriegas con ventaja, y reputacion de los Capitanes, y vãderas Christianas. Siguió

el año cinquenta y tres, infausto por la pérdida de la gran Ciudad de Constantinopla, que en veinte y nueue de Mayo entraron, y saquearon los Turcos con miserable estrago de la Christiandad.

Año 1453. En Castilla se disponia vna grã mudança de cosas: el Rey estaua ya persuadido, ô cansado del soberuio proceder de Don Aluaro de Luna, dio oidos à su prision, executada en Burgos à cinco de Abril. Preso fue lleuado à Portillo: y el Rey partio a tomar sus estados. Doze Iuezes, nonbrados para el caso, fulminarõ el proceso, y pronunciada sentencia fue lleuado à Valladolid, en cuya plaça en cinco de Julio le fue cortada la cabeça en publico cadahalfo en edad de sesenta y tres años: assonbrandose la misma fortuna de ver desanparado tres dias à la limosna comun el cuerpo descabeçado del que pocos dias antes era dueño de los Reynos de Castilla: y en fin fue sepultado por los hermanos de la Misericordia en San Andres, enterramiento de los justiciados: escarmiento bastante para validos; si para ellos puede auer alguno que baste El Rey cobrada Escalona, villa de Don Aluaro, vino à Auila donde llamó al Obispo de Cuenca, y al Prior de Guadalupe Frai Gonçalo de Illescas, determinado à nonbrarles gouernadores; determinõse

que las Ciudades se encargassen de recoger las rentas Reales, escusando la polilla infernal de arrendadores, y cobradores: y que el Rey entretuuiesse à sueldo ordinario ocho mil cauallos para sossegar los vassallos, y resistir los estrangeros: principios, y esperanças de mejor gouerno. Enfermò el Rey quedando con vnas penosas quartanas; y esperando mejorar con nuevos aires passò à Medina del Campo, y de alli à Valladolid: donde en treinta de Setiembre confirmò à nuestra Ciudad *Por les fazer bien, è merced, è por se lo auer suplicado, è pedido por merced el Principe Don Enrique su mui caro, è mui amado fijo primogènito herebero, cuya era la dicha Ciudad,* los priuilegios que sus antecessores la auian dado de que quantos abitassen Ciudad, y Arrabales no pagassen pedidos, ni monedas ningunas, aunque fuessen foreras. Y lo confirmò en Valladolid en veinte y seis de Março del año siguiente 1454. Todo consta del priuilegio rodado de confirmacion, que original permanece en el Archiuo de nuestra Ciudad, confirmado de tantos Prelados, y ricos hombres, quantos no emos visto en otro alguno.

§. XIII.

TRataua el Principe de repudiar a su muger la Infanta Doña Blanca de Nauarra, alegando, que por algun maleficio estaua impedido entre los dos el vfo del matrimonio: Esto sonaua en los estrados; mas el vulgo mui al contrario lo murmuraua, achacando al Principe de inpotente, injurioso renombre que le dieron esta, y otras acciones; fito fue su desdicha, que en el crédito de los Reyes tiene aun mas poder que en los particulares. Nuestro Obispo Don Luis Osorio de Acuña (por comisiõ sin duda Apostólica) pronunciõ sentencia de inuvalidacion, que despues confirmò el Arçobispo de Toledo.

En trece de Nouiẽbre pario la Reyna en Tordefillas vn Infãte, q̄ fue nõbrado Alonso, y despues ocasion de hartas reboluciones en Castilla. Tratauanse vnas paces largas, y firmes entre Castilla, Aragon, y Nauarra: à los ratos auia venido la Reyna de Aragon, y estaua en Valladolid: quando la dolencia del Rey se agrauò tanto, que le acabò la vida en veinte de Julio de mil y quatrociẽtos y cinquenta y quatro años, en edad de quarenta y nueue años, y quatro meses y medio. Deuele nuestra Ciudad particulares faouores, como se à visto: y en nuestro Alcaçar labrò la torre, ò Castillo

principal, que hasta hoi se llama *Torre del Rey Don Juan*. Fue depositado en San Pablo de Valladolid, y despues trasladado à la Cartuxa de Miraflores. Dexò tres hijos: de Doña Maria de Aragon à Enrique, y de Doña Isabel de Portugal, à Don Alõso, y à Doña Isabel, à quiẽ mãdò nuestra villa de Cuellar.



CAPITULO XXXI.

D. Enriq Quarto Rey de Castilla. Fundacion primera del Conuẽto de San Antonio.

Pedro de Cuellar ilustrẽ Segouiano.

Don Fernando Lopez de Villafuense Obispo de Segouia.

Prinilegio de las dos Fertas de Segouia.

Don Luã Arias de Auila Obispo. Inuencion de las reliquias de San Frutos.

Aldeanos de Segouia libran al Rey. §. I.

DON Enrique quarto de Castilla Rey de los mas infelizes en credito, y gouierno q̄an visto las edades, y naciones, sucedio à su padre Don Juan segundo en edad de veinte y ocho años y medio. Su historia escriuieron dos contemporaneos suyos, tan diversos en el juicio, que el vno, Diego Enriquez del Castillo, Capellan del

Año 1454.

mismo Rey, y nacido en nuestra Ciudad, solo habla de sus virtudes, (que tuuo no pocas) inuocando a cada paso los cielos en fauor de su Principe: el otro Alonso de Palécia, con afecto tan cōtrario, que escudriñando vicios en Enrique (y tuuo no pocos) sin reparar en discursos superiores, llama sienpre Rey al Infante Don Alonso. Tan diuerfos son los afectos de los mortales. El nuestro es descubrir, y escriuir la verdad, procurada con auer visto del tiempo de solo este Rey mas de tres mil escrituras autenticas. Fue alto de cuerpo, menbrudo, y fuerte: cabeza grande, y bien formada: cabello castaño: frēte ancha: ojos çarcos, y sossegados: nariz no roma; sino quebrantada de vn golpe: el color del rostro roxo tostado. Esto, y lo hundido de la nariz le hazian feo. El tono de la voz agradable: el lenguaje casto, y elegante: mejor para dezir, q̄ para obrar, por ser mui inconstante, y poco executiuo: inclinado à musica, caça, y fabricas. Criose en nuestra Ciudad desde quatro años de su edad: y posseyola desde catorce, contātas muestras de amor, que siendo de condicion retirada para el pueblo: en el nuestro era mas Ciudadano q̄ Rey. Passaua muchas vezes a la Iglesia mayor, mui cercana entonces al Alcaçar, y asistia à los officios diuinos en silla particular del Coro,

sabiendo ya los Canonigos que no auian de hazer mas mouimiēto, ni reuerēcia à su entrada, que inclinar la cabeça, y proseguir el officio: asistia à las procesiones aun de Parroquias particulares, haziendose escriuir Cofrade en muchas Cofradias de nuestra Ciudad: à la qual llamò sienpre, mi Segouia. §. II.

Celebrados los funerales de su padre, y aclamado Rey, acudieron al omenaje los ricos hombres, y Prelados, y entre ellos Don Luis Osorio de Acuña, nuestro Obispo: y en siete de Agosto confirmò à nuestra Ciudad el mismo priuilegio, q̄ referimos auer dado su padre el año anterior diciendo en esta confirmacion: *En remuneracion de los muchos, è buenos, è leales seruicios que me han fecho, è fazē de cada dia.* En breue vino à ella: que auiedole criado Principe, le recibio Rey, con fiestas Reales de justas, y torneos, mas vsados, y continuados entonces en nuestra Ciudad, que en alguna otra de España, ni aun de Europa. El ocio torpe, hijo indigno de la paz, desprecia los exercicios militares. Aqui acudieron à hazer el omenaje quantos señores auian faltado, y entre ellos Don Yñigo de Mendoça, celebrado Marqués de Santillana cō sus hijos. A cuya instancia el nuevo Rey, apacible, ò facil, dio libertad à los Condes de Alua, y

Treuño, que estauan presos en el Alcaçar. Enbio Embajadores à continuar las pazes cõ Francia: vno de ellos fue Fortun Velazquez de Cuellar, Dean de nuestra Iglesia. En la qual por estos dias fue consagrado para Obispo de Calahorra, Don Pedro Gonçalez de Mendoça, que despues fue Cardenal de España. Preuiniendo guerra contra Granada, se tuuieron Cortes en nuestra villa de Cuellar: y determinada para el año siguiente, se fue el Rey al Conuento de nuestra Señora de la Armedilla, Religion Gerónima, tres leguas de Cuellar entre Norte, y Poniente. De alli passò à Aréualo: de donde enbio à Dõ Fernando Lopez su Capellan mayor; de su Consejo, Tesorero entonces de nuestra Iglesia, y despues Obispo, al Rey Don Alonso de Portugal, para que le diese en casamiento à Doña Juana su hermana, la mas celebrada de hermosa que vbo en aquel tiempo.

Desseaua que la Reyna sumadrastra, que viuia en Aréualo, villa suya, se viniessse con sus hijos Isabel, y Alonso à viuir en nuestra Ciudad, mientras asistia en la guerra de Granada: preuencion de seguridad, que no tuuo efecto. Partio à Auila, y de alli boluio à celebrar la Nauidad en Segouia;

§. III.

YA Rey, siguiẽdo su inclinacion, començò, y profiguio

grandes fabricas: principalmente vn Real palacio en la Parroquia de San Martin, que diuidido poseen hoy los Mercados, Batros y Porras. La casa de la moneda estava malparada; mandò fabricar la que hoy permanece: y sobre la puerta principal se puso vn escudo de sus armas en piedra frunta, y debaxo (en la misma piedra) de letras releuadas, la memoria siguiente: *Esta casa de moneda mandò fazer el muy alto, e muy esclarecido, e escelso Rey, e Señor Don Enrique Quarto: el año de nuestro Salvador Iesu Christo de M. CCCC. LV. años. E començò à labrar moneda de oro, e de plata primero dia de Mayo.* Las estatuas de los Reyes que en la sala de nuestro Alcaçar començò à colocar D. Alonso el Sabio (como diximos en su vida) continuò Enrique hasta si mismo. Tambien mandò proseguir la fabrica començada del Conuento del Parral: donde en algunos escudos de sus armas Reales se ve su enpressa de la Granada con el mote *Agrio Dulce*: buen dictamen de Rey, si le executara como deuia.

Celebraua por estos dias la religion Franciscana Capitulo en nuestra Ciudad. Auia grandes desauenencias entre Claustrales, y Obseruantes: procurando estos introducir su obseruancia, y reformation, que con reuelacion, y fauor del cielo auia restau-

Año
1455.

rado Frai Pedro de Santoyo. Era cabeza de los Obseruantes Frai Alonso de Espina, varon famoso de aquel siglo, y Autor del *Fortalicio de la Fe* . Este con los principales de su Obseruancia se presentó al Rey, suplicandole favoreciesse su justicia, mandandoles dar à ellos, como à verdaderos hijos de San Francisco, el Conuento, que los Claustrales (Franciscanos solo en el nonbre) vsurpauan. Acudierõ los Claustrales à su defenfa, alegãdo su posesiõ. Determinò el Rey que los Claustrales continuassen la posesiõ de su Conuento: y dando à los Obseruantes vna casa de campo, que siendo Principe auia labrado en la parte Orietal de la Ciudad, mandò se dispusiesse en forma de Conuento con nonbre de *San Antonio* . Así se hizo: fundãdose en este año, y ocasion la parte conuentual que abitã hoi el Vicario, y Frailes de San Antonio: donde abitaron solos, hasta que año 1488. (como entonces diremos) las Monjas de Santa Clara, que abitauan, donde hoi estã la Iglesia Catedral, se trassadaron à aquel Conuento, ya mui ampliado: y los Religiosos obseruantes (escluidos ya los Claustrales) se vnieron en su Conuento principal de San Francisco.

§. IV.

PAssada la fiesta de los Reyes partio el Rey de nuestra Ciu-

dad à Aréualo: y Don Iuan Pacheco à Agreda à cõponer las cosas del Rey de Nauarra, y sus parciales. Acõpañauale entre otros, Alonso Gonçalez de la Hoz, Secretario del Rey, y Regidor de nuestra Ciudad, mui amigo, y confidente de Pacheco.

Refiere Palencia que por estos dias llegó à nuestra Ciudad el Principe Ariza, Moro, hijo del Rey de Granada, despojado por el Rey Chico; y que le acõpañauan trecientos Moros de a cauallo, y ciento y cinquẽta de à pie: à todos los quales agafajò, y mandò proueer el Castellano con effesso, y aborrecimiẽto de sus vasallos. En ninguna otra parte emos visto esta noticia.

De Aréualo auia traído el Rey à nuestra Ciudad quãtos señores le seguia, para que viesse sus fabricas. Y cõ ostentaciõ hizo mostrar à Castellanos, y Granadinos los tesoros de oro, y plata labrada, y joyas; todo puesto en aparadores ostentosos en vna espaciosa sala del Alcaçar. Refiere Palencia que auia mas de doze mil marcos de plata, y mas de docientos de oro: todo esto en pieças de vagillas, y seruicios de mesa, sin las joyas de adorno, collares, cintos, axorcas, y apretadores, que entonces se vsauan: en que era excessiuo el oro, y pedreria. Tesoro grande en corto Reyno, en

en poco tiempo, y sin estorsiones de vassallos, que nunca las causó este Rey: sienpre bueno en lo que todos son malos, y malo en lo que todos son buenos: pues le faltará codicia, y feruidad.

§. V.

Dispuestas las cosas, y nombrados por gouernadores del Reyno el Arçobispo de Toledo, y Don Pedro Fernandez de Belasco, partio de nuestra Ciudad en diez de Março, con tanta presteza, q̄ a diez de Abril estava á la vista de Granada con cinquenta mil peones, y catorze mil caualllos, valiente relanpago, que paró en solo el trueno, contentandose con talar los campos, quando podia señorear las Ciudades, y conquistar el Reyno. Boluio á Cordoba, donde celebró las bodas con Doña Iuana de Portugal. La primaue-

Año 1456. ra del año siguiente mil y quatro ciētos y cinquēta y seis boluio á la guerra de Granada, y talados los campos, boluio á Cordoba, receloto de los Señores: y deshizo el exercito con orden, y esperança de boluer á la primaue-
Año 1457. ra siguiente. De Cordoba vino á Madrid, y de allí á nuestra Ciudad: donde estuuo hasta fin de Febrero de mil y quatrocientos y cinquenta y siete, que partio á Vizcaya á remediar las demásias que en aquella Prouincia

hazian los poderosos á los humildes.

Por muerte de Don Alonso de Cartagena, celebrado Obispo de Burgos, fue promovido á aquel Obispado Don Luis Osorio de Acuña nuestro Obispo. Al qual sucedio Don Fernando Lopez de Villafescusa, Capellan mayor del Rey, y Tesorero (como emos dicho) de nuestra Iglesia. En la qual entró Obispo entres de Junio deste año; *Y en Cabildo juró (segun costumbre) los estatutos en manos del Dean Don Fortun Velazquez, asistiendo Don Iuan Monte Arcediano de Segouia, Don Luis Martinez, Arcediano de Sepulueda, Don Alfonso Garcia, Arcediano de Cuellar: Don Iuan Garcia Maestrescuela: Manuel Gil Arcipreste: y muchos Canonigos, Racioneros, y compañeros.* §. VI.

A Vianse asentado pazes con los Moros, con honrosas condiciones, y parias, escetando la frontera de laen: cuyo General, Conde de Castañeda, mal auenido con sus soldados dio ocasion a que el enemigo se atreuiesse á talar la campaña. Salió el Conde á la defensa menos preuenido que pedia la ocasion, con cien lanças, y docientos ginetes: de los ochenta, q̄ erã de laē, y lleuauã la auãguardia, era cabo su Corregidor Pedro de Cu-

llar, Segouiano nuestro. Tuuo auiso el General de solos quatrocientos cauallos, que talauan los campos: y sin recelar los senos de aquellos mōtes, subiendo el puerto de Torres dio en dos mil cauallos, y quatro mil peones Moros. Al assonbro de la primera vista boluierō las espaldas los ginetes q̄ capitaneaua el Segouiano, q̄ animoso boluio à dezirles: *Donde bolueis soldados? es à caso mas hōrosa la muerte cierta por las espaldas, que la dudosa cara à cara? Menos imposible es à nuestras braços abrir camino por estos barbaros; que à nuestros cauallos librarse por la aspereça de estos montes. Loos abrirè puerta, que soldados valientes hazen animoso Capitan.* Boluieron à la fuerça de las razones, y al exenplo del caudillo, que acometiendo à los enemigos quiso enpeñar su esquadra en la forçosa resolucion de morir, ò vencer. Peleò valiente, y oprimido de la muchedumbre murió cō excessiuo daño del enemigo. Todos percieron por la inaduertencia del General, que preso perdio libertad, y opinion. Sintió el Rey la pérdida: y asentò del todo paces con los Moros: viniendo à nuestra Ciudad por Octubre, dōde estuuo entretenido en las obras, y caça, hasta que partiò à tener la Nauidad en Palencia, donde recibió Bula Cruzada, que le enbiò el Pontifi-

ce para la guerra contra Moros por quatro años. Predicò la Frai. Alonso de Espina. De alli partiò el Rey à verse con el de Nauarra. De donde boluio à nuestra Ciudad, cuidadoso de sus fabricas, y de la guerra, al principio del año mil y quatrocientos y cinquenta y ocho.

Año
1458.

§. VII.

E Stremado Enrique en las acciones, era adorado del pueblo, que engañado de apariencias juzga virtud el vicio de los extremos. Para assegurarle de los nobles descontentos, y mal seguros, engrandecia pequeños, sin aduertir que podia darles hazienda; pero no valor; y que multiplicaua sentimientos à los malcontentos. Con pròdiga liberalidad procuraua encubrir otros defectos: remedio costoso, y que sienpre se acaba antes que el mal. Preuiniendo estos inconvenientes Diego Arias su Tesorero, y Contador mayor, Ciudadano nuestro, y origen de los Condes de Puñonrostro, le propuso aduertirle.

Que sienpre los gastos inuitiles, y superfluos se hazen à costa de los necessarios: Pagase los criados asistentes, y mandasse de ocupar el Palacio de sonbras, y vendubumos. Respondio seuro, *Vos hablais como Diego Arias:*

y yo tengo de obrar como Rey. Gallardia digna de Principe mas prudente: pues sin prudencia no ai liberalidad.

En veinte de Junio deste año Frai Gonçalo de Segouia Comẽdador, y Frailles del Conuento de la Merced de nuestra Ciudad otorgaron escritura de Patronazgo, y sepulturas de su Capilla mayor en fauor del Cõtador Diego Arias, obligandose à cunplirlo pena de ciento y cinquenta mil marauedis de la moneda vsual, y corriente en Castilla, que dos blãcas viejas, ò tres nueuas haziã vn marauedi.

§. VIII.

Año 1459. **E**scriue Palencia que año mil y quatrocientos y cinquẽta y nueue estãdo el Rey en nuestra Ciudad, y queriendo quitar la villa de Pedraça à Garcia de Herrera su dueño, y que en ella viuia, embio vn Moro de los que traia en su casa, moço atreuido, y conocido del Herrera, que fingiẽdose mal pagado, y fugitiuo del Rey, le mataste: y cinquenta de à caballo que haziendo escolta al Moro, le aguardassen en vn môte señalado jũto à la villa. Llegò, y fingiendo bien su engaño, aseguro al señor. Y boluiendo à hablarle sobre tarde, tienpo señalado para la execucion, salia Garcia de Herrera por la puerta dla fortalesa: llegò con muestras de querer hablarle, preuiniendo vna ci-

mitarra que lleuaua en la cinta: aduirtiolo vn criado, que se interpusò à la defensa, y al primer golpe le partio el Moro la cabeça. Sobreuino Luis de Herrera hermano de Garcia, que del primer golpe derribò en tierra al Moro abierta la cabeça, con que el intẽto quedò frustrado, el Rey mas aborrecido, y los nobles mas desconfiados. Solo Palencia refiere este suceſso.

Este año se vieron fuegos en el aire: y en Peñaluèr, pueblo del Alcarria vn niño de tres años (Palencia dize que de tres meses) pregonò penitencia. En vna gran leonera, que permanece hoi, en el palacio, que (como diximos) se labraua en nuestra Ciudad, tenia el Rey muchos Leones, que furiosos, y encarnizados matarõ vno que en todo auentajadamente era mayor, y le comieron à pedaços: presagios, que parece anũciauan los daños venideros.

Entre los vezinos de la villa de Mejorada, que nuestros Obispos poblaron, como escriuimos año 1150. y posscian junto à Alcalà de Henares, y los de Lueches, lugar de los Arçobispos de Toledo, auia continuas discordias sobre diuision de los terminos. Tratarõ los Prelados de apaciguar sus subditos: y nonbrando el Arçobispo Don Alonso Carrillo al Doçtor Pedro Diaz de Toledo, y à Diego Gutierrez de Villazañ,

Año 1459. Ilaizan, Canonigo, y Vicario General de Toledo: y nuestro Obispo Don Fernando Lopez; à Fernando Nuñez de Toledo, y à Iuã Alvarez de Siguença Canonigo de Segouia. Iuntos, y cõformes los juezes Miercoles siete de Março deste año mil y quatrociētos y cinquenta y nueue pronunciaron, que de la cãpaña intermedia à los dos pueblos quedasē à Lueches ochocientas fanegas de sembradura: y à Mejorada quiniētas. Y lo restante fuesse comun à ambos pueblos, que con esto quedaron sossegados.

En dos de Nouiembre deste año el contador Diego Arias en Medina del Campo otorgò cessiõ en fauor de Don Fernando Obispo de Segouia de quatro mil maravedis de juro sobre las alcaualas de Fuente Pelayo en cambio de la Serna de Madrona junto à Riomilanos, que era de los Obispos, por donacion del Enperador Don Alonso Ramon, como escriuimos año 1144. y hasta hoi la poseen los Condes de Puñonrostro. §. IX.

DE aqui partio el Rey à Madrid: donde para conpensar à nuestra Ciudad los muchos gastos que hazia en su seruicio en diez y siete de Nouiembre deste año le cõcedio priuilegio de dos ferias cada año, de treinta dias francos cada vna: comenzando la primera ocho dias antes del Lu-

nes que llamamos de Carne stolēdas: y la otra dia de San Bernabè: con el mismo priuilegio que el mercado franco, de que quantos vinieren à estas ferias no puedan ser presos por deudas desde que salgan de sus casas hasta boluer à ellas. Concedio en este mismo priuilegio dos pesos publicos para todas mercaderias, situados vno en la Ciudad en la Parroquia de San Miguel: y otro en el Arrabal en la Parroquia de Santa Coloma. Todo cõsta del priuilegio, que original permanece en el Archiuo de nuestra Ciudad, confirmado de todos los suceßores, y de su obseruancia hasta hoi.

Difunto el Marqués de Santillana, embio el Rey à Iuan Fernandez Galindo con seiscientos cauallos, que hechò de la Ciudad de Guadalaxara à Don Diego de Mendoça, hijo del Marqués. Irritados desto los Mendoças se confederaron con el Arçobispo de Toledo Don Alonso Carrillo: Almirante: Maestre de Calatraua: Manriques, y los de mas alterados, q̄ se determinarõ à suplicar al Rey *Reformasse los escessos de su palacio, à cuyo exemplo todo el Reyno viuia mal. Se siruiesse de buenos ministros en su casa, y en las republicas. Echasse de su seruicio, y aun de sus estados Indios, y Moros que manchauan la religion, y corrompian las costumbres. Y pusiesse casa conueniente à*

la

la Reyna Doña Isabel su madre, y a los Infantes D. Alonso, y D. Isabel. Cometiòse la proposicion a Diego de Quiñones, que con prudencia lo cunplio. Oyòlo el Rey, y sintiendo el modo, ò el aprieto, respòdio *Loharia ver, y determinaria lo que pareciese conueniente*, y con muestras de enfadado se retirò. Y dentro de pocos dias, esto es mediado el año

Año 1460. mil y quatrocientos y sesenta, partio de nuestra Ciudad al Andalucia solo a casar à Don Beltran dela Cueva su intimo valido, que aunque poco ambicioso, salio bien aprouechado.

§. X.

Nuestro Obispo Don Fernando Lopez de Villafuente fallecio este año en treçe de Junio (así lo dize el Càtalogo de nuestros Obispos) succediòle D. Iuan Arias de Auila, hijo del Contador Diego Arias, y de Eluira Gonçalez de Auila su muger, que alcançò el nonbramièto del Rey. Nacio Don Iuan en nuestra Ciudad, donde se criò, y estudiò lengua latina: y en Salamanca derechos, donde fue Colegial en el gran Colegio de San Bartolomé, fundacion de D. Diego de Añaya.

Enbio, desde Aranda donde estaua, poder à Don Iuan de Aréualo, Canonigo de Segouia, que en su nonbre tomò la posesion. Iueues veinte y dos de Abril del año siguiente mil y

quatrocientos y sesenta y vno. Año Domingo de Espiritu Santo veinete y tres de Mayo entrò el Obispo con el recibimiento mayor de Prelado, que nunca vio nuestra Ciudad, por sus meritos, y la gran autoridad de sus padres. En Cabildo jurò los estatutos en manos del Licenciado Don Iuan Monte, Arcediano de Segouia.

§. XI.

EN viendose Obispo procurò con todas diligencias descubrir las reliquias de nuestros Patrones San Frutos, y sus hermanos, ocultas años auia, en la misma Iglesia mayor, segun por tradicion referian los ancianos, sin señalar el lugar, ni causa del ocultamiento. Determinado el dia, y modo, publicò el Obispo ayunos, y rogatiuas. Y en veinte y vno de Nouiembre se encerrò con algunas Dignidades, y Prebendados, y muchos artifices con instrumentos, y escaleras dètro del mismo templo. Començaron los artifices a golpear en muchas partes de las paredes, que parecian a proposito. Entre los demas vn Iuan de Toro Cantero golpeando en el altar de Santiago, hallò hueco, ronpiòle con el martillo, ò pica, y metiendo la mano comencò à vozear, que se le abrafaua: alteraronse todos, y facando la mano vio que vn dedo, que en ella tenia antes hiesto de vn golpe sin poderle doblar,

blar, le doblaua, y vsaua como los demas. Demas desto se conocio luego que por la rotura del hueco salia vn olor tan flagrante, y suauae, que en vn instante llenò el templo, y à todos de gozo, y consuelo. Abriose todo el hueco: vierõse las Reliquias, y señales bastantes de ser de San Frutos, y sus hermanos. Gozofos todos, mandò el Obispo abrir las puertas del templo, para que el pueblo viesse el suceso, y diessse gracias à Dios por fauor tan grande. Llenòse la Ciudad de alegria, y repiques de campanas: concurrio al Tèplo, y con decencia, y procesion solene se facarõ las Reliquias santas. Colocarõse en el Altar mayor en tanto que se labrò Capilla con aduocacion de San Frutos, en que se colocaron en vna urna labrada para el proposito: y assi fueron trasladadas à la Iglesia mayor nueva. Rezòse desta inuenciõ cõ titulo de *Trasfacion de San Frutos*: y aũque no està en el Rezo, y Breuiario impresso año 1493. contra lo que escriuió Caluete; en el que se imprimio año 1527. por orden del Obispo Don Diego de Ribera està en 21. de Nouiembre, dia cierto del suceso; aunque en el año no ai tanta certeza: si bien es cierto que estauan descubiertas año 1466. como consta de la informacion que aquel año se hizo de los muchos milagros que Dios auia obrado, y obraua por

la intercessiõ de sus Santos, y de uociõ de sus Reliquias, ya descubiertas. La qual original, y autorizada permanece, y emos visto en el Archiuo Catredal: y muchos destos milagros se refieren en las nueue lecciones desta fiesta en el Breuiario citado.

§. XII.

A Los principios deste año (1461.) boluio el Rey à nuestra Ciudad, ya declarado enemigo del Rey de Nauarra, que ya auia heredado el Reyno de Aragon, contra el qual hazia leuas de gente, por librar à Don Carlos, Principe de Nauarra, al qual su padre tenia preso, y el Castellano queria casar con su hermana Doña Isabel. Lleuaua mal esta guerra el Almirante de Castilla, suegro (como diximos) del de Nauarra en segũdo matrimonio. Seguian al Almirante el Arçobispo de Toledo, y la mayor parte de los señores de Castilla. Los quales por industria del Marqués Don Iuan Pacheco, se juntaron en nuestra villa de Sepulueda. Allí fue el Rey, y le vierõ los grandes sin mas efecto que traer à su seruicio la casa de Mendocã. Passò a comẽçar la guerra de Nauarra que cesò muriendo à pocos meses el Principe, causa de la discordia.

Nuestro illustre Ciudadano el Contador Diego Arias estando en Madrid en diez de Nouiembre

bre deste año otorgò la fundacion, que ya tenia ordenada del Hospital de San Antonio de Padua en nuestra Ciudad, para albergue de Perègrinos, dotes de huerfanas, y pan à pobres: y mas dos capellanias de Missa cada dia por el descanso d las almas de sus progenitores, y suya. Todo permanece hoy con entereza por la firmeza de su fundacion.

Celebrada la jura vinierò los Reyes de Madrid à nuestra Ciudad, de sseado ver acabadas tantas fabricas, como en ella estauã començadas, que con tal cuidado crecian mucho. Celebrò nuestra Ciudad el nacimiento, y jura de la Princesa con solenes fiestas: en que se entretuuieron hasta q bien entrado el verano partierò à Aranda: dõde la Reyna malpario vn niño de seis meses del sobre salto de auerle abrafado los cabellos à los rayos del sol, que penetrando la vidriera de la quadra, dõde estaua, inflamaron los cabellos d manera, q à no la socorrer sus damas se abrafara la cabeça. Querria la gẽtilidad q esto (siẽdo efecto natural) anãciasse Reyno: falsedad biẽ desmẽtida en esta Reyna q tantos infortunios padecio desde este punto. De alli se boluio à cõualecer à nuestra Ciudad. El Rey partio à Atiẽça: dõde llegaron Embajadores d Cataluã ofreciẽdole aquel estado, q acetò cõ poca prouidẽcia, enbiãdoles luego dos mil y quiniẽtos cauallos de socorro. Tãbiẽ tuuo aqui auiso q D. Iuã de Guzmã, Duque de Medina Sidonia auia quitado à los Moros à Gibraltar: y el Maestre de Calatraua à Archidona. Tãbiẽ llegò à Almagã, donde el Rey se hallaua al principio d año Año mil y quatrociẽtos y sesẽta y tres 1463. Iuã Rohã, Almirãte de Frãcia. En

Año 1462. Al principio del año mil y quatrociẽtos y sesenta y dos pariò la Reyna en Madrid vna hija, q nõbrarò *Iuana*, vã infeliz, q naciẽdo vnica d madre Reyna en Castilla no conocio Padre à quiẽ heredar: tinieblas q causa la malicia humana. A dos meses del parto cõuocò el Rey à Madrid los tres estados d sus Reynos à Cortes, y jura de la Princesa. Jurarò los Infãtes, Prelados, y señores, y leuãtãdose diferencia entre las Ciudades sobre la primeria, determinò el Rey q nuestra Ciudad de Segouia jurasse primero. A ssi se hizo: luego juraron las demas, como escriuẽ Diego Enriquez, testigo d vista, y despues Garibai. Y aunque parece afecto fauorable del Rey: qual otro fũdamẽto tienẽ las demas Ciudades? pues la nuestra sobre su mucha antiguedad en fundacion, y Obispado igual a las q mas de España, y superior à muchas: fue tãbien cabeça desta Provincia de Estremadura, como todo queda prouado.

bajador de su Rey Luis Onceno, que pedia vistas cō el Castellano. El qual se vino con el Embajador a nuestra Ciudad: donde entre otras fiestas, y saraos, en vno dançò el Francès cō la Reyna de Castilla: y en acabãdo jurò de no dāçar mas en su vida con muger alguna, respeto gallardo, y bien cōsiderado. §. XIII.

Quedando la Reyna, Infantes, y Corte en nuestra Ciudad, partio el Rey à Fuenterrabia cō muchos Señores, y Prelados, y entre ellos el nuestro: jornada de grande ostentacion, y grandissimo daño para Castilla. Passò el Castellano el rio Vidaso à verse con el Francès, que con nonbre de árbitro conponedor desconfuso à Enrique, que conocio el daño despues de recibido. Nūca los Reyes quedan mas enemigos que quãdo se ven sin las máscaras de los Embajadores, y se delectean, y penetran los afectos. Boluio Enrique à nuestra Ciudad con muestras yã de arrepentido. Y aunque conocia las trammas, y doblezes de D. Iuã Pacheco, y del Arçobispo de Toledo; mejor conociã ellos su remisiõ, y poco brio, experimentado sienpre, y confirmado en estas vistas: donde la sentencia fue: *Que los Castellanos saliesse de Cataluña, y Navarra, y sola la Ciudad de Estela quedasse por Castilla.* Que mas pudieron quitarle à En

rique: q̄ poco aduertido perdiò gran ocasiõ de cõquistar à Navarra, y acafo las coronas de Aragõ.

En este suceso puso fin à la historia de España don Rodrigo Sanchez de Arévalo, Obispo de Palencia, y natural de nuestra Villa de Santa Maria la Real de Nieua, como escriuiremos en nuestros claros Varones; la qual escriuio por ordẽ deste Rey, à quien la dedicò. El qual despechado se fue con solo D. Beltran de la Cueva a Seuilla, alborotada por los Fonsecas, tio, y sobrino, q̄ pretēdian aquel Arçobispado. Vierõse nuevos prodigios: vn tēpestuoso torbellino derribò casas, y torres, y parte ñ los muros ñ aquella gran Ciudad. Arracò ñ quajo muchos narãjos, q̄ bolteò sobre casas mui altas: y leuatãdo en mucha altura vn par ñ bueyes vncidos, los lleuò grã trecho cō arado, y yugo colgãdo. Vierõse esquadras armadas en los aires, y oyõse tropel de batalla, señales todas infaustas.

En Gibraltar se vio Enrique con D. Alõso Rey ñ Portugal, su cuñado, q̄ boluia de Africa: de alli por Ezija entrò talando el Reyno de Granada, obligando a su Rey à pagar las parias que deuia, y rehusaua. Boluio à verse con el Portuguès en la puente del Arçobispo, dõde cõcurriò la Reyna de Castilla. Concertaronse camientos del mismo Rey de Portugal con nuestra Infanta Doña Isabel

Isabel: y de la Princesa Doña Iuana con el Principe heredero de Portugal. Muchos descréditos, y desafos siegos estorbara esta execucion à Enrique. El qual desde alli vino à Madrid: donde acudio Don Iuã Pacheco, y despues de muchas tramasy dobles le pidio en nonbre de todos los malcontentos, que se viniessè à Segouia: jornada que hizo con gusto. Aqui llegaron las bulas Pontificias del Maestrazgo de Santiago en fauor de Don Beltran. Para hazer del enemigo fiel se las mostrò à Pacheco, el qual con sagazidad respondió, *Que el gusto de su Rey tenia por ley; mas que recelaua auian de sentir el Reyno, y sus grandes, que no se diessè al infante Don Alonso ya reputado Maestro.*

§. XV.

NO obstãte esto, otro dia se celebrò el acto en nuestra Iglesia mayor: celebròse vna Missa mui solene: y acabada, bendixo el Preste el pendon, que tomò el Rey en la misma entrada de la capilla mayor: luego tocãdo muchos instrumetos entraron por entre los coros muchos caualleros de la Religion con mãtos Capitulares, y al fin entre los Priores de Leon, y Vclès Dõ Beltran con manto. El qual hincãdo la rodilla ante el Rey dixo: *Vuestra Alteza Señor Rey sea seruido de me dar el Pendon dela*

milicia del Apostol Santiago, como à su vassallo, Alferèz del Sãto Apostol, y Maestro desta Religion, contra los Moros enemigos de la Fè. El Rey se le entregò diziendo: *Maestre Dios vos de buenas andanças contra los Moros.* Cõ esto se acabò el acto, quedando Don Beltran Maestro: y los malcontentos determinados de prender al Rey, y personas Reales, quitando la vida, y nueua dignidad à Don Beltran. Concertaron para esto que Fernãdo Carrillo concertasse con su muger Doña Mècia de Padilla, dama de la Reyna, y que dormia en su quarto, se le abriessè: inconueniente grande dormir mugeres casadas tan cerca de las personas Reales. Assentado el trato, y la hora: tres antes, lo supo el Rey, y se estorbò la insolencia. Todos aconsejauan al Rey prendiessè, y acabassè al Pacheco que estaua en palacio: respondió *Que auia venido sobre su palabra Real (tanto mas culpable el atreuimiento) y que para justificar la causa, queria notificar sela.* A esto fuerõ Gõçalo ð Sahauedra, y Aluar Gomez ð Ciudadreal, mas confidentes ambos de Pacheco q̄ del Rey. La notificaciõ fue auiso, cõ que sin llegar à su posada, se baxò al Conueto del Parral, y recatò su persona mas apretada de su conciencia, que del temor que al Rey tenia: pues continuando sus cautelas, trazò que los

confederados, que à la sazõ estauan en Villacastin, pidiessen vistas al Rey, que facillas concedio diziendo iria al Conuento de San Pedro de las Dueñas, y se verian entre los dos pueblos que distan dos leguas.

§. XVI.

PARTIO el Rey con el nuevo Maestre, y el Obispo de Calahorra Don Pedro Gonçalez de Mendoza, y otros señores, con hasta mil cauallos ligeros, y de armas. Los confederados tenian solos quatrocientos ligeros: enbiaron à pedir al Rey dilatasse la vista hasta otro dia: traça para que llegassen el Maestre de Calatraua, y los Manriques, que con gente estauan à vna jornada de Villacastin. El Rey con sinceridad, y sin prudencia hazia quanto querian sus contrarios. Aquella misma noche precedente al dia de las vistas, estando en aquel Conuento le llegaron dos correos continuados, con auisos de que el Almirante auia intentado alçarse con Valladolid por el Infante Don Alonso: y la villa se auia puesto en defensa, y pedia socorro. Despachò luego al Comendador Gonçalo de Sahuuedra con gran parte de la gente que alli tenia. Al amanecer tubo auiso de los confederados fuessen las vistas despues de comer, que auia mas espacio: dilacion para que acabasse de

llegar todo el socorro que espe-
rauan, y su traça tuuiesse mas
efecto con la noche. Comio el
Rey, y sin recelo salio al campo
con su poca gente: à poca dis-
tancia llégaron quatro de aca-
ballo vno despues de otro, y
por diferentes partes, auisando
al Rey, que si llegaua à las vis-
tas seria preso. Sin memoria de
lo passado mandò al Obispo de
Calahorra, y à nuestro Diego
Enriquez su Coronista se ade-
lantassen, y supiessen (de los
mismos Autores) si aquello era
cierto. O bondad impruden-
tissima! Adelantaronse los dos
con algunos cauallos: y a me-
dia legua tuuieron nuevos au-
isos.

Boluió Enriquez presuroso à
intimar tanto peligro al Rey que
con solos veinte cauallos lige-
ros à rienda suelta tomó el ca-
mino de la sierra para nuestra
Ciudad, conuocando en su favor
la gente de las Aldeas. Y escriuen
Diego Enriquez, testigo de vis-
ta, y Garibai, que llegó à las puer-
tas de Segouia con cinco mil
hombres de guarda. Merece ad-
uertencia que en quatro leguas,
y menos horas, diez y seis, ó
veinte Aldeas de la falda de vna
sierra brotassen tanta gente, que
hoi en muchos dias no la juntara
la campaña mas populosa de Espa-
ña: tanto àn consumido guerras,
y colonias estrangeras. E mos
oído

oido à personas ancianas, q̄ por deuociõ deste Rey en este aprieto se fabricò poco despues la hermita de N. Señora de la Piedad en la parte por dõde entrò, al medio dia: la qual, años adelante, renouaron los Coroneles, como muestra el escudo de sus armas.

§. XVII.

DOn Beltran de la Cueva; à quien el Rey auia enbiado desde el camino a Diego Enriquez a auisarle que escusando ronpimiento se viniessè a Segouia lo hizo asì. Tambien se boluio el Obispo de Calahorra auiedo con vn cuerdo razonamiẽto afeado el intento a los malcontentos, que viẽdose frustrados otro dia partieron a Burgos: de donde escriuieron al Rey vna carta, demasiada para d̄ vassallos à Rey; y tanto, que sus mismos criados admiraron el poco sentimiento que mostrò a tanta desconpostura. Vnos, y otros por este tiempo enbiaron enbajadores a Roma. El Rey, entre otros, enbio à Dõ Pedro Fernandez de Solis (este es su verdadero nonbre) presente Abad de Parraces, Obispo despues de Cadiz, y (segun entendemos) hijo de nuestra Ciudad. Partio Enriquez a Valladolid entrando el año mil y quatrocientos y

Año 1464.

sesenta y quatro, donde se efeturaron las vistas entre Cigales, y Cabeçòn con seguridad de todos. Assentòse lo primero, que Don

Beltran renunciassè el Maestrazgo de Santiago, y se diessè al Infante Don Alonso: al qual el Rey entregassè a los grandes que le jurassen Príncipe heredero; casandole con la Princcsa D. Juana: y se nonbrassen juezes arbitros de ambas partes que conpusiessen las diferencias. Todo se cùplio, sino el casamiento, por ser fauorable al Rey: con que los grandes pudieron (si tenian la intencion que publicauan) soslegar el Reyno, y remediar la reputaciõ de su Rey. El qual viniẽdo a nuestra Ciudad; en cuyo Alcaçar estauan su muger, y hermanos, fue requerido d̄ muchos Ciudadanos nobles, y ministros suyos *No entregassè à sus enemigos al Infante su hermano; pues era cierto que contra si mismo les daua cabeça, que al punto auian de coronar. Y los que hasta alli auian tenido solo manos desleales para inquietar el Reyno; ya tendrian cabeça Real para alterarle.* Opusòse à esto Aluar Gomez, espia doble de Pacheco; *Exagerando el sentimiento justo de los grandes, en salt a de palabra Real:* con que Enriquez escogio lo peor, como sienpre. Y entregãdo a su hermano al Aluar Gomez le lleuò a nuestra villa de Sepulveda: y alli le entregò a los malcontentos: sino el origen de los males, la autoridad para profeguirlos.

§. XVIII.

DEsde nuestra Ciudad bol-
 uio el Rey à Cabeçòn con
 sus confidentes , y consejeros:
 donde el Infante fue jurado he-
 redero , y nonbrados los juezes;
 por el Rey Pedro Fernandez de
 Belasco, y Gõçalo de Sahauedra:
 por los alterados Don Iuan Pa-
 checo, y Don Alvaro de Estuñiga
 Conde de Plasencia. Don Beltrã
 renunciò (aunque con protestas)
 la gran dignidad de Maestre de
 Santiago : en cuya satisfacion le
 dio el Rey (para sienpre) grandes
 estados, y entre ellos el de nuestra
 famosa villa de Cuellar, herencia
 entonces de la Infanta Doña Isha-
 bel; y hasta hoi de los illustres su-
 cessores de Don Beltran de la Cue-
 ua, Marqueses de Cuellar. Hecho
 esto partio el Rey à Olmedo, cer-
 tificado de quan mal se cunplia
 lo concordado. Los alterados cõ
 el Infante, ya jurado heredero, se
 fueron à Plasencia donde cõcu-
 rrieron los demas parciales. Los
 juezes se fueron à Medina del Cã-
 po para determinar, aunque lue-
 go el Rey, sospechoso (y con ra-
 zon) de que si llegauan à pronun-
 ciar sentẽcia, no le dexarian mas
 que el nombre de Rey, enbio re-
 uocacion del nonbramiento pa-
 ra que no procediesen. Enbio
 assi mismo à llamar à Gonçalo
 de Sahauedra, y Aluar Gomez:
 los quales temiẽdo su concien-
 cia, ò despreciando al Rey, se fue-

ron con los alterados: y encon-
 trando en el camino à Gomez de
 Càceres, y à Don Pedro Puerto-
 carrero, Conde de Medellin, que
 con mil cauallos venian llama-
 dos del Rey à assistirle, les per-
 suadieron que los llamaua para
 prenderlos, accion no creible
 del Rey, ni de la ocasion; mas
 cierto Enrique no fue vêturoso.
 Fuerõse todos con los alterados.
 Sentido Enrique de Aluar Go-
 mez, quando pudiera de tantos,
 castigò à este solo en confiscaciõ
 de sus estados: y mandò à Pedra-
 rias de Auila, Ciudadano nuel-
 tro, hijo del Contador Diego
 Arias, y hermano mayor de nuel-
 tro Obispo, que por fuerça de ar-
 mas tomasse para si à Torrejõn
 de Belasco: que tomò despues de
 largo cerco: y hasta hoi poseen
 los Condes de Puñonrostro su-
 cessores suyos.

§. XIX.

DE Olmedo vino el Rey à
 nuestra Ciudad, lastimado
 de la infamia que sus enemigos
 ponian en su honor: y lo que de-
 uiera poner en tela de armas, y
 sangre, puso en tela de juizio. En
 siete de Dizienbre deste año man-
 dò à Don Iope de Ribas Obispo
 de Cartagena, y à Don Garcia de
 Toledo Obispo de Astorga hizief-
 sen informacion de como era
 abil para engendrar. Entre otros
 fue examinado el Doctor Iuan
 Fernandez de Soria, natural, y

vezino de nuestra Ciudad à la Parrquia de San Roman, medico del Rey Don Iuan segundo, y del mismo Rey Don Enrique: y como tal declarò que desde la hora que nacio el Rey estuuò en su seruiçio, y rigio su salud, sin conocer defecto alguno hasta los doce años, que perdio la fuerça por vna ocasion: la qual sabian el Obispo Barrientos su maestro, y Pedro Fernandez de Cordoba su Ayo, y nuestro Ruy Diaz de Mendoça: y que de esta ocasion nacio el impedimèto, ò maleficio con la Infanta Doña Blanca de Nauarra. Pero que despues recobrò la aptitud perdida: y concluyò afirmando que Doña Iuana era verdadera hija del Rey, y de la Reyna.



CAPITULO XXXII.

Coronaciõ del Infante D. Alõso. Lope de Cernadilla ilustre Segouiano.

Diego Enriquez, embajador à Nauarra.

Fundacion de la Hermandad.

Prisiõ de Pedrarias en Madrid.

Batalla de Olmedo.

Entrada de los rebeldes en Segouia.

Muerte del Infante D. Alõso.

§. I.

DON Iuan Rey de Nauarra, y Aragon, en vengança

de las guerras que Don Enrique Rey de Castilla le auia hecho, y causado, atizaua las discordias de Castilla, fomentandolas el Almirante Don Fadrique Enriquez, suegro del Aragonès, y Don Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo: conocialo Enrique, y su culpable remission auia menguado tanto su autoridad, que estaua mas para mandado, que para obedecido: tanto que por ordẽ de los dos se fue à Madrid por Febrero de mil y quatrocientos Año y sesenta y cinco años, dexando 1465. à la Reyna su muger, y à su hija, y à la Infanta Doña Isabel en nuestro Alcaçar, cuyo Alcaide era Pedro Monjaraz (nonbrado entonces *Perucho de Monjaraz*) aunq̃ para assistir à las personas Reales quedaua Iuan Guillen.

Entrece deste mes de Febrero en Cabildo pleno *Nuestro Obispo Don Iuan Arias de Auila: Don Iuan Monte, Arcediano de Segouia: Don Alfonso Garcia, Arcediano de Cuellar, y Vice-deã: D. Luis Vazquez, Arcediano de Calatrava, y Chantre de Segouia: Don Iuan Garcia, Maestro escuela: Don Diego Sanchez Tesorero: Dõ Estuan de la Hoz, Arcipreste: y Pedro Ximenez de Prexamo Canonigo, y Maestro en Santa Theologia,* con otros Canonigos, y Racioneros concordaron la alternatiua entre Obispo, y Cabildo en las prouisiones

siones de Dignidades, Canon-
gias, y Raciones, como consta
del instrumento de la concordia,
que original permanece en el Ar-
chivo Catedral.

§. II.

EN Madrid se determinò q̄
el Rey ocupasse à Salamãca
antes que los malcontetos. Exe-
cutòlo por el mes de Mayo, recõ
ciliando de camino al Conde de
Alua. Ocupada Salamanca enbio
à mãdar à los alterados cessassen
en la desobediencia: y le restitu-
yessen à su hermano. Respondie-
ron con ficcion, y sin proposito.
Aqui tuuo auiso de la poca segu-
ridad del Almirãte, y Arçobispo.
Los quales cogidas (con titulo
de rehenes) algunas fortalezas, y
largo sueldo, declararon los ani-
mos, hasta alli fingidos: Sienpre
es culpa la ficcion, y con los Re-
yes deslealtad. Partio el Rey à Me-
dina: adõde por orden suya, Iuan
Guillen lleuò a la Reyna, y à la
Infanta Doña Isabel: quedando
Doña Juana en nuestro Alcaçat
en poder de su Alcaide Monja-
raz. De Medina fue à ocupar Ar-
nalo, que estaua por los altera-
dos, y abitaua la Reyna viuda
de su padre. Aqui se le descubrie-
ron à Enrique de tropel todas
sus calamidades. En pocas horas
le llegaron auisos de las mas Ciu-
dades de sus Reynos leuantadas:
y que los alterados, cuya cabeça
era ya el Arçobispo de Toledo,

traian al Infante Don Alonso
de Plasencia à Auila: donde que-
rian coronarle Rey de Castilla:
por el qual el Almirante auia le-
uantado estandartes en Vallado-
lid. Oprimido Enrique de tan-
tas calamidades se retirò de su gē-
te, à ofrecer à Dios sus trabajos, y
pedirle paciēcia. Antes de media
noche mandò tocar à marchar, y
amenecio en Medina: de donde
con su muger, y hermana passò
à Salamanca presuroso.

En Auila los cõjurados en cin-
co d̄ Junio cõ disoluta resoluciõ,
y ceremonias tã barbaras como
el intento, celebraron la deposi-
cion de Enrique, y coronacion
del Infante: vsurpando sacrilegos
al cielo la soberana potestad de
hazer, y deshazer Reyes: y prome-
tiendo falsos al mundo mejor
gouierno en la diuision de dos
cabeças. Accion en que vieron
los Reyes que en el respecto con-
sisten la corona, y soberano seño-
rio, que les dà el cielo, y conser-
ua su prudencia. §. III.

EN Salamanca supo Enrique
el suceſso de Auila; y q̄ à pe-
nas le auia quedado en todos sus
Reynos Ciudad obediente fuera
d̄la nuestra. Encubriēdo cõ mues-
tra de religiõ la falta de su gouier-
no repitiò lo de Iob: *Desnudo
sali de la tierra, desnudo boluerè
à ella*: Religioso consuelo de su
pena; pero no de la comun del
Reyno que Dios le auia encar-
gado.

gado, y ardia en guerras por la inaduertencia de su Rey. El qual luego mandò hazer llamamientos de gente para Zamora: donde mandò llevar de nuestro Alcaçar, y recibir con palio à Doña Juana, como à Princesa heredera. Todo el Reyno era armas, y fangre: ningun grande, ò Ciudad auia neutral: solo el Marqués de Villena, buitre de tanta carniceria, esperaua su prouecho del daño comun. Los mas constantes en la obediencia del Rey eran nuestra Ciudad, y su Obispo Dñ Iuan Arias de Auila: aunque Palécia malicia de suyo que lo hazia forçado à seguir lo q̄ su Ciudad. Los alterados por induccion de Pacheco, que todo lo gouernaua, passaron à Valladolid: de donde el Arçobispo de Toledo con su gente, y alguna de la liga cercò à Peñafior: cuyo Alcaide Lope de Cernadilla, ilustre Segouiano nuestro la defendia cõ esfuerço, y lealtad (assi lo aduertte Palencia.) El Arçobispo enpeñado en la reputaciõ de la enpresa apretò el cerco, y arrimò escalas. Defendiafe el Segouiano con valor: pero los de la villa, anteponiẽdo la comodidad à la porfia, dieron por vn pòstigo entrada al cercador, que aprouando la lealtad, y valor del Alcaide, le permitio ir libre. §. III.

EL Rey tenia en Toro juntos ochenta mil peones, y cator-

ce mil cauallos (assi lo refirió los testigos de villa: que de otro modo pareciera increíble à los que hoy vemos à Castilla poco menos q̄ hierna). Sabiendo q̄ los rebeldes querian cercar à Simancas, Iuan Fernandez Galindo se entrò dentro por orden del Rey con tres mil cauallos. Garci Mendez de Badajoz rompio cinquenta cauallos rebeldes hiriendo mortalmente à su Capitan Iuan Carrillo, que puesto ante el Rey, pidio à voces le perdonasse, porque venia à matarle por induccion de algunos grâdes: los quales descubriò en secreto al Rey, que jamas los descubriò, auiendo perdonado al herido, que murió à otro dia. Valor verdaderamente real entre tantas ofensas. Quien negarà que à muchas acciones deste Rey, y de otros les falta mas ventura que valor? pues Palencia refiriendo la muerte del Capitan, callò la valerosa acciõ de Enrique, que escriuierõ Enriquez, Garibai, y Mariana. O quanto encarecen los escritores Romanos, que su Pompeyo no quisiesse oir à Perpena las conjuraciones secretas de Roma, ni leer las cartas que contenian los conjurados: mas hizo Enrique, que sabiendo la conjuracion, y nombres de sus vassallos desleales, nunca lo descubriò. Y aunque no castigarlos fue culpable remission: no se puede negar que

llarlo sienpre, entre tantas injurias ofensas, fue grandeza de pecho. Los rebeldes sobre Simancas eran tan resistidos, que viendose escarnecidos, principalmente el Arçobispo de Toledo, contra quien los mochilleres cãtauã:

*Esta es Simancas Don Orpas
el traydor,*

Esta es Simancas, q̃ no Peñas flor.
Se boluieron à Valladolid, que luego cercò el Rey, presentando les batalla. Ellos, conociendo q̃ Enrique estaua mas facil de vencer por engaños, que por armas, pidieron tratos: à los quales salio Dõluan Pacheco, que fingiendo sentir los defassos siegos, y gastos del Rey, le propuso despidiessela gente, que el reduziria los alterados, y le entregaria a su hermano. Creyole Enrique, nunca escarnentado: y viniendo a Medina despidio su gēte bien pagada.

§. V.

Leuaron los rebeldes à Arvalo à su Rey Don Alonso con mas muestras de preso que de Rey: porque tuuierõ assomos de que conociẽdo la falsedad de su cõrona, queria boluerse a su hermano. El qual desde Medina con la Reyna, y su hija, y la Infanta doña Isabel se vino a nuestra Ciudad. Aquillegò auiso, que el Conde de Fõx entraua la Rioja: y se auia apoderado de Calahorra. Despues del auiso llegò Embajador del Conde, que pedia resti-

tucion de los pueblos, que en Nauarra ocupaua el Castellano desde las treguas passadas: con q̃ dexaria a Calahorra, y saldria de Castilla. La enbajada (como todas) traia máscara: y requeria persona q̃ con sagacidad penetrasse los intentos del Cõde. Encargòse la enpresa à nuestro Segouiano Diego Enriquez del Castillo. Partio con gente, y vn Rey de armas à Calahorra. donde admitido à la presençia del Conde, y su muger Doña Leonor, heredera de Nauarra, por cuyo derecho se hazia la guerra, propuso assi

*Mi Rey D. Enrique de Castilla, Señores, auiendo sabido primero de vuestra guerra, que de vuestros intentos, me ordenò que de su parte viniesse à significaros que es mal modo de pedir paz, dãdo guerra. Pedis los pueblos, que Castilla retiene en el Reyno de Nauarra, que llamais vuestro, viniendo aun aora su Señor, y Rey, suegro, y padre vuestro. Quando hoi posseyerades el Reyno, era modo extraño de pedir lo proprio, tomar lo ageno. Si os à dado atreuimiento ver à mi Rey enbaraçado con guerras civiles: es achaque de Castilla quando la saltan guerras estrangeras reben tar en domèsticas, peligro cierto en cuerpos demasiadamente briosos. Pronocado con este acometimiento se vnir à el Reyno diuidido: y sabrà espeler (como en otras
ocasio-*

ocasiones) los estrangeros. Dexad la guerra, y los pueblos usurpados, y si algo pedis a mi Rey; proponed la peticion sin armas. Que yo a seguro de su justicia, que no retendrè à lo ageno: Oxalà fuera menos pròdigo de lo propio.

§. VI.

ATento el Conde à la proposicion, respondió, *Que con razon auia usado de fuerça contra fuerça, y restituyendole los pueblos de Navarra; restituiria à Calahorra. Y en satisfacion de los gastos, que en Navarra hizo Castilla, deseoso de su amistad, acudiria con numero de gente, en tanto que las guerras civiles durasen.* Acetò Enriquez el asiento por ser mui conueniente: con protesta de que no se admitiessen tratos con los rebeldes, que ya auian enbiado Embajador al Conde. El qual prometio no admitirle. Y para mayor seguridad enbio nuevo Embajador à Enrique, que con nuestro Segouiano llegó por Nouiembre deste año à nuestra Ciudad, donde aun estaba el Rey. Tratòse el negocio, y para seguridad se pidieron rehenes al Conde. Parecio conueniente que Diego Enriquez, ya capaz de los tratos boluiesse à efectuarlos con trecientos cauallos ligeros para qualquier suceso. Llegado à la raya, se le ordenò esperar-se en Alfaro, y el Conde vino à Corella, distantes vna legua.

Vieronse en vn campo, donde Enriquez con sagacidad penetrò mudança en el Conde: y que si viesse ocasion assaltaria à Alfaro. Desentendiendo la cautela, preuino el designio. metio dentro de Alfaro los cauallos, y municion de póluora, y tiros. El Conde partio à Tudela: y enbio dos confeseros à dezir al Embajador fuesse alli dõde se concluiria el concierto. Enriquez fortificada la villa, partio à Tudela: donde fue bien recibido.

§. VII.

OTro dia, estando en Consejo el Obispo de Panplona Don Nicolás de Echauarri, Gobernador de Navarra, y gran confidete de los rebeldes de Castilla, habló desconpuestamente del Rey Don Enrique. Quiso el Embajador al principio reportarle: y viendo que proseguia demasiado, cortado la plática le dixo: *Los prudentes, Señor Obispo, disimulan la passion, aun en casos comunes; quanto mas en los que tocan à la suprema Magestad Real: cuya veneracion (aun en los desaciertos) obliga à palabras consideradas: y sienpre est inaccessible à desconposturas ignorãtes. Digo esto, porque los Obispos de Panplona, quando en consejo hablaren de los Señores Reyes de Castilla, an de poner la boca en el suelo en señal de reuerencia, y humildad. Y si vuestro Principe*
es mas

es mas prudente que algunos de sus consejeros à de pedir à mi Rey mercedes como Principe pequeño à Rey grande, que puede, y sabe hazerlas. Y porque vuestra inadvertencia no me obligue à mas os dexo: que mal sabrà tratar negocios tan graues, quien ignora como deue hablar de los Reyes. Leuantòse el Embajador para salirse: y deteniendole Don Iuan de Beaumont vno de los diputados, que estaua à su lado, buelto al Obispo, dixo: *Quien habla inadvertido, Señor Obispo, oye pesaroso: Mejor (segun se à visto) eligen los Reyes de Castilla Embajadores, que los de Nauarra Obispos de Panplona. Si supierades que la casa de Nauarra entre todos los Reyes, solo à los señores Reyes de Castilla deue acatamiento; no obierades obligado al Embajador à tan justa respuesta ni à nosotros los Nauarros que le agradeceramos lo que os à dicho en despenpeño de nuestra obligacion.* Queddò el Obispo confuso, y escogio por remedio cõfesarlo, pidiendo perdon de su defacierto al Embajador. Mas apasionado en todo, desbaratò la conclusion de los tratos en esta, y otras juntas.

§. VIII.

ENriquez sintiendo mal de la dilacion, pidio al Conde se le cunpliesse lo assentado en Calahorra. Fuele respondido, que en

quanto à entregar el Conde rehenes, no auia lugar: y en quanto à dar el socorro prometido de gente se responderia, restituyèdo los lugares de Nauarra. Los quales, si el Embajador no restituia luego, se tomaria Alfaro. Enriquez preuenido, y brioso respõdio al mismo Conde: *Quien no cunple lo que promete, menos cunplirà lo que amenaza. Alfaro està segura con la defensa del Rey de Castilla, que sabe assegurar sus palabras, y sus estados.* Partiose con esto, y pertrechò à Alfaro quanto parecio conueniente, y pudo en la prisa de quatro dias que partio à Soria, y su comarca, juntando gente para la defensa. El Conde sitiò à Alfaro, y con dos cañones de batir aportillò los muros por dos partes, y por quatro puso escalas. Los cercados resistierõ esforçadamẽte, peleàdo hasta las mugeres con tãto valor, que en dos recios assaltos no pisò enemigo los adarbes. Boluio nuestro Segouiano con mil y treientos cauallos, y cinco mil peones, juntos en doze dias: como todo era guerra, todo era soldados, cauallos, y armas. Assonbrado el Conde del socorro, y la prèsteza, leuantò el cerco sin llegar à las manos. Con tan buen exemplo se leuantò Calahorra, y matò los Franceses de su presidio: causa de larga enemistad entre Franceses, y Nauarros. Y Pedro de Peralta Condestable de Na-

Nauarra matò despues al Obispo de Panplona, porque confidente (segun dizen) con los rebeldes de Castilla auia estorbado la paz, y tratos conuenientes al Reyno.

Concluida cõ tan buẽ efecto la embajada, boluio Diego Enriquez à dar quenta al Rey del suceso, en q̃ nos èmos detenido por accion de Segouiano, conforme à nuestro intento: aduirtiendo de passo el efecto culpable del Coronista Alonso de Palencia, que escriuiendo este caso callò el nonbre de Diego Enriquez, faltando en lo genealògico de la accion que celebran Garibai, Mariana, y las historias de Nauarra.

§. IX.

Nuestro Obispo Cuidadoso de todos aumentos en su Obispado propuso, y solicitò al Cabildo para que se labrasse vn Claustro en la Iglesia: y preuiniendo que el gasto seria excesiuo se suplicò al Papa que con indulgencias, y gracias incitasse à los fieles à que ayudassen à la fabrica cõ sus limosnas, intento que llegó à efecto año de seteta. Tambien labraua el Obispo por estos dias las casas, que despues dio à la Dignidad Episcopal, como diremos año de setenta y dos.

En ocho de Nouienbre deste año 1465. en que và nuestra Historia, estando el Rey en nuestra Ciudad concedio à la villa de Cuellar, y à Don Beltran de la

Cueua su señor, priuilegio de mercado franco cada Iueues con muchas franquezas à las personas que à el concurriessen: principalmente de que no pudiessen ser presos en ida, estada, ò buelta por causa alguna ciuil. Y los naturales de villa, y tierra que estuuiessen presos fuessen sueltos por aquel dia: assi consta del priuilegio que original permanece, y èmos visto en los Archiuos de aquella illustre Villa.

§. X.

LA primera cosa memorable que el año siguiente de mil y quatrocientos y setenta y seis sucedio en nuestra Ciudad fue la muerte del Contador Diego Arias en los primeros dias de Enero. Y en quince del mismo mes confirmò el Rey à Pedro Arias su hijo mayor las mercedes, y officios de su Padre, gratificando los seruicios de ambos, como dize la cedula de la merced. Y en treinta de Mayo, estando aun el Rey en nuestra Ciudad, la concedio priuilegio de treinta y ocho mil marauedis cada año sobre las alcaualas de algunos pueblos, y tercias de algunas Iglesias, nonbradas en el priuilegio, que original permanece en el Archiuo Catredal, para poner estudio de Gramatica, Lògica, y Filosofia con superintendencia de los Obispos.

El descrédito del Rey, y ambición de los vassallos llegaua a tãto, que Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Seuilla osó proponerle: *Que pues no podia desbaratar las parcialidades tan poderosas, que cada qual tenia su Rey; fauoreciesse, ò se juntaße à la mas valida. Techando de su casa, y Corte al Obispo de Calahorra, y Duque de Alburquerque; llamaße los dos hermanos Don Iuan Pacheco, Marquès de Villena, y Don Pedro Girõ Maestre de Calatrana. Y para assegurar la accion, casasse à la serenissima Infanta con el Maestre: al qual el Marquès su hermano fauoreceria con dineros, para que siempre asistiessi à su Alteza con tres mil lanças; con que se asseguraua para siempre, interesando a estos dos Señores en su seguridad, y reputacion. Mas admira en este caso el atreuimiento de la proposicion; que el desatino del consejo. Y viniendo en el Enrique llegara à efecto; si el cielo, que mayores cosas disponia à la corona de Castilla no lo estorbara con la muerte arrebatada del Maestre en dos de Mayo deste año, quando ya presuroso venia a executar lo en edad cercana à cinquenta años, siendo la Infanta de quince; mas de caudal tan cumplido, que afirman la acabara el sentimiento, si el concierto, ò desacierto passara adelante.*

§. XI.

Estas indignidades tenian la justicia sin fuerças, la maldad sin castigo, los pueblos sin gouierno: y finalmente el Reyno sin Rey: porque auiendo dos, ninguno Reynaua: los caminos llenos de robos, y muertes: los poblados de insultos, y agrauios: los Castillos hechos para defensa de los comarcanos, eran cuevas de falteadores: assi la malicia humana conuierte el bien en daño. En tan miserable estado el cielo, y la necesidad inspiraron la fundacion de la Hermandad: los procuradores de los pueblos se congregaron en Tordeuillas. Diego Enriquez por orden del Rey los escriuió vna carta aduertida, y sentenciosa, exortandoles a poner en execucion, y firmeza empresa tã fundada en derecho natural como dar fuerça à la justicia, y castigo à la maldad. Estableciose vna nueva jurisdicción para despojado, indepédete de la ordinaria, cõ muchas prerrogatiuas, y essenciones. Los pueblos hasta alli hostigados, en breue se hizieron temer, llenado los campos de asfateados, pena estatuida al delito. La nueva jurisdiccion se començò à nonbrar *Santa Hermandad*. Vno de sus primeros efectos fue en nuestra Ciudad: porque llegando alguna gente de mala sospecha, y peor traça, con algunos Moros, que

que dezian ser criados del Rey, à hospedarfe en Zamarramala, arrabal (como emos dicho) de nuestra Ciudad: pidiendo aposento como soldados, les fue respondido como tenían priuilegio de pechos, y aposentos, por la vela que hazian en los Alcaçares, que todo permanece hoi. La gente era inquieta, los vezinos briosos, vinieron a las manos, vbo heridos, y muertos. Supòse en la Ciudad la rebuelta: la nueva Hermandad despachò ministros, que prendiendo algunos, aueriguada cõ breuedad la causa los afaectaron: cõ que se temia mas, y se robaua menos.

§. XII.

EL Rey desseoso de concordia con sus vassallos rebeldes (con los quales tenia menos, mientras mas desseaua) partio à Madrid: cuyas puertas, y fortalezaba en confiança el Arçobispo de Seuilla, que induzido del Marquès de Villena (assi lo escriuen todos) quiso desconponer del todo la autoridad del Rey, desconponiendo con el a Pedrarias de Auila nuestro ciudadano, ministro de entera seguridad, y valor, dixole: *Que los grãdes estauan descontentos (no sin causa) de ver rico à un hombre solo con las haziendas de muchos: que heredero de su padre en el officio, y sagazidad, auia durado solo en la gracia de su Alteza por su prone-*

cho. Y sobre grandes haziendas el y su hermano auian aumentado estados, y mitras. Que era muy cõueniente satisfacer al descontento de tantos con la prisiõ de estos dos: pues quãdo no tuuierã culpa, era bastante causa el sosiego comun. Enrique sienpre terrero de engaños, padecio este como los demas. Mandò llamar a Pedrarias, que acudio luego. Y partiendo à caça le dixo: *Pedrarias seguidme al Pardo:* puso Pedrarias à cauallo, y atrauesando el corral, o parque hallò la puerta cerrada: y en breue se vio cercado de gente armada, q̃vozeaua, *Sed preso.* Era de valiente coraçon, y fuerzas, y alentado del aprieto, y la raçon, poniendo espuelas al cauallo, y mano à la espada hirio, y atropellò à muchos; pero impedido del numero, mas que del valor de los agressores, entre tantos vno le dio vna estocada por el costado de que desangrado fue preso, y puesto en vna torre del mismo Alcaçar de Madrid, donde sabiendose la prision de Pedrarias vbo general sentimiento, con gran mengua de la autoridad del Rey. El qual viniendo à nuestra Ciudad intentò prender tambien al Obispo, que auisado se puso en saluo (segun algunos) en el castillo de Turégano, que por este tiempo reedificaua, con mucha fortaleza, y mucho gasto

de su hazienda, como despues declaró en su testamento, y con mucho prouecho, y autoridad de los Obispos en aquel tiempo; aunque ya desanparado por inutil.

§. XIII.

Simercedes no aseguran ministros, que haràn injurias? el Reyno, y todos los leales quedaron con esta prision escandalizados, y mal seguros de Principe con quien era mas peligrosa la lealtad, que la traicion, por su culpable facilidad: con la qual ya mostraua arrepentimiento delo hecho con Pedrarias, tambien visto, y recebido de todos, que los Alcaldes de la Hermandad, jutos en Valladolid nonbraron procuradores, que en nonbre comun pidieffen la soltura, y libertad de Pedrarias al Rey, que le mandò soltar, con la misma facilidad que prender. Y buuelto à Madrid, entrado el año mil y quatrocientos y sesenta y siete a instancia de los rebeldes, despues de muchas juntas se concertò, q̄ el Rey con las personas reales fuesse à Bejar, villa de Don Aluaro d' Estuñiga, y hoy de los Duques de Bejar sucesores suyos, donde acudirian los rebeldes, y se trataria la concordia. El Rey induzido de su facilidad, y de consejeros no seguros, prometio la ida con presteza. Los ministros, y caualleros leales se conuocaron en la Iglesia de San Gines. Ningun-

Año
1467.

no dudò el daño, por ser tan evidente. Para el remedio parecio conueniente valerse de la Hermandad, cuyos Alcaldes, y procuradores, que auian concurrido à la soltura de Pedrarias, aun se estauan en Madrid. Encargòse à Diego Enriquez, que como Eclesiastico, y Coronista les propusiesse el intento, y conuocados les dixo: *Poco à, Señores, que el cielo, apiadado de las miserias de Castilla, vnio con inspiracion, sin duda soberana, vuestras fuerzas con el Santo nonbre de Hermandad. Y tan gran accion no se hizo para efectos pequeños. Vuestro intento, ò instituto es la paz, y seguridad de las republicas, y hoy peligran todas en un golpe, poniendose nuestro Rey (como à prometido) en manos de vassallos fementidos. Si esto no remediatis, pudiendo, podrá el Reyno dezir, que fue en vano vuestra union. No solo amenaza el peligro à la libertad comun; pero la nobleza, y lealtad Castellana quedará infamada en las edades, y naciones, si consentimos que nuestro Rey vaya en poder de tyranos: de cuyas manos le à librado tantas vezes milagrosamente el cielo, que agora sin duda dexa la accion en las vuestras: pues no a caso su prouidera os conuocò al lugar, y tien-*

po del peligro, y del remedio, para que estorbeis la total ruina de la Patria.

§. XIII.

LA justificacion de la causa, mas que la fuerça de la proposicion, conformò los animos en que quatro de los Alcaldes de la Hermandad suplicassen al Rey quisiese advertir la euidècia del peligro en la ida à Bejar. Y les siguiessen quatro diputados de aquellos señores, que en nonbre del Rey no reforçassen la súplica de los Alcaldes. Así se hizo: y Diego Enriquez, vno de los quatro diputados, por comission de los tres, prosiguiendo la proposición de los Alcaldes, atento el Rey le habló en esta sustancia.

Señor, viendo los leales vassallos de vuestra Alteza puesta tantas vezes à peligro su Real persona por ellos, àn querido ponerse en riesgo de su indignacion con esta suplica. Y si mi lealtad, y amor no acertaren à moderarse, pierda yo la vida; y no el intèto: que propues- ta la verdad poca serà la costa para tanto provecho. Apenas Señor ai lugar, ni dia en vuestro Reyno en que vuestra Alteza indignando su real autoridad, no se ayá juntado con sus desleales vassallos à consultas de paz, y resultas de guerra; pues nunca mas rebeldes, que quando proponen reduccion. Padecer vn engaño, Señor, es de animos nobles; pero

caer en dos ès de inadvertidos. Estos mismos, ingratisimas hec-uras de su real mano, son los que se desauinieron junto à Valladolid: los que se ensoberuecieron en Coca: los que se atrevieron à la veneracion Real en Villacastin: que tienblo en referir tal atrevimiento: Estos mismos los perversos, que agora en Madrid àn conuerrido en maldad su Real clemencia. Pues que diferencia ofrece el tiempo? Que calidad tiene el lugar, para que vuestra Alteza desanparando la lealtad de su Reyno; quiera entregarse à si, y à las personas Reales à estos mismos en Bejar, lugar distante de todo socorro? Que ai en este trato q̄ no parezca engaño? Vuestra Alteza se sirua de considerar esto con la advertencia que pide causa pública en peligro tan conocido. Que sus vassallos leales, como en en ultimo daño, estan resueltos de oponerse à la execucion, y tienen de su parte su lealtad: la razon, y el cielo.

§. XV.

OYò el Rey con agrado al Coronista; pero consultando el caso con ministros poco confidentes, se determinò la ida. La Villa, con la lealtad que sienpre, se alborotò de manera, que el Arçobispo de Seuilla, y otras personas mal recibidas en el negocio huyeron à Illescas. Desbata-

tofe con esto la ida à Bejar: y el Rey al principio del verano boluio à nuestra Ciudad: donde sabiendo que los rebeldes se auian apoderado de Olmedo, embio à llamar al Marqués de Santillana, que obediente vino con quinientos caualllos à San Christoual, Arrabal de nuestra Ciudad media legua al Oriente. Receloso de la inconstancia osò pedirle por prenda de seguridad à la Princesa Doña Ioana: y el Rey no osò negarla: antes en persona fue à entregarla, y fue llevada a Butrago: con que toda la familia de Mendoça quedò segura en su seruicio.

En estos dias vino à nuestra Ciudad con pretesto de conciertos vn Pedrò de Ontiueros, factor del Còde de Plasencia, hombre cauteloso, que diuirtiendò al Rey con los tratos, tentò à nuestro Obispo, y a su hermano Pedrarias, que en todos sentidos respiraua por la herida: y a la verdad fue tan penetrante que nùca sanò del todo: y menos del sentimiento de la injuria. Los faouores en los mortales agradan: las injurias arraigan. Aprovechòse bien el Ontiueros de la disposicion del animo injuriado, exagerando, *Quelo que hasta alli auia sido lealtad; adelante seria contra si mismo, y contra el derecho natural, dexando las Ciudades en poder de vn Rey con quien la*

lealtad era delito. Dieron los dos hermanos esperanças de seguir à Don Alonso à quien Ontiueros boluio aumentando enpeños de los Arias. Cuidadoso el Rey juntaua gente, porque los Medineses apretados delos rebeldes, que tenian la Mota (asì nonbran el Castillo) instauan por socorro. Partio de nuestra Ciudad à Cuellar: de donde con su Marqués, y el Conde de Haro partio à Hifar, y de alli à la vista de Olmedo: donde en veinte de Agosto, fiesta de San Bernardo, saliendo los rebeldes à càpaña, despues de escusas inpertinentes, se enuistieron ambos exercitos Christianos en el mismo fatal canpo, donde veinte y dos años antes auia batallado el Rey Don Iuan con los Infantes de Aragón. Lleuaua el exercito real mil y setecientos caualllos, y dos mil infantes: y los rebeldes mil y quatrocientos caualllos, y quiniētos Infantes. Peledòse con mas furor que diciplina: con que la vitoria se declarò menos que el daño. Toda la infantèria fue de mas estorbo que prouecho, por la llanura de la canpaña. Dañò à los rebeldes pelear tan cerca de su villa: atacada la batalla el soldado solo à d̄ cõfiar en su valor. El Rey à los primeros encuentros, mal induzido del Condestable de Nauarra, se retirò à vna Aldea: falsa, que a saberse desanimara su gente. Ambos exerci-

tos perdieron, y ganaron vanderas: el vagaje Real fue saqueado, y los saqueadores presos.

§. XVI.

Diego Enriquez partio en busca del Rey, a quien animoso dixo: *Señor en las batallas los Reyes àn de entrar y salir los postreros, por lo q̄ anima su Real presencia. Este à sido error acertado para la justificacion de nuestra causa, pues movido della el cielo à dado à vuestra Alteza la vitoria en su ausencia, à quien deue dar muchas gracias.* Agradeciendo el Rey el cuidado dixo: *Coronista si cõ tã sanas entrañas como las vuestras me aconsejara el Cõdestable: que esta a mi lado, ni yo dexara mi gēte, ni vos trabajara des en buscarme: pero en vos se conoce el animo leal; y en ella voluntad parcial de esos rebeldes con doblèz de conponedor. Yo estimo mucho nuevas de tanta gloria.* Escociole al Navarro el suceso: y auergonçado se fue con los rebeldes. El Rey despachò al Coronista con veinte caualllos de guarda a auisar, y preuenir aposento en Medina: donde llegando el Rey se celebrò la vitoria con todos regozijos, auisando à las Ciudades. Lo mismo hizieron los rebeldes en Olmedo. Miètras pasauan estas reuoluciones Don Juan Pacheco, buitre de tanta carniceria, se hizo nonbrar Maestre de Santiago: y aparecio Maestre

en Olmedo diez dias despues de la batalla, sintiendolo, y consintiendolo todos. Llegò por estos dias à Medina Antonio de Veneris, Obispo de Leõ de Francia, y legado de Paulo Segundo en los Reynos de Castilla para concordar tãtas discordias. Auiendo conferido con el Rey el estado de las cosas, se vio con los rebeldes para reduzirlos; mas ellos con amenazas (segun se dixo) le reduxerõ à su rebeldia. Y yendo cõ ellos à Arcualo, desde alli con el Arçobispo de Toledo vino a nuestra Ciudad para disponer la entrega que los dos hermanos Arias auian determinado de hazer. Andauan en el trato el Doctor Pedro Ximenez de Prexamo, Canonigo, y Prouisor, mui amigo del Obispo, que en el Colegio de San Bartolomè de Salamanca auian estudiado: Frai Pedro de Mesa, Prior del Parral, à quien engañados algunos nõ bran *Frai Rodrigo*; y Luis de Mesa su hermano. Concertados dia, y modo, se boluio el Arçobispo, quedandose el legado con nuestro Obispo.

§. XVII.

Conuocaron los rebeldes, que con su Rey Don Alonso estauan en Olmedo, sus gentes esparcidas por Arcualo, Madrigal, y Portillo, con voz de cercar al Rey en Medina, que à la fama se puso en defensa. Vn dia al

amanecer se pusieron en orden los esquadrones camino de Medina: y juntado consejo en que estuuiéron hasta la tarde con voz de disponer el cerco: guio la auanguardia à Santiuste de Coca con ordẽ de marchar toda la noche. En nuestra Ciudad se rugia la venida: y muchos Ciudadanos nobles acudieron à palacio: auisarõ à la Reyna del daño que se sospechaua, y que en qualquier suceso era mas seguro el Alcaçar. Atemorizada partio apie acompañada de la Duquesa de Alburquerque, y otras damas, y de criados suyos, y muchos Ciudadanos nuestros. Hallaron el Alcaçar cerrado, por ser ya mui noche: entraronse en la Iglesia mayor, que les abrió el Alcaide de su torre; mas teniendo aquel refugio por poco seguro, por la sospecha que se tenia del Obispo, embio la Reyna à rogar al Alcaide Monjaráz, que la abriessse el Alcaçar: lo qual hizo despues de muchos ruegos. La Infanta, segura en qualquier suceso, se quedò en palacio.

El siguiente dia amanecio el exercito de los rebeldes junto à nuestra Ciudad. La entrada se auia concertado por detrás del Alcaçar, por vn postigo nõbrado entonces del Obispo, por estar debajo de sus casas; y hoy nõbrado *Postigo del Alcaçar*. Entraron el Infante, Rey D. Alonso, el Arçobispo de Toledo, los Maestres

de Santiago, y Calatraua, hijo, y suceffor de Dõ Pedro en el Maestrazgo, y parcialidad: y los Condes de Plasencia, y Paredes con toda su gente. Al ruido despertò nuestra Ciudad, que alborotada se puso en arma en defensa de su lealtad. Los enemigos auian ocupado las calles, particularmente desde el Alcaçar hasta la plaça. Donde mil hombres de armas hizieron alto para estorbar que nõ se vniesen los Ciudadanos, que de las casas, y ventanas peleauan con ballestas, y piedras. La puerta de San Iuan defendia por él Rey, Pedro Machuca de la Plata (así nonbrado por ser Tesorero de la casa de moneda) era Alcaide de aquella puerta, y sus casas eran las que està encima, que despues comprò Andres de Cabrera, y hoy poseen los Condes de Chinchon; acompañauale Lope de Cernadilla, y otros Ciudadanos nobles. La casa, y torre frontera defendia Anton Martinez de Cáceres su dueño, acompañandole Pedro, y Alonso de Peralta, y otros nobles Segouianos que con ballestas, y arcabuzes (nonbrados entonces *Espingardas*) se defendieron muchos dias, hasta que por orden del Rey las entregarõ à Don Iuan Pacheco, como presto diremos. La puerta de Sã Martin defendia Diego del Aguila, Corregidor por el Rey, Cauallero de Ciudadrodrigo cõ muchos Segouianos.

§. XVIII.

Toda la Ciudad era confusión, y alboroto. Pedro Arias por escusar las muchas muertes que amenazaua el enpeño, procuró sossegar los Ciudadanos con esperanças de buenos medios. Oyó algunas palabras pesadas á su reputacion, y satisfizo con prudencia: y (aun segun dizen) mostró cartas del Rey en que mandaua matarle, en premio de tantos buenos seruicios.

Nuestra Ciudad en fin se rindió á tanta fuerça. El Infante Rey fue á palacio donde su hermana le recibió alegre. El Rey, quando en Medina supo la entrada de los rebeldes en Segouia, descajó tanto de animo, que en ninguna de sus calamidades mostró tãto sentimiento, recelandose que si Segouia le auia faltado, todo le faltaria. Si bien le consolaua algo, que el Alcaçar permaneciese en su deuocion, teniéndolo por cierto que si los Segouianos le viesse en el, se auian de animar á espeler al enemigo: tan seguro estaua de su amor, y lealtad, con que de Medina vino á Cuellar. Allí tuuo auiso de Don Iuan Pacheco, que dexados los que le seguian, fuesse á Coca, donde acudirian el y otros de los rebeldes á tratar de concordia, Enrique, siépre facil al daño, desanparando los suyos, se puso en manos de Don Alfonso de Fonseca Arçobispo de Seuilla, y Se-

ñor de Coca. Los rebeldes aduirtiendo quan peligroso seria ausentarse de Ciudad tan obediente, y leal á su Rey, trataron de fortalecer su partido, conuocando sus parciales, y quantos peones, y caualllos tenian alojados en Auila, Madrigal, Olmedo, Arcualo, y sus comarcas: y de Pedraçallamaron á Garcia de Herrera, Señor de aquella villa, injuriado del Rey, que como diximos año 1459. mandò matarle. Quedò con esto nuestra Ciudad hecha plaça de armas ciuiles, y teatro de todas calamidades: donde las venganças se executan con mascara de lealtad, y los insultos con titulo de vitoria: siendo el peligro mayor, por ser el enemigo menos conocido.

§. XIX.

Quando se hallaron bastante reforçados, auisaron, ó mandaron al Rey, que se viniesse al Alcaçar, donde entrò con solos cinco criados de a mula: tanto menguò la corona de Castilla. Sabiendo Don Alonso la venida del Rey, induzido de sus rebeldes passò la Ciudad á cauallo en muestra de posesion consentida: pues publicauan que la venida de su hermano auia sido por su consentimiento. Otro dia en la Iglesia de San Miguel, (que la Catedral, y sus Prebendados permanecian en la lealtad de su Rey) se celebrò la posesion del

Maçf.

Maestrazgo de Santiago por Dō Juan Pacheco : auiendo quatro años que en la Iglesia Cattedal se auia celebrado el mismo acto por Don Beltran de la Cueva que en seruicio de su Rey renunciò tanta Dignidad. Tratòse que el Rey saliesse à la Iglesia mayor: donde concurriron el nueuo Maestre de Santiago, y su sobri- no el de Calatraua: Don Rodrigo Mārique, llamado Condestable: y otros de los rebeldes: quedando con la persona de Don Alonso en el palacio el Arçobispo de Toledo, y el Conde de Miranda. A los congregados el Rey, mejor sienpre para discurrir, que para executar, dixo: *Conocido tengo cō penosas esperiencias que desseos de paz me àn causado tantas guerras por culpa de vasallos, que soberuios, y desleales àn usado mal de mi pacifico gouerno: intentando usurpar al cielo la soberana potestad de dar coronas. Si los subditos dañ, y quitan Reynos, de que siue el derecho hereditario? De que el juramento celebrado en fauor de los Principes herederos? Juzgar si el Rey es digno, ò indigno del gouerno no toca à los subditos armados de azero, y passion; dōde ai religion Christiana: y silla suprema de Pontifice Romano: que desapassionado à de juzgar qual à sido la causa del mal gouerno. Harto mas penoso à sido para el Reyno el que voso-*

tros intentais, y llamais remedio, que pudiera ser ningun daño. La paz publica desterrada por vuestras armas, me à obligado à poner me en este puesto, desseoso de remediar tantos daños como amenaça al pueblo afligido, que no lo pecò, y lo padece. De la parte que en esto os toca òs hago cargo; pues de la mia solo pretendo tener pacifico mi Reyno, y agradar al cielo: al qual ya en algunas ocasiones è sentido piadoso, y espero auer favorable en justificacion de mis intentos. §. XX.

R Espondio en nonbre de todos Dō Rodrigo Manrique mas à propòsito de sus intentos, que de los cargos, que el Rey les auia hecho. Concluyòse en fin q̄ el Rey entregasse la Reyna al Arçobispo de Seuilla: que el nuestro Alcazar la lleuò al Castillo de Alaejos villa suya. Que el Alcaçar, y puertas de nuestra Ciudad se entregassen al Maestre Don Juan Pacheco. Escribe Palencia que Pedro Monjaráz al entregar el Alcaçar dixo al Rey: *Señor, una y muchas vezes suplico, y requiero à vuestra Alteza, poniendo por testigos à Dios, y a los hombres, que no dexé esta fortaleza, refugio unico de sus infortunios: ni la entregue a estos caualleros; sino quiere ver trocada su Magestad Real en àspera seruidumbre. No obstante la protesta, el Alcaçar se entregò al Maestre, que puso por Alcaide*

caide à Iuan Daça, su sobrino. En quanto à la entrega de la puerta de San Iuan se otorgò la escritura siguiente, que original permanece en el Archiuo de los nobles Linages.

To el Rey. Por quanto en mi, y en mi nõbre son apuntados, y sosegados ciertos capitulos, y apuntamientos con Pedro de la Plata, è Lope de Cernadilla, è Pedro de Peralta, è cõ todos los otros Caualleros, è Escuderos, è otras personas, que estàn en las casas del dicho Pedro de la Plata, è de Anton de Caceres, è en el defendimiento de ellas, para que ellos me las ayan luego de entregar, è dexar libre, è desenbargadamente. Los quales capitulos, y apuntamientos son estos que se siguen.

1 Primeramente, que los dichos Pedro de la Plata, è Lope de Cernadilla, è Pedro de Peralta, è todos los otros Caualleros, Escuderos, è personas susodichas, è sus hijos, è sus mugeres, è casas, è fazendas sean seguros por mi, è por los Perlados, è Caualleros, que estàn en mi Corte, que les non serà tomado, ni robado, ni ocupado cosa alguna, ni parte de ello à los dichos Pedro de la Plata, è Lope de Cernadilla, è Pedro de Peralta, ni à los otros, que con ellos estàn en las dichas casas, ni à alguno de ellos; mas antes puedan estar con todo ello en esta Ciudad de Segouia, ò lo llevar, è ir con ello adonde quisieren, libre, è seguramente. E que esta seguridad se entienda à todos los bienes muebles, è raizes de los sobredichos, è de cada uno dellos: è de las maravedis de juro de heredad, è de por vida que algunos de ellos tienen. E que si algo dello les està tomado les sea restituido. E que los Caualleros, è Escuderos de los susodichos que quedaren en esta dicha Ciudad fagan seguridad de guardar mi seruicio, è el bien comun desta Ciudad, è su tierra. E no ser en Consejo en fauor, ni ayuda, para que sea apartada de mi seruicio, è obediencia, en tanto que en ella estuuieren.

2 Iten, que todos los pertrechos que el dicho Pedro de la Plata tiene, los puedallear à donde quisiere libremente. E no le sean tomados, ni enpachados.

3 Otro si: por quanto para la defensa de las casas del dicho Pedro de la Plata, è de Anton de Caceres fizieron quemar, è derribar ciertas casas suyas de los dichos Pedro de la Plata, è Anton de Caceres, è de Alfonso de Peralta, è se quemaron algunos bienes de ::::: de Birues, è de otras personas que en ellas estauan, que los dichos Pedro de la Plata, è Lope de Cernadilla, è Pedro de Peralta, ni los otros Caualleros, è Escuderos, è personas susodichas no sean obligados à refazer el daño, que en ello se fizo: mas que yo aya de mandar

auer informacion del dicho daño, è lo mãde enmendar, è satisfazer à sus dueños.

4 Otro si es acordado que el dicho Pedro de la Plata aya de dexar, è dexe luego la dicha su casa al noble, è mi biẽ amado Don Iuã Pacheco Maestre de la Ordẽ de la Cavalleria de Sãtiago: è se passe à morar à la casa del bosque. E que yo è los dichos Prelados, e Cavalleros, que cõ migo estan le demos seguridad que passados estos mouimientos, le serà restituida libre, y desenbargadamente la dicha su casa. E assi mesmo que el dicho Pedro de la Plata estarà seguro con todos sus bienes en la dicha casa del bosque, en tanto que ende quisiere estar. E que no le serà fecho mal, ni daño en su persona, ni en lo suyo: ni le serà quitada la dicha casa del bosque fasta tanto q̃ la suya le sea restituida, y entregada.

5 Otro si que el dicho Pedro de la Plata no farà, ni consentirà que desde la dicha casa del bosque se haga mal, ni daño à esta Ciudad de Segouia, ni à los vezinos, ni moradores della, y de su tierra, ni à otras personas algunas.

Los quales dichos capitulos, y apuntamientos vistos por mi, Yo por la presente los confirmo, e los aprueuo, e otorgo: è todas las cosas en ellos, e en cada vno dellos contenidas. E juro, e prometo en mi palabra, è se real que los guardarè, è mandarè guardar todos, è cada cosa, è parte de ellos: è no consentirè que sean quebrantados, ni traspassados por ningunas personas que seã, publica, ni oculta, ni por ninguna causa, ni color que sea. De lo qual todo mandè fazer esta escritura: e la firmè de mi nombre, e mandè sellar con mi sello. E mando à los Prelados, e Cavalleros que con migo estan que ellos assi mismo fagan, e otorguen esta misma seguridad, e la firmen de sus nombres. Fecha en la dicha Ciudad de S E G O V I A en diez, y siete dias de Setiembre, año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de mil y quatrocientos y sesenta y siete años. **YO EL REY.**

Nos los Prelados, e Cavalleros que de yusso firmamos nuestros nombres, prometemos, è juramos à fe de Cavalleros, q̃ fazemos pleito Ome naje vna, y dos, y tres vezes como homesijosdalgo al fuero, e costũbre de España, en manos de Pedro de la Plata, homeijosdalgo, que de nõs, e de cada vno de nõs le recibe, que guardaremos, e cada vno de nõs ternà guardar à, e cunplir à los dichos capitulos, e las cosas en ellos contenidas en lo que à nõsotros atañe de guardar, e cunplir: e que no seremos ni en dicho, ni en fecho, ni en consejo que lo contrario desto se haga por ninguna causa, ni color que sea. **Archiepiscopus Toletanus.**

El Maestre. El Conde D. Alõso. El Marquès. Pedro Arias.

§. XXI.

Miserable estado de Rey, y Reyno, la virtud oprimida, la iniquidad premiada. Rey que desterraua la lealtad, fuerça era verse despreciado. En este alboroto algunos criados del Arçobispo de Toledo saquearon la casa de nuestro Diego Enriquez (era en la Parroquia de San Quilez, la que hoy poseen los dellina ge del Hierro.) Entre otras cosas cogieron dos arcas, ô cajones de libros, y con ellos los registros (assi los nonbra) que tenia escritos de la Cronica deste Rey. En breue vino à Segouia el mismo Diego Enriquez sobre seguro que le dieron: y en llegando fue preso, y presentado al Arçobispo de Toledo, dueño de la acciõ. En su presencia fue leído lo que tenia escrito: y leyendo q̄ el Rey Don Enrique auia vencido en la batalla de Olmedo, concibieron tanta ira los rebeldes, que despues de tratado ignominiosamente, fue condenado à muerte, rigor, que no llegó à execuciõ. Lo escrito se entregò al Coronista Palencia que lo mudasse con nõbre de enmienda. El qual en esta ocasion habló con menos decoro que se deuia à la persona del Licenciado Diego Enriquez, Coronista, Capellan, y del Consejo del Rey, sin aduertir el achaque manifestado de enemigo por de vn officio. Este suceso fue causa de que

la Cronica de Enriquez este menos ajustada, particularmente en la Cronologia, trasponiendo algunos sucesos hasta esta parte, falta de que el mismo Autor pide perdon en el pròlogo.

Los tesoros, y joyas que el Rey tenia en nuestro Alcaçar se mudaron al de Madrid: cuya tenencia por entonces se dio à Pedro Mõjaráz, à quien el Infante Don Alõso, intitulandose, Rey en quince de Octubre deste año hizo merced de la villa San Martin d̄ Valdelglefias por el seruicio de auer entregado nuestro Alcaçar à Dõ Iuan Pacheco: assi lo dize el priuilegio original que emos visto, aunque todo quedó sin efecto.

§. XXII.

AViendo el Rey cõplido cosas tan terribles como entregar su Alcaçar, y su muger; esperaua q̄ los rebeldes cõpliesen lo prometido, boluiendole la gouernaciõ, y el Reyno; sin aduertir d̄ su ingratitude q̄ quitarle las fuerças no era para darle autoridad. Conocio este daño despues d̄ recibido, como los demas: y despechado salio de nuestra Ciudad para Madrid con solo setenta hõbres d̄ a cauallo. Escribe Palencia q̄ saliendo el Rey por el Arrabal d̄ Sãta Olalla, vn labrador, q̄ biẽ le conocia, y en cuya casa solia posar, en presencia d̄ muchos q̄ le mirauan, assi de las riendas del cauallo, y le dixo con voz llorosa: *Donde vãs Rey perdido,*

enemigo de ti mismo, y de nosotros: porq̄ de tu volūtad caes en cosas tã torpes. Sin duda los muchos tiempos que tuuiste poder te deuieras dar à prudencia en los negocios, y à alguna sagazidad en los peligros: y sin comparacion fuiste de todos amado: y sienpre menospreciaste ser honrado, y siẽpre te tuuiste en poco. Francisco de Ribera en la vida de Santa Teresa dize: En Villacastin lugar bien conocido en Castilla la Vieja, donde yo naci, vbo pocos años à, en tiempo del Rey Don Enrique el enfermo, vn hombre verdaderamente Profeta, que dixo algunos trabajos que vinieron despues à Castilla, y con libertad santa, y profetica, reprehendia al Rey, hasta venirle à cortar por ello la lengua en Segouia, y habiò despues como si la tuuiera, boluendose à ella que estaua enclauada en la picota, y diziẽdo: Vos estareis ai por que dezis las verdades. Y yo siendo muy niño alcancè à vna señora de aquel lugar, que viuió muchos años, y si bien me acnerdo de zia ella que le auia conocido. En aquel lugar contauan esto hombres curiosos de la antiguedad, à quien se deuia creer. Esto escriue Ribera, que nacio año 1534. como se verá en nuestros claros Varones. Si es el mismo vno, y otro, no sabemos determinarlo.

El Rey desde Madrid se fue cõ

solos diez de à mula à poner en manos del Conde de Plasencia. Molestaua el Reyno general peſte, compañera perpetua; sino efecto de la guerra. El mucho concurso de gentes diuerſas apestò nuestra Ciudad: así el Infante Rey, y su hermana, que desde entonces le siguió, partieron à Aréualo al principio del año mil y quatrocientos y ſesenta y ocho. Año 1468. Los grandes à tyranizar los pueblos faltos de anparo en la sobra de Reyes: el Maestre à Plasencia, en ſeguimiento, ò perſeguimiento del Rey, que no le queria tan poſtrado para ſuſtentar las diſcordias, cauſa de ſus medras. La Hermandad, vnico anparo entonces de los pueblos, auia llegado à tanto poder, que armaua tres mil caualllos. Procurauan los rebeldes peruertirla à ſu parcialidad. Que triaca no trocarà en ponçoña la malicia humana? La Ciudad de Toledo, despues de varios ſuceſſos, ſe reduxo à la obediencia del Rey: con que los rebeldes ſe alteraron tanto que al punto partieron de Aréualo à cercarla. En Cardeñoſa, aldea dos leguas de Auila murio, caſi de repente, el Infante Rey Don Alonſo Martes cinco de Julio deſte año, con indicios de veneno en vna trucha. Quedaron los rebeldes cõfuſos: y los aduertidos considerando la

la mucha confianza que Enrique tenia en la justificacion de su causa: la profetica amenaza que el Pontifice Paulo Segundo auia hecho de esta muerte: y sobre todo que tres dias antes, estando el Infante bueno, y sano se auia publicado en todo el Reyno que era difunto.



CAPITULO XXXIII.

Culpa, y pena de los Iudios de Sepulueda.

Casamiento de los Principes D. Fernando, y D. Isabel.

Casamiento de Doña Iuana con Carlos Duque de Guiena.

Synodo Diocesano en Aguila-Fuente.

Rebeltas grandes en Segouia.

Cortes en S. Maria de Nieua.

La Princesa Doña Isabel viene à Segouia.

Muerte del Rey Don Enrique Quarto. §. I.

Intentaron los rebeldes que la Infanta Doña Isabel por la muerte de su hermano tomasse la gouernacion, y titulo de Reyna: intento que ella estrañò con mas aduertencia, y valor, que su edad, ni ellos pedian. Concertose que Rey, è Infanta se viessen en Guifando: donde Lunes diez y nueue de Setiembre en concurso de casi todos los grãdes de Castilla, y muchos Prela-

dos con pueblo innumerable el Rey nonbrò heredera; y suceßora en los Reynos de Castilla à la serenissima Infanta Doña Isabel su hermana: accion terrible para Enrique, quanto dichosa para Castilla. Arouò, y confirmò el nõbramiento el Legado Apostòlico, q̄ para esso auia cõcurrido al acto: y los Prelados, y Señores la juraron heredera. Celebrada la jura, passaron à Casarrubios, poblacion antigua de nuestra Ciudad, q̄ en 28. de Otubre del año antecedente auia dado el Infante Rey Don Alonso al Almirante Don Fadrique. Quedò alli la Princesa: y el Rey con el Maestre vino à Rascafria en nuestro valle de Loçoya à montar: sin atreuerle à entrar en nuestra Ciudad por apestada; aũque desseaua mucho verse en sosiego con sus Ciudadanos. De alli enbio à mandar con resolucion à Pedrarias, y a su hermano el Obispo saliesse de Segouia, dexando quantos cargos (seglares) en ella tenian. Sintieron los hermanos entrañablemente la resoluciõ irremediable: conociendo en su daño q̄ es mas seguro al vassallo seguir à su Rey; aun cõtra razõ; que a otro alguno cõtra mãdatos de su Rey. Fuerõse despechados à Turégano, càmara del Obispo: cuyo Castillo estaua ya bien reparado.

Todos los cargos, y tenencias de Pedrarias dio luego el Rey à

Andres de Cabrera, su mayordomo, ocasion, y principio de sus aumentos: si bien el Alcaçar se quedò por entonces en poder del Maestre §. II

POr este tiempo en nuestra villa de Sepulueda los Judios, mouidos de Salomon Pico, Rabbi de su Synagoga, hurtaron por la semana Santa vn niño, y executando en el quantas crueldades, y afrentas sus mayores en el Redentor del mundo, acabaron aquella inocente vida: increíble obstinacion, y nacion incorregible à tantos castigos de cielo, y tierra. Esta culpa, como otras muchas que están en las memorias del tiempo, se publicò, y llegó à noticia de nuestro Obispo Don Juan Arias de Auila, que como juez superior entonces en las causas de la Fè, procedio en esta: y aueriguado el delito, mandò traer à nuestra Ciudad diez y seys Judios de los mas culpados. Algunos murieron en el fuego: los restantes arrastrados fueron ahorcados en la dehesa junto al nuevo Conuento de San Antonio. Entre ellos vn moço con muestras de arrepentido pidió el bautismo, y con muchos ruegos la vida para hazer penitencia entrando-se à seruir en vn Conuento de la Ciudad. Todo lo alcançò; y todo lo dexò: publicandose por cierto que apòstata de vno, y otro huyó dentro de pocos dias. Mejor

lo aduirtieron los de Sepulueda, que mal assegurados de los que alla quedauan, mataron algunos, forçando à los restantes à salir de aquella tierra, arrancando de quajo tan mala semilla.

El Rey desde el valle de Loço ya boluio à Ocaña, donde estaua su hermana. La Reyna apelò del nonbramiento para Roma. Los grandes ausentes se quejaron no tanto del nonbramiento, como de auer buuelto al Maestre à su gracia. Instaua el Rey con su hermana se casasse en Portugal: respondió no queria marido viudo. Y sabiendo que desicaua, y trataba casarse con Don Fernando de Aragon por medios del Arçobispo de Toledo, resentido, y facil escriuió al Pontifice, y à su agente en Romano se confirmasse el nonbramiento, y al Rey de Portugal reforçasse en Roma lo mismo: y grãgeasse los Castellanos. Encargò las cartas al Coronista Diego Enriquez, q con su ordẽ, y mucho secreto partio a Butrago, y las dio à la Reyna que las auió luego. §. III.

ENtrado el año mil y quatro Año
ciẽtos y sesenta y nueue partio el Rey à Andaluzia, encargando à la Princesa su hermana no dispusiesse en su estado hasta su buelta. La qual de Ocaña fue à Madrigal donde la Reyna su Madre estaua. De alli fue

fue con el Arçobispo de Toledo, y otros Prelados á Valladolid: dõ dellegò el Principe Don Fernando de Aragon.

En doze de Otubre escriuiò la Princesa al Rey su hermano vna aduertida carta, preuiniedo con modestia el suceſſo. De lo qual se alterò con estremo, apresurando su bueltra a nuestra Ciudad. Desposaronse los Principes dia de S. Lucas: y velolos el Arçobispo de Toledo al siguiente dia.

Año 1470. Llegado el Rey á nuestra Ciudad al principio del año mil y quatrocientos y setenta se le presentaron Mosen Pedro Nuñez Cabeçadevaca por el Principe Don Fernando: Diego de Ribera por la Princesa: y Luis de Antecana por el Arçobispo, pidiendo perdon, y prometiendo obediencia. Leyeronse las capitulaciones del casamiento ordenadas en gran aumento, y antelacion de la corona de Castilla, y estimacion de la Princesa. Y vltimamente suplicaron los Embajadores cõ humildad al Rey permitieſſe que los Principes le visitassen, para q̃ por sus personas le diessen obediencia como á hermano mayor, y Rey. Algo desenojado con la modestia de la embajada, respondió que lo consultaria, y responderia: con que los Embajadores boluieron á Valladolid. Pocos dias despues llegaron á Nuestra Ciudad el Cardenal de Albi, y

el Conde de Bolonia, Embajadores de Francia, que en nonbre de su Rey pedian al Castellano á Doña Iuana para muger de Don Carlos, Duque de Guiena, hermano del Francès, y suceſſor entonces en la corona. Enrique, consultado el Maestre Don Iuan Pacheco, que quartanario se auia ido á Ocaña, respondió acetando los tratos, y que boluieſſen á efetuarlos con poderes bastantes. Cõ lo qual los Franceses boluieron cõtentos, y festejados en nuestra Ciudad. El Rey passò á Madrid, por acercarse al Maestre: dõde vino cõualeciete: y auiedo grangeado la villa de Escalona, vinierõ ambos á Segouia. Entregò el Maestre el Alcaçar al Rey, que nonbrò por su Alcaide á Andres de Cabrera, tenencia que hasta hoy se continua en los Condes de Chinchon, suceſſores suyos.

§. III.

LOs Principes enbiaron segunda embajada, prometiendo de nueuo obediencia, y pidiendo respuesta: que aun de la primera no se les auia dado. El Arçobispo de Toledo tambien enbio segundo mensajero *Proponiendo los daños que al Reyno se seguian de nonbrar muchos suceſſores para una sola corona: y dividir el Reyno, quando conuenia unirle contra las fuerças de Granada, que con entradas exorbitantes*

robauan las fronteras: Quanto conuenia remediar la moneda, sangre de la republica, adulterada en todos los metales, oro, plata, y cobre, efecto comun de gouierno descuidado. A todo respondió el Rey, que presto verian el remedio: y sabiendo que boluian los Embajadores de Francia à efectuar lo tratado, partio à esperarlos en Medina del Campo. Concluidas las capitulaciones: y señalado dia para el casamiento, se boluio con los Embajadores à nuestra Ciudad, que los festejó con solemnidad.

Llegò en estos dias vna plenaria indulgencia, que el Pontifice Paulo Segundo auia concedido à todos los que con limosnas señaladas ayudassen à la fàbrica del claustro à nuestra Iglesia. Llegòse la limosna, y aunque grande, no bastò para la fàbrica. Ayudò con gran suma el Rey, Cabildo, y Obispo, como refiere en su testamento, con que se acabò: y escudos de las armas del Prelado estàn en sus bòbedas, aunque mudado piedra por piedra todo entero del sitio donde entonces se fabricò, al que tiene de presente, como adelante diremos.

Sabado veynte de Otubre partio el Rey de nuestra Ciudad con los embajadores Franceses, el Maestre de Santiago, el Arçobispo de Seuilla, y otros muchos Señores con gran lucimiento, y en

treteniendose en el bosque real llegò al Conuento del Paular: de donde salio con todo el acompañamiento Viernes veynte y seys de Otubre el valle y rio Loçoya abaxo. Entre Loçoya, y Butrago en el campo que los comarcanos nonbran de Santiago, ribera del mismo rio, esperaron a que en breue llegasse la Reyna cõ su hija, que venia con aparato, y adorno real, acompañada de todos los Mendoças, y sus gentes.

§. V.

IVntos, y saludados entre muchos de unbre innumerable de gente que al caso auia concurrido, representandose en aquella campaña vn grueso exercito, mandò el Rey leer las capitulaciones à vn Relator de su Consejo. Leidas, la Reyna jurò en manos del Cardinal Embajador, que Doña Iuana era hija suya, y del Rey Don Enrique (que assi conuenia al intento) lo mismo jurò el Rey: descreditando con los juramentos lo mismo que con ellos procurauã acreditar. En esta conformidad los Prelados, y Señores presentes juraron à Doña Iuana Princesa de Castilla. Luego el Conde de Bolonia, mostrò los poderes que tenia de Carlos Duque de Guiena, para casarse con Doña Iuana. En virtud de los quales se casò de presente, asistiendo el Cardenal al casamiento, que aplaudiò todo el concurso con muchedunbre

entanto que durò la decision.

§. VI.

A Nuestro Obispo por vn breue Apostólico se le intimò, que dentro de nouentadías pareciesse ante su Santidad à responder à los cargos del Rey. El qual en breue se boluio à nuestra Ciudad. haziendo boluer sus joyas, y tesoros del Alcaçar de Madrid al nuestro, donde desseaui viuir en sosiego: aunque alborotos de Vizcaya le hizieron partir à Burgos, dexado en Segouia à la Reyna, y su hija en guarda del Maestre: cuya muger Doña Maria Puertocarrero, matrona de gran virtud, enfermò por estos dias de muerte. En el vltimo trance rogò con lagrimas, y deuocion Christiana à su marido, *Dexasse la ambicion, y codicia antes que la vida: y satisfaziessse con alguna lealtad tantas ingratitudes como auia usado con su Rey, y Señor, que tanto honor, y estados le auia dado. Y si no temia la justicia humana temiesse la diuina, inuolable en la certidumbre, y el juizio.* Aunque duro el Marqués de coraçon mostrò terneza; y aun prometio enmienda; difunta la Marquesa fus sepultada en el Conuento del Parral: y con ella sus buenos consejos. Porque el Marqués hazia instancias continuas con el Rey, buelto ya à nuestra Ciudad para que le diesse nuestra illustre villa de Sepulueda. No sabia re-

bre de instrumentos, y vozeria. Otro dia boluiendo à nuestra Ciudad, les cargò en la sierra de de Malagosto tanta tempestad de agua, nieue, y granizo, que sin poder en tanta muchedumbre valerse vnos à otros, perecieron algunos, haziendo el vulgo supersticioso aguero infausto de suceso tan conforme à la naturaleza del tiempo, y lugar. Muchas discordias se çanjauan con estas bodas, si el nueuo nouio Carlos no muriera en breue. Mostrauase el Rey de Castilla sentido de los Prelados, y Señores, que estrañando sus facilidades, seguian à los Principes Don Fernando, y Doña Isabel. Y en particular del Arçobispo de Toledo Don Alonso Carrillo, y de nuestro Obispo Don Iuã Arias. Y en castigo, ò vengança, ordenò à Basco de Contreras, illustre Ciudadano nuestro, tomasse la fortaleza de Perales, que era del Arçobispado de Toledo. Cumplo Basco el orden del Rey, que lo estimò mucho. En sabiendolo el Arçobispo acudio con sus gentes, y aconpañado de nuestro Obispo, à cercar al Contreras. A cuya defenfa partio el Rey diater-

Año 471. cero del año mil y quatrocientos y setenta y vno: y jutamente embio à quejar se al Papa, que cometio la causa del Arçobispo al Rey, y à su Consejo, con quatro Canonicos de Toledo. Defendiendo Basco de Contreras la fortaleza

Año 1472. fistir Enrique: y en el principio del año mil y quatrocientos y setenta y dos partieron ambos à la fortaleza de Castelnouo, possession del Maestre, distante dos leguas de Sepulueda, entre Oriete, y Mediodia. Allí supieron que los Sepuluedanos, auisados del intento, se fortalecian para contradecir: y enbiando à llamar los mas principales les dixo el Rey: *Como en premio de los servicios del Maestre le auia hecho merced de aquella villa: que lo tuuiesen por bien, porque assi cōuenia à su servicio.* Respondieron *Quisieran tener el consentimiento de toda la villa, para consentir en lo que su Alteza mostrara gusto, que servicio no podia ser enagenar de la corona pueblos de tanta importancia, y que nunca lo auian estado: pues dos vezes que el Maestre se auia entrado en su possessiō, la villa con valor animoso auia espelido su dominio. Y assi dudauan que consintiesen la enagenacion agora, quando podiã escoger dueño Rey, continuando su lealtad, y valor.* Bien sintio Enrique la amenaza; pero de nada era dueño. El Marqués metio terceros que les prometiesen mercedes, y buen tratamiento. Los Sepuluedanos por ensanchar el prieto, prometieron comunicarlo, disponerlo, y responder: y en llegando à Sepulueda leuataron pendones por los Principes, que auisados

les enbiaron desde Riofeco à Dō Beltran de Gueuara, y à Pedro de Auila con ciento y sesenta cauallos, que defendiesen la villa, en tanto que ellos llegauan. Boluio el Rey à nuestra Ciudad con grã descontento del exenplo que se auia dado à todos los pueblos cō la accion de Sepulueda. Sabiēdo la muerte del Francés Carlos Duque de Guiena, partio à Badajōz à tratar el casamiento de Doña Iuana con el Rey de Portugal su tio, que no lo acetò por mas seguridades que le prometia el Castellano: que disgustado partio de allí à Andalucia.

§. VII.

EN la ausencia del Rey vinieron nuestro Obispo, y su hermano Pedrarias de Torrejon de Belasco, donde auian estado, à nuestra Ciudad: y conociendo el Obispo quan estragado estaua el gouierno Eclesiastico con las rebueltas seglares, conuocò Synodo Diocesano, que se començò en la Iglesia de Santa Maria de Aguila fuente, villa entonces del Dean y Cabildo (como dexamos escrito). Començose Lunes dia primero d̄ Junio deste año 1472. *Asistiendo en el por el Cabildo Don Luis Vazquez Chantre: Don Iuan Garcia Maestrescuela: Nuño Fernandez de Peñalosa: Iuan Martinez de Turégano: Iuan Sanchez de Madrigal: Anton de Cáceres: Iuan Lopez de*

de Castro Xeriz, Canonigos. Por el Dean assistio el mismo Iuan Lopez: Don Iuan Monte, Arcediano de Segouia: y en nonbre de Don Iuan de Morales Arcediano de Sepulueda, el mismo Iuan Lopez: Don Alfonso Garcia Arcediano de Cuellar: Don Estevã de la Hoz, Arcipreste de Segouia: Dõ Anton Martinez, Prior de Santo Tomè del Puerto: Don Fray Pedro de Busto, Ministro del Monasterio de Santa Maria de Rocamador, de la Orden de la Trinidad: Frey Pedro de Fuentes Pradas por la Iglesia, y Parroquia de la Vera Cruz: Garcia Sanchez Cura de la Trinidad, y Fernan Martinez Cura de Sãto Tomè, por si, y en nonbre del Cabildo, e Curas, e Clerigos de la Ciudad, e sus arrabales. Por la Ciudad concurrerõ el Bachiller Iuã del Castillo, Oidor de la Audiencia del Rey, y de su Consejo, y su Alcalde en Segouia: Rodrigo de Peñalosa: Alfonso Gonzalez de la Hoz, Gomez Gonzalez de la Hoz: y Diego de Mesa Regidores: y el Bachiller Sancho Garcia del Espinar, Oidor de la Audiencia del Rey, y de su Consejo. Y todos los Procuradores de las Vicarias, y villas del Obispado.

Decretaronse en el estatutos mui inportantes, principalmente contra la profanidad de los Eclesiasticos, que seguian, y aun mantenian vandos, miserable esta

do que los arbitros de paz fuesse autores de guerra, y discordia. Concluyõse el Synodo en diez del mismo mes de Mayo; y luego se imprimio. Siendo sin duda de las primeras cosas que se imprimieron en España, pues por los años 1450. auia inuentado el modo de imprimir Iuan Fausto en Alemania. §. VIII.

EL Palacio Obispal, que (como diximos) estaua al lado Occidental de la Iglesia, sobre el camino, y postigo nonbrado hoi del Alcaçar, auia quedado mui estrecho con la fãbrica del nuevo claustro: y con la vezindad del Alcaçar, y continuacion de alborotos, y guerras estaua tan mal parado, que no podian abitarle nuestros Obispos. El presente, Don Iuan Arias, auia fãbricado à la parte Oriental de la Iglesia vnas suntuosas casas. Y estando en Turégano en doze de Julio deste año hizo donacion dellas à la mesma obispal, erigiendolas en Palacio Obispal, en que hoi permanecen con las armas de los Arias, aũ que las entradas estan mudadas. Porque la puerta principal estaua al Occidente: donde hoi se ve el arco, q̄ se cerrò en faltando aquella Iglesia.

Nuestra Ciudad estaua estos dias mui alborotada: Francisco de Torres Regidor, y rico, alborotò el arrabâl mayor, vulgo de gente aduenediza, pòluora d las republicas

blicas. El Corregidor armò gente: llegaron à rompimiento con muertes de algunos, y escàndalo de la Ciudad. Llegò el auiso al Rey que estaua fofsegãdo à Toledo, donde passaua lo mismo. Sentia sobre todo las cosas de Segouia: donde llegò con presteza, y mandando prender las cabeças del alboroto, fueron llevados al Alcaçar de Madrid: donde estuvieron presos muchos dias, y en fin quedaron desterrados.

§. IX.

Sabiendo que el Cardenal Dõ Rodrigo de Borja, legado del nuevo Pontifice, Sisto Quarto, entraua en Castilla, partio el Rey à recibirle en Madrid, disponiendo el recibimiento nuestro Diego Enriquez, con mucha solenidad, llevando el Rey al Legado debaxo de vn palio, y a la mano derecha, ceremonia honorosa en las sagradas letras, y naciones, por lo menos Occidentales.

De Madrid vinieron à nuestra Ciudad, que hizo solene recibimiento al Legado. El qual conuocando congregacion eclesiastica de los Reynos de Castilla, y Leon, auiedo enbiado cada Iglesia dos Prebendados, juntos en la nuestra, propuso el Cardenal *Como el nuevo Pontifice tenia ardientes desseos de restaurar à la Christianidad el Inperio oriental, y Santuarios de Ierusalen, intẽto mal logrado de sus antecessores.*

Para ello eran necessarias oraciones, y dineros. A lo primero incitaua el Pontifice con indulgencias, y Jubileos: A lo segundo era conueniente que se animasse el estado eclesiastico, como à causa propia, contribuyendo para tan santa guerra alguna pensïon con nõbre de subsidio, exemplo eficaz, y si mo para animar à los seglares. Contradezian algunos te diefle principio en la Iglesia à tributos sienpre inmortales. Pero reduzidos à la justificacion del intento, y buena disposicion del Legado, se cõcedio el subsidio, con que el Pontifice concediesse à la elecciõ de Obispo, y Cabildo dos Canõgias en cada Iglesia, para Theologo, y Jurista, para premio de estudios, y encargo de que leyendo se remediasse la ignorancia, que se auia introduzido en los eclesiasticos por falta de Maestros, y premios. Asì se hizo, y a dõs meses partio el Legado à Alcalà de Henares dõde le esperauã los Principes, à quien se mostraua afecto.

El Rey atendiendo à los trabajos que nuestra Ciudad auia passado, y passaua en su seruicio (asì lo dize) en primero dia de Março del año mil y quatrocientos y setenta y tres, de motu proprio, cierta ciencia, y poderio Real absoluto, revalidò, y cõcediò de nuevo el priuilegio de mercado franco cada lueues, que auia concedido siendo Principe (como

Año

1473:

cãcri-

escriuimos año 1448.) con algunas nuevas franquezas, y entre ellas, que quantos viniessen al mercado no fuessen presos por deudas, desde que entrassen en la jurisdiccion de Segouia, hasta que salieffen el siguiente dia, con firmado todo por los Reyes sucesores.

§. X.

Cvidadoso Enrique de que la autoridad de los Principes creciesse tanto, y que no le restaua otro remedio mas que el casamiento de Doña Iuana, tan defacreditado que no la hallauan marido con la oferta de vn Reyno en dote; resoluió casarla con Don Enrique, Duque de Segorue, hijo del Infante de Aragon, Don Enrique, Maestre de Santiago. Aconsejaua este casamiento el Maestre Don Iuan Pacheco, diziendo, que luego viniessse el Duque à Castilla: y el Rey con gruesso exercito le diessse fuerças, y autoridad para espeler a los Principes antes que mas preualeciesse. Para esto (dezia el) que eran menester los tesoros que se guardauan en nuestro Alcaçars: pero que era peligroso intentar sacarlos siendo Alcaide Andres de Cabrera, sospechoso por el Principe Don Fernando, Catalán en fin, y marido de Doña Beatriz de Bobadilla, criada la mas valida de la Princesa Doña Isabel. Se buscasse modo para espelerle de la

Alcaidia; y entrando en ella el Maestre se asseguraria toda la accion. Cerca estuuó el Rey de padecer este engaño; pero los passados le iuã despertado (aũq̄ tarde) al reparo. Viendo Pacheco frustrado este intēto, dio en otro peor. Cõcertó cõ muchas personas nobles de nuestra Ciudad, à quien lleuaua tras si con la astucia que a su Rey, que vn Domingo diez y seis de Mayo, despues de medio dia, en oyendo tañer vna campana en la torre de San Pedro de los Picos: templo assi nonbrado por los que tiene su torre (Parroquia entonces mui poblada; hoi casi hierma) salieffen con todas sus gentes armadas, con voz de prender y castigar à los conuersos: como auian hecho casi las mas Ciudades de anbas Castillas: y saliendo el Rey, y el Alcaide Cabrera sin recelo de semejante zalagarda a conponer el alboroto, dando el Maestre sobre ellos con gente bien armada, los prēdiessse, y obligasse à quanto quisiessse. Horrible intento! Supòle (por disposicion sin duda del cielo) el Legado en Guadalaxara. Auisò al Rey à tiempo que solo pudo auisar pocas horas antes al Alcaide Cabrera se preuinieffe: y à los conuersos que se pusieffen en cobro. Llegò la hora del concietto: oyeronse las campanadas en la torre de San Pedro de los Picos: y a vn punto se llenaron las plaças de San Miguel,

guel, San Martin, San Iuan, Santa Coloma, y Santa Olalla, de gente armada. Acometieron las casas de los conuerfos, y con este pretexto cada vno acometia sus venganças. A la plaça de San Miguel acudio de inprouiso Andres de Cabrera con buena ayuda, y desbaratando aquella esquadra con muerte de muchos, passò à San Martin, cobrando gente, y fuerças en el camino. De alli baxò à la plaça de Santa Coloma, nonbrada del *Açoguevo*: donde llegãdo los de Santa Olalla, que (conforme al concierto) iuan a jutar-se con los de San Iuan por el postigo que està detrás de la Iglesia (porque la puerta de San Iuan la defendiã los Cacères por el Rey) se trabò ciuil, y miserable guerra. Murieron muchos, y entre ellos Diego de Tapia de vn saetaço.

§. XI.

TOda la Ciudad era desdichas, muertes, y llantos. O paz soberana, solo te estima en lo que vales, quien experimenta el horror de la guerra! Vencio en fin la justicia; aunque à costa de vidas, y desgracias. El Maestre se escapò huyendo al Parral, auendolo buscado el Conde de Benauente su hierno con gente, y resolución de matarle. Tan rebuelto estaua el tiempo, tan sangrienta la discordia. Pero estraña passion, ò desdichas que sabiendo el Rey à la siguiente mañana que el Maes-

tre se partia, baxasse en persona à detenerle, y le respondiessse el vafallo que mientras el Cabrera, y la Bobadilla tuuieffen tan por suya la Ciudad, no bolueria a ella: y assi succedio, partiendose à Madrid. El Rey quedò à fofsegar la Ciudad con el Conde de Benauente, y el Obispo de Siguença Don Pedro Gonçalez de Mendoza. Y el lueues siguiente veinte del mismo mès despachò la cèdu la siguiente.

Rodrigo de Tordefillas mi Maestresala, è Tesorero de los mis tesoros de los mis Alcaçares de la mui noble Ciudad de Segouia: Yo vos mãdo que dedes à Andres de Cabrera mi Mayor-domo, è del mi Consejo cinco pieças de oro, è plata de las que estan en los dichos mis Alcaçares, para q̄ el dicho Andres de Cabrera mi Mayor-domo pueda enpeñar por dozientas mil mar auedis, que es mi merced de le mandar dar para comprar bastecimiento de pan, è de vino, è carne, è de otras cosas, è pertrechos que son menester para el prouehimiento de los dichos mis Alcaçares de la dicha Ciudad de Segouia. E tomad carta de pago del dicho Mayor-domo Andres de Cabrera de lo que assi le diere des. Con la qual, è con esta mi carta mando à vos el dicho Rodrigo de Tordefillas mi Tesorero que vos sea recibido en quèta. Fecha à veynte dias del mes de Mayo

Mayo, año de mil è quatrociētos è setenta è tres años. Yo el Rey. Por mādado del Rey, Iuā de Ouido. Recibiolo el Mayordomo, y dio el recibo siguiente. Yo Andres de Cabrera Mayordomo del Rey nuestro Señor, è de su Consejo, otorgo, è conozco que recibí de vos el Maestresala Rodrigo de Tordefillas, è Tesorero, desta otra parte contenido, las cinco pieças de oro, è plata, desta otra parte escritas. Las quales recibí en esta guisa: en tres pieças de oro, q̄ son un jarro, è una copa, è un salero que pesaron doce marços de oro: è dos barriles de plata gironados, los medios girones dorados, è los otros blancos acelados con sus cadenas de plata doradas, è blancas, que pesarō veinte y ochomarcos. Lo qual todo recibí para enpeñar por docientas mil maravedis que son menester para el bastecimiento de los Alcaçares, que yo tengo por el Rey nuestro señor de la Ciudad de Segouia. E obligo me, è pongo con vos el dicho Maestresala Rodrigo de Tordefillas, de vos tornar las dichas pieças de oro, è plata, dándome el dicho Señor Rey las dichas docientas mil maravedis, por que su Alteza mādada que se enpeñen para comprar bastecimiento de pan, è vino, è carne, è otras cosas, è pertrechos necesarios para los dichos Alcaçares: segun que en esta dicha cedula desta otra parte escrita es con-

tenido: è vos pagar las dichas pieças de oro, è plata con el doblo. Fecha en la dicha Ciudad de Segouia XXI. dias del mes de Mayo, año del Nascimiento de N. Salvador Iesu Christo de M. CCC. LXXIII. Cabrera el Mayordomo. Cédula, y recibo originales permanecen en poder de Dō Rodrigo de Tordefillas, cauallero del abito de Santiago, rebisnieto del Maestresala, hasta el qual se à continuado sienpre el officio de Tesorero destos Alcaçares, q̄ hoi posee D. Geronimo de Tordefillas su hijo del abito de Calatraua. §. XII.

A Pocos dias partio el Rey à Madrid: y adierte Diego Enriquez, q̄ por no ver los desastres d̄ Segouia. Iūto à aquella villa se vio cō el Duque de Segouia: y tratado d̄l casamiento cō el Maestre, se ratificò en q̄ conuenia sacar dinero d̄ Segouia: y poner en campaña un buen exercito para dar autoridad, y fuerças à la acciō. Persuadiose Enriquez: y boluio à intētarlos pero Cabrera dilataua la entrega, cō industria, aunque sospechosa. Por estos dias llegò el Capelo d̄l Obispo d̄ Siguença, y à Arçobispo d̄ Seuilla, y Cardenal de España, q̄ en Madrid auia recibido el bonete, y aora se hallaua cō el Rey en nuestra Ciudad. Sabiendo que ya llegaua, se fue el Cardenal à nuestra Iglesia mayor. El Alcaide Andres de Cabrera sa-

lio con toda la nobleza de Corte, y Ciudad à lo vltimo del mercado, donde fuera de la poblacion esperaua el mensagero. Llegò el Alcaide, y recibiendo con mucha veneracion aquella eclesiàstica insignia en la Cruz de vna hasta mui alta la traxo à cauallo con mucha solenidad, y aconpañamiento hasta la Iglesia mayor: donde auiedo oido Mifsa la recibio el Cardenal con el breue, y ceremonias acostunbradas de mano del mensagero.

Procuraua el Maestre llevar à Madrid al Rey, q̄ lo estrañaua por no ver à la Reyna, à quien ya aborrecia: y disgustado, ò receloso de entrar en Segouia, fue à Santa Maria de Nieua: donde acudio el Rey, y cõuocò Cortes. En ellas reuocò quantos priuilegios, y donaciones auia concedido en los diez años antecedentes: restitu-yendo à costa de su autoridad lo mucho que auia quitado à su corona. Estinguio assi mismo muchas confradias que en los mismos diez años se auian fundado contra la obediencia real con pretexto de Religion, ordenando que quantas adelante se fundassen fuessen con autoridad real, y licencia de los Obispos. Autorizó la nueva fundacion de la Hermandad, para redimir los pueblos de estorsiones, y tributos que cargauan los Señores por falta de Señor, no auiedo passo, ni

accion sin tributo, portazgos, põtazgos, castilleras, rōdas, y otras que inuentaua la codicia. Aqui boluio el Maestre à persuadir al Rey, *Que para el casamiento de Doña Iuana, y Don Enrique, el qual se hallaua presente, inportaua que se propusiesse, y aprouasse en Cortes generalcs del Reyno: y que el pueblo mas a propósito era nuestra Ciudad por la distancia, y la fortaleza. Y para seguridad era necessario que Andres de Cabrera pusiesse las puertas de Sanluã, y San Martin en poder del Marquès de Santillana: en cuya saluaguarda todos cõcurrirã seguros.* El Rey lo concedio cõ facilidad: mas el Alcaide lo dilatò con industria, recelando que por las puertas se le entrarian al Alcaçar: cuya pèrdida hiziera mucho daño a los Principes. Doña Beatriz de Bobadilla, muger del Alcaide, y por si valerosa, criada en fin de la Princesa Doña Isabel, y que la semejança auia vnido sus animos, representaua al Rey *Considerasse el riesgo de entregar las puertas al Marquès de Santillana, aunque seguro por su nobleza, y lealtad, algo sospechoso, por el nueuo parentesco con el Maestre, casado ya con sobrina suya: y que sin trato, ò cautela el Maestre no pidiera para nadie contra su natural, conocido por ambicioso en todas ocasiones.*

§ XIII.

EN este estado llegó auiso q̄ Toledo estaua alborotado: partio el Rey al remedio. Breuemente boluio à nuestra Ciudad: aconpañado entre los demas Señores de Don Diego Lopez Pacheco Marqués de Villena, hijo del Maestre: mancebo de gentil persona, y partes, cuyo Padre auia ido à Peñafiel con su segunda muger Doña Mariade Mendoza. Continuando el hijo la enemistad que su Padre tenia con el Alcaide Cabrera, se aposentò en el Conuento del Parral, sin subir jamás al Alcaçar, ni à la Ciudad; pero el Rey bajaua todos los dias à oir Missa en el Conuento, y à verle. No obstante este valimiento, el Alcaide, y su muger no cesauan de proponer al Rey *Boluiesse la consideracion à las miserias de su Reyno, y de affosiego de su Real persona, entregada a quiẽ en agradecimiento de tantos bienes le causaua tantos males: se cõ padeciesse de vna hermana tan dignamente querida de sus vassallos, y tan desgraciadamente aborrecida de su hermano, que podia, y deuia enriquecerla con lo que malograua en cuervos que le sacan los ojos.* Mostrauase el Rey conuencido; aunque no resuelto. Toda la parcialidad de los Principes, en que entrauan ya el Cardinal de España, y el Conde de Benauente, juzgauan conueniente

auisar a la Princesa, que (ausente su marido en Aragon) estaua en Aranda de Duero, se viniesse a nuestro Alcaçar: pues su cordura fazonaria el animo de su hermano, ya dispuesto: y su real presencia grangearia à su real seruicio nuestra Ciudad, desconsolada cõ los desaffosiegos passados, y los que temia. Dificultauan todos el modo de dar el auiso: y Doña Beatriz de Bobadilla conociendo q̄ la constancia de aquel ánimo no se moueria à tal accion, menos q̄ con satisfaciõ bastante; se determinò à ser la mensagera del auiso con abito de labradora en vn jumento. Asillegò a Aranda, donde estaua la Princesa: y el Arçobispo de Toledo celebraua Concilio Prouincial, que se conclayò en cinco de Diziembre. En el qual se hallò como sufragáneo nuestro Obispo Don Juan Arias. Decretaronse en el (en 28. decretos) muchas cosas inportantes à la Religión, y gouierno espiritual; si biẽ se publicaua que el Arçobispo le auia congregado para entablar la sucesion de los Principes. Auísada la Princesa, y concertada la accion, se boluio Doña Beatriz con secreto mas que de muger.

§ XIII.

EL Rey tuuo las fiestas d̄ Nauidad fin deste año en nuestra ciudad, y luego se fue al bosq̄ Real de Valfahin, tanto gustaua de la caça q̄ en todos tiempos la seguia.

El Alcaide, y los demas, gozãdo la ocasion, auissarõ à la Princesa: que à tercero dia, con el Arçobispo de Toledo, y poca gente antes de amanecer llegò al Alcaçar: dõde fue recibida cõ grã alegria. Al punto el Alcaide, y Cõde de Benauente partierõ à dezir al Rey, como la Princesa su hermana se auia venido à Segouia, obligando con esta humildad, y confiãza su Real magnificencia à que la recibiese en su gracia. Alterõse con la nueua; y luego partio acompañado de los dos, que dejando-le en palacio passaron al Alcaçar. El Marques de Villena, Don Diego, que (como diximos) estaua en el Parral al punto que supo la llegada de la Princesa partio à Aillon solo en vn cauallo, con mas miedo que reputacion. El Conde de Benauente, y el Alcaide encomiendo boluieron à palacio: y suplicaron al Rey se firuiesse de ver à la Princesa su hermana en muestras de fauor. Partio bien acompañado al Alcaçar con mucha atencion de todos al suceſso. Auissada la Princesa salio al patio, donde con grauedad humilde recibio al Rey hermano, que la abraçò con amor, alegrandose todos de muestra tan pacifica. Retiraronse los dos à vna sala: y tomãdo asiento hablò la Princesa en esta sustancia. Quando yo, hermano, Señor, y Rey, ubiera disgustado à vuestra Alteza confiar a ha-

llar en su Real magnificencia la benignidad, que àn hallado los que tanto le àn ofendido. Quando yo engañada de las instancias, y cautelas deſtos comunes enemigos ubiera intentado vsurpar su Real corona; presumiera merecer disculpa, como muger apasionada con la muerte de vn hermano, y mal aconsejada de ministros desleales: pues ellos la alcançaron sin merecerla. Quando yo no me ubiera casado cõ tan buenas cõsequecias para la corona de Castilla con el Principe de Aragon, primo de vuestra Alteza, y mio; esperara, como hermana, grangear con la obediencia el perdon, que otros àn grangeadado con desobediencias. Pues si nunca agmiti pensamiento de disgustar à vuestra Alteza; antes venciendo mi lealtad al estado, à la edad, y à los consejos, que juntos me incitauan à la corona, estimè, y pretendi solo vuestro nonbramiento, para que à exemplo de la hermana os estimassen por dueño los vassallos, que intentauan señorear vuestro Reyno. Si entre tantas buenas capitulaciones de mi casamiento, la principal es que mi esposo, y yo èmos de ser obedientes hyos de vuestra Alteza; como Señor permitis que vassallos mal intencionados sean dueños de los ànimos reales, y à conueniedo, y à desauiniendo nuestras voluntades

à su

à su modo, y contra la magestuosa reputacion de los Reyes. Solo vuestra Alteza es dueño, y Iuez de todo. No se dexè regir, quien nacio Rey. El Reyno haze instancias en mi nonbramiento: y yo desseo de desarraigat tantos males, solo suplico à Vuestra Alteza que de la suceccion, y corona, à quien le diere mas obediencia.

§. XV.

Guosto se mostrò el Rey de Guero visto, y oido à su prudente hermana, respondiendò q̄ auia gustado de verla, y haria se la diessè respuesta: y despedido cõ corteses cumplimientos boluio a palacio con mucha alegria de nuestra Ciudad, que estaua atenta à conueniencia tan necesaria al sosiego comũ. Prosiguièdo el buen principio el siguiente dia cenò el Rey con su hermana, que le agasajò tan prudente, que la ordenò que al siguiente dia saliesse en publico por la Ciudad, porque el mismo queria acompañarla. La Princesa estimò el fauor como era justo: y despedido el Rey, al punto enbio vn mēajero al Principe su marido, q̄ auiendo llegado d̄ Aragón à Turégano, atē dia desde alli al suceſso. Auisòle q̄ al punto se viniessè à Segouia: p̄ues en qualquier peligro el Alcaçar era seguro de sitio, y gente. El siguiente dia la Princesa en vn palafren, que el mismo Rey lleuò de la rienda para mas fauor

passèò nuestra Ciudad: oluidandò nuestros Ciudadanos, alegres con tal accion, quãtos de fassos siglos auian padecido los dias, y años passados. Quando el acompañamiento boluio à palacio hallaron en el al Principe, que salio à recibir al Rey cuñado à las puertas. Saludaronse corteses: y ayudando la uentura, y los presentes à la vniõ de aquellos animos desconformes sin causa, el dia siguiente, solenissimo por la festiuidad de las epifanias del año mil y quatrocientos y setenta y quatro, todas tres personas Reales con lucido, y copioso acompañamiento passaron nuestra Ciudad: espectáculo el mas vistoso, y agradable que los Reynos de Castilla auian visto en la edad presente, vispera, y disposicion de la gran Monarquia que presto auia de originarse en nuestra Ciudad.

Año

1474.

§. XVI.

Apearonse en las nuevas casas Obispales en la misma plaça del Alcaçar, donde (por ausencia de nuestro Obispo) el mayordomo, y Alcaide Andres d̄ Cabrera les tenia preuenido vn espléndido banquete. Comieron jutos, y cõ ellos el Conde d̄ Ribadeo por priuilegio de su casa. Alçadas las mesas, el Rey, y Principes se retiraron à vna sala à oir musica: y sobre tarde el mayordomo les dio sumtuosa colacion. En tanta fiesta

assaltò al Rey vn dolor ã costado tan vehemente, y agudo que al punto le lleuaron en vna silla à palacio : donde los Principes le visitaron con sentimiento, y con tinuacion. Nuestros Ciudadanos con afecto entrañable acudian à los templos à rogar à Dios por la salud de su Rey, multiplicãdo processiones, y rogatiuas en todas sus Iglesias, y Monasterios. Mejorò el enfermo, aunque con reliquias de cãmara, y vòmitos. El Maestre Don Iuan Pacheco, que en Cuellar se auia confederado con Don Beltran dela Cueva, y el nuevo Condestable Pedro Fernandez de Belasco su suegro, desassossegaua al Rey cõ nuevos tratos de casamiento de Doña Juana con Don Aloñso Rey de Portugal, su tio: agradable trato para Enrique, si se hallara modo para executarle. El Maestre auisaua que el Rey con su gente se apoderasse en nuestra Ciudad de las Iglesias, y sus torres, todas fortísimas: y de muchas casas que lo son. Y que el, sabiendo el dia, y hora sobrevendria con gente: y prẽderia, ò espelera de nuestra Ciudad à los Principes con toda su parcialidad. La Princesa con sagacidad penetrò estos intentos: y comunicandolos con el Principe, y confidentes, juzgauan conueniente que ambos se saliesse de Segouia; mas ella sobre todos aduertida juzgò, *Que con mues-*

tra de tantotemor se desacredita ua todo lo pasado: y se malograuã principios de tanta importancia, siendo el remedio mas eficaz, de las doblezes entendidas el desentenderlas. Que el Principe con licencia del Rey, y voz de acudir à las cosas de su Padre, y Reyno de Aragon, apretado de Frãceses, se quedasse en la fortaleza de Turégano (donde estava nuestro Obispo Don Iuan Arias): y atendiesse al successo: Que ella quedaua segura en el Alcaçar de Segouia: y mucho mas en los animos de sus Ciudadanos: cuyo amor, y lealtad tenia conocida. Inportaua mantener en su deuocion con su real presencia esta Ciudad, llauè de Castilla, y escalon para su corona.

§. XVII.

PAssaua esto al principio del mes ã Mayo. Partiose el Principe: y luego se alborotò la Corte con auiso de que el Conde de Triuño tenia cercada la villa de Carrion, que el Conde de Benauente fortalecia por suya. Y que el Marqués de Santillana acudia a combatirla. Partio el Conde de Benauente presuroso à la defensa con toda su parcialidad. El Rey temiendo tan gran rompimiento entre toda la nobleza de Castilla, enpeñada en ambas parcialidades, partio a componerlo. Y el Principe Don Fernando partio con dozientas lanças en fauor del de Santillana. Concordòse la discordia, que-

quando la villa en la corona Real. El Marqués de Santillana de buelta posò en San Christoual, arrabal (como diximos) de nuestra Ciudad. Alli fue a verse con el la Princesa, confirmãdo en su seruiçio aquella gran familia, obligada de la justicia, y el fauor. El Rey se boluio à nuestra Ciudad: el Maestre à Cuellar. El qual viendo quan mal se disponian sus tratos en Segouia, pidio al Rey fuese à Madrid: donde junto el Reyno se platicaua del derecho de la sucecion en la corona entre los vassallos, peligrosa consequẽcia. El Cardenal de España boluio tã bien a nuestra Ciudad à comunicar con los Principes, que juntos estauan en ella, algunas cosas. Comunicadas, partio el Principe à Cataluãa, donde su Padre se hallaua apretado de los Franceses: el Cardenal à Guadalajara. El Maestre, dueño sienpre del Rey, le lleuò a que le entregasse à Truxillo. Entregòse la villa: resistiase el Castillo con dilacion. El Rey mal sano se boluio à Madrid: y en Santa Cruz de la Sierra dos leguas de Truxillo al medio dia, murio al principio de Otubre el Maestre Don Iuan Pacheco de vna apretada esquinẽcia, como su hermano, enfermedad que hoï non bran *Garrotillo*: y estos años à molesto à Castilla. Fue sepultado de presente en el Conuẽto de Guadalupe: hasta que seis años

adelante fue traïdo à nuestro Conuento del Parral, como entonces diremos. §. XVIII.

Sintio el Rey la muerte del Maestre mas de lo que deuia: y continuando el fauor en su hijo Don Diego Lopez Pacheco, en discordia de los electores de Santiago le nonbrò Maestre de aquella milicia, ofendiendo inadvertidamente à muchos por contentar a vno, que poco sagaz fue preso por industria del Conde de Osorno, y puesto en el Castillo de Fuentidueña. Sintio el Rey tanto esta prision, que atropellando salud, y reputacion, cercò la villa con armas. Fue presa por contra treta la Còdesa de Osorno, y su hijo. Por este camino los prisioneros de ambas partes fueron puestos en libertad. El Rey boluio a Madrid: donde perseguido de sus achaques quiso diuertirlos con la caça, violento exercicio, y muy contrario para la enfermedad que padecia de vòmitos, y cãmara, que le enflaquecieron tanto que en diez de Diciembre los Medicos conformaron en que tenia pocas horas de vida, porque el dolor de costado apretaua con vehemencia el sugeto postrado de flaqueza. Acudio à confessarle Frai Pedro de Maçuelos, Prior de San Gerònimo, que le apretò con instancia otorgasse testamento, y nonbrasse successor: respondió nõ braua testamentarios al Cardenal

de España: Marqués de Villena: Duque de Arcualo: y Conde de Benauente. Y que los dos primeros determinassen la sucesion. Que su cuerpo fuesse sepultado en Guadalupe, à los pies de la Reyna su madre: y que de sus joyas se pagassen sus criados. Con que espirò Domingo à las dos de la mañana once de Diciembre deste año (1474.) en edad de quarenta y nueue años once meses y cinco dias: auiendo tenido lo penoso de la corona veinte años y quatro meses y medio. Infeliz sobre quantos reynarò en el mundo; pues para quitarle la sucesiõ fue necessario quitarle el honor. Cierito es que su natural facil, poco malicioso, y menos feuro era mas a propósito para vassallo que para Rey; y mas en tiempo, y con ministros tan rebueltos, y en gañosos: con que el cielo castigò los pecados del Reyno, y la poca obediencia que Enrique tuuo à su Padre. §. XIX.

DEuele nuestra Ciudad mucha aficiõ, y buenas obras. Fabricò de nueuo el palacio en la Parroquia de San Martin: El Monasterio de San Antonio para abitacion al principio de los Franciscanos obseruantes; aumentòle despues para trasladar alli las monjas de Santa Clara desde la plaça de San Miguel: en cuyo sitio (por mas a propósito) queria fabricar la Iglesia mayor deso-

cupando la plaça del Alcaçar. Sus muchos desassosiegos estorbarõ este intento, que despues se efectuò, como adelante diremos. Renouò el Alcaçar, casa de moneda, y bosque real de Valsahin. Fundò tres capellanias en la capilla de San Frutos, cuyas reliquias se descubrieron en su tiempo (como escriuimos año 1461.) Dio à la Iglesia mayor doze capas de brocado, y doze de seda con sus armas: y los òrganos grandes, que son de los mejores del Reyno: y muchos dones, y priuilegios à Iglesia, y Prebendados, que agradecidos celebran dos solenes memorias en las fiestas de San Frutos, y de la purissima Concepciõ, de que fue mui deuoto: y otros sufragios por el descanso de su alma: Dios se le de en la vida eterna, ya que en la temporal gozò tan poco.

§. XIX.

CAPITULO XXXIII.

Coronacion de los Reyes Catolicos en Segouia.

Vitoria de Toro contra Portugal.

Alboroto de Alonso Maldonado en Segouia.

Obispo de Segouia restaura el Obispado de Osma.

Enagenaciõ de los sesmos de Valdemoro, y Casarubios.

Primer Tribunal de Inquisicion en Segouia.

§. I.



Pocas horas supo en nuestra Ciudad la Princesa Doña Isabella la muerte de su hermano Enrique: y con prudente sentimiento vistio su persona, y casa de luto. Despachò al punto mensageros al Principe su marido à Zaragoza; aunque desde Alcalà los auia despachado antes el Arçobispo de Toledo. Preuino para el siguiente dia Lunes officio funeral por el difunto Rey en la Iglesia Catredal: y que todos los Sacerdotes en Parroquias, y Conuentos ofreciessen sacrificios por el descanso de su alma. Todo se cunplio con la solenidad que permitio la estrechura del tiempo.

Nuestra Ciudad se juntò en la Tribuna de San Miguel, lugar entonces de su Ayuntamiento: y ordenò que el Doctor Sancho Garcia del Espinar su Letrado (aunque Oidor del Consejo de los Reyes) con quatro Regidores, Rodrigo de Peñalosa, Iuan de Contreras, Iuan de Samaniego, y Luis Mexia de parte de la Ciudad significassen a su Alteza el sentimiento de la muerte de su hermano: y el contento de sucesiõ tan feliz para nuestra Ciudad, que estaua pronta, y dispuesta para quanto su Alteza ordenasse.

Cõ esto el siguiẽte dia, Martes trece de Dizenbre fiesta de Santa Lucia, auiendo nuestros Ciu-

dadanos leuantado vn cadahallo cubierto de brocados en la que hoy es plaça mayor, concurrierõ à la del Alcaçar todos los nobles con mucho lucimiento, y gala, y concurso innumerable de pueblo, diuidido en officios, y gremios, que oyendo que salia la Princesa guiaron à la plaça diuididos en forma militar con muchos instrumentos, y gala ensanchando la alegria, y lealtad la estrechura del tiempo. Prosiguió la nobleça, y al fin entre quatro Reyes de armas D. Gutierre de Cardenas, su Maestresala à cauallo, con el estoque desnudo, y leuantado, insignia de la Iusticia Real, y en esta ocasion muestra del valor desta gran Señora. La qual en vn palafren salio del Alcaçar de hermosa, y Real presençia, estatura mediana bien cõpuesta, de color blanco, y rubio, ojos entre verdes y açules, de alegre, y seüero movimiento; todas las faciones del rostro de hermosa proporcion, en la habla, y acciones natural agrado, y brio magestuoso: en edad de veinte, y tres años siete meses y veinte dias. Recibierõla debaxo de vn palio de brocado nuestros Regidores *Rodrigo de Peñalosa: Iuan de Samaniego: Luis Mexia: Pedro Arias: Iuan de Contreras: Fernando de Auedaño: Gonçalo del Rio: Francisco de Tordesillas: Iuan de la Hoz: Luis de Mesa: Rodrigo de Contreras;*

treras: Francisco de la Hoz: Rodrigo de Tordeillas: Francisco Arias: Francisco de Porras: Gonzalo Lopez de Cuellar: Pedro Hernandez de Rosales: y Iuan del Rio: dos dellos lleuauã el palafren por el freno, cõ que llegaron a la plaça. §. II.

EL concurso era innumerable, la plaça entonces pequeña: Dexò la Reyna el palafren: y subiendo con Magestad al teatro ocupò vna silla que sobre tres gradas se leuantaua en medio. Al lado derecho asistia en pie Don Gutierre de Cardenas cõ el estoque. Y á poco rato, auiendo los Reyes ñ armas preuenido silencio vn faraute (segun escribe Mariana) dixo en voz alta, *Castilla, Castilla por el Rey Don Eernando, y la Reyna Doña Isabel.* Y leuantãdo el estandarte Real, sonaron todos los instrumẽtos: aplaudiendo nuestro pueblo, y alegrandose nuestra Ciudad en tan leal, y dichosa accion. Pues sin cõpetencia puede gloriarse de que con ella dio principio a la mayor monarquia que el mũdo à visto despues de Adan su vniuersal Señor: aduirtiendo Zurita, y otros, *Que no se hallò grande alguno en esta sazõ con la Princesa en Segouia.* Celebrado el acto, la Reyna baxò del teatro, y ocupando el palafren con el mismo acompañamiento boluieron a la Iglesia Catedral: donde la recibieron Obispo, y Ca-

bildo con solene pompa, y el Hymno *Te Deũ Laudamus.* Postrada la Reyna ante el altar mayor dio deuotas gracias à Dios, encuyamano estan los coraçones de los Reyes: *suplicandole gouernasse el suyo, y de su marido: y para aumento de la Fe Christiana continuasse tan favorables principios.* Passò de la Iglesia al Alcaçar: en cuya puente leuadiza esperaba el Alcaide Andres de Cabrera, que continuando en su lealtad, entregò el Alcaçar à su Reyna. La qual en fauor, y memoria del seruicio le hizo merced de que los Reyes de Castilla todos los dias de Santa Lucia beuan en copa de oro, y luego la enbien al Alcaide, y sus descendientes, que hoì lo gozan. Desde el Alcaçar fue à dormir aquella noche à palacio.

§. III.

AL siguiente dia confirmò à nuestra Ciudad, quantos priuilegios, y franquezas tenia; diziendo en la confirmacion, *Que lo haze en premio de la mucha lealtad que con ella auian tenido.* A pocos dias, celebrados los funerales ñ Enrique, vinierõ à nuestra Ciudad el Cardenal Dõ Pedro Gonzalez de Mendoza, y sus hermanos, que todos besaron la mano a la Reyna: à quiẽ el Cardenal dixo: *Mis hermanos, y yo venimos à cõplir la palabra q̃ dimos al Rey nuestro señor junto à Carriõ*

V. A. ordene de nosotros todo lo que cumpliere a su Real servicio. Estos Señores fueron los primeros que acudieron: y despues el Condestable Don Pedro Fernandez de Belasco: el Duque de Alua Don Garcia Alvarez de Toledo: el Conde de Benaunte Don Rodrigo Alfonso Pimentel: el Duque de Alburquerque Don Beltran de la Cueva: y el vltimo Dñ Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo, que en vna gran sala baja de palacio, publicamente jurò sobre los Euangelios à la Serenissima Reyna Doña Isabel por legitima Señora destos Reynos: y como à tal la besò la mano: haziendo lo mismo quantos hasta alli no lo auian hecho. Asistia por estos dias, y lo continuò toda su vida, la Reyna con tanto cuidado à los negocios, que muchas noches passaua despachando hasta amanecer, cūpliendo cõ estrordinario valor el encargo de la Magestad Real.

§. III.

EL Rey Don Fernando que en Zaragoza auia sabido la muerte de su cuñado Enrique; llegò con prisa à nuestra villa de Turégano en treinta de Diziembre: donde tuuo auiso de la Reyna, y grandes se detuuiesse entanto q̄ se le preuenia decente recibimiento. Quisierã algunos que sin verse los Reyes se tratara el modo del gouierno, ocasion para diui-

dir aquellos animos tan vnidos, y proseguir las desauenencias en que los mal intencionados medran. La Reyna, penetrando estos intentos, auisò à su marido se viniessse à Reynar donde ella reyna ua. Partio el Rey de Turégano para nuestra Ciudad Lunes dia segundo del año mil y quatrocientos y setenta y cinco. Salieron los grandes à recibirle dos leguas de la Ciudad. Nuestros Ciudadanos diuididos en estados, y officios lo recibieron con mucha alegria, inuenciones, gala, y lucimiento. Traia el Rey vna loba de luto por el difunto Enrique: suplicaronle la quitasse para el recibimiento. Vistio vna ropa roçagante de hilo de oro tirado, forrada en martas por el tiempo, moço de veinte y dos años, nueue meses, y veinte y tres dias, de mediana, y bien conpuesta estatura: rostro graue, blanco, y hermoso: el cabello castaño, la frente ancha cõ algo de calua: ojos claros con grauedad alegre: nariz, y boca pequeñas: mexillas, y labios colorados: bien sacado de cuello, y formado de espalda: voz clara, y foflegada, y mui brioso a pie, y à cauallo. Llegò à la puerta de San Martin, donde jurò los priuilegios, y franquezas de nuestra Ciudad, asistiẽdo à sus lados Cardenal, y Arçobispo. Celebrado el juramento entrò el Rey aconpañado de los dos Ecclesiasticos debajo del pa-

Año
1475.

lio, que lleuauan nuestros Regidores. El concurso era tanto: la fiesta tã solene, y detenida: el dia tan corto, que era noche quando el Rey llegó à la Iglesia Catredal, dõde le recibierõ Obispo, y Cabildo: y hecha oracion, boluio à palacio. Salio la Reyna à recibirle al primer patio. Cenaron aquella noche en publico con asistencia de todos los grandes, y alegria grande de nuestra Ciudad en principios tan felizes.

§. V.

COmẽço à tratarse el modo del gouierno, punto peligroso en Reyes menos aduertidos, y conformes. La parte Aragonesa alegaua ser el Reyno de Fernando, bisnieto de Don Iuan primero de Castilla; pues las mugeres no heredauan Reynos, como se platica en Francia, por su ley Sãlica, tan injusta en derecho natural, y tan dañosa (como se à visto) para aquel Reyno. La parte Castellana no dudaua que la Reyna heredasse, pues como heredera estaua jurada cõforme à derecho natural vsado en Castilla, y Leon, confirmado en la herencia de cinco Reynas; solo se dudaua si Fernãdo auia de intitularse Rey de Castilla: pues los Reynos no caen en bienes dotales, de que al exẽplo en el Reyno de Napoles, y otros. Los Reyes temiendo platica tan vidriosa en principios no bien seguros, pusie

ron la causa en decision del Cardenal de España, y del Arçobispo de Toledo, que en quince de Enero declararon en suma, *Que el Reyno era herencia de la Reyna. Y sobre este principio: Que en despachos, y escrituras se nonbraßen ambos Reyes con precedencia del marido: y en escudos, sellos, y exercitos las armas de Castilla precediessen à las de Aragon: y el gouerno fuesse de ambos.* La Reyna juzgando algũ sentimiento en el Rey, le hablò en esta sustancia.

Considerando, Señor, este negocio, piẽso se à determinado mi en seruicio vuestro, dãndome à mi ocasion en que muestre que solo serè Reyna donde vos fueredes Rey. Si se determinara q̃ el Reyno era vuestro, nadie me diera parte en el; y determinandose que es mio; todos le tendràn por vuestro; pues sabẽ que sois dueño mio, y de mis cosas: y quedar à asentada esta buena consequencia para vnã hija que hoy solo tenemos, si el cielo dispusiere q̃ herede nuestra corona. Y pues no es facile esperar que sea tan venturosa como yo en marido; quede por derecho à nuestro hierno lo q̃ en nosotros es amor: y conozcan esto los vassallos, no hallando en la voluntad la diferencia que juzgarõ en las personas: y sepan que os àn de obedecer como à mi Rey, y suyo. Bien entendio el Rey la propõsicion, y el intentò mandando ambos que

que se profiguiesse en lo determinado, sin platicar mas en ello, quitado á los vassallos jurisdiccion tan peligrosa.

§. VI.

A Cudian muchas Ciudades à dar obediencia: y boluian publicando el gouierno, y la justicia que vian hazer cada dia en los malhechores: que eran muchos los que se prendian, y se justiciauan: tanto que el Reyno se alteraua, porque à penas auia hombre de conciencia segura: tanta auia sido la libertad passada, siendo conueniente para no desacreditar la justicia, disimular de presente con la muchedumbre.

Algunos de los grandes atendian desde afuera al espediente que se tomaua en las cosas. Entre todos el Marqués de Villena, Don Diego Lopez Pacheco, viendo en su poder la persona de Doña Juana, encarecià su obediencia. Pedia el Maestrazgo de Santiago para si: y muchos partidos para sus parientes, y parciales. Los Reyes dauan à entender con las respuestas, temian poco el espantajo: y no auian menester comprar la corona que tan legitimamente poseian; mas en razon de fofiego, y buen gouierno prometian fauor á los obedientes.

El Arçobispo de Toledo Don Alonso Carrillo, juzgando malogradas sus esperanças, y seruiçios, que cierto auian sido mu-

chos, lleuaua mal no ser dueño de todo: y sentia descubiertamente que el Cardenal, menos antiguo en el seruicio de los Reyes, fuesse preferido en los consejos; sin considerar que el mayor merito, y fineza era dar lugar à assegurar los mas nueuos, y menos seguros. Pidio licencia, y publicò su partida. Los Reyes le enbiaron al Duque de Alua que de su parte le conueniesse à *no malograr con la impaciencia tantos seruicios: aduertiesse le tratauan como à mas seguro: y sentirian que con inadvertencia les dexasse achacados de ingratos: y el lo quedasse de incõstante.* Nada bastò para que resuelto no se saliesse de nuestra Ciudad en veinte de Febreiro, alterando con accion tan mal aduertida la Corte, y el Reyno. Conpensòse este daño con que Andres de Cabrera continuando su lealtad, y seruiçios, entregò à los Reyes quanto tesoro guardaua en el Alcaçar, que era mucho, y precioso: seruiçio, que los Reyes estimaron en mucho: y remuneraron con darle despues titulo de Marqués de Moya. §. VII.

I Vzgãdo los Reyes conueniente ver sus Reynos, y ser vistos de sus vassallos, partieron de nuestra Ciudad para Medina del Campo. Allí en veinte y ocho de Abril mandaron pregonar perdõ general de todos los delitos, y escessos passados, para que los

temerosos se assegurassen: y los fugitiuos boluiesfen, como todo sucedio, tomãdola Republica nueva forma de gouierno. De alli partieron à Valladolid; donde tuuieron auiso que el Rey de Portugal se determinaua à recibir de mano del Arçobispo de Toledo, Duque de Arẽualo, Marquès de Villena, y Maestre de Calatraua, por esposa à Doña Iuana, la misma que no auia querido recibir de mano del Rey, que en fin se llamaua Padre: y por lo menos podia mejor ofrecer la corona que posseia, que no quatro vassallos, que ciegos de passion dieron con el Portuguès en vn desacierto.

Comẽçarõ los Reyes à preuenirse para la guerra. La Reyna fue al Arçobispado de Toledo solo à hablar, y reduzir al Arçobispo, q̄ terrible, y desacertado no se dexò ver. Enfadada, auiedo dispuesto las cosas de Toledo, vino à nuestra Ciudad, y ordenò se hiziesse moneda quanto oro, y plata auia en el tesoro del Alcaçar para pagar la gente. De aqui passò à Valladolid: donde esperaua el Rey, que en seis de Junio despachò la cédula siguiente: *Rodrigo de Tordesillas, Yo vos mando que me embieis luego el pendõ con que fue alçada la serenissima Reyna, mi mui cara, y mui amada muger, y vn estandarte, y seis tiẽdas, y alfaneques, los mejores que abiere. Tenbiadlos luego lo mas se-*

cretamente que pudieredes: y venã por Cuellar, por ser este camino mas secreto. En lo qual placer, y seruicio señalado me fareis. De Valladolid VI. de Junio de LXXV. años. Assi mesmo me enbiad los paramentos que lleuò Diego de Ribera el dia que la dicha Reyna fue alçada, y la silla de la guisa para el estandarte. YO EL REY. Por mandado del Rey, Gaspar Darino. A dos dias despachò la siguiente. Rodrigo de Tordesillas mi Camarero, el otro dia vos escriui me enbiad seis tiẽdas: Por quanto son mui necessarias è mandado à Aluaro de Carrion mi tendero vaya allà por las escoger, è traer. Yo vos mando que luego cõ el me enbieis ocho tiendas: porque tantas è meneester. E que sean en toda manera las mejores, que en todas ellas sean: è dexad las escoger al dicho Aluaro de Carrion mi tendero. De la villa de Valladolid VIII. de Junio de LXXV. años. YO EL REY. Y luego de letra del mismo Rey. Yo vos ruego que sean dos mas. Anbas cédulas originales, con otras muchas, permanecen en poder de Don Rodrigo de Tordesillas, y a nonbrado en esta historia.

§ VIII.

EL Rey de Portugal llegò à Plasencia: dõde celebrò bodas cõ D. Iuana su sobrina, y passò à Arẽualo. Desde alli tentò con prome-
fas,

§. IX.

fas, y amenazas al Alcaide Andrés de Cabrera para que le entregasse nuestro Alcaçar. El qual respondió con resolución *Que solo à la serenissima Doña Isabel, hija del Rey Don Iuan, y à su marido Don Fernando de Aragon conocia por Reyes, y Señores de Castilla, y como à tales les auia hecho pleito omenage por los Alcaçares, y tesoros que guardana: y que solo à ellos los entregaria.* Passò con esto el Portugués à ocupar à Toro, y Zamora con sentimiento, y peligro de los Reyes, que cuidadosos juntauan gente. Començaron los exercitos à canpear: y el Portugués conocio (aunque tarde) el valor de las Reynas de Castilla: pues mas cuidado le daua la Reyna al lado, atenta sienpre à estorbarle la execucion, y conducta; que el Rey, y exercito Castellano puestos delante. Los que le prometieron la corona le pedian socorro para defender sus estados, que los Reyes les quitauan. Conociendo su enpeño, se valio del vltimo remedio, llamãdo al Principe Don Iuan su hijo, que con veinte mil Portugeses, entre infantes, y cauallos, llegó à

Año 1476. Toro entrado el año mil y quatrocientos y setenta y seis. Con lo qual partio Sábado diez y siete de Febrero à socorrer el Alcaçar de Zamora, cercado por Don Fernando.

Asentò los reales passado el Ario a la parte de medio dia, sin daño de los Castellanos, y con perdida suya: dõde gastados diez dias en tratos sin efecto, leuantò el campo Viernes primero dia de Março antes de amanecer. Auisado Don Fernando, mãdò salir en su seguimiento los Castellanos, que por la estrechura de la Puerte, y pocos varcos, salieron tarde, y desordenados: tanto, que a preuenirlo el Portugués pudo gozar buena ocasion. El Rey Don Fernando recelando el daño mandò al Capitan Diego de Càceres, y Ovando, Segouiano desta noble familia, que con dozientos cauallos recogiesse las esquadras, que desseosas de pelear se adelantauan sin orden. Ordenado el campo siguieron los Castellanos à los Portugueses, que nunca aduirtieron en gozar alguna de las muchas ocasiones que la estrechura de los passos, y eleccion de acometidos les ofrecian. A legua y media de Toro boluieron las hazes: y se acometieron ambos exercitos furiosos. Pelearon tres horas con igual valor, y fortuna, hasta que los Portugueses apretados començaron à valerse del cercano refugio de Toro; ordinaria flaqueza de los que batallan cerca de sus muros. El Rey Portugués

Nn 2 llegó

llegò fatigado, y solo à Castro-nuño . Su hijo recogio con valor lo que pudo de su gente: causa de que sus escritores le atribuyan la vitoria . Tan ciego es el afecto propio que no vio la contradicion de la consequencia, pues en virtud desta vitoria quedaron Don Fernando, y Doña Isabel Reyes de las coronas de Castilla.

Tuuo la Reyna auiso de la vitoria en Tordesillas, donde la asistían muchos Señores, y entre ellos nuestro Obispo Don Iuan Arias, que desde que se coronò en nuestra Ciudad la asistio sienpre. Con la vitoria Real de Toro parecia acabarse la guerra estrangera. Contra los insultos de saltadores, y facinerosos, que saltauan los caminos, y alborotauan los pueblos, se renouaron en Dueñas las hermandades.

§. X.

Este año de setenta y seis padecio nuestra Ciudad vn alboroto mal aueriguado de los Coronistas en la causa, en el modo, y en el tiempo. Emos visto relaciones de testigos de vista, procuraremos sacar en limpio la verdad para consequencias futuras. El señorio grande que el Alcaide Andres de Cabrera tenia en la gouernacion de nuestra Ciudad traia muchos animos desabridos: y el pueblo en general mal contento de los desordenes de

sus ministros menores, enpeño comun de sus dueños . Alonso Maldonado, à quien pocos dias antes el Alcaide auia quitado el cargo de Teniente suyo, para darle à Pedro de Bobadilla su suegro, traçò de vengarse con vna accion terrible . Pidio cortesmente al Teniente Bobadilla vna piedra grande, que sin aprouechar estaua dentro del Alcaçar, y el dezia auer menester para su casa . Auiedo sela concedido, traxo en 20. de Julio para sacarla quatro hombres de gran animo, y fuerças, que instruidos en el intento, entrando con armas secretas mataron al portero à puñaladas, y con presteza prendieron à Bobadilla . Los demas alborotados, juzgando que tal accion no se emprendia sin gran aparato, cogieron à la Princesa Doña Isabel, hija (vnica entonces) de los Reyes, de cinco años y medio, que se criaua, y guardaua en nuestro Alcaçar, fortificaronse con ella en la torre del omenage, que es la vltima al Poniente . Todo lo demas del Alcaçar señoreò Maldonado, porque le auia acudido gente que para ello auia dexado preuenida . Tentò las puertas, y subida de la torre; y viendolo imposible, hizo traer al preso Bobadilla à vista de los encastillados, y amenazò

matar.

matarle, sino le abrian. Ellos respondieron, *No auian de entregar lo mas por lo menos, hiziesse lo que quisiessse.* Y à el alboroto auia llenado la Ciudad: y armados, y cõfusos cõcurrian al Alcaçar nobles, y plebeyos. Maldonado cauteloso, viendose enpeñado en hecho tan temerario, quiso hazer la causa publica, y puesto à la puerta dixo en voz altas: *Que el desseo de ver libre la Ciudad de los desafueros del Alcaide, y sus ministros le auia dado tanto animo: y que el buen suceso acreditaua la justificacion de su intento. Que prosiguiesse lo que ya estava comenzado: y se libertassen de quien les oprimia. Pues era cierto que informados los Reyes de su justicia aprobariã, y premiarian su valor.* El engaño de la libertad arrastrò la mayor parte del vulgo: y de los nobles le figuierõ Iuã de la Hoz, y Iuan del Rio, y Hernando del Rio su hermano. Llenòse todà la Ciudad de alboroto, y confusion. En todas sus puertas se batallaua: y sola la de San Iuan quedò por el Alcaide Cabrera. La Reyna al punto que en Tordesillas supo el alboroto de Segouia (auisada, segun dizen de la misma Doña Beatriz de Bobadilla en persona) se puso en camino Iucues primero dia de Agosto, acompañada del Cardenal, y Conde de Benauente, y otros Señores. Antes de llegar a nuestra Ciudad al si-

guiente dia se la presentaron algunos Ciudadanos suplicandola *Se siruiesse de no entrar por la puerta de San Iuan, que sola retenia la parcialidad del Alcaide, y pareceria disfavor à pueblo que tanto amaua su seruicio: y que el Conde de Benauente, por amigo, y Doña Beatriz, por muger del Alcaide no entrassen aquel dia en Segouia, que informandose su Alteza despacio conoceria que los ministros del Alcaide auian obligado al pueblo con sus desordenes à este desorden: y el vulgo en nada guarda modo.* La Reyna respòdio feuera:

Que los vassallos no auian de poner leyes, ni condiciones à sus Reyes: y ya conocia los furros del vulgo, y haria lo que juzgasse conueniente, y justo. Con que llegó al Alcaçar, que estava lleno de confusion, y escàndalo.

§. XII.

LVego que el pueblo supo que la Reyna auia venido, concurrio presuroso. El Cardenal, y Conde de Benauente pediã a la Reyna mãdasse cerrar, y guardar las puertas contra el ciego furor de vn vulgo. Dexando la filla respondió feuera: *Que ninguno de quantos la acompañauan saliesse de aquella sala, que ella sabia como se auian de remediar semejantes furros, y alborotos.* Y saliendo por orden suya vn de su guarda à franquear

las puertas dixo en voz alta. *Amigos su Alteza mãda que entreis, porque quiere oir, y remediar vuestras quejas.* Cõ que de tropel se llenò el patio de gente, à quien la Reyna bolviendo el rostro desde vna escalera, por la qual ã industria subia al patio alto, cõ Magestad afable dixo; *Querria supressedes declarar el daño, como sabeis sentirle: pues estareis ciertos de mi amor que sentire vuestros agravios, como hechos à vassallos tan leales, y queridos.* El vulgo facil, y regalado con el fauor, mudò la furia en aclamaciones: y vno entre otros prorrumpio diziẽdo. *Señora lo primero que este pueblo suplica à vuestra Alteza es, que el Mayordomo Cabrera notẽga la tenencia deste Alcaçar. Proseguia: y la Reyna reparado la demasiada licencia, dixo. Eßo mismo que me pedis, es lo que yo pretendo, y quiero que vosotros lo executeis, subiendo a esas torres, y castillos, y desencastillando, à quantos las ocupan sin mi orden: que quiero entregarlas à persona que las guarde, y tenga en seruicio mio, y provecho vuestro.* Grande fue el contento que el pueblo mostrò a tanto fauor aclamando todos, *Viva la Reyna nuestra señora.* Y repitiendo la aclamacion subieron à las torres, y muros, y echaron à quantos las ocupauan de vna, y otra parcialidad. Y huyendo Alõ-

so Maldonado en la confusion, quedò el Alcaçar libre, y sossegado en espacio de vna hora.

§. XIII.

ADmirados estauan el Cardenal, y los demas Señores, viẽdo el valor, y prudencia con que aquella Señora supo hazer ministro de su intento vn vulgo alborotado. La qual mandò à Gonzalo Chacon se apoderasse del Alcaçar: y le tuuiesse en su nonbre: Con que el pueblo juzgando que auia salido con su intento, multiplicò aclamaciones, acompañando todos à la Reyna, que a cauallito fue à dormir a palacio: donde apeandose buelta al pueblo dixo *Se sossegassen en confiança de que el amor que tenia à esta Ciudad la auia traído à remediar sus quejas. Diputasen tres, ò quatro personas que la informassẽ: que daua su real palabra de hazer aueriguar las culpas, y castigarlas.* El pueblo se recogio sossegado: y la Reyna informada despacio de los diputados, para satisfacer à la justicia, y à la muchedunbre mãdò hazer aueriguaciones. Hallaronse culpados algunos ministros del Alcaide, y fueron castigados. Contra el mismo Alcaide se aueriguò mas odio que culpa: cõ que restituido à sus cargos, y fauor, le ordenò la Reyna, que algunas torres, y puertas, que en el alboroto se auian maltratado se reparassen sin que el pueblo lo pagasse

gasse; antes mandò por su cedula, que èmos visto original, à Rodrigo de Tordesillas, Tesorero de los Alcaçares, entregasse al Mayordomo Cabrera vna tapiceria, y algunas joyas de su recàmara para el reparo: indicio de que el alboroto tuuo alguna justificacion. Con esto la Reyna partio en veinte y siete de Setiembre a Toro, que la auian entrado los Castellanos, espeliendo à los Portugueses que la tenian.

§. XIII.

A Nuestro Prelado se le ofrecio por este tienpo vna gran ocupacion. Auia proueido el Pontifice Sisto Quarto à Don Francisco de Santillana, su camarero, del Obispado de Osma, que ocupaua, ò vsurpaua vn Señor seglar de Castilla para vn hermano suyo eclesiastico. Estorbaua poderoso que se tomasse la posesiõ: todo lo profana la guerra. Informado el Pontifice sintiò la insolencia, como era justo, mandàdo por su breue à nuestro Obispo, como tan vezino, y poderoso, que con cèsuras, y armas espeliesse los tyranos: y diessse la posesiõ al legitimo Obispo. De todo se valio nuestro Prelado, poniendo à su costa en canpañia muchas esquadras, con que cunplio el mandato del Pontifice, dando la posesiõ al mismo Don Francisco de Santillana, como parece insinuar en las palabras de su testamento.

Detentoribus amotis in dicta Ecclesia possessionem iuxta Pontificis voluntatem dictum N. de Santillana posuit, & induxit, en nueue de Abril de mil y quatrocientos y setenta y siete años. Algunos escriuen que el Obispo D. Francisco no vino à España: y q̄ en su nonbre se dio la posesiõ à su hermano Don Diego de Santillana. Cierito es que la accion de nuestro Obispo fue de gran autoridad, y costa no pequeña: y que le causò pesadumbres con los ocupadores, que erã gente poderosa.

§. XV.

Aunque los Reyes trabajauã mas de lo que parecia posible en fossegar el Reyno; era imposible sugetarle, y fossegarle aũ tienpo: porque el enemigo extranjero daua ocasion al natural à insultos, y robos. Tanto q̄ Pedro de Mèdaña, Alcaide de Castronuño con la parcialidad de Portugal, recogiendo facinerosos, y foragidos, tenia tan acosada la tierra, que los mas pueblos, y algunas Ciudades de Castilla rescatauan la opresiõ con tributos que le pagauan, efecto horrible de la guerra, hasta q̄ apretado de combates rindio aquella fortaleza, ò cueua de ladrones.

Miercoles tres de Junio del año siguiente mil y quatrocientos y setenta y ocho, nuestro Obispo, celebrò Synodo en las casas Obispaes antiguas. En el qual

Año
1477.

Año
1478.

principalméte se trató, y decretó el ordē judicial, y modo de abreniar la dañosa duracion de los pleitos: y quitar muchas fiestas que auia introduzido la ociosidad; mas que la deuociō. Asistio en este Synodo aquel celebre Iurisconsulto de aquel siglo Don Iuan Lopez, hijo de nuestra Ciudad, y Deán de nuestra Iglesia: cuya vida, y doctísimos escritos escriuiremos en nuestros claros Varones.

En treinta deste mismo mēs de Junio pario la Reyna en Seuilla al Principe Don Iuan, gozo comun (aunque mal logrado) de las coronas de Castilla, y Aragón. Año mil y quatrocientos y **Año 1479.** setenta y nueue, Martes diez y nueue de Enero falleció en Barcelona Don Iuan Rey de Aragón. Auifado su hijo Don Fernando partio à tomar possessiō de aquellos Reynos. La Reyna Doña Isabel fue à Alcántara: donde la esperaba su tia Doña Beatriz de Portugal, Duquesa de Viseo. Allí estas dos Señoras, honor de España, concluyeron las pazes no creidas de Castilla, y Portugal: que permanecieron hasta la vnion destas coronas. Los Reyes concurrieron à Toledo: donde Sabado seis de Nouiembre pario la Reyna à la Infanta Doña Juana, que heredò los Reynos de sus padres, y avuelos. Era este año Corregidor en nuestra Ciudad por los Reyes aquel

celebrado varon Mosèn Diego de Valera, ya nonbrado en esta historia: el qual reparò desde los cimientos la carcel, que estaua casi arruinada.

§. XVI.

Conuocarōse Cortes en Toledo entrado el año mil y **Año 1480.** quatrocientos y ochenta. En las quales fue jurado por los tres estados del Reyno el Principe Don Iuan por suceffor de los Reynos de Castilla. Lo q̄ mas instaua despues de la jura era el despenpeño del patrimonio real, enagenado, y consumido en el gouierno de Enrique. Despues de muchos debates se concluyò, que quantos posejian vassallos, y rentas reales manifestassen, y justificassen sus titulos ante Frai Fernando de Talavera, Religioso de San Geronimo, y otros juezes, que restauraron à la corona Real mas de treinta quentos de renta.

Quando tan de veras se trataba la restauracion de lo enagenado: los Reyes (à instancia de negociaciones) en cinco de Junio hizieron merced al Alcaide Andres de Cabrera de mil y dozientos vassallos en todo el sesmo de Valdemoro, y parte del de Casarrubios, con titulo entonces de enpeño; para darselos despues en otra parte. Diose orden à Francisco Gonçalez de Seuilla Escriuano mayor de rentas, fuesse à contar los mil y dozientos vassallos, y los

los entregasse á Cabrera: eximien-
dolos de la jurisdiccion de nuestra
Ciudad; que suplicó de la enage-
nacion, proponiendo á los Reyes
sus muchos seruicios: y el juramē-
to general hecho en fauor del
Reyno, y particular á Segouia de
no enagenar pueblo, ni cosa algu-
na de su jurisdiccion.

§. XVII.

Vencia la negociacion a la
causa, y derecho comun: y
lastimado nuestro pueblo del dis-
fauor se llenó de alboroto, leuan-
tando tres cadahalos, vno en la
plaça de San Miguel, otro en el
Açoguejo, y otro en la de Santa
Olalla, cubiertos de luto. Concu-
rrio el pueblo a la plaça: en cuyo
cadahalo vn Escriuano dixo en
voz alta: *Sean todos los desta Ciu-
dad, y tierra, y toda Castilla, como
se dan mil y dozientos vasallos
desta jurisdiccion al Mayordomo
Cabrera, contra el juramento de
no enagenar cosa alguna de la co-
rona Real. Y la Ciudad, ni tierra
no consienten tal enagenacion; an-
tes protestan la injusticia, y nuli-
dad, ante Dios, y el Papa.* Leuan-
tó el pueblo horribles voces, abo-
feteando los niños para que con-
seruassen la memoria desta recla-
macion, repitiendo lo mismo en
las otras plaças, y cadahalos. Vi-
no á la averiguacion, y castigo
desto vn Pesquisidor. Concurrio
el pueblo confuso, y alborotado
a la casa de Consistorio, donde se

holpedaua, cōfessando a voces el
hecho en tan publica conformi-
dad, que sin poder aueriguar au-
tor particular de la accion, y tu-
multo, dio auiso, y tuuo orden
de que se boluiesse. Acudieron
Comissarios de nuestra Ciudad a
informar, y aplacar á los Reyes,
que indignados, confirmaron la
merced, con otras muchas, al Al-
caide Cabrera, y á su muger en
cinco del siguiente mes de Julio.
Muchos lances, y pleitos se siguie-
ron sobre esto, hasta que se assen-
tó cōcordia, como escriuiremos
año 1592.

§. XVIII.

EN estas Cortes se assentaron
los Tribunales (nonbrados
Consejos por el efecto) en la for-
ma q̄ hoy permanecen. El de Justi-
cia, nonbrado *Consejo Real de
Castilla. Consejo de Estado. Con-
sejo de Hazienda: Consejo de
Aragon.* Faltaua vn tribunal, ó
Consejo en que distinta, y apreta-
damente se aueriguassen las cau-
sas de la Religion, fundamento
firme de la paz de los Reynos. Des-
seauanlo los Reyes, y animaua el
efecto el gran Cardenal de Espa-
ña. Assi se efetuó en estas Cortes,
formando vn Consejo que non-
braron *General Inquisicion supre-
ma:* y á sus *Consejeros Inquisido-
res,* por el cuidado de su oficio.
Presidente deste nuevo Consejo,
con titulo de Inquisidor General,
fue nonbrado Frai Thomas de
Tor-

Torquemada, Dominicano, y Prior de nuestro Conuento de Santa Cruz: confirmò el nonbramiento Sisto Quarto. Fundado este propugnáculo de la Fè, que de tantos heréticos acometimiètos à defendido la nacion Española en siglos tan estragados, el nueuo Inquisidor General puso en nuestra Ciudad el primer Tribunal de Inquisicion que despues del supremo vbo en España. La casa mas à proposito parecia la de los Càceres, por su capacidad, y fortaleza para las carceles. Pidiose à Francisco de Càceres, mayorazgo, y dueño presente de la casa, que la desocupò para el intento: en que siruio algunos años, como consta de la cedula siguiènte, que original permanece en poder de D. Gonzalo d Càceres nieto quarto d Francisco d Càceres. Nos los del Consejo del Rey, è de la Reyna nuestros Señores que entendemos en los bienes confiscados, è cosas tocantes à la Santa Inquisicion, Mandamos à vos Alòso Fernandez de Mojados Recetor por sus Altezas de los bienes confiscados por el delito de la heregia en la Ciudad, è Obispado de Segouia, que luego, vista la presente sin poner escusa, ni dilacion vos senteis a cuenta con Francisco de Càceres, vezino desta Ciudad: cuya es la casa donde se à fecho, è fazze el oficio de la Santa Inquisicion en esta Ciudad. E todo lo que

vos alcançare serle devido del alquiler q̄ està tassado en cada un año por la dicha casa, despues que le fue tomada, è ocupada por los Inquisidores passados fasta en fin deste presente mes de Setiembre, que le serà dexada, è desembargada, los maravedis que assi alcançare, è pareciere serle devidos, ge los dedes, è paguedes de los bienes del dicho vuestro cargo, luego sin le poner dilacion, ni excepcion alguna. E tomad su carta de pago, con la qual, è con la presente mandamos que vos sea recibido, è passado en cuenta lo que assi le diere des, è pagaredes. Fecha en Segouia a XI. de Setièbre de M.CCCC.XC. IIII. años.

*M. Archieps Meßanensis.
Fr. Eps Avulensis.
Martinus Doctor.*

Por mandado de los Señores del Consejo

Pedro de Villacis.

Parecio escriuir estas singularidades, para que cõste de vna cosa tan ilustre para nuestra Ciudad, y tan olvidada de los escritores: Siendo tan ciertas; que demas de lo dicho y de la tradicion constante, permanece hoi la cadena en la misma puerta de la casa.



CAPITULO XXXV.

Reparafela Puente de Segouia.

Fundacion del Conuento de Santa Isabel.

Traslaciones de Santa Clara à San Antonio.

Guerra, y conquista de Granada.

D. Iuan Arias del Villar Obispo de Segouia.

Poblacion de Naualcarnero.

D. Iuan Ruiz de Medina Obispo de Segouia.

Fallecimiento de la Reyna Católicaca.

S. I.



NO De los frutos de la paz es reparar los estragos de la guerra: las passadas tenian estragados los pueblos de Castilla en costumbres, y edificios. Nuestra Ciudad padecia mucho desto: y el admirable edificio de la Puente estaua lastimosamente mal parado: el canal quebrado por muchas partes, despeñauase la agua de aquellas alturas con gran ruina de tã vitiosa màquina, y daño de las muchas calles, y casas q̄ tiene debajo: por invierno cõ el grã frio se cuajaua en carànbanos, ò cerriones terribles, q̄ al deshellarfe caia en grãdes, y duros pedaços sobre los edificios, q̄ arruinauã, cõ mucho peligro de la gẽre. Nadie en los desassosiegos cuidaua del remedio, hasta q̄ en el sossie

go de los años la Ciudad suplicò à la Reyna Católicaca dieffe licẽcia para echar vn repartimiento en ciudad, y tierra para el reparo de daño tan comũ, y de otras obras bien necessarias. Entendida la razon, otorgò su Alteza la licencia, con condicion que todo passasse por mano de Frai Pedro de Mesa, Prior del Parral, persona de gran satisfacion, y mano con los Reyes. Estimò la Ciudad la merced, y la condicion, por la autoridad del Prior, hijo illustre de nuestra Ciudad, y que en su regimien to tenia dos hermanos Regidores. Escogio para el despacho vn Escriuano, que aunque auia menos que aora; auia mas en que escoger. Hecho el repartimiento, se començaron la cobrança, y la obra: encañando la agua en canales de piedra càdena desde el molino, ò casa del agua, que en nuestros dias se à arruinado. La Puente es larga de ciento y cinquenta y nueue arcos, y tan alta como en su descripcion escriuimos. Los andàmios para subir tantos materiales, y piedras tan grandes, y pesadas, auian de ser mui fuertes, y aun peligrosos. Porque lo que se muestra fabricado sobre el perfil de la fabrica principal antigua, es lo mas alto, y peligroso. Conseruaronse los antiguos repartimientos, que nuestros Ciudadanos nõ brã *Mercedes de agua*: Hizerõse otros nuevos, para Monasterios, caños,

caños, tintes, y casas particulares, que desde lo alto se encañan por cervetanas de piedra, arrimadas á los pilares de la Puente. Entrando la agua en la Ciudad, por la parte (como diximos) oriental, arrimada á la casa antigua de la moneda se adereçaron las arcas, en que la agua defarena, y el canal, nonbrado *Madre del agua*, que hēdiendo la Ciudad, llega al Alcaçar. Del qual se escotan los repartimientos, ó mercedes de agua, para Monasterios, caños, y casas de la Ciudad. Todo esto se reparó, y puso como hoi permanece: obra de mucha dificultad, y gasto.

§. II.

A Prouechò el Prior la hazienda tan bien, que con lo que sobró adereçò la Puente para venir desde su Conuento á la Ciudad, q̄ estaua mal parada; haziendo de nuevo las calçadas. Demas desto hizo de nuevo la puente del fote, en passo bien necessario, cō vna buena calçada. Tambien hizo de nuevo la puente del lugar de Bernaldos, y adereçò otras. Tanto aprouechò este dinero por la disposicion de tan buen comissario: á la verdad sienpre el mundo tuuò achaques de mal gouerno; el remedio consiste en la aduertēcia, d̄ los Reyes, y Gouernadores.

Entre tãtas ocupaciones, cuidò el Prior d̄ traer el cuerpo d̄l Maestro D. Iuan Pacheco á su Conuento del Parral, con mouiendo para

ello á sus hijos, y hiernos. Partio con quatro Religiosos de su Conuento á Guadalupe: y con mucha ponpa, y aconpañamiento, qual nunca se vio en funerales de persona que no fuesse Principe soberano, llegò á nuestra Ciudad á quatro de Diziembre deste año 1480. Salio á recibirle hasta la hermita de la Cruz del mercado toda la nobleza eclesiastica, y feglar con ponpa funeral de Cofradias, Religiones, y Clerecia. Llegaron con el cuerpo al Açoguejo, y por fuera de la Ciudad al Cōuento de Santa Cruz: cuyos Religiosos salieron á recibirle, y aconpañarle. El Cabildo desde su Iglesia bajò por la cuesta, que hoi es huerta del Rey, á esperar en la Iglesia de Santiago, y aconpañarle hasta el Conuento: donde llegaron tarde, y fue sepultado en la capilla vieja con su primera muger Doña Maria Puertocarrero: hasta que acabada la fábrica fueron puestos á los lados del Altar mayor: donde hoi se ven sus vultos sin epitafios, ni inscripciones: aunque famosos cada qual por sus obras.

§. III.

A L fin deste año partio el Rey á Aragon: y al fin de Abril de mil y quatrocientos y ochenta y vno la Reyna con el Principe Don Iuan, que en veynte y nueue de Mayo fue jurado por sucessor de aquellas coronas en Cortes q̄ se celebrauan en Calatayud. Que-

Año
1481.

daron

daron por Governadores de Castilla Don Alonso Enriquez Almirante: y Don Pedro Fernandez, Condestable. Primero dia de Julio del año siguiente mil y quatrocientos y ochenta y dos falleció Don Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo: cuyo Arçobispado se dio al Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoça.

Desseauan los Reyes bolver las armas Castellanas contra los Moros de Granada; advirtiendo que los Castellanos, abituados à guerras tan continuadas, estrañarían el sosiego de la paz: tanto puede la costumbre. Estorbauan estos desseos las treguas puestas con aquel Rey nonbrado *Albohazén*: El qual, juzgando à los Reyes ocupados, las quebrantò, asfaltando vna noche la villa de Zahara, y molestando la Andalucia. Cuyos Christianos irritados ganaron à Alhama, en el centro del Reyno. Con esto se encendio la guerra, el Rey avisado partio al socorro: y la Reyna, recogiendo la gente de Castilla, le siguió à Còrdoua.

Nuestro Obispo en dos de Junio de mil y quatrociētos y ochēta y tres celebrò Synodo en Santa Maria del Burgo de su villa de Turégano. En el qual solo se atendió à declarar, y confirmar muchas constituciones de los Synodos, que el, y sus antecessores auia celebrado.

Todos nuestros escritores por estos años se ocupan en la guerra de Granada, enpleo dignissimo, por el valor cō que nuestros Reyes la prosiguieron, y acabaron, aprouechando el valor de sus vassallos, y los alborotos ciuiles que aquella Ciudad, y Reyno padecian, causa total de su perdicion. Con este intento, año mil y quatrocientos y ochenta y quatro, la Reyna fue à Andalucia, el Rey à Aragon à celebrar en Tarazona Cortes à aquellas tres coronas: celebradas, fue el Rey à Andalucia, y se conquistaron Alora, y Setenil: y tentada Ronda, se boluieron à Cordoba. Vinieron los Reyes à nuestra Ciudad; donde el mes de Março de mil y quatrociētos y ochenta y cinco murio Fray Pedro de Mesa Prior del Parral, auendolo sido quinze años, tan estimado de los Reyes, que le visitaron en la enfermedad: y sabiēdo que estaua à lo vltimo de la vida, bajaron con prisa à verle; mas quando llegaron, auia espirado: auisados del fallecimieto entraron en el templo à rogar à Dios por el descanso de su alma, y sin entrar (como solian) en el Conuento, se boluieron con muestras de sentimiento grande por la falta de persona tan religiosa, y prudente. Boluio el Rey à proseguir la guerra de Granada: y en veinte y tres de Mayo de mil y

Año 1484.

Año 1485.

quatrocientos y ochenta y seis se conquistò Rõda: y despues Caçarabonela, y Marbella muy cerca del mar.

Por este tiempo Maria del Espiritu Santo, persona de vida muy espiritual en Guadalajara pedia en continuas oraciones a Dios la inspirasse vn empleo conueniente a su seruicio. Fuele revelado (assi lo escriue Goncaga) que viniendo à nuestra Ciudad se empleasse en fundar vn Monasterio de Religiosas de santa Isabel, de la tercera regla Franciscana. Assi lo hizo, y hallando en nuestra Ciudad algunas personas de su mismo intento, y vida, fundaron este año el primitiuo Conuento de Santa Isabel, en vna casa, que para ello compraron. En la qual habitaron doze años; hasta que viniendose con las monjas de San Antonio el Real, que ya se auian mudado de la plaça, las monjas de Santa Clara la vieja (assi nonbrauan entonces la casa que hoy Santa Isabel) se passaron alli las nuevas Religiosas de la tercera orden como escriuiremos año 1498.

En diez y seis de Diziembre deste año de ochenta y seis pario la Reyna en Alcalà a la Infanta Doña Catalina, que despues fue Reyna de Inglaterra.

§. V

Conquistados en el Reyno d Granada Loxa, Yllora, Zagra, Baños, Moclin, y otros pue-

blos, cercò el Rey à Màlaga puerto, y llave del Reyno por fortaleza, y correspondencia cercana de Africa. Assentòse el cerco en diez y siete de Mayo de mil y quatrocientos y ochenta y siete, con diez mil cauallos, y quarenta mil infantes, gente toda de muchas manos, y esperiencia en la guerra. En las primeras, y mas apretadas estancias deste cerco estuuieron las esquadras de Segouia con su Capitan Don Francisco de Bobadilla. Auendose defendido los cercados con valor, y coraje tres meses, se rindieron a merced del vencedor, que para escarmiento de los pueblos restantes los hizo esclauos.

Auia por estos tiempos en nuestra Ciudad dos Conuentos de monjas de Santa Clara: vno en la plaça, y sitio q̄ hoy ocupa el Tèplo Catredal. A este Conuento nonbrauan *Santa Clara la Nueva*: à diferencia del otro, donde hoy està la casa, y Conuento de Santa Isabel, nonbrado entonces *Santa Clara la Vieja*. Tambien auia dos Conuentos de Religiosos Franciscanos: vno el antiguo de San Francisco, y à reduzido à la obseruancia: otro el de San Antonio, fundado (como escriuimos) año 2455. La division causaua relajacion, y pobreza demasiada. La Reyna desseaua que ambos se vniessen al de San Francisco, y que el de San Antonio se diese

Año
1487.

à las

à las Religiosas de Santa Clara de la plaça, que en aquel sitio, y casa uiuian cõ estrechura, y descomodidad indecente. Por su orden D. Iñigo Lopez de Mendoça, Conde de Tendilla, Embajador en Roma, obtuuo Bula de Inocencio Oçtauo en diez y siete de Febrero deste año, cometiendo à nuestro Obispo Don Iuan Arias de Auila, que aueriguada la narratiua executasse la traslacion de los Religiosos de San Antonio à San Frãcisco: y de las Religiosas de Santa Clara à San Antonio.

§. VI.

MAndò la Reyna que la Bula se presentasse en el Capitulo, que dia de los Reyes del año 1488. siguiente mil y quatrocientos y ochenta y ocho celebraua en Aréualo la Prouincia obseruante de Santoyo, siendo Prouincial Frai Rodrigo de Vascones: que poco antes auia venido cõ otros Religiosos à reformar nuestro Conuento de San Francisco de la Claustra à la obseruancia. Obedeciò el Capitulo la Bula, agradeciendo à la Reyna el fauor. Nuestro Obispo en virtud de la comission procediò à la informacion con testigos seglares, y Religiosos: y entre ellos el mismo Prouincial. Hallòla mui bastante. Y en diez de Abril entrò en persona en el Conuento con Notario, y testigos. Vio la estrechura, y descomodidad de las Religiosas: y el

siguiente dia pronunciò sentençia à la Abadesa, y Monjas, para que dexando aquella casa pudiesen passarse à la de San Antonio. El siguiente dia Sabado doze de Abril por la mañana, con solene procesiõ, asistiendo el Obispo, salieron del Conuento de Santa Clara de la plaça Doña Catalina Abadesa: Doña Isabel Arias, Prouisora: Iuana Sanchez de Valdiuieso Sacristana: Isabel Lopez, Ropera: Marina Ruiz, Maestra de nouicias, con otras veinte Religiosas. Y llegando à San Antonio, auiendo hecho oracion en la Capilla mayor, estando por la parte interior del Conuento el Prouincial Fr. Rodrigo de Vascones, y Frai Iuan de Naharros Presidente, y los Religiosos del Conuento, el Obispo refiriendo lo actuado ante el mismo Notario, y el Licenciado Rodrigo de Cieça, y Alonso de Salamanca, Canonigos: y Pedrarias, y Iuan de la Hoz su hermano, testigos del acto; dio licencia en escripto à los Religiosos, para que se passassen à San Francisco: dandole las llaues de aquella casa, y Conuento, como lo hizieron. El Obispo entregò la casa, y llaues a la Abadesa, y Mõjas, que abriendo las puertas entraron a tomar la posseiõ del Conuento que por mandato de los Reyes se nonbra desde entonces *San Antonio el Real*. Susenta cinquenta Monjas con

obseruancia tã religiosa, y perseverante, que entre otras perfecciones monásticas conseruan los maitines à media noche, obseruãcia en mugeres, y tierra tan fria, digna de memoria, y exemplo. Af sipassò esta traslacion, como cõsta de los instrumentos originales, que autenticos permanecen, y èmos visto en los Archiuos del Conuento. Aunque el Ilustrissimo Gonçaga en su Cronico Franciscano, mal informado de quiẽ le enbiò las noticias, sin auer visto estos Archiuos, confande esta traslacion, con la que las Monjas de Santa Clara la vieja hizieron, viniendose à este Conuento de S. Antonio año 1498. como entonces escriuiremos.

§. VII.

LOs Reyes partieron de Medina del Cãpo à veinte y siete de Março de mil y quatrocientos y ochenta y nueue. Cercòse la Ciudad de Baça con cinquenta mil infantes y doze mil cauallos, y despues de muchas escaramuças se rindio à partido en quatro de Dizienbre. Todas las cosas humanas consisten en reputacion, y mucho mas la guerra: con el exemplo de Baça se rindieron Guadix, y Almeria, y otros muchos pueblos con todas las Alpujarras.

Auia tenido nuestro Obispo pesadas discordias con ministros superiores, de que nacieron pleitos costosos, y prolijos: y deter-

minado à seguirlos en la Curia Romana, auiendo nonbrado por sus Vicarios al Licenciado Rodrigo Sanchez de Cieça Canonigo, y Jurista, y al Licenciado Rodrigo de Leõ Teologo, en Turégano, Miercoles veinte y quatro de Março de mil y quatrocientos y nouenta años partiò à Roma, donde muriò, como diremos año 1497.

Ya la Ciudad de Granada estaua descarnada, conquistados casi todos sus contornos: su Rey Mahomad Boabdil (nonbrado *el Chico*) retirado à la fortaleza de la Hlanbra por odio de sus vassallos, pedia socorro à los Reyes, que respondieron cunpliesse el concierto de entregarles la Ciudad, dandole distrito en que viuiesse. Intetò revelarse sin fuerças, q̄ la guerra ciuil se las auia consumido. El Rey Catolico despues de auer celebrado en Seuilla los desposorios de la Infanta D. Isabel, su hija mayor, cõ D. Alonso Principe de Portugal, q̄ muriò breue, y desgraciadamente: gastò todo este verano en talar los campos, quitando todo el sustento. §. VIII.

LA siguiẽte primavera de mil y quatrocientos y nouenta y vn años se puso sobre la Ciudad con diez mil cauallos, y quarenta mil infantes, todos soldados viejos en la guerra, y en la tierra: à quien el valor, y la experiencia haziã dueños del enemigo.

Año
1490.Año
1489.Año
1491.

migo. Para comodidad de los cercadores, y horror de los cercados fundò el Rey vna nueua Ciudad, q̄ nonbrò *Santa Fè*: dõde luego vinieron la Reyna, Principe, è Infantas. Los Granadinos viendo su flaqueza, y el inpetu del contrario valeroso, y alentado con tantas continuas vitorias, rindieron la Ciudad el segundo dia del año

Año 1492. mil y quatrocientos y nouenta y dos: venturoso para España, pues en el se defarraigò la tyrania Africana, que setecientos y setenta y siete años auia que la infamaua: dando fin à la mas porfiada, y valerosa espulsion que vierõ las edades passadas, y admiraràn las futuras, sin ayuda de otra ningunacion, ni Rey estrangero, como Prouincia valerosa, y libre.

Entre otros dones ofrecio el vencido Rey à los vencedores vna gran reliquia de la Cruz en que murio el Redentor del mundo, con tradicion de que estaua en poder de sus ascendientes desde que sugetaron à España.

Los Reyes la ofrecieron luego à nuestro Conuento de Santa Cruz, q̄ por este tiempo reedificauan cõ tanto aumento, que algunos la àn llamado fundacion de los Reyes Catolicos; auiendo dozientos y setenta y quatro años que estaua fundado por el Santo Patriarcha Santo Domingo, como escriuimos año 1218. Cierta es que los Reyes adquirie-

ron justissimo derecho de Patronazgo cõ tal reedificaciõ, mãdãdo se nonbrasse *Santa Cruz, la Real*. Y para adorno desta santissima Reliquia mãdarõ labrar ñ plata cendrada (dizẽ q̄ fue la primera que se traxo de Indias) vn modelo de la Ciudad de Santa Fè, con sus muros, puertas, y torreones: que sirue de peana, ò caluario à vna Cruz de la misma plata, en que se muestra engastada la reliquia tres dias al año, Viernes Santo, Inuencion, y Exaltacion de la Cruz. §. IX.

TRatarõ luego los prudentes Reyes ñ purificar la Religio en sus republicas, mãdãdo por edicto publico q̄ quãtos Iudios abita uã en los Reynos ñ Castilla, y Aragón dẽtro ñ quatro meses dexasse sus Reynos, ò la Synagoga. Estranãmete alborotò el pregõ a los comprehẽdidos, q̄ con sus logros, y vsuras se ñoreauan la sustancia ñ los Reynos; causa de q̄ los estadistas juzgassen a desacierto la determinacion: y los Iudios no la tuuiesen por cierta. Mas los Reyes venerando à Dios sobre todo, y considerãdo q̄ la mezcla de Religio en las Republicas es origẽ de Ateismo, mandaron executar cõ efecto. Alterò sobre manera esta resolucion aquella miserable gente. E mos visto algunas escrituras de ventas, que otorgaron en estos dias de heredades, y casãs q̄ tenian en nuestra Ciudad en su

cuartel, que nonbrauan *Iuderia*, à la vanda de medio dia, desde la Synagoga (hoi Iglesia de Corpus Christi) por detrás de lo que hoi es Iglesia mayor, por la puerta, q̄ entonces nonbrauan fuerte, y hoi de *San Andres*, hasta la casa del Sol, que hoi es matadero. Era Corregidor en nuestra Ciudad Dia Sanchez de Quesada, cauallero de tanto valor, y nonbre, que dio ocasion al vulgo à la equiuocacion, ò engaño de nonbrar desde entonces Don Dia Sanz de Quesada, à Don Dia Sanz vno de los dos Segouianos cõquistadores de Madrid. Este pues instaua en cunplir el mandato Real, con que la miserable nacion, cunplido el termino del edicto, à los principios de Agosto, dexando sus casas, se salieron à los canpos; enbiando algunos de ellos à los Reyes que pidiessen dilacion. Estauan los canpos del Hofario (nõbrado asì por tener alli sus sepulcros) y el valle delas Teneriàs, llenos de aquella miserable gēte, alvergándose en las sepulturas de sus mismos difuntos, y en las cavernas d̄ aquellas peñas. Algunas personas de nuestra Ciudad religiosas, y seculares, zelosas dela saluacion d̄ aquellas almas, aprouechándose à buena ocasiõ, salieron à predicarles su conuersiõ, y advertirles su ciega incredulidad contra la luz de tantas evidencias en tan dilatados siglos, y calamidades.

Algunos se conuirtieron, y bautizaron, dando nonbre al lugar, q̄ hasta hoi se nonbra *Prado santo* por este suceso: los demas salieron del reyno. §. X.

L Inpia la Republica desta zizaña, ayudarõ los Reyes à la reformation de las Religiones, relaxadas con la inquietud de los tiempos. Procurauan la reformation Frai Francisco Ximenez, Prouincial entonces de los Franciscanos obseruantes, y el Prior de santa Cruz, Inquisidor general, Frai Tomas de Torquemada por comission Apostòlica. Alteraronse los claustrales sobre manera. Fauoreciales Lorenzo Vacca Comendador de Santi Spiritus en nuestra Ciudad, persona de calidad, y correspondencia en la Curia Romana: y que mostraua indulto, y Bula del Papa para anparar, y poner en libertad qualquiera Frailes claustrales: y conmutarles los votos, y profesion en la suya de Santi Spiritus, con que eximiõ algunos. Mas en fin la reformation se concluyò por el fauor de los Reyes, y diligēcia de los commissarios.

Entre las felicidades q̄ España gozò este año, fue vna el descubrimiento q̄ Jueves once de Octubre hizo Cristoual Colõ enel Occidente d̄ tã espaciosos reynos, q̄ merecieron nonbrarse *Nuevo mundo*: y à la verdad son mucho mas que lo conocido antes. O ignoriãcias de la

de la humana filosofia para triunfo del Euangelio, tanto antes profetizado (segun entendemos) por Esaias, que llama aquellos Reynos *Islas del Mar*; y à nuestra España, *Fin de la tierra*! por medio de cuyas vanderas se publica, y estiende el Euangelio en aquellas dilatadas Prouincias. En quatro de Mayo del año siguiente mil y quatrocientos y nouenta y tres

Año
1493.

espido el Papa Alexãdro Sexto la Bula q̄ llaman del repartimiento destas conquistas Oriental, y Occidental, entre los Reynos de Portugal, y Castilla.

En seis de Nouiẽbre deste año Reynaldo Angut, Alemã, y Estanislao, Polono, Impresores, acabaron de imprimir en Seuilla el Breuiario Segouiano. Y esta (segun entendemos) fue la primera impresion que del se hizo.

§. XI.

Visitauan los Reyes sus Reynos, alegrando, y disponiendo sus Republicas ya limpias, y pacificas. Y para librarlas de Arrendadores, y Recetores de las rentas Reales, fanguijuelas de los pueblos, assentaron este año los encabezamientos de tributos, y alcabalas: disponiendo la cobrança con gran alibio de los pueblos, y aumento propio. Al principio de Julio de mil y quatrocientos y nouenta y quatro vinieron desde Aréualo à passar lo ardiente del Estio en nuestra Ciudad: donde en

Año
1494.

llegando assaltò al Rey vna enfermedad tã aguda, que le obligò à ordenar testamento à diez del mismo mes. En el ordenaua que le sepultassen en vna Real Capilla que mãdaua fundar en Granada, donde tambien se mandaua sepultar la Reynã: à la qual nonbraua por testamentaria con el Principe, y el Arçobispo de Granada Frai Hernando de Talabera, y el Prior de Santa Cruz, y Don Enrique Enriquez su tio, y el Obispo de Zamora Frai Diego Deza. Alborotòse el Reyno con nueua de tan repentina enfermedad: y nuestros Ciudadanos tristes, y confusos llenauan los templos de oraciones, y votos por la salud de Principe tan deuidamente amado. Cõualeciò el Rey tan presto, que al fin de Agosto partieron à Madrid, y à Guadalaxara, cuidadosos de favorecer à Roma, y Napoles contra Francia. Tanto pudo el valor, y virtud de estos prudentes Reyes, que en veinte años señorearon, y pacificaron Reynos tan inquietos: espelieron enemigos tan arraigados: y llenaron la redondez del mundo de su glorioso nonbre. En cinco de Setiembre auian buuelto à nuestra Ciudad: cuyos priuilegios confirmaron con la clausula siguiente: *Atendiendo à los muchos, e leales servicios que à los Reyes nuestros antecessores, y à nos àn fecho, y fazen de cada dia: y la lealtad, y*

fidelidad que nos tuuieron al tienpo que sucedimos en estos nuestros Reynos: y como la dicha Ciudad fue la primera de las q̄ nos dió la obediencia, y fidelidad: è estado en ella nos la vinieron a dar los Grandes, è Ciudades, è comunidades de los dichos nuestros Reynos, è dende ella alcançamos, è cõquistamos vitoria de nuestros aduersarios: è sojuzgamos, è sometimos à los rebeldes à nuestro seruicio, è corona Real. E otro si en la guerra del Reyno de Granada contra los Moros, y enemigos de nuestra Santa Fe Católica. E así mismo considerando tan insigne, y antigua Ciudad, è puesta en el comedio de nuestros Reynos, &c. Esta misma clausula pusieron, confirmando el priuilegio de las dos ferias à nuestra Ciudad en Madrid à veinte y dos de Enero del año siguiente de mil y quatrocientos y no-

Año 1495. uenta y cinco.

§. XII.

EN la villa de Fuentidueña, deste Obispado, y distante de nuestra Ciudad (como dexamos aduertido) once leguas al Norte, Don Frai Francisco Ximenez, ya Arçobispo de Toledo, dio à sus Religiosos Franciscanos año mil y quatrocientos y nouenta y seis, por comisiõ del Papa Alexandro Sexto, el Conuento en que hasta hoy permanecen, con aduocaciõ de S. Iuan de la Penitencia: quitandole a otros religiosos que

Año 1496.

antes le posscian. Así lo refiere Gonçaga.

Disponia el cielo juntar por matrimonios los mayores Principes Christianos. Casaronse hermanos con hermanos: Don Felipe Conde de Flandes, y Archiduque de Austria, hijo del Emperador Maximiliano primero, con Doña Iuana Infanta de Castilla: y el Principe Don Iuan, à quien sus Padres auian hecho Presidente del Consejo, con Madama Margarita de Austria, hermana de Felipe: cuyas bodas se celebraron en Burgos en tres de Abril Lunes de Casimodo de mil y quatrociẽtos y nouenta y siete: Arturo Principe de Gales con la Infanta Doña Catalina de Castilla: Don Manuel, nueuo Rey de Portugal, cõ la Infanta Doña Isabel.

Entre tantas ocupaciones, la principal de los Reyes era el gouierno comũ, juzgãdo q̄ el Señorio de reynar es encargo, no comodidad. La moneda, sangre de la republica, estaua corronpida, y pedia instante remedio. Mandaron labrar oro subido de veinte y tres quilates: cada marco en setenta y cinco pieças, y tercio: estas pieças, ò monedas de oro que valia cada moneda once reales en plata, y vn marauedi: y en cobre, ò vellon trecientos y setenta y cinco marauedis, mandaron se nonbrassen *Escelentes de la Granada*, y despues se nonbraron *ducados*:

Año 1497.

cados: nonbre que hoi permanece en la cantidad; aunque no ai moneda de ducado; por aver subido los escudos de oro. Tãbiẽ mandaron labrar plata cendrada de once dineros a sesẽta y cinco reales por marco, subiendo los reales de treinta y vn marauedi, como antes valian, a treinta y quatro, como hoi permanecen: y diez cuentos de vellon en blancas, a dos blancas por marauedi: prouecho grande de la Republica y far monedas menudas, como la mano diuida en dedos para uso mas prouechoso. En la plata mandaron poner sus nonbres, y en presas celebradas, el yugo del Rey, y las flechas de la Reyna: assi lo dize la ley publicada en Medina del Cãpo en trece de Junio deste año.

En quatro de Otubre, fiesta de San Francisco, falleciõ en Salamanca el Principe Don Iuan, en edad de diez y nueue años, tres meses, y seis dias, llanto comun, y perpetuo de España. Fue sepultado en Santo Tomas de Auila: visitando los Señores por muestra de mayor sentimiento lutos negros, que antes en Castilla eran de jerga blanca, que non brauan *Marga*, y desde entonces se dexõ.

§. XIII

Nuestro Obispo Don Iuan Arias de Auila falleciõ en Roma este año: y engaõse Garibai diziendo que a veinte y quatro de Otubre; porque a veinte y

ocho otorgõ testamento que tenemos autorizado; y (segun congeturas) murio el mismo dia. Vno de los Prelados a quien mas deue esta silla, como se puede colegir de lo que dexamos escrito en su tiempo. En Roma hizo seruicios de inportancia a los Pontifices. Por orden de Alexandro Sexto se hallõ con su sobrino el Cardenal de Monreal en Nãpoles a coronar a su Rey Don Fernando por Mayo de 1494. Y despues al principio deste año de nouenta y siete, en que va nuestra historia, con Cesar Valentin a coronar a Don Fadrique. En su testamento mostrõ su mucha Religión en muchos pios legados. Entre otros mandõ acabar la hermita de San Cosme, y San Damian, extra muros (como dize la clausula) de Valladolid. A la Iglesia de Segouia mandõ dos ternos enteros de ricobrocado, yno carmesi, y otro morado: dos preciosas mitras, y otras muchas joyas, con su libreria, que era rico tesoro, y se a desperdiado. Ai quien dize que escriuiõ historia del Rey Don Enrique quarto: nunca emos podido verla, ni a quien la aya visto, aunque se a procurado. Mandõ se fundase vn Hospital con la heredad que tenia en Roda, y muchos marauedis de renta en juros. Començõse la fabrica junto a las casas de su mayorazgo, y la Iglesia de San Esteuã: cesõ por muchos pleitos que

que vbo entre sus herederos. Después por los años 1563. se puso en el Hospital de la Misericordia quedando el patronazgo à los Obispos sucesores, como aquel año escriuiremos. Fúdo vn mayoraazgo de veinte mil ducados de renta, en cabeça de Pedro Arias su sobrino, gouernador que fue de Castilla del oro, como diremos en nuestros claros Varones. Eligio sepultura en Roma en el Conuento de San Geronimo de la religion Franciscana: mandando que su heredero trasladasse sus huesos dentro de dos años à esta Iglesia: donde estuuò hasta la traslacion deste tēplo, en que se perdieron memorias, y epitafios de nuestros Obispos, y otros claros Varones, con harta pena nuestra, y culpa de los que entonces no advertieron en conseruar memorias tan exenplares.

Trataua la Reyna, y el Arçobispo Ximenez q̄ nuestras Mōjas de Sãta Clara la vieja se incorporassen en el Monasterio de Sã Antonio el Real. Vécidas algunas dificultades se cōcertò la vniõ, q̄ importaua mucho para religion, y comodidad. Vino a executarla Fr. Iuan de Lenis Vicario Prouincial, que en diez y ocho de Março de 1498. diò licencia à las Mōjas para passarse con sus rentas, y alhajas à San Antonio, absoluiendo del cargo de Abadesa a Doña Inès de Leon, que en sus manos

le auia renunciado. Celebrado este acto, salieron D. Inès de Leon, Abadesa: y Ana Vicaria: y Maria Ortiz Sacristana: y otras Monjas, que con solene procesion fuerõ lleuadas a San Antonio. Esta traslacion confundió Gonçaga con la que ya referimos año 1488.

Maria del Espiritu Sãto, y sus Religiosas de la Ordē Tercera se passaron luego à la casa que auia sido de Santa Clara la vieja: donde hasta hoy permanecē con mucha religion, nonbre, y regla de Santa Isabel. §. XIII.

AVia sucedido por estos dias en nuestra Ciudad vna pesada desauenencia con vn ministro de justicia sobre las costas de vna execucion quantiosa, trauada en la hazienda de vna viuda: auian escedido las costas, y derechos a la deuda principal; aunque era grande. Quería el ministro hazerse primero pago de sus derechos, dexando al deudor sin hazienda, y al acreedor sin paga, como muchas vezes se haze. Quejauanse ambos del ministro, que ya tenia los bienes del deudor à la puerta, vendiendolos como dueño absoluto. Passò à caso vna persona de autoridad, quiso conponer el estrago; pero soberuio el ministro con el Rey (como dizen) en el cuerpo, y el interès en el alma, dio ocasion à la persona para que le maltratasse. Enconose el caso: llegò à noticia de la Reyna, que al presente

esta-

estaua en Segouia: y bien informada, desterrò à la persona agresora, por la autoridad de la justicia: y al ministro por el mal vso privò de oficio publicò: prometiendole poner limitacion a las excessiuas costas que en las execuciones se causauan. Y estando en Alcalá en nueue de Abril de mil y quatrocientos y nouenta y ocho despacharon ambos Reyes vna cédula Real limitãdo las dèzimas de nuestra Ciudad y su tierra à treinta por millar hasta diez mil marauedis, y de alli adelante nada: de modo que ninguna dèzima passa de trecientos marauedis; aun que la deuda sea de qualquiera cantidad de diez mil marauedis arriba: privilegio mui inportante para republica de tãto comercio y trato. §. XV.

POR muerte de Don Iuan Arias de Auila sucediò en nuestro Obispado Don Iuan Arias del Villar. Nacio, segun algunos, en Sãtiago de Galicia: segun otros, en Asturias. Como quiera fue de noble linage; gran letrado, y Dean de Seuilla. Año 1484. le enbiaron nuestros Reyes con Don Iuan de Ribera, Señor de Montemayor à tratar con Carlos Octauo, nueuo Rey de Francia la restitucion de Ruisellon, y Cerdania, y continuar las pazes cõ aquella corõna. Despues le nonbraron Obispo de Oviedo, y algunos dizen que antes de la enbajada. Año 1491.

Auiendo los Reyes priuado al Presidente, y Oydores de Valladolid por vn graue desacierto, fue nonbrado Presidente de aquella Audiencia: y vltimamente Obispo de Segouia, con retencion de la Presidencia, por ser en ella mui necesaria su persona: causa de que no acudiesse al mas principal encargo de su Obispado. Otorgò poder para tomar posesion al Bachiller Alonso Alvarez de Valdès Arcediano de Gordõn, en Valladolid à treze de Setiembre deste año; y fue su Prouisor el Licenciado Diego de Espinosa Canonigo de Segouia..

Despojada nuestra Ciudad de los pueblos, y vassallos, que (como diximos) se dieron à Don Andres de Cabrera, aunque en tela de juicio pretendia su restituciõ; poblò el año siguiente, mil y quatrocientos y nouenta y nueue vn pueblo en vnos terminos suyos, nonbrados la *Perdiguera*, y *Naua* *Carnero*, que dio nonbre à la nueua poblacion, catorce leguas entre Oriente, y medio dia de nuestra Ciudad. Confirmaronla los Reyes despachãdose prouissió en Valladolid en diez de Setiembre deste año, para que nuestra Ciudad, cuya era la jurisdiciõ nonbrasse Alcaldes. Dio la Ciudad comission à Fernan Perez, su Mayordomo, que en la misma Puebla Miercoles diez de Octubre del mismo año nonbrò à Iuan de Toledo

Año
1499.

ledo, y Francisco Martin por Alcaldes, y a Iuan Garcia por Alguacil. Muchos debates vbo sobre esta poblacion con los Señores, y vezinos de Casarrubios: y pleitos que duraron muchos años, venciendo en fin nuestra Ciudad, en cuya Jurisdiccion estuuo, hasta que por cõpra se à eximido estos dias. §. XVI.

EN veinte y cinco de Febrero, fiesta de Santo Matia (por ser Año Bifesto) año de mil y quinientos, 1500. pario en Gante, famoso pueblo de Flandes, la Infanta D. Iuana vn hijo, que nonbrarõ *Carlos*, en memoria de su bisavuelo el gran Carlos Duque de Borgoña: adelante fue Rey de España, Enperador de Alemania, y Señor de la mayor Monarquia que el mundo auia visto desde Adan. Yà la guerra andaua fuera de España por el valor de sus Reyes, y con tanta felicidad de la prouincia, que hasta aora no à buelto à entrarsaunque lo à intentado.

Por el mes de Setiembre del año Año mil y quinientos y vno falleciò 1501. en la villa de Mojados nuestro Obispo Don Iuan Arias del Villar. Fue traído à sepultar à su Iglesia Catredal, en la capilla mayor al lado del Euanglio en vn suntuoso sepulcro de alabastro con reja dorada. Dotò en ella vna Missa los Miércoles con cantores, caperos, y organos, largas propinas à los Prebédados presentes; sin ad-

mitir ausente por causa alguna: nonbrase hasta hoi la *Missa del Obispo*: Diola muchos ornamentos preciosos: y entre ellos vna procesion de capas blancas, y vn acetre de plata en que se ven sus armas, que son vna flor de lis con quatro veneras. Hizo imprimir en Venecia vn Missal Segouiano, ordenado por Pedro Alfonso, Racionero, y Diego de Castro, Beneficiado en la Iglesia Catredal. Del qual vsò nuestro Obispado hasta que año 1568. por Bula del Papa Pio Quinto, en virtud de lo decretado en el Santo Concilio Tridentino, introduziendose el general Romano, cessaron todos los de Iglesias particulares.

§. XVII.

EN veinte y nueue de Enero de mil y quinientos y dos Año años llegaron à Fuenterrabia el 1502. Archiduque Don Felipe, y la Princesa Doña Iuana, yà herederapropietaria destos Reynos, por las muertes del Principe Don Iuan, Princesa Doña Isabel, y su hijo el Principe Don Miguel. Passaron con grande, y lucido aconpañamiento a Burgos, Valladolid, y Medina del Campo. De alli al principio de Abril vinieron a nuestra Ciudad, que los recibio conforme a su generosa costumbre, y al orden que tenia de los Reyes, que por auer llegado a nuestras manos vna copia, pareció ponerla aqui para muestra de la prouidencia,

cia y gouierno de aquellos prudentísimos Reyes.

I. Primeramente, que todos procuren vestir lo mas lucido que puedan: y los que hizieren vestidos sean de colores claras para mayor muestra de alegria: y los que, conforme à las premáticas pueden vestir jubones de seda, puedã vestir sayos de seda.

II. Que todo el recibimiento sea de gente bien luzida, y ordenada, convocandolos continuos, y gente de à cavallo de la comarca.

III. Que los Principes sean recibidos con palio de brocado: y en la Iglesia mayor los reciba el Cabil-do (era vacante,) y los Principes se apeen à hazer oracion como acostumbra los Reyes.

IIII. Que las calles se adornen, y las fiestas, y regozijos se celebrẽ con la muestra possible de contento: escusando inuenciones de fuego, que no podran agradar à los Flamencos, y Alemanes, por ser tan ingeniosas las que se hazen en sus prouincias.

V. Que los hospedages de los estrangeros sean con amor, y regalo como conuiene à la comun reputacion: y se promete de tã leales vasallos.

Dada en Seuilla à diez Enero de M.D.II. años.

Todo lo cunplio nuestra Ciudad con la ostentacion que acostumbra, festejando à los Principes con diuersidad de fiestas, hasta q̃

passaron a Madrid, y de allia Toledo, donde los esperauan los Reyes, para q̃ fuesen jurados por suceßores de los Reynos, como se hizo. §. XVIII.

POr muerte de Don Juan Arias del Villar nonbraron los Reyes por Obispo nuestro à Don Juan Ruiz de Medina. Nació en la noble villa de Medina del Campo: estudió derechos en Salamanca, donde recibió la beca del Colegio de San Bartolomé en catorce de Noviembre de 1467. Fue Catredático de Prima de Valladolid: primer Prior en la erección de la Iglesia Colegial de su patria año 1480. Y despues segundo Abad. Fue Prior, y Cãonigo de Seuilla: Inquisidor de los primeros de Castilla. Embajador à Francia. Y año 1486. fue con el Conde de Tendilla, por mandado de nuestros Reyes, à Roma à componer las diferencias entre Inocencio Oçtauo, y Don Fernando Rey de Nápoles. Donde fue tambien visto, quẽ ai quien refiera que difunto Inocencio Oçtauo en 25. de Julio de 1492. se le encomendó la guarda del conclave. Premiãdo sus meritos le dieron los Reyes Catolicos los Obispados de Astorga, Badajoz, y Cartagena, y vltimamẽte el de nuestra Ciudad, donde entró (segun conjeturas) por Junio deste año.

Las guerras de Nápoles obligaron al Francès à divertir las

Año
1503.

fuerças de España, inquietando la parte de Ruisellon. Acudio al reparo el Rey Don Fernando. La Reyna llegó à nuestra Ciudad Miércoles primero dia de Agosto de mil y quinientos y tres años, mal conualeciente de vna enfermedad, que aun la apretaua: y sobre todo cuidadosa de los malos assomos que la Princesa daua de perturbar-sela el juizio. Instaua en irse con su marido, que era buelto à Flandes: y queria ir por Francia, sin reparar en el rompimiento de la guerra. Estorbada por este camino mandava la dispusiesen enbarcacion. Detenia la Reyna estos inpetus, procurando divertirla cō dissimulacion; hasta que vn dia llegó à Valverde, Aldea de nuestra Ciudad, à vna legua entre Poniète y Mediodia, con determinacion de despedirse. Vista su resolucion, la Reyna por entretenerla dixo la plazia fuesse por mar, aguardando tiempo oportuno: y procuró se boluiesse à Medina, y con ella muchos Señores: y entre ellos Dō Iuan de Fonseca Obispo de Córdoba, instruido en que la asistiesse con cuidado.

§. XIX.

EN veinte y cinco de Setiembre deste año fallecio en nuestra Ciudad de repente Don Aluaro de Portugal, hermano del Duque de Vergança que estãdo comiendado se cayò de la silla: depositaron-

le en el Conuento de San Francisco, y despues fue lleuado à Portugal. La Reyna, que en nuestra Ciudad esperaua conualecer, tuvo aviso del buen suceso que el Rey avia tenido contra los Franceses retirandolos hasta Narbona con mucha pérdida de gente, y reparacion. Mostrò nuestra Ciudad su alegria con muchas fiestas y regozijos: assi por el buen suceso, como por alegrar a su Reyna, à quiẽ tantos favores devia. Mas todo esto desaçonauan los avisos continuados de que la Princesa multiplicaua inpetus de partirse: hasta salirse vn dia a pie de la Mota, donde la tenian: tan resuelta que obligò à levantar el puente. Y viendose cercada, se estuuò todo el dia con mui gran frio en la barrera (ò Barbacana:) y à la noche se recogio à la cozina, sin querer subir à su càmara despues: ni permitir, que aquello se adornasse con vnos paños por la indecencia, y por el frio, que todo era mucho: ni bastar a ello Don Enrique Enriquez, y el Arçobispo de Toledo, que à asistirla avian acudido por orden de la Reyna. La qual avisada del esceso, aunque bien apretada de su dolencia, partio de nuestra Ciudad Lunes veinte y seis de Nouiembre: y a su presencia (aun sin hablarla) se recogio la Princesa, que la respetaua sumamente.

te. Sobrevino el Rey: y no hallandose otro remedio, partio la Princesa el Março siguiente por Laredo à Flandes.

§. XX.

Año 1504. **F**Ve este año de mil y quinientos y quatro prodigiosamente infausto para Castilla. Viernes Santo, cinco de Abril padecio general terremoto: y mas horrible en la parte baja de Andaluzia. Desplomò, y arruinò muchos, y grandes edificios: cuyas ruinas mataron mucha gente, con affonbro grande de los restantes, no acostunbrados à semejante desdicha. Dios, causa primera de las cosas, avisaua con el efecto natural destas causas segundas los infortunios deste año, y los siguientes: faltaron frutos, y salud con vna aguda pestilencia. A los principios de Julio llegò à nuestra Ciudad aviso del aprieto en que estaua la salud de la Reyna, que era la salud pública. El sentimiento fue grande: la continuacion de procesiones, y rogatiuas con grandeuocion, y tristeza, estimando cada vno por propia la falta de Reyna tan dignamente venerada. Quatro meses (despues de prolijas dolencias) combatio la enfermedad la mas constante paciencia que jamas vio el dolor. Y en fin acabò la vida mas inportante, que jamas gozò Castilla con admira-

cion de los siglos, y los Reynos, Martes à medio dia en veinte y seis de Novienbre: en cinquenta y tres años, siete meses, y quatro dias de edad: y treinta años; menos diez y seis dias de corona. Mandò en su testamento que se restituyessen à nuestra Ciudad los pueblos, y vassallos, que de su jurisdiccion se avian dado à Andres de Cabrera, como escriuimos año 1480. A otro dia de su fallecimiento fue lleuado su cuerpo à sepultar à Granada, segun lo dexaua dispuesto, para establecer aquel Reyno, recién conquistado.



CAPITULO XXXVI.

Segonia jura à la Reyna Doña Juana.

El Rey Don Fernando se casa cõ Doña Germana.

El Rey Don Felipe viene à España, y muere.

Alboroto grande en Segouia.

Rey Don Fernando buelue à gobernar à Castilla.

Don Fadrique de Portugal, y Don Diego de Ribera Obispos de Segouia.

Traslacion de las Monjas de Santo Domingo.

Muerte del Rey Don Fernando.

§. I.



Vego que la Reyna Doña Isabel espirò, hizo el Rey levantar en Medina estandartes por su hija la Reyna Doña Iuana, propietaria destos Reynos, y por el Rey Don Felipe su marido: admirable imitacion de su auuelo, el Infante Don Fernando, intitulandose, como el gouernador. En llegando à nuestra Ciudad el aviso de la muerte fue admirable el sentimiento, llanto, y llanto aun de los niños: tan escelsiuo era el amor que à su Reyna tenian. El Corregidor Diego Ruiz de Montaluo, y su Alcalde el Licenciado Rodrigo Ronquillo, por orden que para ello tuvieron del Rey, juntaron la nobleza de nuestra Ciudad; hallandose en ella al presente los siguientes. Nonbranse por el orden que estàn las firmas en el instrumento, que desto èmos visto autorizado.

Antonio de Auendaño: Diego de Heredia: Sancho de Contreras: Gonçalo del Rio: Diego de Peralta: Iuan de la Hoz: Manuel Gomez de Porras: Iuan de Auendaño: Fernando del Rio: Francisco de Tordesillas: Antonio de la Hoz: Rodrigo de Contreras: Pedro Arias: Rodrigo de Peñalosa: Alonso Davila: Geronimo Soria: Iuan de la Hoz: Gabriel de Contreras: Gomez de Heredia: Licenciado Peralta: An-

tonio de Mesa: Francisco de Auendaño: Francisco de Contreras: Sedeño: Diego Lopez de Samaniego: Hernando de Viruès: Francisco Arias: Martin Alonso de Peralta: Gonçalo de Herrera: Todos hizieron pleito omenage de tener, y defender la Ciudad por la Reyna Doña Iuana: y Miércoles quatro de Diziembre se levantaron los estandartes: Domingo, y Lunes siguiente celebrò la Ciudad en la Iglesia mayor los funerales por la Reyna difunta, con gran aparato, y mayor sentimiento.

Estaua el Rey Don Fernando cuidadoso de que las cosas de Castilla no se alterassen: y para prevenir el daño, instaua à los nuevos Reyes Don Felipe, y Doña Iuana, que con brevedad vinissen à estos Reynos. Quisiera Don Felipe antes de partir de Flandes entablar las cosas à su provecho; y aun venir sin la Reyna, con escusa de su mala salud. Respondia-sele, Confiasse de quien por el se auia baxado de Rey à Gouernador. Y en quanto à venir sin la Reyna, aduertiesse, que auia de Reynar por ella: como D. Fernando por D. Isabel, coronada por Reyna de Castilla en Segouia, quando su marido estava en Aragon. Y que si la agrauaua la enfermedad: mejor se podia esperar la mejoría en el clima natural de

de España, que en el estrano de Flandes. §. II.

Año
1505.

Por ordē q̄ la Reyna difunta auia dexado, se conuocaron Cortes en Toro, q̄ se començarō Sabado onze de Enero de mil y quinientos y cinco años. El siguiente dia Domingo se presentaron en ellas por procuradores de nuestra Ciudad Luã de Solier, y el Licenciado Andres Lopez del Espinar, Regidores. En ellas fueron jurados los nuevos Reyes

(aunque ausentes:) y publicadas las leyes, q̄ hoi se nonbran de Toro, que en vida de la Reyna estauã decretadas. Atēta la indisposicion (yã publica) de la Reyna, fue nonbrado Governador de los Reynos de Castilla el Rey Don Fernando. El qual, cuidadoso de cunplir el testamento de la Reyna, enbio à Rodrigo de Tordesillas la cédula siguiente, que original permanece en poder de su rebisnieto.

EL REY. Rodrigo de Tordesillas sabed, que en el testamento de la Serenissima Reyna mi mui cara, y mui amada muger, que aya santa gloria, està una clausula fecha en esta guisa. E para cunplir, è pagar las deudas, è cosas susodichhas, è las otras mandas, è cosas en este mi testamento contenidas, mando que mis testamentarios tomen luego, è distribuyan todas las cosas que yo tengo en los Alcaçares de la Ciudad de Segouia, è todas las otras ropas, è joyas, è otras cosas de mi cámara, è de mi persona: è de qualesquier otros bienes muebles que yo tengo, donde pudieren ser auidos; saluo los ornamentos de mi capilla sin las cosas de oro, è plata, que quiero, è mando que seã lleuados, è dados à la Iglesia de la Ciudad de Granada. Pero suplico al Rey mi Señor se quiera feruir de todas las dichas cosas, è joyas, ò de las que a su Señoria mas agradaren, porque veyendolas pueda auer mas continua memoria del singular amor que à su Señoria sienpre tuue. E aun porque sienpre se acuerde que à de morir: è que lo espero en el otro siglo. E con esta memoria pueda mas santa, è justamente viuir. E agora sabed, que yo, è los otros testamentarios de su Señoria auemos acordado de mandar traer à esta Corte todas las cosas que quedaron de vuestro cargo en los Alcaçares de esta Ciudad, para que se haga de ellos lo que su Señoria por la dicha clausula mandò. Por ende yo vos mando que luego, que esta cédula viere des trayais a esta dicha Corte todas las dichas cosas de vuestro cargo que estàn en el dicho Alcaçar, assi de tapizeria, como joyas, è vestiduras, è otras qualesquier cosas de qualquier calidad, que sean, que estàn à vuestro cargo. Y Martin Sanchez de Oñate

450 Historia de Segouia. Cap. XXXVI.

que esta lieua darà el recaudo de dineros que ser à menester para ello. Tirahedlo todo à buen recaudo, è venidvos con ello: que acá se vos darà para vuestro descargo el recaudo que fuere menester. En lo qual poned toda diligencia porque assi cunple al descargo del alma de su Señoria. E non sagades ende al. Fecha en la Ciudad de Toro à diez dias del mes de Abril de mil y quinientos y cinco años : YO EL REY. Por mandado del Rey, Administrador, y Gouvernador. Iuan Lopez.

§. III.

Dissueltas las Cortes, partio el Rey à Aréualo: y de allí por Mayo à nuestra Ciudad à passar los ardores del verano, y los sentimientos de tal viudèz.

Toda Europa era vn apostèmas sin auer en toda ella rastro de buen humor. En Castilla renaciã los malos humores de Enrique quarto. Italia (como sienpre) estañaua la paz. En el Reyno de Nàpoles Gonçalo Fernandez de Cordoba, gran Capitan, y su conquistador, vencia tentaciones del Papa, y del Cesar: y sobre todo sospechas injustas de su Rey, vencimiẽto mayor que el de las batallas, por ser de propia virtud, sin parte de la fortuna: Maximiliano, y Felipe, Padre, y hijo, disponian de todo, como dueños, hasta de Nàpoles. El Rey de Francia de tantas desauenencias esperaua su prouecho. Tanta alteracion causò la falta de vna muger. El Rey viudo, determinado à no desistir del gouierno de Castilla: despues de muchos lances, y embajadas, q̄ este verano tuuo en nuestra Ciudad, capitulò casamiento con Madama Germana de Fox, sobrina

del Rey de Francia: resoluciõ de màs prouecho presente, que futuro: con indecencia no pequeña de su credito; pues confesò mas de vna vez que auia sido por fuerça (entiẽdese del mucho aprieto; no de la poca edad, pues passaua de cinquenta y dos años) con esto quedò Francia declarada por el Aragonès: y los Alemanes se hallarõ inferiores, quando se imaginauan dueños de todo.

Llego à nuestra Ciudad el Capitan Pedro Nauarro, cèlebre en aquel tiempo, que traia del gran Capitan consultas, y quejas. Recibiole el Rey con gusto, haziẽdole merced del Condado de Oliuito, y despues le remitió con satisfaciones de Principe mas estadista, que assegurado: pues se dixo, que lleuò orden secreta de prèderle. El Rey Archiduque disponia su venida a Castilla cõ la Reyna su muger. Aunque el Francès le auia requerido no viniessse sin assentar primero las cosas con su suegro: que Lunes seis de Octubre partio de nuestra Ciudad al bosque de Valsalin a diuertirse en la caça: aunque no poco cuidadoso de las màquinas q̄ algunos Grã-

des de Castilla, de seofos de mudã
ça, trazauan para escluirle del go
uerno, y gustar la fruta nueva de
Principe nuevo. Lunes veinte de
Otubre salio del bosque para Sa
lamanca : donde se pregonò la
paz, y casamiento de Francia: y
se capitularõ entre suegro, y hier
no, Fernando, y Felipe, capitu
los de concordia, imposible en
tre dos Reyes de vn Reyno.

§. III.

Año 1506. **E**N veinte y ocho de Abril de
mil y quinientos y seis años
detenbarcaron los Reyes Don Fe
lipe, y Doña Iuana en la Coruña,
puerto de Galicia: alejandose quã
to podian del Rey Don Fernan
do, que caminaua à recibirles en
Laredo. En sabiendo su llegada
los mas de los Grãdes llegaron à
ofrecerse por suyos: D. Fernando
procuraua verse con sus hijos: Es
torbualo D. Juan Manuel, mui
dueño de las acciones del Rey Ar
chiduque. En fin los dos Reyes se
vieron Sabado veinte de Junio en
vna hermita entre Senabria, y As
turianos: donde llegarõ el Rey Ar
chiduque cõ poco menos q̃ exér
cito formado; y el Catolico con
hasta dozientos de a mula. La plã
tica entre los dos solos dentro de
la hermita durò dos horas, que el
suegro gastò en prudentes conse
jos al hierno, q̃ mostraua dexar
segouernar por otros: sin tratarle
de la Reyna su hija; ni recordarlo
el marido: mucha detencion de

padre, y sequedad de hierno: con
que salieron mas de fabricados que
entraron, efecto ordinario de vis
tas de Reyes, aunque sean padres,
y hijos; quanto mas suegro, y hier
no. Hecha en fin vna concordia
poco concorde: y auiendose visto
segunda vez en Renedo junto à
Valladolid, ingraticudes, y estra
ñezas obligaron al Rey Catolico
à dexar à su hierno en manos de
los Grandes: y à estos en manos
de sus mismas competencias, par
tiendo à Aragón, y de allia Nápo
les: sin auer visto à la Reyna su hi
ja, ni auer hablado en ello, conje
tura de que no iua sin intento de
boluera verla.

§. V.

AVn antes que el Rey saliesse
de Castilla se quitaron tenen
cias, y plaças à confidentes suyos.
Y entre otras la Alcaidia de nues
tros Alcaçares à Don Andres de
Cabrera, y se dio al nuevo va
lido Don Iuan Manuel. El qual
al principio de Agosto enbio à
Don Iuan de Castilla con algu
nas compañías de Alemanes, que
se apoderassen del Alcaçar, y puer
tas de la Ciudad. Hallauase den
tro el Alcaide con su muger Do
ña Beatriz de Bobadilla, no sin re
celos de la nouedad: y sin hazerla
la entrega respõdia, *Querria supli
car à su Alteza de aquella injusti
cia; pues su Alcaidia estava perpe
tuada, y no le podian amouer sin
culpa, o causa, y oyedole primera.*

Nuestra Ciudad estrañaua la nueva milicia, y aun insolencia, y glotoneria de los Alemanes, en tiempo de la mayor falta de mantenimientos, que en aquellos años padeció Castilla. Don Juan Manuel indutroso, y preuenido auia grãjeado algunos emulos del Alcaide, que nunca faltan al medrado. Estos, anparando los estrãgeros, y acriminando la inobediencia de no entregar los Alcaçares à su Rey, soplauan el fuego, que ya centelleaua.

Supieron los Reyes en Valladolid el estado de nuestra Ciudad: y partieron luego à reparar el rompimiento, y mala consecuencia que esto haria para quãtos amovian de tenencias, y cargos, sin dexar ninguno de los antiguos, con pretexto de aueriguar seruiçios, y confidencias. Detuvierõse algo en el camino con vn Embajador que tuvieron del Rey Catòlico: y antes de llegar supieron que el Alcaide obedeciendo mas al tiempo, que al mandato, auia dexado el Alcaçar, y la Ciudad.

En veinte de Agosto fallecio en nuestra Ciudad Don Gutierre de Toledo, Obispo de Plasencia, fue sepultado en la capilla mayor de San Francisco, entierro de los de la Lama. §. VI.

Los Reyes sin llegar à nuestra Ciudad passarõ à Burgos: donde assaltõ al Rey vna fiebre tan pestilente, que sin reparo de

tan ta grandeza, ni remedio humano en nueue dias dio fin à su vida en veinte y cinco de Setiembre poco despues de medio dia, en veinte y ocho años de edad: O muerte quãto recuerdas tu olvidado! O quãtas màquinas deshizo, quantos intentos torcio este fin tan inpenfado! Nunca Reyno passò tan repentinamente de tanta gloria à tanta cõfursion. La Reyna mas perturbada con tal successo, solo atendia à acompañar el càdaver de su marido. Los Grandes, puesto que conocian que solo el Rey Catòlico podia reparar tal infortunio, se hallauan cargados de ingraticudes que auia vsado con aquel Principe. El qual auisado del Arçobispo de Toledo Don Frai Francisco Ximenez, su gran confidente, y de muchos Grandes que le tenian no poco disgustado, respondió apacible, prometiendo boluer, como le pedian, à reparar los dãnios de Castilla: mostrãdo en todo vna Real grãdeza superior à todas desigualdades de fortuna. La corte, y Reyno todo era alboroto. Los Grandes se juntauan cada dia à tratar del aumento propio; mas que del sosiego comũ. Los desposeidos que pedian restitucion eran muchos: y por no reboluer humores se assentaua que nada se alterasse. El Duque de Alburquerque Don Francisco Fernãdez de la Cueva, hazia grandes instancias para que el

el Alcaçar de nuestra Ciudad se restituyesse à Don Andres de Cabrera, tan injusta, y violētamente desposeido. Todos lo contradecian por la singularidad, y consecuencia. Y à la verdad era romper la presa para los demas. Pero tanto instò el Duque, que resolvieron, *En que Segouia quedasse fuera de la concordia, y los unos la pudiesen entrar, y los otros defender.* Increible resoluciõ! Qual Reyno desanparò Ciudad à la crueldad de la guerra tan injustamente? §. VII.

Sabiendo los Marqueses de Moya el estado, y turbacion de las cosas, boluieron con sus gentes à nuestra Ciudad al principio de Nouiembre. Aposentaronse en sus casas à la puerta de San Iuan, de la qual se apoderaron luego: y juntando parciales, y gente à sueldo, vna noche se apoderarõ de la puerta de Santiago. Al siguiente dia entrò el Duque de Alburquerque con sus gentes à fauorecer al Marqués. El qual, ganadas todas las puertas de la Ciudad, apretaua con gente el Alcaçar, guardando con gente los caminos, por que no les entrasse socorro.

Enfermò por estos dias nuestro Obispo Don Iuan Ruiz de Medina en sus casas: y en veinte y tres

Año de Enero de mil y quinientos y siete años otorgò testamento, cuya clausula dize, *Mandamos*

que nuestro cuerpo sea sepultado en la nuestra capilla q̄ hazemos, y edificamos en la Iglesia Colegial de Santo Antolin de la villa de Medina del Campo ante las gradadas del Altar mayor, en medio de la dicha capilla. Y es nuestra voluntad, que no nos hagan sepultura alta de piedra, ni monumento que ocupe el seruicio de la dicha capilla. Saluo que nos pongan encima de nuestra sepultura vna piedrallana de las de Toledo, con sus letras, para q̄ se sepa quien està alli sepultado: è los que la vieren se conbiden à rogar à Dios por mi anima. Fallecio en treinta de Enero, y fue lleuado à sepultar à su Patria, segun avia dispuesto: aunque algunos àn escrito, que fue sepultado en nuestra Iglesia: en la qual dexò algunas fundaciones. Cierito es que nuestra Ciudad sintio mucho la falta de su Pastor en tienpos tan rebueltos, y miserables. Y verdaderamente las mayores calamidades que à padecido nuestra Republica àn sucedido en vacante, ò ausencia de sus Obispos. Triste del rebaño sin Pastor. §. VIII.

Nuestra Ciudad todo era vãdos, odios, guerras, y muertes. Los Marqueses tenian de su parte casi todo el Cabildo, los Cõtreras, Càceres, Hozes, Rios, y otros nobles. La parte de Don Iuã Manuel seguian los Peraltas, principalmente Diego de Peralta, y

su hijo el Licenciado Sebastian de Peralta, los Arias, los Heredias, los Lamas, los Mesas, los Barros, y otros. Cada dia venian a las manos. El Corregidor Sancho Martinez de Leina, y su Alcalde el Bachiller Osorio, procurauan fosegarlo, mas que aprovechan las varas entre espadas, y escopetas. Reduzido por los Marqueses, mãdò que el Licenciado Peralta saliese de la Ciudad: à tiempo que Pedro Arias se avia salido à Villacastin à recoger gente, y volver con ella à la Ciudad: y Diego de Heredia à Perales. Era el Licenciado, aunque Letrado de profesiõ, y buenos estudios, mui guerrero de ànimo: consultò el caso con sus parciales, que instaron en que no se ausentasse; sino que se retraxesse à la Iglesia de San Romàn su Parroquia, como lo hizo con parte de su hazienda, y libros, y muchas armas defensivas, y ofensivas de azero, y pòluora. Carteavãse con Don Iuan Manuel, y algunos Grandes, y cõsejeros, que les animauan à la resistencia. Despues de muchos debates en veinte y quatro de Febrero, fiesta de Santo Matia por la mañana, Don Iuan de Cabrera, hijo mayor de los Marqueses, con gente armada llegò à la Iglesia à hablar con el Licenciado, llegaron à palabras pesadas, y de alli à las manos. Sobrevino mucha gente armada en favor de Don Iuan: Peralta se ha-

llaua con solas catorce personas, y entre ellos Frutos de Fonseca, su cuñado, Diego de Barros, Diego Monte, y el Bachiller Alonso de Guadalajara, que cõ porfia, y valor defendieron la entrada del templo mas de tres horas: los de fuera echaron dentro diez, ò doze ollas de pòluora, y tras ellas muchas ascuas, que encediendo la pòluora, q̄ quebradas las ollas se avia derramado por el suelo, encendio todo el templo, abrafando algunos de dentro, y muchos mas de los de fuera. En esta confusion ronpieron la puerta del Norte, fronteriza à las casas que entonces posseia Anton Arias: y hoi sus descendientes. Diego de Manpaso, y Hernando de Càceres à voces dezian à los retraidos que trataassen partido. Entrò a tratarlo Hernando de Càceres, que sacò al Licenciado Peralta para lleuarse a su casa. Pero conociendole los de fuera, lastimados de los muchos muertos, y heridos q̄ avia, le acometieron furiosos: retiròse acompañandole Hernando de Càceres a la calleja entre la casa de Anton Arias, y de Doña Catalina Pacheco, que hoi posee Don Carlos de Arellano, cabeça del mayoralazgo de los Gueuaras. Defendieronle sus buenas armas, y manos, aunque con muchas heridas en rostro, y piernas. Llegò a las casas de Hernando de Càceres, donde fue curado. Al siguiente dia fue

lleuado

lleuado en forma de preso à las casas de los Marqueses, que asistiendole en la cura de sus heridas, y enfermedad, procuraron reducirle; mas era duro, y porfiado, y nada aprouechaua.

§. IX.

EL Consejo, que con la Reyna estaua en Burgos, y pretē dia gouernar, enbio algunos Pesquisidores à nuestra Ciudad, que averiguassen, y castigassen tantos insultos; pero ni eran obedecidos, ni aū admitidos: q̄ la guerra conforma mal con la justicia: y el nonbramiento era de solo el Consejo, cuyo gouierno, aun no estaua determinado. La Reyna puesto que mostraua gustar de que los Marqueses recobrassen su tenencia, porque aborrecia à Don Iuan Manuel, nunca quiso escriuir vna letra para que se les entregasse, con que nuestros Ciudadanos se sossegaran: y se escusara tanta sangre como se derramò, entendiendo cada vno que seruia à su Rey. Particularmente los del Consejo sentian mal del defacato hecho con los Pesquisidores: y estuvieron resueltos à enbiar gente de guerra contra el Marqués; si el Arçobispo de Toledo no lo estorbara, aduertiendoles *No passassen tã inadvertidamente de la tela de iuizio à la de las armas; pues sin reparar la cõsequēcia auian de sanparado esta Ciudad al estrago de la guerra,*

facil de encender como el fuego: y trabajoso de apagar. Remediasse el daño con mas prudencia que le auian causado. Sobre esto procurò assentar con el Marqués, que si dentro de diez dias no ganaua el Alcaçar, dexasse las armas, y lo siguiessse por justicia.

§. X.

LA Reyna desde Burgos avia lido à Torquemada: donde en catorce de Enero avia parido à la Infanta Doña Catalina, que despues fue Reyna de Portugal. Los Grandes desavenidos sobre los sucessos de nuestra Ciudad, y Alcaçar, estuvieron à pique de rō per. El Almirante, Marqués de Villena, Conde de Benauente. y otros del vando de Don Iuan Manuel, juntos en Villalòn, trataron de venir con gente à socorrer los cercados de nuestro Alcaçar. El Duque de Alburquerque enbio por nueua gente para asistir al Marqués. El Condestable: Duque de Alua: y Don Antonio de Fonseca le enbieron focorro de gente: con que el cerco se apretaua mucho. Los cercados, que no passavan de quarenta soldados se hallauan demasiadamēte affigidos, y desvelados. Hizieronse dos minas. Vna se començò por el lado del Norte, por cima del postigo, que estava arrimado a la caua, sobre la que hoi es huerta del Rey: Por el qual (como dexamos advertido) bajauan de la Iglesia ma
yor.

yor, y Alcaçar à la puente Castellana. La mayor parte desta mina se abrió en peña viua, y lo demás se continuò por el coraçon del muro, que llegava al primer cubo del Alcaçar. Desta se sacarõ otras tres minas para dividir los cercados, y fatigarlos por mas partes. La otra mina se labró por la parte de Mediodia, por lo maziço de la pared, ò muro que salia de las casas que aun nonbravan del Obispo, sobre el postigo que hoy nonbran del Alcaçar. Esta mina continuada por lo mazizo del muro salio al cubo fronterizo, con que se reforçò el cerco: y mediado Abril se dio vn esforçado combate. Ganòse por el Marqués la primera bõveda del cubo: y tõtòse la barrera, que cahia debajo de la casa del tesoro: donde los cercados teniã cavas, y paliçadas, que se ganaron cõ trabajo, y peligro, abrafandolas al punto.

§. XI.

AVnque el esfuerço de los cercadores era tanto, el teson de los cercados era igual. Hãsta q̃ picado el muro ã la barrera se abrierõ tres postigos; no bastãdo los pocos cercados à la defensa de tantas entradas, y enemigos. Desaparraron lo principal del Alcaçar alto, y bajo, y la torre que nonbrã del Rey Don Iuan, retirandose à la del omenage, auiendo perdido quinçe hombres hasta postrero de Abril. El Alcaide, y Diego de Pe-

ralta, que yã estava con el, considerandose perdidos, assentaron con el Marqués, por medio de Don Iuan de Cabrera su hijo, y de Don Antonio de la Cucua, que si dentro de quinze dias no fuessẽ socorridos entregarian la torre: quedando en rehenes Diego de Peralta, y cinco de los principales. Entregòse en fin, conforme à lo assentado en quinze de Mayo la torre del omenage, y resto del Alcaçar. Este dia el Marqués con el Duque de Alburquerque, y sus hermanos, y Fernan Gomez de Avila, y los Capitanes, y gentes del Condestable, Duque de Alua, y Antonio de Fonseca con el Cabildo, y Regimiento; y muchos Caualleros salieron en acompañamiento por la Ciudad. Llevaua el pendon Real Don Antonio de Bobadilla, sobrino de la Marquesa: apellidando en la plaça, y otras partes publicas, *Castilla, Castilla por la Reyna Doña Iuana*. Renovandose en este dia, y accion la memoria del seruicio que nuestra Ciudad avia hecho treinta y tres años antes, aclamando la primera por Reyes de Castilla à D. Fernando, y a Doña Isabel. Advirtiendole por blason de la casa de Cabrera, que vna misma persona fuesse autor de ambas acciones, entrega, y restauracion del Alcaçar. Estimando la Reyna Doña Iuana este seruicio por el mayor que avia recibido desde que

que Reynaua, como advirtio Zurita. §. XII.

EL Rey Católico, queriendo mas pleitear en Castilla, que Reinara en Aragon: tanto puede vn afecto; aviendo desennavado en Valencia, dōde quedò la Reyna Germana por Governadora, passò à Castilla: y Sabado veinte y ocho de Agosto se vio en Tortoles, Aldea de Aranda de Duero con la Reyna su hija, que viendo-le se arrojò à sus pies, con demostracion de besarlos. El Rey puesto los braços para recibirla, casi puso la rodilla en el suelo. En estas vistas assentò el Rey su governacion en estos Reynos: quedando los Grandes vnos rendidos, otros grangeados: y todos convencidos.

Estorbava el Corregidor de nuestra Ciudad Iuan Vazquez de Coronado; vezino de Salamãca; que el Alguazil del Obispo traxesse vata. Salieron à la defenfa Dean, y Cabildo, por estar en sede vacante: y obtuvieron sentenfa del Consejo, y provision de la Reyna para que la traxesse, conforme à la costũbre antigua, con casquillo de plata, permanece la sentenfa original en el archivo Cathedral, despachada en Burgos en veinte y ocho de Febrero de mil y quiniētos y ocho años; diziendo en ella: *Lo qual se à visto en el mi Consejo, è con el Rey mi Señor, è Padre consultado.* El qual preve-

nido sienpre à lo futuro, instava à Maximiliano su consuegro, que el Principe Don Carlos, nieto de ambos, que desde su nacimiento se criava en Flandes, viniessa a España, y se criasse en el Reyno que avia de heredar, y gobernar, para conocer, y ser conocido de sus vassallos, causa del amor reciproco tan conveniente entre vassallos, y Señor. Negòlo el Aleman; atento a propios intereses, inadvertencia que despues puso à Castilla en ocasion de perderse: y diò bien à entender que solo Fernando procurava el bien del Reyno. El qual passò à Andaluzia à castigar, y sossegar los Grandes de aquella Prouincia, que sentidos de que no se les vbiessa dado parte en la disposicion de cosas tan grandes, mostravan inquietud: Sossegada la Prouincia, bolvio a Castilla, cuyos Grandes no pisavan llano: solo la gran prudencia deste Rey pudo enfrenar tãtos animos inquietos.

§. XIII.

VAco nuestro Obispado por la muerte de D. Iuan Ruyz de Medina, nõbrò el Rey por Obispo nuestro à Don Fadrique de Portugal, Obispo q̄ al presēte era de Calahorra, hijo tercero de D. Alonso de Portugal Conde de Faro, y de D. Maria de Noroña, Condesa de Odemira, causa de q̄ algunos le nonbren D. Fadrique de Faro; y otros de Noroña. Fue estim-

Año
1508.

do de la Reyna Católica: y asistió a su testamento, en que firmó como testigo.

El Rey hallando à la Reyna su hija en Arcos, Aldea de Aranda de Duero, maltratada del tiempo, y de la enfermedad, la lleuò por Fe-
 Año 1509.brero de mil y quinientos y nueve años à Tordefillas: donde vivió sin salir quarenta y siete años, con nonbre de Reyna, y sin juicio: mirad con quien, y sin quien.

El siguiète mes de Mayo se executò por el Arçobispo de Toledo, ya Presbytero Cardenal del titulo de Santa Balbina, y por el Conde Pedro Nauarro la espedicion de Orán, que Viernes despues de la Ascension se conquistò con victoria milagrosa: hallandose en ella por cabo de las esquadras de Segovia y Toledo nuestro Segoviano Pedro Arias de Avila, nonbrado *El Instador*, vno de los mas valientes Capitanes de su tiempo. Del qual escriuiremos en nuestros claros Varones, como de su padre Pedro Arias d' Avila, nõbrado *El Valiente*, hijo y nieto del Cortador Diego Arias. Al fin del año se concluyò la concordia entre el Enperador, y Rey Catòlico, que quedò pacifico governador de Castilla por la vida de la Reyna su hija, acudiendo con algun dinero y gente al Enperador: y con treinta mil ducados por año al principe Don Carlos hasta que se casasse: y despues mas: y si qui-

fiesse venir à España enbiarle armada en que viniesse. Y en tal caso remitir à Flandes al Infante Don Fernando. Al qual amava tiernamente: y criava junto à si. Con esta concordia se allanaron los animos discordes de los Grandes de Castilla, mas desfeosos de guerras entonces, que aora

§. XIII.

AVnque inporta sienpre à la paz de las republicas entrefacar la gente inquieta, y holgaçana, ocupandola en guerra estrangera: en este tiempo lo juzgava el Rey Catolico por mas inportante para fossegar las inquietudes passadas, y reparar las futuras. Con este intento, prosiguiendo la guerra de Africa, enbiò al Conde Pedro Nauarro contra Bugia, que conquistò Domingo fiesta de los Reyes de mil y quinientos y diez años. En esta conquista nuestro Segoviano Pedro Arias de Avila, Coronel de la infanteria Española, fue el primero que escalandola muralla, y matando vn Alferrez Moro, en arbolò vandera Christiana en los adarbes. Y defendiendo despues el Castillo con los catorce Christianos, y los nueve enfermos d' pestilencia de muchedübre gråde de Moros, les ganò siete escalas. Las cuales con la vandera, y ocho castillos le dio el Rey por blason, y armas en cãpo de sangre, por la mucha que derramò

Año
1510:

ramò de los Moros, como refiere el privilegio de la merced, despachado en Burgos en 12. de Agosto de 1512. años. A la reputacion destas victorias se rindieron Argel, Tremecén, y Mostagán. Y se ganó Tripol de Berberia.

§. XIII.

Nuestro Obispo Don Fadrique de Portugal, y su Cabildo considerando su templo Cathedral arruinado en gran parte por su antigüedad, y continuas guerras, y sobre todo la mala vezindad del Alcaçar, inquietando, y estorbando cada dia, cada hora, con sus ordinarios alborotos, el

silencio y quietud de las horas, y officios diuinos, desleuã mudar se à la plaça al sitio que auian dexado las Monjas de Santa Claras edificando alli templo conuiniente, estinguiendo el parroquial de San Miguel, que estava mui viejo, y enbaraçava la plaça: y viniendo aquella Parroquia à la Cathedral, intentos mui convenientes, y que como tales auian deseado executar el Rey Don Enrique Quarto, y la Reyna Doña Isabel. Propusieronlo assi al Rey Don Fernando, que despachò a nuestra Ciudad la cedula siguiente que original permanece en su Archivo.

EL REY. Concejo, Justicia, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales, y Homes buenos de la Ciudad de Segouia, el Reverendo in Christo Padre Obispo de la Iglesia de esta Ciudad me à dicho como el, y el Cabildo de su Iglesia àn hablado en que seria bien que la Iglesia mayor se mudasse à la plaça de esta dicha Ciudad en el sitio de Santa Clara, y que se quitasse la Iglesia de San Miguel de la plaça, y se incorporasse en la Iglesia mayor: porque por estar la dicha Iglesia en parte donde mas puedan gozar de los officios diuinos, que en ella se diz en, seria nuestro Señor mui seruido: y la gente recibiria mucho beneficio: y esta Ciudad mui enoblecida, y que querrian procurar como assi se hiziesse. Lo qual me à parecido bien. E porque yo deseo el ennoblecimiento, è bien, è prò comun de esta Ciudad, por la mucha lealtad, è servicios que sienpre se àn hallado, y hallan en ella. Por ende yo vos mando, y encargo que luego vos junteis con el dicho Obispo, ò su Provisor, è Cabildo de la dicha Iglesia, y todos platiqueis en esto: y veais mui bien lo que mejor ser à para el biẽ de esta Ciudad. Y assi mismo en la ayuda q̃ para ello esta dicha Ciudad podr à hazer. Y platicado me inbieis la informaciõ de todo con vuestro parecer sobre ello: para q̃ yo lo mande ver, e se provea lo q̃ mas à seruido de nuestro Señor, y al biẽ de esta Ciudad cumpla. Fecha en Madrid à dos dias de Octubre de quiniẽtos y diez años.

YO EL REY. Por mãdado de su Alteza Lope Conchillos.

§. XV.

Las reuoluciones del tiempo estorbaron intento tan importante, hasta que la necesidad obligò à executarle. Celebrò por estos dias el Rey Cortes à los Castellanos en Madrid. De alli partio à Andalucia à disponer la guerra de Africa, que determinaua hazer en persona, para satisfacerse del daño que en los Gelues avia recibido su exército, muriendo la flor de Castilla. Desbaratòse esta determinacion por la ocasiõ siguiente. Por induccion del Rey de Francia, y consentimiento del Emperador algunos Cardenales desavenidos con el Pontifice Iulio segundo, intentavan congregar Concilio, ò Conciliabulo en Pisa entrado el año mil y quinientos y once. Era entre ellos el Cardenal Don Bernardino Caravajal, Español, y Obispo de Siguença. El Pontifice convocando legitimo Concilio para san Juan de Letran en Roma, procediò à condenarlos Cardenales cismáticos en privacion de todas preeminencias, y dignidades. Vacando por esto el Obispado de Siguença: el Rey Catòlico, determinado à seguir, y defender al Papa: nonbrò por Obispo de Siguença à nuestro Obispo Don Fadrique de Portugal. Entrò en aquella Iglesia en doze de Março, fiesta de san Gregorio, de mil y quinientos y doze años. Y en ocho de Junio se hallò

Año
1511.

Año
1512.

en Guipuzcoa à recibir, y assistir à la armada Inglesa, que venia cõtra Francia. Buelto à Siguença hizo en aquel Obispado cosas grandes. Trasladó el cuerpo de santa Librada, su Patrona, à vna sumptuosa Capilla, que labrò à su costa, adornandola de ornamentos, lamparas, y joyas. Fabricò en su Iglesia Catredal vna hermosa torre en correspondencia de otra, dando perfeccion, y hermosura à la fabrica, en que se muestran su nõbre, y armas. Fue adelante Virey de Cataluña, y despues Arçobispo de Zaragoza, murió en fin en Barcelona, siendo Arçobispo, y Virey en seis de Enero de 1539. años. Fue sepultado en la Cattedal de Siguença en su Capilla de santa Librada: dõde dotò muchos aniversarios por el descanso de su alma. Y en su testamẽto mandò à nuestra Iglesia de Segouia quinientos ducados. XVI.

Por su promocion fue Obispo nuestro Don Diego de Ribera, natural de Toledo, hijo de Don Iuan de Silva y Ribera, señor de Montemayor, y Doña Luana de Toledo su muger. Estudiò en Salamanca, donde fue Rector año 1506. Otorgò poder de su Provisor, à Don Rodrigo de Leõ Arcediano de Carvalleda en la Iglesia de Astorga, y Canonigo de Segouia en quince de Março deste año, estando en Burgos con el Rey, que auia ido à aque-
lla

sta Ciudad a disponer la guerra contra Nauarra: cuyos Reyes Don Iuan de Labrit, y Doña Catalina de Fox, señora propietaria de aquella corona, declarados por el Papa por cismáticos por seguir la parcialidad, y cisma de Luis Doceno Rey de Francia, fueron despojados por el Rey Catolico: entrando en Panplona cabeça de aquel Reyno Don Fadrique de Toledo Duque de Alva, General de aquella enpresa en veinte, y cinco de Julio, fiesta de nuestro Patron Santiago deste año, continuandose la vitoria hasta los pueblos de Francia. Que si bien el Nauarro con ayuda de los Franceses quiso restaurar la pérdida: Don Fernando se ceuò tanto en la presa, que convocò los Caualleros de acostamiento de Castilla; y entre los demas los de nuestra Ciudad, con la cédula siguiente, que original permanece en su Archiuo, cuyo sobreescrito dize:

A los Caualleros de acostamiento de nuestra Ciudad de Segouia:

EL REY

Diego Lopez de Samaniego, y Pedro de Peralta, y Rodrigo de Peñalosa, y Antonio de Mesa, y Gomez Fernandez, y Iuan de Solier, y Iuan de Villafañe, Regidores de la Ciudad de Segouia, y Francisco de Tordesillas, y Manuel de Porras, y Antonio de Meñaño, y Pedro Ladrò, y Alòso Mexia, ya sabeis como teneis asien

to en los libros del acostamiento de la Serenissima Reyna, e Princesa mi mui cara, y mui amada hija, para que siendo llamados vengais à servir bien adereçados à punto de guerra. E porque aora ai necesidad de gente: e yo, mediante la ayuda de Dios nuestro Señor, è acordado de salir en campo poderosamente en persona, para ir à resistir à los Franceses enemigos de la Iglesia, que por esta parte an entrado en España. Por ende yo vos mando, y encargo que luego en recibiendo la presente, vengais aqui en personas à vos juntar conmigo bien adereçados à punto de guerra; que asì venidos, yo vos mandarè recibir, y pagar. E por mi seruicio que esto hagais con diligencia, y sin dilacion. De Logroño a seis dias del mes de Noviembre de mil y quinientos y doze años.

YO EL REY

Por mandado de su Alteza Miguel Perez de la Maza.

Acudieron nuestros Segouianos: y la guerra se atacò con tanto brio de Castilla, que el Nauarro se boluio à Francia, donde à pocos dias murió despoheido: advirtiendo al mundo el cuidado con que à de vivir el flaco entre los poderosos; pues à penas perdio su Reyno; quando Franceses y Castellano assentaron paz: que el dolor ageno penetra poco.

§. XVII.

Las Monjas Dominicadas que desde los tiempos del Rey Don Alonso abitaban fuera de nuestra Ciudad à la parte Oriental: dõde aora abitan los Franciscos Descalços: y por esso se nonbraua el Monasterio *Santo Domingo de los varbechos*; sentian la soledad, que sienpre en las mugeres tiene mas de peligro, que de contemplançion. Avian procurado comprar dentro de la Ciudad sitio conveniente; pero faltava con que, hasta que Doña Juana de Luna, viuda de Luis Mexia de Virués, cõ tres hijas Doña Maria, Doña Mayor, y Doña Catalina, llamadas del cielo à vida Religiosa, la professaron en aquel Convento, que enriquecieron con su hacienda: y mucho mas con su virtud, y gobierno. Porque siendo Doña Mayor Priora comprò à Juan Arias de la Hoz, la fortaleza, y casa nonbrada antiguamente de Hercules, por fundacion suya, como al principio escriuimos. Y pareciendo que aun no era bastante, comprò otra casa à Diego de Peralta (ambas estan entre las Iglesias Parroquiales de la Santissima Trinidad, y de San Quilez.) Y dispuestas en forma Convètual en treçe de Junio, fiesta de San

Año 1513. Antonio de Padua, de mil y quinientos y treçe años se passaron las Monjas con solene procesiõ y aplauso: donde sienpre àn viui-

do en numero de treinta à quarenta Religiosas con mucho exemplo de Religion.

§. XVIII.

Concluidas las cosas de Navarra, queria el Rey acudir à Andalucia, que se alborotava sobre la sucefsion de los estados del Duque de Medina Sidonia difunto. Entre tantos cuidados le assaltò en Medina del Campo vna pesada enfermedad: originada, segun todos escriuen, de vna bebida que le dio la Reyna, deseosa de concebir quien succediera en las coronas de Aragon, desseo justo; pero mal executado, y peor sucedido: pues quitò las fuerças, y despues la vida que procurauan darle: tales fines causan malos medios. Por Mayo del año siguiente mil Año y quinientos y catorce vino el 1514. Rey à nuestra Ciudad: donde en quinze deste mes le presentò Don Juan Tabera, que despues fue Arçobispo de Toledo, y Cardenal, la visita que por su orden avia hecho de la Chancilleria de Valladolid. Cargado en fin de dolores, y cuidados, deseava sosegar su vejez. Conuocò Cortes en Aragon: donde fue à presidir la Reyna: y el Rey quedò en Burgos, donde estauan convocadas Cortes de Castilla por Mayo de mil y quiniẽtos Año y quinze años. En ellas advirtiẽdo 1515. el Reyno los escesiuos, y continuos gastos, sirvio con ciento y cinquenta quentos. Cada quento monta

monta mil vezes mil marauedis: que entonces no conocia, ni contaua España los ducados por suma tan quantiosa, que hoi tributa, y nonbra *Millones*, y cada vno monta mil vezes mil ducados: reduziendo la codicia inmortal de los mortales à primera vnidad suma, y tesoro tan escesiuo.

§. XIX.

VNiose en estas Cortes el Reyno de Nauarra a la corona de Castilla: Que fue desesperar à Francia de su restauracion. Aqui tubo el Rey aviso que las de Aragon se enbaraçavan por los Señores que pretendian absoluto poder sobre sus vassallos sin recurso al Rey: disoluta tyrania. Enbio à llamar à algunos de ellos: y vino à nuestra Ciudad: donde llegó Lunes veinte y siete de Agosto, y se aposentó en el Convento de Santa Cruz. Poco descansó aqui: porque avisado que en Aragon era necessaria su persona, partio Sabado quince de Setiembre doliente, y presuroso: dexando en nuestra Ciudad al Cardenal Arçobispo, y Consejo Real que representauan la Corte. Mal conpuestas las cosas de Aragon se puso en camino para Andalucia: y apretado de la enfermedad, declarada ya en Hydropesia, fallecio en Madrigalejo, Aldea de Truxillo Miércoles a las dos de la mañana

el año climaterico de su edad: Principe el mas prudente en la paz, y sagáz en la guerra que tuvieron aquellos siglos. Pues aunque le calumnian de que puso su crédito en su interés: lo cierto es que los Principes concurrentes le enseñauan la doctrina: y el à ellos la práctica: previniendo con prudencia, y sagacidad sus designios, y el reparo a la suerte contraria: Con que fundó en compañia de la gran Reyna Catolica la mayor monarquia que hasta agora à visto el mundo despues de Adan su vniversal Señor, Con que divertidos nuestros Monarcas à gobiernos tan estendidos, serà forçoso recoger nuestra Historia a los limites de nuestra Ciudad, y assúpto: Advirtièdo que aqui dierõ fin a sus Coronicas los tres famosos Coronistas de España. Estevan de Garibai: Gerónimo de Zurita: y Iuan de Mariana.



CAPITULO XXXVII.

Venida del Rey Don Carlos primero à España

Electo Enperador buelue à Alemania.

Alboroto de las comunidades de Castilla.

Muerte del Regidor Rodrigo de Tordesillas.

Venida del Alcalde Ronquillo contra Segouia.

Año veinte y tres de Enero de mil y 1516. quinientos y diez y seis años. En

§ I.

EL Difunto Rey fue llevado à sepultar à Granada: y juntos en Guadalupe el Infante Don Fernando, algunos Grâdes, y el Consejo Real, que por orden del Rey avia partido de nuestra Ciudad, y caminava à Sevilla, abierto el testamento de Fernando, quedaron por Governadores el Cardenal Arçobispo de Toledo, nonbrado en el: y Adriano Florencio, Dean de Lobaina, Maestro del Principe D. Carlos, de quien mostrò poderes para gobernar estos Reynos, en caso que falleciesse su avuelo. Hecho esto, partieron à Madrid, Infante, Consejo, y Governadores, exerciendo el Dean solo el titulo, y el Cardenal la potestad; con tanto dominio, que por que los Grandes no se sugetavan, como el quisiera, mandò levantar en los pueblos vna milicia, nonbrada *Ordenança*, tan contra los Grandes, que Valladolid por inducciõ de algunos se puso en armas, y punto de matar al Capitan Gabriel de Tapia, Segouiano nuestro, que con orden del Cardenal Governador avia ido à capitanear la ordenança, ò milicia de aquella villa.

Las cosas amenazavan ruina: los Governadores, y el Cõsejo por cartas, y mensajeros suplicauan con instancia al Principe viniesse à estos Reynos, que con su presencia

se consolarian. Respondia dando esperanças de su venida, y muestras de intitularse Rey. Los Castellanos mas reparauan en la ausencia, que en el titulo; pues en las obras lo avia de ser, por la indisposiciõ de su madre. Y así Domingo veinte y siete de Abril leuantò nuestra Ciudad con aplauso, y fiestas los estandartes por el Principe Don Carlos, Rey de Castilla, con su madre la Reyna Doña Juana.

§. II.

A Fuerça de instancias partio de Flandes el nuevo Rey Carlos, primero deste nonbre en los Reyes de Castilla, y Leon. Desembarcò en Villaviciosa, puerto de Asturias en España Domingo diez y nueve de Setiembre de mil y quiniẽtos y diez y siete. Pasò à Tordefillas à visitar a su madre, que se alegrò mucho con su vista. De alli partio à Valladolid. Yendo à visitarle el Cardenal Arçobispo de Toledo enfermò, y viejo, y descontento murió en Roa Domingo ocho de Dizenbre.

Al principio del año siguiẽte mil y quinientos y diez y ocho se convocaron en Valladolid Cortes de los Reynos de Leon, y Castilla, que sobre manera sentian ser gobernados por estrangeros, Guillermo de Croy, mas conocido por el nonbre de Xeures, Ayo, y valido del Rey: Iuan Salvax, mayordomo mayor: Carlos de Lanoy, caualleriço: y otros, que todos

Año

1517.

Año

1518.

dos ignorauan la lengua, y calidad de los naturales; pero no el modo de recoger su oro, y plata: faltando entre tantos quien aconsejasse al nuevo Rey imitasse à sus prudentes avuelos en el gobierno de España. Apresuradas las Cortes de Valladolid, passo à Aráda: de donde por el mês de Abril embio à Flandes à su hermano el Infante Don Fernando, disgustado de mudar la naturaleza de Castilla, como Carlos la Flamenca: tanto inclina la criança, y tanto mueve la razón de estado. De alli passò à tener Cortes à las coronas de Aragón.

§. III.

EN catorce de Otubre deste año otorgò testamento Pedro Lopez de Medina Ciudadano nuestro, que murió al siguiente dia: mandando, en conformidad de la voluntad de su muger Catalina de Barros, por no tener hijos, que se fundasse vn Hospital con advocacion de nuestra Señora de la Concepcion, en las casas de su vivienda en la Perroquia de san Martin: Nonbrando por Patron à Dean, y Cabildo: à cuya voluntad, y disposicion quedò el empleo. El qual despues de muchos años, que se gastarò en pleitos, y diligencias de la hazienda; considerado la necessaria obligaciõ que toda buena Republica tiene de socorrer à sus viejos ciudadanos; decretò que el Hospital

fuesse para sustentar los pobres ancianos, que inpedidos de la vejez no pudiessen ganar el sustento. Puso se en fer, y execucion año 1588. como alli acordaremos.

En Barcelona tuvo aviso el Rey Don Carlos, de que el Enperador Maximiliano primero, su avuelo paterno, avia fallecido en Belsis en doze de Enero de mil y quiniẽtos y diez y nueve años: y que los Electores le avian elegido Enperador de Alemania, y esperavan con presteza. Previno con esto su buelta por Castilla, que se hallava inquieta, porque los arrendadores de las rentas reales, perniciosos çaganos de las Republicas, pujavan las rentas, y erã bien oidos, porque socorrian de presente cõ gran suma de dinero. Toledo, Avila, y nuestra Ciudad determinaron suplicar al Rey *Fuesse servido de que se continuassen los encabezamientos assentados, y jurados por los señores Reyes Católicos: y no permitiesse que los arrendadores por su interès alterassen las republicas.* Tambiẽ el estado Eclesiastico se hallava sentido con vna nueva inposicion nõbrada *Dezima*: y el Cabildo de Toledo, como cabeza, escrivio cõ sus comisarios al Rey, que ya se intitulava Enperador: el qual remitiò la determinacion de vno, y otro à las Cortes que cõvocaua para Sãtiago de Galizia, con general sentimiento de Castilla.

Año
1519.

§. III.

POr Burgos pasó à Vallado-
lid: donde Lunes cinco de
Año Março de mil y quinientos y vein
1520. te años, los procuradores de To-
ledo, y Salamanca instaron en su-
plicarle, *No saliesse de España,
desacostunbrada à padecer ausen-
cias de sus Reyes con pesados
exenplos: las dignidades, y officios
se dießen à naturales, por mas prà-
ticos, y benemeritos: los estrange-
ros no sacassen el oro, y plata de
España tan en daño comun de
Rey, y Reyno.* Proposiciones tan
justas, que en su cunplimiento
el vulgo, estremado sienpre en sus
movimientos se puso con armas
à estorbar la salida al Enperador;
mas atropellados de las guardas
pasò à Tordesillas, y despidien-
dose de la Reyna su madre, pasò
à Galizia. En la Ciudad de Santia-
go, Lunes dia segundo de Abril, se
abrieron las Cortes, presidiendo
en ellas Hernando de Vega, y as-
sistiendo Procuradores de nuestra
Ciudad Iuan Vazquez del Espi-
nar, y Rodrigo de Tordesillas. Pro-
puso el mismo Enperador en la
sala *La obligaciõ forçosa de su par-
tida à coronarse: la necesidad de
dineros para tanto gasto: y la con-
fiança que llevaba de tan leales
vasallos.* Los ànimos yà resentidos
del proceder de los ministros,
protestaron los daños con algu-
na resolucio: y enfadado se reti-
rò, dexando los vassallos en ma-

nos de ministros que començarõ
à vsar de torcedores, sin reparar
que la ausencia del Principe pedia
dissimulada blandura, y no desa-
brimientos rigurosos.

§. V.

POr estos mismos dias en vein-
te y vno de Março, fiesta de
San Benito, vn devoto Ciudadana-
no nuestro, nonbrado Antonio
de la Iardina, ensayador de la ca-
sa de la moneda puso à su cos-
ta la Imagen de piedra de nuestra
Señora en el hueco, o nicho de la
puente, que mira al Mediodia: y
la de San Sebastian en el nicho
que mira al Norte, accion Religio-
sa, que merece esta memoria. Des-
to se prueua que ya faltavan de
alli las estatutas para que se hizie-
ron los nichos: o fueßen de Her-
cules, como dizen memorias anti-
guas, o de otros. Sabadó de Casi-
modo catorce de Abril se passarõ
el Enperador, y las Cortes a la Co-
ruña, puerto de mar en Galizia:
donde Martes ocho de Mayo lle-
garon avisos que la comunidad
de Toledo se avia amotinado, qui-
tando las varas al Corregidor, y
ministros, dádolas à comuneros.
Los Grandes de Castilla aconse-
javan al Enperador partiessse (aun-
que fueße por la posta) à apagar a-
quella cõtella, antes que brotasse
fuego: y mas con su ausencia:
Estuvo en hazerlo, mas los Fla-
mencos lo estorvaron, y en parti-
cular Monsiur de Xeures, de se-
cos

fos de verse libres con la presa. Siguió esta resolución: y concedido por las Cortes servicio de dozientos quentos en tres años: y nõ brado Governador Adriano Florencio, y à Cardenal, con sentimiento comun por ser estrangero, aun que santo Varon, se envarcò para Flandes Domingo veinte de Mayo, torciendo el rostro à las desdichas de Castilla: cuyos pueblos, libres con la ausencia de su Principe se amotinaron casi en vn dia, impelidos de alguna infeliz constelacion.

§. VI

ENtre tantos alborotos escriuiremos los de nuestra Ciudad: tomando de lo general solo el contesto, con el intento, y modo que hasta aqui, para exemplo, y consequencia futura. Publicada la partida del Enperador, ronpio el inpetu popular el freno: y aviendo juntado el comun de nuestra Republica, Martes de Espiritu Santo, que este año fue en veinte y nueve de Mayo, en el templo de Corpus Christi, que entonces no era Convento, à elegir sus Procuradores del comun, como hasta hoy acostunbran; y no a tratar de las rentas de la Iglesia, como inadvertidamente dixo vn Coronista. Aviendo conferido entre si los sentimientos comunes q̄ en el Reyno se platicavan, se levantò à hablar vno, que en la proposicion, y el modo (sin que le nombremos) se conocerà su intencion, y su cau-

dal. Este pues en voz alta dixo.

Señores ya sabeis como es Corregidor desta Ciudad Don Juan de Acuña: y que nunca à puesto los pies en ella. Y no contento de tenernos en poco, tiene aqui unos oficiales, que tratan mas de robarnos, que de administrar justicia. Fuera desto sabeis que tiene aqui puesto vn Alguacil, mas loco, que esforçado, que no le bastan desafueros que haze de dia; sino que trae vn perro con que prende los hombres de noche. Y lo que à cerca desto à mi me parece es, que si alguno hiziere cosa que no deva, que le prendan en casa como à Christiano, y no le busquen con perros en la sierra, como à Moro: porque vn hombre honrado mas siente el prenderle en la plaça, que las prisiones que le echan en la carcel.

§. VII.

Siguió à esta bárbara proposicion vn cõfuso murmurar de todos los ministros, culpandoles de muchos desafueros, motivo comun de los alborotos. Hallavase en la junta vn Hernan Lopez Melon, hombre de mucha edad, la qual avia gattado en ser criado de los Alguaziles (nonbranse *corchetes*) y pues en tal officio, y en aquel tiempo avia llegado à viejo, no devia de ser muy malo, aunque aborrecido por el ministerio. Este pues con mas zelo de justicia, que prudencia, se levantò à replicar diziendo: *En ver-*
dad

dad Señores que no me parece biē la que esse hombre à dicho, y peor me parece que gente tan honrada como aqui ai le dēn oidos. Porque el que ubiere de dezir en publico de los ministros de la Iusticia à de hablar con moderacion, y templança en la lengua. Pues en el oficial del Rey no se à de mirar à la persona; sino à lo que por la vara representa. A lo que dize del perro que nuestro alguazil trae consigo, como es moço, mas le trae para tomar placer de dia; que para prender de noche. Y si assi no fuesse; no me tengo yo por tan ruin, que no ubiera dado cuenta al pueblo; porque al fin esto es mas obligado à mis amigos, y vezinos; que no à los estraños. Si los Alcaldes, ò alguaziles hazen alguna cosa cōtra derecho, ò justicia; lo q̄ hasta aora no àn hecho; en ley de Christianos estamos obligados à avisarles, y à reprehenderles en secreto, antes que les disfamemos en publico. Si esto que aora òs digo no òs parece bien; podrà ser que de lo que aqui resultare òs parezca peor: porque las malas palabras que inconsideradamente se diz en, alguna vez con mucho acuerdo se pagan.

§. VIII.

A Penas pronūciò la amenaza Melòn, quando el fuego, hasta entonces lento, leuantò llama; y con inpetu furioso començaron algunos à vozcar que era yn traidor, enemigo del bien co-

mun; y queriendo huir, le afsierò, y començaron a gritar: *Muera, muera*: y facandole de la Iglesia le echaron vna foga a la garganta. Y teniendo tan cerca la picota, que entonces estaua en la plaça, porque la gente considerada no estorbasse su crueldad le lleuaron fuera de la Ciudad, a la parte Oriental, que nonbran *Cruz del Mercado*. Y haziendo en el campo instantemente vna horca de la madera que alli ai sienpre del pinar de Valfahin, le colgaron en ella, ya muerto con los golpes que en el camino le auian dado. Aunque de la Iglesia de Corpus Christi no salieron cien personas con el pobre Melòn; quando llegaron al fin de la Ciudad yuan mas de dos mil, que auia congregado el alborotò: todo hēz de vulgo, que en nuestra republica aun es peor que en otra alguna, gēte advenediza, inquieta, atraida de la facilidad de los officios de la lana: sin q̄ jamas aya alguno de los naturales de la misma Ciudad enpleados en la percha, ò carda.

§. IX.

BOlvia pues esta furiosa turbamui vfana de su cruel execuciō: y en el Açoguejo alcāçarò à ver otro corchete, nonbrado Roque Portal, à quien vno de aquellos dixo, *Portalejo, tu cōpañero Melòn se te encomienda, que queda abi en la horca: y dize q̄ te espera en ella*. El corchete con brios

brios respondió: *Mantenga Dios al Rey mi señor, y à su justicia, que algun dia os arrepentireis.* Esta amenaza, y verle con papel, y pluma q̄ parecia escribir los nombres de algunos, enfurecio tanto a quella canalla, que gritando *Muera, muera,* con el mismo furor que à Melon le llevaron, sin poder detenerlos algunos Religiosos, y ciudadanos que lo intentaron cō prudentes medios, y razones, al mismo lugar, y horca: en la qual le colgaron de los pies; quedando nuestra Ciudad en gran confusion, la nobleza retirada, los ciudadanos oprimidos, y el vulgo furioso, y à enpeñado en desafueros. Faltavã las dos cabeças del gobierno: Nuestro Obispo Don Diego de Ribera estava (segun èmos entendido) en Toledo su Patria, asistiẽdo a sus hermanos Don Juan de Ribera, y Don Fernando de Silva, perseguidos de aquella comunidad. El Corregidor Don Juan de Acuña, dilatando su venida, auia enbiado por Teniente al Licenciado Ternerero, persona de menos expediente, y autoridad, que requeria tanto escàndalo. Así la desdicha corria sin reparo.

§. X.

LOs Procuradores, que bolviã de las Cortes de la Coruña, supieron el suceso en Santa Maria de Nieva este mismo dia: Tanto vuela el mal. Pidio Juan Vazquez à Rodrigo de Tordeyllas se

fueffen al Espinar, dõde el tenia su casa, y familia: y de alli atẽdiessen al expediente, que las cosas tomavan, sin enpeñarse con vn vulgo yã desenfrenado. Era Tordeyllas recien casado de segundo matrimonio, y llevado desto, y de la seguridad (à su parecer) de su conciencia, se resolvió en venir a su casa: donde en llegando, aunque era mui noche, dierõ recias aldavadas, y dixeron en voz alta: *Digan al Señor Rodrigo de Tordeyllas q̄ no vaya mañana a Ayuntamiento, sino quiere que le suceda vna desgracia.* Despreciando estos avisos partio al siguiente dia de sus casas, junto à San Nicolas, en vna mula vestido de terciopelo negro, con tavorado carmesi, y gorra de terciopelo morado, y gala mucha de aquel tiempo. Al camino, entre la Iglesia de la Trinidad, y Convento de Santo Domingo, salio Pedro de Segovia Cura de San Miguel à pedirle con muchos ruegos *No fuese a Ayuntamiento; antes se retirase de secreto a vn Convento, y no enpeñase la Ciudad en alguna desdicha: considerando que el impetu de vn vulgo furioso, y ciego, y yã enpeñado en las culpas passadas avia de atropellar razones, y respetos. Y en ocasion tan rebuelta, toda la reputacion consistia en la prudencia.* Nada le detuvo à que mas brioso, que prudẽte no entrasse en Ayuntamiento.

miento : que entonces (como è-
mos dicho) se convocava en la tri-
buna de la Iglesia de San Miguel,
que estava casi en medio de lo que
hoi es plaza mayor.

§. XI.

EN breverato concurrio tan-
to vulgo à la plaza, que los
porteros de Ayuntamiento, sin-
tiendo el alboroto, cerraron las
puertas de la Iglesia. Cercòla el
vulgo voceando, *Salga fuera Tor-
desillas: ò ronperemos puertas, y
paredes.* Y diziendo, y haziendo
intentavan ronper las puertas.
Mandò que las abriesen, y salio al
cementerio con la gorra en la ma-
no, diziendo: *Vuessas mercedes se
fossieguen, que yo è venido à dar
quenta en Ayuntamiento de mi
procuracion, y encargo, y de lo que
en las Cortes è hecho en servicio
del Rey, y de la Ciudad: y se la da-
re à Vuessas mercedes si èdo servi-
dos de oirme.* El vulgo, que en na-
da guarda modo, aun quando
mas fofsegado, levantò vna voze
ria tan confusa, que nada se enten-
dia: vnos que le oyessen: otros
que le llevassen à Santa Olalla: o-
tros à la carcel: otros que le ma-
tassen por enenigo de los po-
bres: Vno de los mas cercanos, y
facinerosos dixo furioso, *Tor des-
illas dad acà los capitulos de lo que
aveis hecho.* Sacò vn memorial, y
diolo: y al punto, sin leerlo, le hizie-
ron pedaços: y sentido del defa-
cato con brio demasiado dixo,

*Essa es demasiada furazon; y
desconpostura.* Con que inpe-
dos del furor le arrebataron, y cõ
vozeria, y grita llevaron hasta la
carcel: y no hallandola abierta tã
à punto como llegaron, comen-
çaron à vozear, *Muera, muera,
venga vna foga, y vaya à la hor-
ca.* O inpetu furioso de vulgo! Al
punto traxo la foga vn cardador,
moço defalmado, que à pocos
dias murio en la horca. Echaron-
sela à la garganta, y dando con el
en tierra començaron à llevarle
arrastrando.

§. XII.

DIze el Coronista Don Frai
Prudencio de Sandoval que
salierõ el Dean, y Canonigos re-
vestidos, y con el Santissimo Sa-
cramento a detenerlos; lo cierto
es que el caso fue tan arrebatado,
y la Iglesia mayor estava entõces
tan lejos, q̃ no dieron lugar a po-
derlo hazer la brevedad del tiẽpo,
ni la confusion del alboroto. Biẽ
que muchas personas eclesiasti-
cas, y seglares procuraron con ra-
zones, y ruegos estorbar tal cruel-
dad; pero ni la muchedunbre, ni
el furor del vulgo estavan capa-
zes de razon. Adelantandose al-
gunos hizieron, q̃ los Religiosos
de San Francisco, por donde avian
de passar, saliesse cõ el Santissimo
Sacramento: y sacavale Frai Iuan
de Arevalo, Guardiã del Convẽto,
y hermano del mismo Regidor
Tordesillas, circunstancia biẽ las-
timosa.

timosa. Pedíanles los Religiosos de rodillas por aquel Dios Criador, y Redentor del mundo, que no mataffen así aquel Cavallero: ò por lo menos le dexassen confessar, pues lo iba pidiendo, y se devia hazer, aunque fuera Judas. Era tanta la confusión, vozeando unos que le confessassen, y otros que aquel Señor les mandava que le ahorcassen, que solo pudo uno de los Religiosos llegar a el, y oírle algunas palabras de confesión entre unos maderos, que acaso estavan en la misma placeta de San Francisco. A pocas palabras, sospechando que el Confessor le quitava la soga (y dicen que lo intentò) tiraron del, inpetuosamente, multiplicado voz, y confusión. Llegaron a Santa Olalla, donde tambien los Clerigos avian sacado el Santísimo Sacramento, y las rodillas en el suelo pedían con lagrimas piedad a aquellos bárbaros, que furiosos les atropellavan. Aquí algunos Ciudadanos, viendo que buenos medios no bastavan, quisieron atemorizarlos con amenazas de prisión, y castigo, llegando a desnudar las espadas; pero cargaron tantos, y tan furiosos con lançones, espadas, y piedras, que a no retirarse al templo, librarán mal. Llegò pues la turba con el pobre Cavallero a la horca, en la qual avn pendían los dos corchetes: y por aver ya espirado le colgaron de los pies entre los dos:

donde estuvieron algunos dias, sin que alguno se atreviesse a sepultarlos, aun de noche: tan enfurecido estava el vulgo, y tan flaca la justicia. De allí furiosos acudieron a la casa del Regidor: y la saquearò, y pusieron fuego, quemando gran parte de ella con muchos papeles.

§. XIII.

ENbiò luego el Teniente un correo al Governador Adriano, avisando de los sucesos, que dièrò harto cuidado: y mas llegando juntos avisos de muchas Ciudades alteradas, principios de mucho pesar, y peso. Los Regidores, y Cavalleros de nuestra Ciudad, considerando sin remedio lo hecho, y sin modo de castigar los culpados, porque todos, ó los mas, como gente sin raiz, avian huído, enbiaron sus mensageros al Governador, y Consejo con informaciones autènticas de lo sucedido: Por ellas constava no averse hallado en el alboroto, no solo persona noble; pero ni aun Ciudadano de mediaño por te: *Sobre esto suplicavan, se mirasse el caso con atencion de no castigar los muchos por los pocos: infamando lo noble por lo plebeyo, y agravando lo publico por lo particular: saltando a la prudencia, y aun a la justicia.* Oyò el Cardenal la proposición, y suplica con advertencia; mas el Presidente Don An-

tonio de Rojas, Arçobispo de Granada, sobradamente colerico y apasionado, respõdio a los mē sajeros con aspereza, amenazando rigores. Y en junta de govier- no en cinco de Julio, *Exagerò el delito, cargandolas culpas, y desordenes de la bēz de vn vulgo, à lo venerable de toda vna Ciudad; juzgando facil, que los nobles, y ciudadanos, inpedidos del amor de sus familias, y haziendas, reparassen el furor repentino de mil, ò dos mil pelaires, y cardadores, cuyo respeto està en sus manos, y cuya hazienda està en sus pies. Ten fin fundando la paz del Reyno en el castigo riguroso de inocentes, y culpados.* A este parecer se opulo Don Alonso Tellez Giron Señor de la Puebla de Montalvan: *Ad- virtiendo quan cierto era que entre los culpados no avia persona aun de mediano estado: quan cierta, y segura era la fuga de los delinquentes: y quan escandalosa seria a las ciudades comarcanas, ya inquietas: quan indecente intentar el castigo; y no poder executarle: quan peligroso, por demasia de justicia, causar vna guerra civil, sin fuerças, ni autoridad. Y sin estos riesgos, quan justo seria el sentimiento de vna Ciudad tan principal, viendose infamada por vn vulgo desoragidos: y el poco inconveniente que avia en dhatar el castigo, y executarle por medio de vn Corregidor bien instruido; y no*

de vn Alcalde sanguinolento (como se tratava) que con pesadas manos enconasse la llaga.

§. XIII.

Todos aprobavan este cuer- do parecer de D. Alõso; pero el Cardenal siguió el riguroso del Presidente, por mal sufrido, mas que por bien pensado. Diose orden al Alcalde Rodrigo Ronquillo, que con la mas gente que pudiesse partiese luego à Segovia: y à los Capitanes Don Luis de la Cueva, y Ruiz Diaz de Rojas, que le acompañassen con mil cavallos, mucho aparato para justicia, y poco para guerra. La nueva de la provision de Ronquillo, que siendo Alcalde en nuestra Ciudad, con el Corregidor Diego Ruiz de Montalvo, como escrivimos año 1504. avia procedido de demasiadamente riguroso, y salido no bien quisto, porque presumiendo de gran juez, estirava la justicia al sumo rigor de castigos criminales: dio à los culpados animo en vez de temor, advirtiendo que la causa particular se hazia defensa común. Comencaron a discurrir en numerosas quadrillas por la Ciudad vozeando, *Viva el Rey, y la comunidad: y mueran malos ministros.* A la apariencia de la aclamaciõ aumentauã gente, y fuerças. Nõbrarõ diputados de la comunidad, q̄ comencaron à llamar *Sãta*: y quitando las varas à

los Tenientes, nonbraron Alcaldes ordinarios al modo antiguo. Començaron à hablar en que se pidieffe al Conde de Chinchon, Don Fernando de Bobadilla y Cabrera, que se hallava en la Ciudad, fuesse caudillo, y general à guerra. Llegò la plática à noticia del Conde, y recogiendo parientes, y criados, se fortalecio en el Alcaçar: defanparando su misma casa, y las puertas de la Ciudad, de que al punto se apoderaron los comuneros, cercando el Alcaçar, poniendo guardas, y rondas: levantando barreras, y palenques: abriendo fosos, y encadenando calles. Casi las mas ciudades del Reyno se pusieron en armas, con voz de defensa natural, y remedio de la Republica. En esto parò el despego del Principe, y la codicia de ministros estrangeros que causaron el daño, llevandose el provecho.

§. XV.

EN nuestra Ciudad cargava el daño en nobles, y Ciudadanos hazendados; pues en no declarandose comuneros: peligravan dentro vidas, y haciendas: y fuera padecian infamia igual con los que lo eran, por el rigor de quien por igual procedia contra leales, y desleales. Muchos huyeron defanparando casas, y haciendas, que al punto eran saqueadas. Otros desseado el remedio, y sosiego comun, procuraron que los Prelados de los Conventos Frai

Pedro Lozano, Prior de Santa Cruz, Frai Martin de Acuña, Comendador de la Merced, y Frai Tomas de la Trinidad, Prior del Patrul, fuesen à Valladolid, y en nombre de la Ciudad suplicasen al Governador, y Concejo, *Considerassen el caso en segunda instancia: pues vedavan las leyes proceder en juizio criminal contra Republica, en voz de universidad, inculpable en derecho: y mas con aparatos que parecian, y erã mas exercito, que tribunal: llenando de temores no solo nuestra Ciudad, pero las mas del Reyno, que naturalmente se avian de prevenir cõtratanto amago. Y quando nada de las culpas se remitiesse à la muchedumbre, se juzgassen en grado de apelacion de la justicia à la misericordia, perdonando un vulgo, y sossegando un Reyno.* Fueron los Prelados bien oidos al principio del Cardenal Governador, q con zelo prudente, y santo dessea va el remedio: y muchos juzgavan este medio por el mas conveniente; mas el Consejo, donde algunos avian hecho enpeño del rigor, resolvió que procediesse el Alcalde.



CAPITULO. XXXVIII.

Profiguen las comunidades su alboroto.

Rota de Villalar, y perdō general, Segouia sirve con mil hombres en la guerra de Navarra.

§. I.

Legò el Alcalde Ronquillo a nuestra Ciudad: y hallandola (como émos dicho) en defensa, se retirò à Arévalo su Patria. Allí le enbiò à mandar el Governador se bolviessè à Valladolid, pues las amenazas solo aumentavan resistencia, y el caso requeria nuevas consultas: no lo hizo, que pretendia fama de riguroso, y en el ministerio de justicia disimulava rencores antiguos; antes se vino à Santa Maria de Nieva: donde asentò juntos plaça de armas, y Tribunal de justicia. Levantò vn cadahalfo, y mandò pregonar que nadie traxesse bastimento à la Ciudad con pena de la vida. Andava por el contorno de Aldea en Aldea, amagando el golpe que no alcançava, menos platico en la guerra, que en los pleitos. Viernes veinte de Julio llegò à Zamarramala, Arrabal distãte, como émos dicho, de nuestra Ciudad media legua: fixò vnos carteles, ó edictos, dando por rebeldes y traidores à los que inpedian su

entrada en Segouia: citandoles para que pareciesen ante el dentro de cierto termino. Buelto à Santa Maria de Nieva multiplicava pregonas, y amenazas, sin advertir que por sossegar vn pueblo los alborotava todos. Los atajadores que traia, corriendo la campaña prendieron dos moços desarrapados. Llevaronles ante el Alcalde, que les preguntò Patria, officio, y viaje: dixeron ser cardadores, que de Salamanca avian venido à trabajar à Segouia, y viendo la rebolucion se bolvian. Mandò que los apartassen: y preguntò à cada vno por si como avia passado la muerte del Regidor Tordesillas: variaron, dando indicios de culpados: y amenaçandoles con el potro, confesò el vno ser el que sacò la soga con que arrastraron, y ahorcaron al Regidor: y el otro averle mesado cabello, y barvas. Condenòlos à arrastrar, ahorear, y quartear: disposicion diuina, por donde estos vinieron al castigo de su culpa: y el Alcalde pudiera conocer qual era la gente que causava tantos enpeños.

§. II.

LA comunidad en nuestra Ciudad estava tan enfurecida, que pregonando franco perpetuo para la provision, mandaron alistar la gente: donde el furor, y el miedo alistaron doze mil hombres de guerra. Martes, veinte y quatro de Julio, vispera de Santia

go, salieron como quatro mil destos, sin orden aun de los diputados, con mas cólera que diciplina, y mas inpetu que armas, à pelear con Ronquillo. No lleuava este cuerpo de exército mal formado, mas cabeça (segun émos entendido) que vn Anton casado, pelaire de oficio, de animo atrevido, largo de manos, y corto de entendimiento. Llegaron donde estava el Alcalde con su gente, y Capitanes, que salieron à ellos: y con solas algunas escaramuças les hizieron boluer huyendo, con prision de algunos que justiciò el Alcalde. Al qual llegò de socorro el Sabado siguiente 28. de Julio la compañia de Don Alvaro con muchos escopeteros (assi nonbrayan entonces los arcabuzes,) y hombres de armas, con que determinò estrechar el cerco. Al punto lo supo la comunidad; y otro dia Domingo despacharon à pedir favor à las comunidades de muchas Ciudades, y principalmente à la de Toledo à Rodrigo de Cieça, y Alvaro de Guadarrama, con vna carta mas colérica, que advertida,

§. III.

EL fuego ardia, à penas avia pueblo sossegado: y todos se conuocavan para Avila, lugar señalado para la junta: que sin poder remediarlo sus nobles, con fer rantos, y tales, se començò este mismo Domingo 29. de Julio en el capitulo Catredal: donde solo

avia vna mesa, y sobre ella vna Cruz, y los Evangelios. sobre que los Procuradores en entrando juravan procurar solo la defenfa, y remedio del Reyno. La comunidad de Toledo, en recibiendo la carta, despachò el socorro: y nonbrò Capitanes para la guerra, y Procuradores para la junta, que en vn dia salieron, los Procuradores para Avila: y los Capitanes para el Espinar: donde concurrerò Iuan de Padilla con la gente de Toledo: Iuan Zapata con la de Madrid: y Iuan Bravo con la de Segovia: juntandose en todos dos mil infantes, y dozientos cavallos: con q̄ determinaron desalojar à Ronquillo de Santa Maria de Nieva. §. III.

EL Consejo en Valladolid ordenò à Don Antonio de Fõseca fuesse à sacar la artilleria de Medina del Campo, donde su hermano el Obispo de Burgos estava negociando la entrega. Sabido esto por los comuneros de nuestra Ciudad, previnieron à los de Medina, que no la entregassen con vna carta Viernes diez y siete de Agosto. Luego este mismo dia llegaron à nuestra Ciudad quatrocientos escopeteros, quatrocientos alabarderos, y treçientos hombres de à cavallo, bien armados, que enbiò Toledo de socorro, con que la comunidad se alegrò, y animò tanto, que à otro dia salieron hasta tres mil y quinientos

hombres bien armados, y mal regidos, con inpetu de pelear con Ronquillo, y echarle de Santa Maria de Nieua, y aun del mundo. Capitaneava esta gente el Regidor Diego de Peralta. En medio del camino encontraron con el Alcalde, y su gente, que marchava con buen orden. Luego que los comuneros los vieron dispararon, sin ocasion, ni efecto, vnos tiros que llevavan. El Alcalde esperó algo. Y luego mandò retirar su gente con buen orden. Los comuneros pensando que huían, les acometierõ con grita, y confusion, perdiendo el orden de todo punto. Viendolos desordenados, rebolvio el Alcalde sobre ellos y se mezclaron en batalla: a los primeros lances fue preso el Capitan Peralta. Estando en la refriega assomarõ, aunque le xos, las esquadras de Padilla, Zapata, y Iuan Bravo, que se avian jurado en el Espinar: retiròse la gente del Alcalde con buen orden à Santa Maria: y recogiendo quanto alli avia, caminaron à Coca. Los comuneros, aviendo cobrado à su Capitan, entraron en la villa avn antes que la gente del Alcalde acabasse de salir: pusieron fuego al cadahalso: y llegando las esquadras del socorro, siguieron al Alcalde, que estorbado del vagaje caminava poco: dispararon dos tiros con que le mataron dos de à cavallo: y entre

otros prendieron a vn pagador con casi dos quentos en dinero, con que se bolvierõ à la villa. Allí se alojaron los tres Capitanes con su gente, y Peralta se bolvio con la fuya à Segovia.

§. V.

EL Alcalde con su gente passò de Coca à Arévalo: donde le esperaba Don Antonio de Fonseca. Iuntos Martes veinte y vno de Agosto amanecieron cõ sus gentes sobre Medina, que se puso en defensa, para no entregar la artilleria: y ofendidos de que jugandola los Medineses, mataron algunos; mandò Fonseca echar algunas alcancias de alquitràn, con que abrasò, no solo las casas, haziendas, y tenplos de Medina: pero los animos de toda Castilla, interesada en aquella perdida: tanto, que le obligò à huir del Reyno: y los comuneros de Valladolid le quemaron sus casas, declarandose quantas Ciudades estavan dudosas, sin aver el conseguido la artilleria. Escribio la comunidad de Segovia à la de Medina el sentimiento de su desgracia, como refiere Sandoval en vna carta, cuya data no entendemos, porque siendo en Viernes veinte y quatro de Agosto, trata de aver entrado ya Padilla, y los demas Capitanes en Medina, y Tordesillas: y conforme escribe el mismo Sandoval, Miercoles veynte y nueve de Agosto llegaron Padilla,

lla, Zapata, y Iuan Bravo á Medina, que salio á recibirles con pendones, y vanderas de luto. A la verdad era lastimoso espectáculo ver vn pueblo tan rico, y famoso por sus cambios, hecho ceniza. De alli passaron á Tordefillas: y apoderados de la villa, entró Iuan de Padilla á hablar á la Reyna, que le oyó apacible, y mandó vsar el cargo de Capitan General: con que el quedó autorizado, y los comuneros tan briosos, que su junta de Avila se pasó á Tordefillas, publicando que era orden de la Reyna: á la qual quitaron todos los criados mayores, y menores, poniendo otros de su mano. Lunes veinte y quatro de Setiembre tuyierō junta en su presencia. Despues de aver besado su mano los procuradores: El Dotor Zuñiga *Propuso el estado de las cosas: la justa razon de quejarse de los ministros estrangeros: y la gran necesidad del remedio.* Respondio la Reyna tan conforme á sus intenciones, que entonces les nacieron las alas de su perdicion: arrojaronse á prender á los consejeros, publicando que la Reyna estaua sana, y en disposicion de gouernar, nueva de suma alegria para el Reyno, que entrañablemente sentia no ver á su Reyna, gozosa memoria de sus gloriosos padres. Los consejeros huyeron: y la comunidad de Valladolid se puso en armas para estorbar la

salida al Cardenal gouernador, que disimulado vna noche se fue á Rioseco.

§. VI.

Con la nueva de la entrada, y suceso de Tordefillas se enfurecieron tanto las comunidades, que no avia hazienda, casa, ni vida segura. Qualquiera voz de sospecha, que derramasse vn mal intencionado, conmovia al vulgo, y á vnido, y conforme con las atrocidades cometidas, á matar al indiciado, y saquearle la casa. Començo á divulgarse en nuestra Ciudad, que vn escrivano nonbrado *Miguel Muñoz*, auia escrito algunas informaciones secretas, para enbiar al Consejo. Tuvo aviso de la plática, y huyo; mas la comunidad concurrió furiosa á saquearle la casa, que estava arrimada al toro en la calle Real. Llegarō Francisco de Avendaño, Manuel de Heredia, y Gonçalo de Cáceres con criados, y gente á reparar el daño: sobre que vbo en la casa, y en la calle alboroto, y heridos. Aviendo destos sucesos cada dia: hasta que la comunidad cobró tanta fuerza, que los nobles, vnos huyeron: y otros se fortificaron en sus casas. §. VII.

Escrivieron el Governador, y Consejo al Enperador el peligroso estado del Reyno. La junta tambien determinó escrivirle, proponiendo el daño, y avn la causa: Y como el remedio era que

las

las leyes del Reyno se guardassen: de las quales enbiaron gran suma con dos, ó tres procuradores, que en Flandes estuvieron a punto de ser castigados: que yendo en forma de suplica pareció rigor, ordenado por los Flamencos, que mucho acriminavan los excessos, que ellos mismos avian causado: exagerando vna locura popular, los que despues àn tenido tantas populares, y nobles. En fin todos los capitulos, ó leyes, que eran ciento y diez y ocho (sacados cinco) se mandaron guardar: por ser leyes del Reyno, mal guardadas hasta entonces. Los pueblos de Castilla ardián entre sí: la nobleza no tenía estandarte Real que seguir: ni podia poner en razon al vulgo, ya defenfrenado. En nuestra Ciudad los nobles huidos (como diximos) ó retirados en sus casas, padecian continuos assaltos, con nonbre de traidores à la comunidad. La qual sabiendo que el Licenciado Fernan Gonçalez de Contreras avia venido de Valladolid: y se murmurava que por orden del governador, y Consejo: y estaua retirado en sus casas (junto à San Juan). Enbiò la junta Jueves, fiesta de San Lucas, dos Comissarios que le requiriesen con grandes penas, que como ciudadano acudiesse à las juntas. Respondio le tuviessen por escusado, pues aunque vezino, y natural, no podia obedecerles

por estar de passio para bolverse à Valladolid. Aprovechò la escusa tan poco, que al siguiente diabolvieron los Comissarios con quatrocientos hombres de guerra à llevarle à la junta: y resistiendose, hazer de la persona, y casa lo que de los demàs. Apaciguòlos con prudencia, obedeciendo al tiempo; y aviendo hecho antes vna cuerda protesta, que èmos visto original, acudio a la junta.

§. VIII.

Contra los hijos de la Bobadilla (así nonbravan al Conde de Chinchon, y a sus hermanos) era tanto el odio, que aviendo desde las primeras rebueeltas puesto cerco (como diximus) al Alcaçar; le apretavan con inpetu continuò. Defendiale valerosamente Don Diego de Cabrera, hermano del Conde con algunos cavalleros, y gente que dentro tenia: y ayudavales Rodrigo de Luna, Alcaide de la torre de la Iglesia, que como èmos dicho era muy fuerte. Têtaron el assaltò algunas vezes; mas en vano, por la fortaleza del sitio, y valor de los cercados. Entendíase que tenían provision para muchos dias: y à la verdad muchos Ciudadanos les focorrian de secreto; aunque el peligro era grande, y tanto, que aviendo vn Ciudadano noble, nonbrado *Diego de Riofrio*, enbiado vn moço de cãpo à arar vna tierra que tenia en aquella parte, nonbrada

brada vulgarmente *Tormohito*, detrás del Alcaçar; salieron por vn postigo veinte, ô treinta arcabuzeros, y metieron bueyes, y iuguro detrás. Publicòse el caso, y alteròse tanto la comunidad, que en breve rato mas de dos mil hombres le cercaron la casa, que era al mercado: y saliendo à disculparse con que vnos le avian quitado sus bueyes; y otros le perseguia por ello, començaron à gritar, *Muera, muera, que de acuerdo lo hiz, o para socorrer à los del Alcaçar.* Y a la verdad dava sospecha aver llevado tambien al moço. En tanto alboroto algunos dezian que devia ser oido, lleuandole preso, con que partieron à la carcel. Passando la turba por la calle, nonbrada entòces *del Berrocal*, y hoy *de la Muerte*, y *la vida*. Salio vna muger a vna ventana vozcando, *Para que le llevais à la carcel: sino a la horca: y si falta fogu, veisla abi*, y arrojò vna fogu. Y estuvo la canalla tan à pique de bolverle à la horca, que consta de informaciones, que émos visto, de aquel mismo tiempo, y caso, que algunos bien intencionados los detuvieron, y corriendo se adelantaron a tener abierta la carcel, para librarle de la muerte con la prision: en que estuvo apretado muchos dias. Luego los comuneros cortaron la puente, que està detrás del Alcaçar sobre el arroyo *Cla-mores*, quitando aquel passo à los cercados.

§. IX.

EMos escrito la singularidad deste caso para demostrar el inpetu cõ q̄ procedia la comunidad. La qual viendo la resistencia grande de los cercados, trataron de picar, y romper la Capilla mayor de la Catredal para señorearse de la Iglesia, y torre: y de alli combatir el Alcaçar con mayor inpetu, y ventaja. Y como en sus consultas determinava la ira, y executava el furor; al punto partieron à la execucion. Salio el Cabildo à la defensa de su Iglesia, acudiendo el Dean Don Pedro Vaca, y el Maestrescuela Don Alonso de Aillon con algunos Prebendados a dezirles, *Considerassen quan injusto era derribar vn templo, y tan sumtuoso, y mas para hazer guerra à quien sirviendo à su Rey, defendia su Alcaçar.* La confusion era tanta, y la canalla tan ignorante y furiosa, que entre otros disparates respondian, *Que la Iglesia era de la Ciudad.* Viendo tan ciega resolucion se determinò el Cabildo a sacar el Santissimo Sacramento: y colocarlo en la Iglesia de Santa Clara, que las Monjas avian dexado, quando se passaron a San Antonio, como escribimos año 1488.

§. X.

Defendian los del Alcaçar tambien la Iglesia: y viendo el inpetu de los comuneros se determinaron vna noche a passar las

las reliquias de San Frutos, y de
 mas Santos, la imagen de nuestra
 Señora, y el Crucifixo a la capilla
 del mismo Alcaçar. lueves veinte
 y dos de Novienbre apretaron los
 comuneros tanto el conbate que
 entre la capilla mayor, y la de San
 Frutos abrieron vn portillo, por
 donde entraron hasta cinquenta
 hombres. Peleóse dentro con mas
 odio al enemigo, que veneracion
 al templo. En fin los comuneros,
 muertos dos, y heridos cinco bol-
 vieron fuera, perdiendo lo ganado
 por sobrevénir la noche. Los cer-
 cados, considerando que en vna
 noche no podia repararse el porti-
 llo contra quien le avia podido
 romper en la argamasa antigua; le
 repararon con malicia, cavando
 por la parte de dentro vn foso de
 la hondura, que permitio el tien-
 po. Avn antes de la siguiente luz
 bolvio la turba al conbate, avien-
 do prometido largos premios
 à los que primero entrassen. Ade-
 lantóse vn pelaire, Vizcaino inpe-
 tuoso con vna vandera: à quien
 seguian quarenta, ò cinquenta,
 que inpelidos del premio, y del
 furor rompieron los reparos del
 portillo, dando los mas en el foso.
 Acudieron los de dentro à lograr
 la estratagemas: y los de fuera al
 socorro. Murio el Vizcaino, dexã
 do la vandera en manos de los
 cercados: y los comuneros se reti-
 raron con algunos heridos. Pero
 nada bastó à que no bolviessen à

entrar catorce mui furiosos: y
 dexandoles entrar bien aden-
 tro, dieron los cercados sobre
 ellos, mataron cinco, hiriendo los
 restantes: enfurecidos cõ la pena,
 acudio de tropel toda la turba
 furiosa, y desatinada. Los cercados
 rendidos à la continua fatiga, se
 retiraron al Alcaçar, desanparan-
 do la Iglesia al inpetu de los co-
 muneros, que quitarõ rejas, fillas,
 y laudes para barreras, y reparos,
 contra las continuas baterias de
 los del Alcaçar, que duraron seis
 meses con tanto coraje, que suce-
 dia estar los cuerpos muertos en-
 tre las baterias, sin aver quien se
 atreviessse, ò quisiessse sepultarlos:
 hasta que el mal olor, y corrupciõ,
 mas que la piedad, forçava à en-
 terrarlos. §. XI.

AVia el Conde de Chinchon
 partido à Burgos à pedir so-
 corro al Condestable, que le dió
 diez arcabuzeros: llegaron à Pe-
 draça este mismo dia veinte y tres
 de Novienbre: y tomando allí
 quatro arrobas de pólvora, salierõ
 al anochecer con vna guia, que
 les encaminó desmintiendo cami-
 nos, y guardas, hasta el Parral: dõ-
 de aguardando à que la Luna se
 pusiesse: y estãdo todos, cercados,
 y cercadores cansados de los con-
 bates, entraron en el Alcaçar con
 secreto, aunque no tanto, que à la
 mañana no se publicasse que avia
 entrado socorro à los cercados:
 aumentandose los rezelos que los
 comu-

comuneros sienpre traian, de que los nobles davan aviso, y foy corral Alcaçar. Averiguãdo se despues, q̄ el Condestable les avia enbiado gente: y que en Pedraça les auian dado pólvora; salio vna cõpañia, con inpetu de destruit la tierra de Pedraça. Salieron en su seguimiẽro Pedro de la Hoz, y Diego de Tapia caualleros, y Diego de Llerena, y Iuan de Murcia ciudadanos; y proponiendoles, *Que iuan à dar la pena à los que no tenían culpa: y quitavã la provision à la Ciudad, destruyendo las aldeas q̄ devian favorecer.* Sosegaron el inpetu, bolviendose sin hazer daño. Lo q̄ no era posible mitigar era el odio q̄ aquella canalla avia cõcebido contra el Cõde de Chinchon. Y sabiẽdo que estaua en Burgos determinò la comunidad que algunas esquadras fuesen à su estado. Las quales aviendo llegado derribaron las fortalezas de Chinchon, y Odõ. De camino saquearõ el Espinar, abrafando la casa de Iuã Vazquez, cõpañero (como diximos) de Tordesillas en la procuraciõ de Cortes; aviendo el huido cõ su familia a vn mõte, de dõde via arder su casa. Llevava la turba muchas mugeres del pueblo; los padres, y maridos siguiendoles, enbiarõ à dezirles, q̄ si passavã devn puesto, q̄ señalarõ, se quedassen cõ ellas para sienpre. No sabemos q̄ escogierõ. §. XII.

¶ Así passavã las cosas en nuestra

Ciudad: quando Condestable, y Almirante cõ ordẽ, y poderes q̄ avian recibido del Enperador para governar cõ el Cardenal Adriano, juntavan en Rioseco su exercito. Cuyo General era el Cõde de Haro primogenito del Condestable. D. Pedro Girõ, General q̄ ya era del exercito de las comunidades, alojõ diez y siete mil infantes, y casi tres mil cavallos en Villa Braxima, Tordehumos, y Villagarcia: casi cercãdo a Rioseco. Acõpañauale el Obispo de Zamora, D. Antonio de Acuña, mas inclinado a la lança que al báculo. Aviẽdo estado a pique de acometer se diversas vezes, se cõcertarõ vistas, de que resultó passar D. Pedro Girõ el exercito a Villalpando: desenbaraçando cõ ignorancia, o engaño el camino a los Imperiales, que passãdo cõ el suyo a Tordesillas, la entraron con sangrientos cõbates Miercoles cinco de Diciẽbre. Sintio la comunidad notablemẽte esta perdida, retirãdose D. Pedro Girõ, mal opinado cõ todos: En cuyo lugar fue electo en Valladolid Iuã de Padilla, por el aplauso del pueblo, y muestras de Capitã vëturoso. Nũca los pueblos de Castilla se vierõ en tã miserable estrago, los tratos muertos, los oficiales soldados, los tributos escèsivos, la justicia atropellada, y la guerra entre Padres, y hijos. Muchas personas prudentes, y celosas de la Paz, y salud

publica procuraron atajar guerra
tã abominable: los principales erã
Fr. Garcia de Loaisa, General Do-
minicano, y Fr. Garcia Vayõ, del
mismo instituto, y Obispo titular
de Laodicea. Sabiendo esto algu-
nas personas de nuestra Ciudad, q̃
desseavã el remedio de tãtos da-
ños, acudierõ dia de S. Tomas A-
postol (como dizen las informa-
ciones) à pedir à Fr. Pedro de Cala-
horra, Prior de S. Cruz, fuesse à Va-
lladolid, y cõ intercessiõ de su Ge-
neral, y del Obispo procurasse q̃
las cosas de nuestra Ciudad se cõ-
pusiesen. No sabemos si fue el
Prior. §. XIII.

LAs comunidades estavan tã
alborotadas, y ciegas q̃ la de
nuestra Ciudad, passada Navidad,
despachò setecientos hõbres, q̃ se
jũtassẽ cõ otros q̃ veniã de Salamã-
ca: pero en el camino fuerõ desba-
ratados por D. Pedro de la Cueva.
Sabiẽdo la rota de los q̃ bolvierõ
destroçados, alistarõ nueva gẽte,
q̃ cõ Iuã Bravo, Viernes, primero
Año dia de Febrero de mil y quiniẽtos
1521. y veinte y vn años entrò en Valla-
dolid: dõde se jũtava el exercito ñ
de las comunidades, q̃ despues de al-
gunas cõsultas cercò, y saqueò à
Torrelobatõ con recios cõbates.
Tratavãse medios ñ paz entre los
Imperiales, q̃ estavã en Tordesillas,
y la jũta de las comunidades, q̃ es-
tava en Valladolid, y avia enbia-
do por Comissarios à D. Pedro La-
fo de la Vega, Procurador por la

comunidad de Toledo, y al Bachl-
ller Alõso de Guadaluara por la ñ
Segovia: personas ñ calidad, y buẽ
zelo, q̃ viẽdo q̃ nada se cõcluia : y
q̃ los intẽtos ñ los Capitanes, y Pro-
curadores comuneros ivan mui
fuera de los primeros propõsitos,
dexarõ de seguirlos, retirandose.
Los cavalleros jũtavã armas, y gẽ-
te, en tãto q̃ los comuneros men-
guavã vno, y otro: pues por estar-
se en Torrelobatõ, gozando aque-
lla pequena vitoria, perdierõ la o-
casion de assegurarlas dando tien-
po, à que muchos de sus soldados
huyessen, ricos con la presa : y à
los cavalleros à q̃ juntos, y refor-
çados saliesse de Tordesillas à
cercarlos.

§. XIII.

COnocio Iuã de Padilla el da-
ño de su dilaciõ, quãdo no te-
nia remedio. Y resuelto de forta-
lecerse en Toro, partio Martes
veinte y tres de Abril, dia mui llu-
vioso cõ su exercito biẽ dispuesto:
la artilleria en la avãguardia. y por
batallõ la infanteria en dos esqua-
drones. y el en la retaguardia cõ la
cavalleria. Los cavalleros acom-
tierõ a vn tiẽpo por el lado a to-
das tres partes del exercito comu-
nero : cuya artilleria no se jugò
por el mal tiẽpo, y peor disposiciõ
de los artilleros. La de los cava-
llos se començò à jugar atrave-
sando las hileras cõ escessivo da-
ño de los contrarios: cuya infan-
teria, estorbada de la presa, y
de

de la culpa, y poco interesada en la pérdida, ò la vitoria, començo à defmayar, y desordenarse: sin ser batrâtes sus Capitanes cõ palabras, y obras, à que, sin calar las picas, no huýessen à Villalar; pueblo cercano. Y viéndose furiosamente acometidos ð los cõtrarios: y estorbados del lodo hasta las rodillas, y de vn grã aguacero, q̄ sobrevino, quando batallauã, y les daua de cara, se quitauan algunos las cruces coloradas, insignia de los comuneros; y se las poniã blãcas, q̄ era de los Imperiales; batallado desdichadamente *Cruces cõtra cruces*, y hermanos cõtra hermanos. Peleuã los Capitanes cõ valor; mas desamparados de sus gentes se rindierõ cõ muerte de mas de ciêto, y prision de mil y docietos. Siendo muchos los heridos q̄ en aquellos cãpos pedia à voces cõfessiõ, sin aver quiẽ les oyesse, aviendo muchos q̄ les desnudassen en carnes: q̄ nunca la guerra conocio mas Dios q̄ la vengãça, y el interés. §. XV.

EL siguierte dia Miercoles en Villalãr dos Alcaldes de Corte, por ordẽ de los gobernadores, fãcarõ à degollar à Iuã de Padilla, y à Iuã Bravo, q̄ oyẽdo q̄ el pregõ dezia por traidores dixo, *Tu miẽtes: y aũ quiẽ te lo mandò dezir. Traidores nos mas zelosos del biẽ publico si: y defensores de la libertad del Reyno.* Passaron algunas palabras entre el, y los Alcaldes: y oyendolas Iuan de Padilla dixo,

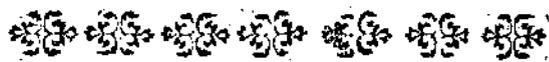
Señor Iuã Bravo ayer fue dia de pelear como cavallero: y hoy de morir como Christiano. Quiso el verdugo degollar a Iuan de Padilla: y pidiole Iuã Bravo q̄ le degollasse primero a el, por q̄ no queria ver la muerte de tã buẽ cavallero. Dixerõle se tẽdiessse sobre el tapete: y respõdio *Lo hiziesse en ellos, q̄ el no avia de tomar la muerte por su voluntad: cõ q̄ el verdugo hizo su officio.* Llegarõ à Iuã de Padilla, q̄ viẽdo el cuerpo brotãdo sangre, dixo: *Ahi estais vos buẽ cavallero? Cõ q̄ rindio la cabeça, y vida al cuchillo.* Y cierto en el valor cõ q̄ estos cavalleros acabaron la vida, mostraron q̄ auia pecado mas de engañados; que desleales.

Cõ la rota de Villalar passò el impetu de las comunidades como furiosa avenida de nublado repẽtino. Huýerõ muchos ð los culpados: y algunos de los Procuradores de la jũta tratavã de venirse à fortalecer à nuestra Ciudad. dõde sabiendolo los nobles, y muchos buenos ciudadanos acudierõ à la jũta q̄ la comunidad hazia à proponerles *Cõsiderassen los estragos passados, y quãto avia sido peor el remedio, q̄ el daño: pues el mas bárbaro vècedor, saqueãdo la ciudad; no la vbiera destruido tanto como ellos con voz de defenderla.* No se enpeñassen segunda vez por temer el rigor: pues via la clemencia del Enperador, y sus Governadores, en los perdones de Vallado-

lid, y Medina que ya se avian publicado. Començò la turba à to segarse: y la razon à cobrar fuerças. Tratòse de que se alçasse el cerco del Alcaçar, yendo Gonçalo de Càceres, Manuel de Heredia, Diego d' Riofrio, y Iuã d' Piña en nonbre de la Ciudad, a pedir à Don Diego de Bobadilla que con la Ciudad escriuiesse à los Señores Governadores quãto inportava q' cõ presteza viniessen à nuestra Ciudad. §. XVI.

Vinieron à los principios de Mayo con suma alegria de la nobleza, hasta entonces oprimida. Y lueues diez y seis de Mayo à las tres de la tarde salierõ del Alcaçar con lucido acompañamieto: y en la plaça mayor hizieron pregonar perdon general de los alborotos sucedidos en la noble, y leal Ciudad de Segouia (así dizen los instrumetos autenticos, que émos visto) escetando diez y nueue, ò veinte personas: cabeças principales de los alborotos: y mandando reparar algunos edificios publicos, y particulares. Grande fue el contento que en nuestra Ciudad vbo este dia, considerando las miserias, y estragos que en vn año menos trece dias se avian padecido. Donde à pocos dias llegó por la posta D. Antonio Manrique, Duq' de Nájara, y Viréy de de Navarra, à pedir à los gobernadores socorro contra vn exercito Francès, q' auia entrado aquel Rey-

no hasta Logroño: en cuyo cerco quedava. Alterò estrañamete oir juntas la entrada, y la conquista. Nuestra Ciudad, considerando el aprieto, y la ocasion, dio mil hombres para la guerra, nõbrando Capitanes, à Pedro de Tapia: Martin Alõso de Peralta: Hernãdo Arias: Gabriel de Cõtreras: Rodrigo de Peñalosa: y por cabo, ò Coronel Alonso Davila. Fueron los Franceses rotos junto à Pamploña, Domingo vltimo dia de junio: perdiendo el Reyno aun con mas presteza que le avian ganado.



CAPITVLO XXXIX.

Principios de la Iglesia mayor nueva

Principio, y cõtinuaciõ de las ofrendas.

Vitoria de Pavia, y prision del Rey Francisco.

Entrega de los Principes de Francia.

Cortes celebradas en Segouia.

Jornada de Viena, y huida del Turco. §. I.

ENTRE los estragos passados de nuestra Ciudad, el q' mas lastimava à nuestros Ciudadanos era el d' su Iglesia mayor. Deshizose la clausura d' sus Prebédados, quitãdose las puertas de aquellas dos calles, q' entõces nonbravan *Claustro*, y hoi *Calongia vieja*: si bien permanecieron

ron los arcos, hasta el año 1570. que se deshiciéron los dos; permaneciéndolo el tercero, que hoy dura. Viendo pues el Cabildo que el Obispo dilataua su venida: y la Iglesia imposible de reparo; pidieron al Conde de Chinchon les diese las reliquias, é imagines, que de la Iglesia se auian passado al Alcaçar. Dilatólo el Conde: y negoció con el Obispo, que de Galves, donde estaua en el Arçobispado de Toledo, enbiasmé à mandar al Cabildo no tratasse dello. A pocos dias murieron en el Alcaçar en vn dia el Conde, y el Alcaide Christoval del Sello: y Diego de Cabrera, hermano del Conde se hizo fraile Dominico. La Condesa, Doña Teresa de la Cueva con intencion de recogerse à sus estados, avisó al Cabildo queria entregar las reliquias, y lo demás que estaua en el Alcaçar, trajessen licencia del Obispo. El qual avia passado à Valladolid, à besar la mano al Enperador, que auiendo recibido la primera corona en Aquisgrán; y celebrado dieta Imperial en Vormes, donde con mejor intento que successó procuró reducir à Martin Lutero; por Inglaterra vino à España: y entró en Valladolid en veinte y seis de Agosto de mil y quinientos y veinte y dos años.

§. II.

Dilató el Obispo hasta informarse la licencia, que traxo

Don Baltasar de Monguia Viernes veinte y quatro de Octubre, vispera de San Frutos. Y en tanta brevedad de tiempo se disputó vna gran fiesta, y solenne processión que el dia siguiente despues de tertia salio de la Iglesia de Santa Clara al Alcaçar: en cuya plaça pararon las Cofradias, Ordenes, y Clerecia. Entraron en el Alcaçar el Dean Don Pedro Vaca, que celebrava el officio con sus ministros: y Don Diego del Hierro Chantre: Don Baltasar de Monguia Tesorero: y el Licenciado Andres de Camargo, Provisor con algunos Prebendados: y el Corregidor Iuá Alvarez Maldonado: y su Teniente Christoval Perez de Toro: y el Licēc. Andres Lopez del Espinar cō algunos Regidores, y cavalleros. En la capilla Real estava vna arca dorada en vnas andas en que estavan las reliquias de San Frutos, y sus hermanos: y en otras andas la imagen de nuestra Señora: y debaxo de vn dosel el Crucifixo grande que hoy está en la capilla Parroquial. Allí el Bachiller Juan de Carboneras, y Bernardino de Berrio Canonigos fabriqueros, requirieron al Provisor hiziesse informacion como era aquella la misma arca que se avia facado de la Iglesia. Así lo certificarō cō juramēto en forma Alonso Ximenez Clerigo, Capellán del Cōde, y Fráncisco de Villareal Tesorero de la casa de monedas

y Rodrigo de Luna Alcaide de la torre de la Iglesia: y como siempre avian estado con mucha decencia. Pidiose luego la llave al Dean, que la mostrò, jurando como hasta entonces avia estado en su poder. Abriose la arca, vieronse las reliquias, que todos los circùfrentes adoraron. Hizose entrega autèntica de todo. Partio la procession en gran numero de Cofradias, Ordenes, y Clerecia. Entre el cuerpo del Cabildo las andas de las reliquias, y de la Imagen: y luego el Crucifixo con gran numero de blandones, y diaconos incensando. El Dean, Preste, llevaba en las manos con vna rica toalla la espalda de San Frutos. Seguian la Ciudad, y Corregidor con muchos Cavalleros, y gran concurso de gente. Salieron los Religiosos Mercenarios à recibir la procession, que entrando por su Iglesia passò à la de Santa Clara: donde puestas las andas en tres Altares se començo la Missa, y predicò Frai Diego de Truxillo, Prior de Santa Cruz. Acabado el sermón subio al pulpito el Racionero Juàn de Pantigoso; y leyò vna informacion autèntica de muchos milagros que Dios avia obrado por la intercession de nuestros Patronos San Frutos, y sus hermanos: aumentando se la devocion en el pueblo, alegre con tan sossegada paz despues de tan cruda guerra: y cessando desde este dia vna enfermedad

pestilente, que por su efecto non bravã *Modorrilla*: y todo el verano avia affigido nuestra Ciudad.

§. III.

Martes veinte y ocho del mismo mès de Octubre, fiesta de los Apostoles San Simon, y Judas, en la plaça de Valladolid en vn cadahalso el Enperador con magestad, y magnificencia Imperialdio perdon general de todos los alborotos passados: escetando algunas personas, para atemorizar como el rayo à muchos con daño de pocos. Y si bien España quedò tan en paz, que en ciento y diez y seis años hasta aora (gracias al sumo Autor) ningũ Reyno la à gozado tan continuada, y segura; Fuè terrabia, puerto de Vizcaya estaua por Francia: cuyo Rey Francisco Primero deste nonbre, con mas brios que prudencia alborotaua à Europa. Sus gentes inquietauan à Nauarra, y Vizcaya, y molestauan à Flandes. El con poderoso exercito queria entrar en Italia: cuyos Principes se confederaron con Papa, y Enperador. El qual se determinò à entrar en persona por Francia, para dar à entender à su Rey quan imprudente desanparava lo proprio, y seguro, por conquistar lo ageno, y dudoso. Conuocò à Palencia Cortes de Castilla, que se celebraron à principio de Julio de mil y quinientos y veinte y tres años. Y concedido por el Reyno vn servicio de qua-

Año

1523

qua-

quatrociētos mil ducados en tres años: y por el Enperador algunas peticiones inportantes al Reyno: y entre ellas, que todos los naturales, y libres pudiesen traer espadas, para escusar supercherias: vedando del todo, y a todo traer máscaras, costunbre mal introduzida para grandes insultos: de Palencia bolvió el Enperador à Valladolid. §. III.

Nuestro Obispo, que ya avia venido a ver el rebaño que en su ausencia avia padecido tantas desdichas; viendo imposible el bolverse à su antigua Iglesia, se conformò con lo que el Cabildo tenia determinado de quedarse en la Iglesia de Santa Clara, pagã

dola a las mōjas: y cōprar sitio para fabricar vn suntuoso templo. Porque aunque la fabrica de la Iglesia Cathedral tenia (y tiene) mui poca renta: y era escesiva la costa de mas de cien casas que se avian de comprar: la Ciudad mostrava animo de ayudar esforçadamente, asì por la mucha Religión que sienpre tuvo, y tiene; como por la ocasion con que la antigua se arruinò. La mayor dificultad consistia en la resistencia que algunos dueños de las casas hazian por la comodidad, y el sitio. Pero como la causa era tan publica, y piadosa, suplicò el Cabildo por sus Comissarios al Enperador dicsse su Real provision para el efecto: el qual despachò la siguiente.

Reverendo en Christo Padre Obispo de Segovia, y Don Iuã de Ayala nuestro Corregidor de la dicha Ciudad, y Pedro de la Hoz, Regidor della: Por algunas causas que cunplen al seruicio de Dios, y nuestro, y bien de esta Ciudad, ayemas acordado que la Iglesia Cathedral de esse Obispado se mude del lugar donde agora està à otra parte de la dicha Ciudad, y que para ello es menester lugar conveniente: e tomar las casas que sean necessarias para el edificio de la dicha Iglesia, y claustra, y oficinas, que fueren necessarias para ella. Ruego, y encargo à vos el dicho Obispo que veais el lugar donde os parece q̄ es dispuesta, y conveniente para la dicha Iglesia: y las casas que ser à menester tomar para ello. Y asì fecho junteis con vos à los dichos Corregidor, y Pedro de la Hoz: à los quales mando que luego se junten con vos. E todos tres juntamente lo mas secreto que ser pueda nonbreis seis oficiales albanies, è carpinteros, los que en vuestras conciencias os pareciere q̄ son mas hábiles, è fieles en sus officios, y los hagais parecer ante vosotros. De cada vno de los quales secreta, y apartadamente por ante Escrivano publico recibais juramento en forma que bien, y fielmente dirã la verdad. E hagais que de dos en dos los dichos oficiales declarẽ lo que valen justamente cada vna de las dichas casas, que fuerẽ señaladas, e

nonbradas por vos el dicho Obispo para edificar la dicha Iglesia, y clausura, e oficinas della. E fecha la dicha declaracion: e vista por vosotros, junta la suma de todas tres tassaciones, que los dichos seis oficiales assi ovieren fecho de cada casa: por manera que sean tres precios enteros de cada casa, mas o menos segun la tassacion que assi fuere fecha; tomeis la tercia parte de lo que montaren las dichas tres tassaciones, que sea un precio igual, y verdadero de cada casa. E llameis a los dueños de las tales casas, e les notifiqueis nuestra voluntad: e les pagueis, e hagais dar a cada uno por su casa el precio que fuere tassado. Lo qual primeramente pagado, les mandeis de nuestra parte luego las dexen libres, y desenfarragadas, para que se pueda hazer el dicho edificio. E si no lo quisieren hazer; vos el dicho nuestro Cortegidor depositéis el dicho dinero en poder de personas llanas, e abonadas de la dicha Ciudad, para que lo tengan en guarda para acudir con ello a los dueños de las dichas casas. E les apremieis por todo rigor de derecho, a que luego salgan de ellas: e las dexen desenfarragadas: e las entregueis al dicho Obispo, para que provea como luego se haga la dicha obra. Para lo qual todo q̄ dicho es assi hazer, y cumplir, y executar vos doi poder cumplido por esta mi cedula. E non fagades en de al. Fecha en Valladolid a diez y ocho dias del mes de Agosto de mil y quinientos y veinte y tres años. YO EL REY. Por mandado de su magestad. Francisco de los Cobos.

§. V.

EXecutavase este orden en nuestra Ciudad con mucho fervor, juntandose grãdes sumas de limosnas para pagar, y derribar casas entre Santa Clara, Almuçara, y Calle mayor.

El Enperador, que restavrada Fuenterrabia por el Condestable avia buelto a Valladolid; enfermó de quartanas. Y aviendo enbiado a la Infanta Doña Catalina su hermana a casar con el Rey D. Juan tercero de Portugal; se fue por consejo de los medicos a Madrid mediado Diziembre de mil y
Año 1524. quiniētos y veinte y quatro años.

Fue notable la turbaciõ de toda Europa en este tiempo, porque aviendo precedido este año vna conjuncion de planetas, qual no se avia visto desde el diluvio; sobre sus efectos desatinavan (como sienpre) los Astròlogos; tãto, que vnos amenaçarõ diluvio; otros sequedad prodigiosa. Las gentes llevadas del temor hizieron tan grandes provisiones de mantenimientos, y otras cosas, que montò mucho lo que se perdió: porque los temporales, que sucedieron mui templados, desacreditaron la astròlogia, ciencia de mafiado de alta para los entendimiē-

tos humanos. El efecto, que mas verdaderamente pudo atribuirse à este concurso de astros, fue la inplacable discordia que influyeron en los Principes del mundo, conocida de los mortales por la experiencia; no por la ciencia, que de lo futuro solo està en Dios.

§. VI.

Año 1525. **M**artes catorce de Março de mil y quinientos y veinte y cinco años llegó à Madrid el Comendador Rodrigo de Peñalosa, hijo y vezino de nuestra Ciudad, y à nonbrado en esta historia, con aviso al Enperador, de que Viernes dia de Santo Matia su exército Inperial avia vencido, y preso al Rey Francisco de Francia: que con cinquenta mil combatientes avia entrado en Italia, ganado à Milan, y puesto cerco à Pavia, sobre la qual estuvo cinco meses, mas porfiado que prudente: hasta que a sometido del exército Inperial, que no llegava a trece mil combatientes; si bien los seis mil eran Españoles, y su Capitã el famoso Marques de Pescara, fue roto, y preso con muerte de quinze mil hombres, y entre ellos grandes Señores, y Capitanes: y prision de mas de quatro mil: sin perder los Imperiales setecientos. Victoria admirable, q̄ Carlos oyó con igualdad de animo; aunque no era menester mucho mandando no se hiziesen regozijos, ni otras muestras de alegria en los

pueblos, mas que dar gracias à Dios por la vitoria: y suplicarle dispusiese la paz de que tanto necesitava la Christiandad. Luego partio à Toledo à tener Cortes de Castilla. Allí los Procuradores de nuestra Ciudad le suplicaron fuese servido de favorecerla con su presencia; pues lo avia estorbado su enfermedad quando de Valladolid passo à Madrid: estimando la muestra de amor: prometio hazerlo acabadas las Cortes.

§. VII.

EN nuestra Ciudad andavan fervorosos los principios de la nueva fábrica, derribando casas, echando cordeles: y señalando cimientos. Entre muchas trazas se avia escogido la de Rodrigo Gil de Ontañon, famoso artifice de aquel siglo. Y salio acertada: porque aunque no es de las cinco ordenes de la arquitectura Griega, y Romana: es arquitectura Gótica, que nonbraron *Mazoneria*: fabrica fuerte, capaz, bien dispuesta, y de agradable vista.

Miercoles veinte y quatro de Mayo, vispera de la Ascensio, saliendo la procesion de la Ledania à San Miguel, como es costumbre, en gran concurso de gente, fuerõ por la puerta del corral de Santa Clara. Y llegando al lugar donde agora están las puertas del perdon, el Obispo puesto de rodillas hizo oracion, imitandole el Cabildo, Clerecia, y circunstantes: y levantandole

tandose llenos los ojos de lagrimas, que avia brotado el afecto religioso, tomò vn açadon, y dio tres açadonadas para principio de los cimientos que se continuaron con tanto fervor, y concurso de ciudadanos, que por devocion acudian à cavar, y facar tierra, no solo los dias assi de trabajo, como de fiesta; pero aun las noches, que en solos quinze dias estavan casi abiertos. Y Iueves de Pentecostes en ocho de Junio, despues de celebrada la Missa mayor, el Obispo bendixo la piedra fundamental, que estava en vn Altar raso en medio de la Iglesia, cubierta con vn velo: bendita, formò en ella con vn cuchillo quatro Cruces en las quatro frentes, ò hazes: y hechas las ceremonias, y solenidades eclesiasticas, mandò al architecto la llevasse à assentar al mismo lugar de la puerta del perdón, siguiendo el mismo Prelado con el Cabildo. Pusose debaxo vna gran medalla de plata, con las armas del Enperador, y del Obispo: memoria inutil, que estuuiera mejor en vna erudita inscripcion en lugar patente. Assentada la piedra bendixo el Prelado todas las canjas, acõpañandole el Cabildo, y cantado Hymnos, y Salmos cõvenientes. §. VIII.

Nuestro pueblo, que innumerable avia concurrido al acto, concibio tanta devociõ, que començò à mudar piedra de las

ruinas de la Iglesia antigua a la fabrica nueva: sin quedar plebeyo, ni noble que igualmente no asfiese de las angarillas con tan religiosa emulacion, que demàs del continuo trabajo que ofreciana Dios en la fabrica de su templo, començaron à poner sobre lapiedra que llevavan en los carretones, y angarillas, velas de cera, y en ellas dinero. Creciendo tanto esta devocion, que Iuan Tomas Milanès, yá avezindado en nuestra Ciudad, en la dedicacion que hizo à nuestro Obispo Don Diego de Ribera del libro que inprimio por este mismo tiempo *de las propiedades de las cosas* en romance, el qual avia conpuesto en latin Bartolomé Glauvile, Ingles por los años 1460. dize como testigo de vista, que aun las señoras mas principales de nuestra Ciudad enpeñavan sus joyas para estas ofrendas. Demàs desto Viernes diez y seis de Junio salieron Don Diego Cabrero (no Cabrera) Canonigo de Segovia, y Obispo de Paula, y que murio electo de Huesca: y el Licenciado Andres de Camargo Canonigo, y Provisor, y Alonso de Ruyz Cereço Canonigo, a pedir, acõpañandose con el Cura de cada Parroquia, y en pocos dias llegaron vn quento y seyscientos y veinte y tres mil y trecientos y ochenta y cinco maravedis: como consta del libro original desta demanda, que

que permanece en el Archivo Cathedral donde estan escritos los nombres, y manda de cada vno, memoria, y aduertencia estimable.

§. IX.

MVchos dias, y años duró el mudar la piedra; pero muchos mas à perseverado la devoción de nuestros ciudadanos: pues acabada la piedra, continuaron las ofrendas (y hasta nuestros dias lo llamavan *Echar piedra*) por estados, officios, y naciones en la forma siguiente.

Fiesta de los Reyes (Pascua primera del año) el Regimiento, y linages con todo lo noble, y lucido de la Ciudad, y ambas Audiencias salen de la Iglesia de San Martin, cada vno con su vela blanca de a libra, y en ella vn doblon, o escudo en oro, con atabales, tronpetas, y ministriles, y van à la Iglesia mayor: a cuyas puertas espera el Cabildo con Preste, y diáconos, que reciben la ofrenda, y entran à oír Missa. Este modo se guarda en las demas ofrendas.

Fiesta de la Purificacion, segundo dia de Febrero, los monederos, y ministros mayores, y menores de la casa de moneda desde San Sebastian.

Domingo de Casimodo los fabricadores de paños, y cō ellos mercaderes de vara, añineros, cereros, confiteros, y bordadores desde San Francisco.

Dia de la Ascension la ofrenda

de la harina panaderos, pasteleros, molleteros, y molineros desde el Convento de la Trinidad.

Segundo dia de Pascua de Espiritu Santo los parroquianos de San Lorenzo desde su Iglesia. Este dia los pueblos de la Lastrilla, Espirido, Tizneros, Sonfoto, Trescasas, San Christoval, Cavaniillas, Tavanera, Palaquelos, y Pellejeros, y los Molineros, y Bataneros ofrecen muchas carretadas, y cargas de piedra.

Tercero dia de la misma Pascua los Parroquianos de Santa Coloma desde su Iglesia: y este dia los labradores del Arrabal mayor, y los pueblos de Revēga, y Hōtoria ofrecen assi mismo muchas carretadas, y cargas de piedra, y los Alfareros, y Tejeros, cal, harrena, teja, y ladrillo.

Dia de S. Iuan Bautista los Tejedores de paños, estameñas, y liēcos desde el Cōveto de la Trinidad.

Dia de San Pedro el Obispo, y Cabildo con sus capellanes, van desde la Iglesia de San Martin en forma capitular, con Cruz, Preste, y Diaconos, Caperos, Cantores, y Ministriles, moviendo con su exemplo los demas estados.

Segundo dia de Julio, fiesta de la Visitacion, o el Domingo siguiente, los mancebos de Ciudad, y Arrabales en forma militar conservando el modo primitivo con mucha gala, caxas, y vanderas desde la Trinidad.

Dia

Dia de Santiago los Pelaires desde la Trinidad.

Domingo primero de Agosto la ofrenda que nonbran de la Carne Carniceros, Cabriteros, Estaderos, Pesadores, Cocineros, Figones, y Fruteros desde la Trinidad.

Dia de San Laurencio la ofrenda del Martillo, Arquitectos, Carpinteros, Albanes, Māposteros, Escultores, Ensanbladores, Canteros, Guarnicioneros, Freneros, Silleros, Lazereros, Pavonadores, Aserradores, Cabestreros, Latoneros, Torneros, y Zedaceros desde la Trinidad.

Dia de la Assunpcion, Zapateros, Pergamineros, Pellejeros, Coranbreros, Curtidores, Zurradores, y Boteros, desde la Trinidad.

Dia siguiente de San Roque los Maestros de Tundidores, y cō ellos los Curcidores, y Apuntadores desde la Trinidad.

Dia de San Bartolome los Tundidores Oficiales desde San Antonio el Real.

Domingo primero de Setiembre Taberneros, Herradores, Arrieros, y Olleros desde la Trinidad.

Dia de la Natividad de nuestra Señora, ocho de Setiembre, la ofrenda de la Tixeria, Sastres, Calceteros, Roperos, Lubeteros, Cordoneros, Sonbrereros, y Aprensadores desde la Iglesia de San Juan dōde tienen su cofradia, y juntas.

En diez, y nueve de Setiembre

(dia aniversario de vn gran incendio que referiremos año 1614) la Clerecia desde Santa Coloma cō sobrepellices, velas, y escudos, Cruz, caperos, Preste, y Diaconos Cantores, y Ministriles.

Domingo primero de Octubre Cardadores, y Apartadores de lana desde la Trinidad.

Domingo antes de San Andres la nacion de los Vizcainos desde la Trinidad.

Domingo despues de San Andres la nacion de los Montañeses, desde la Trinidad.

Medicos, Cirujanos, Barberos, Boticarios, Pintores, Plateros, y otros oficios, que no tienen dia señalado se agregan à la nacion de cada vno.

Repitiendo cada año, cada dia, nuestros Ciudadanos en sus ofrendas à este tēplo lo que el Pueblo de Israel à Dios en vn donativo al templo de Ierusalen. *Todō es vuestro Señor: y lo que de vuestras manos recibimos, os ofrecemos.*

§. X.

EN este mismo mēs de Junio de 1525. en que vā nuestra historia, llegó Carlos de Lanoy, Virrey de Napoles con el Rey de Francia preso à Madrid: accion que alborotò à Italia, y à Europa: y sus Principes, particularmente los Italianos al punto se confederaron cōtra el Enperador. El qual concluidas las Cortes de Toledo, y concertado de casar con Doña

Habel

Isabel su prima hija de Don Manuel Rey de Portugal, al fin de Agosto partio a nuestra Ciudad, como tenia prometido. Y viendola desde lo alto de los puertos, tan adornada de vistosos edificios, torres, y chapiteles (siendo entonces mucho menos que aora) dixo gustoso de verla, que tenia vista de Ciudad grandiosa. Y confirmòlo el solene recibimiento, y fiestas q̄ nùestros ciudadanos hizieron a su Magestad Cesarea, como refieren Pedro Mexia en la parte de historia que dexò escrita deste Monarca, como Coronista suyo, y manuscrita tenemos: y Sandoval en su historia Inperial.

A pocos dias partio el Enperador à Madrid à visitar su prisionero, enfermo (y de peligtro) de melancolia, que se le aliviò con la visita, y disposicion de su libertad; capitulada en Madrid à catorce de Enero de mil y quinientos y veinte y seis años, con vnas capitulaciones tan abundantes de palabras; como faltas de obras. Y aviendose casado el Francès en Illescas con la Reyna Doña Leonor, viuda de Portugal; partio a Francia: y el Enperador a Sevilla, donde a trece de Março celebrò sus bodas con la Enperatriz Doña Isabel con admirable ostentacion de aquella gran Ciudad. De alli fue a Granada: y al fin del año à Valladolid: donde en onçe de Febrero del

año siguiente mil y quinientos y veinte y siete celebrò Cortes: y Martes veinte y vno de Mayo; pario la Enperatriz al Principe Don Felipe, Salomon de España.

§. XI.

DEl postema de Italia rebenò vnaliga contra el Enperador: cuyo general Inperial Duque Borbon despues de muchos lances, encaminò el exercito Inperial contra Roma: que la entrò en seis de Mayo con muerte del mismo Borbon, y reclusion del Pontifice al castillo de Sant Angel, y vn furioso sacò de aquella Ciudad santa, justamente llorado del Cardenal Cayetano: y tan sentido de nùestras gentes; y del mismo Enperador, que al punto que se supò, vistieron luto, mandando cesar los regozijos, y fiestas que en Valladolid, y toda España se hazian por el nacimiento del Principe: Aunque Francisco Guiciardino, más informado de su passion, que de la verdad, lo negò, diziendo: *Que no avia cessado en las fiestas començadas por el nacimiento del hijo.* Y no solo presumio saber esto desde Italia mejor que los que lo vieron; pero desde allà quiso penetrar los desseos del Cesar, diziendo: *Que avia desseado que el Pontifice fuese traído a España.*

Año 1526.

tanto sigue la pasión, y persigue la injusta invidia a la prosperidad justa. Pudieran los Príncipes de Italia escusarlo, escarmenando en los Franceses, sin desperdiciar a los Españoles pues dormían. Y el Pontífice Romano quejarle de sus aliados, que tanto le avían hecho gastar, y en tanto aprieto no llegaron a romper si quiera una lanza en su defensa: hasta que el vbo de concertarse con los vencedores, consumiéndose en la ofensa, y en la defensa.

§. XII.

Año 1528. EN diez y nueve de Abril del año siguiente mil y quinientos y veinte y ocho fue jurado su cesor el Príncipe Don Felipe en Cortes celebradas en Madrid. El Rey Francisco, en viéndose libre; si bien dexò en rehènes sus dos hijos; pagò en apologias, y desafíos quanta confianza se hizo de su fe Real. Anduvieron carteles, y retos de vn Príncipe a otro con indecencia grande de tan grandes Monarcas, cuya corona, y soberania està en la cabeça; no en las manos. En Italia vencieron, como siempre, las armas Imperiales, por la justicia, o por el valor, o por todo junto, que la fortuna no es tan constante.

Año 1529. El Cesar convenido, con el Pontífice, se envarcò en Barcelona a cinco de Agosto de mil y quinientos y veinte y nueve años: aviendo cortado el cabello largo por

dolores de la cabeça: imitandole quantos Españoles le seguían en cortarse el cabello: y no se sien los dolores. tanto mueve el exemplo del Príncipe, pues desde entonces olvidaron los Españoles sus garcetas, y cabello largo, tan justamente venerado. Palsò a Génova: y de allí a Bolonia: donde recibió la corona Imperial de mano del Pontífice dia de Santo Matia de mil y quinientos y treinta, con la mayor grandeza que a visto Italia, que con admiracion mirava aquel Príncipe, tan admirable por sus vitorias, y tan pacífico por su natural, que quando le revelava dueño absoluto de sus republicas; le vio repartir sus estados entre los que le avían hecho guerra: como agradeciendoles la ocasion de sus triunfos. De allí en el mes de Abril partio a Alemania: y acompañado de su hermano Fernando, ya Rey de Vngria, y Boemia, tuvo Dieta (así nonbran las Cortes) en Augusta.

§. XIII.

EN España se tratava la entrega del Delfin de Francia, Francisco de Balois, y su hermano Enrique, que en la fortaleza de Pedraça estaban en poder de Don Pedro Fernandez de Belasco, Condestable de Castilla, Señor de aquella villa, y de Don Juan de Tobar, Marqués de Berlanga su her

hermano . Por aver concurrido en esta entrega anbas cabeças eclesiástica, y seglar de nuestra Ciudad, Don Diego de Ribera Obispo, y Pedro Baçan Corregidor, la referiremos conforme à las escrituras que de todo ello se otorgaron: las quales tenemos autorizadas. Nuestro Corregidor partio con orden del Enperador à Pedraça: donde en diez y seis de Março deste año alçò al Condestable, y à su hermano el pleito omenage à la guarda de los Príncipes: por el qual estavan obligados à todo caso fortuito: y no querian sacarlos de la fortaleza con tanto riesgo suyo. Alçado, se obligò el Condestable à ponerlos en Fuenterrabia : donde concurrio la Reyna Doña Leonor , a quien acompañava nuestro Obispo. Aviendo Alvaro de Lugo Corregidor de Valladolid, por orden del Enperador, y conforme al tratado de Canbrai entre la Reyna madre de Francisco, y Madama Margarita , tia de Carlos , contado en Bayona de Francia vn millon , y dozientos mil escudos de oro del Sol , de setenta y vn escudos, y medio de peso por marco: y de ley de veinte y dos quilates y tres quartos, en diversas monedas. Asistiendo a su ensaye, y ajustamiento *Diego de Ayala, Contraste de Castilla: Machin de Placencia, platero del Enperador : Tomas Gramai, general de las monedas de Flan-*

des : Tomas Mullier , ensayador : Berenguel de Aoyz, y Francisco de Aoyz su hijo, maestros de la casa de moneda de Panplona. §. XIII.

Y Aviendo así mismo recibido la flor de lis de oro con el adorno, y piezas siguientes.

Primeramente dentro del grã Floron de la flor de lis, en lo alto una Cruz con su Cruzifixo de la verdadera Cruz, en que murio Jesu Christo: y en cada vno de pies, y manos del Cruzifixo vn pequeño diamante de punta en faccion de clavo.

Iten seis cantones: y en cada vno quatro perlas, casi todas de vna manera, con vna pequeña punta de diamante en cada canton.

Iten encima de la cabeça del Cruzifixo vn canton de tres perlas, y dos pequeños diamantes de punta: y vn pequeño rubi en la mitad, con quatro Zafyros, y tres balajes.

Iten fuera del dicho gran floron seis balajes, y tres Zafyros, y diez rosas de à quatro perlas cada vna: y en medio de cada rosa vna pequeña punta de diamante.

Iten en el diestro floron vna pieza de la verdadera Cruz, puesta sobre seda colorada: y al rededor del dicho floron once rosas de perlas, en cada rosa quatro: y vna pequeña punta.

de diamante, y cinco balajes, y una esmeralda, y quatro Zafyros.

Item en el siniestro floron otra pieza de la verdadera Cruz, guarnecida de oro: y en cada estremo un balaje: y alrededor once rosas de perlas de quatro perlas cada una: y en medio una pequeña punta de diamante, y una esmeralda, cinco balajes, y quatro Zafyros.

Item en medio de la dicha flor de lis una pieza de paño acul, y alrededor quatro Zafyros, y dos balajes, y dos esmeraldas, con quatro rosas de perlas, quatro en cada una: y en medio una pequeña punta de diamante.

Item al pie de la dicha flor de lis un clavo de aquellos, con que Iesu Christo Redentor del mundo fue enclavado en la Cruz: y dos rosas de perlas quatro en cada una: y en medio una pequeña punta de diamante, y dos pequeños balajes: y al rededor del dicho pie seis Zafyros, cinco balajes, y diez rosas de a quatro perlas, y en medio una pequeña punta, de diamante.

Item una mançana de plata dorada, y sincelada de unas llamas, y centellas de fuego.

Item la corona de la dicha flor de lis à la delantera principal guarnecida de tres Zafyros, y un luëgo balaje, y una esmeralda en el medio, con ocho perlas alrededor.

Item en los otros dos grandes florones dos botones, cada uno

guarnecido con tres Zafyros, un balaje, una esmeralda, y siete perlas.

Item en medio de cada uno de los dos florones pequeños quatro perlas, y un balaje.

Item en medio de la dicha corona una gran punta de diamante: quatro perlas gruesas, à faccion de peras, dos balajes, dos Zafyros, y ocho perlas diferentes.

Item quatro ramos guarnecidos de dos balajes, y dos esmeraldas.

§. XV.

PEsò esta fior de lis en la forma dicha, con oro, plata, perlas, piedras, y lo demàs dozientas y once onças y media, que son veinte y seis marcos, y tres onças y media del peso de Troya escasos. Y aviendo recibido el mismo Alvaro de Lugo las escrituras, y quitanças de quanto dinero devia el Enperador en Inglaterra: cerrado todo, dinero, fior de lis, y papeles en sesenta y vn cofres, y vn arca, cerrados, barreados, y cubiertos de cañamaças fuertes, con guardas Francesas, y Españolas, en igual numero, se tratò de hazer la entrega con tan menudas prevenciones de seguridad, que defuistravan la Real autoridad: dando a entēder, que entre Principes soberanos no ai mas razon que la fuerça. En fin la entrega de Principes, y talla, o rescate, se efetuò, Viernes primero dia de Julio sobre

sobre vn ponton, ó tablado, que para ello se hizo sobre el rio Vidaso, termino de ambos Reynos. Luegopassó la Reyna con sus damas, y cavalleros, acompañandola nuestro Obispo.

§. XVI.

Año 1531. **E**L año siguiéte mil y quiniētos y treinta y vno se convocaron por orden del Enperador los electores del Imperio en Maguncia: donde fue electo Rey de Romanos Don Fernando Rey de Vngria en cinco de Enero.

En veinte de Julio Francisca Daza, viuda de Pedro de la Torre fundò en nuestra Ciudad el Convento de Monjas de la humildad de la Regla de San Agustín en sus casas en la plaça de San Miguel: donde vivierò hasta q̄ año 1552. se passaron a la casa del Sol: y vltimamente se vnieron con las Mōjas de la Encarnacion, como escriuiremos año 1592. Nōbrò la fundadora Patrones à los Obispos, en cuya jurisdiccion permanecen.

Año 1532. En veinte y seis de Febrero del año siguiente mil y quinientos y treinta y dos, Lunes de la segunda semana de Quaresma, se hundio el templo de San Miguel de nuestra Ciudad, al anochecer, estando mucha gēte en la Salve; pero con las señales de la ruina se salvò toda; sino vn muchacho, que despues hallaron muerto con vna azeitera en la mano. Estava este templo (como èmos dicho) en

medio de la plaça, nonbrada por esso *De San Miguel*: comprò la Ciudad el sitio à la Parroquia para ensanchar la plaça, que desde entonces se nōbra *Plaça mayor*.

Este año se celebraron Cortes de Castilla en nuestra Ciudad: presidio en ellas por orden del Enperador Don Iuan de Tabera Arçobispo de Toledo, y yá Cardinal. Y es descuido culpable de nuestros Coronistas Reales, que en sus Corònicas no hiziesen memoria de estas Cortes, aviendo establecido en ellas leyes mui inportantes à ambos estados:

Que no pueda ser fiscal Ecclesiastico, quien no tuviere orden sacro.

Que los escrivanos tègã aranzel de sus derechos, y signen sus registros al fin del año.

Que cinco del Consejo vean los pleitos de segunda suplica.

Que el termino ultramarino se pida con el ordinario, para escusar trāpas de dilaciones en los pleitos. Renovòse la antigua ley Real de Castilla de pena de alevè alcazado cō dos mugeres vivas à un tiempo: quedãdo la averiguacion, y castigo desta culpa por ambos sueros, con prevencion de jurisdicciõ.

§. XVII.

GOzava España de la paz que en ella entablaron los Reyes Catòlicos: y hasta aora à continuado la casa de Austria: lo demàs de Europa estava alterado con las prevenciones,

que sus dos mayores Principes Carlos y Francisco hazian. Soliman, gran Turco, entrava por Vngria con trecientos mil cavallos, y docientos mil Infantes con voz de restituir à Iuan Sepusio en aquel Reyno, y desseos de estinguir (si pudiera) la Christiandad: y se dezia que algunos Principes Christianos fomentavã aquellos desseos; mas el escesso de la maldad estorba el crédito. El Enperador desafiado del Turco, sepuso en campaña junto à Viena de Austria con cien mil infantes, y veinte mil cavallos, con resolución de cunplir el desafio: anparar à su hermano Don Fernando en aquella corona: y sobre todo defender la religion Christiana, que Dios encargó à su espada. En numero tan escessivamēte desigual, confesó el Turco la desigualdad del valor, retirandose sin llegar à batalla: y rompiendo los puentes para que no le siguiessen, con que el Enperador bolvio à Italia: y aviendose visto con el Pontifice en Bolonia, pasó por Genova à España año mil y quinientos y treinta y tres. En Barcelona le esperó la Enperatriz: y juntos vinieron à Alcalá de Henares: y de allí à Madrid; dōc tuvo Cortes à Castilla al principio del año mil y quinientos y treinta y quatro.

Año 1533.



CAPITULO XL.

El Enperador conquista à Tunez.

Suceso de la jornada de Argel.

Creciente repentina del rio Ersmia.

Don Antonio Ramirez de Haro Obispo de Segovia.

Segovia puebla à Sevilla la nueva.

Primera convocacion del Concilio de Trento.

Don Gaspar de Zuñiga Obispo de Segovia.

Muerte de la Reyna Doña Juana.

S. I.

BARBARR OIA, celebrado cosario, con gruesa armada del grã Turco, cuyo General le aviã hecho su valor, y fortuna, robando las costas de Italia, y molestando el mar Mediterraneo, ocupò el Reyno, y Ciudad de Tunez, quitandole à Muley-Hazén. El qual desposeido pidio favor al Enperador Carlos Quinto, que movido de los ruegos, y de su inclinacion, previniendo prudente quanto inportava desarmar aquel tyrano, enemigo cruel del nombre Christiano; más atento à este provecho, que a su autoridad Imperial; pasó en persona à Africa cōtra vn cosario porlanio del año mil y quinientos y treinta y cinco. Ganò la goleta: desba-

Año 1534.

Año 1535.

rató

ratò, y ahuyètò à Barbarroja, que valiente se presentò en campaña contra la persona, y vanderas Imperiales, assegurando esta gloria à su valor. Huido el cosario, entrò el Cesar en Tunez, donde sacò de mazmorras veinte mil esclavos Christianos, que libres, y contentos derramò con la gloria de su fama por Europa. Quiso cercar à Argel: y el Consejo, ò la desdicha estorbaron tan buena ocasion. Passò à Silicia, y por Nápoles à Roma: donde entrò Miercoles cinco de Abril de mil y quinientos y treinta y seis años, solennemente recibido, y festejado del Papa, consistorio, y Corte Romana. Irritado de las ingratitudes del Rey Francisco de Francia, y caute las de sus Embajadores, en presencia del Pontifice, consistorio, y Embajadores de los Principes, habló publicamente de sus intètos, tan declarados, y conocidos por sus obras: declaròlo que el mundo tenia biẽ murmurado de averse retirado Francia en las guerras passadas contra Turcos. Renovaronse con esto las discordias entre estos dos Principes. El Enperador partio de Roma: y por Florència, Pisa, y Luca, llegò à Lõbardia: cuyo estado le avia dexado por testamento su Duque Francisco Maria Esfòrcia, ya difunto: y el Francès le rodeava con exercito numeroso. Mas el Cesar entrò quarèta legas en Francia, con de-

Año
1536.

terminacion, y exercito valiente, y perseguido de peste, y hàbre bolvio enfermo à Genova: y de allí desenvarcò en Barcelona al fin del año. §. II.

Este mismo año en veinte de Abril nuestro Obispo Don Diego de Ribera, por comission Apostòlica de Clemente Setimo, dada en Roma en 17. de Setièbre de 1532. años, vniò la renta del Hospital del Cabildo Cathedral al Hospital de los Niños Espòsitos, q̄ reteniendo el nonbre antiguo se nombra *Refisoleria*, porque el antiguo Hospital donde el cabildo dava de comer à las pobres, se nombraua *Refitorio*, obra piadosa, y necessaria en republica grande, y de tãta gente forastera, como la nuestra. Y en veinte y dos de Octubre el Dean, y Cabildo vendieron sus villas de Aguila fuète, Sotos Aivos, y Pelayos à Don Pedro de Zuñiga, hijo de Don Aluaro de Zuñiga, Duque de Bejar en treinta y dos mil ducados.

El Enpetador bolvio presto a Alemania: y el año siguiente mil y quinientos y treinta y siete celebrò Dieta Imperial en Vormacia, con desseo de reduzir à Lutero, y sus sequazes, q̄ en añosos pedian concilio general, mäs para la dilacion, que para la enmienda. En el mes de Mayo de mil y quinientos y treinta y ocho fueron las celebradas vistas del Pontifice, Enperador, y Rey de Francia en Niza,

Año
1537.

Año
1538.

puerto del Duque de Saboya en el mar de Genova. Efectuose en dias vna copiosa liga del Papa, Emperador, y Venecianos contra el Turco; más como cuerpo sin cabeça la desbarató Barbarroja con mas pérdida de reputacion que de gente. Vino el Emperador a España: y al fin deste año se convocaron las Cortes generales de Toledo, tan nonbradas en España, y advertidas en Europa, por ser las vltimas de Castilla en que se juntaron los tres estados, Religion, Nobleza, y Comun: concurso que se quitò por escusar la confussion, y aun el reparo.

§. III.

Año **P**rimero día de Mayo del año siguiente mil y quinientos y treinta y nueve, fallecio en Toledo la Enperatriz Doña Isabel, con sentimiento grande del Emperador, Corte, y Reyno, por sus grandes virtudes. Su cuerpo fue llevado à sepultar en Granada. Al fin del año, avisado el Emperador que los de Gante, su Patria, se rebelavan sobre la inposicion de vn tributo; partio a la posta por Francia: cuyo Rey le festejó en Paris, compitiendo en la corteja, los que tantas vezes batallavã en campaña, que en los Principes todo es estremos. Passò Carlos à los estados al principio del año mil y quinientos y quarenta.

Año **1540.** Viernes diez de Setiembre deste año amanecierõ sobre Gibraltar dos

mil Turcos con Dali Hamet, general de mar, y Cara Mami de tierra, por orden de Hazèn Agà, Virrey de Argel: y echando en tierra setecientos arcabuzeros, y flecheros en quatro horas saquearon el pueblo: y con mucha presa, y cautivos (con pérdida de sesenta Turcos) bolvieron a su armada. Y reforçados en Velez de la Gomera, con intento de saquear algũ otro pueblo en la costa de Granada, fuerõ desbaratados, muertos muchos, y cautivos los restantes, por D. Bernardino de Mendoça, q̄cõ catorce velas de la armada de España, viniendo de Sicilia, y avisado del saco de Gibraltar, los esperò junto à la Isla de Arbolán dia primero de Octubre. Y nos admira que los Coronistas del Emperador dexassen de escribir este suceso, tan digno de historia: el qual dexò escrito con estension, y advertencia Pedro Barrantes Maldonado, testigo casi de vista.

Castigado Gãte, celebrò el Cesar Dieta Inperial en Ratisbona por Abril de mil y quinientos y quarenta y vno: dõde los decretos de la Religion, intẽto principal desta Dieta, se remitieron al Concilio general, que se procurava. De allí bajò el Emperador à Italia: y en Luca se vio con el Pontifce: a quien dio quejas del Rey de Francia. El qual, porque no le davan à Milàn, convocava los Principes Christianos, y llamava al gran Turco cõ-

tra.

Año
1541.

tra el Cesar, que despedido del Pontifice se envarcò en Genova contra Argel, con mas de veinte mil combatientes, y mucho aparato de guerra en gran numero de galeras, y navios. Desenvarcò en la costa de Argel à ocho de Noviembre. Al dia tercero, avn antes de sacar la Artilleria, y vituallas, sobrevino tal tenpestad de agua, y vientos, que maltratò los soldados en tierra, y anegò en el mar quince galeras, y mas de cien navios: con que desistiendo de la enpresa, passò el exercito por tierra à Metafiz, puerto veinte leguas à levante de Argel. Allí se envarcò la armada: y derrotada de segunda tenpestad, perecieron muchos, y los restantes se derramaron à diversos puertos, aportando el Enperador en Cartagena: y dando fin à la infauστα jornada de Argel, emprendida fuera de tiempo, y ocasion: con que sus enemigos la tomaron de acometerle, como à derrotado. El Rey de Francia al principio del año mil y quinientos y quarenta y dos enbio contra Flandes dos exercitos: y tercero contra Italia: y quarto contra Perpiñan: del qual era General el Delfin su heredero; aunque ninguno hizo cosa señalada.

§. III.

Año 1543.

EN seis de Febrero del año siguiente falleciò nuestro Obispo Don Diego de Ribera, sin que ayamos podido averiguar el

lugar de su muerte, ni sepultura: tan poco devemos à los antiguos en las noticias de vn Prelado tan digno de memoria.

Provocado el Enperador de las armas Francesas, passò a Italia con armada de ocho mil Españoles, soldados viejos: la falta de dineros con los gastos, y pérdida de Argel detenia los intentos. Los Reynos de Castilla le sirvieron cò quatrocientos mil ducados. Don Juan Rey de Portugal, prestò grã suma sobre las Malucas, islas de la especeria. El Põtifice, Italia, y aũ Europa se alteraron de la determinacion de Carlos: y no pudiendo quitarle los estados cò armas: le tentaron con dinero: tentaciõ grande en tãto aprieto. El Duque de Florencia le comprò dos fortalezas por docientos mil ducados. El Papa, con quien se vio en Bujeto, tentò comprarle à Milan: y enfadado el Cesar dixo, *Que dar los estados por dinero era dar el arbol por un fruto.* Resentido passò à Alemania contra el Duque de Cleves, y Juliers. Todo amenaçava guerra: y cielo y elementos pronosticavan calamidades. Vn terremoto en Toscana hundio vna villa con mas de tres mil personas. Otro en Sicilia maltratò Ciudades, y pueblos. De Vngria, y Alemania bajaron à Italia, y à España tan numerosas vandas de langostas vermejas, y pestilentes, que volando assonbravan el Sol.

El

El vulgo supersticioso agorava por ellas, que los Turcos que bajavan contra Vngria, passarian à Italia, y à España. El Cesar con quinze mil Alemanes, quatro mil Italianos, y otros tantos Españoles, todos infantes, y tres mil cavallos sitiò à Durà en el Ducado de Iuliers. Entraròla los Italianos, y Españoles con espantoso valor Viernes veinte y quatro de Agosto. Los Alemanes invidiosos la pusieron fuego al siguiente dia con gran inhumanidad.

§. V.

Este mismo dia Sabado 25. de Agosto padecio nuestra Ciudad vna calamidad repentina, y grande. La noche anterior passò de Occidente à Oriente vn espantoso nublado, que assonbrò la Ciudad con pavorosos truenos, y relanpagos: descargando en las faldas, y valles de Peñalara, y Sietepicos con tan furiosos torvellinos, que moviendo los peñascos arracava los pinos de quajo. Crecio el rio tan de repente, y tanto, que despertando la Ciudad al estuendo que trahia, pensaron las gentes, que se acabava el mundo. La madre es estrecha, y peñascosa, llena de batanes, y molinos: el rio trahia gran muchedunbre de arboles, y peñascos, todo lo atropellava. Arrancò la puente de Palaquelos: y quantos batanes, y molinos ai hasta San Lorenzo. De alli abajo al Convento d los Huer

ros se esplayò algo: cò que los Religiosos tuvieron tiempo para facar el Santissimo Sacramento à lo alto de la huerta: subio la agua tres varas en la Iglesia, y casa: y no la arrancò por estar à la refaca. Arrasò los molinos, y huertas: y tunbò la puente Castellana, llevàdo muchas casas d aquel Arrabal. En el molino de San Lázaro la molinera oyendo el ruido, y avenida, subio por vna hiña, que tenia en vna cuna, y creciendo con brevedad increíble arrancò molino, y casa: que en el ensanche, que el rio haze en aquel recodo, se conoce quan copioso era el diluio. Fue la molinera con la niña en los braços asomada à vna ventana, pidiendo à voces confesion, y socorro, hasta que topando en la puente se desbaratò la fábrica, y se hundieron para sienpre. De aquella puente llevò solo los pretilles, señal de su buena fábrica en lo angosto, y furioso del inpetu, si bien la anpara el recodo que haze al molino. Arrasò el de los Señores: y esplayandose en lo llano de los lavaderos, y el foto, amansò en aquellas llanuras. Despoblòse la Ciudad al ruido, y al estrago: del qual à todos alcançava parte, y à en los paños, y à en la harina, que tenia en batanes, y molinos, y desvalidos de vna lastima en otra no paravan hasta el foto, donde todos concurrían, y desmayavan viendo aquel caos, y muchedunbre

dunbre confussa de arboles, peñas, maderaje, cámaras, arcas, y todo genero de entre casa, y vestidos, que desmenbrado en pieças cubria aquellos campos: muchas cavalgaduras, lechones, y aves, q̄ cogiendoles (por ser tan demañana) atados, y encerrados, no pudieron librarse. Era mucho, y lastimoso el destroço de paños, xergas, y costales de arina, que en menudas pieças se vian entre aquella broça, piedras, y raizes de arboles tan gruesas, y grandes q̄ competia la admiracion con la lástima: y la mayor fue, que de ocho, o diez personas que se ahogaron, ninguna parecio para darla sepultura, con que todo era tristeza, y llanto. Arrancò dos puentes, seis batanes, once molinos, y mas de quarenta casas. Averiguòse averte perdido mas de trecientos paños, los mas belartes finos; que entonces se fabricavan muchos. Hallaronse muchas cosas por el rio à diez y à doze leguas de la Ciudad. En suma se estimò el daño en mas de quiniètos mil ducados. Començarò desde entonces tãtas lluvias en toda España q̄ los rios llevaron senbrados, y anegaron pueblos, sin cessar hasta el Agosto del año siguiente.

§. VI

EL Enperador, rendido, y perdonado el Duque de Cleves, se encaminò con sus gentes contra Francia: cuyo Rey le salio al

encuentro con cinquenta mil infantes, y diez mil cavallos. Llevava Carlos cinquenta y seis mil cõbatientes, gente pràtica, y vitoriosa: con que Europa atendia al vltimo trance destes dos Monarcas, enemigos, y desafiados, y que el Frances lo blasonava. Estuvieron los dos campos à media legua quatro dias, en la campaña de Tachio del Obispado de Canbrai. Y à vna vez el Cesar se dispuso à acometer: y el Francés se recogio à sus trincheas, y de alli à su Reyno. No ayduda que desde Pavia quedò amedrentado del valor, y ventura de Carlos, y sus Capitanes. Viendo al enemigo retirado, y el invierno riguroso, se entrò en Canbrai: y porque el Francés se confederava con el Turco, trayendo su armada contra la Christiandad à sus puertos de Francia; tratò Carlos por sus Embajadores de confederarse contra Francia con el Rey de Inglaterra Enrique Octavo, y à declarado herege: anteponiendo ambos sus intentos, y venganças à la suma religion; si bien mas culpable el primero.

Lueves quinze de Noviembre deste año se desposò el Principe Don Felipe (governador entonces de Castilla, y Aragon por su padre ausente) con la Princesa Doña Maria de Portugal, en Salarnãca, que celebrò las bodas con solenes fiestas.

§. VII

§. VII.

POr muerte de Don Diego de Ribera fue electo Obispo nuestro Don Antonio Ramirez de Haro, natural de Villafescusa de Haro, en el Obispado de Cuenca, Patria de tantos Obispos de nuestro tiempo. En su primera edad estudiò con tanto cuidado, q̄ se hizo admirable en todas lenguas, y profesiones, como refiere Lucio Marineo Siculo en sus claros Varones, aviendole comunicado. Fue Capellan mayor de la Reyna Doña Leonor, Arcediano de Guete, y Abad de Arvas. Encargòle el Enperador la visita, y reformation de los Moriscos del Reyno de Valencia: en premio deste trabajo le nonbrò Obispo de Orense, Ciudad Rodrigo, Calahorra, y vltimamente de Segouia. Tomò possessiõ Sabado quinze de Diziembre deste año.

El Enperador, celebrada en Espira Dieta al Inperio, que le sirvió con veinte y quatro mil infantes, y quatro mil cavallos por seis meses; aunque en la Religion, intento principal, y necessario, nada se tratò; acometio à Francia: y en fin de Junio de mil y quinientos y quarenta y quatro años juntò en Metz de Lorena setenta mil combatientes, y se metio por Frãcia: cuyo Rey quiso estorbarlo con quarenta mil infantes, y seis mil cavallos, lastando aquel pobre Reyno las inprudẽtes por-

fias de su Rey, que (à mas no poder) pidio pazes al Cesar, que las otorgò, como vencedor en diez y nueve de Setiembre deste año.

En el qual se pusierõ las vidrieras de nuestro templo Cathedral, preciosas, y admirables en materia, y forma. Contiene su pintura la vida de Christo nuestro Redentor, con todas las figuras del testamento Viejo, que significaron sus acciones, y milagros. Los colores dados à fuego, son admirables, y mucho mas la mano: y merece loable memoria que en diez y nueve años vbiessen nuestros Ciudadanos fabricado tanto cõ sus limosnas.

Los Religiosos Trinitarios de Cuellar se trasladarõ este año del sitio antiguo que hasta hoy nonbran *La Madalena*, al oriente de aquella villa, al nuevo, arrimado à los muros, fundado por las señoras Doña Ana, y Doña Francisca Baçan. §. VIII.

Algunos de los pueblos que avian sido enagenados del señorio, y jurisdiccion de nuestra Ciudad en los sesmos de Casarrubios, y Valdemoro (como ya dexamos escrito) no se hallando biẽ con el dominio particular de sus señores; dess cauã el antiguo, con exemplo de Navalcarnero, que en 45 años auia crecido à quatrociẽtos vezinos. Fabricavan algunas casas, y assentavan labranças en los alijares, y valdios de nuestra

Ciudad.

Año
1544.

Año
1545.

Ciudad. Principalmente se agregaron algunos en vn termino nõbrado *Las Retuertas*, entre Brunete, y Navalcarnero, cuyos vezinos les molestavan para desbaratar la poblacion. Los agregados en quatro de Febrero de mil y quinientos y quarenta y cinco años nonbraron à *Pedro de Elvira*, à *Diego del Rio*, y à *Pedro Serrano*, que en nonbre de todos vinieron à pedir licencia à nuestra Ciudad para hazer nueva poblacion. Concediõla, enbiando quien en su nonbre, nonbrò por primer Alcalde à Juan Antonio nõbrado *el Sevillano*, por ser natural de Sevilla, y por quien la nueva poblacion se nonbrò *Sevilla la nueva*: que de tan menudos accidentes suelen originarse los nonbres aun de cosas mayores. Nonbraronse tanbiẽ los demàs oficiales, confirmandolo el Cardenal Tabera, como governador del Reyno: y como Arçobispo de Toledo, en cuya Diocesi està, dio licencia para que se fabricasse Iglesia con titulo de san Cosme, y san Damian, nonbrãdo Cura de la nueva Parroquia.

En ocho de Julio deste año pario en Valladolid la Princesa Doña Maria vn hijo, que fue nonbrado *Carlos*, en memoria de su avuelo: muriendo la madre à quatro dias del parto con general sentimiento de Castilla, y Portugal.

§. IX.

EL miserable estado de la Religion Catõlica en Inglaterra, y Alẽmania pedia instante remedio: conque à instãcias del Cesar el Pontifice Paulo Tercio convocò Concilio general para Trento, Ciudad situada entre Italia, Frãcia, y Alẽmania. Tuvo se la primera Sesion en trece de Diziembre deste año. En esta sagrada Cõgregacion asistieron por orden del Enperador dos cõlebres Teologos Segovianos: el Maestro Frai Domingo de Soto Dominicano, que predicò el primer sermon al Concilio, y le dedicò los doctissimos libros *De natura*, *Et gratia*: y otro Frai Andres de Vega, gran Teologo Franciscano, que ya llevaba escrito el celebre tratado *De iustificatione*. Las vidas, y escritos de ambos escriviremos en nuestros claros Varones.

§. X.

VLtimo dia de Março de mil Año y quinientos y quarẽta y seis 1546 años muriò en Paris Francisco primero Rey de Frãcia, assi lo escrivẽ Atnoldo Ferrò, Juã Tilio, y otros à quien seguimos por mas ajustados. Sus brios, y porfia fueron mayores que su ventura. Succediole su hijo Enrique, segundado deste nonbre.

El Cesar passando à Alẽmania tuvo Dieta Imperial en Ratisbona, admitiendo disputas particulares de Teologos Catõlicos,

y hereges. Los quales avisados de la desdichada muerte de su maestro Lutero, se ausentaron, publicãdo que no admitian el santo Concilio que se celebraua en Trento; pidiendo ellos Concilio nacional en Alémania. Que muestra puede ayer más evidente de su engaño? Pues juzgandose vencidos de la verdad en las disputas, acudieron à las armas: juntãdo noventa mil infantes, y diez mil cauallos: y por general deste gran exército Filipo de Hessen, Lanzgrave de Ehsia, acompañado de Iuan Federico, Duque de Saxonia, y otros Capitanes de nombre. Sintio Carlos el desafecto contra la Religion, y el Imperio; y con suma diligencia, y trabajo juntò quarenta mil infantes, y tres mil cauallos: con que salio el Danubio arriba à encōtrar al enemigo, que confiado en la muchedumbre de sus gentes se puso à media legua, y cañoneò el campo Imperial quatro dias con tan poco efecto, que desanimado se retirò: y el Cesar le siguió con instãcia, hasta que lentamēte le deshizo al fin del año. El Saxòn, Iuan Federico huyendo à sus estados se rehizo de gente: y levantò à Boemia contra el Enperador, y su hermano el Rey de Vngria. Los quales juntos le deshizieron, y prendieron junto al celebrado rio Albis: donde diez Españoles nadando con las espaldas en la boca ganarõ vnas barcas llenas de arcabuceros enemi-

gos, accion mas verdadera que creible. Con esto despues el Lanzgrave se puso à los pies del Cesar, que le perdonò, con asientos de vécedor, y passò à tener Dieta Imperial en Augusta.

§. XI.

EL Santo Concilio se trasladò Año mil y quinientos y quareta y siete de Trento à Bolonia: y poco despues, celebradas diez Sesiones, se interpolò con sumo disgusto de los Catolicos, y del Cesar.

En veinte y tres de Junio, vispera de S. Iuan Bautista de mil y quinientos y quarenta y ocho, el Principe Don Felipe, y sus hermanas Doña Maria, y Doña Iuana entraron en nuestra Ciudad, que los recibio, y festejó con grã recibimiento, toros, cañas, y máscaras, hasta que passaron à Medina. Enbiando el Enperador à llamar al Principe su hijo; enbio à España à Maximiliano su sobrino, hijo mayor de Fernando, que en Valladolid se casò con Doña Maria su prima, en catorce de Setiembre: y quedando los recién casados por gouernadores de Castillã, se envarò el Principe por Otubre en Cataluña: y por Italia passò à Flandes, cuyos pueblos escedieron en la grandeza de sus recibimientos, y fiestas, à quantos vieron los siglos antecedentes. Sus Provincias le juraron por

Año
1547.Año
1548.

Principe heredero, quedando cõstituidas en Reyno hereditario cõ las coronas de Castilla, y Aragõn: vnion que tantos millones de vidas, y ducados à costado, por la mucha distancia, y valor de anbas naciones. §. XII.

Nuestro Obispo Don Antonio Ramirez de Haro porque en el Obispado avia falta de libros ceremoniales para administrar los santos Sacrametos, llamò à su costa à Iuan Brocario Impresor, que por Agosto deste año imprimiò en nuestra Ciudad vn ceremonial Segoviano, ajustado al Romano, de q̄ se vsò hasta el año 1568. y llegando al Obispo ordẽ del Emperador, para que fuesse a visitar el Real Convento de las Huelgas de Burgos: y sus filiaciones, partiò al cumplimiento. Visitò el Conueto: y procediendo à visitar el Hospital Real de los Freiles de Calatrava, anexo à las Huelgas, le cargò vna enfermedad, de que murió en diez y seis de Setiẽbre de mil y quinientos y quarenta y nueve años. Fue sepultado en la Iglesia del mismo Hospital; en cuyo sepulcro se lee el siguiente Epitafio, siẽdo este el primero q̄ hasta aora èmos podido descubrir d̄ Obispo nuestro.

Aqui yaze el Ilustrissimo señor D. Antonio Ramirez de Haro Obispo de Segouia: falleciò visitãdo esta Real casa en diez y seis de Setiembre de 1549.

Fundò en aquel Hospital dos

Capellanas, y mandòle vn ternò de terciopelo carmesi. En su patria Villafescusa, fundò vn Monasteriò que nonbrò, *Santa Maria de Iesus*, de Monjas de la orden de san Pedro, y regla de san Laurècio Iustiniano. A su Iglesia de Segovia dio vn rico dosel de brocado carmesi: y mādò que mas de dos mil fanegas de trigo de la parte de renta de aquel año, q̄ auia estado ausente de su Obispado, se repartiesse en Iglesias que señalò en Ciudad, y Obispado, dõde estuviessẽ en deposito para socorrer pobres.

Este año se hundio vn pedacõ de la carcel publica, que es la esquina que hoi se muestra de filleria cardena, sobre la puerra: hiriò, y maltratò muchos presos. Pidio la Ciudad à D. Diego de Barros sus casas, q̄ nõbravan *Torre archena*, incluidas hoi en el Colegio de la Cõpañia: donde estuvierõ los presos dos años, en tãto que se reparò la carcel.

Tuvo el Emperador aviso en Alemania de la muerte de nuestro Obispo Don Antonio Ramirez: y presètò para Obispo à nuestro grã Segoviano Fr. Domingo de Soto, que interpolado el santo Cõcilio, fuellamado del Cesar para su confessor. Supo el Maestro el nonbramiento: y que algunos ministros demasiado estadistas, lo avian negociado, porq̄ el cõfessor mas atẽto à la conciencia, que à la razon de estado no conformava con

sus intentos. No acotó; y llamado del Cesar, dixo: *Que entendia de su Imperial magestad le avia presentado para el Obispado por hazerle favor; mas el, que se conocia à si mesmo mejor que nadie, sabia que era en daño evidente de su alma: inclinado à la soledad de su celda, y à la comunicacion de sus libros, y discipulos: y siguiendo esta inclinacion podia esperar la salvacion de su alma con menos escrupulo, que encargandose de tantas quien para la suya no era bastante: y así suplicava a su magestad Cesarea comutasse el favor de la mitra en darle licencia para bolverse à las escuelas de Salamãca, pues el Santo Concilio no bolvia à congregarse.* Admirò la humildad, y constancia al Enperador: y con razon, que aunque semejantes desprecios se publican de muchos; los Principes ven pocos. Si bien este estan notorio que nadie le ignora. Mandòle el Enperador que pues escusava su persona nonbrasse otra à satisfacion suya: y despues de largas escusas, dixo: *Que en Salamãca avia conocido, y estava al presente D. Gaspar de Zuñiga, y Avellaneda, q̄ siẽdo hijo de los ilustres Condes de Miranda; su virtud, y estudios le tenian en la Vniuersidad: le parecia que su Magestad cunpliria cõ su conciencia presentandole al Obispado: y el avria cumplido con la obligacion de hijo agradeci-*

do, con aver propuesto tal Obispo para su Patria. Hizo con esto el Enperador la presentacion en Dõ Gaspar de Zuñiga, hijo de Don Francisco de Zuñiga, y Avellaneda, tercero Conde de Miranda, y Doña Maria Enriquez de Cárdenas su muger. El qual Miércoles veinte y quatro de Setiembre de mil y quinientos y cinquenta años entrò en nuestra Ciudad con solenne recibimiento; y à la puerta de la Iglesia de Santa Clara, que salia à la plaça mayor, jurò los estatutos en manos de Diego de Aguilar Canonigo, y ViceDean, asistiendo el Cabildo, y siendo testigos Don Antonio, y Don Gonçalo de la Lama, y Francisco Melendez de la Lama, y otros muchos cavalleros, como cõsta del instrumento original de este acto, q̄ permanece en el Archi-
 vò Catredal. §. XIII.

EN doze de Iulio del año si-
 guiente mil y quiniẽtos y cin-
 quẽta y vno desẽvarcò el Princi-
 pe Dõ Felipe en Barcelona bol-
 viẽdo d̄ Alemania: dõde dexava al
 Enperador su padre solo: y que à
 pocos dias los Principes Alema-
 nes, sentidos de q̄ tuviẽsse en pri-
 sion al Lanzgrave, y alentados de
 Enrique Rey de Francia, llegarõ
 a tenerle apretado. El Principe
 passò à Navarra, que le jurò
 heredero: y a pocos dias bol-
 vio à Monçon à celebrar Cor-

 Año
 1550.

 Año
 1551.

tes al Reyno de Aragón.

El Pōrifice Iulio Tercero à instan-
cia del Enperador, deffeso de re-
mediar los grandes daños q̄ pade-
ria la Religion Christiana, avia
hecho segunda convocacion del
Santo Concilio à Trento: donde
continuando las diez Sessiones de
Paulo Tercero, se avia celebrado
la Sessiō once, dia primero de Ma-
yo deste año de cinquenta y vno,
con asistencia de muchos Prela-
dos, Italianos, Alemanes, y Espa-
ñoles: aunque con nueva de que
el Francès con gran exercito se
acercava, y el Duque Mauricio
Alemán acometia al Enperador,
que en Ispure estava solo, se deshi-
zo la junta, esparciendose los Pa-
dres. Mas reparado el peligro, re-
currieron à la Sessiō doze en pri-
mero de Setiembre. Mandaron el
Enperador, y el Principe que los
Prelados de sus Reynos acudiese
al Concilio. Nuestro D. Gaspar
de Zuñiga (nonbrale Sandoval *D.
Gaspar de Acuña*; y dize que el
Maestro Soto acudio à esta segun-
da congregacion del Concilio;
sin aver hecho memoria de la pri-
mera, descuidos indignos de tan
grave historia): Nuestro Obispo
pues dispuesto el gobierno de su
Obispado, partio acompañado en
el viage à los Principes Maximilia-
no, y Maria, hasta Genova: y pas-
fando à Trento asistió en la Ses-
sion quinze, celebrada en veinte
y cinco de Enero del año figuete

mil y quinietos y cinquēta y dos. Año

¶ XIII.

1552.

LAs Monjas Agustinas de la
Humildad, que Francisca Da-
ça fundó dexando para el Convē-
to sus casas en la plaça, que enton-
ces nonbravan *De S. Miguel*, co-
mo escrivimos año 1531. juzgā-
do inconveniente à Religiosas vi-
vir en bullicio de plaça, compratō
à la Ciudad las casas que nonbra-
van *Del Sol* en el Espolon, jūto à
donde hoi es Matadero: y prime-
ro dia de Abril deste año con so-
lene procesion se passaron vein-
te y ocho Religiosas à ellas: don-
de vivieron, hasta que se passarō;
y vnieron al Convento de la En-
carnacion, como diremos año
1592. Nuestro Obispo, aviendo
asistido en las Sessiones quinze, y
diez y seis del Concilio Tridenti-
no, segunda vez interpolado por
las guerras, bolvió à nuestra Ciu-
dad en veinte de Dizienbre deste
año.

Todas las Provincias de Euro-
pa, escepta España, ardian en gue-
rras. Enrique Rey de Francia, he-
redero del brio, y pafsiō de su
Padre, inquietava el mundo, tra-
yendo las armas Turquescas à la
Christiandad contra el poder de
Carlos Quinto, q̄ enbaraçado de
la gota, y de las guerras estava en
Alemania. El Principe D. Feli-
pe en Valladolid por Agosto de
mil y quinientos y cinquenta y

Año

1553.

gos, y Juristas doctos para consultar la veta de vassallos de Iglesias, y Obispos, que non bravan *Abadengos*. Salio entoces la consulta negativa, por todos derechos, y razones; pero no para sienpre: pues en fin adelante se hizo con poco provecho presente, y mucho daño futuro.

§. XV.

Nuestro Obispo, mui zeloso de su Dignidad, y jurisdiccion, tuvo el año siguiente mil 1554. y quinientos y cinquenta y quatro pesadas desavenencias con su Cabildo sobre no admitir Iuezes adjuntos, y otras cosas. Estuvierõ presos en el Alcaçar el Dean, y quatro Canonigos; y con provision del Consejo fueron entregados al Obispo, que los llevò à su carcel. Huyeron los demas Prebendados, y algunos dias celebrò el Obispo los officios cõvocado à los Curas. Ganò provisiones del Consejo para que los presos pagassen quatrocientos ducados cada vno, en que los avia condeñado; o fueffen privados de las temporalidades: Llevòse en fin el pleito à Roma: donde se conpuso.

El Principe Don Felipe, concertado de casar con la Reyna Maria de Inglaterra, su tia segunda (prima hermana del Enperador) dexando por gobernadora de estos Reynos à su hermana la Princesa Doña Juana, viuda del Principe Don Iuan de Portugal,

se envarcó en la Coruña à trece de Julio, aconpañandole lo mejor de España y en veinte y cinco del mismo mes, fiesta de Santiago, se casò en Vvinchestre, con que aquel Reyno se reduxo por entonces à la Iglesia Catòlica.

En once de Abril, Jueves Sãto, del año siguiente mil y quinientos y cinquenta y cinco murio 1555. en Tordesillas la Reyna Doña Juana, en edad de setenta y cinco años, cinco meses, y cinco dias: diez y siete años donzella: diez casada: y lo demás de tanta edad viuda, retirada, y sin juicio: Reyna solo en el nombre. Domingo, y Lunes veinte y nueve del mismo mes celebrò nuestra Ciudad sus funerales cõ mucho aparato, y ponpa.



CAPITULO XII.

Rey Don Felipe Segundo.

Fundacion del Convento de San Agustin.

Falta de pan en Segovia, y en Castilla

Traslacion de los officios al templo nuevo Catredal.

Fiestas solennes desta traslacion. Muerte del Enperador Carlos Quinto.

§. I.



CARLOS Quinto, que en Flandes estava cargado de dolores, y cuidados,

Año 1556. dos, difunta y a su madre, y asentadas treguas con Frãcia por cinco años, cõsiguió la mayor vitoria, renunciando en veinte y seis de Octubre deste año el estado de Milan, y Reyno de Nápoles: y en diez y seis de Enero del año siguiente mil y quinientos y cinquenta y seis los Reynos de España en su hijo Don Felipe. Y el siguiente dia renunciò el Inperio en su hermano Don Fernando: coronando sus muchas vitorias con el glorioso fin de tal desprecio.

Llegò a nuestra Ciudad ordẽ de que (como en las demàs) se levantassen estandartes por Don Felipe, Rey de España: y Viernes primero dia de Mayo, fiesta de Sã Felipe, y Santiago por la tarde salieron de las casas de Consistorio los Regidores a cavallo en forma de Ciudad: y delãte los ministros de Audiencia, y casa de moneda con tronpetas, y atabales: al fin iba Gonçalo de Tordesillas, Regidor mas antiguo con el estandarte Real, en medio de Don Gaspar Ossorio, Corregidor, y Don Pedro de Zuñiga, sobrino del Obispo, y despues quinto Conde de Miranda. Subieron a vn cadahalso, que en medio de la plaça estava adornado: donde quatro Reyes de armas aclamarõ en voz alta, *Castilla por el Rey D. Felipe segũdo deste nombre, q̃ Dios guarde.* Y el Regidor enarbolò el estan-

darte. De alli fueron al Alcaçar, cuya puerta estava cerrada, y sobre ella, entre las almenas, que entonces avia, Don Diego Fernandez de Cabrera, y Bobadilla, hijo mayor del Conde de Chinchon, que en ausencia de su padre exercia officio de Alcaide. Al qual Tor desillas preguntò en alta voz, por quien estava la fortaleza, y respõdiendo, que por la Cesarea Magestad del Enperador Carlos Quinto, Rey de Castilla: le requirio con dos cedula, vna del Enperador, y otra del Rey, para que en adelante la tuviesse por el Rey D. Felipe Segũdo. Prometiolo, protestando que en viniendo su padre haria el pleito omenage. Pasò el aconpañamiẽto la Ciudad, repitiendo la aclamacion en diversas partes, con que se acabò el acto. §. II.

FRai Alonso de Madrid, Provincial de la Orden de San Agustín, deseoso de fundar Convento en nuestra Ciudad, avia cõprado al Condestable Don Pedro Fernandez de Belasco las casas q̃ avia heredado con la villa de Pedraça, de los de Herrera, Señores de aquella villa, situadas en la calle, nõbrada entonces *De la Revilla*, y hoi *De S. Agustín*. Contradezian la fundacion los Dominicos, alegãdo que el sitio se incluia dentro de sus canas, o territorio privilegiado, para que dentro del no se fundasse otro Convento.

El Abad de los Huertos, que era su juez conservador, fulminava censuras rigurosas, favoreciendo su causa el Obispo. El Provincial era animoso, y diligente, obtuvo breve del Pontifice para la fundacion: y por su orden Miercoles veinte y dos de Junio deste año llegaron à nuestra Ciudad Frai Antonio de Leon, nonbrado yá Prior del futuro Convento: Frai Antonio de Sosa Predicador: Frai Antonio de Pedrosa, Procurador: Frai Christoval Fernandez, Sacristan: y otros tres Religiosos, q̄ hallando estorbo se hospedaron en la casa de vn Samaniego, architecto, que avia dispuesto la compra de las casas. Avisaron luego al Provincial, que estava en Cuellar, el impedimento: y que aun no hallavan Escrivano, ni Notario ante quien tomar la possession. Y có suma diligencia, Sábado, fiesta de Santiago amanecio con vn Notario en su posada: de donde juntos partieron à tomar la possessiõ a punto, que aviendo el Alguazil del Obispo guardado toda la noche el sitio con muchas guardas para impedir la possession; viendo que amanecia, se avià ido a reparar de las malas noches, y enbiar guardas nuevas. Llegaron los Religiosos, y puesta campana, y Altar celebrò el Prior Missa del Apostol, asistiendoles algunos cavalleros, de quiẽ se avian anparado, principalmente Don Juan de He

redia, Don Gonçalo de Cáceres, y Pedro de Leon. En breve bolviéron el Alguazil, y guardas, y vbo alguna escarapela: causandose entre vnos y otros algunos pleitos. Tratò la Ciudad de conponer las desavenencias: y juzgando conveniente hazer buena acogida à los que desseavan vivir en su compañía, y anparo nõbrò el Cõsistorio dos Regidores Comissarios, Don Francisco de Avendaño, y Don Juan de Contreras, que fueron à suplicar à la Princesa Doña Juana, gobernadora de Castilla, favoreciesse à los nuevos huéspedes. Remitio su Alteza la causa a la Chancilleria: donde era Oidor Juan Tomas, ciudadano nuestro, que biẽ informado apadrinò el negocio de modo que se continuò la fundacion, con tanto favor de nuestros ciudadanos, que confiesa el Prior Frai Antonio de Leon, en vna relacion que escrivio deste suceso, y fundacion, la qual original permanece. y èmos visto en el Archiuo del Convento, no aver visto entre muchos pueblos de Europa alguno de tanta religion, y caridad.

§. III.

Carlos Quinto dexando en Alemania à su hermano D. Fernando, y à Enperador: y en Flandes à su hijo Don Felipe, y à Rey: desenvarcò en Laredo à veinte y ocho de Setiembre, a compañía de sus dos hermanas viudas, Maria

Maria Reyna de Vngria, y Leonor Reyna de Francia. Passaron à Valladolid, donde estava la Corte, y las Reynas se quedaron con el Principe Don Carlos, y la Princesa Doña Juana: Carlos solo partio al Convento de San Geronimo de Iuste, de Religiosos Geronimos en la Vera de Plasencia: dō de se recogio à morir.

Año 1557. Este invierno fue tan hūmedo y lluvioso, que ahogò los frutos, y cosecha del año siguiente mil y quinientos y cinquenta y siete, causando general hambre en toda España. Nuestra Ciudad, populosa, y que con la fabrica de paños ocupa mucha gente pobre, y desvalida, padecia gran aprieto. El Prelado atento à su encargo, y su nobleza; aunque enpeñado, y q̄ en este mismo tiempo acudia con reconocido agradecimiēto à servir, y regalara Carlos Quinto en su retiramiento, como refiere Siguença en su historia de San Geronimo; mandò que en su casa se diesse cada dia à quātos llegassen vna comida: y el dia que menos llegavan, passavan de mil. Informado de las personas honradas, y recogidas, ordenò que por medios de criados prudentes fuessen socorridas en sus casas. Llamò los Curas, y Mayordomos de las Iglesias de su Obispado: y ajustando cuentas, mandò que cessando fabricas, y gastos, posibles de escusar, se comprasse trigo, y cozido en

pan se repartiessè en cada pueblo à los pobres, dueños en tanta necesidad de la hazienda comun, y aun de las particulares: y à los Mayordomos de sus partidos en el Obispado mādò acudiesse cō mucha cantidad de su trigo à los Curas: y avissasen como se distribuia.

A tanto exenplo del Pastor, Ciudad, y Cabildo dieron tres mil ducados, que enpleados en trigo, y cozido en pan reparò mucho la Ciudad. Sucedio en todo el Reyno a tanta hambre, gran mortandad, efecto natural del poco mantenimiento, y malo. En nuestra Ciudad, y Obispado, como fue la causa menor, t̄bien lo fue el efecto, gracias al cielo que tantos favores dà juntos en vn buen Governador. Esta fatiga general de España olvidaron nuestros historiadores, divertidos a la renunciacion, y retiro del Emperador, y ausencia del Rey: como si las historias no deviesse endereçarse al gobierno, y successos del pueblo. Quanto èmos escrito particular de nuestra Ciudad, sacamos de memorias, y noticias de aquel tiempo que alaban (y con razon) la caridad, y magnificencia del Prelado. Al qual el Rey, estando en Flades, presentò al Arçobispado de Santiago, vaco por muerte del Cardenal Don Frai Juan de Toledo. §. III.

EL fervor de nuestros Ciudadanos tenia la fabrica de la Iglesia

Iglesia muy adelante: la fachada, y coronacion acabada: el cuerpo del templo con sus cinco naves profeguido, y cubierto hasta el cruzero: el coro, y sillas assétadas, y acabada su gran torre, Capitulo y Claustro, que (como diximos) fue mudado del templo antiguo, y assentado en el nuevo piedra por piedra, accion que merece memoria. Tanto hizieron nuestros antecessores en treinta y tres años. Devese mucho à la buena memoria del Canonigo Iuan Rodriguez, fabriquero, y gran solicitador todo aquel tiempo. Dessea va mucho el Obispo Don Gaspar de Zuñiga, antes que se fuesse, trasladar el Santissimo Sacramento, y officios del templo viejo, y agosto de Santa Clara, à este nuevo, para (desenbaraçado el antiguo) derribarle, y començar el cruzero y Capilla mayor, que hasta hoy se fabrican. Su desseo, y diligencias dispusieron la traslacion: Y

Año
1558.

Lueves quatro de Agosto de mil y quinientos y cinquenta y ocho años con aparato de atabales, tróperas y ministriles se pregonaron las fiestas desta traslacion para quinze del mismo mes, fiesta de la Assuncion, de nuestra Señora, Tutelar de nuestra Iglesia, y toda su octava. Luego se publicò vn gran jubileo, concedido por el Pontifice Romano, à instancia de nuestro Obispo, Cabildo, y Ciudad, à quantos en el nuevo

templo ofreciessen à Dios oraciones por la paz, y aumentos de la Christiandad, y limosnas para su fabrica. El aparato de fiestas fue grande: y el concurso de gente casi de toda España: el Cabildo llamò cantores, y ministriles de muchas Iglesias: la Ciudad tronpetas, y todos instrumentos musicos de casi toda Castilla.

¶ V.

Domingo catorce de Agosto el Prelado celebrò visperas de Pontifical cõ mucha solenidad, y cõcurso en el tēplo de Santa Clara. Acabaronse al anochecer. Y en tanēdo à la oraciõ, fue tãto el cõcurso de campanas, luminarias, y fuegos, q̃ parecia hũdirse la Ciudad. La torre de la Iglesia mayor, y las demas que son muchas, y muy altas, coronadas de luces: bordes, bozeles, acroteras, y claraboyas todo era llamas. En los dos antepechos altos de la gran puente Segoviana ardiã dos mill luminarias (tantas concertò, y pagò la Ciudad) de diversos colores, que suspendian la vista con la igualdad, y muchedumbre. Todo el vñtanaje de nuestra Ciudad cuajado de luces. Y como por la altura de su sitio està descubierta a las llanuras de Castilla la vieja: de muchos de sus pueblos se divisavan las luzes, que sin duda passavan de veinte mil. Tanto q̃ pastores de nuestros ganaderos Segovianos, que apacentavan sus rebaños en las mon-

montañas de Leon, distantes quarenta leguas, refirieron despues, que dividando las luzes, como ignoravan la causa, y sabian que era azia Segovia, por el conocimiento que tenian de la tierra, entendieron que la Ciudad se abraçava. Las plaças, y calles estaban llenas de hachones, y hogueras: y en la plaça mayor muchas invèciones de sierpes, y otros animales de fuego. En ella se corrieron aquella noche toros encohetados. Toda la noche estuvierõ anbos tēplos, antiguo, y moderno abiertos, y llenos de luzes, y gente.

§. VI.

EL siguiente dia, Lunes fiesta de la Assuncion amanecio nuestra Ciudad llena de regozijo, invenciones, danças, fiestas, y colgaduras, y concurso admirable de gente: aviendo ordenado la Ciudad, q̄ cada Aldea de la jurisdiccion de esta parte de la sierra traxesse à esta fiesta vna dança, de que vbo mas de quarenta. A las siete de la mañana salio del templo de S. Clara la processiõ, à q̄ davã principio atabales, y gran numero de trompetas, y clarines: seguian las cofradias con pendones, y crucifijos grandes, y vistosos; y numero grande de blãdones de cera blanca: seguian las invenciones de las Parroquias: que erã muchas, con premios señalados à las mejores: despues las Religiones: y consiguete la clercia cõ sus cruces Pa-

rruquiales en medio dela Clercicia: Despues de las cruces llevavã quatro Sacerdotes vnas andas adereçadas con riqueza, y primor: en estas ivan dos cofres de plata, vno de las reliquias de San Frutos, y sus hermanos: otro de las demás reliquias de la Iglesia. Seguian otras andas con la Imagen de nuestra Señora, que por ser grande, y de plata (ofrenda del Rey Don Enrique Quarto) pesa tanto que la llevavan doze clerigos. Seguia el Cabildo con gran numero de cantores, y ministriles, y sus dos maceros: luego en vnas preciosas andas, que llevavan Capellanes del numero, el Santissimo Sacramēto de baxo de vn ricopallio que llevavan veinte y quatro Regidores, y Cavalleros, mezclados. Seguia el Obispo de Pontifical con todo su aconpañamiento: luego los Regidores con gran numero de Cavalleros naturales, y forasteros: y el Corregidor entre los dos Regidores mas antiguos.

§. VII

PArò todo este concurso en la misma plaça mayor, donde avia muchos tablados distintos para Ecclesiasticos, y seglares: y en medio vno grande mui adornado para las andas, y representaciones que hizieron las Parroquias, con premios que el Obispo propuso à las mejores. Entre diez y once partio la procesion por el

el Convento de Santo Domingo al de San Agustín, y puerta de San Juan al Açoguejo, y por la puerta de San Martín, y calle Real bolvió à la plaza, no aviendo salido de ella las andas del Santísimo Sacramento, distancia grande.

Estavan las calles vistosamente aderezadas de toldos, colgaduras, altares, invenciones, y danças: y sobre todo llenas del mayor concurso de gente, que vio Castilla. Entrò la procesiõ por las puertas del Perdon en el nuevo Templo, que parecia hundirse de alegría, y musica: y cierto nuestros Ciudadanos viendo en tan poco tiempo tan grandiosa obra de sus manos elevavan los animos à Dios, Autor de tanto bien. Celebrò el Obispo la Misa: y acabada, llevó à su mesa mas de ochenta personas eclesiasticas, y seglares que regalò esplendidamente.

§. VIII.

A La tarde, celebradas solenes visperas en vn teatro que estava entre los coros, el Maestro Valle, preceptor de Gramatica, y sus repetidores, hizieron à sus estudiantes recitar muchos versos Latinos, y Castellanos en loa de la fiesta, y Prelado que avia propuesto grandes premios à los mejores. Luego la compañia de Lope de Rueda, famoso comediante de aquella edad, representò vna gustosa comedia: y acabada anduvo la procesion por el Claustro, que

estava vistosamente adornado. Encerrò el Obispo el Santísimo Sacramento à tiempo que tocavã à la oracion, y començaron las campanas, luminarias, y fuegos, como la noche antes.

Martes se celebrò solene Misa, y predicò el Prelado, exortando vivamente con las gracias de lo hecho à proseguir lo restante. Acabada la Misa salieron Obispo, y Cabildo cõ Cruz, Caperos, Preste, y Diaconos à recibir vna ofrenda supernumeraria de toda la Ciudad, en que venian mas de mil personas con velas, y escudos: y al fin vn Regidor con quinientos escudos en vna fuente de plata: y vn diputado de linages con ciento y cinquenta en vn cirio blanco. Acabada la ofrenda conbidò el Obispo à todo el Cabildo del mayor al menor. A la tarde se corrieron toros con vn vistoso juego de cañas de ocho quadrillas à seis por quadrilla, y costosas libreas: fiesta lucida, y alegre.

Miercoles, celebrada la Misa, fue el Obispo à san Martín, donde esperaba toda la Clerecia, que salieron con sobrepellices, velas, y escudos, y el Obispo con cinquenta escudos en vn cirio, que delante del llevaba su mayordomo à ofrecer à la Iglesia. A la tarde vbo toros, y juego de cañas con capa, y gorra.

Domingo veinte y vno de Agosto, dicha tercia, el Obispo y todo

dó el Cabildo hasta criados, y moços de coro, fueron à San Martin: donde començando la Letania, salio la Cruz, y moços de Coro cada vno con su vela, y vn real de à quatro: y Ministriles, y Capellanes à escudo: y cada Prebendado, y Dignidad dos escudos: al fin dos con dos cirios, y en cada vno ciento y cinquenta escudos: y en medio vn Capellan del Obispo con cien escudos en otro cirio. Desde la plaça se adelantaron Preste, y Diaconos à recibir la ofrenda. Lunes siguiente los testamentarios del Obispo Don Antonio Ramirez de Haro ofrecieron docientos escudos, que en su testamento dexò mādados para la Fabrica.

§. IX.

IVeves 25. de Agosto la Clerécia con las Cruzes, Cabildo, y Obispo, y Ciudad con gran concurso de gente fueron en procesion funeral à las ruinas del templo antiguo, junto al Alcaçar. Dõde en vn gran tumulo, que cubria vn paño de terciopelo negro estava vna caja con los huesos del Infante Don Pedro, cubierta con vn paño de brocado negro con las armas Reales. Al lado derecho (algo atrás) otra caja cõ los huesos de muchos Obispos, q̄ se auian sacado de los sepuleros sin distincion, ni memoria de sus Epitafios, descuido culpable, y dañoso. Al otro lado los huesos de Maria del

Salto en la misma caja en que se auian hallado en lo alto, y hueco de vna pared, con vn cendal verde encima, y vna gran argolla de hierro, cõ esta inscripciõ en la piedra, *Sepultura mui preeminente. Llegada la procesion se cantò vn tolene Respõlo: y quatro Capellanes tomaron en onbros la caja, ò ataud de Maria del Salto otros quatro la de los Prelados, con muchas hachas à los lados: luego quatro Regidores la caja del Infante, y doze cavalleros, doze hachas con sus dos maceros delante. Cõ q̄ la procesion bolvio à la Iglesia, y celebrado el officio funeral con mucha solemnidad, y luzes, los huesos del Infante fueron sepultados en el Claustro en la Capilla de santa Catalina, caja, o fundamento de la torre donde permanece el tumulo con la rexa, en cuyo friso esta la inscripciõ siguiente: *Aquí yaze el Infante Don Pedro, fijo del Señor Rey Don Enrique Segundo, Era M. CCC. IIII. año 1366.* Allí sus Capellanes celebran sus Missas, y sufragios aniverfarios. En la misma Capilla fuerõ sepultados los huesos de los Obispos. Los de Maria del Salto fueron puestos en lo alto de vna pared del mismo Claustro: donde en vna luneta se vé hoy pintado el milagro, y debaxo esta inscripciõ, no sin celada; sino escrita: *Aquí està sepultada la devota Mari Salto,**

con quien Dios obrò este milagro en la Fuencisla. Fizo su vida en la otra Iglesia: acabò sus dias como Católica Christiana año de M. CC. XXXVII. Traslado se en esta año M. D. L. VIII. Cõ esto se dio fin à esta solene traslacion tan digna de memoria.

En veinte y nueve de Setiembre, fiesta del Arcangel San Miguel deste mismo año, se trasladò el Santissimo Sacramento à la capilla mayor de su nuevo templo Parroquial, que aquellos parroquianos aviã fabricado en breve tiempo con mucho animo, y caridad: y cierto merece loable memoria, q̄ vna Ciudad hiziesse a vn mismo tiempo cosas tan grandes.

¶ X.

NVestro Obispo Don Gaspar de Zuñiga partio luego cõ sentimiento general de nuestra Ciudad, y Obispado à su Arçobispado de Santiago, que governò hasta el año 1570. en que fue promovido à Sevilla; y creado Presbytero Cardenal, con titulo de Santa Barbara, por Pio Quinto en 17. de Mayo del mismo año: murio en dos de Febrero de 1571. Yaze en Sevilla.

Miercoles veinte y vno de Setiembre, fiesta de S. Mateo Apõtol deste año de cinquẽta y ocho fallecio en el Conuẽto de Iuste Carlos Quinto Enperador, Religioso, y triunfante aun de si mismo, en edad de cinquenta y ocho años y

siete meses menos quatro dias, fue sepultado entonces en aquel Conuento: y despues trasladado por su hijo al Real de San Laurençio. Iueves seis de Octubre D. Diego de Sãdoval, Corregidor de nuestra Ciudad, presentò en su Consistorio la carta siguiẽte de la Princesa Doña Juana Governadora destos Reynos. El sobreescrito dezia:

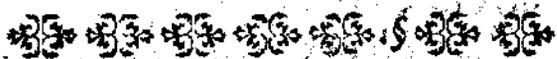
Por el Rey.

Al Concejo, Iusticia, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, y hõbres buenos de la mui noble Ciudad de Segovia.

Cõcejo, Iusticia, e Regidores, Cavalleros, Escuderos, oficiales, e hõbres buenos de la mui noble Ciudad de Segovia. El dia de S. Mateo passado entre las dos, y las tres de la mañana plugo à Dios llevar al Enperador mi señor para si: de q̄ tenemos la pena que es razon de tan gran pèrvida: aunque no es pequeño consuelo para mi aver acabado como tan Catòlico, y Christianissimo Principe, como su Magestad lo fue. Lo qual os èmos querido hazer saber, como à tan fieles, y leales vassallos, porque sè el sentimiento que dello tendreis: y para encargaros bagais en essa Ciudad las honras, y otras demostraciones de luto, que en semejante caso se acostunbra, y deve hazer: que en ello nos hareis mui mucho placer, y servicio. De Valladolid à tres de Octubre de mil

mil y quinientos y cinquenta y ocho años. *La Princesa. Por mandado de su Magestad su Alteza en su nombre. Iuan Vazquez.*

La Ciudad nonbrò luego à Gonçalo à Tordefillas: Gonçalo de Tapia, D. Francisco Arèvalo de Zuaço, Andrés de Ximena, Regidores, que con el Corregidor dispusieron todo lo necessario para la ponpa funeral, avisando al Dean, y Cabildo, y su Provisor en sede vacante. Pregonòse luto general. Levantòse vn suntuoso tumulo en la Iglesia mayor: y dispuesto lo demàs de la ponpa, con mucho aparato se celebraron los funerales Domingo, y Lunes siete de Novienbre, con la grandeza q̄ en otras ocasiones, por no repetirlo en tantas.



CAPITULO XLII.

- D. Felipe segundo casa con Doña Isabel de la Paz.*
- D. Frai Francisco de Benavides Obispo de Segovia.*
- Fundaciõ del Colegio de la Cõpañia.*
- D. Martin Perez de Ayala Obispo de Segovia.*
- Primera noticia de las Monjas de la Encarnacion.*
- Conclusion del santo Concilio Tridentino.*
- Vnion de los Hospitales.*
- Fundacion de los niños de la Doctrina.*

§. I.



N Flandes recibio el Rey D. Felipe Segundo el aviso de la muerte del Enperador su Padre: y juntamente de Madama Maria su muger, Reyna de Inglaterra, difunta en Londres por estos mismos dias. A tanto luto sucedieron cuidados, y guerras, herencias de su belicoso padre. Paulo Quarto Pontifice Romano, cõfederado con Francia, y alentado de sus sobrinos, inquietava à Italia. Enrique Segundo, Rey de Frãcia, molestava las fronteras de Flãdes.

Pròvocado Felipe entrò con exercito en los estados del Frãcès: ganò à San Quintin, y otras fuercas con buena reputacion de los principios de su eorona, y valor tentado por tantas partes, y enemigos; que se allanaron al principio del año siguiente mil, y Año quinientos y cinquenta y nueve 1559 con asientos iguales: y el principal que Don Felipe casasse con Madama Isabel de Balois, hija de Enrique: y por este asiento de pazes, nonbrada *Doña Isabel de la Paz*. Tambien se fõssegò luego el Pontifice; apretado del Duque de Alua, que con exercito llegò a las puertas de Roma.

Por la promocion de Don Gaspar de Zuñiga à Santiago fue nonbrado Obispo de Segovia Don Frai Francisco de Benavides,

des, hijo de Don Francisco de Benavides, Mariscal de Castilla, y Doña Leonor de Belasco su muger, señores de Flomesta. Mancebo siguió el Palacio, y Corte de Carlos Quinto, con aplauso, y valimiento, por su valor, y gentileza, que era mucha en talle, y rostro. Conoció el engaño en el mismo enbeleco cortesano: y guiado de mejores pensamientos, profesó la Religión de san Geronimo en el santuario, y Convento de Guadalupe, donde fue Prior. De allí Obispo de Cartagena en Indias. Allí mostró paciencia, y valor en el acometimiento de la armada Francesa. Fue promovido desde allí al Obispado de Mondoñedo: y como su Obispo asistió en el Concilio de Trento en su segunda congregación año 1552. Y aora promovido à este Obispado de Segovia: cuya posesión tomó el Licenciado Hernando de Briçuela su Vicerio, Sabado veinte y ocho de Enero deste año.

§. II.

EL Padre Francisco de Borja, Comissario General de la Compañia de Iesus, Religion fundada por S. Ignacio de Loyola, y confirmada por el Pontifice Paulo Tercero en 27. de Setiembre del año 1540. Deseava fundar Colegio en nuestra Ciudad: animavan estos deseos Don Fernando Solier,

Segoviano, y Canonigo, y Arcipreste, mui afecto à la Compañia, y que en ella tenia vn pariente de su mismo nonbre, y patria, que siendo celebre abogado, renunciando el mundo, y los pleitos, se avia entrado en aquella nueva Religión: al qual conocimos en nuestra niñez mui venerable por sus muchos años, y virtudes. Animava tambien à Borja, Luis de Medoça, Cura de S. Estevan, que asistiendo en Roma à vnos pleitos de su Iglesia, avia tenido amistad familiar con el santo Patriarca Ignacio. Este dio aviso, como la hazienda que nuestro Obispo Don Juan Arias de Avila avia dexado para fundar el Hospital (como escribimos año 1497.) vacava sin cumplirse la voluntad del testador. Obtuvose Bula para agregarlo à la fundación que se disponia del Colegio; pero contradiciendolo nuestros Obispos, y los Condes de Puñonrostro, que tambien se hallavan en Roma pleiteando el estado; cesó la execucion de la Bula. Mas porque no cessasse la fundación del Colegio, ofreció el Arcipreste tres mil dueados de presente, y todo favor, y asistencia. Comunicóse el negocio con el Padre Antonio de Araoz, primer Provincial de Castilla, y discípulo de Ignacio. Llegaron à nuestra Ciudad los Padres Fernando de Solier, Luis de Santandér, Christoval

Rodriguez, y dos hermanos: algunas memorias dizen que tambien vino el Provincial Antonio de Araoz: como quiera el Colegio se fundó Lunes veinte de Febrero deste año cinquenta y nueve, en vnas casas que para ello se alquiláron. Fue primer Rector del nuevo Colegio Luis de Santander Predicador famoso, y primer Ministro, nuestro Fernando de Solier. Poco estuvieron los nuevos Religiosos en aquellas primitivas casas: comprando las fronterizas, que nonbravan *Torrearchena*, al Secretario Francisco de Erafo, que poco antes las avia comprado à D. Diego de Barros. Con quanta caridad: y aplauso de nuestros Ciudadanos se hizo esta fundación refiere Francisco Saccino en su historia: y con quanto provecho de nuestra republica referirán los siglos. §. III.

EN veinte y vno de Mayo, fiesta de la Santissima Trinidad deste mismo año, se celebró en Valladolid Auto de Inquisicion, asistiendo la Princesa Doña Iuana Governadora, y el Principe Don Carlos. En el fueron quemados Agustín de Caçalla, y otros catorce, y penitenciados diez y seis: todos por hereges Lutéranos. El Rey partió de Flandes, dexando à Madama Margarita su hermana bastarda, por Governadora de aquellos estados, que presto se rebelaron à Dios,

y al Rey en vno, y otro gobierno. Desembarcó en Laredo al fin de Agosto, y pasó à Valladolid: donde Domingo ocho de Octubre asistió à següdo Auto de Inquisicion: y levantandose en pie el Inquisidor mayor Don Fernando de Valdés dixo al Rey: *Domine, adiuvá nos.* El qual se puso en pie, y enpuñado el estoque, desnudó parte del, significando quan presto estariá para ayudar. El primer sentenciado al fuego en este Auto fue Don Carlos de Sese, de sangre noble, que osó dezir al Rey, como consentia que le quemassen, y severo respondió: *Tò trahere la seña para quemar à mi hijo, si fuere tan malo como vos.* Accion, y palabras dignas de tal Rey en causa de la suprema Religion. Entre los demás Prelados asistió à la autoridad deste Auto nuestro Obispo.

El siguiente dia Lunes salio el Rey con la Corte para Toledo: donde celebró Cortes, asistiendo en ellas por Procuradores de nuestra Ciudad Fernando Arias de Contretas, y Gonçalo de la Hóz Tapia. Al principio del año siguiente mil y quinientos y sesenta celebró en Guadálaxara sus bodas con Madama Isabel de Balois. De allí partió à Toledo: donde el Principe Don Carlos fue jurado sucesor destas coronas.

§. III.

POr muerte de Don Diego de Tabera, Obispo de Iacn, fue promovido à aquella filla nuestro Obispo D. Frai Francisco de Benabides. Antes que viniessen las Bulas de confirmacion enfermò: y algo convalciente dia primero de Março partio à Toledo, donde estava el Rey, y la Corte. De alli por Mayo fue à su antiguo Convento de Guadalupe: donde de recaida murio Miercoles quince de Mayo. Fue sepultado en aquel gran santuario, donde en lo florido de su edad se avia sepultado vivo, esmaltando su nobleza con profunda humildad en la religiõ, y apacible prudencia en el gobierno: tan devoto de la Santissima Virgen Madre de Dios, que quanto estuvo en Segovia ningun dia faltò en la Iglesia Cathedral à la Missa de nuestra Señora que nonbran *del Alva*, por dezirse al esclarecer de la luz, costumbre en todas circunstancias religiosa. Yaze en el Claustro que nonbrã *De los Piores*, con este epitafio: *Frai Frãscisco de Benavides, Prior que fue desta Santa casa, murio en ella siendo Obispo de Segovia año 1560.*

§. V.

POr la promocion de nuestro Obispo à Iacn, nonbrò el Rey à Don Martin Perez de Ayala por Obispo de Segovia, que al presente lo era de Guadix. Su patria pretédẽ ser Granada, y Hieste,

pueblo del Obispado de Cartagena, y Segura de la Sierra. Gloria de los grãdes Varones, hijos de su valor, que no conocidos en sus principios, despues sus merecimientos engendran emulaciõ honrosa de ser su Patria en los pueblos donde obraron algo de su vida. La de nuestro Obispo Don Martin de Ayala escriviremos, abreviando la que el mismo dexò escrita, y original permanece en el Cõvento de Vlès. Nacio en Segura de la Sierra año 1504. Y començando à nacer Lunes once de Novienbre, fiesta de San Martin, casi en los primeros grados de Capricornio (antes de la correccion Gregoriana) acabò de nacer Miercoles siguiente al nacer del Sol: inclinado à cosas arduas, y dificultosas, como el mismo advirtio, y experimentò. Fue nõbrado en el bautismo *Martin*: en toda la relacion de su vida nonbrò à sus padres; advirtiendo que aunque pobres, eran nobles. Su padre de la casa de Ayala en las Mõtañas; su madre de los Negretes de Segura, y de los Bermudez de Hieste: donde Martin se criò hasta carorce años en casa de su avuelo materno: causa de que este pueblo (como diximos) pretenda ser su Patria. Desde cinco años sirvio en la Iglesia con devocion, y cuidado, aprendiendo à leer, y escrivir, y Gramãtica Latina cõ escelencia. Su padre, por averse hallado

do en vna muerte, se fue à la empresa de los Gelves año 1510. donde murio. Su avuelo materno murio año 1518. quedando Martin de ca torce años en poder de su madre, mui pobre, ganando à escribir el sustento de ambos.

§. VI.

Viendo atajados sus estudios procurò continuarlos en Vniversidad, pidiendo licēcia à su madre, a quien fue sienpre mui o- bediente (aun siendo Obispo) que con amor de madre le significò las necesidades que avia de padecer. Determinòse con valor: y en Alcalà estudiò Artes: y Teologia cõtra el gusto de su madre, y parientes, que entēdian estudiava Derechos, estudio mas provechoso: que en esto no pudo conformarse con su obediencia, como el mismo advierte. Bolviendo à su Patria fue recibido con desabrimiento, por entender q̄ ni avia estudiado Derechos, ni Teologia. Bolvióse disgustado: y despues de varios intentos, y necesidades pidió el abito de Santiago en el cèlebre Convēto de Vclès: donde fue recibido en 16. de Julio de 1525. años. A- qui se retirò à penitencias, y estudios: y passò muchas tentaciones del demonio, y persecuciones de los hombres, que no oprimen menos, y desconsuelan mas. Era de natural recto, y severo, contradixo vn mal modo de proveer vn Priorato de Montalvan: y el Prior

de Vclès, ofendido de la contradiccion le molestò, y le siguió hasta tenerle en vna mazmorra. Succio vn Prior que conocida su virtud, dispuso que fuesse à estudiar à Salamanca: dõde fue dicipulo del celebrado Maestro Frai Francisco de Vitoria, Dominicano: y por la pobreza (entõces) de aquel Colegio de Santiago, passò à Toledo: donde se graduò de Licenciado, y Maestro en Artes año 1532. De allí fue à Alcalà, donde comēçò à leer Artes: y fue llamado de la nueva Vniversidad de Granada: donde con aplauso leyò, y escribiò comentarios, y questiones sobre los Vniversales de Porfirio, que se imprimieron año 1537. Graduado de Licenciado, y Doctor en aquella Vniversidad, leyò Teologia escolástica por orden del Arçobispo Don Gaspar de Avalos: de donde le sacò Don Francisco de Mendoza Obispo de Iacn para su Confessor, y Visitador: en el qual officio passò de assosiegos, y testimonios, por la rectitud de su proceder.

§. VII.

Passando el Obispo con el Emperador à Italia año 1543. passò con el Don Martin, y de allí à Cleves, y Juliers, siguiendo los exercitos del Cesar: tan contra su inclinacion, que con licencia del Obispo, y mui poco repuesto, pues afirma el mismo que no tenia quatro ducados; aunque esperaba credito de vn pequeño bene-

ficio, que posseia en laen, se fue à Lobaina, cèlebre Vniversidad de aquella Provincia. Alli cō vn criado se puso en pupilage: y en dos años estudio las lenguas Griega, y Hebrea: y passò los libros de los mas famosos hereges: por que tiene aquella Vniversidad indulto Pontificio, para que los puedan tener, y leer los Doctores que en ella residieren. Murio por este tiempo el Obispo de laen en Espira, quedãdo Don Martin en suma necesidad; aunque en opinion con el Enperador, que le mandò que con otro Doctor Lobaniense fuesse à Vormes: donde por su orden concurrían Catolicos, y Hereges à disputar de la Religion. De alli, sin cõcluir, passaron à Ratisbona: y al fin las disputas pararon en guerras, ordinario fin de los hereges. Passando el Enperador à Olãda se quedò Don Martin en Anbers, por no tener con que salir de alli: leyendo en vn Monasterio las Epistolas de San Pablo, porque le diessen de comer à el, y su criado, y calvaladuras. El frio era escesivo fin del año 1546. el sustẽto manteca, y cerveza, es traño para conplecion nacida, y criada en lo mas fertil de España. Y en tanta estrechura, y ocupacion escriuia (como el dize) el libro de las tradiciones divinas, Apostolicas, y Eclesiasticas. El año adelante le succedio vn sueño, que el pondera, y refiere por cosa superior, y con razon.

Martes dia primero de Febrero de 1547. por la noche aviendo estudiado, y escrito gran rato, pidió colacion al criado, que le respondió que ni pan, ni vino avia: y aunque en otras ocasiones le avia sucedido; en esta lo sintió más. Mandò al criado se recogiesse: y cerrando su aposento se puso en oracion, haziendo recuerdos, de su vida, y trabajos, ofreciendolos à Dios con sentimiento, y no sin lagrimas. Acostòse triste, y melancòlico: y en la postrera vigilia de la noche, quãdo los sueños son menos fantásticos, soñò que se via en vn suntuoso palacio: y que vna donzella de rostro Angélico tomãdole por las manos le passea-va por las salas, diciendole: *No estes triste, que ya son acabadas tus necesidades.* §. VIII.

Despertò cõ interior alegría; y en rezando salio à dezir Miffa. Bolviendo à su posada hallò en ella vn mayordomo de vn cavallero Español, que desde Mastrich le enbiava cien escudos, y vna carta con muchos ofrecimientos. Este mismo dia tuvo avisos, y cartas de señores con parabienes, de q̄ el Enperador le avia presentado al Obispado de Cartagena. Partio à Mastrich, dõde el Enperador estava, y supo de algunos de la Càmara ser verdadera la cõsulta, y presentacion; mas por no estar publicada, y llegar intercessiones del Rey de Portugal, se alterò,

y se

y se dio aquel Obispado á Don Estevan de Almeida Portugués, y Obispo entonces de Leon. Quedò Don Martin (aunque sin el Obispado) en mucha reputacion, con el Cesar: a quien acompañò con hartas descomodidades, hasta el Danubio. Y viendo la guerra mui trabada, pidió licencia para ir al Concilio de Trento. Llegò quando se disputava la materia de justificacion, de tanta diferencia entre Catòlicos, y Hereges. Ayudò mucho, por averla estudiado con singular cuidado, en las disputas de Vormés, y Ratisbona. Por este tiempo fue Don Diego de Mèdoça, aquel famoso Español, tan docto, y Mecenas de los doctos, por Embajador á Roma: y como tratavan de dissolver, ò transferir el Concilio (como lo hizieron) á Bolonia, pidiole se fuesse con el. Entonces vio lo mejor de Italia: y en Roma los lugares fantos. De allí le llamò el Enperador, que estando en Augusta le presentò al Obispado de Guadix. Acetòle, aunque contra su inclinacion, por socorrer su necesidad, y la de su madre, que ambas eran apretadas. Hecha la acetacion partio à Ingloftad, y de allí à Colonia, à imprimir el libro de las tradiciones, que dedico al Principe Don Felipe en Augusta en 27. de Agosto de 1548. Y aunque se queja (y con razon) de que esta primera impresion salio poco correctá, y aun o-

tras, que la siguiéron; la que tenemos de Paris año 1562. por Guillermo Juliano, està mui correctá, y advertida: la qual no refirio Possevino en su Aparato Sacro.

§. IX.

Pidió licencia al Enperador para ir á su Obispado: y ordenò le fuesse a Trento à hazer cuerpo de Concilio con otros Prelados, que por su orden perseveravan allí. Donde llegaron las Bulas del Obispado, detenidas hasta entonces, por aver pedido el Enperador se despachassen de valde, atento lo mucho que avia servido à la Iglesia: el Obispo tambien lo pedia por su pobreza, y escrúpulos; pero todo fue en valde; sino las Bulas. Partio à Milan deseoso de consagrarse en su celebre Iglesia de San Ambrosio: y ocho dias antes se retirò con vn criado, vna Biblia, y las obras de San Ambrosio al recogimiento de San Valerio, al quarto de vn Sacerdote à prepararse con penitencias, y oraciones para vna confesion general. Aquí vna noche, entre otros favores, aviendo suplicado à Dios, que pues se avia servido de hazerle Obispo, le hiziesse buen Obispo; se le representò en sueño San Ambrosio en abito Pontifical, que le dava dos avisos para ser buen Prelado: vno, *Tenplança en afectos, y manjares:* otro, *Libertad prudente en tratar los negocios de Dios,* con que despertò consolado, y hecha la confesion,

fession, le consagrò en treinta de Setiembre fiesta del gran Doctor S. Gerònimo de 1548. El Arçobispo de Milan Anibaldo, asistiendo los Obispos de Lodi, y de Vrgel en la misma Iglesia, ó Domo de San Ambrosio, en el Altar que está sobre su cuerpo, y con la Missa Ambrosiana, asistiendo Don Fernando Gonçaga, Governador, con todo lo mas granado de Milan. Hizo el Governador esplendido convite, al Consagrado, y consagrante, y asistentes, con muchos Prelados, y Señores.

§. X.

DE Milan passò à Génova, y de allí à España al principio del año 1549. en la misma capitana que el Principe Don Felipe avia passado à Italia. Fue à Hieste à ver à su madre, que hallò enferma de perlesia: y aviendo estado con ella seis dias, passò à Guadix: donde entrò en dos de Febrero, fiesta de la Purificacion de nuestra Señora. Avian precedido tres años de vacante. Estavan dignidad, y jurisdiccion, desminuidas, o vsurpadas: en cuya restauraciõ passò desassosiegos, y pleitos: y mas por ser las Iglesias de aquel Reyno de Granada del patronazgo Real. Con el Arçobispo de Toledo Don Juan Martinez Siliceo tratò pleito sobre la Abadia de la Ciudad de Baça, Iglesia Colegial, y rica, con jurisdicciõ de nueve, o diez pueblos, de que tomò possession vispera de

San Juan año 1550. acrecentando aquella dignidad, y renta à su Iglesia de Guadix. Visitò anbas Iglesias, y Diòcesis: hizo estatutos: tomò quètas: restaurò heredades: y assentò jurisdicciones: trabajando en ellas, como si de nuevo se fundaran. En estas ocupaciones le llegò orden del Enperador de que partiessè à Trento à la segunda convocacion que el Papa Julio Tercero hizo del Concilio. Quiso escusarse por sus deudas, y ocupaciones: y con segunda orden partio de Guadix en diez de Março de 1551. aviendo visto segunda vez à su madre, y recibido su bendiciõ como el refiere, recreandose en esta obediencia, por Barcelona, y Salsas entrò en Francia. En Narbona el Governador prendio la gente que llevaba, y detuvo al Obispo, tan apretado, que por el quicio de vna puerta dio à vn correo cartas para el Enperador, y para vn cavallero amigo, avisando del aprieto, en que se hallava, con todos sus criados presos, y su persona tan apretada, que por mucho favor, passados algunos dias, le permitieron saliesse à oir, o à dezir Missa cõ ocho alabarderos de guarda. Acaçavan, que vn criado suyo avia muelto à vn Francès, introduziendo vna muger, que se querellasse: Pedia el Obispo la traxessen ante el: màs todo era tranpa. Vbo del Enperador al Rey de Francia correos, y cartas sobre el caso: en fin passa-

passados veinte y nueve dias fue puesto en libertad; mas tan receloso de que en el camino se le armava zagalarda, que à seis leguas de Narbona tomò postas, y encubier to con tres criados llegò al Piamò te, y de alli à Trêto, Sabado de Pê tecostes quince d' Mayo de 1551.

§. XI.

Hizieronle diputado en la tercera Sesion, que hoi es dezimatercia en el cuerpo del Cõ cilio, en que le define la materia del Santissimo Sacramento de la Eucharistia. La qual toda, como està, conpusieron el, y el Obispo de Mòdena Egidio, ò Gil Fuf carino Dominicano. Cèlebradas otras tres Sesion es en que inpor taron mucho su asistencia, y estu dios, se suspendio el Concilio por muerte del Legado: con que mu chos Prelados Españoles, y entre ellos Don Martin, se bolvieron à sus Iglesias aviendo passado mu chos trabajos en mar y tierra.

En Guadix, despues de visitas, y cuidados, celebrò Synodo al prin cipio del año 1554. q̄ seguido, y perseguido en todas instancias, y apelaciones, hasta en Cõsejo Real, se imprimio, y observa hasta hoi. Cõpuestos algunos pleitos sobre las visitas de Guadix, y Baça, traxo con grandes salarios dos Hebreos (ya convertidos) con los quales se retirò à Iòr, y à Beas, pueblos de su dignidad Obispa: y en tres años desde 1555. hasta 1558. repassò

los libros del Testamento viejo por los originales de las lenguas Hebrea, y Caldea, trabajo en todas consideraciones ponderable.

De alli fue à Granada à profe guir vn pleito antiguo, y pesado con los Marqueses de Zenete, que por vn indulto avia años que tira van los diezmos de su Obispado. El poder enbaraçava ministros, y juezes, posseiendo los Marque ses. Viendo el Obispo à sus abo gados poco instruidos en el dere cho, escrivio vn tratado sobre an bos puntos: *Si podia el Papa estin guir del todo los diezmos: ò per petuarlos en legos; comiat andolos à dinero.* Visto por los Iuezes lo es crito, dixeron no era menester mas informacion. Pero despues de catorce meses remitieron el pleito à otra sala, espediente, que à inventado la razon de estado; mas que el zelo de la justreia: de q̄ enfadado el Obispo bolvio à Gua dix al fin del año 1559. Al prin cipio d' l siguiente partio à Toledo, lla mado del Rey, q̄ le mãdò visitasse el Cõsejo d' Ordenes. Cuyo nue vo Presidente no admitia la Presi dencia; sino visitando primero el Consejo, el Obispo de Guadix, se ñaladamente. El qual començan do la visita, conocio que el Presi dente solo pretendia desconpo ner al consejero mas antiguo de aquel Consejo, de cuya experien cia, y manejo se recelava. Murio este mientras la visita: y estando algu-

algunos consejeros , y ministros muy cargados , rebolvio el Presidente en su favor por obligarles à su confidencia , intentando desacreditar al Obispo visitador con el Rey. El qual conocida la malicia del Presidente , y la rectitud , y mèritos del Prelado , le presentò à nuestro Obispado en diez de Junio de 1560. mandandole predicasse en el Monasterio de Santa Fe de Toledo la siguiente festividad de Santiago : donde el Rey , como Maestre , celebrava la fiesta con los cavalleros , y el Obispo Don Martin de Ayala , como religioso de aquella religion predicò con aplauso admirable. En llegando las Bulas , enbio poder à Francisco Realiego , y à Diego de Heredia Canonigos de Segovia , que tomaron possession del Obispado Iueves treinta y vno de Otubre deste año mil y quinientos y sesenta en que vá nuestra historia.

§. XII.

A Via despachado Pio Quarto nuevo Põtifice Romano , convocatoria del Concilio. Sentia el Rey Catòlico que no fuesse en forma de continuacion ; porque assi convenia. Mandò juntar en Toledo muchos Prelados , deteniẽdo al nuestro , para conferir en el caso. Hazianse las juntas en casa del Arçobispo de Sevilla Don Fernando Valdès. El Embajador en Roma hizo instancias con el Pon-

tifice para que declarasse ser continuacion la del Concilio , como lo hizo por breve particular , con que se foflegaron el Rey , y Prelados. El nuestro escrivio en este tiempo , y ocupaciones , la vida de Don Pedro Alfonso , Santo Prior de Vlès. la qual acabò de escrivir en Toledo vltimo dia de Otubre deste año , como consta del original que se guarda en los Archivos de Vlès ; aunque el Obispo no refiere esta accion en su vida.

Acabadas las cõsultas partio de Toledo cõ licencia del Rey : y visitado de camino muchos pueblos en el Arçobispado de Toledo , cuya jurisdiciõ tẽporal era aun entõces de nuestros Obispos ; entrò en Segovia Sabado doze de Julio de mil y quinientos y sesenta y vn Año años . Fue recibido de todos con mucha alegria ; aunque los eclesiasticos mal informados de algunos de Guadix , recelavã aspereza , y terribilidad en su gobierno , que en breve experimentaron prudente , y apacible.

§. XIII.

INstava la convocacion del Concilio , para donde partieron en veinte y cinco de Setiembre Don Pedro Arias Oforio , Canonigo , y Maestrescuela de Segovia , y Don Pedro Gonçalez de Bivero Canonigo , por orden , y nonbre del Cabildo , que escarmentado de las desavenencias que avia tenido con el Obispo Don Gaspar de Zuñiga , quilo

quiso tener en el Concilio quien defendiese sus privilegios. Acudieron tambien á esta tercera congregacion del Concilio dos célebres Segovianos: El Dotor Gaspar Cardillo de Villalpando, que asistio por el Obispo de Avila Don Alvaro de Mendoza: y el Dotor Pedro de Fuentidueña Orador del Embajador Católico: ambos Teólogos, y Escritores ilustres, como escriuiremos en nuestros claros Varones. A nuestro Obispo llegó cédula de su Magestad para que partiese. Respondio escusandose por sus gastos, y empeños en viajes, mudanças, y Bulas. Y en estos dias le recudio la gota, que ya otras dos vezes le avia fatigado: Partio en quatro de Dizenbre à Turégano: donde tuvo aviso de la muerte de su madre, que sintio como hijo prudente, celebrando sus funerales como Prelado: Alli tuvo segunda cédula del Rey para ir à Trento: y aunque replicò, vbo de partir en nueve de Março del año siguiente mil y quinientos y sesenta y dos, dexando por governador de nuestro Obispado al Dotor Bartolomé de Mirabete: y llevando por compañero al doctissimo Español Benito Arias Montano, Freile tambien de Santiago. En seis de Abril, Lunes de Casimodo llegó à Barcelona: donde concurrieron los Obispos de Se-

gorve, Ciudadrodrigo, Lugo, y Vrgel. Conferiale entre todos si irian por tierra, ò por mar. Ambos viages temia Don Martin. El de tierra por Francia, por el mal tratamiento passado: y mas aora que aquel Reyno hervia en heregias, y guerras: El de mar por las tormentas, y peligros passados, y por su mal estómago. En esta perplexidad le sucedio un sueño que refiere con veneracion, y esperiencia de averle comunicado Dios en sueños muchas cosas futuras, y aun dificultades, que con estudios, y desvelos no avia podido alcanzar.

Suño pues que via à su madre con mucha claridad de rostro, y que le dezia, *No fuesse por tierra, porque le sucederia muy mal; sino que fuesse por mar, que tendria buen suceso.* Quedò consolado: y partiendo à Roblas se envarcaron en veinte y vno de Abril, y en quatro dias Sabado veinte y cinco, fiesta de San Marcos por la mañana; desenvarcaron en Genova: y por Milán llegaron à Trento en veinte y ocho de Mayo Lunes de Pentecostes, celebradas ya tres Sefiones desta vltima congregaciõ, que hoy son diez y siete, diez y ocho, y diez y nueve del cuerpo del Concilio. Y con la llegada de

los Prelados Españoles se començò el mucho efecto que se muestra en las demás Selsiones del Concilio.

§. XIII.

Sabado nueve de Mayo, el Principe Don Carlos, estando en Alcalà cayò de vna escalera, y se hi rio de muerte. Sanòle Dios milagro samète por la intercession de San Diego: cuyas reliquias aplicaron al doliente: ocasion de q̄ Rey, y Reyno suplicassen al Pontifice la canonizacion deste Santo que se efetuò en breve.

El Rey determinado à fabricar vn tēplo admirable para veneraciõ del culto divino, sepulcro de sus Imperiales padres, y gloria de la naciõ Española, quando las convezinas assolavan tantos, avièdo escogido sitio en la llanura de S. Christoval, arrabàl de nuestra Ciudad, distante media legua al Oriente, mandò echar los niveles, y tantear los cimientos. Y aviendo entrado en nuestra Ciudad Sabado veinte y seis de Setiembre con la Reyna D. Isabel, Principe Don Carlos, Don Juã de Austria, Principe de Parma, y muchos Señores, y Correjo, aquella noche hizo nuestra Ciudad vna vistosa máscara con muchas luminarias, y fuegos: el siguiente dia juego de cañas cõ preciosas libreas, y diez toros: de los quales alãceò tres Gaspar de Oquedo, Segoviano celebre en este exercicio, y que en esta ocasion admirò à los

Cortesanos: todos los jugadores con nuevos cavallos, y hachas blãcas (por ser yà noche) alunbraron la carroça de los Reyes hasta el Alcaçar, dõde passaron muchas parejas, y de alli por toda la Ciudad, llena de luminarias. El siguiète dia jugarõ cañas de capa y gorra: y seis toros, y vbo el mismo a compañamiento, y regozijo. El siguiète dia Martes fue el Rey à San Christoval à ver el sitio, y aunque le contètòs por la distancia de Madrid, con ásperas sierras en medio: la vezindad de nuestro Convēto del Parral, de la mesma Religion Geronima, q̄ avia de poseer el nuevo Convēto, se determinò à fabricarle en la aldea del Escorial, de la jurisdiccion seglar de nuestra Ciudad: à la qual comprò la dehesa nonbrada *de la Herreria*, para sitio del Convēto: y à muchas personas nobles de nuestra Ciudad los bosques, y dehesas convezinas, que las posecian desde que sus antecessores las ganaron de los Moros. Assentòse la primera piedra de aquella admirable fabrica Viernes veinte y tres de Abril del año siguiente mil y

Año
1563.

quinientos y sesenta y tres. En once de Junio Viernes siguiète à Corpus Christi, y fiesta de S. Bernabé se fundò la Cofradia d la Minerua en la Iglesia Parroquial de S. Miguel de nuestra Ciudad, y se celebrò la fiesta, y procesion que hasta aora se à cõtinuado con

aumento de lustre, y devocion de aquellos Parroquianos.

§. XV.

Las beatas de la Encarnacion (así se nonbravan entonces sin que sepamos su principio, mas de que professan la regla de San Augustin) salian a oír Missa al Convento de San Antonio el Real. Era Priora por estos dias Doña Catalina de Soto: y conociendo que era inconveniente que las Religiosas saliesen de su claufura, adornò vn oratorio, donde con licencia del Ordinario, al qual están sugetas, se dixesse Missa. La pobreza entonces del Convento no alcançava à sustentar Capellanes; mas la diligencia, y buen zelo de Doña Catalina disponia que todos los dias vbiessse Missa. Y muriendo en este tiempo Doña Leonor de Barros, donzella seglar, recogida en el Convento hasta tomar estado, dotò dos Missas cada semana, y azeite para dos lanparas. Pidio con esto la Priora al Doctor Mirabete, governador (como diximos) del Obispado, les colocasse Santissimo Sacramento en la Iglesia, que para esto se avia fabricado con limosna de gente piadosa. Dispusose la traslacion, y Domingo veinte y quatro de Otubre deste año se trasladò de la Iglesia Parroquial de Santa Olalla à la del Convento con solemne procesion. A la puèrtallegaron mucha limosna para el Convento el Canonigo Melchor de

Aguilar, y el Licenciado Andres de Riofrio Sacerdote, que escrivio este, con otros sucesos de su tiempo, de quien lo sacamos.

§. XVI.

Los Padres del Santo Concilio de Trento trabajavan con zelo, y fervor grande: y entre todos nuestro Obispo por aver asistido en sus tres convocaciones, y conocido por sus letras, y entereza, aviéndole nõbrado en llegado por Diputado para la Sesion veinte y vna en q̄ avia de tratarse la comunión en ambas especies; enfermò de la gota con demonstración de perlesia tan vehemete, q̄ le detuvo treinta dias en la cama. Hazianle las congregaciones en su posada. Despues de muchas conferencias, y decretos, aviéndose conferido, y votado sobre las essciones de Cabildos, y Capitulares: y estado quitadas del todo en vna Congregación de la vltima Sesion, fue tanta la diligencia del Maestrescuela de Segovia D. Pedro Arias Osorio, ya Procurador General de los Cabildos de España, q̄ se bolvio à votar: y se decretò en el capitulo sexto de la Sesion veinte y cinco, q̄ gozassen los Iuezes adjutos, los q̄ hasta entõces los vbiessen gozado. En esta ocasiõ pidio el Embajador del Rey Catolico que el Maestrescuela fuesse espelido. Los Padres respondieron, *Que en los Concilios avia de ser libre el proponer, y pedir; como el juzgar.*

El Cardenal de Lorena, Carlos de

Guifa, Ilustrissimo Francés, que avia venido al Concilio con gran autoridad, y cortejo: y llamado del Papa avia passado à Roma à comunicar con su Santidad las cosas de Francia: bolviendo al Concilio cerca de su conclusion, dixo à nuestro Obispo, a quien estimava, y favorecia mucho, que algunos Italianos le avian rebuelto con el Papa, dandole à entender que no hablava bien de su autoridad. A lo qual respondio, suplicando al Cardenal diesse à entender al Santo Padre, *Que Obispo Español no podia sentir menos bien de la suprema autoridad del Vicario de Christo, que vbiessen sentida todos los Concilios, y Padres de la Iglesia.* Cierto es que algunos Italianos le atendian, y caluniavā con ojeriza, por la entereza con que contradecia algunas cosas, que juzgava no convenir, principalmente, que en los decretos de reformation se pusiesen (como ellos pretendiā) palabras, ni frases curiales: lenguajes cabiloso, y nunca vsado en Concilios.

Determinaron los Padres se acabasse el Catecismo y fue comedido al Obispo d̄ Zara, y à nuestro Segouiano Pedro de Fuentidueña.

§. XVII.

Concluso, y cerrado el Concilio en quatro de Dizenbre deste año de sesenta y tres, salio nuestro Obispo de Trento à treze: y padecidas en el camino

algunas molestias, llegò à Milan, y de alli con mucho trabajo, y nieves, aviendo estado en riesgo de despeñarse, llegò à Génova segundo dia de Enero de mil y quinientos y sesenta y quatro: y por tierra llegò à Barcelona primero dia de Março: al siguiente fue à besar la mano al Rey, que estava en aquella Ciudad. Recibiole alegre, y despues de algunas consultas le dixo: *No os vais basta que consultemos las cosas del Concilio, y modo que conviene guardar en recibirle: y las personas que en Italia aveis conocido dignas de Obispados.* Todo se hizo así, y convaliente de la gota partio de Barcelona, y llegò à nuestra Ciudad Domingo veinte y tres de Abril à las ocho de la noche, cogiendo (como el dize) descuidados à nuestros Ciudadanos, que le recibieron con mucho aplauso, y alegría.

Años avia q̄ tratava nuestra Ciudad q̄ se vniessen el Hospital de la Misericordia, y el que avia mādado fundar nuestro Obispo D. Iuā Arias d̄ Avila (como escrivimos año 1497.) q̄ aun no estava en execucion. Contradecian la vniō los Obispos: y estava el pleito en Consejo, que en quatro de Dizenbre del año passado de sesenta y tres por auto de revista pronunciò se hiziesse la vnion: y se pusiesen las armas del Obispo Don Iuan Arias en partes publicas, como hoy

se ven. Pleiteóse el patronazgo, y quedó por los Obispos por derecho, y fundacion. Nuestro Obispo començó luego a executar los decretos del Santo Concilio: principalmente en incompatibilidades, y residencias: obligando a los que ocupavan muchas prebendas, y curatos (que algunos teniã à cinco y à seis) las dexassen, quedando en vno solo, que escogiessen, y residiesse conforme al decreto, y obligacion. §. XVIII.

T Rabajado en esto, en veinte y siete de Mayo, Sabado, víspera de la Trinidad le llegó correo del Rey con cédula de la presentacion al Arçobispado de Valencia. Diez dias dudò el acetar por algunas causas: y la principal (dize el mismo) por el mucho amor que le tenia nuestra Ciudad, y lo mucho que el tenia à nuestros ciudadanos. Acetò en fin agradeciendo à su Magestad el favor como era justo. Por estos dias entrò en Consistorio de Ciudad: donde recibido con la veneracion, y cortesias devidas, habló en esta sustancia: *Considerando el buen gobierno; y disposiciõ, que V.S. tiene en su Republica, enpleando à exenplo de la naturaleza a sus ciudadanos en sustento del cuerpo comun. Y viendo que los mas de los pocos pobres que acuden à la limosna de nuestra casa son muchachos de tierna edad, que aviendo nacido para cõtinuarla Republica; se crian con*

riesgo de estragarla; èmos admirado que V.S. entre tãtas piadosas fundaciones no tenga alguna en que estos renuevos de la Republica se cultiven. El Santo Concilio de Trento, de donde poco à venimos; à decretado se instituyan en las Republicas seminarios para muchachos de doze años arriba, que sabiendo, y à leer, y escribir, estudianten para ministros de la Iglesia, y religion. Esto quiere prevencion; pues hasta los doze años toman malos resabios, y costumbres los destituidos de padres, y criança. V.S. à exenplo del cuerdo hortolano, ponga estos tiernos renuevos donde prendan, y puedan trasplantarse donde frutifiquen, los que no cultivados, serian zizana, y estrago de los buenos. Añadase esta fundacion De Niños de Doctrina tan importante a tantos Conventos, Hospitales, y obras piãs, como tiene Republica tambien dispuesta, que de nuestra parte ofrecemos quanto valemos à la disposicion de V.S.

§. XIX.

Grande fue el cõtento que causò à la Ciudad la proposicion: y así lo finificò su Decano cõ palabras graves, y agradecidas, acõpañado todos al Obispo hasta su palacio. Entre los demas Regidores se hallò Antonio del Sello, q̄ en su casa refirió lo sucedido à Manuel del Sello su hermano segudo, de tã piadosa inclinacion, q̄ luego se fue al Obispo, y le significò con

mucho afecto quanto inportava al servicio de Dios, y bien de la Ciudad que su Señoria prosiguiese lo començado: ofreciendo el de su parte, y pobre hazienda mil ducados, y ser sobreeftante de la obra, y cuidadoso mayordomo del Colegio. Admirò al Obispo tanta virtud en vn mancebo: y admitièdo la promessa en breves dias se comprò vna casa en la Parroquia de San Martin, en que al principio estuvieron los Padres de la Conpañia, como escrivimos año 1559: y dispuesta para hospedar los niños, avisò Manuel del Sello al Obispo, que admirado de la diligencia, dio trecientos ducados, y cinquenta fanegas de trigo y vna casa, y vna viña en Abades para enplear renta para la nueva fundacion, y mandò que a su costa se vistiesen luego veinte y quatro niños, y se buscasse Maestro que los enseñasse: como todo se hizo. Y obligado de lo mucho que Manuel del Sello avia gastado, y trabajado en la fundacion del Colegio, aviendo de irse por Arçobispo à Valencia, le entregò vna escritura de patronazgo (otorgada ante Manuel de Ruescas en once de Octubre deste año de sesenta y quatro) en que nonbra por Patron à el, y sus successores, juntamente con la Ciudad. Fundacion tan inportante, que deviera cōtinuarse con mashervor. Si bien à pocos dias Elvira Ramos dexò al Cole-

gio quatrocientos ducados: y Hernando de Barros Clerigo. los prestamos de Martin Miguel, y Iuarrros. Despues el Obispo Don Andres Pacheco, como testamentario de Iuan Martin le aplicò quatro y dos mil maravedis. Esta relacion sacamos del Archivo del mismo Colegio, y libros de Ayuntamiento: Porque el Obispo dexò de escrivir tambien esta accion (como otras) en la relacion de su vida: que es cierto, y de ella se colige, que la escrivio estando ya Arçobispo en Valencia: y pudo faltar la memoria en tanta edad, ocupaciones, y cuidados.

§. XX.

A Viendo venido el Rey de celebrar Cortes à Aragon, despachò en Madrid en veinte y vno de Julio deste año cedula Real, para que en sus estados se recibiesse, y guardasse el santo Concilio de Trento. Para lo qual en España se celebraron quatro Concilios Provinciales, en Toledo, Sevilla, Salamanca, y Zaragoza. Nuestro Obispo, aunque ya electo de Valencia, salio à visitar, y confirmar en nuestro Obispado. De tanta fatiga le sobrevino vna enfermedad tan aguda, y maliciosa que en breve le puso en lo vltimo de la vida. Mejorò: y mal conualeciente celebrò Synodo en la Iglesia Parroquial de San Andres desta Ciudad Domingo veinte y siete de Agosto. Asistierõ

en el Licēciado Diego de Oyo Corregidor: y Pedro Gomez de Porras: Gonçalo de Tapia: Antonio del Sello: y Doctor Mexia Regidores Comissarios por la Ciudad, como consta en sus libros de Ayūtamiento, y refiere el Obispo en su vida como celebrò el Synodo; aunque el mucho descuido, ò cuidado le ocultò de manera, que cõ ninguna de muchas diligencias òmos podido descubrirle. Con tã continuo trabajo recayò el Obispo en su dolencia: y se cubrio de lepra. Vino el Rey à nuestra Ciudad vltimo dia de Octubre, y aunque enfermo fue à besarle la mano. Consultòle el Rey muchos negocios, ordenandole fuesse por Madrid y le viesse, para comunicarle las cosas de aquel Reyno de Valencia, y sus Moriscos.

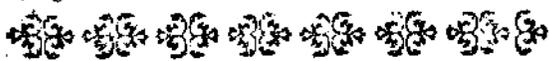
En dos de Diciembre llegó cedula Real, para que el Maestrescuela Don Pedro Arias Osorio, y el Canonigo Don Pedro Gonçalez de Bivero saliesse del Reyno, privados de las temporalidades: executòse, aũque à pocos años bolvieron à sus prebendas.

Jueves siete de Diciembre partio nuestro Obispo con sentimiento notable de nuestra Ciudad à su Arçobispado de Valencia: donde (aviendole detenido el Rey en Madrid) entrò Lunes veinte y tres de Abril segundo dia de Pascua de 1565. Luego començò à trabajar en visita, y reformation. Y convo-

cando Concilio Provincial, celebrò la primera Sesion en once de Noviembre, fiesta de San Martin, y la quinta, y vltima en 24. de Febrero fiesta de Santo Matia de 1566. Luego convocò Synodo Diocesana que començò en 25. de Abril, y acabò en 25 de Mayo. Y apretado de la gota fue à vnos vaños cercanos à Hieste, pueblo donde se criò niño, y aora vio los conocidos en los primeros passos de la vida en tan diferente estado. Mejorò: y bolviendo à su Arçobispado en Ontinete, pueblo cercano à Valencia, le sobrevino dolor de riñones, y supresion de orina: llegó con esto à la Ciudad: y aviendo escrito su vida hasta Viernes 26. de Julio: murio Lunes cinco de Agosto de 1566. Fue sepultado con grã sentimiento de Reyno, y Ciudad, en su templo Arçobispal en la capilla de San Pedro, donde yaze con este epitafio.

In spe resurrectionis morior.

Hic situs est Martinus de Ayala: Archiepiscopus Valentinus. Qui licet tres Ecclesias rexerit: Guadixensem: Segouiensem: Et hanc postremo Valentiam, in qua decessit; nihil tamen tulit agrius, quam praesse: obiit nonis Augusti 1566.



CAPITV LO XLIII.

D. Diego de Covarrubias Obispo de Segovia.

Traslacion de los Trinitarios.

Nacimiento de la Infanta Doña Isabel.

Prision, y suceso de Mos de Montañi.

Reclusion, y muerte del Principe D. Carlos.

Reuelion de Granada.

§. I.

ROMOVIDO A Valencia Don Martin Perez de Ayala presentò el Rey à nuestro Obispado al celebrado D. Diego de Covarrubias, y Leiva, q̄ al presente era Obispo de Ciudadrodrigo. Su vida escrivio tambien el mismo: cuyo original se guarda hoy en su gran libreria del Colegio de S. Salvador de Oviedo en Salamanca. Nacio en Toledo en 25. de Julio, festividad de Santiago, año 1512. Fueron sus Padres Alfo de Covarrubias, Arquitecto de la Iglesia de Toledo, y Maria Gutierrez de Egas su muger. De once años fue à Salamanca à casa del Racionero Iuan de Covarrubias su tio, donde aprendio à leer, y escrivir, y gramatica Latina, y Griega. Estudiò Derechos: oyèdo, entre otros Maestros, al celebrado Doctor Martin Alpizcueta, Navarro, de que ambos, Maestro, y disci-

pulo se glorian en sus escritos. Obtuvo beca del Colegio de Oviedo en 2. de Julio de 1538. Luego se graduò de Licenciado en Canones, teniendo en el grado tres votos de R. por emulacion de su virtud, y letras: y dispuso el Cielo, que mui presto llevasse Catredas à los contrarios que le reprovaton, ventaja de la virtud à la envidia. Graduòse Doctor: y por la fama de sus letras le nonbrò el Enperador Oidor de la Chancilleria de Granada: y aviendo servido aquella plaça con gran satisfacion, por Arçobispo de Santo Domingo, en la Isla Española: y sin passar allà por Agosto de 1559. le presentò el Rey D. Felipe por Obispo de Ciudadrodrigo: y confirmada la presentacion por el Pontifice Pio Quarto, le consagrò en Toledo en el Colegio de las donzellas en 28. de Abril de 1560. Don Fernando de Valdés Arçobispo de Sevilla, asistiendole nuestro Don Martin de Ayala, Obispo entonces de Guadix, y Don Diego de los Cobos Obispo de Avila. Siendo Obispo de Ciudadrodrigo le ordenò el Rey visitasse, y reformasse la Universidad de Salamanca, que executò con gran prudencia. Y por mandado del Pontifice, y orden del Rey partio à Trèto, con su hermano Don Antonio de Covarrubias, y en compania de Don Martin de Ayala (como diximos.) Fue grande su autoridad en el Concilio

lio: cometiosele que con el Obispo Hugo Boncompaño (despues Papa Gregorio Decimo tercio) estilasse los decretos de reformation, que pertenecian à derechos. El cōpañero, por otras ocupaciones, le dexò solo en el trabajo. Y assi el estilo de quanto ai de reformation en aquellas Sessiones es de nuestro Covarrubias.

§. II.

Año
1565.

EN bolviendo del Concilio le presentò el Rey à nuestro Obispado: y Lunes dia primero del año mil y quinientos y sesenta y cinco el Licenciado Antonio Baca tomò possession del Obispado. Estava el Obispo con los Obispos de Siguença, y Cuenca en Alcalà de Henares haziendo la informacion, para la Canonizacion del Santo Frai Diego: concluida, hizo su entrada en nuestra Ciudad Domingo veinte y cinco de Febrero con gran recibimiento, y aplauso por la gran celebridad de su fama. En veinte y tres de Julio partio al Concilio Provincial de Toledo: hallandose en aquella Imperial Ciudad Domingo diez y ocho de Noviembre, que aquella Santa Iglesia recibio las reliquias de San Eugenio, su glorioso Arçobispo, con solene recibimiento, y pompa: en que asistieron los Padres del Concilio, el Rey, y Principe, y muchos grandes, y Señores.

Los Religiosos Trinitarios de

nuestra Ciudad, hallandose solos en su antiguo Convento de Santa Maria de Rocamadòr junto à la hermita de la Fuencisla, donde avian estado desde su fundacion, como escrivimos año 1204. trataron de passarse à la parte oriental de la Ciudad, dõde cargava la poblacion con la fabrica de la lana. Compraron vnas casas à vn Carlos de Herrera, y otras en la calle del mercado. Y en siete de Abril de mil y quinientos y sesenta y seis años, Domingo de Ramos, por la tarde con solene procession, asistiendo el Obispo con lo mejor de ambos estados, trasladaron el Santissimo Sacramento del Convento antiguo al moderno.

Año
1566.

Este año celebrò Synodo nuestro Obispo; assi lo refieren instrumentos antiguos; aunque hasta agora no èmos podido averiguar el dia, ni lugar de su celebracion, ni ver el Synodo, ni sus decretos.

§. III.

EL Rey cuidadoso de los estados de Flandes, ya casi rebeldos del todo, passaua los ardores deste verano en la casa del bosque de Valsahin; cuya fabrica reedificava con grandeza Real.

No estava la casa capaz de huéspedes, causa de que los Cortesanos se hospedassen en nuestra Ciudad. Don Iuan Bautista Castaneo, Nuncio Apostolico, Cardenal despues de San Marcelo, y Papa Urbano Septimo, se hospedaua en el

Pa-

Parral: donde, por descuido de los criados, dia de Santiago se quemò la hospederia que avia fabricado Enrique Quarto , y en breve se reedificò.

Lunes doze de Agosto , fiesta de Santa Clara , à las dos horas de la mañana , pario la Reyna Doña Isabel de Balois en la misma casa Real del Bosque vna hija. Sobre quien avia de bautizarla vbo competencia entre nuestro Obispo, en cuya Diocesi està la casa , y el Arçobispo de Santiago Don Gaspar de Zuñiga , Cura de la casa Real (aunque sin exercicio). Para atajar la diferencia llamò el Rey al Nuncio , que la bautizo en la capilla de la misma casa: inponiendola nonbre *Isabel, Clara, Eugenia*, por su Madre, por el dia, y por devocion à San Eugenio. Nuestra Ciudad celebrò las alegrías de parto, y bautismo cõ solenes fiestas. Por aver nacido esta Señora en nuestra Ciudad , y averla mostrado sienpre mucha aficion; diremos como despues de aver asistido à su gran Padre en todos sus negocios, y cuidados treinta y dos años, casò con Alberto su primo, llevando en dote los estados de Flandes, que governaron juntos veinte y dos años. Y difuntò Alberto en treze de Julio de 1621. sin sucessor, los governò esta gran señora con valor admirable, hasta que fallecio en Bruselas primero dia de Diziembre de 1633.

§. III.

ENfermò el Rey por estos mismos dias en que và nuestra historia en la misma casa del bosque de calenturas tercianas.

Nuestra Ciudad multiplicò votos, y processiones por su salud fatigada con tropel de negocios pesados. Los estados de Flandes (declarada y à su alteracion) enbiarõ Comissarios que propusiesse, y suplicasen al Rey medios de conveniencia. De secreto tratavã con el Principe Don Carlos, que con licencia de su padre, o sin ella, passasse à los estados, determinados à mantenerle en su gobierno. Descubierta el trato, fue preso Mos de Montyñi , hermano del Cõde de Horno , y traydo à nuestro Alcaçar. Donde, passados algunos dias , vinieron vnos Flamencos con nonbre , y trage de peregrinos à Santiago : trahian vnos violones , que tañian con destreza. Dentro dellos trahian escalas de seda , y limas para cortar prisiones, y rejas. Entraron à dar musica à Don Bernardino de Cardenas , preso tambien en el mismo Alcaçar por aver reñido en palacio con vn cavallero. Tomaron de alli ocasion los Flamencos, con licencia del Alcaide Geronimo de Villafañe, de dar musica al preso Montyñi, como à Paisano ; y cantando en Flamenco le dixeran como se avia de librar. Y fingiendo que bolverian à cantar

tar despues dexaron alli los instrumentos. Olvidarõ dezirle como, y en que puestos hallaria cavallos. Siguielos por la posta el secretario: y buelto, passeando las postas para desudarlas, acertò à verlas el Alcaide: preguntò al moço que las desudava, quien avia venido en ellas: respõdio que el Señor Antonio, secretario del Flamenco preso. Entrò el Alcaide en sospecha, y cuidado, mandando que sin su orden, y licencia nadie entrasse al aposento del preso. El siguiente dia asistiendo al entrarle la comida advirtio que le servian dos panecillos, y que el vno iba medio crudo: partiòle el Alcaide. Y hallò dentro vn papel escrito en Flamenco. Enbiòle al punto al Rey multiplicando guardas, y cuidado. Vino à la averiguacion el Alcalde de Corte Salazar, que presos muchos, y entre ellos Mayordomo, y Secretario de Montyni, entrò à dezirle, *Que ya tenia averiguado que vnareja estava limada, le dixesse qual era para escusar cansancio.* Respõdiòle: *Cansaos, y buscadla:* y a los primeros lances la descubrio. Ahorcò el Alcalde de vna almèna sobre la puerta del mismo Alcaçar à Pedro de Medina despenfero del preso: y açotò al panadero. A pocos dias fue llevado Montyni à Simancas, donde le dieron garrote: y en la Mota de Medina à Vandomès, cõplice en el delito.

EL Rey, mas por razon de estado, que determinaciõ de animo, publicando por cierta su partida à sossegar los estados de Flandes, enbio con exercito bastante, y autoridad superior al gran Duque de Alva Don Fernãdo Alvarez de Toledo, que degollò à los Condes de Hagamont, y Hornos por cabeças del rebelion, que no deviera, dexando vivas muchas, y las mas culpadas, que animando los pueblos inquietos, y lastimados, perpetuaron la guerra de avuelos à nietos, y de siglos à siglos.

Los Canonigos del Convento, y Abadia de Parraces desseando reducirse al gremio de su primitiva madre la Iglesia de Segovia, trataron de que se les diesen sillas altas a los Canonigos en el coro, y a su Abad el lado izquierdo, (referyendo el derecho al Dean) y que se estinguiessen las Prebèdas como muriesen los Prebèdados presentes, permaneciendo perpetua la Abadia, que fuera lustre desta Iglesia, y honorosa memoria de lo que aquello avia sido. Muchas vezes se tratò esta vnion, ò reduccion: y muchas se desbaratò por particulares intereses, estrago de republicas, y comunidades. Trataron de passarse à Madrid: y parecia conveniente al adorno de aquella Real villa vna Iglesia Colegial tan antigua, honorosa, y rica:

obtuvo se Bula para ello del Pontifice Pio Quarto: y antes de su execuciõ el Rey para enriquecer, y adornar su nuevo Convento del Escorial, y su Priorato, obtuvo Bula de Pio Quinto para incorporarla en el con titulo, y enpleo de Colegio Seminario, y estudios, como se haze. Tomõse la possession en el mes de Enero de mil y quinientos y sesenta y siete años.

Año
1567.

§. VI.

Despues de muchas cõsultas, y acuerdos, Lunes diez y nueve de Enero de mil y quinientos y sesenta y ocho, à las once de la noche entrò el Rey por su retrete al quarto del Principe Dõ Carlos acompañavale Ruy Gomez de Silva, Principe de Eboly: Don Gomez de Figueroa, Duque de Feria: y Don Antonio Enriquez de Toledo: alunbrava al Rey con vna vela Don Diego de Acuña. Estava el Principe en la cama; y trayendole las piernas Don Rodrigo de Mendoza. Asistíanle Don Francisco Gomez de Sando-

Año
1568.

val, Conde (entonces) de Lerma: y Don Fadrique Enriquez. En viendo entrar à su Padre se sentò en la cama, y dixo con mucha alteracion: *Que es esto? Quiereme matar vuestra Magestad?* Dixo el Rey mui severo: *No os quiero matar: sino poner ordẽ en vuestra vida.* Tomòle la espada que tenia à la cabecera, y diola al Duque de Feria diziendo: *Tendreis cuenta con la guarda del Principe.* Metio la mano debajo de las almohadas: sacò vna bolsa con algunos escudos, y vnas llaves. Mandò llamar à los Monteros de Espinola, y dixoles. *Guardareis en la guarda del Principe el orden que os diere el Duque de Feria en mi nonbre, con aquella fidelidad que siempre lo aveis hecho. Y aunque no teneis costumbre de servir de dia: servid aora, que yo tendrè cuenta de hazeros merced: y dezidlo assi à los demàs compañeros.*

Hecho esto se retirò, mādando escribir à las Ciudades, y a la nuestra la carta siguiente.

EL RET.

Concejo, Justicia, Regidores, Cavalleros, Escuderos, y hombres buenos de la Ciudad de Segovia. Sabed q̄ por algunas justas causas, y consideraciones q̄ conciernen al servicio de nuestro Señor, y beneficio publico de estos Reynos, entendiendo que para cunplir con la obligacion que como Rey, y Padre tenemos, lo deviamos assi procurar, y ordenar: avemos mandado recoger la persona del Serenissimo Principe Don Carlos nuestro hijo, en aposento señalado en nuestro Palacio: y dado nueva orden en lo que a su servicio, trato, y vida toca. Y por ser esta mudança de localidad que es, nos à parecido justo, y decente hazeroslo saber, para que enten-

entēdais lo que se ha hecho: y el justo fundamento que se tiene, y lleya. Que aviendo llegado à obligarnos à usar deste término con el dicho Serenissimo Principe; se deve con raçon creer, y juzgar que las causas que à ello nos àn movido, àn sido tan urgentes, y precisas, que no lo avemos podido escusar: y que no enbargante el dolor, y sentimiento que con amor de Padre desto podreis considerar que avemos tenido; avemos querido preferir, y satisfacer a la obligacion en que Dios nos puso; por lo que toca à estos nuestros Reynos, y subditos, y vassallos dellos. A los quales como tan fieles, y leales, y que tambien nos àn servido, y àn de servir con tanta razon amamos, y estimamos. Y porque à su tiempo, y quando ser à necessario, entēdereis mas en particular las dichas causas, y razones desta nuestra determinaciõ; por aora no ai mas de que advertiros. De Madrid à veinte y dos de Enero de 1568. YO EL REY,

Por mandado de su Magestad. Francisco de Eraso.

§. VII.

MVcha fue la variedad de juicios, y alteraciones que causò esta reclusiõ; cesãdo todo cõ la muerte del Principe en veinte y quatro de Julio à las quatro de la mañana: causada, sin duda, de los muchos excessos que impaciente; y desesperado hizo en la prisiõ. Este successo llenò el mundo de afsonbros, y discursos: escriviẽdole los estrangeros con mucho odio y poca noticia. Jacobo Augusto; Tuano, Francès, y Presidente del Parlamento de Paris, escribe con indecencia de su autoridad, y de su historia cien vulgaridades de pistoletes que trahia el Principe en las calças de obra, que nonbra *caligas* en su historia Latina; nonbrandose *Femoralia*: pues eran cubierta de los muslos. Adorno ancho, y avtorizado de aquel tiempo, que año 1623. se dexò con los cuellos. Escribe que tambien tenia

pistoletes debaxo de las almohadas, y pistolas en los baules, y muchas garruchas, y instrumentos para abrir, y cerrar puertas sin ruido: y planchas de azerò en forma de libros, y breviarios para matar vn hombre, porque sabia que vn Obispo avia muerto así al Alcaide de su prisiõ: y si lo dixo por el Obispo de Zamora, es hablilla vulgar; porque del proçesso original que èmos visto de aquel caso, cõsta que no fue así. Estas, y otras indignidades de su historia; y credito escribe Tuano sobre la prisiõ, y muerte de nuestro Principe Dõ Carlos: diziendo que se las refirió vn Luis de Fox, Arquitecto Francès, q̄ hizo las garruchas, y libros al Principe: y dize aver hecho el ingenioso aqueducto de Toledo: y aver sido Arquitecto en el Escorial; siendo tan indubitable, que el ingenio de Toledo hizo Juanelo Turriano, Cremonès, que

aun vulgarmente es nonbrado *El Artificio de Luanelo*: y refieren hoil los Toledanos, que vn muchacho Francés, nonbrado *Luisillo* le firvio en los fuelles de la fragua. y en el Escorial trabajò vn Francés nõbrado *Masse Luis*, à caso porque era albañir, ò manpostero, q̄ el Francés nonbra *Mason*.

Y aumēta el descrédito de Tuano dezir que el Rey supo los intentos del Principe su hijo del mismo Luis de Fox. *Rescruerat (Rex) ex Ludouico Foxio, Parisiensi, Scuirialis Palatij, ac Monasterij à se Regia magnificentia extructi archuecto: machina item, qua aqua ex Tago in superiorem Toleti partem attollitur, inuentione nobili.*

Quien considerar la magestuosa circunspecció de aquel Rey, y los muchos cõplices que vbiera menester el Principe para màquinas semejantes, sin que pudieran ocularte a tãtos señores como le asistían, Españoles nobilissimos, que no dieran ventaja à Luis de Fox, ni à ninguna nacion del mundo en ser leales à su Rey, y manifestarle su peligro, se lastimarà de tal indignidad en tã grave historiador. Poco menos inadvertidos, y afectuosos escriuieron este caso Natal Conde Italiano, y Pedro Iustiniiano Veneciano.

Domingo tres de Otubre del mismo año fallecio en Madrid la Reyna Madama Isabel de Valois, con gran sentimiento del Rey su

marido, y de los Reynos de España, y Francia. Los funerales de ambas muertes celebrò nuestra Ciudad con mucha pompa, y aparato.

§. VIII.

LOs Moriscos de Granada se declaravã tã Moros, y tã rebeldes, q̄ alçaron Rey, enarbolarõ vanderas, y cãpearon con exercitos. Para remediar tanto defacato fue necessario acudir à las armas. Pidio el Rey gente à las Ciudades; y la nuestra nõbrò Capitanes à D. Geronimo de Heredia, y D. Iuã de Bozmediano, hermanos, que con quinientos hombres partieron en veinte y vno de Diziembre, fiesta de Santo Tomàs Apostol.

Teniã los Moriscos cõcertado el levantamiēto para la noche de Navidad. Estorbòlo el cielo, cayēdo tãta nieve, que los Turcos que veniã de socorro, no pudiesse llegar à tiēpo, causa de q̄ el Albaicin, ni la Vega no se levãtassen. Leuãtaronse muchos pueblos de la Alpujarra, regãdo aquellas sierras cõ sangre martyr de Españoles, q̄ murieron à manos de aquellos rebeldes cõ martyrios inauditos, por no dexar la Fè Christiana. Por Abril del año siguiente mil y quiniēto y sesenta y nueue fue Don Iuan de Austria Capitan General de aquella guerra: tanto movieron quatro Moriscos por despreciarlos al principio.

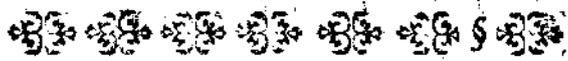
Sirvierõ en esta guerra dos Segovianos de valor, y nonbre: Pedro

Arias de Avila, Corregidor, y Capitan de Guadix, que con solos catorce cavallos, y quarenta arcabuzeros acometió el Dese, que defendia el Malec, valiente Capitan de los renegados, con muchos Turcos, y Moros, que retirandose à la sierra los cargò Pedrarias con tanto inpetu, que matò quatrocientos hombres de pelea, y aprisionò dos mil, y mas de mil bagajes cargados de ropa, victoria digna de nonbre. El segundo Dñ Francisco Arevalo de Zuazo, cavallero del habito de Santiago, Corregidor entonces, y Capitan General de Malaga, que entre otras facciones se hallò con mil soldados à combatir el Peñon de Fisliana: y en el levantamiento de Ronda cò dos mil infantes, y cien cavallos: y con el Duque de Arcos el fuerte de la sierra de Istan, y otros: asistiendo à todo con mucho peligro, y valor.

§. IX.

Nuestro Obispo Don Diego de Covarrubias celebrò Synodo en su palacio lueves primero dia de Setiembre, fiesta de San Gil, deste año. Asistieron à el el Dotor Valdero: Pedro de Frias: Dotor Bartolome de Mirabete: y Francisco de Avendaño, Canonigos, por su Cabildo Catedral: y Carlos de Ochoa, Cura de San Martin, Abbad del Cabildo menor: y Rodrigo de Belasco; y el Bachiller

Iuan Fernandez por la Clerecia de la Ciudad, y los Vicarios y procuradores de todas las Vicarias de la Diocesi. Por la Ciudad asistieron el Corregidor Don Juan Zapata de Villafuerte: y Gonçalo de Tapia: y Andres de Ximena, Regidores, con los procuradores seglares de las villas del Obispado. Asì consta de los editos, y convocatorias deste Synodo que èmos visto originales, aunque sus actos, ó decretos hasta aora no los èmos podido hallar.



CAPITULO XLIII.

Recibimiento que Segovia hizo à la Reyna Doña Ana de Austria.

Y celebracion de sus bodas con el Rey Don Felipe Segundo.

§. I.



VIDADOSO el Rey de la guerra de Granada partió à Cordova, donde celebrò Cortes de Castilla, y Leon, y estuvo la semana Santa de mil y quinientos y setenta años. De allí pasó à Sevilla, que le recibio cò sumtuosa grandeza. Bolvio de allí à Castilla, aviendo enbiado al Arçobispo de Sevilla, y à Cardenal, y à Don Francisco de Zuñiga y Sotomayor Duque de Bejar à recibir, y acompañar à la Princesa Doña

ña Ana de Austria , hija del Emperador Maximiliano segundo, y la Enperatriz Doña Maria, hermana de nuestro Rey, para cuya muger venia la Princesa , que desenvarcò en el puerto de Santandér Martes tres de Octubre. Publicado el matrimonio muchas Ciudades de Castilla , y la nñestra entre las primeras, suplicaron al Rey las favoreciesse, con celebrar en ella sus bodas. A todas respondió igualmente, *Que agradecia la muestra de amor ; pero que no avia tomado resolucion en el caso , que en tomandola avisaria.* Algunos dias despues se embio à nuestra Ciudad vna cédula Real diziendo, que su Magestad de la Reyna passaria por aqui : que se hiziesse el recibimiento que en semejantes casos se acostunbra ; sin dar muestra de que aqui se vbiesse de celebrar las bodas: antes se supo que eran de vn mismo tenor esta cédula , y las que se despacharon à Burgos, y Valladolid, donde la Reyna passò desde Santandér.

Nuestra Ciudad confirió el caso discurrendo, que pues las bodas no se celebravan en Burgos, ni Valladolid ; solo restavan Segovia, y Madrid : y en tal caso importava prevenirse. Aunque estava enpeñada (en pleitos que avia seguido sobre pueblos de su jurisdiccion : y en la gente que avia

enbiado à la guerra de Granada, y otros gastos) en mas de cien mil ducados; buscò dinero: llamò artifices , Pintores , Escultores, ingenieros de dentro, y fuera de su jurisdiccion con grandes gages: traçò, y concertò arcos, figuras, é invenciones de fuego, y agua: juntò sus estados, y officios. Los cavalleros concertaron lucidos juegos de cañas: los ministros de la casa de moneda , y ambas Audiencias, vistosas esquadras de acavallo ; y los menestrales de Infanteria. Ordenòse que las Aldeas de la jurisdiccion , que (como à referido nuestra historia) eran muchas, y grandes, enbiassen compañías de infanteria , y muchas danças de mancebos, y moças bien adornadas.

§. II.

Cometiose à diuersos Comissarios allanassen caminos, y calles, derribandose en el Açoguejo tres, ò quatro casas, que estrechavan, torcian, y afeavan la calle, y placeta. Allanòse con mucha gente, y gasto vna gran plaça delante del Alcaçar : demoliendo grandes paredones que duravan en pie de la antiguo templo, igualando profundas bóbedas, con que se dio anchura, y vista al Alcaçar.

Para q̄ el Palio pudiesse passar, por q̄ se hazia mui ancho, y magestuoso se derribaron los dos arcos: vno al en-

al entrar de la Calongia, que nonbramos *Vieja*, correspondiente al que hoy permanece: y otro arrimado à las casas Obispaes, y entrada de la plaça del Alcaçar, que eran las tres puertas de lo que nonbravan *Clauastro de la Calõgia antigua*. Murio en estos dias Iuan Zapata de Villafuerte, presente Corregidor: y pidio la Ciudad con instãcia sucessor. Proveyó su Magestad à Don Diego de Sandoval cavallero de la calidad, y partes que pedia la ocasion, y que diez años antes avia sido otra vez Corregidor nuestro. Todo era fãbricas, prevenciones, y cuidado: y el mayor no tener certidunbte si las bodas se celebrarian aqui. Hasta que mediado Otubre llegó à la cata del bosque de Valsahin la Princesa Doña Juana, que venia à prevenir el aposento, y adereço de los Alcaçares: con que se declaró que las bodas se celebratian en nuestra Ciudad, que sintio mucho el aprieto del tiempo: porque se publicò que serian à doze de Noviembre. Al principio de Noviembre entrò la Princesa en nuestra Ciudad recibida de mucha gente de acavallo, y toda la infanteria vistosamente adereçada, con diferentes adereços todos, que sacaron despues al recibimiento de la Reyna. Y aquella noche salieron ochenta cavalleros con hachas blancas, y buenos cavallos que alegraron mucho la Ciudad, y

Cortesanos, que ya concurrían en gran numero.

§. III.

MVchas fueron las prevenciones que en tan pocos dias se hizieron por el Corregidor y Comissarios, asì de fiestas, como de prouision, estando las plaças, y carnicerías llenas de pan, carnes, frutas, y todo genero de caça, y pesca, para tanto concurso de gente, qual nunca le avia visto España. Sabado onçe de Noviembre llegó la Reyna à Valverde, Aldea de nuestra Ciudad distante legua y media al Poniente. Allí fue recibida con dãças, y fiestas Aldeanas: y aviendo hecho oracion en el templo, en la casa de su hospedaje, conforme à la costunbre destos Aldeanos, que el dia de la boda los convidados bailan delante del tãlamo, y hazen ofrenda à la nobia, que dizen, *Espigar* los Aldeanos, y moças de Valverde, espigando à su Magestad, como à nobia, con diferentes bailes, y coplas la ofrecieron diversas halajas, linõ, sabañas, almohadas, tohallas, sartenes caços, y otras cosas, de que mostrò agrado, mandandò que todo se llevasse à vn hospital. El siguiente dia Domingo antes de salir el Sol se llenò nuestra Ciudad de regozijo, y fiesta con todo genero de instrumentos marciales, y esquadras de acavallo, y apie, lucidamente adereçadas, que cada plaça, y calle parecia vn jardin en

lo vistoso de libreas, y plumas varias. La Princesa Doña Juana acompañada de los Principes de Vngria Rodulfo, y Ernesto, y otros Señores, fue à visitar à la Reyna à Valverde: donde fue su primera vista. Y bolviendo la Princesa al Alcaçar; llegaron à Valverde dos cavalleros por orden de nuestra Ciudad à guiar à su Magestad que en vna litera partio à Ontoria, llevàdo sienpre à la mano izquierda à nuestra Ciudad. Diversas vezes se assomò a verla, por su vistosa disposicion sobre la eminencia de vn peñasco y en forma de vna galera; por Proa la punta del peñasco sobre que està el Alcaçar, en cuyo profundo pie se juntan los rios Eresma, y Clamores: por arbol mayor la torre de su templo Catredal la mas alta, y vistosa, que ai en España: y otras muchas de templos, y palacios, que la adornan: por Popa, la buelta que haze desde la puerta de San Martin à la de San Juan: teniendo como a jorro, por esta parte Orietal el arrabal mayor, con muchas Parroquias, y Conventos, y mas de tres mil casas, sobre que se muestra la celebrada puente.

§. III.

Legò pues la Reyna, aconpañada de Alberto, y Vincislao sus hermanos menores, que la acompañavan desde Alèmania, y del Cardenal de Sevilla, y Duque de Bejar, y otros señores, à vn tol-

do, que estava prevenido en el càmpo Oriental de nuestra Ciudad. Y antes que dexasse la litera llegarò catorce vanderas de infanteria, exercito formado, con general, y oficiales mayores, y menores, y todos instrumentos. La avanguardia de cinco vanderas: la primera de Plateros, Cereros, Joyeros, y Bordadores: La següda de Sastres, Calceteros, Roperos, Iubeteros, y Aprensadores: La tercera, Carpinteros, Albañies, Manposteros, Escultores, Entanbladores, Canteros, Herreros, Cerrajeros, Arcabuzeros, Espaderos, Guarnicioneros, Freneros, Silleros, laezeros, Pavonadores, Aferradores, Cabestreros, Latoneros, Torneros, y Cedaceros. La quarta de los Pelaires, y Pergamineros. La quinta Zapateros, Curtidores, Pellejeros, Zurradores, Coranbreros, Boteros, Carniceros, Tabarneros, Herradores, Arrieros, y Olleros. El cuerpo de la batalla de siete vanderas. La primera de Tejedores, así de paños, como de estameñas, y lienços. La segunda de la gente de Villacastin. La tercera de Robledo de Chavela. La quarta del Espinar. La quinta del Sefmo de Casarrubios: y Valle d Loçoya. La sesta de los Cardadores. La setima de los Apartadores, con los Barberos. La retaguardia de dos vanderas: vna de los Tintoreros, y otra de los Tundidores, y Zurcidores. En dando muestra pasó

toda la infanteria adelante para desocupar el campo.

¶ V.

Legò la gente de acavallo. En primer lugar los Monederos: cuyos oficiales menores ivan delante de morado, con ferreruelos Tudescos forrados de tafetan blanco: y los oficiales mayores con calças, sayos, y gorras de terciopelo morado, y negro, y ropas largas con mangas en punta, que non bran *gramallas*, de terciopelo morado, forradas en raso blanco.

En segundo lugar los tratantes en lana, y fabricantes de paños, que inpropiamente nonbra el vulgo *Mercaderes*; verdaderos padres de familias, que dentro de sus casas, y fuera sustentan gran numero de gentes (muchos de ellos a docientas, y muchos a trecientas personas) fabricando por manos ajenas tanta diversidad de finisimos paños: enpleo comparable con la agricultura: y mui importante en qualquier Ciudad, y Reyno.

En tercero lugar procuradores de ambas Audiencias de terciopelo negro con cadenas de oro, y adreços de cinta espadas, y dagas doradas.

En quarto lugar, escrivanos cõ calças de terciopelo, y jubones de raso blanco, y cuetas de anbar, capas Castellanas de terciopelo negro: bien adornados de plumas, y

joyas: lucio el estremo de los colores, blanco, y negro: materiales de su oficio.

En quinto lugar Médicos, y Cirujanos con sayos y ropas largas de terciopelo, y raso negro.

En sexto lugar Cavalleros, y Abogados mezclados: porque aviendo cõtédido sobre el puestto, se arbitró así: Los Abogados cõ sayos, y calças de terciopelo negro, y ropas largas de lo mismo forradas en felpa: y los Cavalleros con diversas galas, y mucho lucimiento.

En último lugar los Regidores representando la Ciudad: delante dos porteros con sayos, calças, y ropas gramallas de grana, guarnecidas con fajas de terciopelo carmesí, gorras del mismo terciopelo, cotas de armas, y maças de plata dorada al onbro: luego el escrivano de Ayuntamiento (entonces no avia mas de vno) y el Mayordomo de la Ciudad: seguia los dos Procuradores del Comun (gran nonbre: mas hoy poca potestad): últimamente los Regidores: y al fin entre los dos mas antiguos el Corregidor Don Diego de Sandoval, que llevaba entonces à su mano derecha el banco de Don Fernan Garcia, y à la izquierda el banco de Don Dia Sanz, como aqui van escritos los que entonces eran Regidores: y cada año alternan el banco.

Banco de D. Fernan Garcia:

- 1 D. Diego de Bobadilla, Alfe-
rez mayor.
- 2 Gonçalo Gomez de Tapia:
- 3 Antonio de la Hoz.
- 4 Arèvalo de Zuazo.
- 5 Francisco Arias de Herrera.
- 6 Pedro Tenporal.
- 7 Hernando Arias de Contreras.
- 8 Diego de Herrera, peñalosa.
- 9 Gonçalo del Rio Machuca.
- 10 Diego de Porres.
- 11 Baltasar de Artiaga.
- 12 Gaspar de Cuellar Aguilar.
- 13 Antonio de Tordeyllas.
- 14 Antonio de Tapia Mercado.
- 15 Iuan Alonso de Aguilar.
- 16 Pedro de Aguiniga,
- 17 Sancho Garcia del Espinar.

Banco de Don Dia Sanz.

- 1 Pedro de Manpaso.
- 2 Antonio del Sello.
- 3 Antonio del rio Aguilar.
- 4 Don Iuan de Contreras.
- 5 El doctor Mesia de Tovar.
- 6 Licenciado Pedro de la Hoz
de Tapia.
- 7 Agustin de Avila Monroy.
- 8 Andres de Ximena.
- 9 Gonçalo de Guevara.
- 10 Diego Moreno.
- 11 Antonio de Miramontes.
- 12 Antonio de Zamora.
- 13 Francisco Mesia de Tovar
- 14 Licenciado Mercado de Peña-
losa.
- 15 Gaspar de Belicia.
- 16 D. Iuã de Heredia Peralta.
- 17 Gaspar de Cuellar:

§. VI.

DE los quales se hallaron pre-
sentes treinta: llevavã ropas
gramallas de terciopelo carmesi,
fornados en tela de oro, gorras de
terciopelo negro, biẽ adornadas,
jubones de raso blanco, calças de
terciopelo blanco con muchas
bordaduras, adereços de cinta do-
rados en hermosos cavallos con
guarniciones, y estrivos dorados.
Apearonse: y besaron la mano à
la Reyna, que de la litera se avia
entrado en el toldo, ò tienda.

Llegò luego el Cabildo con
los Notarios de la Audiencia
eclesiastica, delante Pertiguero, y
Maceros: al fin el Obispo (Don

Diego de Covarrubias) que dio el
parabien à su Magestad de su lle-
gada, feliz para estos Reynos: y
y con su Cabildo bolvio à recibir-
la en la Iglesia. A este toldo dicen
que llegò el Rey disimulado, con
otros tres, ò quatro de acavallo, y
vio à la Reyna. La qual subio en vn
acanea blanco con sillón de Plata
dorada, gualdrapa de terciopelo
negro bordada de oro, vestida de
brocado encarnado, capotillo Bo-
hemio de terciopelo carmesi bor-
dado de oro: y sobre la cabeça vn
sonbrero alto con plumas: talle
bien dispuesto, rostro hermoso,
blanco, y Magestuoso en edad de
veinte y vn años. Las esquadras,
que

que esparcidas por aquel campo representavan vn gallardo exercito, hermoscandole la diversidad de colores, y alegrandole la sonoridad, y diferencia de instrumetos marciales; se reduxerō al camino: y en orden marcharon azià la Ciudad delante de la Reyna. El dia, demàs de ser tã corto, fue lluvioso, con q̄ la fiesta lació menos. Antes de entrar en la Ciudad, sobre mano izquierda se mostraron tres grandes, y bien obradas figuras: Sobre vn pedestal de seis pies en alto se mostrò nuestra Ciudad en figura de Matrona magestuosa, con cetro, y corona en ambas manos, ofreciendolos à la Reyna, en vna octava rima escrita en el pedestal (escusaremos los versos Españoles, que aunque eruditos, y alentados, enbaraçavan la narracion). A veinte passos de cada lado se vian Don Fernan Garcia, y Don Dia Sanz armados sobre baliertes cavallos, en abitud fogosa, gruessas lãças en las manos, quitadas las celadas, que con ponposos penachos se mostravan sobre los pedestales. En el de D. Dia Sanz declaravã vnos versos la conquista que hizieron de Madrid: y otra en el de Don Fernan Garcia, como dexaron su hazienda, y estados à su patria, q̄ hoi goza parte dello.

§. VII.

Despues de esto se mostrava en lo mas ancho de la calle del Mercado vn arco de noventa

y seis pies de alto, noventa y tres de ancho, y diez y seis de gruesso, sin el vuelo de las molduras en pedestal, y cornijametos, que era de quatro pies y medio. màquina grande, y vistosa: su fabrica, y orden era Corintio, con dos hazes: repartido en dos cuerpos principales: el primero de la planta à la cornija de quarenta y nueve pies de alto: y el segundo de la cornija al vltimo perfil de la coronacion. El cuerpo inferior de este arco se repartia en tres puertas arqueadas: la de en medio tenia de claro veinte pies, y alto en proporcion: las puertas colaterales à once pies de claro. Los espacios de la puerta principal à las colaterales, que erã diez y seis pies, ocupava vn pedestal de diez pies de alto, y sobre el quatro columnas de jaspe de treinta y vn pies de alto, sobre que resaltavan arquitraves, friso, y cornijas con hermosas molduras. Desde las puertas menores à dos pilastrones en que rematava lo ancho deste cuerpo inferior avia nueve pies. El cuerpo superior deste arco se levantava sobre la cornija del cuerpo inferior con vn corredor de balaustrs verdes doradas las molduras, menguando el gruesso à diez pies, y el ancho à treinta: cō dos terminos à los lados, y dos pilastrones, entre los quales quedaron tres nichos de doze pies de alto, y cinco de ancho. En medio del frontispicio avia vna basa de tres

tres pies en alto, y sobre ella vn espejo, ò circulo redondo de diez pies de diametro, en que estavan talladas, y doradas las armas Reales à la haz oriental de donde venia la Reyna. En cada haz deste arco, que se à descrito por mayor, se mostravan dos escudos cõ las armas de la Ciudad, que abraçavan cada dos figuras de bulto. Y en el friso de la haz oriental se escrivio esta grave dedicacion.

Serenissima Anna Magni Phillipi II. Hispaniarum Regis uxori amantissima Propter felicem in hanc urbem adventum Senatus Populusque Segoviensis erexit. Y sobre el cornijamento en vna tarjeta esta inscripcion.

Agnosce Fœlicissima Regina ex innumerabilibus paucas maiorum imagines omni virtutum genere ornatas, quæ tibi ob oculos proponuntur: ut domesticis excitata exemplis, quorum succedis in Regna, eorum quoq; egregias, admirandasque virtutes imiteris.

§. VIII.

Conforme à este propòsito se eligierõ siete personages tres de Austria, para los nichos del cuerpo superior: y quatro de Castilla para los del cuerpo inferior de la haz oriental del arco.

En el nicho medio del cuerpo superior estava el Enperador Carlos Quinto, Maximo, avuelo materno, y tio grande (esto es hermano de su avuelo paterno) de la

Reyna, y en vna tarjeta escrita con letras de oro la excelencia de su valor en vna festina de pie quebrado, baja conposicion para tan alto sugeto.

El nicho de la mano derecha ocupava el Enperador Don Fernando primero, avuelo paterno, y tambien tio grande de la Reyna, que lo mas de su niñez bivio en Segovia, al qual, considerando su valor, y la resistencia grande que hizo al Turco, se aplicò en vnatarjeta aquel consejo del gran Poeta canto 12. de la Eneida:

Disce puer virtutē ex me, verūq; laborem, Fortunam ex alijs.

En el nicho izquierdo se mostrava el Enperador Maximiliano segundo, Padre de la Reyna: al qual (insinuando que su Magestad Cesarea, y la Catolica de Filipo segundo, eran columnas de la Christiãdad) se acomodò el Emistichio del mismo Poeta, y canto, aunque mal imitada la Profodia:

Christiana spes à tera gentis.

En vno de los nichos principales del cuerpo inferior deste arco se via el Rey Don Fernando el Santo que vnio à Castilla, y Leon, y restaurò a Iáen, Cordova, y Sevilla. Todo lo referia vna quinta Castellana, mas concisa, que aguada.

El otro de los nichos principales mostrava à Don Fernando el Católico, que con la gran Reyna Doña Isabel foflegò a Castilla:

vnio

vnio à Aragon: conquistò à Granada, Napoles, y Navarra: y descubrio el nuevo mûdo Occidental: Todo lo qual referia otra quinta como la passada.

Otro nicho ocupava el Rey Dõ Alonso Noble, tan justamente celebrado por la milagrosa vitoria de las Navas de Tolosa, que referia vna festina de pie quebrado.

En el nicho restante se mostrava el Rey Don Alonso, conquistador de las Algeziras, que en la gran batalla del Salado con treinta y nueve mil combatiêres acometio à quatrocientos y setenta mil Moros; y matò dozientos mil: y despues murio en Gibraltâr en edad de treinta y ocho años. Todo lo declaravan dos lyras en vna tarjeta.

A estos siete Enperadores, y Reyes acompañavan en decentes lugares siete virtudes en ellos preheminentes. En el remate del arco estava la Fé, gran figura de bulto con ropaje açul, bordado de estrellas: el rostro elevado al cielo: las manos travadas vna con otra, y a los pies vn escudo, y en el vn espejo: y en vna targeta vna copla redondilla que declarava el proposito. A los lados de la Fé se mostravan recostadas la caridad con ropaje carmesi, y vn escudo en que estava pintado vn Pelicano, rompiendo el pecho al sustento de los hijos, Gerolyfico ya comun desta virtud: el fundamento averi-

guen los eruditos: la letra era vn terceto octosylabico, diziêdo *Ser la mayor caridad dar la vida propia por la agena*. Al otro lado la Esperança con ropaje verde, bordado de oro: y en el escudo vn mundo, del qual volava vn Aguila à lo alto: declarandose el proposito de despreciar lo temporal por lo eterno en otro terceto.

En el cuerpo inferior del arco se via la Prudencia en vn carro tirado de serpiêtes, mostravase pensativa, puesta en la mexilla la mano, afecto de discursivos, previniendo lo futuro con memoria de lo passado, y disposicion de lo presente, como lo declarava vna redondilla. Al mismo lado la Justicia sobre vn Leon enfrenado, las riendas en la mano izquierda, y en la derecha vna espada desnuda, y declarado el proposito en vna Quintilla. Al otro lado la Tenplança con vn freno, y vn compas en las manos, en vn carro tirado de dos Elefantes, animal muy templado, declarado todo en vna redondilla. Luego la Fortaleza: y al izquierdo de sus lados el Mundo, q̄ parecia despreciar: y al derecho vn Leon, por cuya boca tenia metido el braço, Gerolyfico extraño, y declarado en vna Lyra. Esto es por mayor quanto el arco contenia en la haz Oriental que mirava al camino por donde la Reyna entrò.

§. IX.

En el hueco, y grueso de la puerta prin-

principal se pintaron las dos famosas batallas de las Navas, y el Salado. Y en la haz Occidental que mirava à la Ciudad se pusieron siete matronas, tres Enperatrizes, y quatro Reynas de Castilla. En el nicho medio del cuerpo superior la honestissima Enperatriz Doña Isabel de Portugal, muger de Carlos Quinto con este titulo:

Elisabeth Caroli V

Al lado derecho la Enperatriz Doña Ana, muger del Enperador Fernando primero, avuelos pater nos de la Reyna; y el titulo:

Anna Ferdinandi primi.

Al lado izquierdo la Enperatriz Doña Maria muger de Maximiliano segundo, y madre de la Reyna, con este titulo: *Maria Maximiliani II.* Todas tres Enperatrizes con coronas Imperiales, y ropajes diversos, animavan à la Reyna à su imitacion con vna octava rima en vna tarjeta sobre los resaltes de la cornija, y en el friso este Exàstico Latino.

*sic te laurigeri delectauere triumphis,
Detinuitque oculos Martia turba tuos;
Respice famineas admiratur a cohortes,
Et quarum certas gloria summa viris:
Hinc disces, magni ad Thalamos ascita Philippi,
Quo ingenio uxorem Principis esse decet.*

Traduzir versos es perder tiempo, y trabajo: pues no es traduzible la energia pœtica: estos son buenos, y el pensamiento mejor, pues mueve mas la semejança del sexo, y estado.

Bajando al cuerpo inferior del arco se mostrava en vn nicho la gran Reynade Castilla Doña Berenguela, ilustrissimo esplendor de nuestra Ciudad, Patria suya, hija de Don Alonso Noble, muger de Don Alonso de Leon: y madre de Don Fernando el Santo; y mas gloriosa en sus obras q̄ en su pròsapia. Algo desto referia vna quinta.

En otro nicho se via la Reyna Doña Maria Fernandez de Meneses: cuyo gran valor se mostrò (como diximos) Reynando con su marido Don Sancho Bravo: peleando por su hijo Don Fernando Enplaçado: y padeciendo con su nieto Don Alonso conquistador. Sus escelencias referia vna Lyra. En otro nicho se mostrava la Reyna Doña Catalina de Alencastro, muger de Don Enrique Tercero, y madre de Don Iuan segundo: Fundadora del Santuario, y villa de Santa Maria de Nieva, como dava à entender vna rondilla. En el vltimo nicho se mostrava la gran Reyna Catolica Doña Isabel, lustre de Castilla, y admiracion del mundo en prudencia, consejo, y valor, como dava à entender vna Lyra; buena si fuera la de Orfeo, ò Anfon.

Acõpañavã à estas quatro Reynas, en lugares decentes, quatro virtudes. La Castidad, que mostrava en vna mano vn manajo de de ruda, y otro ð cicuta: y en otra vn panal de miel cõ avejas, Gero-lyfico

lyfico desta virtud que declarava vna Quarteta: la Piedad con tres, e quatro criaturas en braços; y regaço, pintura vulgar desta virtud; que declarava vna Quinta: la Mán fedumbre con vn cordero à los pies, synbolo desta virtud declarado en vna Redondilla: la Clemencia, virtud real, se mostrava en vainando vna espada, pintura; y pensamiento, no mui agudo, declarado en vna Quinta.

§. X.

POR este arco passò el recibimiento, y Magestad de la Reyna à las calles del Mercado, y Santa Olalla adornadas de tapicerias, y telas, à la placeta de San Fráncisco, en cuya salida estava vn arco triunfal de orden Dorico de ochenta pies de alto, y sesenta de ancho, y diez y seis de gruesso en mazon, sin el vuelo de pedestales, y columnas, que eran cinco pies. Tenia este arco sola vna haz, y puerta. El cuerpo inferior tenia de alto del suelo à la cornija treinta y seis pies: seis en los pedestales, sobre q̄ asentavan quatro columnas estriadas: las estrias de oro, y los perfiles estofados, de açul, de veinte y quatro pies de alto, y seis pies de architrave friso, y cornija. La puerta tenia de ancho veinte y quatro pies; que es la anchura de la boca de la calle donde se plantò el arco: refectavan a cada lado diez y ocho pies que rematavan las columnas, vna al canto, y otra al borde de la puer-

ta en cada lado: estos intercolumnios ocupava vn nicho, y encimava vn quadro. En vno destes nichos se mostravan dos bizarros personajes armados de punta en blanco, grandes penachos en las celadas, y caladas las viseras, las manos izquierdas en las guarniciones de las espadas, y en las derechas sendas lanças, de cuyas puntas pendian los escudos cubiertos de velos negros: y à cada lado su nonbre: *Don Fernan Garcia, D. Dia Sanz*. En el nicho del otro lado se mostrava de bulto vna gallarda figura de muger, cuyo titulo dezia *Curiosidad*: tenia à los pies libros, monedas, esferas, compases, y otros instrumentos: preguntava à los Capitanes en dos Lyras Castellanas, y vn Tetra-stico Latino; porque cubrian sus escudos, y ocultavan sus hazañas?

*Heroes qua vestra olim fortissima bello
dextra confecit, claraque facta domi,
Cur non ostentant manifesta in luce patentes
insignes clipei, cur super umbra regit?*

Respondian ellos en otras dos Lyras, y vn Tristicho Latino, q̄ su cuidado avia sido obrar hazañas dignas de nonbre, y exemplo, y la imitacion, y fama estava por cuenta de los sucesores, respuesta, y aviso prudente:

*Quod non scribendi nobis; sed magna gerendi
cura fuit: Veniet tempus cum gratior aetas,
scilicet è tenebris in notas proferat auras.*

En vno de los quadros que esta-

van sobre estos nichos se mostravan de pincel muchos personajes, los rostros regozijados, y las manos levantadas, en la habitud que Pierio Valeriano pinta el aplauso: declarando aqui el que nuestro pueblo hazia à la venida de su Magestad, como lo dezia vna quinta.

En el otro quadro se via tanbiẽ de pincel nuestra Ciudad en figura de vna muger que mostrando alegria echava vna piedra blanca en vna vrna, contando (segun la costunbre antigua) este dia por mui feliz, como declarava vna rondilla, y el verso de Persio:

Hunc Regina diem numero melioris lapillo.

§. XI.

EL cuerpo superior deste arco tenia el mismo ancho de setenta pies, dividido en tres miembros: el medio que ocupava lo q̄ la puerta en el cuerpo inferior, tenia vn corredor de balaustes açules doradas las molduras: y vn poco à dentro vn pedestal de diez pies de largo, seis de ancho, y cinco de alto: y sobre el tres figuras de bulto mayores que el natural, Hercules, Hispán, y Trajano: sobre estos vna gran bola, ò esfera: y delante nuestra Puente, ò aquaducto, bien formada. Sobre la bola avia vna peana, y sobre ella se mostrava de bulto vna grande, y hermosa figura de Minerva, à quien la antiguedad gentil fingio inventora de las artes, y ciencias, que cõ

vizarria rematava el arco. Teniendo esta parte media del cuerpo superior desde el pedestal al remate, ò perfil alto de la Minerva quarenta y quatro pies de alto. Los tres Principes mostravan competir sobre qual avia fabricado la Puente. Hercules en vna octava alegava, que aviendo el fundado la Ciudad, y no pudiendo esta sustentarse en tanta altura sin agua: era evidente ser la Puente fabrica suya. Hispán en otra octava dezia, que el como primero Rey de España, solo tuvo poder, y tiempo para fabrica tan grande: y assi se la atribuian à el los mas de los escritores. Trajano en otra oponia à Hercules, y à Hispán la pobreza de su Reyno, y rudeça de su edad: alegando en su favor la grandeza Romana, y semejança de la fabrica. En tanta competencia, y confusion Minerva, como autora de artes, y ciencias, determinava en los versos de vna Lyra ser suya fabrica tan aventajada. Los miembros, ò compartimientos de los lados eran de catorce pies de alto, y diez de ancho: cada vno entre dos terminos, ò acroteras, sobre q̄ estavan otros tantos escudos de armas reales. Los compartimientos ocupavan dos quadros de pincel: en el vno la fama quajada de alas tocando vna tronpeta, y à los pies escrita vna Lyra que declarava quien era. Y en

vna octava, traduzido el Epigrama primero de Marcial de las siete maravillas: aplicando la rima, ò epifonema à la escelècia superior de nuestra Puente. En el otro compartimiento se via la Ninfa Eco; entre vnas cuevas penascosas, y à los pies vna Lyra, que declarava quien era. A la boca de la tronpa de la fama se leian seis versos Españoles en de casylabos, cuyos finales revocava Eco, y dezia, *Vna obra à l, no tiene igual.* En el grueso de este arco estava pintado en dos lienços como la Reyna Catolica Doña Isabel fue coronada, y aclamada Reyna en nuestra Ciudad, dandose principio à tan gran monarquia: y como aqui vinierõ todos los grandes de Castilla à besar su Real mano.

§. XII.

EN este arco, dedicado todo à sucesos de nuestra Ciudad; esperava el palio, era de finisimo brocado, y caidas de lo mismo con gran flocadura de oro. Entrò su Magestad debajo del: y llevavanle el Corregidor, y Regidores con varas doradas: fueron por la calle de san Francisco al Açoguejo: donde sobre el lado derecho se mostraron los eminentes, y vistosos arcos de la Puente: y en la placeta, sobre gruesos pilares bien labrados, vn gran estanque en quadro de cinquenta y quatro pies de largo, y veinte y seis de ancho, y seis de ondo, lleno de

agua: y en los bordes, y antepechos muchachos, leones, sierpes, y otras figuras; vertiendo agua en el estanque. Cerca del, sobre quatro colunas bien labradas, se fabricò vn quadro, en cuyo medio sobre vna pila Venus con Cupido su hijo al lado, recostados ambos echavan agua, ella por los pechos, y el por la parte genital. A los lados vn Elefante, y vn Rinoceronte, que por tronpa, y nariz roziavan hasta los tejados de las casas circunvezinas: siendo las invenciones de agua de lo mejor que vbo, por el primor de los fontaneros, y altura de la puente, de donde el agua se encañava. De aqui sobre mano izquierda subio el recibimiento à la puerta de San Martin, que se avia renovado, y por la calle Real, y cinteria à la plaça mayor: dõde se mostò al entrar de la calle del Almuçara vn grande, y suntuoso arco de orden jónico, alto de cien pies sin la coronacion: ancho de setenta: grueso de diez y seis. Tenia dos cuerpos inferior, y superior: dos hazes, y tres puertas: la de en medio en arco: y las colaterales quadradas. El cuerpo inferior tenia de alto desde la planta à la cornija quarenta y siete pies y medio: once los pedestales: treinta las colunas con basas, y capiteles (tunbado el friso conforme a su

orden jónico : y seis y medio de architrave, friso, y cornija. En el friso se leía esta inscripcion.

Serenissima Anna Magni Philippici II. Hispaniarum Regis uxori amantissima, propter felix, faustumque matrimonium Respublica Segouiensis Dicit.

§. XIII.

LA primera hãz deste arco se dedicò toda à estas bodas. Así en vn quadro de entre las columnas se mostrava pintado el Rey en vna silla debajo de dosel, que despachava à los conciertos de estas bodas vn Embajador que de rodillas recibia la carta, y puesta la mano sobre el muslo del Rey, mostrava hazer el juramento, y ceremonia q̄ Elizer Damasceno, quando Habrahã le despachò por muger para su hijo Isaac, como declarava la letra del Genesis: *Ad terrã, & cognationẽ meã proficiscaris: & inde accipias uxorẽ mihi.* Prosiguiendo este mismo intẽto en el otro quadro se mostrava en vn òvalo la Reyna en medio cuerpo rodeado de coronas, con este medio verso de Virgilio: *Series longissima Regum.* Lo demàs del quadro (fuera del òvalo) estaua sin corona alguna, esperãdo las futuras, con este pedaço de verso: *Votis subscribent fata secundis:* En presfa q̄ Paulo Iovio hizo para el Cardenal Alexandro Farnesio, como el mismo Iovio dize en sus Enpresfas militares. En vna de las enjun-

tas, ò salmẽr del arco se mostrava Iuno, a quien la gẽtilidad hizo Dios de las bodas: y en la frontera Genio, Dios de la generacion: y al lado de cada vno su palma, macho y hẽbra, natural Gerol y fico del matrimonio, pues apartados no fructificã, como afirmã los Naturales, y aqui lo declarava, y aplicava vn buen Soneto. Sobre la clave del arco pedia de la cornija vn grã escudo de las armas reales. Sobre la cornija deste cuerpo inferior, por ambas hazes, se mostrava vn corredor de balaustes açules, y dorados: y à trechos pyramides, y bolas doradas, y à cada haz vn Sol, y vna Luna. Entre estos dos corredores se levãtava el cuerpo superior deste arco sobre vn pedestal de seis pies, vnos pilastrones de veinte y dos: y sobre ellos la cornija en q̄ asẽtava la coronacion. En medio deste cuerpo, sobre la puerta principal del inferior, en vn grã nicho, ò encajamẽto se mostrava la Reyna, gallarda figura de bulto, cõ ropaje, y corona Real: y señalãdo con la mano derecha esta figura q̄ tenia en el pecho.



Entre las puntas desta Pentalpha se lee en Griego YGEIA, que en Castellano significa *saludable*, epíteto de Minerva: y en la circunferencia EVPPRATTEIN, que significa *bien obrar*: synbolo, ó en pressa d' Antiocho Soter, ó Salvador Rey de Syria: dando à entender à nuestra Ciudad, que à vn lado estava pintada en vn quadro, q̄ con su venida trahia la salud, y prosperidad destes Reynos: como se significava en dos quadros d' pincel, que también señalava con la mano izquierda: en el vno se mostravan dos palomas de pecho, y alas plateadas, y lomo dorado, que siendo animales sin hiel significan bien la felicidad de ambas vidas, temporal y eterna con el verso 14. del Salmo 67. *Penna columba de argentata: & posteriora dorsi eius in pallore auri.* pensamiento profundo: aunque mal declarado aqui en vn redondilla. En el quadro junto a este se pintò vna oveja cò dos corderos, Gerolyfico de fecundidad, y por letra el verso 14. del Salmo 143. *Ques eorum fetosa*, con vn terceto Castellano. En el otro quadro grande se via nuestra Ciudad que respondia à tantas promessas de buenos sucesos con la bendicion que dieron à Rebeca sus parientes, quando partia à casarse con Isac: *Crescas in mille millia: & possideat sementuum portas inimicorum tuorum.* Esto es, *Crescas en millones: y pos*

sea tu generacion las puertas de tus enemigos. Esta haz rematava vna gran bola, y sobre ella vna cruz dorada. y a los lados otros remates bien obrados, que los artifices pusieron en lugar de algunas figuras, comenzadas, y no acabadas por la cortedad de tienpo.

§. XIII.

LA haz occidental deste arco, que mirava à la Almuçara, tenia solo quatro grandes compartimientos. dos en el cuerpo superior; en vno se via de pincel el Emperador Carlos Quinto Maximo, armado, y alçada la visera con vna gruesa lança en la mano sobre vn cavallo de veloz postura siguiendo al gran Turco Solimán, que en otro cavallo rendida la cola entre las piernas mostrava huit. Viose en medio el gran rio Danubio, roto el puente por el Turco, porque el Cesar no le siguiesse en la enpresa de Viena, como escriuimos año 1532. En el otro compartimiento se via vna gran nave con este titulo, *Petri*, que mostrava ser la nave de la Iglesia, en la qual se via el Rey fondando vna àncora, mostrando que era vnico defensor de la Christiandad, purificando à España, socorriendo à Francia, allanando à Flandes, fofegando à Italia, ayudando à Inglaterra, y defendiendo à Malta, como insinuava este Dístico.

Concuciani venenarim, tamen anchora pr-
mat,

Anchora iacta manu magne Philippe isa.

Los compartimientos del cuerpo inferior estaban en los intercolumnios: en vno se via el Enperador, quedando de mano a vn mundo, cetro, y corona, metia el pie en vn Convento, declarádo la mayor de sus vitorias, quando, despreciadas tantas coronas, se entrò en el Convento de Iuste: ilustré se esta hazaña con aquella enpressa de la vitoria constante que vsava Dario, y pinta Pierio, de tres gavilanes combatiendo entre si, y entre sus alas el mote Griego NIKITIKOTATOS. Esto es, *uictoriosissimo*. Todo lo qual se pretendio declarar en vn terceto Castellano, y dos sonetos. En el otro compartimiento se via el Rey sentado en tribunal debajo de dosel: y en la mano derecha vna desnuda espada, en que se rebolvía vna culebra, imitaciõ del Caduceo de Mercurio: significãdo que con prudente justicia gobernava sus Reynos, como declarava este Distico.

Præcipua Regis quæ sunt, his artibus, orbem
sustinet: ut monstrans ensis, et hic coluber.

Y en dos Lyras Castellanas se declarava quan acertada avia sido la renunciacion de Carlos en tan prudente successor. En los gruessos de las puertas deste Arco, se pintaron de blanco, y negro en dos lienzos la batalla de Tunez, y la enpresa del *Plus ultra*: y en otros dos, la toma de San Quintin: y la defen-

sa de Malta. Esto es por mayor quanto este arco contenia.

§. XV.

Por el passò el recibimiento à la Almuçara: donde la Reyna se apeò para hazer oracion en el templo Catredal: à cuyas puertas esperavan Cabildo, y Obispo con Cruz, cantores, y ministriles que cantando, *Te Deum laudamus*, La acompañaron à la capilla mayor: donde hecha oracion salieron del sagrario nueve muchachos, moços de coro, en abito de pastores, bien adornados, y dançando cantaron vn Villancinco: y luego vno en cinco Lyras dio el parabien à la Reyna, que cantando los pastorzillos següdo villancico, bolvió al Acanea, y palio: y guiando el recibimiento por las calles de la Merced, y Calongia, à la entrada de la gran plaça del Alcaçar, se mostrò otro arco triunfal, dõde antes (como diximos) estaban el arco, y puerta, q̄ cerravã la Calõgia, y deshaziéndose para esta ocasion, se cortò vna inscripciõ, y piedra, cuya mitad hoy permanece y entera dezia: ALCINO TITV LO ORONICO AN. XVIII. AEMILIA LAVINA MATER FILIO.F.C. El arco llenava todo el espacio. La puerta tenia diez y ocho pies de ancho: y el doble de alto. Toda la fabrica tenia dos hazes: su arquitectura de orden compuesto. Dedicò se todo à la Reyna. En anbas hazes sobre pedestales bien

bien labrados cargavan columnas de gaspe bien semejado, estriadas con basas, y capiteles bien obrados, con arquitrave, friso, y cornija. Encargóse este arco á persona que le adornó cō buena erudiciō: poniendo en el friso de la haz oriental que recibia a la Reyna esta dedicacion.

Diva Anna, Imperatoris, Cesaris Maximiliani Filia: Imperatoris Cesar. Ferdinandi Nepti: Philippo Hispaniarum Regis, Flandriae Principis Pronepti: Imperator. Cesar. Maximiliani Abnepti: ex Hispania Natali solo in patria Regna aucta, nunc reduci, Philippo Matrimonio iungenda.

S. P. Q. Segoviensis Numini, Maiestatique eius devotissimi, animo libentissimo. D. D.

Y en el friso occidental la bēdiciō q̄a Rebeca dierō sus pariētes, quādo partia á las bodas de Isaac, y se puso arriba, encōtrándose en los pensamientos las dos personas que se encargaron del adorno de los arcos, sin saber vno de otro: suceso muy ordinario. Escribióse en este arco en las dos lenguas Hebrea, y Griega: q̄ escutaremos por falta de caracteres: y pondremos en Castellano como émos hecho en lo demás desta Historia: *Hermana nuestra eres: crezcas en millones: y posea tu generacion las puertas de sus enemigos.*

§. XVI.

Sobre la puerta, y cuerpo inferior del arco corria vn corredo

de balaustes plateados, y molduras doradas: y á las quatro esquinas quatro figuras de mugeres de á veinte pies, sentadas con decencia, y grauedad. Vna era Pomona, Diosa (segun la gentilidad) de huertos, y frutas, y por esso amada de Vertumno: tenia en vna mano levātada vna corona de flores, y en el regaço vn canastillo de frutas diferentes; y en vna targeta este Tetraffico.

*Quod videas pomis calathos hęc tēpore plenos,
Et sexta in manibus florea serrat meis;
Desine mirari, rerum natura novata est,
Hesperijs calum consulet Anna novum.*

Pensamiento gallardo, y bien dispuesto. La segunda era Flora, Diosa de los jardines, y flores, de que tenia vna vistosa corona: y en el regaço vn canastillo dellas: y en la targeta estos versos.

*Quod prius argenti squalerent omnia celo,
Et iam perpetuo gramine vernet ager;
Quod prius exustos ornet iam lilia colles,
Hoc debent oculis Anna benigna tuis.*

En la otra esquina estava Ceres, Diosa de los sembrados, y mieles, como mostrava en su mano derecha vna hoz segadera, y en la izquierda vn manajo de espigas, y en la targeta estos versos.

*Hactenus arva meis iussis parere solebant;
Nec deerat templis victima sacra meis;
At postquam Dominam te iam conspexis Hiberus,
Tu sola es cunctis frugibus alma Ceres.*

Estos tres Epigramas frisan en el concepto. En la quarta esquina se mostrava nuestra España, con el traje que siēpre, armada de la cintura arriba, enbraçada vna rodela,

y en la misma mano yzquierda vn manajo de saetas, y en la derecha otro de espigas, insignias de su braveza, y fertilidad, y en la targeta estos versos,

Monstra alit Aegyptus, savas Hircania Tigres:

Et nitidum dives india mittit ebri.

Sed tua diva serox, feraxque Hispania fruges

Protulit & strenues semper ad arma viros.

Estos quatro elegantes Epigramas Latinos estavã traduzidos en quatro octavas vulgares, que tambien dexamos de poner como los demas versos Castellanos, por no trocar oro à cobre.

§. XVII.

ENtre estas quatro figuras se levantava vn encalamiento, ò bóveda sobre quatro figuras del Dios nonbrado, *Termino*, que servian de columnas: sobre ella, en lo alto de su convexo, assentava vna basa, sobre la qual se mostrava el globo del mundo, y en cima vn gran escudo con las armas de la Reyna en ambas hazes, con su coronel rodeado de estrellas, semejando la corona de Ariadna, que los Poetas fingieron avia sido colocada entre las estrellas, como declarava vn soneto escrito en la haz oriental de la basa. Los terminos que servian de columnas à la bóveda tenian sus motes; en vno de los Orientales el Emistichio. *Nec Iovi cedo*, mote que tantos movimientos causò à Erasmo. En el otro termino fronterizo se perficionava el exámetro, *Sic tu nec ce-*

de Iunoni. El vno de los terminos Occidentales tenia escrito, *Vos lo sois*: y el otro respondia, *De la belleza*. Los remates de vna parte, y otra del arco hazian dos Pyramides, con globos en las puntas: sobre la vna se mostrava vn Fenix en las llamas en que muere, y renace: y en el globo escrito, *Ave Fenix*: con que decia lo que era: y saludava à la Reyna, ilustrandolo con vn terceto Castellano en vna targeta: Sobre el globo de la Pyramide correspondiente se mostrava vn Aguila torcido el rostro, significãdo, que aunque de fuerte vista contra los rayos del Sol, la cegavan los de la Reyna, como declarava vn terceto Castellano. En los pedestales, ò basas de las columnas se vian de pincel figuras de la vitoria con alas, como entre los Christianos pintamos los espíritus celestiales; aunque los Atenientes, como refiere Pausanias, no la ponian alas, porque no huyesse. Todas estas figuras tenian motes Latinos, Italianos, y Españoles. En los lados del grueso deste arco, que (como diximos) era de diez y ocho pies, se pintaron dos enblemas: vno era Sol, y Luna en conjunciõ, ò mas verdaderamente Eclipsi: y debajo el Alcaçar, en que se celebrò el matrimonio: cuya difiniciõ es conjücion de varon, y hembra, y por mote, *Nunquam splendi magis*, y declarado en vna octava: aunque el pensamiento quedò bien

bien confuso, y mal aplicado: el segundo Enblema era vn olmo, y vna parra abraçados, synbolo común del matrimonio, y por mote este Exametro.

*Non melius virides iunguntur
vitibus olmi.*

Declarado, y aplicado el pensamiento en vna octava.

Quisieramos que nuestra Ciudad viera estampado (como àn hecho otras) los diseños destos arcos, que fueron sobre manera sumuosos: y aviendo gastado en esta ocasión nuestra republica mas de docientos mil ducadas, sin lo mucho que gastaron los particulares: poco inportaran docientos ducados, que costaran estas estampas: y firvieran mucho à la duracion, y à la declaracion, ayudada del objeto presente de la vista: porque la escritura no puede declararse bastante en materia de arquitectura, conocida de pocos, y de vocablos, y nonbres es traordinarios, sin el conocimiento de los quales no puede comprehēderse el ser de las cosas. §. XVIII.

PArò todo el recibimiento en la gran plaza del Alcaçar, que disparando toda su artilleria hizo vna gran salvá. Apeòse la Reyna junto à la puente levadica: donde salio à recibirla la serenissima Princesa de Portugal: y asidas las manos entraron. Era ya casi noche, y ocupada la Ciudad en acomodar tanto huesped, solo atendio à po-

ner grandes luminarias. Algunos Coronistas, y entre ellos el muy docto Iuan de Mariana en el Sumario: Luis de Cabrera en la Historia: y Don Lorenzo Vander Hamen en su Epitome, dizen que las bodas se celebraron este dia Domingo doze de Novienbres, pero el suceso passò, como escriuimos, por relaciõ que aquel mismo año escriuio por ordē de nuestra Ciudad el Licenc. Jorge Baez, Jurisconsulto testigo de vista, y autoridad, viviendo a vn hoì muchos delos que fuerõ en aquellas fiestas, y lo afirman assi. Lunes por la tarde mandò el Rey à Don Luis Mantique su limosnero mayor, que de su parte dixesse à nuestro Obispo como gustava celebrar su matrimonio por mano, y asistencia del Cardenal Arçobispo de Sevilla: y por estar en su Obispado y Parroquia le avisava para que lo tuviesse por bien: advertida muestra de religion deste prudente Príncipe: a quien el Prelado respondió, estimando el favor como era justo: avisando luego que en Parroquias, y Convētos se multiplicassen rogativas por el buen suceso, como se hizo con general devocion, bien admitida del cielo, pues deste matrimonio dio à España al Rey Don Felipe tercero, nonbrado el *Bueno* por sus obras.

§. XIX.

MArtes catorce de Novienbre à las nueve de la mañana

na salio el Rey de su retrete acompañado de sus quatro sobrinos, Rodulfo, Ernesto, Alberto, y Vincislao, y de muchos Grandes, Titulos, y Señores, y pasó á la sala de los Reyes: donde en vn estrado alto debajo de vn magestuoso dosel esperaba la Reyna acompañada de la Princesa su tia, y los Cardenales de Sevilla, y Siguença. Saludòla el Rey con la gorra en la mano, y gran reverencia; recibido con otra mayor. Llegaron los Grandes, y Titulos á besar las manos á la Reyna. Acabada esta cortesía celebraron el matrimonio, asistiendo por Parroco el Cardenal Arçobispo de Sevilla. El qual, besada la mano á la Reyna, y dado el parabien, partio á la capilla á revestirse para la Miffa, y velaciones. Llegaron los Prelados, Grandes, y Señores siguientes á besar la mano, y dar el parabien á la Reyna. El Cardenal de Siguença Don Diego de Espinosa: el Arçobispo de Rosano, Nuncio Apostolico: el Arçobispo de Casseli (ò Cashel) en Irlanda: Nuestro Obispo D. Diego de Covarrubias: D. Iñigo Fernãdez de Belasco, Condestable de Castilla: D. Luis Enriquez de Cabrera, Almirante: su hijo Don Luis, Conde de Melgar: Don Iñigo Lopez de Mendoza, Duque del Infantado: Don Francisco Lopez Pacheco de Cabrera, Marquès, Duque de Escalona: Don Iuan de la Cerda, Duque de Medinaceli: Don Go-

mez de Figueroa, Duquẽ de Ferraria: su hijo Don Lorenzo, Marquès de Villalva: Don Pedro Giron, Duque de Osuna: Don Manrique de Lara, Duque de Nájara: el Principe Ruy Gomez de Silva, Duque de Pastrana: Don Antonio de Toledo, Prior de Leon: Don Fernando de Toledo, Prior de Castilla: Don Luis Manrique, Marquès de Aguilar, y Caçador mayor: D. Francisco de Sandoval, Marquès de Denia: Don Fernan Ruiz de Castro, Marquès de Sarria, Mayordomo mayor de la Princesa D. Juana: Don Pedro de Zuñiga y Avellaneda, Conde de Miranda: Don Iñigo Lopez de Mendoza, Marquès de Mondejar: Don Diego Lopez de Guzman, Conde de Alva de Aliste: Vespesiano Conçaga Principe de Sabioneda, General de los Italianos en mar, y tierra: Don Pedro Fernandez de Cabrera, Conde de Chinchon: D. Enrique de Guzman, Conde de Olivares: Don Lorenzo de Mendoza, Conde de Coruña: Don Pedro de Castro, Conde de Andrade: D. Francisco de los Cobos, Conde de Ricla: Don Antonio de Zuñiga Marquès de Ayamonte: Don Geronimo de Benarvides, Marquès, de Fromesta: Don Rodrigo Ponce de Leon, Marquès de Zahara: Don Iuan de Sahabedra, Conde de Castellar: Don Francisco de Rojas, Marquès de Poça: Don Luis Sarmiento, Conde de Salinas:

Don

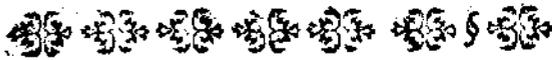
Don Francisco de Rojas, Conde de Lerma : Don Francisco de Zuñiga, Conde de Benalcazar: Don Fernando de Silva, Conde de Cifuentes: Don Pedro Lopez de Ayala Conde de Fuensalida: Don Ivan de Mendoza, Conde de Orgaz: Don Gabriel de la Cueva y Velasco, Conde de Siruela: y otros Titulos, y Señores, Italianos, Flamencos; y Alemánes. Tanto fue el cõcurso destas bodas, y fiestas.

§. XX.

A Viẽdo todos besado la mano à su Magestad, salieron los Reyes con todo este aconpañamiento por las salas de las piñas, y del pabellon à los patios vistosamente adereçados: y por la puerta principal entraron en la capilla Real: donde el Cardenal celebrò Missa, y velò los nobios, siendo padrinos el Principe Rodulfo, y la Princesa Doña Juana. Despues de comer vbo sarao: y en tãto que dançò la Reyna, el Rey, todos estuvieron en pie. A la noche vbo luminarias: y vna vistosa màscara de mas de ochenta cavalleros cõ hachas de cera blanca, que despues de aver corrido en la plaça del Alcaçar, alegraron la Ciudad. Jueves salieron los Reyes con las personas Reales, y aconpañamiento à nuestra Iglesia mayor à Missa, que celebrò el Cardenal de Siguença, y Diaconos el Arce-diano, y Maestree escuela de Segovia, oficiando los músicos de la

Iglesia, y de la capilla Real. Salieron tan tarde que los Reyes no pudieron bolver à las fiestas de plaça. La Ciudad avia prevenido muchos, y buenos toros, mas el Motu propio del Pontifice, recién promulgado, estorbò se corriessẽ. Concurrio infinita gẽte al juego de cañas. Aqui sucedio vn desmã: Estava a vn lado d la plaça formado vn gran Castillo con mucha artilleria, y cantidad casi infinita de cohetes. Comẽçaron los ingenieros à jugar la artilleria, y volar cohetes: sin sentir se aprendieron todos instantaneamente: arrojaronse los ingenieros à la plaça: y vn moço arriesgando la vida echò vnas capas en vnos barriles de pólvora, con que remedio vna gran desdicha; pero el estruendo fue tal que atronò la comarca. Pasado este nublado de fuego entrò el juego de cañas con gran numero de atabales, y tronpetas delãte vistosamente adornados: Luego de dos en dos quarenta y ocho cavalleros: las quadrillas eran doze de a quatro, libreas costosas, y lucidas: marlotas de damasco, y capellares de terciopelo de diversos colores, y todas bordadas de oro, màgas recamadas, y bonetes quajados de joyas, y plumas, lucimiento que admirò à los Cortesanos. Avia la Ciudad trahido de Portugal, y Valencia preciosas conservas, y confituras para dar en esta fiesta à los Reyes, damas, y Señores.

res. llevòse todo à la casa del bosque, para donde los Reyes partierõ Domingo diez y nueve de Noviembre: y de alli à Madrid, que los recibio con grandeza.



CAPITULO XLV.

Vitoria Naval de Lepanto:

Fundacion del Convento de Corpus Christi:

Hospital de Santi Spiritus queda por la Ciudad.

Fundacion de las Carmelitas Descalças.

Don Gregorio Gallo Obispo de Segovia.

Fundacion de los Franciscos Descalços:

Don Luis Tello Maldonado Obispo de Segovia.

Vnion de Portugal, y Castilla:

§. I.

DESSEA VA el Santo Pontifice Pio Quinto vnir los Principes Christianos contra el Turcco, enemigo comun, que violada la Fè, y quebrantada la paz con venecianos les conquistava à Chipre. Despachò con este intèto legados: y à España al Cardenal Alexandrino, sobrino suyo, que dispuso el negocio: y los Embajadores en Roma concluyeron la liga entre el Pontifice, Rey Catolico, y Venecianos: y por generalissimo el Señor D. Juan de Austria

hijo del Enperador Carlos Quinto, y de vna Señora Alemana, mãcebo entonces de veinte y cinco años. El qual envarcado en Barcelona con la flor de España, por Génova, y Nàpoles llegò à Sicilia por Agosto de mil y quinientos y setenta y vn años. De alli despachò à Gil de Andrada, ilustre Segoviano nuestro, Cavallero, y Quatralvo de San Iuan con dos galeras à tomar aviso de la armada del Turcco.

La Christiana salio del puerto de Mecina Sabado quince de Setiembre con resolucion de pelear. Domingo siete de Otubre al rayar el Sol en el celebrado mar de Lepanto, antiguo *Leucate*, donde batallaron Augusto Cesar, y Marco Antonio, se dieron vista las dos mas poderosas armadas, que àn visto, ni veràn los mares. La Christiana era de docientas y ocho (otros dicen diez) Galeras, seis Galeças, veinte y dos naves, y algunos vajeles de remo, treinta y cinco mil combatientes, Españoles, Italianos, y Alemanes: la Turca era de docientas y treinta galeras Reales, en que avia quarèta de fanal, setenta galeotas de veinte bancos, y otros muchos vajeles de remo, ciento y veinte mil combatientes de todas las naciones orientales, tan cõfiados, que trahia prevenidas cuerdas para maniatar los esclavos Christiannos.

Año
1571.

§. II.

§. II.

Dada señal de acometer, dieron las seis galeas su carga con gran daño de los enemigos: y envistiendose las armadas, la primera galera que aferrò, atacando la batalla, fue San Francisco de España, y su valiente Capitan Don Christoval Xuarez de la Concha, hijo illustre de nuestra Ciudad: cuyos Padres fueron Antonio Xuarez de la Concha, noble Segoviano; y Doña Beatriz Belazquez señora noble de Olmedo. Antonio de Herrera, Luis de Cabrera en sus Historias de Don Felipe Segundo, y Don Lorencio Vandér en la de Don Juan de Austria escriben que iba en el cuerno de Barbarigo, Capitan Veneciano; en la pintura del Vaticano, y está pas de Lactancio Bonasto está la octava al lado izquierdo de la Real del Señor Don Juan, con nombre su Capitán de Christoforo Bazquez, como tambien le nonbran (por error sin duda de la impresion) Gerónimo de Torres, y Aguilera, que fue el primero que escribió esta batalla aviendose hallado en ella. Y Francisco Sanobino en su Historia Italiana *de gli Turchi*, y Filippo Lonicero en su Cronico Latino, *De Origine Turcorum* le nonbran Christophoro Gualches.

El horror, y confusión de tan ardiente batallar escede à la imaginacion: el mar herviendo en sangre, y es-

puma, cubierto de armas, cuerpos, cabeças, braços, y piernas: el aire quebrantado con el fragoso estruendo de tantos tiros, vozeria, y gritos: el Sol escurecido con el humo: los combatientes ciegos de la humareda, y el furor, solicitauan la vitoria, ò la muerte, que desatinava en el estrago de tantas vidas: hasta que aviendo batallado quatro horas, à las cinco de la tarde se mostrò en la galera real del Turco el estandarte Christiano, y en vna pica la cabeça de Hali su General: desmayo comun de los Turcos, y fin de la vitoria Christiana, con muerte de treinta mil barbaros, y veinte y ocho Capitanes de cuenta, con su General: prision de diez mil, y presa de docientos vasos, sin los que se quemaron, y afondaron: mas de quatrocientas piezas de artilleria entre cañones gruesos, pedretos, y saeres: todo lo qual se repartio entre los Principes cõfederados. Todos los soldados quedaron ricos de despojos enemigos: Vitoria de suma celebridad, y alegría para la Christianidad: y pudiera ser de mas provecho si se continuara.

Entre los Christianos que murieron en esta gloriosa enpresa fue Don Juan de Contreras, cabo de Don Lope de Figueroa, que murió en medio de la Capitana de los Genizaros: quedando mal heridos Don Luis: y Don Antonio de Contreras, que despues vi-

vieron en Flandes , y Don Juan Bautista de Contretas Alferez, que despues murio sobre Oudebater: Todos quatro Segovianos de ta illustre familia , y hermanos del Licenciado Don Francisco de Cõtreras , que adelante fue Ilustrissimo Presidente de Castilla, como escriuiremos año 1621.

§. III

Martes quatro de Dizienbre deste año de setenta y vno partio la Reyna al Principe Don Fernando . Por estos dias llegò vna cédula real con vn motu proprio del Pontifice à nuestro Obispo para que fuesse à visitar el Real Convento de las Huelgas de Burgos : donde partio con brevedad, y procedio con toda satisfacion.

Cinco, ò seis años avia que por diligencia del Doctor Iuan de Leõ Visitador del Obispado, y de Manuel del Sello, personas ambas muy Religiosas, las hermanas de la Penitencia , mugeres arrependidas del peccado publico, estavan recogidas en la casa del Hospital de San Miguel à la parte de Medio dia entre Barrionuevo , y los muros. Avia entonces once hermanas de las convertidas , y quatro Maestras . La casa , y abitacion era pequena, y passavan de comodidad . Tratò Manuel del Sello con su hermano Antonio del Sello, y Doña Iuana de Tapia su mu-

ger que conprassen la casa , y hermita de Corpus Christi à los Canõnigos de Pàrraces, que la posseian, desde el milagro del Sacramento, como escriuimos año 1410. y fundassen vn Convento de la Penitencia : Religion que avia fundado Frai Iuan Tifero , ò Tifero , Franciscano, con aprovacion de Alexandro Sexto año 1494 . Comunicòse el intento con Frai Antonio de la Torre Provincial , y Frai Iuan de Valderràbano , Guardian de Segovia. Compròse la casa : y dispuesta la abitacion, Lunes treze de Enero de mil y quinientos y setenta y dos años , despues de medio dia, en procession devota, el Doctor Iuan de Leon delante descalço , y con vna Cruz al onbro, y luego las once hermanas , y quatro Maestras, assi mismo descalças , y con Cruces al onbro, y al fin algunos Religiosos, pasaron al nuevo Convento : donde esperavan Doña Felipa de Mendoça para Abadesa : Doña Iuana de los Angeles para Vicaria, y otras tres Religiosas todas de San Antonio el Real, para fundar el nuevo Convento : Al qual Manuel del Sello, que murio en breve , dexò dozientos ducados de renta : y despues Antonio del Sello , y Doña Iuana mucha hazienda, quedando por Patrones : siendo

Año
1572.

hoi las Religiosas deste Convento de veinte à treinta en numero , y personas de mucha calidad y virtud : Estringidas y à las casas de mugeres publicas en España.

§. III.

Fallecio por estos dias en Madrid Don Diego de Espinosa Cardenal Obispo de Siguença, y Presidente de Castilla, natural de Mantin Muñoz de las Posadas, donde fue sepultado. Deseava el Rey nonbrar Presidente que con prudencia, y sin ambicion le aliviase parte de tantos cuidados como concurren en los grandes Monarcas. Comunicò el nonbramiento con vn ministro de satisfacion, que por escrito le propuso cinco sugetos : cada vno bastante para tanto encargo . Vltimo de los cinco puso à nuestro Obispo: del qual dixo, *Era Prelado de vida inculpable, que en todas ocasiones avia servido con satisfacion: y en el Concilio avia mostrado sus muchas letras, y virtudes; aunque mui amigo de sus estudios, y libros, y de animo mas encogido q̄ pedia empleo tan grande como la Presidencia de Castilla: Polo de todos los negocios de la Monarquia*. A todo respondió el Rey: y en lo que tocava a nuestro Obispo dixo: *Es como dezis; y assi lo entiendo. Guardareis este papel hasta que yo os le pida.* Y como determinasse no dar para adelante tanta mano en el go-

vierno à ministro alguno como al Cardenal difunto ; venia mui à propósito vna capacidad encogida. Assi le nonbrò Presidente. Recibio la cedula en Burgos en once de Octubre, visitando (como diximos) aquel Convento. Vino à Segovia , donde dixo à Don Juan de Covarrubias y Orozco su sobrino : *Yo è acetado esta merced ; que su Magestad me à hecho ; aviendose consultado de su parte si me la podia hazer : y de la mia si la podia acetar : y su Santidad sobre alguna residencia que tengo de hazer en mi Obispado, no solo en lo demás dispensa por razon de officio ; mas manda que lo acete, y sirva : y assi le obedezco, porque confio en nuestro Señor le tengo de servir en este ministerio* : Aviendo su recámara dixo vn criado que los libros se podian quedar ; pues las muchas ocupaciones estorbarian poderlos estudiar , ni aver : y respondió con presteza, y enfado , *No quiera Dios que yo dexé compañía de tantos años , y que tanta honra me à hecho*. Tanto obrò el afecto virtuoso . Y partiendo de nuestra Ciudad Iueves treze de Noviembre ; Miercoles diez y nueve entrò en la Presidencia ; que governò con satisfacion admirable.

Este año se fundò en nuestra

Ciudad en el Convento de Santa Cruz la Cofradia de las Angustias de diciplina el Viernes Santo en la noche. Y porque enfermavan, y aun morian muchos por la distancia, y mal camino; se trasladó al Convento de la Merced.

§. V.

LA encomienda de Santi Spiritus de nuestra Ciudad, que (como diximos) está en el valle de medio dia junto al arroyo Clamores, poseía por estos dias vna persona, que siendo el instituto desta Religion criar, y anparar los niños desanparados de sus padres, que nonbran *Espositos*, gastava las rentas de la encomienda, y otras muchas que tenia en perros, y pájaros de caça, y volateria. La Ciudad le propuso diversas vezes cunpliesse el encargo de su encomienda: y no lo haziendo puso el caso en tela de juicio año 1545. y le obligó por sentencias cunpliesse el instituto: y gastados en instancias, y apelaciones tiempo y dineros, se cōvinieron en que el Comendador, con licencia, y consentimiento del Comendador mayor de Santi Spiritus de Roma, cedio la possession, y rentas en la Ciudad, que se obligó à darle noventa mil maravedis de pension cada año por su vida. Y con intercession del Rey lo confirmó Pio Quinto: y Gregorio Dezimotercio despachó las Bulas, en virtud de las quales la Ciudad tomó possession Viernes

veinte y siete de Março de mil y quinientos y setenta y tres años. Y considerando que el Cabildo (como escriuimos año 1536.) tenia Hòspital para los niños Espositos: auiendo consultado al Rey por medio de nuestro Obispo, y a Presidente, se hizo Hospital de bubas, y sudores para resfriados: consejo muy acertado para Republica de tanta gente pobre, y forastera: y que muchos trabajan en el agua para la fabrica de paños, y corambres.

§. VI.

CRecia con fervor la reforma de las Religiosas Carmelitas Descalças por mano de aquella fuerte muger, que para tanta empresa halló el Espiritu Santo, nonbrada en el siglo *Doña Teresa de Avumada*, y hoi en el Catalogo de los Santos *Santa Teresa de Jesus*, que fundados ya ocho Cōventos, estava en el de Salamanca: donde tuvo revelacion de que viniessse à fundar en nuestra Ciudad vn Convento, donde el Sumo Dios seria alabado, y servido, presagio feliz de nuestro pueblo. Avisó à Doña Ana Ximena viuda de Francisco Barros de Bracamonte, y à Andres de Ximena, primo de Doña Ana, del qual émos hecho memoria en muchas buenas acciones, procurassen licencia del Obispo, y Ciudad: y conseguida, alquilassen casa à propósito. Todo se hizo, aunque no por escrito. Y la Santa avida

§. VII.

avida licencia de sus Prelados, par-
rio de Salamanca acompañada de
Isabel de Iesus, hermana de An-
dres de Ximena, y Maria de Iesus
ambas de Segovia, profesas de a-
quel Convento, y sus discipulas: y
por Alva, y Avila, acompañada de
otras Religiosas, y de Frai Iuan
de la Cruz, primer descalço, y de
Julian de Avila Clerigo. Llegò à Se-
govia en diez y ocho de Março de
mil y quinientos y setenta y qua-
tro años.

Año
1574.

Aqui advertimos, que aunque
en la vida que desta Santa escrivie-
ron nuestro Francisco de Ribera,
Iesuita, y Don Frai Diego de Ye-
pes, Obispo de Tarazona, y en el li-
bro de las fundaciones, que escri-
to por la Santa, se imprimiò en Bru-
selas año 1610. y despues en Zara-
goça año 1623. se dize que esta
fundacion se hizo el año antece-
dente 1573. considerando que a-
quel año la fiesta de San Joseph
fue el mismo Jueves Santo 19. de
Março, porque la Pascua fue à 22.
y que en semejante dia no podia
hazerse, ni faltara nuestro Obispo
en su Iglesia, porque en quanto
fue Presidente todas las semanas
santas vino à assistir en su Iglesia,
averiguamos, que se hizo la funda-
cion este año de setenta y quatro
en que vè nuestra Historia, y assi
està en el libro original de las fun-
daciones escrito de mano de la
Santa: el qual vimos para esta ave-
riguacion.

FVe hospedada con toda la cõ-
pañia que traia por Doña A-
na Ximena: y al siguiente dia en
la casa prevenida en la Parroquia
de San Andrés, que aora posee
Don Diego Lopez Lofa, se puso
campana, erigiò Altar, y dixo la pri-
mera Misa Frai Iuan de la Cruz,
colocando Santissimo Sacramen-
to, fundando el Convento cõ ad-
vocacion de san Iosef del Car-
men. Nuestro Obispo estava au-
sente en su presidècia: el Provisor,
avisado del suceso, acudio enoja-
do. hallò vn Canonigo diziendo
Misa, al qual dixo airado, *Que à
quello estu vier a mejor por hazer:*
y dexando su Alguacil de guarda
enbio vn Sacerdote que consu-
mio el Santissimo Sacramento,
deshizo el Altar, y descompuso
el templo. La Santa que dentro
con sus Religiosas suplicava à
Dios dispusiesse bien el suceso,
enbio à llamar al Padre Garcia
de Zamora, Retor del Colegio de
la Compania de Iesus, que à su in-
stancia habló al Provisor; y du-
rante en su enojo; le hablaron
algunos Cavalleros, pacientes
de Isabel de Iesus: Hizose in-
formacion como Obispo, y Ciu-
dad avian dado licencia, con
que permitio se dixesse Missas
avnque no poner Santissimo
Sacramento por entonçes. Lue-
go enbio la Santa à Julian de A-
vila, y à Antonio Gaitan à Pas-
trana,

trana, para q̄ traxessen à este nuevo Convento de nuestra Ciudad las Religiosas del Convento de Pastrana, estinguiendo aquella fundacion por algunas conveniencias, como estava tratado con los superiores. Bolvieron Julian de Avila, y su cõpañero cõ las Religiosas de Pastrana à nuestra Ciudad Miercoles Santo (alsi lo escribe Ribera, q̄ si reparara en el cõputo, y letra Dominical q̄ el año de setenta y tres en que pone la fundacion el dia de San Ioseph fue Jueves Santo, no escriviera esta contradiccion). Cõ gran animo acudieron muchas personas nobles de nuestra Ciudad à proveer todo lo necessario para el Convento: y en particular Doña Ana Ximena dando quanto fue menester para la Iglesia, y despues à si misma, entrando en la Religion con nombre de Ana de Iesus, y obras de mucha virtud, y santidad en treinta años que vivio Monja: y tambien su hija Doña Maria de Bracamonte, con nombre de Maria de la Encarnacion, donzella de gran prudencia, y hermosura, que auicndo vivido mui enferma en el siglo, gozò en la Religion, con ayunos, y penitècias, entera salud quarenta años que vivio en ella: tanto aliena la seguridad, y sosiego del alma.

§. VIII.

A Qui estuvo la Santa Madre todo el verano cultivando la tierna planta de su fundacion, y

recibiendo muchos consuelos espirituales y no fue el menor, que auicndose conformado Diego de Rueda, y Doña Mariana Monte de Bellofillo su muger, despues de vna pesada desconformidad: el se ordenò Sacerdote, y Doña Mariana pidió a la Santa Madre Teresa la admitiessse en su conpañia, y diessse el abito del Carmen.

Propusolo la Santa à sus Monjas: y estrañavan admitir persona de quien recelevan que doblaria mal à tanta resignacion, obediencia, y clausura: porque su vizarría, hermosura, y señorío era mucho. Instava Doña Mariana en pedir el abito: acudio la Santa Madre a cõsultarlo cõ Dios en la oraciõ, en que tuvo superiores impulsos (algunos dizen que revelacion) de que la recibiesse. Con esto la dieron el abito al fin de Agosto deste año de setenta y quatro. Fue admirable su penitencia, y contemplacion; principalmente en vna calabera que en su retiro tenia al pie de vna Cruz: donde sienpre la hallavan cõtenplando el inviolable fin de las vanidades del mudo: principio de todo buen pensamiento en los mortales: y del qual en nuestra religiosa naciã grãdes perfecciones: profunda humildad, dedicãdose à seruir en cozina, y lavadero, y sobre todo si conocia en si oposicion, ò voluntario aborrecimiento à alguna religiosa, ò persona del Convento, impulso difícil

cil de vencer por medios humanos ; se valia de los espirituales : y quebrantando aquel natural defamor en la contemplançion del amor diuino , y finezas de la Passion de Iesu Christo ; se postrava à sus pies , y besava la tierra que pisavan : entendiendo que la suma perfeccion consiste en el amor de Dios , y del proximo . A tanta virtud se disponia con abstinencia rara : pues siendo de tan robusta complexion , que en el siglo ordinariamente comia vna ave , y gran porcion de carnero con otros principios , y postres regalados ; en la religio siempre comio yervas , y por regalo esttraordinario vn poco de pescado , y en falta de salud vn par de huevos : reduziendo con esto su corpulencia , que era grande , à mucha flaqueza de cuerpo , aumentando con esto fuerças al alma . Aborrecia quando se glar , ajos , y cebollas , y la molestava su olor : y para mortificarse en la religion , ordinariamente se losponia al cuello . Llegò à tanto crédito , que las Monjas desseavan que las gobernara persona tan prudente : y procuraron hazerla Priora en muchas ocasiones ; y en todas con prudentes medios alcacò de los superiores que no la apretassen en ello : amando el desprecio religioso sobre todo lo humano . Leia mucho en buenos libros , y cõ la atencion , memoria , y buen discurso sacava grandes provechos . Era de-

votissima de nuestra Señora , y su Concepcion immaculada : y en el dia de su festividad trabajava por alcançar imitacion de vna virtud de tantas como contemplava en aquella soberana Reyna , de quien en premio de tanta devocion alcançava quanto pedia : y así cayendo enferma , y no pudiendo rebolverse en la cama por la flaqueza , y dolores , ni las religiosas , por ser de gran cuerpo : la mandò la Prelada suplicasse à nuestra Señora la diesse animo , y disposicion para mandar se , y rebolverse , favor que alcançò al punto con su obediencia , y devocion : y fatigada de enfermedades , y achaques murió en dos de Abril de 1602 . años , en el setenta de su edad , con opiniõs y muestras de santa :

De este Conuento , y tan santas hijas salieron en breue a fundar nuevos Conventos : Año 1576 . Bárbara del Espiritu Santo , Ana de la Encarnacion , y Catalina de la Assunelion à fundar el Conuento de Caravaça : Y año 1581 . Juana del Espiritu Santo , y Maria de San Iosef à fundar el Conuento de Soria : Y año 1586 . la Madre Isabel de Santo Domingo , Ines de Iesus , Ana de la Trinidad , Catalina de la Concepcion , Matia de la Visitacion , Maria de San Iosef , y Catalina de la Encarnacion à fundar el Conuento de Zaragoza .

§. IX.

Este año de setenta y quatro, Don Francisco de Fonseca, Señor de nuestra villa de Coca, y Doña Luisa Enriquez su muger fundaron en aquella villa vn Conuento de Franciscos descalços cõ advocacion de San Pablo. La fundacion se hizo al principio en sus casas, y el Hospital de Santa Cruz accessorio à ellas: donde los religiosos estuvieron hasta el año de ochenta, que se passaron al sitio que hoi abitan fuera de la villa al Oriente, fabricado con limosnas de los mismos Señores, y de los de la villa, y comarcanos, que agradecidos al exenplo, y dotrina de los Religiosos acuden con devocion, y largueza.

El Rey, cuidadoso de las armadas del Turco, heregias de Inglaterra, alteraciones de Francia, y rebelion de Flandes: determinò, con licencia del Papa, vender los pueblos de Obispos, y de Iglesias. Vino à passar los ardores del verano de mil y quinientos y setenta y cinco al bosque de Valsahin: dõ de rodeado de tantos ciudadados llamò los consejeros de Estado, y Guerra: y en diez y nueve de Agosto fallecio alli Don Pedro de Cabrera Conde de Chinchon, y entre otras muchas dignidades Alcaide perpetuo de los Alcaçares, y puertas de nuestra Ciudad, como bisnieto del celebrado Andres de Cabrera: sucedio en todo su hijo

Don Diego Fernandez de Cabrera, y Bobadilla.

§. X.

EL rebelion de los estados de Flandes estava enconado: en cuyo gobierno (venido el Duque de Alva) avia sucedido Don Luis d' Requesenes: y por su muerte determinò el Rey enbiar al Señor Don Iuan de Austria, que disfraçado por Francia passò à gobernar aquellos estados por Setiembre de mil y quinientos y setenta y seis. Y el Rey por Diziembre partio à Guadalupe: donde se vio con D. Sèbastian Rey de Portugal, y su sobrino, con grandes cortesias, y mayores sentimientos que Principes soberanos se igualan mal por la vista. El Portuguès bolvio fétido, y resuelto en passar à Africa: y el Castellano desabrido, y recelofo de aquella resoluciõ, y apretado de los muchos gastos, y guerras quiso restaurar las rentas Reales enagenadas. Publicado edicto de que quantos tenían rentas Reales exhibiessen, y justificassen los titulos: sobrefeyò, supliendo la presente necesidad cõ vender las alcabalas: obligando a los conpradores à mantener la autoridad Real: alivio presente con graves daños futuros.

Viernes veinte y siete de Setiembre de mil y quatrocientos y setenta y siete años fallecio en Madrid el Presidente Don Diego de Covarrubias, Obispo nuestro, y

Año
1576.

Año
1577.

ya

yá electo de Cuenca. Fue trahido su cuerpo à esta Iglesia, dōde yaze en el Trascoro en tumulo religioso cō este Epitafio: *Illustrissimus D. D. Dicacus de Covarrubias à Leiva, Hispaniarum Praeses sub Philippo II. huius Sanctae Segoviensis Ecclesiae Episcopus, Hic situs est. Obijt V. Kalēdis Octobris anno Dñi M. D. LXXVII. aetatis suae LXVI.* Sus eruditos libros le haràn celebre: y sus virtudes glorioso: pues removido su cadaver à nueve años de sepultado, fue hallado entero con suave olor. De más de las obras que gozamos impressas, cō el tratado *De Frigidis, & Maleficiatis*, que escribió siendo Obispo nuestro, y juzgando (por delegaciō Apòstolica) la causa de vn matrimonio entre personas graves; escribió tãbien vnas notas al Concilio Tridentino, y vn catalogo de los Reyes de España, que èmos visto manuscritos.

§. IX.

SVcedio en nuestro Obispado Don Gregorio Gallo cèlebre Theólogo, y Predicador de aquella edad. Nacio en Burgos por los años 1412. su Padre fue Diego Lopez Gallo, de su madre ignoramos el nombre: estudiò en Burgos Gramàtica Latina, y en Salamanca Dialéctica, Filosofia, y Teologia, con tanto cuidado que obtuyo la Catreda de Escritura, y fue Maestrescuela de aquella Iglesia, y Vniversidad: y siendo año

1553 asistio en la junta q̄el Emperador convocò en Valladolid sobre vender los vassallos de las Iglesias: Y año 1557. le mandò el Rey Don Felipe fuesse à Alemania à asisttir à las disputas cōtra los Hereges: y despues erigiendose en nuevo Obispado la Ciudad de Orihuela, desmenbrada de Cartagena, fue su primer Obispo, encarmandose à su prudencia aquella nueva planta que cultiuò treze años. De alli fue promovido à nuestra Iglesia, donde entrò Domingo veinte y dos de Dizienbre deste año.

Lunes catorcé de Abril del año siguiente mil y quinientos y setenta y ocho pario la Reyna en Madrid vn hijo que fue nõbrado *Felipe Hermenegildo*, y despues Rey de España.

Año 1578.

Domingo quatro de Agosto en los campos de Tamita en Africa Don Sebastiã Rey de Portugal fue desbaratado, y muerto con lo mejor, y mas noble del Reyno: Muley Moluc Rey de Fez, y Marruecos murio de enfermedad entre sus esquadras, quando batallavan: Muley Mahamet Rey desposeido de aquellas coronas, huyendo se ahogò en el rio Mucazeno: Así en quatro horas desvanecieron tres coronas, y mas de treinta mil vidas à manos del furor humano.

Miercoles primero dia de Octubre murio de peste, ò veneno el se-

ñor

ñor Don Iuan en Namûr, villa de Flandes, cuyos estados rebeldes vañava sangre humana.

Sabado diez y ocho de Otubre murio en Madrid el Principe Don Fernando en edad de siete años menos quarêta y siete dias: y à pocos dias el Archiduque Vincissao.

§. XII.

Año **E**N el mès de Junio (no sabemos el dia) de mil y quinientos y setenta y nueve años fallecio en nuestra Ciudad el Licenciado Iuan Nuñez de Riaça, medico excelente, y rico, que no teniendo hijos, mãdô fundar con su hazienda el Hospital de los convalcientes; que se puso en ser año 1608. como alli escriuiremos.

Lunes siete de Setiembre llegaron à nuestra Ciudad Frai Pablo Menor, y su compañero, Religiosos de la Descalcêz Franciscana establecida por Frai Iuan Pascual, y Frai Pedro de Alcantara. Veniã los dos Religiosos à disponer la fundacion de vn Convento. Hospedaronse en el Hospital de San Lazaro, al Poniête de nuestra Ciudad, frontero de la hermita de la Fuencisla, de cuyo principio, ò fundacion no émos hallado noticia hasta aora. Propuso Fr. Pablo su intento al Obispo Don Gregorio Gallo; el qual considerando el mucho provecho, y poco enbaraco desta Seráfica Religion, los favorecio, disponiêdo q̄ la Ciudad concediessse la licencia que

pretendian: y enfermado luego, fallecio Viernes veinte y cinco del mismo mes de Setiembre. Fue depositado en la Iglesia Cattedal en la capilla del Christo; de alli fue trasladado al Convento Dominicano de San Pablo en Burgos, su Patria, donde yaze con insignias, y sin Epitafio, en la capilla de San Gregorio. dotacion de sus Padres. Fngañose Don Frai Iuan Lopez Dominicano en su Historia nonbrandole Don Pedro Gallo.

Continuava Frai Pablo Menor el intento de su fundacion: y obtenida licencia de nuestra Ciudad, avisò à su Provincial Frai Francisco de la Hinojosa, recién electo en nuestra Señora de Cadahalso, y enbiando algunos religiosos se hizo la fundaciõ. En breve se mudaron à la antigua casa de los Trinitarios, en la otra orilla del rio, casi fronteriza al mismo Hospital de San Lazaro.

§. XIII.

FAvorecian nuestros Ciudadanos à los nuevos Religiosos con mucho animo, y devocion: y con particular Don Gabriel de Ribera: que desseando ser su Patron, les comprò vnas casas en la Parroquia de San Salvador en la parte Oriental de la Ciudad (no al Medio dia, como escribe su Coronista Frai Iuan de Santa Maria) junto al principio de la Puente, ò conducto del agua: donde se passaron Domingo veinte y quatro

Año
1580.

tro de Julio del año siguiente de mil quinientos y ochenta: y el siguiente dia, fiesta de Santiago Apóstol, se celebrò la primera Missa en el nuevo Convento: al qual se dio por Tutelar advocacion al Arcangel *San Gabriel*, à devocion de su nuevo Patron: cuyo animo escedia sus fuerças: causa de que la Religión le pidiesse q̄ cediesse el Patronazgo en D. Antonio de San Millan, Cavallero Regidor de mayorazgo quãtioso, que pagò à D. Gabriel lo que avia gastado: y començò tan gran fabrica, que considerandola Religion que escedia su instituto, con exemplo dañoso à otras fundaciones; y no queriendo moderar la fabrica con proposiciones desta cõveniẽcia, lo puso en tela de juicio Frai Juan de Santa Maria, Provincial en aquella sazón, pidiendo que ajustasse la fabrica al intento de la Religión, y no al suyo. Conprometieron la diferencia en el juicio de vna persona; q̄ advertida dixo, *Pocos pleitos ai destos en el mundo: uno pleitea por dar su hacienda; y otro por no recibirla.* En fin fabricò Iglesia, y Convento de lo mejor, y mas bien acabado que tiene la Provincia, con vna gran plaça delante por la parte occidental, que mira à la Ciudad, y vna hermosa huerta bien cercada à la parte oriental.

§. XIII.

POr muerte de Don Gregorio Gallo fue Obispo de nuestra

Ciudad Don Luis Tello Maldonado: Fue su patria Sevilla; nacio año 1518. estudiò Derechos en Salamanca: donde fue Colegial en el Colegio de San Salvador de Oviedo: Provisor en el Obispado de Cordova: y Oidor de la Chancilleria de Valladolid: de donde pasó al Consejo Real año 1577. y de alli a Obispo de nuestra Ciudad: donde entrò Domingo veinte y tres de Octubre deste año de ochenta en que vá nuestra Historia:

A Don Sebastian Rey de Portugal, sucedió en aquella corona; Don Enrique su tio mayor, hermano de su avuelo, Presbytero Cardenal, y Arçobispo de Eborá; que falleció à diez y siete meses de corona, de sesenta y ocho años pũtuales de edad, en treinta y vno de Enero deste año. Aviendo se nõbrado Enrique el q̄ desmembrò aquel Reyno de Castilla, y sin aver Enrique alguno en quinientos años, fue Enrique el vltimo que le poseyò desmembrado. Los pretendiẽtes de aquella corona erã muchos: y entre todos nuestro Rey Don Felipe escedia en derecho, y fuerças: cõ q̄ partió à Badajóz: y de alli el Duque de Alva con doze mil infantes, y mil y quinientos cavallos: gente poca, pero valiente, y con buen Capitan, que en breves días, y lãces allanò el Reyno: y ahuyentò à Don Antonio Trĩor de Ocrato, y à presumido Rey.

Rey. Por estos dias se inficionò toda España de vn catarro contagioso, que quintò la gente en veinte dias: El Rey enfermò en Badajòz: y convalenciendo el, adolecio la Reyna : y murio Miercoles veinte y seis de Otubre.

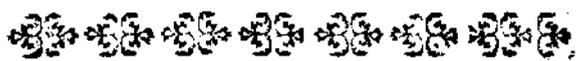
Al principio del año siguiente Año mil y quinientos y ochenta y vno [1581. entrò el nuevo Rey en Portugal: y celebradas Cortes en Tomar en veinte de Abril, entrò en Lisboa en veinte y nueve de Junio, fiesta de San Pedro, y San Pablo.

§. XV.

EN diez y nueve de Febrero, Domingo segundo de Quaresma deste año Nuestro Obispo Don Luis Tello, devoto à los nuevos huéspedes Franciscos Descalços, que aun no tenían Santissimo Sacramento en su Iglesia, mandò convocar procesion general, Cabildo, Clerecia, Religiones, y Confradias: y con mucha solemnidad, y devocion llevò el mismo Prelado en sus manos el Santissimo Sacramento en vna custodia que ofrecio al Convento: y colocada en el altar mayor, bolvio con la procesion à su Iglesia. Enfermò en breve, y fallecio Domingo once de Junio, fiesta de S. Bernabé: varò insigne en Religión, y letras. Fue sepultado en el Claustro de su Iglesia Cathedral: dõde yaze en vn sepulcro, y arco bien fabricado con este Epitafio:

Hic iacet Ludovicus Tello Mal

donado, Episcopus Segoviensis, vir integerrimus, Religione, Pietate, & litteris insignis. Obijt II. Junij anno 1581. atatis suae 63.



CAPITULO XLVI.

Correccion Gregoriana del año. Don Andres de Cabrera Obispo de Segovia.

Fabricase el ingenio Real de moneda.

Fundacion del Carmen Descalço. D. Francisco de Ribera, y D. Andres Pacheco Obispos.

Concordia entre el Conde de Chinchon, y Segovia

Vnion de los Conventos de la Humildad, y Encarnacion.

Fundacion del Carmen Calçado. Muerte, y funerales de Don Felipe Segundo.

§. I.

Años avia que procuravan los Pontifices Romanos corregir el año: fixado en sus dias propios las igualdades, y alturas del Sol, nõbradas *Equinocios, y Solsticios*: que en mil y seiscientos y veinte y siete años corridos desde la correccion que hizo Julio Cesar, Enperador Romano, por medio, y estudios de Sosigenes, Astrologo Egypcio, y otros (quarenta y cinco años antes del Nacimiẽto de Christo) avian desigualado diez dias. Gregorio Decimo

Año
1582.

cimotercio presente Pontifice Romano quiso ilustrar su Pontificado con accion tan gloriosa, y consultados los Principes, y Astrólogos Christianos, mandò quitar de la quenta diez dias. En virtud deste mandato en España en cinco de Otubre de mil y quinientos y ochenta y dos años se contarò quince. Con esto las estaciones del año, igualdades, y alturas del Sol sienpre tendrán dia fixo, quitando los bisiestos en algunos centenares, por la diminucion del quadrante, que cada quatro años causa el dia nonbrado *Bisiesto*: hoi añadido à Febrero.

§. II.

POr muerte de Don Luis Tello Maldonado fue Obispo nuestro Don Andres de Cabrera y Bobadilla, hijo de Don Pedro Fernandez de Cabreta y Bobadilla, segundo Conde de Chinchon, y Doña Mencia de la Cerda y Mendoza su muger. Nacio en nuestra Ciudad año 1544. Estudiò en Alcalà Gramàtica, Dialectica, Filosofia, y Teologia. Fue Abad de Alcalà la Real: y como tal asistio en el Concilio Provincial, que celebrò en Toledo su Arçobispo Don Gaspar de Quiroga por Setiembre deste año: donde tuvo la cédula Real del nonbramiento por Obispo de Segovia: y confirmado por el Pontifice, le contagrò en Toledo el mis-

mo Arçobispo Quiroga en seis de Febrero del año siguiente mil y quinientos y ochenta y tres: asistiendole Don Antonio Muriño de Paços Obispo de Cordova, Presidente de Castilla, y Don Alvaro de Mendoza Obispo de Palencia. En dos de Abril, Sabado de Ramos, entrò en Segovia con solerane recibimiento de Cabildo, nobleza, y pueblo de nuestra Ciudad, que aviendole criado hijò; le recibia Pastor con gran aplauso por su gran nobleza, muchas letras, y apacible agrado en talle, y rostro, en edad de treinta y nueve años.

§. III.

DEsseava el Rey Don Felipe fabricar vn ingenio de agua para labrar moneda, de los quales ai muchos en Alemània: avia pedido Artifices à Ferdinando Archiduque de Austria, su sobrino, q̄le embio seis: *Iorge Miter Maier, Iacome Saur vein, Osualdo Hillipoli*, (Carpinteros) con su maestro *Vvolsango Riter*: y *Matias Iausfle*, Herrero: y *Gaspar Saw*, Ceragero: assi consta del salvoconduto que traxeron, y èmos visto original, despachado en Ispure en quatro de Febrero del año passado d'ocheta y dos. No aviendo hallado los Artifices disposicion en el rio de Madrid, por la poca agua, passarò por orden del Rey à nuestra Ciudad: donde la hallaron en

vn molino , y huerta arrimado à la puente del Parral . Echaron niveles, y medidas: y hallando altura , y agua proporcionadas , se dieron à Antonio de San Millan, dueño entonces de la heredad, diez mil ducados , situandole quinientos de juro cada año sobre las alcabalas de Segovia. Començòse la obra con hervor: y presto se puso en ser de labrar. Fundase la fábrica (nonbrada *Ingenio*, por su sutileza) en la doctrina de Aristoteles, en el principio de sus questiones Mecánicas, dõde dize: *Otro (circulo) que a vn tiempo se mueve con movimientos contrarios , porque juntamente se mueve a dentro, y à fuera.* Mueve pues la agua vna rueda: y esta mueve dos à lados contrarios , entre cuyos exes passa el riel, ò cinta del metal, hasta quedar en el gruesso que pide la moneda: y vltimamente passa entre dos cuños de azero afinado, en que estan sincladas las armas reales: y con vn movimiento à lados contrarios, como Aristoteles enseña, sale el riel estanpado por anbas hazes . Luego se corta en vntorno redondo en macho, y henbra con mucha facilidad , y poco trabajo: y así los demás ministerios fueron de fraguas , machos, ò martillos, que son mui grandes: y con ruedas de agua se mueven todos. Labróse al principio mucha plata y oro: y despues mucho cobre.

El Rey desde Portugal vino

à Madrid: donde entrò al fin de Março: y por Otubre vino à nuestra Ciudad à ver la nueva fabrica dell'ingenio.

§. III.

Domingo once de Setiembre de mil y quinientos y ochenta y quatro años en San Gerónimo de Madrid el Principe D. Felipe fue jurado suceffor de los Reynos de Castilla, y Leon: siendo el primer Principe heredero vniversal de toda España, y consiguientemente de la mayor parte del mundo: asistiendo entre los Obispos nuestro Don Andres de Cabrera: y Procuradores de Cortes por nuestra Ciudad Antonio de Zamora, y el Licenciado Francisco Arias de Berastegui docto , y grave Jurisconsulto. Al principio del acto el Licenciado Iuan Tomàs , Segoviano nuestro , del Consejo Real, y de la Càmara leyò la escritura, ò instrumento del juramento , y pleito omenage que se celebrò con aparato real , y alegria comun.

En veinte y cinco del mes de Otubre siguiente llegò à nuestra Ciudad el Reverendissimo Frai Francisco Gonçaga , Ministro General de la Religion Franciscana: fue recibido con mucho aplauso por su gran dignidad, y nobleza.

Entrado el año mil y quinientos y ochenta y cinco

Año
1584

Año
1585

el Rey cō sus hijos, y mucho cortejó à Zaragoza: donde concurreo Carlos Manuel Filiberto, Duque de Saboya con lo mejor de sus estados: y Lunes diez y ocho de Março celebrò sus bodas con la Infanta Doña Catalina. Acompañò el Rey los recién casados hasta Barcelona, donde se envarcaron: y buelto à Monçòn celebrò Cortes à las coronas de Aragon, que juraron al Principe: y por Valencia bolvieron à Castilla. Este año se promulgò la pragmática de los Titulos, y Cortesias: prohibiendo sus demasias, tan perniciosas, que muchos señores no se comunicavan, ni escribian, reparando en los titulos, y cortesias con que se avian de tratar: tanto daña la vanidad, y más en España.

§. V.

A Via fallecido en Granada año 1579. Juan de Guevara hijo ilustre de nuestra Ciudad, y en su testamento avia mandado que de su hazienda, que era quantiosa, se fundasse vn Convento, Hospital, ò Colegio à eleccion de D. Ana de Mercado y Peñalosa su muger, q̄viuda vivia en Granada en compañía del Licenciado Don Luis de Mercado su hermano: Oídor entonces de aquella Chancilleria, y despues de los Consejos Real, y de Inquisicion Suprema.

Era Doña Ana señora de gran virtud, comunicava sienpre perso-

nas espirituales, y religiosas: y entre otras al venerable Padre Frai Juan de la Cruz, primer Descalço Carmelita: el qual viendola cuidadosa de cunplir la voluntad ultima de su difunto marido, propuso à los dos hermanos fundarse vn Convento de aquella nueva reforma en nuestra Ciudad. Cōvinieron ambos en la proposiciõ: y D. Ana, gozosa de tan buen cunplimiento, animò el negocio. Alcançòse licencia de Ciudad, y Obispo: y D. Juan Orozco y Covarrubias Canonigo, y Arcediano de Cuellar, sobrino del Presidente, ofrecio à los nuevos Religiosos su casa en la plaçuela de S. Andres. Tomarõ possession Sabado tres de Mayo, fiesta de la Invencion de la Cruz, de mil y quinientos y ochenta y seis años, Frai Gregorio Nazianze no Vicario Provincial de Castilla la Vieja, Frai Gaspar de San Pedro Vicario de la nueva fundacion: y Frai Diego de Iesus natural de nuestra Ciudad, con otros cinco Religiosos, que en observancia de conventualidad, y coro estuvieron con el Arcediano; hasta que comprado el sitio, y casa que dexaron los Religiosos Trinitarios en quinientos ducados que Doña Ana pagò, luego se passaron à ella: y colocaron Santissimo Sacramento Domingo trece de Julio deste mismo año: ofreciendo mucho la fundadora: ayudando mucho nuestros Ciu-

Año
1586.

dadanos: y moviendo mucho la gran religion de los nuevos vezinos. Fue el primer Novicio que aqui recibio abito nuestro venerable amigo Frai Alonso de la Madre de Dios, natural de Astorga, que despues de Provincial, y Procurador General en las informaciones de la canonizacion de Santa Teresa, y de la Beatificacion de su gran Fundador, y Maestro Frai Iuan de la Cruz, escrivio en el retiro de si mismo vn Chronico de su Religion: vn Santoral Carmelitano: y la vida de su beato Padre: y todo consigo mismo lo â escondido, hasta que con sus virtudes salgan â luz con su muerte, que â sucedido hoi Martes 28. de Agosto fiesta de San Agustin de 1635. años, en sesenta y ocho de su edad, y quarenta y ocho de Religion. Esta agradecida memoria dedicamos â la veneracion de su amistad. Ai en este Convento Colegio, y estudio de Artes, y comunmente de cinquenta â sesenta Religiosos.

§. VI.

Nuestro Obispo Don Andres de Cabrera desseando el buen gobierno de sus subditos, convocò Synodo, que celebrò en la capilla de su palacio Miercoles veinte y quatro de Setiembre deste mismo año de ochenta y seis: asistiendo el Doctor Iuan Bautista Aleman, Maestrescuela,

y Don Iuan Orozco Covarrubias, Arcediano de Cuellar, y Procuradores de las Dignidades auferentes, con tres Canonigos: los Procuradores de la Clerecia, y Vicarias: y por la Ciudad Antonio del Rio Aguilar, y Don Gabriel de Heredia, Regidores: y los Procuradores de villas, y partidos del Obispado. Fue este Synodo muy importante por sus buenas constituciones, y arancel de estipendios, y por la mucha autoridad del Prelado, que le hizo imprimir, y se observa hasta hoi. Ya estava nuestro Obispo electo en Arçobispo de Zaragoza por muerte de Don Andres Santos: y con mucho sentimiento de nuestra Ciudad, que por sus virtudes le amava como â hijo, hermano, y padre: partio â Zaragoza: donde entrò en diez y nueve de Março del año siguiente. Governò aquel Arçobispado con agrado prudente: y presidiendo en las Cortes de Tarazona por la persona del Rey, murió en 25. de Agosto de 1592. años en quarèta y ocho de su edad. Fue llevado â sepultar â Chinchò: donde yaze en vna sumptuosa capilla, que mandò fundar.

§. VII.

POr la promocion de Don Andres de Cabrera fue nonbrado Obispo nuestro Don Francisco de Ribera y Ovando. Nacio en Caceres, villa de Estremadura, en el Obis-

pado

pado de Coria: fueron sus padres Francisco de Ribera, y Doña Leonor de Vera y Mendoça: fue del àbito de Alcantara: Inquisidor de Barcelona: y de la suprema Inquisicion. Aviendo asistido al Rey en el viaje, y Cortes de Aragón, le nonbrò Obispo de Segovia: y cõfirmado por el Pontifice Sixto Quinto, aviendo asistido en vna junta, y consulta para el remedio, y correccion de los Moniscos de España; entrò en nuestra Ciudad Miercoles veinte y dos de Julio, fiesta de la Madalena de mil y quinientos y ochenta y siete años, acompañado del Conde de Vzeda su cuñado, y otros señores Eclesiasticos, y seglares. A ocho semanas de Obispo murio, Martes quinze de Setiembre: sintiendo mucho nuestra Ciudad aver gozado tan poco Pastor de tan grandes esperanças. Fue sepultado entre los coros de su Iglesia Catredal; donde yaze con este Epitafio.

D. O. M.

D. Frãcisus de Ribera ES Ovä do: olim supremor erũ Fidei Senatu censor: poste a huius Ecclesia Segoviensis Episcopus: Hic situs est: obiit 17. Kalendas Octobris, anno Dñi. 1587. §. VIII.

Miercoles catorce de Octubre deste año, llegaron à nuestra Ciudad el Rey, la Enperatriz su hermana, viuda del Enperador Maximiliano II. Principe D. Felipe, Infanta Doña Isabel, y mu-

cho cortejo, à vér el renuevo que en el Alcaçar se hazia, renovando sus armerias, y salas: principalmente la de los Reyes: donde se añadieron los Reyes Catòlicos, y su hija Doña Juana, vltima de la casa de Castilla: enpiçarraronse sus techumbres, y chapiteles, con gran adorno, y duracion de la fàbrica. Siguiente dia Iueves bajaron al nuevo ingenio de moneda: donde vieron labrar oro en escudos, doblones de à dos, de à quatro, y de à ocho: y plata en reales sencillos, de à dos, de à quatro, y de à ocho, moneda vsual del Reyno; aunque despues se labraron Escudos de à ciento, y Reales de à cinquenta, mas para ostentacion; que para vfo. Viernes, y Sábado visitaron los Conventos del Parral, y Santa Cruz. Mandò el Rey avisar al Cabildo, que Domingo, fiesta de San Lucas iria à la Catredal à Missa. Fueron dos Comissarios del Cabildo à agradecer el favor, y saber la hora: advertido, y religioso dixo, *No teneis campanas?* Acudio puntual con su hermana, hijos, y todo el cortejo. Celebrò la Missa Don Francisco Arévalo de Zuaço, hijo de nuestra Ciudad, Canonigo, y Dean desta Iglesia, despues Arçobispo de Mecina, y en fin Obispo de Girona: como escriuiremos en nuestros elates

Varones: fueron los Diaconos los Canonigos Don Francisco de Avendaño, y Don Antonio Mexica. Acabada la Missa llegó ofrenda de las dos naciones Vizcainos, y Montañeses, que lucidos, y juntos anticiparon el día; para que el Rey, personas Reales, y Corte viesse vna de tantas ilustres, y Religiosas acciones como nuestra Ciudad haze cada año, cada día. Lunes siguiente partieron al bosque visirando de camino el Convento de San Francisco,

Año 1588. Primero día del año siguiente mil y quinientos y ochēta y ocho se recibieron los primeros pobres viejos en el Hospital que fundarō Pedro Lopez de Medina, y Catalina de Barros su muger, como escriuimos año 1518.

§. IX.

POr muerte de Don Francisco de Ribera, nonbrò el Rey por Obispo nuestro à Don Andres Pacheco; nacio año 1549. fueron sus padres Don Alonso Tellez Pacheco, y Doña Iuana de Cardenas, señores de la Puebla de Mōtalvan: Estudiò Gramatica, Dialectiva, Filosofia, y Theologia en Alcalà de Henares, donde se graduò Doctor, y fue Abad mayor. Nonbròle el Rey Maestro del Archiduque Alberto, que despues fue Arçobispo de Toledo, y Cardenal. En premio deste, y otros ser vicios le presentò à nuestro Obispado, cuya possession tomò el

Licenciado Palomino su Provisor Sabado veinte y siete de Febrero deste año: y Domingo tres de Abril entrò el Obispo.

Por estos dias se hazian en toda España levas de gente contra Inglaterra: cuya Reyna Isabela, faltando à las pazes capituladas con España, favorecia à los Flamencos rebeldes. Y su Capitan Inglés Francisco Draque molestava las costas de España, y sus coronas. Iuntavase en Lisboa la armada: que por muerte del famoso Marquès de Santa Cruz, venturoso aũ hasta morir antes de successo tã infausto, salio à cargo del Duque de Medina Sidonia Lunes treinta de Mayo en ciento y treinta vasos veinte mil combatientes, y once mil entre Marineros, y chusma. Perseguida del rigor de aquellos mares, mal conocidos de los Españoles; sin llegar el enemigo à batalla, aunque se la presentò muchas vezes; bolvio destrozada à los puertos de Vizcaya, y Galizia cõ perdida de diez mil hõbres, y treinta y dos vasos.

§. X.

ADvirtiendo el Rey las muchas guerras en q̄ardia Europa: y que Francia, muerto su Rey Enrique Tercero por vn Frai Diego Clemente, amenazava cõ guerra, y heregia à España, naturalmente destituida de socorros estrange ros; determinò fortalecerla con vna milicia efectiva de sesenta mil infan-

infantes, por mirad picas, y arcabuzes, que se alistaron el año de mil y quinientos y noventa. Confi-
 guientemente pidió ayuda à los Reynos de Castilla, y Leon, que le sirvieron con seis millones, y medio de escudos, ò ducados de a tre-
 cientos y setenta y cinco maravedis en donativos, y enpréstidos, que para los Reyes todo es vno. Esta fue la primera ocasiõ en que se començò à cõtar por millones de escudos en los tributos, y servicios de Castilla, reduziendo à vna vnidad suma tan escesivamente quantiosa: No ai Arismética que alcance à la codicia humana; si biẽ los gastos, y focorros que Felipe Segundo hazia eran tã escesivos que sin las guerras de Flandes, presidios de Italia, y Africa, y gasto inmenso de las armadas de ambos mares; repartia en Francia entre los Principes Católicos quatrociẽtos mil escudos cada mes. Con lo qual (sin duda) se mantuvo la Religion Catolica en aquel Reyno: Bajando Rainucio Farnesio, Duque de Parma, Governador de Flandes con lo mejor de aquellos exercitos à favorecer los Catolicos contra Enrique de Borbon, Principe de Bearne vna vez al fin del año mil y quinientos y noventa y vno: y otra al principio del año mil y quinientos y noventa y dos. Y estando para bolver tercera vez, por que el Rey Catolico mandava que sobre todo favoreciesse à los Ca-

tolicos de Francia, murio en Arras à dos de Diziembre deste año.

§. XI.

EL año antecedente avian venido à nuestra Ciudad Frai Martin Sanz, Provincial de los Religiosos Minimos, nonbrados en España vulgarmẽte *De la Vitoria* Religion fundada por San Francisco de Paula: y confirmada por Sixto Quarto en 27 de Mayo de 1474 años. Acompañava al Provincial Frai Geronimo de Castro, natural de Avila, Santo varon, y Predicador insigne. Presentaron al Consistorio vna cedula, ò facultad Real para fundar, consintiendo la Ciudad, que los admitiesse con benevolencia: y el Obispo prometio favor Andres Moreno, Regidor de nuestra Ciudad, y su muger Doña Ines de Herrera, ricos, piadosos, y sin hijos, les dieron sus casas grandes, y buenas entre la plaça mayor, y San Estevan, en la calle nonbrada hasta entonces *Calde Aguilas*: y despues *De la Vitoria*. Y por el Patronazgo, y sepulturas de su capilla mayor capitularon dexarles su hazienda. Murio en estos medios Frai Geronimo de Castro, y fue sepultado con sentimiento, y concurso de nuestros Ciudadanos en la Iglesia de San Miguel. Martes siete de Abril deste año de noventa y dos, dispuesto lo necessario, se tomó la possession: y dixo la primera Misa colocando Santissimo Sacra-

Año 1590.

Año 1591.

Año 1592.

mento el Licenciado Diego Muñoz de Godoy, Segoviano, y Provisor, en concurso de mucha gente de todos estados. En breve se desavinieron los nuevos Patronos, y Religiosos, que compraron la casa en quatro mil ducados: en la qual permanecen hasta hoy sustentando de veinte à treinta Religiosos, con las limosnas de nuestra Ciudad, y comarca.

§. XII.

Despues de ciêto y doze años de pleito que nuestra Ciudad tratò con los Condes de Chinchò, sobre los pueblos, vassallos, y tierra de aquel estado, que (como escriuimos año 1480.) siendo de nuestra Ciudad lo dieron los Señores Reyes Catolicos à Don Andres de Cabrerá: se tratò, y efectuò concordia, intercediendo como medianero, nuestro Obispo Don Andres Pacheco, que en doze de Junio deste año, acompañado de Don Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla, presente Conde de Chinchò, entrò en Consistorio: donde asistiendo Fernan Ruiz de Castro Corregidor, y veinte y tres Regidores con los Procuradores de Ciudad, y Tierra, se otorgò la concordia: cediendo la Ciudad todos los derechos al Conde, que dio dos mil ducados de renta cada año, situados à raçõ de à veinte sobre los Almojarifazgos de Sevilla: quinientos para propios de Ciudad: quinientos para propios de

Tierra: y mil restâtes para propios que llaman comunes de Ciudad, y Tierra. Confirmò esta concordia el Rey en Illescas en 29. de Mayo, y en San Lorenzo en 17. de Julio del año siguiente 1593.

Años avia que procuravan nuestros Obispos vnir los dos Convètos de Monjas de la Encarnacion, y la Humildad: ambos de la Regla de San Agustín: y con tan poca hacienda, que cada vno lo passava mal, sustentando menos Religiosas que piden el peso, y puntualidad de la observancia: y con la vnion se remediava todo. Nuestro Obispo la executò en catorce de Mayo deste año, passando diez y seis monjas desde el Convèto de la Humildad, que como dexamos advertido, estava junto al matadero con indecencia, y descomodidad: al de la Encarnacion, sitio acomodado, y sano al Oriente de la Ciudad, junto à San Antonio el Real: donde hoy viven cõ titulo de la *Humilde encarnacion*.

§. XIII.

Descando la sagrada Religión Carmelita de observãcia nõ brada vulgarmente *Carmen Calçado*, fundar Convèto en nuestra Ciudad, dieron los superiores orden à Frai Alberto Xuares, Superior entonces del Convèto de Valdêras, que como natural desta Ciudad, y que en ella tenia su padre, al Licenciado Geronimo Xuares, abogado, y parientes nobles, y ri-

y ricos, tratasse, y dispusiesse la fundaciõ. Frai Alberto en nonbre de su Religion, aconpañado del Canonigo Antonio de Leon Coronel, y otras personas, propuso el intento al Obispo, que desseava ocupar la casa, que avia sido de las Monjas de la Humildad; respondió, estimando el desseo de la Religion, que aquella casa estava à su disposicion como Prelado de las Monjas, cuya era, pero que admitir la entrada, y fundacion pertenecia à la Ciudad, se obtuviesse licencia, que el de su parte ofrecia favor. La Ciudad concedio la licencia: y Fr. Alberto avisò à Frai Pedro de la Cruz, Difinidor mayor de la Provincia, que à la fazon estava en Avila: y acudiendo à nuestra Ciudad se efetuò la compra de la casa. Dispuesta la fundaciõ, Domingo de Ramos once de Abril de mil y quinientos y noventa y tres años se tomò la possessiõ: diziendo la primera Missa, y colocando Santissimo Sacramento el mismo Provisor Diego Muñiz de Godoy, con asistencia de mucha gente Eclesiastica, y seglar. Siendo fundadores del nuevo Convento el Difinidor Frai Pedro de la Cruz, y Frai Juan de Santa Maria, primer Vicario; Frai Alberto Xuarez y Frai Juan Gonçalez: sustentando comunmente de veinte y quatro à treinta Religiosos con limosnas de nuestros Ciudadanos. En esta casa estuvieron hasta que se passaron

à la Parroquia de Santa Coloma, donde hoi estàn, como escriviremos año de 1603.

§. XIII.

L Vnes diez y siete de Enero de mil y quinientos y novēta y quatro, amanecio à la puerta de vn ciudadano nuestro vn pobre difunto, que aviendo salido el dia antecedente del Hospital de la Misericordia desanparado, y flaco se arrimò alli, donde rindio la vida al rigor del frio. Diego Lopez (asì se nonbrava el Ciudadano) compàsivo, y desconsolado de que a su puerta vbiessse sucedido caso tan lastimoso, con piadosa resoluciõ fue à hablar al Obispo: y hallando que estava en Turégano, bolvió à su casa hizo sepultar al difunto con buena pompa funeral, y muchos sacrificios. Partiendo luego à Turégano refirió al Obispo el suceſso: *Y que considerando que Dios avia llamado à su puerta con la aldavada de un pobre difunto, avia concebido ardientes desseos de emplear su hacienda, y vida, pues no tenia hijos, en anparar desanparados. Sentia inpulso celestial para este empleo: y que de no executarle quedaria desconsolado, y escrupuloso: suplicava à su Señoria le favoreciesse, y encaminasse al acierto.* Admiraron al Obispo la causa, y el efecto de la determinacion: y venerando la gran imitacion que Dios inspirava de su misericordia

Año 1594

Año 1593

en aquel animo obediente, le remitió con cartas, y orden à su Provisor, y limosnero para que ayudassen cõ favor, y dinero. Luego alquilò casa en la Parroquia de la Trinidad: y Domingo siguiente, fiesta de S. Elifonso, tenia seis camas ocupadas. El impulso obrava como de quiẽ venia: y Diego Lopez concurría obediẽte. Nuestros ciudadanos ayudavã piadosos como siẽpre. Los Cofrades de las Angustias le pidierõ incorporasse aquella Hospitalidad à su Cofradia, por la vniformidad del instituto: assi se hizo. Y en breve se comprò en la Parroquia de San Estevan vna casa capáz, que avia sido de los dellinage de la Hoz. Viniendo en breve à fundar en nuestra Ciudad los hermanos de Iuan de Dios, nonbrados *Desanparados*, se agregaron en vn cuerpo: recibiendo aquel abito Diego Lopez: y empleando perseverãte su vida, y hacienda en tan Christiano empleo: en que fallecio, siendo hermano mayor, y fue sepultado en capilla por el fundada con el Epitafio siguiente.

El Hermano Diego Lopez del abito de Iuan de Dios doctor, y fundò esta Capilla con vna Misa perpetua cantada cada semana: y en ella està enterrado, de le Dios su gloria. Fallecio à::: de Agosto, año 1599.

Expecto donec veniat immutatio mea.

§. XV.

POr muerte de D. Gaspar de Quiroga Cardenal, y Arçobispo de Toledo nõbrò el Rey Arçobispo à su sobrino Alberto Archiduque de Austria. Y por orden de ambos tomò possessiõ de aquel Arçobispado nuestro Obispo Dõ Andres Pacheco en tres de Abril Lunes de Casimodo de mil y quinientos y noventa y cinco años. Partiendo el nuevo Arçobispo à Governar los estados de Flandes quisiera que el mismo que avia governado sus costumbres, y estudios, governara aora su Arçobispado. Pidió nuestro Obispo la futura sucession de aquella silla, para dexar la que posseia: porque se sabia que el nuevo Electo duraria poco en el estado Eclesiastico. No se tomò resolucion. Y Don Andres, juzgãdo inconveniente dexarlo propio, y perpetuo por lo ageno, y temporal, bolvió à nuestra Ciudad en ocho de Junio. Y Domingo

Año
1595Año
1596

por

por la Ciudad el Licenciado Francisco Arias de Berafigui: Antonio de San Millan: y Antonio del Sello, Regidores. Estatuyeronse en el muchas cosas convenientes al gobierno eclesiastico: principalmente, quanto à observacion de dias festivos: quitando algunos que avia introduzido la ociosidad con titulo de devocion: y reformando à abusos de Audiencia, y ministros, sienpre necesitados de freno. §. XVI.

A Viendo el enemigo Inglés con veinte y tres mil hōbres de guerra, y mār, Lunes primero de Julio deste año, entrado, y faqueado à Cadiz con la armada que alli estava à la cola para çarpā à Mexico: el Rey, que apretado de vna enfermedad estava en Toledo despachò Capitanes, y gente que espeliessen al enemigo: mandando hazer levas de gente contra Inglaterra. En ocho del mismo mes de Julio llegò à nuestra Ciudad Don Manuel de Zuaço, cavallero del abito de Santiago, y Segoviano illustre que, à veinte y dos del mismo mes, aviendo el Obispo bendecido la vadera en la Iglesia Cathedral, donde el Capitan avia sido Prior, y Canonigo; partio cō quatrocientos y veinte y dos soldados de la gente mas alentada, y lucida de la Ciudad. Hallavase el Rey trabajado de los años, y la gota: y deseado instruir al Principe, que se mostrava de blanda na-

turaliza, ordenò se le cōsultassen todos los negocios, y firmasse los despachos. De lo qual se dio aviso à nuestra Ciudad, pidiendo juntamente quinientos hombres para la armada que en la Coruña disponia Don Martin de Padilla. Adelārado de Castilla. Nuestra Ciudad nonbrò luego Capitanes à Don Juan Cascales, y à Don Gabriel de Heredia, que Martes treze de Mayo de mil y quinientos y noventa y siete años partieron al Escorial por orden del Rey, que con el Principe, y la Infanta salio à verlos al campillo: dōde dieron lucida muestra, y salva los arcabuzes, y mosquetes. Mostrò el Rey gusto de ver tan lucida gente, que de alli partio à envarcarse en Alcántara. El dia antecedente, Lunes doze de Mayo, avian partido treinta hōbres de armas, que nuestro Obispo embiò à su costa à servir en la guerra contra Francia.

Año
1597.

§. XVII.

Tenia el Rey intento de reducir toda la moneda de cobre de Castilla à moneda nueva labrada en el nuevo Ingenio de agua: y por decreto, y cedula suya Miercoles treze de Agosto deste año se començò à labrar el primer cobre en Maravedis, Doses, q̄ nonbrā *Ochavos*, y Quartos. Lunes siguiente se pregonò que passasse en el comercio: y los que quisiesen acudir a trocar moneda vieja para estinguir la: Decreto

mui importante, cuya execucion vbiera estorbado gran parte de los terribles daños que despues se siguieron en la moneda de vellon; mas los aprietos de los Reyes nunca dan lugar à buenas execuciones.

Domingo diez y seis de Novienbre bédixo nuestro Obispo la nueva Iglesia del Convento de San Agustín, fábrica escelente que à su costa avia fabricado Antonio de Guevara, noble Segoviano, y Provedor general de las galeras. Este mismo dia se trasladò el Santísimo Sacramento con solenne procesion, y fiesta: celebrando Missa Pontifical el Obispo cō gran concurso de nuestra Ciudad.

Año
1598. En dos de Mayo del año siguiete mil y quiniētos y novēta y ocho, por medios del Pontifice Clemente Oétavo, se capitularon pazes entre España, y Francia, que consiguio por negociacion, quanto España por armas. Miercoles seis del mismo mes de Mayo renunciò el Rey los estados de Flandes en la Infanta Doña Isabel su hija, para casarla con el Archiduque Alberto, su primo. Martes, ultimo dia de Junio, se hizo llevar à San Lorenzo el Real: donde fatigado de muchas dolencias fallecio Domingo trece de ~~Diez~~ Diciembre à las cinco de la mañana, con admirable paciencia, y resignacion, en edad de setēta y vn años, y ciento, y catorce dias: Principe en quien

larga edad, y experiencia avian formado vn governador, dueño de todos negocios, y ministros. Fue sepultado en aquel suntuoso templo de San Laurencio, admirable fabrica de su grandeza, y devocion. §. XVIII.

Hizo en nuestra Ciudad fabricas grandiosas: pues sin el Ingenio Real de moneda; hizo en Valsahin la casa de la nieve: y renovò con suntuosa grandeza la del bosque: y todo nuestro Alcazar, enpiçarrandole con mucha costa, duracion, y adorno: añadiēdo en la sala de los Reyes cinco Reynas propietarias de Castillas y al Rey Don Fernando Quinto: y los dos Condes Don Ramon de Borgoña: y Don Enrique de Lorena. Al Convento Dominicano de Santa Cruz la Real dio el retablo, y reja: y viēdola assentada preguntò porque no se dorava: respondió el Prior, que pedian ochocientos ducados: y el Convento estava pobre: Replicò, *Engañã os, sabed concertarlo, que de trecientos ducados sobrarã dinero: mandolos dar; y fue assi.* Erigiendose en Ciudad, y Obispado Valladolid año 1595. dezian se le diesse Diocesi hasta Coca: quitando al nuestro desde Mojados cinco leguas con mas de veinte pueblos. No lo permitio el Rey, diciendo, que al Obispo de Segovia antes convenia aumentarle, que menguarle renta. Y verdaderamente con

conviene que sea rico por la mucha gente pobre que tiene à su cargo en Ciudad, y Arrabales, por los officios de la lana. y en el Obispado por la esterilidad de la tierra.

§. XIX.

Nuestra Ciudad agradecida à tantas honras, y favores celebrò sus funerales con gran sentimiento, y pompa. Jueves quinze de Octubre à las tres de la tarde salio de Santa Coloma la pompa funeral, Niños de Doctrina, Cofradias, Religiones, y Clerecia cõ sus Cruces, Preste, y Diaconos, todos con velas blancas que dio la Ciudad. Seguian los Monederos con sus Maceros, y Estandartes negros: anbas Avdiencias, Procuradores, Notarios, y Escrivanos luego Letrados, y Cavalleros mezclados: despues quatro Reyes de armas con maças, y zotas negras: y los Regidores por su antigüedad con lobas, y capirotos de vayeta: al fin el Licéciado Francisco Arias de Berañstigui, Decano del Consistorio, con el estandarte Real de tafetan negro con las armas Reales: à su lado derecho Don Gabriel de Heredia cõ vna almohada de damasco negro, y sobre ella vna corona, y cetro de oro. Las calles estavan colgadas de vayeta hasta la Iglesia mayor: à cuyas puertas del perdon salio con el Cabildo à recibirlos el Obispo que hizo el officio. Estava entre los co-

ros vn eminente tûmulo de tres òrdenes, ò compartimientos sin el çoco, ò pedestal: y la suprema figura tocava en las bebedas, tan adornado q̄ de cera solo tenia diez mil reales. La basa adornava diversos Gerolyficos, Epitafios, y Poesias en todas lenguas, obras de nuestros ingenios Segovianos en certamen Poetico, que la Ciudad propuso con grandes premios. El siguiente dia Viernes por la mañana bolvieron con la misma pompa, y orden à assistir à la Missa que celebrò el Obispo, Predicando Frai Iuan de Cepeda Provincial Franciscano. Despues celebrò sus funerales el Obispo, y Cabildo: sin quedar en nuestra Ciudad Parroquia, ò Monasterio que no celebrasse exequias particulares à este Rey por bienhechor.



CAPITULO XLVII

*Rey Don Felipe Tercero:
 Casa en Valencia.
 Peste general de Castilla afflige à
 Segovia.
 Voto de San Roque.
 Entrada del Rey en Sigovia.
 Fundacion de la Concepcion Fran-
 cisca.
 Grados de Maestros en Santa
 Cruz.
 Don Maximiliano de Austria O-
 bispo de Segovia.*

§. I.

Sucedio en la gran Monarquia de España Don Felipe Tercero en edad de veinte años, y ciento y cinquenta y dos dias, el qual lueves veinte y nueve de Otubre deste año de noventa y ocho en que va nuestra historia entrò de passo, y luto en nuestra Ciudad, siendo la primera en que entrò siendo Rey. Apeçóse en el Alcaçar, à cuya puerta el Conde de Chinchon Don Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla, le entregò las llaves, que le bolvió luego. En comiendo baxò al Ingenio à ver labrar moneda: y de alli à dormir al bosque. Domingo seis de Diziembre Don Luis Geronimo Fernandez de Cabrera y Bobadilla, primogenito del Conde de Chinchon, con la ceremonia, y aplauso que emos escrito en otras ocasiones levantò en nuestra Ciudad los estandartes por el nuevo Rey. El qual en diez y ocho de Abril del año siguiente

Año 1599. mil y quinientos y noventa y nueve celebrò en Valencia las velaciones con la Serenissima D. Margarita de Austria, hija de los Archiduques Carlos, y Maria: ratificando el matrimonio que por poderes se avia celebrado en Ferrara, asistiendo el Pontifice Clemente Octavo. Y visitada Cataluña, y Aragon, vinieron los Reyes à Castilla, que se halla-

va fatigada de la peste que aquel verano avian padecido las mas de sus Ciudades: y mui en particular la nuestra, y su comarca: cuyo suceso escriuiremos con informacion, y noticia ocular, para exemplo, y consuelo de republicas afligidas. §. II.

DEsde el año 1596. estavan los pueblos de Vizcaya, y algunos de Castilla inficionados de vn mal activo, maligno, y contagioso: prendia en conpleciones colericas, de que tanto abunda España, con secas, ò tumores, y carbùclos en ingres, gargantas, y debajo de los braços: pulsos frequentes, y desordenados, cõ sudores, y vòmitos, señaes todas de ponçon, y cõtagio. Sobrevino gran falta de pan por la poca cosecha del Agosto de 1598. que en las heras llegò à vèderse la fanega de trigo à treinta reales: y con el poco sustèto, y malo la dolècia cobrò fuerças. Viernes veinte y seis de Febrero deste año enfermò en nuestra Ciudad el primero desta dolècia cõ vna seca, ò tumor en la gargata, y cõ los accidètes referidos murio Lunes siguiète. Cõtinarò algunos enfermos: y el pueblo se llenò dè temor. Decretò la Ciudad se tapiassè las entradas: y en las principales se pusiesse guardas distribuidas por casas, y familias: Medios son inportantes para el consuelo, mas que para el remedio; pues al castigo del cielo, y corrupcion

cion del aire mal se cierran puertas. Estava el Obispo Don Andres Pacheco en Madrid: y avifado de la afliccion de la Ciudad acudio luego como verdadero Pastor al rebaño afligido: entrò en Confitorio, y con autoridad, y prudēcia animò à los Regidores al reparo de la comun fatiga: ofreciendo el primero su hacienda, y persona, à cuyo exenplo, y afsistencia se disponia, y executava todo.

I. Primeramente se prohibieron todas las juntas, ò concursos, comedias, escuelas, y aun sermones.

II. Diputaronse personas en Parroquias, y barrios, que visitando las casas, avisassē de los enfermos, y sus enfermedades.

III. Situaronse hospitalidades fuera de la poblacion: las hermitas de Santa Lucia, Santa Catalina, y las plagas al Oriente: y el Hospital de S. Lázaro al Poniente. También sirvió el Hospital de los Còvales, que entonces se fabricava.

IIII. Reservaròse dētro de la Ciudad el Hospital General, de la Misericordia, y el de los Desamparados; para enfermos no apestados.

V. Decretòse que cirujanos, barberos, y todos sirvientes de los Hospitales vistieffen cuero, ò bocaci: para resistir algo al contagio.

VI. Que cada dia al poner del Sol en plaças, y calles se encendieffen hogueras de enebro, mader a olorosa, q̄ por costa comun se traxesse de los Montes de Sepulveda: y todos

sabumassen sus casas con olores. VII. Que las bòticas se visitassen, y proveyesen con cuidado, y abundancia: y à los medicos se les acrecentassen los salarios publicos.

VIII. Que los difuntos fuesen sepultados dētro de seis horas à mas tardar.

IX. Que la ropa de camas, y casas apestadas se llevasse en carros à lugares señalados para quemarla.

X. Que todos considerassen que daño, y plaga tan general pedia general cuidado, y amor con los afligidos. Y procurassen aplacar la ira divina con obras de penitēcia.

§. III.

O Quanto anima el peligro comun! Quanto mueve el exenplo superior! Viendo al Prelado discurrir por plaças, y calles, consolado afligidos, socorriendo menesterosos, y visitando enfermos; muchos clérigos se ofrecierò à servir en los Hospitales. Y ministrado en el de S. Lázaro murierò Sebastiã Lopez, y Diego Loçano, ambos Sacerdotes: y en el de S. Catalina, Pedro Olaza. Los Còvales ofreciã Religiosos q̄ cõ Christiana emulaciõ pretēdian servir à los apestados en Ciudad, y comarca.

De Santa Cruz seis Religiosos, y entre ellos Frai Iuan de Salazar; fervoroso Predicador de obras, y palabras: que sirviendo à Dios en sus pobres, murio en el mismo Hospital, y hermita de Santa Cata

lina, y fue sepultado en su Cōv̄to cō nōbre, y aclamacion de Santo.

De S. Fr̄ncisco diez Religiosos: y dos murierō en el mismo Hospital de S. Catalina: y fuerō llevados à sepultar à su Cōv̄to, cō aclamaciones lastimosas del pueblo.

Del Carmen Descalço seis Religiosos: y entre ellos Frai Juan de San Alberto, natural de Illana, y Frai Pedro de Jesus, natural de Pãplona, q̄ muriēdo entre los apestados, fuerō llevados à sepultar à su Cōv̄to cō ponpa, y veneracion grande de nuestros Ciudadanos.

Dela Compania de Jesus seis Padres, y dos hermanos, de los quales murieron los Padres, Alexo Garcia, Juan Fernãdez, y Juã Gil, y el hermano Matienço, y fueron sepultados en su Colegio.

Delos Mercenarios tres Religiosos, y vno murio en el Hospital de S. Lucia: y fue traído a sepultar à su Cōv̄to. §. III.

MVchos Clerigos, y Religiosos destos, que serviã en los Hospitales, tenian comision del Obispo para gastar por su quenta quãto les pareciesse necessario: y

El Dotor Arce de Salazar Teniente de Corregidor en su ausencia.

D. Antonio de San Millan.

D. Gabriel de Heredia.

D. Rodrigo de Tordesillas.

D. Juan de Miñano.

Alonso de la Cruz.

D. Diego del Rio Machuca.

D. Antonio Xarez.

acudiēdo à las casas de cavalleros, y Ciudadanos ricos, saliã cō criados cargados de mantas, sabanas, camisas, vestidos, y regalos para los Hospitales. Los Monasterios de Monjas se ocupavan en hazer regalos para los enfermos. Por escusar algo de tã pavorosa tristeza al pueblo afligido se prohibio todo clamor de campanas. Todo era lastima, y horror, enfermos, y difuntos; llenandose los templos, y cimiterios de cadãberes. El impetu del mal ronpia los ordenes; y aumentava la caridad. Afligidos, y atōnitos vimos en lo ardiente de Junio, y Julio las cuevas, y campos llenos de camas, y enfermos; por no caber en tantos Hospitales Cō espectãculo tan horrible juzgava el discurso humano q̄ el Otoño, sienpre enfermo, despoblaria la Ciudad, y comarca. Nuestra Ciudad procurãdo aplacar à Dios por intercesiō de San Roque, abogado contra pestilencia, votò su festividad en la forma siguiente. Domingo, ocho de Agosto, determinado el voto concurrerō a Missa mayor en la Iglesia Catredal.

Antonio del Sello.

D. Juan Ivañez de Segovia.

Francisco Asenjo Osorio.

D. Diego de Aguilar.

Gaspar de Marquina.

Pedro de Aguilar.

Andres Serrano.

Don Alonso Cascales.

§. V.

EN el Ofertorio de la Missa llegaron el Teniente, y D. Antonio de San Millan, Decano del Consistorio, a vn bufete que estava en medio de la capilla mayor: y en el vn Missal, y vna Cruz: dōde en nonbre de la Ciudad votaron de celebrar la festividad de Sã Roque cada año en diez y seis de Agosto: asistiēdo en forma de Ciudad à la Missa mayor en la Catedral: cessando de officios serviles, y vacando à la celebraciō de la fiesta.

Pidieron al Obispo confirmarse el voto, como lo hizo. Y Dios maravilloso en sus Santos, mostrādo juntas su Iusticia, y misericordia, deshizo nuestros temores, dādo en medio de Agosto tan evidente mejoría, que (aviendo muerto en seis meses mas de doze mil personas) Miercoles, primero dia de Setiembre, salieron del Hospital de los Convalecientes mas de quinientos à dar gracias à Dios en la Iglesia mayor de la salud recibida de su mano. Y Sabado siguiente salieron de San Lazaro seiscientos y veinte y seis: y en dias continuados de los demàs Hospitales otros muchos. Acompañavan estas procesiones à cavallo los Sacerdotes, Cirujanos, Barberos, y otros ministros que avian asistido en el Hospital donde salia la procesion. El Obispo, que en tres meses gastō mas de treinta mil ducados que tomō à censo, mandō

celebrar, Viernes diez de Setiembre, en todas las Parroquias, y Cōvètos vn officio general por los difutos: y su Señoria le celebrò de Pōrifical en la Iglesia Catedral. Luego partio à la Corte à informar de la sanidad de Ciudad, y comarca; para que se les restituyesse el comercio, hasta entonces prohibido: con que todo se trocò en votos, processiones, y fiestas en hazimiento de gracias.

Martes veinte y tres de Mayo del año siguiente mil y seiscientos, los Carmelitas Descalços trasladaron el Santissimo Sacramento de la Iglesia antigua à la nueva cōsolenne fiesta, y concurso de nuestros Ciudadanos.

§. VI.

EL Rey que recién casado deseava ver, y alegrar à Castilla, affigida con la general peste del año anterior: determinando començar por nuestra Ciudad, sin avisar, por escusar gastos à las republicas consumidas en el socorro de tan comun dolencia; Sabado tres de Junio deste año llegó à la casa Real del bosque de Valsahindon donde enfermò la Reyna: y por orden de los medicos, Martes siguiēte en vna litera entrò en nuestro Alcaçar: y à pocas horas el Rey, que la amava como devia. El siguiēte dia vbo procesion general, y rogativa por su salud. Mejorò en breve: y Sabado diez de Junio Rey y Reyna oyeron Missa, y

comieron en el Convento de San Francisco: en cuya placeta, à las tres de la tarde se presentaron dos mil y trecientos hombres à pie de los Menestrales de nuestra Republica, con picas, partefanas, arcabuzes, y mosquetes vistosamente aderezados con admiracion de los Cortesanos en tanta brevedad de tiempo. Seguian los monederos à cavallo con mucho lucimiento, y gala: y despues anbas Audiencias, Procuradores, Notarios, y Escriuanos vestidos de terciopelo liso negro, forros de raso blanco prensado, y adereços dorados. Luego quatro Maceros, y quatro Reyes de armas, y veinte y quatro Regidores con ropas gramallas de terciopelo carmesi, forradas en raso blanco prensado, sobre cue-ras, y calças del mismo raso cõ todo adorno de gorras, y adereços. Salio la guarda Tudescã, y Española, y todo el Cortejo Real: y Don Francisco de Rojas y Sandoval Marquês (entonces) de Denia, primer valido del Rey, con el estoque Real desnudo: la Reyna en vn acanea blanco: y el Rey en vn ardiente alaçan: despues muchas damas, y señores à cavallo: y toda la guarda de los Archeros vistosamente armados llegaron à la puerta de S. Martin: donde apeandose los Regidores tomaron las varas de vn rico palio. Debajo del qual los Reyes llegaron à la Iglesia mayor: donde salieron à

recibirlos todos los Prebendados cõ capas de damasco blãco. Hizieron oraciõ: y oyerõ vn coloquio y villancicos de los moços de Coro: de alli partieron al Alcaçar dõde llegaron al caer de la noche, que fue alegre, y vistosa de fuegos, luminarias, cohetes, y alegrías.

§. VII.

EL siguiente dia oyeron Misa en la Cathedral: y à la tarde vieron la celebrada máscara de los Indios, vistosa fiesta de nuestros fabricantes de paños: la invención fue la prision de Moteçuma por Fernando Cortés. Guiavan muchos atabales, y tronperas con libreas vistosas: seguian quatro compañías de quatrocientos infantes, con cajas, vanderas, y oficiales, todos mui lucidos: vna dãça de veinte negrillos con sonajas, y otros instrumentos Indios: doze Avestruzes, admirablemente semejados: luego ochenta Indios en veinte cuadrillas, sobre Elefantes, andas, bueyes, cavallos, carneros, cabras, vnicornios, y otros animales Indios orientales, y occidentales, semejados con admirable propiedad. Seguian muchos Ministriles à cavallo con libreas, y todo genero de instrumetos. Luego cien Indios à pie pintados al modo q̄ ellos llaman *Enbixar*, cõ sonajas, flautas, y tamborinos: y sobre vn rico folio que llevavan en ombros doze Indios, sentado Moteçuma con mucha Magestad, y riqueza

za, y tres varas de oro en la mano, insignia de sus tres Inperios. De trás docientos infantes en quatro compañías de picas, alabardas, arcabuzes, y mosquetes, gallardos todos en talles, y galas. Mostrava-se al fin en vn corpulêto rucio rodado con gireles encarnados Fernàn Cortès, vistosamente armado de punta en blanco, con mucho aconpañamiento de acavallo. Admirò à los Cortesanos la riqueza, adorno, y brevedad.

Lunes dia siguiente fueron los Reyes, y Cortejo à Missa al Parral: y de buelta al Ingenio à ver labrar moneda. Despues de comer fueron à la plaça, donde se corrieron toros, y vn vistoso juego de cañas, con lançadas, y garrochones. Dio la Ciudad à los Reyes, y Cortesanos costosa colacion. Y acabada la fiesta, por ser ya noche, los jugadores a cavallo con hachas blancas fueron alunbrâdo la carroça de sus Magestades, que otro dia partieron à Avila.

§. VIII.

Dias, y años avia que se procurava cargar vn tributo de diez y ocho millones de ducados en seis años, consignados en la octava parte de vino y vinagre, y la doçava de aceite en los Reynos de Castilla, y Leon: q̄ en la carga de semejante tributo recelavan su ruyna: y le avian negado en algunas ocasiones, por la evidencia de su daño. Las guerras de Flandes

con los rebeldes, y las de Alemania entre el sacro Inperio, y los hereges, ocasionavan à que se infatasse en el tributo. Votòse en nuestra Ciudad Lunes diez y ocho de Setiembre deste año mil y seiscientos, concurriendo en el Consistorio diez y siete Regidores, y entre ellos el Cõde de Chinchon, que cõ el de Puño en rostro avian venido de la Corte à diligenciar la concession: Diez concedieron, y siete negaron, con que se assentò el tributo: comenzando en Segovia à medirse con medidas amillonadas Jueves cinco de Abril del año siguiente mil y seiscientos y vno.

Año
1601.

§. IX.

AVia fallecido en nuestra Ciudad (en 23. de Março Jueves Santo de 1595. años) el Bachiller Diego Arias: nunca tuvo otro grado, ni titulo, siendo de los mayores letrados Juristas del Reyno: Y en conformidad del testamento de su muger Doña Antonia de Villafañe, ya difunta; por no tener hijos dexaron sus casas situadas entre el Colegio de la Compañia, y la Iglesia de San Roman, y su hazienda que llegava à ciẽ mil ducados, para que se fundasse vn Monasterio de la Concepcion Francisca para treinta Religiosas donzellas nobles, que entrassen sin dote, y fuesen naturales de nuestra Ciudad; y su tierra; por serlo los fundadores, y aver ganado en ella la hazienda, como advierte en el testamento.

Nonbrò testamentarios al Canonicò Francisco de Avendaño, à Pedro Tēporal, y à Fr. Fráncisco de Ribas, Guardian presente de San Francisco, y despues Obispo de Ciudadrodrigo. Dispusieron la hazienda de modo, que aviendo venido de la Concepcion de Olmedo Doña Maria Morejon, y Doña Geronima de Ribera su hermana, y Doña Ana, y Doña Maria de Bracamonte, tia, y sobrina, para Abadesa, Priora, Vicaria de Coro, y Portera, se fundò el Monasterio en las mismas casas de los Fundadores Martes veinte y ocho de Agosto, fiesta de San Agustín, deste año; recibiendo el habito el mismo día Doña Juana, y Doña Maria de Arreo, hermanas, y Doña Ana Bravo. Abitaron las Religiosas en aquella casa poco tiempo, mudandose al sitio en que aora viven al Oriente de la Ciudad junto à los Conventos de Santa Isabel y la Encarnacion.

§. X.

A Tento el Rey à los méritos de nuestro Obispo Don Andres Pacheco, le presentò al Obispado de Cuēca, que vacò por muerte de Don Pedro Puertocarrero. Aviendo Don Andres dado calor à esta fundacion de la Cõcepcion hasta ponerla en ser; partio con gran sentimiento de nuestros Ciudadanos à su Obispado de Cuenca: donde continuando su Religión y grandeza de animo fundò entre

los rios Xucar, y Guecar vn celebre Cõvèto de Carmelitas Descalços con advocacion del Angel. Año 1609. le presentò el Rey al Arçobispado de Sevilla, vacò por muerte de Don Fernando Niño de Guera, Cardenal. No acetò, porque desseava dexar el cargo de almas ajenas. Así aviendole nonbrado el Rey por supremo general Inquisidor, y de Consejo de estado año 1623. renunciò el Obispado de Cuenca; y siendo Patriarca de las Indias murio en Madrid en siete de Abril Martes Santo año 1626. en edad de setenta y siete años. Mādò (entre otros muchos legados) à esta Iglesia de Segovia vna rica imagen de la Concepcion, y vn devoto Christo Crucificado, y quiniētos ducados para vn terrero; y otros quinientos ducados para repartir en la Ciudad, y pueblos de Abades, Mojados, y Turégano. Fue llevado à sepultar à su Convento Carmelita de Cuenca.

Sabado veinte y dos de Setiembre deste año seiscientos y vno, en que vā nuestra historia, pario la Reyna en Valladolid vna hija nonbrada en el Bautismo Ana: que hoi es Reyna de Francia. Lunes primero dia de Otubre celebrò nuestra Ciudad la alegria de su nacimiento con fuegos, luminarias, màscatas, toros, y cañas.

Domingo catorce de Otubre entrò en Segovia Vzē Haly Bech, Embajador de Codabanda, Rey de

de Persia , que el vulgo nonbra *Gran Sofy*. El qual aviẽdo estado en la Corte de España assentando la cõfederacion entre su Rey, y el Catolico , para acometer ambos los estados del gran Turco, enemigo comun, bolvia à su tierra cõ todos los Persas de su compañia: vinieron por orden çe su Magestad à ver nuestra Ciudad, que los recibio, y festejó con aplauso, y fiestas, como se refiere en su relacion, escrita por Vruc Bech, que reduzido à la verdad del Evãgelio en el bautismo se nõbrò *Don Juan de Persia*: alabando en ella la devota imagen de nuestra Señora de la Fuẽcilla, Puente, Alcaçar, Ingenio de moneda.

La Religion Dominicana en el Capitulo General que celebrò en Napoles año 1599. decretò en favor de nuestro Real Convento de Santa Cruz, por la preeminencia de ser primitiva fundacion en España de su mismo Patriarca Santo Domingo; y por la observãcia, y estudios que sienpre en ella se àn professado; que fuesse vniversidad de su Religion: y su Prior diẽsse grados de Maestros à sus Presentados. Confirmò este decreto el Pontifice Clemente Octavo por su bula plomada. Y en virtud de decreto, y Bula Domingo veinte y siete de Enero de mil y seisçientos y dos años Frai Pedro de Orozco, Prior presente, dio el primer grado de Maestro al Presentado

Frai Gabriel Rodriguez, hijo professo del Convento, asistiendolo mas granado de ambos estados eclesiastico, y seglar de nuestra Ciudad.

§. X.

POr la promocion de Don Andres Pacheco à Cuenca, presentò el Rey por Obispo de Segovia à Don Maximiliano de Austria, primo hermano (por su Padre) del Enperador Carlos Quinto. Nacio Don Maximiliano en Jaen año 1555. y fue bautizado en la Parroquia de San Laurencio en 25. de Julio. Fue Abad de Alcalà la Real: cuya possessiõ tomò en seis de Octubre año 1583. de allí fue Obispo de Cadiz: donde aviẽdole consagrado en Jaen Don Bernardo de Rojas y Sandoval su Obispo, entrò en 22. de Abril de 1597. años: y promovido à Segovia, se tomò la possession en ocho de Febrero deste año 1602. Y el Obispo entrò Lunes veinte y nueve de Abril con gran recibimiento, y aplauso de toda nuestra Ciudad, por la generosidad de su sangre, y costumbres verdaderamente Reales.

Lunes quatro de Novienbre llegaron à nuestro Convento de Sãta Cruz la Real el Prior del Cõvento Dominicano de Madrigalejos, y Frai Melchor Cano, natural del mismo pueblo, Religioso de profunda virtud, y espiritu. A la hora del recogimiẽto se reti-

Año 1602.

rò cada vno à la celda de su hospedaje. Frai Melchor, llevado de su devocion, en el mayor silencio se baxò à la capilla que ilustrò cõ sus diciplinas, y sãgre (como diximos) su gran Padre Santo Domingo. A la media noche se vio tan gran claridad sobre todo el Convento, que despertò, y admirò à nuestros Ciudadanos. Los Religiosos inquiriendo la causa de resplandor tan admirable, bajaron à la capilla: donde hallaron à Frai Melchor elevado mas de vna vara del suelo en éxtasis profundo. Velaronle lo restante de la noche: y al amanecer ya estava el Convento lleno de gente convocada de la claridad milagrosa que muchos aviã visto, y de la fama que avia llenado el pueblo. Nuestro Obispo estava ausente: concurrieron Provisor, y Corregidor: y ante ambos se autorizaron instrumentos de suceso tan digno de memoria, y admiracion. El cõcurso fue tanto q̄ estorbò retirarle à su celda hasta las once del dia: bolvio del rapto à las seis de la tarde; impulso admirable del espíritu à su criador, y Patria. Miercoles siguiente, à mãdato de su Prior, a quien lo suplicaron personas devotas, dixo Missa con devocion, y concurso admirable: luego partieron ambos à Valladolid, donde ivan llamados del Rey.

§. XII.

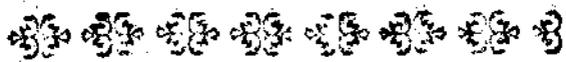
ño **L** Vnes veinte y seis de Febrero de mil y seiscientos y tres

años fallecio en el Convento de las Descalças Franciscas de Madrid la Enperatriz Doña Maria de Austria, hija, muger, y madre de Enperadores. Nuestro Obispo, venerando su Imperial sangre, celebrò por el descãso de su alma vnas solennes exequias en su Iglesia Cathedral, asistiendo Clerecia, Religiones, y Ciudad Domingo, y Lunes diez de Março.

Por muerte de Don Juan de Sã Clemente, Arçobispo de Sãtiago, fue promovido à aquella silla nuestro Dõ Maximiliano, que tomò possessiõ en veinte y vno de Julio: y recibio el palio Arçobispal en Orense de mano de su Obispo en veinte y cinco del mismo mes: y entrò en su Iglesia, y Ciudad de Santiago en diez y ocho de Setiembre: donde murio al principio del año 1614.

En veinte de Mayo, Martes de Pentecostes, deste año de seiscientos y tres los Carmelitas Calçados se mudaron del Convento donde avian fundado, y vivian en las casas del Sol, à las casas donde hoy estan en la Parroquia de Santa Coloma entre la puerta de San Martin, y placeta del Açoguejo.

* * *



CAPITULO XLVIII.

Don Pedro de Castro Obispo de Segouia:

Nacimiento del Principe Don Felipe Quarto.

Synodo Diocesano en Segouia.

Fundacion del Hospital de Conualescientes.

Expulsion ultima de los Moriscos de España.

Muerte de la Reyna Doña Margarita.

Y del Obispo Don Pedro de Castro.

§. I.



Dō Maximiliano de Austria, promovido a la silla de Santiago, sucedio en la de Segouia Don Pedro de Castro, y Nero presente Obispo de Lugo: su vida admirable digna de memoria, y de imitacion dilatara la brevedad que hasta aora emos seguido. Nacio en Enpudia, Obispado de Palencia, año 1541. Sus Padres fueron Alōso de Castro, y Maria Martinez, de linpia sangre. Estudiò Pedro latinidad en Palencia con grandes muestras de virtud, y cuidado: y en Alcalà Dialectica, Filosofia, y Teologia, aventajado a sus concurrentes. Por sus letras, y virtud alcançò el Curato de Lanceyta, en el Obispado de Avila. Continuando estudios, y pensamientos altos fue Colegial en el Cole-

gio de Cuenca de la Vniversidad de Salamanca, en la qual leyò Cattedra de Artes. Vacando el Canonicato Magistral de Avila fue llamado por el Cabildo, que ya le conocia, y en oposicion obtuvo la prebenda: y de alli otra en la Santa Iglesia de Toledo: donde el Rey Don Felipe Tercero le presentò al Obispado de Lugo, Confirmada la presentaciõ por Clemēte Octavo, le contagrò en Madrid Domingo 18. delunio de 1599 años Don Iuan de Fonseca Obispo de Guadix: asistiendole Don Sebastian Quintero, Obispo titular de Gallipoli, y Don Frai Iuan de Medoça de Lipari. Entrò en Lugo en 19. del Agosto siguiente: Governò aquel Obispado con prudēcia, y cuidado admirable, visitandole todo por su persona con escesivo trabajo por su mucha estension, y aspereza de las mayores de España: causa de que muy pocos de sus antecessores vbiessē visto aquellas ovejas, que en vida, y costumbres diferenciavan poco de irracionales: viviendo en suma miseria por la esterilidad de aquellas Montañas. A vno y otro acudio Don Pedro con tanta caridad, que llegando cedula Real de la promocion à la Iglesia de Segouia: mandò que quanto tenia se vendiesse: y el dinero se repartiessē entre aquella pobre gente, sin reservar mas que su cama, y vn baul de ropa blanca. Esto nos certificò persona, y ministro

tro de su casa, que efectivamente executó el mandato: afirmando que así sentia, y llorava qualquiera de aquellos pobres subditos la ausencia de tal Obispo, como pudiera la de su propio padre. Tanto que le obligaron à salir de noche, porque muchos estavan resueltos à seguirle. Domingo veinte y ocho de Setiembre deste año 1603. tomó possessiõ deste Obispado D. Pedro de Castro su sobrino, Canõnigo Magistral de Coria.

§. II.

S Abadado veinte y cinco de Octubre, fiesta de nuestro Patrõn San Frutos, por la tarde vinieron à nuestra Ciudad los Reyes cõ mucho Cortejo. Otro dia fueron a la Cathedral à Missa mayor que celebró el Dean Don Christoval Bernardo de Quirõs con mucha solenidad: y el siguiente dia passaron al bosque.

Jueves, seis de Noviembre entró el Obispo Don Pedro de Castro, recibido de Cabildo, y Ciudad con mucho aplauso por la gran fama de su virtud y letras.

Sabado siguiente llegaron à nuestra Ciudad los tres Principes de Saboya, Manuel, Carlos, y Filiberto, recibidos con mucho aplauso de nuestra Ciudad, y salva del Alcaçar. La siguiente mañana fueron à la Iglesia Cathedral: à cuyas puertas salieron à recibirles Obispo, y Cabildo. Celebró el Prelado la Missa. Despues de comer

baxarõ al Ingenio Real, dõde vierõ batir todas monedas desde la fundicion al corte: y por la Alameda fueron à cavallo al Açoguejo à ver la celebrada Puente, que miraron con atencion. Aunque Juan Boteiro, que les asistia, no tuvo mucha, pues despues en su nueva relacion de España escrivio de la Puente, *Que tiene tres ordenes de arcos vno sobre otros*; no teniendo mas de dos, como escrivimos en su descripciõ. El siguiente dia Lunes partieron al bosque.

En doze de Noviembre se pregonò en nuestra Ciudad la subida de la moneda de cobre à doblado valor del que antes tenia; determinacion contra toda prudencia politica, ò mas verdaderamente desalunbramiento, de los que Dios permite en los gobernadores, para duro açote de los pueblos; pues valiendo vna libra de cobre en pasta dos reales, subia à valer en moneda diez y siete, precio escelsivamente injusto: y ocasion à los enemigos de la Monarquia de España, que solo abundan de cobre, para enriquecerse, introduziendo muchos millones de moneda de cobre en Castilla con tanto estrago de sus Reynos, que en veinte y cinco años los assolava; hasta que la fuerça del daño obligo al remedio, reduziendola à su antiguo valor año 1628.

Miercoles, quince de Setiẽbre Año de mil y seiscientos y quatro se abra- 1604.

sò casi todo el Cõvêto de Parraces por descuido (como casi siẽpre) de vnos criados. §. III.

Año 1605. **E**N ocho de Abril de mil y seis cientos y cinco años, Viernes Santo, pario en Valladolid la Reyna Doña Margarita, en el gran Felipe Quarto, el gozo vniversal de la Monarquia Española; y como tal celebrado en nuestra Ciudad con fuegos, mascarar, toros, y cañas. Dispuso se el bautismo, principio mysterioso de los mysterios Christianos, para veinte y nueve de Mayo, Domingo de Pentecostes, festivo à la descension del Espiritu divino en lenguas ardientes, para que todo fuesse fausto, y feliz en este gran Monarca, en el templo de San Pablo, donde el mismo dia celebrò capitulo general la Religion Dominicana. Salio por la mañana la procession de mas de seiscientos Religiosos, que acompañaron los Obispos de Valladolid, Astorga, Osma, y Segovia; y los Arçobispos de Burgos, y Toledo: el Rey, y Principes de Saboya, con muchos Señores, Titulos, y Grandes de Castilla, Aragõ, y Portugal. Mirò, y admirò esta solenne procession Carlos de Hobart, Embajador de Inglaterra, que estava en la Corte à concluir las pazes. A las tres de la tarde todos concurreron à palacio con diferentes galas, y libreas, que avian sacado por la mañana, riqueza no imagi-

ble. Salio el Rey por vn vistoso pasadizo, hecho para el propósito desde palacio à San Pablo: acompañado de todos, à ver desde vna celogia el bateo. Dexádo allí à su Magestad bolvieron al acompañamiento, q̄ salio cõ la mayor pompa, y lucimiẽto q̄ ha visto España, todos los Señores, Titulos, y Grãdes. Llevò el capillo Don Antonio Enriquez de Toledo, Conde de Alva de Liste: la toalla Ruy Gomez de Silva; Duque de Pastrana: aguamanil, Don Iuan Hurtado de Mendoza, Duque del Infantado: vela, Don Antonio Alvarez de Toledo, Duque de Alva: ofrenda, Don Beltran de la Cueva Duque de Alburquerque: falero, Don Iuan Fernandez de Belasco, Condestable de Castilla. Salio al fin Don Francisco de Rojas y Sandoval, Duque de Lerma, descubierta la cabeça con ropa roçagante de brocado, falda larga que llevaba vn page del Rey: y en el descãso de vna preciosa vanda el Principe sostenido en sus braços: à su lado derecho el Principe de Saboya, Padrino: y al izquierdo, la Infanta D. Ana, Madrina. Seguiã las señoras titulares, Damas de Palacio, y Dueñas de Honor: cerrando el acompañamiento muchos Guardadamas. Voceò el pueblo le mostrassen su Principe: y el Duque bolvio à todos lados para que fuesse visto. Llegaron al templo, y en la

misma pila en que fue bautizado Santo Domingo, celebrò el Sacramento Don Bernardo de Rojas y Sandoval, Cardenal, y Arçobispo de Toledo; Bautizãdo al Principe, que nonbrò *Filipe, Domingo, Victor de la Cruz*; asistiendo los Prelados, acabando juntos aëto, y dia con admiracion de la Corte, y assonbro de los estrange-ros.

§. III.

DEsde el año 1596. no se celebrava Synodo en nuestro Obispado con algun menoscabo del gobierno, que en mudança de tienpo pedia nuevas leyes. Nuestro Obispo Don Pedro de Castro le celebrou Domingo, trece de Noviembre, en la sala de capitulo de la Catredal: asistiendo en el Don Iuan Ivañez de Segovia, Canonigo, y Maestrescuela: Don Antonio del Hierro: Dotor Lope Ramirez de Prado: Dotor Martin de Aguirre: Canonigos Comissarios por el Cabildo: El Maestro Don Antonio Ydiaquez Manrique, Canonigo, y Arcediano de Segovia, y despues Obispo: el Dotor Don Pedro Arias de Avila y Virués, Canonigo, y Arcediano de Sepulveda: el Dotor Don Pedro de Castro, Canonigo, y Arcepreste de Segovia: por sus dignidades. Y por la Ciudad D. Iuã Ivañez de Segovia del abito de Calatrava: D. Diego de Avêdaño y Lama, Regidores: cõ los Procurado

res eclesiasticos, y seglares del Obispado. Decretòse en el quanto parecio faltar en los Synodos de Don Andres de Caberera, y Don Andres Pacheco: aunque de todo apelaron los procuradores de Ciudad, y Obispado.

Domingo, primero dia del año mil y seiscientos y seis, se trasladò el Santissimo Sacramento del tēplo antiguo del Colegio de la Cõpañia de Iesus al nuevo en que hoy permanece: celebrò el Obispo la Miffa de Pontifical con mucho concurso, y fiesta de la Ciudad.

§. V.

LA Corte de España, que con apresurado consejo se avia mudado de Madrid à Valladolid año 1601. conocidos por la esperiēcia los incõveniētes, y daños q̄ tã incõsiderada mudança causava à ambas Castillas, se bolvio este año por el mes de Febrero à Madrid: donde Sabado quince de Setiembre del año siguiente mil y seiscientos y siete pario la Reyna al Infante Don Carlos, que malograda en veinte y cinco años menos quarenta y ocho dias de edad, fallecio en Madrid Iueves 29. de Iulio de 1632. años y fue lle- do à sepultar al Escorial. Domingo trece de Enero de mil y seiscientos y ocho años fue jurado en San Geronimo de Madrid el Principe Don Felipe con asistencia de los Reyes sus padres, por su hermana

Año
1606.Año
1607.Año
1608.

la Serenísima Infanta Doña Ana: y por los Prelados, entre los quales asistió Don Pedro de Castro nuestro Obispo: y por los Grandes, Titulos, y Señores: y por los Procuradores de las Ciudades, fiendolo de la nuestra Agustín Baca de Villamiçar, y Belasco Bermudez de Contreras.

§. VI.

EN diez de Junio de 1579. años fallecio en nuestra Ciudad el Licenciado Iuan Nuñez de Riaça natural, y medico escelente en ella: el qual no teniendo hijos quito enplear la hazienda que en la medicina avia ganado, en remediar las necesidades que como Medico avia conocido: ordenando por su testamento que se fundasse vn Hospital, donde se recogiesen, y anparassen los pobres, que convalecientes, y flacos salían del Hospital General de la Misericordia; aunque curados; tan peligrosos en la flaqueza de la convalecencia; como en la fuerça de la enfermedad. Nonbró Patron à Gabriel Polanco, su sobrino segundo, hijo del Dotor Diego Velazquez, su primo, y Doña Beatriz de Polanco su muger. Falleciendo Gabriel Polanco, mancebo, sustituyó el Patronazgo en su madre, ya viuda. Doña Beatriz desseosa de cunplir la voluntad del fundador, y su propia devocion, con-

prò vn espacioso sitio fronterero de la Iglesia Parroquial de San Pedro de los Picos, sobre los muros de la Ciudad al Norte: distante del Hospital de la Misericordia al Poniente solos cien passos para comunicacion de ambos Hospitales. Començò luego la fabrica cõ mucho fervor: acabado vn quarto començò à recibir pobres: y desseosa de perpetuar la fundacion nonbró por Patron al Cabildo por testamento en 17. de Junio de 1601. años. Començada la Iglesia fallecio en 14. de Setiembre de 1605. años. Mandò el Cabildo acabar el templo, que bendixo nuestro Obispo primero dia de Febrero deste año de seiscientos y ocho en que va nuestra Historia: celebrando el mismo Prelado la primera Misa en el para sepultar al Licenciado Manuel Barrio, primer administrador del Hospital. A cuya capilla mayor fueron trasladados luego los hueffos de los Fúdadores: los de Iuan Nuñez de Riaça allado del Evangelio, con este epitafio: *Aqui están sepultados el Licenciado Iuan de Riaça, Medico, primero fundador, y dotador desta Iglesia, y Hospital. Fallecio à ::::: de Junio de 1579. años. Y Mariana Velazquez, su prima, que dexò su hazienda en el fallecio a :::::*

Los hueffos de Doña Beatriz Polanco al lado de la Epistola con este Epitafio: *Aqui están*

Sepultados Doña Beatriz de Polanco, y el Dotor Velazquez su marido, y sus hijos. Fundadora, y dotadora que ella fue desta Iglesia, y Hospital, y le hizo en su vida. Fallecio à 14. de Setiembre de 1605 años.

§. VII.

Los Moriscos davan cuidado en España: porque privados de ser Clerigos, Frailes, ni Monjas; y casando se todos avmentavan gente, haciendas, fuerças, y peligro. Los de Valencia declaradamente Mahometanos, maquinavan rebelion, solicitando à su anparo al gran Turco, y Reyes Africanos. Muchas juntas de gente docta, y prudente se avian hecho en España, desde el Enperador Carlos Quinto, para reduzirles: y ningunos medios, ni perdones avian bastado. El Arçobispo de Valencia, Don Juan de Ribera, avifava con instancias que el daño estava dispuesto, y pedia remedio secreto, y presto: y lo mismo se avia conocido de cartas que se les avian tomado. Determinò el Rey para consultar el remedio efectivo salirse de la Corte, donde todo se escuchaba, y habla: y los enemigos tienen sus espías. Vínose à nuestra Ciudad con voz de passar en su Alcaçar los ardores del verano: donde llegaron los Príncipes Lunes veinte y cinco à Junio à mil y seiscientos y nueve años: y los Reyes Lunes dos de Julio. A pocos

dias confirmò el Rey, estando en nuestra Ciudad, las treguas, ò pazes, que con las islas de Olanda, y Celandia se avian capitulado en catorce de Abril con tan malas consecuencias de todas las coronas de España, principalmente de Portugal: luego vino à nuestra Ciudad el Consejo de Guerra: y poco despues Don Agustín Mesia, à quien se encargò la enpresa de la espulsion de los Moriscos de Valencia: adonde llegó en veinte de Agosto. y à pocos dias Don Pedro de Toledo Marquès de Villafrauca, y General de las galeras de España. Concurrieron à las costas de Valencia las galeras de Nápoles, Sicilia, Aragon, Cataluña, Portugal, y las armadas del mar Oceano: porque el desprecio no causasse en Valencia el daño q̄ en Granada. Diose principio à la espulsion envarcando algunos para Africa: y rebelandose diez, ò doze mil en las sierras de Aguàr, y Cortes; fueron acometidos Sabado veinte y vno de Noviembre, fiesta de la Presentacion: y los mas passados à cuchillo, envarcando los restantes. Siguiéronse las espulsiones de Aragon, Cataluña, Andalucia, y las dos Castillas: saliendo en todos mas de quatrocientos mil; mas dañosos para enemigos domésticos; que prouechosos para vassallos apòstatas. Los Reyes aviendo estado dos meses en nuestra Ciudad,

que

que leshizo muchas fiestas, y regozijos; partieron à Madrid lueves tres de Setiembre.

§. VIII.

Año 1610. **D**omingo veinte y quatro de Otubre de mil y seiscientos y diez años en las visperas de nuestro Patron San Frutos se començó en todo nuestro Obispado su officio, y rezo propio con octava: ordenado por Don Pedro Arias de Virués, Segoviano nuestro, Canónico, y Arcediano de Sepulveda: y aprobado por el Pontífice Paulo Quinto, à petición de nuestro Obispo, Dean, y Cabildo, con intercessión de su Magestad, que para ello escribió al Santo Padre, y à la Congregacion de ritos.

Año 1611. Lunestres de Otubre de mil y seiscientos y once años falleció en San Laurencio el Real de sobrepardo del Infante Don Alonso, nõbrado por esso el *Caro*, la Reyna D. Margarita de Austria en edad de veinte y seis años, nueve meses y nueve dias: Reyna digna de mucho mas larga vida, si España la mereciera. Nuestra Ciudad celebrò sus exequias vltimo dia de Noviembre, y primero de Diciembre en la forma referida en otras ocasiones, cõ grã sentimiento, y solenissima pòpa, y tumulo: vno, y otro descriuio Antonio de Herrera, Coronista de su Magestad, en relacion particular, que se imprimio por orden, y costa de nuestra Ciudad.

§. IX.

A nuestro Obispo, que por muerte de Don Iuan de Ribera, Patriarca, y Arçobispo de Valencia, estava promovido à aquella silla; sobrevino à sus muchos dolores, y achaques vna aguda enfermedad, que sobre setenta años de edad le acabò la vida, antes que la paciencia, en veinte y ocho de Otubre fiesta de San Simòn, y Iudas deste año de once, Prelado digno de imitacion, y memoria eterna por sus muchas, y excelentes virtudes. Quãdo el verano de 1609. estuvieron (como diximos) los Reyes en nuestra Ciudad, estava nuestro Obispo fatigado de vn corrimiento tan dolorioso en el ojo izquierdo, que visitandole los medicos de Càmara, y entre ellos el Protomedico Iuan Gutierrez, determinaron sacarsele. Dispuestas las herramientas, y llegando à tan doloriosa execucion como sacarle el ojo à pedaços, tuvo tan increíble paciencia, que los medicos juzgaron que aquella parte estava insensible por cancerada: y assi lo dixeron à personas de su casa, ordenando que le administrassen la Santa vncion, y dispusiesse à morir. Y el Protomedico dixo al Rey que presto vacaria el Obispado de Segovia: refiriendo la cura, y lo que juzgava del enfermo. Mostrò el Rey sentimiento por su natural compasion, y la perdida de tan buen

Obispo, ordenando al Protòmedico le visitasse en su nonbre, y así al siguiente dia entrò al enfermo diciendo: *Aora no vengo como Medico, sino como Embajador de su Magestad, que apesarado de la enfermedad de V.S. me ordenò le visitaße en su Real nonbre.* Estimò el prudente Obispo tan grã favor como era justo. Y advirtiendo la prisa con que le avian oleado con lagrimas, y solloços de sus criados, preguntò al Protòmedico por que juzgavan tanto aprieto en su enfermedad: respondiòle con resolución, *Que sin duda la parte afecta se cancerava; pues no avia sentida cura tan terrible:* Replicò el paciète cõ sosiego admirable: *Pues no estoi tan descaido, que no pueda passar mas por mis culpas; aunque no lo pasarè por la salud, ni la vida.* Admiròse el Protòmedico de la paciencia y la respuesta: y el enfermo mejorò en breve.

§. X.

ERa de ànimo naturalmente compasivo, cediendo su caridad aun à su obligacion. Cobrava secretamète dineros de los mayores domos de los partidos: y guardavalos para dar à pobres secretos, y envergonçantes sin registro de de criados. Y quando le faltava dinero; dava la ropa de su cama, y vestidos. Viniendo de Turégano à Segovia en vn coche, por sus enfermedades, llegò à pedirle limosna vn Clerigo, casi desnudo: man-

dò le diessen quatro Reales. Y advirtiendo que al trasponer de vna cuesta su gente no le veria, se apeò fingiendo cansancio, y mandò adelantar el coche, y toda la gente. Y llamando al Clérigo le dio vn ferreruero de mui fino veintidofeno, q̄ llevaba sobre la ropa, mãdándole se detuviessè: y el Obispo se entrò en el coche, que al trasponer la cuesta le esperaba, sin que nadie entonces advirtiesse en el ferreruero, hasta q̄ à la mañana siguiente le echò menos el camarero; y alborotado despachò quien con diligencia le buscasse. Hallaron al Clérigo cubierto con el: y sin valerle la verdad de su disculpa, le trajerõ preso à su carcel eclesiastica. Supolo el Obispo, y sintiòlo entrañablemète, juzgãdo q̄ sus culpas erã causa de q̄ no acertasse à hazer bien. Mandò llamar al Clerigo à su presencia: y consolándole, mandò le bolviessen el ferreruero, que ya le avian quitado, y diessen limosna para passar su camino, y pena: riñèdo al Camarero de q̄ sin avisarle, vbiessè hecho diligencia tan escusada: pues la falta del ferreruero estava por quenta de quien le llevaba.

§. XI.

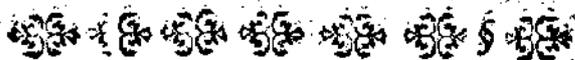
DOn Sancho de Paz, cavallero de nuestra Ciudad, que en Avila avia comunicado familiarmente al Obispo, quãdo Canonigo, vivia aqui mui alcançado: comunicò con Don Iuan de Heredia,

dia, amigo, y vezino suyo, que de su parte propusiese al Obispo el aprieto, y necesidad que padecia con muger noble, y reputacion de su estado. Hizo Don Iuan la proposicion al Obispo, que respondió: *El tiempo estava muy apretado: y eran muchos los que pedian para el sustento natural, necesidad mas urgente que la reputacion de estado:* con que despido la proposicion con muestras de sequedad: y enbiando otro dia à llamar à Don Sancho le dixo estando à solas: *Bien entiendo señor Don Sancho que los dos estamos quejosos vno de otro: solo falta averiguar qual tiene razón, V. m. se quejarà de mi respuesta: y yo de su correspondencia: pues como à Prelado, y amigo de via descubrirme su aprieto, y necesidad; y no manifestarle à dos, por escusarle à vno, q en fin le avia de saber, y sentirle como tal. Quanto yo tengo es de los dos por mas causas que yo quisiera: pues bastava la amistad, sin que la necesidad me obligara como à Prelado.* Y dandole docientos escudos de oro le dispidio abraçandole: y continuando el socorrerle cõ sumo secreto, hasta que murio, que el favorecido, como noble, publicò la fineza del amigo, y piedad del Prelado, que en todo su prudente gobierno mostrò quanto inporta al superior aver sido subdito para la anchura de pecho, y espera de condicion.

Vn Corregidor le propusò reparasse que con las muchas limosnas que se davan siempre en su casa se ocasionavan bagabundos en la Ciudad: y respondió con mucho sosiego, y advertencia, *A mí me toca la misericordia; y a V. m. la justicia.* A la muerte de tan gran Prelado hizieron nuestro Cabildo, y Ciudad las exequias devidas en ponpa, y sentimiento: sepultando su venerable cuerpo entre los dos Coros de la Iglesia Cathedral, donde yaze con este Epitafio.

D. O. M.

D. Petrus de Castro i Nero grandis elcemosynis; supra modum Munificus concionandi munere nulli secundus, omnigena eruditione et virtute: ex Lucens; et Segoviens. Ecclesijs, in Valentiam susceptus: diem clausit extremum, scilicet sibi luctuosum nobis 28. Octobris Anni 1611. aetatis sua 70.



CAPITULO XLIX.

Don Antonio Ydiaquez Obispo de Segovia.

Traslacion de nuestra Señora de la Fuencisla.

Relacion de su solennes fiestas.

§. I.



OR muerte de nuestro Santo Obispo Don Pedro de Castro, presen-

Ece 4 to

tò el Rey por Obispo à Don Gomez de Figueroa, natural de Zafra en Estremadura: y presente Obispo de Cadiz, que espedidas Bulas de confirmacion murio sin tomar possession, y por su muerte presentò à D^o Antonio Ydiaquez Manrique, hijo de Francisco Ydiaquez, secretario del Consejo de Italia, del abito de Calatrava, y de Doña Juana Moxica su muger. Desde niño se criò en nuestra Ciudad en casa del Canonigo Don Antonio Moxica su tio materno. Aqui estudiò Latinidad, y Dialectica, Filosofia, y Theologia en Alcalà, y Salamanca, donde fue Rector, y à pocos años Canonigo en nuestra Iglesia, y Arcediano de Sepulveda por muerte de Don Andres de Guevara, y despues de Segovia por muerte de Don Luis de Cartagena. Año 1610. fue por Obispo de Ciudadrodrigo, donde estuvo dos años, y confirmada la presentacion à nuestro Obispado por el Pontifice Paulo Quinto, tomó la possession el Dotor Palacios de la Cruz su Provisor en veinte y siete de Mayo de mil y seiscientos y trece años: y el siguiente dia entrò el Obispo con lucido recibimiento.

Año
1613.

En el año Don Pedro Giron, Duque de Osuna, y Virey de Sicilia, ordenò à Don Octavio de Aragón que con ocho galeras reforçadas, y ochocientos soldados de la escuadra de aquel Reyno partiesse

al mar de Cerdeña, infestado de corsarios; y no los hallando, passasse à Chicheri, ò Serfelli, lugar, y puerto diez, ò doce leguas al Poniente de Argel, y procurasse saquearle. Servian en esta jornada, entre otros, dos ilustres Segovianos, Don Alonso Arévalo de Zuaço, del abito de Calatrava, Capitán de infanteria, à cuyo cargo iba vna de las ocho galeras: y Don Miguel Arévalo de Zuaço su hermano, y Alferrez, Cavallero del abito de San Juan, hijos ambos de Don Lope Arévalo de Zuaço del Consejo de su Magestad y su Regente de Navarra, y de Doña Juana de Segura su muger: y nieto, del celebrado Arévalo de Zuaços Corregidor, y Capitan General de Malaga, y despues del Reyno de Granada, de cuyo valor, y servicios en el rebeliõ de aquellos Moriscos escriuimos año 1569: Llegò la escuadra à Chicheri: y saqueada la villa con presteza, y valor, y muerte de mas de quinientos Moros, sin perder mas de dos personas, bolvieron à Sicilia. Donde el Duque Virey ordenò que reforçados de chusma, y de lo demás partiesse al mar de Levante. Allí, avisados de que parte de la armada Turca andava en aquellos mares, entraron hasta el canal de Samo en la Natolia. Y estando en la punta del Cuervo al despuntar el dia veinte y nueve de Agosto, descubrieron diez galeras Turcas, todas

das de fanál, envistiendolas con tan buen corage que dêtro de vna hora estavan rendidas las siete, hu-yendo las tres restantes: siendola galera de D. Alôso de Zuaço la primera que aferró galera enemiga, y el Alferez Don Miguel el primero que saltó en ella muchacho de diez y seis años. La presa fue grande porque andavan los Turcos cobrando el tributo de aquellas islas, con que bolvieron à Sicilia victoriosos, y ricos. Siguiéron estos dos cavalleros la milicia hasta morir con mucho valor, como escriviremos en nuestros claros Varones: Don Alonso en Lonbardia, donde siendo Teniente de Maestre de Campo General, y Castellano de Càpua, año 1630 en seis de Agosto defendiendo el Puente de Carignan fue hallado entre los muertos con catorce heridas, y sepultado en Carmañola pueblo del Piamonte en quarenta y tres años de su edad. Don Miguel en Flandes, dõde siendo Capitan de las arcas año 1632. en 13. de Febrero saliendo con su compañia, y por cabo de otras à reconocer quatro ciêtos cavallos enemigos dio en vna enbofcada del Reingrave de Hesia pe-deando con tanto valor, que retiró su gente con cinco heridas de que murió al siguiente dia en Torbac, donde fue sepultado en treinta y cinco años de su edad, malogrando se en tanta mocedad vno de los soldados de mas brios, y esperan-

ças que tenian aquellos exercitos.

§. II.

LA nueva fabrica de la hermita de nuestra Señora de la Fuencisla en quince años desde trece de Otubre de 1598. años q̄ se asentó la primera piedra por el Obispo Don Andres Pacheco, llegava à perfeccion cõ limosnas, y ofrendas de nuestros Ciudadanos; avnque cõ mucha culpa de los Artifices, que por gastar piedra blanca, y menuda en los fundamentos aguanosos, falseó la obra, sin poder recibir los torreones conforme à la traça. Determinò nuestra Republica hazer vna solenne trallaciõ de la devota imagen à su nuevo templo con vnas solennes fiestas que con toda solennidad se publicaron en veinte de Agosto para veinte de Setiembre. El siguiente dia 21. de Agosto concurren à las casas de Consistorio todos los estados, gremios, y officios de nuestra Republica. La Ciudad prometio representaciones, y toros: la junta de los nobles linages vna vistosa máscara los cavalleros dos juegos de cañas: las dos Audiencias toros para el quarto dia, y los fuegos de aquella noche: los Fabricadores de paños la celebrada máscara de la genealogia de la Virgen madre de Dios: los Zurcidores vna máscara de la Hebrea despenada Maria del Salto: los Pintores pintar en la hermita los quatro Principales Fiestas,

tas, que profetizaron la Encarnacion del Verbo: los pergamineros dorar el retablo: los pesadores pintar los quadros de los milagros: los cofrades de la misma hermita vn dosel de terciopelo, y damasco catmefi con flocadura de oro: los Medicos, Cirujanos, Barberos, y Boticarios vnapreciosa corona de oro. Pidio la Ciudad à Don Luis de Guzman, Corregidor, que con Don Rodrigo de Tordesillas, Cavallero del abito de Santiago, y Don Mateo Ybañez de Segovia del de Calatrava, Regidores Comisarios de aquella accion, fuessen à besar la mano al Rey, y suplicarle autorizasse las fiestas con su Real presencia. Cumplicieron su comission en San Laurencio el Real, dō de estava su Magestad, que admitio el desseo, y prometio el favor, mandando que las fiestas se comēçassen à doze. Obedecio nuestra Ciudad, agradecida, y gustosa, aunque en disposicion de tantos aparatos, que sienpre suelen alargar los plaços; los ocho dias que se acortaron al nuestro, causarō mucho aprieto, y gasto: mas el animo y devociō grāde de nuestros Ciudadanos lo vencieron todo.

§. III.

EN fin Jueves doze de Setiembre amanecio nuestra Ciudad llena de aparatos, y alegria, cō el mayor concurso de gente que se à visto en España pues desde los Pyrneos à Lisboa, y à Cartagena

à Laredo: no vbo Ciudad, ni villa de donde no concurriessse, y de la Corte la mayor parte. Este dia à las nueve de la mañana Medicos, Cirujanos, Barberos, y Boticarios cō tronpetas, y Ministriles con mucho acompañamiento llevaron la prometida corona de oro, y piedras de valor de ocho mil Reales. Llevòla en vna fuente de plata el Doctor Torres, Medico, y Sacerdote, que celebrada Missa la puso à la imagen. A las dos de la tarde salio de la Iglesia Catedral vna solenne procesion: y facando la imagen de su antigua hermita, fue traída à la Catedral que estava vistosamente adornada: y en las altas claraboyas muchos estandartes, y vāderas, que en tanta altura, y capacidad adornavan mucho el templo. Fue puesta la imagen en el altar mayor adornado con mucha curiosidad, y luzes.

Siguiēte dia Viernes à las ocho de la mañana vinieron à la Iglesia en procesion sesenta cofrades de nuestra Señora del Rosario cō velas blancas encendidas: seguianles ochenta Religiosos Dominicanos con su cruz, y al fin Preste, y Diaconos, que recibidos de los Prebendados Comisarios celebraron Missa de la Concepcion con gran solemnidad, y musica de Villancicos, y Motetes: porque cōcurrian en el coro seis Maestros de capilla, diez y siete triples, quatro cornetas, quatro bajones, y en esta proporcion

cion los demas instrumentos: y voces, que asistieron á todas las fiestas. Despedidos los Religiosos, llegó la Ciudad, y celebrò el Cabildo la Miffa de la misma festividad, asistiendo el Obispo, y concurso admirable de eclesiasticos, y cavalleros naturales, y forasteros, y pueblo infinito. A la tarde, despues de solennes visperas, vbo representaciones publicas en vn gran teatro en la plaça: y à la noche vistosas luminarias.

Sabado catorce por el mismo orden noventa Religiosos Franciscanos, y cinquenta seglares de la orden tercera, y los cofrades de las Plagas acudieron à celebrar Miffa de la Natividad: que despues celebrò el Cabildo con asistencia de Obispo, y Ciudad. A la tarde se corrieron toros, y los cavalleros jugaron cañas con capa, y gorra con muchos garrochones.

§. III.

Domingo quince de Setiembre, quarenta Religiosos Trinitarios, con muchos seglares de su congregacion, vinieron à celebrar Miffa de la Presentacion, que despues celebrò el Cabildo asistiendo la Ciudad. A la tarde vbo representaciones en la plaça, y calles principales en carros vistosamente conpuestos. Y acabadas estas cõ el dia, començaron las dos audiencias su fiesta con grandes luminarias, y hachones por toda la Ciu-

dad, principalmente en la plaça: donde entraron dos grandes galeas con vistosa gente, y chusma, y gran copia de fuegos arrojados, que poblavan el aire, aclaravan la noche, y alborotavan la gente cõ infinidad de cohetes. Envistierõse furiosas, y batallaron con lucimiento de montantes, bonbas, ruedas, y truenos. Al fin del combate salio vn toro tan cargado de cohetes, y fuego, que ciego con el humo, y la gente causò mucho regozijo, y ninguna desgracia.

Lunes, quarenta Religiosos Agustinos con los Cofrades de nuestra Señora de Gracia acudieron à celebrar Miffa de la Anunciancion; que tambien celebrò el Cabildo, y asistio la Ciudad. A la tarde las audiencias corrieron sus toros con admirables toretos de à pie, que con salarios convocaron para su fiesta, en que repartieron grandes premios.

Martes, quarenta Religiosos Carmelitas calçados con los congregantes de su Convento celebraron Miffa de la Visitacion: y luego el Cabildo con asistencia de la Ciudad. Esta noche, como todas las de mas vbo vistosas luminarias, y fuego.

Miercoles, quarenta y quatro Religiosos Mercenarios con los cofrades de nuestra Señora de las Angustias, celebraron Miffa de la Espectacion, y despues el Cabildo asistiendo la Ciudad. Este dia a las
eres

tres de la tarde entrò en nuestra Ciudad el Rey en vna carroça descubierta con sus quatro hijos, Filipe, Carlos, Ana, y Maria: y en otra su sobrino Filiberto Principe de Saboya: y despues el Duque de Lerma, muchos Grandes, Titulos, y Señores. Fuerõ estas las primeras fiestas que su Magestad vio en publico despues de viudo, favor que nuestra Ciudad estimò como devia: y aquella noche puso las mas vistosas luminarias que se han visto en Espana.

Jueves treinta Religiosos de la Vitoria con muchos congregantes de su congregacion fue-

1. *D. Luis de Guzmã Corregidor.*
D. Diego de Aguilar.
D. Antonio Xvarez de la Concha.
D. Diego de Tapia Serrano.
2. *D. Iuã Fernãdez de Miñano.*
D. Antonio de Miñano su hijo
D. Antonio del Sello.
D. Pedro Manpasso.
3. *D. Iuan Geronimo de Contreras.*
D. Iuã Bermudez de Cõtreras.
D. Luis de Mercado y Peñalosa.
D. Diego de Villalva.

§. V.

A Cabada la fiesta, los jugadores à cauallo con hachas blãcas alunbraron la carroça de su Magestad, y luego ybo muchas

ron à celebrar Miffa de la Purificacion, que celebrò luego el Cabildo con asistencia de Obispo, y Ciudad, y concurso admirable de cavalleros, y señores Cortesanos. A las tres de la tarde este dia, despues de solennes vísperas entrarõ en la plaça el Rey, y personas Reales, Grãdes, Titulos, y Señores con todo el Cortejo que se acomodò en ventanas, y tablados que cercavan la plaça, corrieronse muchos toros cõ lançadas, y rajones: y nuestros cavalleros jugarõ vn alegre juego de cañas cõ ricas, y vistosas libreas. Los jugadores fueron.

4. *D. Luis de San Millan.*
D. Francisco Arevalo de Zuãço del abito de Santiago.
D. Antonio Ximenez.
D. Antonio de Navacerrada Bonifaz.
5. *D. Mateo Ivañez del abito de Calatrava.*
D. Iuan Bravo de Mendoza.
D. Alonso Cascales.
D. Diego Enriquez.
6. *D. Gonçalo de Caceres.*
D. Gonçalo de Caceres su hijo
Pedro Gomez de Porras.
D. Diego de Heredia Peralta.

luminarias.

Viernes veinte de Setiembre los Padres Iesuitas con sus dos Congregaciones de Eclesiasticos, y seglares acudieron à la Catedral

trédalà celebrar Missa dela Assun-
cion, que consequenteméte ce-
lebrò tambien el Cabildo, asistien-
do Obispo, y Ciudad. A la tarde
treinta y dos cavalleros con qua-
tro carros triunfales; ocho cavalle-
ros delante de cada carro, salieron
aderezados con gran riqueza, y
mucha musica de atabales, tron-
petas, y ministriles. En el carro pri-
mero se via Hercules, nuestro fun-
dador, vistosamente adornado, as-
fistir à la fundacion de la Ciudad,
que fabricavan muchos artifices.

En el segundo se mostravã nue-
tros Segovianos, Don Fernan Gar-
cia, y Don Dia Sanz con sus escua-
dras escalando la puerta, y torre de
Madrid, que defendian muchos
Moros, como escrivimos año
932.

En el tercero estavan las matro-
nas Segovianas armadas sobre los
muros de la Ciudad, defendiendo-
la de los enemigos, en ausencia de
sus maridos: y viãse los Avileses
venir en su defensa: dando origen
al proverbio vulgar *Dueñas de Se-
govia, y cavalleros de Avila*, suce-
so, q̄ por no saberse el tiempo en que
sucedió, no le èmos escrito.

En el quarto carro se mostrava
la grã Reyna Catolica, debajo de
vn rico dosel coronada: y nues-
tros Ciudadanos besando su Real
mano, siendo los primeros que
dieron principio à tan dichosa
obediencia, como escrivimos
año 1474. No pudiendo los ca-

ttros passar de la plaza, por el peso,
y balunbo de sus máquinas; passa-
ron los cavalleros al Alcaçar: à cu-
yos antepechos salio su Magestad
con los Principes, y Señores a ver
las carreras, y tornos, que hizierõ
en la gran anchura de aquella pla-
ça: discurriendo despues por toda
la Ciudad, hasta que al anocheçer
quajandose nuestra Ciudad de lu-
minarias, mudaron cavallos, y cõ
hachas blancas hizierõ lo mismo.

§. VI.

S Abado veinte y vno à las nue-
ve de la mañana salio à la Igle-
tia Parroquial de Santa Coloma la
Clerecia de nuestra Ciudad con
la Cruz de aquella Parroquia, ivã
docientos clerigos de orden sacro
con sobrepellizes, y velas blancas
de a libra con escudos de oro en
ofrenda, quatro caperos, y canto-
res, y ministriler, y al fin Preste, y
Diaconos. Salierõ à recibirles qua-
tro Dignidades, y algunos Prebẽ-
dados con la cruz de la Iglesia: y
a las puertas del Perdon ofrecierõ
velas, y escudos, y entraron à ce-
lebrar Missa de nuestra Señora
de las Nieves: y en saliendo la
celebrò el Cabildo, asistiendo
Obispo y Ciudad.

A medio dia contecõ à juntarse
en la plaza del Mercado delãte del
Convento de la Santissima Trini-
dad la celebrada máscara de la
descendencia de nuestra Señora:
admirava el concurso de carrõs,
personajes, adornos, galas, y apa-

rato. A las dos llegó aviso que esperaba el Rey en la plaza. La muchedumbre causava tanta confusión, que el Corregidor, y Don Juan de Miñano, y Don Diego de Aguilar Regidores Comissarios querian que partiessē como ivā llegado sin orden; pero la devoción que dispuso los animos a tanta ocupación, y gasto, dispuso el orden con que entre tres y quatro de la tarde entrava la máscara por la plaza mayor, donde esperaba su Magestad en el balcon frontero de San Miguel, que haze esquina a la calle de la Herreria, y personas Reales, Grandes, Titulos, y Señores por los demas balcones con el mayor concurso, y admiración que ha visto España. Su disposición, y orden era la siguiente.

Comenzava una tropa de atabaleros a caballo con libreas de tafetá blanco, y azul. Seguia otra de trompetas de toda fuerte. Mostravase a poca distancia un carro triunfal, maquina grande, tirada de dos ciervos, también semejados sobre dos grandes y forzudos bueyes, que engañavan la atención. Sobre el carro se via la maquina del monte Moria con herbage de arboles, arroyos, y peñascos: y en medio de su falda el venerable Patriarca *HABRAAM* con vaquero de tabi blanco, y nacars y manto azul, iluminado de figura Gerolyfica (aunque material) de la Fe. Llevava levantado el brazo, y en el un alfange desnudo con que amagava el cuello de su hijo

Isac, que sobre un haz de leña estava de rodillas, vendados los ojos, aguardando el golpe que estorbava un Angel, pendiente de un arbol con maravillosa industria. Viasse cerca, entre unas çarças, un cordero, sustituto de Isac, y retrato verdadero de Christo.

§. VII.

Despues de esta maquina se mostrava en un cavallo overo el viejo *ISAC*, vaquero de rasgo blanco trencillado de oro, manto morado iluminado de grillos de oro, y esposas de plata, por enpresas de obediencia (siendo de esclavitud) a su lado derecho iba Jacob en abito de pastor, reboçado cuello, y manos con pieles de cabrito, ocasion del mysterioso engaño: y en las manos una rica fuente cubierta con una toalla. Al siniestro lado iba Esau, caçador gallardo, gavan de damasco verde con pasamanos y alamares de oro: mōtera de reboço, (o papahigo) de lo mismo, que adornava un precioso camaseor: calçō de tela azul, y media botilla blanca, sobre media azul, y ligablanca, quajada de oro, y lantejuelas, pēdiētes del onbro arco, y aljava, y del arco dos cabritos. Acompañavale a pie seis caçadores con arcos, y ballestas, y perros de trahilla.

Seguia una danza de ocho çagales: iba en medio la invención de un poço en un prado verde con muchas ovejas, y corderos. Venia luego en un cavallo palomilla,

milla, *IACOB*, Pastor vizarro: caperuça quarteada de tabi de nacar quajada d' oro, cō quatro plumas blancas, y açules caidas al lado izquierdo: pellico d' tabi d' oro, à girones encarnado, y verde: jubō de raso blāco, māga villana, bordada d' flores d' oro, y ancoras de plata, enprella de su esperāça: media bottilla blāca, abotonada delante con botones de oro: mātō largo de tafetā verde, iluminado de las mismas flores, y ancoras de plata: y vn curioso cayado al onbro. Iva à su lado la hermosa Raquel, Pastora gallarda, en vna Pia remēdada. cabello rubio tēdido à la espalda, y onbros, adereçado cō mucho oro y perlas: pellico gironado de tabi verde, y nacar, sobre saya cortade tela rica blāca, y oro: cayado como su amāte Iacob. Acōpañavā à los dos amantes quatro çagales a pie cō gāchos de hastas amarillas, y hierros pavonados al onbro.

§. VIII.

Segua vn tronpeta à cavallo, y dos ministros de justicia cō varas plateadas: y quatro a pie que llevavan en medio vn grā brafero, anunciando justicia. Luego *IVDAS*, hijo de Iacob, en vn corpulēto castaño, gualdrapa açul bordada de Leones d' plata, y coronas d' oro, synbolos de su bēdiciō. Llevava el Patriarca adorno de juez, ropalarga, que nō bran garnacha, deterciopelo carmesi, bordada de los mismos Leones, y coronas:

gorradelo mismo: toquilla bordada, y en ella vna rica pluma de diamātes. A sulado en vn palafre, biē adereçado la hermosa viuda Tamār, tocadura honesta sobre caballo parte rizo, y parte lafo, sobre q̄ pēdia à la espalda vna toca de gafa negra, señal de su viudez: vaquero de raso morado, largueado de pafamanos de oro, sobre basquiña d' tela açul, y oro. En la mano derecha llevava vn anillo de oro: y en la izquierda vn baculo de ébano, guarnecido de plata: y en el braço vn braçalete d' oro: prēdas q̄ la dio Iudas su suegro, quādo del concibio à Farès, y à Zaran.

Seguia vn clarin à cavallo, bien adornado: y luego en vn alaça vn page, gallardamente vestido, con vn guiō de tafetā de nacar y en el festō bordadas las armas de Iudā, Leon con cetro, y corona: y debajo cinco nōbres: *FARES: ES- RON: ARAN: AMINADA B: NAASON*: Patriarcas, que gallardos les seguian en valientes cavallos, cō gireles açules, trēcillados de plata, y grandes penachos. Llevava *FARES*, sobre rico vestido, vn airoso mātō de raso verdemar, bordado de rayos de fuego, significaciō de su nōbre, q̄ es *Despedaçador violēto*: la orla era de flores, y matices: prēdido à los onbros cō dos rosas de oro, y piedras: y en la mano derecha vn bastō cō vna targeta, en q̄ se via vn arbol deshojado, y por mote, *Aliquādo vives-*
cet, Fff 2 A su

A su lado izquierdo iba *ESRON* su hijo con el mismo adorno: sceto que el manto bordavã flechas de oro cõ puñtas de plata; aludiendo à su nonbre que significa *Mira saetas*: y en la targeta del baston vna mano senbrando trigo, y el mote *In spe providentia*. Llevavã estos dos Patriarcas ocho criados a pie vistosamente aderezados. §. IX.

SEguian *ARAN*, y *NAASON* vistosamente adornados con mantos: el de Aran, bordado de ojos, y orlado de liebres, animal que duerme los ojos abiertos: buena enpresa del nõbre *Aran*, que significa *vigilãcia*: y en la targeta del baston vn araco con vn manajo de espigas cõ la letra *Post famem facietas*. El mãto de Naason bordado de culebras, y estrellas, porq̃ significa *Prudente, ò adivino*, y en la targeta del baston vn Sol entre nubes con el mote, *Post nubila Fœbus*. Seguia vn dança de ocho Hebreas en su àbito, con sonajas, y panderos: bailando à imitacion de Ana, y las hijas de Israel celebrando el passo milagroso del mar Bermejo:

Mostravase luego en vn cavallo rucio rodado el intrépido *AMINADAB*, q̃ animoso abalaçõ el primero su carro al passo del mar Bermejo, quitãdo el pavor a los Israelitas, para q̃ le siguiesen, hazaña tã dignamẽte celebrada en los Anales sagrados. Trahia

el Patriarca rico vestido: y pendiente de los ombros con dos rosas de diamantes, vn manto de tafetan açul bordado de anclas, y ruedas de coche, tan cùplido, q̃ tocava en corvejon del cavallo. En la targeta del baston vna ancla en el mar con letra, *Dum transit tempestas*.

Venian despues dos Sacerdotes à cavallo, mitras redondas de raso blanco, bordadas de flores carmesies: tunicelas de lo mismo, con superhumerales al modo, y corte de dalmaticas sin faldones, bordadas de açul, verde, y dorado: y pẽdiẽtes ã los ombros las trõpetas del Jubileo: en el trage, y habitud q̃ mãdò Dios ir a los siete Sacerdotes en el cerco, y assolamiento de Iericò.

Seguia *SALMON* hijo de Naason en vn cavallo picaço con girel de tafetan dorado trencillado de plata, y orlado de argẽteria, y grã penacho de plumas en la tetera. Llevava el Patriarca precio so adereço, mãto ã tafetã morado sãbrado de Lifes de oro, y columnas de plata: synbolo ã la fortaleza q̃ significa Salmõ. Llevava en la mano derecha vn estãdarte ã tafetã carmesí. y en el bordada la Ciudad ã Iericò cõ los muros, parte a porti llados, parte hũdidos. A su lado en vna pia iba gallarda Raab, gẽtil de nacion, talle, y vestido: cabello rizo quajado ã oro, y perlas. vaquero ã raso ã nacar, bordado de alcahofas ã oro en laços ã plata, sobre

basquiña de tela de oro pagiza: manto de tafetan açul prendido à los ombros con dos grandes rosas. Llevava en la mano derecha vna torrecilla bien formada: y de vna ventana pendiente vn cordon carmesi, instrumento de la libertad de los exploradores, y señal de la suya. Cercavan à los dos seis soldados, vestidos de varias telas, sobbreros blancos con muchas plumas, alfanjes pendientes de tahelias vayos.

§. X.

A Salmòn, y Raàb seguia su hijo *BOOZ* en vn cavallo pezeño, con girel de tafetan açul, largueado de trencillas de plata, y espeso penacho de plumas en la testera. Vestia el Patriarca trage vistoso de labrador, Padre de familias. Llevava en la mano derecha vn çapato de terciopelo carmesi: señal (conforme à la antigua costùbre de Israel) de la cessione que el pariente mas cercano de Noemí hizo en el, para casarse cõ la espigadera Ruth. La qual en vna hermosa Pia, jaspeada de blanco roxo, y negro iba à su lado derecho en habito Mohabita, tocadura Sevillana; sobre cabello rubio, y riço; escarchado de aljofar, y perlas, y vna pluma blanca atrabesada; basquiña de tela blanca de oro; guarnecida de plata tirada en punta de diamante: manto de raso morado, bordado de espigas d'oro: y vn ramillete dellas

en la mano, tambiẽ semejadas, que parecian recién cogidas en los rastrojos de Boòz. Iva los dos entre vn dança de ocho segadores con gaita Zamorana, y vistoso trage: y las hozes pendientes del cuello al ombro: y quatro moços en el mismo trage con vieldos al ombro.

A Boòz, y Raàb seguia su hijo *OBEI* en vn castaño corpulento con girel de tafetan morado, sembrado de rosas: abito de labrador, mas aldeano que su Padre: aunque mas gallardo, de damasco pardo, hasta el corvejon del caballo, bordado de yugos de oro, y coyundas de plata: acompañavanle dos moços de campo con agujadas al ombro.

Venia vn clarin à cavallo en vistoso trage, vna dança de ocho Sayagueses con tanboril, y gaita ferrana, rostros, y melenas rusticas como su abito. Mostravase luego la màquina de vn carro triunfal, tirado d' dos Elefantes, admirablemente semejados: las quatro ruedas, cubos dorados, rayos estofados d' açul, y oro, pinillas doradas, y sobrecamas plateadas: el rodapiés, matizado d' flores: y todo el quadro d' almenas d' oro, y globos de plata: en la Proa vna targeta cõ las armas d' Iudà, Leõ cõ cetro, y corona: en la Popa otra cõ las armas d' nuestra Ciudad Puète, y cabeza: y en cada costado vna jarra d' açucenas, en pressa, ò gerolyfico d'

la Sãtissima Virgen, y Madre de Dios Entre este aparato, sobre vn paño de tabi morado, y oro, y sobre vn cabeçal, de traspõtin de terciopelo morado con cenefas de brocado iba recostado el venerable Patriarca *IESE*, raiz, y tronco de tantos Reyes, y de tal Reyna: rostro, y barba venerable, cabello cano, y largo bonete redondo de tabi morado, y oro, quajado de piezas de oro, y diamantes, ceñido de tocas blancas, y açules curiosamente enlaçadas, y adornadas con seis camafeos preciosos: sayo de raso pardo bordado de flores: y al cuello vn collar de finisimos diamantes: manto de Damasco pardo bordado de flores blancas, açules, y encarnadas. Saliale de en medio del cuerpo con artificio admirable vn vistoso arbol con catorce ramas, y pinpollos: y en cada vno vn vivo retrato de los Reyes sucesores: y en la cima la flor del Carmelo, que dio por fruto al mismo Dios hombre Redentor del mundo. Llevava este gran Patriarca, demàs de la dança de los ocho Sayagueles, otros ocho labradores, o jayanes a los lados.

§. XI.

Seguia a Iesè su hijo *DAVID*, gran Patriarca, Profeta, y Rey, con vistoso aparato. Vn tronpeta a cavallo sayo de raso morado con quatro mangas, sombrero de lo mismo con plumas pagizas. Luego el triunfo de Goliath: vna dança

de ocho Ninfas, gallardamente adereçadas las cabeças: vaqueros de raso carmesi, gironados de dorado, y açul, y bordados: vaquillas de la misma bordadura: de dos en dos tañian laudes, viguelas, sonajas, y adufres: representando las damas de Israel en el triunfo del pastorcillo David, que en medio de las Ninfas iba sobre vn Leon maravillosamente figurado: iba el Pastor gallardo, melena rubia, quajada de oro y perlas: pellico de brocado. Valon abierto de tafetan blanco, quajado de flores de nacar bota blanca: pendiente del ombro el çurron de felpa de seda carmesi: y de vn curioso cinto de Lobo marino, guarnecido de oro, colgada la honda de seda açul, y trenças de oro. y en la mano vencedora vna lança, en cuya punta iba la horrible cabeça del bastardo Goliath: y a sus lados dos pastores a pie, vno con el cayado del Pastorcito vencedor: y otro con el alfanje del Filisteo vencido. Luego seguian ocho alabarderos de guarda, gorras pagizas con plumas. sayos Romanos de tafetan pagizo, acuchillados, y forrados en tafetan de nacar: valones justos de tafetan nacarado, acuchillados, y forrados en tafetan pagizo, trocados los colores. Despues deste acompañamiento se mostrava el Real Profeta en vn cavallo overo: girel de gorgaran liso verde mar, trencillado de oro en qua-

quadros, y en ellos muchas flores de seda pagiza, y nacar, con floca- dura en la orla de plata, y seda carmesi: y en la testera gran pe- nacho de plumas. Llevava el Rey bonete redondo de raso carmesi quajado de perlas, y ceñido de vna corona de oro, con seis plu- mas moradas, y blancas, boltea- das, y en su nacimiento vna de cinquenta diamantes: vaquero de raso blanco acuchillado cuerpo, y faldones en forma de SS. y for- rado en tela carmesi, descubierta por las cuchilladas, ô cortaduras tomadas al canto con cintas de resplandor: la ropa Real de raso morado, bordada de palmas de oro en laços de laurel, señal de sus muchas vitorias, y forrada en felpa de seda dorada, con vn ri- co collar de oro al cuello, y del pē- diente, afirmada sobre el muslo, y asida con la mano derecha vna Arpa dorada.

A su lado derecho en vna Pia- rofilla iba la hermosa Bersabé, cau- sa de tantos males, y bienes: sobre el rubio cabello rizo vna corona de rayos, y flores de oro: vaquero de tabi açul, y oro, con manga ancha de follaje, sobre basquiña de tabi de nacar, y plata. Delante de los Reyes iba vn arlequin figura gra- ciosa en habito, y acciones, haziē- do burlas, y juegos.

§. XII.

SALOMON seguia à su Pa- dre David con ponpa admira-

ble: à que dava principio vn clarin à cavallo, vaquero de tafetan de nacar: sonbrero de lo mismo con muchas plumas pagizas. Luego vna dança de doze canteros, en traje de Montañeses, gorras de terciopelo carmesi, y pagizo: sayos de lo mismo, y valones de gurbiõ celeste: ligas pagizas: y botas blan- cas. Llevavan en las manos reglas, compases, y cartabones: con que hazian los toqueados, significando la alegria de aver acabado el ten- plo. Seguian dos moços en traje hebreo, que llevavan dos grandes carneros enlaçados con cuerdas de seda carmesi por los cuernos: y otros dos con dos corpulentos bueyes del mismo modo: signifi- cando la grandeza de los sacrifi- cios que hizo este Rey en la dedi- cacion del templo. Seguian doze alabarderos: vaqueros de tafetan verde, y leonado, mangas anchas, y faldas con plieges: tocados, ô turbantes (conforme al vso de los orientales) en forma de media Luna cõ muchas plumas. Mostra- vase luego vn carro triunfal tirado de seis cavallos blãcos, cõ gireles de tafetan pagizo, largueados de caracolillos de plata, y oro: y senbra- dos de flores de plata: y orlados de oro fino, y seda carmesi. Guia- van los dos cocheros destocados, con vaqueros de tafetan verde- mar con quatro mangas, y larguea- dos de caracolillos de plata: jubo- nes, y valones de tafetan pagizo:

ligas de tafetan verdemar, y botas blancas. En la plataforma del carro se formava el vistoso trono de Salomon, sobre cinco columnas estriadas, el fondo de las estrias de color de pòrfido, y los perfles con vasas, y capiteles dorados: por pabellon vna media naranja, tan biẽ estriada, toda bañada en oro, y abierta por lo alto, con vna lanterna de cinco baraustrs estriados, y dorados: y en el hueco, ó còncavo vna paloma de plata dorado el lomo, Synbolo sagrado de la Synagoga, y de la Iglesia, y en el pico vn ramo de oliva: sobre la lãterna vn faròl, y dentro vn cetro de oro y sobre el vna estrella. El solio real estava sobre seis gradas cubiertas de terciopelo carmesi, en que se viãdoze Leones, dos en cada vna, tan bien semejados, que causavan temor: sentado en el solio iba el Rey adornado el rubio cabello q̃ invidiavan las damas de Ierusalen, con vna corona de oro, y plumas de diamantes, tan pesada, q̃ enfermò del peso: ropa de tabi, nacar, y oro, forrada en felpa de seda blãca: vaquero de raso pagizo, bordado de coronas de plata: jubon, y valon de tabi nacar, y oro: liga blãca guarnecida de seda carmesi, y oro: media carmesi, y botilla blanca enlaçada de oro: al cuello vn precioso collar de oro y diamantes: y en la mano derecha el cetro con admirable magestad.

§. XIII.

ROBOAN seguia à su padre Salomon cõ mucho acompañamiẽto de su diversa fortuna, y mal gobierno. Lo primero vn tronpeta à cavallo: luego vna dãça de Gitanas, bien zederaçadas: y luego Geroboan, que de Egypto, donde avia huido, le llamò Dios para Rey de Israel. Iva en vn gallardo alaçon con girel de tafetan verdemar, ondeado de pasamanos de plata, y oro, con gran penacho en la testera: Llevava el Capità tocadura Gitana con plumas atravesadas: y a los lados dos rosas de diamãtes. Y sobre rico vestido manto de tafetã verde prensado, y orlado de puntas de seda verde, y oro. Y va à su lado el Profeta Ahias Silonite, barba, y cabello largo, y blanco, hendido à lo Nazareno: capirote largo de damasco morado, de cuya punta sobre la espalda pendia vna borla de seda amarillã: vestia tunicela larga de raso morado, y manto del mismo damasco. Llevava en la mano doze girones del manto, division del Reyno de Israel, diez para Geroboan, y dos para los suceßores del Santo Rey David.

Luego venia vn page en vn castaño claro, bien enjaezado con vn guion de tafetan acul: en vna haz bordado el nõbre d̃ *ROBOAN*: y en otra muchos açotes, y escorpiones. Luego ocho alabarderos de guarda, bien aderezados. Seguian

guianseis mancebos en cauallos todos morcillos; Consejeros del Rey, y ruina del Reyno, con gorras, y garnachas carmesies. Y en vn castaño pezeño con girel de raso verdemar, mui guarnecido iba sobervio Roboan, turbate de seda carmesi, y oro, ondeado de trencillas de plata: y ceñido con quatro tocas de gasa, nacarada, morada, verde, y pagiza, senbradas de diamantes, perlas, y rubies, que adornadas de vn maço de garzotas, que nacia de vna rosa de diamantes pendia à la espalda: sayo Romano de raso pagizo: valon de tabi, nacar, y oro, con rica guarnicion: manto de gasa nacarada, orlado de puntas de oro, y plata, preso en los onbros con dos rosas de velillo: y en ellas sobrepuestas otras dos de a treinta diamantes. Llevava en la mano derecha el centro, de cuyo remate colgavá vnos ramales de trencillas de plata en forma de açotes con escorpiones dorados, con que amenaçò à su pueblo, que fue açotarse à si mismo:

ABIAS seguia à su padre Roboan, como triunfante de Iero-boan, aviendole vencido, y muerto cinquenta mil hõbres de ochenta mil con que le acometio; no teniendo su exercito mas de quarenta mil. Començavan dos clarines de guerra en cauallos blancos con vandas doradas, y muchas plumas pagizas. luego diez y seis ala-

barderos marchado al son de vna caxa, regidos de vn Sargento. Toda esta gente vestia cueras, jubones, y calças de raso dorado, trencillados de oro: sombreros de lo mismo con toquillas bordadas, y muchas plumas, ligas, y medias doradas con çapatos blancos: espadas de guarnicion dorada, y vainas vayas pendientes de talabartes amarillos, bien guarnecidos. En medio deste esquadron ivan dos corpulentos camellos con los despojos de la guerra, y trofeos de la vitoria, petos, espaldares, manoplas, braçaletes, escudos, lanças, estandartes, y algunas cabeças de enemigos. Llevavan encima reposteros de tercipele carmesi bordado, guiados de dos acemileros vestidos de tafetã pagizo. Seguia vn page en vn cavallo rosillo, con vn guion de tafetan pagizo, pintada en vna haz la batalla, y vencimiento: y en otra el nonbre de *ABIAS*. A poca distancia venia otro page con la misma librea en vn cavallo overo, enbraçado el escudo Real de finissimo azero con gran punta en el centro. Mostravase luego el valiente Abias en vn rucio rodado con girel de tafetan dorado, bordado de caracolillos de plata, y orlado de borlas de seda dorada con gran penacho de plumas pagizas en la testera. Iva el Rey armado de ricas, y vistosas armas peto, espaldar, gola, celada, braçaletes, y manoplas, gravadas

vadas de oro, y enbutidas de figuras de plata: tonelete de raso dorado, bordado: calça del mismo raso, y bordadura: bota blanca con dos mascaroncillos de oro en las rodillas: por penacho vn maço de garçotas, y en el otro de martinetes: en la mano derecha vn cetro; que fuera mas a proposito bastoncillo militar.

§. XIII.

A Segouia à su Padre Abias, que aviẽdo destruido los idolos y sus aras, y vécido à Zara Rey de Etiopia con vn millon de Etiopes, merecio Reynar quarenta y vn años. començaya su triunfo vn tronpeta à cavallo con vaquero de tafetan açul guarnecido de trencillas de plata en arpõ. Luego ocho Etiopes vestidos de cabritillas negras mui justas, ceñidos con pañetes de oláda, guarnecidos de seda: bonetes colorados sobre la melena negra: y en las manos arcos pintados, y flechas. Seguia el vencido Rey Zara, en vn Elefante, vivamente semejado, que dos negros bien adereçados guiavan cõ cordones de seda carmesi, y borlas de lo mismo. La melena del Rey Etiope era mui negra, y enfortijada, quajada de oro, y aljofar: el vestido de cabritillas leonadas, gravadas de cadenas, y asientos de oro: y braçales, y ajorcas de oro en los braços: manto de tafetan carmesi, preso à los ombros con dos rosas de diamantes: en la mano vn guion

de tafetan leonado, en vna haz escrito su nõbre: y en otra pintados Sol, y Luna, Dioses de Etiopia. Luego ocho alabarderos con vaqueros de tafetan açul, guarnecidos de trencillas de plata en arpõ: turbantes colorados con plumas blancas: y corvos alfanges. Alli junto vn page bien adereçado q̄ llevaba de diestro vn cavallo melado con rico jaéz, y mochila: y en el arçon enarbolado vn guion de tafetan açul, en vna haz bordado su nõbre *ASA*: y en otra *ADONAI*, nombre de Dios, que invocò en la victoria. A pocos passos se mostrava Asà sobre vn gallardo alaçon: girel de tafetan açul, ondeado de trencillas de oro, y caracolillos de plata, orlado de plata y oro: y vn gran maço de plumas en el copete. Llevava el Rey, como vencedor, corona de laurel, quajada de oro, y perlas: vaquero de raso carmesi, guarnecido de ojuela de oro en arpon, y los blancos cubiertos cõ asientos de oro: valon de tabi de nacar, y plata: liga de nacar, y media celeste: media botilla blanca floreada de oro y plata, mato mui largo hasta el corvejon del caballo, de raso morado: y en el bordado de oro el nombre *ADONAI*, entre ramos de laurel, en la mano derecha vn idolo quebrado en forma de culebra rebuelta a vn arbol.

IOSAFAT, Rey Santo, seguia à su padre Asà, iua delante vn tronpeta à cavallo con muchas plumas

mas luego vna dança de ocho Filisteos, tributarios deste gran Rey ivan en quatro varas de altura sobre çancos cõ ligereza admirable: monterones de raso blanco floreados de nacar: ropillas cerradas de raso verde con quatro mãgas: çaraguelles, ò valones largos hasta palmo del suelo de tela de calicut mui blanca y delgada, floreados de seda nacar, y pagiza. Luego seis alabarderos y en medio vn page en vn vayo, cabos negros, llevaba vn guion de tafetan blanco: y en el iluminado de oro el nonbre de *IOSAFAT*. El qual a pocos passos se mostrava en vn corpulento çarraño con girel de tafetan carmesí, quajado de piñas, y alcarchofas, y orlado d borlas de oro: en la tetera gran penacho de varias plumas con vn maço de garçotas encima. Llevava el Rey turbante de tabi carmesí, y oro, ceñido de tocas blancas açules, y encarnadas: de cuyos lazos salian los rayos de la corona formados de cabestrillos de oro, y diamantes: y vna pluma de cinquenta de ellos en la parte vltima de que nacia vn mazo de garçotas: vaquero de raso de nacar, gironado de blanco, guarnecido de trencillas, y alamares de oro, y senbrado de diamantes: jubon, y valon de tabi celeste y oro: liga de nacar: media celeste: botilla blanca enlazada de oro:

§. XV.

IORAN seguia à su padre

Iosafat; aunque no en la religion, porque fue idolatra, y cruel: Dio muerte a seis hermanos suyos, por quitarles quanto el Santo *Iosafat* su padre les avia dexado. Siguio la idolatria de *Acab*, y *Iezabel* sus fuegros: por lo qual Dios le aborrecio: permitiendo se le rebelassen los Idumeos: y le guerreassen Filisteos, y Arabes. Dava principio à su triunfo vn tronpeta à cavallo. Luego seis soldados marchando al son de vn tanbor, llevavan altas picas inhiestas, y en las puntas las cabeças de los seis Infantes muertos à manos del cruel hermano. Entre ellos iba vn page en vn cavallo zarco, bien aderezado con vn guion de tafetan encarnado, iluminado en vna haz su nonbre: y en otra vn alfange desnudo. Mostravase luego el sobervio *Ioram* en vn morcillo pezeño, con girel de tafetan encarnado, senbrado de rosas de nacar, y oro: y vn gran penacho de plumas nacaradas, y amarillas. Cubria el Rey turbante de tabi de nacar, y oro, quajado de carruquillos de perlas, ceñido de tres tocas de gasa nacarada, morada, y amarilla: de cuyos lazos salian rayos de oro en forma de corona: y al lado derecho bolteadas plumas nacaradas, y pagizas: y al pie vna rosa de cinquenta diamantes. Sobre el vistoso adorno manto de raso nacarado, bordado de cañutillo de oro, y navajas de plata, señal (aunque inpropia)

pia) de su crueldad: prendido à los ombros con dos grandes rofas de diamantes: y en la mano cetro de Rey. Cercavá la persona Real quatro alabarderos.

Aqui el Evangelista passò en silencio tres Reyes, y generaciones: porque à Ioràm sucedieron *OCHOZIAS* su hijo: y *IOAS* su nieto: y *AMASIAS* su bisnieto: todos tres idòlatras: y de la sãgre de Acab, y Iezabel: causa de que no fueffen contados entre los ascendientes del verdadero Dios hombre, hasta *OZIAS*; que tambiẽ se nonbrò Azarias, nieto tercero, ò rebisnieto de Ioràm: y puesto en el Evangelio por sucessor suyo, aunque no inmediato: cuyo triũfo començava vn clarin à cavallo. Luego vna dança de ocho Arabes, y Amonitas, que por la vezindad vestiã trages Armenios, sayos largos, ò sotanillas de tafetã açul, ceñidos con paños de olanda. Tocaduras enlaçadas de muchas tocas blancas listadas de açul: bastones en las manos cõ que al son de vn tãboril, y flauta hazian diestrostoqueados. Llevava esta dança por aver vécido estas dos naciones. Despues de las quales iba el arca del testamento en ricas andas que llevavan a ombros quatro Sacerdotes con mitras, y dalmãricas de tafetã carmesi, bordadas de laços de oro, sobre albas, ò roquetes de olanda mui labrados, y guarnecidos. Al lado del arca

iva el Propiciatorio con los Serafines vañados de oro: Luego otro Sacerdote con incensario, significando la sacrilega arrogancia deste Rey, quando quiso incensar el Thymiana, vsurpando este ministerio à los Sacerdotes: y Dios le castigò con lepra: que le brorò instantemente. y de que murio à largo tienpo. Viafe luego el Rey en vn cavallo cisne con gualdrapa de terciopelo negro, bordada de oro, acuchillada, y forrada en tela de plata, con penacho de muchas plumas, y vn maço de garçotas. Vestia vaquero de raso blãco, bordado de hojas de parra, fileteadas de oro: calça de obra de gurbion celeste, y rosa seca, y deste color las medias con botilla blanca, abotonada por delante con botones de crystal, y oro. Cubria bonete redondo de raso carmesi, ondeado de trencillas de oro, ceñido de claraboyas de raso pagizo, trencilladas de plata: y en los huecos diamantes, zafyros, y esmetalidas: sobre estas claraboyas llevava vna esfera de raso dorado quajada de diamãtes: y sobre ella otro globo de cinco arcos cõ vn mazo de garçotas, y otro de martinetes: Atràs vn floron de raso pagizo, quajado de argeteria, con vn mazo de muchas, y varias plumas. Mãto de tafetã leonado, bordado tambiẽ de hojas de parra, por las viñas q̃ mãdò plãtar siẽdo dado à la agricultura: en las manos el cetro Real.

§. XVI.

IOATAM seguia à su padre Ozias: llevaba delante vn tronpa à cavallo. Luego se via vna vistosa portada del tēplo, que el Texto sagrado celebra por fabrica deste Rey: y la movian dos hombres artificiosamente ocultos en sus pedestales. La puerta era de arco, de jaspe bien semejado, y delante columnas dōricas estriadas, con basas, capiteles, arquitecra, friso, y cornijamento del mismo jaspe. Y en ambos pedestales escrito; *Porta Domus Domini Sabaoth*. En el friso en lugar de triglifos, y metopas muchos Serafines: y por coronacion, o tēpano dos Serafines, vañados en oro. Luego en vn cavallo rosillo vn page con vn guion de tafetan açul, y en el iluminado el nombre de *IOATAM*: que à pocos passos se mostrava en vn overo cō girel de tafetan açul, largueado de trencillas de plata, y oro, y gran penacho de plumas. Vestia el Rey vistoso adorno; y sobre el manto de raso blanco bordado de torres de oro por las muchas que edificò, prendido a los ombros con dos florones del mismo raso, y mucha argenteria, y en la mano el cetro. Acompañavan la persona Real seis alabarderos.

ACAZ seguia a su padre Ioa-
tã: llevaba delante vn clarin à
cavallo bien adereçado. Seguia vna

dança de ocho Hebreos: los quatro llevavan en las manos quatro idōlillos. Los otros quatro sonajas con que ivan haziendo fiesta à los idōlos, señal de la idōlatria de este Rey. Luego en vn alaçantofrado venia vn page vestido de raso pagizo prensado, con vn guion de tafetan morado, iluminadas en vna hãz llamas de fuego, con que lustro sus hijos como idōlatra gentil: y en la otra el nombre de *ACAZ*. El qual à pocos passos se mostrava sobre vn corpulento morcillo, con girel de tafetan morado, guarnecido de caracillos de plata, orlado de borlas, y puntas de plata, y gran penacho de plumas de todas colores. Vestia el Rey precioso traje de su nacion con manto de tela columbina, y plata, bordado de llamas, y becerros que idōlatro: orlado de puntas de oro, y plata, preso a los ombros con dos rosas de nacar. Llevava en la mano por cetro vna columna de plata con vn idōlo de bronçe encima: señales todas de su idōlatria. A sus estribos ivan dos lacayuelos, cō capotillos, y valones de tabi morado, y oro con muchas cintas, y monteras de lo mismo con plumas.

§. XVII.

EZEQVIAS Rey Santo, y
vencedor de sus enemigos, se-
guia à su Padre Acaz. Començava su

triunfo vn tronpeta à cavallo con vaquero de damasco carmesi , y dorado , largueado de pasamanos de plata , y oro : sonbrero blanco con broche de plata , y muchas plumas. Luego , en memoria de las solennes fiestas que hizo en la renovacion del templo , llevaba vna dança de catorce personas con seis pares de instrumentos diferentes , y dos bailarines : los instrumentos eran: dos gaitas Zamoranas, dos adufres, ò panderos, dos ginebras, dos sinfonias , dos maços de canpanillas , y dos sonajas : à cuyo con corde sòn ambos bailarines, vno en abito galan , y otro àrlequin, hazian vistosas mudanças. Luego vn page con vestido Hebreo , leonado , en vn cavallo tordillo , con vn guion verde , en vna haz iluminado el altar del sacrificio con vn becerro entre llamas de fuego : y a vn lado el Santo Rey: y a otro el Profeta Elias , ambos de rodillas : y en la otra haz vn Sol en lo alto , y en lo baxo vn relóx con lineas de oro , y numeros de plata , señalando las diez horas , ò lineas que bolvio atrás , para assegurar la salud al Rey. El qual a pocos passos se mostrava en vn castaño , con girrel de raso verde , quajado de chaperia de plata , orlado de puntas , y borlas de plata ; y en la tetera vn floron de raso carmesi , cubiertas las hojas de estampilas de oro , y mucha argenteria , del

qual se levantava vn gran penacho de varias plumas. Llevava el Rey , sobre precioso vestido , manto largo que cubria los corvejones del cavallo de gorgoran verde de aguas bordadas en el con letras de oro los nombres de Dios *Emanuel* , y *Saday* , que invocó contra Senachetib , Rey de los Asyrios , forrado en tela de plata , y orlado de puntas , y encages de oro , y en la mano el cetro Real. Junto a la persona Real , en vn cavallo palomilla , iba vn Angel de rostro hermoto , y melena rubia , quajada de perlas : tunicela de tafetan carmesi iluminada de estrellas , ceñida con vn cinto de raso de nacar quajado de diamantes , y botones de oro : vistosas alas de plumas Indias , blancas , açules , verdes , encarnadas , pagizas , y moradas , retocadas de oro , que parecia admirablemente. Llevava en la mano derecha levantada vna espada desnuda ondeada de la punta al recaço , y ensangrentada , señal de la gran matança que hizo en el exercito de los Asyrios. Acompañavan al Rey ocho alabarderos con libreas de damasco tornasolado en carmesi , y dorado , trencillados de plata , y oro : sonbreros de tafetan verde , con toquillas bordadas de cañutillo de oro , bueltas las faldas con broches de plata , y muchas plumas.

MANASSES seguia a su padre Ezequias : fue idòlatra , y sus peca-

pecados le pusieron cautivo en poder de los Asyrios, de donde le libró su fervorosa penitencia. Iva en vn corpulento morcillo con girel de tafetan celeste, quajado de pasamanos de plata en arpon, y orlado de borlas de plata: y en la testera gran penacho de plumas. Cubria el Rey, sobre vistoso trage, manto de raso açul, iluminado de Sol, Luna, y estrellas, que idolatrò, prendido à los onbros con dos florones del mismo raso, y puntas de oro. Por cetro. Ilevava vn baston con el idolo Baàlim, à quien leuantò aras: y al cuello vna argolla de plata dorada de que pendian dos cadenas, demonstracion de que iua cautivo. Cercavanle ocho soldados, Babylonios, como vencedores, en trage gentilico.

AMON seguia a su Padre *Manasses*: imitador de sus culpas; mas no de su penitencia: muerto à manos de sus vassallos al segundo año de corona. Mostravase en vn alaçan boyuno con girel de tafetan leonado, senbrado de flores de seda pagiza, y orlado de borlas de lo mismo, y penacho de muchas plumas doradas: cubria el Rey, sobre rico vestido Hebreo, manto de tafetan morado, iluminado de troncos rebueltos de culebras, idolos que idolatrò: preso à los onbros con dos florones dorados, y sobre ellos dos rosas de diamantes. Ilevava vn puñal atravesado de pecho à espalda, y el rostro palido, y mortal: cercavãle los autores de su muerte ocho

mancebos en trage Hebreo con alfanges en las manos desnudos, y ensangrentados.

§. XVIII.

IOSIAS seguia à su padre *Amòn*, gallardo mancebo, y Religioso Rey: cuyo triunfo consistia en el celebre sacrificio del Fisé, del qual dize la Historia sagrada que nunca se celebrò con tanta solemnidad. La causa fue aver hallado en su tiempo *Helcias* Sacerdote el libro de la ley escrito por mano de *Moyfes*: (y esto faltò en este triunfo tan digno de ponerse en el). Començava pues vn clarin à cavallo con vistoso adorno: seguian ocho peregrinos, porque como su triunfo era el fisé, y se celebrava de camino para peregrinar, todo era peregrino. Vestian tunicellas, y esclavinas de picote pardo de seda, quajadas de bordoncillos, y veneras de plata: sombreros fraileños bueltas las faldas con los mismos bordoncillos, y veneras: trençillos de seda blanca: y baculos açules, y dorados los botones. Luego seis muchachos monacillos de Coro con el mismo abito, que cantavan el triunfo, y sacrificio de *Iosias*, à imitacion de los Franceses peregrinos, que van à Santiago de Galizia. Luego vn page en vn ruzio rodado con trage Hebreo, y vn guion de tafetã açul, en que estava iluminado todo el sacrificio, y ceremonias: vna puerta salpicado lintel, y janbas con sangre. Viafe dentro vna messa con el

cordero, panes ácymos, y lechugas amargas: y los Israelitas en pie con los báculos en las manos, comiendo con prisa. En la otra hãz pudiera estar la invencion del libro de la ley por Helcias Sacerdote, triunfo (como diximos) principal deste Rey. El qual à pocos pasos se mostrava peregrino en todo: porq̃ fue de las mas vistosas figuras desta máscara, en vn cavallo plateado, piel peregrina, y admirable, gualdrapa de raso plateado, guarnecida de chaperia, y veneras, y bordones de plata, y entre ellos algunas saetas: por aver muerto de vn saetaço en la guerra cõ Neco, Rey de Egypto: gran penacho de plumas plateadas, doradas, y açules: y encima vn maço de garçotas. Vestia el Rey tunicela de tafetan plateado de aguas, con botonadura de oro: esclavina de lo mismo, quajada de veneras, bordones, y saetas de plata: bueltas las puntas à los ombros, y presas cõ dos rosas de diamantes, descubriendo el pecho gravado d̃ cabestrillos, y cadenas de oro, de que colgava vna rosa de ochenta y quatro diamantes: jubon, y valon de tela fina blanca alcarhofada de oro: liga plateada guarnecida de oro: borcegui, y çapato blanco: sombrero del mismo tafetan plateado de aguas, buelta la falda con vn broche de oro, y rosa de diamãtes: portrencillo vn grueso cordon de oro: y sobre el vna corona con muchos diamantes, y rubies. y la copa quajada de veneras,

y bordoncillos de plata. En lugar de cetro llevaba vn bordon de finissimo èbano, guarnecido de plata: y cõ gallardia afirmado en el pie de recho. §. XIX.

L Osdoze Patriarcas successores, que el Evangelista pone en esta genealogia Santa, se repartieron en tres quadrillas, conformes en trages, y colores. Delante de la primera iba vn tronpeta à cavallo, y vna dança de ocho cautivos, mui propia, y curiosamente vestidos, que alegres representavan los que remittio el Rey Cyro con Zorobabel à reedificar el templo, y Ciudad de Ierusalèn. Luego vn page, bien adornado en vn cavallo con vn guion de tafetan verde, iluminada en medio vna gran corona de oro, y de plata, en las esquinas los quatro nombres, *IECONIAS, SALATIEL, ZOROBABEL, y ABIUD*: que de dos en dos se mostravan en cavallos alaçanes con gireles de tafetan morado, bordados de cañutillos de oro, y plata, cõ borlas de lo mismo: y grandes penachos de plumas moradas, blancas, y pagizas. Vestian vaqueros de damasco morado, largueados de soguillas de oro: jubones, y valones de tabi verde, y plata: ligas moradas: medias verdes: y medias botillas blancas: Turbantes de raso morado, quajados d̃ perlas, rubies, y zafiros cõ plumas moradas, coloradas, y verdes: bandas de muchos diamãtes al cuello: mãtos d̃ tafetã carmesi, iluminados d̃ coronas de

de oro, y guarnecidos de ricas puntas, presos à los ombros con grandes florones. Llevavã en las manos bastones dorados, estofados de carmin: y escritas en cada vno vna profecia del Mefsias. Acompañavanles ocho criados con libreas de tafetan açul, y pasamanos pagizos, y sombreros de lo mismo con plumas blãcas.

A la segunda quadrilla dava principio vn trõpeta a cavallo cõ vaquero de raso dorado, largueado de plata, sombrero de lo mismo cõ plumas blancas. Luego vn page en vn vayo cabos negros, vestido de raso naranjado, trencillado de plata, con vn guion de tafetan pagizo en hasta açul, y en medio iluminada de plata vna mano con vn cetro: y à las esquinas los nonbres de los quatro Patriarcas, *Eliacim, Azor, Sadoç, y Achim*: que luego se mostravan en cavallos vayos con gireles de tafetan naranjado, orlados de plata, y grandes penacheras de plumas blãcas, doradas, y verdes. Vestian vaqueros de raso verdemar, acuchillados, y ferrados en tela de plata: jubones, y valones de tabi dorado, y plata: ligas de verdemar, medias doradas, y botillas blancas, enlaçadas de oro: bonetes redondos de tabi verde y oro, quajados de piedras, y ceñidos con tocas blancas, açules, verdes, y doradas con flores de nacar, y plumas de los mismos colores: cadenas de oro al cuello rebuel-
tas en tocas de gafa nacarada: man-

tos de tafetan dorado, iluminados de cetros, y orlados de puntas de seda verde, y plata. Llevavan bastones dorados, estofados de verde: y en cada vno escrita vna profecia. Acompañavan à cada Patriarca dos pages con libreas de tafetan naranjado, y sombreros de lo mismo con plumas açules.

La tercera quadrilla llevaba delante vn clarin à cavallo, vaquero de tafetan leonado, quajado de rosas blancas, y carmesies: sombrero de lo mismo con plumas blancas. Luego en vn cavallo cisne vn page con librea de damasco carmesí guarnecida de oro, vn guion de tafetan de nacar en hasta dorada, y en medio iluminado el leon de Iudã: y a las esquinas los nonbres de los quatro Patriarcas, *Eliud, Eleazar, Matã, y Iacob*, q̃ todos quatro venian en cavallos ruzios rodados con gireles de tafetan carmesí, iluminados de leones, y grandes penachos de plumas nacaradas y blancas. Vestian los Patriarcas vaqueros de damasco carmesí, con botones de oro de martillo, largueados de pasamanos de ojuela: jubones, y valones de tabi celeste, y oro: ligas de nacar: medias celestes. y boti-
llas blãcas, turbãtes de raso carmesí, quajados de carruquillos de perlas: y rosas de muchos diamãtes cõ garzotas, y martinetes: mãtos de tafetã celeste, iluminados de leones de oro, y guarnecidos de puntas de seda nacar, y oro, y presos à los ombros cõ gran-

dos florones: llevavan bastones el-
tofados de oro, y carmin, y en cada
vno su profecia. Acompañavanles
ocho pages con libreas de tafetan
leonado, y guarnicion de plata, mō-
terones de lo mismo con plumas
blancas, y alfanjes en tahelies pagi-
zos. §. XX.

A Los Patriarcas seguian seis
mancebos del tribu de Iudà
representando los pretendientes al
desposorio de la Virgen Santissima
con varas plateadas en las manos,
porque la que floreciesse, señalasse
el felicissimo esposo. Llevavan de-
lante vn page en vn cavallo overo
con vn guion de tafetan blanco,
iluminada en vna haz vna jarra de
azucenas con vna corona encima,
enpressa de la Virgen: y en la otra vn
Leon con cetro, y corona, armas de
Iudà. Luego vna dança de ocho
donzellas aldeanas, cuyo trage era
corpiños de grana carmesi, y delan-
tales, ò mandiles de lo mismo, y en
ellos bordadas jarras de azucenas:
sayas de grana blanca: tocaduras se-
rranas: bailando al son de vna gaita
Zamorana. Luego los dos mance-
bos primeros en cavallos alaçanes
con giteles carmesies, y grandes pe-
ñachos. Sobre ricos vestido mātos
muy largos de tafetan celeste, ilu-
minados de coronas, y azucenas.
Cada vno llevaba sobre la vara su
enpresa: el primero vn Sol, y por mo-
te *Electa vt Sol*: el segūdo vna Lu-
na, y la letra *Pulchra vt Luna*. A los
lados quatro lacayuelos con libreas

celestes guarnecidas de plata. Los
dos mancebos siguientes ivan en
ruzios rodados con gireles de tafe-
tan açul, iluminados de estrellas, y
grandes penachos: mantos de tafe-
tan blanco iluminados de estrellas,
y puertas de oro: y en las varas sus
enpressas: vno vna estrella, y por le-
tra *Stella maris*: otro vna puerta, y
el mote *Porta Cæli*. Acompañavan-
les ocho criados con libreas de ta-
fetã de sus mismos colores. Los dos
vltimos en cavallos vayos con gi-
reles de tafetan carmesi, y penachos
de muchas plumas. Mantos de tafe-
tan verde, iluminados, vno de pal-
mas, y otro de olivas: y presos à los
onbros con grandes florones, y ro-
sas de diamantes: y en las varas vno
vna palma con la letra *Exaltata vt
palma*: y otro vna oliva, y por mo-
te, *Tanquam oliva speciosa*. Acompañavanles quatro pages con li-
breas de tafetã naranjado, y sombre-
ros de tafetan pagizo con plumas
açules. §. XXI.

R Ematava esta vistosa máscara
en vn carro triunfal, que ti-
ravã quatro vnicornios semejados,
y aplicados con gran propiedad al
proposito, por ser este animal en las
sagradas letras synbolo de la pure-
za, y afecto à la castidad. El cochero
vestia vaquero de raso blanco lar-
gueado de caracolillos de plata so-
bre foguillas de raso nacarado: mō-
teron de lo mismo cō muchas plu-
mas nacaradas, y blancas. En la pla-
taforma del carro se formava vna
capi-

capilla de quatro columnas Corintias de jaspe, con basas, y capiteles dorados, sobre que estribavan los arcos de vna bobeda mui blanca. De vn florón de oro, que servia de cupula pendia vna paloma de plata. En las acroteras, y globos de las quatro esquinas, y en medio del convexo ivã arboladas cinco vanderolas de tafetan açul: y en ellas bordadas jarras de azucenas con coronas de de oro. De coluna à coluna por la parte baja corrian varandas doradas con barauftres açules. En medio se lebantava vn folio cõ cinco gradas, en que se vian sentados tres Angeles con tunicelas de tafetan blanco iluminadas de estrellas de oro, ceñidos con vandas de tafetan celeste, mui guarnecidas: las melenas rubias quaxadas de perlas, y aljofar: llevavan tres instrumetos guitarra, laud, y vihuela de arco, à cuyo son cantavan motetes, y letrillas. En el folio se mostravan la Santissima Virgẽ, Madre del Verbo eterno, cõ vestido entero de raso blanco, manga en punta prensado, y bordado de estrellas de oro, manto de tafetã açul, bordado de las mismas estrellas. Cercavala vna ecliptica de oro con muchos rayos, semejando al Sol: y à los pies vna Luna de plata con vna sierpe enroscada. Llevava sobre el rubio cabello diadema de oro cõ treze estrellas de plata. Mostravase tambien el Santo Iosef con tunicela de raso blanco prensado, y manto de tafetan açul: vno y otro

bordado de estrellas de oro: barba, y cabello castaño, dispuesto à lo Nazareno: representavase en edad de treinta à quarenta años: tenia en la mano vna vara plateada con vn ramillete de flores en la punta. Junto à los dos desposados, arrimado al dosel que hazia espalda à la capilleta en la popa del carro ivã vn Sacerdote Hebreo en todo su ornato.

§. XXII.

Tanta fue la grandeza desta máscara, en que vbo mas de quinientas, y cinquenta personas de adorno; que admirado el Rey mandò diessè la buelta para verla su Magestad segunda vez: como se hizo; baxando por la Almuçara à la calle de los Desanparados, y subiendo à la calle de la Vitoria, bolvio à entrar en la plaça por la esquina del caño. Acabose el dia con tan gran fiesta: y entrò la noche cõ mucha duntre de luminarias, y fuegos en toda la Ciudad: y particularmente en la Iglesia mayor: en cuyo enlosado, y plaça se vio Hercules de estatura de secomunal, combatir en el aire con la hydra serpiente de siete cabeças, despidiendo anbas figuras en el combate mas de diez mil cohetes de todas fuerres. Toda aquella noche gastaron nuestros Ciudadados en adornar las calles para la processiõ del siguiẽte dia, Domingo veinte y dos de Setiembre. Este dia salio casi con la luz la máscara de Maria del Salto, la Iudia despeñada: cuyo suceso milagroso escrivimos año 1238. Fue

invencion lucida, y costosa del officio de Zurcidores. El Rey, personas Reales, y cortejo fueron à la Iglesia Cathedral à Missa mayor, que se celebrò con gran solemnidad y musica, y predicò el Doctor Iuan Triviño de Vivanco Canonigo Magistral. Esperavan las calles la procession con vistoso adorno: principalmente doze altares, que los doze Conuentos de Religiosos hizieron.

§ XXIII.

Los Mercenarios en la esquina de la plaça, que nonbrã de Los Huevos (por vèderse alli) hizieron vn altar de tres hazes, de admirable arquitectura, y adorno.

Los Padres Iesuitas en la placeta de San Martin fabricaron vna fachada de quarenta pies de alto, y treinta de ancho: donde hizieron vn altar con quatro ordenes de à tres altares, con mucha riqueza, y adorno.

Los Franciscos Descalços junto à la puerta de San Martin en el hueco quadrado, frontero de la casa de los Picos, sobre nueve gradas en forma de esferas, que representavã las celestes, fabricaron el cielo empyreo por altar, y portoldo, ò cubierta vn jardin buelto àzia bajo con quadros, yervas, y flores vivas, puestas todo con artificio admirable.

Los Carmelitas Calçados à la puerta de su Convento, sobre vn monte Carmelo, en que se vian muchas cuevas y monges, levantaron vn altar de tres hazes de grande mà

quina, y adorno.

Los Frãiscos Observantes en la plaça del Açoguejo sobre vn çoco, ò plataforma de vara en alto, y nueve en quadro, levantaron vna vistosa pyramide, quadrada con tres diuisiones de altares à todas quatro hazes, traza vistosa, y rica por su invencion, y adorno.

Los Trinitarios en la puerta de San Iuan en la pared de la casa de los Càceres, fronteriza à la puerta, haziendo cara à la processiõ, levantaron el mas rico altar que à visto Castilla, por la copia de blandones, càdeleros, ramilleteros, macetas, y otras muchas pieças de plata que le adornavan: sin las colgaduras, y figuras de bulto, y pincel. Su traza era triforme, aludiendo al mysterio de la Santissima Trinidad.

Los Agustinos à la puerta de su Convento, fabricaron vn arco triunfal con dos ordenes, y hazes, adornadas con admirable riqueza, y curiosidad.

Los Dominicos en la placeta de la Trinidad, delante del Convento de sus monjas, fabricaron sobre siete gradas vistosas vn retablo de dos ordenes, en que pusieron sus Santos ricos, y vistosos: y en el medio la Virgen N. Señora cõ los Sãtos Patriarcas, Domingo, y Francisco atrodillados à sus lados. Era el adorno de todo admirable: y las colgaduras de lados, y frente de lo mejor de España.

Los Vitorianos en la placeta delante

delante de su Convento sobre vn coco de vara en alto, y diez en quadro, que cercavan varandas, y varauitres de plata maziça, dō q̄ofrecio la Reyna Doña Margarita al Cōveto de la Vitoria de Madrid: fabricaron vn rico, y curioso altar, que adornavan muchos Santos de su Religion con Gerolyficos, y versos.

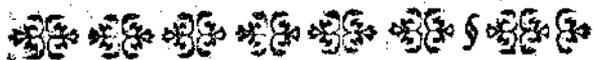
Los Geronimos en la testera de la Puente Castellana levantaron vn altar à tres hazes vistoso, y rico de reliquias, y plata, en que avia seis cufodias de sumo valor: entapiçaron toda la Puente con ricos reposteros en altos cachones, y la calle siguiẽte con preciosas tapicerias.

Los Premonstenses en la placeta en medio de aquel barrio levantarō sobre quatro columnas escamadas de yedra doze arcos de lo mismo, y en el medio de las columnas sobre vn pedestal de vara en alto, y quatro en quadro vna pyramide quadrada, q̄ en nueve gradas bien adornadas ser via de altar, y remataba en vn San Nōberto de bulto, preciosamente adornado, que tocava en la cupula, ò clave de los arcos: sobre la qual estava vna imagen de Nuestra Señora, que hechava al Santo vn escapulario de tafetan blanco. A los lados, haziendo dos calles à la procesion estavan dos ricos altares.

Los Carmelitas Descalços, vezinos à la misma Hermita de la Fuençilla adornaron de ricas tapicerias mas de ciento y cinquenta passos que su Convento, y huertas hazen

de calle: y en sesenta y quatro pies que ai de hueco en la entrada à su templo, y porteria plantaron ocho vistosos pabellones de la India. y dentro de cada vno se via vn Santo de su Religion. Estos eran los Profetas *Elias*, y *Eliseo*: *San Simon*, *Sã Angelo*, *San Alberto*, *San Andres*, *San Cirylo*, y *Santa Teresa*: y en medio de estos pabellones sobre el coco, y quatro gradas se levantava vn rico altar: y en el vn niño Iesus, que en vna silla se via preciosamente adornado con Maria Sãrissima, su Madre, y San Iosef, no menos preciosamente adornados. Todo este aparato, riqueza, y curiosidades, que escedia à la imaginacion; quanto mas à la pluma, se malogro con vna agua q̄ comẽçando à llover à las dos de la tarde, no cessò hasta la noche. El Rey bolvio à la Iglesia en comiendo: y mandò que la procesion anduiesse por el claustro, asistiendo à ella, y à la Salve. El siguiente dia Lunes à las nueve salio la procesiõ, que llegò à la hermita à las tres: y luego el Rey à visitar la Imagen en su nuevo templo, partiẽdo de alli à Valladolid: dando fin à las solemnes fiestas desta traslacion, dignas de cèlebre memoria.

(?)



CAPITULO L.

Incendio del templo Catredal.

Fiestas à la Princesa Doña Isabel de Borbon.

Don Iuan Vigil de Quiñones,

Y Don Alonso Marquez de Prado, Obispos:

Muerte del Rey Don Felipe Tercero.

Sucesion del Rey Don Felipe Quarto

Don Francisco de Contreras Presidente de Castilla,

Muerte del Obispo D. Alonso Marquez.

§. I.

Año
1614.

DEVES diez y ocho de Setiembre de mil y seiscientos y catorce años à las siete de la tarde, despues de gran tempestad, tocò vn rayo en el chapitel de nuestro templo Catredal. El enmaderamiento era grande para sostener el mucho plomo que le cubria: estava mui seco, al punto començo à arder la madera, y derretirse el plomo. Convocòse toda la Ciudad, procurando de fender las campanas, y solo peligrò la del relox, derretida con el fuego. Cerrò la noche con mucha escuridad, y vientos; y quando nuestros Ciudadanos fatigados, y lastimosos miravan el chapitel de la torre abrasado en media hora; començaron à arder los enmaderamientos de los

tejados del templo; donde el rayo avia baxado. Crecio la confusion, y el concurso de Obispo, Prebendados, Religiones, nobleza, y pueblo. Abriose el templo, y sagrarios para sacar toda la plata, y ornamentos con tropel confuso, temiendo todos que se abrafara hasta los cimientos: porque el fuego crecia: y los vientos soplaban tan furiosos, y rebueltos, que derramavan las brasas y tizonas por toda la Ciudad, y muchas se hallaron en la ribera. Los tejados vezinos de la Iglesia se cubrieron de gente para reparar el daño de las brassas, y el aire. Todas las Religiones acudian en procesiones con muchas Reliquias, y luzes: sacòse el Santissimo Sacramento de la Iglesia: y descubierto en su custodia, y andas fue puesto con muchas luzes en vna ventana fronteriza à las puertas del Perdon. Las casas de la plaça se llenavan de ornamentos, y plata que en confuso tropel se sacava de sagrarios, y capillas. En tã pavorosa confusion sobrevino vn aguacero tan copioso, que juntos apagò el fuego, y el temor de que la Ciudad se avia de abraçar: y cierto lo amenazava la furia del fuego, y de los aires; pero la agua fue tanta, que los que à las diez de la noche temian perecer en fuego, à las once no podian passar los arroyos de las calles, para recogerse en sus casas. Merece advertẽcia, y alabança, que quedando aquella noche todo el tesoro de la Iglesia, plata, ornamentos.

tos, cera, y las demás cosas en poder de quien quiso llevarlo; la mañana siguiente los mismos que lo avian llevado lo bolvieron a la Iglesia con devocion admirable sin faltar vn átomo de tanta plata, y riqueza. Aun que el daño fue tanto, el temor que auia caido en nuestros Ciudadanos avia sido tan grande, que se consolavan en la pérdida, multiplicando processiones, y rogativas los dias siguientes para aplacar a Dios: animandose tanto al reparo, que el Obispo dio seis mil ducados: los Prebendados cinco mil: Ciudad, y Linages quatro mil: y por las casas se juntarō treze mil. Con lo qual, y con lo que se juntò por el Obispado, en breve se labrò el chapitel, ò cinborrio, escamado de piedra blāca, que hoi vemos: el mas vistoso, y fuerte, que ai en España: y los tejados mejores que antes, estableciendo en el dia diez y nueve de Serienbre vna solenne fiesta aniversaria, con la ofrenda de la Clerecia, q̄ antes no tenia dia fixo.

§. II.

Los cafamientos de España, y Francia, concertados desde el año 1612. aunque con gran sentimiento, y demonstraciones de los hereges, y malcontentos de Frācia, por ver conformes dos Reyes tan hijos de la Iglesia Romana, se efetuaron, casandose en diez y ocho de Octubre, fiesta de San Lucas de mil y seiscientos y quince años en Burgos D. Francisco de Rojas y Sandoval Duque de Lerma, con poder de Luis

Decimotercio Rey de Francia, con la serenissima Doña Ana de Austria, Infanta de España. Y este mismo dia en Burdeos el Duque de Guisa, con poder del Principe de España Don Felipe, con Madama Habel de Borbon, Infanta de Francia, hija de Enrique Quarto, y Madama Maria de Medicis. Hizierōse las entregas Lunes nueve de Noviebre, sobre el rio Bidasoa, termino de ambos Reynos, con admitable ponpa, y solennidad.

Por estos dias cayò en nuestro Obispo Don Antonio Idiaquez vna enfermedad mortal con supression de orina, de que murio Martes diez y siete de Novienbre, en quarenta y dos años de su edad. Dotò en la Iglesia Catredal vna capilla, para sepultura suya, y de sus padres, con muchas Missas, y sufragios por el descanso de sus almas: y en tanto que se fabricava; fue depositado en la capilla Parroquial del Christo; donde hoi yaze con este Epitafio.

D. Antonius Idiaquez, Marri- que, pietate, literis, & genere illustis, ex Canonico, Archidiaconoq; Segoviensi, creatus Episcopus Civitatis, inde Segoviensis, in hoc Sacello, dotationibus amplissimis decorato, vna cū parētib; requiescit. Obijt 15. Kalend. Decembris. Anno 1615.

§. III.

EL Rey que cō el Principe avia recibido en Burgos a la Princesa su nuera, desseando festejarla en al-

Año
1615,

algun pueblo de Castilla, escribió à nuestra Ciudad, que aunque sabia los grandes gastos que avia hecho en las fiestas, y traslacion de la Fuencisla: y en reparar los daños que el fue go avia hecho en la Iglesia (y sin du da passavan de dozientos mil ducados) gustaria hiziesse a la Princesa recibimiento, y fiestas con el animo, y grandeza que sienpre. Estimò nuestra Ciudad el favor de que su Rey en todas ocasiones la juzgasse tan pronta à su servicio: y en tiempo brevissimo dispuso vn solenne recibimiento. Llegaron el Rey, personas Reales y todo el Cortejo Miercoles dos de Diziembre: y el dia siguiente fue la Princesa à oír Missa al Convento de San Francisco, donde comio. Después de comer se presentaron en la placeta de aquel Convento todos los estados, y officios de nuestra Ciudad con mucho adorno, y gala. Salió la Princesa de blanco, y subiendo en vn Palafrén con sillón de oro de maravillosa hechura, cõ gualdrapa de terciopelo negro, bordada de plata, y perlas, guiò el acompañamiento a la puerta de San Martín, donde esperavan los Regidores costosamente adornados, con vn rico palio: debaxo del qual entrò su Alteza, siguiéndole diez y seis damas Españolas, y Francesas en palafrénes con sillones de plata, y gualdrapas bordadas: acompañando à cada vna dos Señores à cavallo. Ivan en el recibimiento todos los Grandes, Titulos, y Señores Cortesanos. Apeòse la Princesa à ha-

zer oracion en la Iglesia mayor, dõde la recibio, y festejó el Cabildo. De allí passò al Alcaçar, donde la esperaba Rey, y Principe, con mucha fiesta, y farao que vbo aquella noche en la gran sala de los Reyes: y en toda nuestra Ciudad, muchas luminarias, y fuegos, y vna vistola máscara de cinquenta cavalleros.

Siguiente dia Viernes se corrieron toros cõ vn vistoso juego de cañas, asistiendo Rey, Principes, y cortesanos a la fiesta: y acabada los jugadores acompañaron la carroça de su Magestad, y Altezas à cavallo con hachas blancas hasta el Alcaçar.

§. IIII.

S Abado, cinco de Diziembre, por la mañana baxaron Rey, y Principes à Missa à la hermita de nuestra Señora de la Fuencisla. A medio dia començò à juntarse en el Mercado la máscara del Parabièn destas bodas, grandeza tambien de nuestros fabricadores. Aunque su aparato, y riqueza fue casi igual à la máscara de la Fuencisla; referiremos esta solo por mayor, por no gastar en relaciones de fiestas el tiempo, y la historia, que deve enplearse en gobierno de las acciones. Vieron la Rey, y Principes en el mismo balcon que la otra. Su invencion fue el parabièn que las Naciones, Elementos, Planetas, y Signos davan al Rey, y Principes recién casados. Començava vna tropa de atabales, y otra de tronpetas con libreas de tafetan de diversos colores. Seguian en cavallos valientes, y bien

bi en adereçados las quatro partes, ò angulos del mūdo, *ORIENTE*, *PONIENTE*, *NORTE*, y *SVR*. Despues en gallardos Palafrenes las quatro diuisiones, ò Reynas de la tierra. *ASIA*, *EVROPA*, *AFRICA*, y *AMERICA*: cada figura con mucha propiedad, adorno, y acompañamiento. Luego las Naciones, cada vna con su clarin, dança, y acompañamiento, *FRANCIA*, *ITALIA*, *ALEMANIA*, *VNGRIA*, *MOSCOVIA*, *PER SIA*, *CHINA*, *ARABIA*, *INDIA*, *EGYPTO*, *ETIOPIA*, *GVINEA*, *BERBERIA*, *MEXICANA*, y *PERVANA*: muchedunbre lucida, y vistosa en la diferencia de trages, riqueza, y adorno. Seguián los elementos, *AGVA*, *TIERRA*, *AIRE*, y *FUEGO*, ingeniosamente dispuestos, y adornados. §. V.

Proseguián los Planetas, cada vno cō su clarin, dāça, y mucho acompañamiento. La *LVNA* en cavallo blāco, palomilla, cō vna dāça de pescadores, y marineros. *MERCVRIO* en vn cavallo ceniciento, cō sus alas, y caduceo, y vna dāça de Astrologos, y hechizeros. *VENVS* gallarda en vno Pia blanca, vaya, y negra: y en la mano derecha la māçana de oro, causa de tan profundas discordias. Iva delante en vn vayo cabos negros su hijo Cupido, in pulso vehemēte de la generacion, veda dos los ojos, con su arco y aljaba de factas: y vna dāça de Ninfas, y Pasto

rer cō diversos instrumētos. *EL SOL*, luciente, y vistosa figura en vn alaça tostado cō vna dāça de negros, efectos de su ardor, cō mucho oro, y plumas. *MARTE* armado de punta en blanco, vistosas armas, y penacho en vn ruzio rodado, con vna dança de espadas. *IVPITER* con el rayo de tres puntas en la mano en vn cāvallo cisne, y vna dança de Montañeses con flautas, y taborinos, representando los cor y bantes, que (segū fingieron los Pōetas Griegos) le eraron en el Monte Ida. *SATVRNO* cō su guadaña irreparable, en vn cavallo çarco de naturaleza, y condicion mal segura; como la vida humana: y vna ingeniosa dança de cinco viejos con hachas encēdidas: que corriendo las entregavā à cinco mācebos, representando la continuacion de los mortales.

Seguiā à los Plahetas los doze signos: *Aries*, *Tauro*, *Gēminis*, *Cācro*, *Leon*, *Virgo*, *Libra*, *Escorpion*, *Sagitario*, *Capricornio*, *Aquario*, y *Piscis*: cuyas figuras causavan admiracion con la propiedad, y riqueza de su adorno, y cavallos. Venia luego vna compañia de cien arcabuzeros: y otra de cinquenta alabardas, y cinquēta picas: ambas con sus cajas, oficiales, y mucha gala, y lucimiēto. Rematava vn carro triunfal, que tiravā seis cavallos cisnes, cō dos cocheros, vaqueros, y mōterones de raso riacar, guarnecidos d'oro, y muchas plumas: y en vn rico solio dos personajes, q̄ representavā los Principes re-

cien casados con grã riqueza, y magestad. El siguiente dia Domingo fue el Rey, Principes, Infantes, y cortejo à Missa à la Cathedral: y en comiẽdo à dormir al bosque: y de alli à Madrid, que los recibio con aplauso, y grandeza.

§. VI.

POr muerte de Don Antonio Idiaquez fue Obispo nuestro Don Iuan Vigil de Quiñones, presente Obispo de Valladolid. Nacio en San Vicente de Caldones, distante quatro leguas al Norte de la Ciudad de Oviedo, en el Concejo de la villa de Gijon; no en San Vicente de la Banquera, como escrivio vn moderno. Sus padres fueron Toribio Vigil de Quiñons, y Doña Catalina de la Labiada, nobilissimos ambos en sangre, y costumbres. Estudiò Derechos en Salamãca: donde fue Colegial del Colegio de S. Pelayo; nõbrado de los Verdes por el color de su àbito. Y ã alli en el Colegio de Sãta Cruz de Valladolid en seis de Mayo de mil y quiniẽtos y ochẽta y dos años. Tuvo en aquellas escuelas Cattedra de Decretales, y plaça en la Inquificion aun siendo nuevo. Año 1589. fue promovido à la Suprema Inquificiõ por aprobaciõ del Cardinal Quiroga, de quiẽ fue testamẽtario. Y año 1607. Obispo tercero de Valladolid. De alli fue promovido a nuestra Ciudad, dõde entrò en veinte y cinco ã Octubre fiesta de nues-

Año 1616. seiscientos y diez y seis, en ã vanuef-

tra historia. Y à diez meses y seis dias de su entrada, fallecio primero dia de Setiẽbre del año siguiente mil y seiscientos y diez y siete. Fue de presẽte depositado en esta Iglesia: y año 1627. trasladado à la de Oviedo, como en su testamẽto dispuso, dexãdo la treinta mil ducados para fabricar vna capilla, en ã yaze: y fũdar quatro capellanias: cuyo patronazgo dexò al Señor de su casa, con quinientos ducados cada año para casar huérfanas, y alimentar estudiãtes pobres. A la Iglesia de Valladolid dexò veinte mil ducados para dotar vna solenne fiesta en la octava del Santissimo Sacramento: y vna colgadurade terciopelo carmesi de cinquenta mil reales de valor. Dexò mil ducados à su Colegio de Santa Cruz, para dotar vna Missa cada año por el descanso de su alma. Por su muerte nõbrò el Rey por Obispo de Segovia à D. Frai Francisco de Sosa Franciscano: presente Obispo de Osma, que sin entrar en possessiõ fallecio en Arãda de Duero en nueve de Henero de mil y seiscientos y diez y ocho años.

§. VII.

POr su muerte nonbrò el Rey Año 1618. por Obispo nuestro à Don Alonso Marquez de Prado, presente Obispo de Cartagena. Nacio en el Espinar pueblo (como èmos escrito) de nuestra Diocesi año 1557. sus padres fueron Don Alonso Marquez de Prado, y Doña Catalina Gonçalez de Bivero, natural de nuef-

nuestra Ciudad. Estudio en Avila la Trinidad, y en Salamãca Canones, y Leyes: y graduado de Bachiller le dieron beca del Colegio Viejo en veinte y cinco de Abril de 1581. fiendo Colegial se graduò de Licenciado, y se opuso à la Calõgia Doctoral de Cuenca, que llevò con mucho aplauso. Año 1593. fue nonbrado Inquisidor de Barcelona: y a poco tiempo Fiscal de la Suprema Inquisiciõ: donde pidio se le diese silla con los Inquisidores: pues *Fiscal en causas de la Fè es dignidad Angèlica*: obtuvola para si, y para sus suceßores: y à pocos dias fue promovido à Inquisidor. Conociendo aquel supremo Tribunal el juizio, y vigilancia de Don Alonso le encargò la cõfura de los libros para el Espurgatorio, que con autoridad de Don Bernardo de Rojas Cardenal Arçobispo de Toledo, Inquisidor General se publicò año 1612. cumpllo este encargo con mucho cuidado, y desvelo, sin mas gloria q̃ el mèrito, pues no se puso su nombre entre los censores. Obligado de tantos mèritos, y trabajos le presentò el Rey al Obispado de Tortosa, en el Condado de Cataluña. Espedidas bulas de confirmacion del Pontifice Paulo Quinto, le consagrò en Madrid el Cardenal Arçobispo Don Bernardo de Rojas, asistiendo Don Juan Alvarez de Caldas Obispo de Avila, y Don Frai Francisco de Sofa Obispo entonces de Canaria. Luego partio à Tortosa, donde entrò al fin del año 1612.

Y aviendo visitado todo su Obispado hasta la menor alqueria por su persona, conociendo la necesidad que tenia de Synodo, por no se aver celebrado desde que el Obispo Don Juã Izquierdo le celebrò año 1575. le convocò Don Alonso, y le celebrò año 1515. cõ admirable aplauso de Cabildo, Ciudad, y Diocesi: y le hizo imprimir el año siguiente.

§. VIII.

A Tento el Rey à tãtos mèritos le presentò al Obispado de Cartagena. Antes que partiesse le sucedio en Tortosa vn suceßo digno de memoria. Tienen algunas dignidades, y Canonigos de aquella Iglesia, por ser rãglares, casas adetentes à la misma Iglesia con puertas interiores al templo; y por ser pequeñas, y viejas no las habitavan algunos, alquilãndolas à personas, que por intetres, y otros intetos admittian en ellas vandoleros foragidos, que hazian alli retrahimientos, ò cuevas: y acometidos de los ministros de justicia, se calavan por aquellas puertas al templo, valiendose de su sagrado en grã ofensa de la Republica, y escãdalo del pueblo. Propuso el Obispo a su Cabildo el inconveniẽte de que las casas, y templo de oraciõ se cõvirtiesen en cuevas de ladrones. se cerrassen las puertas que salian al templo, ò se alquilassen las casas à personas seguras. El Cabildo, estimando la proposicion, nonbrò Comisarios, que espeliesen los habitadores escandalosos. Los quales. cõ des-

vergüenza, y amenazas hizierõ à los Comissarios desfilir de la enpresa. Sintio lo el Prelado vivamete: y prometio en publico no salir del Obispado hasta remediar aquel daño por su misma persona: y començo à executar lo Lunes primero de Febrero del mismo año 1616. Conocida su resolucion determinaron quitarsela con la vida: è informados los agresores dispusieron el modo, lugar, y tiempo; mas el cielo lo desconfuso. Acostùbrava el Obispo cada noche (despues de recogida toda su familia, porque nunca persona le desnudò, ni vio desnudo) passearse por tres quadras: cuyas puertas iguales, ò continuadas, correspondian à vna ventana grande, y fuerte, que salia à vna placeta. En este passeio, y ocasiõ traxeron su tiro. Y este mismo dia aviendo el Obispo hecho colaciõ por víspera de la Purificacion de nuestra Señora dixo sobre mesa à los criados: *Pues la cena no har à mal, recojanse todos presto: porque mañana es dia de madrugar para ordenar al Arce-diano de Lerida, q̄ à venido à esso: y acudir temprano à la Iglesia à bendezir las candelas.* Con esto se recogio la casa: y el Obispo se acostò luego sin passearse, como solia. Los a-

E L R E Y.

Reverendo en Christo Padre, Obispo del nuestro Consejo, por vuestra carta de quatro deste è visto a lo que àn llegado el atrevimiento, y escusos de algunos de essa Ciudad; pues no contentos con las libertades, y delitos que avian cometido hasta aqui, à llegado su poco respeto à terminos que disparassen vn arcabuz, ò mosquete à vuestros aposentos con tanto peligro de vuestra persona como me significais, caso cierto tan extraordinario, y atrevido,

gressores acudierõ à la hora determinada: y à poca distàcia de la ventana dispararon vn mosquete cõ tres balas, que passando ventana, y puertas del passeio, pararõ vna en vn baul de dos sobre que el Obispo dormia en cama de camino, de que usò siempre: y el baul con el balaço èmos visto, y està hoi en esta Ciudad de Segovia en poder del Canonigo Luis de Pernia: otra bala parecio entre vnos papeles: y otra en el suelo del aposeto, rechaçada de la pared. Caso extraño que ni el Obispo, ni persona alguna de su casa oyò el tronido, hasta q̄ a la mañana se vieron las bocas en ventana, puertas, y baul: y las balas donde èmos dicho. Avnque D. Bartolomé Marquez sobrino del Obispo, dixo entonces aver oido el golpe, y aver callado por ver que nadie se bullia. §. IX.

Mandò el Obispo no se hablase en ello, mas no era possible el secreto en caso tal, q̄ al punto se derramò en Ciudad, y Cabildo. El qual junto con gran sentimiento escrivio el mismo dia à su Magestad cõ dos Canonigos el suceso: sabiendolo el Obispo escrivio tambien al Rey, que le respondió la carta siguiente.

do, quanto digno de un exenplar castigo, y demonstracion, como la avrà. Lo que puedo certificaros es, que tengo muy gran satisfacion de vuestra persona, y de la prudencia, y christiandad con que procedeis, que para este suceso, y trabajo os deve ser de mucho consuelo. Encargoos, que por ningun caso de sanpareis essa Ciudad en esta ocasion, por no afligirla mas; pues luego irà à ella el Duque de Alburquerque, milugarteniente, y Capitan General, con el Consejo Criminal à poner en todo el remedio que conviene: aunque no serà bien que por aora se publique esto: y assi inportar à mucho vuestra presencia, pues vuestros consejos, y advertencias seràn de grande inportancia para que se consiga. Dada en Madrid à XVII. de Febrero de M. DC. XVI. TO EL RET. Don Francisco Gasol Protonotario.

Fue el Duque de Alburquerque, Virey que entonces era de Cataluña, y castigò à algunos de los culpados. El Obispo partio à su nueva Iglesia de Cartagena: que governò hasta que por muerte de Don Frai Francisco de Sosa fue promovido à esta silla de su patria: cuya possession tomó en su nõbre el Maestro Blas Orejon, Canonigo desta Iglesia, Martes veinte y cinco de Setiembre deste año de 1618. en que va nuestra Historia. Domingo siete de Octubre entrò el Obispo cõ grã recibimiẽto y aplauso de nuestra Ciudad, que le venerava como à Hijo, Padre, y Pastor, por su virtud, letras, y vigilancia.

§. X.

Año 1619.

AL principio del año mil y seis-cientos y diez y nueve ordenò el Rey al Consejo Real cõfiriesse sobre el remedio de tantos daños como padeciã los Reynos de Castilla, y monarquia de España. Despues de muchas conferencias remitió el Cõsejo la respuesta à D. Diego del Corral y Arellano, del Cõsejo, hijo illustre de nuestra villa de Cuellar, que

docta, y advertidamente declarò al Rey.

1. *Que la mengua de gente en España era la lastimosa: saliendo cada año quarèta mil personas à las guerras, presidios, y comercios de Italia, Flãdes, Africa, y ambas Indias: que era llenar todo el mudo de su sangre, dexando sin ella el coraçon.*
2. *Que la Religion en clerecia, y Cõventos de Frailes, y Monjas ocupava la quarta parte del Reyno; conviniendo la dezima.*
3. *Que los pueblos andavan llenos de vagabundos mendigantes, vsando mal dela caridad Christiana: y de holgacanes, que cõ la vsura delos cõsos comian del trabajo ageno, llenando las republicas de ociosidades: y mas con la muchedumbre de dias festivos, y cargas de tributos, con que empobreciendo el Reyno, juntamente empobrece el Rey.*
4. *Que se aligerasse la Corte de mucha gente, que mal entretenida la convertia en postrero del Reyno, siendo coraçon.*
5. *Que se moderasse la superfluidad*

de galas, y trages, pues vn cuello costava cien Reales; y cada semana diez, ò doze de amoldar, ocupandose en enpleo tã indecete mas de veinte mil hombres, y mugeres, en Reyno tã pobre de gente: y en las mugeres era el esceso de galas tanto, que algunas despreciando la plata, por tan comũ, aviã osado echar en los chapines virrillas de oro cõ clavos de diamantes.

6. Que se moderassen los edificios, y menages de casas, y los banquetes, y coches, causas de muchos gastos, y culpas, con premáticas, y exemplo del Principe, ley eficaz, para nuestros Españoles. Probõse biẽ en los cuellos, gala tã estimada antes; y tan desestimada al punto que el Rey la dexò, q̃ solo sirue à los viudos para luto. Algo desto se remedio con las premáticas que se publicarõ adelãte año 1623. §. XI.

EN veinte y dos de Abril deste año de diez y nueve partio de Madrid el Rey con los Principes, y mucho Cortejo à visitar el Reyno d̃ Portugal q̃ le recibio, y festejó con fiestas admirables, principalmete la grã Ciudad d̃ Lisboa, dõde entrò en veinte y nueve de Junio, fiesta de Sã Pedro, y San Pablo. Fue jurado el Principe: y celebrò Cortes el Rey, q̃ à la buelta enfermò gravemente en Casarrubios, siete leguas d̃ Madrid. Sabiẽdo nuestra Ciudad la enfermedad de su Rey, Domingo diez de Novienbre fue en devota procesiõ (afsistiẽdo el Obispo de Pontifical) de la Iglesia Catredal al Conveto de

San Francisco, suplicò à Dios por la salud de su Rey. Y teniendo aviso que se agravava la enfermedad, Miercoles siguiente subio con otra devota procesiõ la devota Imagen de la Fuencisla, y se celebrò novena. Cõvalecio el Rey, y à quatro de Dizenbre entrò en Madrid.

El año siguiente mil y seiscientos Año y veinte la sagrada Religion de los 1620. Minimos de San Francisco de Paula en el Convento de nuestra Señora de la Vitoria de nuestra Ciudad celebrò Capitulo Provincial, y Martes veinte y nueve de Setiẽbre, fiesta de S. Miguel, fue electo Corrector Provincial Frai Pedro de Amoraga: q̃ en solenne procesion fue à la Iglesia mayor, donde recibido de Obispo y Cabildo, celebrò Missa cõ mucha solemnidad.

En veinte y quatro de Febrero Año d̃ mil y seiscientos y veinte y vn años 1621. Miercoles de Ceniza enfermò en Madrid el Rey: y agravando siẽpre la enfermedad fallecio Miercoles vltimo dia de Março, en edad d̃ quatro y tres años menos catorce dias: y de corona veinte y dos años, seis meses, y diez y ocho dias: mostrò en la muerte profundo sentimiento de la blãdura de su gobierno, Rey Sãro, aunq̃ infeliz en los ministros. Fue llevado à sepultar à S. Laurẽcio el Real cõ sus padres, y avuelos. Nuestra Ciudad celebrò sus funerales Domingo y Lunes diez de Mayo cõ el mismo aparato, y ponpa que referimos en las de su padre año 1598.

§. XII.

Domingo siguiente, diez y seis de Mayo, à las dos de la tarde se junto Cōsistorio, q̄entōces se celebra va en las casas del Cōde de Puñonrostro en la Parroquia d̄ S. Martin, por no estar acabadas las q̄la Ciudad fabricava en la plaça. De allí quatro Regidores a cavallo fuerō al Alcaçar por el Cōde de Chinchō D. Luis Fernandez de Cabrera, y Bobadilla, q̄dos dias antes auia venido de Madrid à esta accion. Apearōse los Regidores: y entrādo dētro, sacarō en medio al Cōde armado hasta la cintura, tonelete, y calça carmesi, bordada de oro, sombrero negro cō plumas blācas, bota blāca, y espuela dorada, subió en vn cavallo alaça cō giro el carmesi, bordado d̄ oro, cō veinte y quatro alabarderos, y quatro lacayos cō libreas d̄ terciopelo negro, bordado de oro, acōpañado de los quatro Regidores, y de todo lo lucido de la Ciudad a cavallo, passò à las casas don d̄ esperaba el Cōsistorio. Allí le fue entregado vn estādarte carmesi cō las armas d̄ Castilla, y Leō: y saliēdo vna tropa de atabales, y trōpetas a cavallo siguieron quatro Reyes de armas, y los dos escrivanos de Consistorio: luego los Regidores en dos hileras, y entre el corregidor, y Regidor mas antiguo el Cōde cō el estādarte. Así llegarō à la plaça; en cuyo medio estava vn cadahalso cubierto de damascos carmesies. A sus quatro esquinas subierō los Reyes de armas: y en medio se plantò el Cōde cō el Estādarte, el rostro à medio dia, mirādo à la Iglesia Catredal. Y aviendo tocado los atabales, y trōpe-

tas, el Rey de armas q̄ cahia à la mano derecha del Cōde repitio en voz alta tres vezes, *Silencio: y el de la mano izquierda, Oid.* Luego el Cōde aclamò *Castilla, Castilla, Castilla, por el Rey D. Felipe N. Señor, quarto deste nombre, q̄ Dios guarde muchos años*, repitiēdo lo mismo à las partes de Oriēte, Norte, y Poniente. §. XIII.

Acabada así esta ceremonia, fue rōcō el mismo ordē al Alcaçar, cuya puerta estava cerrada; y alçada la puente levadiza de hierro. Estava asomado al parapeto sobre la puerta el Alcaide, Teniēte Belasco Bermudez d̄ Contreras enbraçada vna rodela, y vna gineta, ó bengala en la mano, y acōpañado d̄ algunos alabarderos. Llegò el Cōde muy cerca, y dixo en alta voz: *A del Alcaçar, por quien està la fortaleza?* Respondio el Alcaide: *Por el Rey D. Felipe N. Señor, tercero deste nombre.* Replicò el Cōde: *Pues tenedla de aqui adelante por el Rey D. Felipe N. Señor, quarto deste nombre, q̄ Dios guarde muchos años.* Dixo el Alcaide, *Muestreme V.S. por dōde.* Y el Conde respondio: *Bajad à verlo.* Bajādo el Alcaide, puso el Conde en la pūta de vna pica vn papel, q̄ el Alcaide tomò por entre las verjas de la puente, que alçada, servia de puerta. Hecho esto sin apearse, ni bajar la puente, se bolvierō Cōde, y acōpañamiēto: y por la plaça mayor, y calle Real llegarō al Azoguejo, dōde desde los cavallos hizieron lo mismo q̄ en la plaça en el cadahalso: repitiendolo en la plaça de S. Olalla: Y bolviēdo por la puerta de S. Juan à las casas de Consistorio dexò el Cōde

el estádarte, y con el mismo acompañamiento bolvio al Alcaçar, dōde se despidieron. §. XIII.

EL nuevo, y grã Monarca D. Felipe Quarto, en edad de diez y seis años dio principio à su gobierno con advertidas acciones, escluyendo algunos ministros: y estatu yēdo vna junta de doze personas cō nōbre y obras de *Censura*. Vno destos doze fue D. Frãcisco de Cōtreras y Ribera, hijo illustre de nuestra Ciudad, nacido en ella año 1543. probado, y aprobado en todos tribunales, y cōtejos hasta el Real: de donde se retirò año 1613. encargãdo se de la superintendencia de todos los Hospitales de la Corte. Deste enpleo le mãdò el Rey asistir en el nuevo Cōsejo de Cēsura: y de alli en la Presidencia de Castilla: de q̄ tomò possessiō en diez de Setiembre deste año, acōpañado del Duque de Pastrana, del Cōdeñ Luna, y de todo lo lucido de la Corte: su vida escriuiremos en nuestros Claros Varones.

Sabado veinte y nueve de Mayo, vispera de Pentecostes, las Provincias Cismontanas de la Religiō Francisca- na celebrarō Cōgregacion intermedia en su Cōveto de nuestra Ciudad: asistiendo su General F. Benigno de Génova, y D. Andres Hurtado de Mē

doça, quinto Marquês de Cañete, Patrō desta Cōgregaciō: y por ordē del Rey nuestro Obispo. Fue electo Comissario General F. Bernardino de Sena, Portugués, q̄ al siguiente capitulo fue electo General; y despues Obispo d̄ Viseo. El siguiēte dia, fiesta de Pēte- costes, fue toda la Cōgregaciō en so- lēne procesiō à la Iglesia Catedral, sa- liendo Obispo, y Cabildo à recibirla hasta la plaça. §. XV.

ANuestro Obispo, visitando el Obispado cō intēto de celebrar luego Synodo, sobrevino en Aguila- fuēte vna aguda enfermedad: y bol- viēdo à Segovia murio Domingo sie- te de Noviēbre deste año 1621. final de nuestra Historia, en edad de sesenta y quatro años. Sintio nuestra Ciudad su muerte, como de hijo tan illustre, y Prelado tan inportante, y cō solemne pōpa fue sepultado en el templo Ca- tedral, entre los Coros, donde yaze con este Epitafio.

D. O. M.

*D. Alfonso Marquez de Prado in
supremo Fidei Senatu censor, ob præ-
claræ mèrita, iam Eps Dertusens. &
Cartaginens. & tãdem H. S. E. Segov-
viēsis: Pietate, literis, & genere cla-
rus: Iustitiæ Propugnator acerrimus.
H. S. E. Obijt. 7. Novembris 1621.*

*Reconociendo nuestra insuficiēcia para reduzir à cōpēdio (cōforme à nuestro as-
unto) los sucesos del gobierno desde el año 1621. hasta el presente de 37. Nos
parecio poner aqui fin à nuestra Historia, aviēdola continuado tres mil y doz iē-
tos años. Solo deſſeamos escribir, y publicar las genealogias, y Varones illustres
en santidad, letras, y armas de nuestra Ciudad. Y las vidas, y escritos de nues-
tros escritores Segovianos ya estàn escritas, y aprobadas por el Cōsejo Real; pero
los grandes gastos q̄ para esta Historia èmos hecho, y la falta de ayuda estorbã
q̄ salgã aora: procuraremos (si Dios nos diere vida) q̄ salgan con presteza.*

SYNOPSIS EPISCOPORVM SEGOVIENSIVM.

Cum nostram Segoviensem Historiam vernacula condere lingua, Senatui Populoque Communi, oportuerit; hanc Episcoporum, quorum notitia superest, seriem Latinam pro coronide adscribere placuit. Nostratum gloria, exterorum gratia. Vale Lector.

De Fla-
no Des

SANCTVS HIEROTHEVS, natione Hispanus, quæ à Paulo conuersum, discipuli sui Dionysij gloria clarum fecit, ad Hispanias se contulit, prius Episcopus Atheniensis; post Segoviam in Arevacis Episcopus Sanctitate mirandus habetur ad annum Christi servatoris 71.

Petrus Segoviensis Eps Toletana Ecclesie consecrationi interfuit anno 587. Deinde Concilio Toletano nationali, Rege Recaredo primo subscripsit 8. Idus Maij anno 589.

Minitianus Concilio Toletano Provinciali Gundemaro Rege subscripsit 8. Kalend. Novemb. anno 610.

Americus subscripsit Concilio nationali Toleti regnate Sisenado anno 633. Item duobus Concilijs regnate Chintillane, & Rege Gindasvindo Concilio Nationali anno 646. & Rege Recevindo Concilio etiam nationali anno 653.

Sinduitus interfuit per Liberatum Diaconum, & Procuratorem suum Concilio Toletano Regnate Vvambane, 7. Idus Novembris anno 675.

Deodatus interfuit Concilio Toletano nationali regnante Ervigio anno 681. Item alij anno 683. alijq. anno sequenti 684. & regnate Egica interfuit Concilio etiam nationali anno 688.

Decentius interfuit Concilio Toleta-

no nationali sub Rege Egica anno 693. Ilderodus fundum in ripa fluminis Aratoy donavit Gaudisalvo Legionensi Episcopo, eiusq. Canonicis ad annum 940.

D. Petrus Aagenensis ex Gallia funeri Alfonso sexti Regis Castellæ interfuit anno 1110. Concilioq. Lateranensi secundo anno 1112. & Ovetensi anno 1115. Apostolicam confirmationem Episcopatus à Calixto secundo obtinuit anno 1123. ac regiam limitum assignationem ab Alfonso Raymundi anno 1124. Tutelarium Fructus, Valentini, Engratiq. Lipsana asportavit anno 1125. Cœnobium Cisterciensem S. Mariæ de Serra fundavit, & dotavit anno 1133. Templo deniq. Cathedrali erecto, plurimis ab Alfonso vectigalium, populorumq. donarijs acceptis, multisque eorum incolis auctis in decorem, emolumentumq. Episcopalis dignitatis, decessit ad annum 1149.

D. Ioannes Segoviensis Patria, magno animo, & antiqua probitatis vir, donaria ab Alfonso Raymundi in sua dignitatis splendorem consecutus, ad Toletanam Metropolim ascitus anno 1151. ibiq. defunctus, ac sepultus anno 1166.

D. Vincentius ab Alfonso etiam Raymundi, donarijs acceptis Villarum Aquilfontis, & Bobadellæ, aliarumq. rerum permanet ad annum 1156.

D. Guilielmus, siue Vvillielmus, ac-

cepta à Rege Sãctio villa de Navares anno 1158. & ab Alfõso nobili, quarta Segoviensium vectigalium anno 1161: Sacrista, siue Thesaurarij dignitate præstimonijs aucta: interfuit Cõcilio Provinciali, à Ioãne Toletano Metropolita Segoviz habito an. 1166. cõfirmatoq; donario villade Alcazarẽ ab Alfonso nobili anno 1170. inter ceterosq; legatos pro Alienore, uxore Regis Burdigali a sportãda destinato, deficit eius noticia.

D. Gũdialvus, huius nominis primus, advocatis Pramonstratensibus Canonici S. Norberti, in Parochiali templo S. Mariae de Hortis Cænobium Pramonstratense cõstituit: donarijs, prærogativisq; decoravit ad annũ 1177. Villã de Alcazarẽm permutavit cũ Rege Alfonso pro Mojados, & Fontepelagij anno 1181. Epistolam decretalem accepit à Clemente II. Romano Põtifice, quæ extat lib. 2. Decretalium iuris, tit. 21. Cõpositaq; lite cum Arderico, Palætino Antistite de iurisdictione Pẽnã fidelis, & Portelli, anno 1190. vixit ad annũ 1202.

D. Gutterrius Giron assensum præbuit capitulo ad erectionẽ Capelle anno 1195. sine diei nota: unde dubium an ipse, an ipsius Pater Comes Rodericus Gõgalez Girõ in bello Alarcuris occubuerit eodem anno.

D. Gũdialvus Michael, Segoviensis Patria, Villã de Navares ab antecessore Gullielmo alienatã, dignitati vindicavit anno 1196. Abbatẽ, Canonicosq; Parracẽses, sibi obedire renuẽtes cõpescuit anno 1200. Stabiliuit Episcopale iurisdictionẽ in Cænobio Cisterciensi S. Mariae Saltuũ alvorũ 1201. cũ duorũ Abbatũ electionibus præfuisse. Cũ diocesano cle-

ro observãda continẽtia causa litigavit: Sãctissima Triadis cænobias collocavit in suburbio an. 1208. obiitq; ann. 1211.

D. Gerardus funeri Alfõsi nobilis Regis Castellæ interfuit anno 1214. S. Dominicũ, Prædicatoria familia Patriarchæ, cænobiũ S. Crucis fundatẽ admisit ann. 1218. litigijs, dissidijsq; cũ diocesanis tã clero, quam populo fatigatus, ægritudine Chronica correptus, mēteq; destitutus, Coadiutorẽ habuit in Episcopatus regimine D. Lupũ de Haro: obiitq; ad annum 1225.

D. Lupus de Haro, superstitẽ adhuc D. Gerardo, Segoviẽsis Episcopus nũcupatur: sepultusque in Regio Cænobio Benedictinorum S. Mariae Najarensis.

D. Bernardus diplomate Honorij III. in Episcopatu Segoviensi stabilitus anno 1227. Paulo post à Gregorio IX. indulgiũ absolventi subditos à iã contractis irregularitatibus obtinuit. Cathedrale tẽplũ cõsecratur 17. Kal. Augusti anno 1228. à Ioãne, Cardinali Bisuntino, tunc tẽporis in Hispania legato. Iudex Bernardus cũ alijs decem Prælati matrimoniuũ Iacobi, Aragonensium Regis, cũ Eleonora cõsanguinea irritũ dixit Turiasona ann. 1229. Divisione reddituũ, stipendiorũq; facta cum Decano, & capitulo, stabilitaq; ab Ægidio Cardinali, Romana sedis legato anno 1247. obiit ad annum 1248.

D. Rodericus, huius nominis primus, ex Decano Segoviẽsi electus, in angustatũsq; Episcopus, obiit anno 1249.

D. Raimundus Lofana, Segovia alumnus, & altor, cum Regi Ferdinando III. à libellis, à secretis, à confessionibus adesset, ad Hispalensem

promotus sedem anno 1259. muneribus tādē, regimine, & atate venerabilis obiit anno 1288: Spiritus gloria, corpus Segovia trāslatū manet ad D. Ægidij illustri Epitaphio.

D. Frater Martinus Franciscana Religionis alumnus, Pater Segoviēsi factus anno 1260. regimine vario defungitur ineunte anno 1265.

D. Ferdinādus Velazquez ex Canonico Episcopus Segoviensis collegarum suffragijs constitutus 7. Kal. Febr. anno 1265: postquā praelare in Episcopatus cura se gessit, Alfonsi Regis ad Imperij electores legatione functus; defunctus est Roma 13. Kal. Febr. anno 1277.

D. Rodericus Tello ad Segoviensium Prasulatū ascitus anno 1277: post varia cum Alfonso, & Santio, Regibus Castella desidia exul factus, Tarraconensem Metropolim effectus anno 1288.

D. Blasius ex civē Segoviēsi Episcopus inauguratus, cōfirmata à Rege Sātio permutatione villa de Alcaçarem pro Mojados, & Fontepegugio anno 1293. Ecclesiastica libertate acerime vindicata: sacelloq; D. Martino, Augustino, Benedictoq; dicato, opimisq; emolumentis pro maiorum suorum sacrificijs cōsignatis: Maderoli Diœcesani municipij parœcijs decē in duas resumptis: Obijt 12. Kal. Febr. anno 1300.

D. Ferdinandus Sarrazin Concilio Provinciali apud Pennamfidelem Ecclesiastica libertatis propugnator interfuit ann. 1302. Bonifacij VIII.

diploma immunitatē decernens publicari fecit ann. 1305. Cœnobio Cisterciensi ad sacramania prædia multa suffragiorum ergo donavit anno 1312. Quotidianis sacrificijs pro antecessorū sempiterna reque designatis anno 1316. Obijt 15. Kal. Novemb. anno 1318:

D. Benedictus Perez ex Archidiacono Segoviensi Prasul constitutus, nulla alia notitia præter donariorū ab Antecessoribus capitulo dicatorū confirmationem; Obijt 6. Kal. Novembr. anno 1319.

D. Amatus ex Archidiacono Septempubicēsi in Segoviensium Episcopum sublimatus, Dominum Ioannem Emanuelis Alfonsi Regis Castellatorē admittit 6. Idus Octobr. anno 1320. extincta inibi eius notitia.

D. Petrus de Cuellar, à patria sic cognominatus sententiam tulit pro parochis Segoviensibus contra Abbates Præmōstratenses Sæcta Maria de Hortis 13. kal. April. anno 1324. Synodum Diœcesanā celebravit 8. Idus Martias anno 1325. Concilio Provinciali Toletano interfuit anno 1339. electionē Abbatis S. Thomæ del Puerto, cōfirmavit anno 1343. authoritate Capituli cōgregandi Decano constituta 13. kal. Maij anno 1350. deficit eius memoria.

D. Blasius, siue Blascus de Portugal à genere, vel à Patria cognominatus in Prasulatu Segoviensi prius legiorum confirmationibus notior, quā regimine vsq; ad 11. kal. Maij anno 1353.

648 Synopsis Episcoporum Segoviensium.

D. Petrus Gudiel, Patria Toletanus, Blanca Regina, Petri Regis Castellæ uxori infelici adstitit ad annū 1354.

D. Frater Gundifalvus Franciscana familia alumnus, Segoviensis Antistes, regalis privilegij confirmatione tantummodo notus 18. Kalend. Maij. Anno 1358.

D. Ioannes Lucero ex Salmantino Prasul Segoviēsis factus, anniversariam Sanctissima Deigenitricis Conceptionis Purissime festivitatem à Gerardo Canonico Segoviēsi antea firmatam, confirmavit ultimo die anni 1362.

D. Martinus de Cande Abbatem Præmonstratensem Canonice obedientiam sibi inscriptis præstare coegit sexto Idus Martij: Mercenarij Convētus fundationi præstitit auctoritatē die 17. Decēbris anno 1367.

D. Ioannes Sierra ob eximiam doctrinam Doctōr Doctōrum cognominatus, obtenta donariorum, privilegiorumque confirmatione ab Enrico Castellæ Rege, pridie Idus Septembris anno 1371. Diocesana Synodo celebrata, obiit 14. Kalend. Martias anno 1374.

D. Gundifalvus in Prasulatu Segoviensi successit D. Ioanni Sierra, ex Catalogo Prasulum Segoviensium, referente obiisse apud Casar Augustā sine diei, nec anni nota.

D. Hugo de Alemania Annuariū festivitatum Assumptionis B. Mariæ, & Beati Iacobi institutioni assensum præbuit pridie Idus Novembris

anno 1378. Obtenta Privilegiorum confirmatione à Ioāne primo Castellæ Rege, 4. Idus Augusti anno 1379. extinguatur eius notitia.

D. Gūdifalvus de Aguilar successit Domino Hugoni ex Catalogo Segoviensium Antistitum, nihil aliud referente.

D. Ioannes Serrano ex Priore Guadalupensi, factus Segoviensis Episcopus, Hieronymianos Fratres in Guadalupense Cænobium manuduxit, 11. Kalend. Novembris anno 1389: ad Seguntinā sedē promotus anno 1390. primariū lapidē Cænobij Carthusiensis del Paular benedixit.

D. Gūdifalvus Gūdifalvi de Buf tamante obtenta donariorum confirmatione ab Henrico tertio Castellæ Rege, 10. Kalēd. Maij anno 1391. De Regis tutela, regni que regimine iudex constitutus: Obiit Torodani mense Iulio, anno 1392. Sepeliturque Segoviae in tēplo Cathedrali.

D. Alfonsus de Frias Deipara Iconem, prævia Petro Pastori revelatione, adinvenit ad Pagum de Nieva exeunte anno 1392.

D. Alfonsus Correa, Lusitanus patria, Regina Beatricis, Ioannis primi Regis Castellæ uxoris Chæcellarius, ex Episcopo Guardiensi Segoviensis factus, Tabellionem Ecclesiasticum (Notarium dicunt) constituit Antonium Santij, 4. Kal. Novēbr. anno 1396. Obiit idibus Maij anno 1397.

D. Ioanes Vazquez de Zepeda, à patria de Tordeillas vulgariter nunt

Synopsis Episcoporum Segoviensium. 649

cupatus, Templum S. Mariae de Nieva Dominicanis fratribus assignavit anno 1399. sequenti anno, seculo videlicet decimoquarto, ab Henrico tercio Castella Rege Iubilei ergo Romam destinatus, sacra invisit loca: Lipsana Sanctorum plurima Hispaniam rediens asportavit: Guadalupensium fratrum desidia Regis mandato sedavit anno 1405. Iudaeos Eucharisticum panem igni tradere attentates ultimo tradidit supplicio anno 1410: Henrici Aragonensis Infantis partes secutus, exul factus anno 1423: redux ad sedem Xenodochij, & scholae Collarenis foundationi praeiit assensum anno 1429. Collegium instituit in pradio suo de Aniago Canonicis ritu Gothico sacra facturis anno. 1436: Tadem ager secundis tabulis fundationem substituit Dominae Mariae, Castella Reginae, qua Carthusiensibus pradium assignavit. Defunctus Praesul 18. Kalendas Decembris anno 1437. apud eos iacet.

D. Frater Lupus Barrietos, Methina Campestri oriundus, Dominicanus, Primariae Theologicae Cathedrae ad Salmanticam moderator, Ioannis Secundi Castella Regis a confessionibus: Henrici Quarti Magister, inauguratus Segoviensis Antistes Synodum congregavit anno 1440. Segoviensem sedem pro Abulensi permutavit anno 1442: inde ad Cochensem ascitus, regimine, scriptis, & aetate venerabilis. Obijt anno 1469.

D. Ioannes Cervantes, S. R. E. Cardinalis tituli Sancti Petri ad Vin-

cula, ex Abulensi sede ascendit ad Segoviensem anno 1442. Hieronymianus frater recepit ad urbem anno 1447: Creatus Episcopus Cardinalis Hostiensis, & Veliternus ad Metropolim Hispalensem transfertur anno 1449. ibique obiit.

D. Ludovicus Osorio de Acuña à Ioanne secundo Castella Rege Segoviensis Praesul denunciatus anno 1450. Delegatusque iudex à Pontifice Romano matrimonium Henrici Castella Principis, & Blancae Navarrae Infantis irritum pronuntiavit anno 1453: Henrici inaugurationi interfuit anno 1454: ad sedem Burgensis promotus incunte anno 1457: ibidem obiit anno 1496:

D. Ferdinandus Lopez de Villafescusa Regis Capellanorum Praepositus, Regiusque Consiliarius ex Sachrista, siue Thesaurario Segoviensi inauguratus Episcopus, cum Archiepiscopo Toletano de Villarum termini paciscitur septima die Martij: praedium cum Didaco Arias de Avila permutavit anno 1459. quarto nonas Novembris: Obijtque idibus Iunij anno 1490.

D. Ioannes Arias de Avila Segoviensis alumnus, Didaci Arias & Elvirae Gonzalez de Avila filius, Divi Bartholomaei ad Salmanticam Collega, inauguratus Segoviensis Praesul, anno 1461. Lipsana Sanctorum Fructi, Valentini, & Engraciae, diu occulta, diligenter perquisivit, feliciter adinvenit, Religiose collocavit. Iudaeos ad setem publicam Christi-

650 Synopsis Episcoporum Segoviensium.

servatoris odio infantem cruci affigentes, flāmis, alijsque supplicijs tradidit anno 1468: Synodū Dicecesanam habuit anno 1472. Aedes, suis constructas sumptibus, in Episcopale palatium erigens, Dignitati donavit anno 1473. Vxamensem Episcopatum Romani Pontificis auctoritate intrusis detentoribus manu armata detrusis, legitimo Prasuli, Domino Francisco de Santillana, adiudicavit anno 1477. Synodum iterum celebravit anno 1478. ac tercio, anno 1483. Moniales clarissas ab adibus in foro collocatis ad Divi Antonij regalis transtulit anno 1488. Romam litium causaadiens, inaugurationibus Ferdinandi, & Friderici Neapolitanorū Regū interfuit. Obijt Romæ 5. Kal. Novemb. anno 1497. Segoviam translatus ad Cathedrale templum.

D. Ioannes Arias del Villar, Decanus Hispalensis ad Carolū octavū Gallia Regē legatus, factus Episcopus Ovetensis: inde Segoviēsis anno 1498. Cancellaria Vallisoletana simul Prasēs, obiit in villa de Mojados anno 1501. Sepeliturq; in sacello præcipuo tēpli Cathedralis, cui pretiosa donaria legavit.

D. Ioannes Ruiz, de Methimna Cāpestria Patria nuncupatus post alias dignitates legatione ad Innocētiū Octavū junctus, ordinatus Episcopus Asturicēsis, Pacensis, Cartaginēsis, ac tādē Segoviēsis anno 1502. Obijt 3. Kal. Febr. anno 1507. ad Patriā sepultus in sacello à se cōstructo.

D. Fridericus de Portugal, è Regia Lusitanorū Regū stirpe. Prasul Calagurritanus inauguratus, inde Segoviēsis anno 1507. ad Segūtina sedē promotus anno 1512: deinde ad Metropolim Casarugustanam, Prorex Gotholania, obiit anno 1539.

D. Didacus de Ribera, Patria Toletanus, Antistes Segoviēsis cōsecratus anno 1512. Prima novi templi Cathedralis fundamēta posuit anno 1525. Eleonoram Caroli V. sororē, Francisci primi Gallia Regis uxorē, Galiā usq; comitatus est anno 1530. capitulare pauperū refectoriū in Orphanotrophiū cōmutavit anno 1536. Obijt 8. Idus Febr. anno 1543.

D. Antonius Ramirez de Haro, Villascusanus patria, varia literarum eruditione refertus, Episcopus Aurisēsis, Civitatēsis. Calagurritanus, ac deniq; Segoviēsis anno 1543. Ceremoniale instructorium dicecesanis Parochis, Calcographis in pressū promulgavit anno 1548. Monialium Cisterciēsiū de Holgis censuram Caroli V. delegatione exercēs, obiit Burgis 16. Kal. Octobr. anno 1549.

D. Gaspar de Zuñiga & Avellaneda, Comitum de Mirāda filius, apud Salmanticam sacra Theologia Doctor, Segoviēsis Prasul inauguratus anno 1550. Concilij Tridentini secūda Cōgregationi interfuit anno 1552. Augustinianos fratres anno 1556. recepit ad urbem: cui annonæ inopia laborāti magnifice opitulatus anno 1557: è veteri clarissimum tēplo ad Cathedrale à fundamētis ex-

tractū sacra trāstulit sumptuosis enca-
nijs anno 1558. Ad Cōpostellanā Me-
tropolim: inde ad Hispalēsem, à Pio V.
Pōtifice Maximo creatus Prēsbyter
Cardinalis, fato cessit anno 1571.

D. Frater Franciscus de Benavides
stirpe nobilis, virtute nobilior ab auli-
cis cōpedibus evola vit ad claustra D.
Hieronymi: cōsecratus Episcopus Car-
taginis occidentalis: inde Mindoniē-
sis: ac deniq; Segoviensis, Iesuitarum
Collegij institutioni præbuit assensum
& opem anno 1559. Ascitus ad sedem
Gienēsem obiit idibus Maij an. 1560.

D. Martinus Perez de Aiala, Iacobææ
Religionis alumnus, eximius Theolo-
gus ex Episcopo Guadixēsi Segoviēsis
constitutus anno 1560. ad Concilium
Tridentinum, cuius primæ, & secunda
Cōgregationi intersuerat; tertio remea-
uit. Inde reversus, instruendorum doc-
trina puerorū Collegiū Segovia insti-
tuit: Synodiq; diœcesanā habuit anno
1564. ad Metropolim promotus Valē-
tinā, ubiq; celebrato Provinciali Cōcilio,
defunctus est nonis Augusti ann. 1566.

D. Didacus de Covarruvias & Lei-
va Patria Toletanus omnimoda erudi-
tione refertissimus ex auditore Grana-
tensi Dominico Polecos ad ocasum ele-
ctus Archiepiscopus, ante adeptā pos-
sensionem factus Episcopus Ciuitaten-
sis: Inde Segoviensis anno 1565: Syno-
dum Congregavit diœcesanam anno
1569: Moniales pœnitentiæ in urbe
constituit anno 1572: eodemq; constitu-
tus Præsēs Hispaniarū, Carmeli Mo-
niales reformatas recepit anno 1574:
electusq; Conchensis Antistes, obiit Ma-
triti 5. Kal. Octobr. anno 1577. Iacet

in Segoviesi templo Cathedrali illustri
tumulo, atq; Epitaphio.

D. Gregorius Gallo, Patria Burgē-
sis, Theologus, & concionator insignis,
Salmanticensium scholarum Magis-
ter: Primus Episcopus Oriolēsis inau-
guratus: Inde Segoviēsis: Franciscanos
nudipedes admisit urbi anno 1578.
statimq; defunctus 7. Kal. Octobris.

D. Ludovicus Tello Maldonado,
Hispalēsis, iurisprudētiæ peritissimus
ad Salmāticā Ovetēsis Collega: Cordu-
bēsis diœcesis ordinarius iudex: Audi-
tor inde Vallisoletanus; ac Regius Cō-
siliarius: Segoviēsis deniq; cōsecratus
Antistes anno 1580: religione & pieta-
te insignis, moritur 3. Idus Iunij anno
1581. Iacet in primario templo epita-
phio, ac tumulo illustri.

D. Andreas Cabrera, & Bobadilla-
Comitibus de Chinchō Segovia natus,
egregius Theologus, Abbas Castellæ Re-
gij, (Arabico Hispanice Alcala Real:)
Inde Patriæ Episcopus inauguratus
anno 1582: Carmelitas nudipedes ad-
misit ad urbem, Synodumq; habuit
ann. 1586. Proiectus ad Metropolim
Casar Augustanā, constitutusq; Pro-
rex in Cōvētū Aragonēsiū, obiit 8. kal.
Septembris anno 1592:

D. Franciscus de Ribera & Ovando,
Castri Casariēsis patria. Alcātarensis
Religionis alumnus, in supremo fidei se-
natu Censor; Segoviēsiū Præsul conse-
cratus bimestri cōsūptus est 17. Kal.
Octobr. anno 1587. sepultusq; in tem-
plo Cathedrali illustri Epitaphio.

D. Andreas Pacheco, genere nobilis,
litteris nobilior, virtute nobilissimus:
Cōplutensis Theologus, & Abbas: Al-
bertz

berti Austriaci Archistratego Magister, Segoviensis Antistes inauguratus anno 1588. Minimorum Fratrum Cœnobij fundationi prœbuit assensum: & Moniales incarnationis, & humilitatis advenavit anno 1592. Carmelitas observantes recepit ad urbem anno 1593. Synodũ celebravit anno 1596. Civitati epidemia laboranti magnifice opitulatus est anno 1599. Cœceptionis Franciscana Moniales stabilivit ann. 1601. ad Cœchẽsem Præsulatũ ascitus, ibiq; Carmelitarũ nudipedũ constructo Cœnobio, Archiepiscopatu Hispalẽsi recensato, Senatũ Fidei index supremus cõstitutus, Occidentalisq; Patriarcha, obiit Matrili anno 1626.

D. Maximilianus de Austria generis cognomen, Abbas Castellæ Regiæ, hoc est Alcalâ Real: inde consecratus Gadiitanus Antistes, postea Segoviensis anno 1602. Compostellanus deniq; Metropolitæ anno 1603. diem obiit summum anno 1614.

D. Petrus de Castro y Nero, Empudia ortus, Lanceitæ Abulẽsis Diœcesis Pãrochus, ad Salmanticã Conchensis Collega: Canonicus Abulensis, & Toleitanus: inde inauguratus Episcopus Lusitensis: ad Segoviensium Præsulatum ascitus anno 1603. Synodũ Congregavit Idibus Novembris anno 1605. Cõvalescetiũ Nosocomij tẽplũ benedixit ann. 1608. ad Valentiniã Metropolitim electus fato cessit 5. Kal. Octobr. anno 1611. sepultus ad Cathedrale tẽplũ Segoviensẽ honorabili elogio.

D. Antonius Idiaquez Manrique ex Canonico, Archidiaconoq; Segoviensi consecratus Episcopus Crottasensis:

inde Segoviensis anno 1613. Deiparæ Iconem ad fontem instillantem e veteri tẽplo trãstulit ad novũ. solemnibus, celebratissimisq; encanijis. Templi Cathedralis, fulmine pene conflagrati, reparationi sex milliũ aureorũ donario opitulatus est. Febri, suppressioneq; correptus urina, obiit 15. Kal. Decemb. anno 1615. Iacet in sacello Pãrochiali tẽpli Cathedralis, illustri tumulo, & epitaphio.

D. Ioannes Vigil de Quiñones, nobilis Astur ex Diœcesi Ovetensi, Iuris prudentiæ professor: Divi Pelagij ad Salmanticã Collega: Deinde Sanctæ Crucis ad Vallis Oletũ: ibidẽ Fidei Censor: postmodũ in supremo senatu. Inauguratus Valli soletanus Episcopus: ac tandem Segoviensis anno 1616. Obiit Kal. Septemb. anno 1617. Sepultus in Cathedrali tẽplo Segoviensi: translatus postea ad Ovetensẽ, iacet in sacello à se constructo, optimisq; redditibus dotato.

D. Alfonso Marquez de Prado, Spinarensis, Segoviensis Diœcesis, Iuris prudentiæ actus, & ex actus: Divi Bartholomei ad Salmanticã Collega: Canonicus Conchensis, & Fidei in Senatu Barchinonẽsi, ac postmodũ in suprema Censor. Inde Eps Dertusensis cõsecratus, Diœcesana Synodo habita, dũ Religionis zelo e tẽplo sicarios eicere conatur, plũbeis glãdulis sclopeto expetitur, pene ad miraculũ liberatus, ad Carthaginẽsem provectus sedẽ: inde ad Segoviensẽ anno 1618. Dum Synodũ Diœcesanã celebrare parat; fato interceptus occubuit 7. Idus Novembr. anno 1621. sepultus in Cathedrali tẽplo illustri Epitaphio.

INDICE GENERAL



AVIENDO ESPERIMENTADO LA FALTA QUE este Indice general hizo en la primera impresion de nuestra Historia; nos parecio añadirle en esta segunda, advirtiendo que en los nonbres, ó Alcuñas de nuestras familias ilustres, puestos en este Indice, solo referimos las personas nonbradas en la Historia: y que de nuestros Reyes, y Obispos conpendiamos las vidas. La citacion se haze por Capítulos, y párrafos, citando los Capítulos con numeros Castellanos, y los párrafos cō numeros guarismos: procurando en todo el provecho, y gusto de los Letores.

A.



AD de los Huertos da obediencia al Obispo de SEGOVIA, Cap. XXV. §. 12.

Abades se nõbrauã antiguamẽte los Curas, c. XIII. §. 13. c. XV. §. 10.

Abadengos, pueblos de Iglesias, y Obispos se venden en Castilla. c. XL. §. 14. c. XLV. §. 9.

Abias, su triunfo, c. XLIX. §. 13.

Abiud, su triunfo, c. XLIX. §. 19.

Acaz, su triunfo, c. XLIX. §. 16.

Achim, su triunfo. c. XLIX. §. 19.

Adalid, lo mismo que *Maestre de Campo*, c. XXI. §. 4.

Adriano Enperador Romano divide à España en cinco Provincias, c. V. §. 5.

Agricultura en España sienpre descãida. c. XXIV. §. 19.

Aguila Fuente pueblo, su primera noticia, c. XV. §. 5. dada à los Obispos de Segovia, c. XVI. §. 2. nonbrada *Baguila Fuente*. c. XXII. §. 18. Synodo celebrado en ella año 1472. c. XXXIII. §. 7. vendido por el Cabildo à D. Pedro de Zuñiga. c. XL. §. 2.

Aguilar Familia ilustre en SEGOVIA. Iuan Alonso de Aguilar año 1570. c. XLIV. §. 5. Antonio del Rio Aguilar, año 1580. c. XLVI. §. 6. Dõ Diego de Aguilar, y Pedro de Aguilar año 1599. c. XLVII. §. 4. D. Diego de Aguilar año 1613. c. XLIX. §. 4. y 6.

Aillon, pueblo, nõbrado por los Romanos *Halon*: y conquistado por Marco Fulvio. c. II. §. 8.

Alameda, pueblo dado à SEGOVIA. c. XVIII. §. 8.

Alarico Capitan Godo saquea à Roma, y muere, c. VIII. §. 3.

D. Alvaro de Luna, c. XXVIII. §. 14. hecho Condestable de Castilla, §. 16. desterrado de la Corte, cap. XXIX. §. 2. alçado el destierro, §. 3. escluido de la Corte. §. 12. hu ye de Medina. §. 17. desterrado de la Corte por seis años, §. 18. su muerte, c. XXX. §. 13.

Alberguerias se nonbravan antiguamente las que hoy *ventas de caminos*, c. XXII. §. 16.

Alcarvala tributo, su primera noticia c. XXII. §. 15. y c. XXIV. §. 15. vendidas por el Rey D. Felipe II. c. XLV. §. 10.

Alcazaré, pueblo dado a los Obispos de *Segovia*, por quien, y quando, c. XV. §. 2.

Algar Rey, quando, y porquè se dixo, c. X. §. 7. y c. XXXIV. §. 7.

Algarbe, conquistado, c. XXII. §. 2.

Alianças, ô vandos, en Castilla prohibidos, c. XXI. §. 2. y c. XXXIII. §. 12.

Almeria Ciudad, ganada por quien, quando, y como, c. XVI. §. 5. y 6.

Almogabar, lo mismo que hoy *Capitan de cavallos*, c. XXI. §. 4.

Almorabides vienen a España, c. XIII. §. 6.

D. Alonso I. Rey de Asturias, nõbrado *Carólico*, restaura a *Segovia*, c. X. §. 8.

D. Alonso II. nonbrado *Casto*, su vida, y muerte, c. XI. §. 3.

D. Alonso III. c. XI. §. 4. nõbrado *Magno*, renuncia el Reyno en su hijo Don Garcia. §. 5.

D. Alonso IV. nonbrado *Mõge*, muere en prision, c. XI. §. 10.

D. Alonso V. c. XII. §. 5. muere en el cerco de Bisèo, §. 8.

D. Alonso VI. huye de la prision à Toledo, c. XIII. §. 1. jurado Rey de Castilla se intitula Enperador, y casa con Doña Inès año 1073. y con D. Constança año 1078. Cõquista à Toledo año 1085. y quita el rezo Gotico, c. XIII. §. 2. Puebla nuestra Estremadura, §. 3. Casa cõ D. Berta: y despues con D. Isabel Zaida, §. 4. Casa con otra D. Isabel Francesa: y despues cõ D. Beatriz su vltima muger, §. 5. Pierde la batalla de Vèles, donde muere su hijo D. Sancho, §. 6. Muere el Rey año 1110. §. 7.

D. Alonso Ramon jurado Rey, c. XIII. §. 9. Intitula se Enperador, c. XIV.

§. 2. Casa con D. Berenguela, §. 5. Coronado en Leon, §. 11. Conquista à Oreja, c. XV. §. 8. Funda el Cõvento de Sagrameña, §. 11. Cõquista a Coria, §. 12. Gana a Cordoba, c. XVI. §. 3. Gana a Calatrava, §. 4. y 5. Gana a Almeria. §. 6. vence los Muzmitas, §. 9. Casa segunda vez con Rica hija de Vladislao Duque de Polonia, §. 10. Conquista a Andujar, Perroche, y Sãta Eufemia. Vence los Almorabides, y muere año 1157. c. XVI. §. 12.

D. Alonso Noble Rey de Castilla, nace año 1155. c. XVI. §. 12. Hereda de tres años, c. XVII. §. 3. Trahido à SEGOVIA, §. 5. Llevado a Avila, §. 7. De onze años cobra a Toledo, §. 9. y 10. Casa con D. Leonor de Inglaterra, §. 11. Vence al Rey de Navarra, §. 12. Introduce en Castilla la Religion militar de Santiago, §. 13. Restaura à Guèca, §. 15. Funda la Ciudad de Plasencia, c. XVIII. §. 1. Su gran Religion, §. 2. y 3. Arma Cavallero al Rey de Leon, y otros Principes, §. 6. Pierde la batalla de Alarcos, y porquè, §. 10. y 11. Enferma en Fuentidueña, y otorga testamento, c. XIX. §. 5. Vence la batalla de las Navas de Tolosa, §. 14. Enferma, su testamento, y testamentarios, su muerte año 1214. §. 15.

D. Alonso Astrologo Rey de Castilla, nace año 1221. c. XX. §. 14. Entrega se Murcia, c. XXI. §. 10. Casa con Doña Violante de Aragon, §. 13. Hereda el Reyno, c. XXII. §. 1. Baja la moneda, y suben los precios, §. 4. Para su remedio celebra Cortes en *Segovia*.

- via, §. 5. Electo Enperador, §. 10. Blasfemia suya, y castigo, §. 11. y 12. Paga el rescate del Enperador Balduino, §. 14. Parte à coronarse, §. 17. Buelve à Castilla, y celebra cortes en Segorvia, §. 18. Cõvoca los Moros de Africa, y muere en Sevilla año 1284. Fue el primero que puso estatuas de los Reyes en el Alcaçar de Segorvia, §. 21.
- Don Alonso Conquistador*, Rey de Castilla, nace año, 1311. c. XXIII. §. 18. Hereda el Reyno, c. XXIV. §. 1. Sale de Tutorias, y desposase cõ D. Cõstança Manuel, §. 8. haze castigos terribles en Segorvia, §. 9. Casa con D. Maria de Portugal, §. 10. Instituye la Cavalleria de la vanda, §. 11. Vence la batalla del Salado, §. 14. Conquista las Aljeziras, §. 17. perpetua los Regimientos de Segorvia, §. 18. Y celebra Cortes en ella año, 1347. §. 19. Muere año 1350. §. 20.
- D. Alonso Infante*, hijo de D. Iuan II. nace año 1453, c. XXX. §. 14. Entregado a los alterados, c. XXXI, §. 17. Coronado en Avila c. XXXII. §. 2. Procura bolverse con su hermano §. 5. Entra con sus parciales en SEGOVIA, §. 17. muere en Cardenosa, §. 22.
- D. Alonso de la Cerda*. Desheredado, y preso en Xâtiba c. XXIII. §. 1. Va sallo del Rey, c. XXI V. §. 10. y 11.
- D. Alonso de Frias*, Dean de Segorvia. electo Obispo por el Cabildo, c. XXVII. §. 5. halla la Imagé de Nieva, §. 7. Su vltima noticia, §. 11. Su Elogio Latino, pag. 648. col. 2.
- D. Alonso Correa*, Obispo de la guardia, cap. XXVI. §. 6. Obispo de Segorvia, c. XXVII. §. 11. su muerte §. 12. su elogio latino, pag. 648. col. 2.
- D. Alonso Marquez de Prado* Obispo de Segorvia, cap. L. §. 7. y 8. Su muerte, y sepulcro, §. 14. Su Elogio Latino, pag. 652. col. 2.
- D. Alonso Fernandez Pecha*. Natural de Segorvia, Obispo de laen, c. XXV. §. 13. vno de los fundadores de la Orden de S. Gerõnimo en España, c. XXX. §. 6.
- D. Alonso de Cartagena*, Dean de Segorvia, c. XXVIII. §. 15. Procura reducir al Infante de Aragon D. Enrique, §. 16. Embajador al Concilio de Basilea, c. XXI X. §. 6. Obispo de Burgos, §. 16.
- Alonso de Palencia* Coronista contra el Rey D. Enrique IV. c. XXXI. §. 3. y 4. Mal afecto à Enrique, cap. XXXII. §. 4. y al Coronista Diego Enriquez, §. 8. y 21.
- Alonso Maldonado* alborota el Alcaçar, y Ciudad de Segorvia, cap. XXXIV. §. 10. 11. y 12.
- Alquexo*, pueblo dado à Segorvia, cap. XVIII. §. 8.
- D. Amado* Obispo de Segorvia, cap. XXIV. §. 3. recibe por Tutor, del Rey à D. Iuan Manuel, §. 4. Su vltima noticia, §. 5. Su Elogio Latino, pag. 647. col. 2.
- Ambit* pueblo dado à Segorvia, cap. XVIII. §. 8.
- Aminadab* su triunfo, c. XLIX. §. 9.
- Amõn* su triunfo, c. XLI X. §. 16.
- D. Ana de Austria*. Quarta muger de Felipe II. Recibida en Segorvia, c. XLI V. §. 3. celebrase el matrimonio, §. 19. y 20. muere, c. XLV. §. 14.
- D. Andres de Cabrera, y Bobadilla*, Obispo de Segorvia, cap. XLVI. §. 2. celebra Synodo promovido à Zaragoza hasta su muerte, §. 6. Su Elogio Latino.

- Latino, pag. 651. col. 2.
- D. *Andres Pashco* Obispo de *Segovia*, cap. XLVI. §. 9. Vne los Conventos de la Encarnacion, y Humildad, §. 12. Toma possessiõ del Arçobispado de Toledo por el Cardenal Alberto: y celebra Synodo en *Segovia*, §. 15. Sirve en la guerra contra Francia con treinta hõbres de armas, §. 16. Su magnificencia en la peste de *Segovia*, c. XLVII. §. 2. y 5. Su promociõ à Cuenca, hasta su muerte, §. 10. Su Elogio Latino, pag. 651. col. 2.
- Andres de Cabrera* Mayordomo de D. Enrique IV. c. XXXIII. §. 1. Alcaide del Alcaçar de *Segovia*, §. 3. Su valor en vn alboroto, §. 10. y 11. Entrega el Alcaçar à la Reyna Doña Isabel, y su privilegio de la copa, c. XXXIV. §. 2. Entrega à los Reyes Catolicos los tesoros, §. 6. Su respuesta al Rey de Portugal, §. 8. Invidiado, y perseguido, §. 11. 12. y 13. Merced del Estado de Chinchon, §. 16. y 17. quitanle la Alcaidia de *Segovia*, cap. XXXVI. §. 5. Alborotala por cobrarla, §. 8.
- Fr. *Andres de Vega* illustre, y doctissimo Escritor *Segoviano* en el Concilio de Trento, c. XL. §. 9.
- Anduxar*, Ciudad, conquistada, por quien, y quando, c. XVI. §. 12.
- Aniago*, Convento Cartuxano fundado, y por quien, c. XXIX. §. 10.
- Anibal* Cartaginès conquista la España Oriental, y no llega à *Segovia*, c. II. §. 4.
- Año corregido por Gregorio XIII. c. XLVI. §. 1.
- Anserico* Obispo de *Segovia*, c. IX. §. 2. y 3. su Elogio Latino, pag. 645. col. 1.
- Antiquia* Ciudad se rebela contra Teodosio Magno, c. VII. §. 11.
- S. *Anton*, su templo mui antiguo, y catolico en tiempo de Arrianos en *Segovia*, c. VIII. §. 5. arruinado, y incluso en el Convento de los Capuchinos este año 1638.
- S. *Antonio el Real* Convento de Frailes Franciscos en su primera fundacion, año 1455. c. XXXI. §. 3. trasladado, y vnido à S. Francisco, y el de S. Antonio dado à Monjas de Santa Clara, c. XXXV. §. 6.
- D. *Antonio Ramirez de Haro* Obispo de *Segovia*, c. XL. §. 7. Inprime vn ceremonial, visita las Huelgas de Burgos, y muere, §. 12. Su Elogio Latino, p. 650. col. 2.
- D. *Antonio Idiaquez Manrique* Arce-diano de *Segovia*, c. XLVIII. §. 4. Obispo de Ciudad Rodrigo, y despues de *Segovia*, c. XLIX. §. 1. socorre cõ seis mil ducados al reparo del incendio de su Iglesia, c. L. §. 1. Su muerte, y sepulchro, §. 2. Su Elogio Latino, pag. 652. col. 1.
- Fr. *Antonio de Segovia*, Fraciscano, varon Santo, reprehende al Rey D. Alonso Astrólogo, c. XXI. §. 11.
- Anton Casado* Capitã de los Comunes de *Segovia*, c. XXXVII. §. 2.
- Apiano Alexandrino* Escritor Griego de las cosas de España: quando se traxo à España, y por quiè, c. II. §. 8.
- Aquaducto de Segovia*, vease Puente.
- Arabes*, su primer acometimiento à España año 686. cap. IX. §. 7. y año 713. §. 11. y vltimamente la conquistan año 714. §. 12.
- Aran*, su triunfo, c. XLIX. §. 9.
- Aranda de Duero* antiguos *Arafcos*, c. II. §. 10. poblada por D. Ramiro I. c. XI. §. 4.
- Arganda*, pueblo dado à *Segovia*, cap.

capit. XVIII. §. 8.
Arias de Arvila, Familia ilustre en
 SEGOVIA *Diego Arias de Arvila*, año
 1440. c. XXIX. §. 14. Tesorero, y
 Contador mayor de D. Enrique
 IV. Concierta el Patronazgo de
 la Merced, c. XXXI. §. 7. Funda
 el Hospital de san Antonio para
 Peregrinos, §. 12. Su muerte año
 1466. c. XXXII. §. 10. *Pedro A-*
rias de Arvila. Señor de Torrejon
 de Belasco, cap. XXXI. §. 18. Su-
 cede en las dignidades de supadre,
 c. XXXII. §. 10. Preso en Madrid,
 §. 12. Privado de sus cargos, capit.
 XXXIII. §. 1. *Pedro Arias*, y *Fran-*
cisco Arias, año 1474. c. XXXIV.
 §. 1. *Pedro Arias de la Hoz*, capit.
 XXXV. §. 6. *Pedro Arias de Arvila*
 Governador q̄ fue de Castilla del
 oro, §. 13. Hallose en la conquista
 de Orá, año 1509. c. XXXVI. §. 12.
Anton Arias, año 1507. c. XXXVI.
 §. 8. *Hernando Arias* Capitan año
 1520. c. XXXVIII. §. 16. *Pedra-*
rias de Arvila, Capitan, y Corregi-
 dor de Guadix año 1569. c. XLIII.
 §. 8. *Hernando Arias de Contreras*,
 año 1570. c. LXIV. §. 5. *Diego A-*
rias fundador de la Concepcion
 Francisca, c. XLVII. §. 9.
Asá, su triunfo, c. XLIX. §. 13.
Ascolio Obispo de Tesalonica, bautiza
 à Theodosio Magno, c. VII. §. 4 y 5.
Astrologia, ciencia incierta, c. XXXIX.
 §. 5.
Asalaya de Coronicas. Libro con pue-
 to por Alfonso Martinez de To-
 ledo, Arcipreste de Talavera, manuf-
 crito se cita en esta Historia de Se-
 govia, cap. VIII. §. 11. y c. XI. §. 12
Ataulfo primer Rey Godo de España,
 c. VIII. §. 3.
S. Audito Martyr de Butrago, su mar-
 tyrio, y templo, c. V. §. 8. y 9.

Avēdaños, familia ilustre en Segovia,
Fernando de Avendaño, año 1474.
 c. 34. §. 1. *Antonio de Avendaño*, y *Juan*
de Avendaño, y *Francisco de Arven-*
daño, año 1504. c. XXXVI. §. 1. y
 año 1520. cap. XXXVIII. §. 6. y
 año 1556. cap. LXI. §. 2. *D. Die-*
go de Avendaño, y *Lama*, año 1605.
 LXVIII. §. 4.
S. Agustín, su Convento fundado en
 Segovia año 1556. cap. XLI. §. 2.
 Trasládase el oficio al templo nue-
 vo, c. XLVII. §. 17.
Ayila, Ciudad ilustre de Castilla, cō-
 quistada por los Moros en la per-
 dida de España, c. X. §. 1. Los cuer-
 pos de sus Santos Vicente, Sabina,
 y Cristeta trasladados à Leó, c. XII.
 §. 12. Restaurada, y acometida por
 los Moros, y defendida por Xime-
 na Blazquez, y demas señoras Avi-
 lesas, c. XIII. §. 8. Guarda al Rey
 D. Alonso Ramon, §. 9. Y al Rey
 D. Alonso Cōquistador, c. XXIV.
 §. 1. No puede su nobleza estor-
 bar la junta de las Comunidades;
 c. XXXVIII. §. 3.

Aurelia pueblo antiguo vease *Oreja*.
Aureliana madre de Trajano, dà nō-
 bre al pueblo que hoy se nombra,
Orejana, c. V. §. 3.

Aurelio Rey de Oviedo, c. XI. §. 2.
Ayace Hereje Arriano introduxo la
 seta en España, c. VIII. §. 5.
Azor Patriarca su triunfo, c. XLIX. §. 19

B.

Banba, Rey Godo, c. IX. §. 4.
Baeza, Ciudad conquistada, c. XX. §.
 15. y 16.
Barros, familia ilustre en SEGOVIA.
Diego de Barros, año 1547. c. XL. §.
 12. *D. Leonor de Barros*, año 1563. c.
 XLII. §. 15. *Francisco Barros de Ben-*
camonte, año 1573. c. XLV. §. 6.

- Bartolome Suart*, inventor de la polvora, y quando, c. XXIV. §. 16.
- Batres*, pueblo junto à Madrid, poblado por *Segorvianos*, c. XV. §. 1. y 2.
- D. Beatriz de Bobadilla* muger de Andres de Cabrera, su proposicion al Rey *D. Enrique IV.* c. XXXIII. §. 12. Disfragada avisa à la Princesa *D. Isabel*, §. 13.
- D. Beatriz Pacheco*, hija del Maestre *D. Juan Pacheco*, c. XXX. §. 2.
- D. Beatriz de Polanco* pone en ser el Hospital de Convalecientes en *Segovia*, cap. XLVIII. §. 6.
- Bebrias*, cap. XX. §. 13. Su Etimologia, cap. XXV. §. 1.
- D. Beltran de la Cueva*, valido de *Enrique IV.* cap. XXXI. §. 9. Maestre de Santiago, §. 14. y 15. Renuncia el Maestrazgo, y dale el Rey la villa de *Cuellar*, §. 18. Confederafe con *D. Juan Pacheco*, c. XXXIII. §. 5.
- D. Benito Perez* Obispo de *Segovia*, electo por el Cabildo, y su muerte, c. XXIV. §. 3. Su Elogio Latino, pag. 647. col. 2.
- Berastigi* familia ilustre en *SEGOVIA*, *Francisco Arias de Berastegi*, año 1584. c. XLVI. §. 4. y año 1590. §. 15. y año 1598. §. 19.
- D. Beruëla* Reyna ilustre de Castilla, nacio en *Segovia*, c. XV III. §. 3. y 4. Desposada con *Conrado* hijo del Enperador *Federico Barbaroja*, §. 6. Casò despues con *D. Alonso Rey de Leõ*, c. XI X. §. 3. Apartada de su marido habita en *Segovia*, §. 11. Tutora del Rey su hermano, c. XX. §. 1. y 2. Hereda el Reyno de Castilla, §. 3. Renunciale en su hijo *D. Fernãdo*, §. 4. Refusa bolver con su marido, §. 5. Governadora de Castilla, §. 15. Dispone la corona de *Leon* para su hijo, c. XXI. §. 2. Comunica con su hijo el gobierno, y muere, §. 10.
- D. Bermudo I.* nonbrado *Diacono*, Rey de *Oviedo*, cap. XI. §. 2.
- D. Bermudo II.* nonbrado *Gotofo*, cap. XII. §. 5.
- D. Bermudo III.* cap. XII. §. 8. Muerto en *Támara*, §. 10.
- D. Bernardo* Obispo de *Segovia*, c. XX. §. 16. Restaura lo enagenado de la dignidad, c. XXII. §. 5. Divide las rentas con el Cabildo, §. 11. muere, §. 13. Su Elogio Latino, p. 646. col. 2.
- Bernui de Palacios*, pueblo dado à los Obispos de *Segovia*, c. XVI. §. 1.
- Becerro*. Libro de la nobleza de España, su autor, c. XXIV. §. 20.
- D. Blas, ò Blasco Perez*, natural, y Obispo de *Segovia*, c. XX III. §. 6. Funda vna sumtuosa Capellania, §. 9. Estãdo en *Roma* haze vna donacion à su Iglesia, y despues vne las parroquias de *Maderuelo*, §. 12. Su muerte, §. 13. Su Elogio Latino, pag. 647. col. 1.
- D. Blas, ò Blasco de Portugal*, Obispo de *Segovia*, c. XXV. §. 1. Su vltima noticia, §. 2. Su Elogio Latino, p. 647. col. 2.
- Blasco Ximeno*, ilustre *Avilès*, c. XIII. §. 9.
- Bobadilla*, pueblo dado à los Obispos de *Segovia*, c. XVI. §. 11.
- Booz* Patriarca, su triũfo, c. XLIX. §. 10.
- Breviario Segorviano*, su primera impresion, c. XXXV. §. 10.
- Burgaleses*, moneda baja de ley, cap. XXII. §. 4.
- Butrago*, pueblo nonbrado por los Romanos *Litabro*: y por los Godos, *Britablo*, cap. 2. §. 7. Patria de *S. Audito Martyr*, c. V. §. 8.

C.

Cabildo de Segovia, puebla à *Sotos Alvos*, y *Pelayos*, cap. XIII. §. 12. Era *Reglar*, y su cabeça se nonbrava *Prior*, cap. XIV. §. 10. y 11. Divide las rentas con los Obispos, cap.

- cap. XXI. §. 11. Numero cierto de sus Prebendados, c. XXII. §. 7. Sustenta quaréta pobres, §. 8. Elige Obispos, §. 13. c. XXIII. §. 6. cap. XXIV. §. 3. c. XXVII. §. 5. Permuta con Martin Fernández Puerto Carero la heredad de Sevilla, y puebla los Huertos, c. XXIV. §. 12. No admite huespedes, sino viniendo persona Real, cap. XXVI. §. 8. Asienta la alternativa con los Obispos, cap. XXXII. §. 1. Defiende su tēplo Cathedral en las comunidades, cap. XXXVIII. §. 9. Cōmuta su Refitorio de pobres en criar niños Espósitos, cap. XL. §. 2.
- Caceres**, Familia ilustre en Segovia, sus casas, c. I. §. 8. *Diego Martinez de Caceres* año 1379. c. XXVI. §. 5. y año 1392. c. XXVII. §. 4. y 12. *Antō Martin de Caceres*, año 1440. c. XXIX. §. 14. cap. XXVII. §. 17. y 20. *Diego de Caceres*, año 1476. c. XXXIV. §. 9. *Francisco de Caceres*, año 1480. §. 18. *Hernando de Caceres*, año 1507. c. XXXVI. §. 8. *Gonçalo de Caceres*, c. XXXVIII. §. 6. y 15. *D. Gonçalo de Caceres*, año 1556. cap. XLI. §. 2. Otro *D. Gonçalez de Caceres*, año 1613, cap. XLIX. §. 4.
- Calahorra** Ciudad destruida por Afranio, c. III. §. 8.
- Calatalifa** poblacion de Segorvianos, c. XV. §. 1. y 2. Su fuero, §. 11. Dado el pueblo à la Ciudad de Segovia, c. XVII. §. 5.
- Calatrava** pueblo cōquistado por el Enperador D. Alonso c. XVI. §. 4. y 5. Principio de su Religio, c. 17. §. 1.
- Calongia**, habitacion de los Canonicos en Segovia, y sus Claustros quales fuessen, c. XIII. §. 12. Su fortaleza, c. XXX. §. 2. Des hazense, c. XXXIX. §. 1. Quitanse sus pueras del todo, c. XLIV. §. 2.
- Calongias afectadas**, su principio en las Iglesias de Castilla año 1472. cap. XXXIII. §. 9.
- Calvete**, Escritor citado en esta Historia, es Fr. Iuan Calvete de la Orden de San Geronimo, nonbrado en ella *Frai Iuan de Orche* por su patria, escrivio vna *Historia de San Frutos*, que inprimio en nonbre de *Lorenzo Calvete*, su hermano, citale cap. XXI. §. 13. cap. XXX. §. 5. y cap. XXXI. §. 11.
- Zamarramala**, arrabal de Segovia, es de la Religion de San Iuan, c. XIX. §. 4. Suceso suyo, c. XXXII. §. 11.
- Campo de Açabvaro** es de Segovia, cap. XXV. §. 6.
- Campo de Almonacid**, pueblo dado à Segovia, c. XVIII. §. 8.
- Cantalejo**, pueblo, su primera noticia, c. XV. §. 5.
- Caravana** pueblo dado à Segovia, cap. XVIII. §. 8.
- D. Carlos I.** Rey de Castilla, y Quinto Enperador de Alemania, nace en Flandes año 1500. c. XXV. §. 16. Hereda los Reynos de España, cap. XXXVII. §. 1. Viene à ella §. 2. Electo Enperador, §. 3. Buelve à Flandes, §. 5. Viene à España, cap. XXXIX. §. 1. Perdona à las Comunidades, §. 3. Su cedula para el sitio de la Iglesia de Segovia, §. 4. Viene à Segovia, y visita en Madrid al Rey Francisco preso, y casase en Sevilla, §. 10. Siente el sacō de Roma, §. 11. Coronado en Bolonia pasa à Alemania, §. 12. Su jornada en Viena, y buelta à España, §. 17. Conquista à Tunez, y entra en Roma, posee à Milan, y buelve à España, c. XL. §. 1. buelve à Alemania, concurre con el Papa, y Rey de Francia, y celebra Cortes Generales en Toledo, §. 2. Muere la Enperatriz

- y el Emperador pasa por Francia à Flandes, buelve à Italia, pierde la jornada de Argel, y derrotado llega à España, §. 3. pasa à Italia, y Alemania contra el Duq de Cleves, y gana à Dura, §. 4. Acomete à Francia, y confederafe con Enrique VIII. de Inglaterra, §. 6. Acomete otra vez à Francia, y haze pazes cõ su Rey, §. 7. buelve à Alemania, y vence à los Luteranos, §. 10. Acometido de los Principes Alemanes, §. 13. Renuncia los Reynos, y el Imperio, c. XL I. §. 1. Viene à España, y recõgefe en S. Geronimo deluste, §. 3. muere año 1558. §. 10.
- D. Carlos Principe de Navarra* preso por su padre muere en la prision, cap. XXXI. §. 12.
- D. Carlos Principe*, hijo de D. Felipe II. Nace año 1545. c. XL. §. 8. Jurado successor, c. XLII. §. 3. mal herido de vna caída, sana por intercesion de san Diego, §. 14. Recluso por su padre, cap. XLIII. §. 6. muere, §. 7.
- Carmelitas Descalças*, su Convento fundado en *Segovia* por S. Teresa, año 1574. cap. XLV. §. 6. 7. y 8.
- Carmen Descalço*, su Convento fundado en *Segovia* año 1586. c. LXVI. §. 5. Sus Religiosos sirvẽ en la peste, c. LXVII. §. 3. Transladan el Santissimo Sacramento al templo nuevo, c. LXVII. §. 5.
- Carmen Calçado*, su Convento fundado en *Segovia*, año 1593. c. LXVI. §. 12. Mudase, cap. LXVII. §. 12.
- Caro Capitan Segoviano*, pelea contra los Romanos, c. II. §. 10.
- Caros*, familia illustre, y contriuada en *Segovia*, por 1800. años, c. II. §. 12. y c. XX. §. 16. y c. XXII. §. 2.
- Carrion* villa illustre de Castilla, Concilio celebrado en ella, año 1128. cap. XIV. §. 8.
- Casa antigua de moneda en Segovia*, renovada, c. XXXI. §. 3. casa del Ingenio. Veafe *Ingenio Real*.
- Casarrubios del Monte*, poblacion de *Segovia*, c. XXIV. §. 20. y cap. XXXIII. §. 1.
- Cascales*, familia illustre en *Segovia*, D. Iuã Cascales, año 1596. c. XLVI. §. 16. D. Alõso Cascales año 1599. c. XLVII. §. 4. y año 1613. cap. XLIX. §. 4.
- Castilla*, su Etimologia, y noticia primera, cap. XI. §. 3. Eximida de Leõ por el cavallo, y el açor, c. XII. §. 3. Toda entre dicha, c. XXIV. §. 1. Su antigua opulencia, c. XXXII. §. 4. Vnese à ella el Reyno de Aragon, c. XXXIII. §. 3. y 14. Sus pazes cõ Portugal, c. XXXIV. §. 15. Vnese à ella el Reyno de Navarra, c. XXXVI. §. 19. Su estado miserable en las Comunidades, c. 38. §. 12. Vnense à ella los estados de Flandes, c. XL. §. 2.
- Castillo de Aldorvea*, ò *Cervera* dado à los Obispos de *Segovia*, c. XVI. §. 9.
- Catarro* q̃ molestõ à España año 1579. c. XLV. §. 14.
- Cava*, nõbre infame entre los Arabes, y originado de *Eva*, c. IX. §. 11.
- Cavallar*, pueblo dado à los Obispos de *Segovia* cap. XIV. §. 4. 5. y 12. y c. XXII. §. 18.
- Cega*, Rio, su primera noticia, capit. XV. §. 5.
- Celtiberos*, reedifican à *Segovia*, c. II. §. 2.
- Chancilleria Real* puesta en *Segovia*, y sus Oidores, c. XXVI. §. 12.
- Cisma*, mayõr, q̃ ha padecido la Iglesia, cap. XXVI. §. 4.
- Ciudad Real*, antes *Villa Real*, fundada, c. XXII. §. 12.
- Santa Clara*, Cõveto de Mõjas en *Segovia*, su primera noticia, c. XXVII. §. 13.

- §. 13. *Santa Clara la Vieja, y la Nueva*, Conventos diversos, cap. XXXV. §. 5. S. Clara la nueva trasladada à S. Antonio el Real, año 1488. §. 6. S. Clara la vieja trasladada tambien à san Antonio el Real, año 1498. §. 13.
- Claustro*, relaxacion de las Religiones, introducida, quando, y porquè, c. XXIV. §. 19.
- Claustro* de la Iglesia de Segovia se fabrica, c. XXXIII. §. 4. y se traslada piedra por piedra al templo nuevo c. XLI. §. 4.
- Cobre*, su moneda doblada en Castilla, c. XLVIII. §. 2.
- Cocavilla* ilustre del Obispado de Segovia, antigua *Cauca*, destruida por Lucio Licinio, cap. III. §. 1. Reparada por Cipion Emiliano, §. 3. Estratagema que en ella usò Pompeyo, §. 12. Parte terminos con Segovia, c. XXII. §. 7. Sirve en el cerco de Algezira, c. XXIV. §. 10. Dada à D. Alonso de Fonseca, cap. XXXII. §. 18. Su Convento de Franciscos Descalços fundado, año 1574. c. XLV. §. 9.
- Cofradias* en Segovia, la *Minerva*, su fundacion en San Miguel año 1563. c. XLII. §. 14. Las *Angustias*, año 1572. c. XLV. §. 4.
- Codicia*, es inmortal en los mortales, c. XXXVI. §. 18. No ai Arismètica que la comprehenda, c. XLVI. §. 10.
- Collado Hermoso*, pueblo, su primera noticia, c. XV. §. 6. poblado por Munio Vela, §. 7.
- Colmenar viejo*, pueblo fundado por Segovia, cap. XXI. §. 12.
- Comunidades* de Castilla se alteran en vñ dia, c. XXXVII. §. 5. Iuntanse sus Procuradores en Avila, y los Capitanes en el Espinar; capit. XXXVIII. §. 3. Entran en Torrellas hablan à la Reyna, y prenden à los consejeros, §. 5. Escriven al Enperador, §. 6. Entran en Torrelobaton, §. 13. Su exercito vencido en Villalar, §. 14. Su perdon, c. XXXIX. §. 3.
- Concepcion purissima de nuestra Señora*, su fiesta fundada por Gerardo Gutierrez Canonigo de Segovia año 1360. c. XXV. §. 7. Hospital de su advocacion nonbrado *De los Viejos*, c. XXXVII. §. 3.
- Concepcion Francisca*, su Cõvento fundado en Segovia año 1601. cap. XLVII. §. 9.
- Concilio Iliberitano*, quando, y porque se congregò, c. 6. §. 5. *Concilios Toledanos* convocauan los Reyes Godos con licencia de los Pontifices Romanos, y porquè, c. VIII. §. 10. El ultimo fue año 694. c. IX. §. 9. *Concilio en Leon*, año 1020. c. XII. §. 8. En *Coyanca*, año 1050. §. 10. En *Oviedo*, año 1115. c. XIII. §. 11. En *Carrion*, año 1128. c. XIV. §. 8. En *Segovia*, año 1166. c. XVI. §. 7. Otro sin saberse el año, c. 19. §. 6. En *Penafiel*, año 1302. c. XXIII. §. 13. En *Valladolid*, año 1322. cap. XXIV. §. 5. En *Toledo*, año 1339. §. 14. En *Arãda*, año 1473. c. XXXIII. §. 13. En *Trento*. Su primera convocacion, año 1545. c. XL. §. 9. Interpõlase, §. 11. Segunda convocacion año 1551. §. 13. Tercera convocacion año 1561. c. XLII. §. 12. y 13. Su conclusion, año 1563. §. 17. para recibir el Santo Concilio de Trento se celebraron en España quatro Concilios Provinciales, En *Toledo*, *Sevilla*, *Salamanca*, y *Zaragoza*, §. 20.

Concordia entre el Conde de Chinchó, y Segovia, c. XLVI. §. 12.
Compañía de Iesus, su Colegio fundado en Segovia, año 1559. c. XLII. §. 2.
Consagracion de Obispos antigua, i moderna, c. XIV. §. 1.
Consagracion de la Iglesia de Segovia, quando, y por quien, c. XV. §. 12.
Consejos, ó tribunales de Iusticia, puestas en la forma que hoy están, cap. XXXIV. §. 18.
Constantino Magno, su vida, y muerte, c. VI. §. 7.
Consul en SEGOVIA, Rodrigo González, año 1134. c. XIV. §. 10. y 11.
Contreras familia ilustre en Segovia.
Gaspar González de Contreras, año 1218. cap. XX. §. 11. Otro *Gaspar González de Contreras*, y sus hijos *Pedro González*, y *Fernán González de Contreras*, año 1371. c. XXVI. §. 2. 5. y 12. y año 1392. c. XXVII. §. 4. *Juan de Contreras*, año 1403. cap. XXVII. §. 15. *D. Luá Martínez de Contreras*, Dean, y Arzobispo de Toledo, año 1422. cap. XXVIII. §. 17.
Diego González de Contreras, y *Fernán González de Contreras*, año 1433. cap. XXIX. §. 5. *Juan González de Contreras*, varon doctissimo, criado Cardenal por el Antipapa Feliz Amadeo, año 1434. c. XXIX. §. 6. *Basco de Contreras*, año 1470. cap. XXXIII. §. 5. *Juan de Contreras*, y *Rodrigo de Contreras*, año 1474. c. XXXIV. §. 1. *Sancho de Contreras*, *Rodrigo de Contreras*, *Gabriel de Contreras*, y *Francisco de Contreras*, año 1504. c. XXXVI. §. 1. *Fernán González de Contreras*, año 1520. c. XXXVIII. §. 7. *Gabriel de Contreras* Capitan, §. 16. *D. Luá de Contreras* año 1556. c. XLI. §. 2. *D. Juan de Co-*

treras, año 1570. c. XLIV. §. 5. *D. Juan*, *D. Luys*, *D. Antonio*, y *D. Juan Bautista de Contreras*, año 1571. c. XLV. §. 2. *Belasco Bermudez de Contreras*, año 1608. c. XLVIII. §. 5. *D. Juan Gerónimo de Contreras*, y *D. Luá Bermudez de Contreras*, año 1613. c. XLIX. §. 4. *Belasco Bermudez de Contreras*, año 1621. c. L. §. 13. *Don Francisco de Contreras*, Presidente de Castilla, año 1621. cap. L. §. 14.

Convalecientes, su Hospital fundado en Segovia, año 1579. cap. XLV. §. 12. puesto en ser año 1608. cap. XLVIII. §. 6.

Conventos de Frailes fundados en SEGOVIA. *Premostratense de los Huertos*, por los años 1177. c. XVII. §. 14. Vease *S. Norberto*. De la Satisfima Trinidad, año 1207. c. XIX. §. 6. Vease *Trinidad*. De los Dominicos, año 1218. c. XX. §. 6. Vease *Santa Cruz*. De San Francisco, c. XX. §. 11. Vease *San Francisco*. De la Merced, año 1367. cap. XXV. §. 13. vease *Nuestra Señora de la Merced*. De Gerónimos, año 1447. c. XXX. §. 5. & seqq. Vease *Parral*. *S. Antonio el Real de Franciscos* año 1455. c. XXXI. §. 3. Vease *S. Antonio el Real*, *S. Augustin* año 1556. cap. XLI. §. 2. vease. *San Augustin*. Colegio de la Compañía, año 1559. cap. XLII. §. 2. Vease *Compañía de Iesus*. Descalços Franciscos, año 1579. cap. XLV. §. 12. y 13. Vease *San Gabriel*. Carmelitas Descalços, año 1586. cap. LXVI. §. 5. vease *Carmen Descalço*. Minimos de la Vitoria, año 1592. cap. LXVI. §. 11. vease *Minimos*. Carmelitas Calçados año 1593. cap. LXVI. §. 13. vease *Carmen Calçado*.

- Conventos de Monjas en Segovia.* De San Vicente, c. VI. §. 6. Vease *San Vicente*. Santa Clara, c. XXVII. §. 13. Vease *Santa Clara*. Santa Isabel, año 1485. c. XXXV. §. 4. Vease *Santa Isabel*. Santo Domingo el Real, c. XXXVI. §. 17. Vease *Santo Domingo el Real*. Humildad año 1531. c. XXXIX. §. 16. Vease *Humildad*. Encarnacion año 1565. c. XLII. §. 5. Vease *Encarnacion*. Corpus Christi de la Penitencia año 1572. c. XLV. §. 3. Vease *Corpus Christi*. San Iosef del Carmen año 1574. c. XLV. §. 6. 7. y 8. Vease *Carmelitas Descalças*. Concepcion Francisca año 1601. c. XLVII. §. 9. Vease *Concepcion Francisca*.
- Coria* Ciudad restaurada, quando, y por quien, c. XV. §. 12.
- Coronados*, hoy *Cornados*, moneda, su principio, etimologia, y valor, c. XXIV. §. 11. c. XXVI. §. 1.
- Coronica General de España*, acaba en la muerte del Rey D. Fernando Santo, c. XXI. §. 16.
- Corpus Christi*, su milagro, c. XXVIII. §. 6. Hecho de Synagoga templo Cristiano, §. 7. Convento de Religiosas Franciscas de la Penitencia año 1572. c. XLV. §. 3.
- Correccion Gregoriana* del año : c. XLVI. §. 1.
- Cortes generales de Castilla* vltimas, c. XL. §. 3.
- Corvarrubias*. Vease *D. Diego de Corvarrubias*.
- Coyanca*, hoy *Valencia de D. Juan*, cap. XII. §. 10.
- Credito faciles* el mayor descredito de los gobernadores, cap. XVII. §. 1.
- Cristo Redentor del mundo*, su Nacimiento, vida, y muerte, cap. IV. §. 3.
- Cristoval Colon* descubre las Indias Occidentales, cap. XXXV. §. 10.
- Crusco*, pueblo dado a *Segovia*, cap. XVIII. §. 8.
- Santa Cruz* Convento en *Segovia*, fundado por Santo Domingo año 1218. c. XX. §. 6. 7. y 8. Favorecido de los SEGOVIANOS, §. 10. Sus Religiosos sirven en la peste, c. XLVII. §. 3. Su prerogativa de hazer Maestros, §. 10.
- Cruz*, reliquia, y parte de aquella en que murio IESU CRISTO, cap. XIX. §. 4. c. XXXV. §. 8.
- Cruz del Mercado*, Hermita en *Segovia*, su principio, cap. XXVIII. §. 9.
- Cruzados*, moneda, su principio, cap. XXVI. §. 1.
- Cuellar*, antigua *Colenda*, villa illustre del Obispado de *Segovia*, conquistada por Publio Cipion Emiliano, c. III. §. 6. Donacion que hizo a San Boal, c. XIII. §. 10. Cortes celebradas en ella, c. XVIII. §. 5. Su jurisdiccion, cap. XIX. §. 10. *Don Gomez de Cuellar* se halló en la conquista de Sevilla, c. XXII. §. 2. Fuero que la dió el Rey Don Alonso Astrólogo, §. 5. Fue Patria de los Obispos de SEGOVIA *Don Fernando Sarrasin*, c. XXI V. §. 2. y *D. Pedro de Cuellar*, §. 5. Sirve en el cerco de Algezira, §. 16. Corte del Rey D. Pedro, c. XXV. §. 3. Dada en arras a la Reyna D. Beatriz de Portugal, c. XXVI. §. 7. Ferias q̄ la concedio el Rey D. Iuã I. §. 15. Fundacion de su estudio, por quien, y quando, c. XXIX. §. 4. Siendo de D. Alvaro de Luna se da al Rey de Navarra, §. 12. Quitada al Rey de Navarra, cap. XXX. §. 3.

dada a la Princesa Doña Isabel, §. 14. Cortes en ella año 1454. cap. XXXI. §. 2. dada vltimamente a D. Beltran de la Cueva. §. 18. privilegio de su mercado franco, c. XXXII. §. 9. su Convento de la Trinidad trasladado, c. XL. §. 7. *Cuenca*, Ciudad ilustre de Castilla, do- te de la Reyna D. Isabel Zaida. c. XIII. §. 4. ganada por los Almorabides, §. 6. restaurada por los SEGOVIANOS, §. 7. y despues por el Rey D. Alonso Noble, na- ce en ella el Principe D. Fernan- do año 1190. c. XVIII. §. 6. y 7. *Cuento*, partida de quenta, quanto sea, c. XXXVI. §. 18. *Cuesta*, pueblo nonbrado *Ecclesia Gã- dul*, c. XX. §. 14. *Curas*, se nonbravan *Abades* antigua- mente. c. XIII. §. 13. c. XV. §. 10.

D.

S. *Damaso* Pontifice Romano, Es- pañol, natural de Madrid, c. VI. §. 9. *David*, su triunfo, c. XLIX. §. 11. *Dacas*, familia ilustre en SEGOVIA. *Juan Rodriguez Daga*, año 1429. c. XXI. §. 3. *Juan Daga*. Alcaide del Alcazar año 1469. c. XXXII. §. 20. *Dean de Segovia*, su primera noticia año 1190. c. XVIII. §. 7. gobier- na la Iglesia, Coro, y Cabildo. c. XXIV. §. 14. y 20. *Dionisio* Obispo de *Segovia*. c. IX. §. 9. c. X. §. 1. Su elogio Latino, pag. 645. col. 1. *Decimas* de execucion en *Segovia*, y su tierra, no pasan de trecientos maravedis. c. XXXV. §. 14. *Deodato* Obispo de *Segovia*. c. IX. §. 7. y 8. Su elogio Latino, pag. 645.

col. 1.

Desanparados, fundá su Hospitalidad en *Segovia*, c. XLVI. §. 14.

Desnaturalizarse los Castellanos, con que terminos, c. XXII. §. 16.

Dextro, Lucio Flavio Dextro, Espa- ñol de Barcelona, escribio vn Cro- nicon de España por los años 400. de Cristo, c. IV. §. 4. citase en mu- chas partes desta Historia.

Dia Sanz, famoso Capitan *Segoviano*. c. XI. §. 11. y 12. Sus armas, y se- pulcro. §. 14. y 16.

Dia Sanz de Quesada Corregidor de *Segovia*, c. XXXV. §. 9.

Diego Arias, Cõtador. Vease *Arias de Avila*

D. Diego del Corral y Arellano, natural de Cuellar, del Consejo Real, su proposicion al Rey D. Felipe III. c. L. §. 10.

Diego Enriquez del Castillo natural de *Segovia*, Coronista del Rey Don Enrique IV. c. XXXI. §. 1. muy leal a su Rey. §. 16. Embajador a Navarra, y su razonamiento, c. XXXII. §. 5. Buelve a Navarra, §. 6. reprehende al Obispo de Pan- plona. §. 7. defiende a Alfaro con valor, §. 8. Escribe a la Herman- dad, §. 11. Su razonamiento, §. 13. y al Rey, §. 14. Accion suya en la batalla de Olmedo, §. 16. Pre- so, y su Coronica quemada, §. 21. Dispone el recibimiento del Le- gado, c. XXXIII. §. 9.

D. Diego de Espinosa, natural de *Mar- tin Muñoz*, Obispo de Siguença, Cardenal, y Presidente de Casti- lla, c. XLV. §. 4.

D. Diego Lopez Pacheco, hijo de *Dona Juan Pacheco*, viene a SEGOVIA, c. XXXIII. §. 13. Huye a Aillon, §. 14. Nonbrado Maestro de San- tiago,

- tiago preso, y testamentario del Rey, §. 18. Su proposicion à los Reyes Catolicos, cap. XXXIV. §. 6.
- Diego Lopez*, funda en *Segovia* hospitalidad de pobres Desamparados, cap. XLVI. §. 14.
- D. Diego de Mendoza* Español doctissimo, cap. II. §. 8. y Mecenas de los doctos, cap. XLII. §. 8.
- Diego Muñoz*, ilustre *Segoviano*, c. XIV. §. 2. Otro del mismo nombre Alcalde en *Segovia*, año 1139. cap. XV. §. 7.
- D. Diego de Ribera* Obispo de *Segovia*, c. XXXVI. §. 16. Ausète de su Obispado en las comunidades, c. XXXVII. §. 9. Viene à *Segovia*, c. XXXIX. §. 4. Asienta la primera piedra del templo Catedral, §. 7. Acompaña à la Reyna D. Leonor à Francia, §. 13. y 15. Conmuta el Hospital del Cabildo en niños Espòsitos, c. XL. §. 2. Su muerte, §. 4. Su Elogio Latino, pag. 650. col. 2.
- D. Diego de Corvarrubias y Leiba*, Obispo de *Segovia*, su patria, estudios, y empleos, cap. XLIII. §. 1. Celebra Synodo, §. 2. Celebra otro Synodo, año 1569. §. 9. Visita el Convento de las Huelgas de Burgos, cap. XLV. §. 3. Nonbrado Presidente de Castilla, §. 4. Su muerte, sepultura, y escritos, §. 10. Su Elogio Latino, p. 651. col. 1.
- Diego de Valera*, paje del Rey, Autor de la *Valeriana*, cap. XXIX. §. 3. Escrivey una carta al Reyno, §. 16. Corregidor en *Segovia*, repara la carcel, cap. XXXIV. §. 15.
- Diocleciano* Enperador Romano, y su persecucion, cap. VI. §. 5. & seq.
- Division de los Obispados de España*, quando, y como se hizo, cap. IX. §. 4.
- Domingo Caro*, ilustre *Segoviano*, se halla en la cõquista de *Bacça*, c. XX. §. 16.
- S. Domingo el Real*, Convento de Mõjas, antigua casa de Hercules, cap. I. §. 5. cap. XXXVI. §. 17.
- Domingo Muñoz* el Adalid, natural de *Segovia*, conquista à *Cõrdoba*, quando, y como, cap. XXI. §. 4. §. y 6. cap. XXII. §. 2.
- Fr. Domingo Muñoz*, hijo de *Domingo Muñoz* el Adalid, discipulo de *Santo Domingo*, c. XX. §. 8. c. XXI. §. 7.
- Domingo Perez*, *SEGOVIANO*, manda hazer libreria comun en la Iglesia de *S. Miguel* año 1117. c. XIII. §. 13.
- Domingo Perez* ilustre *Segoviano*, año 1141. c. XV. §. 12.
- Santo Domingo de Piron*, pueblo fundado por el Obispo de *Segovia* D. Pedro de Agèn, cap. XIII. §. 12.
- Fr. Domingo de Soto*, doctissimo *Segoviano* en el Concilio de Trento, c. XL. §. 9. Recusa el Obispado de *Segovia*, §. 12.
- Ducados* moneda, su principio, y valor, cap. XXXV. §. 12.
- Duelo en Segovia*, c. XXIX. §. 2.
- Dueñas de SEGOVIA*, y *Cavalleros de Avila*, proverbio vulgar, c. XLIX. §. 5.
- Duraton*, Rio de Sepulveda, celebrado del Poeta Marcial, cap. X. §. 2.

E.

- Elezar*, su triunfo, c. XLIX. §. 19.
- Eliacin*, su triunfo, c. XLIX. §. 19.
- Eliud*, su triunfo, cap. XLIX. §. 19.
- Elvira Martinez* ilustre *Segoviana*, funda el Convento de la Merced año 1367. c. XXV. §. 13.
- Encarnacion*, Convento de Mõjas Agustinas en *Segovia*, c. XLII. §. 15. Vni-do con la *Humildad*, c. XLVI. §. 12.
- Santa Engracia*, hermana de *San Frutos*, nonbrada de algunos

Susana, ca. X. §. 2. Su martyrio, §. 6.

D. *Enrique I.* Rey de Castilla nace año 1203. cap. XI. §. 3. Trueca la villa de Fresno à los Obispos de *Segovia*, c. XX. §. 1. Casado con D. Mafalda de Portugal, muere año 1217. §. 3.

D. *Enrique II.* Rey de Castilla, nace año 1334. cap. XXIV. §. 11. Sirve al Rey de Aragon, y haze guerra à Castilla, cap. XXV. §. 7. Persegue los Judios en la Rioja, §. 8. Conduce gentes de Francia, y Aragon, §. 9. Entra en Castilla, y coronase Rey, §. 10. Haze fundaciones en la Iglesia de *Segovia* por su hijo D. Pedro, y dà los Portereros, §. 11. Vencido en Nàxara por el Rey D. Pedro su hermano, §. 13. Dale muerte, §. 14. Establece su Corona con mercedes, y resiste à sus enemigos con valor, c. XXVI. §. 1. Muere año 1379. §. 4.

D. *Enrique III.* Rey de Castilla nace año 1379. cap. XXVI. §. 5. Desposado con Doña Catalina de Alencastro, §. 10. Sucede en el Reyno, cap. XXVII. §. 1. Entra en *Segovia*, §. 4. Toma el gobierno, y celebra sus bodas, §. 9. Su muerte, y duda del tiempo, y lugar della, §. 17.

D. *Enrique IV.* Rey de Castilla nace año 1425. cap. XXIX. §. 1. Pone casa en *Segovia*, sus ministros, y criados, §. 3. Casa con D. Blanca de Navarra, §. 8. y 15. Favorece à D. Iuan Pachaco, y declarase cabeça de los alterados contra su Padre. §. 15. Desavenido con D. Iuan Rey de Navarra, cap. XXX. §. 1. Batallan junto à Panpliega, §. 2. y junto à Olmedo, §. 3. Concede à *Segovia* privilegio de merca-

do franco, y anpara el rebelion de Toledo contra su padre, §. 10. Dase por invalido el matrimonio de D. Blanca, §. 14. Sucede en el Reyno, su estatura, Fisyonomia, y costumbres, cap. XXXI. §. 1. Sus fabricas en *Segovia*, y su mote *Agrio dulce*, §. 3. Su gran tesoro, y gobierno apacible, §. 4. Su acometimiento à Granada, y bodas con D. Iuana de Portugal, §. 5. Mui dado al aplauso vulgar, §. 7. Enbia à matar à Garcia de Herrera, §. 8. Dà privilegio de dos ferias à *Segovia*, y proposicion que le hizieron los grandes, §. 9. Declara la guerra al Rey de Navarra, y Aragon, y nace Doña Iuana su hija, §. 12. Admite la oferta de Cataluña, §. 13. Sus vistas con el Rey de Francia, y con el de Portugal, §. 14. Viendose en riesgo de ser preso huye à *Segovia*, §. 16. Entrega su hermano D. Alonso à los alterados, §. 17. Manda hazer informacion de que Doña Iuana era hija suya, §. 19. Tropel de sus infortunios, y coronacion de su hermano, cap. XXXII. §. 2. Su valor, y secreto admirable, §. 4. Admite casar à su hermana con D. Pedro Giron, §. 11. Manda prender à Pedrarias, §. 12. y soltarle, §. 13. Promete ir à Bejar, §. 13. y 14. Vence la batalla de Olmedo, §. 15. Recibe legado del Papa, §. 16. Entra en *Segovia*, y su razonamiento à los alterados, §. 19. Entrega su muger à sus rebeldes, §. 20. Advertencia que le dixo vn Labrador, §. 22. Declara sucesora à su hermana, cap. XXXIII. §. 1. Siente su casamiento con el Principe D. Fernando, y concier- ta el de su hija en Francia, §. 3. Efe-

Efetua el contrato , §. 5. Y viuda trata casarla con el Rey de Portugal, §. 6. Revalida à Segovia el mercado franco, §. 9. Trata de casar su hija con D. Enrique Duque de Segorve, §. 10. Asiste a fosegar à Segovia, §. 11. Aborrece à la Reyna su muger. §. 12. Favorece mucho à su hermana en Segovia, §. 13. Enferma de peligro, y su muerte, año 1474. §. 18. Sus favores, fabricas, y fundaciones en Segovia, §. 19. Cubrio de plata la Imagen de nuestra Señora, cap. XLI. §. 6.

D. Enrique Infante de Aragón alborota el palacio, cap. XXVIII. §. 4. Cerca al Rey en Montalván, §. 15. Llega con exercito à Guadarrama, y es preso en Madrid, §. 16. Suelto, cap. XXIX. §. 1. Enviuda de la Infanta D. Catalina de Castilla, §. 13. Casa con Doña Beatriz Pimentel, §. 18. Vencido, y herido en la batalla de Olmedo, muere en Calatayud, c. XXX. §. 3.

D. Enrique de Villena, docto en la Magia, muere, y quemanse sus libros, cap. XXIX. §. 6.

Enriquez, familia ilustre en SEGOVIA, *Diego Enriquez del Castillo*, nonbrado antes. *D. Diego Enriquez*, año 1613. c. XLIX. §. 4.

Era de Cesar, quando, y porquè començò, cap. IV. §. 2. Abrogòse en Cortes de Segovia, año 1383. cap. XXVI. §. 6.

Era de los Martyres, quando, y porquè se començò, cap. VI. §. 5.

Eresma rio de Segovia, nonbrado de los antiguos *Arèva*, dio nonbre à los pueblos *Arèvacos*, c. I. §. 4. Su creciènte repentina, c. XL. §. 5.

Escorial, aldea de Segovia, su grandioso templo se comiença, cap. XLII. §. 14.

Escusados, que eran, cap. XXIII. §. 9.

España, nonbrada así por ser Region Occidental, y poblada por Tubal, cap. I. §. 1. Despoblada por sequedad de veinte y seis años, cap. II. §. 2. poseida la mayor parte de Cartagineses, §. 4. y despues toda de los Romanos, que la dividieron en Citerior, y Ulterior, §. 6. Dividida por Adriano en cinco Provincias, cap. V. §. 5. Perdida por Rodrigo, cap. IX. §. 12. Libre del Imperio, c. XII. §. 11. y 12. cap. XXVI. §. 6. Su gran poblacion antigua, y poca presente, cap. XVIII. §. 1. Su opulencia, c. XIX. §. 12. Su Monarquia la mayor del mundo, originada en Segovia, cap. XXXIV. §. 2.

Espinar, familia ilustre en SEGOVIA, *Saño Garcia del Espinar*, año 1474. c. XXXIV. §. 1. *Andrés Lopez del Espinar*, año 1505. c. XXXVI. §. 2. y año 1521. cap. XXXIX. §. 2. *Sancho Garcia del Espinar*, año 1570. c. XLIV. §. 5.

Espirdo pueblo, se nonbrò antiguamente *Rio de Espiritu*, cap. XIII. §. 4. cap. XVII. §. 10.

Efron, su triunfo, c. XLIX. §. 8.

Estelicon, Cuñado, y Capitan de Honorio rebuelve à Europa, cap. VIII. §. 1. Su muerte, §. 3.

Estremadura, origen de su nonbre, y sus terminos: cuya cabeça es Segovia, cap. XII. §. 9. cap. XXIII. §. 16. Poblada por el Rey D. Alonso VI. cap. XIII. §. 3. Provincia distinta de Castilla, cap. XVII. §. 5. y 6. cap. XXII. §. 18. y 19. c. XXIV. §. 3. Sus cavalleros muy diestros, cap. XVIII. §. 10.

Estrema uncion, antiguamente quien la recibia se hazia Monge, si sobrevivia

vivia, como el Rey Banba, c. IX.

§. 7.

Eugenio, tyrano, c. VII. §. 14. Vécido por Teodosio Magno, §. 15.

Execuciones, sus costas, y dezimas moderadas, cap. XXXV. §. 14.

Ezequias Patriarca, su triunfo, cap. XLIX. §. 19.

F.

D. Fabila Rey de Asturias muerto por vn oso, cap. X. §. 7.

D. Fadrique de Portugal, Obispo de Segovia, cap. XXXVI. §. 17. Promovido à Siguença, §. 15. Su Elogio Latino, pag. 650. col. 2.

Falcones, familia ilustre en SEGOVIA, *Carlos bastardo Falconi*, año 1392. c. XXVI. §. 4. *Sancho Falconi*, año 1433. cap. XXIX. §. 5.

Farés, su triunfo, c. XLIX. §. 8.

Favores en los mortales agradan, mas las injurias arraigan, cap. XXXII. §. 15.

D. Felipe I. Rey de España casa con Doña Juana de Castilla, cap. XXXV. §. 12. Viene à España, §. 17. Buelve à Flandes, §. 18. Buelve à España, y vé à su suegro, c. XXXVI. §. 4. Muere en Burgos, §. 6.

D. Felipe II. Rey de España nace año 1527. c. XXXIX. §. 10. Jurado heredero, §. 12. Despôsase con Doña Maria de Portugal, cap. XL. §. 6. Viene à Segovia, y pasa à Flandes, §. 11. Buelve à España: y es jurado en Navarra, y Aragon, §. 13. casa en Inglaterra con Maria su Reyna, §. 15. Alçado Rey en España, cap. XLI. §. 1. Viudo acomete à Francia, gana à S. Quintin, y casa con Doña Isabel de la Paz, cap. XLII. §. 1. Buelve à España, y asilte avn Auto de Inquisiçio,

§. 3. Viene à Segovia determinado à fabricar el templo que luego començò en el Escorial, §. 14. Renueva la casa del bosque de Valfahin, cap. XLIII. §. 13. Enbia à Flandes al Duque de Alva, y vne à Pàrraces à San Lorenzo el Real, §. 5. Casase en Segovia con Doña Ana de Austria su sobrina, cap. XLIV. §. 19. y 20. Su advertencia en elegir ministros, cap. XLV. §. 4. Sus vistas con D. Sebastian Rey de Portugal, §. 10. Hereda el Reyno de Portugal, y entra en Lisboa, §. 14. Viene à Segovia à ver el Ingenio Real, c. XLVI. §. 3. Iornada à casar su hija Doña Catalina, §. 4. Viene à Segovia con todo el cortejo, §. 8. Pierde se la jornada de Inglaterra, §. 9. Assienta milicia, y los primeros millones de tributo en Castilla, §. 10. Remite los despachos al Principe, §. 16. Su muerte año 1598. §. 17. Favores, y fabricas suyas en Segovia, §. 18. y sus funerales, §. 19.

Don Felipe III. Rey de España, nonbrado *El Bueno* por sus obras, c. XLIV. §. 18. Nace año 1578. cap. XLV. §. 11. Jurado heredero vniversal de toda España, cap. XLVI. §. 4. Remitele su Padre los despachos, §. 16. Sucede en el Reyno, y casase con Doña Margarita de Austria, c. XLVII. §. 1. Viene à Segovia, que le recibe con grandes fiestas, §. 6. y 7. Carga el tributo de los primeros diez y ocho millones, §. 8. Viene à Segovia, donde assienta pazes con las Islas, y resuelve la espulsion general de los Moriscos de España, cap. XLVIII. §. 7. Enviuda, §. 8. Viene à Segovia à ver las fiestas de la Fuencisla, cap. XLIX. §. 4.

Viene

- Viene con su hijo, nuera, y cortejo, a *Segovia* que hizo solemne recibimiento, c. L. §. 3. Su carta al Obispo de Tortosa, §. 9. Su deseo de corregir el gobierno. §. 10. Su jornada à Portugal, vuelta à Madrid, y su muerte, año 1621. §. 11.
- D. Felipe IV.* Monarca de España, nace año 1605. cap. XLVIII. §. 3. Casase con Madama Isabel de Borbôn, c. L. §. 2. Sucede en la Monarchia, y es jurado, y aclamado en *Segovia*, §. 13. Su advertencia en el principio de su gobierno, §. 14.
- Don Felipe*, Infante hijo del Rey D. Fernando Santo, discipulo de Alberto Magno, y condiscipulo de Santo Tomas de Aquino, electo Arçobispo de Sevilla, c. XXI. §. 16. Casase con D. Cristina de Noruega, cap. XXII. §. 9. y 10.
- Ferías de Segovia*, y su privilegio, año 1459. cap. XXXI. §. 9.
- D. Fernan Garcia* Ilustre Capitan *Segoviano*, cap. XI. §. 11. y 12. Sus armas, y sepulcro, §. 14. y 16.
- Fernan Gonçalez*, Conde de Castilla, su primera noticia, cap. XI. §. 6. Su historia, y conquista de *Segovia*, §. 7. Conquista à Sepulveda, §. 8. Liberta à Castilla del dominio de Leon, y es preso en Navarra con engaño, c. XII. §. 3. Preso en Leon, y librado por la Condesa D. Sancha su muger, muere, §. 4.
- D. Fernando I.* cap. XII. §. 10. Vence à su hermano D. Garcia en la de Atapuerca, y nonbrase Enperador, §. 11. muere §. 12.
- D. Fernando II.* Amigo de parlerias, cap. XVII. §. 1. Alborota à Castilla, §. 4.
- D. Fernando III.* Rey de Castilla, nonbrado *Santo*, nace año 1201. cap. XIX. §. 3. Es jurado Rey de Castilla, cap.
- XX. §. 4. Casa cō D. Beatriz, §. 10. Gana à Baeza, Anduxar, y Iacn, §. 15. Sucede en el Reyno de Leon, cap. XXI. §. 2. Gana à Vbeda, y enviuda de D. Beatriz, §. 4. Casa con D. Luana de Putiers, y da Audiencia por su misma persona despachando en lenguaje Castellano, §. 8. Traslada la Vniversidad de Palencia à Salamanca, §. 9. Rinde à Iacn, §. 10. Conquista à Sevilla, §. 13. Preeminencias que dio à *Segovia*, §. 14. Muere año 1252. En cinquenta, y vno de edad, cap. XXI. §. 16.
- D. Fernando IV.* Rey de Castilla nonbrado *Enplaçado*, nace año 1285. cap. XXIII. §. 1. Sucede en el Reyno, §. 10. Casa con D. Constança de Portugal, §. 13. Muere año 1312. §. 20.
- D. Fernando V.* Principe de Aragon casa con D. Isabel Princesa de Castilla, c. XXXIII. §. 3. Viene à *Segovia*, §. 15. Buelve à Cataluña, §. 17. Su recibimiento en *Segovia*, cap. XXXIV. §. 4. Prudencia suya en el principio del gobierno, §. 5. Vence à los Portugueses, §. 9. Hereda las Coronas de Aragon, §. 15. Conquista el Reyno de Granada, cap. XXXV. §. 4. hasta 8. Enferma de peligro en *Segovia*, y convaleciente confirma sus privilegios, §. 11. Casamientos de sus hijos: y su enpresa del lugo puesta en la moneda, §. 12. Vence los Franceses en Ruffellon, §. 18. Enviuda, §. 20. Cortes, y leyes de Toro, c. XXXVI. §. 2. Viene à *Segovia*, donde capitula casamiento con Madama Germana, §. 3. Ve à su hierno D. Felipe, y parte à Napoles, §. 4. Buelve a gobernar a Castilla, §. 12. Concórdia con su consuegro Maximiliano, gana a Buxia, Argel, Tremezen,

- Mostagan, y Tripol, §. 13. Manda que la Iglesia Cathedral de Segovia, se mude, viniendo à ella el templo, y parroquia de S. Miguel, §. 14. Desfende al Pontifice Julio II. §. 15. Conquista à Navarra, y convoca los Cavalleros de Segovia, §. 16. Su enfermedad, §. 18. Su venida, y Corte en Segovia, y su muerte en Madrigalejo, año 1516. §. 19.
- D. Fernando* Infante de Castilla, hijo de D. Juan I. Nace año 1380. c. XXVI. §. 5. Casa con D. Leonor, c. XXVII. §. 9. Su gran lealtad, cap. XXVIII. §. 1. y 3. Conquista à Antequera, §. 5. Electo Rey de Aragon, §. 10. Coronase velando sus armas, §. 11. Muere año 1316. §. 12.
- D. Fernando Belazquez* Obispo de Segovia, Electo por el Cabildo, c. XXII. §. 13. Embajador à los electores del Imperio, §. 16. Su ultima noticia, §. 18. Su Elogio Latino, p. 647. col. 1.
- D. Fernando Sarracin*, natural de Cuellar, Obispo de Segovia, cap. XXIII. §. 13. Celebra Synodo, §. 15. Da el molino de Espino al Còvento de Sagrameña, §. XIX. Funda en Cuellar Aniversarios, y en Segovia la Capellania de las pilas, cap. XXIV. §. 2. Su muerte, §. 3. Su Elogio Latino, pag. 647. col. 1.
- D. Fernando Lopez de Villafuosa*. Tesorero de la Iglesia de Segovia, c. XXIX. §. 14. Dispone la fundacion del Parra, c. XXX. §. 6. Embajador à Portugal, cap. XXXI. §. 2. Obispo de Segovia, §. 5. Su muerte, §. 10. Su Elogio Latino, pag. 649. col. 2.
- D. Fernando Martinez de Arvalos*, hijo, y Dean de Segovia, vale mucho en el Concilio de Constancia, cap. XXVIII. §. 12.
- Ficcion*, sienpre es culpa, y con los Reyes deslealtad, cap. XXXII. §. 2.
- Fiscal Eclesiastico* no puede ser seglar, cap. XXXIX. §. 16.
- Flavio Lucio Destro*, vease, Destro.
- Flor de Lis de Francia*, dada en rescate del Rey de Francia, y su descripcion, c. XXXIX. §. 14. y 15.
- S. Francisco*, su Convento fundado en Segovia, en el templo, y parroquia de S. Benito, cap. XX. §. 11. Vuése à el los Frailes de S. Antonio, c. XXXV. §. 6. Sus Religiosos sirven en la peste, c. XLVII. §. 3. Congregacion intermedia celebrada en el c. L. §. 14.
- Francisco I.* Rey de Francia, inquieta à Europa, c. XXIX. §. 3. Vencido, y preso en Pavia, §. 6. Traido à España, y visitado en Madrid del Enperador, se capitula su casamiento, y libertad, §. 10. Desafia al Enperador, §. 12. Rescate, y talla de sus hijos, §. 13. 14. y 15. Retirase con su gente, y confederase con el Turco, c. XL. §. 6. Su muerte, §. 10.
- D. Francisco de Bobadilla* ilustre Capitan Segoviano, cap. XXXV. §. 5.
- Francisco de Rosfrío* perseguido de los Comuneros de Segovia, cap. XXXVIII. §. 8.
- D. Fr. Francisco de Benavides*, Obispo de Segovia, c. XLII. §. 1. Promovido à Iacn, muere §. 4. Su elogio Latino, p. 651. col. 1.
- D. Francisco de Ribera*, y Orvando, Obispo de Segovia, c. XLVI. §. 7. Su Elogio Latino, p. 651. col. 2.
- Francisco de Torres* alborota à Segovia, c. XXXIII. §. 8.
- D. Fr. Francisco de Sosa*, Electo Obispo de Segovia, muere, c. L. §. 6.
- Franta* Rey de la Galicia Oriental, en q se incluía Segovia, c. VIII. §. 5.
- Freguaredo*, pueblo dado al Obispo, y Cabildo de Segovia, c. XVI. §. 2.

Fresno villa dada à los Obispos de Segovia, c. XIX. §. 5. Trocada por vna heredad en Magan, cap. XX. §. 1.
D. Fruela Rèy de Leon, c. XI. §. 10.
S. Frutos Patron *Segorviano*, su nacimiento, y retiro al desierto, c. X. §. 2. Profesa con sus hermanos la Règla de S. Benito, §. 3. Milagros suyos de la peña, y del SS. Sacramento, §. 4. Su muerte, §. 5. Templo, y casa de su Priorato se fabrica, y consagra año 1100. c. XIII. §. 5. Sus reliquias, y de sus hermanos traídas à Segovia, c. XIV. §. 7. Ocultadas, descubiertas, y colocadas. c. XXXI. §. 11. Trasladas del Alcaçar: y relación de sus milagros, c. XXXIX. §. 2. Su rezo particular comienza año 1610. c. XLVII. §. 8.
Fuencisla de donde se dixo, c. X. §. 1. En lo demas se vea *Nuestra Señora de la Fuencisla*.
Fuentidueña villa del Obispado de Segovia, se nonbrò *Castrillo de Lacer*. c. XIV. §. 3. y 12. y despues *Ponsedón*, c. XV. §. 5. Los de Fuentidueña q se hallaron en la conquista de Sevilla, c. XXII. §. 2. Su Còvento de Frailes Franciscos, c. XXXV. §. 12.
Fuente Pelayo, villa dada à los Obispos de Segovia, c. XVIII. §. 3. c. XXII. §. 18.
Fuero juzgo, su principio por Sisenando Rey Godo, c. IX. §. 2.

G

S. Gabriel Convento de Descalços Franciscos en Segovia, Fundado año 1579. c. XLV. §. 12. y 13. Colocado SS. Sacramento, §. 15.
Gala Augusta, segunda muger de Teodosio Magno, c. VII. §. 11. Su muerte, §. 14.

Gala Placidia, casa con Ataulfo Rey Godo, cap. 8. §. 5.
Ganados, y Ganaderos de Segovia, su antiguedad, privilegio, opulècia, y duracion, c. XVIII. §. 13. y 14.
D. Garcia Rey de Oviedo, c. XI. §. 5.
D. Garcia Fernandez, Conde de Castilla, c. XII. §. 4. muere §. 6.
D. Garcia Sanchez, Conde de Castilla muerto aleuofamente, cap. XII. §. 8.
Garci Gonzalez, muerto por el pueblo amotinado, c. XXI V. §. 7.
Garci Gutierrez, Capitan *Segorviano* contra las Algeziras, c. XXIII. §. 18.
Garci Sanchez noble *Segorviano* entrega à Segovia al Infante D. Felipe, año 1322. c. XXIV. §. 6. Abrafado en la torre de S. Martin, §. 7.
Gargoris, famoso Rey de España, cap. II. §. 1.
Garibay. Estevan de Garibay hizo las inscripciones de los Reyes del Alcaçar de Segovia, c. XI. §. 1.
Gaspar Cardillo Villalpando, illustre Escritor *Segorviano*, asistio en el Concilio de Trento, cap. XLII. §. 13.
D. Gaspar de Zuniga, y Arvellaneda, Obispo de Segovia, cap. XL. §. 12. Còcurre al Concilio de Trento, §. 13. Buelve à Segovia, §. 14. Desavenencias con su Cabildo, §. 15. Su magnificencia en vna gran hambre, c. XLI. §. 3. Traslada los officios del templo de Santa Clara al nuevo Catedral, §. 4. *Hasta 9.* Promovido à Santiago, de alli à Sevilla, y criado Cardenal muere, §. 10. Su Elogio Latino, p. 650. col. 2.
Gaspar de Oquendo, SEGOVIANO, famoso alanceador de Toros, cap. XLII. §. 14.
Gaspar Gonzalez de Contreras, fauorece à Santo Domingo en la fundacion de

- Santa Cruz, cap. XX. §. 11.
 Gastos superfluos sienpre son à costa de los necessarios, cap. XXXI. §. 7.
 Gazia entre los Moros q̄ sea, c. XVIII. §. 10.
 D. Gerardo Obispo de Segovia, c. XIX. §. 10. Afsiste à los funerales del Rey D. Alfonso noble, §. 15. Su Synodo, y pleitos, cap. XX. §. 9. Muere §. 15. Su Elogio Latino pag. 646. col. 2.
 Gerardo Gutierrez, Canõnigo de Segovia, funda fiesta de la Concepcion de nuestra Señora, año 1360. c. XXV. §. 7.
 Gibraltar, saqueada por los Turcos, cap. XL. §. 3.
 Gil Belazquez, Segorviano ilustre, Embaxador à Aragon por el Rey D. Pedro, c. XXV. §. 6.
 Gil de Andrada, ilustre Capitan Segorviano, cap. XLV. §. 1.
 Gil Garcia, hijo de Garci Gutierrez, ambos Capitanes Segorvianos contra las Algezirras, cap. XXIII. §. 18.
 Girenduch, villa cerca de Toledo, era de los Obispos de Segovia, c. XVII. §. 6. pleyto sobre ella, c. XX. §. 2.
 Gomez Cerra, Procurador en las Cortes, año 1269. c. XXII. §. 15.
 D. Gomez de Figuerou, electo Obispo de Segovia, muere cap. XLIX. §. 1.
 D. Gomez Gonçalez Arcediano de Cuellar, funda Hospital, y estudio, cap. XXIX. §. 4.
 Gomez Sarragin, pueblo junto à Cuellar, Origen de su nonbre, cap. XXIII. §. 11.
 Gonçalo Hernandez de Cordoba, gran Capitan, c. XXXVI. §. 3.
 Fr. Gonçalo de Arredondo Abad de San Pedro de Arlança, escrivio historia del Conde Fernan Gonçalez, cap. XI. §. 7.
 Gonçalo Teliz, hermano del Cõde Fernan Gonçalez, c. XI. §. 7.
 D. Gonçalo I. Obispo de Segovia, cap. XVII. §. 12. Funda el Convento Premonstratense de los Huertos, §. 14. Epistola Decretal que le escrivio Clemente III. cap. XVIII. §. 6. Su muerte, §. 9. Su Elogio Latino, fol. 646. col. 1.
 D. Gonçalo Miguel, hijo, y Obispo de Segovia, restaura la villa de Navares, c. XVIII. §. 11. Elige Abades de Santa Maria de la Sierra, cap. XIX. §. 2. Trata pleito pesado con su Clerecia, §. 5. Su muerte, §. 10. Su Elogio Latino, p. 646. col. 1.
 D. Fr. Gonçalo, Franciscano, Obispo de Segovia, cap. XXV. §. 7. Su Elogio Latino, pag. 648. col. 1.
 D. Gonçalo IV. Obispo de Segovia, muere en Zaragoza, cap. XXVI. §. 3. Su Elogio Latino, pag. 648. col. 1.
 D. Gonçalo de Aguilar, Obispo de Segovia, cap. XXVI. §. 9. Su Elogio Latino, pag. 648. col. 2.
 D. Gonçalo Gonçalez de Bustamante, Obispo de Segovia, cap. XXVI. §. 13. luez en las tutorias del Rey, cap. XXVII. §. 3. Su muerte, §. 5. Su Elogio Latino, p. 648. col. 2.
 Goscelmo de Ribas, Capitan Segorviano, c. XV. §. 1. y 2.
 Graciano Enperador Romano, nonbra compañero en el Imperio Oriental à Teodosio Magno, cap. 7. §. 2.
 Granada, su conquista por los Reyes Catõlicos se comiença, cap. XXXV. §. 3. y se acaba, §. 8.
 D. Gregorio Gallo, Obispo de Segovia, c. XLV. §. 11. Muere §. 12. Su Elogio Latino, pag. 645. col. 2.
 S. Gregorio Nazianzeno, apossionado en la silla de Constantinopla por Teodosio Magno. c. VII. §. 5. y 7.
 Guerra debe encaminarse sienpre à la paz

paz, cap. VII. §. 5. Es facil de encender como el fuego, y difi- cil de apagar, cap. XXXVI. §. 9. No conoce mas Dios que à la vengança, y al interès, cap. XXXVIII. §. 14.

Guevaras, familia ilustre en SEGOVIA, *Gòçalo de Guevara* año 1570. c. XLIV. §. 5. *Juan de Guevara*, año 1579. cap. XLVI. §. 5. *Antonio de Guevara*, año 1598. c. XLVI. §. 17.

D. Guillelmo Obispo de Segovia, su primera noticia, cap. XVII. §. 2. Su ultima noticia, §. 11. y 12. Su Elogio Latino, pag. 645. col. 2.

Gutierrez Besudo, Ilustre Segoviano con su hermano ganan à Guenca, cap. XIII. §. 6. y 7.

D. Gutierrez Giron, Obispo de Segovia, cap. XVIII. §. 9. Su muerte §. 11. Su Elogio Latino, pag. 646. col. 1.

Gutierrez Miguel, Ilustre Segoviano, cap. XVII. §. 10. Funda capilla en la Iglesia Catredal, c. XVIII. §. 6. Fabrica la venta de la Fuentria, c. XIX. §. 1.

Gutierrez Muñoz, pueblo, su fundacion, c. XIII. §. 4.

H.

Habràm, su triunfo, c. XLIX. §. 6.

Hazaña, oculta, ni dà gloria à quien la hizo: ni exenplo à quien la ignora, c. XXI. §. 15.

Hercules, Ejipcio nonbrado en el Gènesis *Laabim*, Hijo de Misraim, nieto de Càn, y bisnieto de Noe, funda à Segovia, c. I. §. 3. y 4. y c. XLIX. §. 5. Su estatua, cap. I. §. 5. Son monumètos suyos los toros, y puercos, que se ven en Castilla, §. 7.

Heredias, familia ilustre en SEGOVIA, *Gonçalo Sanchez de Heredia*, año 1379. cap. XXVI. §. 5. y año 1392. cap. XXVII. §. 4. y 12. *Gonçalo de Heredia*, año 1433. cap. XXIX. §. 5. *Diego de Heredia*, y *Gomez de Heredia*, año 1504. cap. XXXVI. §. 1. *Manuel de Heredia*, cap. XXXVIII. §. 6. y 15. *D. Juan de Heredia*, año 1556. c. XLI. §. 2. *Gerónimo de Heredia*, año 1568. cap. XLIII. §. 8. *D. Gabriel de Heredia*, año 1586. c. XLVI. §. 6. y año 1596. §. 16. y año 1598. §. 19. y año 1599. c. XLVII. §. 4. *D. Juan de Heredia*, año 1611. c. XLVIII. §. 11. *D. Diego de Heredia y Peralta*, año 1613. cap. XLIX. §. 4.

Hermanidad, fundada, cap. XXXII. §. 11. Sus fuerças, §. 22. Revalidada, c. XXXIII. §. 12. Por los Reyes Catolicos, c. XXXIV. §. 9.

Herodiano, en ocho libros que escrivio de la Historia Romana, no nonbra à España, c. V. §. 7.

Herrerias, familia ilustre en SEGOVIA, *Gonçalo de Herrera* año 1504. cap. XXXVI. §. 1. *Francisco Arias de Herrera*, y *Diego de Herrera y Peñalosa*, año 1570. cap. XLIV. §. 5. *Doña Ines de Herrera*, año 1591. c. XLVI. §. 12.

S. Hieroteo Obispo de Segovia, su Parcia, conversion, y muerte, cap. IV. §. 5. & seq. Su Elogio Latino, p. 645. col. 1.

Hierros, familia ilustre en SEGOVIA, *Diego del Hierre*, año 1542. c. XII. §. 15. Sus casas, c. XXXII. §. 21. *D. Antonio del Hierro*, año 1605. c. XLVIII. §. 4.

Hispàn, puebla à Segovia, cap. I. §. 9. Fabrica su Puente, ò aquaducto, assi lo escriven los mas, y mejores Escriptores, §. 10.

Honorio, Enperador de Occidente dio à España a los Godos, c. VIII. §. 3.

Hofario, lugar de los sepulcros de Judios, y Moros en Segovia, c. XXXV. §. 9.

Hospitales en Segovia: de *Sancti Spiritus*, y *Sancti*

vease alli. De la *Misericordia*, cap. XXXV. §. 13. Su vnion, cap. XLII. §. 17. De la *Concepcion*, nonbrado de *Pedro Lopez*, y de los *Viejos*, cap. XXXVII. §. 10. De *Niños Espósitos*, año 1536. c. XL. §. 2. De *Conualecientes*, cap. XLV. §. 14. Vease *Conualecientes*. De *San Lázaro*, cap. XLV. §. 12. De *Desanparados*, cap. XLVI. §. 14.

Hozes, familia ilustre en SEGOVIA, *Alfonso Gonzalez de la Hoz*, año 1440. c. XXIX. §. 4. Secretario de D. Enrique IV. cap. XXX. §. 8. y 11. *D. Esteuá de la Hoz* Arcipreste, año 1465. cap. XXXII. §. 1. y cap. XXXIII. §. 7. *Gomez Gonzalez de la Hoz*, año 1472. §. 7. *Iuan de la Hoz*, y *Francisco de la Hoz*, año 1474. cap. XXXIV. §. 1. y 10. *Iuan de la Hoz*, año 1488. cap. XXXV. §. 6. y año 1504. y *Antonio de la Hoz*, y otro *Iuan de la Hoz*, cap. XXXVI. §. 1. *Pedro de la Hoz*, año 1520. cap. XXXVIII. §. 11. y año 1523. cap. XXXIX. §. 4. *ntonio de la Hoz*, y *Pedro de la Hoz Tapia*, año 1570. cap. XLIV. §. 5.

Huberto Cardenal, celebra Concilio en Carrion, c. XIV. §. 8.

Huertos, aldea poblada por el Cabildo de Segovia, cap. XXIV. §. 12.

D. Hugo de Alemania, Obispo de Segovia, cap. XXVI. §. 4. Su vltima noticia, §. 9. Su Elogio Latino, pag. 648. col. 1.

Humildad, Convento de Monjas en Segovia, fundado por *Francisca Daça*, año 1431. cap. XXXIX. §. 16. Mudado a las casas del Sol, año 1552. c. XL. §. 14. Unido con la Encarnación, c. XLVI. §. 12.

I.

Iacob, su triunfo, c. XLIX. §. 7.

Iaen, Ciudad ilustre, cercada, cap. XX. §. 15. Conquistada, cap. XXI. §. 10.

Iconias, su triunfo, cap. XLIX. §. 19.

Isé, su triunfo, cap. XLIX. §. 10.

Ideredo, Obispo de Segovia, cap. XIII. §. 1. Su Elogio Latino, pag. 645. col. 2.

Illescas, villa de los Obispos de Segovia, cap. XVI. §. 11.

Incendio del templo Catedral de Segovia, año 1614. cap. L. §. 1.

Ingenio Real, ò casa de Moneda en SEGOVIA se fabrica, cap. XLVI. §. 3. Lanza el primer cobre, §. 17.

Injurias de amigo duelen mas que de enemigo, cap. XVIII. §. 12.

Impresion, quando començò, c. XXXIII. §. 7.

Inquisicion santa, ò Tribunal de la Fè, fundado en Castilla año 1480. y su tribunal en Segovia, cap. XXXIV. §. 18.

Inscripciones de los Reyes del Alcaçar de Segovia hizo *Esteuan de Garivaí*, c. XI. §. 1. De la Hermita de *Palaçuelos*, cap. XIII. §. 3.

Interès propio, es dueño de los mortales, c. XXIII. §. 1.

Ibatán, su triunfo, c. XLIX. §. 16.

Jordán, su triunfo, c. XLIX. §. 15.

Jorge Baez, Jurisconsulto *Segoviano*, escribió relacion de las bodas de *Felipe II.* y *D. Ana de Austria*, c. XLIV. §. 18.

Iesafar, su triunfo, c. XLIX. §. 14.

Iosias, su triunfo, cap. XLIX. §. 18.

Santa Isabel, su Convento fundado en Segovia, cap. XXXV. §. 4. Traslado a Santa Clara la Vieja nonbrado hoy *Santa Isabel*, §. 13.

Doña Isabel Reyna Católica nace en *Madrid*, año 1451. cap. XXX. §. 12. Tratada de casar con el Rey de Portugal, cap. XXXI. §. 14. y con D. Pedro Giron, cap. XXXII. §. 10. Su advertencia, y seguridad, §. 17. Sigue à su hermano D. Alfonso, §. 22. Declarada sucesora en la Corona, cap. XXXIII. §. 1. Casa con D. Fernando de Aragon, y escribe à D. Enrique, §. 2. y 3. Entra de secreto en *Segovia*, y razonamiento que hizo à su hermano, §. 14. Que la favoreció mucho, §. 15. Su prudencia, §. 16. Grangea à los Mendoças, §. 17. Sentimiento en la muerte de su hermano, su coronacion en *Segovia*, y su edad, y Fisonomia, c. XXXIV. §. 1. y 2. Premia à *Segovia* su lealtad, §. 3. Su razonamiento al Rey su marido, §. 5. Procura reducir al Arçobispo de Toledo, §. 7. Estorba al Rey de Portugal, §. 8. Viene à *Segovia* à sofegar el alboroto de Alfonso Maldonado, §. 11. 12. y 13. Pare al Principe D. Iuan año 1479. y à la Princesa D. Iuana, y concluye las pazes de Castilla, y Portugal, §. 15. Casamientos de sus hijos, y su enpresa de las flechas puesta en la moneda, cap. XXXV. §. 12. Enferma en *Segovia*, §. 18. Muere en Medina año 1504. Mandando restituir à *Segovia*, sus pueblos, §. 20. Clausula singular de su testamento, cap. XXXVI. §. 2.

D. Isabel Clara Infanta nace en la casa del Bosque de Balsahin, cap. XLIII. §. 3.

Isao, su triunfo, c. XLIX. §. 7.

S. Iuan Bautista, su cabeça hallada en Cilicia: y colocada por Teodosio Magno, cap. VII. §. 14.

S. Iuan Crisostomo viene del Hiermo à

predicar en *Antioquia*, cap. VII. §. 11.

Iuan Abad de Valclara, Escritor de las cosas de España, c. VIII. §. 8.

S. Iuan, Parroquia de *Segovia*, su primera noticia, c. XI. §. 7.

D. Iuan I. Rey de Castilla nace año 1358. cap. XXV. §. 7. Jurado heredero, §. 11. Casa con Doña Leonor de Aragon, cap. XXVI. §. 13. Sucede à su Padre, §. 5. Muere la Reyna Doña Leonor, y casa con D. Beatriz de Portugal, §. 6. Celebra Cortes en *Segovia* año 1383. y la ley de contar por los años de Cristo, §. 6. Pierde la batalla de Aljubarrota, §. 8. Instituye la Religion, y Cavalleria del Espiritu Santo estando en *Segovia*, §. 14. Funda el Convento Cartuxano del Pualar, y muere en Alcalà cayendo de vn cavallo, §. 15.

D. Iuan II. Rey de Castilla nace año 1405. cap. XXVII. §. 16. Sucede en el Reyno, y es coronado en *Segovia*, cap. XXVIII. §. 1. y 3. Difunta su madre sale a ver su Reyno, y casa cõ Doña Maria de Aragon, y viene à *Segovia*, §. 13. Cercado en Montalvan, §. 15. Vence la batalla de la Higuera, y hazela pintar, c. XXIX. §. 5. Suspenso de animo, y autoridad, §. 12. Perseguido de todos llama al Obispo Barrientos, §. 16. Cercado en Medina, §. 17. Detenido en Portillo, y en viuda de la Reyna Doña Maria, cap. XXX. §. 1. Vence la batalla de Olmedo, §. 3. Casa con D. Isabel de Portugal, §. 4. Haze prender, y dar muerte à D. Alvaro de Luna, y confirma los privilegios à *Segovia*, §. 13. Su muerte año 1454. c. XXX. §. 14.

D. Iuan I. Obispo, y natural de *Segovia*, cap. XVI. §. 8. Promovido al Arçobispado

- bispado de Toledo, §. 10. Concurte al Cõcilio Turonense, y celebra Cõcilio Provincial en Segorvia, cap. XVII. §. 7. Muere año 1167. §. 9. Su Elogio Latino, pag. 645. col. 2.
- D. Iuan Lucero* Obispo de Segorvia, cap. XXV. §. 7. Su vltima noticia, §. 8. Su Elogio Latino, pag. 648. col. 1.
- D. Iuan Sierra* Obispo de Segorvia, cap. XXV. §. 13. Su muerte, cap. XXVI. §. 3. Su Elogio Latino, pag. 648. col. 1.
- D. Iuan Serrano* Prior de Guadalupe, c. XXVI. §. 9. Obispo de Segorvia, §. 1. Introduce los Religiosos de San Geronimo en Guadalupe, §. 11. Promovido à Siguença, §. 12. Pone la primera piedra del Convento del Paular, §. 15. Su Elogio Latino, pag. 648. col. 2.
- D. Iuan Barquez de Cepeda*, nonbrado de Tordesillas, Obispo de Segorvia, cap. XXVII. §. 12. Su peregrinacion à Roma, §. 14. Visita el Convento de Guadalupe, §. 16. Asiste à la Reyna D. Catalina de Alencastro, cap. XXVIII. §. 1. y 2. Castiga los ludios del milagro de Corpus Christi, §. 7. y 8. Reforma los Canõnigos Reglares de España, §. 10. Asiste à la Coronacion de D. Fernando Rey de Aragon: y celebra Miffa Gõtica, §. 11. Sigue a D. Enrique Infante de Aragon, §. 14. Habla en Montalvan al Rey, §. 15. Perseguido huye à Galicia, y de alli à Valencia, §. 16. Reducido, confirma la fundacion del estudio de Cuellar. cap. XXIX. §. 4. Funda en Aniago vn Colegio para officio Muçarabe, §. 8. Muere: y yaze en Aniago, que se dio à la Cartuxa, §. 9. Su encuentro con el Cardenal D. Pedro de Frias, §. 10. Su Elogio Latino, pag. 648. col. 2.
- D. Iuan Cervantes* Cardenal, Obispo de Segorvia, adjudica el Convento de S. Pedro de las Dueñas à los Dominicos, cap. XXX. §. 1. Hospeda al Rey D. Iuan II. en Mojados, §. 2. Su carta al Cabildo, consintiendo la fundacion del Parral, §. 7. Promovido al Arçobispado de Sevilla, §. 11. Su Elogio Latino, pag. 649. col. 1.
- D. Iuan Arias de Arvila*, natural, y Obispo de Segorvia, cap. XXXI. §. 1. Descubre, y coloca las reliquias de San Frutos, y sus hermanos, §. 11. Asienta la alternativa con su Cabildo, cap. XXXII. §. 1. Castiga los ludios de Sepulveda, cap. XXXIII. §. 2. Citado para Roma, §. 6. Celebra Synodo año 1472. §. 7. Da sus casas à la dignidad Obispal, §. 8. Asiste à la Reyna Catolica, §. 9. Restaura el Obispado de Osma con mucho valor, y gasto, §. 14. Celebra Synodo año 1478. §. 15. y en Turègano año 1483. cap. XXXV. §. 3. Traslada los Frailes de San Antonio à San Francisco, y las Monjas de Santa Clara à San Antonio, §. 6. Va a Roma, §. 7. Su muerte, legados, y fundaciones, y traslacion a Segorvia, §. 13. Su Elogio Latino, pag. 649. col. 2.
- D. Iuan Arias del Villar* Obispo de Segorvia, cap. XXXV. §. 15. Su muerte, y sepultura, §. 16. Su Elogio Latino, pag. 650. col. 1.
- D. Iuan Vigil de Quiñones*, Obispo de Segorvia, c. L. §. 6. Su Elogio Latino, pag. 652. col. 2.
- Iuan* Obispo de Calahorra, natural de Segorvia, cap. XX. §. 12. y 14.
- D. Iuan* Infante de Aragon, mui encontrado con su hermano D. Enrique, cap. XXVIII. §. 15. Hereda el Reyno de Navarra, c. XXIX. §. 1. Enviada de la Reyna de Navarra, §. 16.

- Casa con D. Iuana Enriquez, §. 18.
Fomenta las discordias de Castilla, c. XXXII. §. 1. Muere, c. XXXIV. §. 15.
- D. Iuan de Austria** General en la guerra de Granada, c. XLI. §. 8. Vence la batalla Naval de Lepanto, c. XLV. §. 1. y 2. Governador de Flandes, §. 10. Muere, §. 11.
- D. Iuan Manuel**, valido del Rey D. Felipe I. c. XXXVI. §. 4. Dale la Alcaidia de los Alcaçares de Segovia, §. 5. Aborrecido de la Reyna D. Iuana, §. 9.
- D. Iuan Pacheco** paje, y valido de D. Enrique IV. c. XXIX. §. 15. Alcaide de los Alcaçares de Segovia, §. 18. Buscado en Segovia para prenderle huye, c. XXX. §. 11. Poco confidente à su Rey, c. XXXI. §. 14. y 15. y cap. XXXII. §. 4. Nonbrado Maestro de Santiago, §. 16. y 19. Sigue, y persigue al Rey, §. 22. Dexa la Alcaidia de Segovia, c. XXXIII. §. 3. Muere su muger Doña Maria Puertocarrero, y pretende la villa de Sepulveda, §. 6. Alborota à Segovia, §. 10. Huye al Parral, y de allí a Madrid, §. 11. Casado de segundo matrimonio con Doña Maria de Mendoça, §. 12. y 13. Confederado cõ D. Beltrã de la Cueva, §. 15. Toma à Truxillo, y muere, §. 17. Sus huesos trasladados al Parral de Segovia, c. XXXV. §. 2.
- D. Iuan Martinez de Contreras**, Deã, y Arçobispo de Toledo, c. XXVIII. §. 16.
- D. Iuã de Segovia**, natural de Segovia, doctissimo Escritor, y creado Cardenal por el Antipapa Feliz Amadeo, cap. XXIX. §. 6.
- D. Iuan Lopez**, natural, y Dean de Segovia, famoso Escritor, c. XXXIV. §. 15.
- Iuan Bravo** Capitan de la Comunidad de Segovia, c. XXXVIII. §. 3.
- Iuan Zapata**, Capitan de la Comunidad de Madrid, c. XXXVIII. §. 3.
- Iuan de Padilla** Capitan de la Comunidad de Toledo, c. XXXVIII. §. 3. Habla à la Reyna en Tordesillas, §. 5. Electo Capitã General, §. 12. Pierde la batalla de Villalãr, §. 14.
- Iuan Xpõvez de Riosa** Medico, funda en Segovia el Hospital de Convalecientes, cap. XLV. §. 12. y cap. XLVIII. §. 6.
- Iuan Rodriguez** Canõigo, y gran fabricero de la Iglesia de Segovia, cap. XLI. §. 4.
- D. Iuan Ramirez de Arellano**, valerosa accion suya, cap. XXV. §. 9.
- Iuan de Guervara** ilustre Segoviano, funda el Carmẽ Descalço, c. XLVI. §. 5.
- Iuan Tomas Milanès**, SEGOVIANO, c. XXXIX. §. 8.
- Iuan Tomàs** su hijo, Oidor de Valladolid, c. XLI. §. 2. Del Consejo Real, y de la Camara, c. XLVI. §. 4.
- D. Iuana Reyna** de Castilla nace año 1479. c. XXXIV. §. 15. Casa con D. Felipe I. c. XXXV. §. 12. Buelve à Flandes, §. 19. Sucede en el Reyno de Castilla, c. XXXVI. §. 1. Mal sana del juizio, §. 2. Buelve à Castilla con su marido, §. 4. Mui perturbada con su muerte, §. 6. y 10. Recibe à su Padre por Governador, §. 12. Retirada a Tordesillas, §. 13. Visitala su hijo D. Carlos. c. XXXVI. §. 2. y 4. Muere año 1555. cap. XL. §. 15.
- D. Iuana** hija de D. Enriq̃ IV. nace, y es jurada heredera, c. XXXI. §. 12. Recibida en Zamora cõ palio, c. XXXII. §. 3. Llevada a Butrago, §. 15. Casada con Carlos Duq̃ de Guiena, §. 3. 4. y 5. Y despues casada cõ el Rey de Portugal. c. XXXIV. §. 7. y 8.
- Iudas**, su triunfo, c. XLIX. §. 8.
- Iudios**, pagavan cada vno treinta dineros cada año, cap. XXIII. §. 14. Favorecidos demasiado del Rey D. Pedro, cap. XXV. §. 8. y 14. Trae cenal para diferenciarle, c. XXVI. §. 1. Castigados en Segovia, c. XXVIII. §. 6. 7.

- y 8. Desterrados de Sepulveda, cap. XXXIII. §. 2.
- Juliano* Arcipreste de Santa Iusta en Toledo escribió vn *Cronicon de España*, por los años de Christo 1150. c. XI. §. 8. Citase en muchas partes desta Historia, cap. V. §. 8.
- Jura de Principe de Castilla*, la primera se celebra en *Segovia*, cap. XXII. §. 18.
- Iruañez de Segovia*, familia ilustre en SEGOVIA, D. *Iuan Iruañez de Segovia*, año 1599. cap. XLVII. §. 4. y año 1605. c. XLVIII. §. 4. D. *Mateo Iruañez de Segovia*, año 1613. cap. XLIX. §. 2. y 4.
- Juvenales en Segovia*, cap. V. §. 2.
- L.**
- Laguillas*, villa de los Obispos de *Segovia*, c. XXII. §. 18.
- Lamas*, familia ilustre en SEGOVIA, *Gomez Fernandez de la Lama*, año 1433. cap. XXIX. §. 5. D. *Antonio*, y *Don Gonçalo de la Lama*, y *Francisco Melendez de la Lama*, año 1550. cap. XL. §. 12.
- Lanas de Segovia*, su antigüedad, y fineza, cap. XVIII. §. 14.
- Doña Leonor de Guzman*, mui amada del Rey D. *Alonso Conquistador*, pare a D. *Pedro* primer hijo suyo, año 1331. y a D. *Sancho* año 1632. y a D. *Enrique*, y a D. *Fadrique Mellizos* año 1334. y a D. *Fernando*, c. XXIV. §. 11. y a D. *Tello*, sexto hijo, §. 13.
- Leorigildo* Rey Godo, cōquista a *Orospe*, c. VIII. §. 8. Muda la Corte Goda de *Sevilla* a *Toledo*, martyriza al Principe *Hermenegildo*, y muere. §. 9.
- Liberalidad* es costoso remedio de otros vicios, y no la ai sin prudencia, cap. XXXI. §. 7.
- Librato* Diacono de *Segovia*, c. IX. §. 4.
- Libertad Eclesiastica* defendida en *Con-*
- cilio en Peñafiel*, cap. XXIII. §. 13.
- Librerias comunes* se ponian antiguamente en los tenplos parroquiales, cap. XIII. §. 13. y cap. XV. §. 10.
- Llama prodigiosa* que se vio en *Castilla* año 1433. c. XXIX. §. 6.
- Don Lope de Barrientos* Dominicano, Maestro del Principe D. *Enriq IV.* c. XXIX. §. 13. Obispo de *Segovia*, §. 11. Consagrado en *Roa*, §. 12. Celebra Synodo, §. 14. Permuta con el Obispo de *Avila* año 1442. §. 19. Sus escritos, y acciones hasta su muerte, §. 20. Su Elogio Latino, pag. 649. col. 1.
- Lope de Cernadilla* ilustre Capitan *Segoviano*, c. XXXII. §. 3. y 17. y 20.
- D. *Lope de Haro* Obispo de *Segovia*, c. XX. §. 14. Su Elogio Latino, p. 646. col. 2.
- D. *Lope Martinez* natural de *Segovia*, Monje Cartuxano, fundador de la Cartuxa del *Paular*, c. XXVI. §. 14.
- D. *Lope Narvarro* Canonigo de *Segovia*, dá a la Iglesia vnas tiendas de baxo de la Puente, cap. XIX. §. 1.
- D. *Lucas de Tui* Escritor de España, y Secretario de la Reyna D. *Beréguela*, c. XVIII. §. 3. Leonès de patria, y afecto, c. XIX. §. 11. Dá fin a su Historia en la conquista de *Córdoba*, cap. XXI. §. 6.
- Luçtuosa*, que se paga a los Obispos, quando, y porq se comecò, c. XXIII. §. 15.
- Lucches*, pueblo dado a *Segovia*, cap. XVIII. §. 8.
- Luguillas*, pueblo del Obispo, y Cabildo de *Segovia*, c. XIX. §. 10.
- D. *Luis Osorio de Acuña* Obispo de *Segovia*, c. XXX. §. 11. Pronuncia sentencia en el matrimonio de D. *Enrique IV.* y D. *Blanca*, §. 14. Promovido a *Burgos*, c. XXXI. §. 5. Su Elogio Latino, pag. 649. col. 2.
- Luit Prando* Escritor antiguo, publicado, y ilustrado por D. *Thomas Tama-*
- yo

yo de Bargas, cap. IV. §. 6.

D. Luis Tello Maldonado, Obispo de Segovia, c. XLV. §. 14. Muere, §. 15.

Su Elogio Latino, pag. 651. col. 2.

Lutos negros, quando començaron en Castilla, cap. XXXV. §. 12.

M

Maceros de la Iglesia de Segovia, concediolos el Rey D. Enrique II. c. XXV. §. 11. y 12.

Maderuelo villa del Obispado de Segovia, restaurada por el Conde D. Sancho, cap. XII. §. 7. Noticia suya, cap. XIX. §. 3. Union de sus Iglesias, c. XXIII. §. 12. Llueve en ella piedras como almohadas, año 1438. cap. XXIX. §. 12.

Madrid, villa Real, restaurada por D. Ramiro II. y Conde Fernan Gonzalez, y entrada por los Segovianos, año 932. c. XI. §. 12. No parece aver sido conquistada por D. Alonso VI. §. 14. Nonbrada *Mageritum*, en privilegios antiguos, cap. XV. §. 1. y 2. y c. XVI. §. 2. Patria de la Reyna Católica, cap. XXX. §. 12. En ella estuvo preso el Rey Fracisco, c. XXXIX. §. 10. Corte de España, c. XLVIII. §. 5.

Maestros, para sus discipulos, son mas q̄ los Padres para sus hijos, c. VII. §. 8.

Magán, pueblo donde tienen heredad los Obispos de Segovia, c. XX. §. 1.

Magestad Imperial, se conoce mejor por hazer bien, que por la Corona, c. VII. §. 10.

D. Mayr Judio compra vna hostia consagrada a vn Sacristan, c. XXVIII. §. 6. Su castigo, §. 7.

Manafes, su triunfo, c. XLIX. §. 17.

Mançanares, villa fundada por Segovia, c. XXI. §. 12. vease *Real de Mançanares*.

Manpaso, familia illustre en SEGOVIA, *Diego de Manpaso* año 1507. cap.

XXXVI. §. 8. *Pedro de Manpaso* año 1570. cap. XLIV. §. 5. *D. Pedro Manpaso* año 1613. c. XLIX. §. 4.

D. Manrique de Lara famoso en las Historias de Castilla, cap. XVII. §. 3.

Maravedi, moneda, nonbre Arabe, su primera noticia, cap. XIV. §. 2. Su valor en tiempo del Rey D. Fernando Santo, c. XXI. §. 9. y 11. Y en tiempo del Rey D. Alóso Sabio, cap. XXII. §. 7. Y en tiempo de D. Alonso Conquistador, cap. XXIV. §. 11. Y de D. Enrique II. cap. XXV. §. 11. y cap. XXVI. §. 1. Y de los Reyes Catolicos, cap. XXXV. §. 12.

Maravedi Alfonsi, c. XXI. §. 15.

Marga jerga blanca, luto antiguo de Castilla, c. XXXV. §. 12.

S. Maria de la Sierra, Cõvento Cisterciense, fundado por D. Pedro de Agèn Obispo de Segovia, c. XIII. §. 12. y cap. XIV. §. 10. y 11. Sugeto a los Opos de Segovia, cap. XIX. §. 2.

S. Maria de Nieva, villa, su Imagen descubierta, c. XXVII. §. 6. y 7. Su templo fundado, §. 8. La villa poblada, §. 10. Principio de su Cõvento Dominicano, y privilegios de la villa, §. 13. Muere en ella la Reyna de Navarra, c. XXIX. §. 13. Cortes celebradas en ella año 1473. c. XXXIII. §. 12.

D. Maria de Molina y Meneses casa con el Rey D. Sancho Bravo, c. XXII. §. 21. Mui amada de su marido, cap. XXIII. §. 1. y 2. Tutora de su nieto D. Alóso, c. XXIV. §. 1. Su muerte, y sepultura en las Huelgas de Valladolid, donde dexò la tunica de Santo Domingo, §. 5.

D. Maria de Padilla enamora al Rey D. Pedro, c. XXV. §. 2. Muere §. 8.

Maria del Salto, su milagro, vida, y muerte, cap. XXI. §. 7. Su traslacion, cap. XLI. §. 9.

Maria del Espiritu Santo, funda en Segovia,

- Via* el Convento de Santa Isabel, c. XXXV. §. 4.
- Maria Galindez*, de Coca, persona ilustre, cap. XVIII. §. 9.
- D. Mariana Monte de Bellofillo*, su mudanza de vida, religion, abstinencia, y muerte, c. XLV. §. 8.
- Marta* Emperatriz de Constantinopla, c. XXII. §. 14.
- S. Martin* Iglesia Parroquial de Segovia, su opulencia año 1140. c. XV. §. 10. Quemada, c. XXIV. §. 7.
- D. Fr. Martin* Obispo de Segovia, cap. XXII. §. 8. Su muerte, §. 13. Su Elogio Latino, pag. 647. col. 1.
- D. Martin de Cande* Obispo de Segovia, c. XXV. §. 9. Recibe obediencia del Abad de los Huertos, §. 12. Admite la fundacion de la Merced, vltima noticia suya, §. 13. Su Elogio Latino, p. 648. col. 1.
- D. Martin Perez de Ayala* Obispo de Segovia, su patria, y niñez, c. XLII. §. 5. Sus estudios, entrada en el Convento de Vclès, lectura en Alcalá, y Granada, §. 6. Pasa à Alemania, estudia Griego, y Hebreo, y escribe el libro de las Tradiciones, §. 7. Concorre al Concilio de Trento, y es hecho Obispo de Guadix, §. 8. Consagrafe en Milan, §. 9. Buelve à Trento, y es preso en Francia, §. 10. Buelve à Guadix, pleitea en Granada, y es hecho Obispo de Segovia, §. 11. Escribe la vida de D. Pedro Alfonso, y entra en Segovia, §. 12. Buelve à la tercera congregacion del Concilio, §. 13. Allí trabaja mucho, §. 16. Buelve à Segovia, §. 17. Electo Arçobispo de Valencia, propone la fundacion de la Doctrina, §. 18. Ponela en execucion, §. 19. Celebra Synodo, parte à Valécia, y muere §. 20. Su Elogio Latino, p. 651. col. 1.
- Martin Muñoz* pueblo, su fundacion, cap. XIII. §. 4.
- Martin Fernandez Puertocarrero*, ilustre Capitan Segoviano, Progenitor de los Condes de Palma, Mayordomo mayor del Principe D. Pedro, vence à los Navarros, c. XXIV. §. 12.
- Martiniega*, tributo, porque se nõ braaasi, cap. XXIII. §. 9.
- Máscara* de los Indios en Segovia, cap. XLVII. §. 7. Y de la Genealogia de nuestra Señora, c. XLIX. §. 6. hasta 22. y de las naciones en las bodas del Rey D. Felipe IV. c. L. §. 3. 4. y 5.
- Matàn*, su triunfo, c. XLIX. §. 19.
- Maurégato* Rey de Oviedo rindiò à los Moros el tributo de las cien doncellas, cap. XI. §. 2.
- D. Maximiliano de Austria* Obispo de Segovia, c. XLVII. §. 11. Promovido à Santiago, §. 12. Su Elogio Latino, p. 652. col. 1.
- Maximo* Tyrano, vencido de Teodosio, cap. VII. §. 12.
- Meital*, moneda antigua, qual fuesse, c. XXI. §. 9.
- Fr. Melchor Cano*, Dominicano su raptò admirable, cap. XLVII. §. 11.
- Melecio* Obispo de Antioquia en revelacion corona à Teodosio Magno, cap. VII. §. 3. y 6.
- Melón*, corchete, ahorcado por los Comuneros de Segovia, c. XXXVII. §. 7 y 8.
- D. Mencia del Aguila*, viuda ambiciosa, alborota à Segovia, c. XXIV. §. 4. 5. y 6.
- Mendoças*, familia ilustre en Segovia, *Juan Hurtado de Mendoza*, Alcaide del Alcaçar, año 1392. cap. XXVII. §. 4. y 12. Donacion que hizo à Santa Clara, §. 13. Preso c. XXVIII. §. 14. Muere, y refierenfe sus hijos, c. XXIX. §. 1. *Ruiz Diaz de Mendoza* su hijo, cap. XXVIII. §. 14. Valiente justador, §. 16. Pone la Ciudad de Segovia en alboroto, cap. XXIX. §. 13. Justa con gran ventaja, §.

- ja, §. 15. Quitarle la Alcaldia del Alcazar de Segovia, cap. XXX. §. 4. Sitio de sus casas en Segovia, §. 4.
- Mercado franco en Segovia, y su privilegio*, cap. XXX. §. 10.
- Mesas*, familia ilustre en SEGOVIA, Luis de Mesa, y Fr. Pedro de Mesa, año 1467. cap. XXXII. §. 16. Diego de Mesa, año 1472. cap. XXXIII. §. 7. Antonio de Mesa, año 1504. cap. XXXVI. §. 1.
- Mexias*, familia ilustre en SEGOVIA, Gonçalo Mexia, año 1433. cap. XXIX. §. 5. Luis Mexia, año 1474. cap. XXXIV. §. 1. Alonso Mexia, año 1512. cap. XXXVI. §. 10. Luis Mexia de Vrués, §. 17. Francisco Mexia de Torvar, año 1570. c. XLIV. §. 5.
- Mejorada*, villa poblada por los Obispos de Segovia, cap. XVI. §. 9. División de sus terminos cõ Lueches, c. XXXI. §. 8.
- Micaeles, õ Migueles*, familia ilustre en SEGOVIA, Pedro Michael año 1139. cap. XV. §. 7. D. Gutierre Miguel año 1167. c. XVII. §. 10. y 12. y c. XVIII. §. 6. D. Gonçalo Miguel Obispo de Segovia año 1195. cap. XVIII. §. 11.
- S. Miguel Parroquia de Segovia*, su primera noticia, y libreria, cap. XIII. §. 13.
- Miguel Muñoz* Escrivano de Segovia, perseguido de los Comuneros, cap. XXXVIII. §. 6.
- Millon* es la misma partida que *Cuento*, c. XXXVI. §. 18. Su principio en los tributos de Castilla, c. XLVI. §. 10. Inponése los primeros diez y ocho cap. XLVII. §. 8.
- Miñanos*, familia ilustre en SEGOVIA, D. Juan de Miñano, año 1599. cap. XLVII. §. 4. D. Antonio Fernandez de Miñano, año 1613. cap. XLIX. §. 4. y 6.
- Miniciano* Obispo de Segovia, recono-
- ce por Metropolitano à Aurasio Arçobispo de Toledo, cap. IX. §. 1.
- Minimos Religiosos de S. Francisco de Paula* fundan en Segovia año 1592. cap. XLVI. §. 11.
- Ministros menores*, en peño comun de los mayores, cap. XXXIV. §. 10.
- Mojados*, villa dada à los Obispos de Segovia, cap. XVIII. §. 3.
- Monarquia de España* la mayor del mundo, cap. XXXVI. §. 2.
- Moneda de cobre* doblada de valor en Castilla, cap. XLVIII. §. 2.
- Montano* Arçobispo de Toledo, y sus cartas, cap. VIII. §. 7.
- Montejo*, villa, termino Setentrional del Obispado de Segovia, cap. IX. §. 5. Restaurada por el Conde D. Sancho, cap. XII. §. 7.
- Morales de San Gregorio* escritos en Segovia, quãdo, y por quie, c. XV. §. 10.
- Moriscos de Granada* se rebelan, cap. XLIII. §. 8. Y los de Valencia, y todos son espelidos de España, cap. XLV III. §. 7.
- Moros* poseen poco tiempo à Segovia, cap. X. §. 10.
- Mos de Montyni* preso en Segovia, cap. XLIII. §. 4.
- Móstoles* villa junto à Madrid, dada à los Obispos de Segovia, cap. XV. §. 4.
- Muchedumbre*, se anima à si misma cõtra el superior, cap. XIX. §. 6. Determina con ira, y executa con furor, cap. XXXVIII. §. 9.
- Muñozes*, familia ilustre en Segovia, su origen, y antiguedad, cap. XIII. §. 4. cap. XXI. §. 6.
- Muros* que hoi tiene Segovia, los fabricò el Rey D. Alonso VI. cap. XI. §. 12. y cap. XIII. §. 7.
- Muxa*, nonbre que entre los Arabes es lo mismo que *Moyes*, c. IX. §. 11.
- Muzmitas*, Moros Africanos, c. XVI. §. 9.

N.

- Nadson*, su triunfo, cap. XLIX. §. 9.
Nabucodonosor vino a España, cap. II. §. 11.
Narvalcarnero, pueblo fundado por *Segovia* año 1499. cap. XXXV. §. 15.
Navares de las Cuevas, villa dada á los Obispos de *Segovia*, restaurada por el Obispo D. Gonçalo Miguel, cap. XVIII. §. 11. y cap. XXII. §. 18.
Navarro Canónigo de *Segovia*, fundador de los Canónigos de *Parraces*, y primer Obispo de *Coria*, cap. XV. §. 12.
Navas de Olfo, pueblo nonbrado hoy *Navas de Oro*, cap. XXII. §. 7.
Navas de Tolosa, su gran batalla, y victoria, cap. XIX. §. 15.
Nierva, pueblo, vease *Santa Maria de Nierva*.
Niños Espósitos, su Hospitalidad es la Encomienda de Sãcti Spiritus, c. XXII. §. 6. En *Segovia* es Hospital de sudores, y los *Niños Espósitos* están por cuenta del Cabildo Cathedral, c. XL. §. 2. y c. XLV. §. 5.
Nobleza heredada; y no imitada mui culpable, cap. XXVI. §. 1.
Nobles de SEGOVIA, inquietos por un tributo, cap. XXVII. §. 12.
S. Norberto, su Convento fundado en *Segovia*. con advocación de *Santa Maria de los Huertos*, cap. XVII. §. 14.
Trasladóse año 1637. A lo alto de la Ciudad en la Parroquia de *San Faugun*.
Nubian Arabe aviendo estado en España escribió en Arábigo vna Geografía mui acertada por los años de Cristo 1150. cap. V. §. 5.
Numancia destruida por Publio Cipion Emiliano, cap. III. §. 4.

Nuño es lo mismo que *Martin*, cap. XXV. §. 9.

Nuestra Señora de la Fuencisla, su primera noticia, cap. X. §. 1. Su imagen hallada en las bóvedas de *San Gil*, cap. XVI. §. 8. Milagro de *Maria del Salto*, cap. XXI. §. 7. Su traslación al nuevo templo, y fiestas solemnissimas, cap. XLIX. §. 2. Hasta fin del Capitulo.

Nuestra Señora de la Merced, su Convento fundado en *Segovia*, cap. XXV. §. 13. Sus Religiosos firven en la peste, cap. XLVII. §. 3.

O.

- Obes*, su triunfo, cap. XLIX. §. 10.
Obispados de España, quando, y como se dividieron, y terminos del de *Segovia*, cap. IX. §. 4. y cap. XIV. §. 3. y cap. XV. §. 6. Conviene que su Obispo sea rico por sus muchos pobres, c. XLVI. §. 18.
Obispos de Castilla, y Leon parece que tenían Procuradores en la Corte para confirmar los privilegios, c. XXIII. §. 4. Defienden la libertad Eclesiastica en Concilio en *Peñafiel*, §. 13. y 14.
Ofrendas en *Segovia*, su disposicion, y perseverancia, cap. XXXIX. §. 9.
Olmos, villa, y Castillo dado á los *Segovianos*, c. XVII. §. 8. y 9.
Orán conquistado, cap. XXXVI. §. 13.
D. Ordoño I. Rey de *Oviedo*, c. XI. §. 4.
D. Ordoño II. se intitulò Rey de Leon, y matò los Condes de Castilla, cap. XI. §. 6.
D. Ordoño III. cap. XII. §. 2.
Oreja pueblo junto á *Ocaña*, antiguo *Aurelia*, restaurado por el Enperador *D. Alonso Ramón*, cap. XV. §. 8.
Orejana, pueblo nõbrado así de *Aurelia*.

- na*, Madre de Trajano, cap. V. §. 3.
Oróspeda, su verdadero sitio, y conquistada por Leovigildo, c. VIII. §. 8.
Osiris Rey de Egipto, nonbrado en el Génesis *Misraim*, padre de Hercules, Egipto, mató à Gerion en España, c. I. §. 2.
Oorios, familia ilustre en SEGOVIA, *Francisco Asenjo Osorio* año 1599. §. 4.
Otero de Herberos, pueblo junto à Segovia, de antigüedad, y nobleza, cap. XXVIII. §. 1.
Ozias, su triunfo, cap. XLIX. §. 15.

P.

- S. Pablo*, vino à España, cap. IV. §. 4. Maestro de San Hieroteo, §. 5.
Padres, deben grangear para los hijos, c. XX. §. 5. Pueden ser culpados en dexar malos hijos, cap. XXVI. §. 1.
Palaquelos, pueblo fundado por los *Segorvianos* huidos, cap. X. §. 9. y 10. Inscripcion de su hermita, c. XIII. §. 3.
Palencia, Ciudad ilustre, resiste al Consul Publico Cipion Emiliano, c. III. §. 3. Montano Arçobispo de Toledo escribe à los de *Palencia*, cap. VIII. §. 6. Sus Obispos pleitean con los de *Segovia*, sobre Peñafiel, Portillo, y Tudela, y se concuerdan, c. XVIII. §. 7.
Palençuela, Cercada, y que año, cap. XXIII. §. 13.
Paños de Segovia, su antigüedad, y fineza, c. XVIII. §. 14.
Parraces, Convento de Canònicos Reglares, filiacion de la Iglesia de *Segovia*, cap. XVI. §. 7. Su Abad se eligia con asistencia, y consentimiento de los Obispos de *Segovia*, c. XVIII. §. 16. Trata de reynirse à la Iglesia de *Segovia*, y el Rey los incorpora en *S. Laurencio el Real*, cap. XLIII. §. 5. Abrafado c. XL VIII. §. 2.
Parral, Nuestra Señora del Parral Convento de Geronimos, su fundación, quando, por quien, y como, cap. XXX. §. 5. 6. 7. y 8. Su sitio, y grandeza, §. 9.
Paular, Convento de la Cartuxa, fundado, c. XXVI. §. 14. y 15.
Paulo Orofio, Español escribió por los años 400. de Christo c. VIII. §. 2.
Pedraça de la Sierra villa del Obispado de *Segovia*, Patria de Trajano, cap. V. §. 3. Nonbrase en el voto de San Millan, cap. XII. §. 1. Memorias suyas, c. XV. §. 12. Su tierra acometida de los Comuneros, c. XXXVIII. §. 11. Presos en ella los hijos del Rey Francisco, c. XXXIX. §. 13.
S. Pedro de las Dueñas, Convento antiguo de Monjas Benitas dado à Parraces, cap. XXIX. §. 9. Y despues à los Religiosos de Santo Domingo, §. 18. y c. XXX. §. 1.
S. Pedro de los Picos, Iglesia Parrroquial antigua de *Segovia*, cap. XXXIII. §. 10.
D. Pedro Rey de Castilla, nace año 1334. cap. XXIV. §. 11. Sucede en el Reyno, cap. XXV. §. 1. Enamórase de D. Maria de Padilla: y casase con D. Bláca de Borbón, §. 2. Ponela en prision, y casase con D. Juana de Castro, §. 3. Detenido en Toro huye à *Segovia*, y en Toledo executa vna crueldad horrible, §. 5. Intima guerra à Aragón por Gil Belazquez *Segorviano*, haze dar muerte al Maestre D. Fadrique con razon, y sin modo, y à otros muchos personages, §. 7. Favorece demasiado, à los Judios: haze dar muerte à la Reyna D. Blanca: Declara por legitima muger à D. Maria de Padilla despues de difunta, haze dar

- muerte à D. Enrique, §. 9. Huye à Francia, y confederase con Inglaterra, §. 10. Vence en la batalla de Naxara à D. Enrique, §. 13. Muerto por su hermano, año 1369. §. 14.
- D. Pedro* Obispo de Segovia asiste à la consagracion de la Iglesia de Toledo, año 587. c. VIII. §. 9. Concurre à vn Concilio Toledano, §. 10. Su Elogio Latino, pag. 645. col. 1.
- D. Pedro de Agen* Obispo de Segovia, asiste à los funerales del Rey D. Alfonso VI. cap. XIII. §. 7. y en el Concilio Lateranense II. §. 10. Puebla à Santo Domingo de Pirón, y funda el Convento Cisterciense de la Sierra, §. 12. Consagrado, cap. XIV. §. 1. Maestro de la Infanta D. Sâcha, trae las reliquias de San Frutos, y sus hermanos, §. 6. y 7. Dota el Convento de Santa Maria de la Sierra, §. 10. y 11. Su vltima noticia, cap. XVI. §. 8. Su Elogio Latino, pag. 645. col. 2.
- D. Pedro de Cuellar* Obispo de Segovia, cap. XXIV. §. 5. Celebra Synodo, §. 8. Su vltima noticia, §. 20. Su Elogio Latino, p. 647. col. 2.
- D. Pedro Gomez Gudiel* Obispo de Segovia, cap. XXV. §. 2. Asiste à la Reyna D. Blanca en la prision, §. 3. Su vltima noticia, §. 7. Su Elogio Latino, pag. 648. col. 1.
- D. Pedro de Castro* Obispo de Segovia, c. XLVIII. §. 1. Entra en Segovia, §. 2. Celebra Synodo, §. 4. Bédice el templo de los Convalcientes, §. 6. Promovido à Valencia muere, §. 9. Su paciencia, caridad, y prudencia admirables, §. 10. y 11. Su Elogio Latino, pag. 652. col. 1.
- D. Pedro* Infante muere en Segovia, su sepulcro, c. XXV. §. 10. Su traslaciõ, c. XLI. §. 9.
- D. Pedro Gonzalez de Mendoza* Obispo de Calahorra consagrado en Segovia, cap. XXXI. §. 2. Obispo de Sigüenza, sossiega a Segovia, c. XXXIII. §. 11. Arçobispo de Sevilla, y Cardinal de España recibe el Capelo en Segovia, §. 12. Sigue a los Principes, §. 13. Testaméntario del Rey, §. 18. luez en la successiõ del Reyno, cap. XXXIV. §. 5. Anima la fundacion de la Inquisiçion, §. 18. Hecho Arçobispo de Toledo, c. XXXV. §. 3.
- D. Pedro Fernandez de Solis* natural de Segovia, Abad de Parraces, y Obispo de Cadiz, cap. XXXI. §. 17.
- D. Pedro Arias Osorio*, Canõnigo, y Maestrescuela de Segovia, concurre al Concilio de Trento, cap. XLII. §. 13. Defiende, y conserva los juezes adjuntos de los Cabildos, §. 16.
- D. Pedro Arias de Virues* Canõnigo de Segovia, y Arcediano de Sepulveda ordenò el rezo de San Frutos, cap. XLVIII. §. 8.
- D. Pedro Giron* hermano de D. Iuan Pacheco Governador de Segovia, cap. XXX. §. 3. Maestro de Calatrava, §. 4. Tratado de casar con la Princesa D. Isabel muere, cap. XXXII. §. 10.
- D. Pedro Giron*, Capitan de las Comunidades, las dexa, cap. XXXVIII. §. 11.
- Pedro de Buena Ventura*, pastor, al qual se aparecio la Imagen de Santa Maria de Nieva, c. XXVII. §. 6. 7. y 8.
- Fr. Pedro de Mesa* natural de Segovia, y Prior del Parral se encarga del reparo de la Puente, cap. XXXV. §. 1. Haze, y repara otras, y trae los huesos de D. Iuan Pacheco, §. 2. Su muerte, y favores de los Reyes, §. 4.
- Doctor Pedro de Fuentidueña* Escritor Segoviano, cap. XLII. §. 13. Cometiõle el Concilio de Trento el Catecismo

- tecísimo, §. 16.
- Pedro Rodriguez Becudo* Capitan *Segoviano*, gana à Cuenca, cap. XIII. §. 6. y 7.
- Pedro Nuñez de Fuente Almexir*, ilustre Castellano, cap. XV. §. 12. y cap. XVII. §. 4.
- Pedro Laso de la Vega* Governador tyrano de *Segovia*, c. XXIV. §. 7.
- Pedro de Cuellar*, ilustre *Segoviano*, cap. XXXI. §. 6.
- Pedro de Monxàraz*, Alcaide del Alcaçar de *Segovia*, cap. XXXII. §. 1.
- Pedro Machuca de la Plata*, SEGOVIANO ilustre, cap. XXXII. §. 17. y 20.
- Pedro Lopez de Medina* funda en *Segovia* el Hospital de la Concepcion nonbrado de los *Viejos*, c. XXXVII. §. 3. y c. XLVI. §. 8.
- D. Pelayo*, se libra de *Vvitzza*, cap. IX. §. 10. Alçado Rey de Asturias comienza la restauracion de España, y muere, cap. X. §. 7.
- Pelayos*, pueblo fundado por el Cabildo de *Segovia*, cap. XIII. §. 12. Vendido, cap. XL. §. 2.
- Peñafiel*, villa ilustre de Castilla, fue del Obispado de *Segovia*, cap. IX. §. 5. y cap. XIV. §. 3. Restaurada de los Moros por el Conde *D. Sancho*, cap. XII. §. 7. Dada al Obispado de *Palencia*, cap. XV. §. 9. y cap. XVIII. §. 7. Concilio Provincial celebrado en ella año 1302. cap. XXIII. §. 13.
- Peñalosas*, familia ilustre en SEGOVIA, *Rodrigo de Peñalosa* año 1472. cap. XXXIII. §. 7. y cap. XXXIV. §. 1. y año 1504. cap. XXXVI. §. 1. y año 1512. §. 16. y año 1525. c. XXXIX. §. 6. *D. Ana de Mercado*, y *Peñalosa*, año 1586. cap. XLVI. §. 5. *D. Luis de Mercado*, y *Peñalosa*, año 1613. cap. XLIX. §. 4.
- Peptonas* moneda antigua, qual fuesse, cap. XXI. §. 6.
- Perales*, pueblo dado à *Segovia*, cap. XVIII. §. 8.
- Peraltas*, familia ilustre en SEGOVIA, *Diego Fernandez de Peralta*, año 1433. cap. XXIX. §. 5. *Pedro*, y *Alonso de Peralta* año 1467. cap. XXXII. §. 17. y 20. *Diego de Peralta*, y *Licenciado Sebastião de Peralta*, y *Martin Alonso de Peralta* año 1504. c. XXXVI. §. 1. *Diego de Peralta*, y *Sebastião de Peralta* año 1507. §. 8. *Pedro de Peralta* año 1512. §. 16. *Diego de Peralta*, §. 17. y año 1520. c. XXXVIII. §. 5. *Martin Alonso de Peralta*, §. 16. *D. Diego de Heredia*, y *Peralta* año 1613. cap. XLIX. §. 4.
- Pertroche*, pueblo, conquistado, cap. XVI. §. 12.
- Pesola*, pueblo dado à *Segovia*, c. XVIII. §. 8.
- Pesos publicos* en *Segovia*, y su privilegio, cap. XXXI. §. 9.
- Peste general* en España año 1599. y su furor, y reparo en *Segovia*, c. XLVII. §. 2. 3. 4. y 5.
- Piedad*, nuestra Señora de la *Piedad* hermita fundada en *Segovia*, año 1463. c. XXXI. §. 16.
- Piedras*, como almohadas llovio en *Madrid* año 1438. cap. XXIX. §. 12.
- Placila*, muger, y sobrina de *Teodosio Magno*, cap. VII. §. 2. Su gran zelo, §. 9. Su muerte §. 10.
- Plasencia*, Ciudad ilustre fundada, cap. XVIII. §. 1.
- Pocuelo de Belmonte*, pueblo dado à los Obispos de *Segovia*, cap. XVI. §. 8.
- Pòlvora*, su inventor, y la primera que se gastò en España, quando, y donde, cap. XXIV. §. 16.
- Pompeyo* dà fin à la guerra *Sertoriana*, y *Segovia* le levanta trofeo, cap. III. §. 8. Vencido por *Cesar*, y muerto en *Egypto*.

Egypto, cap. IV. §. 1.
Pórras, familia ilustre en SEGOVIA;
Francisco de Porrás, año 1474. cap.
 XXXIV. §. 1. *Manuel Gomez de Porrás*,
 año 1504. c. XXXVI. §. 1. *Ma-
 nuel de Porrás* año 1512. §. 16. *Pedro
 Gomez de Porrás*, año 1564. c. XLII. §.
 20. y año 1613. c. XLIX. §. 4.
Portal, corchete ahorcado por los Co-
 munitos de Segovia, cap. XXXVII.
 §. 9.
Porteros que el Rey D. Enrique II. có-
 cedio al Cabildo de Segovia, cap.
 XXV. §. 11. y 12.
Porrillo, villa, fue del Obispado de Segovia,
 c. IX. §. 5. y cap. XIV. §. 3. Da-
 da al Obispado de Palencia, c. XV.
 §. 9. y c. XVIII. §. 7.
Poscario no fue Obispo de Segovia, sino
 de Segorve, cap. IX. §. 1.
Prado Santo en Segovia, porque se non-
 bró así, cap. XXXV. §. 9.
Precios en compras, y ventas son libres,
 cap. XXII. §. 5.
Presentación de Obispados de España, que-
 da por los Reyes, c. XXX. §. 11.
Privilegio rodado, qual sea, cap. XVII.
 §. 9.
Privilegio de los ganados, y ganaderos
 de Segovia, cap. XVIII. §. 13. y 14.
 Otro nonbrado de la *Bolsilla*, c. XIX.
 §. 9. Otro, á los que habitaren den-
 tro de los muros de Segovia, c. XXII.
 §. 19. y 20. Otro de Mercado fran-
 co a Segovia, cap. XXX. §. 10. Este re-
 validado, cap. XXXIII. §. 9. Otro de
 dos ferias, y dos pesos publicos en Se-
 govia, cap. XXXI. §. 9. Otro de estu-
 dio en Segovia, cap. XXXII. §. 10.
 Otro de execuciones, y décimas en
 Segovia, cap. XXXV. §. 14.
Privilegios despachados en Romance,
 quando, y por quien començaron, c.
 XXI. §. 8.

Prodigios en Castilla, año 1459. c. XXXI.
 §. 8. y año 1463. §. 14.
Pruebas del fuego quitadas, c. XXIV.
 §. 5.

Q.

Querencia, pueblo dado à Segovia, cap.
 XVIII. §. 8.
Quiñones en Segovia, que sean: quien
 los fundò: y para que, cap. XII. §. 16.

R.

Racioneros, su principio en la Iglesia de
 Segovia, cap. XXII. §. 4.
D. Ramundo de Losana, hijo, y Obispo
 de Segovia, cap. XXI. §. 13. Here-
 dad que le dio el Rey D. Fernando
 en Sevilla, §. 15. Governador del Ar-
 çobispado de Sevilla, celebra los fu-
 nerales del Rey D. Fernando, §. 16.
 Haze grandes fundaciones en la Igle-
 sia de Segovia, cap. XXII. §. 3. Dà fue-
 ro à su villa de Luguillas, §. 4. Pro-
 movido al Arçobispado de Sevilla,
 §. 8. Bautiza al Principe D. Fernan-
 do, cap. XXIII. §. 1. Su muerte, tráf-
 lacion, y Epitafio, §. 5. Su Elogio La-
 tino. pag. 646. col. 2.
Raimulfo Abad de Parraces, cap. XVI.
 §. 7.
D. Ramiro I. Rey de Oviedo, vence la ba-
 talla de Clavijo, cap. XI. §. 4.
D. Ramiro II. conquista à Madrid en cõ-
 paña del Conde Fernan Gonçalez,
 y con los Capitanes de Segovia, cap.
 XI. §. 10. 11. 12. y 13. Vence la bata-
 llanè Simancas, cap. XII. §. 1. Mue-
 re, §. 2.
D. Ramiro III. cap. XII. §. 4. y 5.
Real, moneda, su principio, nõbre, y va-
 lor en tienpo de D. Enrique II. cap.
 XXVI. §. 1. Subido à 34. maravedis;
 por

- por los Reyes Católicos, c. XXXV. §. 12.
- Real de Mançanares*, jurisdicción de *Segovia*, cap. XIX. §. 7. 8. y 9. Sentencias de posesión por *Segovia*, c. XXII. §. 3. Quitado, y restituido à *Segovia*, §. 19. Dado últimamente à D. Iñigo Lopez de Mendoza, año 1446. cap. XXX. §. 4.
- Recarèdo* primer Rey Godo Católico, su vida, y muerte, c. VIII. §. 9. y 10.
- Rezo Gótico* abrogado en Castilla, cap. XIII. §. 2. De San Frutos comienza en *Segovia*, año 1610. cap. XLVII. §. 8.
- Resitoleria* nonbra el Cabildo de *Segovia* al Hospital en que cria niños Espósitos, y porque, cap. XL. §. 2.
- Regimientos* en *Segovia*, perpetuados, c. XXIV. §. 18. Védidos, cap. XXIX. §. 5.
- Religiones* reformadas por instancias de los Reyes Católicos, cap. XXXV. §. 10.
- Rentas* de Obispo, y Cabildo de *Segovia*, divididas, cap. XXI. §. 11.
- Rentas Eclesiásticas* de España no deven darse à estrágeros, cap. XXVII. §. 9.
- Resistencia* a la justicia penada cō muerte, c. XXIV. §. 19.
- Riara* villa del Obispado de *Segovia*, poblada, cap. XII. §. 3. Es del Obispo, y Cabildo, c. XXII. §. 18.
- Rios*, familia ilustre en SEGOVIA, *Gonzalo Perez de Rios*, año 1429. c. XXIX. §. 3. *Gonzalo del Rio*, y *Iuan del Rio*, año 1574. cap. XXXIV. §. 1. *Iuan del Rio*, y *Hernando del Rio*, §. 10. *Gonzalo del Rio*, y *Hernando del Rio*, año 1504. cap. XXXVI. §. 1. *Gonzalo del Rio Machuca*, y *Antonio del Rio Aguilar*, cap. XLIV. §. 5. D. *Diego del Rio Machuca*, año 1599. cap. XLVII. §. 4.
- Roboan*, su triunfo, cap. XLIX. §. 13.
- D. *Rodrigo* se libra de *Vvitiza*, cap. IX. §. 10. Hecho Rey estyrano, §. 11. y pierde a España, §. 12.
- D. *Rodrigo* Obispo de *Segovia*, y su muerte, cap. XXI. §. 13. Su Elogio Latino, p. 646. col. 2.
- D. *Rodrigo Tello* Obispo de *Segovia*, cap. XXII. §. 18. Promovido al Arçobispado de Tarragona, cap. XXIII. §. 4. Su Elogio Latino, pag. 647. col. 1.
- D. *Rodrigo Ximenez* Arçobispo de Toledo primer Historiador en autoridad, y tienpo de la España moderna, cap. 1. §. 10. Y el primero que escribió de la *Puente de SEGOVIA*, cap. XIX. §. 1. Gobierna, y sosiega el Obispado de *Segovia*, cap. XX. §. 9. Celebrò Concilio en *Guadalaxara*, §. 12. y 13. En que año dexò su Historia, cap. XXI. §. 10.
- D. *Rodrigo Sanchez de Arèvalo*, natural de Santa Maria la Real de Nieva, Obispo de Palencia, y Historiador de España, cap. XXXI. §. 14.
- D. *Rodrigo de Brivar*, nonbrado *Cid*, su primera hazaña, cap. XII. §. 12.
- Rodrigo Gonzalez*, Consul en *Segovia*, año 1134. cap. XIV. §. 10. y 11.
- Rodrigo de Tordesillas*, Procurador en las Cortes de Santiago, c. XXXVII. §. 4. Avisado porfia a entrar en Ayütamiento, §. 10. Procura aplacar al vulgo, §. 11. Arrastranle, ahorcante, y quemarle la casa, §. 12.
- Roma* saqueada año 1527. cap. XXXIX. §. 11.
- Ronquillo*, *Rodrigo Ronquillo*, natural de Arèvalo, Alcalde en *Segovia*, año 1504. cap. XXXVI. §. 1. Nonbrado para castigar sus Comuneros, cap. XXXVII. §. 14. Mas a propósito para pleitos, que para milicia, cap. XXXVIII. §. 1. Vence a los Conuñeros, §. 5.

Rosales, familia ilustre en SEGOVIA,
Pedro Fernández de Rosales, año 1474.
 cap. XXXIV. §. 1.
Rufo Obispo Español privado del Obis-
 pado por Idolatría, cap. VII. §. 7.
Rui Lopez de Arzalos Condestable de
 Castilla, cap. XXVII. §. 2. Huye del
 Reyno, c. XXVIII. §. 16.

S.

- D. Sacaro* oculta la Imagen de nuestra
 Señora de la Fuencisla, c. X. §. 1.
Sacristan de San Fagun, vende la hostia
 consagrada a Don Mair Iudio, cap.
 XXVIII. §. 6.
Sadoc, su triunfo, cap. XLIX. §. 19.
Sagramenta, pueblo, su primera noticia,
 cap. XII. §. 1. Còvento cisterciense,
 su fundación, y observancia, cap. XV.
 §. 11. Donacion que le hizieron el
 Obispo, y Cabildo de Segovia, cap.
 XVI. §. 7.
Salatiel, su triunfo, cap. XLIX. §. 19.
Salmen, su triunfo, cap. XLIX. §. 9.
Salomon, su triunfo, cap. XLIX. §. 12.
S. Salvador de Oña, su fundación, cap.
 XII. §. 7.
Samaniegos, familia ilustre en SEGO-
 VIA, *Juan de Samaniego* año 1474. c.
 XXXIV. §. 1. *Diego Lopez de Saman-*
iego, año 1504. cap. XXXVI. §. 1. y
 año 1512. §. 16.
D. Sancha Reyna de Castilla, y León vé
 de sus joyas, y recámara para la guer-
 ra contra Moros, c. XII. §. 12.
D. Sancha Infanta, hija mayor de la Rey-
 na D. Urraca, y del Conde D. Ra-
 mon, fue su Maestro D. Pedro de A-
 gen, Obispo de Segovia, cap. XIV.
 §. 6. y cap. XV. §. 9.
D. Sancho I. nonbrado *Gordo*, cap. XII.
 §. 2. Muere §. 4.
D. Sancho II. nonbrado *valiente*, muer-

to por Bellido de Olfos, cap. XIII.
 §. 1.

D. Sancho III. nonbrado *debeado*, cap.
 XVII. §. 1. Muere §. 3.

D. Sancho IV. nonbrado *bravo*, vsarpa
 la corona de Castilla, cap. XXII.
 §. 17. Jurado heredero en Segovia §.
 18. Casa con Doña Maria de Molina,
 y Meneses Reyna valerosa, §. 21. Su-
 cede a su Padre en el Reyno, cap.
 XXIII. §. 1. Gana a Tarifa, §. 8. Su
 muerte, y escritos, §. 10.

D. Sancho hijo del Rey D. Alfonso no-
 ble, y Principe Jurado en Castilla,
 muere retirado en S. Audito junto a
 Butrago, año 1199. cap. V. §. 8. 9. y
 10. y cap. XVIII. §. 3.

D. Sancho Garcia, Conde de Castilla re-
 para a Sepulveda, Peñafiel, Maderuelo,
 y Montejo, cap. XII. §. 7. Mue-
 re, §. 8.

Sandoval Monasterio Cisterciense don-
 de fue hallada la cabeza de *San Huro-*
teo, c. IV. §. 10.

San Millan Parroquia de Segovia, fun-
 dada, cap. XI. §. 7.

Sanmillan, familia ilustre en SEGO-
 VIA, *D. Antonio de Sanmillan* año
 1579. cap. XLV. §. 13. y año 1583. c.
 XLVI. §. 3. y año 1596. §. 15. y año
 1599. cap. XLVII. §. 4. *D. Luis de Sa-*
millan, año 1613. c. XLIX. §. 4.

Santa Cruz la Real Convento de Domi-
 nicos en Segovia, fundado por *San-*
to Domingo, cap. XX. §. 6. y 7. Rec-
 dificado por los Reyes Catolicos, c.
 XXXV. §. 8.

Santa Fe Ciudad fundada, cap. XXXV.
 §. 8.

Santiago Cebeda vino a España, y des-
 pues padecio en Jerusalem año 44.
 de Christo, cap. IV. §. 4. Su cuerpo
 descubierto en Conpostela, cap. XI.
 §. 3.

Sãcti Spiritus, primera noticia de su Hospital en *Segovia*, cap. XXII. §. 6. Su Comendador Lorenzo Vaca, cap. XXXV. §. 10. Queda en patronazgo de la Ciudad, y hecho Hospital de sudores, cap. XLV. §. 5.

Sebastiano Obispo de Salamanca escribió Historia de España por los años 750. c. XI. §. 1.

Seca de España de 26. años, cap. II. §. 2.

Segeda Ciudad de España, donde, y qual fue, cap. II. §. 9. 10. 11. y 12.

SEGOVIA, Ciudad fundada por Hercules Egipto, y donde, cap. I. §. 3. y 4. Reedificada por los Celtiberos, c. II. §. 2. Situada por los Romanos en la España vltterior, §. 7. Abatida por los Romanos del sitio alto al valle del rio, cap. III. §. 5. y c. V. §. 4. Levánta trofeo à Ponpeyo, §. 8. Monedas, ó medallas con su nonbre, y cabeça que pone por armas sobre su Puente, §. 11. y 12. Fue Colonia Latina, §. 12. Moneda de SEGOVIA, que refiere Huberto Golzio, c. IV. §. 3. Incluye en la Galicia antigua, cap. V. §. 5. Conserva templos Católicos en tiempo de los Arrianos, cap. VIII. §. 5. Terminos de su Obispado, c. IX. §. 5. y 6. y c. XIV. §. 3. 5. y 8. y c. XV. §. 6. Conserva Cristianos Moçárabes, hasta año 730. c. X. §. 7. Restaurada por D. Alonso I. y destruida por Abderramèn año 755. §. 8. y 9. Restaurada por el Conde Fernan Gonçalez año 923. c. XI. §. 7. Sus Capitanes D. Fernan Garcia, y D. Dia Sanz ganan à Madrid, c. XI. §. 12. Sus armas puestas en la puerta de Guadalaxara de Madrid, §. 14. Nonbrase SEGOVIA, en el voto de San Millan, cap. XII. §. 1. Cabeça de Estremadura, c. XII. §. 9. Destruida por Ali Maimõ año 1072. cap. XIII. §. 1. Restaura-

da por el Rey Don Alonso VI. §. 3. Que hizo los muros que hoi tiene, §. 7. Donaciones que hizo a su Iglesia, cap. XIII. §. 11. y 12. Confirmacion Apostolica de su Obispado, c. XIV. §. 3. Puebla à *Calatalifa*, y *Batres*, cap. XV. §. 1. y 2. Sus escuadras talan la campaña de Cordoba, y Sevilla, §. 3. Puesta entre los titulos reales, §. 7. SEGOVIANOS, y *Arvilenses* vencen tres Reyes Moros en los campos de Lucena, §. 10. En SEGOVIA se celebra Concilio Provincial año 1166. cap. XVII. §. 6. Asiste al Rey D. Alonso noble en el cerco de Toledo, §. 8. y 9. Y en la batalla de Alarcos, cap. XVIII. §. 10. y 11. Celebra en ella Concilio Provincial D. Martin Lopez de Pisuerga Arçobispo de Toledo, cap. XIX. §. 5. Sus terminos incluyen el Real de Mançanares, §. 7. Su gran privilegio nonbrado de *la Bolfilla*, §. 9. Sus escuadras pelean con valor en las Navas de Tolosa, §. 13. Da obediencia a la Reyna D. Berenguela, cap. XX. §. 4. Sirvela con gente, §. 5. Su puesto, y servicios en el cerco de Iáen, §. 15. Puebla à Mançanares, y Colmenar Viejo, cap. XXI. §. 12. SEGOVIANOS que sirvieron en la conquista de *Sevilla*, c. XXII. §. 2. La jura primera de Principe en Castilla se celebrò en SEGOVIA, §. 18. Privilegio à los que habitaren dentro de sus muros, §. 19. y 20. Haze confederacion con la Orden de Calatrava, §. 21. Obtiene sentencia de possession del Real de Mançanares, cap. XXIII. §. 3. Sirve en la conquista de Tarifa, §. 8. Recibe à los Reyes Don Fernando IV. y su madre, §. 11. Sirve en el cerco de Palençuela, §. 13. Nonbra

Capitanes para el cerco de las Algeziras, §. 18. Tyranizada por D. Mencia del Aguila, cap. XXIV. §. 4. y 5. Y por Pedro Laso de la Vega, §. 7. Sirve en la batalla del Salado, y su premio, §. 15. Y en el cerco de Algezira, §. 16. Sus Regimientos perpetuados, §. 18. Cortes celebradas en ella año 1347. §. 19. Asiste al Rey D. Pedro con gran lealtad, c. XXV. §. 5. Da obediencia á D. Enrique II. §. 10. Su premio, y favor, §. 14. Concordia entre su nobleza, y comun, c. XXVI. §. 2. Fiestas que hizo á D. Felipe Duque de Borgoña, §. 3. Cortes en ella año 1383. Y la ley de contar por los años de Cristo, §. 6. Cortes en ella año 1386. §. 9. y año 1389. §. 10. La primera Chancilleria Real puesta en SEGOVIA, y sus Oidores, §. 12. Recibe al Rey D. Enrique III. y su privilegio, c. XXVII. §. 4. Nace en ella D. Maria, Reyna despues de Aragon, §. 15. Y en ella es coronado D. Iuan II. c. XXVIII. §. 2. Su alboroto año 1419. §. 13. Sus Regimientos vendidos, y concordia entre su nobleza, y comun, cap. XXIX. §. 5. Lutta, y fiestas en ella al Señor de Balise, §. 17. Alboroto de Ruiz Diaz de Mendoça, §. 13. Dala el Rey al Principe D. Enrique año 1440. §. 14. y c. XXX. §. 13. Su Governador D. Pedro Giró, hermano de D. Iuá Pacheco, §. 3. Su privilegio de mercado franco, §. 10. y de sus dos ferias, y dos pesos publicos, cap. XXXI. §. 9. Cõfirmado c. XXXV. §. 11. SEGOVIA precede en la jura de D. Iuana año 1462. c. XXXI. §. 12. Siempre constante en la lealtad al Rey D. Enrique c. XXXII. §. 3. Su privilegio de estudio, §. 10. Entrada por los alterados año 1467. §. 17. Su alboroto, y cala-

midades, §. 18. Apestada §. 22. Alboroto de Francisco de Torres, cap. XXXIII. §. 8. Recibe al legado Apostólico, que junta en ella las Iglefias de Castilla, y Leon: y revalidaciõ de su mercado franco, §. 9. Alboroto grande en SEGOVIA por D. Iuá Pacheco, §. 10. Sentimiento de la Ciudad por la enfermedad del Rey, §. 16. SEGOVIA corona a la Reyna D. Isabel, dando principio a la Monarquia de España, c. XXXIV. §. 1. y 2. Recibe al Rey D. Fernãdo, §. 4. Alboroto de Alonso Maldonado, §. 10. 11. 12. y 13. Demostraciõ de SEGOVIA en la enagenacion de su tierra, §. 16. y 17. Sirve en la cõquista de Málaga, c. XXXV. §. 5. Confirmacion honorosa de sus privilegios por los Reyes Católicos, §. 11. Privilegio de sus execuciones, y decimas, y poblacion de *Narvalcarnero*, §. 14. Recibe a los Principes D. Felipe, y D. Iuana §. 17. y juralos, c. XXXVI. §. 1. Desfanparada por el Reyno al rigor de la guerra, §. 6. Alborotada por los Marqueses de Moya, y Peraltas, §. 8. 9. 10. y 11. Alboroto de su Comunidad, c. XXXVII. §. 6. *por todo el Capitulo, y el siguiente.* Sirve en la guerra de Navarra con mil hõbres, c. XXXVIII. §. 16. Su grã devociõ, c. XXXIX. §. 8. Sus ofrendas, §. 9. Su recibimiento al Enperador Carlos V. §. 10. Cortes celebradas en ella año 1532. §. 18. Creciente repentina, y lastimosa de su rio, c. XL. §. 5. Puebla a *Sevilla la Nueva*, §. 8. Recibe al Principe Don Felipe, y sus hermanas, §. 11. y levanta estandartes por el, cap. XLI. §. 1. Su Elogio en la fundacion de San Augustin, §. 2. Affigida de hambre año 1557. §. 3. Sus fiestas en la traslacion de sus officios
la Ten-

al Templo nuevo, §. 4. hasta 9. Carta de la Princesa D. Juana en la muerte, y funerales de Carlos V. §. 10. Recibe, y festeja al Rey D. Felipe II. c. XLII. §. 14. Nace en su bosque la Infanta D. Isabel Clara, cap. XLIII. §. 3. Carta que la escribió el Rey en la prisión del Principe D. Carlos, §. 6. Su gran recibimiento, y fiestas en las bodas de D. Felipe II. y D. Ana de Austria, cap. XLIV. *por todo.* Obtiene el Hospital de Sancti Spiritus, y funda en el cura de sudores, c. XLV. §. 5. Concordia que hizo con el Conde de Chinchó sobre su Estado, cap. XLVI. §. 12. Sirve en las guerras de Cadiz, y de Inglaterra con mil ombres, §. 16. Favores que la hizo Don Felipe II. §. 18. Funerales en su muerte, §. 19. Afligida de peste, y su gobierno, y caridad, cap. XLVII. §. 2. y 3. Haze el voto de San Roque, §. 4. Recibe al Rey D. Felipe III. con grandes fiestas, §. 6. y 7. Recibe el tributo de los primeros 18. millones, §. 8. Entran en ella los Principes de Saboya, cap. XLVIII. §. 2. Recibe, y festeja al Rey que en ella asienta pazos con las Islas, y resuelve la expulsion general de los Moriscos de España, §. 7. Celebra funerales de la Reyna D. Margarita, §. 8. Fiestas solennísimas en la traslacion de la Fuencisla, cap. XLIX. §. 2. *hasta fin del Capitulo.* Ofrenda de trece mil ducados al reparo del incendio del Templo Catredal, cap. L. §. 1. Solenne recibimiento, y fiestas que hizo al Rey, y Principes recién casados, §. 3. 4. y 5. Funerales que celebró por D. Felipe III. §. 2. Levanta estandartes por D. Felipe IV. §. 12. y 13.

Sellos, familia ilustre en SEGOVIA,
Cristoval del Sello Alcaide del Alca-

zar año 1521. cap. XXXIX. §. 1. *Antonio del Sello*, y *Manuel del Sello* año 1563. cap. XLII. §. 19. y 20. *Antonio del Sello* año 1570. cap. XLIV. §. 5. *Manuel del Sello* año 1572. c. XLV. §. 3. *Antonio del Sello* año 1596. cap. XLVI. §. 15. y año 1599. c. XLVII. §. 4. *D. Antonio del Sello* año 1613. c. XLIX. §. 4.

Semejaca, engendra amor, c. XXIV. §. 7. *Sepulveda*, villa ilustre del Obispado de Segovia, situada en las faldas del monte Oróspeda, cap. VIII. §. 8. Refaurada por el Conde Fernan Gonzalez, cap. XI. §. 8. Ganada, y destruida por los Moros, cap. XII. §. 4. Començada a reparar por los Cristianos, la destruyen Moros, cap. XII. §. 6. Reparada por el Conde D. Sancho que la dà fuero, §. 7. Poblada por Pedro Ioanes, c. XIII. §. 4. *Sepulvedanos* en la conquista de Sevilla, cap. XXII. §. 2. Y en el cerco de Algezi-
ra, c. XXIV. §. 16. Carta del Cabildo de Segovia a *Sepulveda*, c. XXVII. §. 5. Privilegio del Rey D. Enrique III. §. 16. Sus Indios desterrados, c. XXXIII. §. 2. Resiste el Señorío de D. Iuan Pacheco, y entregase a los Principes D. Fernado, y D. Isabel, §. 6.

Serranos, familia ilustre en SEGOVIA,
Andres Serrano año 1599. c. XLVII. §. 4. *D. Diego de Tapia Serrano* año 1613. cap. XLIX. §. 4.

Sertorio Romano, Capitan de Españoles, muerto por los conjurados, cap. III. §. 7. y 8.

Servilla, Ciudad ilustrísima, su conquista, cap. XXI. §. 13.

Servilla la Nueva, pueblo fundado por Segovia, cap. XL. §. 8.

D. Sylo Rey de Oviedo, cap. II. §. 2.

Sinduito Obispo de Segovia, cap. IX. §. 4. Su Elogio Latino, pag. 64. col. 1.

Sodales, palabra militar, y su origen, c. III. §. 10.

Solier, familia ilustre en SEGOVIA, *Iuan de Solier* año 1505. c. XXXVI. §. 2. y año 1512. §. 16. *Hernando de Solier*, año 1559. cap. XLII. §. 2.

Sotos Albos, pueblo fundado por el Cabildo de *Segovia*, cap. XIII. §. 12. y c. XXII. §. 18. Vendido á D. Pedro de Zuñiga, c. XL. §. 2.

Subsidio, su principio en Castilla, cap. XXXIII. §. 9.

Sueldo en tiempo del Rey D. Fernando Santo no era moneda; sino suma de moneda, como hoy ducado, cap. XXI. §. 9.

Suevos conquistan á Galicia, y en ella á *Segovia*, cap. VIII. §. 3. Sucesion, y sucesos de sus Reyes, §. 4. y 5.

Symaco Orador Romano, desterrado por Teodosio Magno, c. VII. §. 13.

T.

Tapias, familia ilustre en SEGOVIA, *Gomez Fernandez de Tapia* año 1392. c. XXVII. §. 4. *Iuan Ruyz de Tapia*, año 1429. cap. XXIX. §. 3. *Pedro de Tapia* año 1432. §. 5. y año 1447. cap. XXX. §. 7. *Gabriel de Tapia* Capitan, año 1517. cap. XXXVII. §. 1. *Diego de Tapia* año 1520. cap. XXXVIII. §. 11. *Pedro de Tapia*, §. 16. *Gonçalo de Tapia* año 1564. cap. XLII. §. 20. y año 1569. cap. XLIII. §. 9. *Gonçalo Gomez de Tapia*, y *Antonio de Tapia Mercado* año 1570. cap. XLIV. §. 5. *Doña Juana de Tapia* año 1572. cap. XLII. §. 3.

Tarifa, conquistada, cap. XXIII. §. 8.

Templos, su principio, y etimologia, fundati en *Segovia* la *Veracruz*, cap. XIX. §. 4. Estinguidos, cap. XXIII. §. 20.

Templo Cathedral, antiguo en *Segovia*, se comienza á fabricar, cap. XIV. §. 6. Se prosigue, c. XV. §. 1. y 2. Se acaba, y se describe c. XVI. §. 2. Cõsagrado, quando, y por quien, cap. XXI. §. 1.

Templo Cathedral nuevo en *Segovia*, provision para su sitio, c. XXXIX. §. 4. Su primera piedra se asienta, §. 7. Sus vidrieras se ponen, cap. XL. §. 7. Trasladanse á el los oficios, c. XLI. §. 2. y fig. Enciendese con vn Rayo, cap. L. §. 1.

Templos primeros de Católicos en *Segovia*, quales, y quando, cap. VI. §. 2. Y en tiempo de Arrianos, c. VIII. §. 5.

Teodosio Magno natural de Coca, su vida, hazañas, y muerte, c. VII. *por todo*.

Termancia madre de Teodosio Magno, cap. VII. §. 2.

Termes antigua Ciudad de España, su sitio, y asolamiento, cap. III. §. 5.

Término, en presa de Erasmo, con el mote *Nec lo uicedo*, cap. XLIV. §. 17.

Tesalónica Ciudad, nonbrada hoy *Salonique*, se alborota contra Teodosio Magno, y su castigo, cap. VII. §. 13.

Tesoreria, dignidad en la Iglesia de *Segovia*, aumentada por el Obispo Don Guillelmo, cap. XVII. §. 6.

Tielmes pueblo dado á *Segovia*, cap. XVIII. §. 8.

S. Tomàs de Aquino condicipulo de D. Felipe Infante de Castilla, cap. XXI. §. 16. La reliquia de su Espalda venerada en el Convento del Parral de *Segovia*, cap. XXX. §. 9.

D. Tomàs Tamayo de Vargas publicò, y ilustrò á Luis Prando, c. IV. §. 6.

S. Tomé del Puerto Convento de Cânõnigos Reglares, fundado, por quic, dõde, y quãdo, c. XXIII. §. 5. Los Obispos de *Segovia*, cõfirmavã la eleccion de sus Abades, c. XXIV. §. 16.

Topographia antigua de España mui con-

- confusa, cap. II. §. 11.
- Tordesillas*, familia ilustre en *Segovia*, su principio, y causa de su nombre, cap. XXVII. §. 12. *Ruiz Barquez de Tordesillas* Tesorero del Rey D. Iuan II. cap. XXVIII. §. 16. *Rodrigo de Tordesillas* año 1463. cap. XXX. §. 9. y año 1473. cap. XXXIII. §. 11. *Francisco de Tordesillas*, y *Rodrigo de Tordesillas*, año 1474. cap. XXXIV. §. 1. y 7. *Francisco de Tordesillas* año 1504. cap. XXXVI. §. 1. *Rodrigo de Tordesillas* año 1512. §. 16. *Rodrigo de Tordesillas* año 1520. cap. XXXVII. §. 10. 11. y 12. *Gonzalo de Tordesillas* año 1556. cap. XLI. §. 1. y año 1558. §. 10. *Antonio de Tordesillas*, año 1570. cap. XLIV. §. 5. *D. Rodrigo de Tordesillas* año 1599. c. XLVII. §. 4. y año 1613. cap. XLIX. §. 2.
- Toros de piedra*, que se ven en Castilla son monumentos de *Hercules Egypcio*, cap. I. §. 7.
- Torre*, familia ilustre en *Segovia*, y su trõco, *Fernan Garcia de la Torre*, cap. XI. §. 15. *Ruy Garcia de la Torre*, año 1371. cap. XXVI. §. 2.
- Torrécilla* pueblo, su primera noticia, c. XV. §. 5.
- Tozara*, villa conprala *Segovia* al Rey, cap. XIX. §. 9.
- Trajano* Emperador Romano natural de *Pedraça de la Sierra*, y los Autores que lo afirman, cap. V. §. 3. y 4.
- Tremeros* termino, y heredad de *D. Blas Obispo de Segovia*, cap. XXIII. §. 9.
- Trento* vease *Concilio*.
- Tributo* de las cien donzellas, concedido por *Mauregato*, cap. XI. §. 2. Quitado por *D. Ramiro I.* §. 4.
- Tributo* de *Parraces* à la Iglesia de *Segovia*, cap. XVI. §. 7.
- Tributo* de treinta dineros cada Iudio, cap. XXIII. §. 14.
- Trinidad*, su templo Parroquial mui antiguo, y Católico en *Segovia*, cap. VIII. §. 5. Su Convento fundado c. XIX. §. 6. El de *Cuellar* trasladado, cap. XL. §. 7. El de *Segovia* trasladado cap. XLIII. §. 2.
- Trofeo* que *Segovia* levantò à *Ponpeyo*, cap. III. §. 8. y 9.
- Tubal*, hijo de *Iafet*, y nieto de *Noe* puebla à *España*, c. I. §. 1.
- Túnica* que *Santo Domingo* dexò à su *Huèspeda* en *Segovia*, se venera hoy en las *Huelgas de Valladolid*, cap. XX. §. 8. *Dexola* alli la *Reyna D. Maria de Mèneses* año 1322. c. XXIV. §. 15.
- Turégano* villa, y càmara del Obispado de *Segovia*, nonbrada antiguamete *Toròdaño*, cap. XIII. §. 12. Dada a los Obispos de *Segovia*, cap. XIV. §. 4. 5. y 12. y cap. XXII. §. 18. Synodo celebrado en ella, cap. XXXV. §. 3.

V.

- ValdeHecha* pueblo dado a *Segovia*, c. XVIII. §. 8.
- ValdeHerreros*, pueblo dado a los Obispos de *Segovia*, cap. XV. §. 6.
- ValdeMoro*, y *ValdeTorres*, pueblos dados a *Segovia*, cap. XVIII. §. 8.
- Valencia de D. Iuan* antigua *Coyanca*, Cõcilio celebrado en ella año 1050. c. XII. §. 10.
- S. Valentin* hermano de *S. Frutos*, cap. X. §. 2. Su martyrio §. 6.
- Valmores*, pueblo dado à *Segovia*, cap. XVIII. §. 8.
- Valor propio* escede à nobleza solo heredada, cap. XXVI. §. 1.
- Valterra*, pueblo dado à *Segovia*, cap. XVIII. §. 8.
- Vandos*, ò *Alianças* en Castilla quitadas,

- Das, cap. XXIX. §. 2. Y c. XXXIII. §. 12.
- Vaños quitados en Castilla por D. Alfonso VI. cap. XIII. §. 6.
- Ventas, se nonbravan antiguamente *Alvergurias*, cap. XXII. §. 16.
- Veracruz, téplo Parroquial en *Segovia*, fundado por los *Templarios*, c. XIX. §. 4. Dado a la Religion de S. Iuan, cap. XXIII. §. 20.
- Veránico Santo Arçobispo de Tarragona, muere en *Oreja*, antigua *Aurelia*, cap. XV. §. 8.
- Verdad delos Palacios, es el interès, y aumento propio, cap. XXIX. §. 13.
- S. Vicente Martyr, algunos Autores dicen que su cuerpo fue hallado en *Segovia*, donde ai vn Convento de Monjas de su advocacion, cap. VI. §. 6.
- S. Vicente Ferrer predica en *Segovia*, c. XXVII. §. 9.
- D. Vicente Obispo de *Segovia*, cap. XVI. §. 10. Su Elogio Latino, pag. 645. col. 2.
- Vidrieras del templo Cathedral de *Segovia* se asientan, y se describen, cap. XL. §. 7.
- Vieda de entrar vino en *Segovia*, su noticia, y confirmacion, cap. XXVII. §. 9.
- Vielchès pueblo dado à *Segovia*, cap. XVIII. §. 8.
- Villasañe, familia ilustre en *SEGOVIA*, Iuan de Villasañe, año 1512. cap. XXXVI. §. 16. Geronimo de Villasañe Alcaide del Alcaçar año 1566. cap. XLIII. §. 4. D. Antonia de Villasañe, c. XLVII. §. 9.
- Villalpado ilustre Escritor *Segoviano*, cap. XLII. §. 13.
- Villalva, familia ilustre en *SEGOVIA*, D. Diego de Villalva año 1613. cap. XLIX. §. 4.
- Villar, pueblo dado à *Segovia*, c. XVIII. §. 8.
- Villa Real hoy Ciudad Real, fundada, cap. XXII. §. 12.
- Viriato, famoso Capitan Español, cap. III. §. 2.
- Virtud propia escede à la nobleza solo heredada, cap. XXVI. §. 1.
- Viruès, familia ilustre en *SEGOVIA*, Fernan Sanchez de Viruès año 1379. cap. XXVI. §. 5. y año 1389. §. 12. y año 1391. cap. XXVII. §. 1. Embajador por el Reyno al Arçobispo de Toledo, §. 2. de Viruès año 1467. cap. XXXII. §. 20. Hernando de Viruès año 1504. cap. XXXVI. §. 1. Luis Mexia de Viruès §. 17. D. Pedro Arias de Viruès año 1610. cap. XLVIII. §. 8.
- Vitoria Naval de Lepanto, cap. XLV. §. 2.
- Voto de S. Millan por el Conde Fernan Gonçalez, cap. XII. §. 1.
- Vzeda, pueblo nõbrado por los Romanos *Vesclia*, y conquistado por Marco Fulvio, cap. II. §. 8.
- D. Vrraca Reyna de Castilla, defendida, cap. XIV. §. 4. y 5. Muere, §. 8.
- Vviterico Rey Godo, muerto en Avila, y sepultado en *Segovia*, cap. VIII. §. 11.
- Vvitiça Rey Godo, tyrano, cap. IX. §. 10.
- Vulgo de *Segovia*, peor que otro ninguno por los oficios de la lana, cap. XXXVII. §. 8. y 13.
- Vulsa Obispo Godo escrivio vna historia mui concertada, cap. IX. §. 9.
- Vzèn Hali Bech, Persa, entra en *Segovia*, cap. XLVII. §. 10.

X.

- Ximénas, familia ilustre en *SEGOVIA*, Andres de Ximénas año 1558. c. XLI. §. 10

§. 10. y año 1569. cap. XL III. §. 9. y año 1570. cap. XLIV. §. 5. D. Ana Ximena, y Andres de Ximena año 1574. c. XLV. §. 6. y 7.

Xuarez de la Concha, familia ilustre en Segovia, D. Cristoval Xuarez de la Concha ilustre Capitan, el primero que atacò la batalla Naval, año 1571. c. XLV. §. 2. D. Antonio Xuarez de la Concha, año 1599. cap. XLVII. §. 4. y año 1613. c. XLIX. §. 4.

Y.

Tantares del Cabildo de Segovia, conmutados, cap. XXII. §. 8.

Tantares del Rey, que fuesen, c. XXIV. §. 17.

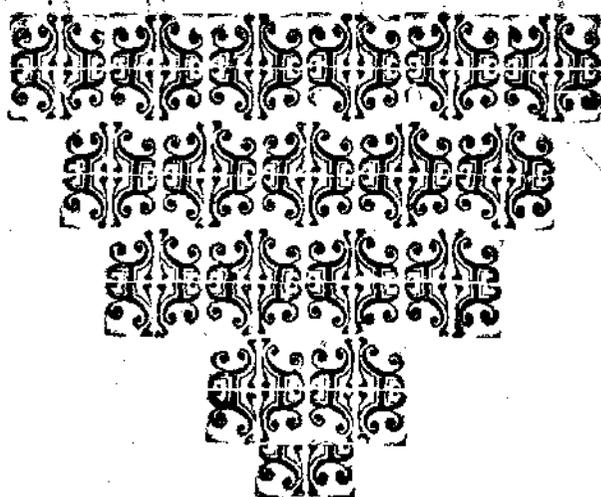
Z.

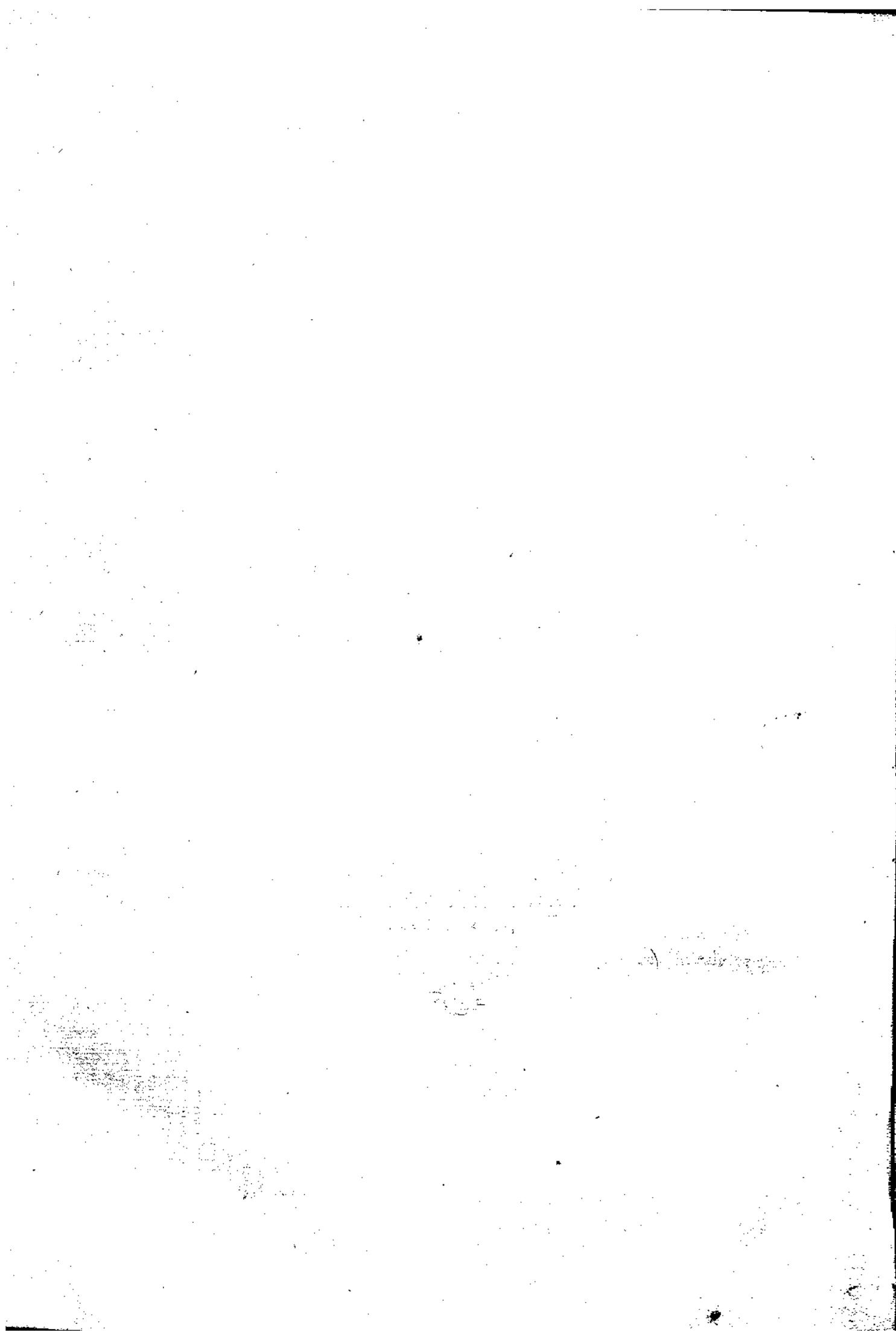
Zorobabel, su triunfo cap. XLIX. §. 19.

Zosimo Escritor Griego, no visto de nuestros Españoles, c. VII. §. 1.

Zuaços, familia ilustre en SEGOVIA, Juan Sanchez de Zuaço año 1420. c. XXVIII. §. 16. Su muerte, y sepulcro, c. XXIX. §. 8. D. Francisco Arévalo de Zuaço año 1558. c. XLI. §. 10. Corregidor, y Capitan de Malaga año 1569. cap. XL III. §. 8. y año 1570. cap. XLIV. §. 5. D. Francisco Arévalo de Zuaço Dean de Segovia, Arçobispo de Mecina, y Obispo de Girona, c. XLVI §. 8. D. Manuel de Zuaço Capitan año 1596. §. 16. Don Alonso, y D. Miguel Arévalo de Zuaço año 1613. c. XLIX. §. 1.

Fin del Indice. General.







VIDAS, Y ESCRITOS
DE ESCRITORES
 S E G O V I A N O S.

QUE DEDICA A LA POSTERIDAD, Y BVEN
 exemplo Diego de Colmenares su Compatriota.

P R O L O G O.

SIENDO, por autoridad del Espiritu Santo, el hijo sabio gloria de su padre; y aviendo gozado nuestra Patria tantos de que poder gloriarse: procuramos aora escribir las vidas de algunos, que viviendo para todos, cō sus desvelos, y escritos ilustraron su Patria, aprovecharon à la Republica, y eternizaron su nonbre, muriendo para vivir en la perpetuidad de las edades. Seguimos en la continuacion destas vidas, como en la Historia de nuestra Patria, la Cronologia de los años, y dia de la muerte de cada vno: pues los virtuosos, y sabios esse dia nacen. Este suplemento, y corona parecio poner à nuestra Historia, para animar à nuestros Ciudadanos à la imitacion gloriosa de tan buenos Compatriotas: y que con mas atencion, y cuidado, que hasta aqui, atiendan à que sus familias, y varones ilustres en santidad, y armas se escriban, y gozen la gloriosa memoria que merecen, porque ya nuestra edad, y fuerças; tan solas como hasta aqui, no quedan suficientes para tanta empresa.

D O T O R I V A N D E S E G O V I A,

demos por buenas cōgeturas) de *Diego Gonzalez de Contreras*, y de su muger *Doña Angelina de Grecia*, nobilissima Señora de sangre Real, que cautiva con otra hermana suya por Bayaceto gran Turco, en las guerras de Grecia, y despues por el Tamorlan, vencedor del Bayaceto; fueron enbiadas en presente al Rey de Castilla Enrique III. Signio Iuan, como hijo segundo, las letras, estudiando en la Vniversidad de Salamanca en

NONbrado así (cōforme à la costumbre de aquel tiempo) por aver nacido en nuestra Ciudad por los años del Nacimiēto de Christo Redētor del mūdō, mil y quatrociētos, su nōbre, y familia fuerō **I V A N G O N Z A L E Z D E C O N T R E R A S**, mui antigua, y noble en nuestra Ciudad, como costa de nuestra Historia. Fue hijo segūdo (segūntē-

Año
1400.

c. xxxix.
§. 6.

ca en

ca en concurso de aquel abismo de ciencias Don Alonso de Madrigal célebre Tostado, Obispo de Avila, y de D. Lope de Barrietos, Dominicano, que despues fue Obispo nuestro, y de otros insignes varones. Salio Juan Gonzalez de Contreras consumado en la Dialectica, Filosofia, Derechos, y Theologia, en que se graduô Doctor. Fue Canônigo de Toledo: y en la Iglesia de Oviedo Arcediano de Villaviciosa, puerto de mar distante de Oviedo cinco leguas, entre Norte, y Oriete. De aqui nacio nôbrarle algunos *Don Juan de Villaviciosa*. Arcediano de Oviedo.

Aviendose convocado Concilio General en Basilea, Ciudad principal de los Helvecios sobre el Rin, por edicto de Martino Quinto, difunto en Roma, en veinte de Febrero de mil y quatrocientos, y treinta y vn años: y celebrada la primera Sesion en siete de Diziembre del mismo año por Bula de Eugenio III. successor de Martino, que en breve quiso disolverle con voz de trassaldarle à Bolonia, se desavinieron los Padres, que ya estavan cõgregados en Basilea, y el Pontifice, tan pesadamente, q̄ citado el mismo Pontifice, y el Enperador de Occidente Sigismundo, y el de Oriente Iuan Peleologo, con el Patriarca de Constantinopla Iosef, prosiguieron el Concilio en Basilea: Donde año de mil y quatrocientos y treinta y quatro murio Don Alonso Carrillo Español, Cardenal de S. Eustaquio. Por su muerte el Rey Don Iuan Segundo de Castilla embio al Concilio sus Embajadores: y la célebre Vniuersidad de Salamanca quiso (como las mas de Europa) embiar de su Claustro persona que en tá célebre congregacion representasse su autoridad, escogiendo para ello à nuestro *SEGOVIANO* *Doctor Iuan Gonca-*

lez de Contreras, que al presente regentava la Carreda de Sagrada Escritura en aquellas Escuelas. De aqui adelante le nôbraremos solo *Doctor Iuan de Segovia*, como le nôbran los actos Conciliares, y los Escritores, y aùn el mismo, siguiendo la voz, y uso comun, árbitro poderoso en los nombres de las cosas. No sabemos en que año fue este nombramiento de la Vniuersidad: ni la entrada del Doctor en el Concilio: mas presumimos iria con los Embajadores del Rey de Castilla el mesmo año de 1434. quando en el Concilio se ventilavan la graduaciõ, y preeminencias de los Principes Seglares, y sus asientos, que el Dean de nuestra Iglesia Don Alonso de Cartagena, Obispo despues de Burgos, defendio, y obtuvo en favor de la Corona de Castilla contra Inglaterra.

En las primeras ocasiones lucieron tanto los estudios, y dotrina de nuestro *SEGOVIANO*, que siendo las causas principales de congregarse este Concilio (despues de la reformaciõ del estado Ecclesiastico en cabeça, y miembros) la reducciõ de los Hereges Bohemios, que pedian se les dispensasse la Sagrada Comunion en ambas especies de pan, y vino: interpretando mal las palabras de Cristo: *Nisi manducaueritis carnem filij hominis: & biberitis eius sanguinem: non habebitis uitam in uobis.* Y la Vnion de la Iglesia Griega, y Latina: Cuya principal discordia era la procesion del Espiritu Santo, afirmando los Griegos que procedia solo del Padre por el hijo: y los Latinos que procedia igualmente de Padre, y hijo, como de vn principio. Estos dos importantissimos puntos encargò el Concilio al *DOCTOR IVAN DE SEGOVIA*, que con el cuidado con veniente los estudiò para las disputas: como el mismo refiere en

Año
1431.

Año
1434.

Ioan. 6.

Año
1437.

en el prologo à las concordancias menores, que trabajò, y publicò en estos dias, dedicandolas al Concilio, con ocasion de que en ocho de Febrero de mil y quatrocientos y treinta y siete años se leyò en el Concilio vna carta de Fr. Iuan de Ragusio, Dominicano, y embaxador Conciliar à Constantinopla: el qual avifava como el Enperador, y Patriarcas de Grecia se disponian para venir à Basilea: y los Turcos mostravan de ver tanto aparato, y movimientos para solo averiguar diferencia de tan pocas letras, como dezir, *por el hijo, ò del hijo*: Juzgando aquellos barbaros por el numero de las letras la importancia de la disputa. Como si fuera decente à los mortales considerar la inconprehensible primera causa de las cosas, por el numero de las letras de su nombre, que es Dios, y mysteriosamente en todos los lenguages del mundo es *Quadrilitero*: y los mismos Turcos, y Moros nonbran *Halà*: ò por el exceso de numero de letras fuera mas escelente animal el *Escarabajo*, que el *Leon*, ò el *Murciégalo*, que la *Aguila*.

Esta ocasion pues, y la mala interpretacion de los Bohemios de la diction *Nisi*, moviò à nuestro Conpatriota à trabaxar las concordancias que diximos, de las dicciones indeclinables de los libros Sagrados, que llaman *Menores*: dando complemento a las concordancias de las voces declinables, llamadas *Mayores*, que docientos años antes, Hugo de Santo Caro, Dominicano, nonbrado comunmente *Hugo Cardenal*, por aver sido el primer Cardenal de aquella Religion, avia sacado à luz cò ayuda de quinientos Religiosos doctos. Y de vnas, y otras juntas se han hecho muchas impresiones.

Estimò el Concilio mucho el traba-

jo por necessario, provechoso, y autorizado: y tratando de determinar la questio, *Si la Virgen Madre de Dios fue concebida sin pecado original, ò no*: Tan ventilada en la Iglesia desde los años mil y ciento, en que se movio la disputa, y S. Anselmo dexò valida la opinion de su eterna pureza, hasta que por los años 1240: quiso prevalecer la negativa. Y por los años 1300. el gran ingenio de Fr. Iuan Duns, Escoto, ayudado de su Religion Franciscana, reforçò la devocion desta verdad, disputada entre las dos familias de Santo Domingo, y San Francisco con inperu demasiado, como advierte el Tostado, honor de España, y Escritor de aquel mismo tiempo, sobre el Capitulo 34. del Exodo, y en las Paradoxas: aunque Habraam Zovio, Dominicano, y Escritor de nuestro tiempo diga en sus Anales Ecclesiasticos, que entonces estava asentado pacifico silencio entre ambas Religiones. Queriendo pues el Concilio determinar duda tan grave, encargò la parte afirmativa de la immaculada pureza de la Madre de Dios à nuestro SEGOVIANO, por su mucha doctrina, y devocion: Encargandose de la contraria negativa Fray Iuan de Montenegro Dominicano, varon grande: al qual despues el Concilio Florentino encargò la disputa contra los Griegos. Señalaronse ocho dias: en el primero propuso, y tratò su opinion negativa el Montenegro: y en el segundo respondió nuestro Doctor: prosiguiendo esta alternacion los ocho dias del término, y escribiendo cada vno lo que el dia antes avia disputado, para dar a los Padres Conciliares: que considerada la gravedad del caso, y alegaciones de las disputas, en diez y siete de Setiembre de mil y quatrocientos y treinta y nueve años, en la Sesion treinta y seis, determinò la

A
143

la

la parte afirmativa defendida por nuestro SEGOVIANO, *Que la Virgen Madre de Dios fue concebida sin mancha de pecado original*, Honor de nuestra nacion, y gloria de nuestra Patria, que entre Varones tan doctos se encargasse a vn Español, y Segoviano, en presa tal, y devocion tan continuada en España desde la predicacion de nuestro Apostol, y Patron Santiago, como afirma Lucio Flavio Destro: y con particular devocion en nuestra Iglesia Segoviana, como se ve en nuestra Historia: y en cuyo antiquissimo Breviario se halla esta fiesta, como advierte con particular reparo el Padre Hernando de Salazar Iesuita en su eruditissima defension, ò tratado de este mysterio. Y sin duda son mèritos de nuestro Obispo, y Patron, Divino Hieroteo, comunicados por su intercessiõ à sus Segovianos: y en ocasion tan importante à nuestro Dotor Juan de Segovia.

Ambos disputates escrivieron tratados de la materia, y suceso. El de Frai Juan de Montenegro refieren, Frai Antonio Lusitano, Frai Serafino Razzi, y Frai Alonso Fernandez Coronistas Dominicanos, aunque con poca noticia en el tiempo, y opinion. El de nuestro Dotor, manuscrito en siete alegaciones y ciento y quarenta y seis capitulos se guarda en la libreria de la Santa Iglesia de Sevilla, que (segun nos certifican por sus cartas el Maestro Don Manuel Sarmiento su Canõnigo Magistral, y el muy docto Padre Juan de Pineda Iesuita) trata de imprimirle. En tanto, para consuelo de los devotos, referiremos el intèro del Autor, y su consejo por sus mismas palabras en el capitulo 25. de la setima, y vltima alegacion, en el pàrrafo de *intentione authoris. Quod tam abundè verbo, & scriptis defensio huius materie facta est, causa*

extitit defensio fidelis populi: item, & Sancta Ecclesia, quæ huic doctrinæ non restitit; sed multipliciter assistit. Item honoris Virginis: nam cum in possessione huius laudis fuerit à mille ferme annis, tuenda est in possessione sua à cunctis fidelibus. Item divini Numinis cuius omnipotentie derogari videtur, &c.

Por los mismos dias q̄ esto se determinava en Basilea: los Embajadores de los Principes seculares se juntavan en Maguncia para tratar concordia entre el Pontifice, y Padres Basilienses, que à tan importante junta enbiaron por Embajadores al Patriarca de Aquileya, al Obispo de Vique, à nuestro Dotor Juan de Segovia, y otro Teologo. Resolviose en ella que los decretos del Concilio se recibiesen en su naturaleza, escepto el decreto de la suspension, q̄ avian intentado del Pontifice. Al qual, como instasse en mudar el Concilio, q̄ ya celebrava en Florencia, asistiendo en el Emperador, y Prelados Griegos, los Basilienses (aviendo ya buelto los Embajadores de Maguncia) intentaron declararle contumaz al Concilio, con pretexto de que congregado legitimamente por su autoridad en Basilea, no podia mudarle sin consentimiento del mismo Concilio. Mucho se disputò sobre esto, hasta que la discordia, que como las plantas es facil de arrancar al principio, y arraigada, es imposible, maquinò fundamentos aparètes para accion tan terrible: y en la Sesion 34. en veinte y cinco de Junio deste año mil y quatrocientos y treinta y nueve, se pronuncio la deposicion del Pontifice Eugenio. Y quisieran muchos, que el mismo dia se procediera à elegir otro, temiendo la peste, que furiosa entrava en Basilea: y alegando que inportava, que juntas se publicassen deposicion, y eleccion. A este apresuramiento se opuso nuestro

nuestro Doctor, pidiendo se dilataste la eleccion dos meses: pues acierto de cosa tan inportante, devia anteponerse à qualquier peligro de vida: y quitar la ocasion de que el mundo sospechasse alguna passion en tanta prisa. Dilatóse en fin la eleccion dos meses, en que murieron mas de seis mil personas. Y passados, tratandose el modo dela eleccion. Se determinó en publica congregacion que à imitacion del Concilio Constanciense, se eligiessen treinta y dos personas, ocho de cada nacion, Italiana, Española, Francesa, y Alemana: que juntos en conclave con el Cardenal de Arles *Luis Alamano*, nonbraassen Pontifice. Viniendo a esta eleccion parecio enbaraço elegir tantos: y se determinó que se eligiessen tres: y que estos eligiessen los veinte y nueve, restantes. Los tres que eligio el Cōcilio fuerō el Doctor *Juan de Segovia*, Frai Tomas de Donduno (Convento Cisterciense) y Tomas de Corcellas Canōnigo de Amiens, que juntos en el Convento de S. Francisco con reparo, y secreto admirable nonbraron los veinte y nueve: cuya publicacion cometieron à nuestro SEGOVIANO, el qual en veinte y nueve de Otubre en plena cōgregaciō, que suspenso esperaua el suceso, con palabras à tal accion, y puesto convenientes significó con quanto cuidado se avia atendido al estado de las personas, Honor de las naciones, y auctoridad del Cōcilio, nonbrado onze Obispos q̄ cō el Cardenal cūpliesen el mysterioso numero de doze: siete Abades: cinco Maestros Teologos: y nueve Doctores juristas: y todos Sacerdotes cō los demas ministros necessarios para elecciō de Pontifice. Todos se alentaron cō muestra de tã buenōbramiento: y el Doctor sacando el instrumēto, ò papel, quitò el sello, y leyò los nōbres con aplauso general, y admirable, por ser tãtos los q̄ esperãdo

ser Electos, quedarō frustrados, y cōrētos. El siguiēte dia treinta de Otubre en la Iglesia Mayor donde se celebravã las Sessions, celebrò el Cardenal Miffa del Espiritu Sãto, y comulgò à todos los Electores, q̄ hecho juramento, y cantado *Te Deū laudamus*, fuerō llevados cō solēne procesiō al Cōclave señalado, q̄ describe Francisco Modio en sus Pãdectas triūfales, dōde estuvierō cō admirable decoro, y abstinencia, siēdo rigido observador, y guarda de si, y los demas el Doctor *Juan de Segovia*, como advierte Eneas Sylvio, q̄ asistio en el mismo Cōclave por Maestro de Ceremonias: y despues fue Papa, Pio Segūdo. En fin lueves cinco de Noviebre à las diez de la mañana fue electo Pōtifice Romano con veinte y seis votos de los treinta y tres *Amedeo Duq̄ de Saboya*, q̄ renunciados los estados en su hijo mayor Ludovico, bivia Hermitaño en el mōte Ripalia en la orilla del Lago Lemano, jūto à Ginebra, cō otros seis Hermitaños nobles q̄ seguian el mismo instituto, nonbrãdose *Soldados de S. Mauricio*. Publicada la elecciō nonbrò el Cōcilio Embajadores, y entre ellos à nuestro Doctor q̄ partierō à intimarla al Electo, q̄ despues de mucha resistēcia la cōsintio en el tēplo de S. Mauricio de aquel hiermo: partiēdo cō grã acōpañamiento à Basilea, dōde en veinte y quatro de Julio de mil y quatrociētos, y quatro años, se celebrò su Coronaciō cō solēnissima pōpa q̄ refiere, como testigo de vista, Eneas Sylvio, escriviēdo à nuestro SEGOVIANO, su grã amigo, con este sobrescrito, *Venerabili, & doctissimo viro Magistro IOANNI DE SEGOVIA Theologo excellenti, Sanctissimi Domini nostri Felicis ad dietam Bituricensem Oratoris*. Y comienza *Coronationē Summi Pontificis vario rumore notam esse tibi, tuisque collegis arbitror, &c.* Y acaba. *Tu nūc quibusvis comunica, daque operam ut Patrē hūc, quem tanti facio, quā primū reperas: feliciq;*

Tom. 1.
libr. 4.
cap. 11.
pag. 151.

Año
1440.

de vestro Conuentu nobis reportes. Vale: ex
Basilica Idibus Augusti, anno Tomini mille-
simo quadragesimo quadragesimo.

Coligese desta carta, y sobreescrito q̄
al tiempo desta coronacion estava el Do-
tor por Embaxador en la Dieta, que ce-
lebravan en Bourges los Obispos de
Francia por orden de Carlos Setimo
su Rey. Y celebrando el Antipapa segū
da creacion de Cardenales en doze de
Otubre del mismo año, fue vno el Do-
tor *Iuan de Segovia*, con titulo de *Santa
Maria Transiberim*, como escriuen O-
nufrio Panvino, y Chacon, q̄ le señala
este escudo, ò blasón de armas: que no
sabemos si son recibidas cō el grado de
Dotor en Salamanca, ò en esta creaciō
de Cardenal.



Cierto es que usó el
titulo, insignias, y
dignidad de Carde-
nal, hasta q̄ difunto
Eugenio Quarto, y
puesto en la silla de
San Pedro Nicolao
Quinto en seis de

Año
447.

Março de mil y quatrociētos y quarēta
y siete años, tratarō los Principes Chris-
tianos de conponer cisma tan dañoso a
la Iglesia: y año 1449. en veinte y cinco
de Abril Amedeo renunciō el Pontifi-
cado: y nuestro SEGOVIANO el Car-
denalato: aunque en la adición de Pla-
tina, traducido en Toscano, se insinua q̄
el Dotor *Iuan de Segovia*, Español, Pres-
bytero Cardenal del Antipapa Feliz,
fue confirmado por Nicolao Quinto.

Europa
cap. 42.

Però Eneas Sylvio, que tanto le comu-
nicò, dize: *Ioannes Segoviensis homo His-
panus, moribus, & doctrina illustris, qui cū
summos Theologie præceptores doctrina aqua-
ret, ab Amedeo dum se Papam dixit Cardina-
latus eminentiã acceperat. Et deinde unioni
consenties Nicolao Pontifice Maximo, Car-
dinalatus dimisso titulo Casariensi. Ecclesia*

*præfatus fuerat, in altissimis recitatus moti-
bus, parvo Monasterio contentus, vocatis ex
Hispania legis Arabica Magistris, librū quē
vocant Alchoran, & in quo Mahumetis
Pseudo propheta, non tamysteria, quā deli-
ramenta cōtinetur, in nostrā linguā de novo
conuertit: & ineptias eius, veris, ac viris
rationibus, & argumentis explosit.* Lo mis-
mo escriuē *Iuan Nauclero*, *Marco Anto-
nio Sabelico*, *Sebastiã Mūstero*, y otros.

Volum. 7.
gener. 48.
pag. 940.

La dificultad cōsiste en averiguar q̄
Iglesia sea esta Cesariense, cuya Prela-
cia se dio al Dotor *Iuan de Segovia*: pues
no fue Zaragoza de España; si acaso no
fue Obispado titular de alguna de las
muchas Ciudades que en Latin se non-
brã *Casareas*, como la de Palestina, non-
brada hoy *Siseria*: ò la de Bitinia, hoy *Es-
miralea*: ò la de Fenicia, hoy *Belina*: ò la de
Africa, hoy *Sargel*: ò Prelacia de algū Mo-
nasterio de la arruinada Cesarea, q̄ en-
tre Rabena, y Clase situã Blodo, y Eneas
Sylvio en su Epitome: Fr. Leãdro Alber-
to en su *Descripcion de Italia*, y Frãscisco
Escoto en su *Itinerario*. Cierto es, q̄ en
este retiro, para enplear la vida en servi-
cio de Dios, y de su Iglesia, trayēdo de Es-
paña asalariados Maestros de la lengua
Arãbiga, traduxo en Latin el Alcoran
de Mahoma: refutando cō mucha dotri-
na las invenciones, y engaños de aquel
Arãbe astuto, trabajo de mucha Chris-
tidad, y provecho. Fue esta la segūda
traducion Latina, y refutaciō q̄ se hizo
del Alcoran; aviendo hecho la primera
por los años de Christo mil y ciento y
veinte Pedro Venerable, Abad Cluniacē
se, como el mismo escribe a S. Bernardo

Anea. 10
lib. 3. ante
mediū.

Decade 1.
lib. 8.
In la Ro-
magna 14
Regione,
pag. 306.
Lib. 1.
pag. 69.

Año mil y seiscientos y seis se inprimo en Roma vna refutacion contra el
Alcorã, en nõbre del Cardenal Torque-
mada, y con dedicaciō suya al Pontifi-
ce Pio II. y merece reparo q̄ ningun es-
critor desde entõces, hasta aora, ni aun
de su Religio Dominicana, aya hecho
memo-

Lib. 4.
Epist. 171.

memoria de tal escrito del Cardenal: y tátos, y tá graves la hizieffen del q̄ escribió nuestro SEGOVIANO. Tábié pue dé ombres grandes servirse de trabajos agenos. Solo Antonio Posevino en lá Biblioteca selecta, dixo, q̄ el Cardenal Torquemada escribió cótra los errores de Mahoma, calládo al Doctor *Juan de Segovia*: Del qual despues en el Aparato Sacro dixo, que escribió contra el Alcorá, y refiriédo los escritos del Cardenal Torquemada, callò este. Parecio advertir esto en la vida de tá illustre Còpatriota. Y q̄ Juan Cuspiniano padecio engaño, quando en la vida de Constantino Octavo, tratádo de Mahoma, y su Alcorá, dixo: *Is liber tēpore Sigismundi Cesaris in Concilio Constantiēsi à Ioanne Hispano, Segorviēsi, summo Theologo, qui ab Amedeo Cardinalatus insignia accepit, in latinum est ver sus idioma: deliramenta que eius libri vniuersationibus ab eo sunt ex losa.* Pues escie: to q̄ el Doctor no estuvo en el Còncilio de Constancia: y que hizo este trabajo en el retiro, despues de aver estado en el Concilio de Basilea.

En estos enpleos acabò la vida, sin q̄ sepamos el lugar, ni modo de su muerte, ni los años de su edad: como quiera breve, siendo tábien enpleada. Su sepulcro, aun no conocido, ilustrò con el siguiente Epitafio el Licéciado D. Josef de Aldana, Canónigo desta Sánta Iglesia de Segovia, quando por comisión del Ordinario fue Censor desta Historia.

D. O. S.

*Antiquo illustris Patrum de nomine Civis
Natalem solvit nomine qui Patrie,
Eloquio clarus, Doctrina firmus, et ostro
Dignus Romano, Concilijque Pater,
Heu terra tacet ignota! sit cardo sepulchrum
Orbis ceterque suū: nec minor ardeat humus:
Scilicet ut vivens mūdi cōpleverat oras,
Sic moriens orbē iure tenere potest.*

DIEGO ENRIQUEZ.

NAcio en nuestra Ciustad en tiēpo tá alborotado, Reinando D. Iuá Segúdo, q̄ no ha sido posible averiguar los nòbres de sus padres. Fue de la familia noble de los Castillos, còtinuada en nuestra Ciudad por muchos años, aũq̄ ya estinguida, como otras muchas. Fueron sus casas las q̄ hoĩ posseē, y habitan los del linage del *Hierro*, en la Parroquia de San Quilez, junto al Còvento de los Minimos. Fue Diego Enriquez Capellan, y del Consejo del Rey D. Enrique Quarto, al qual sirvio con fidelidad, y valor en todas ocasiones, y particularmente en las enbaxadas de Navarra, como escrivimos en nuestra Historia por los años mil y quatrociētos y sesenta y siete. Escrivio vna Historia deste Rey con mas noticia, y afecto q̄ disposicion, y advertencia: si bien los infortunios q̄ sobre ello padecio, y referimos en nuestra Historia, disculpá el desconcierto de su Cronologia. El estilo còforme al tienpo, mas difuso, q̄ concertado: y como no se ha inpresso por la incòveniēcia del asunto, anda en los manuscritos mui mēdosa. La revoluciò gráde de aquellos tiēpos estinguió la noticia del tiēpo, y lugar de su muerte: si bié tenemos congeturas de q̄ yaze sepultado en el tenplo Parroquial de S. Quilez, Patronazgo q̄ fue de su linage, à cuya memoria dedicamos este Epitafio.

Añe
1467

Cap.
XXXII.
21.

D. O. S.

*Ille ego, qui Enrici Castella tempora Regis
Barbara conscripsi Didacus Enricius
Marmore nūc mutus lateo, qui scribitis ò Vos
Sumite fœlicem nomine materiam:*

DOTOR IVAN LOPEZ,

AQuien, engañado Antonio Posevino en su Aparato Sacro, nòbrò,

Juan Lopez de Palacios Rubros (el qual fue diferente en tiempo, y patria) nació en Segovia en la Parroquia de Santa Coloma, por los años mil y quatrocientos y treinta (segun buenas conjeturas). Sus padres fueron Góçalo Lopez, y Catalina Lopez. Estudio en su patria Gramatica Latina: y en Salamãca Derecl. o Canónico, y Civil, en que salió aventajado: y se graduò Doctor. Regetò Catedra en aquellas Escuelas: y en la Iglesia Cathedral de Segovia fue Canònico, y Dean: y como tal asistio en el Synodo que celebrò el Obispo D. Juan Arias de Avila en tres de Junio de mil y quatrocientos y setenta y ocho años, como escribimos en nuestra Historia: donde prometimos esta vida.

Desavenencias, y pleitos pesados cò vn grã ministro, en defensa de su honor, amãcillado seamète de su familia, le obligarò à ir à Roma, donde en diez y ocho de Octubre de mil y quatrocientos y ochenta y quatro años obtuvo de Inocencio Octavo, recién electo Pontifice, indulto, y Bula (la qual hemos visto original) para que los enfermos del Hospital de su Parroquia de Santa Coloma, donde avia nacido, y era beneficiado, pudieffen elegir confessor que los absolvieffe aũ de casos reservados: y muriendo en tiẽpo de entre dicho, fueffen sepultados cò pòpa funeral, indulto en aquellos tiẽpos relevante. Padecio en sus pleitos muchas persecuciones, hasta verse preso en el Castillo de Sãt Angel. Còmo siẽpre mucho en la misericordia Divina: y para devociò, y còsuelo suyo en aquella clausura hizo pintar vn devoto retrato de Christo nuestro Señor, q comunmẽte nõbrã *Berònica*. En bajo se hizo retratar a si mismo en habitud devota, diziendo al Redẽtor: *Prater te nullus auxiliator est alius*. Esta pintura se ve

hoi en la capilla de Santa Celma (Patronazgo suyo, y entierro de sus sucesores) y en el friso escrito, *Fuit de p. e. o. Reg. ma 1487. Io. PROTHONOTARIUS, ET DECANVS SEGOV.*

Conocida su virtud, y letras, fue estimado, y favorecido de muchos Cardenales, Obispos, y Señores: y entre ellos del Cardenal Prenestino, Marco Balbo, primo, y creatura del Pòtifice Paulo Segundo. A cuya instãcia escribió en aquella reclusion, el año siguiente mil y quatrocientos y ochenta y ocho, aquel celebre tratado q anda en el Tomo nono de los Doctores *De Matrimonio, & Legitimatione*: tã docto, y advertido, q parece aver prevenido en el quãtos errores, y quimeras àn invetado los hereges despues contra esta divina institucion, y Sacramento: tan inportãte para el govier no espiritual, y corporal. Divide el tratado en dos partes: En la primera, como docto, y verdadero hijo de la Iglesia, trata la causa, y efectos del Sacramẽto: En la segũda, escribe los impedimentos: dõ de tratando del natural q impide casarse padres con hijas, y al còtrario, refiere aquel suceso prodigioso q en Andalucia queriendo echar vna yegua de lindo talle, y raza a vn cavallo hijo suyo, igualmente hermoso; el hijo reconociendo à su madre, no quiso cubrirla. Los dueños cubrieron con vna manta otra yegua, y la metierò al cavallo cò q se incitò: y sacado cò presteza aquella yegua, entrò la madre con la misma mãta al cavallo q consumado el acto, y conociendo à su madre (porque la quitaron la manta) se alterò, y enfureciò tanto, que con los dientes se cortò la parte genital: Valiente impulso de respeto natural, y exemplo fuerte a las criaturas racionales. Refiriendo este caso Pedro Fernandez de Andrada en su libro *De la Naturale-*

Año
1430.

Año
1478.

Cap.
XXXIV.
s. 15.

Año
1484.

Año
1487.

Año
1488.

Lib. 9.
cap. 49.

raleza del Cavallo, por autoridad de nuestro SEGOVIANO, le llama (con engaño) Dean de Zamora. Otro suceso casi semejante del cavallo de vn Rey, cita refiere Aristoteles, de *Natura animalium*. Publicôse este tratado en Roma, y en toda Italia con tanto credito de su Autor, que el Cardenal de San Eustachio, Francisco Piccolomineo, presente Arçobispo de Sena, y despues Pontifice Pio III. le nombrò Vicario General del Arçobispado, que governò con gran satisfaciò en las mayores alteraciones que ha padecido aquella republica, como refieren las Historias, y en particular la que en Italiano escribio de aquella Ciudad Orlando Malavolti.

La guerra, que todo lo profana, y mas si es civil, como fueron las de Sena, encontró al Arçobispo con los Magistrados, sobre puntos de jurisdiccion. En esta ocasion, y propòsito escribio el Dean el tratado de *Libertate Ecclesiastica*, que asimismo anda en el tomo nono de los Doctores: dividido tambien en dos partes. En la primera enseña, como los Sacerdotes por derecho Divino estan libres de todo tributo, doctrina tan importante sienpre, como cierta. En la segunda trata la veneracion que se deve a Sacerdotes, y templos. Aquí parecio advertir, que en la dedicatoria que de este tratado hizo al Cardenal, està en las impresiones puesta la data año mil y quatrocientos y once, sièdo cierto que fue año mil y quatrocientos y noventa y vno.

Los sucessos dan propòsito, y materia à los Escritores del mismo tiempo, para mostrar sus estudios, y aprovechar con ellos. Así las guerras q̄ por este tiempo padecio Italia, las ligas, confederaciones, estratagemas, y röpimientos, q̄ passarò entre los Principes, dierò ocasiò à nuestro SEGOVIANO à escribir el

tratado de *Confederatione Principum*: dõde Cristiana, y eruditamente enseña, que fuerça tienen en derecho divino, natural, y positivo las confederaciones q̄ hazè, assi Principes, como particulares: y q̄ culpa cõtrahe sus quebratadores. Cõsiguiente à este tratado, y tãto q̄ parece vno solo, aunq̄ en las impresiones anda dividido, escribio el tratado de *Bello, & Bellatoribus*, materia de guerras peligrosa, y ancha, donde trata las causas q̄ justifican la guerra: y halla pocas, para las muchas guerras que vio su edad, y padece todas las del mundo. Allí con zelo Christiano condena el abuso de los desafios particulares, nombrados *Duelos*, invencion de la vanidad, execuciò del odio: y riesgo de la justicia. Estos dos tratados que andã en el tomo diez y seis de los Doctores, escribio desde el año de mil y quatrocientos y noventa y quatro, q̄ Carlos Octavo Rey de Francia, passando à la conquista del Reyno de Napòles entrò en Sena à dos de Diziembre, como en su Historia escribe Orlando Malavolti: hasta el año siguiente 1495. que aviendo el Francès conquistado aquel Reyno en cinco meses, bolvio por Sena el mes de Junio. Entre tantas rebueltas escrivia el Deantã importantes escritos, como refiere en el Epilogo al Cardenal su Patrò. *Habeas Reuerendissime Domine libellũ compositũ, ac correctũ in motu cũ aduentu. seu reuersione Christianissimi Regi Francorũ, pro quorũ locutione sui necesse libros, & codices, imo intellectũ hinc inde morere. Et sic nõ mirandũ attempta insufficientia condentis, & motu predicto, si deficiat in multis, in quo si minus perire, aut parũ caute dictũ est, emendari cupimus à te, ut premissimus, ac ab Eccl. sia Romana, cuius correctioni submitimus omnia: quam Deus exaltare dignetur, & conservare ut promissis sine macula, & sine ruga.*

Año
1494

Lib. 6. a
te mediũ

Año
1495.

Año
1491.

Esta es la vida, y escritos deste gran SEGOVIANO, de cuya muerte ignoramos el tiempo, y lugar. En la Capilla mayor de Santa Coloma (en cuya Parroquia nació) fundó para sepultura suya, y de sus sucesores, vn sumptuoso Patronazgo con muchas Missas, y suffragios, que celebran quatro Capellanes, con capilla de diez Cantores, y ministriles con su Maestro, y cinco moços de Coro con grandes salarios, situados en veinte y vn obtentos Eclesiasticos en los Obispados de Segovia, Avila, Salamanca, Cuenca, y Cordoba. Para cuya cobrança, y distribucion tienen su Mayordomo, y otros ministros asalariados. Y sobre todo vn Capellan mayor, enpleo de personas muy graves, por su mucha autoridad, y renta. El qual provee las Capellanias, y demas plaças, y honbra sucessor de si mismo.

Al tumulo honorario (ya que ignoramos el cierto) de tan docto Ciudadano dedicamos el siguiente epitafio.

D. O. S.

*Notū quē celebrant illustra scripta per orbē
Ioannes, ignoto clauditur in tumulo.*

*Cōiugia in fruxit: secrevit sacra prophanis:
Iurā monomachis, fœderibusq; dedit.*

*Si ignoras tumulū, monumeta ante de, Viator,
Ipse sibi latuit: sed tibi scripta patent.*

LUIS NUÑEZ CORONEL.

Hijo ilustre de nuestra Ciudad, aviendo estudiado en ella la lengua Latina, juntamente con su hermano Antonio Coronel, inducidos de Francisco Fernandez Coronel su mayor hermano, que despues de muchos estudios siguió la milicia, partieron à estu-

diar à la cèlebre Vniversidad de Paris. Donde professaron *Dialectica, Filosofia, y Teologia* con grandes ventajas à sus concurrentes: y ambos obtuvieron Catedra, y grados de Doctores en aquellas escuelas. Escribió el Doctor Luis Coronel vn tratado de formar Sylogismos en las diez y nueve figuras de la Dialectica, obra importante para principiantes: y así las dedicó à sus discipulos. Inprimiolo en Paris Ioan Barbier año mil y quinientos y siete: y celebraronla con elogios varones muy doctos de Paris, y entre ellos Guillermo Piel Turonense, con vn elegante epigrama, en que hablando de la Patria del autor puso el distico siguiente.

*Fausla quid in celebres nō is Segovia cultus
Cura sis tam magna laudis adepti virum.*

Despues escribió Comentarios à los ocho libros de Physica (ò Filosofia natural) de Aristoteles, que año mil y quinientos, y once dedicó à Don Inigo de Mendoza, y Zuñiga, Obispo despues de Burgos, y Cardenal. Inprimiolo en Paris Iacobo Junta año 1530. Y celebraronlos Simon Agoberto con vn docto Elogio, y Guillermo Piel con otro epigrama en que dize de su Patria.

*Virides refert Segovia Palmas
Tempora frondenti cingens vitricia Lauro.*

ANTONIO CORONEL,

Hermano menor de Luis, y compañero en los estudios, siendo Rector en el Colegio de Montegudo en Paris publicó vnas quæstiones Logicas sobre los Predicables de Aristoteles, que dedicó al hermano mayor, Francisco Fernandez Coronel, en quinze de Diziembre de mil y quinientos, y nueve años: y luego se imprimieron en Paris

Año
1507.

Año
1511.

Año
1509.

ris, y despues en Salamanca. Celebrò estos Comentaríos Guillelmo Petit Colunbariense con vn epigrama heroico, en el qual tratando de la patria del autor dize.

Urbs micat, & pulcro splendet lumine fama:

*Dicitur, & celebri sublimâ Segorvia cultu:
Splendicat à lōgis laribus, pīnaculâ scandūt
Æthereas nubes, & Regna superba gigantū.
Quatulit ilustrem Logico splendorē Coronel.
Hanc (fama est) urbem celebri Tyrinthius
audax*

*Hesperia in terra possuit, dum curreret etas,
Ferretet sanguis, vires, animoque faverēt.
Pons nitet, introrsus fluvios ex Hercule
Magno*

*Dat faciles, panditque vias, sed pondus, &
artem*

Urbicola longis certe mirantur ab annis.
Parecio conveniente romañear el sentido de estos versos, para que conozcan todos quan constante à sido en siglos y naciones que Hercules fundò nuestra Ciudad, y Puente, como en su Historia escriuimos.

*Ciudad insigne resplandece en fama
y nombre de Segorvia: antiguos lares
fueron su origen: à la eterea llama.*

*Esca' an sus almenas militares.
Verificando giganteas hazoñas.
Esta pues Coronel nos dio à pares.
Esta que (segun fama) en las entrañas
de España fundò Hercules valiente,
primer Conquistador de las Españas.*

*Fabrica suya vna famosa Puente,
ò aguaducto admirable, por sus muros
(altura aun à los ojos transcendiente)*

*Rio abundante de crystalles puros,
ofrece à sus altivos Ciudadanos,
asombro de pasados, y futuros,
y exemplo de valer à los humanos.*

Y aunque à Hercules le nonbra Tyrincio, dando à entender que fuesse el Gri-

go, nacido en Tyrinto, enbaraça poco, pues no admite duda que Hercules conquistador de España fue el Egipcio.

Tambien escriuio Antonio Coronel Comentaríos à los Analyticos, ò resoluciones posteriores de Aristoteles, que asimismo dedicò à su hermano Francisco. y luego los imprimio en Paris Bernardo Aubry: y despues año 1529. los imprimio en Leon de Francia Antonio DuRi: y vn *Rosario Lógico* dividido en dos partes, en que disputa de toda la Lògica, el qual inprimio en Paris Oliverio Senant. año 1517. y le acabò en onze de Julio. Escriuio tambien vn *libro de Consequencias*, que el mismo cita en el *Rosario Lógico*, en cuya autoridad lo referimos, aunque no le hemos visto.

Estos son los escritos q̄ (hasta agora) hemos podido descubrir de estos dos ilustres *Segorvianos*: ignorando el tiempo lugar, y modo de su muerte, y sepultura. Solo sabemos que fueron celebrados por los varones mas doctos de su tiempo. Y assi Damian de Goes, doctissimo Lusitano en la España que escriuio contra Sebastian Munstero refirio entre los Españoles famosos, y celebrados en letras, à los dos hermanos *Coronels* insignes Teologos.

PABLO CORONEL,

HIJO tambien de nuestra Ciudad, docto en Filosofia, y Teologia Escolastica: y doctissimo en la positiva, y Sagrada Escritura, y lenguas Griega, y Hebræa: tuvo Catedra en Salamanca: y llamado del gran Cardenal, Arçobispo Don Frai Francisco Ximenez, para aquella gran obra de la Biblia Complutense, siendo vno de los mas principales que asistiéron à cosa tan grande, es-

crivio adiciones al libro de las Diferencias de traslaciones, que docientos años antes avia escrito Nicolao de Lyra.

Asi lo refirió a muchas personas graves su sobrino el Doctor Francisco Coronel, Canónigo de Segovia, diciendo, que el mismo las avia escrito, dictándolas su tío. Y así lo escribe Fr. Josef de Sigüenza en la vida de S. Geronimo, lib. 4. discurso 4. pag. 363. y lib. 3. discurso 3. pag. 558.

Año
1534.

Falleció el Maestro Pablo Coronel en nuestra Ciudad año mil y quinientos y treinta y quatro en 30. de Octubre, fiesta del gran Doctor de la Iglesia S. Geronimo, de quié fue muy devoto. Y fue sepultado en su Convento del Parral en la capilla de los Coroneles, con este epitafio.

Aquí yaze el Maestro Pablo Coronel, Clerigo, Catedratico en Salamanca, f. lictico postero de Octubre de D. XXXIV.

El Doctor Francisco Coronel, su sobrino, aviendo sido Canónigo, y Predicador en esta Santa Iglesia cinquenta y siete años, falleció en 18. de Enero de 1589. años, y noventa y dos de su edad. Todo lo dize la piedra de su sepulcro en el Templo Cathedral, junto a la Capilla presente de S. Frutos, donde yaze.

Franciscus Coronel Doctor Theologus. Huius Ecclesie Canonicus, Hic situs est: Predicavit 57. annos: Obijt die 18. Ianuarij. Etatis sue 92. anni 1589.

FERNANDO DE SEPULVEDA,

Natural de Segovia, aviendo estudiado con mucho cuidado Filosofía, y Medicina, y con particular inclinacion la profesion aromática, y confeccion de medicamentos, que per-

tenece a los Boticarios, escribió en latín un tratado que intituló *Manipulus Medicinarum*. Presentóle en la Ciudad de Vitoria a Adriano Sexto, recién electo Pontífice sumo, que remitió la censura al Doctor Garcia de Agreda su Médico, que junto con el Doctor Alfaro le aprobaron en nueve de Março de mil y quinientos y veinte y dos años: y el Autor le dedicó a Don Antonio de Rojas presente Arçobispo de Granada, y Presidente de Castilla. Inprimióse luego, aunque ignoramos donde, por no aver visto esta primera inpresion: y aviendo falta dellos, le inprimió en Valladolid Juan de Villquirán año mil y quinientos y cinquenta.

Año
1522.

ANDRES DE LAGUNA,

AL qual por error (à caso de la inpresion) la Biblioteca Hispánica de Andres Escoto nonbra *Antonio*, nacio en nuestra Ciudad de Segovia, en la Parroquia de San Miguel, año (según hemos entendido) de mil y quatrocientos y noventa y nueve. Sus Padres fueron *Diego Fernandez de Laguna*, tambien Médico: de cuya nobleza hemos visto la executoria, cõseguida por los años 1480. El nõbre de su madre fue *Catalina Belazquez*. En los primeros años de su capacidad aprendió lengua Latina en Segovia, siendo sus Maestros Juan Oteo, y Sancho de Villaveses, como el mismo refiere en los Comentarios al libro de *Virtutibus* de Aristoteles: donde puso agradecida memoria de sus Padres, y Maestros. De aquí fue à Salamanna, donde oyó Dialéctica al Doctor Enriquez Portugués: y recibió grado de Bachiller en Artes. El buen ingenio, y cuidado del mancebo movieron a su Padre

Año
1499.

dre à que le encaminasse à la célèbre Vniversidad de Paris: donde tuvo por Maestros de la Gramatica Griega à Pedro Danesio, y Iacobo Tuzano: y de Medicina los mas insignes Medicos de aquellas Escuelas, y entre ellos à Iuan Ruelio. Allí se graduò Maestro.

Y lo primero que trabajò (segun entendemos) fue traducir de Griego à Latin el tratado que Aristoteles escribió *De Phisyonomia*, que dedicò a Luis Guillardò Obispo de Xartres (antiguo *Carnutum*) en Francia en 25. de Abril de mil y quinientos y treinta y cinco años: y luego le imprimio en Paris Luis Cyaneo. Y para q̄ desde el principio se conozca quan desgraciada es la erudicion Española con los estrangeros, como se mostrara en los escritos deste, y otros insignes *Segovianos*: siendo esta traducción tan acertada, y fiel, como conoceran quantos la vierén, por la mucha noticia del autor en las lenguas, y asunto; cañ en todas las inpresiones que se àn hecho de las obras de Aristoteles, anda este tratado en diferente traducción, y sin nombre de traductor.

Año 1535.
 Consiguiente a esta obra en los tres meses siguientes escribió en Latin el *Metodo de la Anotemia*, fundamento principal de la Medicina, que dedicò a Don Diego de Ribera presente Obispo nuestro en veinte y cinco de Julio del mismo año: en el qual le imprimio el mismo Cyaneo. El año siguiente mil y quinientos y treinta y seis bolvió a España, y a su patria *Segovia*, con mucha fama de doctrina, y erudicion admirable: y por ella comunicado de los mas doctos Españoles, que admiravan en vn Español, y tan moço, tan esquisita erudicion, tan rara noticia de lenguas, tan vniversal conocimiento de todas ciencias, y escritores: con que fue llamado

de la Vniversidad de Alcalá. Y aviendo traducido de Griego à Latin dos Dialogos de Luciano, que se intitulan *Trago podagra*, y *ocypo*, propio enpleo de Medico, por tratar en ellos aquel Filosofo Ateista de la gota, nonbrada *Artística*. Dedicò el *ocypo* al erudito Gonçalo Perez Secretario de Carlos Quinto en Alcalá à 21. de Octubre de mil y quinietos y treinta y ocho años: y el *Trago podagra* al Doctor Fernando Lopez de Escorial, Protomedico del mismo Enperador en *Segovia*, primero de Noviembre del mismo año: dedicando el mismo dia al mismo Cesar el libro *De Mundo*, de Aristoteles, que asimismo avia traducido de Griego à Latin: y todas tres traducciones imprimio en Alcalá Iuan Brocario el mismo año 1538. Y si bien entre las obras de Aristoteles andá traducido este libro por Guillelmo Budeo en algunas inpresiones, y en otras por Pedro Alcycneo: y los dos Dialogos de Luciano andan traducidos (de verso à verso) por Iuá Synapio, y Iacobo Micilo; cierto es q̄ nuestro SEGOVIANO muestra en sus traducciones q̄ les igualava en la noticia de ambas lenguas: y como Medico les escedia en el conocimiento de aquella enfermedad, y asuntos. Al qual el Enperador mandò fuese à assistir à la Enperatriz, que de parto muriò primero dia de Mayo de mil y quinientos y treinta y nueve años en Toledo: donde nuestro SEGOVIANO se graduò Doctor por esos dias, como escribe Francisco Suvercio en su Atena Bèlgica. Y bolviendo à *Segovia*, vió en Colmenar aquella gran copia de Laudano perfectissimo, que tantò alaba en los Comentarios à Dioscorides.

Quedò en tanta opinion cò el Enperador, que partièdo por la posta bolvió a Segovia para la alteracion de Gante, de cuyo orden

Año 1538.

Año 1539.

pag. 71

Lib. cap. 108

se siguiesse el Doctor Laguna que en var-
candose en Vizcaya aportô a Ingla-
terra: y en Londres vio aquella batalla
de los gallos, a imitacion de las Roma-
nas, que cèlebra en los mismos Comen-
tarios. Y passando a Midelburg en Ce-
landia, experimentô, que tambien aquel
mar Setentrional cria perlas: pues comi-
endo vn pez, por poco se quebrara
los dientes en vna que dentro del pez
estaua: como refiere lib 2. cap. 4. Llegô
à Gante, donde no vencido de la fatiga
de tantas, y tan graves visitas, y curas,
como tenia; considerando quâ mal tra-
ducido estava el libro, que Galeno escri-
vió de la *Historia Filosofica*: donde aquel
admirable Filósofo tratô quanto los
mortales discurren en la natura: al Filoso-
fia, que propriamente non bran *Physica*,
juntando muchos libros impresos, y
manuscritos, y entre ellos vno que ha-
llô en poder de Adriano Corôn de na-
ció Griego, y de erudició cèlebre, y tan
antiguo el manuscrito, que afirmava
ser de mano del mismo Galeno, que lla-
man *Prototypus*: con que parece probar-
se que este libro sea suyo: aunque Con-
rado Gesnero, y otros le quentan entre
los espurios, le traduxo el Doctor Laguna
en Latín.

Año 1540. Llamado el año siguiente mil y qui-
nientos y quarenta de la Republica de
Metz (antiguo *Diuo Durum*) cabeça del
Ducado de Lorena, relimado, le dedicô
al gravíssimo Cabildo Eclesiastico de
aquella Ciudad en 29. de Diziembre de

Año 1541. mil y quinientos y quarenta y vno. Y
año mil y quinientos y quarenta y tres
le imprimio en Colonia Iuan Aquense.
Mucho fue lo que aquella Republica
estimô la asistencia de onbre tan doc-
to, y mucho lo que el hizo en servicio
de la Iglesia, y del Enperador, retenien-
do, y confirmando en devocion de an-

bos aquellos Ciudadanos combatidos
de guerras, y heregias: pues escribe al
Rey Don Felipe Segundo (Principe en
tonces) en la dedicataria de los Comen-
tarios a Dioscorides, que à saltar su so-
licitud, à caso no quedarán en aquella
republica altares, ni templos. Y assalta-
do todo aquel Estado (año mil y quinié-
tos y quarenta y dos) de vn aire infec-
to, y furiosa pestilencia, acudio al reme-
dio con tanto cuidado, y diligencia, q̄
vsando de la raiz del cardo blanco con
vino (como el mismo escribe) preservô
mucha gente: y de su familia no enfer-
mô persona, sino vn pajecillo, que no
queriêdo vsar del remedio, murió. Cre-
ció su credito tanto, que ofreciendose-
le ocasion de ir à *Colonia Agripina*, que
los naturales non bran *Coloigne*: despues
de muchas suplicas, y replicas, juzgan-
dose la republica de Metz por desan-
parada sin su assillêcia, le pidio hiziesse
juramento con publica solemnidad de
boluer a tres meses, como se hizo.

Hospedole en Colonia Adolfo Ei-
choitz su amigo, gran Jurisconsulto, Fi-
lósofo, y Humanista, y Rector presente
de aquella Vniuersidad, que toda vene-
raua à nuestro SEGOVIANO, como re-
fiere Iacobo Midendorpio en sus *Acad-*
emias del mundo. Llegaron en estos
dias vnas relaciones, ô avisos de vn
prodigios sucedidos en *Constantino-*
pla por los meses de Junio, y Julio del
mismo año 1541. escritos en language
Italiano, poco entendido (entonces)
de Flamencos, y Alemanes; y pidieron
à nuestro Español, como tan versado
en todas lenguas, los traduxesse à La-
tín, como lo hizo: añadiendo vn Epito-
me del origen, y vidas de los Enpera-
dores Turcos, hasta Otomano Soltan:
y vn breve diseño del gobierno, y
costumbres de aquellas gentes, en paz, y
guerra.

Año
1542.Lib. 3.
cap. 9.Lib. 7. in
Toletana;
pag. 437.

guerra : dedicandolo todo à Enrique Stolberg, Dean de Colonia, en once de Diziembre de 1542. donde luego se imprimieron : y despues en Amberes año 1544. y en Maguncia año 1552.

Publicòse por este tiempo el tratado que Aristoteles escribió *De las plantas*, perdido tantos centenares de años: y como en niés tan propia de Medico, quiso nuestro Dotor echar (como dizen) la hoz, traduciendo del Griego à Latin, para que todos le gozassen : y dedicòle al Consistorio de Colonia en 10. de Enero, donde se imprimiò el mismo año de mil y quiniètos y quarèta y tres.

Año 1543.

Llegò a tanto la celebridad de sus estudios, y eloquencia, que la Vniversidad de Colonia le pidió orasse en publico, en consuelo de las muchas calamidades que aquella republica, y todas las de Europa padecian cò las guerras entre Carlos Quinto, y Francisco Rey de Francia, y a devocion de ambos, todos los Principes de Europa: y de los terremotos, prodigios, y pestilencias que cada dia sucedian. Publicòse el acto para veinte y dos de Enero que al general, ò aula mayor de aquellas Escuelas concurren los mayores Principes Eclesiasticos, y seglares de aquellos Estados, con lo mas granado de aquella Republica, y Vniversidad. Y à las siete de la noche à la luz de muchas hachas negras, se presentò en la Catedra nuestro Dotor, con capuz, y capirote de bayeta negra: y orò aquella cèlebre oracion mista, que à imitacion de Terencio; aunque cò mas propiedad, intitulò *EVROPA EAVTONTIMOROVME NI*; esto es *Europa que à si misma se atormenta*. Dòde cumpliendo cò la gravedad del assunto, y auditorio, mostiò que en la erudicion, y eloquencia igualava à Demòstenes, y à Ciceron. Dedicò esta

Oracion.

oracion à D. Hermano Vveeda presente Arçobispo de Colonia: donde se imprimio luego, y derramò por toda Europa.

Tambien por estos años se avia hallado el tratado *De Agricultura*, escrito en Griego: que algunos atribuyen a Constantino Cesar Pogonato, que murió año de Christo 685. y otros (con mejores conjeturas) à Casio Dionysio, natural de la antigua *Utica* (hoi *Puerto Farina*) en Africa, que vivio setecientos años antes que el Còstantino. Los ocho libros vltimos, de veinte q̄ tiene este tratado, avia traducido en Latin el Dotor Laguna, por tratarse en ellos la naturaleza, y cria de los animales. Y escritos de su mano los avia presentado al Emperador, que le ordenò los imprimiesse, a tiempo que todos veinte libros se publicaron impresos, y traducidos por Latino Cornario Alemà lectario. Muchos varones doctos, viendo ambas traducciones, estimulavan al Dotor imprimiesse la suya. No lo consintio; pero movido de las instancias, y con desseo solo de aprovechar, hizo conferencia de algunos lugares diferentes en la traduccion: y dedicandola a Don Adolfo de Holstè, sucesor nonbrado en el Arçobispado de Colonia en primero de Febrero del mismo año 1543. se imprimieron luego cò el mismo texto Griego, a que remitimos à los eruditos q̄ quisieren juzgar por qual està la ventaja: porque el Iano Cornario lo sintio tanto; que cò Luterana desvergüença se desbocò en sus escritos contra nuestro Español, obligandole à Apologias, como veremos adelante. En diez dias siguientes (como el mismo dize) traduxo de Griego à Latin el libro que Aristoteles escribió *De las virtudes*, ilustrandole con escolios de doctrina, y sucesos admirables de virtudes, y

des, y vicios: en que mostrò noticia incomparable de las Historias Hebreas, Caldeas, Griegas, Romanas, y Modernas. Dedicò esta obra à Ferdinãdo Rey (entonces) de Romanos, Vngria, y Bohemia dia vltimo de Febrero del mismo año en Colonia: donde luego se imprimio. Y porque Symon Gryneo, varon muí docto, avia traducido este libro, cuya traduccion anda comunmente en las impresiones de Aristoteles (aunque en algunas està la de Alexandro Camellardo); mostrò nuestro SEGOVIANO con evidencia en vna carta, q̄ se imprimio con la misma obra à su grã amigo Adolfo Eicholtz, quanto mas se avia conformado con la letra, y sentido de Aristoteles, que el Gryneo: como verán quantos con advertencia confirieren ambas traducciones con el original Griego.

Aviendo en tres meses que estuvo en Colonia, trabajado tanto, como hemos escrito, bolvió a Metz, cumpliendo el juramento, que como diximos, hizo a aquella republica, quando salio. Allí enfermò este año 1543. de calenturas, y desvelo, causado de tan continuado estudiar, privado del sueño mucho tiempo, hasta que aquella vieja que el celebra comentando a Dioscorides, le enfundò la almohada con veleno.

Año mil y quinientos y quarenta y quatro, entrando el Enperador cõ su exercito en Metz, al fin de Junio llegó a besarle la mano el Dotor, al qual favoreció mucho, informado de lo mucho que avia trabajado en servicio de la Iglesia, y suyo, como ya dexamos advertido. El año siguiente mil y quinientos y quarenta y cinco, fue llamado del Duque Francisco de Lorena, enfermo en Nancy: dõde sucedio la prision de aquellos bruxos, y descubrimiento de aquel

vnguento que refiere tratãdo de la yerba mora: con el qual se vntan, y sueñan aquellos deleites fantãsticos, de q̄ nuestro Dotor trata allí con doctrina, y advertencia Catòlica: y Francisco de Rosures en su Historia Latina de Lorena escribe, que el Duque Francisco, muriò en doze de Junio deste año, *Tabescens, ac leniter deficiens*, palabras que insinuan la enfermedad, y hechizos q̄ refiere nuestro Dotor. El qual, aviendo estado en Metz cinco años, fue a Bolonia, donde se graduò Dotor en diez de Noviembre del mismo año 1545. como consta del instrumento, ò carta del grado que tenemos original. De allí partio a Roma, donde en veinte y ocho de Diciembre, fiesta de los Inocentes del mismo año, fue nonbrado soldado de S. Pedro, Cavallero de espuela dorada, y Conde Palatino, orden instituida por Leon decimo año 1520. como consta de su Bula. De Roma bolvio à Alemania, a assistir (segun entendemos) a la fa milia del Enperador. Y de allí bolvio a Roma con titulo de Medico del Cardenal D. Francisco de Bobadilla, y Mendoça, Principe tan dado a honbres, y libros doctos, que en su gran libreria tuvo por Bibliotecario al doctissimo Medico Juan Go-

ropio Becano, de que el haze honrosa memoria en su *España*.

Sin estorbarse nuestro Dotor con tantos viajes, y ocupaciones, emprendio reducir las difusas obras del gran Padre de la Medicina, Galeno a Epitome: que dividio en quatro tomos, ò clãses, como ellas intitula.

La primera, que trata quanto toca a la Fãbrica del hombre, dedicò al mismo Cardenal Mendoça, estando ya en Venecia en casa de D. Juan Hurtado de Mendoça, Embajador en aquella Señoria por el Enperador, en diez y siete de Abril de mil

Lib. 4.
cap. 74.Tom. 5.
cap. 39.

Pag. 107.

Lib. 4.

cap. 70.

Año

1544.

Año

1545.

de mil y quinientos y quarêta y ocho.

La segunda, q̄ incluye quanto pertenece à la conservacion de la salud, y conocimiento de las enfermedades, à Paulo Tercio, presente Pontifice Romano, en diez de Abril del mismo año. Al qual dias antes avia dedicado vna suma de la conveniencia del mantenimie to, y exercicio, como dize en esta dedicatoria, por cuya autoridad lo referimos, sin aver visto esta obra, teniendo en nuestra libreria todas las demas que referimos deste gran compatriota.

La tercera, que comprehende quantas diferêcias se conocê de enfermedades, y mêtodo general de curarlas, dedicò à Cosme de Medicis gran Duque de Florencia el mismo dia, y año.

La quarta, q̄ contiene la Historia de todos los medicamêtos simples, y compuestos, à Don Pedro Pacheco Cardinal, y Obispo de Iacn: à quien tambien nuestro SEGOVIANO Frai Andres de Vega dedicò su gran obra *De Iustificac[i]one*, como adelante diremos.

Deste Epitome (de Galeno) se hizieron luego muchas impresiones, y principalmente año 1553. le imprimio mui emendado en Leon de Francia Guillermo Rovilio, con vn advertido Elogio. A este Epitome trabajò vn Indice copioso, que en trece de Abril dedicò à D. Francisco Duarteo, Provedor de las armadas del Cesar.

Escriviò tambien la vida de Galeno, que dedicò al Doctor Iuan de Aguilera Mèdico del Pontifice Paulo Tercio en quatro de Abril del mismo año 1548. Y en onze del mismo mes dedicò a D. Gaspar de la Hoz, cõpatriota, y Canonigo de Segovia, mui estudioso, y docto en Filosofia, y Astrologia vn tra-

tado en Latin de pesos, y medidas medicinales: en que condena (y con razon) la costunbre peligrosa de las boticas de España en dispensar los licores por medida, de viendo ser por peso, comò vian las mas naciones. Luego escriviò vnas Anotaciones à las traducciones q̄ hasta entonces avia de Galeno: no para descubrir errores agenos, sino solo para mostrar la diligêcia que avia puesto en epitomarle, como protesta en la dedicatoria à Don Iuan Hurtado de Mendoza en veinte y dos de noviembre del mismo año en Venecia, donde luego se imprimieron. Y à la verdad fue tanta la diligencia, y felicidad de nuestro SEGOVIANO en epitomar, y traducir à su gran Maestro Galeno, que el doctissimo Martin del Rio en sus *Disquisiciones Mágicas* le antepone à Erasmo, tan celebrado en las traducciones de Griego à Latin, como sabèn todos los eruditos.

Estos estudios, y escritos le tenian tan celebrado en Italia, aunque Mèdico Español, que electo Põtifice Máximo Julio Tercero en siete de Febrero de mil y quinientos y cinquenta años le nombrò su Mèdico y en esta ocupacion escriviò vna suma por Abecedario de los Dogmas, ò sentencias de Galeno sobre Hipócrates, que tambien dedicò a Don Iuan Hurtado de Mendoza en veinte y nueve de Enero de mil y quinientos y cinquenta y vno, y luego se imprimio en muchas partes. Tras esto vn mêtodo para conocer, y curar las Carnosidades que se engendran en las vias de la orina, enfermedad ordinaria en el peligro; y extraordinaria en el remedio por tan interior: y mal conocida hasta entonces. Este tratado dedicò à Marino

Año
1552.

Espinel Protomedico del Virrey de Nápoles en primero de Abril del mismo año: y entre otros le imprimió Juan Brocario en Alcalá año 1555. Último día del año mil y quinientos y cinquenta y dos, dedicó a Pedro Carnicier, Protomedico del Rey Ferdinando vnas cõtradiciones observadas en la doctrina de Galeno, donde se confirmó quanta diligencia avia puesto en su Epitome. Imprimiólas en Leon de Francia Guillermo Rovilio año 1554.

Quien entendiera que vna persona tan ocupada emprendiera cosas mayores. Solo el animo de nuestro gran SEGOVIANO, considerando que todas las naciones de Europa avian traducido a su propio lenguaje los libros que Dioscórides Anazarbeo escribió en Griego de los simples medicinales: y que sola nuestra España carecia de tan grã tesoro cõ gran mengua de la nacion, emprendió tan ilustre trabajo, impellido de su animo gallardo, y ayudado de sus muchos estudios, y esperiencias, aviendo especulado las Provincias de Europa, comunicado sus mayores Filòsofos, y Médicos, contemplado sus climas, y temperamentos, observado sus plantas, aguas, mineros, y animales: juntado en fin (como el dize) quantos codices Griegos, así manuscritos, como impresos, pudo descubrir con muchos desvelos, y retiros, particularmente al caapo Tufculano, que hoy non bran *Frascata*, quatro leguas de Roma, donde Ciceron escribió tambien aquellas cèlebres questiones, que del lugar se intitulan *Tufculanas*: hizo la traduccion del original Griego a Castellano: ilustrando cada Capitulo con doctísimos Comentarios, y ocho, ó mas nombres de cada planta, Griego, Latino, Árabe, Bárba-

ro, Castellano, Portuguès, Catalán, Italiano, Francès, y Tudesco. Y emprendió esta obra con tanto inpetu que año mil y quinientos y cinquenta y quatro en que và la Historia de su vida, fue à Venecia para envarcarse à Egypto, y passar à Berberia à especular la naturaleza, y temperamentos de aquellas regiones. Pero Don Francisco de Bargas, Embaxador en aquella Republica por el Enperador, y otras personas se lo estorbaron: mas ya que no fue en persona, hizo con mucho cuidado, y costa traer de aquellas Provincias muchos simples extraordinarios para conferirlos con sus Historias: y sobre todo abrit seiscientas y cinquenta estanpas de plantas, y animales que hoy guardan en nuestra Ciudad sus descendientes. Y pudiera el Reyno, ò nuestra Ciudad en provecho, y honra comũ emplearlas en hacer otra impresión, pues el animo gallardo de vn hombre solo hizo tanto: y aunque hasta hoy se han hecho, quatro, ò cinco deste libro, ai tanta falta del, como se siente, mas quando acertará el favor con la virtud? Defunto en fin el Pontifice Julio Tercero en veinte y tres de Março de mil y quinientos y cinquenta y cinco años, fue

Año
1554.

Año
1555.
à Anbers donde en quince de Setiembre dedicó à Don Felipe Segundo esta grã obra, fabricada con tantos trabajos en beneficio sempiterno (como el justamente dize) de los Reynos de España.
Deste gran estudio resultò aunar mas de setecientos lugares que en la traduccion Latina de Juan Ruellio estavan poco conformes con el texto genuino Griego, por falta de los exemplares que avia seguido; mas que por culpa del traductor:
y así

D. O. M.

Y así lo advierte nuestro Doctor al fin, venerando al Ruelio, como à Maestro. Avia dedicado estas Anotaciones a Góçalo Perez, Secretario ya del Principe D. Felipe, en Roma en 29. de Octubre de 1553. Y el siguiente de 54. las imprimio en Leon de Frãcia Guillelmo Rovilio.

Año 1556. Año mil y quinientos y cinquenta y seis affaltò las provincias de Flandes, y Bravante vna contagiosa pestilencia. Y a instancia de algunos cortesanos escrivio en Romãce vn breve tratado *De la preservaciõ, y cura de la peste*, q̄ dedicò a D. Gomez de Figueroa, Cõde entonces, y despues primer Duque de Feria en 5. de Agosto del mismo año en Anbers: dõde luego se imprimio: y en Salamanca año 1560.

Vivia por estos años Iano Cornario, Aleman, hereje, que sentido de las Anotaciones que el Doctor LAGVNA avia hecho à la traducciõ de Casio Dionysio, como diximos año 1543. en quantas obras imprimia, que erã muchas, se debocava contra el Español, que avifado, y aun impelido de personas gravissimas estando en Colonia en primero de Noviebre de mil y quiniẽtos y cinquẽta y siete le escrivio vna carta Apologética, demonstrãdole muchos errores en todas las traducciones q̄ avia hecho de Griego a Latin por ignorãcia de ambas lenguas, y de su misma profesion Médica, sabiẽdo solo escribir injurias, costumbre propia de herejes.

Pocos dias despues partio de Flandes à España, y à nuestra Ciudad, q̄ ilustrava cõ su doctrina, y persona autorizada, y grave. Y el mismo año adornò el sepulcro de su Padre en su capilla de nuestra Señora en la Iglesia Parroquial de S. Miguel con vna laude de brõnce, y en ella este Epitafio con letras sinceladas.

Doctrina, & Pietate Clarissimo Viro D. IACOBO FERDINANDI A LAGVNA, Insigni Doctore Medico: Qui Dum iugiter Studeret SEGOVIENSIBVS Ferre Manus Auxiliatrices, Invida Tamen Morte Interceptus Concessit Fatis VII. Idus Mayas 1541. ANDREAS LAGVNA, Filius Miles Sãcti Petri, Ac Medicus Iulij III. Pontific. Max. Ex Italia, Et Germania Redux Indulgẽtissimo Patri, à Vita Functo, Sibiq; Morituro, Ac Suis Posuit Anno 1557.

En la media laude q̄ sobra deste Epitafio se ve sincelado vn escudo: y en el vna Nave sobre olas de agua: y sobre el escudo vna celada, entre cuyo penacho õ plumas vna cinta con este mote en Griego del Salmo 142. KAI TO GNEYMA SOY ODEGESEI ME. Esto es, *Tu Espiritu me encaminarã*. No sabemos si son armas de su familia, aludiẽdo a caso al nonbre de Laguna; aunque mas parece en pressa de su ingenio, porq̄ debaxo se leẽ aquel celebrado Distico. *Inveni Portum, Spes, & Fortuna valet.*

Nil mihi vobiscum: Lude nunc alijs. En pressa bien entẽdida en cuerpo, y alma: y se veẽ hoi en reposteros suyos: y la estãpamos aqui para los curiosos.



Así passava la vida en su Patria, después de tan ilustres empleos, y trabajos, quando el Duque del Infantado embió á pedir le acompañasse a Francia: donde iba á recibir, y acompañar a Madama Isabel de Valois, hija de Enrique Segundo de Francia, que venia a casarse con Felipe Segundo. No pudo nuestro SEGOVIANO negarse al favor, y compañía de tan gran Señor. Acompañóle en el viaje: y á la buelta enfermó de almorranas, de q̄ murió al principio del año mil y quinientos y sesenta. Su cuerpo fue traído a sepultar con el de su Padre. A los quales su Madre acompañó después con este Epitafio.

Año
1560.

Aqui yaze la buena memoria de CATALINA BELAZQUEZ, muger del Doctor DIEGO FERNANDEZ DE LAGUNA, Fundadora desta capilla. Falleció a 28 de Octubre de 1560 años.

Después el Doctor Melchor Fernández de Laguna, su hermano, q̄ auendo gobernado el Arçobispado de Toledo, y después el Obispado de Plasencia, murió cōsultado en aquella Mitra en 21. de Diciembre de 1581. años, y auendo adornado la capilla cō muchas reliquias de Santos, acompañó en el sepulcro a sus padres, y hermano.

Tambien traduxo nuestro Doctor Andres de Laguna de Latin a Romácelas quatro Oraciones de Ciceron contra Catilina. Y hemos entendido que se imprimieron entonces; mas no sabemos donde: porque no hemos podido descubrir esta impresiõ, para averiguar quando y a quien dedicó este trabajo. Este año mil y seiscientos y treinta y quatro las imprime en Madrid Francisco Martinez con el Salustrio que de Latin a Romance traduxo Manuel Suerio.

Esta es la vida y escritos que (hasta agora) èmos podido averiguar deste grã SEGOVIANO, mas conocido, y celebrado en las naciones estrañas que en la propia: pues no vbo en su tiempo Rey, ni Principe que no le honrasse: ni medico docto que no venerasse su doctrina. Y entre otros el cèlebre Andres Matio lo venera su nombre, y escritos en muchas partes de sus obras: y particularmente en su Dioscòrides Latino tratando de la yerva Lacara, dize *Confessus ingenu me nusquam, hactenus veram Baccharim reperisse: aut ab alijs, nec tam vidisse. Accidit intercatemporis, ut tam ad me Roma miseris ANDREAS LAGUNA SEGOVIENSIS, Medicus hic nostra atate clarissimus. Cuius litteras hic referre libet: quod ce sunt, que mihi maximum faciunt argumentum humanitatis, et benevolentie sue: atque etiam rei fidei faciunt, &c.* Y luego pone la carta: generosidades ambas dignas por cierto de varones tan doctos: vno en comunicar lo que avia descubierto: y otro en publicar la liberalidad. Tambien adornó esta vida el Canonigò D. Iosel de Aldana con este Epitafio.

D. O. S.

Eniacet: immensumque brevis iam terra

LACUNAM

Absorbere valet; si tamen ulla valet.

Atica qui exauisit: fuso qui iura Galea

Addidit: Hispanum Pedaciumque dedit.

*Pharmaca dum promit, medicas dum ferre
Tiaram.*

Usque manus incubat, decubuit.

At bonus in Fortum deduxit spiritus illum,

Quò transgressa lacum, libera, narvis erit.

ANNO M. D. LX.

F. DOMINGO DE SOTO,

TAn conocido, y celebrado por su virtud, y letras, nacio en *Segovia* año mil y quatrocientos y noventa y quatro. Su padre fue Francisco de Soto: el nombre de su madre se ignora aun en los libros de profesiones en el Convento Dominicano de Burgos, donde el hijo profesò. Ai tradició en nuestra Ciudad, de que en Sermones de gran còcurso, y aplauso solia dezir con desprecio de sus cosas que sus padres fueron Hortelanos. A caso alude à esto la enpresa q̄ se vè en diversas inpresiones de sus libros, del Fenix renaciendo en las llamas, con el mote *Ex me ipso renascor*. Como quiera es cierto q̄ su nombre fue FRANCISCO DE SOTO: y su pobreza mucha: còtrapeso grãde de los doctes, cõ q̄ el Cielo enriquecio su ànimo. Combatia su generosa inclinacion con el açadon, podadera, y otros instrumentos con que sus padres querrian ser ayudados en su miseria: y el hijo incitado de mayores impulsos, encorbaria mal la alteza del ànimo. En fin por diligencia suya, ò buen animo de sus padres, començò a estudiar Gramatica Latina con maestros Preceptores, que entonces enseñavan Latinidad en *Segovia*: y por aquellos años lo eran Iuan Oreo, y Sãcho de Villaveses, Maestros tãbiè del Doctissimo Andres de Laguna, como en su vida escrivimos. Aun para la correccion de estos principios faltò al pobre mancebo, forçandole su pobreza a ser Sacristan de vna aldea, que non bran Ochãdo, cinco leguas al Poniente de nuestra Ciudad. De aqui nacio entender algunas personas que avia nacido en esta aldea. Sirvio la Sacristia rebentan-

do la inclinacion en la poquedad del empleo: lo que avia estudiado servia de incentivo, y como brioso cavallo, que antes de començar carrera està sugeto al freno; pero començando à correr es dificultoso de tenerle hasta el fin: assi nuestro mancebo, ya cebado en su inclinacion, no le era posible de tenerse. El Cielo, y la Naturaleza, que nada hazen en vano, esforçaron su animo: y atropellado dificultades, se fue à Alcalà, Vniversidad nueva, y tanto que año 1499. se avia puesto la primera piedra de su Fábrica. En principios tã recientes solo avria disposiciõ para ricos, y vn pobre lo pasaria mal. Allí trabò estrecha amistad cõ Pedro Fernãdez de Saavedra, natural de Benalcaçar, villa de Andaluzia, mancebo de grandes esperanças en virtud, y le trasla semejança de inclinacion, y costumbres vnio sus animos, siendo ambos discipulos del Dotor Tomas de Villanueva, Colegial entõces de aquel insignie Colegio de San Elifonso, despues Religioso Agustiniãno, y hoi por su santidad, y milagros, colocado en el Catalogo de los Santos. Con tal Maestro, y cuidado propio salieron los discipulos avè tajados en letras, y virtud. Estava en aquellos tiempos la nueva Vniversidad de Alcalà, y aun todas las de España llenas de la grandeza, y nombre de las Escuelas de Paris: veneravan no solo sus Maestros, y Estudiantes; mas aun su nombre. Esto, y no estar aun prohibido à los Españoles salir à estudiar fuera, como despues se prohibio por la sospecha de malas dotrinas, y sobre todo los impulsos de sus desseos llevaron al Segoviano, y al Andaluz a Paris, anparados (segun hemos entendido) de los dos celebres Segovianos Luis, y Antonio Coronel, hermanos, Catedraticos ambos en Paris por aquel tiempo, cuyas vidas, y glorias

tos quedan ya referidos.

Allí el ingenio, y cuidado sacaron en breve à los dos amigos aventajados en estudios al modo antiguo con peregrinaciones, y esperiencias. Y graduados de Maestros en Artes por aquella insigne Vniversidad, bolvieron a Alcalá, en cuyo gran Colegio fue luego admitido el Maestro Saavedra: y nuestro Maestro *Francisco de Soto* llevò Catedra de Artes cò admirable aplauso, por ser el primero que desterrando de aquellas Escuelas los Nominales, se mostrò verdadero intérprete de Aristoteles, con q̄ tambien entrò Colégial en San Elifonso en siete de Enero de mil y quiniètos, y veinte años, como consta en el libro de Recepciones, fol. 50. Començò luego prelecciones en Theologia: y quando mas se engolfava en estos aumètos, y aplausos, le arrebatò Dios a mas práticos estudios. O quã eficaz es la voz de Dios! vn mancebo, que con brios invencibles avia vencido tanta pobreza, y trabajos, y ya començava à gozar el fruto con el honor de tal Colegiatura, con el aplauso, y Catedras de tales Escuelas, y sobre todo con buenos sucessos en todo, laço invencible à los mas valientes hijos de la tierra, comiença a estragarle el apèto de los bienes terrenos, y à desestimarlo todo, considerando su fin breve, y peligroso: y obediente à la favorable vocacion del cielo, solo atiende a considerar donde serà el retiro mas seguro. Avia oido alabar mucho el Monasterio, y Santuario de nuestra Señora de Monferate: y acaso le avia visto en los viajes de Paris: y juzgando el recogimiento, y compañía de aquellos Santos Monges à propósito para passar la vida en prevenir la muerte, partio para allà, sin comunicar su determinacion, ni aun con el intimo amigo (ya Doctor)

Saavedra: temiendo que en casos tales son muchos los que estorban; y pocos los que animan. Y à caso lo hizo escarmentado, pues dura la voz de que escrupuloso de averaconsejado aun discipulo suyo no entrasse en la Religio de Santo Domingo, entrò despues en ella.

Llegò en fin à Monferate: y antes de ver al Abad se confesò, y comunicò sus intentos con vn docto Religioso, q̄ descubriendo en su gran caudal, y estudios que Dios le avia criado mas que para ir, y que aquella Sagrada Religion verdaderamente Monàstica, aun no avia querido introducirse en las Escuelas de España, donde despues sugetos suyos han valido, y valen tanto: y à caso por satisfacion (que fue bien bastante) del escrupulo dicho, y sin duda, porque así lo disponia el cielo, le aconsejó entrasse en la Religion Dominicana, Patrona de las Catedras, obligada de los Pulpitos, y Seminario de toda virtud, y buena doctina. Obedecio al Consejo, persuadido que se le avia dado el Monje, como ministro de Dios. Y bolviendo a Castilla tomò el habito de Santo Domingo en el Convento de San Pablo de Burgos, aũ antes de cumplir treinta años, mudando el nonbre con la vida, nonbrándose DOMINGO a devocion de su gran Patriarca: como consta del libro de profesiones de aquel Convento, donde està la clausula siguiente. *Domingo veinte y tres dias del mes de Julio de mil y quinientos y veinte y cinco años, hizo profesion F. DOMINGO DE SOTO, que en el siglo se llamava FRANCISCO DE SOTO, natural de la Ciudad de Segovia, en manos del Reverendo Padre Fr. Pedro Lozano Maestro en Santa Teologia, Prior del Monasterio de San Pablo de Burgos, siendo General de la Orden el R. P. Fr. Francisco Silvestre de Ferrara, y Pro-*

Año
1525,

vin-

vincial de la Provincia de España el Padre Maestro Fr. Diego de Tineda.

Admiró en su Noviciado à Superiores, y Hermanos ver tanta estimacion, y estudios tan escondidos en vn escapulario: tan humilde Novicio vn Catedratico, y Colegial mayor de Alcalá. Hecha profesión, tuvo licencia de ver a sus padres en Segovia. Supolo en Alcalá su amigo el Doctor Saavedra: (así se llamava entonces, y no el Doctor de la Cruz, como escribe vn Coronista Dominicano) y aunque al presente era Retor segunda vez de aquel Colegio, por ser vacaciones partió à ver al amigo. Llegó à nuestro Convento de Santa Cruz: y saludandose los amigos con ternera, y la grimas, se abrazaron estrechamente. Hospedaron al huésped Seglar con el Religioso: y viendose solos, aviendo el Doctor tenido grandes admiraciones, desde el punto que vio al amigo tan lleno de humildad Religiosa; y tan vacío de respetos del Mundo, entre quejoso, y tierno le dixo. *Con razon pudiera amigo quejarme de vuestra correspondencia, pues me la negasteis en tan feliz intento. Alcalá, y sus Escuelas, à quien admiró vuestra determinacion, pudieron juzgarme por menos bueno para amigo, viendo que el que tanto me comunicó en las cosas del mundo, huyó mi consejo en las del Cielo: tocandoos à vos mucha parte deste menoscabo, pues en tantos años, y sucesos comunes a vuestro amigo, à quien en caso tan importante no lo merecia. Mas olviando respetos del mundo, de que vos estais tan lejos, quanto yo me vidioso de vos. Que hallastes en mi para no presumir que avia de holgarme de vuestro bien? Si temistes que os arria de estar bar: os indignastes, quando no mi entendimiento, incapaz de tanto bien; el buen zelo de mi amistad, siempre desseo de vuestro aumento. Si desconfiastes de acabar*

*en mi lo que determinarades de vos, cumplirades con la obligacion de amigo en proponerlo, y fuera mia la culpa de no admitirlo. Deshagase este agravio, con dezirme como os hallais en el nuevo estado: pues agora podreis mejor con la experiencia, que entonces con la determinacion. Y advertid, que traigo vn interior disgusto en las cosas del mundo, considerando quanto encarece lo que vale, y dura tampoco. El favor destas inspiraciones de vo à Dios: y querria con su ayuda lograrlas. Mi amigo sois: y en nada (à mi juicio) desmereci mi correspondencia a vuestro favor: experimentado arveis los peligros del mar en que estor: si bién ya le navegais en mas seguro uso, y en el ay lugar para todos: pues sabeis à lo que obligan la amistad santa, y la caridad Evangelica, cumplid con vo, y otro. En tanto que el Doctor proponia estas quejas, y declarava estas inspiraciones, estuvo atentísimo nuestro Frai Domingo de Soto. Y en acabando, con mas desseo de animar los intentos que le avia declarado; q̄ satisfacer los cargos que le avia hecho con suma alegría, respondió así. *Ganado arveis Señor, y amigo la victoria. Yo me confieso vencido, y en quanto vos quereis culpado. No es esta la primera que de mi ganais, aunque para vos es la mas importante: pues juntamente triunfais de mi, del mundo, y de vos mismo, que es el triunfo mayor. Doi infinitas gracias à Dios de que el favor que ya me hizo, agora de nuevo me le haze comunicable con tal amigo, de que cobro grandes esperanças: pues no sin disposicion de grandes cosas arranca Dios tan de cuaxo de vuestra alma las fuertes rayzes de los respetos profanos. Y pues el impulso soberano, y vuestro valor no han menester mis discursos para su confirmacion: solo os jure dezros, y aun aseguraros, que quando os veais, como me veo, no quedareis arrepentido: antes contentísimo del inleto: y lo que agora por conjeturas se os trasluce de bién, y sosiego, experimentareis**

caréis en el con grandes ventajas. Miraréis desde esta atalaya esse mundo miserable, esse Teatro de engaños: donde representa la mejor persona, quien mejor finge, y mas engaña: y puesto en esta ribera, y puerto, llorareis en vos no a vei le tomado antes: y en los demás, que ansiosos no le busquen, engañados en esse horrible pelago, mas peligroso quando mas manso: pues su mayor peligro está en su engañosa seguridad. Nuestros grandes estudios os aprovecharán para mas dichoso fin, aprendiendo en ellos á morir bien, único empleo de la vida mas larga, y letras mas profundas. Las meditaciones Religiosas os pondrán con dichoso ardid tan cerca de la muerte, que de estrecho no tenga fuerça su golpe; antes sirva de quitar el estorbo para la vida eterna, como de esseo, y espero en la Divina misericordia. Estas razones, y afectos enterhecieron tanto al Doctor, que solo respondió con abraçar otra vez estrechamente al amigo. Prosiguieron estas pláticas por grã parte de la noche: y como los sujetos eran tan capaces, discurrieron altamente sobre la brevedad de la vida, los engaños del mundo, el descuido de los mortales en lo que dura eterno, el escésivo bien cõ que premia Dios los desiguales trabajos de la tierra. Y á la mañana juntos se fueron al Prelado que era Fr. Diego de Attiaga, á quien el Doctor propuso su desseo. Iuntó el Prior capítulo: y conocida la calidad del pretendiente, le dieron luego el habito: y cumplido el año profesó en veinte y seis de Noviembre de 1526. Nonbróse en la obediencia

F. DOMINGO DE LA CRUZ: fue varon insigne, Vicario General de México, donde padecidos grandes trabajos, y hechos servicios insignes á la Iglesia, murió mui viejo, con nonbre, y muestras de Santo.

Nuestro Frai Domingo de Soto, mui contento de dexar Fraile en Santa

Cruz de Segovia tan gran amigo, y de quien esperava que avia de ser en la Religión todo lo que fue, bolvió á Burgos: donde el Superior le ordenó leyesse á los Religiosos. Estando en esta ocupacion, vacó en Salamanca la Catedra de Visperas de Teologia: mandóle su Provincial fuessse á hazer oposicion. Cúplio con la obediencia, y llevó la Cattedra en veinte y dos de Noviembre de mil y quinientos y treinta y dos años: y luego se graduó de Maestro por aquella insigne Vniversidad en ocho de Diciembre del mismo año. Admiracion causa, que en Salamanca vn hõbre que no ha visto sus Escuelas, se entre tan de vuelo en Catedra de Visperas. Durava sin duda la gran opinion cobrada en Alcalá: y nuestro SEGOVIANO la confirmó, mostrando en la possession los mèritos, que otros en las pretensiones: regentando la Catedra con gran aplauso, y provecho de la Vniversidad, que con instancias le pidio inprimiessse el curso, *Sumulas, Logica, y Fysica*, como lo hizo, desterando los Nominales, tan arraigados, y dañosos en las Escuelas: y refucitádo la doctrina, y autoridad de Aristoteles, menos estimada entonces, que merece siempre, como el mismo Maestro se queja en el Prólogo de la Logica.

Fue tan devoto de la santidad, y doctrina del maximo Doctor de la Iglesia S. Geronimo, que entre las ocupaciones desta Cattedra, y escritos, conpuso vn Rezo con octava, como de tal Autor para tan gran Santo. Y presentóle á la sagrada Religion Geronima en el Capitulo General que celebró en S. Bartolomé de Lupiana año de mil y quinientos y quarenta y tres, que le recibió, y vsa hasta hoi con justa veneración. Y nos admira que á la diligencia de Fr. Josef de Siguença, cèlebre Coronista de

Año
1532.

Año
1543.

de aquella gran Religion, se escondiese esto: conitandò assi en el tomo segundo de los Actos Capitulares en el Generalato de Frai Juan de Arévalo, donde hablando el Dilinitorio con la Orden, dize: *Item, Padres os hazemos saber que en este Capitulo General se ha tomado el Oficio de nuestro Padre San Gernimo, que hizo el mai Rey, siendo Padre F. DOMINCO DE SOTO.*

Casandose el Principe Don Felipe, Governador de España por ausencia del Enperador su Padre, con la Infanta Doña Maria de Portugal por Noviembre de este año 1543. en Salamanca, visitò sus Escuelas: y entre otras oyò vna leccion al Maestro, de que salio admirado, preguntando con particularidad su nombre, y patria.

Años avia que se tratava en España, desde las Cortes celebradas en Valladolid año de 1523. de remediar el desconcierto, y muchedumbre de los pobres. Los naturales usando mal de la caridad Christiana, davan en holgazanes: y los estrangeros con nonbre de peregrinacion Religiosa llenavan los pueblos de passageros, y voces: y aun sus bolsas de dinero. No es nuestra la malicia que de entre ellos salio: Lázaro Bayfio Francés la notò en su libro *De Re vestitaria*. Despues de muchas peticiones en Cortes año de 1540. salio vna instruccion en forma de decreto con algunos articulos, cuya suma era: *Que los pobres naturales no pudiesen pedir sin licencia en escrito: Que à los estrangeros se les limitasse tiempo: y à los Peregrinos de Santiago camino.* Sobre estos principios hizo cada Ciudad sus constituciones. Zamora enbiò à còsultar las suyas à Salamanca. Sobre la aprobaciò dissentian los Maestros: y el nuestro, a quien todos se remitian, las puso algunas advertencias, cò que pro-

metio firmarlas. Andubieron con cautela, y sin leerlas el Maestro, creyendo que eran las enmendadas, las firmò como antes estavan. Publicaronse en Zamora, y en Valladolid, llegando a manos del Principe D Felipe: siguiendo todos la autoridad de los aprobantes, y principalmente del Maestro Fray Domingo de Soto, que sabiendo el engaño, sentido como era justo, escrivio en ambas lenguas, Latina, y Española el tratado que intitulò *Deliberacion en la causa de los jobres*: dedicandole al mismo Principe, para que llegasse la verdad, donde la falsedad avia llegado. Inprimio este Tratado en Salamanca Juan Junta en 30. de Enero de mil y quinientos y quarenta y cinco años. En el còndotrina, y zelo Cristiano enseña quanto inporta la conservacion, y aumento de la caridad, aunque sea con pèrdida de hazienda comun, y propia; si bié advirtiendò quanto conviene no consentir vagabundos en la republica, origen de todos daños. Fue tanto el aplauso cò que se recibio este librito, que cessaron con el quantos arbitrios se maquinavà en el caso. Esto, y los comentarios, que (como diximos) avia inpresso a las *Sumulas, Logica, y Fysica*, aunque despues los relimiò, le tenian tan celebrado en Europa, que el Enperador Carlos Quinto le escrivio desde Flandes, que con orden, y nonbre de su Teologo partiesse al Concilio, que en Trento congregava el Pontifice Paulo Tercero: y llevasse por su compañero à Frai Bartolome de Carrança, Regente entonces en el Colegio de San Gregorio de Valladolid: y despues Arçobispo de Toledo. Y concluye la carta diziendo. *Y avisareis me quando pensais ser en Trento, que en ello se fe servido. Dada en Bruselas en diez de Enero de mil y quinientos y quarenta y cinco años.*

Año
1545.

A tan

A tan gran merced, y à enplo tan honroso partio el Maestro mui contento: quedándolo tambien la Vniversidad de Salamanca de enbiar sugeto de tanta satisfacion à congregacion tan santa, y venerable.

Abriose el Concilio, donde en ausencia del General Dominicano tuvo su assiento, y voto: que es el primero de las Ordenes mendicantes. Disponiendo Dios que se lograsen trabajos tan encaminados al servicio de su Iglesia. Predicò el Sermón primero que oyò aquella gravíssima congregacion de Padres Conciliares, Domingo primero de Adviento de mil y quinientos y quarenta y cinco años, pocos dias antes de la primera Sessão: satisfaciendo en ella la gran opinion que todos aquellos Padres traian del celebrado Teologo de España. Quisieramos remitir a este Sermón los Noveleros que intentaron achacar à nuestro Maestro de poco culto (assi lo dizen ellos) en la lengua Latina. Aquellos en cuyas orejas, todo lo q̄ no suena Ciceron, suena bárbaro: queriendo en tanta disformidad de asuntos, conformidad de frases, y estilo Ciceroniano. No dudamos q̄ en sus principios fue calunia de enemigos, y a cargo de la Iglesia: porque son los tales mui dados à colores retóricos, máscara de sus engaños. Porque quantos Doctos, y Pios leé los escritos deste insigne varò, venèran la alteza, y seguridad de su doctrina: sin echar menos la propiedad, y elegancia de estilo, donde lo permite el asunto. Y en este Sermò, que anda impresso el primero de los Sermones, y Oraciones del Concilio, admiran la suavidad en el proponer: la propiedad en el dezir, y la fuerça en el mover. Assi quando cita à los Herejes al desengaño de sus errores: como quando incita

à los Padres al efecto, y conclusion deseada. Y si para su calunia se valen de q̄ el mismo Maestro en la prefacion à los libros *De Natura, & Gratia*, dize à los Padres del Concilio, que sienpre encaminé sus estudios a diferente professiõ que la de las lenguas; adviertan que lo dize por la Griega, y Hebrea, aunque las entendio: y de la Griega mostrò noticia mas que mediana en los Comentarios a San Pablo: pero es mui de sabios saber que no saben. Y à este achaque de bárbaro (que en propios terminos lo dize) responde en los proemios de las Sumulas, y de la obligacion del secreto que enseñando Filosofia, y Teologia; no Retorica: y no cõformando muchas frases, y voces Filosoficas, y Teologicas con las Ciceronianas, juzguez quales ha de vsar el Filosofo, y Teologo.

Orò tambien en defenfa del estilo escolástico, tan calumniado, y perseguido de los Herejes, por quilatador de las verdades, que ellos tanto aborrecen. No hemos visto esta Oracion, ni està en la impressiõ que de ellas hizo en Lovaina Pedro Zangrio año de 1567. mas el mismo Maestro haze memoria della en la prefacion à los libros *De Natura, & Gratia*. Fue tanta la estimacion que de nuestro SEGOVIANO hizo todo aquel Sagrado Concilio, que sus Presidentes le pidieron que en compania de otro docto varon reduxesse à estilo propio, y facil los decretos Conciliares. Cumplo con este encargo: y en consecuencia de lo decretado en la Sessão quinta, y sesta escrivio los tres libros *De Natura, & Gratia*, donde como verdadero SEGOVIANO afirmò constan-
Lib. III
149
tísimamente la puríssima Concepcion de la Virgen nuestra Señora. Confirmando tambien en los Comentarios a la Episto-

Epistola ad Romanos. Desta misma profunda materia de justificacion, y cõ la misma doctrina escrivio en el mismo Concilio Frai Andres de Vega Franciscano, hijo tanbiẽ ilustre de nuestra Ciudad, gloriosa en aver tenido dos hijos tan ilustres, y estimados en esta primera convocacion del Concilio, sin los que tuvo en las dos siguientes, de los quales trataremos adelante. Dedicò estos libros nuestro MAESTRO SOTO al Santo Concilio: que los recibò, y estimò con admirable aplauso, dandole en premio de tan grandes servicios aquella gallarda empresa de dos manos asidas, de cuyo lazo brotan vnas llamas: y por mote lo de S. Pablo à los Galatas, **FIDES, QUE PER CHARITATEM OPERATUR.** Como hoy se ve en la escalera, y fabricas, que hizo en el Convento de Salamanca, y en el principio de algunas impresiones de sus libros. Y quanto tenga de erudicion profana, y Sagrada, penetraràn los enseñados en ambas erudiciones. No faltò entre tantos agradados vn mal contento, para mas lustre sin duda de su doctrina. Frai Ambrosio Catarino Obispo entonces de *Mimori*, y despues Arçobispo de *Conza*, Prelacias ambas en el Reyno de Napoles, que gastada la mejor edad en la Jurisprudencia, y Estrados, ya viejo entrò en la Religion Dominicana, y en la Teologia, hombre de tanta cabeça, como letras, y aũ mas: pues contra lo que el General Concilio avia aprobado con tanta estimacion; escrivio caluniando los libros *De Natura, & Gratia*. Avia se el mismo encontrado con Frai Bartolome de Carranza, cõpañero (como diximos) del Maestro, sobre la residencia de los Obispos, y Párrocos, y tratadole (aũ por escrito) cõ menos modestia que à Religioso, y O-

bispo convenia. La defensa comũ, provocò à nuestro Maestro a escrivir la *Apoloogia contra Catarino*. Y es admirable la moderacion con que se defiende, y la suavidad con que procura persuadir al contrario. Muchas acciones admirables se refieren de nuestro SEGOVIANO en actos conciliares en muestra de sus grandes estudios, y la veneracion que alcançò en aquella Sagrada congregacion.

Desde alli le ordenò el Enperador fuesse à Alemania, donde estava, a ser su Cõfessor: satisfecho de poner el govierno de su alma en tal juizio. Sintio el Maestro dexar enpleo tan conforme à su inclinacion, y encargarse de gobernar à quien governava a tantos, haziendose àrbitro entre conciencia, y razon de estado: vezinos mal avenidos; aunque les asista gran prudencia. Cumplo con esta dificultad, inclinando sienpre à la conciencia, como à parte mas segura. Asistiendo a esto (como el mismo dize sobre el quarto de las sentencias) llegaron Comissarios de Norimberga Ciudad de Alèmania, à pedir al Enperador que con mandato Imperial mandasse que en su Republica se restituyesse la confesion Sacramental: porque desde que la avian escluido, admitiendo la heregia, ardian en vicios, y dissoluciones, nunca oidas. Oyendo el Maestro el desatino, dixo al Cesar. *Es tan ciega, Señor, la Heregia, que perseguida de su engaño, busca en los ombres la potestad, y remedio, que niega en Dios.*

Delos libros *De Natura, & Gratia* le nacio impulso de escrivir sobre toda catorce Epistolas de San Pablo, Aposle de Gracia, y Doctor de Auxilios. Y en este tiempo, año de mil y quinientos quarenta y ocho, como señala Fr. Serafino Razzi en su *Historia Italiana* D

Gli Huomini Illustri del Sacro Ordine de Predicatori, escribió los Comentarios à la Epistola ad Romanos: bien necesarios contra las Heregias de Alemania. Estos dedicó al Principe D. Felipe: y mal impressos en Ambers, dieron ocasion al Sevillano Alfonso Garcia de Matamoros à dezir en sus *Academias de España* que nuestro Maestro era mas à propósito para la Filosofia de Aristoteles, y Teologia de Santo Tomas, que para Intèrprete de las letras Sagradas. Y el Maestro se vio obligado à hazer despues (año 1551.) segunda impresion en Salamanca, condenando la primera hecha en Anbers.

Vacó por este tiempo el Obispado de Segovia, su Patria, por muerte de Don Antonio Ramirez de Haro, nuestro Obispo, difuntó en Burgos en veinte y seis de Setiembre de mil y quinientos y quarenta y nueve años: y queriendo su Magestad Cesarea premiar tan lucidas letras, y servicios le nonbró Obispo: No lo acetó: y admirado el Cesar le mandó llamar, dixole, *Como deseando ocasion en que ocuparle, se avia ofrecido la Iglesia de SEGOVIA su Patria, y le avia presentado por su Prelado, para premiar en una accion à Hijo, y Madre: y que gustaria de que acetasse.* El Maestro con humildes muestras de agradecimiento respondió en esta sustancia: *Vuestra Magestad Señor exercitádo su Inperial Dignidad, y Magnificencia, me presenta à este Obispado: ò por hazerme à mi merced: ò por dar conveniente Pastor à este rebaño: ò lo que es mas cierto de su Christianissimo zelo, por todo junto. Lo que conozco mi insuficiencia, y se de mi mismo, mejor que nadie, para lo que soi; certifico à V. M. que no soi para tan grã empleo. Mis pocas fuerzas trasudan con el poco peso de mi Religion: y las oprime el cuidado de sola mi alma. Que hará el de tantas sino dar*

de ojos, y perderse à si, y à ellas? Y assi le suplico buelva los ojos à tantos sugetos, como ai en las Iglesias, Religiones, y Universidades, tan capaces para este, y otros empleos: y de senpear la obligacion, y autoridad de V. M. que tanto devemos estimar çassallos de tan gran Monarca. Pues sino ai Profeta bien recibido en su Patria; menos avrà Governador acertado. A mi me llamó Dios à la Religion: y me destinò sin duda à las Escuelas, y cartapacios. Deseo seguir esta vocació: y morir en su obediencia: para vivir en su eternidad. V. M. Inperial, por quien Dios es, commute este favor en darme licencia, para volver à mis estudios, pues el Sagrado Concilio se ha interpolado. Que quiè nacio para ellos, rebentará en el gobierno, y lleva difícil el acierto, quien vâ contra su inclinacion.

El Cesar advirtièdo jutas en la respuesta la escusa, la advertencia, y el sermón, quedò admirado del valor, y la cõstancia: y con razon, porque aunque desprecios semejantes se publican de muchos; los Principes ven pocos. Si bien este es tan notorio, como testifican los muchos Autores que le escriben. Y se conoce bien en lo que el Maestro sintio, y escribió de la obligacion de los Obispos, y cargo de los Obispados: y del modo de pretenderlos, ò acetarlos en el libro decimo *De Iustitia, & Iure*. El Enperador descubriendo en el desprecio nuevos mèritos, despues de algunas instancias le ordenò con resolucion, acetasse, ò nonbrasse Obispo de su Patria. Extraño valor! que por escusar lo primero, y cumplir el mandato, y gusto de su Principe, viniese en lo segundo, respondièdo, *Que en Salamãca avia conocido, y estava al presente D. Gaspar de Zuñiga y Avellaneda, que siendo hijo de los Ilustres Còdes de Miranda, su virtud, y estudios le tenian en la Universidad: y lo parecia que su Magestad cumpliria con su conciencia: y el avria*

Quasi per toti.

*cumplido con la obligacion de Hijo agrade-
cido cõ aver propuesto al Prelado à su Pa-
tria. Todo se cumplio en el buè gobier-
no de D. Gaspar de Zuñiga: como es-
crivimos en la Historia de nuestra
Ciudad: durando la voz que la prime-
ra visita que el Obispo Don Gaspar de
Zuñiga hizo en Segovia fue a la Madre
del Maestro Fr. Domingo de Soto, a-
gradeciendo la memoria.*

Deseava el Maestro bolverse al cen-
tro de sus Escuelas; mas nunca faltavã
estorbos. Mandõ el Enperador al prin-
cipio del año mil y quinientos y cin-
quenta, que se juntasen en Vallado-
lid catorce personas mui doctas, y en-
tre ellas nuestro Maestro, para difi-
nir la causa de los Indios que defen-
dia Don Fr. Bartolomè de las Casas,
Obispo de Chiapa, Dominicano, cõ-
tra el Dotor Ginès de Sepulveda, q̃ afir-
mava poder los Españoles hazer esclavos
a los Indios, y otros rigores. El Do-
tor Sepulveda leyò en la junta su pro-
posicion en vn dia: y el Obispo en cin-
co. Pidio la junta al Maestro Soto que
la resumiesse, como lo hizo, y se in-
primio entre los Tratados del Obispo,
con este titulo. *Este es vn traslado de vn
Sumario, que por comission de la Congrega-
cion que su Magest ad mandò juntar en Va-
lladolid el año de cinquenta, coligio el mui
Reverendo, y Doctissimo Maestro F. DO-
MINGO DE SOTO, de la Apologia
que el Obispo de Chiapa hizo, y leyò en la
Congregacion contra el Dotor Sepulveda.*
Ordenò el Enperador que todas las in-
formaciones, y memoriales de anbas
partes se diessen al MAESTRO SO-
TO, para q̃ vistos le consultasse su pa-
recer: cõ el qual se remediò aquel da-
ño q̃ amenaçava la total ruina de las
Indias, y cõdenaciõ de infinitas almas
Concluido negocio tan grave al-

cançò licencia de irse à descansar à Sa-
lamanca: cuya insigne Vniversidad cõ-
lo mas lucido del Cabildo, y Ciudad
salio à recibirle con suma veneraciõ,
como a tan venerable Padre del Con-
cilio, y que tanto obrò en el, como à
Confessor de tan gran Monarca, y del
preciador de tantas dignidades, y en
fin como a varon Apostólico. Vacava
en aquella ocasion el Priorato de su
Convento de Salamanca: y eligiédole
sus Frailes en Prior, acetò con sumo
contento, haziendo tan diferente esti-
macion del gobierno vniforme de vn
Convento al de vn Obispado, disfor-
me, en personas, estados, y obligacio-
nes. Y del privilegio para imprimir
los Comentarios à la Epistola de S. Pa-
blo cõsta que era Prior en diez de No-
viembre deste año de mil y quinientos
y cinquenta.

En la ocupacion, y principios deste
Priorato, como el mismo dize, acabò
de escribir los tres libros *De Ratione re-
gendi, & detegendi secretum*, que con
prudentiissima advertencia dedicò a
Don Frai Iuan Alvarez de Toledo,
tãmbien Dominicano, Obispo entõ-
ces de Burgos, y Cardenal asistente
en Roma: pues a ninguno mejor la
obligacion del secreto que a los con-
sejeros, y asistentes del Vicario de
Christo en el Consistorio Sacro de la
Iglesia. Su zelo infatigable del ser-
vicio de Dios, aprovechando à las
almas, en nada se enbaraçava, pues gò-
vierno, ni escritos le estorbaron que
toda la Quaresma de mil y quinientos
y cinquenta y vno predicasse en la
docta Iglesia Cathedral de Salaman-
ca con el concurso mayor, y mas
aprovechado que à visto aquella
gran Ciudad: procurando con doc-
trina eficaz, y acèrrimas reprehensio-

Cap. XL.
5.12.

Año
1550.

nes defferrar entre otros vicios el abuso abominable de los juramentos vanos, polilla infernal de las almas. Escribiendo con este motivo en ambas lenguas Latina, y Española el tratado *De Cavendo Juramentorum abusu*, que dedicò al Principe Don Felipe, para incitarle al remedio, instituyendo la Cofradia del *Nombre de Dios*, de que ordenò constituciones, y documentos.

D. Fr. Prudencio de Sandoval en su Historia Imperial de Carlos Quinto, no aviendo hecho memoria de la primera, y principal convocacion del Concilio de Trento, hecha por Paulo Tercero año de 1545. en el libro 31. §. 38. dize, que año de 1552. FR. DOMINGO DE SOTO de la Ordè de Santo Domingo fue à la segunda convocaciõ, hecha por Julio Tercero. La veneraciõ de su dignidad, mas que de su diligencia, nos obliga à poner esta memoria en el credito de la verdad, q̄ hasta aora no sabemos, ni parece posible conforme à la Cronologia que tenemos bien averiguada. Lo cierto es q̄ por estos dias vacò en Salamanca la Catedra de Prima de Theologia por cession del Maestro Fr. Melchor Cano, electo Obispo de Canaria. Iuntò la Univerfidad Claustro: y determinò se pidiesse al Maestro FR. DOMINGO DE SOTO quisiessè regentar aquella Catedra solos quatro años, conque jubilaria. Acetò el partido, y honra, leyendo la Catedra con provecho admirable de los Oyètes: en quien su mucha autoridad, y letras causavan gran veneracion, afecto inportatissimo en los discipulos: y à la verdad en el Maestro era el Dõn del Espiritu enseñar. Lo qual conprobaron los grands efectos de sus Leturas, y Escritos: de dõ de nacio el Adagio: *Qui scit Sotum scit*

Año
1552.

tatum: QUIEN SABE A SOTO LO SABE TODO: constantissimo discipulo de Santo Tomas, muestra de su gran caudal, y religion, conque procurava sienpre servir à la Iglesia: tanto q̄ corriendo por este tienpo con mucho aplauso vnos Comentarios q̄ Fr. Juan Fero, Fr. aciscano, avia impreso en Maguncia sobre el Evangelio de S. Iuã, con menos oposicion à los Herejes q̄ pedian el tienpo, y el asunto, avisado el Maestro de algunas personas doctas, y zelosas, escrivio sesenta y seis Anotaciones, advirtiendo algunas proposiciones, y dotrinas mal sonantes que vistas por el mismo Fr. Iuã Fero, algunas corrigio, y otras negò ser suyas, sino añadidas, ò pervertidas en la impressiõ. Y en esta conformidad de su mismo Autor otra persona de mas brios que años, ni letras: escrivio vna Apologia contra el Maestro, que nunca la quiso ver, por no provocar se a semejantes contiendas. Dedicò estas Anotaciones a D. Fernando de Valdès Inquitidor General, como a dueño del remedio: imprimieron se en Salamanca año de 1554.

La celebridad de su nõbre, y autoridad de la dotrina le causavã gravissimas ocupaciones, pues en su tienpo à penas se concluyò negocio importante sin su cõsulta. Año de mil y quinientos y cinquenta y seis el Pontifice Paulo Quarto, desavenido con el Rey D. Felipe Segundo, en quien ya el Emperador su Padre avia cedido la Monarquia de España, revocò el subsidio, y cruzada, nonbrando juez de la execucion à Don Juan Martinez Siliceo, Cardenal, y Arçobispo de Toledo, que acetò la comission, olvidado del ser, y grandeza que à Padre, y Hijo devia. Sintio el Rey la demonstraciõ del

Año
1554.

Año
1556.

Pon-

Pontifice: y el desvío del vasallo. Y para reducirle enbiò desde Flandes, donde estava, orden al MAESTRO FR. DOMINGO DE SOTO de que partiesse à Toledo, y con su mucha autoridad, y letras aclarasse al Cardenal la pasion de esta causa: negocio que por estos medios tuvo mejor espediente que se esperaba.

No le estorbaron estas graves ocupaciones, ni la lectura de su Catedra q̄ sacasse à luz por este tienpo aquellos celebrados libros *De Iusticia, & Iure*: q̄ como *Cristiana Cyropedia*, dedicò al Principe Don Carlos, Esperança entonces desta Monarquia: Obra grande, y modo nuevo de escribir, tan conveniente, como han mostrado sus graves imitadores. Consiguiètes à estos: y tanto, que el los llama mellizos, imprimio los doctos Comètarios al quarto libro del Maestro de las sentencias, dedicandolos al mismo Principe, por que como en governador Christiano resplandeciessen juntas justicia, y Religion.

Este zelo, y continuacion en escribir, sienpre es importante en los Varones doctos: que no se enciède la luz, para debaxo del candelero, mas en aquellos años passava de importante à necessarissimo: pues quando salio à luz el segundo Tomo destes Comètarios, como el mismo dize en su Prologo, ya España se sentia asaltada de enemigos caseros, que con piel de obejas despedaçavã en medio del rebaño. Agustín de Caçalla en Valladolid, y Constantino en Sevilla pre dicavan ocultamente errores, que blandos, y gustosos se arraigavan en animos fáciles, y mal inclinados. Este daño que a no remediar se con presteça Española, y valor del santo Tribunal de su Inquisicion

cundiera lastimosamente; obligò à a los Españoles doctos, y entre ellos a nuestro SEGOVIANO a escribir en defensa de la verdad.

Retirado el Enperador en el Convento de San Geronimo de Iuste, renunciadas las Coronas temporales para conquistar la eterna, ofreciendose graves negocios, cuya resolucion pedia gran advertencia, y cõsejo, enbiò a llamar al Maestro, cuya entereça, y yjuizio tenia bien conocido en todas consultas de gobierno, y conciencia. Asistiole algunos dias, en que determinados los negocios, y satisfecho el Cesar, se bolvio a Salamanca: donde jubilado en la Catedra de Prima, no quisieron los Frailes jubilarle en los cuidados de Prior. Avianse hallado tã bien cõ su gobierno, quãdo (como diximos) fue Prior la vez primera, que no acostũbrando la Religion Dominicana ocupar los Catedrãticos, y Letores en Prioratos, le eligieron segunda vez. Acercò el trabajo con mucho amor: porque era grãde el q̄ tenia a sus Frailes: y grandissimo al Cõvento de Salamãca. Durã hoy, y durarã siglos, los efectos de su Prelacia. Aviã valido las impresiones de sus libros mucho, porq̄ se vendiã cõ grã corriente, y precio. Y hoy pocos hõbres doctos estã sin ellos, aunq̄ el precio ha baxado con la muchedũbre de impresiones; pues entre Españolas, y Estrangeras ai diez, ò doze, que suman mas de cinquenta mil cuerpos de libros grandes, y pequeños. Con esto labrò vna escalera, que sube desde la antefacienda al sobrelaustro, estimada de quãtos entiède Arquitectura, por vna de las mejores que ai en el Reyno. Aqui se vè la enpresa de las manos, que (como diximos) le diò el Concilio. La entrada

de Iglesia, y Porteria estava desigual, y penosa, por vna cárcaba, y vertiente comun de la Ciudad que passa por delante. Este passo igualô con vna puente mui bien fabricada. Desde la qual à las puerttas de Iglesia, y Convēto enlosô vna gran lonja, ò placeta, continuandola por la vanda setentrional del templo, con gran provecho, y adorno de toda la Fábrica. Porque à la parte del vertiente està recibida toda esta lonja, y placeta con vn fuerte paredon de sillera con sus pretiles, actoteras, y bolas: todo vistoso, y fuerte.

Nunca en la Catedra, ni Escuelas parecio Prior: ni en el Capitulo, y Clastròs, Catredático. La esperiencia de su gran caudal hazia de sus mandatos, Oraculos para sus subditos fundado todo su Gobierno en amor, y exemplo. Y mādado de modo q̄ toda la obediencia fuesse volūtat, y assi quedassen Superior, y subditos en la igualdad E-vāgelica. Dezia, *Que Prelados temidos, y no amados, mēgua vā el merecimiento à los Subditos: obrassen libres, no forçados: pues ni el temor en este caso podria hazer cosa buena; ni el amor sabria hazerla mala.* Visitava en persona todas las oficinas, para poner cuidado en sus ministros: y en la enfermeria assitia continuo, mas prolixo con los enfermeros, que los enfermos mismos: diziendo frequentemente, *Que en las enfermedades se ave rigua la hermandad.* Nunca reparô en gastos de la enfermeria, porque no tuviesse excusa las faltas. Si conocia cō suelo en el enfermo se estava cō el muchos pedaços de tiempo con entrañable amor: que en el era mas estimable, por aver vivido mui sano. Este amor le engendrava tan grande en los subditos, que todos juntos le obede-

cian como à Prior: y cada vno le amava como a Padre.

Quando prevenia tambien el camino para el Cielo, quiso Dios que le anduviesse. Al fin del año mil y quinientos y sesenta le dio vna aguda enfermedad que el recibio con valor de Filosofo Christiano, pero sus Frailes, mas interesados en su vida, acudieron à los Médicos, que (*por errar menos*) pronosticarô que la enfermedad era mortal. Desconsolados los subditos llenavan su celda de lagrimas: y condolido de su amoroso sentimiento, pidió à Dios *Que si importarvan à sus hermanos su vida, y trabajos, los alargasse, pues los passados avian sido tan pocos.* Agravavase la enfermedad, y recibio con humildad profunda el Santissimo Viatico, y à petición suya, la santa Vncion, con gran entereça de sentidos, por gozar mayor efecto del Sacramento. Conociase que para trance tan terrible avia guardado el fruto de sus grandes estudios: admirando à todos la igualdad de vida, y muerte: la profunda humildad, y devociõ, con que moria quebrantando el temor en la esperança de la misericordia divina, cõ que passò desta vida, Viernes quinze de Noviembre de mil y quinientos y sesenta años, como refiere el Maestro Fr. Domingo Bañez que estuvo presente: su edad sesenta y seis años, q̄ en lo aprovechado parecieron siglos.

Enlutô la muerte del Maestro Fr. Domingo de Soto las Escuelas de Salamanca, que en admirable concurso concurren à su entierro, llevando su cuerpo en hombros al sepulcristio seis Catedraticos de Prima. Y assi la pompa de entierro, como funerales, fueron en sentimiento, y concurso admirables, como el Difunto. Nuestra

Año
1560.

Ciudad, estimadora siempre de sus buenos hijos; á este, como tal, y que tanto la ilustrò con su vida, y escritos, honró asistiendo en forma de Ciudad á las exequias, que por decreto, y expeta publica se hizieron en el Real Convento de Santa Cruz.

Sin los escritos referidos en su vida, escribió el Maestro vna *Doctrina Christiana* en lengua vulgar, y (como el dize) estilo llanissimo: rindiendo su mucha autoridad al desseo de enseñar al vulgo mas deshechado, los Christianos documentos, ô principios, como el los llama. Y entre las muchas impresiones que se hizieron deste libro, vn Inpressor Inglés, Hereje, valiendose de la autoridad, y credito de su Autor, le imprimió en Santiago de Galicia cò muchas heregias, pecado que despues pagò con la vida en vna horca. Esta *Doctrina Christiana*, con nombre de su autor, puso nuestro Obispo Don Andres de Cabrera por cabeça, y Catecismo en el Synodo que el celebrò en nuestra Ciudad año de 1586. q̄ impresso se observa hasta hoi.

Escribió tambien vnos *Comentarios sobre San Mateo*, los quales el mismo Maestro cita en el lib. 7. de *Iust. & Iur.* q̄. 5. art. 1. Mas en el Catalogo de sus escritos, que puso al fin de los *Comentarios* al Quarto de las sentencias, dize que no los auia acabado. Y si bien el Reverendissimo D. Fr. Iuan Lopez, Obispo de Monòpoli, Coronista Dominicano en la vida de nuestro Maestro insinúa que salierò á luz, el Padre Antonio Posevino en su *Aparato Sacro*, y Fr. Alonso Fernandez en su *Cõcertacion Predicatoria* hablan en opinion: *Peritur quoque scripsisse in Matthæu, & in libros Aristotelis de Anima.* Y Sisto Senense grave, y noticioso Autor, en

su Biblioteca Sacra, donde alaba tanto los *Comentarios* á la Epistola ad Romanos, Frai Serafino Razzi, curioso Italiano en la Historia citada, el P. Andres Escoto, erudito Flamenco en su *Biblioteca Hispanica*, y sobre todos el Eminetissimo Cardenal Belarmino en su libro de *Scriptoribus Ecclesiasticis*, no los poné. Y nuestra diligéncia (que en lo escrito se verá quanta ha sido) no ha alcanzado á verlos, ni á quien los aya visto, ni citado. Referir las muchas impresiones, q̄ de sus libros, y tratados particulares se há hecho dentro, y fuera de España: los ilustres Elogios, con que doctissimos varones alegan su *Doctrina*, y venerá su nonbre: los muchos Prelados, y Escritores que en sus graves escritos se glorian de sus discipulos; pareceria ostentacion afectada, y afecto prolijo. A la veneracion del sepulcro de tan docto Conpatriota, dedicamos este Epitafio.

D. O. S.

V. M. DOMINICVS SOTO
SEGOVIENSIS.

*D. Iulij Complutensis Collegæ;
Domin. Instituti Religiosus Professor.
Vespertina Theologica Cathedra
In Academia Salmanticensi Rector.
OEcumen. TRIDENTINÆ Synodi
Orator, Concionator, Et Doctor.
CAROLI V. Confessionibus Prefectus.
Patriæ Episcopatu Recusato,
Ad SALMANTICAM Iterum
Primariæ Cathedra Moderator.
Dialectica, Philosophia, Sacraq; Theologia
Lingua, Et Cálamo Illustratis.
Hoc Tandē Iacet Monumento,
Cuius Monumenta In Perpetuum Stabunt:
Anno M. D. LX. --- 17. Kal. Decemb:
Vos Ad Æternitatem Resurrecturo
FAVETE LINGVIS, ET CORDIBUS*

F. ANDRES DE VEGA.

Año 1498. Nació en nuestra Ciudad de Segovia en la Parroquia de S. Miguel año (segun hemos entendido) de mil y quatrociētos y novēta y ocho. Fueron sus padres *Gonçalo de la Vega*, y *Dōña Guiomar de Leon*, ambos nobles, que viendo al hijo bien enseñado en costumbres, y latinad, le enbiarō a Salamanca a estudiar Artes, y Teologia: en que salio aventajado: y así llama a la Acadēmia de Salamanca *Nutricē, ac Matrem nostram*. Pretēdio Catedras: y obruvo la de *Durando*: y en su Regencia se graduō Maestro, con mayores intentos, en dos de Diziembre de mil y quinientos y treinta y siete años.

Año 1537. De estas pretensiones le llamō Dios a la Religion Franciscana, cuyo habito recibio en el gran Convento de aquella Ciudad en veinte y tres de Março de mil y quinientos y treinta y ocho años. Allí leyō Teologia en compañía del cēlebre Escritor Fr. Alonso de Castro, hasta que año mil y quiniētos y quarenta y cinco fueron ambos por ordē del Enperador Carlos Quinto al Santo Concilio de Trento, congregado para determinar cosas importantes a la Iglesia: y principalmēte la materia *De Iustificacion de las Almas*, tā controvertida entre los Catōlicos, y tan pervertida de los Herejes. Esta consideracion, y sus muchos estudios movieron a nuestro SEGOVIANO, a que (aun antes que el Concilio se abriese) escribiesse la materia *De Iustificacione*, que dedicō al Cardenal de Iacn, Don Pedro Pacheco en Trento, dia primero del año mil y quinientos y quarenta y seis: y el mismo año se in-

Año 1546.

primio en Venecia en quinze questiones, tan doctas, y profundas, que parecio prevenir en ellas quanto el Sagrado Concilio determinō de la justificacion de las almas en la Sēssion sexta, celebrada en trece de Enero del año siguiente mil y quinientos y quarenta y siete. Y a instancia de los Padres Conciliares, que ya veneravan su dotrina, escribió sobre las mismas quinze questiones, quinze libros que dedicō al mismo Cardenal Pacheco en Venecia, dia primero de Octubre de mil y quinientos y quarenta y ocho años. En ambos tratados, como ilustre y fino SEGOVIANO, siguiendo el exenplo de sus mayores, afirmō la purissima Concepciō de la gloriosa Virgen Madre de Dios, y Señora nuestra. De Venecia bolvio a Salamanca a continuar su lectura con mucho provecho, y veneracion de la Vniversidad, y Convento: donde murio año (segun dizen) mil y quinientos y setenta, infausto para nuestra Ciudad, pues en el perdio tres ilustrissimos hijos, al *Dotor Andres de Laguna*, al *Maestro Frai Domingo de Soto*, y a *Frai Andres de Vega*.

Año 1547.

Año 1548.

Año 1560.

Hizieronse de sus escritos muchas impresiones; aunque poco verdaderas por la dificultad de la materia, y descuido de los Impressores, hasta que año mil y quinientos y setenta y dos el Padre Pedro Canisio, Iesuita, a instancia de Ernesto Conde Palatino, y Obispo de Frisinghen escogiendo entre todos los escritores desta materia a nuestro SEGOVIANO, le hizo imprimir con diligencia cuidadosa en Colonia por Cervino Calenio, ilustrandole con vn docto proemio, en que puso el Elogio siguiente.

Hunc quidem Theologum delegimus, R. P.

AN-

ANDREAM A VEGA, *virū cū primis eruditū, parig; Sanctimonia, cū viret commendatum: sed et primarijs Concilij Theologis, quos prastantissimos fuisse constat, doctorum iudicio, adnumeratū.* Y pudiera Francisco Sachino referir esta accion del Padre Canisio en su vida que inprimio año 1616. El Padre Gabriel Vazquez en su *Secunda Secunda* disput. 23. num. 80 dize, *Andreas de Vega vir planē doctus, et eruditus:* Elogio estimable por la severidad de su autor: poco Elogista de Escritores, particularmente modernos. A la memoria venerable de tan ilustre, y docto Ciudadano escribimos este Epitafio.

D. O. S.

FR. ANDREAS DE VEGA,
*Patria SEGOVIENSIS,
 Laurea SALMANTINVS,
 Professione MINOR;
 Doctrina MAGNVS;
 Religione MAXIMVS:
 Inter Summos Theologos
 Ad TRIBENTINAM Synodum
 Adnumeratus:
 Condito luculentissimo opere
 DE IUSTIFICATIONE.
 Obijt SALMANTICÆ
 ANNO M. D. LX.
 Ascendet hic iustificatus à Deo
 in Domum Æternam.*

DOTOR PEDRO DE PERALTA,

N Acio en nuestra Ciudad en la Parroquia de San Martin, año (segun entendemos) de mil y quatrocientos y noventa y ocho. Sus Padres

fueron *Antonio de Arvila, y Doña Catalina de Peralta*, de nobles familias. Estudiò Gramatica Latina en nuestra Ciudad en concurso de los ilustres varones Andres de Laguna, Fr. Domingo de Soto, y Fr. Andres de Vega: dichosa Era para nuestra Republica, en que gozò hijos tan ilustres. En Salamanca estudiò Dialectica, y Filosofia: y continuadamente sobre fundamento tan necessario el Derecho Civil, cõ tanta escelencia, que de veinte y dos años obtuvo Catedra, y de veinte y ocho se graduò Doctor en aquella celebre Academia, donde obtuvo Catedra de Visperas, y à pocos años de Prima.

Alli professarõ su discipulado quãtos hombres doctos gozò despues España en Catedras, y gobiernos: y entre ellos los Doctores *Antonio de Leon, Antonio de Solis*, y el ilustrissimo *Don Frãscisco de Contreras SEGOVIANOS:* cuyas vidas, y escritos referiremos adelante.

No se escribia entonces en Escuelas, enseñando los Maestros con sola viva voz (modo, que requiere discipulos mui atentos, y cuidadosos). Así avièdo nuestro Doctor Regétado veinte años las Catedras de Visperas, y Prima: y Iubilado conforme à la Bula Eugeniãna, y otras, y à los Estatutos de aquellas Escuelas, le pidieron sus discipulos, y el Claustro de la Vniversidad comunicasse su doctrina por escrito. A esta instancia escribio Comẽtarios sobre las leyes mas principales del titulo *De legatis secundo*, que es el primero en el libro treinta y vno de las Pandectas Romanas que nuestros Modernos llaman *Digestos:* y tambien escribio Relecciones à algunas leyes *De Haredibus instituendis, y De legatis*

Año 1498.

tercio, asuntos poco ilustrados hasta entonces: y que por consistir en interpretaciones de voluntades pedian necesariamente los estudios de Dialéctica, y Filosofía, como el mismo dize en el Proemio. En estas ocupaciones le cogió la muerte en nueve de Setiembre de mil y quinientos y sesenta y vn años, en el climaterico de su edad. No sabemos donde fue sepultado. Su hijo *Sancho de Peralta*, que professando los mismos estudios recibió grado de Doctor en Leyes en la misma Vniversidad en 10. de Junio de 1552. años, venerando la memoria, y doctrina de su Padre, hizo imprimir estos Tratados en dos Tomos que hoy gozamos, en Salamanca por Juan Maria de Terranova año 1563. en q̄ puso vn erudito Ensambo de versos Latinos Endecasylabos, que Juan Cristoval Calvete de Estela, Coronista del Enperador Carlos Quinto, hizo à padre, y hijo: donde hablando de su Patria dize.

*Quò caput re-vinctus
Pinnu gaudet ERESMA pervirenti:
Gaudet Tormis aquis fluens amenis,
Plaudit Troctifero frequens ERESMÆ,
Qui PETRUM genuit, de ditque alumnū
Vrbi Palladi, T hespicque turba,
Et Cylleio, Apollini que docto,
Et starva Cèreri, lo-uisque grata.
Gaudet nobilis arce, aquæque ductu,
Et pannis cèlebris, tribusque ALVMNIS
Claris ingenio, èditisque libris
Iam Segortia Labta.*

Non bra à nuestra SEGOVIA: Segortia Labta, como Iosefo Molecio, pueblo que Toloméo sitúa entre nuestros Arroyos, y entendemos que es nuestra villa de Sepulveda: mas (como insinuamos en nuestra Historia) conformar la Topografía antigua de España con la moderna, es limpiar el establo

de Augias: y requeriré valor de Hércules. Esta vida, y sepulcro del *Doctor Pedro de Peralta* adornò el P. Manuel Vazquez Jesuita, noble, y docto Segoviano, con el siguiente Epitafio.

D. O. S.

*Non tumulo Petrum; sed sidera quærent
PERALTA.*

*Num latitat, splendens solis ad instar,
humo?*

*Ingenium cæleste Petro velocius annis
Luxit, & insignes reddidit arte viros.*

*Sit acuit, teneras Segovia terge querelas,
Ex uno eximijam tibi mille fluunt.*

*Prætulit ille faces, radios sub nubila tecit
U: no va per grati flamma pararet iter,*

*Sic Patriam fecit per pulchra prole parentē
Ut ferret laudes astra PERALTA suas.*

Anno M. D. LXI. 5. Idus Sept.

F. GERONIMO DE LEMVS,

NAcio en nuestra Ciudad en el Arrabal que nonbran *Puente Castellana*, en la Parroquia de S. Marcos. Ignoramos los nombres de sus Padres, y tiempo de su nacimiento. Recibió el hábito de San Geronimo en el Convento de nuestra Señora del Parral: donde professò en dos de Abril de mil y quinientos y treinta y siete años; y vivió con mucha santidad, y exenplo. Escribió en Latin vn libro que intitulò *Turris David*, dividido en siete Dialogos devotos, y mui doctos; si los gozaramos, como sabemos que el los escribió. Muriò antes de imprimirle año mil y quinientos y sesenta y tres. Traduxole en Romance vn Religioso de su Orden, aunque no de sus letras, y caudal: y hechò algunos remien-

Año

1537,

Año

1563,

remien-

remiendos sobrefano , y de paño mui diferente, de ilustrado con muchas desigualdades la alteza del titulo, y asunto. Dedicole à nuestro Obispo Don Gaspar de Zuñiga , y à Arçobispo de Santiago: y aunque disuadrado alcançô estimacion, y desseos de que pareciera la segunda parte, hurtada, ô perdida, que assi desmedran los escritos en ausencia de su Autor. Inprimiòle en Salamunca Andres de Portanaris año 1567. con titulo de *Torre de David*. A su verdadero Autor dedicamos este Epitafio, ô consuelo.

D. O. S.

FR. HIERONYMVS

Nomine, & Numine

TVRRIM DAVIDICAM

Ame speciosa Latinitate cõstructã;

Sed à vernaculo vernacule
destructam,

Vel hic marens doleo.

Và Liberis posthumis

Nunquam à plagist Plagiariorum
liberis.

DOTOR PEDRO DE FVENTI-
DVEÑA.

N Acio en nuestra Ciudad en la Parroquia de Sãta Olalla año mil y quinientos y treze (ignoramos el dia) sus Padres fueron *Pedro de Fuentidueña*, y *Maria de Medina*. Aviendo estudiado en nuestra Ciudad Gramatica Latina, estudiò en Alcalà Dialectica, y Filosofia con ventaja de sus concurrentes. Entrò en el Colegio Trilingue, donde profesò Retorica: en cu-

ya profesion salio aventajado por su mucha inclinacion, y estudios: y obtuvo Catteda en aquellas Escuelas. Aquitrabò gran amistad con Frai Cipriano Huergense Monge de San Bernardo, y Catedratico de Sagrada Escritura en Alcalà, que publicò Comentarios à los Salmos. *Dixi custodiam 38.* y *De profundis 130.* A estos Comentarios escribio Pedro de Fuentidueña vna dedicatoria à D. Martin Godoi de Loisa Dean de Siguença, amigo de ambos, y vn Pròlogo eloquente, y docto, que con los Comentarios in primio en Alcalà Iuan Brocario año 1555. Siendo esta la primera obra que hasta aora hemos descubierto deste illustre SEGOVIANO.

El qual entrando en el Colegio Teologo se aventajò con eminencia en ambas Teologias Escolastica, y positiva: y fue admitido en el insigne Colegio mayor de aquellas escuelas año mil y quinientos y cinquenta y cinco.

Alli se graduo Doctor en diez y nueve, de Abril de mil y quinientos y cinquenta y nueve.

Congregandose de tercera instancia el Santo Concilio de Trento por Julio Quarto: fue en compania, y por Teologo de Don Pedro Gonçalez de Mendoça, Obispo de Salamanca: y llegarò à Tréto en 26. de Junio de 1560.

(assi consta del Catalogo de Pedro Zãgri) dõde fue tã conocida, y estimada su doctrina q̃ le encargaron los Presidetes del Cõcilio el Sermõ de la Santissima Trinidad en veinte y quatro de mayo del año 1562. que predicò con admirable aplauso tratado en la primera parte la profundidad de aquel mysterio: y en la segunda las calamidades presentes, y obligacion de los Padres conciliares à procurar el remedio con

Año

1555.

Año

1559.

Año

1560.

Año

1562.

mente

Año
1513.

eficacia, y presteza. Entre otros Prelados, y hombres doctos tratò familiarmente a Andres Dudicio Obispo Timinense, Vngaro de nacion, y Procurador en el Concilio de toda la nacion Vngara, que aviendo orado en el Concilio dos eloquêtes Oraciones por su nacion; nuestro SEGOVIANO, como su amigo las embiò a Don Nicolas Olao, presente Arçobispo de Estrigonia (hoi *Gran*) y Primado de Vngria, con vna eloquente carta suya: da da en Trento en diez y ocho de Agosto de 1562. años: y el mismo año impresa en Venecia con las oraciones por Iordan Zileto. Encargòsele tambien el Sermon en la fiesta de San Geronimo de aquel año 1562. que predicò con eloquencia admirable, excitando a los Padres con la solenidad, y exèplo de tan docto, erudito, y acèrrimo perseguidor de Herejes à estirpar con todos fuerço las heregias.

Llegò por estos dias a Trento vna Invectiva en prosa, y verso, que Iuan Fabricio Montano, Alemán Hereje, y celebrado Poeta, avia escrito contra el Pontifice, Concilio, y Padres Conciliares. Y porque el autor era de nombre y autoridad entre los suyos: pareció necesario respòderle. Tratò el Obispo de Salamanca con el Dotor *Fuendueña* que respòdiessè, y porque humilde se escusava, hizo que los Presidentes del Concilio se lo ordenassen, y obediète escribió la respuesta sobre el consejo del Espiritu Santo en los Proverbios: *Responde Stulto iuxta stultitiam suam; ne sibi sapiens esse videatur, esto es: Corrige al ignorante en su ignorancia, porque no presuma de si que acierta.* Aquí mostrò nuestro SEGOVIANO la profundidad, y eficacia de sus estudios, y eloquencia, probando con sua

vissima fuerça al contrario los errores de sus heregias en su misma incòstancia, y division, y el odio infernal à la Iglesia Catòlica Romana, intètado renovar contra su pureça inviolable los errores, y blasfemias de los antiguos Hereges, que tan santissimos Concilios, doctissimos Padres, y continuados siglos avian condenado, còfundido, y sepultado: y excitando à la nobilissima nacion Alemana à la obediencia Catòlica de los Pontifices Romanos, de quien recibio la luz Evangelica, y la soberania del imperio. Fue esta obra mui aplaudida de todo el Concilio, y mui estimada hoì en la Iglesia.

Presentandose el Conde de Luna, Don Claudio Fernandez de Quiñones à assistir por enbaxador del Rey Catòlico en el Concilio, por ausencia del Marques de Pescara Don Francisco Ferrante de Avalos, hizo el Dotor *Fuendueña* la proposicion de su enbajada à los Padres en veinte y vno de mayo de mil y quinientos y sesenta y tres años.

Esta Oracion traduxo en Castellano su amigo Don Martin Godoi de Loisa Dean de *Siguença*, dedicandola al Rei Don Felipe Segundo, como Epitome de su Historia: y en ambas lenguas la imprimio en Alcalà Francisco de Robles, el año siguiente 1564. y todos los Escritos referidos de nuestro Dotor los imprimio cò los demas actos Conciliares Pedro Zangri en Lobaina año 1567. y los del Dotor *Fuendueña* aparte los imprimio en Salamanca Iuan Bautista de Terranova, año 2569.

Luis de Cabrera en la Historia de Felipe Segundo escribe *Que en el Concilio se cometio secretamente acabar el Concilio.*

Año
1562.

Año
1563.

Año
1564.

Cap. 20.
p. 5.

tecismo al Obispo de Zava, Asturi de Vxe
10, y al Doctor FVENTIDVEÑA, Espa-
ñol, Lector Salmanticense. En ninguna o-
tra parte hemos visto esta noticia: ni
en ninguno de quantos Catálogos he-
mos leído del Concilio Tridentino
hemos hallado los nombres de tal O-
bispo, ni Obispado.

Concluso el Concilio bolvio à Es-
paña con el Obispo de Salamanca,
que en cumplimiento de lo decretado
en la Sesion 24. cap. 8. De Reformation
instituyendo vna Canongia Peniten-
ciaria juntamente con el Cabildo la
proveyeron al Doctor PEDRO DE
FVENTIDVEÑA. De la qual tomó
possession en 26. de Octubre de mil y
quinientos y sesenta y cinco años. En
este empleo lucieron sus estudios, y ser-
mones, cõ que aprovechò mucho por
su gran eloquencia, y buen exemplo.
Con sus rentas favoreció mucho à sus
parientes por ser pobres.

Mandando por este tiempo el Rey
Don Felipe Segundo que se hiziesse
vna Colección de todas las obras del
gran Doctor de España S. Isidoro, resti-
tuidas à la pureza de su Autor, y prin-
cipio (acción propia de Principe tan
prudete; aũq poco imitada de los su-
cessores hasta aora: necesitado la Na-
cion de muchos Escritores suyos) jun-
tando para ello muchos Manuscritos,
y Originales: y los hõbres mas doctos
de España, entre los quales se repartie-
ron las obras del Santo, para que las
enmendassen cõforme à los Origina-
les; se encargò al Doctor Pedro de Fuen-
tidueña el libro De Ortu, & Obitu Patrũ,
que dexò enmendado: y cõ los demas
se imprimio año 1599. como refiere el
Maestro Iuan Grial en vna prefacion
à esta Colección.

En treze de Abril de mil y quiniẽtos

y setenta y siete años entrò el Doctor
en la possession del Arcedianato de Al-
va, Dignidad en la misma Iglesia de
Salamanca. No sabemos el modo con
que obtuvo esta Dignidad, que gozò
dos años. Y quando pudiera esperar
mayores premios de sus lucidos estu-
dios; murio Viernes primero dia de
Mayo de mil y quinientos y setenta
y nueve años en el Climatèrico de su
edad. Fue sepultado en la Capilla de
S. Nicolàs, colateral de la mayor de la
Iglesia antigua de Salamanca: en cuya
piedra sepulcral se leè hoy este glose-
ro Epitafio.

*Aqui yaze el Doctor Pedro de Fuentidue-
ña, Arcediano de Alva, y Canõigo en es-
ta Santa Iglesia de Salamanca: y de sus he-
rederos Ana de Fuentidueña su hermana, y
Antonio de Medina su sobrino, Racionero
en esta Santa Iglesia: y de los demas.*

La indignidad de la inscripcion à va-
ron tan docto, y eloquente, y la vene-
racion à tã venerable Ciudadano, nos
animan à dedicarle este Epitafio.

D. O. S.

DOCTOR PETRVS DE
FVENTIDVEÑA:

SEGOVIENSIS Patria:

COMPLVTENSIS Studijs:

Di-vi Ilesonfi COLLEGA:

Ad Sacrà TRIDENTINAM Synodũ

Theologus, Et Orator Eximius:

Acerrimus Hæreticis

ANTAGONISTA:

Post ad SALMANTICAM Canõnicus,

Et Archidiaconus Alvanus:

Anno etatis sue Sexagesimo Tertio

Natalis Christi 1579. Kalend. Maij

HIC DEPOSITVS EST:

In Æterna Requie Absque Tempore

REPONENDVS.

Do.

Año
1577.

Año
1579.

Año
1565.

DOCTOR GASPAR CÁRDILLO
DE VILLALPANDO.

Nació en nuestra Ciudad en la Parroquia de Sâta Olalla año de mil y quinientos y veinte y siete, dia vltimo de Setiembre, fiesta de San Geronimo, gran Doctor de la Iglesia, de quien siempre fue muy devoto, y veneró como à Patron. Sus Padres fuerõ *Francisco de Villalpando, è Isabel de Carres*, sus hermanos once, criados en casa de sus Padres con mas virtud que opulência. Entre todos Gaspar se mostrò inclinado à los estudios: y ayudando los Padres su inclinacion, estudio Gramatica Latina: y nonbrado entre doze estudiantes que la Cartuja del Pual sustentava entonces en Alcalâ, estudió en aquellas Escuelas Artes, y Teologia con grandes ventajas. Fue Colegial Trilingue de gran eloquencia, natural, y adquirida, y noticia aventajada en las lenguas Latina, y Griega. Passò à Colegial Artista, y luego Teologo. En este Colegio escribió vnadoctissima Apologia contra Pedro Ponponacio, y otros, que siguiendo la singularidad de Alexandro Afrodisco afirmavan que Aristoteles avia sentido, y escrito que el alma racional moria con el cuerpo. Muestra nuestro **SEGOVIANO** en esta obra (como en todas) quan profundamente penetrò la doctrina de aquel gran Filòsofo, defendiéndole de calunia tan injusta en puto tan inportate. Vio, y alabò esta Apologia Juan Ginès de Sepulveda, Coronista del Enperador Carlos Quinto, que originario de nuestra villa de Sepulveda, nació en Cordoba, y honrò à España con sus escritos. Escribio

sobre ella à *Villalpando*, que le respondió desde Salamanca en veinte y quatro de Abril de mil y quinietos y cinquéta y tres años. Y despues año 1560. à instancia de Don Honorato Iuan, Maestro del Principe D. Carlos, la imprimio en Alcalâ por Iuan Brocario, dedicandola al mismo Principe.

Año siguiente mil y quinientos y cinquenta y quatro recibió beca de Colegial Mayor de Alcalâ en diez y seis de Octubre, como consta del libro *De Recepciones* del Colegio: y aviendo obtenido Catedra de Artes, publicò vna *Isagoge, ò Introduccion* a la Dialectica de Aristoteles, que dedicò a Don Diego de Avila, hijo del Marqués de las Navas, en tres de Setiembre de mil y quinientos y cinquenta y cinco: y este mismo año la imprimio en Alcalâ Iuan Brocario. Despues de aver regentado la Catedra dos trienios con gran aplauso de la Vniuersidad, y provecho de sus discipulos, por la excelencia de su ingenio elegante, y claro; publicò vna breve *Suma de las Sumulas*, que Pedro Hispano avia escrito (mas avia de docientos años) à la introduccion de la Dialectica de Aristoteles y los Sofistas, y Nominales con sofisterias inutiles, y enbaraçosas aviã alargado tanto, que enbaraçava mas la introduccion que la ciencia. Hanse hecho destas Sumulas muchas impresiones: porque fue trabajo tan provechoso, y aplaudido, que la Vniuersidad de Alcalâ, à quien le dedicò en treze de Febrero de mil y quinientos y cinquenta y siete años, hizo decreto de que siempre se leyessen en sus Escuelas, que hasta hoy lo continuan cõ gloria ilustre de nuestra Ciudad, de que dos hijos suyos, *Soto, y Villalpando* fueron Maestros de Dialectica, y Filoso-

Año
1553.

Año
1554.

Año
1555.

Año
1557.

fia en las escuelas de Salamanca, y Alcalá.

Enpeñose con esto a proseguir la interpretacion de toda la Dialectica, y Filosofia: publicandole luego el Comentario a las cinco voces que llamã *Vniuersales* de Porfirio, *Genero: Diferencia: Especie: Propio: y Accidente:* que dedicò a Don Diego de Avila, hijo del Marquès de las Navas, y Abad presente de Alcalá la Real. Siguiérona este Comentario los *Predicamentos, ò Categorías*, que dia primero del año siguiente mil y quinientos y cinquenta y ocho dedicò à Don Honorato Iuan, Maestro entonces (como hemos dicho) del Principe. Y despues Obispo de Osma. Y el Comentario de las *Perihermenias, ò interpretaciones:* que dedicò à Don Pedro Fajardo, hijo del Marques de los Velez en siete de Março del mismo año. Y dia primero de Abril à sus discipulos vn breve Compendio de toda la Dialectica de Aristoteles, y Porfyrio para socorro de los actos que hazen para sus grados. Luego publicò el Comentario à los libros *De Priori Resolutione*, que en diez y seis de Julio dedicò à Don Andres Cuestra, gran Dotor Complutense, y electo entonces Obispo de Leon. Y primero dia de Setiembre los libros *De Posteriori Resolutione*, que dedicò à Don Frai Bartolome de Carrança, Arçobispo de Toledo.

En cinco de Março del año siguiente mil y quinientos y cinquenta y nueve recibio grado de Dotor por aquella Vniuersidad. Y aviendole escrito Comentarios a los *Tòpicos* de Aristoteles, los dedicò primero dia de Mayo à Don Francisco de Mendoza, hijo del Marques de Cañete, y Canònigo de Cuenca. De todos estos Tratados se

han hecho diversas impresiones.

Vacò por estos dias el Beneficio Curato de *Fuente del Saç*, distante quatro leguas de Alcalá, y de mil y quinientos ducados de renta (entonces) obtuivole en oposicion, y concurso de muchos hombres doctos. Y deseando hallarse en el Santo Concilio de Trento, que tercera vez congregava el Pòtifice Pio Quarto le fue pedido por Don Alvaro de Mendoza, illustre Obispo de Avila (que se hallava impedido) fuesse en nombre suyo. Partio desseoso de verse en congregacion de tan Santos, y doctissimos Padres, aun no aviendo cumplido treinta y cinco años de su edad. En llegando le fue encargado el Sermon en la Festividad de San Pedro, y San Pablo, que predicò con aplauso admirable, declarando la Monarquia Católica Romana, y Primacia de San Pedro.

Mucho se aumentò con esto la fama de sus estudios. Y aviendo declarado el Santo Concilio en la Sesion veinte y vna, celebrada en diez y seis de Julio deste año de sesenta y dos que la Comunión en ambas especies (de pan, y vino) no era necessaria por precepto divino à los Seglares, ni Clerigos, quando no celebravan el sacrificio Santissimo de la Missa, para conseguir la gracia, y vida eterna. Y que la Iglesia Católica por justas, y convenientes causas no se lo avia permitido. Instando con todo esto todos los Boemios, y algunos Alemanes en que se còcediesse por indulto particular aquellas dos naciones para reduccion de sus Herejes; nuestro VILLALPANDO en vna grave, y eloquétissima oraciõ propuso à los Padres Còciliatès

Año 1558.

Año 1562.

Año 1559.

Año
1563.

Los muchos, y graves inconvenientes que se leutarian de tal concesion, dando motivo à las demas naciones à pedir lo mismo: y à los herejes ocasion de gloriarse de que por su impulso la Iglesia rebiesse alterado una costumbre tan continuada. Encargòsele despues desto el Sermón de la Circuncision, dia primero del año mil y quinientos y sesenta y tres, que predicò con gran elegancia, y accepçion. Estos tres actos del Doctor Villalpando en el Concilio imprimio con los demas Pedro Zangrío en Lobaina año 1567.

Año
1564.

Aviendo fallecido en Trento por Abril deste año de sesenta y tres Frai Pedro de Soto, Dominicano, Teologo del Pontifice, nonbrò en su lugar (por instancias del Santo Cardenal Carlos Borromeo, su sobrino) à nuestro Doctor. El qual impellido de las blasfemias de Pedro Paulo Vergerio, y rabricio Montano, herejes Protestantes, sustentò contra ellos en el Concilio nueve disputas, que dedicò al mismo Cardenal Borromeo, su gran Meceñas, en trece de Noviembre: y aprobadas con honroso elogio por los Cardenales Moròn, Simoneta, y Navagerio, Presidentes del Concilio, las imprimio en Venecia Dominico Guerrio el año siguiente de sesenta y quatro, con otro Tratado que tambien escribió, *De traditionibus Ecclesie*. Cita, y alaba estas disputas el eminente Cardenal Belarminio en sus controversias, lib. 1. de Concilijs, & Ecclesia, cap. 2. 1. y 21.

Año
1565.

Bolvio del Concilio à su Curato de Fuentel Saz. Y luego acabò de escribir los Comentaros sobre los ocho libros *De Physica* de Aristòteles, que concluyò en Alcalá en veinte y seis de Mayo de mil y quinientos y sesen-

ta y cinco, como el mismo escribe al fin. Dedicòlos à D. Diego de Espinosa, Presidente entonces, y supremo Inquisidor de Castilla, y despues Cardenal. Inprimiòlos en Alcalá Iuan de Villanueva (año 1567.) Por Diciembre del mismo año de sesenta y cinco obtuvo vna Canongia en la doctissima Iglesia Colegial de San Iusto, y Pastor de Alcalá: regressando el Curato en el Licenciado *Francisco Cardillo de Villalpando* su sobrino por indulto que tuvo del Pontifice para hazerlo.

Año
1568.

Escribio en estos mismos dias los Comentaros à los libros de Aristoteles *De Generacion*, y *Corrupcion*, que dedicò a su discipulo, y amigo Antonio Perez, Secretario de estado de Filipe Segundo en veinte y cinco de Março de 1568. y el siguiente los imprimio en Alcalá el mismo Iuan de Villanueva. Siguió en estos Comentaros, como cuerdo, y fino Español, la traduccion que de estos dos libros de Aristoteles hizo de Griego a Latin el docto Español *Iuan Gines de Sepulveda*. Con siguientes a estos escribió los Comentaros a los quatro libros *De celo* del mismo Aristoteles. Los quales acabò primero dia de Diciembre del mismo año de sesenta y ocho, en quarenta y dos de su edad, como dize al fin. Y en siete de Octubre del año siguiente los dedicò à Don Pedro Fajardo, Marqués ya de los Veles, y año 1576. los imprimio en Alcalá Iuan Iniguez de Liquerica.

Començò luego à escribir la obra que intitulò *Comentaros à los Concilios Toledanos*: declarando sus diferencias, *Diocesanos, Provinciales, y Nacionales*: *El modo de congregarse, y autoridad de cada uno*: trabajo necessario, y erudito, q
dedi-

Año 1569. dedicó à D. Diego de Castilla. Dean de Toledo, primero dia de Março de mil y quinientos y sesenta y nueve años: y el siguiente la imprimio en Alcalá Iuan de Villanueva.

Año 1573. Despues escrivio vnas questiones, ô preguntas naturales, morales, y matematicas: obra de mucho estudio, y dotrina. La qual dedicó al Retor, y Vniversidad de Alcalá primero dia de Mayo de mil y quinientos y setenta y tres años: y el siguiente la imprimio Iuan Gracian.

Año 1574. Aviendo conocido en el Concilio de Trento, quan provechosos erá los libros *De Doctrina Christiana* para instruir al pueblo Católico contra los estratajemas de los herejes: traduxo en Castellano el que Pedro Canisio, Iesuita avia escrito en Latin: dedicando la traduccion á Doña Iuana Coello, muger del Secretario Antonio Perez. Y el mismo año mil y quinientos y setenta y quatro la imprimio Iuan Iñiguez de Liquerica en Alcalá.

Año 1581. En esto ocupava la vida: esperando la Vniversidad de Alcalá, y toda España verle en premio, y enpleo conveniente a sus estudios, y capacidad: tanto que no vacava Obispado q̄ la voz, y aplauso común no le assignasse al Doctor VILLALPANDO, quâdo le affaltó vna aguda enfermedad, de que fallecio en veinte y quatro dias de Junio, fiesta de San Iuan Bautista de mil y quinientos y ochenta y vn años: en cinquenta y tres años, ocho meses, y veinte y cinco dias de su edad. Fue sepultado en su Iglesia Colegial en la Chirola, sepultura de tantos hombres doctos: en cuya piedra se lee hoi el Epirafio siguiente.

Aquí esta sepultado el Doctor Gaspar Cardillo Villalpando, Canónigo que fue de esta Santa Iglesia de San Iusto, y Pastor. Murio año 1581.

Muestrase en la misma piedra el escudo de sus armas, que son vn cardo florido (origen, ô alusion de su apellido de CARDILLO) y encima vna celada con penacho.

Muchos hombres doctos en sus obras han escrito elogios á nuestro Ciudadano: los quales dexamos de poner por escusar prolixidad. Solo pondremos la Empresa que ingeniosamente inventó para sí, haziendola batir en medallas con su tetrato, y nonbre en en vna haz, y en otra la Quimera, atravesada cō vna flecha, y el mote, BELLE ROPHONTEA MANV. Destas medallas tenemos vna de plata que pesa vna onça. La qual estanpamos aquí a devocion de los curiosos.



El pensamiento es profundo: pues la mas cierta mytologia, ô interpretacion de la sibula de aver muerto Belerofonte, perseguido de Antias, a la Quimera, animal triforme, es q̄ este antiquissimo, y gran Filosofo, perseguido de Antias, que es la contrariedad, con la agudeça de su discurso intelectual, significado por el cavallo Pegaso, destruyó las invenciones, y quimeras de los Sofistas de Grecia, bien significados en la variedad de la Quimera. Assi nuestro SEGOVIANO, aviendo con su

gran ingenio, doctrina, y escritos elcluido de las escuelas de Alcalá las invenciones, y sofisterias de los Nominales (y en el Concilio convencido con sus disputas las heregias de Vergerio, y Montano) pudo justamente gloriarse de aver, como otro Belerofonte, destruido la Quimera.

Escrupulosos de ver Epitafio tan pobre en sepulcro de SEGOVIANO tan ilustre, que siendo hijo de su propio valor ilustrò su patria, y nacion con sus estudios, y escritos, nos animamos a dedicarle el siguiente al fin de la relacion de su vida.

D. O. S.

VILLALPANDVS Ego iaceo sub mâr
more mârto,

Qui scriptis semper mârmore digna lo-
quor.

Me per Aristotelis Dialéctica Dogmata
præstant:

Orius, & interitus: ù sine fine Anima.
Disquisi Physicam, & ariter que Mathematica,
mores.

Distinxi & relegens ordine Concilia.
Sæpe Tridentina Synodi præclarus Ora-
tor,

Ferrens Allophylus Malleus ipse fui.

BELLEROPHONTEA vulus supera-
re Chimeram,

Hæresis & propria vincere monstra
MANV.

Anno M. D. LXXXI. s. Cal. Iulij.

LICENCIADO DIEGO RO-
DRIGVEZ DE ALVARADO:

NACIO en SEGOVIA año mil Año
y quiniétos y veinte y nueve. 1529.
Fue hijo segundo de *Diego Rodriguez*, y
Maria Gomez de Alvarado, su muger:
cuyo hijo tercero fue el *Venerable Her-
mano Alonso Rodriguez* de la Cõpañia:
cuya vida, virtudes, y escritos referire-
mos adelante. *Diego Rodriguez* estu-
diò Latinidad en nuestra Ciudad, y en
Salamanca Derechos: donde entre o-
tros tuvo por Maestro al insigne Co-
varruvias, como refiere en sus escri-
tos. Casò con *Maria de Azcàra*: y profes-
sando Avogacia en los Estrados de
Sevilla, conociendo en si repugnan-
cia a la inquietud, y controversia de
los pleitos, se determino à escribir: y
juzgando la materia de testamentos
por mas necessaria, y repetida en los
Estrados por el interès de las heren-
cias escribió vn tratado q̃ intitulò *De
Coniecturati mente defuncti ad methodum
redigenda*, dividido en quatro libros.

En el primero trata los modos, y
diferencias de probarse la voluntad
del Testador.

En el segundo los modos de decla-
rar las dudas que en los testametos se
ofrecen.

En el tercero las presunciones en
las dudas testamentales.

En el quarto la interpretacion de
las palabras: asunto de suma dificul-
tad entre los mortales por la diver-
sidad de sus juizios, y afectos.

Dedicò este trabajo à D. Antonio
Mauricio de Pazos, Presidente en-
tonces de Castilla: è inprimiòle en
Sevilla Hernando Diaz año mil Año
y quinientos y setenta y ocho. 1578.
No

No sabemos lo restante de su vida, solo que muriendo fue sepultado en el Convento de San Francisco de Sevilla, sin aver podido averiguarse el año, ni dia de su muerte, si bien tenemos cõjeturas de que fue por los años mil y quinientos y ochenta y quatro, año mas, ò menos: tanto oculta medio siglo. A su Tumulo Honorario dedicamos este epitafio.

D. O. S.

Patria quæ prima excepit SEGOVIA *luce*
Hispalis extrema DIDACVS *en la-*
ceo.

Quo defunctorum mentes interprete gau-
dent,

Defunctus sileo, me mihi fungar ego.

R. I. P.

DON FRAI IVAN DE ME-
DINA RINCON,

NAcio en nuestra Ciudad año mil y quinientos y treinta. Sus Padres fueron *Antonio Ruiz de Medina*, y *Doña Catalina de la Vega*, su muger, ambos Segovianos nobles. Siendo Iuan mui pequeño fue su Padre proveido Fiscal de la Audiencia Real de México, donde aprendio a leer, y escribir, y de doze años entró en la Religion de San Agustin. Allí estudio Latinidad, Dialéctica, Filosofia, y Teologia con gran escelencia: y la leyó algunos años. Fue Prior de San Agustin de México. Y año mil y quinientos y sesenta y seis en el Convento de Atotonilco por cumplimiento del Provincialato de Fr. Diego de Vertabillo fue electo Provincial de aquella Pro-

vincia: que governò con tanta rectitud, y severidad, que viendo relaxar la obtervancia en algunos Conventos por el calor escetivo de aquel temple, los dexò por no permitir la relaxaciõ que casi disculpava la naturaleza. Acabado el trienio de su Provincialato, se retirò à vn pueblo, nonbrado *Acatlán*, desseando vivir, y morir en sosiego. En este retiro escribió tratados espirituales, y vidas de Religiosos de su Religion, como escriben Fr. Antonio de San Roman, tambien Agustiniiano en su libro, intitulado *Consuelo de Penitentes*: y Frai Iuan de Grijalva en la *Coronica de su Religion Agustiniiana de las Provincias de nueva España*. En cuya autoridad lo escribimos: porque hasta aora no los hemos visto, aũque con muchas diligéncias lo hemos procurado.

Por muerte de Fr. Diego de Chaves, tambien Agustiniiano, que electo Obispo de Mechoacán, murió en Valladolid en 14. de Febrero de mil y quinientos y setenta y tres años, sin mas noticia, ni favor que la de su virtud, y letras fue nuestro FR. IVAN DE MEDINA nonbrado Obispo de Mechoacán, Obispado, y Ciudad distante de México, cuyo sufraganeo es, quarenta y siete leguas al Poniente: cuyos terminos llegan al Mar del Sur: y por el Norte están abiertos. La Iglesia Catedral reside al presente en *Valladolid*, pueblo que los Indios nonbran *Guayangareo*. Acetò nuestro SEGOVIANO el Obispado con condicion que avia de quedarle en la vnion de su Religion en sufragios, y cargos.

Su gobierno fue admirable en rectitud, y severidad, preciandose de Prelado mui igual à todos, y consolaba

Año
1573.

Año
1530.

Año
1566.

los desvalidos, y pobres. Su casa fue siempre Convento en regla, y clausura: su conversacion apacible: sus acciones airadas, y decentes: y todo de gran persuasion en el pulpito: aviendo estudiado para ello con particular cuidado las lenguas Mexicana, y Otomita, que es mui general en las Provincias de nueva España. Con esto, y la santidad de su vida hizo gran provecho con sus sermones. Concurrió al Concilio Provincial, que en México celebró su Arçobispo Don Pedro Moya de Contreras, tambien originario de nuestra Ciudad, año mil y quinientos y ochenta y cinco: donde el Obispo de Mechoacán dio catorce mil pesos de limosna, y sobre la admision, y observacion deste Concilio tuvo desavenencias con su Cabildo, y Obispado.

Vn Arcediano de su Iglesia dio vn boferon à vn Racionero en el Coro. Sentido el Obispo de tan sacrilego desacato, le sentenciò à que sacandole de la Sala Capitular desnudo de la cintura arriba fuesse açotado alrededor del Coro. Cargaron tantas intercesiones, que se moderò la sentencia en destierro perpetuo de los Reynos de Castilla. Llegò el desterrado, publicando agravios à los pies del Rey D. Felipe Segundo, que se vero le respondió: *Tal de veis de ser vos, pues tal Obispo os destierra*: Conque desistio del inceto, y quejas: y dizen que llevó en vna Vniversidad de España Catedra de Leyes, que su dudar era mas legista que prudente.

Murió el Obispo año mil y quinientos y ochenta y ocho (ignoramos el dia) con general sentimiento de su Obispado: y mui particular de los pobres, que perdieron en el tanto anpa-

ro, que de mas de ciento y veinte mil pesos que le valio su Quarta, no dexò vn real: sin aver dado à los parientes q̄ tenia en aquellas Provincias (nobilísimos, aunque pocos) mas riquezas que el sustento cotidiano. A su venerable sepulcro dedicamos este Epitafio.

D. O. S.

D. FR. IOANNES DE MEDINA
RINCON,

Augustinianorum EPARCHA:

Mechoacanorum EPISCOPVS:

Pauperibus, Populisque

ÆRE, & OPERE Sublevatis:

Ad Orientem SEGOVIÆ ortus,

Ad Occasum VALLISOLETI occasus,

Anno M.D.LXXX.IIX.

R. I. P.

LICENCIADO IORGE BAEZ
DE SEPULVEDA,

NACIO EN SEGOVIA año mil y quinientos y veinte y dos. Sus Padres fueron *Diego de Sepulveda*, y *Maria Alonso* su muger. Estudió en *Segovia* Gramatica Latina: y en *Salamáca* ambos derechos *Civil*, y *Canónico*, con ventaja, y aplauso de sus mismos concurrentes, que le juzgavan à propósito para la Catedra, y le incitavan à que pretendiesse: mas el aborreciendo los infortunios, y desigualdades, que via en semejantes pretensiones, se contentò con solo abogar en los estrados de su Ciudad: si bien en los *Cõsejos*, y *Chancillerias* fue mui conocido, y estimado.

Año

1522.

Calc.

Cap. XLIV.

Celebrando el Rey D. Felipe II. matrimonio con la Serenissima Doña Ana de Austria su sobrina (como escribimos en nuestra Historia) año 1570. en nuestra Ciudad, que festejó el acto con vistosas fiestas, vna de las personas, y la mas principal, que asistió à la ingeniosa disposicion, y adorno de los arcos, y pinturas, y sus inscripciones, fue el *Licenciado Jorge Baez*: à quien la Ciudad pidió escribiesse vna breve relacion destas fiestas, y bodas. Asi lo hizo: como advertimos en nuestra Historia, mostrando en ella su mucho caudal, y erudicion, mas que ordinaria en aquella edad. Si bien fue noticia poco averiguada dezir en ella que nuestrs SEGOVIANOS Don Fernan Garcia, y Don Dia Sanz, asistieron al Rey D. Alonso VI. en la cõquista de Madrid: aviendo sido con el Conde Fernan Gonçalez, y Rey D. Ramiro Segundo, año 932. como averiguamos en la Historia.

Cap. XI.

Año 1572.

Anda esta Relacion de las bodas impresa en Alcalá por Juan Gracian año 1572. aunque sin nõbre de Autor: que no quiso *Jorge Baez* lo que otros apetecen tanto: acaso juzgò la obra por desigual à su profesion, y mucha autoridad: si bien por aquella linea conocerán los diestros la valentia de la mano, como Protògenes la de Apeles. Fue tambien escelente Poeta en Latin, y Castellano. En que fue eminentissimo su hermano segundo el *Dotor Juan Bautista de Alemàn*. El qual aviendo estudiado en Alcalá con eminencia las lenguas Latina, Griega, Hebrea, y Dialectica, y Filosofia, y Teologia, en que se graduò Dotor: y regentò Catedra en aquellas escuelas, passò à Roma, donde predicò tres Sermones al Pontifice Gregorio XIII. que agra-

dado de su eloquencia, y estudios, en breve le hizo gracia de la Maestrescõlia, y vna Canongia en la Catedral de su Patria, donde siendo mui devoto del Santissimo Sacramento, escribio diversos Autos Sacramentales, que representauan los moços, que nonbran del *(oro)*, tan doctos, y celebrados, que muchas vezes el Rey Don Felipe II. mandò fuesen à representarse los a S. Laurècio el Real, como se hizo, con gran aplauso del Rey, y Cortesanos.

Muriò JORGE BAEZ año mil y quinientos y noventa en el mes de E. Año 1590. nero (ignoramos el dia) fue sepultado en el Templo Parroquial de San Miguel en sepultura de sus Padres, junto à la Capilla mayor: aunque sin inscripcion, ni memoria, como merecia Ciudadano tan benemérito: indecencia que movio al *Licenciado D. Pedro Xarez de Castro, y Orejon*, su deudo, docto, y celebre Jurisconsulto de nuestra Ciudad, à dedicarle en esta relacion de su vida el Epitafio siguiente.

D. O. S.

*Parva Decus Patrie Maiorum continet
urna.*

*Quæ stent extinctæ Musa, Forûq; ducẽ.
Dissolvit melior sacri nemo dogmata suris:*

*Nec cecinit Phæbogrator Hesperie.
Teda maritalis, nostra quæ Regibus urbe
Ar sit Hymen, cålamo nunc quoque clara suo.*

*Sit Tibi Terra BAEZ le vis optat Patria,
cuius*

*Gloria orvãs implet solis vtrâq; domũ.
Ergo lare, Foro, Musis, & sanguine Magnus,*

*Materia est operi DIDACE digna tuo.
Anno M. D. XC.*

DOCTOR ANTONIO DE LEON
CORONEL.

NACIO EN SEGOVIA año (según entendemos) mil y quinientos y veinte y cinco. Su Padre fue *Antonio de Leon*: de su Madre ignoramos el nombre, si bien sabemos que fue de los *Coroneles* de nuestra Ciudad: en la qual estudió *Antonio* Latinidad, y en Salamanca Dialectica, Filosofía, y ambos Derechos, Civil, y Canónico con eminen-
 Añõ 1526.
 Añõ 1561.

cia. Deseando adelantarse en todos estudios, estuvo en las mas Vniuersidades de España: y passando á Italia, estudió en Bolonia las Matemáticas, en que salio eminente: particularmente en la Musica, á que naturalmente era inclinado. Allí se graduó Doctor, y pasó á Roma á pretender algun ob-
 Añõ 1581.
 Añõ 1591.

rento, con que sustentara la vida en sosiego. Y reconociendo la contrariedad de su fortuna opuesta siempre á virtuosos intentos se contentó con vna media Ración en la Catedral de su Patria, de que le hizo gracia el Põtifice Pio III. y bolviendo á España, tomó la posesion en 16 de Setiembre de mil y quinientos y sesenta y vn años. O quanto es peor de contentar la ambicion, que el merito! en este empleo quanto tiempo le restava de sus residencias, enpleava en sus estudios, que professava por virtud; no por interès.

Era muy docto en las Matemáticas: y tan inclinado á su exercicio, que por practicar la Teorica, disponia, y hazia todas las quantas del Cabildo: y en vacante de Organista, tañia el organo á todos los officios divinos. Reconociendo el Cabildo á tan buen Capitular, le proveyó en vna Canongia de su pro-

vision. Y recogido al estudio de derechos, escribió *Comentarios á los Titulos De Seruitutibus*, y *Si certum petatur*, en las Pandectas, ó Digestos: y á los Titulos *De Pactis*, & *de Transactionibus* en el Código de Iustiniano. En cuya erudicion se mostró el *Leon* por la *2.ª*. Imprimieronlos en Salamanca los herederos de Matias Castio año mil y quinientos y ochenta y vno. En el Prólogo destos *Comentarios* promete otros *De vltimas voluntades*. No sabemos si los imprimió, aunque hemos procurado averiguarlo. Murió año mil y quinientos y noveta y vno en ocho de Octubre. Fue sepultado entre los Coros de su Iglesia Catedral al lado de la Epistola, dode se ve hoy la losa de su Sepultura con escudo de las armas de los *Coroneles*, que son cinco Aguilas, y el Coronel, y esta letra.

El Doctor Leon Canõigo desta Santa Iglesia falleció á 8. de Octubre de 1591.

Lastimado de la poquedad de la inscripcion á *Segoviano* tan estudioso, y docto *El Licenciado D. Tomas Osorio* Regidor, y docto Juriscõsulto de nuestra Ciudad, y cèlebre Poeta en ambas lenguas, Latina, y Española le dedicó el siguiente Epitafio.

D. O. S.

*Hic iacet ille LE O, patria quicõpitacircõ,
 Implevit rugiens arva aliena sono,
 Ingenio potuit superas volitare per auras;
 Sed fortuna viro parca negavit opem,
 Digesti nodos veteris, cõdicisque resol-
 vit,
 Purpureo (ut poterint) pulpita sulca
 croco.*

*Exiguo at vultu vanos despexit honores;
 Virtute en dubites, maior an ingenio.
 Anno M. D. XC. I.*

FR. DIEGO DE TAPIA.

Año
1549.

NACIO en SEGOVIA año mil y quinientos y quarenta y nueve. Sus Padres fueron *Francisco de Zamora*, y *Doña Maria de Tapia*, ambas familias nobles. Estudió Latinidad en SEGOVIA, en que salió aventajado. Siendo de mui poca edad murió su Padre, quedando su Madre mui moça con dos hijos, y vna hija: y conociendo el ingenio, y buena inclinacion de DIEGO, y que era hijo segundo, le embió a la Vniversidad de Salamanca para que estudiase Derechos, profesion apropósito para enriquezer. El mancebo, de natural quieto, es trañava la profesion inquieta. Bolviendo del primer curso dixo a su madre *Quá contra su inclinacion era el estudio de las Leyes, q̄ medrava en la cantela de los pleitos, y ostentacion vana de los estrados. Que el cielo le inclinava al estado Ecclesiástico, y para eso era mas apropósito la profesion de Teologia: le parecia de sacierto dexar el empleo conforme con su inclinacion; y seguir el encontrado, en que temia no aprovechar.*

La madre, atenta a lo provechoso insistió en que proseguiese lo comenzado, apretandole con la obediencia maternal. Calló el hijo: y partiendo al segundo curso dizen que dixo a su madre: *Señora si se estudia para enriquezer; yo estudiare para ser mui rico, ó mui pobre: Y en llegádo a Salamanca pidió el hábito en el Convento de San Agustín: dó de hizo profesion en dos de Febrero, fiesta de la Purificacion de mil y quinientos y sesenta y seis años. Allí estudió artes, y Teologia, discípulo del célebre Fr. Luis de Leon. Apocos años leyó Teologia en diversos Conventos con gran provecho, y aplauso de sus*

Año
1566.

discipulos, adquiriendo sus escritos gran estimacion: y particular vn Tratado *De Incarnatione*: y otro *De Venerabili Eucharistia Sacramēto*: con vn Apēndice *De Sacrificio Missæ*. Los quales imprimió en Salamanca Miguel Serrano de Bargas año 1589. dedicandolos su Autor a D. Andres de Cabrera, y Bobadilla, gran estimador de sus estudios, y doctrina, y Obispo que avia sido de nuestra Ciudad, patria de ambos, como dize en la Dedicatoria: y entonces Arçobispo de Zaragoza, a dó de le llevó a predicar en el célebre Hospital General de aquella gr̄ Ciudad. Leyendo en fin nuestro FR. DIEGO Teologia en Valladolid: y predicando con aplauso, y provecho común por su vida exēplar, y doctrina eficaz, y clara: le affaltó vna aguda enfermedad a año 1591. de la qual murió frustrandose grandes esperanças de su virtud, y estudios. Ignoramos el dia de su muerte. Fue sepultado en su Convento de Valladolid. Esta relacion de su vida adornó D. Antonio de Zamora, su sobrino, SEGOVIANO de igual nobleza, y erudicion, con este Epitafio.

Año
1589.

Año
1589.

D. O. S.

DIDACVS egregio TAPIÆ cognōmine clarus,

Clarior ingenio, cōditur hoc tūmulo.

Dū puer alta petit, diuino incēsus amore,

Illic bras seclis, deliciasque fugit.

Augustina proles teneris adscriptus ab annis

Quorcas hedras exit: quōipiascripta dedit?

Eximius praco que non sermonibus arsit

Corda: vel exēplo: que prius arsa manēt.

Dignus erat mēitis lōge vānū dēgere vitā.

Sed nihil (heu) morti cādidā virtus obest.

Debit ergo mori, brē vīus sed dēbita solvēs

Quam Natura petit, regna beata colit.

ANNO M. D. XC. I.

DOCTOR

DOTOR ANTONIO DE SOLIS,

NACIO EN SEGOVIA en la Parroquia de S. Miguel año mil y quinientos y veinte y ocho. Sus padres fueron *Fadrique de Solis*, y *Doña Maria Fernãdez Coronel*, de los *Coroneles*, familia que tantos hõbres doctos dio en tan pocos años a nuestra Ciudad: dõde ANTONIO estudiò Latinidad: y en Salamanca Derechos, en que tuvo por principal Maestro a nuestro Doctor Pedro de Peralta, como en su vida escrivimos. Estudiò con tanto cuidado, y provecho que de veinte y dos años obtuvo Catedra en la facultad de Leyes: la qual profesò por consejo de su Maestro: aunque vivio en estado Clerical, ordenandose Sacerdote. De treinta años obtuvo la Catedra de Vesperas, y se graduò Doctor en aquella Vniversidad Domingo once de Junio de mil y quinientos y cinquenta y nueve años. A pocos años obtuvo la Catedra de Prima: y juntamente fue juez del estudio con gran accepçion, y aplauso de la Escuela, y Ciudad por su mucha doctrina, y prudencia. Dura hoy y durará siglos la memoria de su admirable judicatura, de singular acierto en aquella parte por ser contra gente moça, y libre, que generalmente peca mas de inadvertida, y gallarda, que de maliciosa, ni rebelde. Gozò el Doctor eficacissima Retòrica natural, y adquirida. Y assi en Catedra, tribunal, y conversaciones eran muy eficaces su doctrina, judicatura, y pláticas. Dando grado de Licenciado en Teologia en catorce de Julio del año (segun entendemos) mil y quinientos y setenta y quatro a Don Bernar-

dino de Mendocça, hijo de Don Inigo Lopez de Mendocça, quarto Conde de Tendilla, y tercero Marques de Mondexar y de Doña Maria de Mendocça su muger, orò vna celebre Oracion latina, que tenemos impresa, mostrando en ella la mayor fuerça de eloquencia que vieron aquellas escuelas, y como tal celebrada de todos los doctos. Solo esta linea goçamos impresa de tá illustre *Sego-viano*, culpable remission de varon tan docto entregar al sepulcro la fama con el cadaver, pues si todos nazen para todos, los que llegan à ser doctos con mas obligacion jubilà en la Catedra de prima de leyes Año mil y quinientos, y ochenta y quatro: y vacado en *Sego-via* su Patria la Canõgia Doctoral, le pidio el cabildo hiziesse oposicion: respondió estimando la memoria, y advirtiendõ, *Que al puesto en que estava, y al crédito de aquella Vniversidad pareceria indecente exponer un Catedrático jubilado en catedra de prima su autoridad à la desigualdad, y riesgo de votos secretos en competencia de opositores menos autorizados; y que supuestas estas conveniencias, estimaria à sumo favor se la proveyessen por cabildo.* No pudieron tantos mèritos contrastar la repugnancia de aplaudir la Patria al hijo, verdad inviolable, no solo porque Dios la pronuçiò por tal: sino porque èl la afirmò por ser ella tan firme en nuestra enfermedad humana. Murio en fin el Doctor SOLIS en Salamanca en diez y ocho de Noviembre de mil y quinientos y noventa y dos años. Fue traido (como dispuso en su testamento) à sepultar al Convento del Parral: al qual dexò mil y quinientos ducados para vna capellania de tres misas cada semana por las almas de sus padres, y suya. Fue sepultado en la capilla de los Corone-

Año
1584.

Año
1592.

Año
1574.

les

les con este Epitafio.

Aqui yace sepultado el Doctor Antonio de Solís, Catedratico de Prima en Leyes, y jubilado en Salamanca. Murio à 18. de Noviembre de 1592.

A la venerable memoria de tã illustre, y docto Segoviano dedicamos este Monumento.

AVDI VIATOR.

*Qui Leges docui vivens mortalibus eque
Hic mortis Legem mortuus En doceo.*

Lex est; non Poena mori.

Ex Vita MORS; ex Morte VITA.

*Qui in Domino moriuntur,
In Domino resurgent.*

VADE VIAM VIDE.

FR. IVAN DE SEGOVIA,

NAcio en nuestra Ciudad en la Parroquia de San Lorenzo año (segun hemos entendido) de mil y quinientos y treinta y vno. Sus Padres fueron *Diego de Palencia*, y *Maria Gonzalez*, naturales tambien de nuestra Ciudad: donde *IVAN* estudiò Latinidad: y en el Còvento de Sãta Cruz Artes, y Teologia: tenièdo por Maestro entre otros à Frai Manuel Gomez, su hermano mayor, Religioso, y Letor en aquel Convèto. Cuya comunicaciõ, y trato de los demas Religiosos movièrõ su ànimo, de suyo bien inclinado, à entrar en aquella Religio, y Còvento. Donde profesò Domingo diez y nueve de Enero de mil y quinientos y cinquenta y seis años. Estudiò con tanto cuidado, y ventaja que aviendo leido Artes en su Convento de Santa Cruz fue nonbrado Colegial de San Grego

Año
1531.

Año
1556.

rio de Valladolid. Diose mucho ala Teologia que nonbrã *Positiva*, y leccion de los libros, y Espositores Sagrados: y por esto, y su mucha erudicion, y gracia en predicar fue nõbrado Predicador General. Con mucho estudio y trabajo escrivio vn cèlebre Tratado q̃ intitulò DE PRÆDICATIONE EVANGELICA, asunto, y trabajo de grã autoridad, y provecho. El qual siendo Prior en Santo Domingo de Guadalaxara dedicò al Duque del Infantado Don Iñigo Lopez Hurtado de Mendoza. Dividiòle en quatro libros formando de principio a fin vn Predicador perfecto en todas sus partes, como lo advirtio doctamente. (en vn Elògio impresso al principio) el Docto Fr. Gerónimo de Almonacir, Dominicano, y Catedratico de Prima de Alcalá: donde se imprimio año 1573. Y despues con mas estimacion en las naciones estrañas q̃ en la propia en Bresa año 1586. Dizen los Escritores Dominicanos que escrivio tres tomos de Sermones, no los hemos visto aunq̃ se à procurado. Cierro es que avièdo sido Prior en Logroño, y Carrion, muriò en Segovia en 12. de Noviembre de 1594. Fue sepultado en su Còvento à cuyo sepulcro dedicamos este Epitafio

Año
1573.
Año
1586.
Fr. Ant.
de Sena
in Bibl.
Prædic.
p. 161.
D. Fr.
Juan Lo

D. O. S.

FR. IOANNES DE SEGOVIA
Patria, & Cognòmine:
Alumnus Prædicatorum, & Altor:
Còndito Lucubratissimo Opere
DE PRÆDICATIONE EVANG.
Patria Obijt Anno LXIII. Vitæ suæ,
Universalis M. D. XCIV.
Tridie IDVS Novembris.

pez, p. 4.
lib. 3. c. 4
Fr. Alò-
so Fern.
in Conc.
Prædic.

p. 377.

R. I. P.

FR.

FRAY IVAN DE ORCHE,

Nonbrado así (conforme à la costunbr e de la Religion de S. Gerónimo) por ser natural de Orche, pueblo del Alcarria en el Arçobispado de Toledo, nonbrandose por su linage IVAN CALVETE, aunque no es natural de nuestra Ciudad, ni Obispado, ia devocion, y cuidado que tuvo en averiguar la vida, y martyrios *De San Frutos, San Valentin, y Santa Engracia*, nuestros Patronos, nos mueve à ponerle entre nuestros escritores. Recibió el habito de San Gerónimo en el Convento de nuestra Señora del Parrál, donde profesò en treinta de Noviembre de mil y quinientos y setenta años.

Año
1570.

Siendo muy devoto de nuestros Santos Patronos averiguò su vida, y el martyrio de San Valentin, y Santa Engracia con mucha diligencia. No tuvo tanta en averiguar, y escribir las que intitulò grâdezas de nuestra Ciudad. De todo lo qual escribió vn libro que intitulò.

VIDA DE SAN FRUTOS,

Y GRANDEZAS DE LA CIUDAD DE SEGOVIA.

No alcançando licencia de su Religion para imprimirle en su nombre: le imprimio en nombre de *Lorenzo* (al qual su hermano en Valladolid por Cristoval Lafo año mil y seiscientos y diez. Y el siguiente de mil y seiscientos y once murió su Autor.

Año
1610.

Año
1611.

Don Geronimo de Valera Arceo, gallardo ingenio Segoviano, que hoy vive en la Religion de la Compañia,

escribio el nonbre de su verdadero Autor en doce octavas, acrósticas, cuyas letras primeras de los versos dizé lo siguiente.

El Padre Fr. Iuan de Orche escribió esta historia el año de mil y seiscientos y nueve en su casa del Parrál de Segovia.

Y à instancia del mismo Autor escribimos tambien en aquella edad juvenil, su nombre en las dos Octavas siguientes, tambien Acrósticas.

Fecunda Patria, pues tal Fruto diste,
Recuerde à eternidades tu memoria;
A legrente los hijos que tuviste,
Y haziendote participe en su gloria,
I amas la invidia ponçoñosa, y triste
Vnda en sus senos tu sagrada historia.
Abra el tēplo las puertas à tal Madre,
No esteril, pues dio Frutos a su Padre.

De oliva Santa se corone *Fautos*:
Engracia, y *Valentin* de palma, y lirio;
Ofreciendo à su gloria los tributos,
Real premio de paz, y de martyrio.
Cantense en mysterios los atributos
Hymnos sagrados cõ perfume Syrio;
Eterno esté su nonbre: y en mis letras
Escrito el de su Autor, si bié penetras.

HERMANO ALONSO RODRIGUEZ.

POR Escritor, aunque de pocas lineas, de muchos mysterios, dedicamos este lugar entre los Escritores Segovianos al *Venerable Hermano Alonso Rodriguez*: deseado con ansia la Historia de su vida, que ya escrita en Mallorca, donde murio, solo espera la aprobacion de sus milagros por N. S. ta Madre Iglesia Romana, Maestra infalible de verdades, para salir a luz, y para luz de los mortales como exemplo de virtudes prodigiosas.

Nació ALONSO en nuestra Ciudad año mil y quiniétos y treinta en veinte y cinco de Julio, dia dedicado à la festividad de Santiago, Apostol y Patron de España. Sus padres fueron *Diego Rodriguez* y *Maria Gomez de Alvarado* su muger, gloriosos (como dice el Espiritu Santo) en su generaciõ: pues onze hijos que tuvieron, siete varones, y quatro hébras, todos fueron de aprobada virtud. Segundo destes hijos, y primer varon fue *Diego Rodriguez de Alvarado*: cuya vida, y escritos dexamos ya referidos. Siguien- te, y tercero fue ALONSO: el qual estudiõ latinidad en nuestra Ciudad: y por obediencia de sus padres casò cõ *Maria Xvarez*. Tubieron deste matrimonio dos hijos, *Alonso* y *Maria*. La qual murio doncella: y à pocos años su madre: y en breve el hijo: quedado el padre en edad de 38. años, tã fuera de si cõ estas pèrdidas, que ansioso de restaurarse determinò entregarse todo à Dios, supremo dueño de quãto avia sido, era, y podia ser: O quanto dispuso tanta resignacion!

Inspiròle Dios entrasse en la Con-

pañia de Jesus. Obediente à la inspiracion, pidió la ropa de Hermano con humildad ansiosa. Hazian estorbo su edad, y estado, y la presuncion de que tanta edad, y costumbre de mundo doblarian mal à la resignacion, y obediencia Religiosa, con que no fue admitido. La afliccion de verse despedido llevó con valor verdaderamente Christiano: y en el desconsuelo destes estorbos le consolava su misma perseverancia: que la prosperidad de los justos consiste en la adversidad humana: y perseverante en la obediencia à la inspiracion divina, sabiendo que el Padre Luis de Santander, que siendo fundador, y primer Retor del Colegio de la Cõpañia de nuestra Ciudad, como escrivimos en su Historia, avia governado su espiritu, era Retor en el Colegio de Valécia: partiõ animoso para aquella Ciudad, y le comunicò su intento, y sucesos. Deseoso el Prelado de que se lograsen tã buenos propositos le ordenò que en el estudio de la Conpañia renouasse las antiguas noticias de Latinidad, y Retorica: Obedeciò con prontitud, admitiendo à seglares, y religiosos, ven un hombre tan hombre en tal empleo, hecho niõ, como Christo ordenò à los suyos, por entrar en el Reyno de los cielos. Admitido en fin à lo que tanto deseava ultimo dia de Henero de 1571. años, desnudò del todo el hõbre antiguo, vistiendo en aquella ropa la imitacion de Christo, divino maestro de humildes, y vnico dueño de eternidades.

Desde los principios se conociò el impulso vehemente de su vocaciõ. Su humildad fue tã profunda, que solo se acordava de si para despreciarse: su obediencia tan christianamente

Sil

de.

Año.
1530.

Cap.
XLII.
§. II.

Matth.
cap. 18.

Año
1571.

ciega, q̄ no tuvo para obedecer mas potencias que la voluntad. El mismo año que entrò en la Compañia le enbio la obediencia al Colegio de Mallorca: donde con prudentes medios pretendio sienpre los ministerios mas humildes, en que servia con suma diligencia, y agrado: con que la estimaciõ de su virtud començò à crecer al peso de su humildad. Año mil y quinientos y ochenta y cinco hizo los votos, de Coadjutor formado, que es el vltimo grado que tienen los de su estado en la Compañia de Iesus. Ordenòle entonces la obediencia sirviessela porteria, que sirviò treinta años cõ admirable perseverancia, y gozo interior de verse participe en algo de quantas limosnas, y buenas obras hiziesse el Colegio. Aqui su ardentissima caridad se mostrò invècible à las prolixidades, y desconuelos de concurrentes, y menesterosos, consideràdo, en cada vno à Christo necesitado, que le pedia tan poco, para darle tanto, y en cada consuelo, y limosna que repartia, por pequeña que fuesse, atesorava su gran caridad meritos efesivos: logrero celestial que en sola la distribucion supo grangear tanto.

Entre las demas virtudes suyas fue admirable la tenplança, y recato en la vista, puerta la mas principal, y peligrosa para el alma: y como tal temida de los coraçones mas puros. En quarenta años sirviendo la porteria, y altar, y saliendo por la obediencia en compañia de muchos religiosos, no vio rostro de muger alguna, tenplança mas verdadera en el, que creible en sentido humano. Llorò mucho tiempo la inadvertencia de aver mirado vn coche con detècion, y curiosidad (à su parecer) culpable: siendo el pri-

mero que avia visto en su vida. Su devocion à las cosas celestiales fue admirable: y mui particular à la Santissima Virgen Madre de Dios, y Señora nuestra: y entre sus mysterios à su purissima concepcion. No podia tan heroico Segoviano saltar à devocion tã religiosamente continuada de sus antecessores. Quanto el humilde religioso procurava ocultarse, manifestava Dios mas sus virtudes, y ensalzava su estimacion, visitandole, y consultandole en gravissimos negocios Virrey, Obispo, Inquisidores, Prebados, y todo genero de personas cõ gran provecho de sus consultas, hallado en aquella simplicidad Christiana vna prudencia à todas luzes segura, y acertada.

Desde que fue admitido en la Compañia pidiò instantemente à Dios le favoreciesse con enfermedades, y dolores, que sienpre se le continuaron, y el estimò por socorro celestial, y reparo necessario contra los acometimientos traidores de nuestra naturaleza, engañosa aun en la edad mas decayda. Añadiendose à esto continuas persecuciones de demonios, que obstinadamente irremediables en su daño nunca desesperan de pervertir el espiritu mas reforçado en la virtud, y divino amor. Postrada la naturaleza con tantas enfermedades, y dolores en ochèta, y seis años de edad, se acrecentò la enfermedad de piedra sin poder levantarse de la cama en todo vn año, ni revolverse de vn lado en los tres vltimos meses. Quanto el cuerpo enflaquecia, reforçava el espiritu, dando sienpre fervorosas gracias al eterno Padre de que le favoreciesse con lo mismo que à su eterno Hijo, dádole en que padecer. Y sobre tanta

ta paciencia, y resignacion preguntándole el enfermero en lo vltimo de la enfermedad, quando ya casi no podia hablar, *Que sentia, ò que le dolia:* Respondió con paciencia, y devociõ admirable, *si Hermano solo sieto, y me due le mucho amor propio.*

Avia tenido en esta vltima enfermedad muchos raptos de gran suavidad, y consuelo: y Sabado veinte y nueve de Octubre por la tarde se arrebato en vno profundo, trocandose el color palido, y macilento en rosado, y ardiente, comunicacion (sin duda) del gozo interior espiritual a lo esterior de cuerpo, y rostro, que quedò sobre manera hermoso con admirable consuelo, y alegria de quantos le asistían. Y aviendo permanecido en el tres dias, abrió los ojos mas claros, y alegres q̄ en su mejor sanidad, fixádoslos en el Crucifixo q̄ tenia en las manos, adorando sus pies: y pronunciando con ternissima devocion el myste-rioso nõbre de Iesus, dexò la vida tẽporal por la eterna. Lunes treinta y vno de Octubre à las doze de la noche año mil y seiscientos y diez y siete, en ochenta y siete de su edad.

Año 1617. Publicada con la luz del siguiente dia la muerte del Hermano *Alonso Rodriguez*, concurrió toda la Ciudad desde el Obispo, y Virrey à las mas infimas personas al Colegio, y templo de la Cõpañia: y se despoblò la Isla, cõcurriendo con devocion admirable à venerar el cuerpo de aquella alma santissima, que segun la santidad de su vida, y esclarecidas virtudes tenian por cierto gozava ya de Dios en gloriosa eternidad. Duraron los funerales, sin poder sepultar el cuerpo por el mucho concurso, y devocion, hasta el Viernes, que en apocheciendo,

cerradas las puertas del Colegio, y tẽplo fue sepultado.

Dexò escritos de su mano algunos libros espirituales de admirables, y profundos mysterios, y dicen que en vna revelacion le ordenò la santissima Virgen Madre de Dios dexasse escritas las devociones, que acostumbra à rezar cada dia, como lo hizo: y son las que se siguen.

1. *La corona de nuestra Señora, que en rezarla sentia gran gozo, y consuelo de su alma.*
2. *Las letanias desta santissima Reyna de los Angeles.*
3. *Doze Salves, y doze Ave Marias para las 24. horas del dia.*
4. *Vn devoto officio de su purissima Concepciõ.* El qual imprimio en Barcelona Pedro la Cavalleria año 1636. Al exemplo de su vida, y admirables virtudes, y à la veneraciou de su sepulchro dedicamos este Epitafio.

D. O. S.

V. FR. ALFONSVS RODRIGVEZ

*Patria SEGOVIENSIS:
Uxore, & Liberis destitutus,
Societatis Iesu Socius constitutus
Per Annos XLVII.*

*BALEARI MAYORI
Omnimoda Virtute cultus,
Diem obiit, Deum abiit*

*Anno Christi M. DC. XVII.
Pridie Kalendas No- vembr.*

Ætatis sue LXXXVII. M. 3. D. 6.

R. I. P.

Aqui parecio obligacion advertir q̄ dos hermanas menores del ve-

nerable hermano, *Juliana y Antonia*, aviendose dedicado â Dios desde su niñez, viviêdo juntas con admirable exemplo de virtud, y recogimiento, y muriendo ambas antes que su hermano, con gran opinion de santas, fueron sepultadas con admirable cõcurso, y veneracion de nuestra Ciudad en la capilla de nuestra Señora en el templo de la Compañia de Iesus.

LOPE DEZA

Año 1564. **N**ació en *Segovia* en catorze de Henero de mil y quinientos y sesenta y quatro años en la Parroquia de San Anton en vnas casas entre el hospital de la Misericordia, y la puerta nonbrada de *San Cebrían*, por vna hermita dedicada â este Santo, la qual estava juto al antiquissimo templo Parroquial de S. Anton. El qual, y la hermita, que ambos estavan edificados entre lo que hoi es templo de los Religiosos Capuchinos, y el hospital de la Misericordia, se àn deshecho este año 1638. sirviendo el sitio para huerta, y los despojos al nuevo templo, y fabrica conventual, no acertando nuestra miserable naturaleza â hazer vna cosa sin deshazer otra.

Su padre fue *Lope Deza*, que siendo superintendente de las obras del Bosque Real de *Valsahin*, casò en nuestra Ciudad con *Doña Juana de Azcoitia, y Godoi*, dôzella noble, y virtuosa. Deste matrimonio fue hijo primero nuestro *Lope*, que aviendo aprendido â leer, y escribir en nuestra Ciudad, fue â estudiar lenguas Griega, y Latina, Poesia, y Retòrica, â Oropesa por ordê de su tío *El Padre Aloso Deza*, que siendo doctissimo Teologo Cõ-

plutense entrò en la Compañia de Iesus año 1558. y aviendo leído Teologia escolastica con admirable provecho, y aplauso del mundo, murió en Toledo, siendo Prepòsito de la Casa Professa año 1589. en 23. de Henero. Nuestro *Lope*, instruido en lenguas, Poesia, y Retòrica, estudiò en Salamãca derechos Civil, y Canònico: y en Alcalà recibìo grado de Bachiller por mano del celebrado Don *Íñigo Lopez de Mendoza*. Deseando su tío que prosiguiesse la jurisprudencia le tuvo dispuesta la beca en vno de dos Colegios, el que escogiesse, ò en Santa Cruz de Valladolid, ò en San Clemente de Bolonia: el Sobrino le propuso, *Que sentia en si natural cõtrariedad â la profesion de derechos; cuyo estudio se encamina â juzgar, ò defender pleitos: y para lo primero, se conocia mui escrupuloso: y para lo segundo, demasiado verdadero: y el acierto de la vida, el qual deve anteponerse â todas medras, consistia en seguir la inclinacion, no siendo mala.* Con esta determinacion dexò el estudio de derechos; y casò con *Doña Luisa de Galdo* viviêdo en Hortaleza, pueblo distante de Madrid vna legua entre Norte, y Oriente: donde su Padre, y otro tío, Don Gregorio Deza Abad de *Sãtillana* le dexaron bien heredado.

El tiêpo que alli le sobrava del gobierno de su hazienda, y familia empleò virtuosamente en estudio de Filosofia moral, y politica, lectura de Historias, y Erudicion: â que fue mui aficionado. Escribiendo vn tratado que intitulò *Gobierno Politico de Agricultura*, obra bien importante, y docta, q̄ se imprimio en Madrid año mil y seis cientos y diez y ocho. Don Tomas Tamayo de Vargas, Coronista mayor de Indias, y Castilla nos comuni-

Año
1618.

cô otros tres tratados de nuestro *Lope Deza*, escritos de su mano: vno, intitulado *Juizio de las Leyes civiles*: en que muestra quanto aborrecia el ministerio de tribunales, y enredos de pléitos: otro, *Apología por el Padre Mariana contra los errores de su Cōtradictor*: y el tercero, *Tratado de Corte*: en el qual refiere su patria, y nacimiento, como dexamos escrito. Están estos tratados registrados por el Consejo, y rubricados para imprimirse: y esperamos de la generosidad de *Don Juan Deza*, su sobrino, que en veneracion de tan illustre tio, y autoridad de la nacion los harâ imprimir, para que todos los gozen.

Año
626.

Falleció *Lope Deza* vltimo dia de Março de mil y seiscientos y veinte y seis años en el principio del climaterico de su vida: y fue sepultado en el templo del lugar de Hortaleza en capilla propia, que fundó su madre *Doña Juana de Arcoitia*: y dotó su tio el Abad *Don Gregorio Deza*. Al sepulcro, y memoria venerable de tan illustre *Segoviano* dedicamos este Epitafio.

*Descanso esperando eterno
En este marmol se encierra
LOPE DEZA, q̄ à la tierra
Dió Politico Gobierno:
Noè de España moderno
Si diluvios no venció:
Sus campos fertilizó:
Tu, Caminante, dessea
Que Leve la Tierra sea
A quien tanto la alzó.*

R. I. P.

DON PEDRO ARIAS DAVILA
Y VIRVES.

Nació en *Segovia* año 1562. sus Año
padres fueron *Pedro Arias* 1562,
Davila y *Virués* y *D. Ana de Castañeda*,
Señora mui noble de Carrion de los
Còdes: de cuyo matrimonio fue hijo
següdo. Estudió en *Segovia* Latinidad,
en *Valladolid* Dialéctica, y Filosofia,
y en *Salamanca* ambos derechos. En
todo salió aventajado por la excelén-
cia de su ingenio, y memoria felicí-
sima. Determinó professar estado ecle-
siastico por darse mas libre à los estu-
dios. Y considerando las pretensio-
nes en España torcidas, fue à Roma:
donde acrecentó gran erudicion, y
fue favorecido de *Clemente VIII.*
del qual fue Clérigo de Câmara, y le
hizo gracia del Arcedianato de Se-
púlveda, Dignidad en esta Iglesia de
Segovia: de la qual tomó posesiõ en
su nombre *Don Gerónimo de Virués*
su hermano mayor en 18. de Octubre
de mil y quiniéto y noventa y siete. Año
1597.

Con este obtento se vino a Espa-
ña: porque su inclinacion era mas à
estudios, q̄ a pretensiones: y se hallava
mejor entre sus libros, q̄ entre preten-
diétes ambiciosos, y mal seguros. Re-
conociédo el Cabildo sus méritos, pa-
ra q̄ tuviesse voto, porq̄ las Dignida-
des no le tienē por sí; le dio vna media
raciõ de su provision alternativa. De
la qual tomó posesiõ en 8. de Julio Año
año 1599. y despues vna Canõgia año 1599.
1604. en 28. de Setiembre. Deseava Año
nuestro Obispado rezo propio de S. 1604.
Frutos, por aver cessado los de Igle-
sias particulares por el decreto de *Pio*
V. año 1568. ordenóle *D. Pedro y Virués*

Año
1610.

Cap.
XLVIII.
§. 8.

en la Congregacion de ritos, y aprobado por la Sede Apostolica, començô à vsarse en la fiesta de San Frutos año mil y seiscientos y diez, como escriuimos en nuestra Historia.

Su generosa condicion, y afecto natural à los estudios hazia su casa cõ curso, y Academia de los estudiosos: confiriendo el mismo, y disputando cada materia como si aquella sola viera estudiado toda su vida. Propõniendole algunas personas escriuiesse vn Nobiliario de las familias Ilustres de Castilla, de que tenia noticia admirable, temiô *El peligro inuirtible de faltar à la verdad, ò caer en el odio: vno, y otro cõ daño propio, y sin prouecho comun: pues à la Republica, y premio de la virtud, solo importa saber quien fueron los que en algo la siruieron, y aprovecharon, y con sus acciones, y vida dexarõ à los successores exemplos dignos de imitacion.* Y siguiendo su inclinacion à las cosas sagradas, y devocion de Maria Santissima Virgen Madre de Dios, y en particular al mysterio de su purissima Cõcepciõ, *Segorviano* en fin ilustre, ordenò vn oficio desta solemnidad, muy devoto, y elegãte: y tratando de imprimirle, cayò en vna grave enfermedad de que murió en el año climaterico de su edad. Fue sepultado en su Iglesia Catedral junto à la capilla de nuestra Señora de la Concepcion con este Epitafio, que refiere año, y dia de su muerte.

Aqui yaze el Doctor Don Pedro Arias de Arvila y Viruès, Arcediano de Sepulveda, Canonigo de Segorvia, varon insigne en letras diuinas, y humanas: hizo el rezo de San Frutos, murió à tres de Julio de mil y seiscientos y veinte y seis años, su edad sesenta y tres.

El Maestro Fr. Antonio Velazquez

Arias, su hermano, que aviendo estudiado latinidad en Segorvia su Patria, de quien fuimos condiscipulo, entrò en la Religion Mercenaria, y profesò en 28. de Mayo de 1603. años en el Convento de nuestra Ciudad, donde estudiò Artes, y en su Colegio de la VeraCruz de Salamanca Teologia con tanta excelencia que la leyò en los Conventos de Valladolid, Toledo, y Segovia: y en el capitulo General que su Religion celebrò en Calatayud sustentò por su Provincia conclusiones de toda la Teologia, y partes de Santo Tomas, que inpirmiò en Toledo: y despues leyò la leccion de Prima de Teologia en su Colegio de Alcalá: y despues fue fundador del Convento de su Religion en Lisboa: y hoi descansa de tantos empleos en este Convento de Segovia: adornò la vida de su Hermano con el siguiente Epitafio.

D. O. S.

*Petrus Arias Davila, Claudis sub Pondera marmur
Mente qui & astrifero sistit in orbe gradum.
Sarcophagus cineres gelido quos marmore condit
Dum Fructum redolent, germina Fructus habet.
Conciat ore simul cunctorum ut laude perenni
Extulit hic Fructum atheris usque polum.
Sed veniet tandem tantorum ob munera laudum
Temporibus Fructus reddere ferta tuis.
Officium referens soluet iua canticum Fructus,
Perte qui ut Fructus dulcis in ore sapit.
Ambiet (ut credo) pulcherrima laurea frontem
Debita, qua hic meritis defuit alma tuis.
Te eloquio dulcem alter tollat ad aera vates,
Te altisonum laudet iuris vierque chorus.
Imparis & Fratris taceant compressa tabella,
Ne obscurus fulgens ore caliget bonus.*

R. I. P.

FRUTOS DE LEON TAPIA.

Año
1588.

Nació en *Segovia* año mil y quinientos y ochenta y ocho en 25. de Octubre, fiesta de nuestro Patron San Frutos, causa de nonbrarse así en el Bautismo que recibió en la Iglesia de San Martín en seis de Noviembre: sus padres fueron *Juan de Leon* y *Clara de Tapia* su muger. En tierna edad comenzó à estudiar latinidad, y muriendo su Padre faltó caudal para proseguir los estudios, à que era virtuosamente inclinado. O pobreza, errorbo común de intentos gloriosos! Para sustentarse a sí, y à su madre asentó en el oficio de vn escribano, rebentando la inclinacion en el empleo, y habilitado en aquel ministerio, faltándole con que acomodarse en oficio; se fue à la Corte, y acomodó en el tribunal del Nuncio. Perseverancia fue ponderable de su virtud en empleo tan inquieto perseverar en la quietud de su inclinacion. Aunque se dió à la Poesía mas afectuosamente que permitía la descomodidad de su estado, y el desmedro à que esta nobilísima profesion à venido en España.

Año
1614.

En veinte y cinco años de su edad describió en octavas las solemnes fiestas que nuestra Ciudad hizo à la traslación de N. Señora de la Fuencilla año 1613. Dedicando este trabajo, q̄ inopiamete intitulò ELOGIO, à Don Antonio Gaetano, Arçobispo de Capua, y Nuncio Apostolico entonces en España. Imprimiose en Madrid (en la Imprenta Real) el año siguiente mil y seiscientos y catorce.

Escribió despues de esto, por voto,

ò promesa particular (como dize en el Prólogo) la vida de *San Frutos*, su tutelador, y nuestro, en diez cantos de Quintillas Castellanas, que dedicó à Don Inocencio Maximo, Obispo de Bertinoro, ò Britonoro, Nuncio tambien en España, y los imprimió en Madrid Tomas Iuntiaño mil y seiscientos y veinte y tres. En ambos poemas se reconoce mas Naturaleza, que Arte. Porque las ocupaciones de sustentar la vida estorbaron à su Autor los estudios que requiere la profundidad Poetica, causa de las desigualdades que tienen estos Poemas.

Murió (segun dizen) al fin del año mil y seiscientos y veinte y seis, estando en vna comision en Andaluzia: ignoramos el pueblo. A su memoria dedicamos este Epitafio.

*Aquí, ò huésped, FRUTOS yaze,
Mysterioso en dar tributos;
Pues à la tierra en que nace
Fruto en flor, rindiendo Frutos,
Vida, y Muerte satisfaze.*

R. I. P.

LICENCIADO SIMON
DIAZ, Y FRIAS.

Nació en *Segovia*, en la Parroquia de Santa Olalla, donde fue Bautizado en dos de Noviembre de mil y quinientos y sesenta y vn años. Sus padres fueron *Juan Diaz* y *Juana de Njerua*. Estudió en *Segovia* latinidad: y en Alcalá Artes, y Teologia con buen cuidado. Obtuvo el Curato de Torre Iglesia en este Obispado: y cõ particular devociõ à nuestra Señora escribió vn libro, ò relacion

cion, que con titulo estravagante, y pomposo (costumbre, ò vicio moderno de algunos escritores) intitulò ENCENIAS, de las fiestas, que nuestra Ciudad hizo en la translacion de su Imagen de la Fuencisla al nuevo templo. Dedicòlo à Dó Antonio I dia quez, Obispo entonces de Segovia: In primiole en Valladolid Iuan Godinez año mil y seiscientos y catorce. Para adornar el asunto, que de suyo estava suficientemente adornado, ò para aumentar volumen, interpuso algunos Episodios, ò digresiones, que fueron manchas; mas que adorno de la obra. Muriò à treze de Abril de mil y seiscientos y veinte y ocho años: y fue sepultado en el templo Parroquial de S. Martin. A su memoria dedicamos este Epitafio.

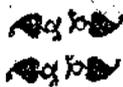
Año
1614.

Año
1628.

D. O. S.

SIMON DIAZ DE FRIAS
Segorvianus Sacerdos,
Cum Depare ad Fontem stillantem
Templi Renovationem,
Solemnitatesque descripsisset;
Vita defunctus.
Anno M. DC. XXVIII. Idub. Aprilis,
Catholicam Renovationem expectat,
Donec veniat.

R. I. P.



ANTONIO DE BALVAS BARONA.

Hijo de Mateo de Balvàs, y Mariana Muñoz de Mòroya. Avie donado nacido en Segovia año mil y quinientos y cinqueta y nueve por Octubre, inpedido de su ingenio sin mas estudio que leccion de libros vulgares se diò à la Poesia, ò mas propriamente à los versos, profesion facil hoi à todos ingenios. Escriviò Poesias, que non bran sueltas, y lo son en todo. Tratò de imprimir las con intento de intitularlas IARDIN DE APOLO: como dize en el Pròlogo. Despues se publicaron impresas en Valladolid año mil y seiscientos y veintey siete con titulo de POETA CASTELLANO, con alguna emulacion à la Poesia q̄ nuevamente non bran Culta. Y acertò en mudar el nombre, que plantàra mal jardin quien aborrecia la cultura. Muriò el año siguiente mil y seiscientos y veinte y ocho en 16. de Noviembre: y fue sepultado en el templo de SantIuste, en cuya Parroquia avia nacido. La memoria, y sepulcro deste Segoviano adornò el Licenciado Don Tomas Osorio con el Epitafio siguiente.

Año
1559.

Año
1627.

Año
1628.

En estilo dulce, y llano
(Si è de dezir lo que vi)
Taxe, Caminante, aqui
EL POETA CASTELLANO.
Remontarse quiso en vano;
Si bien en successo tal
Sua ve, Lyrico, y no mal
Letlegara à ponderarte;
Si perficionara el Arte
Su facundo natural.

VIDA DEL ILVSTRISSIMO SEÑOR
DON FRANCISCO
 DE CONTRERAS,

PRESIDENTE DE CASTILLA,
 COMENDADOR MAYOR DE LEON,
 Y DEL CONSEJO DE ESTADO

Escrita por él mismo:

Y Dedicada en la Impresion

AL LICENCIADO DON ANTONIO DE CONTRERAS,
 su sobrino, Cavallero de la Orden de Calatrava, del Consejo
 Real, y de la Camara.

ESTA Vida obrada, y escrita por aquel ilustrissimo Espejo
 de ambas vidas Activa, y Contemplativa, la qual Yo tras-
 ladé con religiosa puntualidad del mismo original de su
 Autor, que está en poder de V. S. para imprimir la (si ser pu-
 diese) en los coraçones de todos, buelva a su origen, como à verdadero re-
 trato de sus virtudes. Y pues la semejaça, aun sin la fuerça de la sangre,
 engendra amor: uno, y otro mereçeràn la proteccion de V. S. cuya vida,
 y estado prospere Nuestro Señor como merece, y yo desseo.

Licenc. Diego de Colmenares.

HAZIMIENTO DE GRACIAS A DIOS NUESTRO
 Señor por algunas de las muchas mercedes que de su
 mano è recibido.

§. I.

SON tan grandes, è innumerables, Dios y Señor mio, las mercedes, q̄
 de vuestra misericordia, y liberalidad infinita è recibido en discurs-
 so de ochenta y cinco años, que corren de mi vida, quando escribo
 esta, que por hazer memoria de algunas dellas (que fuera imposible tenerla de
 todas, siendo, como son, infinitas) para daros gracias, aunque no las que de-
 vo, las reduzgo à los puntos siguientes.

§. II.

§. II.

EN primer lugar os las doi, porque *ab eterno* determinastes criarme; sin que lo impidiese el ver los muchos pecados, y ofensas, que contra vuestra Divina Magestad avia de cometer: como de hecho las è cometido; y tales, que si me fuera licito, y à mis proximos no de escandalo el declararlas, se conociera bien vuestra infinita bondad, y sufrimiento, y la grandeza, y fuerça del amor, y piedad, que con migo aveis tenido, y medios de que para reduzirme aveis vsado.

§. III.

Y Demàs de daros gracias por los beneficios vniversales de que con los demàs hombres os soi deudor; os las doi Señor mio por las que me hizistes de que naciesse en tierra de Católicos, y de Padres que lo fueron tanto como los míos *Diego de Contreras, y Doña Elvira de Ribera*, vezinos de Segovia, de familias nobles, y linpias, y personas que os amaron, y temieron. Por cuyo medio aviendo nacido à diez y ocho de Diziembre, dia de la Espectacion del parto de la Virgen Nuestra Señora, año mil y quinientos y quarenta y tres, hizistes que se me administrasse el Santo Sacramento del Bautismo en la Parroquial de Santiago de la Villa de Turégano, camara de los Obispos de Segovia. Y algunos años despues en la Villa de Cuellar el Sacramento de la Confirmacion. Dicho so fuera yo, si aviendo recibido vuestra gracia en el Bautismo, y prometido la renunciacion del mundo, y sus pompas del demonio, y sus engaños, de la carne, y sus deleites: y confirmadome por el segundo Sacramento en esta promesa; vbiera conservado la gracia, y dones, que me distes, sin averlos perdido con tantas ofensas despues.

Año
1543.

§. IV.

GRacias os doi porque por medio de tan buenos padres me instruisteis en todo lo que mira al cumplimiento de vuestra santa ley, cumpliendo ellos con lo que en esta parte devian, para mayor confusion mia.

§. V.

DOi òs gracias, Dios, y Señor mio, porque tábien por su medio me encaminastes en los exercicios ordinarios de leer, y escribir, y estudiar gramatica, que fuesse por maestros Christianos, y virtuosos, para que no solo con los exercicios destas cosas; sino con el exéplo de los que me las enseñavan me pudiesse mover mas à conocer el fin à que se endereçavá, que es vuestro amor, conocimiento, y servicio, en lo qual ocupè hasta edad de diez y siete años, que me faltaron mis padres.

§. VI.

GRacias os doi porque lo quedastes siendolo mio, proveyendo quien me hiziesse officios de tal, que fue *Don Juan de Contreras*, mi hermano mayor, sucesor en la casa de mis padres, por cuya orden (y aviendome vuestra Divina Magestad honrado dia de la Natividad de Nuestra Señora, 8. de Setiembre

Año
1560. bre de mil y quinientos y sesenta años con el orden de corona por mano del Obispo de Popeyan) fui à estudiar derechos à la Vniversidad de Salamanca: cosa que tambien mi Padre al tiempo de su muerte encomendò à mi hermano.

§. VII.

Año
1566. **G**racias os doi porque me alunbrasteis el entendimiento para aprovechar en esta facultad hasta graduarme de Bachiller en ella el año de mil y quinientos y sesenta y seis. Y por averme tenido de vuestra mano para no derramar me, y divertirme en tãtos vicios como à aquella edad son anexos.

§. VIII.

Año
1571. **G**racias os doi porque me hizistes misericordia en que el año de mil y quinientos y setenta y vno, y de mi edad à los veinte y ocho, fuesse recibido en el Colegio mayor de San Salvador de Oviedo de la dicha Vniversidad de Salamanca, teniendo en la virtud, y buen exenplo de mis compañeros ocasion de ser bien morigerado: y seguir el exenplo de tantos, y tan ilustres varones como en aquella santa casa se criaron, si mis torcidas inclinaciones no lo vbieran destruido.

§. IX.

Gracias os doi por averme enderegado al logro, y buen fin de mis estudios con el grado de Licenciado en la facultad de Leyes que estãdo en el Colegio recibí,

§. X.

Año
1574. **G**racias os doi porque por medio de la Magestad del Rey Felipe Segundo me hizistes merced el año de mil y quinientos y setenta y quatro, à los treinta y vno de mi edad, de vn Regimieto de la Ciudad de Segovia, que avia sido de mis passados: y vacado vltimamente por aver muerto en la Batalla Naval de Lepanto, que se tuvo con los Turcos, *Don Iuan de Contreras* mi hermano: y que en este oficio hize lo que me tocò sin aver por vuestra misericordia cargado mi conciencia.

§. XI.

Año
1576. **G**racias os doi Señor, y Dios mio, porque deste tan inútil siervo os quisistes servir en las cosas del beneficio publico encaminando que el año mil y quinientos y setenta y seis, à los 34. de mi edad, el mismo Rey Don Felipe segundo me eligiesse por Consejero del Reyna de Navarra,

varra, de que tome possession á 12. de Junio del dicho año.

§. XII.

GRacias os doi Señor porque antes desta merced fuistes servido de hazerme otra mayor, y de las mas señaladas que he recibido de vuestra mano, que no pudo caer en merecimientos míos, y de que sienpre (aunque no quanto debo) os he dado gracias, y alabanças, magnificãdo vuestra infinita providencia, que fue dar me tal compañía como la de mi buena, prudente, y santa muger * *Doña Maria Gasca de la Vega*, cuya perfeccion, y pureza de vida con santo amor, y temor vuestro, y otras muchas virtudes, y dones, vos señor mio, que se los disteis, lo sabeis: y que fue segundo Angel de mi guarda, y ayuda particular de mi salvacion con sus santos consejos, y exenplos. Y no sê como pueda regraciaros lo mucho que en tal cõpañia me disteis, ni que aya mexores palabras que el silencio en cosa para que ningunas pueden alcançar.

* Nacio en Valladolid año 1549. en 15. de Setiembre. Sus Padres fuerõ D. Diego Gasca, del Consejo del Enperador; y Doña Ana Lafo de la Vega, casò con el Ilustrissimo D. Francisco de Contreras en 22. de Junio del año 1576.

§. XIII.

Tambien os doi gracias Señor porque fuistes servido de hazernos dos mercedes grandes, que fueron darnos vna hija deste Matrimonio, q̃ se llamò * *Augustina*, y porque se lograsse este fruto le llevasteis para vos de muy poca edad, sacando à sus padres de cuidado, y à ella de las miserias desta vida, assegurando la suya en la eternidad, donde os goza.

* Nacio en Segovia año 1587. en 28. de Agosto. fiesta de San Agustín, causa de imponerla su nonbre.

§. XIV.

GRacias os doi por la merced que estando en Navarra nos hizisteis à mi muger, y à mi dandonos algunas enfermedades, y alegria de animo en ellas. Las quales obligaron à que el año de mil y quinientos y ochenta y quatro, à los 41. de mi edad pidiessemos al Rey licencia para q̃ yo dexasse el oficio, y nos recogiessemos (como havida la licencia lo hizimos) à nuestra casa de *Segovia*: dando nos luz para conocer los frutos de la quietud, y defocupacion, y de despegar el coraçon de los gobiernos temporales. Aunque reconozco lo mucho que ganan en ellos los que mexor que yo los saben tratar, enpleando su talento en vuestro Santo servicio, de su Rey, y de la cosa publica.

Año
1584.

§. XV.

GRacias os doi porque aun estando alli retirado, quistes serviros de mi en el oficio de Visitador de los tri.

tribunales de Guatimala: y que allí le hiziesse de Presidente, durate la visita, que no pude acetar por razones que re presentè que fuisteis servido que se tuviesse por bastates.

§. XVI.

Año
1588.

GRacias os doi Señor por la merced que me hizistes por medio del mismo Rey Don Felipe Segundo en querer que os sirviessè en plaça de Oidor de Granada: à que fue eligido el año de mil y quinientos y ochenta y ocho à los 45. de mi edad: y tome possession della à los 16. de Mayo: siendo tambien Consultor del Santo Oficio de aquella Ciudad, alunbrandome para que en ambos exercicios (en quanto yo alcancè) cunpliesse con las obligaciones de justicia, y de mi conciencia.

§. XVII.

Año
1591.

GRacias os doi por lo que fuistes acrecentando estas mercedes, bastando, y aun escediendo mucho de mis cortos mèritos las recibidas (si bien conozco que no se fundan, ni pueden fundar en ellos las que nos hazeis; sino en la grandeza de vuestra bondad, y liberalidad) pues el año de mil y quinientos y noventa y vno, à los 48. de mi edad me honrastes con el hàbito de la orden de vuestro glorioso Apostol Santiago, y plaça del Consejo de las Ordenes, que me diò el dicho Rey Don Felipe Segundo. De que tomè possession à 8. de Febrero de aquel año. Y à qui tambien me endereçastes à no faltar à lo que debia (por lo menos de malicia) poniendome de deseos de agradaros, y en caminandome à executarlos. *

§. XVIII.

Año
1599.

GRacias os doi porque fuisteis servido de llegarme al premio mayor de los estudios, y letras, siendo tan indignas del las cortas mias, pues el año de mil y quinientos y noventa y nueve, y el segundo del Reynado de Felipe Tercero, à los 56. de mi edad me hizistes merced por medio del dicho Rey de plaça del Consejo supremo de justicia, cuya possession tomè à 16. de Noviembre, y por que cada negocio particular de los que estando en el seme encomendaron, es deuda que devo à vuestra Divina Magestad, por cuya mano todo se encamina, y el averme a sí rido para acertar en ellos: los traigo aqui à la memoria con fin de daros gracias, y alabaros: y no por vanidad, ni otros intentos torcidos, que lo fueran desviandome de reconocer mi ignorancia, y miseria: y que solo han sido mios los yerros, y imperfecciones, y estos muchos, y muy repetidos.

* Año 1594. por orden del Rey fue al desierto de Bolarque à disponer la fundacion que allí se hizo del Convento de Carmelitas Descalças: en el qual comprò sepultura, y fabricò una capilla curiosa.

Y en Madrid ayudò à la fundacion del Hospital de la Concepcion de nuestra Señora en su Parroquia de San Martin de Madrid, y este mismo año en 12. de Noviembre murió su hija Doña Augustina, q̄ fue depositada en el Convento de Santo Domingo el Real de Madrid, y despues trasladada al Convento de Bolarque.

§. XIX.

ENcomendome el dicho Rey Don Felipe Tercero ha-
zer el inventario de los bienes de su padre, y almone-
da de muchos dellos. Y aviendo mandado hazer capitulo
de la Orden de Santiago, me cometio la disposicion, y or-
denança de los puntos, y cosas que se avian de tratar en
el, assi acerca de los establecimientos, como de otras mate-
rias, y lo hize hallandome en vna junta, que se hizo en casa
de Don Juan Idiaquez, Presidente del Consejo de las or-
denes, con el, y el Prior de Velès, y dos Trezes, proponien-
do yo, y leyendo lo que llevaba ordenado, que se remitia
de alli al capitulo. Entiendo Señor mio, que assi como fue
trabajo de mucha ocupacion para mi, fue de servicio vues-
tro, y de mui gran prouecho à la Religion.

§. XX.

ENcomendòseme, y hize el año de mil y seiscientos y
dos la visita de la Vniversidad de Valladolid. El de
mil y seiscientos y tres me nonbrò el mismo Rey Felipe
Tercero en plaça de Consejo de Hazienda de las dos que
se dan à Consejeros de el de Iusticia. Y aunque me escusé
de acetarla, fuisseis Señor mio servido que no se me admi-
tiesse, y assi obedeci entrado en ella à 24. de Junio de aquel
año. En el qual me honrasteis por mano del dicho Rey con
la encomienda de la Hinojosa de mi orden de Santiago.

Año

1602.

Año

1603.

§. XXI.

OCupème el año mil y seiscientos y seis en servir el
oficio que me cupo en el Consejo por turno de Pre-
sidente del Consejo de la Mesta. Y el de mil y seiscientos y
siete fui nonbrado juez para las particiones de la hazienda
que dexò la Enperatriz Doña Maria *, Reyna de Vngria, y
Bohemia, entre sus herederos, que fueron el mismo Rey
Don Felipe Tercero, su nieto, el Enperador Rodolfo, y los
Archiduques Maximiliano, Matias, y Alberto sus hijos:
y entre los testamètarios que dexò. Y este oficio exerci has-
ta acabar las particiones *.

Año

1606.

Año

1607.

* Murio en Madrid en 26.
de Febrero de mil y seiscien-
tos y tres años en el Conu-
to Real de N. Señora de la
Consolacion de Descalças
Franciscas, fundacion de su
hermana la Princesa Doña
Juana.

* Hallòse à la muerte de D.
Juan de Zuñiga y Cardenas
Conde de Miranda, y Presi-
dente que avia sido de Cas-
tilla (en Peñaranda) en qua-
tro de Setiembre de mil y
seiscientos y ocho años.

§. XXII.

TVve à mi cargo el despenpeño de la Villa de Madrid.
haziendole en quantidad de mas de cien mil duca-
dos, con la vigilancia, y el zelo que vos fuisseis servido de
darme en orden al biè publico, por el qual tambien di prin-
cipio à buscar agua para la misma villa, y que en ella vbie-
se fuentes.

§. XXIII.

§. XXIII.

HAllème en muchas juntas de graves materias con los Cardenales Don Bernardo de Roxas, Arçobifpode Toledo, y Don Fernando Niño de Gaevara, que lo fue de Sevilla: y con Presidentes, Consejeros de Estado, y otros grandes ministros. Cometioseme la recopilacion de las leyes del Reyno que andavan sueltas, *de que hizo vn libro aprobado por el dicho Rey Don Felipe Tercero, y el Consejo de Justicia.* Por el qual se me cometió tambien la Recopilación de las leyes del Reyno, assi de las otras recopilaciones, como las que andavã sueltas para recogerlas en vn libro, quitando las ya abrogadas, ò superfluas, ò duplicadas. Trabajè con mucho cuidado haziendo gran parte desto, hasta q̄ por mi retiro del Cõsejo año mil y seiscientos y treze se cometió à otro lo que faltava.

§. XXIV.

FVi juez en los negocios del Almirante de Aragon: visita del Licenciado Ramirez de Prado: y en otros muchos particulares, y graves negocios. Fuiõ tambien para hazer pago à los acreedores del Marquès de Almagàn D. Francisco Hurtado de Mendoza, Presidente que fue del Consejo de Ordenes, que fue de grande, y trabajosa ocupacion. Y tuve otros graves negocios, y de gran confianza, y en todos ellos vuestra Divina Magestad me alunbrò, y enseñò, y endereçò à dar el cobro q̄ di (cò tal ayuda) de ellos. Y no sè q̄ gracias poderos dar, Dios mio, y Señor mio, por misericordias tan grandes; sino avergonçandome de mi ingratitud à vista de tantos beneficios.

§. XXV.

HAllandome el año de mil y seiscientos y treze en edad de setenta, fuissteis servido de darme conocimiento, y luz para desfiar dedicaros los pocos dias que à mi parecer me quedavan de vida: y recogerme à considerar lo mucho que và en prevenir la muerte. Aquí me ayudò mi buena compañera: cuyo despego de los officios, y hõras temporales fue conforme à su grã virtud, y temor vuestro. Y assi Señor mio aviendoollo encomendado, è interpuesto oraciones de muchos siervos vuestros, cõsiderado, y aun estudiado, y comunicado con personas doctas, y santas, pedi licencia al Rey Don Felipe Tercero para dexar las ocupaciones que tenia. Y si bien mostrando gratitud, y satisfacion de mis servicios, me la dilatò, fuissteis servido que me la concediese: con que à primero de Agosto del dicho año de 1613. me despedi de todo, quedandome con la proteccion que tenia de los Hospitales, y otras obras

Año
1613.

pias de la Corte, por ser materias tan seguras à mi intento, y de tanto agrado vuestro.

§. XXVI.

GRacias os doi Señor mio porque tomando instrumēto tan flaco como yo para que se manifestasse mas vuestra divina providencia, fuistes servido que se hiziese obra tan grande como aplicar à estos Hospitales sesenta mil ducados de renta, encaminando por medio de mis diligēcias, y desseo el remedio de tantos pobres como ai, y ha avido en los *Hospitales, General, de la Passion, Niños desanparados, y Elphósitos, y Casa de Arrepentidas*. Y assegurando su sustento en lo de adelante, que antes no le tenian por carecer de la renta que digo: y quando mi vida viera sido desde que me la distes hasta aquel punto, tan agradable à vos, como os fue ofensiva; no se Señor mio que premio pudiera igualar al que me disteis en serviros de mi en cito, que mediante vuestra misericordia, lo tengo por prenda de que me aveis de salvar.

§. XXVII

GRacias os doi Señor, porque tras la ocupacion de los Hospitales, en que salido del Consejo servi cerca de seis años hasta el de mil y seiscientos y diez y nueve, quisisteis bolverme a los mayores, y mas graves negocios que ha tenido en mucho tiempo esta corona, encaminando que el mismo Rey Felipe Tercero me mandasse encargar de la visita de Don Rodrigo Calderon, que fue Marqués de siete Iglesias, y Conde de la Oliva, à quien ya avia mandado prender. Que si bien como sabeis lo rehuse quanto pude; dispusisteis que mis escusas no fuessen admitidas, por averme vos Señor mio dado credito diferente del que mis malas obras, pecados, y ofensas os an merecido: y así se me cometio dia de nuestra Señora de Março de aquel año 1619. Y con el favor vuestro, y de esta tan gran Señora, y Madre de pecadores procurè con toda la vigilancia, diligencia, y cuidado que alcançaron mis pocas fuerças proceder en aquellas materias civiles, y criminales (en compañía de los que con migo las tratarò *) con rectitud, y celo de vuestro servicio sin mezclar sin alguno temporal. Y el q̄ tubieron en tiempo del Rey D. Felipe Quarto, hijo del Tercero, que por su muerte sucedio en estos Reynos à

* Fueron los Licenciados Luis de Salzedo, y D. Diego de Corral y Arellano, del Consejo Real y Fiscal el Licenciado Garci Perez de Araciel: y Secretario Pedro de Contreras.

* Lo que pasó quando entrò en la Presidencia refirió el Maestro Gil Gonzalez en el Teatro de Madrid, p. 397.

ultimo de Março de mil y seiscientos y veinte y vno, entiendo que fue en honra vuestra, y en exenplo, y vtilidad publica.

§. XXVIII.

GRacias os doi Señor porque siendo yo tan inutil como lo mostrava mi edad, que entonces era 78. años

Año
1619.Año
1621.

os quisisteis servir de mi en la Presidencia del Consejo de Justicia, encaminando que el mismo Rey D. Felipe Quarto me la mandasse acetar: y aunque las causas que di para no hazerlo fueron tan urgentes como sabeis, manifestando al Rey desnudamente (como devi hazerlo en conciencia) mis faltas causadas de la edad, y insuficiencia: y proponiendole en servicio vuestro, y suyo, y del bien publico, q̄ convenia escusarme desto: y echar mano de persona que tubiesse fuerças para carga tan grande, no fuissteis Señor servido de que se me admitiesen: y así aviendolo comunicado con quien trata mi conciencia, y con personas religiosas, y graves, que fueron de parecer que acetasse, y remiendole enojaros con terquedad en la resistencia, me rendi sugetando el hombro en diez de Setiembre del mismo año 1621. (que fue el dia que tomé possessiõ de la Presidencia, aunque se publicò vispera de nuestra Señora) debajo de carga tan grave que ella misma manifiesta que vos me la ayudastes à llevar: ò dizièdo mejor, la llevastes toda. * Pues de más de la ocupacion ordinaria de aquel tan grande officio, la multitud de juntas cotidianas sobre tantas, y tan graves materias como se ofrecieron desde el dia referido hasta 23. de Março de mil y seiscientos y veinte y siete que le dexè, avian menester no solo hombre como yo, sino dos, o tres muy enteros en edad, salud, y las demàs partes necesarias; y mas aviendo sucedido por estos reynos en aquel tiempo casos tan extraordinarios, y particulares como vuestra Divina Magestad sabe. En fin Señor mio llamais lo que no es, como si fuesse, y hazeislo que sea: y así hizisteis de mi para esto. Y doi os gracias infinitas porque me alubraistes para que (en quanto pude entender) ninguna cosa dexasse de advertir à mi Rey de quantas juzguè ser necessarias para vuestro mayor servicio, y buen gobierno desta corona, en lo que tocava à mi officio: ò por via de juntas puso en mis manos, y en lo que toca à la administracion de justicia con igualdad, que es el principal instituto de aquella Presidencia. Tambien os doi gracias por aver hecho con vuestra ayuda lo que pude: y en las provisiones de officios Eclesiasticos, y Seglares lo que tuve por mas acertado, sin accèpcion de personas.

§. XXIX.

Todo esto Señor, y Dios mio que contiene este discurso me mueve vnas vezes a conocièto de vuestra bondad, porque sin impedirlo mi ingratitude tales beneficios me aveis hecho: y otras de vuestra sabiduria, y omnipotencia infinita por lo que aveis obrado por instrumento tan flaco: otras de verguença, y cõfusiõ viendo lo mal

* Siendo muy devoto de la Santa Madre Teresa de Jesus, escribiò luego que entrò en la Presidencia, suplicando su Canonizacion al Pontifice Gregorio XV. que le respondió la carta que pondremos al fin de su vida.

Año
1627.

que hé correspondido: otras de temor de la cuenta sobre tanto recibo; y otras de confianza, viendo la providencia, amor, y suavidad con que me aveis guiado, y la continuacion con que me aveis asistido, y la larga edad que para mi entienda me aveis dado con tan grande espera, y sufrimiento.

§. XXX.

Y Últimamente os doi gracias, porq̄ aviendo más de dos años quando dexé la Presidécia, que hazia instancias muy apretadas para conseguirlo, por ver que no os podia ser de servicio en ella con fuerças, y edad tan apuradas; fuisseis servido que el Rey se inclinasse à tenerlo por bien, dandose por bien servido de mi (plegue a vos Señor que así aya sido) y facarme tan honrado de aquel oficio. Porque demas de la encomienda mayor de Leon de la Orden de Santiago, que por su mano me distes el año seiscientos y veinte y cinco por Febrero del, me hizo (aunq̄ aviendome escusado dello) de su Consejo de Estado, y Treze de la dicha Orden de Santiago, honrandome con dexar me los mismos gajes que tenía sirviendo, y dos mil ducados que tenía de casa de aposento, aunque estos los dexé atendiendo à contentarme con lo que me bastava: y mucho mas con darme para vivienda este su Cuarto Real de Sa Gerónimo de Madrid. * Que a sido disposicion vuestra Señor mio para encaminar el bien de mi alma, pues me daís en edad tan crecida, à que pocos llegan (que corre hoy de ella ochentay cinco años) salud, y vida quieta estos pocos dias que me quedan della, para tratar de salvarme: y en compania, ó por lo menos vecindad muy conjunta, trato, y comunicacion de siervos vuestros tan grandes, como los deste convento, para que tenga à la mano estímulos, y exenplo tan vivo con que despertar mi tibieza. Plegue a vuestra infinita misericordia que no se pierdá las muchas que me aveis hecho, ni el precio grande con que me comprastes, sino que me salveis para alabaros en vuestra gloria eternamente: donde confio en vos que lo está haziendo mi amada compania *, desde que dexandome en grã oledad, aunque Còtento, con solo vos, y dandovos gracias del tiempo que vivimos juntos, os la lleuasteis à darla el galardón de sus grandes virtudes en 26. de Março de 625. dia siguiente à la Encarnacion de vuestro Vnigenito hijo, con el qual y el Espiritu Santo, tres Personas, y vn solo Dios verdadero seáis bendito, y reverenciado de todas vuestras criaturas por todos los siglos de los siglos, Amen.

* Luego que murio Don Francisco se deshizo este quarto para fabricar el Retiro Real.

* En 26. de Março, Miercoles Sãto deste Año 1625 murio Doña Maria Gascã de la Vega su muger en setenta y cinco años seis meses, y once dias de su edad, con nombre y muestras de Santa. Fuo llevada à sepultar al Convento de Bolague, en su Capilla. Su vida y admirables virtudes se vio en Manuel Frãscisco de Hinojosa y Montalvo, y se imprimio en Madrid el año siguiente 1626.

Don Francisco de
Contreras.

Hasta

Hasta aqui escribió su vida este Segoviano Ilustrísimo, Honor de su Patria, y de su Nación: obligandonos à proseguir la relacion, aunque con estilo, y caudal tan interiores hasta su dichoso fin: poniendo aqui la carta en forma de Breve que le escribió el Sumo Pontífice Gregorio XV. quando en los principios de su Presi-

dencia (como alli advertimos en la margen) le suplicó la Canonizacion de S. TERESA DE JESVS, que se hizo en doze de Mayo del mismo año 1622. con las de S. ISIDRO de Madrid, S. IGNACIO DE LOYOLA, S. FRANCISCO XAVIER, y S. FELIPE NERI.

GREGORIUS PONTIFEX XV.

Dilecto filio, nobili viro D. Francisco de Contreras, Regni Castellæ Præsidi.



DILECTE Fili, Nobilis Vir, Salutem, & Apostolicam benedictionem. Jam tum benevolentia nostra complexi sumus nobilitatem tuam, cum, virtute suffragante, Dignitatem istam, Hispanorum Principum votis expetitam, adeptus es. Nunc autem plane nos gaudeo expleverunt littera tua. Ex his enim cognovimus quod multorum sermone ad nos perferrebat te scilicet civilis prudentia gloriam semper cum Christiana pietatis studio coniundisse. Nam profecto feliciter demandatum tibi imperium in homines exercebis, qui ad id diligenter cautum laudibus in servis. Decrevimus in ipso nostri Pontificatus exordio Beatam Virginem THERESIAM aris, atque sacris celebrandam Christiano orbi proponere, Quod quidem solemnem Romanorum Pontificum ritum quam primum conficiemus. Gaudemus eo Hispaniensis Virginis honore tantum letitia cumulum istis regnis accedere, sed profecto tibi etiam nos hac in re gratificaturos esse non mediocriter latamur. Plane uberrimam ista Provincia hoc anno ferent gloria, & letitia regem, cum quatuor Hispaniensibus Beatis Sanctorum titulos, ac triumphos eadem die decreturi simus. Perge Dilecte Fili, civis Sanctorum, ac domesticos Dei eo, quo par est, cultu tibi obsecrare. Neque enim tibi deerunt aut ornamenta Dignitatis, aut praesidia stabilitatis, si te eorum patrocinio commiseris, quibus in Reges ipsos, ac nationes ius est. Ac Nobilitati tuae benedictionem nostram peramanter impartimur. Dat. Roma apud Sanctum Petrum sub Anulo Piscatoris Die 22. Januarij; Pontificatus nostri anno 1.

Es año 1622.

Entre las gravísimas ocupaciones, y estudios de toda su vida leia mucho en libros espirituales: y entre otros los fervorosos escritos del Venerable Padre Fr. IVAN DE LA CRUZ, primer Descalço Carmelita, à quien comunicò en vida, y quedò tan aficionado, que por gozarlos mejor, entre sus muchas ocupaciones hizo índice à todas sus obras, que como manuscritas (entonces) no le tenian

y tambien vn epitome Latino al libro primero de la *Subida del Monte Carmelo*: y vn elegante Elogio, que se imprimió al principio de estos tratados en Madrid año 1630.

Quiso quando renunció la Presidencia retirarse al Convento, y desier to de Bolarque, acercandose, como à la muerte cò las horas de la edad, à la sepultura con los pasos del cuerpo, y à la gloria con las meditaciones del

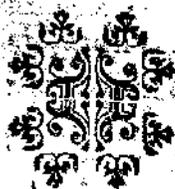
alma. No se le permitiô este retiro, ref pôdiédole: *No se le a via admitido la renunciacion de la Presidencia del Consejo de Castilla para que se ausentasse; sino para que presidiesse à todos los Consejos con el suyo. Passasse su vivienda al Cuarto Real de San Geronimo, donde, cunpliendo con todo, podria ser consultado en los negocios de importancia, y gozar la soledad, que dessearva.* Así se hizo: passando con exêplo singularissimo a todos siglos, y naciones de tanta Dignidad, y negocios a tanta quietud: viviendo en aquel Cuarto tres años con exercicio admirable de ambas vidas, Activa, y Cōtenplativa: assegurádo cō la perseverancia de su virtud la continuaciō de los favores celestiales hasta el fin glorioso que la divina Providencia le tenia destinado.

Año
1630.

Enfermô pues al principio del año mil y seiscientos y treinta, en que va la relacion de su vida, de vn catarro seco que con fiebres malignas perseverô mas de dos meses, enstaqueciendo demasiado el cuerpo; aunque no el espíritu, y caridad, pues dandole de comer Miercoles, diez de Abril, preguntô à caso lo que passava en la Corte, y diziendole, *que a via gran falta de pan, y que los pobres morian de hambre,* dixo cō ansia, y caridad admirable: *Pues como se desperdicia tanto cōmigo? De aqui adelante no me den mas de vn plato, pues aun de esse me sobra.* Y mandando le llamasen à su confessor, le dixo: *Padre mio no es buena Christianidad que me sobre à mi el sustento, quando los pobres mueren de hambre. Lo estoi muy de camino por a la otra vida, y la mejor provision para tal*

viaje es la limosna: Así quiero que quanto trigo cubiere mio se cueza en pan, y reparta à pobres: que espero hallar à Jesu Christo, mi Redentor en ellos. Prometiolo el Confessor, consolando al enfermo. Y advertido el caso se despachô vn decreto en su nombre para que cada dia se llevassen ocho fanegas de pan cozido. Obedecianse sus decretos como de Presidente en ser: y así lo avia mādado el Rey. Con esto cada mañana; hasta que murio, llegavan al cuarto donde habitava dos alabarderos con quatro cargas de pan, que pagava el Mayordomo, y repartia el Confessor à pobres, cunpliendo la promesa que avia hecho al enfermo. El qual apretado de la enfermedad, y aliviado cō tantas Christianas prevenciones murio temporal, para vivir eterno Sabado quatro de Mayo de mil y seiscientos y treinta años à las nueve de la mañana, en ochenta y seis años quatro meses y diez y seis dias de su vida.

Fue su muerte sentimiento comū de la Corte, y del Reyno: y su cuerpo, despues de averse celebrado el primer funeral de cuerpo presente en el Convento Real de San Geronimo con asistencia de quanto illustre avia en la Corte, fue llevado con solemne pompa, y aconpañamiento à sepultar con su muger en su capilla del Convento de Bolarque, donde yazen con inscripciones dignas de sus muchas virtudes. A la veneracion de tã Ilustrissimo SEGOVIANO dedicamos este Epitafio, en que procuramos abreviar sucintamente su Ilustrissima Vida.



D. O. S.

ILL^{MVS} D. FRANCISCVS DE CONTRERAS
SEGOVIENSIS:

EXIMIVS IVRIS SACRI, ET PROFHANI PROFESSOR;
DOMINI SALVATORIS OVETENSIS

AD SALMANTICAM COLLEGA:

NAVARRÆVS, ET GRANATENSIS SENATOR;

INDE ORDINVM MILITARIVM CENSOR;

EQVESQ. MILITIÆ SANCTI IACOBI:

AD SVPREMVM CASTELLÆ SENATVM EVOCATVS:

TANTO DIMISSO HONORE,

Nofocomijs, omnibusq. pijs Hispanæ Curiaë Sodalitijs
Se Xeno-Parochum dicavit:

A MAGNO PHILIPPO QVARTO
HISPANIARVM REGE, ORIENTIS, OCCIDENTISQVE
MONARCHA

AD SVMMAM CASTELLÆ PRÆFECTVRAM REVOCATVS:
INTEGERRIMVS IVSTITIÆ VINDEK:

IACOBEORVM EQVITVM LEGION. PRO-MAGISTER INAVGV RATVS:

REGIVSQVE PACIS, AC BELLIV STATVS CONSILIARIVS:

PRÆFECTVRA ITERVM HEROICE ABDICATA,

TRANQVILLAM SOLITVDINEM ANXIE EXOPTANS

REGIS TAMEN IVSSV IN REGALÈ D. HIERONYMI HOSPITIVM
SECEDENS:

POSTQVAM ANNOS LXXXVI. MENSES IV. DIES XVI.
VIXISSET ALIIS;

SIBI ÆTERNVM VIVERÈ COEPIT

ANNO CHRISTI M. DC. XXX.—4. Non. Maij.

R. I. P.

1950

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

DOTOR ANTONIO PICHARDO
VINUESA

Nació en nuestra Ciudad en la Parroquia de San Salvador, donde fue bautizado en diez y nueve de Henero de mil y quinientos y sesenta y cinco años. Su Padre fue *suá de Almonte Pichardo*, que natural de Almonte en el Condado de Niebla en Andalucía, y originario de los Pichardos que de la provincia de Picardía en Francia vinierō à servir al Rey Don Fernando Santo en la Conquista de Sevilla, en cuya campaña fuerō heredados, vino à nuestra Ciudad à assentar, y exercer el primero el oficio de correo, ò estafeta, correspondencia tan provechosa al comercio humano: y casando aquí con *Doña Ana Arias* tubieron entre otros hijos à *Antonio*. El qual aviendo estudiado en nuestra Ciudad lengua Latina; estudió en Salamanca Artes, y Filosofia: previniendo el abuso de España de entrar sin Dialectica à estudiar ciencia, que consiste en Definir, Dividir, y Argumentar, Magisterio propio de la Dialectica. Estudió tambien la Filosofia moral, fundamento del derecho civil. Sobre estos buenos principios estudió Derechos Civil, y Canonico: en q̄ tuvo por Maestro (entre otros) à su celebre compatriota Dotor Antonio de Solis, cuya vida, y escritos dexamos referidos. Recibió grado de Bachiller en 23. de Abril de mil y quinientos y ochenta y cinco años.

Año 1585. Tratò de graduarse Licenciado año mil y quinientos y ochenta y nueve en 21. de Abril: y aviendole caido en 1589. puntos el capitulo *Pomus*, ultimo De

locato, & conducto, eligió solo el verso *Nisi celeri satisfactio*; tratando en la lección toda la materia *De Mora*, esto es la tardanza, ò detención en bolver la cosa alquilada: y de todos los remedios que puede tener, con tanta doctrina, y erudicion, que los Doctores le mandarō la imprimiesse, como lo hizo, derramandose por toda Europa con tanto aplauso que el gran Jurisconsulto Iacobo Menochio en las adiciones que por el mismo tiempo publicò à su celebre tratado *De arbitrarijs*; tratando si esta Mora, ò Detencion es mas de Hecho; que de Derecho; de suerte que su prueba consista mas en arbitrio de juez; que en decision de leyes, despues de aver alegado otros Autores, dize: *Et nonne bene eruditus Antonius Pichardo Vinuesa Hispanus in egregia disputatione de Mora, num. 16.*

Avièdo hecho ausencia de Salamanca cō intento de seguir otras pretensiones, sus maestros, y en particular nuestro Dotor Solis, conociendo quã à proposito era para enseñar, le instaron en que bolviessse à la Vniversidad. Y determinandose à seguir la profesion, y Catedras de Leyes, se graduò de Licenciado en ella por examen riguroso (por no aver cursado en ellas) en siete de Henero de mil y quinientos y noventa y vno. Y en diez y siete de Febrero del mismo año se graduò Dotor, en concurso de otros tres Doctores en Leyes, y dos en Medicina, concurso no visto en la Vniversidad antes, ni despues hasta aora. Pretendiendo leyò entre otras materias la ley *ingenue* 3. y la ley *edimus*, C. de *Murilugulis* &c. en el lib. 11. delCodigo de Justiniano, probando con doctrina, y erudicion, que la nobleza de la muger se

Año 1591.

Año
1594,

se comunica al marido que no la tenia. Inprimiose en Salamáca este tratado: y estendióse luego có grã aplauso de los doctos: quedando nuestro Segoviano en gran opinion, con que obtuvo Catedra de Instituta en onze de Mayo de mil y quinientos y novēta y quãtro años en opificion de Collegiales de los quatro Colegios mayores, y otros grandes sugetos.

Viendose con esto arraigado en aquellas escuelas, inpedido de su gallardo espíritu, y cōtinuados estudios y lastimado (como el mismo nos escribió en algunas ocasiones) de que entre tantos, y tan doctos sugetos como ha criado aquella cèlebre Academia, que tanto pudieran aver ilustrado su Patria, y Nación con escritos suyos, vbiessen sido tan pocos los que avian publicado obras impressas, sepultando vna misma losa su cadaber, y nonbre; enprendió el primero de nuestros Españoles vna lectura perpetua sobre todo el derecho Civil de los Romanos, que se professa en todas las Vniuersidades de Europa. Y esto no con intento desvanecido, sino provechoso de mezclar, y juntar lo que en todas sus materias estuviessse dispuesto por nuestras leyes, y derecho destos Reynos: para que los estudiantes desta profesion adelantassen así mucho tiempo, aprendiendo juntas las leyes antiguas, y modernas: y lo sutil de las escuelas; y disputas; con lo vtil de la prãtica, y tribunales.

Mucho tubo trabajado desto, mas considerando con prevencion prudente la mucha ocupaciō de sus empleos, y la costa; y penalidad escesiva de las impresiones de España, que solo las conoce quien las experimenta, mudò el

Consejo, y no el intento, à los quatro libros de la Instituta de Iustiniano: pues son compendio, y suma de toda la antigua, y moderna jurisprudencia de los Romanos: y libro, sin contienda, ni disputa, de mejor disposicion, y traza que quantos hasta aora se han escrito en esta, ni otra facultad, como afirma el doctissimo jurifconsulto Iacobo Cujacio. Para conseguir mejor este intento siguió el exemplo de los famosos jurifconsultos. Bártulo, Baldo, Alberico, Paulo, Alexandro, Iasō, y otros, que primero leyeron en escuelas lo que despues publicaron escrito: así nuestro Pichardo publicó en escuelas vna lectura perpetua à toda la Instituta. El aplauso, ya conocido del Maestro, y el provecho de la lectura congregaron tanto concurso de oyentes qual nunca le vierō aquellas escuelas. Y à la verdad su ingenio era agudo, distinto, y claro: sus estudios grandes, y ya conocidos. Y aunque de su naturaleza era interesado en sus opiniones, yenciendo este afecto, era mui apacible cō sus discipulos y de gran espera en sus argumentos, y replicas, calidades mui apropósito para maestro. Vacando en este tiempo la Catedra de Còdigo, la obtuvo en siete de Setiembre de mil y quinietos y noventa y ocho años en competencia de seis opositorēs de mucha autoridad, y nonbre.

Tenia ya por este tiempo escritos los comentarios à los tres libros de la Instituta. Y demasiadamente pundonoroso no queria inprimirlos recelando la malevolencia de algunos que imitadores del momo, sin hazer ellos cosa alguna, lo calumnian todo. Y murmuravan. *Que no solo era trabajo*

Año
1598.

bajo valdío; fino desvanecimiento culpable, intentar vn moco desvanecido escribir sobre la Instituta que tantos valientes honbres avian cométado, solo para raspar, y confundir lo que en aquellos escritos estaba bien dispuesto. Esto murmuraba la invidia, sin advertir que siempre hallarán los ingenios humanos que descubrir en las ciencias: Y mas en la Jurisprudencia, variable por su objeto, que es el gobierno politico, y moral del hombre, animal vario en sus afectos sobre quantos influye la luna. Y sin esto, que sobre ser el primero de los Españoles en este intento, su principal motivo era concordar las leyes Romanas con las Españolas, para lustre de la Nacion, y tanto provecho de Catedras, y Tribunales, como à mostrado la experiencia. Estos prudentes rezelos de nuestro Segoviano vencieron continuas instancias de amigos y discipulos: con que los presentó en Consejo Real, que remitió su censura al Dotor Gabriel Enriquez, Catedrático de Prima de Leyes, que aprobandolos con gran satisfacion, se imprimieron en Salamanca año mil y seiscientos por Andres Renaut, y Iuan Fernandez.

Celebraron estos Cométarios con elògios, y epigramas los ingenios eruditos de aquellas Escuelas, y edad. El Dotor D. Iuan de Solórgano Pereira, Catedrático (después) de Visperas, Oidor de Lima, y al presente del Consejo Real de Indias, que con sus doctos escritos à ilustrado la Nacion, y admirado el Orbe, siendo originario de nuestra Ciudad, por su avuelo paterno, el Dotor Benito de Castro, noble Segoviano, que siendo Catedrático de Prima de Leyes en Salamanca, murió en 6. de Octubre de 1542. años, y fue sepulta-

do en el templo parroquial de San Pelayo. Celebròlos tambien Don Fernãdo Carrillo Chumacero, Oidor (después) de Valladolid, doctissimo Español: Francisco Sanchez Brocense, esplendor de la erudicion Española: Frei Miguel Cejudo; y Pedro Xuarez de Molina; célebres Poetas. Y la mayor celebridad fue gastar se toda la impresion dentro de vn año.

Por estos dias en oposició à la Càtedra de Digesto nuevo, leyò aquella celebre repetició à la ley *Si ante acceptum, 7. D. Judicatum solvi*, declarando toda la materia de las fianças de estar à derecho, y pasar por juzgado, y sentenciado: que luego se imprimió con general aplauso. Y oponiendose después à la Càtedra de Digesto viejo, la llevó en siete de Febrero de mil y seiscientos y dos años, en oposicion de grandes opositores. Consiguienmente en catorce de Diziembre del mismo año la Càtedra de Propiedad de Visperas con gran esceso, y aplauso. Porque verdaderamente sobre la escelencia de sus estudios, y doctrina, los Comentarios sobre la Instituta, q̄ en tan poco tiempo se avian estendi-

do por toda Europa, le avian adquirido gran celebridad, y fama. En esta prosperidad de Fortuna le sobrevino vn infortunio terrible. Tratò el Consejo Real de Castilla de remediar los desòrdenes introducidos en las provisiones de las Càtedras por los votos de los estudiantes. Para esto se mandò à las Vniversidades informassen en el caso. La de Salamanca remitió el informe al Dotor Pichardo, que ingenua, y advertidamente informó, *Quan indecente, y contrario era à la misma naturaleza, que el*

Año
1600.

Año
1600.

discipulo eligiesse Maestro, en riesgo, y mengua evidente de la autoridad, que se requiere en el Magisterio para la enseñanza: y el peligro, tantas vezes experimentado, de las conciencias de Pretendientes, y Electores, en negociaciones, y sobornos: y la ocasion irremediable de continuos alborotos entre Escuelas, y Ciudad, nacidos de provisiones de Càtedras. Con otras razones de mucho peso, y fuerça en el proposito.

Año 1604. Esta accion publicaron sus èmulos, para causarle con los estudiantes tanto aborrecimiento (parte infeliz de la verdad) que trocando aquella juventud inconstante el aplauso, y estimacion, en odio, y desprecio, en vna oposiciõ de la Càtedra de Prima año mil y seiscientos y quatro, vimos que sacandole de la licion de oposicion algunos de sus muchos discipulos, y amigos, y llevandole en vna silla; la hèz turbulenta de aquellas Escuelas con injuriosa vozeria se opuso à estorbar el aplauso, y aconpañamièto que le hazian: y assentando la silla, en que le llevaban, al salir de la puerta alta de Escuelas, llegò à tanto el defacato, que acercandole vn capigorròn, moço insolente, y nonbrado por sus insolencias *Superbillo*, de senvainando vn machete le tirò tan fuerte golpe, que le hiriera peligrosamente, si vno de los que se hallaron à su lado, no desviara con presteça la silla, de la qual cortò vn pedaço. Fue grande el alboroto, en que se vieron sus discipulos para retirarle a su casa, que estaba juto à San Isidro, parte del sitio que hoy ocupa el Colegio de la Compañia.

Quedò el Doctor *Pichardo* tan resentido deste suceso, que estubo determinado a dexar la Càtedra de Vis-

peras, que poseia, y retirarse de las Escuelas, si grandes instancias de amigos y discipulos no lo estorbàran. Continuo en fin la Càtedra: y como su auditorio era el mas grave y autorizado de aquellas Escuelas por la profesion, y por el Maestro, y fuesse de sus discipulos aplaudido, y amado cõ gran veneracion, como su dotrina, y Magisterio merecian; pudo esta gran autoridad, y sobre todo la fuerça insuperable de la razon contrastar la malevolencia vulgar de los mal afeetos, y enfrenar el inpetu de aquella juventud inpetuosa, recobrando su crèdito, y fuerça la justicia. Y merecianlo sus muchos estudios, y el amor grande q̄ tenia à sus discipulos: pues à su instancia año mil y seiscientos y seis hizo segunda impresion de los tres tratados de *Mora*: de las leyes *Ingenue*, y *Edicimus*, *C. de Murilegulis*: y de la ley *Si ante acceptum*, *D. Judicatum solvi*: Los quales ya no se hallaban à comprar con gran detrimento de los estudiosos.

Tambien los Comentarios à los tres libros de la Instituta avian sido recibidos con tanto aplauso en toda Europa, que gastada toda la impresion en vn año (como diximos) no se hallaba vno à comprar, con gran daño de los estudiosos, que à toda instancia y precio los buscaban: con que se hizo segunda impresion en Salamanca por *Artus Taberniel*, famoso inpresor, año mil y seiscientos y ocho. Vacando la Càtedra de Prima de Leyes la obtuvo en veinte y ocho de Mayo de mil y seiscientos y doze, vencida la invidia de los mèritos, en oposicion de seis grandes Sujetos, con exceso excesivo, y aun agradable aun à sus mismos

Año
1606.

Año
1608.

mos opositores, que todos se glorian de sus discipulos.

Viendose ya en puerto sossegado, vencido el tormetoso mar de las oposiciones, se dedicò à perficionar los comentarios à la Instituta sobre el libro quarto que acabado aprobò todo el Colegio de Cuenca por comission de Don Francisco de Mendoza, presente Obispo de Salamanca: y por el Consejo Real Don Iuan de Hozes, Chantre entonces de Murcia, y despues Arçobispo de Tarragona: Dedicòle à Don Fernando de Acebedo, Arçobispo de Burgos, y Presidente de Castilla: y celebraronle con elogios sus doctos discipulos *Don Iuan Francisco Pacheco*, hijo del Marques de Cerralvo: *Don Melchor de Valencia*: y *Don Francisco de Feloaga*: y con Epigramas *Don Josef Valle de la Cerda*: *Doctor Francisco Ramos del Mançano*. Nueva esperança de la Jurisprudencia, y erudicion Española. *Pedro de Zamora*: y *Don Francisco Rubi*. Imprimiòle en Salamanca Diego de Cufio año mil y seiscientos y veinte, junto con una *Manuduccion à la Prática de los Tribunales*: obra tambien suya, de gran alivio para Avogados y Iuezes.

Auiendo leido la Catedra de Prima hasta fin deste año 1620. en que và la historia de su vida, suplicò à su Magestad le hiziese merced de jubilarle, pues avia leido mas de treinta y dos años: y para los veinte años de Propiedad, à ocho meses cada año, còtinuos, ò interpolados, conforme à la Bula Eugeniaua de aquella Vniversidad, solo le faltaban cinquenta y siete lecciones; supuesto que ya se avia hecho con los Maestros Frai Augustin Antolinez Augustiniano: y Frai Pe-

dro de Herrera Dominico, ambos Catedraticos de Prima de Teologia, supliendoles a tres, y à quatro años de lectura; siendo ambos menos antiguos Catedraticos de Propiedad que nuestro Doctor. Su Magestad mandò por su cédula de 31. de Diziembre deste año 1620. que informasse la Vniversidad: la qual junta en Claustro en veinte y vno de Henero de mil y seiscientos y veinte y vno le jubilò en quanto le tocò el hazerlo; suplicando à su Magestad se sirviessè confirmar el acuerdo del Claustro, suplièdo las 57. lecciones que le faltabà para la jubilacion: Viose este informe en el Consejo de Càmara: mas opuesta (como sienpre) la fortuna à los mèritos, se le ordenò que vacàdo la Catedra de Prima, fuesse a servir plaça de Oidor à la Chàcelleria de Valladolid. Acetò obediente, dexando mas de mil y quinientos ducados de renta de la Catedra, y otros emolumentos, comenzando à servir de nuevo con tan corto estipendio como ochocientos ducados, nuevos cuidados, asistencia, y mayores obligaciones: cierto tanta obediencia mereciò mas felicidad, y medras que tubo.

Concurriendo en aquella Real Audiencia con muchos juezes que avian sido sus discipulos, procedia tan humilde con ellos, tan pràtico, igual; y atento à la justicia con las partes litigantes, que algunos de aquellos Señores nos refirieron de palabra, y por escrito, *Que aprendian igualmente la Prática en el Tribunal del mismo que avian aprendido la Teòrica en la Carreda.*

Aun en tanto enpleo, y ocupacion; instado de sus discipulos hizo imprimir en Salamanca por Diego Cufio

Año 1621. el año siguiente mil y seiscientos y veinte y vno vna lectura suya al título *De Acquirenda, vel Amittenda hereditate*, que dedicò à su maestro Don Luis de Salcedo, del Consejo Supremo de Justicia y Càmara. Y el siguiente

Año 1622. en Valladolid por Gerònimo Murillo otra lectura à toda la ley *Gal-lus, D. de Liberis, & Posthumis*: que dedicò al Excelentissimo Señor D. Gaspar de Guzman, Conde de Olivares, discipulo que avia sido suyo, quando Estudiante, y Retor en la Vniversidad de Salamanca. Celebraronla con elogios Don Luis Pardo, Alcalde entonces del Crimen en Valladolid: D. Inà

Año 1625. Arias Maldonado: y Don Gabriel de Corral. Incausable al provecho comun, y ruegos de sus discipulos, hizo imprimir año mil y seiscientos y veinte y cinco en Salamanca por Diego Cusio otra lectura, que avia leído siendo Catedratico à la Rubrica, y lei *Cũ Filio, 1. D. De legatis 1.* Y à la ley *Cũ ita, §. in Fidei commissõ, D. De legatis 2.* Que celebrò con vn erudito elogio el Dotor Francisco Ramos del Manganõ.

Bien pudieran tan ilustres desvelos, y mèritos esperar mejora de premio; si la virtud entre los mortales fuera mas dichosa, y la fortuna menos tytana. Mas nuestro SEGOVIANO considerando que el verdadero premio de la virtud consiste en si misma, y viendo que los comentarios à la Instituta no se hallavan con gran detrimento de los estudiosos Españoles, por averse sacado tantos à Reynos, y Provincias estrañas; se determinò à imprimirlos, trabajandolos de nuevo, añadiendo doctrinas muy importantes

de casos, y decisiones modernas de los Tribunales de España, y particularmente de la Chancilleria de Valladolid. Y assi aumentados se imprimieron en Valladolid año mil y seiscientos y treinta. Imprimiendose tambien al fin la *Manuduccion à la Pràtica Forense*: Y los tres tratados, *De Mora: De la comunicacion de la nobleza: Y de las fianças de estar à derecho*: Por no aver podido las impresiones hechas satisfazer la sed de los estudiosos.

Quando esta impresion se acababa, enfermò de vna grave enfermedad causada de tan continuados trabajos, y desvelos: y murió en Valladolid Iueves veinte y tres de Henero del año siguiente mil y seiscientos y treinta y vno, con general sentimiento de todos los doctos en sesenta y seis años y pocos dias de su edad. Fue sepultado en la capilla mayor del templo de los Clérigos Menores. Don Tomas Tamayo de Vargas, Coronista mayor de Indias y Castilla, quando por orden del Consejo Real censurò estos escritos, adornò esta Relacion con el siguiente Epitafio.

D. O. S.

*Segoviensis Edax Tumulus Tegit Offa
PICHARDI.*

*At Animũ Virtus, Scriptaq; Fama Beant.
Hispanas Valuit Romanis Iungere Leges:
Sic Legum Lator Romulus Est, & Iber.
Linguam; Non Vitam; Nec Cum Lingua
Tollere Vocem*

*Impia Mors Valuit; Vivit & Ipse Loquens
Anno Christi M. DC. XXXI.*

Dècimo Kalend. Februarij.

Ætatis Suae LXXVI.

R. I. P.

DO-

DOTOR GERONIMO DE
ALCALA.

Año 1563. Nació en Segovia año mil y quinientos y sesenta y tres (ignoramos el día) sus Padres fueron Fernando Yañez Faxardo, que natural de Murcia, casò en nuestra Ciudad con Doña Petronila de Ribera. Estudiò aqui Latinitad, en que tuvo por Maestro al Padre Hernando de Mendoza, hoy Arçobispo de las Charcas. Y en el Convento de Santa Cruz la Real estudiò Artes y Teologia. Y escribe el mismo en el Prologo del libro, que intitulo *Verdades para la vida Christiana*, que ocupò vn verano en oír la esplicacion de los hymnos Eclesiasticos al Venerable P. Fr. Iuan de la Cruz, primer Descalço Carmelita, q̄ en su Còvento los explicaba à algunos Religiosos, y estudiantes seglares. No sabemos q̄ causa tuvo para dexar estos estudios: el dize en el Prologo citado *Que los dexò por humanos respetos*. En fin siguiò la Medicina: la qual estudiò en Valencia: y graduado por aquellas Escuelas en Medicina, y Cirugia, vino à exercitarlas en nuestra Ciudad: donde casò con Doña Maria Rubion. En la ocupacion destos ministerios escribiò vn libro que intituló *Milagros de nuestra Señora de la Fuencisla: y Relacion de las fiestas, que en su translacion hizo Segovia año mil y seiscientos y treze*. Y mas satisfecho de lo que debieradesse parto, escribiò luego *El Alonso Mogo de muchos Amos*, Parte primera, y segunda, Asunto imaginario, y Poetico, que algunos escritores de España, y otras naciones àn profesado con titulos de *Novelas*, y demasiados realces de invencion, y

estilo, por juzgarla profesion que no admite mediania, como Aristoteles, y Horacio enseñan: aunque el Doctor Alcalà no pecò en la demasia de vno, ni de otro. Imprimieronse estos dos librillos, la primera parte en Madrid año 1624. y la segunda en Valladolid año 1626. Y por mostrarse, en todo escribiò despues vn libro de exēplos q̄ intituló *Verdades para la vida Christiana, recopiladas de los Santos, y graves Autores*. Quisieramos que en estos escritos vbiera diferenciado la advertencia, y el estilo: pues no es lo mismo escribir Patrañas de un moço de muchos amos, que exēplos, y verdades, para la vida Christiana. Pues sobre seguir algunos escritores no mui acreditados, y no convenir en la relacion con los Autores que cita, en q̄ muestra no los aver visto, fiandose culpablemente (como muchos) de citaciones agenas; debiera considerar que en cada exēplo refiere vno, ò mas milagros, que ò se creèn con veneraciõ; ò le escarnecen con descrédito: pues no ai medio entre Religion verdadera, ò falsa. Mas verdaderamente el Doctor juzgò toda la naturaleza racional por su natural individuo, que era candidissimo, y mui cortès en creèr. Imprimiose este libro en Valladolid año mil y seiscientos y treinta y dos. Y el mismo año falleciò su Autor en Segovia en dos de Noviembre. Fue sepultado en el templo Parroquial de San Martin. A su memoria dedicò el epitafio siguiente Don Antonio de Zamora, Segoviano ilustre en nobleza, y erudicion.

Año
1632.

*Debajo esta losa fria
 Yaze el Dotor ALCALA,
 Y aqui con el yazen ya
 Medicina, y Poesia.
 Vivo en ellas florecia,
 Con tal generalidad,
 Qué quadra con propiedad
 A su ser el sobrenombre:
 Pues en el, aunq̄ fue un hombre,
 Se ve una Vniversidad.*

FR. MIGUEL DE PARADA.

Que en el siglo se nonbrò ALONSO DE PARADA hijo de Alonso de Parada, y Ana de Medina, nació en esta Parroquia de S. Juan de Segovia en doze de Agosto año de mil y quinientos y ochenta y siete: estudiò latinidad, en que le conocimos aventajado. Llamado del cielo entrò en la Religion de San Francisco en el Convento de Palencia año mil y feiscientos y tres, en veinte y nueve de Setiembre, fiesta del Arcangel San Miguel. A cuya devocion mudò el nonbre de *Alonso* en *Miguel*. En pocos años se aventajò tanto en Religion, y estudios, que muy moço leyò Artes, y Teologia en las mejores lectorias desta Provincia. Refirieron el mismo en alguna ocasion, que quando estudiaba, para no dormirse, porque era de complexiõ soñolienta por la demasiada humedad del cerebro, se descalçaba, y ponía los pies en vn caldero de agua, en que le aconteciò pasar noches enteras. Desto le procediò vna sordera, tan obtusa, que del todo le impedia comunicar sus estudios en voz: y así se avia determinado à escribir. Y leyendo Teologia

en este Convento de Segovia año mil y feiscientos y veinte y dos le diò su Religion titulo de su Coronista: y le ordenò escriviessse vna responsiõ Apologética à vn memorial de sus Religiosos Descalços sobre su separacion. Dedicò este escrito à su Religion por primicia, y por intento. Escriviò tambien vnos motivos fundamentales de la vnion que dedicò à Don Frai Pedro Gonçalez de Mendocça, tambien Franciscano, Arçobispo entonces de Zaragoza y despues Obispo de Siguença. Y vnas instancias à las Proposiciones, y respuestas, que vbo sobre esta separacion. Estos tres tratados tenemos impresos: y sentimos la corta suerte deste ingenio Segoviano, que verdaderamente fue excelente en naturaleza y arte; mas el destino le malogrò en escribir discordias, materia en que almas atento desflunbra el amor, y perturba el odio, quedando el engaño invencible por no conocido.

Quando trataba de escribir la continuacion de sus Corónicas Franciscanas, y esperabamos vn parto hermoso de la fecundidad de su ingenio y estudios, murió siendo Guardian del Còveto de Valladolid, Sàbado cinco de Febrero de mil y feiscientos y treinta y tres años. Fue sepultado en el Tèplo, y capilla mayor de aquel Convento al lado izquierdo de otro illustre Segoviano, *Don Frai Mateo de Oviedo*, hijo de Pedro de Oviedo, y de Isabel de Carrança: el cual aviendo nacido en nuestra Ciudad en la Parroquia de S. Andes año 1547, estudiò en ella Latinidad: y acudiendo à estudiar Derechos à Salamanca, con inspiracion de mejor estado pidiò el habito de S. Francisco en el celebre Convento de aque

Año
1587.

Año
1633.

lla Ciudad, donde profesò en 14. de Junio de 1563. Estudiò Artes y Teologia con tanto cuidado, que presto las leyò en aquel Convento, y llegò à ser Definidor de aquella Provincia, y ultimamente Arçobispo de Dublin, Metropoli de Irlanda: murió en el Convento de Valladolid: donde yaze con este Epitafio.

Aqui yaze el Ilustrissimo Señor Don Fr. Mateo de Oviedo Arçobispo de Dublin en Irlanda, Religioso de Señor San Francisco. Muriò à diez de Henero de 1610

Pareciò obligacion escribir esta breve noticia de tan ilustre Segoviano con la ocasion de la vecindad del Sepulcro: al de el Escritor *Frai Miguel de Parada* dedicamos el siguiente Epitafio.

D. O. S.

*Fr. MICHAEL de PARADA
Patria SEGOVIENSIS
Professione Franciscanus
Dum Chronica Franciscana
Condere Parat;
Fato Preparatus,
Conditur Hoc Tumulò
Anno M. DC. XXXIII.
Nonis Februarij.
Ætatis Suse XLV.*

R. I. P.

ALONSO DE LEDESMA.

Poeta celebrado de nuestra edad, nació en Segovia en la Parroquia de Santa Coloma, donde fue bautizado en dos de Febrero de mil y quinientos y sesenta y dos años. Sus Padres fueron Francisco de Ledesma, y Catalina de Butrago. Los primeros años y principios de enseñanza de leer, y escribir, y gramatica latina tuvo en su Patria. Y con motivos de profesar estudios fue à Alcalá: dõde estudiò dos cursos de Dialèctica, que non bran *Sùmulas* y *Lógica*: y antes de entrar à la Filosofia determinaron sus Padres casarle, por no tener otro hijo, y desear sucesion. O si los humanos siguièssimos el impulso de la buena inclinaciõ, como el del interès, quanto mas alivio, y acierto tendrian nuestras acciones! Casò *Alonso de Ledesma* con *Doña Madalena del Espinar*, virtuosa, discreta, y hermosa, con quien vivió gustoso, mas no tuvo hijos del matrimonio que sus Padres pudiesen llamar nietos: pero tubo los del entendimiento en sus Escritos, por quien pudierõ sus Padres gloriarse de aver tenido tal hijo, que si siguiera los estudios, escediera las mayores esperanças, quiè sin ellos discurrio tan curioso, y delectable. En mediania de estado, y haziénda gozò quietud estoica, ò (por mejor dezir) Cristiana: q̄ no està el saber vivir en el aparato de las disputas; sino en la obediencia de la razon. Impelido de su inclinacion à la Poesia, y considerando la humana pervertida en escritos, y libros, tan biè admitidos del vulgo, como mal permitidos de los Governadores; pues no deleitan para aprovechar, sino para dañar, aumentan-

Año
1562.

tando riesgos à nuestra flaqueza. O gracias à la divina gracia que de nuestros Escritores ninguno (hasta aora) siguió tan dañoso rumbo, ni jugó rebelde las armas, del ingenio contra el fumo criador que se le dió.

Siguió Alonso de Ledesma la Poesía Lyrica en conceptos espirituales con tan feliz aplauso, que mereció, y gozó el titulo del *Divino Ledesma*. Vso en sus versos con ingenioso discurso de metáforas vulgares, para aficionan con su llaneza todo genero de gente, aun la mas vulgar, à la devocion de los mysterios mas profundos, y à la imitacion de los santos. Y consiguió sin duda este intento, porque aviendo escrito algunos coloquios, que nuestro vulgo nombra *Autos*, y algunos cáuticos, que nonbran *Villanzicos*, por que ordinariamente se habla en ellos lenguaje villanesco, y rustico, y otras composiciones de asuntos sagrados, imprimió la parte primera destes escritos q̄ intituló *Conceptos Espirituales*, dedicándola à nuestra Señora de la Fué cilla gran Patrona Segoviana, ofreciéndole devoto quanto valiesse la impresion para la nueva fabrica de su hermita, que entonces se començaba. Hizo esta primera impresion en Madrid año mil y seiscientos: y fue tambien recibida, que se hizieron, segunda impresion año 1609. y tercera año 1625. Estas en Madrid, sin otras que se han hecho fuera de los Reynos de Castilla: hoy no se halla, sin aver persona alguna así devota, como divertida, que no guste de su lectura por lo deleitable de la invencion.

Prosiguiendo su intento publicó *Segunda parte destes Conceptos espirituales*, que se imprimió en Madrid año

1606. dedicándola à Don Pedro de Castro, Conde de Lemus. No vimos efecto alguno favorable desta dedicacion: y dudamos si estorba la virtud à los beneficios: pues no es posible dexarse vencer de la fortuna: y advertimos comunmente magnifica à la grandeza humana con el vicio. Mas como la intencion de nuestro Segoviano no atendiesse al interés, ni aumento temporal, publicó tercer libro que intituló, *juegos de Noche-Buena moralizados à la vida de Cristo, martyrios de Santos, y reformation de costumbres, cō vnos enigmas hechos para honesta recreacion*. Dedicó tambien este libro à nuestra Señora, desengañado (así lo protesta él) de favores humanos. Imprimiose en Barcelona año mil y seiscientos y onze. No emos visto esta impresion; mas sin duda salió viciada: pues se prohibe en el Indice Espurgatorio, que por autoridad, y orden del eminentísimo Cardenal Zapata, Inquisidor General, se publicó año 1632 y despues se imprimió en Madrid año 1613. la que ordinariamente corre en Castilla.

Desseando hazer en la doctrina moral lo que en la divina avia hecho, escribió algunas Poesias de conceptos morales al conocimiento de los vicios, y desengaño de las cosas humanas, en el mismo estilo, y metáforas, por ser este el dictamen de su ingenio. Y verdaderamente fue esto de lo mejor que escribió, enseñando con poesia llana, y deleitosa, quanto la Filosofia moral con documentos ponderosos, que solo se comunican à los que en su estudio consumen la vida, que pretenden instruir. Imprimió estas Poesias en Madrid año mil y seiscientos

tos y diez y seis con nonbre vulgar de Romancero, porque la mayor parte de sus composiciones son *Romances*, nonbrados así (segun entédemos) por ser la Poesia mas facil que ai en nuestra lengua Castellana, nonbrada *Romance* por hija de la Romana: pues su conecento consiste solo en aſonancias alternadas; constando toda la demas Poesia de consonancias cõtinuas: si bien la facilidad que los Romances tienen en lo material de su conpostura, se agrava en la formalidad, obligãdo à muchos realces de estilo; y conceptos. Al fin destas Poesias inprimò *El Monstruo Imaginado*: Invençion que otro començò. Y constando solo de vocablos equívocos, muestra solo noticia estensiva de la lègua, q̄ con ellos, ò se enriquece, ò se cõfunde. Despues trataremos este punto y sus cõveniencias.

Inprimiò despues desto en Madrid año mil y seiscientos y veinte y cinco, quinto libro, que intitulò *Epigramas, y Hieroglyficos à la vida de Christo, Festividades de nuestra Señora, Escelencias de Santos, y grandezas de Segovia*. Dedicò-le à Don Juan Andres Hurtado de mendoça Marques de Cañete. Y año mil y seiscientos y veinte y nueve dedicò à la Marquesa su muger, Doña Maria Manrique de Càrdenas vn librero que inprimiò en nuestra Ciudad por Diego Flamenco inpresor, intitulado *Epitome de la vida de Christo en discursos metafiricos*.

Toda su Poesia, como al principio diximos, consiste en metãforas: y estas enfrasés, y voces equívocas, que Aristòteles en el principio de sus categorías nombra *Homonymas*: y otros nonbran *Diasyrmos*: Esto es voces que

ſignificã cosas diversas: las quales por sus definiciones se diferencian: como Palma, que igualmente ſignifica la palma de la mano, y la planta nonbrada Palma, que produce los dàtiles: cuyo nonbre en Griego tambien se equívoca con los dedos. De la calidad deste modo de escribir poco, ò nada emos visto escrito en los antiguos, ni aũ en los modernos. Y verdãderamente le vemos vsado en escritores de autoridad Griegos, y Latinos. Y en las sagradas Letras le vsò Daniel en la Iudicatura de Susana, y sus acusadores. Y lo que es de suma autoridad, Cristo, ſabiduria inmensa le vsò, quando, (segun refiere San Mateo) dijo à aquel discipulo (ò fuesse Felipe, como escribe Clemente Alexandrino, ò el mismo Mateo, como imagina Tertuliano) que le pedia licècia para sepultar a su Padre, *Deja à los muertos sepultar sus muertos*. Vn Poeta de nuestra edad, y Corifeo de los modernos (aunque demas naturaleza que arte) dijo en vno de sus muchos libros *Que no le agradabã* *versos, y conceptos equívocos por no ser tra-* *ducibles: y porque las mas vezes hazen los* *pensamientos mui humildes, y à vn bajos*. De lo qual resulta mayor escelencia à nuestro Segoviano: pues en lo que otros generalmente pecan humillando lo escelfo; el merete realçando lo humilde de metãforas equívocas à la alteça de mysteriosos asuntos, y altos conceptos que en sus obras se reconocen.

Cuando trataba (aunque con remisión) de recopilar en vn volumen todas sus obras con vltima lima, y elecció, le sobrevino vna enfermedad, que le acabò la vida en quinze de Junio de mil y seiscientos y treinta y tres años, en

Cap. 1.
vers. 59.

Cap. 8.
vers. 22.

En lo
de Beles
lib. 4.

en setenta y vn años y medio de su edad. Fue sepultado en el Templo de la Compañia de Jesus: donde yaze en sepultura comun sin Epitafio, ni memoria, quien tantas mereció a su Patria, que debiera hazer alguna demostracion honorifica, tanto para honor de los muertos, como para aliento de los vivos. A su memoria, y amistad dedicamos el siguiente Epitafio.

Aquí ALONSO DE LEDESMA

Lo ultimo equivoco:

Pues aun la muerte quedò

Equivoca de si mesma.

© Ingenios del claro Erèsma

En discursos de la edad

Este equivoco aclarad,

Y en memoria agradecida

Viva eterno quien la Vida

Consagrò a la Eternidad.

R. I. P.

Año
1563.

FRAY VALERIANO DE ESPINOSA nació en Segovia año mil y quinientos y sesenta y tres en veinte y cinco de Julio, dedicado a la festividad de Santiago Cebedeo, Apostol Patron de España, causa de nonbrarse DIEGO en el sagrado Bautismo que recibió en el Templo Parroquial de San Clemente, en primero de Agosto. Sus Padres fueron Rodrigo de Espinosa, y Maria Diez, menos hazendados que virtuosos, y prudentes en la educacion del hijo: que instruido sobre buenas costumbres en leer, y escribir, estudiò Gramatica Latina, en

que se aventajò con virtud, capacidad, y cuidado. Asi lo refieren discipulos suyos, que hoi viven. La virtud del hijo alentò a los padres à que con mas valor, que hazièda se animassen à que profiguiesse estudios de Artes, y Teologia en Alcalà siendo de quinze años. Allí en compañía de otros dos Segovianos estudiò Sùmulas, y Lògica, con tanta continuacion de virtud, y retiro, que sus compañeros reconocieron que trataba (aunque con mucho secreto) de entrar se en Religion, y le hablaron en ello. A lo cual no rehusando la respuesta, antes estimando la ocasion, respondió en esta sustancia: *Ofendiera yo, amigos, nuestra amistad, si os encubriera hoi lo que (continuando Dios en mi su favor) serà acaso mañana la accion de que mas podrè gloriarme, aviendo obedecido a la divina inspiracion, que muchos dias à me propone el desengañio desta, que engañadamente nonbramos vida, siendo vna continua disposcion de la muerte. En cuyo inviolable tráz se determina la que verdaderamente serà vida, à muerte de eternidad. Pues que navegante seria tan imprudente, que para navegar tormentosos mares se envarcasse en vna maltratada varca; pudiendo en vna nao de alto borde, bien reforçada, y cò piloto diestro en los rumbos, baxios, y peligros de aquellos mares? Tales son las sagradas Religiones en el tempestuoso mar deste mundo. Divina inspiracion me propone la nave de Bernardo, diestrissimo piloto para navegacion tan peligrosa. Gravemente pecaria yo en no seguir distamen tan provechoso; y vosotros, amigos, en no animarme a tan feliz empresa.*

Cada vno de los dos amigos juzgò que à el se encaminaba tan prudente aviso: y se juzgaba particeps en la

inspi-

inspiració de DIEGO. El qual reconociendo en ambos buena disposicion, les persuadió con tanta prudencia, ya con razones eficaces, ya con exemplos virtuosos, que en breves dias todos tres compañeros, y vn criado, que les servia, recibieron Habito Cisterciense en Conventos diferentes. Exemplar consecuencia de vna buena compañía; que en edad tierna es el magisterio mas eficaz. A nuestro *Diego* cayó en suerte el Convento de nuestra Señora de Nogales, de gran observancia, y autoridad, entre Benavente, y la Vañeza: en el qual profesó en seis de Abril de mil y quinientos y ochenta y dos años, mudando el nombre de *Diego* en VALERIANO, à devocion del Glorioso Martyr San Valeriano, de quien fue tan devoto, que despues, siendo General de su Religion, hizo traer sus Reliquias de Roma, como adelante diremos. Vn año despues de la profesión, conocido su talento, le envió la Religion à estudiar Artes al Convento de Monte de Ramo en Galicia junto à Orense. Y aumentando con su cuidado esperanças a su Religion, le escogió para estudiante de Teologia en su Convento de Alcalá: y despues para pasante en el celebre Convento de Palaçuelos junto à Valladolid.

El lucimiento grande de sus estudios movió a su General à ordenarle fuesse à sustentar en Alcalá el acto mayor de su Religion, que cumplió con tanto aplauso, que le mandó quedasse por Maestro de estudiantes de aquel Colegio. Y el siguiente año fue a lo mismo à Salamanca: en cuyas Escuelas recibió grado de Bachiller en Teologia en veinte y seis de Abril de

mil y quinientos y ochenta y siete años. Leyó Artes en el Colegio de su Religion nonbrado *Rioseco*, junto à Medina de Pomar: y Teologia en San Martin de Castañeda en Sanabria: y en Palaçuelos: y vltimamente en su Colegio de Sã Bernardo de Salamanca. Aviendo su Religion aprovechado de su doctrina, quiso aprovecharse de su gobierno, nonbrandole Abad del Colegio de Salamanca: en que mostrò obraba lo que enseñaba, gobernando la Prelacia con tanta autoridad, y crédito, que el illustre Colegio de Santiago, nonbrado comunmente *Del Arçobispo*, le nonbrò por su Visitador, conforme a su preeminencia, y costumbre, haziendole primero para ello informacion sumaria de limpieza. Acetando el nonbramiento se hizo obedecer en la judicatura con tanta severidad, que el Visitador autorizó su visita, y los visitados su eleccion.

En este tiempo escribió *Comentarios, è esplicaciones a las constituciones de Clemente Octavo*: las cuales se imprimieron en Salamanca año mil y seiscientos y dos. No hemos visto esta Impresion; porque imprimió pocos tomos. Mas Frai Chryfostomo Enriquez la refiere en su *Fenix Cisterciense*: y el reverendissimo Frai Angel Manrique, esplendor de su Religion, y de nuestra España, nos afirma en carta suya averla visto. Instado de algunos amigos para que se graduasse Doctor en Teologia por alguna Vniversidad: porque entonces en su Religion no estaban en vso los Grados que hoy vfa: y no alcançando su pobreza Religiosa a los gastos demasiados que semejantes Grados requieren en la

Lib. 27
cap. 79

Vni-

Vniversidad de Salamanca, que parece no se estatuyeron para la virtud; sino para la fortuna: indecente estorbo que tan gran Madre de las ciencias debiera escusar al valor de sus virtuosos hijos; se fue *Frai Valeriano* à Osma, en cuya Vniversidad recibió Grado de Licenciado en Teología en veinte y siete de Março de mil y seiscientos y cinco años: y el siguiente dia de Doctor con muy lucidos actos.

A estas prosperidades, ò mas verdaderamente mèritos, se opuso la fortuna, ò acaso la invidia; que la que se atrevió a los Angeles en el cielo; no temerá a los hombres en los claustros. Contradixo *Frai Valeriano* con valor, y zelo Religioso algunas cosas que juzgó inconvenientes a la observancia, y autoridad de su Religion, de que le resultaron odios, y persecuciones. Gentilidad fue dezir que erá hijos de la verdad estos fieros basiliscos, pues verdaderamente nacen de la ingratitude. El perseguido con Religiosa constancia se retiró a su Convento, y celda: y con valor admirable à costa de su sosiego, y con riesgos de su crédito perseveró constante en lo que juzgaba justo, y conveniente a su Religion. No parezca esto afecto de compatriota: pues (viviendo el mismo perseguido) le publicó con desenbaraço de verdad pública, y constante el mismo *Frai Chrysostomo Enriquez* en el lugar citado con estas palabras, *Ostendit in quibusdam casibus constantiam, et animi magnitudinem, laboribus, et molestijs non succubens, nec persecutionibus fractus, quod in pietate fundatus Religioso zelo moretur, &c.*

En este retiro por no padecer nada de ocio, que en los hombres de valor

no hazer algo, es padecer mucho: obrar solo para sí, es sequedad: y aprovechar à otros, verdadera imitacion de Cristo; se dio à escribir tratados espirituales, y doctos, Comèntarios morales à Iob, agradeciendo sin duda al Profeta y Maestro los provechosos documentos que le avia dado su doctrina para padecer sus calamidades. Y à la verdad no ai tan illustre comèto como la imitaciõ. Intitulò este tratado *Centinelas del alma*, dividido en dos libros: en el primero tratò los males de culpa: y en el segundo los de pena. Escribió tambien otro tratado que intitulò *GVIA DE RELIGIOSOS*, dividido en tres libros bien ajustados al asunto, instruyendo Novicios, enseñando provechosos, y advirtiendo Prelados con doctrina, y esperiencia. Y sobre estos escribió otros tratados, que el mismo nos mostrò; mas no los imprimió: porque aviendo impreso la *Guia de Religiosos* en Valladolid año 1623. quedó tan desagrado de los descuidos, y errores de la impresiõ, que perdió el ànimo para proseguir.

Venció al fin el Sol de la justicia los nublados de la persecucion: y quando mas contento se hallaba en el retiro, y sosiego de su celda, le sacó la obediencia a la Abadia de Monte de Ramo, Convento antiguo, y grave en el Reyno de Galicia, donde avia estudiado Artes. Quanto mas anublaron las persecuciones los mèritos del perseguido, tanto mas la verdad vitoriosa ilustrò su valor, reconociendose la pérdida de no emplear tal sujeto en publica vtilidad. Verdaderamente semejante conocimiento en comunidades es como milagro: porque como

los

los talentos no se miden con regla, peso, ò medida matemática, sino con el juicio humano, y este sienpre està perturbado (mas, ò menos) de los afectos propios, es necesario que la excelencia sea supereminente, para que todos convengan en la aprobacion del sugeto. Acabada esta Prelacia, fue nonbrado Difinidor de la Orden: y ultimamente en el Capitulo General que la Religion celebrò en el Convento de Palaçuelos año mil y seiscientos y veinte y tres en seis de Mayo fue nonbrado General, cõ no pocas contrariedades de sus èmulos, que acaso rezelaban la superioridad del que injustamente avian perseguido: siendo cierto que solo sabe perdonar injurias quien sabe padecerlas: porque hacerlas, y no perdonarlas nace de vna misma iniquidad. Así *Frai Valeriano* viendose cabeça de su Religion se resignò todo al exemplo de Cristo sumo cabeça de la Iglesia. Y olvidando pasadas disensiones solo atendió à emplear los sugetos de su Religion en ministerios proporcionados a sus talentos, principio, medio, y fin de todo buen gobierno.

En viendose General procurò, y consiguió traher de Roma a su Convento de Nogales el cuerpo de San Valeriano Martyr por medio del mui docto *Frai Francisco de Bivar*, nuestro venerable amigo, que entoces era Procurador General en la Curia Romana: y trajo tambien el de Santa Flora Virgen y Martyr, los cuales fueron recibidos, y colocados en el Convento con devociõ, y solemnidad en tres de Mayo de mil y seiscientos y veinte y cinco años. Reza destos Santos aquel Convento en 29. de Julio, dia

en que la Iglesia celebra el martyrio de Santa Flora: por no saber con distincion de qual de cinco Valerianos Martyres que celebra la Iglesia en diversos dias del año, sea aquel sagrado cuerpo.

Con estas, y otras prudentes, y religiosas acciones gozò la Religion Cisterciense en el gobierno de *Frai Valeriano* vna religiosa paz superior à las mayores: con que fue generalmente amado de sus subditos como padre, y autor de tan pacifico sosiego. Pasado el trienio de su Generalato con tan buena fortuna (como el dezia) forçado de los achaques de su salud, que ya eran muchos, causados de la cõtinuacion de cuidados, y desvelos en gobierno, y observancia, vivió (contra su inclinacion) en el Convento de Madrid, esperando en aquel gran concurso de mèdicos, y medicinas algun reparo a sus dolencias, de que murió con mucho sentimiento, y pérdida de su Religion en 23. de Junio (vispera de San Juan Bautista) de mil y seiscientos y treinta y quatro años, en setenta años y onze meses de su

Año

1634:

de tan illustre SEGOVIANO de-
dicamos el Epitafio
siguiente.



Xxx

D. O. S.

D. O. S.

Reverendissimus Magister
 FR. VALERIANVS DE ESPINOSA
 SEGOVIENSIS Patria
 Professione Cisterciensis
 Philosophia, Theologiaque
 Lingua, calamo, & opere illustratis
 Theologici Magisterij
 In Academia V. xamensi
 Laurea insignitus
 Magnis Dissidiorum Procellis
 Christiana constantia superatis
 Hispanorum Cisterciensium
 Cænobiarcha Inauguratus
 Tanto munere Egregie Functus
 Defunctus est Martii
 Anno Christi M. DC. XXXIV.
 Nono Calend. Iulij
 Etatis suae lxx. mens. xi.

R. I. P.

FRAI GREGORIO MARTINEZ
 De cuyo ingenio duda el mas crítico
 juicio cual fuesse mayor, ò la agudeza
 ò la claridad, siendo ambas admirables:
 y mas admirable concurrir ambas cõ
 tanta eminencia en vn sugeto: nació
 en nuestra Ciudad en doze de Março,
 fiesta de San Gregorio Magno, causa
 de inponerle su nombre en el sagrado
 Bautifño, que recibió en el Templo
 Parroquial de San Millan en veinte
 del mismo mes del año mil y quinien-
 tos y setenta y cinco. Sus padres fue-
 ron Sebastian Martinez, y Catalina An-
 ñoz, que animados mas de su valor,
 que de su hazienda, porque era mui
 corta, le criaron en buenas costun-
 bres, y enseñanza de leer, y escribir, y

Año
1575.

Gramática Latina, en que salió aven-
 tajado, y comenzó à estudiar Artes en
 nuestro Convento Dominicano de
 Santa Cruz la Real. Con prevenido
 discurso conoció que sus padres por
 darle estado aviã de disminuir el suyo
 demasiadamente: y conociendo en si
 igual inclinacion a las letras, y a las
 armas, porque aborrecia otro cual-
 quier empleo, dudó la eleccion, como
 el mismo nos refirió en muchas oca-
 siones; y en alguna estubo resuelto à
 seguir la Milicia, impellido de los ar-
 dores de su espíritu, que naturalmen-
 te apetecia cosas arduas. De tubole su
 padre con amor y consejo, advirtien-
 dole como experimentado por aver
 profesado la Milicia en su mocedad:
*Las descomodidades continuas, y riesgos
 infructuosos de la guerra, aun quando es
 mui justificada (que lo son pocas) con pre-
 textos engañosos de servir à Dios, a la Pa-
 tria, y al Rey, siendo todo falso: pues comün-
 mente en la guerra no se conoce de Dios
 mas que el nonbre en perjurios, y blasfe-
 mias, siendo à juicio de vn espíritu, gran-
 de en virtud, y letras RARA AVE EN
 LA TIERRA EL SOLDADO QUE* San Ber-
 nardo in
 sermone
 ad mili-
 tes Tem-
 pli. cap. i.
*CVIDA DE SV ALMA: y la defen-
 sa de la Patria solo procede à vista de sus
 muros. Y si otra cosa proponen politicos
 aduladores, son pretestos falsos para acre-
 censar Estados a los Reyes, que con el fan-
 tástico nonbre de su servicio, permitiendo
 insultos, y robos, accidentes inseparables
 de la guerra, quieren calificar el desperdi-
 cio de las vidas de los vasallos, que solo de-
 ben ofrecerse à Dios como a su Autor, y
 dueño: que aunque puede hallarse entre
 los horrores de la guerra; el mismo dio
 nonbre de hijos suyos a los pacificos.*

La fuerza destas razones esforçada
 del amor, y autoridad paterna, le re-
 duxo

duxo à considerar *Que seguir la militia era perder lo temporal, y poner a riesgo manifesto lo eterno.* Guiado desta buena consideracion determinò entregarse todo à Dios: pues sobre ser la accion mas heròica de las criaturas ofrecerse à su Criador, con principio tan acertado podia esperar su divino favor para còleguir el fin dichoso de gozarle para siempre. Determinando entrar en Religion, eligiò la de Santo Domingo, mui à propósito para la virtud, y estudios que tanto deseaba. Pidiò el habito en nuestro Convento de Santa Cruz la Real: donde fue admitido, y pasado el año de probacion profesò en quinze de Setiembre de mil y quiniètos y noventa y vn años. Estudiò Artes, y Teologia, en que falliò tan eminente, que luego le dieron Letoria de Artes, y consiguientemente de Teologia con gran provecho de sus discipulos por la agudeza, y claridad de su ingenio. Aviendo leido en el Convento, y Escuelas de Santa Cruz muchos años, y con mucho aplauso, le ordenò su Religion fuesse à leer Teologia al cèlebre Convento de San Pablo de Valladolid: donde fue Còsultor del Tribunal de la Santa Inquisicion, y nonbrado Maestro de Provincia, Grado (en la Religion) de mucho honor, y autoridad.

Fue tanta la comprehension, y capacidad de su entendimiento, que sin enbaraçarse en la ocupacion de la Càtedra, y profundidades de la Teologia Escolàstica exercitiò la predicacion con provecho grande de los oyentes, admirado en vn sugeto tanta profundidad, y sutileza en la Càtedra, y tanta claridad, y sustancia en el pulpito. No permitia la gallardia de

su espiritu que con la vida temporal espirassen tan aventajados estudios: deseaba imprimir algunos de sus escritos; mas estorbaba estos deseos la pobreza Religiosa que profesaba. Llegò à entenderlo Don Juan de Zuñiga y Requesens, Marques del Villar, que le avia elegido por confesor, y con generosidad (singular en los Príncipes deste tiempo) favoreció el intento, y costeò la impresion que hizo Frai Gregorio del primer tomo de sus Comentarios, sobre la primera parte de la segunda de Santo Tomas: en que se contienen las primeras diez y nueve questions, dedicandole (como debia) al mismo Principe. Inprimiòle en Valladolid Francisco Fernandez de Cordova año 1617.

Ocupòle su Religion en el Priorato de su Convento de Sã Pablo de Cuenca: de cuyo Tribunal de Inquisicion fue Consultor, y Calificador. Tenia ya escrito el segundo tomo (prosiguiendo hasta la question ochenta y nueve) que dedicò al mismo Marques del Villar, y se imprimiò en Toledo año 1622. Estando en este Convento de Segovia, prosiguiendo sus escritos, à que fue mas inclinado que a las Prelacias, le puso la obediencia en segundo Priorato del Convento de San Andres de Medina del Campo: y aunque su natural complexion era mui robusta; con la continuacion vehemente de los estudios enfermò de muchos achaques, y dolores: causa de que (renunciado el Priorato) se recogiesse a su celda, y Convento de Santa Cruz. Lo que no era posible renunciar eran los estudios, que la inclinacion, y costumbre se avian convertido en naturaleza. Prosiguiò los Comentarios has-

Año
1637.

ta la question ciento y catorze, vltima de la parte segunda de la Suma de Santo Tomas. Començò à imprimir este tomo tercero en la Enprenta del Convento de San Pablo de Valladolid. Y antes de acabar le falleciò en aquel Convento, Viernes quinze de Mayo de mil y seiscientos y treinta y siete años, en sesenta y dos años, dos meses, y tres dias de su edad. Fue sepultado en el Capitulo allado derecho del Venerable D. Frai Iuá Lopez Obispo de Monòpoli. Nuestro Convento de Santa Cruz acabò la impresiõ deste vltimo tomò: dedicádole à D. Frai Domingo Pimétel, como a hijo illustre del mismo Convento, y presente Obispo de Córdoba. Al sepulcro de tan docto Segoviano dedicamos el Epitafio siguiente.

D. O. S.

Venerabilis Magister
FR. GREGORIVS MARTINEZ
Patria SEGOVIENSIS
Dominicanus Professione
Doctrina D. Thomæ Aquinatis
Doctoris Angelici
Fidus Assèctas
Et Interpres Dilucidus
Fato extinctus Vallisoleti
Anno Christi M.DC.XXXVII.
Idibus Maij.
Ætatis sue, An. LXII. M. II. D. III

R. I. P.



FR. BERNARDO VILLALPANDO Nonbrado *Baltasar* en el sagrado Bautismo, que recibì en el Templo Parroquial de Santo Tomè de nuestra Ciudad de *Segovia* en quatro de Junio de mil y quinietes y setenta años, fue Año
hijo de *Baltasar Cardillo de Villalpando* 1570.
hermano mayor del celebrado Doctor Villalpando, cuya vida, y escritos dexamos yà referidos, y de *Isabel Alvarez del Barco* su muger. Enseñado en leer, y escribir le llevò el Doctor Villalpando à Alcalà, donde estudiò Latinidad. Muriò el Doctor año de 1581. como en su vida escribimos: y ayudado *Baltasar* de su hermano Francisco de Villalpando, Cura de Fuenteláz, como el tio, començò à estudiar Artes. Cuando entraba en la Filosofia, le llamò Dios a la Religion Cisterciense: cuyo hàbito recibì en el Convento de nuestra Señora de Nogales: donde profesò en veinte y tres de Abril de mil y quinientos y ochenta y ocho años, mudando el nonbre de *Baltasar* en BERNARDO, à devocion de su Patriarca Santo. Prosiguiò las Artes: y estudiò Teologia: y en la clausura de su Religión se dio mucho à leccion de libros sagrados, y en particular de Historia, à que fue mui inclinado, con buen juicio, y comprehension para escribirla: conocido por tal en su Religion, particularmente de Frai Ignacio Fermin de Hiberno, hijo del mismo Convento, varon de grandes prendas, y erudiciõ, que aviendo regentado en Alcalà la Càtedra de Durando fue nonbrado por el Rey Don Felipe Segundo Abad del cèlebre Convento de Fitero. Era Frai Ignacio mui aficionado a la Historia: y deseaba escribir la de su Religion.

gió. Reconocia cuan necesario era para este intento penetrar los Archivos de los Conventos primitivos de su Religión en Francia: pues Historia de Antigüedades sin Archivos es fábrica sin fundamento. Hallabáse para tanto trabajo y ausencia cargado de años, y Prelacia: y determinando hazer esta diligencia por sugeto à propósito, juzgando por tal à nuestro *Frai Bernardo*, à quien conocia, y avia comunicado, como hijo de su mismo Convento, embió à llamarle. Propùsole el intento, que *Frai Bernardo* abraçò con todo afecto. Sacò licencia del General, y acomodòle de viático, y cartas comendatorias.

Partió *Frai Bernardo* à Francia, visitò el santo Convento Cisterciense, primitivo de su Religión, fundado en el Ducado de Borgoña. Reconociò su Archivo, copiando los instrumentos que juzgò convenientes a su intento. De allí pasó a los Conventos de Firmatate, Pontiniaco, Claravàl, y Merimundo, hijos primitivos del Cisterciense: y à otros de aquel Reyno, en que gastò todo aquel año haziendo la misma diligencia con grandes penalidades, y trabajos, por estar los mas dellos en poder de Abades comendatarios: y algunos mal seguros en la Fè Católica, y obediencia de la Iglesia Romana. O Francia, Francia eres tu la Christianíssima madre de tãtos valientes Hèroes que con la pluma, y la sangre firmaron, y cõfirmaron la verdadera Religión, que hoy abandonas! Considera q̄ tevàs apartando del verdadero Dios, que con tantas verdaderas glorias enfalçò tu nõbre, y tus legitimos hijos: que los q̄ hoy te amancillan sin duda son bastardos. Al princi-

pio del año siguiente mil y seiscientos pasó *Frai Bernardo* à reconocer los Archivos de sus Convètos de Cataluña, Valencia, Aragón, y Navarra, dãdo copia de cuãtas noticias trahia à *Frai Ignacio Fermin*, q̄ murió sin publicarlas.

Nuestro *Frai Bernardo*, prosiguiendo su intento, reconociò tambié los Archivos de los Cõventos de Castilla, Leõ, Galicia, y Asturias. Cõ el tesoro de tãtas noticias se recogió a su Convento de Nogales: donde escribió lo siguiente.

Itinerarium Ordinis Cisterciensis.

Lignum vite Ordinis Cisterciensis.

Deviris illustribus Ordinis Cisterciensis.

Historiam Monasterij Superatensis.

Estos escritos refiere *Frai Crisòtomo Enriquez* en su *Fenix Cisterciensis* (yà citado) de nuestro *Frai Bernardo de Villalpando*. Mas el mismo nos escribió, que demas de lo referido tenia escrito

Cronografias de los Reyes de España, y Edades del mundo.

Fundacion del Monasterio de Nogales, y descendècia de sus Fundadores, Ponces de Cabrera, y Leõ, Duques de Arcos.

Fundacion del Monasterio de nuestra Señora de Osera.

Crònico del Reyno, y Reyes de Navarra. Crònico de la casa de los Ozores, y Osorios en el Reyno de Galicia.

Ninguna destas obras emos visto impresa, ni aun sabemos que lo estè: por que verdaderamente como *Frai Bernardo* no avia experimentado las dificultades del imprimir, dexò correr sus delvelos, y trabajos al paso de su afecto, juzgando que tan heròicas fatigas hallariã anparo. Mas no es lo mismo depender vn hombre de solo su valor, que entonces obra mucho; ò necesitar de tãtos gastos, y personas co-

mo requiere la penalidad del imprimir, martyrio de lès estudiosos, y las mas vezes sin corona. O pesada piedra de la pobreza, cuantos heroicos ingenios sepulta tu pesadumbre!

De tantas fatigas, y desvelos enfermò *Frai Bernardo* de vna grave enfermedad, de que estuvo tullido en la cama seis años, padeciendo intensos dolores, y calamidades con admirable paciencia, como nos certificò por cartas *frai Lorenzo Perez*, hijo, y Archivero del mismo Convento de Nogales, que le asistiò en su enfermedad, de que murió con religiosa resignacion en dos de Junio de mil y seiscientos y treinta y siete años, en sesenta y siete de edad, y cincuenta de Religion tan bien enpleados como se à visto. Y aunque nuestro estylo à sido escribir solo de los escritores que àn inpreso sus escritos: nos juzgamos obligados à escribir de vn *Segoviano*, tan digno de memoria, que aunque no inprimiò sus escritos, e escritores de mucha estimacion se àn valido dellos con honrosa memoria, y elogios de su Autor. Pues sobre lo referido del Fenix Cisterciense *Frai Bernabe de Montalvo* Coronista Cisterciense escribiendo de sus Escritores dize.

Frai Bernardo Cardillo Villalpando ha escrito vn tratado, que intituló SPECVLVM MONACHORVM. El qual despues de aver corrido los Monasterios de nuestra Orden de Aragón, Cataluña, y Francia, así desta jornada, como de varios Autores hizo vn libro que intituló, Itinerarium rerum illustrium Ordinis Cisterciensis. Por relacion deste Padre, à quien fui à buscar para esto al Reyno de Galicia, supe muchas cosas: y me aprovechè en muchos lugares desta Historia.

Y el cèlebre Coronista Benedictino *Frai Antonio de Yepes* en muchas partes de su gran Corònica se honra con el nonbre, y noticias de *Frai Bernardo de Villalpando*, y en particular tom. 5. escribiendo del Monasterio de San fol. 86. Prudencio en la Rioja dize: Estas noticias, y papeles me comunicò el Padre *Frai Bernardo de Villalpando*, Monge Cisterciense, y mui versado en la Historia de su Orden, y vno de los que mas papeles àn manoseado de cuantos yo conozco: porque para descubrir los secretos de la Historia del Cister, que compone, ha visto muchissimos Archivos en Francia, donde estuvo con este disgnio, y en España. Este padre como hà conocido de mi que con la misma aficion, y cuidado trato las cosas de los Monges blancos que de los negros de aquella, y desta Congregacion, me va enriqueciendo con papeles que ha visto de las cosas de su Orden: de que me pienso valer diferentes vezes, para quando se tocare Historia de casas Cistercienses. Y desta de San Prudencio me embiò diferencias privilegios, los cuales pongo en la apendice. Y aqui referirè lo que en relacion me escribe el dicho Padre por las palabras siguientes. Que son mas de dos columnas. Y en otras muchas partes haze lo mismo, nonbrando sienpre con veneracion à *Frai Bernardo*: agradeciendo con tal memoria el favor del q̄ tan liberal le comunicaba lo q̄ tantas fatigas le avia costado: en que otros suelen proceder tan escasos. Pues si Escritores tan graves àn autorizado sus escritos con los de *Frai Bernardo*; mal pareciera que vn hermano de Patria escribiendo de sus Escritores dexàra en silencio tan venerable memoria, a la qual dedicamos el siguiente

Epitaphio.

Año
1637.

part. 1.
lib. 2. c.
33.

D. O. S.

FR. BERNARDVS VILLALPANDO

SEGOVIENSIS *Patria*

Religione Cisterciensis

Philosophia, Theologiae studiosus

Historiae studiosissimus

Hispania, Galliaque Peragratis

Tabulariorum Cisterciensium

Perlustrandorum causa,

Luculenta scripsit Chronica

Sed Proh literatorum importuna Fata!

Ante Emissa in lucem scripta

Scriptor lucem Amisit

Anno Christi M. DC. XXXVII.

Quarto Non. Iunij.

Aetatis suae LXVII.

R. I. P.

VIDA

DEL VENERABLE PADRE

FRAY IVAN

MAROTO DE SAN JOSEF

RELIGIOSO MERCENARIO

Y FVNDADOR DE SVDESCASZOS:



el fin corona la obra, feliz avrá sido la nuestra, aviendo el cielo destinado para fin, y corona de nuestros escritos, y Escritores SEGOVIANOS la vida de vn varon de virtudes, y acciones tan gloriosas: Y para gloria y exemplo de nuestros Ciudadada-

nos en conpatriota tan heròico escriuiremos la naturaleza, realçada con el propio valor; remitiendo el lustre de la gracia en sus admirables virtudes a las plumas de sus hijos espirituales. Sirvan estas primeras, y verdaderas noticias de firme fundamento, y planta a la vistosa montèa, y fàbrica que de su santissima vida y acciones levantarán los hijos, y herederos de su espiritu: gozando nuestra illustre SEGOVIA la gloria de tal hijo: y la santissima Religion observante de la Merced de tan observante profesor suyo: y su observantissima descalcez de tan Santo Fundador.

Nació en Segovia en la calle nonbrada *Barrio Nuevo* en la Parroquia de San Miguel: en cuyo Templo recibió el sagrado Bautismo en quinze de Junio de mil y quinientos y setenta y dos años, nonbrandole IVAN, dándole por tutelâr a San Juan Bautista, y por avogado al Arcangel San Miguel. Sus Padres fueron *Miguel Maroto*, y *Juana Garcia*; Felizes en averles dado Dios fruto tan de bendicion. Si bien su padre poco atento al gobierno de su hazienda llegó à necesidad de dexar la Patria, y morir peregrino, sin saberse (hasta hoy) quando, donde, ni como. Quedò *Juan* muy niño con otra hermana, aun menor, en poder de su pobre madre. Acudiò al amparo deste desabrigo *Alonso Maroto*, hermano del ausente, persona de prendas, y capacidàd: cuyo ministerio era sollicitador de los negocios del Cabil do Eclesiàstico, y Colector del subsidio, enpleos ambos, que (aun divididos yà) ocupan sienpre personas de prendas, y autoridad. Este amparando a la cuñada, llevó al sobrino a su casa.

donde con sus hijos aprendió à leer, y escribir, y Gramática Latina con gran virtud, y cuidado, como refieren condiscipulos suyos, que hoy viven en puestos de autoridad.

§. 2.

Era el tío muy virtuoso: y reconociendo semejante al sobrino le amó mas que a sus propios hijos, con sentimiento suyo no pequeño: como algunas vezes nos refirió *Sebastian Maroto*, hijo mayor de *Alonso*, y primo de *Juan*, que (pocos años à) murió Notario del Número desta Audiencia Eclesiástica. Con este anparo profiguió *Juan* sus estudios, comenzando à oír Artes en el Convento de la Merced, leyendolas el Maestro Frai Pedro de Oña, célebre por sus doctos escritos, q̄ despues fue Provincial de Castilla, Obispo de Venecuela en Indias, y murió Obispo de Gaeta en Italia. La comunicacion de los cōdiscipulos Religiosos, y la Religion, y sosiego de aquellos claustros introduxeron en el animo virtuoso del mancebo entrañables afectos de profesar aquel sagrado instituto, filiacion santissima de la misma Madre de Dios, y redencion de cautivos, heròica imitacion de Cristo vniversal Redentor del mas horrible cautiverio. Supo su tío estos intentos: diria selos *Juan*, que no cupiera en ànimo agradecido ocultarlos à quien tanto devia, y dizen que amorfo le advirtió. *Que si hazerse Religioso nacia de temerse desanparado en la ausencia, y falta de su padre, desechasse el temor, pues avia experimentado el amor con que le tratava: y de nuevo le prometia favor, hasta procurarle cō todas sus fuerzas vna Canongia en la Iglesia Catedral; como el fuesse virtuoso.* Mostrò *Juan* estimar (como era justo) el favor, y pro-

mea, respondiendole con agradecida humildad, *Ingrato fuera yo, señor, en temer que me avia de faltar quien tanto me hà favorecido en edad mas enbaraçosa. Y si como està en mano, y favor de v. m. ponerme en puesto, ò Canongia, estuviera tan bien hazerme virtuoso, que es la condicion que me pone para continuar su favor; fuera mayor mi ingratitud en no admitir tanto bien. Mas como esto està en manos de Dios, disponiendome yo à tanto favor; si v. m. por hermano de mi padre, me hà favorecido, y favorece con tanta fineza; qua favores no podrè yo esperar de la inmensa magnificencia de Dios. si me viesse hermano (quiero dezirlo así) de Iesu Cristo, baxiendome hijo de su misma Madre en tan santa Religion? y que mejor efecto podrà v. m. esperar de los favores que me ha hecho, que verme honrado con tan santo hàbito?* Enternecido el tío con tan prudente respuesta, abraçò al sobrino: y favoreció sus deseos.

Recibió *Juan* el hàbito en doze de Enero de mil y quinientos y ochenta y ocho años. Y pasando el año de noviciado con mucha aprobacion profesò en treze de Enero de mil y quinientos y ochenta y nueve, siendo Camendador del Convento el Maestro Frai Pedro Machado, y Provincial de Castilla el Maestro Frai Francisco de Medina, y General de la Orden el Maestro Frai Francisco de Salazar. Desde el primer paso que dio nuestro Segoviano en la Religion se conociò en la perseverancia, y aumentos de su virtud, que Dios le avia llamado, y escogido: pues desde que puso la mano en el arado de aquella regla, y obediencia santissima, no dio al mundo el menor bolver de ojos. Profiguió los estudios de Dialectica, y Filosofia,

§. 3.
Año
1588.

fia, siendo su Maestro Frai Iuan de Zarate (sujeto de grandes esperanças, aunque malogradas con su temprana muerte) con tanto cuidado, y ventajas, que su Religion (sin mas favor que sus mèritos) le nonbrò Colegial de la Vera Cruz en Salamanca, Seminario en que esta sagrada Religion planta sus mejores esperanças. Cumpliò las Frai Iuan tan bien, que refiere el Maestro Frai Gregorio Manuel, su còadicipulo, y compañero de Celda, que hoy vive en mucho crèdito de Religion, que comunicándole en las materias mas profundas de Teologia, y admirandose de la sutileza, y claridad con que las declaraba, solia dezirle, que porque no luzia arguyendo en las lecciones, y conferencias, porque siempre estaba como mudo: y le respondia con suma humildad, *No soi yo de los que pueden dar luz à otros: bueno serà que la tenga para mi.* Con todo este retiro, y encogimiento reluzia tanto su caudal, que el Reverendissimo Frai Francisco Zumel, General entonces de la Orden (algunos dizè que fue su Maestro en la Teologia) se le aficionò tanto (gran aprobacion es sin duda la aficion de vn varon tan grande, pues esta nace de la semejança) que le ofreciò la Letoria que quisièse de la Provincia. No la aceriò Frai Iuan, respondiendole con gran humildad, y agradecimiento al favor, *Que desde que vistió el santo hàbito se avia persuadido que Dios, viendo su poco talento, le avia llamado à Religion de tantos varones santos, y doctos, para que aprendiesse; no para que enseñasse. Y que este soberano dictamen se avia impreso en su ànimo como divino precepto. Y para cunplir con el le declaraba a su Reverendissima, para*

que como supremo Prelado, y de tan gran talento discerniesse, si convendria que entre condicipulos tan doctos, y hàbiles para Maestros se escogiesse para ministerio tan importante como la Catedra el sujeto mas incapaz. Que el, sobre aver cunplido con declarar su incapacidad, y poca inclinacion, por no llamarla aversion, cunpliria con la obediencia que avia professado, y de nuevo professaba.

Admirado quedò el General, de que no admitiesse ofrecido, lo que tantos pretendian con esforcados favores. Y juzgando que Dios llevaba aquel espíritu por diferente camino, le enbiò conventual à su Convento de Santa Catalina de Toledo, dándole vna carta para el Comendador, que entonces era el Maestro Frai Pedro Machado, en cuyas manos avia hecho la profesion, como dexamos escrito. Las primeras palabras de la carta (segun se supò despues) eran las siguientes. *El portador desta es el Fraile que mas estimo en la Orden. V. P. le dà en todo el mayor gusto que pudiere. Y avise me que es lo que pide, que à buen seguro no pida cosa que no sea conforme à Religion, &c.* Con la autoridad de tan grave recomendacion le preguntò el Prelado, que era lo que queria, respondió, *Que celda fuera del noviciado, qualquiera que fuesse.* (Entonces solos los Sacerdotes tenian celda aparte.) Quien duda que la virtud buscaba la soledad, y secreto? Allí con penitencias, y mortificaciones se dispuso para el Sacerdocio: cuyo orden santo recibì año mil y quinientos y noventa y seis. Preparòse con santissimos ejercicios para el primer sacrificio de la Misa, que celebrò dia de la Navidad de Iesu Christo deste año, con devotissima pau-

§. 4.

Año
1596.

pausa, considerándose en aquel divino ministerio aventajado a las Hierar-
chias celestiales; que si fueran capa-
zes de invidia, la tuvieran del Sacer-
dote, cuyas palabras sacramentales
son la obra mas admirable de Dios
hombre, bolviendole glorificado a la
tierra: y ofreciendole nuevamente al
Eterno Padre en incruento sacrificio.
Considerando dignidad tan soberana,
que solo la conoce Dios, aunque
la gozan los hombres, quedó en *Frai
Iuan* tan perseverante devocion deste
mysterio, que aun quando caminaba,
la primera diligencia en llegando á
pueblo, donde huviesse de pasar la no-
che, era prevenir, y disponer la Misa
del siguiente dia. Tanto que afirmó
en lo vltimo de su vida no aver dexa-
do en quarenta y dos años de sacerdo-
cio de dezir Misa sesenta dias, y es-
tos por enfermedad, ó total inpedi-
mento. Que mérito, ó que soberano
auxilio no podrá presumirse de tan
religiosa perseverancia? Viviendo en
esta quietud determinò el General
Zumel, que los Conventos de Viz-
caya, y Asturias se visitassen, y refor-
massen de algunas relaxaciones que
la distancia, y falta de visitas avia in-
troduzido. Pedia la accion personas
de observancia, y autoridad. Nonbrò
Visitador al Maestro *Frai Iuan Ne-
grón*, que despues fue Provincial de
Castilla. El qual pidió, que si la visita
se avia de hazer como convenia, se le
diessè por Secretario à *Frai Iuan Ma-
rro*. Asi se hizo. Procedieron en la vi-
sita de modo que se siguiò lo que el
General, y la Religion pretendian: y
lo que aquellos Conventos avian me-
nester, por el zelo, atencion, y confor-
midad del Visitador, y Secretario, re-

quisitos tan necesarios, como poco
vsados en las visitas; antes las mas ve-
zes la desconformidad de los medi-
cos mata al enfermo por curarle.

Avia por este tiempo el enemigo
Inglès molestando las costas de Espa-
ña hasta entrar, y saquear à Cadiz en
primero de Julio de 1596. Mandò
Don Felipe Segundo al Adelantado
de Castilla juntar armada contra In-
glaterra, y socorrer à Irlanda, cuyo
Conde de Tiròn Catòlico, y vitorio-
so avia pedido socorro, y prometia
reducir la Isla a la obediencia, y gre-
mio de la Iglesia Romana. Para este
efecto mandò el Rey que las Religio-
nes nonbrassen Religiosos que fues-
sen en la armada: y reduzida la Isla,
predicassen, y fundassen. El Maestro
Zumel, General Mercenario despa-
chò patente, para q los Religiosos q
quisiesse, firmassen la jornada. Fir-
mò *Frai Iuan*, deseoso de tan glorio-
sa empresa, tanto que diciendole el
Maestro *Frai Pedro de Oña*, Provin-
cial entonces de Castilla, que no se
enbarcasse, porque todos anunciaban
mal suceso à enbarcacion tan retar-
dada en màr tan tormentoso, respon-
diò con espiritu ardiente, *Que aquella
juzgaba el por la empresa mas propia de
vn Religioso de la Merced: pues la profe-
sion de redimir cautivos se cumpliria con
ventaja reduziendo infieles, quanto escede
el alma al cuerpo: y ofreciendo la vida en
el màr, ó en el martyrio a quien por el la
avia ofrecido en la Cruz con tantos marty-
rios al Eterno Padre. Y así no desistiria de
ocasion tan conforme a su profesion, y de-
seos.* Avia nõbrado el General por Co-
missario General de doze Religiosos,
Mercenarios q iban en la jornada, y de
los Conventos q en la Isla se fundas-
ser,

fen, Frai Bartolome de Santa Maria, varó de las partes que requeria la empresa, y à falta suya à *Frai Iuan Maroto*. Murió Frai Bartolome antes de embarcarse, quedando por Comissario *Frai Iuan*, en edad de veinte y ocho años, teniendo algunos de los Religiosos que ivan cõ el à mas de treinta de hábito: y que casi todos avian sido Prelados. Mas bien sabia el General cuán adelantada andaba en *Frai Iuan* la virtud a los años: y cuán à propósito sería para empresa tan religiosa vn Religioso, aunque moço, tan desafido de las cosas del mundo. Y así lo reconocian los que ivan en la jornada, quedando mui gozosos con llevarle por Prelado. Enbarcaronse en la nao *San Bartolome*, en que ivá el Auditor, y Tribunal de la armada con dos compañías de cavallos, y dos de infanteria, y algunos Religiosos Iesuitas, y entre ellos el Padre Manuel Sà celebre por sus doctos quanto breves escritos en Teologia Moral, y Espositiva.

§. 6. La armada despues de enbaraços, y dilaciones salió de España, quando avia de bolver, á diez y ocho de Octubre, à tiempo que el enemigo no vbo menester mas defensa que el tiempo, pues aun no pudo llegar à ver sus mares: porque barloventeando las costas de Portugal, y Galicia, sin poder doblar el cabo de Finisterre anduvo; hasta que à veinte y siete, vispera de San Simón y Iudas, hallandose en el parage de Viana, la cargó por popa vn Sufudeste tan violento, que dio al trabès con mas de cuarenta naves entre el Cabo, y Corcubiòn. Ahogóse mucha gente: y el Adelantado se entró en el Ferròl con las reliquias de

la armada para defenderla de su tardança. El Capitan de la nao *San Bartolome* se entró quanto pudo en el mar; centro, aunque peligroso, de los navios. Nuestro *Frai Iuan* se mareó con tantos vòmitos, y perturbacion de cabeça, que fue necesario atarle al arbol mayor, en que estuvo tres dias, y cada instante despidiendo la vida. La tormenta reforçaba con ciega ferraçòn (así nonbran las nieblas mui lluviosas, de que abundan aquellos mares) que vnos à otros no se vian, ni aun oían con el cruxido terrible de los vientos. Viendo el Capitan el destroço de su nave, y que vn Oeste furioso reforçaba, determinó entrar se en vna barquilla llevando consigo à *Frai Iuan*, y al Padre Sà, y dos, ò tres soldados amigos, confiando mas de aquel pequeño vaso para tomar tierra en qualquiera playa de las que ya vian, que en el balunbo de la nao ya casi destroçada, y abierta: y que para arribar avia menester puerto, canal, y viento favorable, faltando entonces todo. Así sucedió; porque la barquilla tomó tierra. Algun celestial favor pudieramos presumir por los mèritos de los dos Religiosos, pues ambos estaban destinados para cosas tan grandes, y no podia faltar la providencia inmensa. En tomando tierra vieron a poco rato hundirse la nave, salvandose algunos à nado, y pe-
reciendo los demas.

Avisó *Frai Iuan* del suceso a sus superiores, pidiendo orden de lo que avia de hazer. Ordenaronle fuesse al Convento de nuestra Señora de Conju, mui observante, y grave en la Ciudad de Santiago, que con toda su Comarca estaba mui afligida de pesti-

§. 7.

lencia, que de allí cundió a los Reynos de Castilla. Dista el Convento de la Ciudad casi media legua: es Parroquial, cuya feligresia cõprehende doce cotos, ò caserías, de doce à catorce vecinos cada vna, gente pobre, labradores de aquella canpaña, que sobre su miseria, y soledad con la peste estaba en suma afficcion. Cõsiderò *Frai Iuan* que la Providencia divina le avia comutado los deseos de verse entre los hereges de Inglaterra en la asistencia de aquellos miserables apestados: y obediente, y goçoso les asistió con ardiente caridad, executando su profesion, y descos con mucho alivio temporal, y provecho espiritual de aquellos miserables feligreses, y admiracion, y aplausos de aquella Ciudad, reconocida a la caridad, que Cristo llamó mayor, con que *Frai Iuan*, por el enfermo mas desvalido arriesgaba la propia vida. El Arçobispo Don Iuan de San Clemente le estimò mucho, y no queria comer sin el diziendole: *Padre Frai Iuan la mesa de los Prelados à de estar franca para tales jornaleros Mercenarios, y ambos hemos de ganar la comida juntos, y en vn ministerio.* Así las mas mañanas rezaban, y decian Misa juntos, comian, y lo restante del dia gastaban en visitas, y asistencias, y confesiones de enfermos. Y porque en la Historia de nuestra Ciudad de Segovia, tratando desta peste, que también la affligió año 1592. escrivimos (conforme a la noticia que entonces se nos dio en el Convento) *Que del Convento de la Merced avian acudido a los enfermos apestados tres Religiosos: y que vno avia muerto en el Hospital de Santa Lucia.* Ahora informados de quien mejor lo supo, y vio, parecio

obligacion referir, que deste Convento sirvieron en los Hospitales seis Religiosos. *Frai Mateo Ladron*, Maestro actual de novicios, que murió en el Hospital de Santa Catalina, y con devocion, y aplausos de Santo fue sepultado en el Templo de San Laurencio: *Frai Francisco de Paz*, y *Frai Francisco Perez*, lego, que murió (como escrivimos en nuestra Historia) en la hospitalidad que entonces se puso en Santa Lucia: *Frai Cristoval de Samaniego*, hijo de nuestra Ciudad, y de padres muy nobles, que aunque enfermò de muerte, recobró salud: *Frai Pedro de Paz*, y *Frai Antonio de Bustamante*, que aviendo salido con vida deste peligro, la ofrecieron de nuevo à Dios pasando à Indias à convertir infieles. Esta memoria pareció recordar a nuestra Republica en devido honor deste Convento.

Estinguida la peste en Santiago, quedò *Frai Iuan* en su quietud de vida contemplativa, dictamen de su espíritu. Gozabale allí con gran sosiego, quando la obediencia le ordenò viniessse por Maestro de Novicios a su Convento de Segovia: donde llegó antes de Cuarefma del año mil y seiscientos. Admitió, y exerció este officio, el que no avia querido Letoria, ni Càtedra: persuadido (y con razon) à q̄ no mereceria menos en criar buenos Religiosos que grandes Teólogos, pues el fin es mas estimable que los medios. Y verdaderamente su espíritu era profesar observancia de su Regla, y que todos la profesassen; considerando que el Pontifice Gregorio XIII. aviendo leídola toda para confirmarla a instancia del Rey Don Felipe Segundo, y viendola tan llena de cari-

c. xlvii.
§. III.

§. 8.
Año
1600.

caridad, y perfeccion Evangèlica dixo: *Qualquier Religioso que en todo observare es la regla, no avrá menester más informacion para ser canonigado.* Y lo mismo ponderò despues Clemente VIII. de todas las Reglas, y Religiones aprobadas por la Iglesia Romana: pues todas se fundan en la perfeccion Evangèlica. Grande fue el fruto que *Frai Iuan* hizo en este ministerio, pues cuantos novicios criò su doctrina ocuparon despues grandes puestos en su Religion: y muchos dellos ocuparon, y ocupan hoy Obispados, refiriendo à tan gran Maestro quanto aprovecharon en los claustros, y fuera. El Catàlogo destes varones ilustres remitimos à la Historia que de nuestro Segoviano escribirà la Religion, pues nuestra brevedad y fuerças no alcançan à tanto: suplicando se honre la naturaleza escribiendo los nombres de sus Patrias, y padres, para honor, y exemplo de los pueblos, y familias: pues así lo dictò el Espiritu Santo en las Historias sagradas. Cierro ès que si algunos de sus discipulos dexaron de ocupar grandes puestos, fue por imitar à su Maestro, que tanto los estrañò. Entre ellos sea vno el Presentado *Frai Bartolome de Alemàn*, Segoviano nuestro, que aviendo profesado en este Convento en ocho de Diziembre deste año 1600. en que vè su Historia, fue su discipulo (y de los mas queridos) en el noviciado, y con quien sièpre se aconpañaba: y à quien debemos muchas de sus noticias.

§. 2. En la observancia de la Regla que profesò, no solo fue observante; pero exemplar admirable à todos: perpetuo Corista: nunca le vieron en co-

rrillos, perniciosos à seglares, quanto mas à Religiosos: su vida en el Coro, en el Altar, ò en la celda. En la qual solo avia vna pobre cama, vna mesa con pocos libros, y esos de devocion, y el Breviario que llevò a la jornada de Inglaterra, mareado, y viejo: vna arquilla para vn hàbito que remudàbados ò tres bancos humides: y sobre la mesa la Imagen de Cristo crucificado, despertadora de su devocion. Aqui la pobreza Religiosa se vio rica. Vestió sienpre el hàbito de su Regla, y calçò medias de frisa, y çapato botin hasta la media pierna, instituto de todas las Religiones Calçadas. O profanidad de çapatos franqueados, quien os introduxo en los claustros! Vso sienpre camisa de lana, con tal perseverancia, que refiere quien lo vio, que mandandole el medico en vna enfermedad mui urgente que vistiesse camisa de lienço: y queriendo el Prelado ponerle obediencia para ello, le suplicò ansioso, *No se la pudiesse; pues el conocia mejor que nadie su complexion: y que en los ardores de la enfermedad le refrigeraba mas la estameña, que tenia vestida, que pudiera el mas delgado lienço; antes sin duda le dañaria la novedad.* Así perseverò, y sanò, que es medicina eficàz la quietud, y gozo del espiritu. En salud sienpre durmiò vestido y calçado, bien advertido en que pues el soldado en la campaña duerme armado, por no hallarse desapercebido contra el rebato del enemigo; mal se desnuda el Religioso, soldado de Cristo, contra los acometimientos del enemigo mayor; y mas de casa. Nunca pidió licencia para mudar Convento: al inpetu de la obediencia caminò, y permaneciò

siempre. Si alguna vez la pedía para salir de casa, era para el campo, visitando las Ermitas de la Fuencisla, ò la Piedad. Así lo afirma quien (casi siempre) le acompañò. Allí rezaba con mucha devoción, y pausa. Luego salía al campo, donde se divertía en mirar su hermosura, y alabar su eterno Autor, cuya providencia en su adorno afecò el trono de Salomon. Llevaba para morendar con su compañero comunmente vn panecillo, y lo que daba el tiempo, queso, ò alguna legumbre, y vn trago de vino, de que vsò siempre muy aguado por el continuo achaque de sus ventosidades, que toda la vida le apretaron: y mucho mas desde la tormenta que padeciò en el mar. Acabado el recreo, y rezando con su compañero por el camino las horas que avian faltado, bolvía con nuevo aliento a la clausura de su celda: en cuyo retiro iba labrádo Dios esta piedra fundamèntal de vna gran fábrica.

§. 10. EN esta observancia de su Regla procedía sincero, y descubierto: por que fue documento suyo (que permanece hasta hoy entre sus discípulos) *Que la observancia de los preceptos debe ser manifiesta : y que esta era la luz, que el verdadero Maestro, y mejor Governador avia mandado a sus discipulos que manifestassen, para que los hombres glorificassen a su Eterno Padre.* Gozo es (no pequeño sin duda) del legislador ver observada su ley : y aunque sea divina, parece que en algun modo la defautoriza con los hombres, quien en publico la quebranta. Lo que Frai Iuan procuraba ocultar aun a su mano, sinistra eran los ayunos, limosnas, disciplinas, y mortificaciones: tanto q̄ sin duda lo ignoráramos

hoy, si la buena suerte, ò (lo que es mas cierto) la Divina Providencia, y amor a sus criaturas no nos viera dado presente a su más querido discipulo, y perpetuo compañero, que entonces lo advertía con atención, y hoy lo refiere con toda fidelidad para exemplo nuestro, y gloria de su Maestro. Desde que recibió el hábito, ayunò à pan y agua todos los Lunes, Miércoles, y Viernes, sin remitirlo aun en las Pascuas mas solemnes. Y para acrecentar mèrito en estos ayunos, procuraba que lo que dexaba de comer se diese à algun pobre, mereciendo en su abstinencia, y en aquel socorro. Dios, verdadero dueño de todo lo criado, reparte los dones como es servido: y con misericordia infinita ofrece à todos ocasion de merecer, al rico en dár, y al pobre en pedir. O si quisiesen los ricos imitar à Dios en dár como el dà, y los pobres a Iesu Cristo en padecer como el padeciò, en que igualdad tá suave vivirían los mortales! En las disciplinas fue continuo, y riguroso: tenía para ellas vn instrumento de arambre, y cerdas muy torcidas. Y sobre la mucha continuacion era tanto el rigor, que refiere el Maestro Frai Gregorio Manuel su condiscipulo, ya nonbrado, que talvez (entre muchas) le hallò en el suelo, y sin aliento, y diciendole *Menos rigor Padre Frai Iuan, para que dure mas: que si se acaba la vida se acabará la penitencia,* le respondiò humildísimo: *Ai Hermano, y Padre mio, que no me ha postrado el rigor, sino mi flaqueza, que arrevida, y animosa en la ofensa, flaquea en la satisfacion. Solo le suplico, y encargo el secreto que debe à Religioso en flaquezas de vn hermano: afir-*
man-

§. 11.

Año
1603.

mando el mismo averle hallado diversas vezes en profundos raptos. Tal era, y así vivia en la observancia FRAI IVAN MAROTO, cuando año mil y seiscientos y tres por el mes de Abril el General Frai Alonso de Monroy convocò Capitulo de la Provincia de Castilla en su Convento de Guadalajara. Concurrió a el Frai Diego de Sotomayor, Comendador del Convento de Segovia (despues en la Recoleccion se nonbrò Frai Diego de San Pablo) dexando por Presidente à nuestro *Frai Iuan*. En este Capitulo fue electo Provincial de Castilla el Maestro Frai Matias de Cuellar, hijo tambien de nuestra Ciudad de noble familia, nacido en la misma Parroquia, y calle, que Frai Iuan Maroto, varón de mucha religion, prudencia, y estudios, particularmente en la esposicion de la Sagrada Escritura. Despues de los actos ordinarios se tratò en este Capitulo que se fundassen, ò señalassen Conventos de Recoleccion: en los cuales se observasse con puntualidad la primitiva Regla de la Orden. Descabalo el General: y aviendolo comunicado con muchos de los Capitulares, ponderò en Capitulo, *Que el estrago irreparable de quatrocientos años (muy pocos menos) que ya tenia la Religion, avia relaxado algo de su observancia, y deslustrado no poco de su pureza: y en obligacion de buenos hijos debian reparar el descaimiento de tan illustre Madre, fundando, ò señalando algunos Conventos, en los cuales en descallez, hàbito, y abstinencia se renovasse la vigorosa juventud desta Aguila verdaderamente Real.* La conveniencia de la proposicion, y autoridad de quien la hazia conformò los animos de to-

dos. Aunque algunos repararon en el modo: y entre ellos el nuevo Provincial venerando la autoridad de su General replicò, *Que la Provincia años avia, tenia señalados para Recoleccion los Conventos de Segovia y Huete: donde aora podria executarse la Reformation, y observancia de la primitiva Regla; pues su dispensacion no inpedia a los q̄ mas perfectos quisiessen cumplirla en todo su rigor, sin la indecencia de confesar tan de par en par la relaxacion con mudança de hàbito, y distincion de Conventos; variedad, que acaso causaria mas descredito que autoridad. Y lo que mas debia advertirse que en lugar de Reformation no se introduxesse alguna division con exenplos muy modernos de otras comunidades.* Así cada vno propuso su dictamen con zelo de acertar. Prevaleció el del General, que raras vezes desisten los Superiores de sus intentos. Decretòse la Recoleccion con mudança de hàbito, y Conventos, dandose por entonces patente, para que se fundassen dos, y confirmandolo despues el Pontifice Paulo Quinto.

Ofrecieronse a la nueva Reformation Frai Iuan Bautista Gonçalez, natural de Huete en el Obispado de Cuenca, y profeso en el Convento de Olmedo: el cual avia muchos años que lo deseaba: Frai Luis de Escobar natural de Valladolid, y profeso de aquel Convento, cèlebre Predicador, y que acababa de ser Comendador del Convento de Almagàn: Frai Miguel de Arribas, natural de Valdepeñas en el Arçobispado de Toledo, y profeso del Convento de Toro. Todos hallaban menos à *Frai Iuan Maroto* en enpresa tan à proposito pa-

§. 12.

ra la virtud que todos en el reconocian; mas el en el desvío, y sosiego de su celda hallaba menos en sí que todos. Quisieran que el mismo se ofreciera; pero cuantos de comunicacion conocian su retiro, y humildad afirmaban que no lo haria: y que importaria que el General se lo mandasse: porque de la puntualidad de su obediencia se aseguraban que obedeceria sin réplica al precepto de qualquier superior; quanto mas del supremo. *Así le escribió como se avia decretado la Recoleccion descalça: avia sido nombrado entre sus fundadores: Acudiese à Madrid, donde avia de darse principio, que así convenia.* Aquí padeció Frai Juan terribles baterias, conforme refirió despues en muchas ocasiones. A su constante determinacion de obedecer sin replica alguna à quanto le mãdassen sus Prelados, y à los fervorosos deseos que sienpre tenia de cumplir la Regla que avia profesado con la mayor perfeccion que pudiesse, se atravesaba con la disimulacion, y máscara, que sienpre el astutissimo procurador de la carne, primero, y perpetuo enemigo de la obediencia, introduziendo en su consideracion muchos estorbos, procurando aprovecharse engañosamente de su entendimiento, y memoria, que le proponian, *Que tenia esperiencias de su flaca salud, y aprietos terribles de aquellas ventosidades que padecia: y que en poniendo vn pie descalço en el suelo, le apretaba tanto que enfermaba para muchos dias: con que llegaba à pensar que si se descalçasse, quando en breve no pereciesse, seria mas carga y enbaraço que provecho en aquella fervorosa Congregacion: la cual en su principio necesitaria de obreros valientes,*

que la esforcassen; y no de enfermos, que la enbarazassen. A este combate tan engañoso le añadia vivir en este Convento con tanto sosiego de espíritu, que le parecia inconstancia, y aun riesgo mudar instituto de vida: de cuya observancia (aunque tan observante) estaba escrupuloso, y no poco, juzgando que la imperfeccion estaba en el, y no en la Regla, pues aunque dispensada en puntos convenientes, quedaba muy perfecta, y sin estorbo para los que quisesen guardarla en su rigor.

Cierto no puede dudarse que seria §. 13.
terrible el aprieto de vn espíritu tan religioso, y combatido de tales contrariedades. Para salir de tormenta tan terrible al puerto de la seguridad que descaba, interpuso ayunos, disciplinas, oraciones, y sacrificios: suplicando à Dios, *Le encaminasse a su mayor servicio: pues su misericordia infinita no avia de faltar à quien tan ansioso deseaba solo el acierto de servirle.* Así dispuso la Providencia Divina que en aquella ocasion bolviesse por nuestra Ciudad aquel Santo varon Frai Melchor Cano Religioso de Santo Domingo, que (como escribimos en nuestra Historia) avia pasado à Valladolid el mes de Noviembre del año antecedente 1602. quando tubo en la Capilla de Santo Domingo aquel rapto admirable. Y porque entonces mal informados escribimos, que Frai Melchor era de Madrilejos; aqui ahora, mejor informados, advertimos que nació en Illana, villa del Reyno de Toledo: sus padres fueron, Mateo Prego, y Ana Cano su muger; hermana del celebrado Maestro Frai Melchor Cano, también Dominicano, y Obispo

c. xlviii.
§. xi.

Obispo de Canaria. Supo *Frai Iuan* que avia venido: y estimando por favorable disposicion del cielo que en tal perplexidad le vbiessse favorecido con tal consejero, fue à comunicarle con determinacion de estar en todo a su consejo. Propusole *La confusion en que se hallaba su espiritu: sus deseos de seguir lo que fuesse mas servicio de Dios: el impulso entrañable que le impelia a la obediencia de sus Prelados: y el rezelo, que le atormentaba, de su flaca salud para perseverar, como convenia, al crédito de su Religion, en la nueva vida que le ordenaban.* Oyòle *Frai Melchor* mui atento. Y conociendo la resignacion de aquel animo obediente a los impulsos soberanos, le dixo con resolucion santa, *Padre mio vaya luego al punto. No se detenga. Que Dios cuidarà de V. Paternidad. Y si enfermare, mejor le curaràn allà. Que es fuerza que en esta reformation aya mucho exercicio de obras de caridad.* Tan sossegado quedò *Frai Iuan* que se despidiò sin replicar. Y aquel mismo dia cinco de Mayo (aunque era bien tarde) saliò de Segovia, que la maleta, y viático del perfecto Religioso consiste todo en la obediencia: y dispuesta esa, todo està dispuesto.

El siguiente dia, seis de Mayo, llegò à Madrid, donde esperaban los demas escogidos para la nueva recoleccion. Fueron juntos en casa de la Condesa del Castellàr, Doña Beatriz Ramirez de Mendocça, raro exemplo de virtudes, que viuda de Don Fernando Arias de Saàbedra, quarto Conde del Castellàr, murió Religiosa de la Concepcion Gerònima de Madrid. Dio ella los hàbitos, que vistieron los nuevos recoletos:

y hazianse en su casa, cossiendolos ella misma, y sus criadas, debida correspondencia entre la virtud, y la nobleza q̄ heredada sin mèritos, se aumenta, ò se pierde con las acciones propias. Y verdaderamente nobleza sin virtud, es nobleza en posesion; mas ilustrada (como debe) con propia virtud, y valor es ser noble en propiedad. Estaba determinada la descalcez, y mudança de hàbito para el Iueves siguiente, ocho de Mayo, fiesta de la Aparicion del Arcangel San Miguèl, y (aquel año) juntamente de la Ascension gloriosa de Iesu Cristo a los cielos, ambos anuncios felizes para esta santa Congregacion. La vispera llegò al Convento de Madrid el Provincial, *Frai Matias de Cuellar*, mostiò disgusto de la determinacion diziendo: *Que no era conveniente mudar hàbito; ni descalzarse, hasta que tuviessen Convento, en que vivir: pues pareceria invencion que en vn mismo Convento andubiesen los Religiosos con diferente hàbito, y vnos calzados, y descalços otros. Que menos inconveniente seria dilatarlo hasta tener Convento, que ocasionar vna indecencia. De mas de que el no tenia orden del Reverendissimo General para tal accion.* El Maestro *Frai Christoval Gonçalez*, Governador que entonces era del Convento de Madrid, y por cuya mano corria el decreto de la reformation, le mostiò vna carta del General, que aunque no lo dezia espresamente, lo insinuaba. Sossegòse el Provincial, que obediente al mandato de su Prelado, solo procuraba la conveniencia de su Religion.

§. 15. A la primera luz del siguiente dia en la devota Capilla de nuestra Señora de los Remedios, celebrada Misa del Espiritu Santo, desnudaron el hábito de la observancia, y se descalçaron, vistiendo hábitos de jerga con mantos cortos, y calçando alpargates de cañamo Frai Iuan Bautista Gonçalez, que se nonbrò *Frai Iuan Bautista del Santissimo Sacramento*: Frai Luis de Escobàr, que se nonbrò *Frai Luis de Iesus Maria*: Frai Miguel de Arribas, que se nonbrò *Frai Miguel de las Llagas*: y nuestro Frai Iuan Maroto, que se nonbrò **FRAI IVAN DE SAN IOSEF**, à devocion deste Santissimo Patriarca, y así le nonbraremos de aqui adelante. Y advertimos, que fueron seis los que mudaron hábito; mas de los dos restantes ignoramos los nombres. El menor de todos en edad era nuestro *Frai Iuan*, pues aun no avia cumplido treinta y vn años; pero el crédito de su virtud era tanto, que todos le tuvieron sienpre particular respeto, y veneracion. Veneraron la accion los mas graves, y atentos Religiosos, y algunos con lágrimas de ternura, y devociõ; y aplaudieron la los seglares con devotos aplausos. La Condesa del Castellàr, continuando su devocion con generosidad religiosa les hizo donacion de vna cala de campo que tenia en su villa de Ribas, distante de Madrid al Oriente tres leguas. Poblò esta villa, y diola nombre *Don Gofcelmo de Ribas*, valiente Capitan, y Segoviano nuestro en tiempo del Rey Don Alonso Sexto, como escrivimos en nuestra Historia. Està la casa de campo en §. ivii. tre la villa, y el rio Henares, sitio alto, apartado, y apropòsito para que los

nuevos reformados pudiesen ensayar su nuevo, y reformado modo de vida, en tanto que la Condesa obtenia licencia del Obispo de Cadiz para fundar Convento en el desierto de la Almoràyma, tèrmino de su villa del Castellàr. Supo el Cura de la Mejorada, cuyo anejo es la villa de Ribas, como vivian alli en forma de comunidad, y reçaban juntos las Horas. Y sin atender que no tenian Santissimo Sacramento, ni aun Iglesia, dio noticia al Arçobispo de Toledo, Cardenal, Don Bernardo de Roxas. El zelo de la juridiccion es mui delicado: mandò proceder contra ellos, y espeliòlos.

Bolvieron à Madrid: y la Condesa §. 16. determinò que luego partiesen à Andaluzia. Quisieran ellos ir à pie; mas ella lo contradixo, considerando lo largo, y penoso del viaje. Mandò que se les buscassen mulas, en que fuesen, y de camino llevassen lo que les avia dado para la casa de Ribas, y ornamentos, que ya tenia hechos, para los dos Conventos, que determinaba fundar en la Almoràyma, y en el Viso. Cierta que como la Condesa nunca avria caminado en mulas de alquiler, pensò que les daba alivio con lo mismo que les dio molestia. Porque à nuestro *Frai Iuan* le cayò en fuerte vna tan cumplida de todas malas mañas de alquiler, que aviendo tardado de Madrid à Toledo dos dias, jornada comun de vn dia, y mas en los dias mayores del año, le llevò tan fatigado, y rendido, que pidió ansiosamente a sus compañeros *Prostiguiesen su viaje, por q̄ el se sentia tal que no podria seguirles vn solo paso: y seria acersado estarse alli hasta repararse: y des-*

despues seguir a pie su viaje poco a poco. Desconsolatóle todos sobre manera: y esperaron vn dia cō esperanças de q̄ descansando recobraría fuerças; pero amaneciò con tan grave accidente, que visitándole vn mèdico, informado del caso, y de su flaca complexion, y natural colérico sobre el achaque de sus ventosidades, le pronosticò gravissima enfermedad. Aqui fue escèsivo el desconsuelo de todos, particularmente de Frai Iuan Bautista, rezelando (y rezelaba bien) no fuesse traça del Demonio para desagregar en los principios aquel pequeño rebaño, de cuya santissima Congregacion rezelaria daños no pequeños. Y animado del mismo recelo dixo al enfermo: *Aora Padre Frai Iuan anime se V. Reverencia a levantarse: y vamos todos a dezir Misa: y à encomendarlo à Dios en aquel soberano sacrificio: para que en todo se cunpla su divina voluntad.* Levantòse, y dixerón todos Misa; y reconociendose el doliente con alivio se animò à acompañarles. Prosiguieron su viaje con admiracion de que en ocho ò nueve jornadas que reitaban hasta Sevilla, ninguna de las cavalgaduras igualò a la suya, llevandole con mucho descanso, como el referia despues, con no poca admiracion de la enmienda en la mula de alquiler.

§. 17. Llegaron à Sevilla Miércoles trece de Junio. Hospedaronse en el Convento mayor de la Observancia, cuyo presente Comendador llevaba mal la Releccion, y mudança de hàbito: y como los viesse en ella mostrò sequedad, y aun asperez a. Asi exercitaba la Divina Providècia el zelo de los vnos, y la paciencia de los otros, dando à todos ocasion de merecer. Trataron de

pedir licencia al Arçobispo, Cardinal, Don Fernando Niño de Guevara para fundar Convento en el Viso, territorio de su Arçobispado. Fueron bien recibidos, porque los apadrinaba el Marques de la Alga ba por cartas, y recomendacion de la Condesa del Castellàr. Cuàdo esto se negociaba, llegò el Reverendissimo General Frai Alonso de Monroy à Sevilla, su patria. El cual viendo a sus nuevos Descalços (fue esta la primera vista) la devocion y la ternura le brotaron làgrimas, y muchas, y en público. Desengañese quien las imagina hijas de la flaqueza; pues solo entre los animales llora aquel que Dios formò a su semejança en discurso, y razon. Y la Filosofia las llama parte mejor del sentido; y el mas perfecto de los hombres, Dios humanado, llorò enternecido de miserias humanas. A los primeros del mès de Setiembre les enbiò la Condesa del Castellàr licencia del Obispo de Cadiz Don Gomez de Figueroa (que como escribimos en nuestra Historia, murió electo Obispo de nuestra Ciudad) para fundar Convento en el desierto de la Almorayma, del Estado del Castellàr, y Obispado de Cadiz. Presentaronla al General, que cō goçosas, y repetidas làgrimas; aunque no era blando de condicìon; antes temido por duro, y aun terrible: que este injurioso renombre padecen la justicia, y el valor de los Governadores que (como el) procuran remediar estragos; Nòbrò Fundadores del primitivo Convento à Frai Iuan Bautista, y à Frai Miguel de las Llagas. Los cuales, acompañados de otros Religiosos llegaron al Castellàr en quatro de Octubre, Fiesta de San Francisco. Y el

siguiente dia se les dio posesion de la Ermita de nuestra Señora de los Reyes con término bastante para casa, y huerta; aunque el sitio se experimentò mal sano. Profeguiase en Sevilla la pretension de la licencia del Arçobispo para fundar en el Viso; y despues de muchas dificultades, en que padecieron no poco nuestro *Frai Iuan*, y *Frai Luis de Iesus Maria*, se consiguió por medios del Maestro *Frai Hernando de Santiago*, aquel cèlebre Predicador, nonbrado por su eloquencia *Pico de oro*. Quiso el General hallarse en la fundacion: y acompañado de los mas graves Religiosos de la Provincia, llegó a la villa del Viso distante de Sevilla quatro leguas, y dos de Carmona, Sabado 24. de Enero de mil y seiscientos y quatro años. El siguiente dia fiesta de la Conversion de San Pablo, aviendose celebrado Misa muy solemne en la Iglesia Mayor de aquella villa, y predicado *Frai Hernando de Santiago*, con solemne procession se tomó posesion en el mismo Palacio del Conde: donde habitaron hasta que se fabricò el Convento. Quedò por Comendador *Frai Luis*, y *Frai Iuan* por conventual.

§. 18. Tratabase yà la fundacion del Convento de Rota, villa del Duque de Arcos, y puerto del mar Oceano distante por tierra tres leguas de Xerèz, y por mar otras tantas de Cadiz Descabalo Don Rodrigo Ponce de Leon, presente Duque de Arcos: y efetuose la fundacion en 25. de Octubre deste año. Mandò el General à *Frai Iuan de San Iosef*, con precepto formal de obediencia q̄ sin replicar fuesse Comendador de aquel Convento. Obedeciò al punto que,

brantando en la obediencia la firme, constante, y debida oposiciò de su ànimo a las Prelacias. Verdaderamente la obediencia es la mayor seguridad de las humanas: como el gobierno la mayor dificultad: pues quien obedece cumple con todo: y quien gobierna solo cumple con acertar. La vltima enseñaça del mejor Maestro fue obedecer a su eterno Padre hasta la muerte: con que mereciò esta virtud el renombre de Madre de la felicidad, en todas còsequencias divinas, y humanas. Tan instruido desta soberana doctrina procediò *Frai Iuan* en el gobierno, que siempre mandò obedeciendo, y obedeciò mandando: que donde gobierna la razon sin mandar nadie obedecen, y merecen todos. Conociase en la nueva planta del Convento el cuidado, y diligencia de su hortelano en la observàcia interior, y exterior, requisito necesario en las religiones, antorchas que enciende la divina providencia para luz de los pueblos. Presto conociò el de Rota provechos de la nueva vecindad. porque entrando el año siguiente mil y seiscientos y cinco con muestras de sequedad: y còtinuandose hasta mediado Febrero, tiempo en que aquella càpaña dà muestras del año, se hallaba en gran afficion. Propuso *Frai Iuan* a sus Religiosos su obligacion en semejantes necesidades multiplicaron ayunos, diciplinas, y oraciones. El Prelado suplicaba à Dios cò espíritu ansioso *Se apiadasse de su pueblo: y pues avia dispuesto que aquellos Religiosos, que tanto se gloriaban de siervos suyos, viniessen à fundar Templo a su Santissima Madre en ocasion que aquella miserable gente se hallaba en tanta afficion, y desconsuelo, sa-*

Año
1605.

voreciesse su causa, y acreditasse aquellos principios, consolando al pecador con el perdón de su culpa: y convirtiendole con la inmensidad de su misericordia, de que tanto se gloriaba.

§. 19.

Perseverando la sequedad, publicó el Comendador vna procesion de sus Frailes para veinte y vno de Febrero, Lunes de Carnestollendas. Salió despues de medio dia, bien diferente de las que en aquellos dias vlaban entonces los pueblos de España. Guiaba vn Religioso de aspecto venerable, y edad de cincuenta años, sin capilla, ni escapulario con vna Cruz en la mano derecha, y vna calabera en la izquierda, cuaxada la cabeça de ceniza, y vna sogá a la garganta. Seguian los demas con diversas mortificaciones, y algunas terribles. Suspenso el pueblo al espectáculo, avergonçaba sus culpas la penitencia agena: porque el Religioso, que guiaba, levantando de quando en quando la voz, que era sonora, y penitente, pregonaba, *Esta es la justicia que mãda hazer el soberano juez por los pecados destos hombres, y de todo este pueblo.* Demasiado duro fuera el coraçon que no enterneciera tal espectáculo: y mucho mas el que creyera del amor inmenso del Criador a las criaturas, que crió para que le gozassen, que quando lobran Ninivitas, faltará Ionas: pues tan blando, como sienpre, a los ruegos destos penitentes, començando el favor aun antes que acabasse el ruego, deshizo la procesion vna lluvia tan repentina, y tanta, que apenas podian bolver al Convento: con que la campaña se sazondó, y dio gran cosecha. Tan devoto quedò el pueblo, que el siguiente dia, Martes de Car-

nestollendas, imitò a los Religiosos en segunda procesion con ceniza, sogas, Cruces, y otras mortificaciones bien esotraordinarias en el dia, y en la gente, multiplicando confesiones, comuniones, y penitencias, y sobre todo conversiones de las personas mas divertidas, venerando con devocion entrañable aquellos nuevos vezinos, por cuya compañía, y exemplo se vian enmendados, y ricos. El crédito, y veneracion, que resultò al Comendador deste, y otros sucesos, fue mucho mayor de lo que el quisiera, publicandose entonces (y permanece hoy la fama) de que estando en oracion avia tenido revelacion para que hiziesse la procesion referida, y del fruto temporal, y espirituál, que della avia de resultar, que fue mui grande.

Tanto se estendió este suceso, que pocos dias despues fue llamado de Don Juan Manuel Perez de Guzman, Conde (entonces) de Niebla, que nunca le avia visto, ni a Religioso alguno Mercenario Descalço, para que fundasse Convento en su villa de Huelva, que se fundò año mil y seiscientos y cinco: y es de los mejores de la Orden: y principio de la devocion que este Principe, y su muger Doña Juana ~~casca~~ de Sandoval y Roxas (Duques despues de Medina Sidonia) tuvieron con esta Santa Religion, fundando Conventos en San Lucar, y en Bejér: y haciendose despues Patrones de toda la Recoleccion Mercenaria: y sepultandose en el Convento de San Lucar, que es de los mas vistosos, y acabados que ai en España. Bolió Frai Juan a su encomienda de Rota, que prosiguió con admirable exemplo, y provecho de aquel Convento, así

§. 20.

Año
1605.

añ 1607. así en lo espiritual de exemplar observancia, no sólo en los Religiosos; pero en los vezinos de aquel pueblo, y comarca, que (como ellos refieren hoy) les enseñò virtud, y grangeò hacienda: y en lo corporal, ò material de la fàbrica, que començò, y en dos años y medio dexò casi acabada. Celebrandose Capitulo Provincial en Cazorla por Mayo de mil y seiscientos y siete, fue nonbrado Maestro de Novicios del Convento Recoleta de Sevilla, recién fundado en las casas del celebrado Colòn. Cierito si los Padres deben honrar a los hijos que siendo por si buenos los honran; mucho debe honrar la Religion Mercenaria Observante, y Recoleta a *Frai Iuan de San Iosef*, que sobre aver sido por si tan bueno, la criò tan buenos hijos en cuantos Noviciados governò: pues sobre los que dexamos referidos del Noviciado de Segovia; en este de Sevilla, en cuya relación vamos, criò tales Religiosos, que cuantos hasta a ora han fallecido, han dexado notoria fama de santidad, acreditada con milagros. O primera enseñanza quanto puedes en los mortales! la mayor parte del acierto consiste en el buen principio, si bien el premio està en el buen fin.

§. 27. Corrido el trienio celebrò aquella Provincia Capitulo en Ezija por Año 1610. Mayo de mil y seiscientos y diez. En el fue electo *Frai Iuan* Comendador del Convento de Sevilla. Estaba entonces aquel Convento junto con el Colegio de San Laureano de Religiosos Observantes: sirviendose vnos y otros del Templo, que estaba en medio del Colegio, y Convento; pero el adorno, y fiestas corria por cuenta de

los descalços; porque así lo avia ordenado el General Guimeràn, su cesor de Monroy. Estavan los Descalços quando entrò à governar mui desacomodados, y pobres. No tienen rentas: y era *Frai Iuan* mui enemigo de pedir sino à Dios: y aquella iamenfa, y sola magnificencia, cuyo nonbre, y naturaleza es dár, no permitiò que quie à el pedia necesitasse de pedir à otros, encaminando tantas limosnas, que labrò vn quarto con celdas, salas, y oficinas, capaz de cuarenta Religiosos, que en su tiempo llegò à tener: y mas de cinco mil ducados en ornamentos, adorno, y joyas del Templo. Ponderaban Religiosos, y leglares, que tratando *Frai Iuan* a sus Frailes en sustento, y todo galto de comunidad con la tenplança, que así mismo (escalèz la llamaban algunos); sino es a los enfermos, con quien pasaba de liberal à prodigo; en las muchas festividades que celebraba del Santissimo Sacramento, Madre de Dios, y San Iosef, eran tan escesivas las solemnidades, y gastos, que desatinaba las atenciones. Y aun el mismo se confundia de verlo cumplido, diziendo *Que las cuentas con Dios remaran en ser dueño de todo: y como tal lo dà, ò quita: y nunca falta que gastar à quien gasta como Dios manda.* La descomodidad de la división, y distancia del sitio le pusieron en cuidado de trasladarle a la Ciudad. Reconociò para la execucion grandes dificultades: y la mayor era la contradición del Arçobispo presente, Don Pedro de Castro y Quiñones, con quien no bastaron cartas de los señores Reyes Don Felipe Tercero, y Doña Margarita, para que lo permitiesse. Determinose *Frai Iuan* à dar principio a la acción

Año
1613.

cion comprando casa en lo mejor de la Ciudad: y poniendo en ella hospicio, y enfermeria sin Templo, ni forma de comunidad en primero de Abril de mil y seiscientos y treze años. Curabanse en ella los enfermos, recibiendo los Sacramentos de la Parroquia de San Bartolomé, en cuya feligresia estaba la casa. El Arçobispo, severamente zeloso de su jurisdiccion, juzgando que aquello se encaminaba à conseguir por industria lo que no avia podido alcanzarse por ruegos; se enpeñò demasiado en deshazerlo, fulminando censuras, que los ministros executaban con violencia. Todo llovía sobre *Frai Iuan*, como Prelado del Convento, que lo sufrió, y venció con silencio, y paciencia admirable.

§. 22. El siguiente mes de Mayo se celebrò Capitulo Provincial en Vbeda. Fue *Frai Iuan* nombrado Definidor de Provincia, que aectò contra su dictamen, y aun rezelo de lo que luego sucedió. Porque proponiendo el General para Comendador de vn Convento vn Religioso no conveniente para la Prelacia, lo contradixo con valor, esponiendose a las pesadumbres, que sienpre causa contradexir a los poderosos. Interpuso el General Religiosos graves que le reduxessen à consentir, y firmar la eleccion. Y despues de molestas diligencias declarò su resolucion esclamando, *O si rubiera en el mundo tantos secuaces la justicia, como el poder! Padres mios yo no me conformo en consentirlo: y quiera Dios que el sucesor sea tan bueno, que el acierto de la eleccion acredite à quien la hizo: y desacreditando mis dictámenes, que Vuessas Pateridades llaman terquedad, quede yo cono-*

*cido por inutil (como lo foi) para gobiernos. No sucedió así: porque executándose el nombramiento, y despachándose la patente (la cual no quiso firmar *Frai Iuan*, aunque la avian firmado los demas Definidores:) antes de quatro meses resultaron de aquella eleccion gravísimos inconvenientes: y se vio la Orden en mucho aprieto por ella: falliendo *Frai Iuan* mas verdadero de lo que pretendia su Religioso zelo, que solo deseaba el servicio de Dios, y honor de su Religión: y sentia mostrar su verdad, tan à costa de lo que deseaba. Bolvió à Sevilla à concluir la traslacion, y à començada del Convento, que concluyó con paciencia, y brevedad. Porque aviendose ganado letras del Nuncio, juez privativo de la causa por comision del Pontifice Paulo Quinto, y Congregacion de Regulares, se puso en forma de Convento en veinte y vno de Dizenbre, fiesta de Santo Tomè de mil y seiscientos y treze años, dándole por tutelar à San Josef, à instancia, y devocion de *Frai Iuan*. Desenojado el Arçobispo desèo conocer al Religioso, que con tãta paciencia, y valor avia conseguido lo que el ya reconocia por servicio de Dios. Visitòle *Frai Iuan*: y con Religiosa humildad procurò darle à entender, *Que su ànimo avia sido, y sería obedecer sienpre a los decretos de Prelado tan justo. Que solo avia rezelado del intento de los ministros, cuya siniestra informacion es enpeño ordinario de los Governadores: y mas viendo enpeñar à vno tan prudente en circunstancia tan leve como que vnos Religiosos, que ya habitaban en su Ciudad, se mudassen de vn sitio à otro, y con motivos tan justos como ya avria sabido su Señoria Ilustrissima: à quien**

Año:
1614

supl.

suplicaba por la pasión de IesuCrísto le perdonasse, si en algo le avia disgustado: & el se reconocia obligado a sus ministros por las ocasiones que le avian dado de merecer; si el viera sabido lograrlas. Mostrò el Arçobispo en los favores que entonces, y despues hizo a *Frai Ivan*, y à toda la Descalcèz Mercenaria, que el enpeño (de su parte) solo avia nacido del zelo que siempre tubo este gran Prelado de conservar la autoridad Eclesiástica.

§. 23. **FRAY IVAN** prosiguió en la fábrica espiritual, y temporal del Convento, hasta que año mil y seiscientos y quinze concurrid, como Definidor, **Año 1615.** al Capitulo General de Calatayud: donde a siete de junio, fiesta de Pentecostes, fue electo General el Maestro Frai Francisco de Ribera, concurrente suyo en los estudios de Salamanca, y que conocia su virtud. Así le ordenò, que visitasse los Conventos Recoletos de Castilla, que entonces eran siete. Su modo de visitar era entrar en el Convento, como conventual, para lo cual llevaba patente general; y reconocer el modo de proceder de los Religiosos, y lo que pedia reformation: en que alguna vez gastò dos, y aun tres meses. Reconocido esto, manifestaba el nonbramiento de Visitador, y procedia a la visita, encaminando aquellas tiernas plantas con atentísimo cuidado a la propagacion, y frutos que despues han hecho. Cumplida la visita con satisfacion extraordinaria del General, y de los visitados, quedò conventual en Santa Bárbara de Madrid; hasta que en el Capitulo Provincial de Castilla en Guadalupe fue nonbrado Comendador de aquel Convento. Cada eleccion de

Prelacia fue para su ànimo nuevo martirio; mas de la obediencia esperaba la corona: y en la desconfiança de sí mismo hallaba el acierto de su gobierno: porque reconociendo severidad en su còdiciò, la executaba toda en sí, quedado apacibilísimo Governador para sus subditos: cuya virtud llegò a superior crédito. Introduxo manifestar el Santísimo Sacramento todos los Jueves del año despues de Vísperas con tanta pompa, decoro, y devocion, que atrayendo el concurso de la Corte, y con el la sombra de indecencias, y aun insultos; fue necesario que cesasse tan santísima devocion, para escusar tan horrible consecuencia. Verdaderamente quanto estubo solo el hombre se conservò obediente: y en dandole Dios compañía para su consuelo, convirtió el favor en inobediencia: y en viendose numeroso el linaje humano intentò sobervio fábricas contra Dios. Fue el trienio de su gobierno admirable en todos aumentos. Labrò la Capilla mayor, y parte del Templo, q es de lo mejor de aquella Corte. Y en ornamentos, y joyas empleò mas de diez mil ducados, siendo siempre el primero en el Coro, en el Capitulo, y en todos actos de comunidad. Para alivio (así lo dezia el) destas ocupaciones acudia continuo a la venerable, y gravísima Congregacion de los Escavos del Santísimo Sacramento, santísima en la causa, y efectos de su institucion, sita hoy en el Convento de Santa Maria Magdalena, de Monjas Augustinas. Era su asistencia de gran consuelo para aquellos Escavos del verdadero, y soberano Señor, pues los mayores del mundo, Monarcas de España, han profesado, y pro-

y profesan hoy esta esclavitud, dando a la virtud aplausos, y atencion: accion heroica de Principes, y Reyes. A sus devotissimos institutos añadió *Frai Juan*, que en el Oratorio de la Congregacion, que es parte del Convento, se tubiessse cada dia por la tarde vna hora de oracion mental, medio efficacissimo para el espiritu con su Criador. Ha mostrado la perseverancia, cuan agradable es à Dios esta accion, pues hasta hoy no se ha omitido, ni vn solo dia. Governaba demas desto muchos de aquellos espiritus: encaminando à cada vno con tanta atencion, y acierto, como si no cuidàra de otro, ni tubiera a su cargo comunidad tan numerosa, y fàbrica tan principiante: comunicando Dios el espiritu doblado que pedia Eliseo, al que en el retiro de la celda de Segovia se congojaba con el cuidado de si solo.

§. 24. EN el golfo de tantas Religiosas ocupaciones le sobrevino vna borrasca de persecuciones tan injuriosas, que çoçobràra otro qualquier espiritu, menos reforçado de obediencia, y humildad. Pretendiò la Releccion, por causas que parecieron convenientes, separar se (en algun modo) de la Observancia, teniendo gobierno distinto en las Provincias. Y despues de algunos lances que sobre esto pasaron se obtuvo Breve del Pontifice Paulo Quinto en doze de Junio Año de mil y seiscientos y diez y nueve años, para que se dividiesse en tres Provincias, Castilla, Andaluzia, y Sicilia: cuyos Provinciales fuessen Recoletos; pero sujetos al General de la Observancia. Todos presumian q̄ *Frai Juan de San Josef* fuessse de los principa-

les motores desta mudança: y verdaderamente no la supo al principio, como despues se averiguò: porque de industria no se la comunicaron; conociendo del sosiego de su espíritu, q̄ aunq̄ la reconocia còveniente, y así lo avia insinuado; la estrañaria por mudança. Mas el General, que al presente era *Frai Ambrosio Machin*, y toda la Observancia, no podian (ni aun debian) creer que tal se intentasse sin parte de quien tanta tenia en los principios, y aumentos de la Releccion. Luego que espirò la Prelacia de Madrid año mil y seiscientos y veinte, le mandò el General ir à Salamanca, malogrando tantos buenos principios, como estaban çanjados. Desconsolaronse con el aviso de su ausencia todos aquellos hijos de su espíritu: y sus Frailes llorabà su soledad, como si à cada vno le faltàra su verdadero padre. Con particular desconsuelo la Duquesa de Frias su hija de confesion, y espíritu, le pidiò *No executasse el mandato hasta que ella escribiesse al General. No pudo alcançarlo, respondiendola, Que no avia de perder la ocasion, y mèrito de obedecer a su Prelado: pues la misma obediencia que le llevaba, le podria bolver.* Fue à Salamanca: y en breve (a instancia de la misma Señora Duquesa de Frias) biviò à Madrid, grangeando el mèrito de obedecer en ida y buelta.

PROseguiase la causa de la separacion: y tomòse concordia de que en cada vna de las Provincias Recoletas vbiessse vn Comisario Provincial Recoleta, que governasse los Conventos Recoletos con el Provincial Observante. Nonbrò estos Comisarios (por entonces) el General; y el de

Año 1620.

§. 25.

Castilla, confidente suyo (sin considerar, que era *Frai Iuan* vno de sus primitivos fundadores) le molestò con ignominias, y molestias muy declaradas, dandole nombre de perturbador de la Religion. Quien menos se quejaba era el afligido, diciendo con admirable imitacion de aquel Rey prudentissimo en padecer persecuciones, *El Señor le ha mandado que me castigue: quien se lo estorbarà? el merece castigando: y yo satisfago padeciendo. Que sufrir castigo de culpas propias, no es paciencia; sino satisfacion.* Y sobre tanta paciencia, y resignacion, todo su consuelo era continua oracion, perpetuo ayuno, penitencias, y mortificaciones asperissimas. Mucho se edificaban todos viendo paciencia tan superior à todas persecuciones. Mas rezelando algunos que desautorizada, ò descompuesta aquella columna de la Recoleccion, podria venir al suelo aquella fábrica que tanto sudor avia costado, recurrieron al Romano Pontífice, que ya era Gregorio XV. suplicando que el Breve de la division de Provincias se executasse. Prosiguióse la causa con esforçadas diligencias de ambas partes. Entre las cuales en fin se capituló muy en favor de los Recoletos (porque el Pontífice se les mostraba muy favorable) Que la Recoleccion tubiesse Provinciales, y Vicario General absoluto, sin dependencia del General: quedando el ministerio de la Redencion de cautivos en sola la Observancia: suplicándose a su Santidad absolviessse a la Recoleccion deste voto. Aprobò estas capitulaciones la Congregacion de Regulares en veinte de Julio de mil y seiscientos y veinte y vn años; y confirmólo el Pon-

tífice, menos la dispensacion del voto de redimir cautivos, en que no quiso dispensar, juzgando (y con razon) que no quedarian Religiosos de la Merced los eximidos deste voto. Pidió informacion de los sujetos que tenian de mayor crédito, para nombrar Vicario General Apostólico: y en cuatro de Setiembre del mismo año de veinte y vno nombrò a *Frai Iuan de San Iosef*: el qual destas diligencias y nombramiento se hallaba tan ignorante, quanto consolado con sus afflicciones. Así quando le dieron las letras Apostólicas del Auditor General al principio del Noviembre siguiente, se desconsolò sobre manera, diciendo con desabrida severidad: *Mal pareceria que saliesse verdaderos (aunque solo en la apariencia) los que me han juzgado autor desta separacion: y pudiesse dezir, que la primera cabeza de tan santa Religion era vn hombre que con simulacion culpable avia negado lo mismo que pretendia. No es razon que se ocasionen tal calumnia, ni que yo admita ser cabeza, donde aun no merezco ser pies.*

Desconsolaronse sus Frailes temiendo su entereza. Interpusieron personas de mucha autoridad, seculares, y de otras Religiones, que le propusieron gravissimos escrúpulos en no admitir el nombramiento, y dexar de aprovechar a su Familia, quando estaba en punto de deshazerse, ò aumentarse: pues seria peligroso desaire volver à pedir al Romano Pontífice segundo nombramiento, desobedecido el primero por vn Religioso. Apretaronle mucho estas proposiciones: y aumentò el escrúpulo la venerable Madre Mariana de Iesus, Religiosa de

de su hábito, à quien veneraba mucho por su santidad, insinuándole revelaciones de que convenia la separacion: y que Dios la encaminaba por alli. Apretado destas instancias acudiò à Dios para asegurarse del todo. Pidiò à personas devotas le suplicasen le sacasse de aquella confusion: y por si mismo multiplicò ayunos, penitencias, y mortificaciones: procurò aumentar el fervor de la oracion: y por vltima diligencia en el santísimo sacrificio de la Misa, viéndose con el mismo Dios en las manos, traspasado en aquel pan Divino para sustento de su alma, con ternísimos fervor y lágrimas le suplicaba, *Que pues avia sido servido de darle natural tan enemigo de inquietudes, y revoluciones, no permitiese que entrasse en enpeño, que amenagaba tantos desasosiegos, sino avia de ser para servicio suyo: que sièdolo, para todo estaba dispuesto: y entraria en este, y en otro qualquiera, confiado en que pues su Divina Magestad se dignaba, de comunicarse en aquel inesable sacrificio, y hostia propiciatoria a su alma, la comunicaria fuerças, y acierto para servirle.* Orando à Dios con este fervor en la Misa Domingo catorze del mismo mes de Noviembre, conforme refirió despues Frai Pedro de la Madre de Dios, Religioso de gran virtud y autoridad, y que entonces era su Confesor, le dixo el Señor: *Acuando aguardas à darme gusto? no sabes que yo obro por instrumentos? Porque no eres agradecido a los beneficios que hago à mi familia de pobres? No temas, yo te sacarè con bien, como lo veràs. Y las puertas del infierno no prevaleceràn cõtra mis Descalços. Consiente luego sin dilacion: y despacha a la Provincia de Andaluzia, que todo sucederà*

bien. Lleno de espiritual gozo acabò la Misa: y en dar gracias estubo mas de hora y media con profundo silencio, y fervor: y a las onze el mismo dia acetò el nonbramiento con alegres jubilos de sus frailes, que todos aquellos dias lo avian suplicado à Dios con oraciones, y sacrificios. Remitiole luego con las letras Apostólicas originales al Comisario Recolecto de Andaluzia; que el, y aquella Provincia le admitieron, y obedecieron con admiracion de todos; porque muchos de aquellos Religiosos contradecian porfiadamente la separacion: y estos fueron los que mas presuros y gozosos obedecieron, juzgándolo por divina disposicion.

EL Comisario de Castilla, perseverando en su intento, no quiso obedecerle. Rezelaba Frai Juan en esto encuentro las discordias de la porfia, de gran crédito, y mas entre Religiosos, y en caso tal. Y deseando reducirle pacificamente, le propuso por medios de personas de autoridad, *Considerasse los medios con que Dios avia puesto las cosas de la Recoleccion en aquel estado: y no le engañasse el zelo de juzgar division la diferencia de gobierno: pues era necesaria, siendo diferente el modo de vivir, quedandose vnos y otros igualmente hijos de su Madre Santissima, y Patriarcas Santos. Pues la diversidad de estados y ministerios no hazia desobedientes a los hijos de vn Padre, antes autorizaba, y aun hermosa seaba la Familia à imitacion de las Gerarquias Celestiales. Y Sobre esto le rogaba como à hermano, no le ofendiese con rezelarse de lo pasado: pues avia sido merito refrenar al que juzgaba perturbador de la paz de su religion. Con esta le combataba agora: y rogaba por las Hugas y pas-*

S. 27.

cion de Iesu Christo, se reduxesse à entender que la conveniencia mas segura era obedecer al Romano Pontifice. Nada bastò para que obedeciese; antes obstinado intentò continuar las molestias, sin enbaraçarse siquiera con lo venerable del nombre; quando negàra la autoridad de Vicario General Apostòlico. El cual, impelido de la causa, y conveniencia publica de su Religion, de quien ya era cabeza, le privò del oficio de Comisario, y procediò contra el. Hallòse en pocos dias tan alcançado de cuenta, y tan desfavorecido de todos, que se retirò con algunos de su opinion a la Observancia. El nuevo Comisario General separando los Conventos de Recoleccion en veinte de Enero de mil y seiscientos y veinte y dos años, los dividiò en tres Provincias: a la de Andaluzia dio por tutelar la purissima Concepcion, y por sello su Imagen con la letra *Tota pulchra es amica mea*, à imitacion de la Provincia Observante de Aragon. A la de Castilla dio por tutelar à San Iosef, santo de su devocion: A la de Sicilia à San Ramòn, Cardenal, y de su Religion: que aunque entonces no estaba declarado por canonizado por la Sede Apostolica, avia mas de trecientos años que con tàcita permission tenia Capillas, y aun Templos dedicados a su nombre en diversas Provincias de la Cristiandad. Nonbrò Provinciales, Definidores, Electores, y Procuradores generales en todas tres Provincias, con atentissima advertencia, y don particular que tubo de discrecion de espíritus para emplear los sujetos en ministerios proporcionados a sus talentos: principio, y no se si diga medio, y fin de todo buen gobier

Año
1622.

no. Nada hierra governador que esto acierta. Esta atencion, y cuidado de los gobernadores seria perpetuo descanso de las Republicas, y comunidades; lo contrario abismo de confusiones, y duro castigo de los súbditos.

ASI prosperaba Dios los aumentos §. 28. desta santissima Reformation, que con Divina providencia avia fundado, por medio de nuestro heròico Segoviano: de cuya virtud quedò tan aficionado el Santo Pontifice Gregorio XV. por los informes que tubo quando le nonbrò Vicario General, y otros despues, que dixo en diversas ocasiones: *Estoi informado que es un Santo varon: y asi lo tengo entendido. Y poniendole sus èmulos algunos cargos en la sacra Congregacion de Cardenales, para derribarle con descrèdito de la dignidad de Vicario General, dixo el Pontifice: Claro està que si es Santo, à de aver quien le persiga; pero yo le defenderè mientras viviere: y quando yo falte, Dios, que no puede faltar, le defenderà.* Calificacion es esta de sumo crèdito por la autoridad suprema del Calificador: tan perseverante en los favores, que diziendole el Procurador General de la Recoleccion, como *Frai Juan de San Iosef* estaba ya en posesion de Vicario General Apostòlico, dixo con afecto paterno: *Mucho me alegro de que estè en posesion de su oficio: Estèn seguros los Descalços de que no les tengo de faltar mientras viviere.* Asi lo cumpliò, porque aviendose procurado cò muchos modos, y diligencias estraordinarias, hasta cartas del mismo Rey Don Felipe Quarto para el Pontifice, que se anullasse el nonbramiento de Vicario General, no pudo conseguirse. Antes supli-

plificándole el Procurador General de la Recoleccion concediesse al nuevo Vicario General mil y quinientas bendiciones de San Carlos, y de los cinco Santos que avia canonizado en doze de Mayo de 1622. años, las concedió diziendo: *Dile que me encomiende à Dios: y que no tenga cuidado de sus cosas, que yo las tomo à mi cargo.*

5. 29. **C**onvocò el Vicario Capitulo General de la Recoleccion para la Pascua de Pentecostes quinze de Mayo 1622. en el Convento de San Lucar de Barrameda, à devocion de los Duques de Medina Sidonia sus Patronos. Celebraba al mismo tiempo la Observancia Capitulo, tambien General, en su Convento de San Lázaro el Real de Zaragoza. Y para asistir en el el Maestro Frai Hernando de Ribera, Provincial de la Observancia en Andaluzia, avia dexado por su Vicario al Maestro Frai Andrés de Portes. A cuya instancia el Arçobispo de Sevilla, requerido con vna Bula de Paulo Quinto, proveyò censuras y penas contra los Recoletos convocados, para que no celebrassen Capitulo. Affligiòse el Vicario General de verse en segundo encuentro con aquel zelosissimo Prelado: mas confiado en su justicia, y la noticia que ya tenia del, le remitiò el Breve de la separacion, que el Arçobispo leyò de la primera letra a la vltima. Y viendo que el Pontifice Gregorio XV. sucesor de Paulo V. daba facultad a los Descalços para celebrar Capitulo General, y elegir suprema cabeça de su Congregacion: nonbrando por jueces conservadores suyos a los Arçobispos de Toledo, y Sevilla, particularmente, y en general à qualquier Prelado, en cuya

Diocesi vbiessse Convento de Recoleccion; mandò a su Vicario Arçobispal, que proveyesse auto con pena de escomunion mayor (sentencia lata) y de veinte mil ducados aplicados (conforme al Breve) a la Càmara Apostolica, para que ni el Vicario Provincial de la Observancia, ni otra persona alguna impidiesse la celebraciòn del Capitulo. Celebròse en fin; y en el fue electo Frai Iuan por Vicario General, sin fallarle veto mas que el suyo, que dio por Frai Hernando de Santa Maria, varon de grandes prendas, a quien deseaba ansiosamente hazer Vicario: y por entender que estaba bien dispuesto, avia aprefurado el Capitulo que pudiera detener quanto quisiera hasta seis años. Mas Dios dispuso los ànimos de los electores a lo que fue servido. Alteròse el electo profundamente con la eleccion: y sin replicar entouces fue llevado en procession al Templo con el Hymno *Te Deum laudamus*: donde con profundissima humildad se lamò à Dios. Como, *Señor, quereis dar tan ruin Pastor à rebaño que hasta aqui aveis favorecido tanto? Ahora que en principios tan tiernos necesita de Mayoral experimentado, y prudente, que no solo le conserve; sino que encamine sus aumentos: le desanparais al gobierno de vn pecador tan ignorante? Bien se, Señor, que en vuestra Divina palabra sacasteis el mundo de nada a la luz del ser: y que llamais las cosas que no son, como las que tienen ser. Mas el que resistiendo siempre a la fuerza de vuestro amor, y favores, ha sido, y es tã malo para si, como podrà no temer que à de perderos el rebaño que le entregais? Aqui con la fuerza del sentimiento añudada la voz a la garganta prorrumpiò en tã copiosas lágrimas,*

suspiros, y solloços, que a ninguno de los presentes fue posible proseguir el canto, ni dexar de acompañarle en el llanto, con devota admiracion de la Duquesa de Medina Sidonia, que se hallaba presente, advirtiéndole que de planta que en sus principios se regaba con tal agua, podia bien esperarle copiosa propagacion, y fruto. Buelto al Conclave, intentò renunciar el oficio, proponiendo su insuficiencia cõ tantas veras, y esfuerço, que ningun enemigo pudiera oponerle mayores, ni más pesados cargos para impedir su eleccion, que los que el se ponía; mas los Conclavistas con muestras de desconsuelo le pidieron, no prosiguiese, porque la eleccion avia de permanecer: con que se rindiò al consuelo común.

- o. **C**ONsiderandose primitiva cabeça de aquella familia santa, à quien deseaba tantos espirituales aumentos, procurò establecer leyes convenientes à vna Republica Cristiana, y Religiosa. Encargòlo à Dios, vnico legislador, con ayunos, oraciones, mortificaciones, y sacrificios, haziendo cargo a su Omnipotencia soberana, que pues le avia dado el cargo, le diese la suficiencia. Comunicòlo con los Religiosos que juzgò de mayor talento, proponiendoles que fuesen pocas, iguales, y graves: pues muchas, y menudas leyes, son peso, enbaraço, y añ tropieço. Así las escriviò, motivo para q ayamos escrito su vida entre los demas Escritores Segovianos. Reduxolas con gran prudencia à quatro principios.

El principal, *Caridad, y vnion Evangelica: pues sin amor no ai Evangelio: y con proprio no ai perfeccion.*

Obediencia a los superiores, en que consistie el sosiego, y felicidad de los subditos.

Virtud, y trato con Dios en los Prelados, para autoridad, y acierto del gobierno.

Atencion, y desvelo en la enseñanza de la juventud, para perpetuidad de la observancia, que consistiendo en criaturas mortales (a diferencia de la celeste) se perpetua con la cultivacion de los renuevos.

Esta idea de gobierno, y modelo de Republica Evangelica vislumbraba la antigua Filosofia en la agudeza de sus discursos: ò mas verdaderamente en el dictamen de la razon; mas Dios no le alcanza sin Dios mismo. Así *Frai Iuan* enseñado en amoroso temor de Dios, principio de la mejor ciencia, hizo con su observancia apacibles, y venerables sus leyes. Lisongeen las humanas a sus Principes, eximiendoles de su observancia, que verdaderamente desautoriza la ley el mismo legislador, si no la observa, y obedece: pues dà à entender que las dictò su alvedrio; y no el dictamen de la razon: cuyo soberano impulso es ley vniversal, que à todos comprehende. Así *lesu Cristo*, supremo legislador, remitiò (en quanto hombre) la autoridad de sus divinos preceptos al crédito de sus obras. Confirmò estas constituciones, que nuestro *Frai Iuan* avia ordenado, el Pontifice *Vrbano VIII.* en dos de Junio de 1629. años, siendo yà Vicario General *Frai Hernando de Santa Maria* su inmediato sucessor, que en el prólogo refiere como las avia ordenado *Frai Iuan de San Iosef*, y aun impreso; aunque no emos visto esta impresion. Falleciendo en Madrid en 29. de Setiembre

AÑO 1624. bre de mil y seiscientos y veinte y cuatro años el Venerable Padre Frai Simon de Roxas, esplendor de su Religion Trinitaria, y de nuestra España, y Confesor de la Señora Reyna Doña Isabel de Borbòn; el Duque de Alba Don Antonio Alvarez de Toledo la propuso por confesor à *Frai Iuan*, à quien conocia de trato, y comunicacion espiritual. Admitiòlo su Magestad: y el Duque embiò à llamarle. Alcançò à saber el motivo para que le llamaban; dilatò la ida, y fue à Andaluzia. Verdaderamente la Recoleccion Mercenaria avia entonces menester para si sola à todo *Frai Iuan de San Iosef*; y la Reyna tendria muchos confesores. Asi la Divina Providencia dictaba lo que tenia dispuesto. Dicho es aquel que sabe obedecer à sus dictámenes.

§. 31. Establecida la Recoleccion con principios tan acrisolados, y a su atencion, assegurados los ànimos de algunos subditos, que con las pasadas revoluciones vacilaban, levantò Dios el animo de *Frai Iuan de San Iosef* à la mas gloriosa empresa de su Religion. Esta fue, que el Pontifice Romano declarasse las canonizaciones de su Patriarca San Pedro Nolasco, y de San Ramòn Nonat, Cardenal, que sus antecesores avian decretado: en cuya virtud eran venerados por Santos; pero las Bulas no parecian. Conseguiò la Religion Observante, y Recolecta este porfiado desseo, y gozo universal, celebrado en todas sus Provincias, y Conventos con festivas alegrías: y en el de nuestra Ciudad (de Segovia) en veinte y vno de Abril de mil y seiscientos y veinte y nueve años, con todos aparatos de solemnidad

Religiosa por toda la octava, y alegres demonstraciones (como siempre) de nuestros Ciudadanos en luminarias, máscaras, y toros. A quien tanto diligenciaba el servicio, y gloria de Dios en el aplauso de sus Santos, para exemplo de los que con virtuosa emulacion se animassen à imitar sus virtudes, causa final, como dize el grã Augustino, de las Eclesiasticas solemnidades, que entre los mortales es vivo estímulo el premio del que va delante: y entre los yà inmortales es gloria (accidental) aprovecharnos con sus virtudes, aun despues de muertos, qui lo la divina bondad fiat la memoria de muchos siervos suyos: ilustrando el tiempo de su gobierno con el tránsito feliz de muchos Religiosos de su Recoleccion, que pasaron desta vida temporal à la eterna con nombre, y obras de Santos. Cuidò siempre con religiosa atencion de su memoria, y elevaciones, para valerse de su intercession, que es Dios mui amigo de amigos, aunque mas le tranpeen Hereges esta fineza. Solicitò asi mismo las fundaciones de muchos Conventos. Las noticias, y Catálogos de vno y otro remitimos a la Corònica que escribe el Docto, y Reverendo Padre Frai Pedro de San Cecilio, digno hijo de nuestro *Frai Iuan*, que le dio el hàbito santo, siendo Comendador en Sevilla, y atento Coronista desta sagrada Religion, à quien debemos muchas de las noticias que emos escrito. Y le suplicamos con segunda instancia honre la naturaleza, refiriendo patria, y padres de los sujetos illustres para honor, y exemplo de los pueblos, y familias: que hazen falta estas noticias (siendo de poco enbaraco, y mucho

Ser. 47.
de Sact.

cho provecho) en las Historias de las Religiones. Y debe hazerse imitando al Espiritu Santo, que en las Historias sagradas refiere patrias, y padres de los varones heròicos, y de muchos dellos continua las ascendencias hasta progenitores mui distantes.

§. 32.

Año
1628.

Cumplidos los seis años de su Vicariato convocò *Frai Iuan* Capitulo General para el Convento de Ribas. Cèlebròse en diez de Junio de mil y seiscientos y veinte y ocho años. En el fue electo Vicario General *Frai Hernando* de Santa Maria: quedandose *Frai Iuan* conventual en Santa Bàrbara de Madrid, sofegado (a su parecer) Mas Dios que le queria para mucho, y para muchos, dispuso q̄ el recién electo vbiesse de ir à Roma, nonbrandole por Comisario General de España. Obedeciò proupto, porque solo era suyo para no serlo: estimando por premio la continuacion del trabajo; si bien ninguno supo este nonbramiento mas que el Vicario, y su Secretario, que se le dexaron en secreto: y *Frai Iuan* no le declaró, por no aver sido necesario; hasta que despues los mismos que le hizieron lo manifestaron, con disgusto de *Frai Iuan*, aunque con mucho crédito de su religion, y humildad. En el Capitulo Provincial de Castilla celebrado en Valladolid à diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y treinta y vno fue nonbrado Redentor de Cautivos. Acetò este nonbramiento con tanto gusto, que solia dezir, *Que con este consuelo se avian compensado los desconuelos de las Prelacias pasadas: pues le enpleaban en ministerio tan propio en Religioso Mercenario: y tan heròico entre los hombres, que Dios se avia hecho hombre para ser Redentor:*

Año
1631.

pues no pudiera serlo sin ser hombre. Aumentòle este espiritual gozo cuando supo que de la Provincia de Andaluzia iba al mismo ministerio, y por compañero suyo *Frai Iuan* de San Ramò, à quien conocia, y estimaba por su mucha virtud, y gran talento. Es hoy Vicario General desta sagrada Redenciòn: y tenemos vna relaciòn suya de lo sucedido en esta redencion, cuyas noticias seguiremos con atenciòn. Dispuestas las cosas, y vencidas muchas dificultades, y estorbos, partiò nuestro *Frai Iuan* à Sevilla: y de alli ambos Redentores à ver al Duque de Medina Sidonia, que como devoto Patron desta Familia les dio cartas para los Moriscos Governadores de las Alcaçabas, y acomodò en vna de dos rartanas, en que iba el Capitan Sebastian Grànero por Governador de Alarache, que estaba en mucho aprieto, por vna rota que le avian dado los Moros. Llegaron à veinte y dos de Junio de mil y seiscientos y treinta y tres años. Detubieronse allí esperando embarcacion para Salè: donde avia de hazerse la Redencion. Dia de San Iuan hizieron procession, y prediciò *Frai Iuan* de San Ramòn, à instancia de los Religiosos del Convento de San Francisco de Alarache, y del Governador, que en la comunicacion del camino le avian causado gran veneracion, y sobre ser gran soldado era mui virtuoso. A nuestro *Frai Iuan* de San Iosef le veneraba como à Santo. Y aviendo hecho vnas ordenanças para gobierno del pueblo, y la milicia, se las puso en la mano, pidiendole que las corrigiesse à reglas de prudencia Cristiana, porque tenia esperiencia de que sin Dios no podia aver gobier-

Año
1633.

no,

no, ni valor. *Violas Frai Iuan:* y advirtiole algunos puntos, particularmente *Que enfrenasse el derramamiento de los soldados con mugeres: pues sobre ser ofensa de Dios, era natural mengua del valor, y de las fuerzas: y como tal corregido de los grandes Capitanes, aun gentiles. Y sobre todo castigasse el sacrilego abuso de los juramentos: pues defenderia mal à Dios con manos y obras, el que con boca y palabras despreciaba cada instante su santo nonbre vana, y aun blasfemamente.*

5. 33. Aviendo esperado diez y siete dias, y viendo que no llegaba pasage, y que se perdia tiempo, se determinaron à ir en vn barco con diez remeros, y doze soldados, con Capitan y Alferrez, que les diò el Governador: Con esto llegaron a la Maamora, plaça tambien de Españoles distante Norte Sur veinte leguas de Alarache. Este año mil y seiscientos y cuarenta (en que esto se escribe) es Governador por su Magestad en esta plaça, y fuerte de la Maamora, que es de mucha confianza, y peligro, el Capitan, y Sargento mayor Don Fernando Dorado de Astorga valeroso Segoviano nuestro. El siguiente dia onze de Julio à medio dia llegarò à Salè nuestros Redentores. Es hoy Salè recuerdo de vna antigua, y populosissima Ciudad en la margen de vn rio del mismo nonbre: asi lo escriben Plinio, Solino, y Dominico Mario Nigro, Veneciano, que la nonbran Salà. Ai quien diga que la fundò Anòn, famoso Capitan de los Cartagineses. Tolomeo, Principe de la Cosmografia antigua, y su ilustrador Iosefo Molecio la graduan en seis grados y medio de elevacion al Norte: Acaso la destruyeron los Vanda-

los, pues escribe Procopio que Gizerico (ò Genferico) su Capitan desmantelò las Ciudades de Africa fuera de Cartago. Y Nubán Arabe (asi nonbramos al Autor, que por los años de Cristo 1150. escribió la Geografia, q por ignorarse el nonbre de su Autor se nonbra Nubiençe por su Patria) en la primera parte del clima tercero, que la pone à nueve estaciones, ò jornadas de Marruecos, dize que en su tiempo estaba ya destruida la antigua Saleh, que asi la nonbra: y de la nueva pone las señas individuales que hoy tiene la Alcazaba alta. Y la boca de su rio: cuya barra llena de baxios tiene hoy ocho codos de agua en pleamare y es capaz de navios de trecientas toneladas. Luis del Marmol en su Historia de Africa escribe por autoridad de vn Escritor Africano, que no nonbra, que nuestro Rey Don Alonso Altròlogo, impelido de los daños que los corsarios de Salè hazian en las costas de Castilla, la conquistò año 1263. aunque se perdió presto. En las Historias de Castilla, que hasta agora se han publicado, no ai noticia de suceso tan digno de memoria. Tambien escribe Marmol, que en su campaña se coje trigo, y cebada, y mucho algodon: en cuya labor, y trato se emplean sus moradores. Frai Iuan de San Ramòn refiere en la relacion citada, que quando se hizo esta redècion valia la fanega de trigo de España dos reales y medio: vn carnero quatro reales: vna gallina medio real: y diez perdizes dos reales: y en esta proporcion los demás mantenimientos, que es abundancia admirable. Dividese hoy esta poblacion en tres, Alcaçabas alta, y baxa, y Salè, que està en lo llano,

no, y ya del todo arruinada, segun nos refiere quien la à visto menos à de vn año. La fábrica de muros, mezquitas, y casas de las Alcaçabas, es hermosa por la materia, y variedad de jaspes, y alabastrós: su arquitectura Morisca, ò Africana, donde se ignoran la Griega, y Romana.

S. 34.

Quando los Redentores llegaron à las Alcaçabas, era Governador dela alta (al qual los demas estan sujetos) vn Morisco de los espelidos de Castilla año 1609. natural de Ornachos, que en el Mahometismo se nonbraba *Ali Bejèr*: y de la baxa otro que en Ofuna avia sido çapatero, nonbrado en el Mahometismo *Hache Abdalà Alcaçari*. *Hache* entre ellos significa *Peregrino*, titulo hõroso, q̄ goçan los q̄ àn peregrinado à Meca, como este Abdalà: el qual con sagacidad, y valor, llegò despues à ser Rey de aquella tierra. Fueron los Redentores bien recibidos, y hospedados al principio en casa de Muça Mohadan, Morisco renegado, natural de Baeza: despues los mudaron a las casas de Morato Arraez, celebrado çofario. En ocho, ò diez dias no quisieron los Moros tratar de la Redencion, costunbre ordinaria para encarecer los rescates; aun que ellos dizen, que para conocer el proceder de los Redentores. *Frai Iuan de San Iosè*, cuya venerable modestia y aspecto les avia causado suma veneracion, les dixo, *Que dilatar el trato de la Redencion parecia lo mismo que quebrantar el contrato de la seguridad: pues les hazian gastar en la dilacion el precio de los rescates: y así se bolverian si luego no començaban à tratarse las Redenciones.* Començaron luego à tratar de los rescates inpelidos de la razon, y

de la autoridad, que fue grande la que alcançò la Cristiana modestia, y proceder de aquellos Redentores entre aquellas gentes. O verdad, y virtud del Evangelio quanto autoriza tu soberano impulso a tus observantes, aũ entre tus rebeldes! Pues sobre la mucha veneracion con que les trataban, y aun miraban Governadores, Capitanes, Soldados, y Pueblo, vn Moro noble, forastero, que estava negociando en aquel puerto con tres navios, se les aficionò tanto, que en quanto alli estubierõ los enbiò cada dia quinze panes mui blancos, dos càntaros de agua que hazia traer de mui lexos, muchas velas, y otros regalos de mucha estimacion en aquella tierra. Vn dia viendo *Nuestro Frai Iuan* vn muchacho cautivo, en peligro evidente de renegar, afligido quanto puede imaginarse de caridad tan ardiente, por hallarse sin dinero, que lo avian dexado en Alarache, donde avia de hazerse la entrega, y ser forastero el Moro dueño del muchacho, que ya se embarcaba, y le llevaba; confiado en Dios que tan buen crédito le avia dado, le concertò en cien meticales, moneda de oro, que cada vna vale dos reales de a ocho: y escriviò à este Moro vn papel, pidiendole *Se los prestasse, que por aquel papel se obligaba à enbiar-jelos desde Alarache.* El Moro se los enbiò al punto con el papel, diziendo: *Que le avisasse si avia menester mas: que no queria mas papel, ni fiança, que la verdad que en el reconocia: de quien fiaria toda su hazienda, y vn Reyno si le tubiera.*

Concluida ya la Redencion de setenta y siete cautivos, y disponiendo la partida: estando en las ventanas de su

S. 35.

su hospedaje, que caen al mar, mirando desenbarcar vna galeota, que venia del corso: y entre otros miserables cautivos, que con lágrimas y alaridos lastimaban aquellas playas, vna muger con tres hijas, vna al pecho, otra de diez, ò onze años, y otra de veinte, hermosa, y de buena gracia, y que la madre tambien lo era, representandosele el peligro de que renegassen: porque los Moros las solicitan mucho para sus matrimonios: impellido de su ardiente zelo, baxò apresurado a la plaça: donde se ponen en venta aquellos miserables esclavos, viendose alli apartar a la desdicha de la esclavitud, y à la distancia de remotísimas regiones maridos de mugeres, hermanos de hermanos, y padres de hijos sin esperança alguna de poder esperar bolver à verse en esta vida mortal. O inhumana tyrania, introduzida entre los humanos con el engañoso pretexto, y nonbre de derecho de las gentes! Quien sino la culpa, ò mortales, os cegara para nonbrar derecho vna fiereza tan horrible que la ignoran las fieras mas irracionales? Antes de llegar a la plaça alcanzaron los Redentores à ver al Governador de la Alcaçaba baxa, Hache Abdala Alcaçari, que con los Alcaldes y Capitanes concurría al registro, y venta de los esclavos. Apartòle *Frai Iuan de San Iosef*, y dixole, *Que le importaba comprar aquellas quatro cautivas, que no se pudiesen en precio.* Y aunque el renegado era de condiçión à spera, y terrible; era tanto el respeto, y veneraciõ, que tenia à *Frai Iuan*, que le dixo que callasse, y se retirasse, fingiendo hablaban de otra cosa, porque verdaderamente temen al pueblo, que con faci-

lidad se amotina. Y luego llamó vn Moro, y le dixo en secreto pudiesse aquellas cautivas en precio, que el se las remataria: como se hizo. Y se las enbiò à *Frai Iuan*, diziendo se sirviesse con ellas; pero sabiendo que avian costado seis mil reales en plata, le respondió, no las recibiria si no recibia el dinero: Porfiaron ambos; mas venció *Frai Iuan*.

Determinose la partida, y embarcacion de ochenta y vn cautivos rescatados, y soldados, y otras personas, que todas pasaban de ciêto, para diez de Agosto, fiesta de San Laurencio. Venian tambien algunos Moros para entregarse en el dinero, y mercaderias de los rescates en Alarache. Estando yà todos embarcados, y para çarpar, los hizieron bolver à tierra, y los esclavos à poder de sus dueños, frustrando quanto se avia trabajado, y padecido. Porque aviendo vnos Moros cofarios cogido vn navio de bastimentos, rezelandose de algun trato; ò (lo que es más cierto) aprovechandose del pretexto, començaron à publicar que los Redentores eran espías, y con máscara de redenciõ aviariado à reconocer las fuerças de aquella plaça, y modos con que pudiesse ganarle. Aqui començaron à padecer de nuevo, viendose con tal estratagemma obligados à redimirse aun à si mismos: y que los dueños de los esclavos no querian pasar por los conciertos, ni entregarlos, sino haziendoles alli la paga. Era esto imposible: porque en Alarache no entregarian las sumas de los rescates, sino estando allí los esclavos, conforme à lo capitulado antes con los Moros. Estaba yà nuestro *Frai Iuan* enfermo de cámaras

ras de sangre, enfermedad contagiosa en aquella tierra, y (mas, ò menos activa) lienpre continua, efecto de la conxelacion ardiente, y à nuestro enfermo le durò toda la vida. Pero nada estorbaba su fervor à procurar la libertad de aquellos miserables: y prevenir el riesgo de q̄ algunos renegalsè postrada la flaqueza à tantas calamidades. Despues de muchas, y terribles molestias se ajustaron las sumas de los rescates, y que se entregassen los esclavos, quedando en rehenes vn Sargento con dos cabos de escuadra, y vno de los Redentores. Aqui la caridad Cristiana puso a los dos en contienda de qual avia de quedarse, procurando cada vno el mèrito de aquella accion. Frai Iuan de San Ramon con las ventajas de mas salud, y menos edad para soportar tantas molestias, y el peligro evidente de la vida, intentò convencer à nuestro Frai Iuan, que severo le respondiò: *Como intenta Padre con essas razones tan contrarias a lo que pretende, vsurparme la imitacion de Iesu Cristo, que tanto debe desejar qualquier Cristiano, quanto mas vn Religioso Mercenario? Es acaso mi vida de mas estima que la de Cristo nuestro Redentor?* Confuso se hallò el compañero con lo conpendioso, y resuelto de la respuesta. Mas resolviendose (y con razon) *A que el no avia de venirse, y esponerse a la justa calùnia, y oprobrios de que por huir del peligro avia dexado en el à vn viejo, y enfermo: cuya venerable vida tanto podria aprovechar en todas ocasiones, se determinò à venir nuestro Frai Iuan*

§. 37. Partió en fin a los vltimos de Agosto con ochenta y vn cautivos, y los soldados, y Moros, à quien se hizo en-

trega de los rescates en Alarache: si bien faltaron veinte y cinco mil y treientos y ochenta y seis reales en plata; por averse rescatado las quatro mugeres, y otras personas: falta que causò artas molestias a los que quedaron en rehenes en la Alcaçaba. Aunque despues se asentò que los Redentores a su costa lo pusiesen alli dentro de dos meses. Salìò nuestro Frai Iuan de Alarache para España con sus rescatados: y à poco màr les faltaron tres galeotas de Turcos, cosarios de Argel, que los avian espiado al salir de Salè: con que les fue forçoso bolverse à Alarache, hasta que los cosarios se retirassen. Allí los ardores del tiempo, y fatiga de la navegacion le agravaron la enfermedad hasta los vltimos aprietos. Y lo que mas fatigaba aquel ànimo pacifico eran las continuas discordias de los cautivos, que en las calamidades del cautiverio, y horrores de las mazmorras engendran desesperacion, y ferocidad, con que despues de redimidos causan a los Redentores mas molestias que los mismos Moros. A pocos dias llegò a Alarache Frai Iuan de San Ramon, que los Moros de la Alcaçaba permitieron se viniesse para q̄ dispusiesse la remision de los veinte y seis mil reales q̄ se restaban debiendo. Aliviose mucho nuestro enfermo con su vista: y partieron juntos à España, en cuya costa los esperaba vna galeota de cosarios de Argel. Dispuso Dios que Jueves quinze de Setiembre al amanecer la divisassen a màs de dos leguas, con que tubieron tiempo de entrarfe en el rio de Barbate; donde desembarcaron: y por tierra pasaron a Bejèr: donde fueron recibidos con devota pro-

proçesion. De allí fueron à Cadiz, y à San Lucar, y vltimamente a Sevilla, donde así mismo fueron recibidos con solemne proçesion, y fiestas. Allí se despidieron los cautivos: y con diligencia, y puntualidad se remitió a los Moros el resto del rescate, satisfaziendo a la confiança, y crédito Cristiano. Por Noviembre deste año 1633, vino nuestro *Frai Iuan* à Madrid, dõde le esperaba *Frai Hernando* de Santa Maria, presente Vicario General, q̄ le recibió con todos los Religiosos con mucha alegría, y veneraciõ.

Llegaba yà la celebracion del Capitulo, y eleccion de Vicario General: reconociendo *Frai Iuan* que estava dispuesto elegirle otra vez: sintiendolo aun mas que nunca, y con razon, pues a su natural aversion se añadian yà la vejez, y enfermedades, dilatada cuentas de su redenciõ, para estorbar así su eleccion, por aver estatuto en aquella Religion que inhabilita a los Redentores para qualquier officio, hasta que ayan dado cuentas de sus redenciones. Penetraronle el intento: porque ver remiso en cunplir su encargo a quien tan puntual, y cuidadoso avia sido sienpre en cunplir otros mayores, arguia remision artificiosa. Su mucha autoridad estorbaba que le hablassen en ello; Mas el Vicario General, aviendolo comunicado (à boca, y por escrito) cõ los mas graves Religiosos, partiendo de Madrid à Andaluzia à disponer la celebracion del Capitulo, le escribió desde Toledo, mandandole con precepto de obediencia q̄ al punto diese las cuentas. Aquí el venerable viejo viendo descubierta, y frustrado su intento, y casi declarada la penalidad de gobernar, que tanto aborrecia, se affigió so-

bre manera. Mas obedeciendo al punto al precepto del superior remitió cõ puntualidad, y ajustamiento las cuentas de su redenciõ à Sevilla à *Frai Iuan* de San Ramõn su compañero, para que en su nonbre las presentasse, y otorgasse con las luyas en el Capitulo, que se disponia para el Convento de Lora, como se hizo. Escribió luego al Prelado via carta, que emos visto proponiendole con ternissimas razones *El gran desconuelo que le avia causado el precepto, no tanto por ser el segundo que en su vida se le avia impuesto, aviendolo sido tambien el primero para que admitiesse Prelacia; quanto porque le verificaba sus temores. Pues apretarle, y tanto para que concluyesse vnas cuentas, en cuya dilacion no avia otro inconveniente que inhabilitar para officios à vn miserable viejo, tan inhabil, ya por la vejez, y enfermedades; era intimarle desde luego la eleccion: y en ella la penalidad, y riesgo de la vida, no solo temporal, que essa ya tenia poco termino, y menos estimacion; pero la eterna. De que se hallaba tan congojado, que sobre ni comer, ni dormir, no podia estar en oracion. Y levantandose con todos sus achaques à matines para divertir en aquel santo exercicio la fatiga de su desasosiego: nada le bastaba. Le rogaba por la sangre de Iesu Cristo, que como Prelado prudente, y amigo espiritual se apiadasse de vn subdito tan desconsolado, y de su parte lo propusiesse así en Capitulo a la Religion. Pues si avia acertado à servirle en algo, como sienpre avia deseado, debia en premio jubilarle al descanso, ò cuidado de sola su alma. O si (lo q̄ seria mas cierto) no avia acertado à gobernarla, era de crédito de tan prudente Congregacion recaer en el daño. Respondiole el Prelado animandole mas a la enpresa, que al consuelo. Y con alguna resolucion bol-*

S. 38.

viò à responderle, *Que contradiria con quantos esfuergos, y diligencias le fuffen licitas: y serviria, como era justo, ver se obligado à tan forçosa contradicion.*

§. 39.

Año
1634.

Nada bastò para que el Capitulo General en Lora en quatro de Junio de mil y seiscientos y treinta y quatro años no le eligiesse Vicario General. Y haziendole notoria en Madrid la eleccion, para que la consintiesse, dixo afligido, *Que quieren à este pobre viejo, que no siendo bastante para si solo le encargan de tantos? y cuando tanto necessita de disponer la cuenta que à de dar à Dios de sola su alma, le enbaracan con que la tenga de tantas con tanto riesgo de todas? Vos Dios mio, que como Criador y dueño veis los coraçones de vuestras criaturas, sabeis cuan amargo es este Caliz para mi. Mas pues como Divino Maestro nos enseñastes bebiendo el de vuestra passion en la obediencia de vuestro eterno Padre para redimirme, favorecereis mi obediencia.* Acetò con gozo admirable de toda la Religion, escribiendo à las Provincias. *Que pues no era suyo, sino de Madre que tanto le avia honrado, visitaria sin reparar en salud, achaques, ni edad, todos los Còventos por su persona, acudiendo al còsuelo de todos los Religiosos cò amor de Padre.* Y executado esta promesa, y encargo en quinze de Junio celebrò Capitulo Provincial de Castilla: y aviéndose còvocado para el Còvèto de Ribas, fue forçoso celebrarse en Santa Bàrbara de Madrid, por hallarse tan agravado de sus enfermedades, que se hazia el conclave en la enfermeria, donde se curaba, como cualquier novicio. Convaleciò, y pasò à Andaluzia: y con resignacion total, y aun olvido de la propia salud, y vida visitò los Conventos de aquella Pro-

vincia. Y en doze de Abril de mil y seiscientos y treinta y seis años celebrò Capitulo Provincial en Sevilla. El siguiente mès vino à Madrid: y en visitar los Conventos de Castilla se ocupò hasta que en siete de Mayo del año mil y seiscientos y treinta y siete celebrò Capitulo Provincial en el Convento de Ribas. Estubo en Madrid todo aquel Verano, cuidando del gobierno de toda la Religion como General: y del consuelo del mas diltante, y del valido Religioso como Padre de solo aquel hijo.

Año
1636.Año
1637.

Entrado el Invierno quiso partir à Andaluzia, mas sus achaques, y dolencias se agravaron de modo, que los mèdicos le cargaron escùpulo, de que le pudiesse en camino hasta la primavera. Con el frio crecieron las ventosidades, y postrado el fugero Jueves veinte y ocho de Enero (vispera de su Santo Patriarca) de mil y seiscientos y treinta y ocho, se echò en la cama, conociendo que el fin de su vida se acercaba. Venciendo el sosiego del espìritu las fatigas corporales dispuso los papeles de su oficio, comunicando la disposicion con Religiosos graves: y mui particularmente con Frai Iuan de San Ramòn, como dandole à entender, que le avia de suceder en el oficio. Concluyò negocios mui graves, que sin su asistencia tubieran dificil espediente. Su quietud era admirable: y el descansuelo de sus súbditos lastimoso: Miércoles tres de Febrero llegò Frai Francisco de San Iosèf, que hoi es Provincial de Castilla, à dezirle con làgrimas, *Padre nuestro pues sabe la falta que ha de hazer à esta tierna planta, pida à Dios lo que todòs le pedimos, que le dè vida para*

§. 40.

Año
1638.

que

que prosiga sus aumentos. V. Paternidad podrá aumentar méritos: y nosotros doctrina, y consuelo. Respondióle el enfermo con profundísima humildad, Padre, muy engañado me habla, Que si la inmensa bondad de Dios à dado algun aumento à esta santa Familia suya por instrumento de vn tan gran pecador como yo: quanto mayores se los darà por medio de cualquiera de los siervos que en ella tiene? y para mi ni cielo, ni infierno, ni vida, ni muerte es bien que yo pida a mi Dios, y Criador, sino solo que se cumpla en mi su Divina voluntad, que es la felicidad vnica, y verdadera de las criaturas. Conociendo que la enfermedad se agravaba, pidió le diessen el Santissimo Viatico que recibió con lágrimas, y espíritu fervoroso: y despues la santa Vnction con sosiego, y veneracion profunda. En el vltimo trance pidió la Imagen de Cristo crucificado, y elevado el espíritu al verdadero original de aquel retrato, muerto en vna Cruz con tantas injurias, y tormentos por redimirle, le dixo con lágrimas devotísimas.

Ya buelve, Señor, Dios, Criador, y Redentor mio, a vuestros pies, ò a vuestros brazos, pues los halla abiertos, el hijo pródigo que ingrátissimo a los beneficios inmensos de averle sacado vuestra bondad incomprehenfible del no ser a la luz de vuestro Divino conocimiento con tantas prerogativas de favor con Padres Cristianos, agua santa de Bautismo, refuerzo de confirmacion, sustento de inefable Eucaristia, hábito, y Religion santissima, altissimo grado de Sacerdote, abandonando tantos favores hayò de vuestra casa, haziendose guarda vilissima de las inmundas bestias de sus culpas: entre aquel cienago inmundo, entre aquellos horrores abominables me bus-

cò, Padre amantissimo, la fineza de vuestro amor, librando de las tormentas del mar la vida que sienpre à sido oposicion de vuestra divina ley, poniendome en puestos honorosos, para obligarme a ser bueno. Mi culpa, Señor, y mi esperanza consisten en ser vos el ofendido, pues solo vos sabeis perdonar. Sean mis culpas el triunfo mayor de vuestra misericordia. Y sobre todo hágase en mi vuestra divina voluntad.

Atenuados ya los espiritus vitales, perdida la habla, y disueltos los pulsos, con fervorosas ansias de Fé, Esperança, y Caridad, entre suspiros, y suffragios de sus súbditos, que lastimados, y llorosos le rodeaban, dexò aquella alma purissima el cuerpo mortal, Vietnes cinco de Febrero, dia octavo de la festividad de su santo Patriarca a las cinco de la tarde. Divulgòse con presteza admirable su tránsito por toda la Corte. Y el dia siguiente concurrió lo mas granado della al Convento de Santa Bárbara. Fue su entierro admirable en el concurso, y devocion, venerando todos el cuerpo de aquella purissima alma, que segun la santidad de su vida, y esclarecidas virtudes se prometian de la misericordia inmensa de su Criador, que ya la avria colocado en su eterno gozo. Fue depositado en el hueco, ò caja del Altar mayor, con el de su santo compañero Frai Iuan Bautista del Santissimo Sacramento. A la memoria y devocion de Segoviano tan heróico dedicamos el siguiente Epitafio,

ò elogio breve de su heróica vida.

(?)

D. O. S.

VENERABILIS ADMODVM PATER

FR. IOANNES MAROTO DE S. IOSEPHO

SEGOVIENSIS PATRIA

GLORIABVNDATA IN AEVVM TANTO FILIO

Mercenariam Professus Religionem

PHILOSOPHIAE THEOLOGICAEQVE METAM ATTACTVS

IN ANGLIAM ZELO CONVERSIONIS HAERETICORVM NAVIGANS

Naufragium passus

COMPOSTELLANIS EPIDEMIA LABORANTIBVS MINISTRAVIT

PATRIAM REPETENS

Novitiorum Sodalium Magisterium exercuit

ARCTIORIS INDE VITAE ARDORE FLAGRANS

CRASSIORI TVNICA INDVTA PEDIBVS EXVTIS

PRIMVS PRIMAEVAE DISCIPLINAE INSTAVRATOR

ET DISCALCEATORVM APOSTOLICVS VICARIVS

A ROMANO PONTIFICE NOMINATVS

PROVINCIAS ET MVNIA PARTITVS EST

PRINCEPS DEINDE PRIMIS EXCALCEATORVM COMITIS

VICARIVS GENERALIS ELECTVS

LEGES CONDIDIT COENOBIA EXTRVXIT

QVO MVNERE FVNCTVS

CAPTIVOS EX INSTITVTO REDEMPTVRVS

IN AFRICAM TRANSFRETAVIT

PLVRIMISQVE LIBERTATE DONATIS

HISPANIAM REDIENS

TERTIO VICARIVS GENERALIS INAVGVRATVR

OMNIGENA DENIQVE CVMVLATVS VIRTVTE

VT VIVENS SAEPIVS MORITVRVM

SIC MORIENS SEMPER VICTVRVM EGIT

DIGNVS SANE MERCENARIVS MERCEDE SVA

ANNO CHRISTI M. DC. XXXIIX.

NONIS FEBRVARII

AE TATIS SVAE LXVI.

Cuando se imprimian estos vltimos pliegos llegaron à nuestra noticia dos Escritores Segovianos: y así los ponemos en este Apèndice; pues por faltarnos su noticia no entraron en el lugar que les competia.

FRANCISCO BERDUGO, q̄ nació en nuestra Ciudad año mil y quinientos y cinquenta. Su padre tubo el mismo nombre: el de su madre ignoramos. Estudiando Latinidad entrò en la Compañia de Iesus en el Colegio de nuestra Ciudad, nonbrandose *Francisco Buenaventura*: Del qual escribe el Padre Pedro de Ribadeneira entre sus escritores lo siguiente; que romanceamos para que sirva de noticia, y elogio. FRANCISCO BUENAVENTURA de nacion Español, y Patria Segoviano, mancebo entrò en nuestra Compañia año mil y quinientos y sesenta y seis. Fue varon mui erudito en todas letras, y principalmente en la Teologia que nonbran Moral. El qual acabados sus estudios leyò Teologia en Santiago, y Salamanca: y fue Rector en el Colegio de Leon. Pero afligido de enfermedades, y acabado de fuerças, mudando clima, y buscando region mas templada, y benigna para la conservacion de su salud, murió en breve en la casa Profesa de Toledo en quinze de Enero de mil y quinientos y noventa y dos años, con gran pérdida de su Religion, y de la Republica. Escribio, aunque no le imprimió, vn Comentario mui erudito à la extravagante de Gregorio XIII. que comienza Ascendente

Dòmino. En la qual el Pontifice declara el instituto de la Compañia, y de nuevo le confirma. Y tambien escribió algunos tratados insignes de *questiones Morales*.

ALONSO DE BARROS de Familia illustre en nuestra Ciudad, donde nació año (segun entendemos) de mil y quinientos y cinquenta y dos. Su padre fue *Diego Lopez de Orozco*, que segun vnas tablas de Aniversarios, y obras pias que hoi se ven en el Convento Dominicano de Santa Cruz la Real, donde fundò memorias por el descanso de su alma, fue de la Càmara del Enperador: y su madre *Doña Elvira de Barros*. Fue *Alonso de Barros* Apofentador de los señores Reyes Don Felipe Segundo, y Tercero. Entre los tumultos de Palacio y Corte fue estudioso de buenas letras, y escribió en verso vn libro que intitulò *Perla de proverbios Morales*: obra pequeña; pero de mucha erudicion, y moralidad, que se imprimió en Madrid año de mil y seiscientos y vno: y el de mil y seiscientos y quatro murió su Autor, y fue sepultado en el Templo de nuestra Señora de Loreto de Madrid. Bartolome Ximenez Patòn concordò estos Proverbios con sentencias de Filósofos, y Poetas, y se imprimió en Lisboa año mil y seiscientos y diez y siete con titulo de *Proverbios concordados*.

ESTAS son, ò ilustres espíritus Segovianos, las noticias que de vuestras vidas, y heroicos desvelos a podido descubrir el afecto, y diligencia de un indigno hermano vuestro de Patria: que quisiera aver gozado para escribirlas la elocuencia del menor de vuestros talentos; pero quede para gloria perpetua de vuestros meritos que aun pluma tan tosca, ya que no ay a podido darlos lustre; no ay a podido deslustrarlos: pues nuestro motivo en escribir vuestras acciones, y escritos, no à mirado à otro interes mas que à proponer tan vivos exemplares à nuestros Compatriotas: para que imitando vuestras acciones illustren la Patria, honren la Nacion, y ofrezcan à Dios (à imitacion vuestra) frutos de los talentos que piadoso fue servido de comunicarlos: como sabemos que lo hazen hoy muchos: cuyos elogios remitimos à mejor pluma, obedeciendo al mejor Maestro que prohibió alabanzas de los que fluctuan en vida mortal.

I N D I C E

*De los Escritores Segovianos contenidos en esta Coleccion,
escritos por el orden mismo que van en ella.*

- | | |
|--|---|
| <i>Dotor Iuan de Segovia. pagina 697. col. 1.</i> | <i>Frai Iuan de Segovia. p. 747. col. 1.</i> |
| <i>Diego Enriquez. p. 703. col. 2.</i> | <i>Frai Iuan de Orche. p. 748. col. 1.</i> |
| <i>Dotor Iuan Lopez. p. 703. col. 2.</i> | <i>Hermano Alonso Rodriguez. p. 749. col. 1.</i> |
| <i>Luis Nuñez Coronel. p. 706. col. 1.</i> | <i>Lope Deza. p. 751. col. 1.</i> |
| <i>Antonio Coronel. p. 706. col. 2.</i> | <i>Don Pedro Arias de Avila, y Virrès. p. 751. col. 2.</i> |
| <i>Pablo Coronel. p. 707. col. 2.</i> | <i>Frutos de Leon Tapia. p. 755. col. 1.</i> |
| <i>Fernande de Sepulveda. p. 708. col. 1.</i> | <i>Simon Diaz y Frias. p. 755. col. 2.</i> |
| <i>Andrés de Laguna. p. 708. col. 2.</i> | <i>Antonio de Baiuás Barona. p. 756. col. 2.</i> |
| <i>Frai Domingo de Soto. p. 717. col. 1.</i> | <i>Ilustrissimo Don Francisco de Contreras. p. 757. col. 1.</i> |
| <i>Frai Andrés de Vega. p. 730. col. 1.</i> | <i>Dotor Antonio Pichardo Viruusa. p. 771. col. 1.</i> |
| <i>Dotor Pedro de Peralta. p. 731. col. 1.</i> | <i>Dotor Gerónimo de Alcalá. p. 779. col. 1.</i> |
| <i>Frai Gerónimo de Lemus. p. 732. col. 2.</i> | <i>Frai Miguel de Parada. p. 778. col. 1.</i> |
| <i>Dotor Pedro de Fuentiducña. p. 732. col. 1.</i> | <i>Alonso de Ledisma. p. 779. col. 2.</i> |
| <i>Dotor Gaspar Cardillo de Villalpando. p. 736. col. 1.</i> | <i>Frai Valeriano de Espinosa. p. 782. col. 1.</i> |
| <i>Diego Rodriguez de Alvarado. p. 740. col. 2.</i> | <i>Frai Gregorio Martinez. p. 786. col. 1.</i> |
| <i>Don Frai Iuan de Medina Rincon. p. 741. col. 1.</i> | <i>Frai Bernardo Villalpando. p. 788. col. 2.</i> |
| <i>Jorge Vaez de Sepulveda. p. 742. col. 2.</i> | <i>V. P. Frai Iuan Maroto de San Josef. p. 791. col. 1.</i> |
| <i>Dotor Antonio de Leon Coronel. p. 744. col. 1.</i> | <i>Padre Francisco Buenaventura. pag. 825. col. 1.</i> |
| <i>Frai Diego de Tapia. p. 745. col. 1.</i> | <i>Alonso de Barros. p. 825. col. 2.</i> |
| <i>Dotor Antonio de Solis. p. 746. col. 1.</i> | |

SI la Doctrina mas esclarecida, y provechosa que nos dexaron los Santos, y Doctores, fue aver retratado los errores que reconocieron en sus escritos; justo serà que vn ignorante como yo honre mi ignorancia con la imitacion de tan heroicos varones, retratando los errores que hasta aora he reconocido en esta Historia; y Colectanea de los Escritores Segovianos: vnos reconocidos por mi mismo: otros advertidos de personas graves que generosamente me han advertido dellos, de que yo me reconozco mui obligado: otros de la impresion que no se censuraron en las erratas.

Cap. XVII. §. II. En la donacion de la villa de Navares se puso la data, Era M. C. LXXXVI. diziendo el original M. C. LXXXVI. Fue error de la impresion; no advertido en las erratas.

Cap. XXVI. §. VIII. Escrivi que Don Iuan primero Rey de Portugal fue hijo del Rey Don Pedro, y de Doña Ines de Castro. Fue error mio, porque su madre fue Doña Teresa Gallega.

Cap. XXVI. §. XII. Escrivi que Don Lope Martinez, Cartuxo, y Fundador de la Cartuxa del Paular, vino del Convento nonbrado Aula Dei: Fue error mio, porque vino del Convento nonbrado Scala Dei, que es diverso del de Aula Dei.

Cap. XLVI. §. XVII. se dize que el señor Rey Don Felipe Segundo murio en treze de Dizenbre, bien se conoce que fue error de la impresion; por poner Setienbre, pues se dize que fue Domingo; pero fue gran inadvertencia mia no lo advertir en las erratas: como otras muchas cosas; aunque mas menudas.

Cap. XLVII. §. XI. Escrivi que Frai Melchor Cano era natural de Madrigalejos: El impresor errò su parte, poniendo Madrigalejos por Madrilejos; pero yo errè lo principal; porque Frai Melchor Canonacio en Illana, villa del Reyno de Toledo: y asì lo adverti en la vida del Venerable Padre Frai Iuan de San Iosef §. 13. donde nonbrè sus padres.

Gozoso quedara yo, si como è sido advertido, ò avifado de estos errores; lo vbiera sido de tantos como tendrà esta obra: mas pues esto no à sido posible, ni yo lo he merecido: suplico à quien los advirtiere, que me los avise, para que yo los corrija; ò por si mismo lo haga: entendiendo de mi que nunca tuve intento de escribir cosa contra la verdad en ningun proposito, ni consecuencia.

R. P. EMANVELIS VAZQUEZ SEGOVIENSIS IESVITAE

EPIGRAMMA

Quo Patria Gratatur Filio Sui Coronæ.

EX nunc, ecce tua præclara volumina penna
 Lumina sunt capitis Didace, pulchra mei.
 His ego luminibus, cui non super astra videbor
 Altius, ex cunctis exeruisse Caput?
 Ordine qua quondam, modo iam celebrabor honore
 Primum, meum nomen fulget in Historia.
 Per te noster honor volat, æternumque volabis
 Tu quacunque virum docta per ora voles.
 Nomen in omen habes: foveat sp̄s credula vitam:
 Nam tua fama brevi iam nequit orbe capi.
GLORIÆ in æternum **DES OMEN** nomine præfers
 Orbis, id est, votinam præmia digna paret!
 Hoc cæli sperare iubent, O vota petentis
 Confirment! fama sit tua penna tibi.
DIDACE cedo libens, succumbo laudibus impari:
 Ipsa sibi resonent scripta canora pares.

Anagram
 ma
 Auroris.

D. IOSEPHI DE ALDANA CANONICI
 SEGOVIENSIS.

EPIGRAMMA

Ad Scripta & Scriptorem!

NON se tam proprijs claros virtutibus ipse
 Quam facis à tenebris dum petis ipse viros!
 Ergo iam seriem, Scriptor, complectere iustam:
 Et comstem claris te simul adde tuis.

E I N.

